

Universidad de Granada



TESIS DOCTORAL

*Desplazamiento Interno en Colombia.  
La situación de los desplazados en el Catatumbo*

Javier Iván Soledad Suescún



Editor: Editorial de la Universidad de Granada  
Autor: Javier Iván Soledad Suescún  
D.L.: GR. 3959-2009  
ISBN: 978-84-692-7839-0

Foto portada: "Tributo a mi Pueblo"  
Corregimiento de las Mercedes  
(Sardinata, Norte de Santander) Zona del Catatumbo.

Autor: Javier Iván Soledad Suescún.

TESIS DOCTORAL

***Desplazamiento Interno en Colombia.  
La situación de los desplazados en el Catatumbo***

**Autor:**

Javier Iván Soledad Suescún

**Directora:**

Dra. Carmen Egea Jiménez

Programa de doctorado:  
*Paz, Conflictos y Democracia*

Universidad de Granada  
España

Octubre, 2009.



*A mi hijo Iván Javier, y su fiel amigo  
Fabio Andrés, mi sobrino.*

*A mi madre Clotilde y mi padre Agapito,  
fuentes inagotables de amor*

## **AGRADECIMIENTOS**

Por convicción de fe, a Dios todopoderoso por la luz que me ha sabido guiar y la fortaleza que no me ha dejado flaquear.

Me obliga nuevamente hacer mención de mis Padres, ya que sus oraciones y su apoyo moral motivaron cada uno de mis días lejos del calor de hogar. Así mismo, mi mayor tesoro, Iván Javier, su recuerdo fue siempre el abrazo confortable que aliviaron mis momentos tristes, que Dios te bendiga.

A mi numerosa familia: Hermanos, Hermanas, Sobrinos y Sobrinas. Especialmente, mi hermano Carlos Julio, gran amigo que me ha acompañado con sus manifestaciones de apoyo.

A la familia Angulo Soledad, con especial gratitud a la eterna pareja: Arsenio y Cecilia, por su apoyo incondicional; igualmente, a mi paisano-amigo Eligio (Melencho), y a mi cuñado-amigo José y mi hermana Teresa. Por su solidaridad y confianza ¡muchas GRACIAS!.

A dos grandes Instituciones que fueron partícipes de mi beca de estudio, crucial para lograr este gran éxito: la Universidad de Pamplona (Colombia) y el Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada, meritoriamente representado por la Dra. Beatriz Molina, y cada uno de los miembros del cuerpo directivo.

Como olvidar a la persona que con su ayuda me facilitó la representación gráfica de algunos hechos desarrollados en esta Tesis Doctoral: el incondicional amigo, José Antonio Nieto. De igual manera, a las diferentes Instituciones en Colombia que me permitieron desarrollar mi trabajo de campo: Unidad de Atención y orientación a la Población desplazada (UAO) de Cúcuta, la Parroquia de la Virgen del Carmen de Pamplona y la Casa de la Cultura de Sardinata; pero aún mas importante, a todas aquellas personas que cansadas de sortear el día a día, tuvieron la paciencia para responder a cada una de las preguntas de la encuesta, ellos son los

desplazados internos victimas del conflicto armado colombiano en general y el de la Zona del Catatumbo en particular.

Por último, he querido reservar este espacio de manera muy especial por la importancia que reviste su mención, a la doctora Carmen Egea Jiménez, sin duda brillante por sus cualidades profesionales y humanas que educan y forman íntegramente al investigador; hilo conductor de este trabajo investigativo y además generosa con sus conocimientos, que me inculcó la pasión por la investigación que se fue reflejando acertadamente durante todo el desarrollo de la Tesis, cubriendo así todas las expectativas profesionales.

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN.</b>	<b>8</b>
 <b>PRIMERA PARTE.</b> <b>PLANTEAMIENTOS TEORICOS Y</b> <b>METODOLOGICOS</b>	
<b>1. Planteamiento de la investigación.</b>	<b>15</b>
<b>2. Objetivos e hipótesis.</b>	<b>20</b>
2.1. Objetivos.	<b>20</b>
2.2. Hipótesis	<b>22</b>
<b>3. Fuentes y metodología.</b>	<b>23</b>
3.1. Análisis del desplazamiento forzado en el mundo.	<b>23</b>
3.1.1. Organismos internacionales.	<b>25</b>
3.1.2. La estadística del ACNUR y el IDMC.	<b>30</b>
3.1.3. El análisis estadístico.	<b>35</b>
3.2. El análisis del desplazamiento interno en Colombia.	<b>35</b>
3.2.1. Los organismos que cuentan a los desplazados internos.	<b>35</b>
3.2.2. Alcance y limitaciones del Registro Único de Población Desplazada (RUPD).	<b>39</b>
a) Alcance del RUPD.	<b>38</b>
b) Limitaciones del RUPD.	<b>40</b>
3.2.3. El análisis de la población desplazada a partir del RUPD.	<b>42</b>
a) Escala temporal, escala espacial y variables utilizadas.	<b>43</b>
b) Aclaraciones metodológicas.	<b>44</b>
b.1. Lugares de expulsión y lugares de recepción.	<b>44</b>
b.2. La complejidad cultural de las personas desplazadas.	<b>46</b>
b.3. Características de las personas desplazadas.	<b>46</b>
3.2.4. El análisis de los desplazados de la zona de El Catatumbo.	<b>47</b>
a) El trabajo de campo.	<b>48</b>

b) El contenido de la encuesta.	50
<b>4. Análisis de la documentación bibliográfica.</b>	<b>52</b>
4.1. Consideraciones generales.	52
4.2. La bibliografía consultada.	54

## **SEGUNDA PARTE.**

### **EL DESPLAZAMIENTO INTERNO EN EL MUNDO.**

<b>Introducción.</b>	<b>67</b>
----------------------	-----------

#### **Capítulo 1.**

<b>El desplazamiento interno en el contexto de los desplazamientos forzados.</b>	<b>69</b>
--	-----------

<b>1.1.El lugar de los desplazamientos forzados en los estudios de migraciones. Un análisis complejo.</b>	<b>69</b>
---	-----------

<b>1.2.Tipos de desplazamientos forzados.</b>	<b>76</b>
---	-----------

1.2.1. Refugiados y desplazados internos.	78
---	----

a) Diferencias de una misma realidad.	78
---------------------------------------	----

b) Reflexiones sobre quienes son desplazados internos. Especial referencia a Colombia.	84
--	----

c) La protección de los desplazados internos.	89
---	----

c.1. Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno.	89
--	----

c.2. La protección de los desplazados internos en Colombia.	93
---	----

1.2.2. Desplazamientos inducidos por el desarrollo y desplazados ambientales: desplazados más allá de los conflictos armados.	102
---	-----

a) Desplazamientos inducidos por el desarrollo.	102
---	-----

b) Los desplazados ambientales.	107
---------------------------------	-----

#### **Capítulo 2.**

<b>Distribución del desplazamiento interno en el mundo.</b>	<b>112</b>
---	------------

<b>2.1. El avance del desplazamiento interno. Marco explicativo.</b>	<b>112</b>
--	------------

2.1.1. Desplazados internos y conflictos: una evolución concordante.	115
--	-----

2.1.2. Medidas para una evolución diferente de refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos.	120
--	-----

<b>2.2. Localización del desplazamiento interno en el contexto de los desplazamientos forzados.</b>	<b>126</b>
2.2.1. La desigual distribución de un fenómeno mundial.	126
2.2.2. Países con desplazados internos.	129
a) Países con desplazados internos y “más” desplazados forzados: la <i>población de interés del ACNUR</i> .	129
b) Los desplazados internos según el IDMC.	134
<b>Conclusiones.</b>	<b>137</b>

## **TERCERA PARTE. EL DESPLAZAMIENTO INTERNO EN COLOMBIA.**

<b>Introducción.</b>	<b>140</b>
----------------------	------------

### **Capítulo 3. El contexto del desplazamiento interno en Colombia.**

<b>3.1. Territorio y sociedad.</b>	<b>145</b>
3.1.1. Riqueza y diversidad geográfica.	145
3.1.2. La población.	150
a) Su distribución.	150
b) Su nivel de desarrollo.	152
3.1.3. Aspectos económicos.	153
<b>3.2. El conflicto armado colombiano.</b>	<b>155</b>
3.2.1. Un país con tradición conflictiva.	155
3.2.2. Época de la Violencia.	159
3.2.3. Fin del Frente Nacional y nuevo giro de la violencia en Colombia.	161
3.2.4. El conflicto histórico: la apropiación del territorio.	168

### **Capítulo 4. Análisis del desplazamiento interno en Colombia.**

<b>4.1. La tendencia reciente de un fenómeno que no cesa.</b>	<b>178</b>
<b>4.2. Las personas forzadas a desplazarse. Análisis desde el lugar del desplazamiento.</b>	<b>182</b>
4.2.1. Los lugares del desplazamiento. Un fenómeno que recorre el país.	182
a) Departamentos de expulsión.	182

b) Municipios de expulsión.	188
4.2.2. El tipo de movilidad y los lugares de recepción: las estrategias residenciales.	193
a) Los tipos de movilidad.	193
a.1. Consideraciones generales.	193
a.2. Tipos de movilidad a escala departamental.	199
b) Los lugares de recepción.	200
b.1. Departamentos receptores de población desplazada.	200
b.2. Departamentos expulsores y/o Departamentos receptores.	203
b.3. El <i>impacto</i> en la población.	207
b.4. Municipios receptores de población desplazada.	209
b.5. Municipios “esencialmente” expulsores y receptores de población desplazada.	213
c) Dificultades de los desplazados en el lugar de llegada.	216
4.2.3. Una lectura individual de un desplazamiento masivo.	219
4.2.4. La complejidad cultural de las personas desplazadas.	221
4.2.5. Los actores responsables del desplazamiento forzado.	229
4.2.6. Características de la población desplazada.	234
a) Hacia una mayor presencia de las mujeres desplazadas.	234
b) La juventud de las personas desplazadas.	235
c) Una población desplazada en proceso de formación académica.	238
d) El estado civil de la población desplazada.	240
<b>4.3. ¿Por qué tantos desplazados internos en Colombia? La permeabilidad de las fronteras.</b>	241
4.3.1. Preliminares.	241
4.3.2. Las fronteras de Colombia.	245
a) Características y problemática.	245
b) La especificidad del contacto fronterizo.	249
4.3.3. El conflicto colombiano en las fronteras.	259
4.3.4. El desplazamiento transfronterizo.	262
a) Localización de desplazados <i>versus</i> refugiados colombianos.	262
b) La preocupación de la región de América Latina ante el desplazamiento forzado en Colombia.	265
c) Alcances y desafíos.	271
c.1. Alcances	271
c.2. Desafíos	275
<b>Conclusiones.</b>	280



<b>CUARTA PARTE.</b>	
<b>EL DESPLAZAMIENTO INTERNO EN LA ZONA DEL CATATUMBO.</b>	<b>285</b>
<b>Introducción.</b>	<b>286</b>
<b>Capítulo 5.</b>	
<b>El valor geoestratégico del Catatumbo.</b>	<b>287</b>
<b>5.1. La geografía del Catatumbo.</b>	<b>287</b>
<b>5.2. Las razones del conflicto en el Catatumbo.</b>	<b>292</b>
<b>5.3. El papel de la producción de hoja de coca y el lavado de activos.</b>	<b>298</b>
<b>5.4. Las manifestaciones del conflicto en la población civil.</b>	<b>303</b>
<b>5.5. El Catatumbo en la frontera con Venezuela.</b>	<b>307</b>
5.5.1. Relaciones económicas de Venezuela y el departamento de Norte de Santander (Colombia).	<b>307</b>
5.5.2. El conflicto transfronterizo.	<b>311</b>
a) El desplazamiento forzado en la frontera.	<b>311</b>
b) Tensión conflictiva en la frontera. El tráfico ilegal de estupefacientes y armas.	<b>315</b>
<b>Capítulo 6.</b>	
<b>Análisis del desplazamiento interno en El Catatumbo.</b>	<b>319</b>
<b>6.1. El desplazamiento interno en el Catatumbo. Evolución y características.</b>	<b>319</b>
6.1.1. Evolución reciente.	<b>319</b>
6.1.2. <i>Importancia e impacto</i> de la población desplazada en el Catatumbo.	<b>322</b>
6.1.3. La dirección del desplazamiento en el Catatumbo.	<b>324</b>
a) Tipos de movilidad.	<b>324</b>
b) Recepción de personas desplazadas.	<b>329</b>
6.1.4. Hacia la “individualidad” en el desplazamiento.	<b>331</b>
6.1.5. La complejidad cultural de las personas desplazadas.	<b>333</b>
6.1.6. Los actores responsables del desplazamiento forzado.	<b>336</b>
6.1.7. Características de la población desplazada.	<b>338</b>
a) La feminización del desplazamiento en el Catatumbo.	<b>338</b>
b) La edad de los desplazados: cada vez más jóvenes.	<b>340</b>
c) El nivel de formación de la población desplazada.	<b>342</b>

d) El estado civil de la población desplazada.	344
<b>6.2. Trayectoria de las personas desplazadas en El Catatumbo.</b>	<b>345</b>
6.2.1. Características demográficas de las personas desplazadas	345
a) Sexo, edad y estado civil.	345
b) La composición familiar.	347
c) Nivel de instrucción y actividad económica.	349
6.2.2. El desplazamiento.	355
a) Responsables y motivos del desplazamiento.	355
b) Movilidad de las personas desplazadas: origen-destino.	357
c) Condiciones de vida en el lugar de origen y en el lugar de destino.	359
c.1. Condiciones de vida en el lugar de origen.	360
c.2. Condiciones de vida en el lugar de llegada.	362
d) Trayectoria de las familias desplazadas.	366
6.2.3. Acomodación en el lugar de llegada.	367
a) Problemas de acomodación.	367
b) Las ayudas.	368
c) La acomodación desigual de las personas desplazadas.	370
d) La actitud de los autóctonos y los políticos ante las personas desplazadas.	371
e) El sentimiento del desplazado.	374
<b>Conclusiones</b>	<b>376</b>
 <b>QUINTA PARTE.</b> <b>LAS POSIBILIDADES DE RETORNO.</b>	
<b>Introducción.</b>	<b>387</b>
 <b>Capítulo 7.</b> <b>Modalidades para poner fin al “ciclo de persona desplazada”.</b>	
<b>7.1. Conceptos.</b>	<b>389</b>
7.1.1. Reasentamiento.	391
7.1.2. El Retorno.	393
<b>7.2. Experiencias de retorno de desplazados en el mundo.</b>	<b>396</b>
7.2.1. El retorno en Bosnia-Herzegovina.	396
7.2.2. El retorno en Sudán.	399

<b>Capítulo 8.</b>	
<b>El retorno en Colombia y el Catatumbo.</b>	<b>403</b>
<b>8.1. Conceptos.</b>	<b>403</b>
<b>8.2. Instrumentos que apoyan el retorno.</b>	<b>407</b>
8.2.1. Normativa del gobierno colombiano.	407
8.2.2. Documentos guía.	410
a) <i>Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno.</i>	410
b) <i>Los Principios sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de los Refugiados y las Personas Desplazadas.</i>	412
<b>8.3. Experiencias de retorno en Colombia.</b>	<b>417</b>
<b>8.4. El retorno en el Catatumbo.</b>	<b>422</b>
8.4.1. El contexto.	422
8.4.2. Las expectativas de retorno.	425
8.4.3. El “Refugio”: un <i>territorio de paz</i> en el Catatumbo.	429
<b>Conclusiones</b>	<b>434</b>
<b>CONCLUSIONES FINALES.</b>	<b>436</b>
<b>A MODO DE REFLEXIÓN.</b>	<b>439</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.</b>	<b>442</b>
<b>ABREVIATURAS.</b>	<b>482</b>
<b>INDICE DE CUADROS, GRÁFICOS Y MAPAS (en el texto)</b>	<b>489</b>
<b>INDICE DE ANEXOS</b>	<b>497</b>
<b>ANEXOS:</b>	
❖ <b>Documentación</b>	
❖ <b>Cuestionario</b>	
❖ <b>Cartografía</b>	
❖ <b>Estadístico</b>	

## INTRODUCCIÓN

Es indudable la cantidad de trabajos que, desde diferentes perspectivas y por distintos profesionales, se han elaborado y se siguen redactando sobre el conflicto de Colombia. Las implicaciones y consecuencias de este conflicto son múltiples, siendo una de las más destacadas la capacidad que ha tenido y tiene a la hora de generar un importante movimiento de población en el interior del país. Se trata de personas y familias completas, que se ven forzadas a cambiar su residencia con el objetivo de buscar un lugar seguro donde vivir; son los denominados *desplazados internos*.

Este acontecimiento vincula este proyecto con el tema de las migraciones en general, ya que las personas desplazadas cumplen dos requisitos para considerarlas migrantes: cambio de residencia y atravesar un límite administrativo (Maccio, 1985)<sup>1</sup>. De esta manera, la presente investigación trata uno de los temas que, desde las ciencias sociales y no exclusivamente, acapara más atención en la actualidad, pero abordando uno de los movimientos migratorios a los que se les ha prestado menos atención desde el punto de vista científico y académico: los desplazamientos forzados; aunque y aún con esta reducida presencia, la literatura sobre el tema varía según países y según el tipo de desplazamiento.

Esta menor atención contrasta con la importante producción científica que en la actualidad se produce sobre este fenómeno demográfico, centrada fundamentalmente en los *movimientos migratorios tradicionales*, es decir, los movimientos de salida y los de llegada, la inmigración y la emigración, identificados

---

<sup>1</sup>Macció, Guillermo A. (edc) (1985) *Diccionario demográfico multilingüe*, Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población, CELADE, Lieja, edc. Ordena, pp. 194

con motivos económicos, quedando más alejada la preocupación por los desplazamientos forzados a pesar de su frecuencia e importancia desde el punto de vista social, humano, económico, político, económico, y por las numerosas causas que los provocan; y por desempeñar un importante papel ideológico, económico y estratégico (Comblin, 1995)<sup>2</sup> tanto para los países de origen como para aquellos que actúan de destino en el caso de los *refugiados*, o en aquellos donde las personas desplazadas se mueven entre las fronteras como escudos humanos, como es el caso de los *desplazados internos*.

La presente investigación como su título indica se centra en estudiar uno de los fenómenos demográficos que mejor caracterizan a un país como Colombia, el *desplazamiento interno*, el cual se entiende que no es un fenómeno único en el mundo, pero sí aislado en la actualidad en América Latina. A través de su estudio se ha pretendido, expresado ahora desde una amplia perspectiva, conocer la complejidad de los *desplazamientos forzados*, como fenómeno migratorio, y como un tema que en el caso de Colombia se expresa en una situación de *paz inconclusa* o *paz positiva*, la que se quiere que cada vez más se vaya perfeccionando.

Así, desde este amplio planteamiento, este trabajo de Tesis Doctoral se ha estructurado en cinco partes, de las cuales la tercera, cuarta y quinta parte están dedicadas por completo a Colombia y a la zona del Catatumbo, estando la primera dedicada a los planteamientos teóricos y metodológicos de la investigación; y la segunda, a contextualizar el desplazamiento interno en Colombia a escala mundial. A continuación se explica el contenido de cada una de las partes.

*Primera Parte. Planteamientos teóricos y metodológicos.* En esta primera parte se hace una exposición de las cuestiones teóricas y metodológicas en las que se basa la investigación, planteando así mismo las hipótesis y los objetivos. Se ha clarificado el uso del término *desplazamientos forzados*, en lugar de *migraciones forzadas*; se le ha dedicado una atención especial a las fuentes estadísticas disponibles para el estudio

---

<sup>2</sup> Comblin, Christophe (1995) *Les réfugiés, instrument politique dans le tiers monde*, Bruxelles, vol. 202, GRIP, pp. 60

de los desplazamientos forzados y su problemática; y finalmente, se ha realizado un análisis de la bibliografía utilizada en el trabajo.

*Segunda Parte. El desplazamiento interno en el mundo.* Esta parte pretende contextualizar el “desplazamiento interno en Colombia” a escala mundial, y se ha dividido en dos capítulos, en el primero, *Capítulo 1. El desplazamiento interno en el contexto de los desplazamientos forzados*, se tratan temas no exentos de polémica e interés como el papel que han desempeñado las migraciones forzadas en el estudio de las migraciones en general; la definición de *migrantes forzados* frente a los *migrantes económicos*; como la comunidad internacional acepta la figura y definición del *desplazado interno* con una importancia similar a la de *refugiado*, ideando un documento que sin ser vinculante como el *Estatuto de los Refugiados*, marca las pautas para la protección de las personas desplazadas, *Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno*.

En relación con este tema se ha considerado interesante hacer referencia de como se ha venido reflexionando en Colombia sobre el desplazamiento interno, incluso con anterioridad a 1998 como las Naciones Unidas definieron quién es desplazado interno. La preocupación por este fenómeno ha llevado a Colombia a contar desde 1997, con una legislación propia para proteger a los desplazados internos, teniendo en cuenta el documento de los Principios Rectores.

Este capítulo finaliza con una breve exposición del debate actual sobre otros dos tipos de desplazamiento forzado: los *desplazados inducidos por el desarrollo* y los *desplazados ambientales*, contextualizando aún más la situación de ventaja por reconocimiento internacional, y protección de refugiados y desplazados internos.

En el *Capítulo 2. Distribución del desplazamiento interno en el mundo*, se analiza como la evolución de las personas desplazadas internamente son el resultado de los conflictos existentes, cambiantes geográficamente debido a su intensidad, y de las políticas que restringen cada vez las solicitudes de asilo. De manera que, al

tiempo que aumentan los desplazados internos disminuyen los refugiados y las solicitudes de asilo.

En segundo lugar, se ha analizado la distribución de las personas desplazadas por países y la complejidad existente en algunos de ellos por tener la presencia de refugiados, desplazados internos, solicitantes de asilo, retornados... En este contexto se analiza Colombia y su situación a nivel mundial, y dentro de la región de América Latina.

*Tercera Parte. El desplazamiento interno en Colombia*, en la que se trata este desplazamiento desde una perspectiva amplia, realizando el análisis en dos capítulos, en el primero de ellos *Capítulo 3. El contexto del desplazamiento interno en Colombia*, se explica el escenario geográfico, histórico y político, en el que se desarrolla el desplazamiento interno, haciendo especial referencia a los elementos que definen su territorio desde el punto de vista físico y en cuanto soporte de riqueza natural; y a la historia de su conflicto actual, el cual está muy vinculado con el control del territorio y de su riqueza.

En el segundo capítulo de esta parte, *Capítulo 4. Análisis del desplazamiento interno en Colombia*, se pone de manifiesto como el desplazamiento interno recorre todo el país y evoluciona acorde a como lo hace el conflicto; no obstante, el análisis desarrollado pone de manifiesto que no todos los Departamentos y Municipios, están afectados con la misma intensidad bien como expulsores o receptores de población desplazada. De hecho, en el momento actual se observa una agudización del conflicto en las zonas fronterizas a donde tienden a localizarse un importante volumen de población desplazada. Además y de otra parte, las fronteras no sólo explicarían este volumen de población desplazada, sino un mayor o menor volumen de *desplazados transfronterizos* y refugiados, en los países vecinos.

*Cuarta Parte. El desplazamiento interno en la zona del Catatumbo*, en la cual se analiza con detalle como se manifiesta el desplazamiento interno en una zona muy concreta de Colombia. Sus características geográficas y dinámica del conflicto se



analizan en el *Capítulo 5. El valor estratégico del Catatumbo*. En el *Capítulo 6. Análisis del desplazamiento interno en El Catatumbo*, el estudio se centra en analizar con detalle el comportamiento del desplazamiento interno en los Municipios de esta zona del departamento Norte de Santander, frontera con Venezuela. Este análisis se lleva a cabo haciendo uso de la estadística del Registro Único de la Población Desplazada y de la realización de encuestas a personas desplazadas, con las cuales se ha pretendido conocer la trayectoria de las personas desplazadas de estos Municipios.

*Quinta Parte. Las posibilidades del retorno*, en esta última parte se plantea la que se supone es la última fase de un proceso migratorio, el retorno, pero con características propias cuando se trata del retorno de personas que inicialmente fueron obligadas a desplazarse. La complejidad de este tema en cuanto a conceptos y experiencias ha implicado que se desarrolle esta parte en dos capítulos, siendo el primero de ellos el *Capítulo 7. Modalidades para poner fin al “ciclo de persona desplazada”*, dedicado a afianzar los conceptos relacionados con nuevos reasentamientos entre ellos el retorno, y poniendo de manifiesto a través de un par de experiencias, la diversidad de formas que puede adquirir el regreso de personas desplazadas a su lugar de origen.

La experiencia del retorno de personas desplazadas se analiza con mayor precisión para Colombia y el Catatumbo en el último capítulo de esta investigación, *Capítulo 8. El retorno en Colombia y el Catatumbo*, para el cual y al igual que para el desplazamiento interno, este país cuenta con una legislación que contempla dicho proceso y tiene en cuenta documentos de carácter internacional como los Principios Rectores del Desplazamiento Interno y los Principios sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de los Refugiados y las Personas Desplazadas.

En este caso las experiencias de retorno no son abundantes, pero se ha podido conocer como se construyen otras alternativas que acercan a las personas a su lugar o forma de vida de origen. Igualmente, a través de las encuestas realizadas a personas del Catatumbo se pudo conocer cuales son sus expectativas de retorno.

En cada una de las partes, salvo en la primera, se ha incluido al principio una *introducción*, en la que se indica el contenido y aspectos que se ha creído conveniente recordar y/o aclarar; y un apartado de *conclusiones* en el que se recogen los resultados más relevantes de cada parte.

Como colofón, se ha realizado una *reflexión* resultado de la investigación y de las conclusiones destacadas en cada parte.

El trabajo finaliza con:

- La relación de *bibliografía utilizada*, en la que se incluye la referenciada en el texto y la que ha sido consultada pero no referenciada, indicada esta última con el símbolo (\*). En su conjunto está ordenada alfabéticamente.

- Las *abreviaturas* que aparecen en el texto.

- El *índice de cuadros, gráficos y mapas* que aparecen en el texto.

- Y el *índice de cuadros, documentación y cartografía* que se ha incluido en el *anexo*. Este anexo se ha grabado en un CD que acompaña la obra y en el se ha incluido la relación de *cuadros estadísticos* que han servido para realizar los cuadros, gráficos y mapas que acompañan el texto en diferentes capítulos y apartados; *documentación* de interés que afecta al desplazamiento interno como textos de leyes de ámbito colombiano u otros documentos de ámbito internacional; *cartografía*, bastante de ella incluida en el texto pero que en el anexo es posible visualizarla mejor; y el *cuestionario* de las encuestas en el que se ha basado el trabajo de campo y una buena parte de la investigación.

El trabajo se acompaña de una hoja no encuadernada en la que aparece un mapa de Colombia con la división departamental, que facilitará la lectura de mapas del Capítulo 4 y aspectos relatados sobre el desplazamiento interno y el conflicto colombiano.

**PRIMERA PARTE.**

**PLANTEAMIENTOS TEORICOS Y**

**METODOLOGICOS**

*Nadie debería ser nunca obligado a huir  
de su país para salvar su vida.  
nadie debería ser desplazado  
porque otros quieran ocupar su tierra,  
su casa o controlar su territorio.*  
(Kofi Annan, 1997)

## 1. PLANTEAMIENTOS.

### *Los desplazamientos forzados y la investigación para la paz.*

Este trabajo de Tesis Doctoral se realiza dentro del programa de doctorado de *Paz, Conflictos y Democracia*, del Instituto de la Paz y los Conflictos. Este Instituto tiene como uno de sus objetivos fundamentales la *investigación para la paz*, dentro de la cual las migraciones no son un tema frecuente, sin embargo, las migraciones forzadas son el resultado de conflictos donde la violencia en sus múltiples manifestaciones obliga a las personas a desplazarse de su lugar de origen de una forma más o menos inmediata. De los muchos colectivos afectados por la violencia de forma directa, las personas desplazadas por las múltiples manifestaciones de ésta, serían las que más necesitan *de la paz*, entendiendo que la paz “no solo tiene que ver con el desarme, sino también con la forma cómo viven los seres humanos” (Fisas, 1988: 148)<sup>3</sup>.

El presente trabajo se vincula con la *investigación para la paz* por estudiar una de las manifestaciones más dramáticas de un conflicto que parece no tener fin, el *conflicto colombiano*, el cual por su carácter socio-económico, manifestado por la continua pugna de poder y control territorial de los actores implicados, podría responder a dos de las tres categorías señaladas en la clasificación del Project Ploughshares del Conrad Grebel Collage (Waterloo) las de *control* y *fracaso* del

---

<sup>3</sup>Fisas Armengol, Vicenç (1988) “Investigación sobre la paz y cultura de paz”, en López Yarto, Luis, Seminario de Investigación para la Paz (Centro Pignatelli), *Cultura de la paz y los conflictos*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, pp. 478.

Estado (Fisas, 1998)<sup>4</sup>. El debilitamiento del Estado se explica entre otras cosas por la escasez de recursos económicos, resultado en ocasiones de la corrupción política galopante, que deja al Gobierno en una situación inoperante frente a reivindicaciones populares; por la escasez de servicios públicos básicos (salud y educación); y la crisis ecológica y ambiental.

Esta situación, unida a la falta de oportunidades de empleo, agrava la pobreza de grupos marginados, llevándolos a la indigencia o en el peor de los casos a prácticas ilegales de dinero “fácil” (secuestro, extorsión, sicariato, insurgencia y narcotráfico) como salida desesperada a su situación económica y deseo de venganza. De otra parte, muchas personas que integran estos grupos de población marginada y ven vulnerados sus derechos, buscan seguridad para sus prácticas reivindicativas en organizaciones que puedan brindarle protección, trasladándole la lealtad del Estado a las agrupaciones delictivas: guerrilla, paramilitares, narcotraficantes, etc. Todo ello desemboca en un conflicto de poderes y de intereses económicos que se manifiesta en la continua violación de los derechos humanos.

Todo esto lleva a explicar que el conflicto colombiano dejó de definirse hace muchos años por afinidad ideológica y pasó a justificarse por intereses económicos. Esto implica la complicidad del mismo Estado al tratar de controlarlo con el uso del *poder* y la fuerza, y de los países industrializados que apoyan a los grupos ilegales de manera disimulada para proteger sus negocios. Con ello, se ha justificado el aumento del gasto militar con recursos propios y exteriores<sup>5</sup>, que ha afectado a su vez la inversión social y repercutido en el aumento de la pobreza y la exclusión; al tiempo que ha fortalecido las estructuras de los grupos guerrilleros, paramilitares y narcotraficantes. Una de las consecuencias directas de

---

<sup>4</sup>Fisas Armengol, Vicenç (1998) *Cultura de paz y gestión de conflictos*, Barcelona, Icaria, pp. 407.

<sup>5</sup> “El presupuesto de defensa, incluida la ayuda de Estados Unidos, pasó de 4.600 millones de dólares en 2003 a 6.900 millones en 2006” (Suplemento EL PAIS, 21 de mayo de 2006, 3).

todo ello han sido los importantes desplazamientos forzados por la violencia, en su mayoría dentro del mismo territorio nacional.

Con todo esto y con una sociedad cansada de *parir hijos para la guerra*, se han llevado a cabo *hechos de Paz* abriendo vías a la negociación o el dialogo con participación activa de organismos internacionales, ONG's, comunidades organizadas, instituciones religiosas, civiles y militares, en diversas épocas y gobiernos, que han pedido un Estado verdaderamente democrático donde se respete la iniciativa ciudadana, los derechos humanos, la libre expresión y asociación, etc.; y se hagan políticas que aminoren las diferentes situaciones de desigualdad social, que en el caso Colombiano es el elemento primordial que ha marcado el conflicto.

Como se apuntaba anteriormente, el conflicto colombiano es una *pugna de poder y control del territorio*. Una vez apropiado el territorio, el siguiente paso es adecuar la estructura social a los objetivos de expansión económica, que en el caso colombiano tiene lugar a través de la producción y distribución de bienes ilícitos en territorios que por su ubicación geográfica, son aptos para explotar éste tipo de producción y ofrecen corredores estratégicos para su comercialización en el exterior; pero como la apropiación del territorio es también el de las personas que lo habitan y de sus vidas, el conflicto colombiano también permite hablar de un proceso que va desde la *territorialidad* a la *desterritorialización*, es decir el destierro de sus ocupantes con la expropiación de sus bienes. Así, desde el punto de vista social, una de las consecuencias más notables del conflicto colombiano, objeto de esta investigación, son los desplazamientos forzados protagonizados principalmente por personas de ámbitos rurales.

Las consecuencias de este fenómeno humano son múltiples: destrucción del tejido social, generación de malestar popular que supone un peligro contra la unidad nacional, y todo tipo de violencia. Además, conlleva importantes repercusiones sociales y económicas, donde no están ausentes conflictos generados por la acomodación al lugar de llegada y el regreso al lugar de origen.

Así, la presente investigación al estudiar el desplazamiento interno en Colombia, los factores que lo generan y las posibilidades de retorno, haciendo especial énfasis el análisis en la zona del Catatumbo, es de una gran oportunidad y alcance toda vez que se plantea en un momento en que son frecuentes los programas de reconciliación y reparación de daños materiales y morales a víctimas del conflicto armado colombiano, desarrollados por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Por otro lado, la oportunidad de este trabajo de ser presentado en una universidad española, la Universidad de Granada, supone una aportación a los estudios de los movimientos migratorios, abriendo un camino a los que son forzados en sentido estricto.

### ***Identificación y definición de conceptos: “desplazamientos forzados” o “migraciones forzadas”?***

En este inicio de la investigación también se ha querido aclarar el uso del término de *desplazamientos forzados* en lugar de *migraciones forzadas*. Ambos son términos que se utilizan indistintamente para hacer referencia a los movimientos que realizan las personas de forma involuntaria como consecuencia o respuesta a determinados acontecimientos naturales (sequías, inundaciones, terremotos) y actuaciones humanas (guerras, conflictos civiles, persecuciones, hambrunas, degradación medioambiental, proyectos de desarrollo)<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup>Otros términos utilizados para referirse al desplazamiento forzado son: movimiento de refugiados, éxodo masivo, flujo de asilo, expulsión en masa, limpieza étnica, desplazamiento a causa de desastres naturales, desplazamiento debido al desarrollo, migración forzosa, desplazamiento interno, traslado de poblaciones, intercambio de poblaciones, repatriación voluntaria y retorno forzoso (ACNUR, 1997).

En este sentido un término más amplio, es el de *desahucio forzoso* que hace referencia a todas esas formas de traslados no voluntarios y es definido por el Comité de Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales como “el traslado permanente o temporal contra su voluntad de individuos, familias y/o comunidades de los hogares y/o la tierra que ocupan, sin la provisión de, y el acceso a, formas apropiadas de protección legal o de otra naturaleza”. Según este Comité, los *desahucios forzosos* sólo están justificados en casos excepcionales para proteger a la población civil y deben de realizarse con las suficientes garantías de seguridad y de cubrir necesidades básicas como alimento, agua, refugio (Bennett, 2000).



Aún cuando ambas expresiones se pueden utilizar de forma simultánea, “las etiquetas son importantes” como dice Brown (2008: 13)<sup>7</sup> y no siempre es una cuestión de enriquecer semánticamente un texto. El hecho de utilizar el término “desplazado” antes que “migración”, aunque a ambos le siga una palabra de fuerza, la de “forzados”, es porque aquellos añaden una referencia de mayor urgencia, además el término “desplazado forzado” está cada vez más aceptado y se identifica con situaciones de gravedad, que pueden quedar minimizadas al usar “migraciones forzadas”. Por otro lado, la palabra migrante está más asociado con la migración económica y voluntaria de personas que optan por buscar mejores condiciones de vida.

Así, en esta investigación se utilizará el término *desplazamientos forzados*, y en plural porque se entiende y acepta que hay una tipología cada vez más consolidada que implica a personas que se desplazan por las consecuencias de una guerra hasta por los desastres ocasionados por un terremoto, pasando por los inducidos por el desarrollo.

“De acuerdo con la legislación internacional, la denominación que se adopte de manera general tendrá repercusiones reales en términos de obligaciones por parte de la comunidad internacional” (Brown, 2008: 13)<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup>Brown, Oli (2008) *Migración y cambio climático*, Ginebra, Suiza, Organización Internacional para las Migraciones, Serie de Estudios de la OIM sobre la Migración, núm. 31, Ginebra, Suiza, pp. 64.

<sup>8</sup>Op. cit.

## 2. OBJETIVOS E HIPOTESIS.

### 2.1. Objetivos.

Como *objetivo general* este trabajo de investigación pretende, desde el estudio de los *desplazamientos forzados*, contribuir a los estudios de *Investigación para la Paz* y a los *estudios de migraciones* en general.

Como *objetivo específico* el estudio se centra en el análisis del desplazamiento interno en Colombia a escala departamental y municipal, haciendo especial incidencia en la zona del Catatumbo (departamento del Norte de Santander), donde todos los elementos y aspectos del conflicto y desplazamiento forzado en Colombia se pueden comprobar a una escala de más detalle, investigándose a esta escala el fenómeno del retorno de personas desplazadas.

Desde este planteamiento la investigación pretende cubrir dos grandes objetivos; por un lado *contextualizar la situación del desplazamiento interno en la zona del Catatumbo* desde una escala mundial y nacional; y por otro, *analizar el desplazamiento interno en la zona del Catatumbo*, centrado en conocer la trayectoria migratoria de las personas desplazadas.

Con respecto al primero, a *escala mundial* se abordan temas como el concepto de refugiado y desplazado interno; tipología y causas de los desplazamientos forzados; diferentes situaciones y experiencias de desplazamiento interno en otros países; cuantificación y localización geográfica; organismos implicados y políticas de actuación; identificación de diferentes procesos y programas de retorno; y a *escala nacional* estudiando la situación

actual del desplazamiento interno en Colombia, tratando temas como el concepto de desplazado interno en Colombia y las figuras de protección; cuantificación de los desplazados según las principales fuentes estadísticas; análisis evolutivo del fenómeno, teniendo en cuenta la configuración geográfica del país, historia del conflicto, localización geográfica y características de las personas desplazadas.

Con respecto al *segundo*, la trayectoria migratoria de las personas desplazadas a través de los desplazados del Catatumbo, interesa conocer esa trayectoria teniendo en cuenta dos fases: la primera corresponde al *desplazamiento en sentido estricto*, es decir el comprendido desde el lugar de origen al lugar de destino analizando posibles reubicaciones, características sociodemográficas, lo acontecido en el momento del desplazamiento (autores responsables, personas que fueron desplazados al mismo tiempo), qué perdieron con el desplazamiento, qué esperan de las autoridades, cuáles han sido y son sus principales problemas y sus necesidades en el lugar de destino, etc.; y la segunda fase es la relativa al *planteamiento del retorno*, analizando las posibilidades y deseos reales de retorno; y otras alternativas posibles.

Además de estos objetivos más específicos, la investigación pretende **otros objetivos** como compartir los planteamientos teóricos, analíticos y metodológicos de este proyecto con los de otros grupos nacionales e internacionales interesados en el mismo ámbito científico; desplazamiento forzado y retorno de desplazados; y uso de métodos cualitativos y cuantitativos en investigaciones de esta temática.

Colaborar con otras instituciones públicas directamente vinculadas con los programas de Ayuda Humanitaria a la población desplazada (ACNUR, CICR, ONGs internacionales y nacionales, y la RSS); así como construir un documento que pueda ser de utilidad a los Laboratorios de Paz de Colombia, y a organismos como la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR).

Asimismo, este trabajo pretende ser un punto y seguido en la investigación de los desplazamientos forzados en general y del desplazamiento interno en

Colombia en particular, al proponer temas que aún han sido poco atendidos y que pueden abrir nuevas líneas de trabajo de interés para organismos e instituciones preocupadas por las personas que son obligadas a desplazarse. En este sentido, cabe señalar como ejemplo, el interés de estudiar la situación en la que queda los lugares y las personas que permanecieron en el mismo después de que se ha producido un desplazamiento.

## **2.2. Hipótesis.**

De acuerdo al planteamiento general y a los objetivos señalados se indican a continuación una serie de hipótesis básicas que van a guiar el conjunto de la investigación.

Los conflictos, como enfrentamiento de personas o grupos con intereses diferentes acerca de una misma cuestión, territorio, actividad, tienen consecuencias directas y violentas sobre la población.

Todos los grupos desplazados no reciben la misma atención ni por la comunidad internacional ni por los estados responsables de estos desplazamientos, dependiendo esta atención de los motivos del desplazamiento, localización geográfica del conflicto que lo ocasiona, nivel de amenaza para zonas estabilizadas (política, social y económicamente), atención por parte de los medios de comunicación, etc.

En el interior de Colombia, la investigación plantea como hipótesis, qué el desplazamiento no tiene un comportamiento homogéneo en cuanto al lugar de origen de las personas desplazadas y el lugar de llegada; ni es homogéneo el perfil sociodemográfico de la persona desplazada; teniendo en cuenta la idea aceptada de que todo el país está afectado por este fenómeno como expresión de un conflicto que es difícil concretar geográficamente, y que no selecciona el perfil de la persona violentada. Un análisis estadístico exhaustivo llevará a comprobar hasta que punto todos los Departamentos y Municipios están igual de afectados, y

hasta qué punto el perfil de la población desplazada no responde en esencia a las características de la población colombiana.

El estudio del retorno de las personas desplazadas llega más allá en complejidad, ya que es posible que las diferentes circunstancias de la salida, las características socioeconómicas, demográficas y familiares, así como las condiciones de vida en el lugar de destino condicionen diferentes posibilidades de retorno; a lo que se suma la implicación del gobierno en los procesos de retorno al ofrecer más o menos garantías de seguridad.

### 3. FUENTES Y METODOLOGÍA.

Desde el punto de vista metodológico se aborda un tema, el de los desplazamientos forzados, que si bien tiene tradición en el ámbito académico científico de Colombia a través del desplazamiento interno, tiene escasa atención en otros ámbitos académicos científicos, y también en este país, cuando se trata de estudiar los *desplazamientos forzados* como un fenómeno de entidad propia y tan importante como los *movimientos migratorios*. Es más en Colombia los estudios se han centrado en algunos temas dejando de lado otros y utilizando de forma restringida, más con la idea de criticarla, la información estadística del desplazamiento interno facilitada por el gobierno. Es así, que la metodología aquí presentada y que se desarrolla a lo largo de la investigación ha pretendido llevar más lejos el conocimiento de este fenómeno tanto a nivel mundial como de Colombia.

Desde el punto de vista metodológico el análisis ha recorrido varias fases íntimamente interrelacionadas, desde una escala macro analizando el desplazamiento forzado como un fenómeno mundial con comportamientos diferenciados por regiones y países; a un análisis a escala de más detalle, analizando el desplazamiento forzado en una zona de Colombia, El Catatumbo, pasando previamente por el análisis de este fenómeno a escala departamental y municipal. Se trata así de contextualizar un fenómeno local que tiene que ver con una realidad de ámbito global.

Esta forma de proceder ha obligado a utilizar diferentes fuentes y técnicas de análisis, que en cada caso han permitido cumplir con el planteamiento y objetivos de la investigación, teniendo en cuenta que no hay un solo método que como una receta

mágica pueda cubrir cualquier necesidad, sino diferentes técnicas que se usan en unos casos, y en otros se desechan.

Las que se han utilizado en esta investigación se explican a continuación, iniciando la exposición con el *análisis del desplazamiento forzado desde una perspectiva mundial*; a continuación el *análisis a escala departamental y municipal en Colombia*; y posteriormente el *análisis de la zona del Catatumbo*.

Finalmente, indicar que en la elaboración de este trabajo ha tenido un importante peso la *documentación bibliográfica*, la cual no sólo ha servido para la documentación, valga la redundancia, de los múltiples aspectos que caracterizan y son tratados en relación con los desplazamientos forzados, sino para avanzar en cuestiones teóricas y metodológicas sobre el tema en cuestión como una modalidad de las migraciones que no está en todos los casos y aspectos lo suficientemente investigado.

### **3.1. Análisis del desplazamiento forzado en el mundo.**

El estudio de las migraciones es uno de los fenómenos demográficos más complicados de estudiar, relacionado en parte este aspecto con la dificultad de contar y conocer las características y direcciones de las personas que se mueven. Esto se complica más cuando se trata de investigar los desplazamientos forzados que, por su propia naturaleza, están más invisibilizados y por ende menos controlados; a lo que se suma que la definición de *persona desplazada* varía en función de los organismos, de los países, de una situación de recepción, de una situación de admisión, según la nacionalidad, del paso o no de una frontera, de los motivos que lo provocan, etc. Todo lo cual hace difícil precisar acerca de cuántos son, donde están, como son y cual o cuales han sido los motivos de ese desplazamiento; además se trata de dinámicas cambiantes temporal y geográficamente (Vandeburie, 2004)<sup>8</sup>, y

---

<sup>8</sup>Vandeburie, Julien (2004) “Évolution de la géographie des mouvements internationaux de réfugiés”, en *Les Migrations Internationales. Observation, analyse et perspectives*, AIDLF, Paris, pp. 585-600.



relacionadas con la intensidad del fenómeno que las provoca, de la atención prestada por la comunidad internacional y de su mayor o menor presencia en los medios de comunicación.

Como se apuntaba anteriormente, la estadística, es decir la disponibilidad de información y además confiable, es uno de los principales limitantes para investigar en este tema. Contabilizar el total de desplazados en el mundo y a lo largo de la historia no es una tarea fácil, ya que no es un fenómeno nuevo y ni siquiera reciente, pero en la actualidad cada vez se hacen más esfuerzos por contabilizar todas las personas desplazadas, aunque ello suponga “bailes de cifras” y tener que llegar a acuerdos acerca de los criterios para ese recuento. En cualquier caso, y desde una perspectiva positiva, todo ello contribuye a “hablar del tema” y “visibilizarlo”.

Ahora el esfuerzo de organismos internacionales, nacionales y locales es imprescindible para hacer estudios detallados que den respuesta a todos los aspectos de estas trayectorias migratorias forzadas. Así, este apartado se centra en conocer los organismos que elaboran estadística detallada para el análisis del desplazamiento interno en concreto a nivel mundial y en el caso concreto de Colombia, explicando en cada caso el método de análisis.

### **3.1.1. Organismos internacionales.**

A escala mundial, uno de los principales problemas del estudio de los desplazados internos es su conteo, relacionado en parte con la diferente concepción que los gobiernos, las Naciones Unidas, y las ONGs tienen acerca de quién es desplazado interno. A esta razón se añaden otras como que los gobiernos no siempre reconocen la presencia de desplazados internos, porque en parte no quieren reconocer los conflictos que los provocan; porque la persona desplazada no siempre opta por registrarse ante las autoridades locales y por el contrario busca mecanismos para *invisibilizarse* como vivir “mezclado” con familiares y amigos, y en zonas urbanas donde el anonimato es posible; porque entre los desplazados hay personas que cuentan con medios económicos o redes sociales lo suficientemente importantes como para renunciar al registro; porque en muchas zonas de conflicto la presencia

internacional es mínima o inexistente, de manera que la posibilidad de contar a todas las personas que huyen es bastante reducida; porque el recuento se realiza a veces en función de las personas que reciben ayuda alimentaria, que no siempre son todas; porque al principio de iniciado el proceso de desplazamiento, la movilidad es rápida de un lugar a otro, con lo que el registro es inexistente o innecesario; y porque no siempre el criterio de contabilización está depurado al mantener como desplazadas personas que ya han retornado (ACNUR, 1997<sup>9</sup>; Bonilla, 2004<sup>10</sup>; OIM, 2001)<sup>11</sup>; por otro lado, y cuando se trata de desplazamientos en conflictos denominados de “baja intensidad” como puede ser el caso colombiano, estos no suelen ocurrir de forma masiva teniendo una localización difusa territorialmente que puede dificultar su identificación por parte de los organismos responsables (Ibáñez y Velásquez, 2006)<sup>12</sup>.

Lejos de la curiosidad que pueda despertar el número en términos absolutos, conocer con la mayor exactitud posible “¿cuántos son y donde están los desplazados internos?” es muy importante ya que de éste número depende, en gran medida, la asignación de recursos destinados a su ayuda y protección.

Los organismos internacionales que tienen una preocupación exclusiva y/o especialmente centrada en este colectivo pueden ser numerosos, pero por su tradición y actividades se pueden señalar el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Centro de Estudios para los Refugiados (RSC, Universidad de Oxford), el Observatorio del Desplazamiento Interno (Internal Displacement Monitoring Centre –IDCM- del

---

<sup>9</sup>ACNUR (1997) *La situación de los refugiados en el mundo. 1997-1998. Un programa humanitario*, Barcelona, Icaria, pp. 330.

<sup>10</sup>Bonilla, Ricardo (2004) “El desplazamiento forzado interno en Colombia”, *Observatorio de coyuntura socioeconómica*, 12 ([www.cid.unal.edu.co](http://www.cid.unal.edu.co)).

<sup>11</sup>OIM (2001) *Diagnóstico de Población Desplazada y Comunidades de Recepción en Seis Departamentos de Colombia*, Organización Internacional de las Migraciones ([www.oim.org.co](http://www.oim.org.co)).

<sup>12</sup>Ibáñez, Ana M. y Velásquez, Andrea (2006) *El proceso de identificación de víctimas de los conflictos civiles: una evaluación para la población desplazada en Colombia*, Universidad de los Andes, Colombia, Documento CEDE, 2006-36, pp. 1-35.

Instituto Noruego para los Desplazados –NRC–), el Comité de Estados Unidos para los Refugiados y los Inmigrantes (USCRI), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Consejo Europeo para Refugiados y Exiliados (ECRE).

El *Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)* se fundó en 1863 con una misión exclusivamente humanitaria protegiendo y prestando asistencia a las víctimas de la guerra y de la violencia interna. Dirige y coordina las actividades internacionales de socorro del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Su actividad y compromiso en pos de proteger la vida de personas afectadas por la violencia y contribuir en el fortalecimiento de los derechos y principios humanitarios universales le ha valido recibir en tres ocasiones el Premio Nobel de la Paz (1917, 1944 y 1963) (es.wikipedia.org).

El *Centro de los Estudios para los Refugiados (RSC)* fue creado en 1982 en la Universidad de Oxford. Desde entonces su actividad ha combinado la actividad académica y de investigación sobre las causas y consecuencias de la migración forzada, con el compromiso de contribuir a la mejora de la situación de millones de personas desplazadas. Así, sus objetivos son cuatro: investigación, enseñanza, difusión de la investigación realizada y la cooperación internacional y desarrollo de capacidades (www.rsc.ox.ac.uk).

El *Comité de Estados Unidos para los Refugiados y los Inmigrantes (USCRI)* trabaja desde hace casi cien años para atender las necesidades y proteger los derechos de las personas que migran bien de forma forzada o voluntaria en todo el mundo. Sus actividades están centradas en ayudar a los refugiados a encontrar seguridad y asistencia inmediata; a las familias de refugiados permanentes a encontrar hogares seguros donde poder reconstruir sus vidas, incluido el reasentamiento en terceros países, siendo uno de ellos los Estados Unidos; y a refugiados no acompañados y niños inmigrantes que se encuentran en los Estados Unidos sin sus padres u otros adultos responsables (www.refugees.org).

La *Organización Internacional de las Migraciones* (OIM) fue creada en 1951. A diferencia de los organismos comentados hasta ahora, su objetivo son todos los movimientos migratorios entre los que se incluyen las migraciones forzadas. Cuenta con 125 Estados Miembros, 18 Estados que gozan del estatuto de observador y oficinas en más de 100 países. Su labor consiste en asegurar una gestión ordenada y humana de la migración, ofreciendo servicios y asesoramiento a gobiernos y migrantes; promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los problemas migratorios; ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan, ya se trate de refugiados, de personas desplazadas o desarraigadas; proteger los derechos de los migrantes; y considerar temas como la salud y la dimensión de género en la migración ([www.oim.int](http://www.oim.int)).

El *Consejo Europeo para Refugiados y Exiliados* (CERA) se inició en 1974 a instancias de un grupo de países de Europa Occidental que asumen la necesidad de velar por la protección de los refugiados en Europa. Si bien a lo largo de este tiempo algunas de las expectativas de su fundadores se han alcanzado, en la actualidad las peticiones de asilo se ven frenadas por lo que se ha venido en llamar “flujos mixtos”, donde la *confusión* de migrantes voluntarios y migrantes forzados es a veces una excusa para no atender peticiones de asilo. Su actividad se centra en poner en contacto a refugiados con organizaciones no gubernamentales ([www.ecre.org](http://www.ecre.org)).

El *Observatorio del Desplazamiento Interno* (IDMC), fue creado en 1998 por el Consejo Noruego para los Refugiados (NRC). Es el principal órgano internacional que hace un seguimiento de los conflictos responsables de desplazamientos internos. Su labor contribuye a mejorar la formación de agentes que a nivel nacional y/o internacional son responsables de prestar ayuda a estas personas; tiene como prioridad dar soluciones duraderas que mejoren la situación de las personas desplazadas teniendo en cuenta las normas internacionales; y mediante su importante base de datos crea conciencia de la situación de los desplazados internos, y la escasa atención que a escala nacional e internacional recibe este amplio colectivo. Su atención es prioritaria en cincuenta países ([www.internal-displacement.org/](http://www.internal-displacement.org/)).

Este organismo cuenta además con una *Guía de Clasificación de los Desplazados Internos*<sup>13</sup>. Esta guía arranca de un proyecto de 2004 del Grupo de Trabajo del Comité Permanente Interagencial (IASC), que tiene por objetivo mejorar la recopilación y análisis de información sobre el desplazamiento interno en el mundo.

El *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados* (ACNUR) se crea en 1950, iniciándose sus actividades un año después, en 1951. Surge con el objetivo principal de ayudar a reasentar a refugiados europeos que aún estaban sin hogar como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial. Con el paso del tiempo el ACNUR no solo ha ampliado sus responsabilidades con respecto a las personas refugiadas<sup>14</sup>, sino que también ha reconocido las necesidades de otros grupos de personas afectadas por conflictos de diferente naturaleza como las nueve situaciones de personas desarraigadas que se dan a conocer en 1996 en la Unión Soviética (ACNUR, 2000)<sup>15</sup>: refugiados, personas en situaciones semejantes a las de los refugiados, repatriados, pueblos anteriormente deportados, migrantes en tránsito, migrantes ilegales, migrantes ecológicos, personas reasentadas involuntariamente y desplazados internos.

El esfuerzo de este organismo por proporcionar estadística que permita analizar el fenómeno del desplazamiento forzado se pone de manifiesto en como ha ido evolucionando dicha información. Hasta 1990 el ACNUR era el único organismo que llevaba un cierto control del número de refugiados, aunque la información no era sistemática en cuanto a su procedencia, características demográficas, etc. Esta situación ha cambiado a lo largo de la última década del siglo XX; y desde 2001

---

<sup>13</sup>IDMC (2008a) *Guidance on Profiling Internally Displaced Persons*, Ginebra, IDCM, OCHA, pp. 80.

<sup>14</sup>Sus actividades de asistencia se mueven en dos ámbitos: asistencia a refugiados hasta alcanzar soluciones permanentes; y asistencia en materia de alimentación, alojamiento, provisión de agua, saneamiento, sanidad, educación, etc. (Mendia y Gil, en Pérez, 2000).

<sup>15</sup>ACNUR (2000) *La situación de los refugiados en el mundo 2000: cincuenta años de acción humanitaria*, Barcelona, Icaria, pp. 330.

publica el *Anuario Estadístico* (Hovy, 2004)<sup>16</sup> con abundante información para conocer el volumen de personas desplazadas según países de origen y destino de refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos, personas retornadas bien como refugiados o desplazados internos, personas apátridas y otras personas de su interés.

### 3.1.2. La estadística del ACNUR y el IDMC.

El análisis del desplazamiento forzado en el ámbito mundial<sup>17</sup> se ha realizado teniendo en cuenta las categorías de las *personas de interés* del ACNUR, y la publicación de este mismo organismo, *Tendencias globales sobre refugiados, 2006. Panorama estadístico sobre refugiados, solicitantes de asilo, población desplazada internamente, personas apátridas y otros grupos de interés del ACNUR* (ACNUR, 2007)<sup>18</sup>.

ACNUR define de la siguiente manera a las personas de su interés:

- *Refugiados*, son las personas reconocidas por la Convención de 1951 (Estatuto de Refugiados y su Protocolo de 1967) y la Convención de la OUA de 1969 (Reguladora de los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África); las personas reconocidas con arreglo al Estatuto del ACNUR; las personas a las que se permite quedar por razones humanitarias; y las personas a las que se concede protección temporal. En este amplio grupo cabe hacer la excepción de los palestinos, responsabilidad de la UNRWA, allí donde esta tiene competencias; en los lugares en los que no es así la protección recae en el ACNUR.
- *Solicitantes de asilo* que han solicitado el asilo o estatuto de refugiado pero su solicitud aún no ha sido resuelta.

---

<sup>16</sup>Hovy, Bela (2004) “Protection des refugies et droit d’asile: perspectives demographiques”, en *Les Migrations Internationales. Observation, analyse et perspectives*, AIDLF, Paris, pp. 521-536.

<sup>17</sup>Este análisis se realiza en la *Segunda Parte* en el *Capítulo 1. El desplazamiento interno en el contexto de los desplazamientos forzados*.

<sup>18</sup> ACNUR (2007) *Tendencias globales sobre refugiados, 2006. Panorama estadístico sobre refugiados, solicitantes de asilo, población desplazada internamente, personas apátridas y otros grupos de interés del ACNUR*, ACNUR, junio de 2007, pp. 163.

- *Desplazados internos (DDI)*. En este caso ACNUR reconoce que los datos de este colectivo son menos fiables que los referentes a refugiados. Su situación legal y de ayuda internacional difiere a la de los refugiados por desplazarse dentro del territorio nacional. El recuento de ACNUR sólo afecta a los desplazados a los que facilita protección y ayuda, en total veintidós<sup>19</sup>, de manera que su estadística está limitada por este hecho, siendo más completa en este sentido la que proporciona el IDMC.
- *Retornados refugiados y Retornados desplazados internos*, son desplazados forzados que han regresado y que previamente se encontraban en esa situación, y siguen recibiendo asistencia del ACNUR. En la estadística se incluyen los retornados en los últimos doce meses teniendo en cuenta la publicación; aunque en la práctica la ayuda se puede extender por períodos más amplios.
- *Apátridas*, considerados como tales a los que ningún estado los considera como ciudadanos según las leyes que imperan en su país. En este caso ACNUR procura aclarar la *legalidad* de estas personas.

La estadística del IDMC amplía el conocimiento del desplazamiento interno en el mundo al extender la información a cincuenta y dos países<sup>20</sup>, treinta más que el ACNUR, con todos ellos en común salvo Montenegro que no está contemplado en el listado del IDMC.

La complejidad del estudio y situación de los desplazados internos se pone de manifiesto en el cuadro estadístico que ofrece el IDMC. En esta tabla, que se

---

<sup>19</sup>En la publicación ACNUR, 2007 son Afganistán, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Burundi, República Centroafricana, Chad, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Croacia, República Democrática del Congo, Georgia, Irak, Líbano, Montenegro, Myanmar, Nepal, Federación Rusa, Serbia, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Timor Oriental y Uganda.

<sup>20</sup>En el listado de 2009 aparecen Afganistán, Algeria, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Chad, Chipre, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Croacia, Eritrea, Etiopia, Filipinas, Georgia, Guatemala, India, Indonesia, Irak, Israel, Kenia, Líbano, Liberia, Macedonia, México, Myanmar, Nepal, Nigeria, Pakistán, Palestina, Perú, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rusia, Ruanda, Senegal, Serbia, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Siria, Timor Oriental, Togo, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Uzbekistán, Yemen, Zimbawe.

reproduce en el Anexo Estadístico<sup>21</sup>, no solo está permanentemente actualizada la información en su página web, sino que además se indican los diferentes organismos que hacen el recuento (el IDMC, el gobierno, el ACNUR y otros organismos); el “baile de cifras” derivado de esta preocupación y el “baile de fechas” de la información; y algunas observaciones relacionadas con los problemas del recuento.

Así pues, el IDMC proporciona información para todos los países salvo para Argelia, Chipre, Guatemala, Liberia, Nigeria, Pakistán, Ruanda y Turkmenistán, cuya información la cubren otros organismos, salvo en los tres últimos países que donde no hay ningún tipo de información disponible; pero son más los países, veintinueve en total, donde es el estado el que no tiene ninguna estadística propia al respecto: Afganistán, Argelia, Angola, Armenia, Burundi, Costa de Marfil, Chad, Etiopía, India, Indonesia, Irak, Israel, México, Myanmar, Nepal, Pakistán, Palestina, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Ruanda, Senegal, Serbia, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Togo, Turkmenistán, Uganda y Uzbekistán.

Además de ACNUR, otros organismos que también se preocupan por contabilizar los desplazados internos son organismos internacionales pertenecientes con frecuencia a las Naciones Unidas como las Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) que actúa en Burundi, Congo, Chad, Kenya, Nepal, Palestina, Somalia, Sudán, Togo; la Unión de Crédito Federal de Naciones Unidas (UNFCU) en Angola; las Fuerzas de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) que actúan en Chipre; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Población (UNFPA) en Guatemala; la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos en Oriente Próximo (UNRWA) en Líbano; el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDP) en Zimbabue; otros organismos internacionales son el Consejo Noruego para los Refugiados (NRC) en Armenia y Sudán; el Comité de los Estados Unidos para los Refugiados y los Inmigrantes (USCRI) en Líbano; el Comité Internacional

---

<sup>21</sup>Cuadro 6. Países con Desplazados Internos según el IDMC, 2007a.



de la Cruz Roja (ICRC) en México y Yemen; el Consejo Danés para los Refugiados (DRC) en Rusia; la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) en Senegal, Sudán, Uzbekistán; el Comité Permanente de Inter-agencias (IASC) en Uganda.

De todo este conjunto de países y diversidad de organismos preocupados por conocer el volumen de desplazados internos, en algunos de ellos existen organismos de carácter nacional que se encargan de este cometido: en Colombia, la Consultaría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES); en Costa de Marfil, la Escuela Superior de Estadística y Economía Aplicada (ENSEA); en Filipinas, el Instituto Nacional de Coordinación de Desastres (NDCC); en Guatemala, el Programa Nacional de Reparación; en Kenia, Sociedad de la Cruz Roja de Kenia; en México, el Centro para los Derechos Humanos “Fray Bartolomé de la Casas”; en Myanmar, el Consorcio de la Frontera Myanmar-Tailandia; en Nigeria, la Comisión Nacional para los Refugiados (NCR); en la República Centroafricana, la Asociación de Grupos Humanitarios y para el Desarrollo (HDPT); en Palestina e Israel, el Centro de Recursos para los Palestinos y Derechos de los Refugiados (BADIL); en Senegal, el Proyecto ProCas-GTZ; en Turquía, la Universidad de Hacettepe realizó un trabajo a instancias del gobierno; y en Zimbabue, el Comité para los Asentamientos Vulnerables de Zimbabue (ZimVAC).

A toda esta diversidad y en la mayoría de los casos dependencia de organismos internacionales, se suma que algunos países no tienen los datos actualizados; o sólo se recogen datos en una parte del país (Myanmar, Rusia); o los responsables no terminan por reconocer el fenómeno bien porque no aceptan las cifras (Georgia), bien porque siguen sin llegar a un acuerdo acerca de a quienes incluir como desplazada, como sucede con el Programa Nacional de Reparación de 1997 en Guatemala; o se habla de “dudosos” retornos masivos (Eritrea, Georgia, Kenia), dando la imagen de que el problema se ha resuelto.

### **3.1.3. El análisis estadístico.**

La información estadística de ambos organismos se ha utilizado de forma complementaria, de manera que la del ACNUR ha permitido analizar la situación del desplazamiento interno en el mundo en relación con otros tipos de desplazamientos y su evolución en un período de tiempo amplio, 1997-2006; y su distribución a dos escalas: regional y por países, permitiendo en este segundo caso conocer la situación de Colombia en relación con el resto de países que tienen desplazados internos, aclarando en este sentido que se han seleccionado para su estudio sólo aquellos que tienen *población desplazada interna interés del ACNUR*, un total de veintidós como ya se ha indicado anteriormente.

Esta fase del análisis a escala de países se ha completado con la estadística del IDMC sólo referida a *población desplazada interna*, ya que su ámbito de interés llega hasta un total de cincuenta y dos países, lo cual ha permitido conocer en un ámbito más extenso la importancia de este fenómeno, presente en casi todas las regiones del mundo, y también desde una perspectiva más amplia el lugar que ocupa Colombia en el mismo.

La información estadística se ha analizado a través de la realización de cuadros, gráficos y mapas.

## **3.2. Análisis del desplazamiento interno en Colombia.**

### **3.2.1. Los organismos que cuentan a los desplazados internos.**

Colombia es uno de los países donde resulta difícil determinar el número de personas desplazadas, existiendo hasta cuatro instituciones que con objetivos, intereses, metodología de conteo diferente dan información al respecto. Estas instituciones son el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Sistema de Información sobre población Desplazada de la Conferencia Episcopal de Colombia (RUT), la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social).

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), al que se ha hecho alusión anteriormente, en el caso de Colombia entrega alimentos básicos para un tiempo de tres a seis meses, dependiendo de la situación de vulnerabilidad, y útiles de hogar como elementos de aseo, cocina, ropa de cama, etc. (CICR, 2007a)<sup>22</sup>.

La Conferencia Episcopal de Colombia desarrolla el Sistema de Información de la Pastoral Social de Colombia (RUT)<sup>23</sup>, basado en el recuento de personas que en un momento determinado solicitan ayuda a las parroquias (Murad, 2003)<sup>24</sup>. Los registros del RUT se construyen en base a la recogida de información de cada grupo familiar con cuestionarios individuales para cada integrante. Estos cuestionarios se realizan a las personas que se dirigen a los diferentes centros del Secretariado Nacional de Pastoral Social (SNPS) distribuidos entre 308 Parroquias aproximadamente; y a personas que sabiéndose desplazadas son atendidas *in situ* por personal de la Pastoral (Castillo, 2005)<sup>25</sup>.

La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) es una Organización no gubernamental que ha realizado durante años una labor pionera en el estudio, análisis, medición y propuestas para la atención a los desplazados. Se creó en 1992 a instancias de un grupo de académicos e investigadores vinculados al tema de los Derechos Humanos y la búsqueda de alternativas de paz para Colombia. El propósito inicial de este equipo fue facilitar la visibilización y sensibilización de la problemática de la población desplazada ante el Estado, la Sociedad Civil y la Comunidad Internacional. El recuento de información se alimenta de diferentes fuentes como organizaciones de desplazados, organizaciones de base, ONG de Derechos Humanos, autoridades locales y

---

<sup>22</sup>CICR (2007a) *Vidas desplazadas*, Bogotá, Colombia, pp. 66.

<sup>23</sup>Su nombre no hace referencia a ningunas siglas, sino al personaje bíblico de Rut. Su nombre significa *compañera*.

<sup>24</sup>Murad Rivera, Rocío (2003) *Estudio sobre la distribución espacial de la población en Colombia*, Santiago de Chile, CEPAL, Naciones Unidas, pp. 67.

<sup>25</sup>Castillo Ospina, Olga L. (2005) "Poblaciones en situación de desplazamiento forzado en Colombia. Una revisión de las cifras del sistema de información 'RUT'", Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, *Cuadernos de Desarrollo Rural*, núm. 55, pp. 29-50.

regionales, agencias del Sistema de Naciones Unidas, medios de comunicación (periódicos, revistas, radio, televisión, internet) (Ibáñez y Moya, 2006a<sup>26</sup>);

Finalmente, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) realizó el seguimiento de las inscripciones de las personas desplazadas en el Registro Único de la Población Desplazada (RUPD), y ofrece información de gran utilidad sobre las características de las personas desplazadas, aunque no tiene un criterio definido en el proceso de recogida y elaboración de estadística.

La inscripción en uno u otro organismo puede depender de muchos motivos: información y accesibilidad, acceso más rápido a la ayuda, confiabilidad y seguridad, etc., lo cual hace que los números varíen de unos recuentos a otros. Ha sido precisamente la pertenencia del RUPD a un órgano estatal lo que en ocasiones ha hecho desconfiar de sus estadísticas frente a, por ejemplo, la del CODHES. Sin tener como cometido defender el procedimiento de uno u otro registro lo cierto es que el RUPD ha evolucionado en la recogida de información con claros objetivos de mejorar la fuente, ofreciendo una estadística que permite analizar con cierto detalle la localización del fenómeno en origen y destino y muchas de las características básicas de la población desplazada, aspecto que no es posible utilizando la estadística del CODHES; sin embargo, este organismo permite hacer un seguimiento de la trayectoria del conflicto a través de la población desplazada mediante la publicación periódica de boletines y cartografía temática actualizada.

Aún con los diferentes objetivos que puede tener cada una de estas entidades, lo cierto es que existe una cierta proximidad en el total de personas desplazadas en ambos casos en el período de 2000 a 2007; y aunque siempre las cifras son algo más elevadas en el caso del CODHES (Cuadro 1), que para todo el período registra 199.126 personas desplazadas más que el RUPD, en los años de 2001, 2003 y 2006

---

<sup>26</sup>Ibáñez, Ana M. y Moya, Andrés (2006a) *La población desplazada en Colombia: examen de sus condiciones socioeconómicas y análisis de las políticas actuales*, Bogotá, Departamento Nacional de Planeación (DNP), pp. 144.

las cifras son favorables a este registro. En el resto de los años las diferencias más importantes tienen lugar en 2000, 2004 y 2005, siendo un motivo en 2000 que en este año se empiezan a difundir criterios y metodología para uniformar la recogida de información por Acción Social.

**Cuadro 1. Evolución del total de personas desplazadas según el RUPD y CODHES: 2000-2007.**

AÑOS	RUPD	CODHES	RUPD	CODHES
2000	215.298	317.375	9,7	13,2
2001	353.887	342.243	16,0	14,2
2002	406.369	412.553	18,4	17,2
2003	226.284	207.607	10,3	8,6
2004	206.384	287.581	9,4	12,0
2005	240.792	310.387	10,9	12,9
2006	261.339	221.638	11,8	9,2
2007	297.811	305.966	13,5	12,7
<b>TOTAL</b>	<b>2.208.164</b>	<b>2.405.350</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

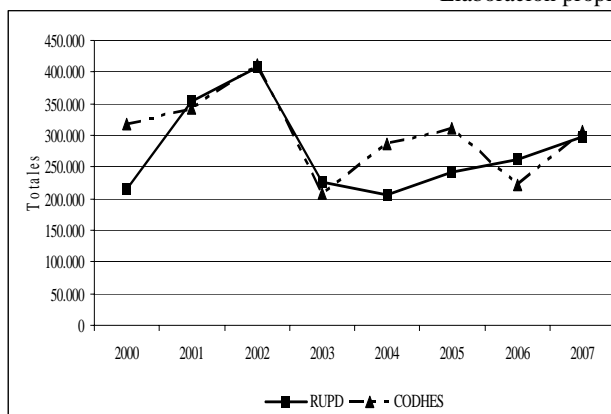
Fuente: RUPD, Acción Social; CODHES. Elaboración propia.

**Gráfico 1. Evolución del total de personas desplazadas según el RUPD y CODHES: 2000-2007.**

Fuente: RUPD, Acción Social; CODHES.

Elaboración propia.

En cuanto a la trayectoria evolutiva que describen ambos listados, la evolución es muy similar hasta el año 2003, siendo el punto más álgido 2002 (Gráfico 1). El año siguiente, 2004, supone un momento de fuerte inflexión, para a partir de ahora empezar una



nueva etapa con una clara tendencia ascendente más consolidada en el caso del RUPD, a pesar del leve descenso en 2004; mientras que esta trayectoria queda interrumpida en 2006 en la información facilitada por el CODHES, aunque al final de este período ambas registros coinciden con valores muy similares. En cualquier caso, lo que ambas entidades expresan es un fenómeno que no cesa.

### 3.2.2. Alcance y limitaciones del Registro Único de Población Desplazada (RUPD).

#### a) Alcance del RUPD.

Como se ha indicado anteriormente, el RUPD es responsabilidad de Acción Social<sup>27</sup>, y en la actualidad es el resultado del esfuerzo realizado por la Red de Solidaridad Social (RSS) en su momento y de Acción Social en la actualidad.

El RUPD recibe el apoyo del Sistema de Información de Población Desplazada (SIPOD) que desde 2006 sustituye a los sistemas SUR y SURWEB. La estadística disponible ofrece información referente a características sociodemográficas, culturales, geográficas; todos ellos aspectos que permiten conocer en profundidad las personas que son forzadas a desplazarse, y que desde el punto de vista administrativo “sirven de soporte para su atención integral y diferenciada” (Acción Social, 2007: 6)<sup>28</sup>.

En la evolución de este registro, el mismo organismo responsable reconoce que desde 1995 a 1999 la información tabulada es de cantidad y calidad dudosa, al no existir homogeneidad de criterios a la hora de recopilar la información por parte de las personas responsables. Esto justifica que el período de tiempo de este estudio abarque desde 2000 a 2007<sup>29</sup>.

El sistema de conteo convierte a este registro en un *registro dinámico*, contabilizándose el número de personas desplazadas y no el número de desplazamientos, aspecto metodológico que es aclarado en la Guía de Consulta de Acción Social: “Si una persona ha sido desplazada en más de una ocasión el sistema de conteo tomará para efectos estadísticos el más reciente de los registros en que le

---

<sup>27</sup>Con anterioridad era la Red de Solidaridad Social (RSS) la encargada de recopilar información sobre población desplazada en el conocido Sistema Único de Registro (SUR).

<sup>28</sup>Acción Social (2007), *Guía de consulta salidas estadísticas página web*, Subdirección de atención a población desplazada, Registro Único de Población Desplazada, Presidencia República de Colombia, pp. 13. ([www.accionsocial.gov.co/documentos/Guia\\_Consulta\\_Web.pdf](http://www.accionsocial.gov.co/documentos/Guia_Consulta_Web.pdf))

<sup>29</sup>En el momento de realizarse este trabajo aún no había finalizado el año 2008.

ha sido reconocida la condición de desplazado, por ejemplo si una persona fue afectada por un evento de desplazamiento en el año 2001 y ... fue incluida en el RUPD y posteriormente, por ejemplo en el año 2007 fue desplazada e ... incluida en el RUPD, la persona dejará de contar como desplazada en el año 2001 y será tomada en cuenta como desplazada en el año 2007, esto explica porque las cifras que publica el RUPD son dinámicas” (Acción Social, 2007: 8)<sup>30</sup>.

La información contenida en RUPD y que se puede consultar y analizar es la que se indica a continuación (Cuadro 2)<sup>31</sup>.

#### **b) Limitaciones del RUPD.**

Una de las principales críticas que recae en el RUPD es el referente a los mecanismos con los que el Estado presta ayuda a la población desplazada. Se trata de *mecanismos de demanda* a través de los cuáles el gobierno solo da asistencia a las personas que se registran una vez han sido reconocidas como desplazadas.

Las autoras Ibáñez y Velásquez (2006)<sup>32</sup> señalan además que la inscripción cuenta con limitantes como que la difusión de los programas de ayuda no llega a todos los lugares, sobre todo a los más alejados; no todas las personas confían en el registro<sup>33</sup>, porque tampoco confían en el gobierno que no ha tenido capacidad para impedir el desplazamiento; es posible que personas “no desplazadas” también acudan a registrarse como tales, dado que las personas desplazadas no son las únicas que

---

<sup>30</sup>Op. cit.

<sup>31</sup>En la dirección que se indica, Acción Social organiza la información estadística en cuatro grandes grupos: “Tabulados a nivel nacional”, “Tabulados según eventos de expulsión (sitio de salida y año de salida)”, “Tabulados según eventos de recepción (sitio de llegada y año de llegada)”, y “Tabulados generales del proceso de reconocimiento de la condición de desplazado”. [www.accionsocial.gov.co/Estadisticas/publicacion%20noviembre%2030%20de%202008.htm](http://www.accionsocial.gov.co/Estadisticas/publicacion%20noviembre%2030%20de%202008.htm)

<sup>32</sup>Ibáñez, Ana M. y Velásquez, Andrea (2006) *El proceso de identificación de víctimas de los conflictos civiles: una evaluación para la población desplazada en Colombia*, Universidad de los Andes, Colombia, Documento CEDE, 2006-36, pp. 1-35.

<sup>33</sup>“Una percepción que circula entre los desplazados y que vulnera la confiabilidad del sistema, es la que hace alusión a la filtración de información capturada por el Registro Único a organismos del Estado como la fiscalía, lo que genera en el desplazado desconfianza, recelo, prevención y la sensación de sentirse espiados. En consecuencia, muchas personas deciden no acudir a Acción Social para efectuar su registro” (Vallejo, 2007: 67).

pueden necesitar ayuda del gobierno; no todos los individuos conocen sus derechos recogidos en la Constitución y en leyes como la Ley 387...<sup>34</sup>

**Cuadro 2. Variables contenidas en el RUPD.**

Localización geográfica del fenómeno y escala territorial	Lugar de expulsión	Nacional Departamental Municipal	
	Lugar de recepción		
Periodicidad	Anual desde 1997 <sup>35</sup>		
Unidad de recogida	Personas Hogares		
Tipo de desplazamiento	Individual Masivo		
Modalidades de Migración	Interdepartamental		
	Intradepartamental	Intermunicipal	
		Intramunicipal	rural-rural rural-urbano urbano-rural intraurbano
Autores del desplazamiento	Autodefensa o paramilitares Fuerza pública Grupos guerrilleros Más de un autor Otros		
Variables <i>personas</i>	Sexo <sup>36</sup>		
	Edad (grupos de cinco años)		
	Minoría étnica	RDM, indígenas, afrocolombianos, Raizal, sin pertenencia	
	Discapacidad	Ceguera, mudez, sordera, parálisis, retraso mental	
	Nivel escolar	ninguno, preescolar/primaria, secundaria, superiores	
Estado civil	soltero, unión libre/ casados, separados/divorciados/viudos		
Entidad que recibe la declaración	Defensoría Despacho judicial Personería Procuraduría		
Variables <i>hogares</i>	Sexo del jefe del hogar Minoría étnica del jefe del hogar		

Fuente: RUPD, Acción Social. Elaboración propia.

Aun cuando estas limitaciones pueden ir en contra de las personas desplazadas, lo cierto es que algunas son el resultado del criterio con el que se efectúan todos los registros de responsabilidad de Acción Social, lo que en cualquier caso da una cierta uniformidad a la recogida de información. Algunos de estos criterios están especificados en la Guía de Acción Social (2007)<sup>37</sup> como que el registro no acepta la solicitud de familias que no se declaran como desplazadas; ni

<sup>34</sup>Este *error de cobertura* ha sido analizado en repetidas ocasiones por la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), que en 2007 dio como resultado que de las personas que, entre enero y octubre de 2007, solicitaron el registro en Acción Social como desplazadas, sólo fueron admitidas entre el 40 y 60% de las solicitudes (CODHES, 2007).

<sup>35</sup>Aparecen agregados los desplazados en “1997 y años anteriores”; y en todas las tablas hay un total, “ND”, que no se concreta temporalmente.

<sup>36</sup>El sexo se *cruza* con edad, minoría étnica, discapacidad, nivel escolar y estado civil.

<sup>37</sup>Op. cit.



tampoco a los que lo hacen después de pasado un año del momento del desplazamiento; y da de baja a las que retornan a su lugar de origen, que podrían constituir una “nueva categoría” denominada *desplazados retornados*.

Lo que si debe ser preocupante es que en el momento de la inscripción solo se consideren como personas objeto de sus intereses las que son desplazadas por los actores del conflicto, y no se tengan en cuenta otros motivos que también pueden estar relacionado con las estrategias de los grupos armados como las fumigaciones a cultivos ilícitos que también provocan un importante número de desplazamientos.

A diferencia del registro de Acción Social, el CODHES sigue un método de “estadística por consenso”, recogiendo información de organizaciones de desplazados, ONG de Derechos Humanos, autoridades locales y regionales, prensa y la información dada por los noticieros, incluye a desplazados por fumigaciones, los que hacen más de una año que fueron desplazados, y a los hogares que retornaron o que por otras causas superaron la condición de desplazado. Lo que no aclara en ningún momento es si en este método existe algún procedimiento de depuración.

En cualquier caso, lo que si apuntan los estudios que se han preocupado por hacer un análisis comparativo de ambos registros, es el que el RUPD acusa un *error de cobertura* por subregistro, siendo la intención de Acción Social subsanarlo y hacer un registro con criterios firmes, idea en la que trabaja desde comienzos de este siglo.

### **3.2.3. Análisis de la población desplazada a partir del RUPD.**

En este análisis se ha combinado los dos enfoques más utilizados en las ciencias sociales, el cuantitativo y el cualitativo, ratificando una vez más que ambos enriquecen la investigación, sin entrar en competición ya que ambos emplean procesos cuidadosos y sistemáticos que permiten genera conocimiento.

A grandes rasgos, la diferencia entre un enfoque y otro es que en el enfoque cuantitativo se presta escasa atención a la experiencia de las personas objeto de estudio atendiendo más a analizar resultados de acuerdo a lo que expresa la

información estadística; en el enfoque cualitativo, es el análisis de la experiencia humana la que marca las pautas de la investigación, permitiendo establecer nuevas hipótesis, teorías y líneas de trabajo, ya que no se trata aquí de probar teorías o hipótesis previas; sería como conocer “quiénes hay detrás de los números”.

#### **a) Escala temporal, escala espacial y variables utilizadas.**

Las posibilidades que ofrece el RUPD para analizar el desplazamiento interno en Colombia son numerosas: desde el punto de vista temporal es posible estudiar la evolución del conflicto desde 1998 año a año; desde el punto de vista territorial es posible realizar este análisis a escala municipal; desde el punto de vista de su acceso, este es gratuito en internet; y desde el punto de vista de la información es posible realizar un estudio bastante detallado de las características del desplazamiento y de las personas desplazadas, que en el caso concreto de esta investigación son las que se indican a continuación:

- Origen y destino de las personas desplazadas.
- Tipo de desplazamiento (individual, masivo).
- Tipo de movimiento o *modalidades de migración*: interdepartamental, intradepartamental: intermunicipal e intramunicipal (rural-rural, rural-urbano, urbano-rural, intraurbano).
- Etnia a la que pertenecen las personas desplazadas: ROM/gitanos, indígenas, afrocolombianas, sin pertenencia étnica.
- Autores responsables del desplazamiento: autodefensas o paramilitares, grupos guerrilleros, fuerza pública, más de un autor, otros.
- Características de la población desplazada: sexo, edad, nivel de instrucción (ninguno<sup>38</sup>, preescolar/primaria, secundaria, superiores) y estado civil (soltero, unión libre/casados, separados/divorciados/viudos).

El corte temporal de 2000 a 2007 es común para todos los temas contemplados<sup>39</sup>; la escala territorial ha sido el departamento, salvo en el análisis del

---

<sup>38</sup> En este caso la fuente no aclara si *sabe leer y escribir*, pudiéndose entender que no tiene ningún nivel de escolarización.

origen y destino de las personas desplazadas, y en el análisis del desplazamiento interno en el Catatumbo (departamento Norte de Santander), que ha sido municipal.

## **b) Aclaraciones metodológicas.**

### **b.1. Lugares de expulsión y lugares de recepción.**

Con este análisis se ha investigado el alcance del desplazamiento interno en el territorio colombiano, y qué Departamentos y Municipios están más o menos afectados por el desplazamiento bien como expulsores y/o como receptores.

En primer lugar ha interesado conocer *de donde son expulsadas las personas desplazadas* a escala departamental y municipal analizando y comparando dos aspectos: la *importancia* e *impacto* de las personas desplazadas.

Por *importancia* se ha de entender el volumen de personas desplazadas en relación con el total del país en el caso del análisis departamental, o en relación con el total del departamento en el caso del análisis municipal; y por *impacto* la importancia que las personas desplazadas tienen con respecto al total de la población de origen. Este segundo aspecto marca con más precisión la relevancia del fenómeno.

Igualmente se ha definido el *nivel de afectación municipal*, entendido éste como el porcentaje de municipios expulsores respecto al total de municipios de su departamento.

En un segundo momento se han analizado los *lugares hacia donde se dirigen las personas desplazadas*, iniciando este estudio con los *tipos de movilidad*: interdepartamental, intradepartamental e intramunicipal, y los ámbitos que lo protagonizan (rurales y/o urbanos), lo cual ha permitido intuir las estrategias residenciales y la amplitud de recorrido realizado.

---

<sup>39</sup>Con dos excepciones: los datos de la variable “tipo de movilidad” a escala departamental y municipal se muestran agregados para el período 1998 (y antes) a 2007; y los datos de la variable “actores responsables del desplazamiento” a escala municipal se muestran agregados para el período 1997 a 2007.

Este estudio se ha ampliado con el análisis de la *importancia e impacto* que tienen las *personas desplazadas en los lugares de recepción*, procediendo con los mismos criterios que en el caso de los lugares de expulsión, e intentando conocer en qué medida los departamentos expulsores son también departamentos receptores. En esta ocasión y para el caso concreto de la *importancia* de la población desplazada, no es suficiente con comparar los valores de la *población recibida* y de la *población expulsada* dado que el valor de referencia es diferente, de manera que dos departamentos o municipios pueden tener valores similares, pero los totales ser diferentes.

Esta circunstancia explica que este análisis comparativo de la *importancia de la población expulsada* y de la *importancia de la población recibida* se haya completada con lo que se ha denominado en esta investigación *saldo de desplazamiento* que responde a la proporción entre *población desplazada expulsada* y *población desplazada recibida*. Los valores resultantes se mueven por encima o por debajo de 100, de manera que aquellos que superan 100 tienen un *saldo de desplazamiento negativo*, ya que son más las personas que salen que las que entran; y cuando el valor es inferior a 100, el *saldo de desplazamiento es positivo*, es decir son más las personas que entran que las que salen; cuando los valores, bien por encima o por debajo, están muy próximos a 100 se puede hablar de una “situación de equilibrio”, ya que es muy similar el número de personas expulsadas y el de personas recibidas.

Finalmente aclarar que los *departamentos o municipios expulsores* son los lugares donde se produce el desplazamiento forzoso y que éste no tiene porque traspasar los límites municipales y/o departamentales; y que los *departamentos o municipios receptores* son los lugares a donde llegan las personas desplazadas; y por otro lado, que todas las variables analizadas, salvo evidentemente la identificación de los lugares de recepción, se refieren a las personas desplazadas según los lugares de expulsión.

### **b.2. La complejidad cultural de las personas desplazadas.**

Con respecto al análisis de la *complejidad cultural de las personas desplazadas* es importante tener en cuenta cómo a nivel nacional ha ido mejorando su recuento en el Censo de Población, lo cual favorece el análisis de la población desplazada en el sentido de comprender donde y en qué sentido puede tener mayores implicaciones el desplazamiento de grupos étnicos, reconociendo, aceptando y respetando la diversidad cultural del país. No hay que olvidar que uno de los objetivos de los Censos es el conteo del universo de personas que habita en un país, aclarando con el mayor detalle posible la diversidad de sus habitantes en todos los sentidos (distribución, cultura –pertenencia a grupos étnicos, religiosos, lenguas-, sexo, edad, actividad económica, nivel de instrucción, estado civil...).

En este contexto, una de las novedades del Censo de 2005 de Colombia es la identificación de las poblaciones ROM, Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Pelenquera de San Basilio en Bolívar, que no habían sido identificadas en censos previos (DANE, 2007)<sup>40</sup>. El criterio seguido, tanto para estos grupos como para los afrocolombianos e indígenas, fue el autorreconocimiento y la lengua.

No obstante y aún siendo más fiables los datos referentes a la diversidad étnica en el país a la luz de la estadística del Censo de Población de 2005, y que esto puede crear una cierta confianza, todavía son muchas las personas desplazadas que en el momento de registrarse en el RUPD no manifiestan el grupo étnico al cual pertenecen.

### **b.3. Características de las personas desplazadas.**

En el caso del sexo se ha aplicado la *sex-ratio* para conocer si el posible protagonismo de hombres y/o mujeres en el desplazamiento. Este valor se obtiene de igualar el número de hombres a 100 y dividirlo entre el total de mujeres. El valor 100

---

<sup>40</sup>DANE (2007) *Colombia una nación multicultural: su diversidad étnica*, Bogotá, DANE, pp. 45 (www.dane.go.co/censo/).

indica que la presencia de hombres y mujeres es idéntica; si se supera este resultado el equilibrio se rompe a favor de los hombres, y si es inferior lo hace a favor de las mujeres.

Con respecto a la edad, la *edad media* es un indicador sintético que permite resumir en un solo dato la edad (media) de una población y se calcula multiplicando el total de personas por la edad media de su intervalo, sumando los resultados y dividiéndolo entre el total de la población.

Con respecto al resto de variables señalar la importancia que en algunos casos concretos tiene la proporción de personas que no dan ninguna respuesta, analizándose las variables en este caso sin considerar este hecho:

- En la *pertenencia etnia* de la población desplazada es el 80,7% de la población la que no responde.
- En los *autores responsables del desplazamiento* es el 54,8% los que no identifican a ningún autor.
- En el *nivel de instrucción*, el 63,4%
- Y en el *estado civil*, el 29,5%.

Estos porcentajes corresponden al total de población desplazada en todo el período de 2000 a 2007.

#### **3.2.4. El análisis de los desplazados de la zona de El Catatumbo.**

Este análisis se ha desarrollado en dos fases; la primera desde una perspectiva cuantitativa analizando el fenómeno en los nueve municipios del Catatumbo con base en la estadística del RUPD y procediendo de la misma manera que para el conjunto del país (a escala departamental y municipal); en una segunda fase, el análisis se ha realizado desde una perspectiva cualitativa realizando encuestas a personas desplazadas de algunos de los municipios de esta zona.

### **a) El trabajo de campo.**

Las encuestas se realizaron en los meses de enero y febrero de 2007. En total se pasaron 62 cuestionarios a personas que habían sido desplazadas de diferentes puntos de la zona del Catatumbo<sup>41</sup> y que en el momento de la encuesta se encontraban en Cúcuta, Pamplona y Sardinata, lugares donde se realizaron las mismas. Estos tres municipios se ubican en el departamento del Norte de Santander, donde también se ubica la zona del Catatumbo. Cúcuta es la capital del Departamento y cuenta con 585.543 habitantes (Censo de 2005), Pamplona con 52.903 y Sardinata con 19.425, único municipio del Catatumbo.

Aunque no se trabajó con una muestra dado que es un colectivo con el que es difícil de constatar y acceder a sus respuestas, se realizó un filtro en las encuestas realizadas, considerando finalmente aquellas en las que la persona encuestada procedía de la zona del Catatumbo, lo que llevó a desestimar algunas de ellas, reduciéndose el número original de las mismas. El tiempo medio aproximado en la realización de cada encuesta fue de 20 minutos.

La encuesta se aplicó al representante (el o ella) de cada familia u hogar, compuesto por un promedio de 5,8 personas; de manera, que para algunos aspectos tratados en el cuestionario se conoce la opinión de un total aproximado de 360 personas desplazadas.

El trabajo de campo contó con algunos obstáculos como lo comentado anteriormente acerca de la renuencia de las personas desplazadas a dejarse entrevistar e incluso contestar todas las preguntas planteadas; también faltó apoyo institucional (Universidad, ONG's, Entidades oficiales, privadas y mixtas) y económico que limitaron el tiempo que se le pudo dedicar al trabajo de campo.

Las entidades y organismos a los que se les solicitó colaboración fueron:

---

<sup>41</sup>No se pudo identificar con exactitud el lugar del desplazamiento, ya que las personas se mostraron en gran medida reacias a su identificación, como una muestra más de su desconfianza, también inseguridad, ante desconocidos.

- La *Corporación Nueva sociedad de la Región Nororiental de Colombia (CONSORNOC)*, actualmente coordinadora del segundo laboratorio de Paz en Norte de Santander. Al principio se interesaron por el proyecto de investigación, pero posteriormente, no me brindaron el apoyo para realizar las encuestas, por orden del Arzobispo de Pamplona, que a su vez es quien preside esta organización. Al recibir en principio su apoyo, se viajó a la ciudad de Ocaña (Norte de Santander) donde también existe una sede de esta Corporación, una vez allí aseguraron que no podían colaborar por orden de cargos superiores. En ese momento se contacto con otra persona, líder de los desplazados en esa ciudad el cual también se mostró interesado en la idea pero sin prosperar dicha ayuda.
- *Acción Social de Cúcuta*, donde se obtuvo autorización para hacer algunas encuestas en la Unidad de Atención y Orientación (UAO) a la población desplazada los días martes y jueves, días designados para registrar a la población desplazada.
- *Personería Municipal de Pamplona*, donde no se consiguió ninguna colaboración.
- *Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Pamplona*. Aquí, la condición era que las encuestas se realizaran a través de policías bachilleres, pero como las personas desplazadas se abstienen de dar información a las autoridades militares, el éxito fue nulo.
- *Casa Cural de la Parroquia del Carmen Pamplona*, fue posible hacer algunas encuestas, aprovechando una reunión privada con algunos de los desplazados, el tiempo fue muy limitado y por lo tanto fueron pocas las encuestas que se pudieron realizar.
- *Casa de la Cultura de Sardinata*, fue posible realizar algunas encuestas.
- *Centro de Investigación de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Pamplona*. El apoyo ofrecido fue el de trasladar unos estudiantes de los *semilleros de investigación* hacia la ciudad de Cúcuta para realizar las encuestas



en la UAO, pero los recursos económicos aprobados para este Instituto no llegaron a tiempo y no se pudo hacer el trabajo de campo.

Sin embargo, como se ha comentado anteriormente, además de la mayor o menor colaboración de organismos e instituciones, la dificultad mayor es la conseguir que las personas desplazadas se sientan lo suficientemente seguras para responder; de manera que este colectivo puede ser de los más reacios a colaborar. En estos casos la voluntad de las personas supera cualquier ejercicio estadístico de muestro. Este hecho, que no es ajeno en otras investigaciones, es una experiencia compartida por la mayoría de los trabajos de investigación en donde las personas desplazadas por la violencia son el objeto de estudio.

#### **b) El contenido de la encuesta.**

En un primer momento lo que se puso de manifiesto en el contacto con las personas desplazadas fue que, aunque se comparte el mismo hecho del desplazamiento, cada familia es un caso particular, aunque en determinados aspectos sea posible buscar y encontrar una cierta similitud y homogeneidad; es decir, en un número no muy amplio de encuestas se había recogido una información variada, resultado a su vez del mismo formato del cuestionario donde prácticamente todas las *preguntas son abiertas*<sup>42</sup>. Esto explica que, a pesar del esfuerzo por “contabilizar” las respuestas, en los gráficos y cuadros que acompañan este análisis aparece la diversidad de respuestas en ocasiones utilizando los mismos términos empleados por las personas encuestadas.

Con el diseño de la encuesta se ha pretendido recoger la trayectoria migratoria de las personas desplazadas, para ello el cuestionario se estructuró en cinco bloques:

---

<sup>42</sup> El cuestionario se puede consultar en el Anexo de Documentación.

- El primero de ellos sobre *características demográficas básicas* (sexo, edad, estado civil, composición de la familia, tiempo de desplazamiento, nivel de instrucción, actividad económica).
- El segundo sobre *el desplazamiento*, el cual supone el grueso de la encuesta, que a su vez se ha subdividido por temas: el *momento del desplazamiento* (autores y motivos del desplazamiento, otras personas que huyeron en ese momento, lugares por los que pasó antes de llegar al lugar donde es encuestado –movilidad residencial-, actividad o ocupación en cada uno de ellos, personas de apoyo -redes familiares-); *características del lugar de origen* (bienes, condiciones de vida, situación de lo que dejaron y lo que llevaron); *condiciones de vida en el lugar de recepción* (adquisición de nuevos bienes, ayudas, percepción); *trayectoria laboral* (búsqueda de trabajo y acomodación al nuevo empleo –inserción laboral-); *trayectoria familiar* (alteración en el número de miembros, estado civil, dedicación de los componentes de la familia –estudios, trabajo-).
- En el tercero, *integración en el lugar del desplazamiento*, se ha indagado sobre dos temas, *los problemas de adaptación* y *la actitud de los autóctonos y los políticos*.
- El cuarto bloque, *vínculos con el lugar de origen*, ha permitido conocer las expectativas de retorno y hasta qué punto este puede ser posible. En este caso se han tratado aspectos que van desde los mismos “deseos de volver” hasta las “condiciones” que ponen las personas desplazadas para que el mismo se pueda convertir en realidad.
- Finalmente, el bloque quinto ha girado en torno a la misma *percepción del sentimiento de desplazado*, que en el análisis se ha analizado dentro del “proceso de acomodación” y ha girado no tanto en conocer cómo se sienten como desplazados sino en lo que piden como personas violentadas a los responsables de su situación.

## 4. ANALISIS DE LA DOCUMENTACION BIBLIOGRAFICA.

### 4.1. Consideraciones generales.

Como se indicaba al principio del punto anterior sobre las *fuentes y metodología*, en esta investigación ha tenido un importante peso la *documentación bibliográfica* a través de la cual se ha recopilado la información más relevante y necesaria relacionada con el tema de la tesis doctoral; y por otro lado ha permitido avanzar en cuestiones teóricas y metodológicas relacionadas con el mismo, los desplazamientos forzados.

La bibliografía revisada ha permitido comprobar que los estudios no son tan abundantes como los referidos a otro tipo de migraciones, caso de las *migraciones internacionales*, entendidas en oposición a las forzadas como “migraciones libres” o “migraciones de carácter económico”. No obstante, el importante volumen consultado ha puesto de manifiesto varios aspectos: que por encima de cualquier otro tipo de desplazamiento forzado, el más estudiado es el de los *refugiados*, seguido del *desplazamiento interno*; estando en tercer lugar los *desplazados ambientales*, en relación a los cuales la producción científica ha sido muy prolífica ha raíz del interés despertado por el cambio climático. En el caso concreto del *desplazamiento interno*, este ha tenido un especial seguimiento en Colombia, y en general a raíz de 1998 cuando las Naciones Unidas reconocen una definición de “desplazado interno”.

Por otro lado, la documentación ha puesto de manifiesto la complejidad de esta modalidad de desplazamiento, ya anunciada desde el intento de definir quiénes son “migrantes forzados” y quienes “migrantes económicos”. Así, temas como la

definición, tipología y protección (que no es homogénea a nivel mundial ni según tipos de desplazados), motivos que ocasionan el desplazamiento, políticas de atención a las personas desplazadas, procesos de acomodación al lugar de origen, procesos de reasentamiento, recuperación de la propiedad en los retornos, organización y resistencia de la población desplazada, experiencias de vida, grupos vulnerables, el papel de las fronteras y de la comunidad internacional, desplazamientos urbanos, ... es simplificar bastante sobre un tema que puede resultar novedoso cuando los movimientos más frecuentes en los medios de comunicación y en el ámbito académico científico son las migraciones internacionales y las que afectan a los países desarrollados.

El tipo de bibliografía consultada, o las fuentes de información que han servido de documentación han sido principalmente trabajos científicos, realizados por profesionales conocedores del tema, por organismos internacionales u organismos e instituciones de ámbito nacional, a los que se ha sumado en ocasiones información aparecida en los medios de comunicación escrito.

La bibliografía seleccionada se ha gestionado con el software File Market, que ha permitido agrupar la bibliografía por temas y conocer la utilizada en cada apartado y en cada año, lo cual ha facilitado el análisis que se realiza a continuación que no pretende ser una repetición de toda la bibliografía manejada sino indicar a grandes rasgos los temas planteados y la bibliografía más relevante en cada caso.

Paralelo al uso de este software, se ha utilizado Atlas.ti<sup>43</sup> en momentos puntuales para analizar el contenido de algunas publicaciones seriadas como la revista *Migraciones Forzadas*, y a través de ella bastantes temas relacionados con los desplazamientos forzados.

---

<sup>43</sup>Atlas.ti es un programa basado en la “teoría fundamentada” que permite gestionar textos, analizando el contenido y estructura de los mismos.

#### 4.2. La bibliografía consultada.

Como se ha dicho anteriormente, en 1998 las Naciones Unidas definen y reconocen la figura del desplazado interno, siendo a partir de este año cuando la producción científica sobre los desplazamientos forzados en general y de los desplazados internos en particular empezó a incrementarse; relacionado con este hecho está que en ese mismo año el Consejo Noruego para los Refugiados (NRC) crea el *Observatorio del Desplazamiento Interno* (IDMC), entre otras labores, realiza publicaciones periódicas sobre del desplazamiento interno o en su defecto, colabora en otras; en este mismo año aparece el primer número de la revista *Migraciones Forzadas*, que sin tener un carácter estrictamente científico si ofrece información actualizada, contando la mayoría de los números con temas monográficos y con colaboradores y colaboradoras lo suficientemente cercanos a los temas tratados; en el caso de Colombia un organismo como la *Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento* (CODHES), creado en 1992, ha venido ofreciendo desde 1997, aproximadamente, publicaciones seriadas que ofrecen una información actualizada y pormenorizada del estado del desplazamiento interno en Colombia; sin olvidar las publicaciones periodicas del *Alto Comisionado de las Naciones Unidas de los Refugiados* (ACNUR), sobre “La situación de los refugiados”, o seriadas como la “Revista Refugiados”, “Boletín de Refugiados”, etc.

Esto y el deseo de estar al día sobre el tema tratado explican que la bibliografía sea tan actualizada. Así, de los 547 trabajos seleccionados, un porcentaje reducido corresponden a publicaciones previas a 1998 como se indica en el siguiente

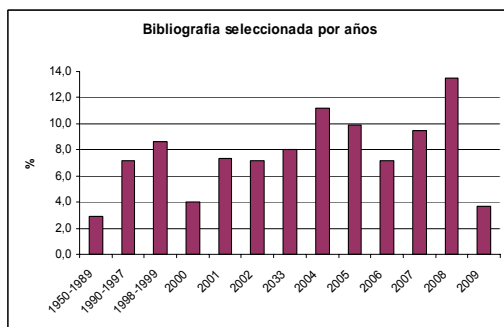


gráfico. Desde este año, el número ha sido mayor o menor, pero las publicaciones siempre han estado presentes. En realidad y sin hacer un análisis exhaustivo en este sentido, la mayor o menor producción está también relacionada con que un aspecto

relacionado con el desplazamiento forzado este más o menos “de moda” o sea más o menos relevante; así, por ejemplo en 2008, ha sido considerable el tema sobre los

desplazados ambientales en relación con el cambio climático y las publicaciones en torno a los Principios Rectores del Desplazamiento Interno, a los diez años de su aprobación.

Atendiendo a los temas tratados en este trabajo de tesis, cabe destacar que no todos tienen el mismo tratamiento, no existiendo para algunos de ellos una bibliografía exclusiva. Este es el caso de las *fuentes estadísticas para el estudio del desplazamiento forzado* (Primera Parte). La información se ha obtenido del contenido y objetivo de algunos organismos internacionales como ACNUR o el IDMC, planteando sobre todo el ACNUR los obstáculos posibles a la hora de conocer con exactitud el volumen de poblaciones desplazadas<sup>44</sup>. No obstante, en el caso de los estudios sobre el desplazamiento interno en Colombia este tema si es más frecuente, casi siempre poniendo de manifiesto las limitaciones del Registro Único de Población Desplazada (RUPD) (Ibáñez y Velásquez, 2006<sup>45</sup>; Vallejo, 2007<sup>46</sup>; CODHES 2007<sup>47</sup> ...), aunque sin profundizar en su contenido o sin mostrar otras fuentes estadísticas alternas.

Algo parecido al tema de las fuentes sucede cuando se investiga el *concepto de los desplazamientos forzados y su presencia en los estudios de migraciones* (Primera Parte, Capítulo 1). En primer lugar, muy esporádicamente se utiliza el término de “desplazamientos forzados”, la referencia más frecuente es la de “migraciones forzadas” haciendo alusión a las mismas cuando se intenta hacer una clasificación de los movimientos migratorios según el motivo que los origina, tarea

---

<sup>44</sup>A este respecto es interesante consultar alguno de los artículos publicados en la revista Migraciones Forzadas, número 30 de 2008, y en concreto el trabajo de Green et al. Sobre *Invisibles en Tailandia: documentar la necesidad de protección* (pp. 31-33).

<sup>45</sup>Ibáñez, Ana M. y Velásquez, Andrea (2006) El proceso de identificación de víctimas de los conflictos civiles: una evaluación para la población desplazada en Colombia, Universidad de los Andes, Colombia, Documento CEDE, 2006-36, pp. 1-35.

<sup>46</sup>Vallejo Cruz, Luisa F. (2007) *La construcción social del desplazado en Colombia*, Cali, Colombia, Universidad Autónoma de Occidente, pp. 254.

<sup>47</sup>CODHES (2007) “Huyendo de la guerra”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 72, pp. 43.

que ha estado casi siempre presente en estos estudios, desde Petersen<sup>48</sup>, 1958 a Herrera, 2006<sup>49</sup>, por citar dos trabajos distantes en el tiempo.

Por el contrario, si existe un interesante debate acerca de quienes son “migrantes forzados” o “migrantes económicos”, en el sentido de plantear hasta qué punto estos no se ven también forzados a migrar o los primeros no lo hacen como una alternativa para huir de las condiciones en qué queda un país después de un conflicto o como consecuencia de dictaduras prolongadas. El debate es interesante porque significa ampliar el concepto de refugiado, de desplazado, y supone que la comunidad internacional no solo va a proteger a éstos mientras que con respecto a los otros, los migrantes económicos, las medidas de expulsión están menos controladas. Esta reflexión está tratada en los trabajos de Gil (2000)<sup>50</sup>, Castles (2003)<sup>51</sup> o Czesh (2006)<sup>52</sup>, por citar algunos.

Con respecto a los demás temas si se puede decir que existe una bibliografía especializada aunque no todos los temas tienen la misma cobertura. Así, en cuanto a los *tipos de desplazamientos forzados (Capítulo 1)*, para comprender el significado del “desplazamiento interno” frente al de “refugiado”, resultan bastantes esclarecedores algunos trabajos que entre 1998 y 1999 se publicaron en la revista *Migraciones Forzadas* (Barutciski, 1998<sup>53</sup>; Bennett, 1998<sup>54</sup>; Rutinwa, 1999<sup>55</sup>); al

---

<sup>48</sup>Petersen, W. (1958) “A General Typology of Migration”, *American Sociological Review*, 23 (3), pp. 256-266.

<sup>49</sup>Herrera Carassou, Roberto (2006) *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*, México, Siglo XXI, pp. 227.

<sup>50</sup>Gil Araujo, Sandra (2000) “Migraciones, conflictos y mundialización”, en *Globalización y sistema internacional*, Barcelona, Icaria, pp. 113-138.

<sup>51</sup>Castles, Stephen (2003) “La política internacional de la migración forzada”, *Migración y Desarrollo*, núm. 1, pp. 28, [www.migracionydesarrollo.org](http://www.migracionydesarrollo.org) (Red Internacional de Migración y Desarrollo).

<sup>52</sup>Czesh, Susan (2008) “Una redefinición de la migración forzosa con base en los derechos humanos”, *Migración y Desarrollo*, núm. 10, pp. 97-126., [www.migracionydesarrollo.org](http://www.migracionydesarrollo.org) (Red Internacional de Migración y Desarrollo).

<sup>53</sup>Barutciski, M. (1998) “El conflicto entre el concepto de refugiado y el debate sobre los desplazados internos”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 3, pp. 11-14.

<sup>54</sup>Bennett, J. (1998) “La migración forzosa dentro de las fronteras nacionales: el orden al día de los desplazados interno (DI)”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 1, pp. 4-6.

tiempo que ha ido adquiriendo importancia un nuevo perfil dentro de los refugiados, los “refugiados urbanos” (Poggio, 1999<sup>56</sup>; Beheran, 2000<sup>57</sup>; Jacobsen y Landau, 2005<sup>58</sup>), concepto que se empieza a extender a los desplazados internos en el caso de estudios recientes en Colombia (Villa, 2006<sup>59</sup>; IPC, 2007<sup>60</sup>).

En alusión al concepto de “desplazado interno”, es oportuno hacer especial mención de Colombia, donde de nuevo se pone de manifiesto el interés científico por este término como una muestra más de la atención prestada al mismo. Así, con anterioridad a 1998 y en años posteriores, surgen trabajos que reflexionan sobre *quiénes son desplazados*, yendo estas reflexiones desde planteamientos filosóficos (Wottwald, 1989<sup>61</sup>, en Peña, 2004<sup>62</sup>; Martínez, 2006<sup>63</sup>), a otros con un carácter más práctico (Franco, 1998)<sup>64</sup>.

---

<sup>55</sup>Rutinwa, B. (1999) “¿Como de tensa es la tensión entre el concepto de refugiado y el debate sobre los desplazados internos?”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 4, pp. 26-28.

<sup>56</sup>Poggio, Carolina (1999) “México frente a los refugiados urbanos: un problema y un cuestionamiento”, México, *Revista Bien Común y Gobierno*, núm. 58, pp. 95-101.

<sup>57</sup>Beheran, Mariana et alt. (2000) “Refugiados urbanos en Buenos Aires: reflexiones ético-metodológicas acerca de un proyecto de gestión”, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, *V Jornadas de Sociología*.

<sup>58</sup>Jacobsen, Karen y Landau, Loren (2005) “Recomendaciones para políticas de refugiados urbanos”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 23, pp. 36.

<sup>59</sup>Villa, Marta I. (2006) “Desplazamiento forzado en Colombia El miedo: un eje transversal del éxodo y de la lucha por la ciudadanía”, Instituto Popular de Capacitación, Medellín, *Controversia*, núm. 187, pp. 12-45.

<sup>60</sup>IPC (2007) *Entre la adversidad y la persistencia: derechos humanos en Medellín - 2006*, Instituto Popular de Capacitación. Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Medellín, Colombia (Relecturas; núm. 30), pp. 325.

<sup>61</sup>Wottwald, Norman (1989) “El éxodo como evento y proceso: un estudio de la base bíblica de la teología de la liberación”, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, *Theologica Javeriana*, vol. 39 (93), pp. 385-396.

<sup>62</sup>Peña, B. Abilio (2004) “Exodo, retornos y resistencias. Una aproximación teológica al desplazamiento forzado”, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, *Theologica Xaveriana*, núm. 149, pp. 55-72.

<sup>63</sup>Martínez Herrera, Luis Adolfo (2006) “Violencia y desplazamiento: hacia una interpretación de carácter regional y local. El caso de Risaralda y su capital Pereira”, Universidad Autónoma de Baja California, México, *Estudios Fronterizos*, núm. 7, pp. 81-112.

<sup>64</sup>Franco, Andrés (1998) “Los desplazamientos internos en Colombia: una conceptualización política para el logro de soluciones de largo plazo”, Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes, Colombia, *Colombia Internacional*, núm. 42, pp. 5-26.



El proceso reivindicativo de la *protección de los desplazados internos* tanto por la comunidad internacional como por parte de los Estados también ha sido tratado con éxito, señalando el reconocimiento que desde la Cumbre Mundial de 2005 se hace de la importancia de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno (Naciones Unidas, 2005)<sup>65</sup> como un documento guía para la protección de los desplazados internos. A estos Principios la revista *Migraciones Forzadas* dedicó un número especial en 2008 (VV.AA, 2008b)<sup>66</sup>, después de los diez años de su aprobación en 1998.

En Colombia, el tema de la protección de la población desplazada ha sido bastante desarrollado, no siendo extraño que se le reconozca a este país contar con una de las legislaciones más sofisticadas en materia de protección de los desplazados internos. Los estudios se han centrado o bien en como se aplican los Principios Rectores (Comisión Colombiana de Juristas, 2004<sup>67</sup>) o en analizar la legislación existente (Aguilera, 2001<sup>68</sup>; Vidal, 2007<sup>69</sup>).

Los otros dos tipos de desplazamientos forzados tratados en este tema, *desplazados inducidos por el desarrollo* y *desplazados ambientales*, tienen un tratamiento desigual. Así, los trabajos referentes a los primeros aparecen casi todos en la revista *Migraciones Forzadas* con especial alusión a la presa de “Las Tres Gargantas” en China. En cuanto a los segundos, los *desplazados ambientales*, la producción científica ha sido más prolífica como ya se ha comentado con anterioridad en un período de tiempo muy corto, en gran parte relacionado con las

---

<sup>65</sup>Naciones Unidas (2005) *Documento Final de la Cumbre Mundial, 2005*, Resolución 60/1, pp. 42. [www.un.org/summit2005/presskit/fact\\_sheet.pdf](http://www.un.org/summit2005/presskit/fact_sheet.pdf)

<sup>66</sup>VV.AA. (2008b) “Diez años de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. GP10, pp. 40.

<sup>67</sup>Comisión Colombiana de Juristas (2004) “Aplicación de los Principios Rectores en Colombia: no se puede aplazar más el respeto por la dignidad humana”, *Seminario Internacional sobre Desplazamiento Interno en las Américas*”, México, pp. 14.

<sup>68</sup>Aguilera Torrado, Armando (2001) “Análisis de la Ley 387 de 1997: su impacto psicosocial en la población desplazada”, Universidad Autónoma de Bucaramanga, *Reflexión Política*, pp. 1-10.

<sup>69</sup>Vidal López, Roberto Carlos (2007) *Derecho Global y Desplazamiento Interno*; Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, pp. 272.

consecuencias del cambio climático. Los temas relacionados con el mismo van desde la definición (OIM, 2007<sup>70</sup>; Morton et al., 2008<sup>71</sup>), quién debe de proteger a estas personas desplazadas, y valoraciones acerca de su número en un futuro (Myers, 2005<sup>72</sup>; Thow y De Blois, 2008<sup>73</sup>).

Quizás haya sido la bibliografía utilizada para trabajar el **Capítulo 2** sobre la *distribución del desplazamiento interno en el mundo*, la que ha pasado por diferentes fases de selección, optándose finalmente por considerar trabajos que permitan tener un conocimiento amplio de los conflictos existentes en el mundo (SIPRI, 2008<sup>74</sup>; Cañadas et al., 2009<sup>75</sup>) y su relación con el desplazamiento interno (ACNUR, 2006<sup>76</sup>; IDMC, 2008<sup>77</sup>); y aquellos otros que tratan y critican las medidas que actualmente utilizan los potenciales países de asilo para restringir la entrada de refugiados (Castles, 2003<sup>78</sup>; Márquez, 2003<sup>79</sup>; Bendel, 2005<sup>80</sup>).

---

<sup>70</sup>OIM (2007) *Nota para las Deliberaciones: La Migración y el Medio Ambiente*, Nonágesima Cuarta Reunión del Consejo, MC/INF/288, pp. 10.

<sup>71</sup>Morton, Andrew et al. (2008) *Seguridad humana y desafíos políticos*, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 31, pp. 5-7.

<sup>72</sup>Myers, Norman, (2005) “Environmental Refugees: An emergent security issue”, *13th Economic Forum*, Prague, [www.osce.org/documents/eea/2005/05/14488\\_en.pdf](http://www.osce.org/documents/eea/2005/05/14488_en.pdf)

<sup>73</sup>Thow, Andrew y De Blois, Mark (2008), *Climate change and human vulnerability: Mapping emerging trends and risk hotspots for humanitarian actors*, Maplecroft, United Kingdom, pp. 30. La investigación ha sido encargada por CARE International y la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH).

<sup>74</sup>SIPRI (2008) *SIPRI, Yearbook 2008. Armaments, Disarmament and International Security* (Resumen en español), Stockholm International Peace Research Institut, pp. 28.

<sup>75</sup>Cañadas et al. (2009) *Alerta 2009. Informe sobre Conflictos, Derechos Humanos y Construcción de Paz*, Barcelona, Icaria, Escola de Pau, pp. 222.

<sup>76</sup>ACNUR (2006) *La situación de los refugiados en el mundo: desplazamientos humanos en el nuevo milenio*, Barcelona, Icaria, pp. 238.

<sup>77</sup>IDMC (2008) *Internal Displacement: A Global Overview of Trends and Developments in 2007*, Geneva, Norwegian Refugee Council, pp. 97. ([www.internal-displacement.org](http://www.internal-displacement.org))

<sup>78</sup>Castles, Stephen (2003) “La política internacional de la migración forzada”, *Migración y Desarrollo*, núm. 1, pp. 28, [www.migracionydesarrollo.org](http://www.migracionydesarrollo.org) (Red Internacional de Migración y Desarrollo).

<sup>79</sup>Márquez Covarrubias, Humberto (2003) “La política antiinmigrante después del 11 de septiembre”, *Migración y Desarrollo*, núm. 1, pp. 13, [www.migracionydesarrollo.org](http://www.migracionydesarrollo.org) (Red Internacional de Migración y Desarrollo).

En el proceso de documentación sobre *el desplazamiento interno en Colombia (Tercera Parte)*, al cual ya se ha hecho referencia en algún momento anterior, no cabe duda que la literatura es amplia, quedando casi “oculta” otros tipos de migraciones como las internacionales que tanta cobertura tienen en América Latina. Sin duda el desplazamiento interno y el conflicto del cual deriva acaparan la atención de científicos sociales, medios de comunicación, organismos e instituciones nacionales e internacionales. En relación al conflicto que contextualiza el desplazamiento interno (**Capítulo 3**), la bibliografía consultada ha girado en torno a conocer su historia (Jaramillo, 1989<sup>81</sup>; Pizarro, 1991<sup>82</sup>; Ocampo, 1999<sup>83</sup>); el papel que ha desempeñado el control del territorio (Deas, 1995<sup>84</sup>; Machado, 1998<sup>85</sup>; Gouëset, 1999<sup>86</sup>; González, 2001<sup>87</sup>; Pérez, 2004<sup>88</sup>); y la situación actual del conflicto (Wolf, 2005<sup>89</sup>; Soledad, 2007<sup>90</sup>).

---

<sup>80</sup>Bendel, Petra (2005) “¿Blindando la “fortaleza europea”? Intereses, valores y cambios jurídicos en la política migratoria de la Unión Europea”, *Migración y Desarrollo*, primer semestre, pp. 54-65, [www.migracionydesarrollo.org](http://www.migracionydesarrollo.org) (Red Internacional de Migración y Desarrollo).

<sup>81</sup>Jaramillo Uribe, Jaime (1989) *La sociedad neogranadina*, Ediciones UNIANDINAS y Tercer Mundo Editores, Bogotá. Colombia, pp. 250.

<sup>82</sup>Pizarro Leóngomez, Eduardo (1991) *Las FARC 1949 – 1966. De la autodefensa a la combinación de todas las formas de lucha*, Tercer Mundo Editores, Bogotá, Colombia, pp. 245.

<sup>83</sup>Ocampo López, Javier (1999) *Historia básica de Colombia*, Plaza & Janes, Bogotá, Colombia, pp. 312.

<sup>84</sup>Deas, Malcom, y Gaitán, Fernando (1995) *Dos ensayos especulativos sobre la violencia en Colombia*,. DNP - FONADE - Tercer Mundo Editores, Bogotá, pp. 436.

<sup>85</sup>Machado, Absalón (1998) *La cuestión agraria en Colombia a fines del milenio*, Bogotá, El Áncora Editores, pp. 222.

<sup>86</sup>Gouëset, Vincent (1999) “El territorio colombiano y sus márgenes. La difícil tarea de la construcción del territorial”, Universidad de los Andes, *Territorios*, núm. 1, pp. 77-94.

<sup>87</sup>González Bustelo, Mabel (2001), *Desterrados. Desplazamiento forzado en Colombia*, Médicos Sin Fronteras, Colección Cuadernos para el Debate, Barcelona, pp. 55.

<sup>88</sup>Pérez Martínez, Manuel E. (2004) “La conformación territorial en Colombia: entre el conflicto, el desarrollo y el destierro”, Pontificia Universidad Javeriana. Colombia, *Cuadernos de Desarrollo Rural*, núm. 51, pp. 61-90.

<sup>89</sup>Wolf, Maribel et alt. (2005) *Regresan siempre en primavera. Colombia: Luz y sombra de un proceso hacia la paz*, Icaria Antrazyt, Barcelona, pp. 294.

<sup>90</sup>Soledad Suescún, Javier I. (2007) “Las migraciones forzadas: El desplazamiento interno en Colombia”, Universidad de Granada, *Cuadernos Geográficos*, núm. 41, pp. 173-189.

En lo referente a la literatura sobre el desplazamiento interno en Colombia (**Capítulo 4**), baste con señalar entre lo publicado la línea de investigación desarrollada por Ibáñez y sus colaboradores desde 2003 aproximadamente (Ibáñez y Vélez, 2003<sup>91</sup>; Ibáñez y Querubín, 2004<sup>92</sup>, etc.); por Bello (Bello et alt., 2002<sup>93</sup>; Bello et alt., 2004<sup>94</sup>; los trabajos realizados por el CODHES a través de su serie de Boletines de los que aparecen una amplia selección en la bibliografía; y el espacio que el periódico El Tiempo ha dedicado en sus ediciones a este tema, algunos de cuyos artículos han servido para documentar aspectos estudiados en esta investigación.

En el estudio del desplazamiento interno en Colombia se le ha concedido, por su importancia, un tiempo al estudio de *las fronteras*, en este caso se puede decir que el desplazamiento transfronterizo está bastante menos atendido por la comunidad científica que el desplazamiento en el interior del país, empezando en años relativamente recientes un interés por las zonas fronterizas tanto por parte del Gobierno Colombiano como por parte de los países vecinos ante la evidencia de la expansión del conflicto hacia las fronteras y el temor que dicha expansión pueda provocar inestabilidad en la región. En este sentido los trabajos de la Fundación Seguridad y Democracia publicados en el *Boletín Coyuntura Democrática* (2008a<sup>95</sup>, 2008b<sup>96</sup>, etc.), el trabajo de Malamud (2004)<sup>97</sup> y los diferentes trabajos publicados en

---

<sup>91</sup>Ibáñez, Ana M. y Vélez, Carlos E. (2003) Instrumento de atención de la población desplazada en Colombia: una distribución desigual de las responsabilidades municipales, Bogotá, CEDE, Universidad de los Andes, pp. 34.

<sup>92</sup>Ibáñez, Ana M. y Querubín, Pablo (2004) *Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia*, Bogotá, CEDE 2004-23, Universidad de los Andes, pp. 114.

<sup>93</sup>Bello, Martha et alt. (eds.) (2002) *Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento*, Coedición. Universidad Nacional de Colombia, Fundación Dos Mundos, Corporación Avre, Bogotá, pp. 279.

<sup>94</sup>Bello, Martha (edt.) (2004) *Desplazamiento forzado. Dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 462.

<sup>95</sup>Fundación Seguridad y Democracia (2008a) “Colombia: la seguridad y la defensa en las fronteras”, Bogotá, *Boletín Coyuntura Democrática*, núm. 21, pp. 5-23.

<sup>96</sup>Fundación Seguridad y Democracia (2008b) “Seguridad y defensa en la frontera Colombia-Ecuador”, Bogotá, *Boletín Coyuntura Democrática*, núm. 22, pp. 15-38.

<sup>97</sup>Malamud, Carlos (2004) El largo camino para la paz en Colombia. Las difíciles relaciones de Colombia con sus vecinos, Bogotá, Universidad de Los Andes, pp. 124.

la revista venezolana *Aldea Mundo*<sup>98</sup>, se pueden indicar por esclarecedores, aunque no son los únicos.

Otros estudios consultados sobre “qué sucede con los desplazados transfronterizos” ofrecen una imagen poco clara acerca de la política de protección y de ayuda por parte de los países vecinos, y acerca del proceso de militarización y fortalecimiento de las fronteras. En este sentido se pueden destacar la serie de Boletines que el CODHES ha dedicado desde 2000 al comportamiento del conflicto en las fronteras y su relación con el desplazamiento forzado (CODHES, 2000b<sup>99</sup>; CODHES, 2004a<sup>100</sup>; CODHES, 2004b<sup>101</sup>, etc.); y los estudios que algunos autores y autoras han dedicado a investigar el impacto que el Plan Colombia ha tenido en las relaciones con los países vecinos y como estos han respondido ante una mayor o menor disposición a la hora de aceptar en el amplio sentido de la palabra la presencia de desplazados colombianos (Estrada, 2002<sup>102</sup>; Ahumada et al. 2004<sup>103</sup>; Rojas, 2004<sup>104</sup>).

A parte de que cada país puede actuar según sus intereses, lo cierto es que ACNUR ha jugado un papel de gran relevancia para diseñar un marco donde se puedan apoyar iniciativas que ayuden y protejan a los desplazados colombianos

---

<sup>98</sup>La revista *Aldea Mundo* está auspiciada por el Centro de Estudios de Fronteras e Integración de la Universidad de Los Andes en el Táchira. Su objetivo principal es divulgar artículos sobre *Fronteras, Integración y Globalización*. Y ofrece información y estudios sobre la gestión gubernamental en materia de integración colombo-venezolana y desarrollo fronterizo, así como actividades impulsadas por organismos internacionales en función de la cooperación.

<sup>99</sup>CODHES (2000b) “Fronteras: conflicto y crisis humanitaria”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm.29, pp. 23.

<sup>100</sup>CODHES (2004a) “Colombia, Estados Unidos y los países vecinos frente al desplazamiento forzado”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 47, pp. 42.

<sup>101</sup>CODHES (2004b) “Conflicto y fronteras. Vecinos en el borde de la crisis”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 49, pp. 58.

<sup>102</sup>Estrada Alvarez, Jairo (comp.) (2002) *El Plan Colombia y la intensificación de la guerra. Aspectos globales y locales*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, pp. 628.

<sup>103</sup>Ahumada Beltrán, Consuelo et al. (2004) *El desplazamiento forzado de colombianos hacia Ecuador en el contexto del Plan Colombia*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, pp. 147.

<sup>104</sup>Rojas Rodríguez, Jorge (2004) “Plan Colombia, conflicto armado y migraciones forzadas”, en Programa Andino de Derechos Humanos (ed.) *Globalización, migración y derechos humanos*, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito (Ecuador), pp. 191-209.

cuando se convierten en desplazados transfronterizos; en este sentido en 2004 se aprobó el Plan de Acción de México (Spindler, 2006<sup>105</sup>; CRM, 2007<sup>106</sup>) y su posterior evaluación por ACNUR (2008b<sup>107</sup>; 2009a<sup>108</sup>).

Si bien el tema del desplazamiento interno en Colombia está bastante cubierto como fenómeno que afecta a todo el país, no es tan frecuente estudios de detalle o al menos es lo que sucede cuando se quiere estudiar *la zona del Catatumbo (Cuarta Parte)*, para esta parte del país ubicada en el departamento del Norte de Santander y en frontera con la República de Venezuela, se pueden indicar con un tratamiento exclusivo para esta zona el de Project Counselling Service (2003)<sup>109</sup>, RELIEFWEB (2004)<sup>110</sup> y el de Ordoñez (2007)<sup>111</sup>, que permiten conocer desde diferentes perspectivas la situación del Catatumbo; otros trabajos más específicos hacen referencia a la situación de poblaciones campesinas e indígenas (ASCAMCAT)<sup>112</sup>; o a las “ejecuciones extrajudiciales” llevadas a cabo en el departamento de Norte de Santander y que afectan a la zona del Catatumbo (Corporación Colectivos de Abogados Luis Carlos Pérez, 2009)<sup>113</sup>. No obstante, y si bien comparativamente no

---

<sup>105</sup>Spindler, William (2006) “El Plan de Acción de México: proteger a los refugiados a través de la solidaridad internacional”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 24, pp. 40-41.

<sup>106</sup>CRM (2007) *La protección internacional de refugiados en la región y la implementación del Plan de Acción de México*. Reunión del Grupo Regional de Consulta sobre Migración, Nueva Orleans, 25 de abril, pp. 17.

<sup>107</sup>ACNUR (2008b) *Las Américas. America del Norte y el Caribe. América Latina*, pp. 11. [www.acnur.org](http://www.acnur.org)

<sup>108</sup>ACNUR (2009a) *Las Américas. America del Norte y el Caribe. América Latina. Actualización de los Programas y Estrategias del ACNUR*, 2009, pp. 7. [www.acnur.org](http://www.acnur.org)

<sup>109</sup>Project Counselling Service (2003) “Bloqueos y desplazamientos en el Catatumbo”, *Colombia Regional Report: Catatumbo*, PCS, Bogotá, 11 de febrero de 2003, pp. 7.

<sup>110</sup>RELIEFWEB (2004) Algunos indicadores sobre la situación de los derechos humanos en la Región del Catatumbo, ([www.reliefweb.int](http://www.reliefweb.int))

<sup>111</sup>Ordoñez, Freddy (2007) *El Catatumbo: Riqueza en la frontera. Los intereses que se muestran, las amenazas que se esconden*, International Peace Observatory (IPO) [www.peaceobservatory.org/](http://www.peaceobservatory.org/)

<sup>112</sup>ASCAMCAT, “Contexto Catatumbo. Organización campesina, confrontación armada y Derechos Humanos en el Catatumbo”, International Peace Observatory (IPO) <http://www.peaceobservatory.org/index.php?id=7182>

<sup>113</sup>Corporación Colectivos de Abogados Luis Carlos Pérez (2009) Informe de ejecuciones extrajudiciales en el departamento Norte de Santander, CCA), “Los resultados de la Política de Seguridad Democrática...Amarga realidad”, CCA, Bucaramanga, Colombia, febrero de 2009, pp.40.febrero de 2009. <http://www.indepaz.org.co>.



son muchos los estudios que se centren en los Municipios del Catatumbo, el tema del desplazamiento interno y del conflicto en general si está más cubierto por la prensa local de *la opinión*.

En el último tema abordado en este trabajo de Tesis Doctoral, *el retorno de las personas desplazadas (Quinta Parte)*, la bibliografía es menos frecuente que la consultada para el desplazamiento forzado en general o el desplazamiento interno en Colombia en particular, pero la existente es bastante esclarecedora en cuanto a las posibilidades de “reubicación” siendo una de ellas el “retorno”, son las soluciones duraderas a que hace referencia ACNUR (2006)<sup>114</sup>.

Las experiencias consultadas, sobre todo a través de la revista *Migraciones Forzadas*, pone de manifiesto un tema muy interesante, complejo y sobre el que todavía queda mucho por investigar, siendo sin duda uno de los aspectos con más seguimiento en el caso de los retornos la restitución de los bienes abandonados en la huida u expropiados obligadamente, ejemplo de lo cual está el proceso de retorno en Bosnia Herzegovina después de la guerra de los Balcanes (Phuong, 2000<sup>115</sup>; Davies, 2005<sup>116</sup>).

Los asuntos planteados anteriormente sobre el concepto y restitución de la propiedad se estudian igualmente en Colombia. Así, los conceptos de “reasantamiento” y diferentes “tipos de retorno” han sido definidos por la Red de Solidaridad Social (2001<sup>117</sup> y 2003<sup>118</sup>) y Forero (2003)<sup>119</sup>. Por su parte, la

---

<sup>114</sup>ACNUR (2006) La situación de los refugiados en el mundo: desplazamientos humanos en el nuevo milenio, Barcelona, Icaria, pp. 238.

<sup>115</sup>Phuong, Catherine (2000) “En el corazón del proceso de retorno: resolución de problemas de propiedad en Bosnia y Herzegovina”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 7, pp. 5-7.

<sup>116</sup>Davies, Anne (2005) “Restitución de la tierra y derechos de propiedad”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 21, pp. 12-14.

<sup>117</sup>Red de Solidaridad Social (2001) *Guía de atención integral a la población desplazada por violencia*, RSS, Bogotá. (Hay versiones actualizadas: SNAIPD, 2007 y SNAIPD, 2008).

<sup>118</sup>Red de Solidaridad Social (2003) *Manual de procedimientos para el apoyo a los procesos de retorno de población desplazada víctima del conflicto armado*, Bogotá.

preocupación por la restitución de la propiedad, como primera medida importante para estimular el retorno y que este se pueda hacer realidad como un derecho, ha sido tratado en un importante número de trabajos, señalando aquí algunos de reciente aparición como el de Procuraduría General de la Nación (2008)<sup>120</sup>, Manrique (2008)<sup>121</sup>, Salinas (2009)<sup>122</sup>, Garay (2009a)<sup>123</sup>, etc. Prácticamente en todos estos trabajos aparecen recogidos de una forma u otra los Principios sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de los Refugiados y las Personas Desplazadas, también conocidos como *Principios Pinheiro*, aprobados en 2005, y que suponen un paso más como documento guía de ámbito internacional en la defensa de las personas que han abandonado sus propiedades y que reivindican su devolución y restitución.

Una vez más, la literatura manejada pone de manifiesto el esfuerzo de la legislación colombiana por considerar e incluir el contenido de estos principios en el cuerpo jurídico de la misma, para atender las necesidades de la población reasentada en las diferentes alternativas; por ejemplo, el Decreto 250 de 2005. Aún así, con la legislación existente y con ser el retorno una estrategia importante para el gobierno actual de Álvaro Uribe dentro del desplazamiento interno, las experiencias de retorno no son frecuentes, y se podría asegurar que las existentes son más el resultado de la iniciativa personal o de grupos de personas desplazadas con deseo de retornar que se agrupan en torno a un líder comunal. Algunas de estas iniciativas hablan del deseo

---

<sup>119</sup>Forero, Edgar (2003) *El desplazamiento interno forzado en Colombia*, Washington DC, Kellogg Institute; Woodrow Wilson International Center for Scholars; Ideas para la Paz, pp. 22.

<sup>120</sup>Procuraduría General de la Nación (2008) Protección y garantía del derecho a la propiedad y a las posesiones de las víctimas del conflicto armado interno, Procuraduría General de la Nación, Bogotá, pp. 74.

<sup>121</sup>Manrique, Daniel (2008) “Restitución de las tierras a los desplazados internamente en Colombia”, *Boletín Derecho a la Vivienda y a la Ciudad en América Latina*, núm. 1, pp. 9-10.

<sup>122</sup>Salinas Abdala, Yamile (2009) “La protección y restitución de las tierras y bienes inmuebles de las víctimas del desplazamiento”, en Rodríguez, C. (ed.) *¿Cómo superar el desplazamiento?: jurisprudencia constitucional y políticas públicas en Colombia*, Universidad de los Andes (en prensa).

<sup>123</sup>Garay Salamanca, Luis J. (2009a) Garay Salamanca, Luis J. (2009a) *El reto ante la tragedia humanitaria del desplazamiento forzado: reparar de manera integral el despojo de tierras y bienes*, Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, CODHES, Bogotá, Abril, pp. 166.



“de paz” de un país, y sobre todo del deseo de las personas que han sido desterradas, son las “experiencias de *territorios de paz, comunidades de paz* (Osorio, 2001b<sup>124</sup>; Pontificia Universidad Javeriana, 2008<sup>125</sup>), *zonas experimentales de paz* (Arias et al., 2003)<sup>126</sup>, *comunidades y espacios territoriales de paz* (CODHES-UNICEF, 2003)<sup>127</sup>, *zonas humanitarias* (IDMC-NRC, 2007)<sup>128</sup>.

---

<sup>124</sup>Osorio Pérez, Flor E. (2001b) “Entre la supervivencia y la resistencia. Acciones colectivas de población rural en medio del conflicto armado colombiano”, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, *Cuadernos de Desarrollo Rural*, núm. 47, pp. 55-80.

<sup>125</sup>Pontificia Universidad Javeriana (2008) *Desplazamiento interno y construcción de la paz. Resumen*, Brookings Project – Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, pp. 110.

<sup>126</sup>Arias, Diego L. et al. (2003) *Tiempo de esperanza. Nuestra Agenda Humanitaria: una travesía hacia el retorno*, Oficina Gestión de Paz y Convivencia, Gobernación del Valle del Cauca, Colombia, pp. 137.

<sup>127</sup>Op. cit.

<sup>128</sup>Internal Displacement Monitoring Centre y Norwegian Refugee Council (2007) *Resistencia al desplazamiento por combatientes y agentes de desarrollo: Zonas Humanitarias en el nor-occidente colombiano*, IDMC-NRC, Switzerland, pp. 28.

**SEGUNDA PARTE.**

**EL DESPLAZAMIENTO INTERNO EN EL  
MUNDO**

*Aunque la historia de cada refugiado es distinta y cada sufrimiento es personal, todos comparten un valor excepcional: valor no sólo para sobrevivir, sino también para perseverar y reconstruir sus vidas destrozadas.*  
(Antonio Guterres, 20 de Junio de 2005,  
Día Internacional de los Refugiados.)

## INTRODUCCION

Las consecuencias derivadas de acontecimientos naturales (sequías, inundaciones, terremotos) y actuaciones humanas (guerras, conflictos civiles, persecuciones, hambrunas, degradación medioambiental, proyectos de desarrollo), convierten a las personas afectadas y obligadas a desplazarse en el grupo más vulnerable dentro de los movimientos migratorios en general (Van Hear, 1994)<sup>129</sup>. Esto se agrava cuando dichas personas no encuentran la respuesta adecuada a todas las carencias derivadas de un movimiento no planificado, e igualmente no reúnen los requisitos necesarios para “ser considerados técnicamente como refugiados o para solicitar asilo en otro país” (Malguesini y Giménez, 2000: 115)<sup>130</sup>. Todas estas circunstancias se pueden agravar en los individuos desplazados dentro de su propio territorio nacional.

El Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Angelo Gnaedinger, resumió muy acertadamente la situación actual de los desplazados internos en el mundo en su intervención en la *Conferencia sobre los Principios Rectores de los Desplazados Internos* celebrada en Oslo (octubre de 2008): “La expresión *desplazado interno* sólo transmite una ínfima parte de la oscura realidad a la que nos enfrentamos actualmente en muchas zonas del mundo. Sólo en agosto de 2008, más de medio millón de personas se han visto forzadas a abandonar su hogar a consecuencia de tres nuevos brotes de violencia: en Georgia, en algunas zonas de la frontera entre Pakistán y Afganistán y en sur de Filipinas. En las últimas semanas,

---

<sup>129</sup>Van Hear, Nicholas. (1994) “Migration, displacement and social integration”, *Occasional Paper*, 9, pp. 31

<sup>130</sup>Malguesini, Gabriela y Giménez, Carlos (2000) *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*, Madrid, Los Libros de la Catarata, pp. 406

decenas de miles de personas han tenido que huir de su casa en Sri Lanka, Somalia, el este del Congo y en muchos otros lugares donde las hostilidades y las agresiones a la población civil se han prolongado durante años” (Gnaedinger, en Cohen y Deng, 2008: 5)<sup>131</sup>.

Esta Segunda Parte tiene como objetivo principal contextualizar en el ámbito académico y científico la atención prestada a los desplazamientos forzados dentro del conjunto de los estudios de las migraciones; y el papel que ocupa Colombia al respecto en una escala mundial. Esta contextualización gira en torno a la definición de desplazado forzado en general y desplazado interno en particular; los diferentes tipos de desplazamientos forzados; la legislación de protección y ayuda al respecto; y la distribución y coexistencia de diferentes tipos de desplazamiento.

---

<sup>131</sup>Cohen, Roberta y Deng, Francis M. (2008) “Orígenes y desafíos”, *Migraciones Forzadas*, Universidad de Oxford, núm. Especial GP10, pp. 4-5.

## **CAPITULO 1.**

### **EL DESPLAZAMIENTO INTERNO EN EL CONTEXTO DE LOS DESPLAZAMIENTOS FORZADOS**

#### **1.1. El lugar de los desplazamientos forzados en los estudios de migraciones. Un análisis complejo.**

Los desplazamientos forzados son los movimientos migratorios menos estudiados en el ámbito académico científico. Las razones pueden ser la falta de datos cuantitativos y fiables, que sólo recientemente empiezan a estar disponibles; la desconfianza, excesiva a veces, que se tiene sobre datos que tienen su origen en la administración, como puede ser el caso de los referentes a refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos; y que hasta principios de la década de los noventa el problema de los refugiados era bastante invisible, porque en gran medida estaba relacionado con países pobres y alejados, cambiando la perspectiva a comienzos de los noventa con conflictos cercanos como la disolución de la antigua Yugoslavia y de la Unión Soviética, situaciones que originaron el desplazamiento de millones de personas entre refugiados y desplazados internos, muchos de los cuales *se dieron a conocer* en países europeos solicitando asilo (Hovy, 2004)<sup>132</sup>. Esto hizo igualmente cambiar la perspectiva a cerca del control de la inmigración en el que se incluía también las restricciones a las políticas de asilo, asilo que a veces se quiere confundir con la inmigración de carácter económico, sobre todo cuando, por ejemplo, en

---

<sup>132</sup>Hovy, Bela (2004) “Protection des refugies et droit d’asile : perspectives demographiques”, en *Les Migrations Internationales. Observation, analyse et perspectives*, AIDLF, Paris, pp. 521-536.

embarcaciones de “inmigrantes económicos” de origen africano hay personas que piden refugio.

A pesar de la escasa atención que en el contexto de las migraciones en general se ha prestado a los desplazamientos forzados, sí existe una definición operacional que puede ser utilizada por los científicos sociales, la dada por la Asociación Internacional para el Estudio de la Migración Forzada, definiendo a ésta como “término general que refiere a los movimientos de refugiados y de personas internamente desplazadas (aquellos desplazados por conflictos), así como las personas por desastres naturales o ambientales, desastres químicos o nucleares o proyectos de desarrollo”<sup>133</sup>.

Además, los desplazamientos forzados han estado presentes bajo la denominación de “migraciones forzadas” cuando desde el punto de vista teórico se han establecido tipologías de movimientos migratorios. Así Petersen (1958)<sup>134</sup>, casi a finales de la década de los cincuenta del siglo XX, menciona como un tipo de migración la *migración forzada* relacionada con la política migratoria. En clasificaciones relativamente más recientes como la recogida en el trabajo de Abellán et al. (1998)<sup>135</sup>, los tipos de movimientos se reducen a dos en cuanto a las razones que los provocan: *libres*, identificadas con motivos económicos; y *forzadas*, vinculadas con situaciones de peligro originadas por conflictos, inestabilidad política y social, acontecimientos naturales, etc.; estos dos tipos son también referidos en Herrera (2006)<sup>136</sup>, indicando como razones de las *migraciones voluntarias* las razones económicas, sociales e individuales, y de las *migraciones forzadas* las políticas (guerras y persecuciones) y económicas (crisis y desempleo)<sup>137</sup>. Estos dos

---

<sup>133</sup>Esta definición se puede consultar en la página web de Forced Migration Online: <http://www.forcedmigration.org/whatisfm.htm>

<sup>134</sup>Petersen, W. (1958) “A General Typology of Migration”, *American Sociological Review*, 23 (3), pp. 256-266.

<sup>135</sup>Abellán, Antonio et al. (1998) *La población del mundo*, Madrid, Síntesis, pp. 198.

<sup>136</sup>Herrera Carassou, Roberto (2006) *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*, México, Siglo XXI, pp. 227.

<sup>137</sup>La razón por la que este autor señala tanto en las migraciones forzadas como en las voluntarias las motivaciones económicas está relacionado con la reflexión que el mismo autor realiza sobre la

tipos de migraciones son ampliados por Hugo y Bun (1990, en Pérez, 2000)<sup>138</sup> al diferenciar entre *migración libre* (se trata de una decisión voluntaria), *migración obligada* (las personas no son totalmente libres en la toma de decisión) y *migración forzosa* (las personas no tienen ninguna libertad de elección).

Una tercera tipología, la señalada por Blanco (2000)<sup>139</sup>, da más protagonismo a las migraciones forzadas porque al hacer referencia a la decisión de migrar distingue entre migraciones *espontáneas*, *dirigidas* y *forzadas*. En las dos primeras la persona migrante accede voluntariamente a la movilidad; y en el tercer caso esta no es solo involuntaria, sino que además las personas afectadas desconocen el lugar de llegada; en segundo lugar porque al tipificar las causas de la migración, ecológicas, económicas y políticas, señala la primera y tercera como explicativas de las migraciones forzadas; y en tercer lugar porque la autora abre un interesante debate acerca de quienes son en la actualidad *migrantes económicos* y *migrantes forzados*, ya que cada vez es más complicado marcar una línea entre ambos “...los desastres de una guerra o las consecuencias de una dictadura que mantiene a su población en la miseria pueden inducir a la gente a buscar mejores condiciones de vida en otro lugar sin que ésta se encuentre perseguida explícitamente” (Blanco, 2000: 33). Un hecho como el tiempo para planificar o diseñar el “proyecto migratorio”, podría marcar la diferencia entre migrantes voluntarios y migrantes forzados, ya que mientras que en el primer caso el movimiento de emigración se planifica, en el segundo no existe tiempo para esa planificación y la salida es más que nada una huida.

Aún con el esfuerzo de marcar diferencias entre unos tipos de migración y otros, lo cierto es que son muchas las personas que migran desde escenarios donde concurren en tiempo factores económicos, políticos, violencia y vulneración de los derechos humanos. En esta complejidad y confusión de “motivos económicos” y

---

“verdad de quiénes son unos y quiénes otros”, desarrollado en su libro en el apartado sobre *Diversos tipos de migraciones* (Herrera, 2006: 58-72).

<sup>138</sup>Pérez de Armiño, Karlos (2000) *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*, Barcelona, Icaria y Hegoa, pp. 627.

<sup>139</sup>Blanco, Cristina (2000) *Las migraciones contemporáneas*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 202.

“motivos de fuerza” surge el concepto de *flujos mixtos* o *migración por motivos mixtos* (ACNUR, 2000)<sup>140</sup>. Esta *mezcolanza* no está exenta de cierta “intencionalidad” ya que es usada a menudo para acusar a los solicitantes de asilo de comportamientos abusivos, como pedir asilo sin ser una persona perseguida; por los políticos para justificar medidas restrictivas en las solicitudes de asilo, cuando se trata de movimientos de refugiados, argumentando la credibilidad de su huida; o para no reconocer por parte de los gobiernos una situación de conflicto.

La importancia de estos flujos tiene especial repercusión en países del Norte de África que, ante el cierre de fronteras de la Unión Europea y la situación en los países subsaharianos, empiezan a recibir de forma importante solicitantes de asilo sin poder diferenciar si se trata de refugiados o inmigrantes económicos. Esto justifica que ACNUR y algunas ONGs realizaron un proyecto para analizar la naturaleza de esos flujos (Van der Klaauw, 2007)<sup>141</sup>, tarea sin duda difícil dada las características de estos países donde los conflictos internos, las situaciones de pobreza e inseguridad pueden forzar a muchas personas a migrar buscando un lugar que ofrezca más garantías de seguridad y de progreso. Diferentes motivos que justifican el desplazamiento de muchas personas.

Además, la complejidad a la que se está haciendo referencia se incrementa teniendo en cuenta que inmigrantes “sin papeles” y refugiados utilizan los mismos cauces para llegar al país de destino, la mayoría de las veces a través de traficantes de personas y compartiendo viaje y un mismo lugar de llegada, con el fin último de hacer frente a situaciones de inseguridad y precariedad.

Es posible que la diversidad, complejidad y extensión de los movimientos de población no haya hecho nada más que empezar y que en un futuro sea necesario replantearse la definición de *migrantes forzados* y *migrantes voluntarios* y qué tipo de protección se merecen unos y otros. El mantenimiento de relaciones desiguales

---

<sup>140</sup>ACNUR (2000) *La situación de los refugiados en el mundo 2000: cincuenta años de acción humanitaria*, Barcelona, Icaria, pp. 330.

<sup>141</sup>Van der Klaauw, Johannes (2007) “Desafíos migratorios de carácter multidimensional en el norte de África”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 28, pp. 13-15.



entre países y al interior de estos, el aumento de situaciones de pobreza y desigual acceso a los bienes y recursos, el avivamiento de conflictos existentes y la aparición de otros nuevos (Gil, 2000)<sup>142</sup>, la crisis de estados democráticos, la corrupción de las instituciones, las violación de los derechos humanos, las amenazas del cambio climático sobre la población, el deterioro del medio ambiente, las consecuencias de políticas y proyectos de un mal entendido desarrollo, la pugna por la apropiación del territorio como puede ser el caso colombiano, no hará sino dar más razones para que más personas se vean obligadas a migrar, y no por un motivo sino por una serie de motivos entrelazados que será difícil separar.

Es posible que todas estas circunstancias no coincidan a la vez, pero si es posible la combinación de varias de ellas y/o que una sea el detonante final<sup>143</sup>. En el cuadro siguiente (Cuadro 3), Kane (1996)<sup>144</sup> hace una interesante categorización de *desarraigados* con el que definitivamente queda en evidencia lo poco convincente de diferenciar *migrantes voluntarios o económicos* y *desplazados forzados*.

En ocasiones también es difícil conocer o diferenciar desplazamientos forzados de *migraciones tradicionales* en regiones donde han predominado éstas a las que posteriormente se han superpuesto desplazamientos forzados derivados de un conflicto bélico, hecho que se ejemplifica en el caso de Yugoslavia y el Cáucaso (Conti y Mamolo, 2004)<sup>145</sup>. En estos casos resulta complicado identificar de forma clara los motivos de las migraciones, de manera que es posible hacer una lectura de los mismos en dos direcciones: las guerras conducen al empobrecimiento y al enfrentamiento étnico que tiene como consecuencia desplazamientos forzados; y los

---

<sup>142</sup>Gil Araujo, Sandra (2000) “Migraciones, conflictos y mundialización”, en *Globalización y sistema internacional*, Barcelona, Icaria, pp. 113-138.

<sup>143</sup> “La causa inmediata de la partida puede haber sido la guerra o la pobreza, pero ambas se producen invariablemente tras años de crecientes presiones que, finalmente, se combinan formando una mezcla que conducen a la población al borde del abismo” (Kane, 1996: 9). En este trabajo se puede leer una interesante reflexión sobre los motivos de las migraciones en “Las raíces comunes de la partida” (pp. 9-20).

<sup>144</sup>Kane, Hal (1996) *La hora de la partida. Fuerzas que generan refugiados y emigrantes*, Bilbao, Bakeaz, pp. 65.

<sup>145</sup>Conti, Cinzia et Mamolo, Marija (2004) “Yougoslavie et Caucase: terres de conflits et migrations”, en *Les Migrations Internationales. Observation, analyse et perspectives*, AIDLF, Paris, 499-510.

desequilibrios económicos a movimientos en busca de mejores oportunidades en territorios ya de por sí con problemas de desarrollo generalizados.

**Cuadro 3. Categorías de desarraigados.**

<i>Causa inmediata de partida</i>	<i>Observación/descripción</i>
<b>Persecución</b>	<i>Hace que la población abandone el país en cuanto puede. Consigue la condición de refugiado oficial y ayudas en el exterior si la persecución es por motivos de raza.</i>
<b>Guerras</b>	<i>Provocan desplazamientos internacionales e internos forzosos. Muchas de estas personas si logran la condición de refugiados en el exterior. Pero dentro de su país, pueden no recibir ninguna ayuda.</i>
<b>Falta de empleo</b>	<i>Es causa de migraciones internas e internacionales, pero estas personas no se consideran refugiadas ya que el motivo de su traslado es económico. Se incluyen como emigrantes legales e ilegales que se trasladarán voluntariamente.</i>
<b>Degradación del medio ambiente</b>	<i>A veces es causa directa de las huidas, pero generalmente va unida a otras presiones que, con otros problemas, provoca el desplazamiento de la población, No se consideran refugiados y no suelen cruzar fronteras nacionales.</i>
<b>Cambios de las fronteras</b>	<i>Hacen que muchas personas abandonen países recién creados y se vayan a otros donde se sientan más seguros. Convierten en emigrantes a personas que vivían en su país. Pasan a ser emigrantes voluntarios que se van por motivos políticos o económicos. No consiguen ayudas a menos que estén perseguidos.</i>
<b>Asentamiento forzoso</b>	<i>Traslada a la gente contra su voluntad, generalmente para hacer sitio a infraestructuras como carreteras y centrales eléctricas, pero también por alterar el equilibrio étnico o político u otras razones. Se suelen quedar en su país y a veces reciben compensaciones de los gobiernos u organizaciones que los trasladaron.</i>
<b>Hambre</b>	<i>Obliga a la población a buscar alimento en otras regiones. Provocada por la interacción de varios factores, especialmente la escasez de terreno y la degradación medioambiental, las guerras que impiden la producción de los campesinos, la desigualdad de la propiedad y la ineficiencia de producción. Quienes huyen del hambre a veces reciben ayuda humanitaria, pero no como refugiados a menos que demuestren que han sido perseguidos.</i>
<b>Pobreza</b>	<i>Hace que la población se vea obligada a huir para sobrevivir y alimentar su familia. Incluso algunos que tienen trabajo carecen del poder adquisitivo y recursos para vivir o prosperar. Se convierten en emigrantes económicos al buscar una oportunidad en otros lugares.</i>
<b>Desarraigo político</b>	<i>Obliga a la población a marcharse si no puede protegerse o mantener a su familia. Las personas que no pueden votar o participar en la vida pública o empresarial no pueden hacer frente a sus necesidades. A menos que puedan demostrar en juicio que ellos o el grupo al que pertenecen fue separado por persecución, no recibe ayudas al marcharse.</i>

Fuente: Kane (1996: 14-15)<sup>146</sup>.

Otro elemento de complejidad es el apuntado por ACNUR (2006) en los casos de inestabilidad prolongada (Burundi, Colombia, Sri Lanka, el norte de Uganda) donde “resulta muy difícil distinguir entre poblaciones desplazadas y no desplazadas, o diferenciar el movimiento como mecanismo de afrontamiento y el movimiento forzoso. Millones de personas que viven en países en conflicto no tienen, o se arriesgan a perder, los niveles mínimos de seguridad, protección y apoyo. Distintos grados de vulnerabilidad y necesidad afectan a comunidades e individuos

<sup>146</sup> Op. Cit.

de diferentes formas, no siendo los desplazados necesariamente los más vulnerables” (ACNUR, 2006: 14)<sup>147</sup>.

La situación en Birmania (hoy Myanmar) es un ejemplo más de situaciones complejas, hasta el punto de discutirse acerca de “si las personas que dejan su hogar lo hacen porque se han agotado las posibilidades de subsistencia son o no desplazados internos” (South, Ashley y Bosso, Andrew, 2008: 16)<sup>148</sup>. A pesar de que se pueden diferenciar hasta tres tipos de desplazamientos (*desplazamiento inducido por el conflicto armado; desplazamiento inducido por la ocupación militar y el desarrollo con confiscación de tierras, impuestos abusivos, trabajos forzados y otros abusos; desplazamiento inducido por la fragilidad de los medios de subsistencia*), lo habitual es que el desplazamiento sea el resultado de los diferentes aspectos que caracteriza a cada uno de estos tipos, los cuales tienen efectos acumulativos que merman la seguridad de las personas y los recursos familiares y sus ingresos hasta que dejar el hogar se convierte en casi la única opción.

Y al llegar casi al final de este primer punto es inevitable no empezar casi por el principio *¿por qué emigra una persona?*, y a raíz de esta pregunta otra que invita a la reflexión, *¿la respuesta sería suficiente para determinar quiénes son desplazados forzados y quienes migrantes voluntarios?* La respuesta, a la vista de lo expuesto, no es fácil, pero sí muy importante porque las causas definen quienes son unos y quienes otros y relacionado con esto se justifica el derecho a la protección y la ayuda<sup>149</sup>. Esto hace necesario superar los ejercicios teóricos que pretenden unificar a

---

<sup>147</sup>ACNUR (2006) La situación de los refugiados en el mundo: desplazamientos humanos en el nuevo milenio, Barcelona, Icaria, pp. 238.

<sup>148</sup>South, Ashley y Bosson, Andrew (2008) “La definición de migración forzada en Birmania”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 30, pp. 16.

<sup>149</sup>Una interesante reflexión sobre la distinción convencional entre migración “forzada” y “voluntaria” se puede leer en el trabajo de Czeh (2008) donde la autora plantea y justifica la necesidad de ampliar el concepto de *migraciones forzadas*, pensando en que esta ampliación incluiría a migrantes económicos que migran porque también sus derechos humanos han sido violados. “La distinción convencional entre la migración “forzada” y “voluntaria” considera que vale la pena proteger sólo a aquellos migrantes que son percibidos como víctimas sin la capacidad de actuar (“migrantes forzados”), mientras que otros migrantes (los “voluntarios”) son castigados ... no son considerados dignos de protección del estado porque ellos se metieron voluntariamente en ese enredo .... les

todas las personas que se mueven en un único tipo, que por supuesto no beneficia a las personas que buscan, por encima de otras cosas, refugio, seguridad, protección y ayuda.

Por otro lado, existe una tendencia a identificar como principales causas de los desplazamientos forzados las derivadas de la guerra y de los conflictos civiles; y a identificar en el habla popular y también en ámbitos más especializados con “refugiados” únicamente a los individuos que se desplazan por estos motivos, lo cual no deja de ser reduccionista y dejar fuera otras casuísticas que también obligan a muchas personas a moverse de forma involuntaria (Castles, 2003)<sup>150</sup>, y que no están contempladas o reconocidas dentro del Estatuto de los Refugiados.

Con la idea de dar respuesta a este debate, y dado que en la actualidad hay otros desplazamientos forzados que, además de los refugiados y desplazados internos, empiezan a ser reconocidos, aceptados y definidos por la comunidad internacional es por lo que se plantea el siguiente apartado donde se analizan cuatro tipos de desplazamientos forzados: *refugiados*, *desplazados internos*, *desplazados inducidos por el desarrollo* y *desplazados ambientales*. Esto permitirá conocer el lugar que ocupa el desplazamiento interno desde el punto de vista conceptual y de su reconocimiento y protección internacional con respecto a otros tipos que también hablan de personas que son forzadas a desplazarse.

## **1.2. Tipos de desplazamientos forzados.**

De forma previa al análisis de cada uno de los tipos mencionados, es interesante hacer referencia a algunas tipologías o clasificaciones que procuran categorizar los motivos de los desplazamientos forzados. Así, Malguesini y Giménez

---

corresponde el estatus vulnerable de la migración indocumentada” (Czesh, 2008:11). Este planteamiento lo expone en un estudio de la migración de México a Estados Unidos.

<sup>150</sup>Castles, Stephen (2003) “La política internacional de la migración forzada”, *Migración y Desarrollo*, núm. 1, pp. 28, [www.migracionydesarrollo.org](http://www.migracionydesarrollo.org) (Red Internacional de Migración y Desarrollo).

(2000)<sup>151</sup> señalan cuatro grupos de causas: políticas, económicas, medioambientales y étnicas; en el plano político, la mayoría de los desplazados escapan de la violencia e inseguridad desatada por una guerra o un conflicto armado; en el plano económico las tensiones económicas y pobreza conducen al desplazamiento humano, a lo que se une la apropiación de territorios y recursos; en el plano medioambiental es la destrucción, sobreexplotación y degradación de los recursos naturales y expulsión de grupos dependientes de esos recursos; en el plano étnico, estados con una diversidad étnica pueden entrar en conflicto cuando la identidad étnica de uno de ellos es impuesta como la que define la nacionalidad, pudiendo ser los grupos que se opongan a esta idea víctimas de un potencial exterminio o *limpieza étnica*.

Otra clasificación es la de Wood (2004)<sup>152</sup>, el cual establece tres grandes tipos considerando más de un motivo en la idea de la complejidad de los movimientos migratorios: inestabilidad política, conflictos bélicos, persecuciones; crisis económica, degradación del medio ambiente y acontecimientos naturales; y conflictos étnicos, religiosos y tribales. Según el autor las posibles tensiones y conflictos que se pueden derivar en cada situación adquieren una dimensión mayor cuando lo que está en disputa es la apropiación del territorio.

El conflicto colombiano recoge algunos de los elementos señalados en cada una de esas categorizaciones: violencia e inseguridad provocada por los enfrentamientos entre los actores del conflicto que luchan por la apropiación del territorio y sus recursos, en ocasiones sobreexplotándolos o alterando su vocación inicial de uso y aprovechamiento. En este conflicto no entrarían otros motivos como los derivados de la complejidad cultural, porque a pesar de que esta exista en el país desde el punto de vista étnico, los diferentes grupos étnicos (indígenas,

---

<sup>151</sup>Malguesini, Gabriela y Giménez, Carlos (2000) *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*, Madrid, Los Libros de la Catarata, pp. 400.

<sup>152</sup>Wood, William B. (1994) "Forced migration : local conflicts and international dilemmas", *Annals of the Association of American geographers*, núm 84 (4), pp. 607-634.

afrocolombianas y gitanos ROM) son tan potenciales y reales víctimas del conflicto como cualquier otra persona no perteneciente a alguna etnia.

Y también las causas comentadas anteriormente son las que están contenidas o en última instancia definen los cuatros tipos de desplazamientos forzados aludidos anteriormente (refugiados, desplazados internos, desplazados inducidos por el desarrollo y desplazados ambientales). En primer lugar estarían los desplazamientos forzados por guerras o conflictos armados, en este grupo se encontrarían dos tipos muy próximos los *refugiados* y los *desplazados internos*; un segundo grupo serían los desplazados por grandes proyectos de infraestructuras o grandes intervenciones territoriales, son *los desplazados inducidos por el desarrollo*; y en tercer lugar estarían los desplazados por motivos medio ambientales, son *los desplazados ambientales*.

A estos cuatro grupos se les dedica los apartados siguientes con la intención de enmarcar adecuadamente el fenómeno del desplazamiento interno que afecta en concreto a Colombia y se identifica con el conflicto armado que se vive en este país. Tres son los aspectos comunes que se tratan en cada uno de ellos, y que a su vez están relacionados: en primer lugar la *definición*, que significa reconocer una serie de circunstancias que explican en cada caso el desplazamiento; su *aceptación* por la comunidad internacional y en el interior de los países, lo cual es de gran transcendencia porque de esa aceptación dependerá la creación de un instrumento para su *protección*, tercer aspecto tratado.

### **1.2.1. Refugiados y desplazados internos.**

#### **a) Diferencias de una misma realidad.**

Una de las situaciones que rápidamente se identifican con los desplazamientos forzados es la de *refugiado*. La preocupación por este colectivo se puede fechar hacia finales del siglo XIX en la figura de F. Nansen, fundador del *sistema internacional de protección y asistencia a los refugiados*. Su trabajo se inicia en la posguerra de la primera guerra mundial y se centra en cuestiones relacionadas con la recuperación de documentos de personas refugiadas.

En este contexto y hasta mediados del siglo XX los refugiados fueron definidos como *grupos específicos* de personas que se encontraban fuera de su país como resultado de las dos guerras mundiales; “grupos específicos” eran turcos, armenios, alemanes, españoles, palestinos y coreanos (ACNUR, 2000)<sup>153</sup>. Este concepto se amplió con la creación de la Organización Internacional para los Refugiados (OIR) en 1947 al incluir a las “personas desvalidas” como consecuencia de la II Guerra Mundial.

Unos años más tarde el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), creado en 1951, vuelve a ampliar el *concepto de refugiado* superando la “especificidad inicial” de los grupos afectados, resultando la definición tal y como se conoce en la actualidad y como es aceptada en todos los países: “el término refugiado se aplicará a toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él ...” (Art. 1 (A) 2 de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados)<sup>154</sup>.

Aunque el Estatuto de los Refugiados no ha venido a considerar más situaciones que las fijadas en 1951, a pesar de que en repetidas ocasiones se ha solicitado la revisión de una *definición de refugiado* que fue realizada en un momento social, político y económico determinado (Conisbee y Simms, 2003)<sup>155</sup>, si empieza a ser aceptada una categoría nueva dentro de los mismos refugiados, la de *refugiados urbanos*. Este concepto lo utilizó el ACNUR en “La situación de los

---

<sup>153</sup>ACNUR (2000) *La situación de los refugiados en el mundo 2000: cincuenta años de acción humanitaria*, Barcelona, Icaria, pp. 330.

<sup>154</sup>En el apartado 3.1 *Análisis del desplazamiento forzado en el mundo*, de la Primera Parte, se amplía la información sobre este organismo internacional.

<sup>155</sup>Conisbee, Molly y Simms, Andrew (2003) *Environmental Refugees : The Case for Recognition*, London, Nef Pocketbook, pp. 147

refugiados en el mundo” de 1997<sup>156</sup> para hacer una llamada de atención sobre el tópico de que todas las personas refugiadas viven en el medio rural en *campos* densamente ocupados por otras personas en circunstancias similares<sup>157</sup>. Sin embargo, existen también refugiados en el medio urbano que responden al menos a tres situaciones: refugiados de origen urbano y con estudios que residen en un pueblo o ciudad con la expectativa de mayores oportunidades y de poder solicitar el reasentamiento en otro países más desarrollado; refugiados con un origen rural y agrícola, carente de estudios y que se trasladan a un núcleo urbano buscando mayores oportunidades; y solicitantes de asilo y pequeños grupos que llegan a las capitales de países de renta baja para solicitar la condición de refugiado.

En general suponen un grupo de características y problemática diferenciada ya que cuentan con menos apoyo comunitario que los refugiados en los *campos*, en parte porque tienden a invisibilizarse por miedo a ser confinados a asentamientos rurales o excepcionalmente urbanos; porque se quedan sin la ayuda prestada en los asentamientos; porque son atendidos por un personal funcionario no familiarizado con sus documentos (ACNUR, 2006)<sup>158</sup>; porque sus derechos como refugiados quedan mermados al desconfiar las instituciones urbanas de esta situación e incluirlos en el amplio grupo de migrantes económicos; porque la ciudad los puede frustrar y desanimar con más rapidez ante esperanzas no siempre convertidas en realidad.

En definitiva se trata de un colectivo con una problemática tan amplia que en 1997 el ACNUR presentó una propuesta de “Políticas sobre Refugiados en Áreas Urbanas”, que si bien “suponía un paso importante en la protección de los derechos de los refugiados urbanos, ha sido difícil de llevar a la práctica” (ACNUR, 2006:

---

<sup>156</sup>ACNUR (1997) *La situación de los refugiados en el mundo. 1997-1998. Un programa humanitario*, Barcelona, Icaria, pp. 330.

<sup>157</sup> El concepto de *refugiado urbano* aparece recogido también como una categoría en el *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo* (Pérez, 2000) en la entrada de “Refugiados: problemática y asistencia” definida por Mendía y Vázquez.

<sup>158</sup>ACNUR (2006) *La situación de los refugiados en el mundo: desplazamientos humanos en el nuevo milenio*, Barcelona, Icaria, pp. 238.



51)<sup>159</sup>. No obstante, esta propuesta debe ser una realidad y un desafío (Jacobsen y Landau, 2005)<sup>160</sup>, ya que es muy posible que su número, cifrado en 1997 en doscientos mil, no deje de aumentar dadas las dificultades de la vida rural, la posible masificación de los campos y una ayuda que no siempre aumenta en el mismo sentido<sup>161</sup>.

El interés por los refugiados urbanos empieza a tener una cierta tradición en trabajos de investigación en América Latina (Poggio, 1999<sup>162</sup>; Beheran et al., 2000<sup>163</sup>), en Africa (Sommers, 1999)<sup>164</sup>; o son el objetivo de atención de determinadas ONGs como el Servicio Jesuita para Refugiados (SJR) en Tailandia (Den Otter, 2007)<sup>165</sup>.

En lo que respecta a los *desplazados internos*, estos despertaron un gran interés en la década de los noventa, aunque el ACNUR empezó a llamar la atención sobre este colectivo en los años setenta, pidiendo al Comité Ejecutivo que clarificase la distinción entre refugiados y desplazados internos, aspecto que se vuelve a tratar en el Acuerdo de Contadora para la Paz y la Cooperación en América Central (1984)<sup>166</sup>; finalmente, en 1998, las Naciones Unidas acepta la siguiente definición de desplazados internos: “se entiende por desplazados internos las personas o grupos

---

<sup>159</sup> Op. cit.

<sup>160</sup> Jacobsen, Karen y Landau, Loren (2005) “Recomendaciones para políticas de refugiados urbanos”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 23, pp. 36.

<sup>161</sup> La extrema vulnerabilidad de los refugiados urbanos y un “vacío de protección” de los mismos ha sido denunciado en repetidas ocasiones por Amnistía Internacional (2004).

<sup>162</sup> Poggio, Carolina (1999) “México frente a los refugiados urbanos: un problema y un cuestionamiento”, México, *Revista Bien Común y Gobierno*, núm. 58, pp. 95-101.

<sup>163</sup> Beheran, Mariana et al. (2000) “Refugiados urbanos en Buenos Aires: reflexiones ético-metodológicas acerca de un proyecto de gestión”, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, *V Jornadas de Sociología*.

<sup>164</sup> Sommers, Marc (1999) “La urbanización y sus descontentos: refugiados urbanos en Tanzania”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 4, pp. 19-21.

<sup>165</sup> Den Otter, Vera (2007) “Los solicitantes de asilo y refugiados urbanos en Tailandia”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 28, pp. 49-50.

<sup>166</sup> El Grupo Contadora se constituyó en 1983 y estaba formado por los gobiernos de Colombia, México, Panamá y Venezuela. La meta era intentar llegar a soluciones pacíficas del conflicto en Centroamérica y el Caribe y atenuar la presencia militar de Estados Unidos en el área.

de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida" (UN doc. E/CN.4/1998/53/Add. 2, 11 de febrero de 1998).

La diferencia entre refugiados y desplazados internos llega más allá de la definición, y esta relacionada con la pregunta *¿quién protege a los refugiados y quién protege a los desplazados internos?* En este sentido, sí existe un compromiso y asistencia internacional que protege a los refugiados, *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967*<sup>167</sup>, pero que no se aplica para los desplazados internos los cuales cuentan con la atención de la jurisdicción nacional. Este vacío de protección internacional ha generado un amplio debate centrado en la idea de ampliar el régimen de los refugiados para incluir las necesidades de los desplazados internos (Barutciski, 1998<sup>168</sup>; Rutinwa, 1999<sup>169</sup>; Kingsley-Nyinah, 1999<sup>170</sup>), y se ha intentado cubrir con los *Principios Rectores sobre Desplazamiento Interno*<sup>171</sup> presentado por F.M. Deng en 1998. No se trata de un documento vinculante, pero sí de gran valor al reunir en un solo texto normas

---

<sup>167</sup>Este Estatuto protege a los refugiados una vez que se les reconoce esa condición a través de la solicitud de "asilo", término que se utiliza para denominar la protección de los derechos que brinda un Estado a una persona que no es nacional suyo frente a otro Estado.

Los principios en que se basa la protección internacional de los refugiados son no penalizar el ingreso ni la permanencia ilegal en el país de llegada; actuar con el *principio de no devolución* al territorio donde su vida, libertad o seguridad corren riesgo (incluyendo no rechazo en frontera); el derecho a poder solicitar el asilo para obtener la condición de refugiado; respetar y garantizar los derechos humanos de los solicitantes de asilo y refugiados (libertad de religión, libertad de movimiento, acceso a los tribunales); facilitar documentación; no discriminar por motivos de raza, religión, sexo, idioma, opinión política, origen social, país de origen u otra condición social.

<sup>168</sup>Barutciski, M. (1998) "El conflicto entre el concepto de refugiado y el debate sobre los desplazados internos", Universidad de Oxford, *Migraciones Forzosas*, núm. 3, pp. 11-14.

<sup>169</sup>Rutinwa, B. (1999) "¿Como de tensa es la tensión entre el concepto de refugiado y el debate sobre los desplazados internos?", Universidad de Oxford, *Migraciones Forzosas*, núm. 4, pp. 26-28.

<sup>170</sup>Kingsley-Nyinah, M. (1999) "¿Que se puede tomar prestado? ¿Qué es nuevo?", Universidad de Oxford, *Migraciones Forzosas*, núm. 4, pp. 29-30.

<sup>171</sup>Este documento será estudiado con más detenimiento en el punto c) *La protección de los desplazados internos* de esta Segunda Parte.

dispersas en diversos instrumentos del Derecho Internacional y al servir de control en cuanto al tratamiento de los desplazados internos en el mundo (Cohen, 1998)<sup>172</sup>. En cualquier caso, parece que la máxima responsabilidad de protección recae en el mismo gobierno que no ha sido capaz de evitar el desplazamiento.

Además, el fenómeno del desplazamiento interno no está exento de aspectos que amplían la discusión sobre el concepto y situación de los desplazados internos, al tiempo que se apuntan nuevas e interesantes líneas de investigación: el desplazamiento interno se asocia con conflictos armados visibles y destructivos (Bosnia, Chechenia, etc.) que invitan a la preocupación y atención por parte de los medios de comunicación y organismos internacionales, mientras que otros más prolongados en el tiempo y denominados “conflictos de baja intensidad” (Colombia, Perú) han recibido menos atención, aspecto que sería extensivo a los refugiados<sup>173</sup>; los estudios se han centrado en personas que huyen de forma espontánea, mientras que reciben menos atención los traslados o realojamientos forzados; se suele excluir a las personas que se ven obligadas a desplazarse como consecuencia de desastres naturales, proyectos de desarrollo; se considera a los desplazados internos como una mera categoría humanitaria; las necesidades de los no desplazados pueden ser idénticas a la de los desplazados en situaciones de conflicto y violencia, y esto no hace sino generar nuevos conflictos entre desplazados y no desplazados; se ha prestado poca atención a lo qué ocurre cuando una persona deja de ser desplazada; lo que acontece posteriormente en los lugares desde donde se producen los desplazamientos: cómo afectan estos desde el punto de vista social y económico a las

---

<sup>172</sup>Cohen, Roberta (1998) “Los Principios Rectores de los desplazamientos internos”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzosas*, núm. 2, pp. 31-33.

<sup>173</sup> A este aspecto hace referencia al término de “refugiados populares” y “refugiados impopulares” utilizado por Gibney (1999), para analizar críticamente la popularidad que adquieren determinados movimientos de refugiados dependiendo de su ubicación geográfica y proximidad a países desarrollados. El autor se refiere con *refugiados populares* o *fenómeno del refugiado popular* a movimientos de refugiados a gran escala, los cuales adquieren tal presencia en los medios de comunicación y tal atención por ONGs y estados, que quedan al margen conceptos como el de “flujos mixtos”. Este es el caso del conflicto de los Balcanes y en concreto de los refugiados kosovares, que opacó el movimiento de refugiados de otros países en ese momento (Sierra Leona, República Democrática del Congo, Etiopía).

personas que no son desplazadas; y qué políticas serían las adecuadas para atenuar el impacto que provoca el desplazamiento en las personas que se quedan.

Temas de preocupación son igualmente la situación de vulnerabilidad<sup>174</sup> de estas personas desplazadas que se mueven entre y hacia las fronteras, caracterizada por tener la menor atención por parte de la comunidad internacional, y además, han perdido sus referentes comunitarios y a veces familiares, sus recursos de subsistencia (tierra, animales, empleo), vivienda, el acceso a la sanidad y educación, etc.; la falta de seguridad y bienestar en el proceso de huida; exposición a amenazas físicas más directas y a un trato discriminatoria y de rechazo; ser escudo de actividades insurgentes; no gozar de libertad de movimiento, sobre todo cuando son trasladados y reasentados a la fuerza; carencia de documentación legal; (ACNUR, 1997<sup>175</sup>; Bennett, 1998<sup>176</sup>; ACNUR, 2006<sup>177</sup>).

#### **b) Reflexiones sobre quienes son desplazados internos. Especial referencia a Colombia.**

A diferencia del concepto de refugiado, a pesar de que se reivindique una redefinición de su significado, no existe una total unanimidad entre países y organismos en la definición de desplazados internos, ya que las causas, características, actores que intervienen y como se va consolidando el fenómeno dificultan dicha definición. Esto fue, a grandes rasgos, lo que resultó de un trabajo del Instituto Noruego para los Refugiados a principios de la década de los noventa (Franco, 1998)<sup>178</sup>.

---

<sup>174</sup>Vulnerabilidad: “Nivel de riesgo que afronta una familia o individuo a perder la vida, sus bienes y propiedades, y su sistema de sustento (esto es, su medio de vida) ante una posible catástrofe. Dicho nivel guarda también correspondencia con el grado de dificultad para recuperarse de tal catástrofe” (Pérez, 2000: 11).

<sup>175</sup>Op. cit.

<sup>176</sup>Bennett, J. (1998) “La migración forzada dentro de las fronteras nacionales: el orden al día de los desplazados interno (DI)”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 1, pp. 4-6.

<sup>177</sup>Op. cit.

<sup>178</sup>Franco, Andrés (1998) “Los desplazamientos internos en Colombia: una conceptualización política para el logro de soluciones de largo plazo”, Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes, Colombia, *Colombia Internacional*, núm. 42, pp. 5-26.

La reflexión sobre el concepto y sobre qué significa ser desplazado interno ha sido bastante prolífica en la literatura colombiana. Así, Franco (1998) se permite señalar hasta tres enfoques o criterios para definir a las personas *desplazadas internas*: “las causas”, procurando que el listado no sea muy prolífico por el temor a que siempre puedan aparecer personas desplazadas en circunstancias diferentes a las señaladas, siendo preferible que sea lo suficientemente abierta y flexible, ya que de la definición depende que las personas afectadas puedan recibir ayudas; las “necesidades”, incluyendo aspectos relacionados con la protección y apoyo en cuestiones económicas y sociales de las personas desplazadas; o establecer unos “principios generales” que se puedan llevar a cabo en cualquier momento, es decir cuando las circunstancias lo requieran, sin hacer uso de ninguna definición.

El tercer criterio es el que sigue el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) que presta ayuda a todas las víctimas civiles de los conflictos armados siguiendo más un criterio de “vulnerabilidad” que de “tipología”. La ventaja de esta actitud es que la ayuda llega a más personas afectadas, pero reconocer que como tal la *categoría de desplazados internos* tiene la ventaja de que los gobiernos y la comunidad internacional tengan que reconocer que existe un grupo numeroso de personas con *necesidades específicas*.

Por su parte, las Naciones Unidas consideran el primer criterio, el de las “causas”, para la definición de los desplazados internos en los *Principios Rectores de los Desplazados Internos* (1998):

*“se entiende por desplazados internos las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”* (UN doc. E/CN.4/1998/53/Add. 2, 11 de febrero de 1998).

Este mismo criterio es el adoptado por el gobierno colombiano en la *Ley 387*

de 1997 para definir a los desplazados internos:

*“es desplazada toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público”.*

La diferencia entre ambas definiciones radica precisamente en la menor amplitud de *causas* de esta segunda con respecto a la de las Naciones Unidas al no considerar entre las personas desplazadas las que lo pueden ser por “catástrofes naturales o provocadas por el ser humano”.

No obstante esta omisión, es de valorar el alcance que supone que el gobierno colombiano diseñe una ley donde se *adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia* (Ley 387/1997); que esto lo lleve a cabo casi al mismo tiempo en que las Naciones Unidas presentaban en 1998 el documento sobre los Principios Rectores de los Desplazados Internos, en el cual se definió la figura del desplazado interno; que al año siguiente, en 1999, se realizara en Bogotá un seminario para presentar la aplicación de estos Principios Rectores en Colombia<sup>179</sup>; y que fuese una iniciativa del gobierno de turno, en cabeza del presidente, Ernesto Samper Pizano (1994-1998), ya que el fenómeno no estaba reconocido como tal y las personas forzadas a

---

<sup>179</sup>En el Anexo de Documentación se puede consultar el *texto resumido* que el Secretario General para los Desplazados Internos, Sr. F. M. Deng, remitió a la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas del Seminario sobre la Aplicación de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, celebrado en Bogotá (Colombia) del 27 al 29 de mayo de 1999 y patrocinado por el Proyecto sobre Desplazamientos Internos de la Brookings Institution, el Grupo de Apoyo a Organizaciones de Desplazados (GAD) y el Comité Estadounidense para los Refugiados.

desplazarse se “confundían” dentro de las migraciones económicas en el gobierno del presidente, Virgilio Barco Vargas (1986-1990) o se identificaban como afectados de desastres naturales en los cuatro años siguientes durante el gobierno del presidente, Cesar Gaviria Trujillo (1990-1994) (Bello, 2003)<sup>180</sup>.

A pesar de este logro, hay que hacer notar que la definición de 1997 acerca de *quien es desplazado* contó con algunos antecedentes en la definición de Schiappa y Cubas (1991<sup>181</sup>, en Franco, 1998)<sup>182</sup>

*“los grupos humanos que dentro del territorio de su país han abandonado sus hogares, sus actividades económicas habituales y sus principales pertenencias, o que se encuentran sometidos a la amenaza inminente o al temor fundado de sufrir la afectación sustancial de tal agudo enfrentamiento político-militar. Desplazados, son las víctimas individuales de tal situación, que integran dichos grupos”* (Schiappa y Cubas, 1991, en Franco, 1998: 16).

y en la del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1993)<sup>183</sup> para todas las personas que se encuentran en la situación de desplazado interno en América Latina

*“es toda persona que se ha visto obligada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o sus actividades económicas habituales, porque su vida, integridad física o libertad han sido vulneradas o se encuentran amenazadas, debido a la existencia de cualquiera de las siguientes situaciones causadas por el hombre: conflicto armado interno, disturbios o tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas a los derechos humanos u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores, que pueda alterar o alteren drásticamente el orden público”*(Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1993:1).

---

<sup>180</sup>Bello, Martha (2003) “El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social”, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, *Revista Aportes Andinos*, núm. 7, pp. 9.

<sup>181</sup>Schiappa, Osear y Cubas, Pietra (1991) “Protección internacional de la población refugiada y desplazada en América Latina”, *Foro sobre Desplazamiento Interno en Colombia*, Santafé de Bogotá: noviembre 1-3.

<sup>182</sup> Op. cit.

<sup>183</sup>Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1993) *Programa de Refugiados, Desplazados y Derechos Humanos. Desplazamiento en las Américas*, Memoria, San José, Costa Rica: abril 15.

Esta definición fue adoptada años más tarde, en 1995 por el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA), considerando como desplazado

*“la persona forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su lugar de residencia o de trabajo habitual, en calidad de asalariado rural, minifundista o propietario de una Unidad Agrícola Familiar, por amenaza o vulneración de su derecho a la vida, a su integridad física, a su seguridad o a su libertad con ocasión del conflicto armado interno, de disturbios interiores, de tensiones internas de violación masiva de derechos humanos, de alteración del orden público y de infracciones al derecho internacional humanitario”* (INCORA, en Franco, 1998: 15)<sup>184</sup>.

Se puede decir que la década de los noventa, y sobre todo 1998, es un momento de partida para una preocupación a escala internacional<sup>185</sup> y de Colombia, en particular, acerca del fenómeno del desplazamiento interno, preocupación que no ha cesado en años posteriores, ejemplo de lo cual es la interesante aportación reflexiva de algunos autores. Desde una perspectiva antropológica, Castillejo (2000<sup>186</sup>, en Martínez 2006)<sup>187</sup> define a la persona que se desplaza como “liminal”, identificando este término con un estado de imprecisión y al margen de la normalidad establecida, donde al carecer de lo que se tenía antes del desplazamiento, sobre todo el sentimiento de estabilidad y seguridad, la persona desplazada se enfrenta cotidianamente a lo inseguro e incierto.

En concomitancia con esta idea, Peña (2004)<sup>188</sup> desde un planteamiento

---

<sup>184</sup> Op. Cit.

<sup>185</sup> En este año se inicia la publicación especializada sobre desplazamiento forzado, la revista *Migraciones Forzadas*, la cual se inicia en 1998 con un número monográfico dedicado al Desplazamiento Interno, fenómeno al cual le ha dedicado atención sin interrupción a lo largo de sus diez años de existencia, dedicando la publicación más reciente (diciembre 2008) a los Principios Rectores del Desplazamiento Interno.

<sup>186</sup> Castillejo, Alejandro (2000), *Poética de lo otro: Para una antropología de la guerra, la soledad y el exilio interno en Colombia*, Instituto Colombiano de Antropología, Bogotá, Colombia, pp. 296.

<sup>187</sup> Martínez Herrera, Luis Adolfo (2006) “Violencia y desplazamiento: hacia una interpretación de carácter regional y local. El caso de Risaralda y su capital Pereira”, Universidad Autónoma de Baja California, México, *Estudios Fronterizos*, núm. 7, pp. 81-112.

<sup>188</sup> Peña, B. Abilio (2004) “Exodo, retornos y resistencias. Una aproximación teológica al



teológico, compara el desplazamiento interno con el *éxodo* al que hace referencia la Biblia, pero en un sentido contrario. Según este autor y haciendo uso de la definición de éxodo que hace Wottwald (1989)<sup>189</sup>, el desplazamiento interno es una salida forzada por la violencia que obliga a poblaciones más o menos numerosas “a asentarse en un lugar que no les pertenece. Así, se trata del paso de la estada en la tierra en la que voluntariamente las comunidades o personas han decidido estar, al lugar en el que intentan sobrevivir por la acción expulsora de un actor externo: del lugar donde de manera autónoma obtenían lo necesario para vivir, al lugar de la dependencia” (Peña, 2004: 56).

### c) La protección de los desplazados internos.

#### c.1. Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno.

Aunque los desplazados internos se acogen a los mismos derechos que cualquier otra persona de su país, tienen *necesidades específicas* que deben ser atendidas igualmente de forma específica. Este es el objetivo de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno<sup>190</sup>, documento que no es vinculante, pero si de referencia para atender a la población desplazada interna; su contenido se nutre de una serie de normas internacionales que protegen los derechos humanos, y por lo tanto salvaguarda los derechos individuales y sociales de los desplazados internos<sup>191</sup>; y constituye una herramienta de difusión de los derechos de las personas desplazadas

---

desplazamiento forzado”, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, *Theologica Xaveriana*, núm 149, pp. 55-72.

<sup>189</sup>Wottwald, Norman (1989) “El éxodo como evento y proceso: un estudio de la base bíblica de la teología de la liberación”, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, *Theologica Xaveriana*, vol. 39 (93), pp. 385-396.

Según este autor, éxodo “se refiere tipológicamente al movimiento de un pueblo desde una situación de servidumbre hacia una situación de libertad, desde una vida colectiva determinada por otros, hacia una vida colectiva autodeterminada, y se entiende que este movimiento es una empresa que implica riesgo e incertidumbre con respecto a las consecuencias” (Wottwald, 1989: 389).

<sup>190</sup> En algunos documentos se denomina Principios Guía del Desplazamiento Interno.

<sup>191</sup>Declaración Universal de los Derechos Humanos; Declaración Internacional de Ayuda Humanitaria; Convención Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos; Convención Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres; Convención para los Derechos del Niño; Convención Contra la Tortura, y los Tratos y Castigos Crueles, Inhumanos y Degradantes (Casals, 2004).

y un marco de referencia para hacer un seguimiento de las acciones del estado en esta materia.

En su proceso de elaboración, iniciado en 1996, hubo que convencer a los responsables de que el documento no implicaba una intromisión en la soberanía de los países, y concienciarlos de que los desplazados internos tienen *necesidades específicas* y por ello necesitan obligadamente protección y ayuda.

El documento trata todas las fases del desplazamiento (salida del lugar del desplazamiento, llegada al lugar de acogida y retorno), la prevención del desplazamiento y su estructura está pensada para ser aplicado por el gobierno y grupos insurgente; se articula en treinta *principios* que se pueden agrupar en seis temas: *principios generales* (Principios 1 a 4); *prevención de los desplazamientos y protección de los desplazados* (Principios 5 a 9); *protección durante el desplazamiento* (Principios 10 a 23); *asistencia humanitaria* (Principios 24 a 27); y *principios relativos al regreso, el reasentamiento y la reintegración* (Principios 28 a 30).

Uno de sus logros es que se ha convertido en las normas del desplazamiento interno aceptadas internacionalmente y asumidas cada vez por más países. Esto es lo que se puso de manifiesto en el apartado de “Asistencia Humanitaria” del Documento Final de la Cumbre del Milenio celebrada en 2005 (Naciones Unidas, 2005)<sup>192</sup>, al reconocer el alcance de los Principios Rectores en la protección de los desplazados internos. El *documento final* fue aceptado por más de 190 países.

En la práctica, si bien es cierto que los Principios Rectores cada vez están siendo asumidos o seguidos por más países, también es cierto que algunos han declarado no estar dispuestos a reconocerlos, y sólo hacen referencia a ellos en algún documento oficial (Kälin, 2008)<sup>193</sup>; de hecho abundan las situaciones en las que se

---

<sup>192</sup>Naciones Unidas (2005) *Documento Final de la Cumbre Mundial, 2005*, Resolución 60/1, pp. 42. [www.un.org/summit2005/presskit/fact\\_sheet.pdf](http://www.un.org/summit2005/presskit/fact_sheet.pdf)

<sup>193</sup>Kälin, Walter (2008) “El futuro de los Principios Rectores”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. GP10, pp. 38-39.

demuestra que la legislación vigente no tiene en cuenta las *necesidades específicas* de las personas desplazadas de manera que es limitado el disfrute de derechos básicos individuales como la educación, el voto electoral, la recuperación de propiedades, etc.<sup>194</sup>.

En realidad, se conoce poco acerca del impacto de los Principios Rectores porque no hay estudios comparativos del “antes” y “después” de este documento (Ferris, 2008)<sup>195</sup>, pero si se sabe que han servido para que algunos gobiernos implementen medidas concretas a favor de los desplazados<sup>196</sup>; para que los mismos desplazados lo utilicen como un instrumento para reivindicar sus derechos; y para que sea un marco de referencia para agencias implicadas en la atención a estas personas<sup>197</sup>. En la actualidad son un reducido número de países, veinte, los que tienen una legislación específica sobre desplazamiento interno, aunque no siempre con el texto de los Principios como orientación; tres países, entre los que se encuentran Colombia, junto con Azerbaiyán y Georgia, ya tenían leyes o políticas específicas en relación con el desplazamiento forzado con anterioridad a la existencia de los Principios. Aún así, en el caso de Colombia este documento se ha

---

<sup>194</sup>Por ejemplo, “en Nepal, el derecho a la educación de los niños desplazados se ve impedido por no poder presentar ‘documentos de traslado’ expedidos por el director de su antigua escuela, lo que les impide matricularse en otro centro. En Costa de Marfil, la mayoría de los niños desplazados no tienen la partida de nacimiento que necesitan para acceder a los colegios (bien porque no la tenían, porque se quedó atrás cuando huyeron, o porque se la han confiscado) y no existen medios para sustituir documentos de este tipo. Por lo general, los desplazados internos no pueden participar en las elecciones debido a que no existen disposiciones sobre el voto por correo. En el norte de Uganda, ... a menudo, los desplazados internos no pueden recuperar sus propiedades porque carecen de documentos que prueben su titularidad... los que han abandonado sus posesiones durante un determinado periodo han perdido sus derechos” (Kälin, 2008: 39).

<sup>195</sup>Ferris, Elizabeth (2008) “La evaluación del impacto de los Principios: una tarea pendiente”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. GP10, pp. 10-11.

<sup>196</sup>Como ejemplos se puede citar al gobierno angoleño que en 2001 consideró el contenido de los Principios Rectores para redactar la “Ley sobre reasentamiento de desplazamiento interno”; en Georgia se mejoró el sistema de votación de los desplazados internos; el gobierno turco se ha basado en los Principios a la hora de elaborar la “Ley de Indemnización”; en Mozambique y las Maldivas se han incorporado los Principios a la legislación nacional para proteger a los desplazados por acontecimientos naturales; y en África, el Protocolo de la región de los Grandes Lagos sobre la Protección y Asistencia a los Desplazados Internos obliga jurídicamente a sus signatarios a considerar los Principios Rectores en la legislación nacional (ACNUR, 2006; número especial de la revista *Migraciones Forzadas* sobre Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno, 2008).

<sup>197</sup>Hasta 2007 se sabe que el texto había sido traducido a más de cuarenta idiomas.

tenido en cuenta por los desplazados que pertenecen a ONGs y organizaciones de desplazados, y por la Corte Constitucional para adoptar determinadas decisiones sobre las personas desplazadas (Cohen, 2008)<sup>198</sup>.

Otro aspecto interesante es que es susceptible de ser revisado a la luz del incremento de los desplazados forzados, tema que se trató en la Conferencia sobre “10 años de los Principios Rectores” (Oslo, octubre de 2008) en relación con las consecuencias que puede tener el cambio climático o la degradación medioambiental en la dinámica del desplazamiento forzado.

Además de los Principios Rectores existe otro compromiso de alcance internacional menos conocido, pero con un alto potencial para proteger a las personas desplazadas, es el de la Responsabilidad de Proteger (R2P) que señala que “los Estados soberanos tienen la obligación de defender a su población del genocidio y otras atrocidades masivas pero, cuando no pueden o no quieren hacerlo, también entra en juego la responsabilidad del conjunto de estados del mundo” (Mooney, 2008: 11)<sup>199</sup>. Esta figura surge en el seno de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía Estatal (ICISS) en 2001, pero sus raíces se remontan casi a finales de la década de los noventa cuando se consolidan los Principios Rectores.

En el Documento Final de la Cumbre del Milenio (Naciones Unidas, 2005)<sup>200</sup>, se aceptó la idea de la Responsabilidad de Proteger en el apartado *Responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad*, en el párrafo 138: “Cada Estado es responsable de proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Esa responsabilidad conlleva la prevención de dichos crímenes... La comunidad

---

<sup>198</sup>Cohen, Roberta (2008) “Listening to the Voices of the Displaced: Lessons Learned”, Washington, D.C.: Brookings-Bern Project on Internal Displacement, pp. 58.

<sup>199</sup>Mooney, Erin (2008) “Los Principios Rectores y la responsabilidad de proteger”, *Migraciones Forzadas*, Universidad de Oxford, núm. GP10, pp. 11-13.

<sup>200</sup> Op. cit.

internacional debe, según proceda, alentar y ayudar a los Estados a ejercer esa responsabilidad y ayudar a las Naciones Unidas a establecer una capacidad de alerta temprana”; y en el párrafo 139: “La comunidad internacional, por medio de las Naciones Unidas, tiene también la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios pacíficos apropiados... para ayudar a proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. En este contexto, estamos dispuestos a adoptar medidas colectivas, de manera oportuna y decisiva, por medio del Consejo de Seguridad... en cada caso concreto y en colaboración con las organizaciones regionales pertinentes cuando proceda, si los medios pacíficos resultan inadecuados y es evidente que las autoridades nacionales no protegen a su población... También tenemos intención de comprometernos, cuando sea necesario y apropiado, a ayudar a los Estados a crear capacidad para proteger a su población... y a prestar asistencia a los que se encuentren en situaciones de tensión antes de que estallen las crisis y los conflictos” (Naciones Unidas, 2005: 32).

Este principio de Responsabilidad de Proteger puede ser un gran “aliado” a la hora de materializar lo dispuesto en los Principios Rectores, pero aún le queda un camino para concretar los objetivos, el ámbito de actuación, las herramientas y estrategias adecuadas para su puesta en funcionamiento.

## **c.2. La protección de los desplazados internos en Colombia.**

El Seminario que se celebró en Bogotá en 1999 sobre la *Aplicación de los Principios Rectores en Colombia* (Naciones Unidas, 1999)<sup>201</sup> tenía como objetivo promover la aplicación de lo dispuesto en este documento. En este seminario se analizaron las posibilidades y alcance de la aplicación en Colombia de dichos Principios y se hicieron importantes recomendaciones: establecer sistemas de “alerta temprana” para prevenir nuevos desplazamientos; examinar los efectos de los proyectos de desarrollo en los territorios indígenas y hacer efectivo el derecho a la

---

<sup>201</sup>Naciones Unidas (1999) *Informe resumido del Seminario sobre la Aplicación de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*, E/CN.4/2000/83/Add.2, pp. 15. El texto completo se puede consultar en el Anexo de Documentación.

propiedad de la tierra; realizar una campaña de información donde el desplazado deje de estar estigmatizado; hacer más efectiva la protección de las personas desplazadas que retornan a sus hogares y evitar nuevos desplazamientos; hacer más ágil la llegada de bienes y servicios básicos a la población desplazada; respetar el trabajo humanitario de ONGs por parte de los grupos enfrentados...

Cinco años más tarde, en 2004, la Comisión Colombiana de Juristas expuso en el *Seminario Regional sobre Desplazamiento Interno en las Américas* (Comisión Colombiana de Juristas, 2004)<sup>202</sup> que no se había avanzado demasiado en las recomendaciones realizadas en 1999, aunque habría que diferenciar dos ámbitos de acción: la difusión de este documento y su incorporación en la normativa sobre los desplazados internos en Colombia.

En el primer caso y en los años siguientes a la presentación de los Principios Rectores se realizaron numerosos actos y actividades donde se dio a conocer este documento: en 2001, ACNUR presentó y explicó los Principios a organizaciones de mujeres para que conocieran como los Principios defendían sus derechos como desplazadas. En 2002 se tradujo la “guía de aplicación” de los Principios, de gran utilidad para ONGs y entidades eclesásticas; y la Fundación Menonita para el Desarrollo y la Comisión Colombiana de Juristas publicó un informe sobre la aplicación de los Principios. En 2003 en la Universidad Nacional de Colombia y en la Escuela Superior de Administración Pública se organizaron talleres para su aplicación; y varias ONGs informaron sobre lo conseguido en materia de retorno a la luz de la aplicación de los Principios; más recientemente, a finales de 2008, se ha celebrado en Bogotá el *Seminario sobre Desplazamiento Interno y la Construcción de la Paz* (Proyecto Brookings-Bern, 2008)<sup>203</sup> en el cual se sugirió la necesidad de

---

<sup>202</sup>Comisión Colombiana de Juristas (2004) “Aplicación de los Principios Rectores en Colombia: no se puede aplazar más el respeto por la dignidad humana”, *Seminario Internacional sobre Desplazamiento Interno en las Américas*”, México, pp. 14.

<sup>203</sup>Proyecto Brookings-Bern (2008) *Desplazamiento interno y la construcción de la paz. Resumen*, Universitat Bern y Pontificia Universidad Javeriana, pp. 96.

seguir evaluando como el gobierno cumple los Principios Rectores<sup>204</sup> en relación a los derechos de los desplazados internos en general, y en particular al derecho al voto (Principio 22), al derecho a la propiedad de la tierra de la que fueron desplazados (Principio 29), etc.

Por lo que se refiere a la incorporación de los Principios Rectores en el ordenamiento normativo y jurídico colombiano, las acciones han seguido en la práctica otros caminos. Así, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) fijó en 1999 un *Plan de Acción para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado* con el cual se comprometía a hacer efectivo el cumplimiento de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y los Principios Rectores<sup>205</sup>, pero este Plan de Acción se supeditó a la estrategia militar contenida en el Plan Colombia<sup>206</sup>, provocando más desplazamiento internos. Además, en 2000 se aprobó el Decreto 2569 que supone un retroceso en otros avances previos sobre desplazamiento interno<sup>207</sup>.

Por su parte, la Corte Constitucional si ha reconocido y tenido en cuenta los Principios Rectores, fallando en muchas ocasiones en que se violaban los derechos de la población desplazada o esta estaba en riesgo, es así, que en la mayoría de los casos el recurso más utilizado por las personas desplazadas para hacer valer

---

<sup>204</sup>Estas sugerencias partieron del Sr. Romero (Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento –CODHES-) y del Monseñor Henao (Conferencia Episcopal Colombiana), dos de los organismos más importantes de la defensa de las personas desplazadas en Colombia.

<sup>205</sup>El Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES- en 1995 ya había aprobado un programa nacional para las personas desplazadas que nunca ejecutó plenamente porque carecía de recursos financieros.

<sup>206</sup>Una de las actuaciones más lamentables de este Plan, aprobado con el gobierno de Pastrana, ha sido la estrategia de fumigaciones para acabar con los cultivos de coca, las cuales no sólo acaban con la biodiversidad, sino que provocan enfermedades cancerígenas y el desplazamiento de muchas familias por la degradación de sus medios de subsistencia (cultivos y animales).

<sup>207</sup>Con este decreto se amplían las atribuciones de la Red de Solidaridad Social (RSS) y se crea el Registro Único de Población Desplazada (RUPD), que también marcó los criterios de inscripción y reconocimiento de quién es desplazado (Sistema de Información de la Defensa Nacional –SIDEN-, Decreto número 2569 de 12 de diciembre de 2000), y aunque que no fue muy bien recibido en ha permitido contar en la actualidad con una importante y accesible base de datos sobre el desplazamiento interno.

sus derechos ha sido la “acción de tutela”<sup>208</sup>. Esto es verdaderamente lo que sorprende, que a pesar de contar con un sistema judicial tan avanzado en materia de desplazamiento interno, en muchos casos las personas desplazadas tengan que recurrir a la vía judicial para hacer valer sus derechos, lo cual demuestra la escasa voluntad del estado no ya por resolver el conflicto sino por atender a las personas víctimas del mismo. Esta “voluntad” aparece en medidas como la política de “seguridad democrática”<sup>209</sup>; los gastos en armamento en detrimento de recursos destinados para la población, entre ella la desplazada; la implicación dentro del programa de informantes a grupos vulnerables como las mujeres campesinas e indígenas; el hostigamiento y acoso a grupos étnicos que han incorporado los Principios Rectores en la reivindicación de sus derechos, como las comunidades del Cacarica...

Lo avanzado de la normativa colombiana sobre desplazamiento interno, se pone de manifiesto en que Colombia sería “uno de los pocos países en conflicto armado en el mundo que cuenta formalmente con una ley específica para la protección y atención integral a la población en situación de desplazamiento” (Jaramillo Marín, 2007: 311)<sup>210</sup>, sin olvidar otros tantos documentos tipo “guías” que hablan de los procedimientos a seguir para la ayuda y protección de las personas desplazadas.

Para el caso concreto de la normativa que responsabiliza al estado sobre el fenómeno del desplazamiento interno podemos mencionar la Ley 387 de 1997 y la

---

<sup>208</sup>La “acción de tutela” es un mecanismo creado con la Constitución de Colombia en 1991 (artículo 86), y se reglamentó mediante el Decreto 2591 de 1991 para reclamar ante los jueces, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares. Cuenta con una gran aceptación y reconocimiento por parte del pueblo colombiano, tanto que por un tiempo se transmitió una serie televisiva llamada *Tutela: factor humano*, mediante la cual informaba de esta nueva herramienta como mecanismo legal para defender los derechos fundamentales amparados por la Constitución.

<sup>209</sup>Una de las críticas a esta estrategia del gobierno Uribe es que se involucra a la población civil en el esfuerzo por mantener y conseguir la seguridad, siendo más vulnerables dentro del conflicto.

<sup>210</sup>Jaramillo Marín, Jefferson (2007) “La política pública sobre atención a población desplazada en Colombia. Emergencia, constitución y crisis de un campo de prácticas discursivas”, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Colombia, *Tabula Rasa*, núm. 6, pp. 309-338.



Sentencia T-025 de 2004, pero previo a esta normativa es oportuno hacer referencia del contenido de algunos artículos de la Constitución de Colombia de 1991 que no son sino una propuesta por un país mejor y en paz: “nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” (art. 12); “la paz es un derecho” (art. 22); “los colombianos pueden circular libremente” (art. 24); “las tierras comunales de grupos étnicos son inalienables, imprescriptibles e inembargables” (art. 63); todos los colombianos y colombianas deben “obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que ponga en peligro la vida o la salud de las personas” (art. 95).

Con respecto a la Ley 387 se plantea el alto cometido de “adoptar medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”. Con el fin de coordinar las políticas y programas a nivel nacional y local, se crean el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia (SNAIPD), el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada y los Comités Departamentales, Distritales y Municipales; y la misma ley sienta las bases de un mecanismo especial de atención a las personas desplazadas al crear instancias especiales, recursos y responsabilidades institucionales específicas para garantizar derechos y prevenir las causas del desplazamiento forzado (Forero, 2001<sup>211</sup>). Como aspecto positivo cabe señalar que por primera vez y oficialmente se reconoce no sólo que el desplazamiento interno es un problema de gran envergadura sino que el Estado tiene “la responsabilidad de prevenir desplazamientos forzados y dar protección y ayuda a las personas que ya han sido desplazadas” (Springer, 2006: 14)<sup>212</sup>.

---

<sup>211</sup>Forero, Edgar (2003) *El desplazamiento interno forzado en Colombia*, Washington DC, Kellogg Institute; Woodrow Wilson International Center for Scholars; Ideas para la Paz, pp. 22.

<sup>212</sup>Springer, Natalia (2006) *Colombia: desplazamiento interno, políticas y problemas*, WRITENET Análisis independiente, pp. 62.

Esta ley contiene tres artículos de especial interés para la población desplazada: el segundo, referente a sus derechos; el catorce que da medidas para impedir que dicho desplazamiento tenga lugar; y el artículo dieciocho que señala cuando una persona deja de ser desplazada<sup>213</sup>.

En cuanto a los derechos, el *artículo segundo* se desarrolla en nueve puntos: el derecho a solicitar y recibir ayuda internacional; el derecho a gozar de los derechos civiles internacionales; el derecho a no ser discriminado; el derecho a la reunificación familiar; el derecho a acceder a soluciones definitivas a la situación de desplazado; el derecho a regresar al lugar de origen; el derecho a no ser desplazado forzadamente; el derecho a la libertad de movimiento; y el derecho al deber del estado para propiciar la convivencia, equidad y justicia social.

Las medidas para prevenir el desplazamiento interno a las que se refiere el *artículo catorce* son cinco: crear grupos de trabajo que prevengan las situaciones que pueden dar lugar al desplazamiento; promover actividades de convivencia por parte de la población civil y la acción de la fuerza pública contra los factores de perturbación; desarrollar acciones que aseguren la integridad física y los bienes patrimoniales de la población desplazada; diseñar y ejecutar un Plan de Difusión del Derecho Internacional Humanitario; y asesorar a las autoridades pertinentes para que se incluyan en los planes de desarrollo programas de atención y prevención.

Finalmente, una persona dejaría de ser desplazada, según el *artículo dieciocho* una vez que cese la violencia y se consiga su estabilización socioeconómica bien en su lugar de origen, en el lugar donde esta desplazada o en otro lugar donde sea reasentado.

La poca eficiencia de la ley para asegurar protección a la población desplazada ha derivado en una serie de críticas como su carácter *asistencialista* porque se hace más énfasis en la atención humanitaria de emergencia y no da oportunidad a que las personas desplazadas desarrollen sus potencialidades y si que

---

<sup>213</sup> El texto completo de la Ley 387 se puede consultar en el Anexo de Documentación.

recurran a la dependencia socioeconómica y posiblemente a la mendicidad (Aguilera, 2001<sup>214</sup>; González, 2001<sup>215</sup>; Forero, 2003<sup>216</sup>); no está pensada para solucionar la situación desfavorecida y de vulnerabilidad de las poblaciones afectadas (Vidal, 2007)<sup>217</sup>; escaso alcance del Sistema de Alertas Tempranas como medida de prevención de desplazamientos ya que no existe “un esfuerzo sistemático para la identificación de posibles zonas de riesgo y se carece de un diseño de estrategias de reacción oportuna... y una vez se identifican los riesgos de desplazamiento, persiste una negligencia de las autoridades para reaccionar y proteger a las comunidades que denuncian un riesgo inminente de ataques” (Ibáñez y Vélez, 2003: 19)<sup>218</sup>; y escasa puesta en práctica en temas referentes a la “estabilización socioeconómica” como el acceso a tierras, seguridad alimentaria, atención en salud, empleo, acceso a vivienda, etc.

El fracaso no es solo de la ley que plantea grandes cometidos, sino de nuevo de la actitud del gobierno al no reconocer que el fenómeno del desplazamiento interno aumenta; y repetir sucesivamente la escasez de recursos como el obstáculo para atender a las personas desplazadas (CODHES, 2005g)<sup>219</sup>. Así, la escasa ayuda y protección prestada a las personas desplazadas en todos los sentidos ha llegado a tal extremo, que la Corte Constitucional a finales de 2005 evaluó la negligencia de algunos funcionarios públicos en materia de atención a los desplazados internos,

---

<sup>214</sup>Aguilera Torrado, Armando (2001) “Análisis de la Ley 387 de 1997: su impacto psicosocial en la población desplazada”, Universidad Autónoma de Bucaramanga, *Reflexión Política*, pp. 1-10.

<sup>215</sup>González Bustelo, Mabel (2001), *Desterrados. Desplazamiento forzado en Colombia*, Médicos Sin Fronteras, Colección Cuadernos para el Debate, Barcelona, pp. 55.

<sup>216</sup>Op. Cit.

<sup>217</sup>Vidal López, Roberto Carlos (2007) *Derecho Global y Desplazamiento Interno*; Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, pp. 272.

<sup>218</sup>Ibáñez, Ana M. y Vélez, Carlos E. (2003) *Instrumentos de atención de la población desplazada en Colombia: una distribución desigual de las responsabilidades municipales*, Bogota, CEDE, Universidad de los Andes, pp. 34.

<sup>219</sup>CODHES (2005g) *De la negación al desafío de la reparación*, Bogotá, Boletín CODHES, núm. 68, pp. 37.

hasta el punto que seis ministros podrían ir a la cárcel por no haber dado atención a 1,6 millones de personas desplazadas (EL TIEMPO, 2005a)<sup>220</sup>.

Con anterioridad, en 2004, la Corte Constitucional falló la Sentencia T-025 con la cual obligaba al Gobierno a brindar atención a cerca de tres millones de desplazados, sentencia social que fue considerada como la más importante en la vida de la Corte Constitucional, aunque ya en otras ocasiones se había pronunciado acerca del desplazamiento forzado en relación a omisiones en la atención, acciones discriminatorias y violación de los derechos en las personas desplazadas (Medios Para la Paz, 2005)<sup>221</sup>.

Un aspecto que le da una importancia especial a esta sentencia es que determina que la situación que viven los desplazados es un *estado de cosas inconstitucional* “debido a la falta de concordancia entre la gravedad de la afectación de los derechos reconocidos constitucionalmente y desarrollados por la ley, de un lado, y el volumen de recursos efectivamente destinado a asegurar el goce efectivo de tales derechos y la capacidad institucional para implementar los correspondientes mandatos constitucionales y legales, de otro lado” (Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional); es decir una violación masiva de los derechos constitucionales, siendo la octava vez que la Corte Constitucional utiliza en su historia esta figura jurídica.

Esta sentencia se posiciona en “la defensa de los derechos humanos fundamentales de la población en situación de desplazamiento. Considera que se han violado de manera sistemática, entre otros, los siguientes derechos constitucionales fundamentales: el derecho a la vida en condiciones de dignidad; los derechos de los niños, de las mujeres cabeza de familia, de los discapacitados y de las personas de la tercera edad (a los cuales debe dárseles atención prioritaria y especial); el derecho a escoger su lugar de domicilio; los derechos al libre desarrollo de la personalidad, la

---

<sup>220</sup>EL TIEMPO (2005a) “Siete ministros podrían ir a la cárcel por no haber dado atención a 1,6 millones de desplazados”, Bogotá, *EL TIEMPO*, 17 de septiembre de 2005.

<sup>221</sup>Medios Para la Paz (2005) *Manual: Cubrimiento periodístico responsable del desplazamiento forzado*, Medios Para la Paz, pp. 181. [www.mediosparalapaz.org](http://www.mediosparalapaz.org)

libertad de expresión y de asociación; el derecho de los miembros de las familia a la unidad familiar; a la salud; a la integridad personal; a la seguridad personal; la libertad de circulación por el territorio nacional; al trabajo y la libertad de escoger profesión u oficio; a una alimentación mínima; a la educación; a una vivienda digna; a la paz; a la personalidad jurídica; a la igualdad” (Medios Para la Paz, 2005: 148)<sup>222</sup>.

Las consecuencias de esta sentencia son de gran calado al contribuir a una mayor sensibilidad en entidades nacionales que han llevado a cabo programas de interés para la población desplazada (Ibáñez y Moya, 2006)<sup>223</sup>; hacer público el Departamento Nacional de Planeación (DNP) los déficits de la política del gobierno en materia de atención y protección a los desplazados; poner en evidencia la ineficacia de los funcionarios en materia de atención a las personas desplazadas, desde la falta de sensibilidad a la falta de recursos; y constituir “un argumento poderoso, basado en la propia jurisprudencia del país, para las organizaciones que trabajan en la protección de los desplazados, que con estas sentencias pueden recordar y forzar al Gobierno a cumplir sus propios compromisos” (Prieto, 2007: 9)<sup>224</sup>.

Mas recientemente, en abril de 2008 fue aprobada la Ley 1190, por medio de la cual se declara el año 2008 como el *Año de Promoción de los Derechos de las Personas Desplazadas*<sup>225</sup>. Esta nueva legislación prevé medidas para lograr una mejor atención para las víctimas del desplazamiento forzado en materia de atención humanitaria y estabilización socioeconómica. Por otro lado, queda fuera de la ley el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Como en otras ocasiones su efectividad dependerá de la seriedad con que sea aplicada.

---

<sup>222</sup>Op. cit.

<sup>223</sup>Ibáñez, Ana M. y Moya, Andrés (2006) *La población desplazada en Colombia: examen de sus condiciones socioeconómicas y análisis de las políticas actuales*, Bogotá, Departamento Nacional de Planeación (DNP), pp. 144.

<sup>224</sup>Prieto Gallego, David (2007) *Desplazamiento interno en Colombia*, Centro de Investigación y Cooperación para el Desarrollo, pp. 12. [www.cideal.org](http://www.cideal.org).

<sup>225</sup>El texto de esta Ley se puede consultar en el Anexo de Documentación.

### **1.2.2. Desplazamientos inducidos por el desarrollo y desplazados ambientales: desplazados más allá de los conflictos armados.**

#### **a) Desplazamientos inducidos por el desarrollo.**

Los *desplazamientos inducidos por el desarrollo* (DIDR) incluyen a personas que se trasladan por que sus espacios de vida se ven afectados directamente por grandes proyectos de infraestructura como embalses, carreteras, urbanizaciones, nuevos regadíos, medidas urbanas “higienistas”, adquisiciones y expropiaciones arbitrarias de tierra, etc. Este tipo de desplazamiento se justifica por su interés público al intentar corregir situaciones de desigualdad (Penz, 2002)<sup>226</sup>. Así pues, se trataría de intervenir en el territorio de manera que los beneficios lleguen a la totalidad de la población, siendo el objetivo principal disminuir desequilibrios territoriales y desigualdades, y proteger a los afectados de situaciones perjudiciales y coercitivas entregándoles ayuda y protección en su cambio obligado de residencia

En este ámbito de la protección, y a diferencia de los refugiados y los desplazados internos, los *desplazados inducidos por el desarrollo* no cuentan con un sistema de protección propio; y aún cuando es obligatorio que en el presupuesto de estos proyectos se contemple la indemnización a las personas afectadas, esto casi nunca se cumple, perdiendo éstas sus propiedades y recursos, quedando por el contrario atrapados en procesos escalonados de pobreza.

No obstante, los *Principios Rectores del Desplazamiento Interno* podrían llenar el hueco que en materia de protección existe sobre estas personas desplazadas. Petterson (2002)<sup>227</sup> y Leckie (2002)<sup>228</sup> han analizado este documento comprobando que esta casuística de desplazamiento está contemplada en este texto, pudiendo considerarse que la construcción de represas tienen consecuencias humanamente

---

<sup>226</sup>Penz, Peter (2002) “Desarrollo, desplazamiento y ética”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 12, pp. 4-5.

<sup>227</sup>Petterson, Bjorn (2002) “Desplazamiento inducido por el desarrollo: asunto interno o tema internacional sobre derechos humanos”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 12, pp. 15-18.

<sup>228</sup>Leckie, Scott (2002) “Hacia el derecho a un lugar seguro”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 12, pp. 19-20.

*desastrosas*, y las personas desplazadas por estas grandes construcciones estarían contempladas en la misma definición de desplazado interno cuando se hace referencia a “violaciones de los derechos humanos...”, quedando reforzada además el derecho a la protección en el Principio 6, 2.c: “La prohibición de los desplazamientos arbitrarios incluye los desplazamientos en casos de proyectos de desarrollo en gran escala, que no estén justificados por un interés público superior o primordial”. Este escueto y revelador párrafo abre el debate acerca de hasta qué punto lo que se justifica “como de interés público” lo es verdaderamente para la población afectada.

Otro documento que en el que también se podría amparar el derecho a la protección de las personas *desplazadas por el desarrollo* sería el de las *Directrices Completas para los Derechos Humanos en Relación con los Desplazamientos Basados en el Desarrollo*, que fue aprobado en 1977 por un grupo de expertos de las Naciones Unidas, dando una amplia cobertura acerca de cómo los desalojos deben ser tratados cuando coinciden con proyectos de desarrollo. Al igual que los Principios Rectores es un documento no vinculante, que refleja leyes internacionales que desde diferentes perspectivas defienden los derechos humanos, y que no ha sido reconocido formalmente por ningún estado (Leckie, 2002)<sup>229</sup>. Igual ha sucedido con el Pacto Internacional en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, que además de ofrecer una protección limitada a las personas desplazadas por el desarrollo, no está considerado por las instituciones de muchos países (De Wet, 2002)<sup>230</sup>. Otra medida ha sido la de establecer una “ley suave”<sup>231</sup> a través de la cual sólo se concedan préstamos para acometer obras de grandes infraestructura a países que respeten los derechos de las personas que han sido desplazadas, exigencias que ya han sido aplicadas en ocasiones por el Banco

---

<sup>229</sup> Op. cit.

<sup>230</sup> De Wet, Chris (comp.) (2002) “Mejoras en los resultados de desplazamientos inducidos por desarrollo y Proyectos de Reasentamiento”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 12, pp. 6-9.

<sup>231</sup> Ahme, Góran y Brunsson, Nils (2005) “La regulación suave desde una perspectiva organizacional”, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, D.F., A.C, *Gestión y Política Pública*, vol. XIV, núm. 003, pp. 527-555

Mundial. A escala de la Unión Europea, la Cuarta Convención de Lomé<sup>232</sup> estableció que los países receptores de ayuda para proyectos de desarrollo debían de proteger los derechos humanos de las personas afectadas por dichos procesos.

A este conjunto de iniciativas hay que sumar la *Red Internacional sobre Desplazamiento y Reasentamiento* (INDR) que pone en contacto a investigadores de diferentes campos científicos, estudiantes, políticos, y agentes sociales comprometidos que tienen como objetivo común contribuir a mitigar los efectos de los grandes proyectos de desarrollo sobre la población.

Como se puede comprobar, el éxito de estas directrices han fallado en muchos casos y en la actualidad hay millones de personas desplazadas por el “desarrollo”. El número superaría ampliamente a los desplazados por conflictos, aunque aquellos son más difíciles de estimar que éstos. Como dato de referencia se puede considerar el dado por la *Comisión Mundial de Represas* (2000)<sup>233</sup> que señala que las personas que han sido forzadas a abandonar sus hogares como resultado de la construcción de represas hidroeléctricas oscila entre 40 y 80 millones. Una buena parte de estas personas pertenecen a grupos étnicos pobres y marginados<sup>234</sup>, y en general la mayoría termina empobrecida no sólo por haber perdido sus casas y el acceso a recursos como la tierra, sino porque han perdido su capital cultural, social y político de manera que también pierden canales para hacer efectivas las peticiones sobre sus derechos.

Algunos casos concretos sobre la construcción de represas ejemplifican el impacto que estos proyectos tienen sobre el desplazamiento humano. En primer lugar se puede señalar China, donde durante los primeros cuarenta años posteriores a la

---

<sup>232</sup>La Convención de Lomé es un acuerdo de intercambio comercial y de cooperación firmado en 1975 entre los países de la Unión Europea y los países de la ACP (Africa, el Caribe y el Pacífico).

<sup>233</sup>Comisión Mundial de Represas (2000) *Represas y desarrollo. Un nuevo marco para la toma de decisiones*, Comisión Mundial de Represas, pp. 456 [http://www.dams.org/docs/report/other/wcd\\_sp.pdf](http://www.dams.org/docs/report/other/wcd_sp.pdf)

<sup>234</sup>En la India “del 40 al 50% de la población desplazada por el desarrollo está conformada por personas de la tribu adivasi cuando los adivasis llegan solamente al 8% de la población india” (Pettersen, 2002: 17).



revolución de 1949 se reasentaron a una media de ochocientas mil personas al año por cuestiones relacionadas con el desarrollo. En los últimos años el volumen se ha incrementado de forma considerable con el proyecto de la presa de la Tres Gargantas<sup>235</sup>, operación que se calcula desplazará a más de un millón doscientas mil personas, siendo el mayor reasentamiento de la historia debido a la construcción de una presa, y con importantes implicaciones humanas, sociales, económicas, culturales, etc. (Stein, 1998<sup>236</sup>; Steil y Yuefang, 2002<sup>237</sup>)

En Brasil, la construcción de la Presa de Itaparica en el nordeste sobre el Río São Francisco se planificó a mediados de los años setenta por la Compañía Hidroeléctrica del Valle de San Francisco (Horgan, 1999)<sup>238</sup>. Su construcción suponía el desplazamiento de cuarenta mil personas, las tres cuartas partes dependientes de la agricultura; y tan sólo a diez mil se les dio nueva vivienda, al resto una compensación económica.

El proyecto de la presa Merowe (Norte de Sudán)<sup>239</sup> fue propuesto, diseñado e implementado por un grupo influyente dentro del gobierno de Sudán, con la pretensión de privatizar el sector eléctrico del país (Askouri, 2005)<sup>240</sup>. Este proyecto supone el desplazamiento de unos cincuenta mil agricultores. Algunas personas se han reubicado en tierras caracterizadas por su esterilidad, la fuerza del viento y los niveles de sequía, lo que está implicando que estas mismas personas busquen lugares más fértiles ya ocupados por otros granjeros entrando en disputa con ellos. Por otro lado, tampoco se han tenido en cuenta el impacto en los sistemas de cultivo de los

---

<sup>235</sup>La presa se levanta en el río *Yangtze* en las proximidades de la ciudad de Yichang, en el centro de China.

<sup>236</sup>Stein, Martin (1998) "Las Tres Gargantas: la herramienta no estudiada del desplazamiento por causa del desarrollo", Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 1, pp. 7-10.

<sup>237</sup>Steil, Shawn y Yuefang, Duan (2002) "Las políticas y prácticas del reasentamiento en Three Gorges: estudios de campo", Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 12, pp. 10-13.

<sup>238</sup>Horgan, John (1999) "El Proyecto de Presa de Itaparica en el nordeste de Brasil: modelos y realidad", Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 4, pp. 22-25.

<sup>239</sup>La presa recibe su nombre de la cercana Ciudad de Merowe, en el norte de Sudán, a unos 350 km al norte de la capital Jartum. Está situada en la Cuarta Catarata del río Nilo.

<sup>240</sup>Askouri Ali K. (2005) "La represa de Merowe: controversia y desplazamiento en Sudán", Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 21, pp. 44-45.

campesinos localizados en la parte baja del río, los cuales verán disminuir las posibilidades de regadío al bajar el nivel de agua del río Nilo.

En India, el número de personas desplazadas es sorprendente, diez millones reconoció el gobierno en 1994 como consecuencia de la construcción de presas, minas, deforestación y otros proyectos de desarrollo. La Comisión Hidrológica Nacional ha construido 3.300 presas desde que se consiguió la independencia. En todo este proceso es posible que se hayan desplazado veintitrés mil familias las cuales no han recibido ninguna ayuda. La ausencia de voluntad de atender a la población desplazada se pone de manifiesto en que “el gobierno ha adoptado la firme actitud de que la rehabilitación no sea una consideración primordial cuando se adquiera tierra para ‘propósito público’... El gobierno incluso ha procurado quitar el derecho de apelación de aquellos cuya tierra tiene posibilidades de ser confiscada...” (Lama, 2000: 25)<sup>241</sup>. La nula responsabilidad del gobierno con la población desplazada hizo que en 1993 el Banco Mundial cancelase préstamos para este tipo de proyectos, en los cuales ni siquiera se contemplaba identificar a la población desplazada o preparar planes de reasentamiento.

En Colombia, la represa La Salvajina (norte del departamento del Cauca) fue construida a mediados de los años ochenta del siglo pasado, desplazando a más de tres mil personas pertenecientes a comunidades afrocolombianas como los Yolombó (Soler y Urrea, 2007)<sup>242</sup>. Muchas de las tierras fértiles de estas comunidades quedaron debajo de las aguas de la presa, así como bastantes caminos que comunicaban en un corto recorrido unos grupos con otros. Años más tarde, en la primera mitad de la década de los noventa, el proyecto de la represa sobre el río Porce (departamento de Antioquia) generó más de mil quinientos desplazados, lo que explica en la actualidad la presencia de afrocolombianos en la Dorada y Victoria (departamento de Caldas).

---

<sup>241</sup>Lama, Mahendra P. (2000) “Desplazamiento interno en La India: causas, protección y dilemas”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 8, pp. 24-26.

<sup>242</sup>Soler, Juan P. y Urrea, Danilo (2007) “Entre la inundación y el desplazamiento”, Barcelona, *Ecología Política*, núm. 33, pp. 115-117.

## **b) Los desplazados ambientales.**

A diferencia de lo que sucede con los *desplazados inducidos por el desarrollo*, si existe un interesante debate acerca de la definición de *desplazados ambientales* (EDP). El término fue utilizado por primera vez hace ahora casi veinticinco años y en este tiempo no sólo no se ha llegado a un consenso sobre su significado, quiénes deben ser considerados *desplazados por el medio ambiente*, sino que tampoco se ha identificado quién o qué figura debe de darles protección. La multitud de términos en relación a este fenómeno alertan sobre su interés en la comunidad científica<sup>243</sup>, el cual se ha incrementado con las investigaciones sobre el cambio climático y sus consecuencias<sup>244</sup>.

Una definición amplia de desplazados ambientales puede ser la que hace referencia a las personas que se desplazan por cambios en el medio ambiente (desertificación, deforestación, degradación del suelo), por acontecimientos naturales (erupciones volcánicas, terremotos, huracanes) y por desastres generados por la población (accidentes industriales, radioactividad) (Castles, 2003)<sup>245</sup>. Esta definición se expande si se tiene en cuenta la diversidad de situaciones: personas “forzadas a huir de una catástrofe natural (como las inundaciones) y los agricultores empobrecidos, que abandonan tierras degradadas y migran a los núcleos urbanos en busca de medios de subsistencia alternativos... La pobreza, la degradación de los ecosistemas, la vulnerabilidad ante los riesgos naturales y los cambios graduales del entorno... están relacionados con las migraciones medioambientales. La degradación de los ecosistemas y una demanda de recursos superior a la oferta pueden provocar pobreza y hambre crónicas, altos niveles de enfermedades contagiosas y conflictos

---

<sup>243</sup> *Migración por motivos medioambientales, migración inducida por el cambio climático, refugiados medioambientales, refugiados ecológicos, migrantes debido al cambio climático, migrantes forzados por motivos medioambientales.*

<sup>244</sup> Algunos autores se atreven a utilizar el término de *climigración* (Bronen, 2008) con el que se hace referencia a la “reubicación” de una comunidad cuando está se ve afectada por acontecimientos climáticos que provocan daños en las infraestructuras públicas y suponen una amenaza para la misma seguridad física de la comunidad.

<sup>245</sup> Castles, Stephen (2003) “La política internacional de la migración forzada”, *Migración y Desarrollo*, núm. 1, pp. 28, [www.migracionydesarrollo.org](http://www.migracionydesarrollo.org) (Red Internacional de Migración y Desarrollo).

armados...” (Morton et al., 2008: 5-6)<sup>246</sup>.

Por su parte la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) entiende por *migrantes por causas ambientales* “las personas o grupos de personas que, por motivo de cambios repentinos o progresivos en el medio ambiente, que afectan adversamente su vida o sus condiciones de vida, se ven obligados a abandonar sus lugares de residencia habituales, o deciden hacerlo, bien sea con carácter temporal o permanente, y que se desplazan dentro de sus propios países o al extranjero” (OIM; 2007: 3)<sup>247</sup>.

El consenso en la definición no es algo baladí ya que además de llegar a un acuerdo en la identificación de las personas que son desplazadas por motivos medioambientales, se trata de reconocer este tipo de movimiento a escala internacional y nacional y conocer cuantas personas son las que deben ser protegidas y recibir ayuda, aspecto que lógicamente se amplía a todos los desplazados forzados. Entre todo el despliegue de términos el de “refugiado medioambiental” o incluso “desplazado medioambiental” sería más convincente que el de “migrante medioambiental” ya que “evoca una sensación de responsabilidad global, además de un sentimiento de urgencia ante desastres inminentes” (Stavropoulou, 2008: 12)<sup>248</sup>.

Otra dificultad en la definición es la de diferenciar las causas medioambientales de otros factores con los que están interrelacionadas (Dun y Gemenne, 2008)<sup>249</sup> como los efectos que en el medio provocan determinadas políticas de desarrollo y políticas sociales<sup>250</sup>, intereses económicos<sup>251</sup>, la destrucción

---

<sup>246</sup>Morton, Andrew et al. (2008) “Seguridad humana y desafíos políticos”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 31, pp. 5-7.

<sup>247</sup>OIM (2007) *Nota para las Deliberaciones: La Migración y el Medio Ambiente*, Nonágesima Cuarta Reunión del Consejo, MC/INF/288, pp. 10.

<sup>248</sup>Stavropoulou, Maria (2008) “¿Un mar de definiciones?”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 31, pp. 11-12.

<sup>249</sup>Dun, Olivia y Gemenne, François (2008) “Definir la migración por motivos medioambientales”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 31, pp. 10-11.

<sup>250</sup>“Una avalancha de lodo que sepulta una favela (asentamiento irregular) en Brasil aparenta ser un desastre natural, pero al examinarla de cerca puede descubrirse que es una consecuencia de la

del entorno natural, o el cambio de cultivos utilizados en ocasiones como un arma de guerra durante un conflicto<sup>252</sup>.

Una pregunta básica en todo este debate la cual demanda una respuesta necesaria: *¿a quién corresponde la responsabilidad de ayudar y proteger a las personas desplazadas por motivos medioambientales?* Al igual que sucede con los desplazados inducidos por el desarrollo este tipo de desplazamiento está contemplado en el concepto de desplazado interno de los Principios Rectores y además de forma expresa “violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano”, pero siempre y cuando se trate de desplazamientos en el interior del país, de manera que no se contemplan a personas

---

especulación de terrenos, un crecimiento urbano no planeado y una falta de responsabilidad del gobierno” (Castles, 2003:7).

Sobre el tema concreto de la degradación medioambiental en las ciudades se recomienda el libro de Davis (2007) *Planeta de ciudades miseria*, y en concreto el *Capítulo VI. Ecología de las áreas urbanas hiperdegradadas*.

<sup>251</sup>Por ejemplo, el huracán Katrina se utiliza como un caso de los efectos que puede provocar el cambio climático; sin embargo, es posible que sus efectos estén más vinculados con una mala planificación en la prevención de acontecimientos naturales, una escasa inversión en el mantenimiento de los diques que protegen la ciudad de Nueva Orleans, y una destrucción sistemática de los humedales del delta del Mississippi (Brown, 2008).

Casi a principios de los años treinta otro acontecimiento de factores interrelacionados recorrió las Grandes Planicies de los Estados Unidos, donde factores climáticos y una fuerte crisis económica de ámbito nacional (la Gran Depresión) provocaron un importante desplazamiento de población desde Oklahoma a California. Este fenómeno aparece ampliamente tratado en el libro de John Steinbeck, *Los vagabundos de la cosecha*.

En el caso de Asia Central, problemas medioambientales como suelos y ríos contaminados son parte de la herencia del desarrollo industrial de la antigua Unión Soviética; a esto se unen frecuentes terremotos y corrimientos de tierra que se pueden ver agravados por el derretimiento de glaciares (Gemenne y Reuchlin, 2008).

<sup>252</sup>El cultivo de coca en Colombia es una fuente de financiación de los actores del conflicto al mover una gran cantidad de dinero gracias al narcotráfico. Estos cultivos ilícitos se han desarrollado de forma paralela a las extorsiones, secuestros y desplazamiento de empresarios, ganaderos y agricultores. El Plan Colombia tiene entre sus objetivos la lucha contra estos cultivos ilícitos utilizando para ello fumigaciones aéreas extremadamente peligrosas. “El uso de herbicidas de amplio espectro aplicados por vía aérea, en los intentos de erradicar a la fuerza los cultivos de uso ilícito, causa graves e innecesarios problemas de salud en personas y animales, contamina el suelo, el aire, el agua y los alimentos, y destruye cultivos de ‘pancoger’, animales de cría y peces, los cuales constituyen la base de la sobrevivencia de comunidades campesinas e indígena, y atenta contra la biodiversidad de flora y fauna” (Nivia, 2002, en Estrada, 2002: 383). En la publicación de Estrada *El Plan Colombia y la intensificación de la guerra. Aspectos globales y locales*, se pueden consultar otros trabajos sobre este tema como el de García, “El Plan Colombia: las fumigaciones aéreas son un atentado a la salud pública y ambiental de los colombianos”, y el de González, “Armas químicas y biológicas en el Plan Colombia. Interrogantes sobre la “estrategia antinarcóticos”.

que por las mismas razones se refugian en otros países, las cuales no estarían amparadas por el Estatuto de los Refugiados de 1951. Sin embargo, es posible, que en determinados acontecimientos naturales los afectados reciban más ayuda nacional e internacional que los *desplazados inducidos por el desarrollo* e incluso los *desplazados por conflictos* (Tsunami asiático, 2004; terremoto de Pakistán en 2007).

Pero mientras el debate llega a un consenso acerca de la definición y la responsabilidad de la protección, *¿qué pasa fuera de los foros académicos, científicos y de las reuniones internacionales?* Los números seguramente no son precisos, pero dan una idea de que muchas personas han sido desplazadas por motivos que están muy relacionados con el medio ambiente en un sentido amplio. La Federación Internacional de la Cruz Roja y las Sociedades de la Media Luna Roja señalan en su último *Informe sobre Desastres* (2008) que entre 1998 y 2007 han tenido lugar en el mundo 7.102 desastres, que han provocado 1.134.073 muertes y han afectado a un total de 2.817.440 personas, teniendo que desplazarse la mayoría de sus lugares de origen y la mayoría por desastres naturales<sup>253</sup>. Este número superaría a los afectados en este tiempo por conflictos.

En referencia exclusiva a los *desplazados por el cambio climático* los cálculos no siempre precisos ya que las consecuencias dependerán de los recursos de cada sociedad para enfrentarse a las consecuencias del mismo, sin olvidar que las sociedades son complejas y cambiantes, y que en parte la vulnerabilidad humana depende de la capacidad de la población, el compromiso de los gobiernos y de la misma comunidad internacional para enfrentar situaciones de riesgo, sobre todo si se tiene conocimiento de que estas se van a producir en un futuro.

---

<sup>253</sup> Este informe diferencia entre *desastres naturales* (avalanchas y corrimientos de tierra, sequías e inseguridad alimentaria, terremotos y tsunamis, temperaturas extremas, inundaciones, deforestación e incendios de bosques, erupciones volcánicas, huracanes) que habrían causado 1.035.246 muertes y afectado a 2.815.520 personas; y *desastres tecnológicos* (industriales, de transporte) que habrían provocado 98.827 muertes y afectado a 1.920 personas.

El cálculo más aceptado es el de Myers (2005)<sup>254</sup> que pronostica para el año 2050 “hasta 200 millones de personas desplazadas por alteraciones de los sistemas monzónicos y otros sistemas de lluvias, por sequías de una gravedad y duración inusitadas, así como por la subida del nivel del mar y la inundación de los litorales” (Myers, 2005: 1). Otros cálculos que van al alza y resultan más alarmantes son los del Instituto de Medio Ambiente y Seguridad Humana de la Universidad de las Naciones Unidas que en 2005 señaló que en 2010 habría cincuenta millones de “refugiados medioambientales”; el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) indica que en África se podrían alcanzar cincuenta millones de refugiados medioambientales. La organización Christian Aid llega a valoraciones más extremas y apuntaba en 2007 que en el año 2050 serían unos mil millones de personas las que podrían desplazarse permanentemente: unos 250 millones debido a fenómenos relacionados con el cambio climático como sequías, inundaciones y huracanes, y 645 más millones por la construcción de diques y otros proyectos de desarrollo.

Las cifras difieren mucho, pero algunas investigaciones han llegado a identificar las regiones con mayor riesgo de sufrir de manera virulenta acontecimientos naturales relacionados con el clima (Thow y de Blois, 2008)<sup>255</sup>. En este caso, las zonas identificadas son las que “tradicionalmente” han venido sufriendo los azotes de la naturaleza y el olvido de sus gobernantes y de la comunidad internacional. Una franja que cubre países de África (casi todos), y países asiáticos como India y China.

---

<sup>254</sup>Myers, Norman, (2005) “Environmental Refugees: An emergent security issue”, Prague, *13th Economic Forum*, pp. 5, [www.osce.org/documents/eea/2005/05/14488\\_en.pdf](http://www.osce.org/documents/eea/2005/05/14488_en.pdf)

<sup>255</sup>Thow, Andrew y De Blois, Mark (2008), *Climate change and human vulnerability: Mapping emerging trends and risk hotspots for humanitarian actors*, Maplecroft, United Kingdom, pp. 30. La investigación ha sido encargada por CARE International y la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH).

## **CAPITULO 2.**

### **DISTRIBUCION DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO EN EL MUNDO.**

#### **2.1. El avance del desplazamiento interno. Marco explicativo.**

Como se ha expuesto con anterioridad, conocer el número y localización de personas que por diferentes motivos viven en lugares diferentes al de su residencia habitual, es decir el de los migrantes, supone un importante esfuerzo que no siempre redundan en números exactos. Este recuento se complica mucho más si se trata de personas que son forzadas a desplazarse, y si hay varios organismos encargados que realizan este recuento. Esto es lo que sucede en el caso de los desplazamientos forzados y en concreto de los desplazados internos, en relación a los cuales el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR- y el Observatorio Internacional del Desplazamiento Interno –IDMC- publican datos estadísticos con una cierta periodicidad. Las cifras difieren, pero la información dada por cada uno de estos organismos más que entrar en disputa se complementa.

Así, el Cuadro 4 muestra las importantes diferencias entre un conteo y otro, e incluso la tradición del IDMC (con apoyo del Comité de los Estados Unidos para los Refugiados y los Inmigrantes –USCRI-) que cubre información de desplazados internos desde 1989. Una de las razones de esta diferencia es que el ACNUR no asume a los desplazados internos como “población de interés” hasta 1997 que es también cuando adopta una definición para este colectivo; y que el recuento tiene como criterio las personas a las que este organismo protege y/o asiste, que en comparación con la estadística del IDMC es bastante reducida.



No obstante, en las fechas en que ambos listados coinciden con información sí es común un hecho, que a partir de 2003 aumentan los desplazados internos para el ACNUR, en cambio para el IDMC esta tendencia se apunta desde 1997, aunque con momentos de leve descenso en 2000, 2003 y 2005 (Gráfico 2). Con anterioridad, y siempre según el IDMC, se observa una etapa de aumento desde 1989 a 1994. En total, según el IDMC la población desplazada interna se ha incrementado en casi diez millones desde finales de los ochenta; según el ACNUR ese incremento ha sido inferior, algo más de ocho millones, pero en un periodo de tiempo mas corto, aún teniendo en cuenta el fuerte incremento que se produjo en 2006, representando casi el doble de los desplazados de 2005.

**Cuadro 4. Evolución del Desplazamiento Interno según diferentes organismos<sup>256</sup> (totales).**

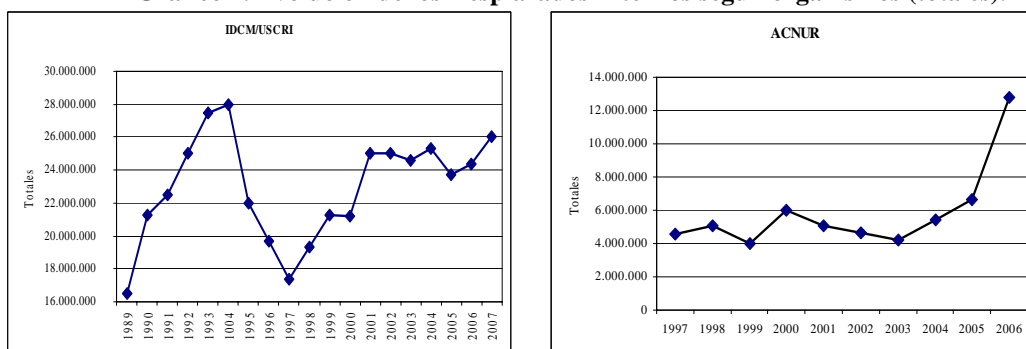
AÑOS	IDMC / USCRI (1)	ACNUR
1989	16.500.000	
1990	21.300.000	
1991	22.500.000	
1992	25.000.000	
1993	27.500.000	
1994	28.000.000	
1995	22.000.000	
1996	19.700.000	
1997	17.400.000	4.573.100
1998	19.300.000	5.063.900
1999	21.300.000	3.968.600
2000	21.200.000	5.998.500
2001	25.000.000	5.096.500
2002	25.000.000	4.646.600
2003	24.600.000	4.181.700
2004	25.300.000	5.426.500
2005	23.700.000	6.616.800
2006	24.400.000	12.794.300
2007	26.000.000	

Fuente: ACNUR (2006); IDMC (Global IDP Estimates: 1990-2007).  
 Elaboración propia.

Nota: El conteo hasta 2000 es del USCRI; a partir de ese año del IDMC.

<sup>256</sup>En una publicación reciente del IDMC (2009) señala para finales de 2008 la misma cantidad de desplazados internos que en 2007.

**Gráfico 2. Evolución de los Desplazados Internos según organismos (totales).**



Fuente: ACNUR (2006)<sup>257</sup>; IDMC (Global IDP Estimates: 1990-2007; www.internal-displacement.org).  
 Elaboración propia a partir del Cuadro 4.

La tendencia en el aumento de los desplazados internos en los últimos años es un fenómeno que ha sido apuntado por estos organismos en publicaciones recientes (IDMC, 2008<sup>258</sup>; ACNUR, 2006<sup>259</sup>). Las razones son variadas: mayor reconocimiento de la “figura” del desplazado interno; el uso de la población civil como “escudo humano” en conflictos internos<sup>260</sup>; evolución del número de conflictos, algunos de los cuales se localizan en potenciales *países de asilo*; la existencia de guerras civiles prolongadas que han convertido áreas fronterizas en infranqueables; mayor diversidad de personas desarraigadas; complejidad de los movimientos migratorios internacionales que ha llevado a la comunidad internacional a adoptar medidas que restringen la entrada de personas en condición de refugiados evitando así asentamientos a largo plazo; en el mismo sentido países tradicionalmente *países de asilo* han tendido a disminuir las entradas de personas en calidad de refugiadas.

<sup>257</sup> ACNUR (2006) *La situación de los refugiados en el mundo: desplazamientos humanos en el nuevo milenio*, Barcelona, Icaria, pp. 238.

<sup>258</sup> IDMC (2008) *Internal Displacement: A Global Overview of Trends and Developments in 2007*, Geneva, Norwegian Refugee Council, pp. 97. (www.internal-displacement.org).

<sup>259</sup> Op. Cit.

<sup>260</sup> “En Colombia, diversos grupos armados irregulares han intentado controlar segmentos de la población civil e impedir su huida a zonas seguras para así garantizar el suministro de provisiones y reclutamiento de nuevos miembros. Estas comunidades también proporcionan cobertura a las guerrillas, que de hecho utilizan aquéllas como escudos humanos” (ACNUR, 2006: 14).

Las medidas que en definitiva permiten internalizar el desplazamiento para mantener a las personas en el interior de sus países, han sido desde semánticas al definir el concepto de *flujos mixtos*<sup>261</sup> para referirse a la llegada a un tiempo de migrantes económicos y migrantes forzados, hasta crear “zonas de seguridad dentro de los países en conflicto” y/o “zonas de transición” en otros donde las garantías de seguridad son mayores; conceder un régimen de “protección temporal” en lugar de la “condición de asilado”; difundir la idea del “derecho a permanecer”; aumentar el volumen de repatriaciones (Schmeidl, 1998<sup>262</sup>; Gil, 2000<sup>263</sup>).

### 2.1.1. Desplazados internos y conflictos: una evolución concordante.

¿La evolución del número de desplazados internos es concordante con la evolución de los conflictos?, la respuesta es positiva y esto es lo que se evidencia en estudios del IDMC (2007a<sup>264</sup>, 2008<sup>265</sup>). En el Gráfico 3<sup>266</sup> se observa esta evolución, y aunque la línea evolutiva hasta 2007 advierte, hacia el final, una tendencia contraria en el sentido de que aumenta el número de desplazados internos y disminuyen los *conflictos de alta intensidad*, dicho aumento es posible que esté relacionado con la intensidad de estos conflictos.

En 2006 los *conflictos de alta intensidad* pasaron de veintiocho a treinta y seis; algunos se intensificaron como la guerra entre Israel y Hezbolá que consiguió desplazar en el interior del Líbano a más de un millón de personas; empeoró la seguridad en Iraq, Afganistán, Sri Lanka y en Somalia. Al tiempo que se mantenían

---

<sup>261</sup>En el punto 1.1. *El lugar de los desplazamientos forzados en los estudios de migraciones*, del Capítulo 1 de esta Segunda Parte se trata el contenido de este concepto y sus implicaciones.

<sup>262</sup>Schmeidl, Susanne (1998) “Comparative trends in forced displacement: IDPS and refugees, 1964-96”, en Hampton Janie *Internally Displaced People. A Global Survey*, London, Earthscan, pp. 24-33.

<sup>263</sup>Gil Araujo, Sandra (2000) “Migraciones, conflictos y mundialización”, en Aguirre, Mariano (ed.) (2000) *Anuario CIP 2000. Globalización y sistema internacional. Las claves para entender la realidad*, Barcelona, Icaria, pp. 113-138

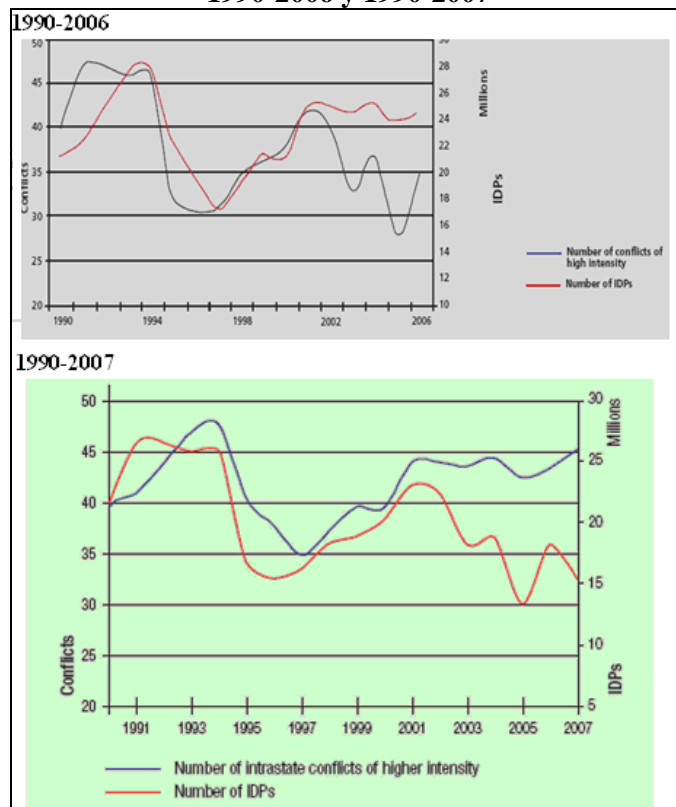
<sup>264</sup>IDMC (2007a) *Internal Displacement: A Global Overview of Trends and Developments in 2006*, Geneva, Norwegian Refugee Council, pp. 97. ([www.internal-displacement.org](http://www.internal-displacement.org)).

<sup>265</sup>Op. cit.

<sup>266</sup>Se advierte para estos gráficos que la leyenda del gráfico correspondiente a la evolución de 1990-2007 está equivocada, siendo la línea azul la correspondiente a la evolución de los desplazados internos y la roja correspondiente al número de *conflictos de alta intensidad*.

otros de larga tradición y responsables de millones de personas desplazadas como el de Colombia y Sudán.

**Gráfico 3. Evolución de los conflictos internos y los desplazados internos: 1990-2006 y 1990-2007**



Fuente: IDMC; Heildeberg Institute for International Conflict Research, 2006, en IDCM (2007a)<sup>267</sup> y IDMC (2008)<sup>268</sup>.

Otros conflictos internos que también provocaron desplazamientos tienen un perfil más complejo como es el caso de la República Democrática del Congo, Chad e Iraq, mencionado anteriormente, donde confluyen las actividades del ejército, actividades insurgentes, violencia intercomunal e implicación de fuerzas armadas extranjeras, creando todo ello un ambiente de abusos de derechos humanos, de violencia generalizada y de inseguridad. En estos conflictos, la matanza, la intimidación, el desplazamiento de civiles, el saqueo y la destrucción de los lugares

<sup>267</sup> Op. cit.

<sup>268</sup> Op. ci.

de vida es con frecuencia una estrategia deliberada de los grupos armados para debilitar la base de ayuda de los adversarios, castigar a los que se suponen son su apoyo y recompensar a los propios combatientes (IDMC, 2007a)<sup>269</sup>.

A una situación cada vez más compleja y cambiante, se une la política de Estados Unidos después del conocido *11 de septiembre* de 2001, donde su “guerra contra el terrorismo”, apoyada por otros países, ha reactivado y endurecido algunos conflictos justificando nuevas ofensivas militares y anulando posibilidades de resolver los conflictos de forma pacífica. Es el caso de los conflictos de Aceh (Indonesia), Afganistán, Colombia, Chechenia, Filipinas, Georgia, Iraq, Pakistán, Palestina, Sri Lanka y Somalia.

No obstante, la situación en el mundo con respecto a los conflictos es compleja y variable en el tiempo y de esto depende en gran medida el volumen de desplazamientos forzados. Así, el IDMC (2008)<sup>270</sup> señala que en 2007 el número de conflictos ha pasado de treinta y cinco en 2006 a treinta y uno en 2007, pero según el ACNUR (2006)<sup>271</sup>, en un recorrido de tiempo más largo, desde los inicios de la década de los noventa, se asiste a un descenso de conflictos armados; desde 2001 se habrían interrumpido o solucionado trece que se *compensarían* con el mantenimiento de algunos existentes, el surgimiento de otros nuevos o la reactivación de conflictos inicialmente superados.

Según el SIPRI (2008)<sup>272</sup>, “la situación de seguridad en su conjunto se mantiene desigual” (SIPRI, 2008: 4) y también cambiante. Este organismo señala en el *Anuario 2008* que en 2007 hubo catorce “grandes conflictos armados”, tres menos que en 2006 según el *Anuario 2007* (SIPRI 2007)<sup>273</sup>, pero en la situación actual los

---

<sup>269</sup> Op. Cit.

<sup>270</sup> Op. cit.

<sup>271</sup> Op. Cit.

<sup>272</sup>SIPRI (2008) *SIPRI, Yearbook 2008. Armaments, Disarmament and International Security* (Resumen en español), Stockholm International Peace Research Institut, pp. 28.

<sup>273</sup>SIPRI (2007) *SIPRI, Yearbook 2007. Armaments, Disarmament and International Security* (Resumen en español), Stockholm International Peace Research Institut, pp. 35.

“grandes conflictos armados” sólo representan una reducida parte de todos los conflictos aunque estos sean los más intensos y con una mayor número de víctimas, sobresalen los conflictos internos frente a los conflictos entre países<sup>274</sup>; y caracterizados bastantes de ellos por la presencia de fuerzas extranjeras, que actúan apoyando guerras civiles<sup>275</sup>, o avivándolas por intereses económicos y de control de recursos<sup>276</sup>.

En relación con la situación actual de los conflictos en el mundo, la Ecola de Cultura de Pau señala en su publicación *Alerta 2009. Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción* (Cañadas, et alt. 2009)<sup>277</sup>, que en 2008 se han registrado treinta y un conflictos armados<sup>278</sup> y ochenta tensiones<sup>279</sup> (Cuadro 5). Tanto en un caso como en otro, la gran mayoría se localizan en Asia y Africa (Mapa 1).

<sup>274</sup>Según el SIPRI (2008) en el período de 1998 a 2007 sólo hubo tres conflictos armados interestatales: Eritrea-Etiopía, India-Pakistán e Irak-Estados Unidos y aliados.

<sup>275</sup>Se sospecha que las operaciones de talibanes en Afganistán en 2006 estuvieron apoyadas por Pakistán; Etiopía apoyaría militarmente al Gobierno Federal Transitorio de Somalia (SIPRI, 2007).

<sup>276</sup> Este fenómeno es el que caracteriza muchos de los conflictos que se libran en países de Africa como el de la República Democrática del Congo, donde la extracción de coltán (colombita-tantalita), mineral necesario para la fabricación de teléfonos móviles, ordenadores portátiles y consolas de videojuegos ha fomentado un conflicto de extraordinarias dimensiones. La extracción del coltán beneficia a grandes compañías y las divisas extranjeras generadas por esta actividad a agentes estatales y no estatales, fuerzas rebeldes, gobiernos de Ruanda y comunidades pobres sin oportunidades de empleo (Totolo, 2009).

<sup>277</sup>Cañadas et alt. (2009) *Alerta 2009. Informe sobre Conflictos, Derechos Humanos y Construcción de Paz*, Barcelona, Icaria, Escola de Pau, pp. 222.

<sup>278</sup>“Se entiende por **conflicto armado** todo enfrentamiento protagonizado por grupos armados regulares o irregulares con objetivos percibidos como incompatibles en el que el uso continuado y organizado de la violencia: a) provoca un mínimo de 100 víctimas mortales en un año y/o un grave impacto en el territorio (destrucción de infraestructuras o de la naturaleza) y la seguridad humana (ej. población herida o desplazada, violencia sexual, inseguridad alimentaria, impacto en la salud mental y en el tejido social o disrupción de los servicios básicos); b) pretende la consecución de objetivos diferenciables de los de la delincuencia común y normalmente vinculados a: demandas de autodeterminación y autogobierno, o aspiraciones identitarias; la oposición al sistema político, económico, social o ideológico de un Estado o a la política interna o internacional de un gobierno, lo que en ambos casos motiva la lucha para acceder o erosionar al poder; o al control de los recursos o del territorio” (Cañadas et alt, 2009:210).

<sup>279</sup>“Se considera **tensión** aquella situación en la que la persecución de determinados objetivos o la no satisfacción de ciertas demandas planteadas por diversos actores conlleva altos niveles de movilización política y social y/o un uso de la violencia con una intensidad que no alcanza la de un conflicto armado, que puede incluir enfrentamientos, represión, golpes de Estado, atentados u otros ataques, y cuya escalada podría degenerar en un conflicto armado en determinadas circunstancias. Las tensiones están normalmente vinculadas a: a) demandas de autodeterminación y autogobierno, o aspiraciones identitarias; b) la oposición al sistema político, económico, social o ideológico de un

**Cuadro 5. Conflictos y tensiones en 2008.**

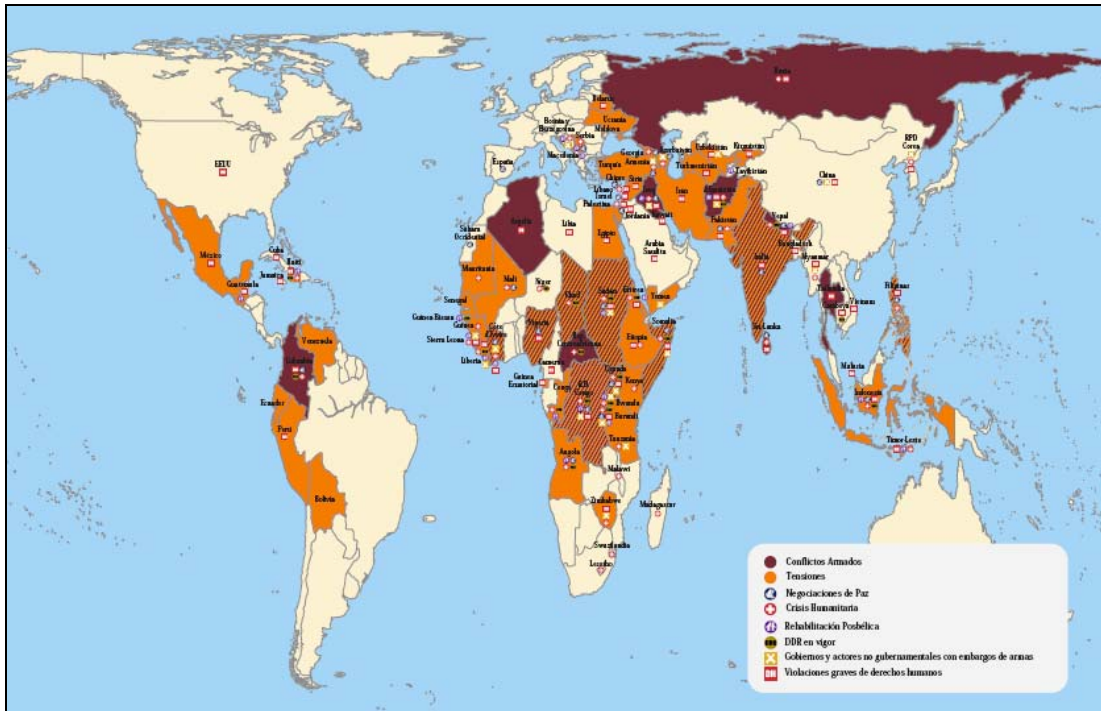
Continentes	Alta	Media	Baja	Alta	Media	Baja	Total
<b>Africa</b>	Chad RD Congo (este) Somalia Sudán (Darfur)	Argelia Etiopía (Ogadén) Nigeria (Delta del Niger) Uganda (norte)	R. Centroaf.	Kenya Nigeria RD Congo Sudán Zimbabwe	Burundi Chad – Sudán Comoras Côte d'Ivoire Djibouti – Eritrea Eritrea – Etiopía Etiopía (Dromiya) Guinea Mali Niger Región Grandes Lagos Somalia (Somalilandia-Puntlandia)	Angola (Cabinda) Camerún (Bakassi) – Nigeria Congo Etiopía Guinea-Bissau Marruecos – Sahara Occ. Mauritania Senegal (Casamance) Subregión Río Mano Sudáfrica	
<b>Subtotal</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>36</b>
<b>América</b>	Colombia			Bolivia Perú	Haití Nicaragua	Ecuador México (Chiapas) Venezuela	
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>			<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>8</b>
<b>Asia y Pacífico</b>	Afganistán Pakistán (noroeste) Sri Lanka (nordeste)	Filipinas (Mindanao-MILF) India (Assam) India (CPI-M) India (Jammu y Cachemira) India (Manipur) Pakistán (Baluchistán) Tailandia (sur)	Filipinas (Mindanao-Abu Sayyaf) Filipinas (NPA) India (Nagalandia) Myanmar	China (Tíbet) China (Turquestán Oriental) Nepal (Terai) Pakistán Tailandia	Bangladesh (PBCP) Filipinas (Mindanao-MNLF) India – Pakistán Indonesia (Papúa Occ.) Indonesia (Aceh) Laos Myanmar Tailandia – Cambaya Tayikistán Timor-Leste	Bangladesh Bangladesh (JMB) Corea, RPD – EEUU, varios países Fiji India (Tripura) Indonesia (Sulawesi) Indonesia (Molucas) Kirguistán Turkmenistán Uzbekistán	
<b>Subtotal</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>39</b>
<b>Europa</b>		Georgia – Rusia Turquía (sudeste)	Rusia (Chechenia) Rusia (Ingushetia)	Georgia (Abjasia) Georgia (Osetia del Sur) Rusia (Daguestán)	Armenia – Azerbaiyán (Nagorno-Karabaj) Rusia (Osetia del Norte) Serbia-Kosovo Rusia (Kabardino-Balkaria) Rusia (Karachaevo-Cherkesia)	Armenia Belarús Bosnia y Herzegovina Chipre Macedonia (noroeste) Moldova, Rep. de (Transdniester)	
<b>Subtotal</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>18</b>
<b>Oriente Medio</b>	Iraq Israel – Palestina		Yemen	Libano	Irán (noroeste) Irán – EEUU, varios países Israel – Libano – Siria Palestina	Arabia Saudita Egipto	
<b>Subtotal</b>	<b>2</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>33</b>	<b>31</b>	<b>111</b>

Fuente: Cañadas et al (2009:19)<sup>280</sup>.

Estado, o a la política interna o internacional de un Gobierno, lo que en ambos casos motiva la lucha para acceder o erosionar al poder; o c) al control de los recursos o del territorio” (Cañadas et al, 2009:52).

<sup>280</sup> Op. cit.

Mapa 1. Conflictos y Construcción de Paz. 2007<sup>281</sup>



Fuente: Escola de Pau. <http://escolapau.uab.cat/>

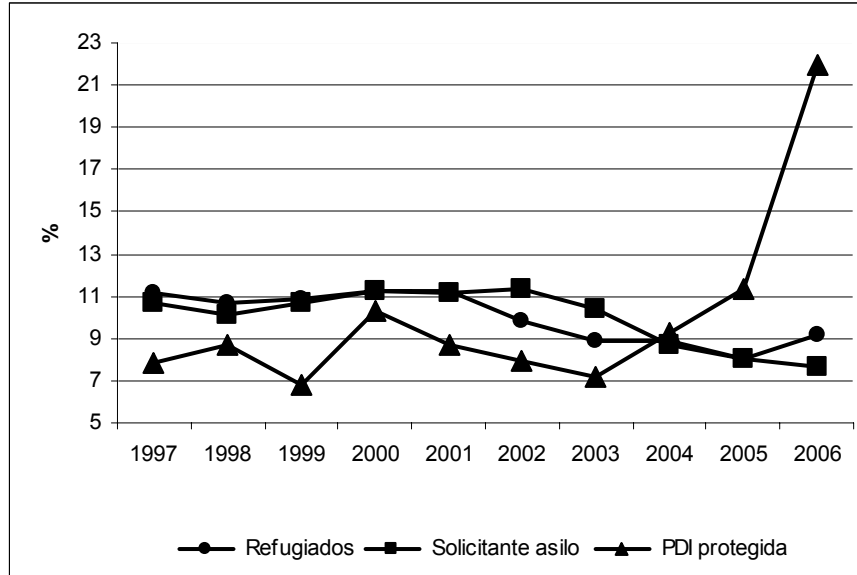
### 2.1.2. Medidas para una evolución diferente de refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos.

El aumento del número de desplazados internos no sólo se debe a las situaciones de conflicto indicadas anteriormente, sino también a la misma actitud de los países de asilo cuyas políticas van encaminadas a diseñar medidas que restringen la entrada de personas como refugiadas y solicitantes de asilo. Las cifras empiezan a mostrar esas medidas en el sentido de que al tiempo que se incrementa el número de desplazados internos disminuye el de refugiados (Gráfico 4). Esto se observa en los tres últimos años del período estudiado para los desplazados internos, los cuales aumentan de forma continuada a partir de 2003, mientras que a partir de 2001 empiezan a descender los refugiados con una ligera recuperación en 2006, y un año después, en 2002, empiezan a caer las solicitudes de asilo manteniendo una trayectoria descendente hasta 2006.

<sup>281</sup> Este mapa se puede ver ampliado en el Anexo de Documentación Cartográfica



**Gráfico 4. Evolución de la población Refugiada, Desplazados Internos (PDI) y Solicitantes de Asilo (% respecto al total de cada categoría): 1997-2006).**



Fuente: ACNUR (2007)<sup>282</sup>. Elaboración propia a partir del Cuadro 1 (Anexo Estadístico).

La *solicitud de asilo* es un paso obligado para que el país de recepción le reconozca a una persona que pide refugio el *estatus de refugiado*, lo cual implica una serie de derechos y ventajas con respecto a los migrantes económicos. Estas tuvieron un momento álgido en los países desarrollados en 1992, y a partir de ahí mantenerse con cifras inferiores y con claros períodos de descenso como el que se observa en los primeros años de este siglo XXI. Castles (2003)<sup>283</sup> señala que las peticiones de asilo en conjunto en Europa Occidental, Australia, Canadá y Estados Unidos pasaron de 90.400 en 1983 a 828.645 en 1992 y a partir de aquí se mantuvieron siempre con cifras inferiores. No hay que olvidar que son los países menos desarrollados y próximos a las zonas de conflicto los que reciben más solicitudes de asilo. Como

<sup>282</sup> ACNUR (2007) *Tendencias globales sobre refugiados, 2006. Panorama estadístico sobre refugiados, solicitantes de asilo, población desplazada internamente, personas apátridas y otros grupos de interés del ACNUR*, ACNUR, junio de 2007, pp. 163.

<sup>283</sup> Castles, Stephen (2003) “La política internacional de la migración forzada”, *Migración y Desarrollo*, núm. 1, pp. 28, [www.migracionydesarrollo.org](http://www.migracionydesarrollo.org) (Red Internacional de Migración y Desarrollo).

señala el ACNUR (2006)<sup>284</sup> año a año, los países registran sus propios mínimos, es decir cada año el número de peticiones de asilo es menor.

Los años noventa cambiaron el ritmo de las solicitudes de asilo y en general de la entrada de inmigrantes en Europa hasta acuñarse el término para ésta de “Fortaleza Europa” con el que se hace referencia a las políticas encaminadas a la restricción de entradas (Collyer, 1998<sup>285</sup>; Castles, 2003<sup>286</sup>; Dummett, 2004<sup>287</sup>; Bendel, 2005<sup>288</sup>; Magriñá, 2006<sup>289</sup>): regímenes temporales como medida para proteger a las personas que huían del conflicto de los Balcanes; devolución a “terceros países seguros” que habían sido utilizados en rutas de tránsito (Polonia, Hungría, República Checa); la aceptación de lo dispuesto en la Convención de Dublín de 1990 que evita el “asilo selectivo”, es decir la posibilidad de que una misma persona solicite asilo en más de un país simultáneamente; mantener un sistema de “asilo clandestino” (*asile au noir*) (Collyer, 1998)<sup>290</sup>; cultivar prejuicios contra las personas que piden ayuda y protección haciendo creer que se trata de migrantes económicos (con menos derechos que un refugiado) y personas que abusan del sistema<sup>291</sup>. Medidas, estas y otras, endurecidas unos años más tarde con la “política antiinmigrante” del gobierno de los Estados Unidos después de los

---

<sup>284</sup> Op. cit.

<sup>285</sup> Collyer, Michael (1998) “Visión desde las almenas: el trabajo comunitario en la frontera de la fortaleza europea”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 1, pp. 27-29.

<sup>286</sup> Op. Cit.

<sup>287</sup> Dummett, Michael (2004) *Sobre inmigración y refugiados*, Madrid, Cátedra, pp. 47.

<sup>288</sup> Bendel, Petra (2005) “¿Blindando la “fortaleza europea”? Intereses, valores y cambios jurídicos en la política migratoria de la Unión Europea”, *Migración y Desarrollo*, primer semestre, pp. 54-65, [www.migracionydesarrollo.org](http://www.migracionydesarrollo.org) (Red Internacional de Migración y Desarrollo).

<sup>289</sup> Magriñá, Lluís (2006) “*Refugiados en el siglo XXI ¿Somos capaces de aportar soluciones?*”, Centro d’estudis de Cristianisme i Justícia, pp. 30 ([www.fespinal.com](http://www.fespinal.com))

<sup>290</sup> Op. cit.

<sup>291</sup> La *crisis del Tampa* podría ser un ejemplo de cómo el gobierno australiano de John Howard justificó en 2001 el no arribo de un barco noruego, MV Tampa, que previamente había salvado a unas 433 personas, en su mayoría procedentes de Afganistán, que buscaban refugio. Esta actitud contraria a la entrada de refugiados, a pesar de la tradición australiana de ayuda a los refugiados, se inició a finales de los noventa con este mismo gobierno. Su actitud de firmeza en este sentido ha llegado hasta no permitir la visita del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas y el retraso de decisiones de deportación de solicitantes de asilo (Morris, 2000; Maley, 2002).

atentados del 11 de septiembre de 2001 (Zard, 2002<sup>292</sup>; Gibney, 2002<sup>293</sup>; Márquez, 2003<sup>294</sup>; Alba y Leite 2004<sup>295</sup>) y seguida por otros países<sup>296</sup>.

Por su parte, el Consejo de Europa en 2003 recibió dos propuestas para el diseño de un futuro Sistema Europeo de Asilo que resolviese el *problema del asilo en África* (Crawley, 2005)<sup>297</sup>, el cual se puede identificar con medidas para manejar y controlar el movimiento de personas en general y el de los refugiados en particular. Una de estas propuestas fue la del gobierno inglés de Blair, que proponía la creación de Áreas de Protección Regionales (RPA)<sup>298</sup> y Centros de Procesamiento de Tránsito (TPC)<sup>299</sup>. La segunda propuesta fue la del ACNUR que intentaba disminuir los aspectos menos morales de la inglesa, separando los casos menos convincentes de personas que solicitan asilo y atendiéndolas con prontitud. Aunque la Comisión Europea alertó de que cualquier respuesta debería estar enfocada a mejorar la protección internacional y no responsabilizar a otros países no europeos de este problema, Inglaterra desarrolló “asociaciones migratorias” con Tanzania, Kenia y Somalia en la dirección de su propuesta; Alemania en 2004 presentó su proyecto de

<sup>292</sup>Zard, Monette (2002) “Exclusión, terrorismo y Convención sobre Refugiados”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 13, pp. 32-34.

<sup>293</sup>Gibney, Matthew J. (2002) “La seguridad y la ética del asilo después del 11 de septiembre”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 13, pp. 40-42.

<sup>294</sup>Márquez Covarrubias, Humberto (2003) “La política antiinmigrante después del 11 de septiembre”, *Migración y Desarrollo*, núm. 1, pp. 13, [www.migracionydesarrollo.org](http://www.migracionydesarrollo.org) (Red Internacional de Migración y Desarrollo).

<sup>295</sup>Alba, Francisco y Leite, Paula (2004) “La política migratoria después del 11 de septiembre: los casos de TLCAN y la Unión Europea”, *Migración y Desarrollo*, núm. 2, pp. 4-20, [www.migracionydesarrollo.org](http://www.migracionydesarrollo.org) (Red Internacional de Migración y Desarrollo).

<sup>296</sup>El gobierno de los Estados Unidos suspendió el permiso de reasentamiento temporal a 20.000 refugiados, y aprobó el Acta USA-PATRIOT por el cual cualquier extranjero sospechoso de terrorismo podría estar detenido durante siete días; en Gran Bretaña el Acta sobre Anti-Terrorismo, Crimen y Seguridad permitía al Secretario de Estado rehusar solicitudes de asilo a aquellas personas “sospechosas” de terroristas; en una línea similar actúa Canadá con el Plan Gubernamental Anti-Terrorismo (Gibney, 2002).

<sup>297</sup>Crawley, Heaven (2005) “Europa busca solucionar el ‘problema de asilo’ en África”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 23, pp. 18-21.

<sup>298</sup>Creación de áreas en las regiones de origen de los peticionarios de asilo, adonde se podrían repatriar estos y resolver dichas peticiones.

<sup>299</sup>Creación de áreas en países limítrofes con la Unión Europea y dentro de las rutas de tránsito donde se podrían llevar a solicitantes de asilo hasta resolverles su petición.

crear *centros de procesamiento de tránsito* en el norte de África, propuesta que ha sido respaldada por Italia.

Los efectos pueden ser numerosos, uno de ellos es establecer *áreas* o *centros* en lugares donde la seguridad no esté garantizada; y otro es que con la actitud de los países de la Unión Europea de “no querer ser molestados”, se envía un mensaje negativo a países en desarrollo que albergan un número increíblemente mayor de refugiados y solicitantes de asilo que los europeos, y además por que son los refugios más inmediatos por limitar con los países en conflicto. Así se puede señalar la actitud de Kenia con respecto a los refugiados de Somalia cerrando las fronteras en enero de 2007 y expulsando o devolviendo a solicitantes de asilo (Ayiera, 2008)<sup>300</sup>; o la actitud de Tanzania con respecto a Ruanda en respuesta a la política que el Reino Unido tiene con respecto a la reunificación familia de refugiados africanos (Sample, 2008)<sup>301</sup>. Es posible que estas políticas resulten más fáciles de aplicar en un momento en que los conflictos, y por lo tanto los refugiados, no están a las puertas de la Comunidad Europea y son de “otros” países donde el compromiso de todo tipo es bastante menor y los esfuerzos están más en justificar la no admisión.

El cambio de políticas se pone de manifiesto en el Mapa 2 y el Mapa 3. A finales de los años noventa, los movimientos de refugiados implican a un importante número de países africanos sobre todo en la parte occidental y mitad sur y a la zona de los Balcanes (Mapa 2). Unos años más tarde, en 2003 el panorama ha cambiado bastante en tanto en cuanto que ha disminuido el número de países con “emisión” de refugiados (Mapa 3).

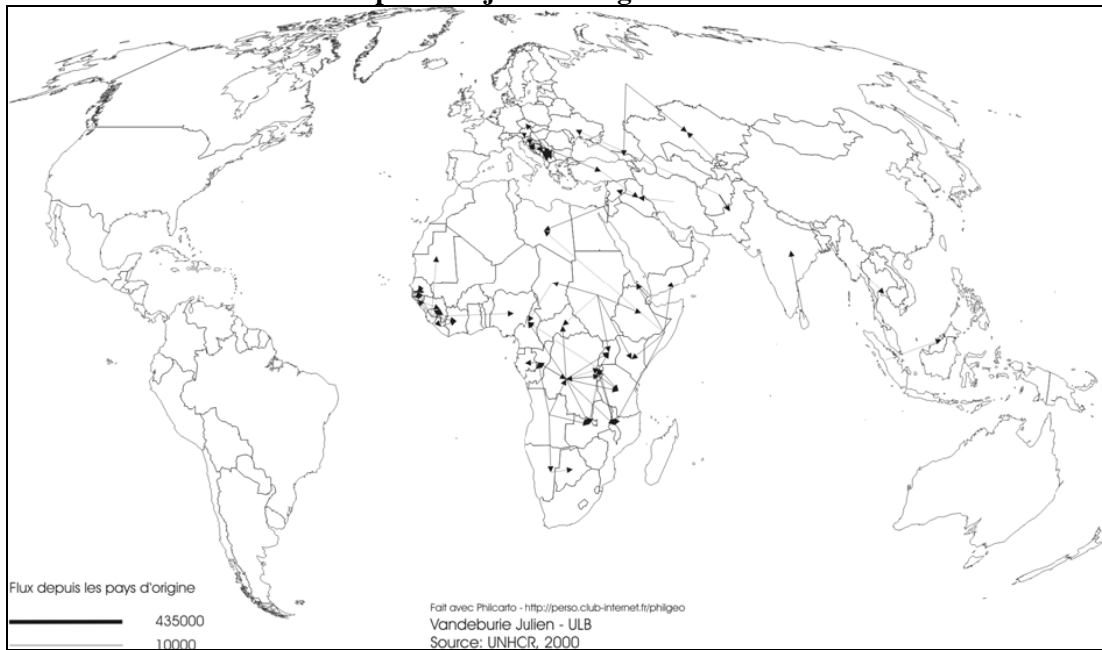
Ahora los países de recepción son Irán y Pakistán en el marco del conflicto afgano, e Irán en el marco del conflicto iraquí. El conflicto en Sri Lanka provocó un importante número de refugiados hacia la India. En África, los conflictos en Liberia, Sierra Leona, Costa de Marfil y sus repercusiones sobre Guinea. En la región de los

---

<sup>300</sup>Ayiera, Eva (2008) “Un apoyo firme para reforzar la protección de los refugiados en Kenia”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 28, pp. 26-27.

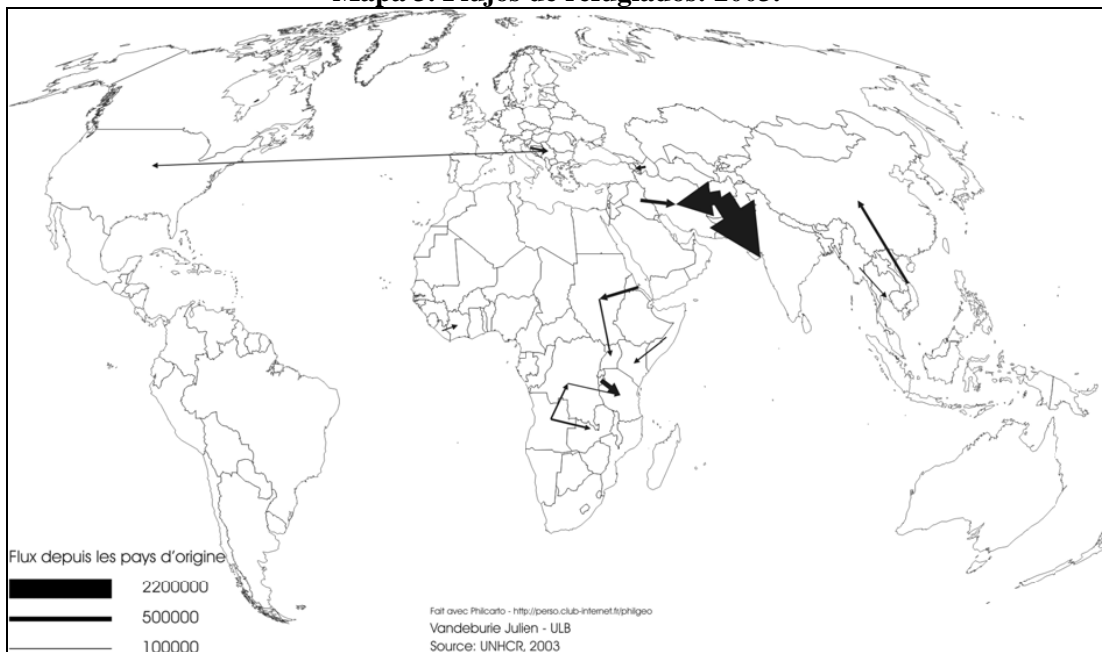
<sup>301</sup>Sample, Esther (2008) “Las prácticas del Estado y la unidad familiar de los refugiados africanos”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 28, pp. 50-52.

**Mapa 2. Flujos de refugiados: 1999.**



Fuente: Vandeburie (2004)<sup>302</sup>.

**Mapa 3. Flujos de refugiados: 2003.**



Fuente: Vandeburie (2004).

<sup>302</sup> Op. cit.

Grandes Lagos, los conflictos en Ruanda, Burundi, Uganda y en la República Democrática del Congo son la causa de un gran número de refugiados con dirección a diferentes países de la región Zambia, Tanzania, República Centroafricana (Vandeburie, 2004)<sup>303</sup>.

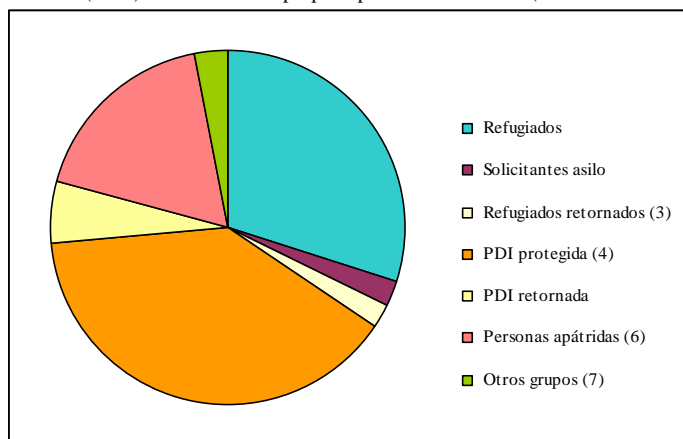
## 2.2. Localización del desplazamiento interno en el contexto de los desplazamientos forzados.

### 2.2.1. La desigual distribución de un fenómeno mundial.

En 2006, los *desplazados internos* representan el 40,0% del total de *personas de interés* del ACNUR (Gráfico 5), casi 10 puntos por encima de los refugiados, siendo el primer año desde 1997 que los desplazados internos superan a los *refugiados*.

**Gráfico 5. Distribución de la Población de Interés del ACNUR: 2006.**  
 Fuente: ACNUR (2007)<sup>304</sup>. Elaboración propia a partir del Cuadro 1 (Anexo Estadístico).

De los demás grupos hay que puntualizar la escasa importancia que tienen las *personas que retornan* a sus lugares de origen, bien como refugiados o desplazados internos, proporción que en 2006 alcanza a un 5,7% de



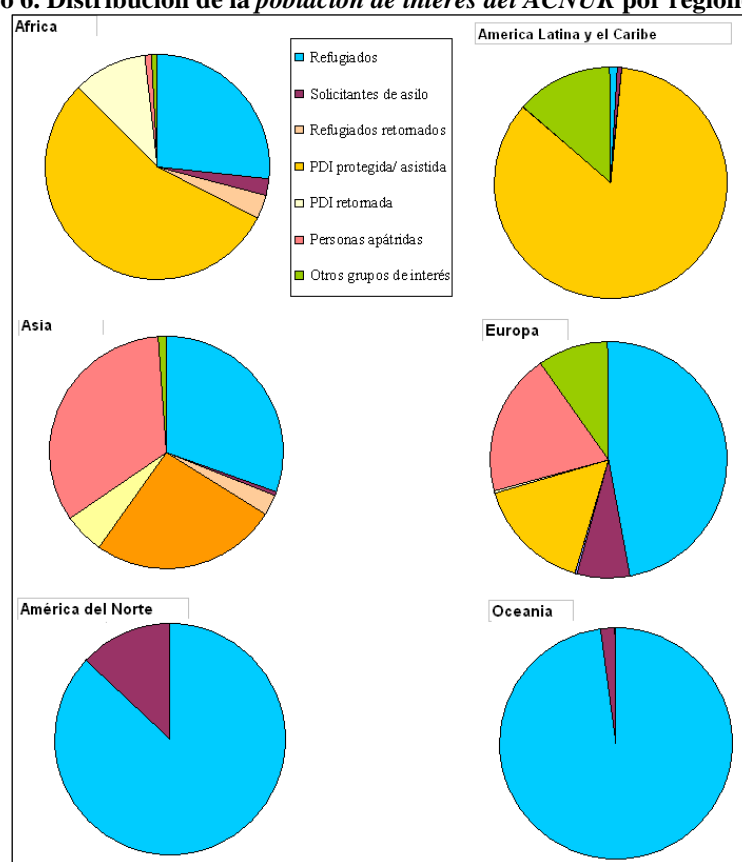
refugiados, porcentaje algo superior al año anterior; y a un 2,8% de desplazados internos, porcentaje algo inferior al de 2005 (Cuadro 1, Anexo Estadístico); y por otro lado que la *población apátrida* se visualiza en 2004 al haber estado englobada hasta 2003 en la categoría de *otros grupos de interés*. En 2006 esta población es el tercer grupo más importante detrás de los desplazados internos y refugiados, representado el 17,7% del total.

<sup>303</sup> Vandeburie, Julien (2004) "Évolution de la géographie des mouvements internationaux de réfugiés", en *Les Migrations Internationales. Observation, analyse et perspectives*, AIDLF, Paris, pp. 585-600.

<sup>304</sup> Op. Cit.

Un estudio a escala regional permite comprobar como el fenómeno del desplazamiento interno adquiere matices diferentes dependiendo de la región y del peso de los otros grupos de personas forzadas a desplazarse. Así, el fenómeno está ausente en las regiones de América del Norte y Oceanía donde no se registran conflictos (Cuadro 5), y como era de esperar ambas regiones se caracterizan exclusivamente por la presencia de refugiados y solicitantes de asilo procedentes de otras regiones (Gráfico 6).

**Gráfico 6. Distribución de la población de interés del ACNUR por regiones: 2006.**



Fuente: ACNUR (2007)<sup>305</sup>. Elaboración propia a partir del Cuadro 2 (Anexo Estadístico).

La presencia de estos grupos se perfila de forma diferente en las regiones restantes. El fenómeno que caracteriza a América Latina es el desplazamiento interno, con Colombia como país protagonista.

<sup>305</sup> Op. Cit.

La situación es más compleja en las tres regiones restantes. En África sería también el fenómeno del desplazamiento interno el que caracteriza los desplazamientos forzados, siendo algo más de la mitad del total, lo cual estaría relacionado con el descenso de flujo de refugiados observado entre 1999 (Mapa 2) y 2003 (Mapa 3); le sigue en importancia los refugiados con una cuarta parte; y finalmente retornados (refugiados y desplazados internos) y solicitantes de asilo. Estos tres grupos suman el 16,4% del total, y en comparación con América Latina es más significativo el retorno de desplazados internos.

En Asia, las personas desplazadas internamente se encuentran en una proporción próxima a los refugiados, pero ahora un grupo no considerado en las regiones anteriores tiene un peso mayor que los dos grupos anteriores, se trata de los apátridas que son el 33,7%. El grupo menos numeroso son los solicitantes de asilo.

Finalmente, Europa se caracteriza por la importancia de la población refugiada, y la presencia en proporciones similares de apátridas y desplazados internos que pueden estar generados por los conflictos que se indican en el Cuadro 5, seguidos de las personas que solicitan asilo.

El balance con respecto al año 2005 da un panorama bastante pesimista si se tiene en cuenta que las personas que tienen asistencia o protección del ACNUR lejos de disminuir se han incrementado en casi 12 millones, siendo los *desplazados internos* los que más aumentan, algo más de la mitad de ese total (Cuadro 6); a estos les siguen los *apátridas* (más de la cuarta parte); y en un volumen similar los *desplazados internos retornados* y los *refugiados*. De las categorías restantes destaca sobre todo el descenso de las *peticiones de asilo* y de los *refugiados retornados*, algo que no es de extrañar dado el esfuerzo de los países potencialmente receptores.

Por regiones, la evolución del volumen de personas en cada grupo vuelve a destacar el fenómeno relativo al aumento de desplazados internos y descenso de refugiados y solicitantes de asilo, es el caso de América del Norte y Oceanía donde aumentan el número de refugiados pero disminuyen las peticiones de asilo; en



Europa disminuyen los refugiados, desplazados internos, desplazados retornados y apátridas; en Asia aumentan los apátridas, tanto es así que casi todos los que se

**Cuadro 6. Evolución de la población de interés del ACNUR (totales): 2005 y 2006\*.**

Región	Refugiados	Solicitantes de asilo	Refugiados retornados	PDI protegida/asistida	PDI retornada	Personas apátridas	Otros grupos interés	Total
África	-160.000	-8.300	30.800	3.840.700	777.200	100.000	3.000	4.583.400
Asia	1.035.300	-4.100	-402.700	1.399.100	571.000	3.388.900	60.100	6.047.600
Europa	-135.000	17.500	0	-62.300	-3.400	-66.400	700	-248.900
América L.y C.	2.900	5.400	0	1.000.000	0	-100	21.300	1.029.500
América N.	468.800	-42.500	0	0	0	0	0	426.300
Oceanía	3.700	-500	0	0	0	0	0	3.200
<b>Total</b>	<b>1.215.700</b>	<b>-32.500</b>	<b>-371.900</b>	<b>6.177.500</b>	<b>1.344.800</b>	<b>3.422.400</b>	<b>85.100</b>	<b>11.841.100</b>

Fuente: ACNUR (2007)<sup>306</sup>. Elaboración propia a partir del Cuadro 2 y Cuadro 3 (Anexo Estadístico).

(\*) En el cuadro se recoge la diferencia total entre la población desplazada en 2006 con respecto a la de 2005. Los signos positivos indican que en 2006 el total es mayor que en 2005, y los signos negativos lo contrario, que el total en 2006 es inferior al existente en 2005.

registran en 2006 están en este continente, también se incrementan los refugiados y desplazados internos, y disminuyen los refugiados retornados y las solicitudes de asilo; igualmente disminuyen éstas y el número de retornados en África, pero el aumento de desplazados internos supone más de las tres cuartas partes del incremento total en este grupo, siendo posiblemente este continente uno de los más afectados por las medidas de Europa en relación a las solicitudes de asilo. En América Latina y el Caribe, el aumento es sobre todo de desplazados internos, fenómeno que caracteriza el desplazamiento forzado en esta región a través de Colombia.

### 2.2.2. Países con desplazados internos.

#### a) Países con desplazados internos y “más” desplazados forzados: la población de interés del ACNUR.

Los países con desplazados internos *asistidos o protegidos* por el ACNUR son en 2006 un total de veinticuatro, cincuenta y dos si consideramos la estadística del IDMC. Aunque posteriormente se hará referencia a estos últimos, el análisis de la información facilitada por el ACNUR es importante porque permite conocer la complejidad del fenómeno del desplazamiento forzado al convivir en algunos países

<sup>306</sup> Op. Cit.

situaciones diferentes, siendo en ocasiones algunos países receptores y emisores de refugiados, donde se atienden solicitudes de asilo y tienen lugar procesos de retorno de refugiados y/o desplazados internos.

Casi la mitad de los países con desplazados internos son africanos, seguidos de países asiáticos y europeos; sólo uno, Colombia, está en América Latina. Es precisamente este país el que en 2006 tiene más desplazados internos, tres millones, al que le siguen cuatro que superan el millón: Iraq, Sudán y la República Democrática del Congo (Cuadro 4, Anexo Estadístico); los países con menos desplazados internos son Congo y Croacia en los cuales apenas se alcanzan los cuatro mil desplazados. En cuanto a los refugiados, sólo Afganistán e Iraq, superan el millón, y el “listón” se coloca mas abajo, en comparación con el desplazamiento interno, cuando se trata de indicar a los países que se encuentran al final, Montenegro (135 refugiados) y Timor Oriental (251 refugiados).

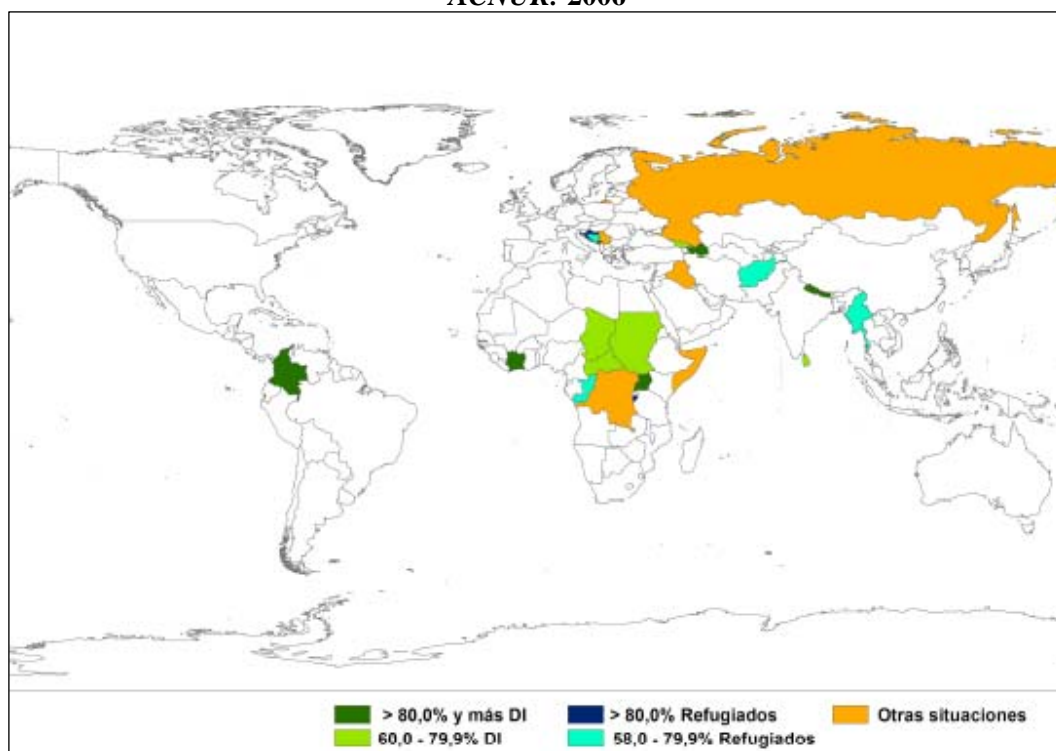
En realidad, de los países analizados el protagonismo del desplazamiento interno se acusa en más países (Mapa 4), siendo estos más del 80,0% del total de *personas de interés* del ACNUR en Arzebaiján, Colombia, Costa de Marfil, Montenegro, Nepal, Timor Oriental y Uganda; a los que se suman cinco países más, República Centrafricana, Chad, Georgia, Sri Lanka y Sudán, donde el desplazamiento interno supera el 60,0%.

El peso de los refugiados es mayoritario en sólo dos países, Burundi y Croacia, con más del 80,0%; a estos se unen Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Congo y Myanmar, por tener una proporción de refugiados en torno al 60,0% o algo superior.

Por otro lado, los países que no tienen un porcentaje elevado de población refugiada o población desplazada interna, son países donde el panorama es más complicado porque coexisten situaciones diversas y/o las circunstancias dan un perfil diferente. Esto es lo que sucede en los seis países que no se encuadran en ninguno de los grupos establecidos. Se trata del Líbano caracterizado sobre todo por la

importancia de la población desplazada interna que ha retornado, el 71,8%, a la que sigue en importancia el 26,1% de desplazados internos; en la República Democrática del Congo tiene importancia la población retornada tras un período como desplazada interna, el 24,0%, circunstancia que coexiste con un 19,7% de refugiados en otros países y un 52,7% de población desplazada interna; en Iraq y Somalia la población se distribuye en una proporción similar entre refugiados y desplazados internos; y en Rusia y Serbia, a la situación de desplazados internos y refugiados, se suma la de otros grupos para los que no se identifican las circunstancias del desplazamiento, pero que en el caso de Rusia llega a casi el 30%.

**Mapa 4. Países con desplazados internos y “más” personas de interés del ACNUR: 2006**



Fuente: ACNUR (2006)<sup>307</sup>. Elaboración propia a partir del Cuadro 4 (Anexo Estadístico).

A la complejidad descrita se superpone la que se deriva de que algunos países son al mismo tiempo receptores de refugiados y están recibiendo refugiados retornados, como sucede en Burundi y Croacia; o son países de destino de población

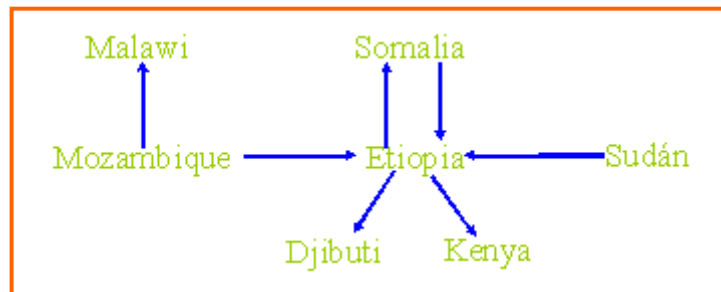
<sup>307</sup> Op. cit.

apátrida, como Nepal y Myanmar; países como Chad y Congo son sobre todo receptores de refugiados, pero sólo en el segundo tiene alguna relevancia las peticiones de asilo, teniendo el Chad una situación lo suficientemente compleja como para tener sus propios desplazados internos, y el Congo refugiados en otros países; Afganistán cuenta con un importante porcentaje de refugiados que retornan, lo cual es lógico ya que se trata del país con más refugiados distribuidos por otros países; algunos países estudiados no reciben personas desplazadas de otros lugares ni siquiera refugiados retornados: Azerbaijón, Colombia, Georgia, Somalia, Sri Lanka, Timor Oriental (Cuadro 7), serían estos países claros ejemplos de conflictos internalizados donde las posibilidades de salir a otros países buscando refugio parece reducida, salvo el caso de Somalia donde el 52,2% es refugiada<sup>308</sup>.

La diversidad y complejidad que se vive en algunos países, se pone de manifiesto en el siguiente texto de las Naciones Unidas (1995)<sup>309</sup>:

**Esquema 1. Movimientos de refugiados entre finales de los ochenta y comienzos de los noventa en países africanos.**  
 Fuente: Naciones Unidas, 1995. Elaboración propia.

*“Hacia fines del decenio de 1980, más de un millón de personas huyeron de Mozambique por la creciente inseguridad derivada de las actividades de Resistencia Nacional*



*de Mozambique (RENAMO), exarcebadas por la sequía. La mayoría de ellas encontró asilo en Malawi, que se convirtió en el principal país de asilo de Africa a principios de 1991. Ese año Etiopía fue el segundo de los países de asilo y también un importante país de origen de refugiados africanos, la mayoría de los cuales encontró asilo en Somalia. No obstante, durante la última parte del decenio de 1980 y el principio del de 1990, la guerra civil que estaba liberándose en Somalia obligó a muchos somalíes a buscar asilo en Etiopía y llevó al regreso de muchos refugiados etíopes a su país. A principios de 1991, Etiopía albergaba a 385.000 refugiados somalíes. Sin embargo, la propia situación de Etiopía distaba de ser estable, en especial tras la caída del Gobierno en 1991, cuando algunos etíopes huyeron a*

<sup>308</sup> El caso de Colombia será estudiado en el Capítulo 4.

<sup>309</sup> Naciones Unidas (1995) *Informe conciso sobre la situación demográfica en el mundo en 1993. Con especial referencia en los refugiados*, Naciones Unidas, Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas División de la Población, Nueva York, 1995, pp. 59.

países vecinos, especialmente a Djibouti y Kenya. A principios de 1991, Etiopía también albergaba a alrededor de 387.000 refugiados del Sudán, la mayoría de los cuales había llegado después de 1985” (Naciones Unidas, 1995: 3). –esquema 1-<sup>310</sup>

**Cuadro 7. Distribución de personas desplazadas según categorías y según país de origen y país de destino (porcentajes): 2006.**

	PAIS DE ORIGEN			PAIS DE ACOGIDA			
	Refugiados	Desplazados Internos	Otros	Refugiados	Solicitantes de asilo	Refugiados retornados	Apátridas
Afganistán	76,6	4,7	18,7	0,0	0,0	73,5	0,0
Azerbaiján	15,5	84,2	0,4	0,4	0,0	0,0	0,3
Bosnia y Herzegovina	58,3	39,5	2,1	6,8	0,1	0,9	0,0
Burundi	85,5	3,0	11,6	16,0	8,7	58,5	0,0
Rep. Centroafricana	32,5	66,6	1,0	7,7	1,2	0,0	0,0
Chad	23,8	73,9	2,3	71,8	0,0	0,0	0,0
Colombia	2,0	84,2	13,7	0,0	0,0	0,0	0,0
Congo	58,0	9,8	32,1	80,8	6,2	6,5	0,0
Costa de Marfil	3,5	95,6	0,9	3,7	0,3	0,0	0,0
Croacia	90,7	3,8	5,5	20,5	0,1	38,9	0,2
Rep. Dem. del Congo	19,7	52,7	27,6	11,5	0,0	2,3	0,0
Georgia	2,0	76,2	21,8	0,4	0,0	0,0	0,4
Iraq	41,2	52,1	6,6	2,0	0,1	0,9	6,0
Líbano	1,6	26,1	72,3	2,6	0,3	0,0	0,0
Montenegro	0,8	97,2	1,9	29,7	0,0	0,0	0,0
Myanmar	70,5	20,3	9,1	0,0	0,0	0,0	92,0
Nepal	2,5	95,2	2,3	3,5	0,0	0,0	93,4
Rusia	33,7	33,6	32,8	0,3	0,1	0,0	11,9
Serbia	33,8	44,2	22,1	23,6	0,0	1,4	0,0
Somalia	52,2	44,9	2,9	0,2	0,3	0,5	0,0
Sri Lanka	17,1	68,7	14,2	0,0	0,0	0,1	0,0
Sudán	32,3	62,4	5,3	12,1	0,3	2,6	0,0
Timor Oriental	0,2	92,8	7,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Uganda	1,1	82,9	16,0	12,5	0,3	0,2	0,0
Total	29,8	55,6	14,6	30,1	2,3	2,2	17,7

Fuente: ACNUR (2006)<sup>311</sup>. Elaboración propia.

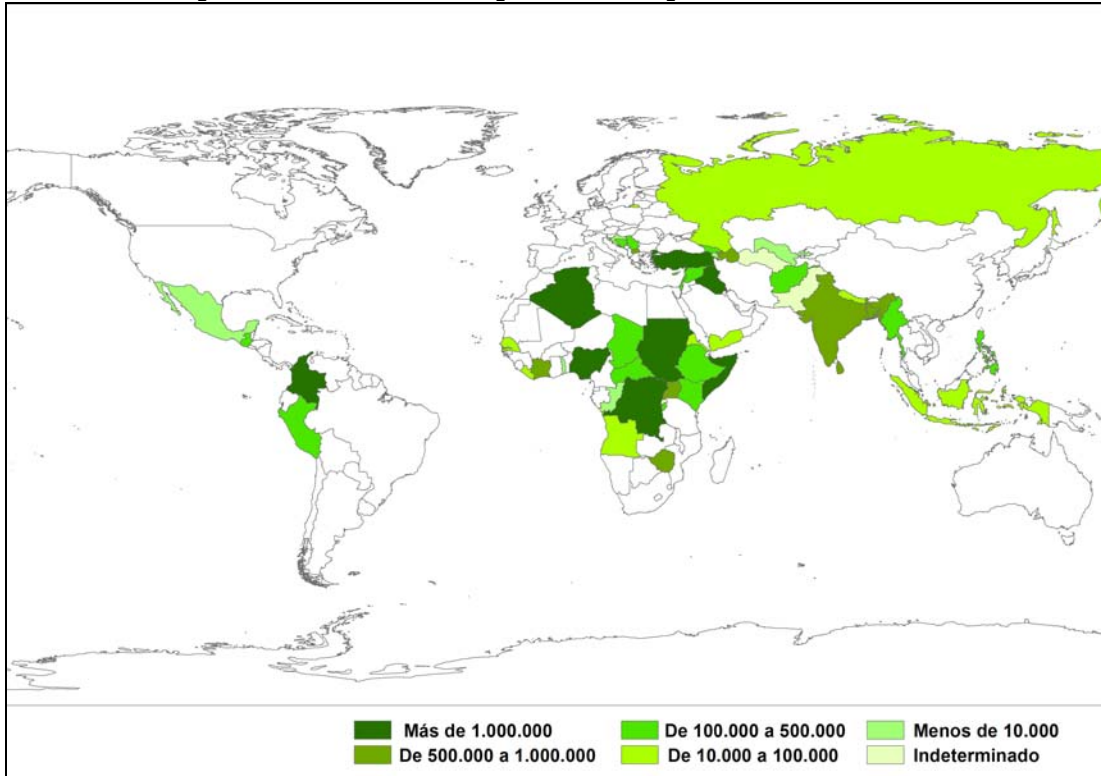
<sup>310</sup>Para 2004 el ACNUR hacía la siguiente descripción de lo que estaba sucediendo en algunos países de África: “los nuevos refugiados somalíes que llegaron a Kenia, Tanzania, Yemen y otros países de asilo superaron en número a los 10.300 que retornaron a Somalia. Entretanto, el regreso de 21.000 liberianos desde Costa de Marfil fue compensado por la llegada de casi 87.000 refugiados liberianos nuevos a Costa de Marfil, Ghana, Guinea, y Sierra Leona. Otros 22.200 refugiados tuvieron que trasladarse a Guinea y Liberia debido al conflicto de Costa de Marfil” (ACNUR, 2006: 14).

<sup>311</sup> Op. cit.

**b) Los desplazados internos según el IDCM.**

El IDMC identifica cincuenta y dos países con desplazados internos, más del doble del listado de ACNUR<sup>312</sup> (Mapa 5).

**Mapa 5. Distribución de la población desplazada (totales): 2009.**



Fuente: IDMC. Elaboración propia a partir del Cuadro 6 (Anexo Estadístico). Datos actualizados al 1 de abril de 2009.

En América Latina se identifican cuatro países con desplazados internos; tres más que los indicados por el ACNUR: Perú, Guatemala y México, más Colombia. Es la región con menos países en esta situación, y con el 14,6% de todos los desplazados internos del mundo (Cuadro 8). El protagonismo es de Colombia que casi llega al 90,0% de los desplazados de la región.

<sup>312</sup>Todos los países que están en el listado del ACNUR están en el listado del IDMC salvo Montenegro.

**Cuadro 8. Países con desplazados internos por grandes regiones: 2009.**

Regiones	Núm Países	Total DI	%	Total países
América	4	3.902.747	14,6	27
Europa	8	2.774.400	10,4	50
Asia	19	6.990.322	26,2	47
Africa	21	13.051.767	48,8	53
Total	52	26.719.236	100	177

Fuente: IDMC (2009. Elaboración propia a partir del Cuadro 6 (Anexo Estadístico).

En Europa son ocho países, tres más que en la selección del ACNUR, Chipre, Macedonia y Turquía, que junto con los cinco restantes, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Georgia, Rusia y Serbia significan el 10,4% del total de desplazados. El fenómeno no está tan concentrado como en el caso de América Latina, aunque dos países llegan a aglutinar el 65,3% de esta región: Macedonia y Turquía; de los demás sólo Georgia supera levemente el 10,0%. En casi todos estos países el desplazamiento interno se explica en conflictos de desintegración de países con un carácter separatista donde han intervenido en ocasiones motivos étnicos (son los países resultado de la desintegración de la Unión Soviética, Rusia y Georgia; y de Yugoslavia, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Macedonia y Serbia); o donde el reconocimiento territorial es el motivo del conflicto (Turquía con el problema de los Kurdos), y Chipre con el conflicto generado entre la República de Chipre (miembro de la Unión Europea) y la República Turca del Norte de Chipre (solo reconocida por Turquía).

En Asia son diecinueve países, el 40,4% del total de la región, que aglutinan el 26,2% del total de desplazados en el mundo, concentrando Iraq el 40,7% de todos los de la región; en los demás, la proporción no alcanza el 10,0%. De estos, ocho, Afganistán, Arzabaján, Iraq, Líbano, Myanmar, Nepal, Sri Lanka y Timor Oriental, ya estaban presentes en el listado del ACNUR; los doce que incorpora el IDMC son Armenia, Bangladesh, India, Indonesia, Israel, Pakistán, Palestina, Filipinas, Siria, Turkmenistán, Uzbekistán. En Pakistán y Turkmenistán la cifra de desplazados internos no está determinada.

Finalmente, en África se localizan el mayor número de países, veintiuno que significan el 39,6% del total de la región. Estos países concentran casi la mitad del total de desplazados en el mundo, y sólo uno de ellos, Sudán cuenta con el 37,5% de la región. Los países que estaban en el listado del ACNUR son nueve, Burundi, Congo, Costa de Marfil, Chad, República Centro Africana, República Democrática del Congo, Somalia, Sudán, Uganda; a los que el IDMC suma doce: Argelia, Angola, Eritrea, Etiopía, Kenia, Liberia, Nigeria, Ruanda, Senegal, Togo, Yemen, Zimbawe.



## CONCLUSIONES.

En el momento actual existe un interesante debate acerca de quiénes son personas desplazadas. Este debate cuestiona la distinción entre *migrantes forzados*, - personas desplazadas- y *migrantes económicos*, y plantea la idea de redefinir y ampliar el concepto de “refugiado” el cual se definió en 1951 en un momento político, económico y social muy diferente al que se vive hoy en día. Los *refugiados* como concepto es la única categoría de *población desplazada forzada* que puede disfrutar de una protección internacional a través del Estatuto de los Refugiados.

El motivo del desplazamiento y el reconocimiento de la respectiva categoría coloca a unas personas en una mejor posición frente a otras. Así *refugiados* y *desplazados internos* son las situaciones mejor reconocidas y ambas cuentan con sendas figuras de protección, los *refugiados* el Estatuto de los Refugiados y los *desplazados internos* los Principios Rectores del Desplazamiento Interno, que a diferencia del Estatuto es un documento no vinculante; en peor situación se encuentran los *desplazados ambientales*, cuya definición en el momento actual se ha vuelto polémica en relación con las consecuencias del cambio climático; y sobre todo los *desplazados inducidos por el desarrollo* más olvidados en la literatura en general y en la protección; no obstante tanto estos como los desplazados ambientales suponen más casos de desplazamiento que las personas desplazadas por conflictos, motivo a los que alude el concepto de *refugiados* y *desplazados internos*.

Se puede decir que la década de los noventa, y más específicamente 1998, fue un momento de partida para una preocupación a escala internacional y de Colombia<sup>313</sup>: el fenómeno del desplazamiento interno, preocupación que no ha cesado en años posteriores. Y aún con el tiempo transcurrido el interés por este tema

---

<sup>313</sup>Aunque para Colombia fue 1997 con la expedición de la Ley 387 para la protección de los desplazados internos

no ha tenido el suficiente calado en el ámbito académico científico, siendo en cualquier caso bastantes los temas sin apenas investigar o nada investigados como los procesos de reasentamiento; lo que acontece en los lugares en los que se ha producido el desplazamiento: cómo les afecta desde el punto de vista social y económico a las personas que no son desplazadas; qué políticas serían las adecuadas para atenuar el impacto que provoca el desplazamiento en las personas que se quedan; cómo retoma una persona desplazada su trayectoria de vida cuando deja de ser desplazada, etc.

El interés por el *desplazamiento interno* deviene también de su aumento en contraste con el descenso de los *refugiados*, aspecto que responde al esfuerzo de internalizar los conflictos, restringir las entradas de personas que solicitan asilo y “confundir” a los refugiados con *migrantes económicos* para evitar reasentamientos a largo plazo y evitar repatriaciones que violen el *principio de no devolución* del Estatuto de los Refugiados.

En el caso concreto de Colombia, es uno de los países con millones de personas desplazadas, aunque su situación es menos compleja que la de otros países dado que sólo está afectada por un “tipo de desplazados forzados”, los *desplazados internos*. Dos posiciones de ventaja más con respecto a otros países con población desplazada: ser el único país de la región de América Latina donde el desplazamiento interno constituye un fenómeno que no parece tener fin, al igual que el conflicto que lo provoca; y ser uno de los pocos países en conflicto armado en el mundo que cuenta formalmente con una ley específica para la protección y atención integral a la población en situación de desplazamiento, que además ha procurado tener en cuenta los contenidos de instrumentos de ámbito internacional como los Principios Rectores para el Desplazamiento Interno.

**TERCERA PARTE.**

**EL DESPLAZAMIENTO INTERNO EN**

**COLOMBIA**

*Te han quitado lo que tienes  
Te han robado el pan del día  
Te han sacado de tus tierras  
Y no parece que terminé aquí...  
Despojado de tu casa  
Vas sin rumbo en la ciudad...*  
(Fragmento de la canción “Fíjate bien” de  
Juanes).

## INTRODUCCION

El fenómeno del desplazamiento interno en Colombia se enmarca en un proceso histórico de apropiación del territorio y sus recursos, donde los espacios de poder se han configurado bajo el concepto de desterritorialización por parte de las élites sociales, que han usurpado a las familias campesinas sus propiedades y fuerza de trabajo, modificando a su vez la vocación agrícola al cambiar los sistemas de cultivo y la economía rural. Es un fenómeno que caracteriza la historia reciente de este país, con fuertes implicaciones sociales y territoriales donde todos pierden incluido el estado, que merma su credibilidad en la capacidad de proteger los derechos humanos de su población (CODHES, 1999b)<sup>314</sup>, la cual pierde familiares; pierde bienes materiales, afectivos y de referentes personales; pierde el empleo y gana el posible acceso a trabajos poco cualificados y peligrosos; a lo que se suma el desafío que suponen los desplazados para los lugares de recepción que no siempre están en condiciones óptimas para atender una población que, en ocasiones, llega sin apenas recursos propios, empobrecida y estigmatizada por la opinión pública.

Haciendo un símil con la *teoría de la difusión espacial* de Haggerstran<sup>315</sup>, López y Mejía (2005)<sup>316</sup> señalan cuatro fases en la consolidación del fenómeno del desplazamiento interno en Colombia: un primer momento, *etapa primaria*, coincide con los actos violentos de finales de los años ochenta en el Magdalena Medio, en el

---

<sup>314</sup>CODHES (1999b) “Huellas de nunca borrar”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm.18, pp. 39.

<sup>315</sup>Hägerstran, Torsten (1967) *Difusion of Innovations As a Spatial Process*, Chicago, The University of Chicago Press, pp. 350

<sup>316</sup>López Alonso, Adolfo A. y Mejía Pérez, Lady R. (2005) “Desplazamientos forzados y transformaciones espacioambientales: hacia una caracterización de la difusión espacial del fenómeno”, Universidad Simón Bolívar, *Revista Justicia*, núm. 10, pp. 86-92.

Urabá Antioqueño y Cordobés, Santander del Norte y Santander del Sur, y la Sierra Nevada de Santa Marta. En este momento los desplazados se dirigen al medio urbano con la idea de caer en el *anonimato*; en una segunda fase, *etapa de difusión*, el fenómeno se intensifica a comienzos de los años noventa con la formación de grupos paramilitares que se justifican en la defensa de la propiedad privada y el orden social. Los desplazados parten de zonas como Mapiripán (Meta), y se dirigen a centros urbanos importantes, formando núcleos marginales como Ciudad Bolívar en Bogotá, ampliando la comuna Nororiental de Medellín, Siloé y Aguablanca en Cali, y los asentamientos espontáneos (villas) de la Loma Roja, Pinar del Río, la Cangrejera en el área metropolitana de Barranquilla, o los barrios que se crean a orillas del río Guatapurí en Valledupar o Montería; en una tercera fase, la *etapa de condensación*, se incrementan los casos donde se acepta la presencia de actores sociales violentos; y en la etapa final, *etapa de saturación*, el desplazamiento se convierte en un hecho normal porque también se normaliza la vida cotidiana dentro de un conflicto que no parece tener fin.

Los aspectos comentados anteriormente caracterizan el conflicto colombiano con una de las manifestaciones humanas más dramáticas, el desplazamiento forzado de millones de personas, existiendo una clara relación entre éste y la dinámica del conflicto armado y la violencia generalizada y generada por el mismo. En sí, y como se ha podido comprobar en la Segunda Parte, no es un fenómeno exclusivo de Colombia, pero sí que se prolonga cada vez más en el tiempo, formando parte de su historia reciente; que es uno de los países que registran los mayores niveles de personas desplazadas en el interior de su mismo territorio; que su evolución actual apunta una tendencia ascendente; que se trata eminentemente de un desplazamiento interno, aunque la presencia de refugiados en los países vecinos empieza a ser motivo de preocupación.

Su importancia es tal que casi todos los estudios realizados sobre desplazamiento interno señalan a Colombia como uno de los países con más

personas desplazadas<sup>317</sup>, e incluso ganando puestos en los últimos años. Así, el Comité de Estados Unidos para los Refugiados y los Inmigrantes (USCRI) señaló en 1997 que Colombia ocupaba el noveno puesto en el mundo con más personas desplazadas, por detrás de Sudán, Afganistán, Angola, Bosnia, etc. (USRCI, 1997)<sup>318</sup>. Posteriormente, en 2002, el ACNUR situaba a Colombia en la tercera posición después de Sudán y Angola (Collymore, 2002)<sup>319</sup>. Un estudio reciente del IDMC (2008)<sup>320</sup> coloca a Colombia en la segunda posición entre los ocho países que superan el millón de desplazados internos: Sudán, 4,9 millones; Colombia, aproximadamente 4 millones; Irak, 2.5 millones; República Democrática del Congo, 1.4 millones; Somalia y Uganda, 1.3 millones; Nigeria 1.2 millones; y Algeria un millón (Mapa 5).

Otro aspecto que habla de la importancia del desplazamiento interno en Colombia, es que este fenómeno migratorio caracteriza en general, los movimientos migratorios en Colombia, aunque algunos autores como Fajardo (2000)<sup>321</sup> lo contextualizan en la *tradicón* de las migraciones internas marcadas por actuaciones y políticas de ordenamiento territorial donde la apropiación de la tierra y otros recursos estratégicos ha sido una constante, quedando los derechos de las poblaciones originarias relegadas a un segundo plano<sup>322</sup>.

---

<sup>317</sup>Según el PNUD (2005), el desplazamiento interno en Colombia supone uno de los desplazamientos más importantes desde la Segunda Guerra Mundial.

<sup>318</sup>USCRI (1997) *World Refugee Survey*, Washington D.C., U.S. Committee for Refugees (www.refugees.org).

<sup>319</sup>Collymore, Yvette (2002) *Colombia ante la perspectiva de más desplazamiento de población*. Population Referente Bureau, pp. 97 (www.prb.org).

<sup>320</sup>IDMC (2008) *Internal Displacement: A Global Overview of Trends and Developments in 2007*, Geneva, Norwegian Refugee Council (www.internal-displacement.org).

<sup>321</sup>Fajardo, Darío (2000) *Bases para una política de asentamientos humanos, prevención de los desplazamientos forzados y acceso a la tierra para los desplazados, Informe final*. Bogotá, ACNUR-RSS, pp. 68.

<sup>322</sup>Si bien es cierto que el tema del desplazamiento interno ha sido muy estudiado en Colombia, no ha ocurrido igual con otros movimientos migratorios, ni siquiera con las migraciones internas a las que hace referencia Fajardo (2000) y que vuelven a ser tratadas por Murad (2003). En la actualidad el tema de las migraciones empieza a tener más presencia pero en el contexto de las migraciones internacionales donde en poco tiempo han aparecido estudios que hacen referencia a Colombia exclusivamente (Ardila, 2006; Guarnizo, 2006; Cárdenas y Mejía, 2006; Cruz, 2007; Díez, 2009), o

La dinámica territorial del desplazamiento interno se explica con la dinámica del conflicto, lo que dificulta su concreción geográfica; de hecho, prácticamente todos los departamentos cuentan con población que ha sido forzada a desplazarse, con una característica añadida de complejidad ya que algunos departamentos y municipios pueden pasar en un período de tiempo relativamente corto de ser lugares de expulsión a lugares de recepción de desplazados, cuando no es porque actúan en ambos sentidos de forma simultánea. No obstante, siendo lo anterior indudable y mantenido en muchos estudios, lo cierto es que ni todos los departamentos ni todos los municipios se ven afectados de la misma manera ni a la vez.

El estudio que se presenta a continuación ahonda en este planteamiento realizando un análisis de la *importancia e impacto* del desplazamiento interno a escala departamental y municipal, primero desde los lugares de expulsión y posteriormente desde los lugares de recepción, intentando identificar los que protagonizan el fenómeno del desplazamiento interno bien como expulsores o receptores de población desplazada.

A este análisis se suman otros aspectos que permiten profundizar en el conocimiento de las personas que protagonizan el desplazamiento interno: ámbitos entre los que se produce el desplazamiento; su carácter más o menos grupal; diversidad de etnias implicadas; los autores responsables del desplazamiento; y características de las personas desplazadas: sexo, edad, nivel de instrucción y estado civil.

Este *Capítulo 4* finaliza con el análisis del papel jugado por las fronteras tanto desde el punto de vista territorial por agudizarse en las zonas fronterizas la dinámica del conflicto; y desde el punto de vista de la voluntad política de los países vecinos por recibir y proteger a los desplazados colombianos transfronterizos.

---

esta aparece incluida en trabajos de ámbito regional donde se considera a Colombia como uno de los países de América Latina con un proceso de emigración pujante hacia otros países de la región, Estados Unidos, Canadá, España, etc. (Pellegrino, 2003; CEPAL, 2006; ALAP, 2008; PIDHDD, 2008).

Previo a este Capítulo 4, el Capítulo 3, con el que se inicia esta *Tercera Parte sobre el Desplazamiento Interno en Colombia*, se centra en contextualizar el fenómeno del desplazamiento interno en este país; por un lado, señalando a grandes rasgos sus características físicas y humanas; y por otro lado, explicando el conflicto que provoca el desplazamiento como resultado del devenir histórico.



## **CAPÍTULO 3.**

### **EL CONTEXTO DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO EN COLOMBIA**

#### **3.1. Territorio y sociedad.**

##### **3.1.1 Riqueza y diversidad geográfica<sup>323</sup>.**

Colombia se encuentra ubicada en la esquina noroccidental de Suramérica, con una superficie total de 2.070.408 kilómetros cuadrados, de los cuales 1.141.748 km<sup>2</sup> corresponde a la superficie territorial y los restantes 928.660 km<sup>2</sup> a la extensión marítima. Es el cuarto país de la región en extensión territorial después de Brasil, Argentina y Perú.

Su localización geográfica es privilegiada al ser el único país de Suramérica con costas en el mar Caribe y en el Océano Pacífico; al oeste tiene acceso a través de Panamá con Centroamérica y el subcontinente norteamericano; limita al sur con Ecuador y Perú; al este-sudeste con Brasil; y al nordeste-este limita con Venezuela y. Más allá de su espacio continental, posee en el Caribe los Archipiélagos de San Andrés y Providencia (Mapa 6).

El relieve colombiano está definido por las Cordilleras Central, Occidental y Oriental, que son la continuación del complejo sistema montañoso de los Andes. La Cordillera Occidental es la de menor altura y se prolonga desde Ecuador hasta las proximidades del golfo de Urabá; la Cordillera Central es la más alta, posee el

---

<sup>323</sup>Para este apartado se ha utilizado VV.AA (2003) *Geografía Universal. América del Sur y Caribe*, vol. 8, editorial Durvan S.A., Bilbao, España, pp. 2939-2968, y páginas web oficiales de Colombia, destacándose: el Instituto Geográfico Agustín Codazzi ([www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)) y la Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango del Banco de la República ([www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co))

mayor vulcanismo activo, muestra alturas superiores a los 5.000 metros sobre el nivel del mar (msnm), teniendo como máximo exponente al nevado del Huila (5.750 m) que es considerada la cumbre mas alta de los Andes Colombianos; la Cordillera Oriental es la mas ancha y larga de las tres cordilleras, se separa de la Central a través del valle del Magdalena y al este de ella se abren los Llanos Orientales, cuenta con elevaciones que llegan a los 4.300 msnm destacándose el páramo de Sumapaz. A pesar de sus dificultades topográficas estas tres cordilleras concentra la mayor parte de la población colombiana y la economía del país.

**Mapa 6. Localización de Colombia: departamentos y países limítrofes<sup>324</sup>.**



Fuente: [www.elvia-asematic.com/suarez/planocol.htm](http://www.elvia-asematic.com/suarez/planocol.htm)

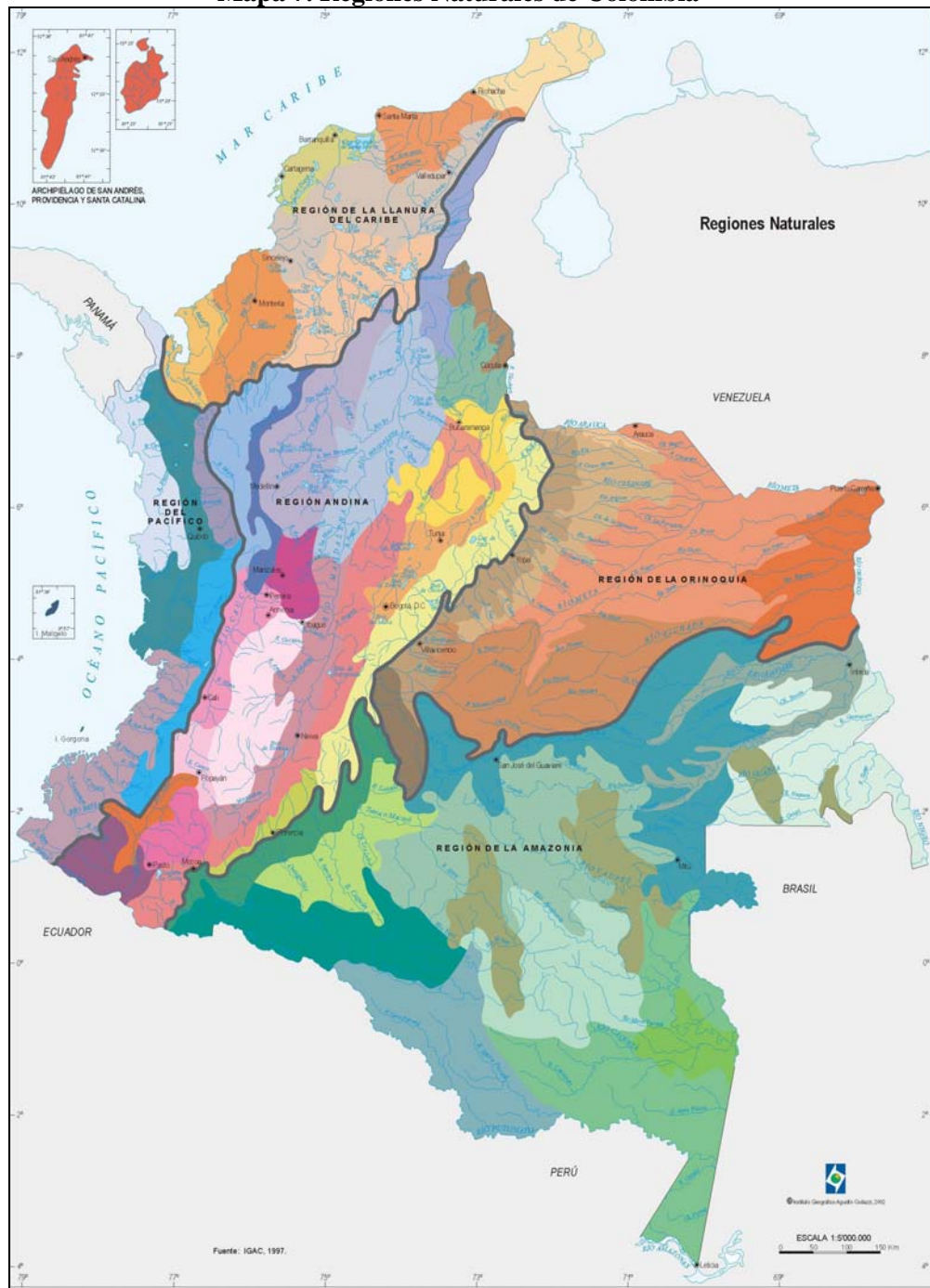
<sup>324</sup> Este mapa se puede ver ampliado en el Anexo de Documentación Cartográfica.

Como se destacó anteriormente, Colombia cuenta con dos regiones costeras: la costa del Pacífico y la del Caribe (Mapa 7). La región Pacífica se encuentra localizada entre el océano Pacífico y la cordillera Occidental, es una de las regiones con mayor riqueza en recursos naturales por sus grandes selvas húmedas, lo que la hace atractiva para la explotación indiscriminada de sus recursos forestales en deterioro del medio ambiente y del bienestar de su reducida población. La región del Caribe se inicia en el golfo del Urabá, enmarcado entre el Darién panameño y la cordillera Occidental colombiana; su extensión favorece su diversidad de ecosistemas, pudiéndose diferenciar varias subregiones: La llanura del Caribe, la Depresión Momposina, los Valles del Cesar y Ranchería, la Península de la Guajira, el sur de la Región Caribe, la zona litoral y la Sierra Nevada de Santa Marta. En esta región el poblamiento es mayor, destacándose las ciudades de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta.

Por último, también se diferencia dentro de su relieve, los Llanos Orientales, que se extienden al este de la Cordillera Oriental ocupando más de la mitad del territorio colombiano, albergando la extensa región de la Orinoquía que abarca un 30% del territorio de Colombia y un 70% del territorio de Venezuela. La distribución de la población en los Llanos Orientales se caracteriza por su dispersión en la sabana, en la selva y en los cursos de los ríos.

Colombia posee un clima tropical y organizado por pisos térmicos, sus temperaturas varían acorde a la proximidad o alejamiento del mar, por la altitud y por la orientación de las montañas y valles. El piso cálido o tierra caliente se extiende hasta los 1.000 metros de altitud y ocupa aproximadamente el 70% del territorio colombiano, presentando temperaturas medias anuales entre 24°C y 28°C especialmente en la zona oriental, litoral Pacífico y parte de las llanuras del Caribe, con la diferencia que las costas y llanuras del Pacífico, el piedemonte llanero y el piedemonte amazónico no tienen estación seca, por ser zonas muy lluviosas y con una alta humedad.

Mapa 7. Regiones Naturales de Colombia<sup>325</sup>



Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC: [www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)

El piso templado se extiende entre los 1.000 y 2.000 metros de altitud y ocupa un décimo del territorio nacional, la temperatura promedio oscila entre 17°C y 24°C;

<sup>325</sup>Para identificar la leyenda, ver Mapa 1 en el Anexo de Documentación Cartográfica.

el piso o *tierra fría* ocupa el ocho por ciento del país, se localiza entre los 2.000 y los 3.000 metros sobre el nivel del mar, y su temperatura promedio oscila entre los 12°C y 15°C. En este piso se encuentra el Distrito Capital, Bogotá, a 2.625 msnm. Por último, encontramos el piso nival o páramos andinos, que ocupan el 2% del territorio colombiano, se extiende por encima de los 3.000 metros, la temperatura no supera los 12°C. Este piso está representado por volcanes y neveros hasta los 5.800 msnm, que es la máxima altitud colombiana.

Así mismo, Colombia posee una riqueza hídrica derivada de la presencia de altas montañas, abundantes precipitaciones, junto con las extensas sabanas, selvas húmedas y ecosistemas de páramo, que determinan la conformación de tres grandes vertientes hidrográficas: la del Pacífico, el Caribe y el Atlántico.

La Vertiente del Pacífico ocupa un 7% del país, esta conformado por ríos cortos pero caudalosos, entre los principales se encuentran: los ríos Baudó, San Juan, Mira, Patía, Micay, Anchicayá, Guapi, Dagua y Mataje.

La Vertiente del Caribe ocupa el 35% del territorio nacional, destaca el río Magdalena, navegable en casi todo su curso; recorre 1.558 kilómetros de sur a norte entre las cordilleras Central y Oriental y desemboca en el departamento del Atlántico formando un gran delta de varias bocas (*bocas de ceniza*). Paralelo al curso del Magdalena se encuentra otro río importante, el Cauca, que durante mas de 1.000 kilómetros corre entre las Cordilleras Central y Occidental, desembocando en el Magdalena a la altura del departamento de Bolívar.

En tercer lugar, encontramos la Vertiente del Atlántico constituida por los ríos Orinoco y el Amazonas. La vertiente del Orinoco cubre la región de los Llanos Orientales, sus principales ríos nacen en la cordillera Oriental. Es la vertiente más extensa con los ríos Arauca, Meta, Vichada, Inírida, Casanare, Tuparro y Guaviare. La Vertiente del Amazonas que comprende los ríos mas largos del país (Caquetá, Vaupés, Guainía, Putumayo, Apaporis, entre otros), que bañan las regiones llanas y selváticas de la Amazonía (en el sur y límite con Perú y Venezuela). Estas dos

cuencas suman el 58 por ciento de la superficie del país y sus ríos son esenciales para penetrar en el oriente colombiano, aunque la existencia de rápidos en su curso dificulta a menudo la navegación.

### 3.1.2. La población.

#### a) Su distribución.

Colombia es el país andino más poblado y el tercero en Iberoamérica en volumen de población. Su crecimiento ha sido rápido durante el siglo XX. En 1905 registraba aproximadamente 4.350.000 habitantes, cien años después multiplicó aproximadamente por diez su población, hasta alcanzar en 2005, según el Censo de Población, 42.888.592 habitantes. Se caracteriza por ser un país con una población muy joven, el 30,7% tiene menos de 15 años, y los mayores de 65 años constituyen el 6,3% del total.

Por otra parte, durante el siglo pasado, Colombia experimentó un fuerte proceso de urbanización al igual que la mayoría de los países de la región, de tal manera que la población urbana en el Censo de 1938 era el 30,9 por ciento y ya para el 2005 pasaba a representar el 74,3 por ciento, teniendo en cuenta que en Colombia se considera población urbana la que vive en la cabecera municipal. En esta *transición de población rural a urbana* jugó un importante papel la *época de la violencia*<sup>326</sup> durante la cual (en los años cincuenta) y a raíz de la misma, tiene lugar una intensa dinámica migratoria desde ámbitos rurales a ámbitos urbanos<sup>327</sup>, es por ello que la década de 1960 fue el periodo donde tiene lugar esa *transición de población rural a urbana* (Murad, 2003)<sup>328</sup>. Siendo Bogotá D.C., la ciudad con más población, 6.840.116 habitantes, que supone el 16,0% de la población total; a esta le siguen otras tres ciudades millonarias: Medellín (capital del departamento de

---

<sup>326</sup>Este importante período en la historia de Colombia se explica mas adelante en el apartado sobre *el conflicto armado colombiano*

<sup>327</sup>En 1964 la población urbana era el 52,0% un 13,3% más que en 1951 (Censos de Población, DANE).

<sup>328</sup>Murad Rivera, R. (2003) *Estudio sobre la distribución espacial de la población en Colombia*, CEPAL, Naciones Unidas, Santiago de Chile, pp. 67.

Antioquia) con 2.214.494 habitantes, que significan el 5,2% del total; Cali (capital del departamento del Valle del Cauca) con 2.119.908, que significan el 5,0%; y Barranquilla (capital del departamento de Atlántico) con 1.146.359, que significan el 2,3%<sup>329</sup>. Esto indica el protagonismo de la capital del país, y la fuerte concentración de la población en estas cuatro ciudades, teniendo en cuenta que aglutinan el 28,5% de la población y que el resto se distribuye entre los 1.120 municipios colombianos.

Esta concentración de la población en unos pocos núcleos urbanos y en general su desigual distribución actual es el resultado de los intereses que imperaron en la época de la conquista, en la cual se definieron los lugares de poblamiento y que en la actualidad siguen sobresaliendo por su mayor densidad; así, las tierras templadas ubicadas entre los 800 y 3.000 msnm fueron las idóneas para el asentamiento español, por su clima, fertilidad agrícola y riqueza minera. Es por ello que la región Andina, con el 26 por ciento del territorio nacional, alberga casi las tres cuartas partes de la población colombiana, sobresaliendo entre otras las ciudades de Bogotá D.C., y las capitales departamentales de Medellín (departamento de Antioquia), Cali (departamento del Valle del Cauca), Bucaramanga (departamento de Santander), Manizales (departamentos de Caldas), Ibagué (departamento de Tolima) y Pasto (departamento de Nariño).

En la Región del Caribe se produce la expansión de dicha colonización, y por ello su densidad poblacional es también elevada, con una extensión del doce por ciento del territorio nacional alberga el veinte por ciento de su población; como contraste, la Región del Pacífico que en su siete por ciento del territorio colombiano alberga menos del cinco por ciento de su población; y los Llanos Orientales del Orinoco y la Amazonía que representan el 55 por ciento del territorio, no llegan a albergar en cada caso el dos por ciento de la población total del país.

Otro aspecto que caracteriza a la población colombiana es su diversidad étnica representada por 87 pueblos indígenas, que significan el 3,4 por ciento de la

---

<sup>329</sup>La siguiente ciudad por su tamaño es Cartagena, capital del departamento de Bolívar, con 892.545 habitantes.



población total del país; afrocolombianas que representan el 10,6%; y el pueblo ROM o gitano con un porcentaje inferior al 1%. Esto viene a significar que el 14,1 % de la población pertenece a algún grupo étnico (DANE, 2007)<sup>330</sup>.

#### **b) Su nivel de desarrollo.**

En este caso, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) sirve para conocer los cambios que recientemente se están produciendo en la población colombiana. Así, el IDH de 2006 (PNUD, 2008)<sup>331</sup> revela para Colombia un índice de 0,789, ocupando el lugar ochenta en una relación de ciento setenta y nueve países, y mejorado su valor con respecto al año 1990 que era de 0,711.

A nivel departamental no se disponen de datos tan actualizados pero si de los que elaboró el PNUD para Colombia en 2003<sup>332</sup>, haciendo una evolución desde 1990 del IDH para cada departamento y de algunas variables implicadas en el mismo como la esperanza de vida y el porcentaje de población analfabeta. Así, para el año de 2001 Colombia tenía un IDH de 0,771. En la relación de departamentos, Bogotá, D.C. experimentaba el más alto, 0,817 y el Chocó (límite con Panamá) el más bajo, 0,680. Los demás departamentos superaban el 0,7, aunque son pocos los que superan el valor nacional.

No obstante, dada esta amplitud de valores podemos observar como todos los departamentos han mejorado este indicador desde 1990, siendo los que han registrado un mayor incremento en sus índices los departamentos de Caquetá (0,079), Cauca (0,089) y Valle del Cauca (0,078); los que menos lo han “mejorado” La Guajira (0,021), Huila (0,029) y Quindío (0,026).

---

<sup>330</sup>DANE (2007) *Colombia una nación multicultural: su diversidad étnica*, Bogotá, DANE, pp. 45 ([www.dane.go.co/censo/](http://www.dane.go.co/censo/))

<sup>331</sup>PNUD (2008) *Índices de Desarrollo Humano: actualización estadística 2008*, PNUD, New York, pp. 62.

<sup>332</sup>PNUD (2003) *El conflicto, Callejón con salida. Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia-2003*, PNUD, Bogotá, pp. 510.



### 3.1.3. Aspectos económicos

La riqueza colombiana se encuentra representada en la agricultura y la minería. A la presencia histórica del café, añil, quina, tabaco, oro, esmeraldas se sumaron posteriormente y entre otros, el petróleo, carbón, ferroníquel, banano, algodón, flores, productos manufacturados y textiles. El modelo de desarrollo capitalista implantado por el *Frente Nacional*<sup>333</sup> aceleró el proceso de industrialización del país, la cual se vio estancada en la década de 1970 por la crisis energética mundial y la deuda externa en América Latina. En el caso de Colombia no porque disminuyera su crecimiento económico, ya que éste experimentó paradójicamente tasas de crecimiento promedio anual del PIB superior al 5%, gracias a los precios internacionales del petróleo, el carbón y el café, si no porque estos beneficios fueron orientados hacia las operaciones financieras y especulativas del sector terciario que incrementó el endeudamiento externo y la inflación.

A finales de los ochenta se inició el proceso de apertura económica en un momento de gran convulsión: se readecuó el aparato productivo del país con orientación a los mercados externos; se intensificó la guerra frontal contra el narcotráfico y las guerrillas; se efectuaron reformas a las instituciones del Estado para darles garantías a las inversiones extranjeras.

Ese proceso de apertura económica se consolidó con fuerza a principios de los noventa con efectos devastadores en el agro, que al no estar tecnificado por estar siempre desprovisto del apoyo estatal, no pudo hacer frente a la competencia exterior, lo que se tradujo en una reducción considerable del área sembrada y en la expansión de la ganadería extensiva. Lo peor fue que los pequeños y medianos campesinos vieron afectados considerablemente sus ingresos como consecuencia de la inundación del mercado nacional de productos extranjeros y por el desmonte de las ayudas estatales.

La ganadería extensiva se apropió de terrenos que eran aptos para el uso

---

<sup>333</sup> Este período se explica en el apartado sobre *el conflicto armado colombiano*.

agrícola y forestal, trayendo como consecuencia principal, aparte del uso ineficiente de los recursos, la evidente concentración de la propiedad de la tierra y su dominio territorial. Es preciso apuntar que tan solo el 4,7 por ciento de la superficie colombiana es de uso agrícola (Cuadro 9), donde el 30 por ciento de esa superficie está en manos del 96 por ciento de los propietarios (VV. AA., 2003)<sup>334</sup>.

**Cuadro 9. Uso Actual de las Tierras en Colombia**

Uso Actual	Superficie (ha)	Porcentaje relativo al área nacional
Tierras en agricultura	5.317.862	4,7
Tierras en pastos	40.083.171	35,1
Tierras en bosques	55.939.533	49
Tipos especiales de vegetación	2.914.528	2,6
Tierras sin uso agropecuario o forestal	8.489.894	7,4
Tierras en aguas y zonas urbanas	1.429.812	1,2
<b>Total</b>	<b>114.174.800</b>	<b>100</b>

Fuente: IGAC, ICA, 1987 en IGAC y CORPOICA, 2002:32<sup>335</sup>.

En cuanto a la minería, Colombia posee las mayores reservas carboníferas de Iberoamérica. Su principal yacimiento se encuentra en El Cerrejón (La Guajira), cuya extracción se hace a cielo abierto; igualmente, en las últimas cuatro décadas el petróleo ha ocupado junto con el café un lugar preponderante en la economía nacional; a finales de los setenta y principio de los ochenta el crudo se convirtió en el principal producto de exportación gracias a los nuevos yacimientos de petróleo y gas natural puestos en explotación en ese período.

Los yacimientos se localizan en los márgenes medio y alto del río Magdalena, desde los departamentos Bolívar y Cesar hasta Huila; así mismo, fuera de este

<sup>334</sup>VV.AA (2003) *Geografía Universal. América del Sur y caribe*, vol. 8, editorial Durvan S.A., Bilbao, España, pp. 2939-2968.

<sup>335</sup>Instituto Geográfico Agustín Codazzi e Instituto Colombiano Agropecuario (1987) *Mapa de Uso Actual de la Tierra en Colombia. Memoria explicativa*, Subdirección de Agrología y Subdirección de Investigación y Transferencia Agropecuaria, IGAC-ICA, Bogotá D.C., pp. 44. En, Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (2002) *Zonificación de los conflictos de uso de las tierras en Colombia. Marco general*, IGAC y CORPOICA, Bogotá, Colombia, pp. 46.

ámbito, destacan los pozos de Tibú (Norte de Santander) y Orito (Putumayo), y los nuevos yacimientos en la Orinoquía, en concreto en Arauca y Trinidad (Casanare). Las refinerías más importantes están ubicadas en Cartagena (Bolívar), Tibú (Norte de Santander), y Barrancabermeja (Santander). El gas natural se extrae principalmente en La Guajira, frente a las costas de Cartagena, en Galerazamba, y en El Difícil (Magdalena).

En la actualidad, el comercio exterior de Colombia esta sustentado en gran medida por la venta de petróleo y sus derivados, carbón, café y productos no tradicionales: confecciones, textiles, animales vivos y sus productos, plátano, flores, productos químicos, entre otros. Sus principales socios comerciales son Estados Unidos y Venezuela a los que, según el Departamento Nacional de Estadística de Colombia (DANE), se dirige aproximadamente el 35 y el 17% del total de las exportaciones respectivamente. De igual manera, importa del primero bienes de capital y materia prima industrial, y del segundo petróleo, productos químicos y metales comunes, representando el 29 y el 2 por ciento respectivamente del total de las importaciones.

### **3.2. El conflicto armado colombiano.**

#### **3.2.1. Un país con tradición conflictiva.**

La sociedad colombiana ha venido evolucionando durante cinco siglos de la mano de la guerra (Sarmiento, 2001)<sup>336</sup>. La conquista española puede marcar el inicio, y más específicamente la Guerra de la Independencia en el siglo XIX. Esto hace que numerosos analistas afirmen que el país se ha habituado a un *modus vivendi* permanente de violencia que se perpetúa en el conjunto de estructuras sociales, económicas, políticas, religiosas que la fomentan o la toleran.

---

<sup>336</sup>Sarmiento Anzola, Libardo (2001) “Conflicto, intervención y economía política de la guerra”, en Estrada Álvarez (edt) (2001) *Plan Colombia. Ensayos críticos*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia, pp. 63-91.

El origen y evolución de la violencia se puede resumir en tres etapas (Sánchez, 1991)<sup>337</sup>. La primera etapa se caracteriza por las guerras civiles motivadas por reivindicaciones políticas de participación burocrática. Aquí se pueden señalar las desarrolladas en el siglo XIX, que además de la lucha por la independencia están las “ocho (8) guerras civiles nacionales, catorce (14) guerras civiles locales, dos (2) golpes de estado y la guerra de los mil días” (Hernández, 2003: 239)<sup>338</sup>.

La segunda etapa, se localiza a mediados del siglo XIX, más específicamente entre 1946 y 1958; es la llamada “época de la violencia” (Vallejo, 2007<sup>339</sup>; Bello, 2003<sup>340</sup>; Suhner, 2002<sup>341</sup>), producto de las contrarreformas y persecuciones de líderes sociales, propia de la crisis política, social y económica que se vivía en el país. Uno de los hechos más significativos de esta etapa, y que se ampliará más adelante, es el asesinato del caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán el 9 de abril de 1948, dando inicio a un periodo de casi veinte años de violencia desbordada. En este periodo de turbulencia social, el contexto político lo marcaba la lucha de poder entre el partido liberal y conservador, manifestado en las confrontaciones armadas de “campesinos liberales” y “policía conservadora”.

Algunos de los resultados fue el destierro de campesinos impulsado por los terratenientes que se apropian de grandes extensiones de tierras: “policías y civiles armados son la punta de lanza de una arremetida a los campos para desterrar

---

<sup>337</sup>Sánchez, Gonzalo (1991) “Los estudios sobre la violencia: A. Balance y perspectivas”; en Sánchez, Gonzalo y Peñaranda, Ricardo (comp.) (1991) *Pasado y presente de la violencia en Colombia*, Fondo Editorial CEREC, 2ª Edición, Bogotá, pp. 19-38.

<sup>338</sup>Hernández Delgado, Esperanza (2003) “Conflicto armado, resistencia civil y construcción de la paz en Colombia”, en Salazar Pérez, Robinson (ed.) (2003) *América Latina: conflicto, violencia y paz en el siglo XXI*, Libros en Red, Buenos Aires, pp. 235-280.

<sup>339</sup>Vallejo Cruz, Luisa F. (2007) *La Construcción social del Desplazado en Colombia*, Universidad Autónoma de Occidente, Cali, Colombia, pp. 254.

<sup>340</sup>Bello, Martha (2003) “El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social”, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador. *Revista Aportes Andinos*, núm. 7, pp. 8.

<sup>341</sup>Suhner, Stephan (2002) *Resistiendo al olvido. Tendencias recientes del movimiento social y de las organizaciones campesinas en Colombia*, Taurus, Bogotá, pp. 199.

campesinos liberales” (Pérez, 2004)<sup>342</sup>. Esto propició el desplazamiento de miles de familias campesinas que eran obstáculos para el modelo capitalista que se empezaba a gestar y que se hacía necesario readecuar las tierras para la producción agroindustrial.

La tercera etapa, que se inicia con el *Frente Nacional*<sup>343</sup> y llega hasta la actualidad, está marcada en un principio por la instauración de un nuevo orden social (Vallejo, 2007)<sup>344</sup> que pacificará el país y a su vez impulsará el desarrollo económico y social auspiciado por la inversión extranjera. Este proceso de modernización de las instituciones estatales no respondió a un modelo de cohesión social y por lo tanto el Estado se vio cada vez más debilitado y las elites fragmentadas.

Identificadas las tres etapas, se hace necesario volver a mediados del siglo XIX, momento en que las elites regionales iniciaban el proceso de consolidación del proyecto Estado-Nación que se articulaba con la construcción de una identidad nacional que pretendía eliminar cualquier huella de dominación colonial, pero que en últimas estas mismas elites retomaban las mismas jerarquías *señoriales* heredadas de la colonia española, no pretendiendo de modo alguno el desarrollo de una sociedad plural y democrática (Jaramillo, 1989)<sup>345</sup>, sino todo lo contrario, empezaron a extender el dominio feudal sobre otras propiedades de tierras generando conflictos entre colonos y terratenientes, intensificándose cada vez más. Es así, que desde “1.875 a 1.930 se presentaron 450 confrontaciones” (Pérez, 2004: 67)<sup>346</sup>,

---

<sup>342</sup>Pérez Martínez, Manuel E. (2004) “La conformación territorial en Colombia: entre el conflicto, el desarrollo y el destierro”, Pontificia Universidad Javeriana. Colombia, *Cuadernos de Desarrollo Rural*, núm. 51, pp. 61-90.

<sup>343</sup>Este período de aparente pacificación quiso zanjar las diferencias de los dos partidos tradicionales (liberales y conservadores), gobernando de manera alterna durante dieciséis años a partir de 1958. Esta forma de gobierno se instauró mediante la convocatoria de un plebiscito al pueblo colombiano. No obstante, al quedar excluidos del poder político los demás grupos se produjo un descontento al reformismo social llevado a cabo por este Frente Nacional. Es así, como empezó a emerger una nueva generación con influencia ideológica castrista, marxista, estructuralista (Ocampo, 1999), y con ella la conformación de nuevos grupos guerrilleros.

<sup>344</sup>Op. cit.

<sup>345</sup>Jaramillo Uribe, Jaime (1989) *La sociedad neogranadina*, Ediciones UNIANDINAS y Tercer Mundo Editores, Bogotá. Colombia, pp. 250.

<sup>346</sup>Op. cit.

obedeciendo su dinámica a luchas internas contra la mano opresora que ejecutaba el desarraigo territorial como mecanismo de reconfiguración de las regiones.

Antes estos hechos, el Gobierno buscaba alternativas que zanjaran las disputas entre campesinos y terratenientes, protegiendo las tierras productivas que a su vez favorecieran el desarrollo económico. Lo que le permitió actuar bajo el principio de “quien cultiva la tierra baldía es su propietario legal” -Ley 61 de 1874 y Ley 48 de 1882- (Legrand, 1991<sup>347</sup>; Pérez, 2004<sup>348</sup>). Estas disposiciones permitieron a muchos campesinos adquirir por la vía de hecho la propiedad legal de las parcelas que ocupaban, pero este intento de democratizar las tierras para hacerlas más productivas dentro de la lógica del desarrollo económico y social, no fue entendido como era de esperarse, por los grandes terratenientes que haciendo uso de la fuerza, continuaron sembrando el terror en las regiones colonizadas y expulsando a su población.

Por consiguiente, este hilo conductor de destierros se fue reproduciendo sucesivamente en cada uno de los gobiernos, lo cual cuestionaba su legitimidad. Así, que esta situación se intentó resolver fortaleciendo cada vez más las instituciones militares, con el propósito de contener la ola de violencia que terminó acompañando todo el proceso de modernización hasta mediados del siglo XX. A partir de aquí, se inicia una fase de consolidación de grupos armados que fueron alternándose el control político y el monopolio de la fuerza en las regiones. La ausencia de control gubernamental efectivo en este sentido se ha extendido hasta la actualidad, cuestionándose al mismo tiempo la estabilidad soberana del Estado.

Los enfrentamientos por el poder y el control del territorio se fueron trasladando hacia las zonas internas cerca de los polos de desarrollo: la región ganadera de la Costa Atlántica y las regiones cafeteras de la vertiente de la Cordillera

---

<sup>347</sup> Legrand, Catherine (1991) “Los antecedentes agrarios de la violencia: el conflicto social en la frontera colombiana, 1850 – 1936”, en Sánchez, Gonzalo y Peñaranda, Ricardo (comp.) (1991) *Pasado y Presente de la Violencia en Colombia*, Fondo Editorial CEREC, Bogotá, pp. 128-151.

<sup>348</sup> Op. Cit.

Central, donde se ubican los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío (Mapa 6 y Mapa 7)<sup>349</sup>, también llamado *eje cafetero*<sup>350</sup>, y centro de la producción del café como producto estrella que más divisas le ha dejado al país y que sienta las bases del modelo capitalista hasta la década de los años setenta.

### 3.2.2. Época de la Violencia.

Como se apuntó anteriormente, a mediados del siglo XX, el asesinato del Caudillo Liberal Jorge Eliecer Gaitán, alternativa más cercana al clamor de los sectores campesinos y populares reprimidos y alienados por las contrarreformas, marcó la pauta de la violencia que se vive actualmente en Colombia. Esta alternativa estuvo respaldada por una profunda reforma agraria que atentaba los intereses de los grandes terratenientes, que a su vez pertenecían a los partidos políticos tradicionales (Liberal y Conservador). Es aquí donde se inicia un período violento de casi veinte años que fragmenta amplias poblaciones campesinas y donde miles de propiedades cambiaron de dueño.

Este período se cobró alrededor de trescientas mil víctimas civiles y dos millones de desplazados internos que marcharon hacia lugares periféricos de colonización y a las ciudades (ACNUR, 1997<sup>351</sup>; González, 2001<sup>352</sup>; Obregón y Stavropoulou, 1998<sup>353</sup>), generando profundos cambios en la distribución de la población en el país, principalmente en las áreas rurales. De igual forma, se experimentó un aumento vertiginoso de la población en la década de los sesenta,

---

<sup>349</sup>En los Mapas aparecen localizadas las capitales de esos Departamentos: Pereira, Manizales y Armenia respectivamente.

<sup>350</sup>El denominado *Eje Cafetero* se extiende por los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío. Su nombre obedece a que históricamente se concentraba aquí la mayor parte de la producción de café en Colombia.

<sup>351</sup>ACNUR (1997) *La situación de los refugiados en el mundo. 1997-1998. Un programa humanitario*, Icaria, Barcelona, España, pp. 326.

<sup>352</sup>González Bustelo, Mabel (2001), *Desterrados. Desplazamiento forzado en Colombia*, Médicos Sin Fronteras, Colección Cuadernos para el Debate, Barcelona, pp. 55

<sup>353</sup> Obregón, Liliana and Stavropoulou, Maria (1998) "In search of hope: the plight of displaced Colombians", en R. Cohen, Roberta and Deng, Francis (eds) (1998) *The forsaken people: case studies of the internally displaced*, Brookings Institution Press, Washington, USA, pp. 399-454

pasando de 11.548.172 de habitantes en 1951 a 17.484.508 habitantes en 1964 (Ocampo, 1999<sup>354</sup>), que supuso un incremento poblacional del 51,4%.

Este agitado orden social y político de la década de los años cincuenta extendió la violencia a grandes regiones del país, donde el gobierno quería contrarrestar los procesos de colonización y recuperar los territorios perdidos, fue así como las fuerzas armadas se revelaron contra el orden político instaurado y llevaron al poder al Teniente General, Gustavo Rojas Pinilla, quien gobernó en un período dictatorial corto (1953-1957) y con la ayuda de la iglesia estableció un orden reformista basado en las ideas de *justicia y libertad para todos*, pero al no contar con el apoyo político y no poder adelantar una política de integración territorial consistente, se abrió un proceso de alternancia del poder entre los partidos liberal y conservador, que se llamó *Frente Nacional*.

En esta etapa, la población se sintió acorralada, se continuaron con los desalojos de grandes poblaciones y se intensificaron las huidas por la rivera de los ríos Caquetá y Meta adentrándose en los suelos infértiles de los llanos orientales, los páramos y demás zonas inhóspitas. Como respuesta a toda esta situación, la población campesina se organiza en numerosos grupos insurgentes en el Valle del Cauca, Tolima, Caldas, Cauca, Boyacá, Cundinamarca, los Santanderes y otras regiones. Surge así el movimiento liberal guerrillero con ideología comunista (FARC-EP) que coloniza las regiones de Marquetalia y Río Chiquito (departamento del Tolima), dirigidos por el Charro Negro, Manuel Marulanda Vélez y Ciro Trujillo (Pérez, 2004<sup>355</sup>; Pizarro, 1991<sup>356</sup>).

Estas regiones fueron denominadas “repúblicas independientes” por la fuerte presencia de la guerrilla y la inexistente autoridad del gobierno, convirtiéndose a su vez la recuperación de su control en un reto para las fuerzas del Estado, lo que

---

<sup>354</sup> Ocampo López, Javier (1999) *Historia básica de Colombia*, Plaza & Janes, Bogotá, Colombia, pp. 312.

<sup>355</sup> Op. cit.

<sup>356</sup> Pizarro Leóngomez, Eduardo (1991) *Las FARC 1949 – 1966. De la autodefensa a la combinación de todas las formas de lucha*, Tercer Mundo Editores, Bogotá, Colombia, pp. 245.



condujo a un gran operativo militar apoyado por aviones y bombarderos de la Fuerza Aérea Colombiana, no logrando dismantelar la totalidad del movimiento campesino insurgente, quedando unos pocos guerrilleros que lograron evadir el cerco militar permitiéndose continuar la huida hacia el sur de los departamentos del Meta y el Caquetá, volviéndose a reagrupar con nuevos campesinos que llegaban huyendo de otras regiones. A este movimiento de resistencia es al que se le reconoce la fundación de las FARC, liderada por el extinto guerrillero, Manuel Marulanda Vélez (*Tiro Fijo*).

### 3.2.3. Fin del Frente Nacional y nuevo giro de la violencia en Colombia.

En la década de los setenta se cerró el ciclo de dieciséis años de hegemonía del Frente Nacional y se abrió una nueva etapa donde se ampliaron los espacios políticos a nuevos partidos. Esta etapa estuvo marcada por la crisis económica de América Latina, la deuda externa, el surgimiento de nuevos grupos guerrilleros, el narcotráfico y la crisis energética mundial. Este último aspecto incidió de manera especial en el incremento de los precios internacionales del petróleo y de manera indirecta en el aumento de los precios internacionales del café, llevando paradójicamente a Colombia a experimentar un crecimiento anual promedio del PIB del 5,4%, que en la década de los ochenta se ubicó en el 3,7% sobresaliendo económicamente entre los países de la Región, que obtuvieron en términos generales tasas promedios del 1,1% anual (Gaviria, 2005<sup>357</sup>; PROEXPORT, 2008<sup>358</sup>). Este ritmo de crecimiento en medio de la crisis llevó a que algunos analistas nacionales e internacionales considerasen a Colombia como *el paradigma del manejo macroeconómico*.

De otra parte, la década de los setenta marcó el inicio de la producción a gran escala de cultivos ilícitos; en consecuencia los grupos paramilitares hicieron su aparición como fuerza de seguridad privada financiadas por los grandes hacendados

---

<sup>357</sup>Gaviria Ríos, Mario A. (2005) *Capital humano, complementariedades factoriales y crecimiento económico en Colombia*, pp. 106, [www.eumed.net/libros/2005/magr/](http://www.eumed.net/libros/2005/magr/)

<sup>358</sup>PROEXPORT (2008) *Panorama Económico*, Colombia, consultado el 15 de marzo, [www.proexport.com.co](http://www.proexport.com.co)

y empresarios, que a su vez fueron concordantes con las políticas gubernamentales de represión a los grupos guerrilleros; por su parte, las guerrillas participaban en la lucha por extender el triunfo de la revolución cubana con el fin de crear un régimen socialista que cambiase totalmente las estructuras sociales y políticas de la Nación.

En síntesis, se intensificó de nuevo la violencia en Colombia que, en esta ocasión y a diferencia de los años cincuenta, estaba financiada de manera directa con recursos del narcotráfico o mercado negro, que a su vez reconfiguró el orden político local mediante prácticas clientelistas y de corrupción en las altas esferas del poder público, configurándose así un sistema de impunidad generalizado. Así, el terror se trasladó a las ciudades con la llamada *guerra sucia*, donde fueron frecuentes los asesinatos de líderes políticos, candidatos presidenciales, líderes comunales, representantes de ONGs, analistas políticos y académicos, atentados a las sedes de los principales periódicos y con ello el ultimátum a la libre expresión, atentados a las sedes políticas, entidades públicas, secuestros, extorsiones, etc., convirtiéndose la situación en una especie de *bola de nieve* que afecta a la población civil en numerosos desplazamientos sobre todo dentro del país.

Seguidamente, a finales de los setenta y principio de los ochenta, los planes del gobierno estuvieron enfocados a la consecución de la Paz, aunque paradójicamente se inició con una contraofensiva de represión a las fuerzas insurgentes y sobre todo a la población civil con la expedición del *estatuto de seguridad* en el gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala (1978-1982), reforzándose así los poderes de los tribunales militares que investigaban y juzgaban a los civiles<sup>359</sup>, se hicieron frecuentes las prácticas de tortura, allanamientos domiciliarios, detenciones arbitrarias, persecuciones y sometimientos a grupos civiles opositores. Es preciso

---

<sup>359</sup>Entre 1965 y 1986, los respectivos gobiernos expedieron 42 decretos, que facultaban a los tribunales militares para procesar civiles. Esta práctica persistió hasta 1987 que fue cuando la Corte Suprema de Justicia lo declaró inconstitucional (Wolf et al., 2005).

anotar, que en el primer año de gobierno, 1978, sesenta mil personas fueron detenidas, según consta en los archivos del Ministerio de Defensa (NCOS, 1995)<sup>360</sup>.

Por su parte, la década de los ochenta estuvo marcada por la violencia en todas sus expresiones: lucha guerrillera, narcotráfico, paramilitarismo<sup>361</sup> y delincuencia urbana. Ante este panorama hostil, el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) facilitó espacios de diálogo con los principales grupos guerrilleros (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC-; Ejército de Liberación nacional –ELN-; Ejército Popular de Liberación –EPL-; y el Movimiento 19 de abril, M-19)<sup>362</sup>, y se otorgaron concesiones legales para los alzados en armas como la Ley de Amnistía, con el fin de establecer procesos de negociación política.

Para la guerrilla, estos Acuerdos de Paz sirvieron para despejarle el camino y expandirse hacia nuevas zonas geográficas, aumentar el pie de fuerza y crear nuevas columnas guerrilleras, que llevó a intensificar los combates en regiones como el Magdalena Medio, Arauca, Norte de Santander, Antioquia, Huila, Cauca, Valle del Cauca y el Caquetá. El proceso de paz se suspendió con la toma militar del Palacio de Justicia en Bogotá, perpetrado por el M-19 el 6 de noviembre de 1985, y con un importante número de muertes, desapariciones y la quema del mismo Palacio.

A finales de los años ochenta y con el gobierno de Virgilio Barco Vargas (1986-1990) reaparece la ola de masacres sistemáticas a los sectores de oposición

---

<sup>360</sup>National Centrum voor Ontwikkelingssamenwerking (1995) “Tras los pasos perdidos de la guerra sucia, paramilitarismo y operaciones encubiertas en Colombia”, NCOS, Bruselas, *Handbook of Latin American Studies*, núm. 57, pp. 151.

<sup>361</sup>El paramilitarismo nace de la mano del narcotráfico y en confabulación con las instituciones militares. En 1981 se organizan bajo el nombre de MAS (Muerte a Secuestradores) en Caquetá y el Magdalena Medio. A mediados de los ochenta y en contraposición con el proceso de paz de Belisario Betancur, algunos militares se aliaron con grupos armados civiles en Puerto Boyacá en una lucha contrainsurgente, convirtiéndose así en una gran empresa de exterminio que cambió el nombre de MAS por el de Autodefensa.

<sup>362</sup>Las FARC y el ELN se crearon en 1964, la primera de ideología Marxista-Leninista y la segunda con igual ideología, pero influenciada por la revolución cubana y la Teología de la Liberación. El EPL de ideología Maoísta inicio operaciones en 1965. El M-19 de ideología nacionalista y Bolivarianista (basado en el pensamiento del libertador Simón Bolívar) se creó a raíz del presunto fraude electoral en las elecciones presidenciales de 1970 entre el ex-teniente general Gustavo Rojas Pinilla y Misael Pastrana Borrero, que le dio el triunfo a este último.

política. Así, se inicia la campaña de exterminio masivo del movimiento político de izquierda Unión Patriótica (UP)<sup>363</sup>. De igual manera, continuaron los asesinatos de candidatos que se disputaban la presidencia de 1990: Luis Carlos Galán Sarmiento por el Partido Liberal (18 de agosto de 1989), Bernardo Jaramillo Ossa por la Unión Patriótica (22 de marzo de 1990) y Carlos Pizarro León-Gómez por el M-19 (26 de abril de 1990), movimiento que había logrado meses atrás su desmovilización convirtiéndose seguidamente en una fuerza política importante.

A principio de 1990 y aún en el gobierno de Barco, además del M-19 se logró la desmovilización del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), una fracción del EPL y el Movimiento Indígena Quintín Lame (MIQL). Posteriormente, Cesar Gaviria Trujillo tras haber ganado la presidencia (1990-1994) implantó la *Estrategia Nacional Contra la Violencia* que consistía en la militarización del aparato estatal para hacer frente al conflicto armado que se había recrudecido con la puesta en escena del Cartel de Medellín en cabeza del extinto Pablo Escobar. Así mismo, se legalizaron grupos paramilitares a través de las Asociaciones Comunitarias de Seguridad Rural –CONVIVIR- (Wolf et al., 2005)<sup>364</sup>.

Acorde a lo anterior, el Cuadro 10 muestra la selección de asesinatos perpetrados en el período de 1988 y junio de 1994 donde se evidencia la campaña de exterminio de las fuerzas “oscuras” del Estado, perpetrada en una guerra sin cuartel contra los grupos de la oposición política. Se asesinaron a *presuntos enemigos*, de tal manera que los “asesinatos presumiblemente políticos” y “asesinatos oscuros” fueron los más frecuentes.

---

<sup>363</sup>Los homicidios sumaron alrededor de 2.500 militantes, entre ellos el excandidato presidencial Jaime Pardo Leal (11 de octubre de 1987), el de congresistas y representantes políticos locales.

<sup>364</sup>Wolf, Maribel et al. (2005) *Regresan siempre en primavera. Colombia: Luz y sombra de un proceso hacia la paz*, Icaria Antrazyt, Barcelona, pp. 294.

**Cuadro 10. Víctimas de la violencia política, 1988 - junio de 1994.**

Modalidad	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
Asesinatos políticos	953	463	313	560	1.252	972	320
Asesinatos presumiblemente políticos	1.785	1.515	1.654	1.269	1.087	1.468	500
Asesinato presumiblemente de <i>limpieza social</i>	273	364	267	369	532	199	173
Desapariciones forzadas	210	137	217	180	247	179	35
Asesinatos oscuros (1)	3.952	4.035	4.585	5.909	5.734	5.121	2.049
<b>Totales</b>	<b>7.173</b>	<b>6.514</b>	<b>7.036</b>	<b>8.287</b>	<b>8.852</b>	<b>7.939</b>	<b>3.077</b>

Fuente: Banco de Datos de la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, en Wolf et. alt. (2005)<sup>365</sup>.  
 Elaboración propia

(1) Por asesinato oscuro se entiende aquellos casos de homicidio en que, dado el perfil de la víctima y el contexto y circunstancias en que fue cometido, existen fuertes indicios de que haya sido cometido por agentes del Estado, sin que ello haya podido verificarse.

A finales de los noventa y en los años transcurridos de este siglo XXI, tienen lugar dos hechos en la historia del conflicto que han reabierto las esperanzas de estar al principio del fin de la confrontación armada. Primero, fue el *proceso de paz* del 7 de enero de 1999 en el gobierno del presidente Andrés Pastrana Arango (1998-2002) con la guerrilla de las FARC; y el segundo con la política militarista de *Seguridad Democrática* de Álvaro Uribe Vélez (2002-actualmente), y un acontecimiento trascendental a inicios de 2003: la desmovilización de cerca de treinta mil paramilitares. La política actual del Gobierno se caracteriza por la fuerte contraofensiva del aparato militar estatal a las guerrillas de las FARC y el ELN, teniendo como resultado sus progresivos debilitamiento militar y dejándoles como una única salida: la negociación política al conflicto.

Por su parte el presidente Andrés Pastrana, con una actitud diplomática, logró el apoyo de la Comunidad Europea y Estados Unidos para el ambicioso proyecto de pacificación mediante la salida negociada del conflicto con el grupo insurgente de las FARC. Inicialmente, el gobierno accedió al despeje militar de 42.000 kilómetros cuadrados en la Región del Caguán al sur del País. Sin embargo, las irregularidades de la guerrilla en la forma de proceder dentro del proceso paz, llevó al Gobierno a tomar la decisión de romper definitivamente con los diálogos, tres años después de

<sup>365</sup> Op. cit.

su inicio (20 de febrero de 2002). Cabe recordar que al mismo tiempo en que se desarrollaba el *proceso de paz*, el Gobierno negociaba con Estados Unidos el *Plan Colombia*<sup>366</sup>.

El proceder de las FARC dentro del *proceso de paz*, fue que “utilizó” la negociación como un mecanismo para conseguir reformas sustantivas a medida que iba avanzando militarmente en otras regiones, y convertía la zona de despeje en un *santuario* para seguir delinquiendo, desaprovechando así una oportunidad histórica en el Caguán de poder consolidarse como fuerza política; a cambio, en la actualidad se han convertido en un grupo insurgente con poca maniobra y baja credibilidad internacional, ganándose el apelativo de organización terrorista.

En ese momento, el candidato presidencial Álvaro Uribe Vélez potenció esta coyuntura en su programa de gobierno, interpretando de la mejor manera el inconformismo del electorado por la actuación de la guerrilla dentro del *proceso de paz*, lo cual le dio el triunfo electoral. Ya en su gobierno, el presidente Uribe aprovechó el contexto de la lucha contra el terrorismo llevada a cabo por los Estados Unidos después del 11-S, para justificar su idea de que no existe un conflicto interno en Colombia y así utilizar la acción militar como única salida a este flagelo.

Frente a esta iniciativa es inminente el riesgo que se corre de continuar en la dinámica absurda de la violencia, como acertadamente lo explica Todorov (2008) al explicar la utilidad de la expresión *guerra contra el terrorismo*, ya que “al tratarse de una `guerra`, las leyes de los tiempos de paz no se aplican, pero como no se está en guerra con otro país, tampoco debe tenerse en cuenta los acuerdos internacionales. Y

---

<sup>366</sup>El Plan Colombia es un proyecto internacional constituido entre los gobiernos de Colombia (Andrés Pastrana Arango) y Estados Unidos (Bill Clinton) en 1999, aunque inicialmente también estaban implicados la Unión Europea, Japón y algunas agencias multilaterales. Los objetivos específicos eran revitalizar social y económicamente el país, terminar el conflicto armado y crear una estrategia antinarcóticos. Desde entonces al día de hoy el Plan ha sufrido importantes transformaciones, contando con un fuerte componente militar y centrándose principalmente en la lucha contra el tráfico de estupefacientes. En este Plan, Estados Unidos asumía que la ofensiva en el sur de Colombia contribuiría al *proceso de paz*, considerando que al eliminarle a la FARC el narcotráfico como fuente de ingresos, esta entraría en un proceso de debilitamiento financiero y operativo, forzándola a negociar. Los hechos han demostrado lo contrario.

como esta `guerra´ nunca puede concluir, el gobierno que la declara se sitúa durante un tiempo indefinido por encima tanto de las leyes nacionales como de los acuerdos internacionales” (Todorov, 2008: 172)<sup>367</sup>.

Esta estrategia de someter a los alzados en armas utilizando su mismo accionar violento solo puede conducir a más violencia. Algunos resultados logrados por el actual gobierno permiten comprender esta dinámica. Por un lado, han sido significativos y satisfactorios los avances militares en lo que respecta a combates por iniciativas de la fuerza pública, bajas tasas de homicidios y secuestros, control en las carreteras, etc., pero por otro, son desalentadores los resultados en el respeto a los derechos humanos como lo señala el informe de Amnistía Internacional (2008)<sup>368</sup>. Según este informe aumentaron las cifras de homicidios y desapariciones forzadas de civiles especialmente indígenas, afrodescendientes y campesinos a manos de las fuerzas de seguridad, guerrilla y paramilitarismo, pasando de 770 en el 2006 a 1.340 en el 2007; dentro de este número, 280 casos fueron atribuidos a las fuerzas de seguridad, con la práctica de los *falsos positivos*<sup>369</sup>; fueron asesinados sindicalistas,

---

<sup>367</sup>Todorov, Tzvetan (2008) *El miedo a los bárbaros*, Círculo de Lectores, Galaxia Gutenberg, Barcelona, pp. 312.

<sup>368</sup>Amnistía Internacional (2008) *Informe 2008, Amnistía Internacional. El estado de los derechos humanos en el mundo*, EDAI, Madrid, pp. 447.

<sup>369</sup>El *escándalo de los falsos positivos* es como se conoce a las revelaciones hechas a finales del año 2008 que involucran a miembros del Ejército de Colombia con el asesinato de civiles inocentes para hacerlos pasar como guerrilleros muertos en combate dentro del marco del conflicto armado que vive el país. Estos asesinatos tienen como objetivo presentar resultados por parte de las brigadas de combate. Según informa el diario EL TIEMPO (2009b), desde 2003 están siendo investigados por la Procuraduría General de la Nación 1.603 militares por posibles *falsos positivos*. El perfil de las víctimas es por lo general personas desempleadas, con antecedentes penales y/o adictos a las drogas; los reclutadores los engañaban con falsas promesas de trabajo en fincas o en actividades delincuenciales. De esa forma consiguen su traslado de manera voluntaria hasta el lugar en que les retiraban los documentos para después conducirlos hasta un falso retén militar y detenerlos por indocumentados. De igual manera, se identificaron otras modalidades: a) Las patrullas del Ejército retenían a personas que en anteriores ocasiones habían prestado colaboración o auxilio a grupos armados al margen de la ley; otras eran sindicalistas o líderes comunales. La identidad y ubicación de estas personas era dada por desmovilizados, reinsertados, o miembros de las redes de cooperantes creadas por el Gobierno en la lucha contra la delincuencia; b) las víctimas eran seleccionadas en centros urbanos entre indigentes, personas solas o forasteros que eran detenidos y de inmediato eran conducidos hasta el lugar donde se iba a escenificar el supuesto combate; c) las personas eran asesinadas o secuestradas por los grupos paramilitares que posteriormente eran entregadas a las patrullas del Ejército involucradas en estos hechos; y d) y es el caso contrario al anterior, los militares retenían a las personas y las entregaban a los grupos armados ilegales, para luego aparecer asesinadas.

aunque menos que en el años anterior, pasando de 70 homicidios en 2006 a 39 en 2007. De otra parte, Acción Social reportó 311.443 nuevos casos de desplazamiento interno en el 2007, frente a los 268.513 de 2006.

En síntesis, la violencia en Colombia ha evolucionado dentro de una visión maniquea, donde se ha articulado la concepción amigo/enemigo, sin percatar que el mal es abstracto y latente dentro de los espacios cotidianos de la sociedad, reproduciéndose en los diferentes actores, procesos históricos y escenarios de la geografía nacional. La confrontación armada es la máxima expresión del mal, donde la lucha de poder es una pugna de intereses políticos y económicos ajeno a una causa social, lo que ha servido para prolongar el conflicto armado por más de cincuenta años hasta denominarlo de *baja intensidad*, cuando no ser incluido en el grupo de los denominados *conflictos olvidados*.

Igualmente, su prolongación ha hecho que cambien los intereses, se reinventen las organizaciones armadas y se incorporen nuevos actores, sin dejar a un lado a la población civil que se la involucra como estrategia de guerra, ahondando la fragmentación y la ruptura del tejido social. De esta manera, el conflicto armado se ha degradado alejando cualquier posibilidad de reconciliación, y se hace cada vez más complejo al entrecruzarse los intereses que sostiene la dinámica que tiende a perpetuarlo.

#### **3.2.4. El conflicto histórico: la apropiación del territorio.**

Resulta evidente que el detonante del conflicto armado desde los inicios de la República estaba sustentado en las bases de un conflicto social agrario interminable entre los campesinos y los grandes terratenientes, donde estos últimos llevaban a cabo prácticas de destierro, confabulaciones con el gobierno nacional y local para consolidar su hegemonía. De esta forma, se imposibilita el ordenamiento jurídico que garantice la propiedad a sus propietarios y unas políticas sociales que respondan a las necesidades más apremiantes de la población. Esta debilidad local de seguridad y

---



justicia ha facilitado el *destierro*<sup>370</sup> y el desalojo de muchas zonas rurales por medio de la intimidación y la fuerza.

De hecho, los siglos XIX y XX estuvieron marcados por procesos de colonización campesina de terrenos baldíos y periféricos sin autoridad visible del Estado y a expensas del uso privado de la fuerza, evidenciando en Éste su incapacidad para consolidar una imagen unificada de Nación. Así mismo, estos procesos de colonización sirvieron para sentar las bases de las identidades regionales conformadas por las oportunas élites que, estableciendo sus fronteras político-culturales, evadieron el control político estatal.

Esta dinámica de ocupación del territorio en Colombia ha estado sustentada por la violencia y orientada por familias o grupos sociales que se han apoderado de las tierras fértiles hasta obtener grandes latifundios dedicados al pastoreo y a la expansión de la ganadería extensiva, que posteriormente las han adaptado a los sistemas de producción más rentables desde el punto de vista del capital, es decir a la agricultura comercial con orientación principal a los mercados externos, por ejemplo la quina, añil, tabaco, café, caucho, tagua, petróleo, ganadería (González, 2002)<sup>371</sup>, y la sustitución de importaciones de materias primas como el algodón, la banana y las flores que se dio a partir de 1930<sup>372</sup>.

---

<sup>370</sup>El término “destierro” se usa en el sentido que lo hace Mato (2006) de “pérdida de un territorio y relación específica territorial” (Mato, 2006: 114). Este mismo autor señala que este término, al igual que el de “desplazamiento” es diferente al de “desterritorialización”, el cual alude a la “ausencia de relaciones territoriales significativas, casi una condición de a-territorialidad” (Mato, 2006: 114). Otra acepción del concepto de “desterritorialización” es el aportado por Montañez y Delgado (1998) con el que se refiere “a procesos de pérdida del territorio derivados de la dinámica territorial y de los conflictos de poder entre los distintos agentes territoriales. Una empresa puede expandir su territorio a costa de la desterritorialización total o parcial de otra” (Montañez y Delgado, 1998: 125). García-Canclini (2001) ha tratado de manera semejante el concepto de “desterritorialización” para referirse al proceso de metropolización que implica procesos de pérdida de la relación cultural con los territorios geográficos y sociales vividos, y a ciertas re-localizaciones territoriales en las ciudades.

<sup>371</sup>González Bustelo, Mabel (2002) “Desterrados: el Desplazamiento Forzado sigue Aumentando en Colombia”, Universidad Autónoma del Estado de México, *Convergencia*, núm. 27, pp. 41-78.

<sup>372</sup>“Uno de los desarrollos más visibles en el primer cuarto del siglo pasado fue el de las economías extractivas: el banano, el petróleo y el caucho. El banano abrió extensas zonas al capital extranjero, asociado, en principio, al nacional en el departamento de Magdalena. Colombia se convirtió en uno de los principales productores mundiales de la fruta para los mercados norteamericano y alemán. El

Así, la estructura de la propiedad agraria se fue modificando con una marcada concentración de la misma en un claro proceso latifundista; la proletarianización del campesinado, al que se le obstaculiza el acceso a la propiedad; todo lo cual conlleva: el aumento y abaratamiento de la mano de obra poco cualificada y un proceso migratorio del campo a la ciudad donde muchas personas verán reducida su calidad de vida y oportunidades. Todo esto se sustenta en los modelos económicos de los países desarrollados, basados en la industrialización y en el desalojo del campo, relocalizando a la población en Colombia desde el ámbito rural al urbano.

Este proceso de ocupación y redistribución da como resultado desequilibrios territoriales y la coexistencia de dos poderes: uno *integrado* ejercido por el Estado; y otro *difuso* ejercido por las élites locales auspiciadas por los actores armados al margen de la Ley (Gouëset, 1999)<sup>373</sup>, que han convertido el territorio en *espacio de poder*<sup>374</sup>. Este papel del territorio ha estado y está en la base de la mayoría de los

---

régimen laboral impuesto por las compañías fue abusivo y brutal. El pago al destajo facilitaba grandes abusos, que dieron lugar a la organización sindical no menos agresiva. El choque es conocido como la Matanza de las Bananeras ... que inició la colonización del piedemonte de la Sierra Nevada de Santa Marta y la serranía de Perijá. El caucho comenzó a ser explotado en las selvas del sur a fines del siglo anterior y conoció un gran auge durante la Primera Guerra Mundial ... Fue una explotación criminal de los indígenas sometidos a la esclavitud mediante el sistema de endeude, que consistía en abrir créditos en mercancías a los nativos para ser pagados en caucho. La diferencia entre los precios de las mercancías dadas y el caucho recibido era abismal y conducía a un endeudamiento crónico del indígena del que casi nunca lograba salir ... Comunidades enteras fueron trasladadas a las caucherías, lejos de sus regiones, a las que jamás volverían. Muchos, sabedores del mecanismo, huían hacia otras selvas; las familias se desintegraban, con la consecuente ruina de la cultura y de la autoridad tradicional. Las denuncias de Casement ..., nombrado por el parlamento británico para investigar la situación de las caucherías en el Putumayo colombiano, permitieron que el mundo conociera la barbarie que se cometía en nombre del progreso. La conducción de electricidad y la fabricación de llantas jalonaron las caucherías, por ser el látex materia prima esencial de estos productos” (IDCM, 2007b: 214).

<sup>373</sup>Gouëset, Vincent (1999) “El territorio colombiano y sus márgenes. La difícil tarea de la construcción del territorial”, Universidad de los Andes, *Territorios*, núm. 1, pp. 77-94.

<sup>374</sup>“Territorio se refiere a una extensión terrestre delimitada que incluye una relación de poder o posesión por parte de un individuo o un grupo social. Contiene límites de soberanía, propiedad, apropiación, disciplina, vigilancia y jurisdicción, y transmite la idea de cerramiento. El concepto de territorio está relacionado con la idea de dominio o gestión dentro de un espacio determinado; está ligado a la idea de poder público, estatal o privado en todas las escalas” (Geiger, 1996 y Correia, 1996, en Montañez y Delgado, 1998)

conflictos, y su control y dominio ha atraído la atención de los grupos sociales y/o económicos con la intención de apropiárselo (Piris, 1996<sup>375</sup>; Sánchez, 1992<sup>376</sup>).

En el caso colombiano, desde hace tres décadas los actores del conflicto (Fuerzas Armadas, Guerrillas, Paramilitares y el Narcotráfico) vienen intensificando cada vez más las prácticas de apropiación y control de los recursos y de territorios que tienen mayores potencialidades productivas y estratégicas, como es el caso de los Llanos Orientales y el Chocó por su riqueza mineral y de economía de extracción; el Atlántico, Sucre y Bolívar por la expansión de empresas agroindustriales y ganaderas; y la zona del Catatumbo, Chocó, Meta y el Putumayo por ser corredores estratégicos para el tráfico de los cultivos ilícitos y armamento.

Esto explica en parte la expansión del conflicto, al ir apareciendo nuevas zonas de interés para los actores implicados; que ha provocado continuas violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, al inestabilizar las zonas rurales del país y ocasionar permanentes desplazamientos forzados.

Lo anterior explica lo difícil que es separar el desplazamiento forzado con el conflicto por la propiedad y expansión del control territorial, donde no solo intervienen los actores del conflicto armado colombiano sino también las grandes multinacionales que desarrollan megaproyectos agroindustriales, convirtiéndose el campesino minifundista en un obstáculo para sus intereses comerciales. Así, la apropiación de la tierra de pequeños campesinos ha sido uno de los aspectos que ha provocado el destierro de miles de hogares en diferentes municipios del país (Reyes y Bejarano, 1988<sup>377</sup>). En este sentido, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos ha señalado que el 65% de los hogares desplazados abandonaron su

---

<sup>375</sup>Piris, Alberto (1996) “Apuntes para una clasificación de los conflictos”, en Aguirre, Mariano (ed.) (1996) *Raíces de los conflictos armados. Anuario del CIP 1995-1996*, Icaria-CIP, Barcelona, pp. 21-40.

<sup>376</sup>Sánchez, Joan-Eugeni. (1992) *Geografía Política*, Síntesis, Madrid, pp. 224.

<sup>377</sup>Reyes Posada, Alejandro y Bejarano, Ana M. (1988) “Conflictos agrarios y luchas armadas en la Colombia contemporánea: una visión geográfica”, Universidad Nacional, Bogotá, *Análisis Político*, núm. 5, pp. 6-27.

propiedad al momento de ocurrir el desplazamiento.

El papel desempeñado por los paramilitares es fundamental a la hora de entender este proceso de usurpación, ya que actúan como “empresas privadas de seguridad”, que con la complicidad de los agentes públicos<sup>378</sup> se alían con las grandes multinacionales y obligan a los campesinos a salir de sus tierras, para luego ser adquiridas éstas a precios *regalados* (USCRI, 1998)<sup>379</sup>. En estas circunstancias, el terror, la intimidación y la violencia se convierten en los instrumentos de expulsión de la población.

El interés económico explica también que el desplazamiento interno tenga lugar en zonas que se encuentran en vías de colonización y donde la densidad de población es baja. La particularidad de estas zonas es que la pertenencia del suelo no está definida en su totalidad lo cual facilita el proceso de ocupación, sin quedarse al margen conflictos por la propiedad y el uso de la tierra, que en ocasiones lo es para actividades altamente lucrativas y no siempre lícitas<sup>380</sup>.

Un ejemplo de lo relatado hasta ahora es el caso del departamento del Chocó (*la mejor esquina de América*) al noroeste de Colombia y en el límite con Panamá. Se trata de una zona con la mayor biodiversidad del mundo por hectárea según la UNESCO, donde confluyen proyectos hidroeléctricos, de puertos, canal interoceánico, oleoductos, carreteras y vías férreas. El valor añadido de este territorio se explica por su apertura comercial a través de las agroindustrias de la región del

---

<sup>378</sup>“Un importante número de actos de violencia perpetrados por los paramilitares se llevaban a cabo con la connivencia, por no decir complicidad, de los agentes públicos, especialmente los miembros de las fuerzas armadas y de la policía nacional ... Al decir del Defensor del Pueblo, los grupos paramilitares se han convertido en el brazo ilegal de las fuerzas armadas y de la policía, para quienes realizan la labor sucia que las fuerzas armadas y la policía no pueden hacer por ser autoridades sujetas al imperio de la ley” (Naciones Unidas, 2000, en Vono, 2002: 43-44)

<sup>379</sup>U.S. Committee for Refugees and Immigrants (1998) *World Refugee Survey*, USCRI, Colombia, [www.unhcr.org/refworld/country,,USCRI,,COL,,3ae6a8b94,0.html](http://www.unhcr.org/refworld/country,,USCRI,,COL,,3ae6a8b94,0.html)

<sup>380</sup>“Muchas periferias del espacio nacional han estado fuera de las regularizaciones sociales, políticas y económicas prevalecientes en las zonas urbanizadas o más densamente pobladas. La coexistencia de una gran pobreza y de fuentes importantes de riqueza en un mismo perímetro, la debilidad de la sociedad local y la fragmentación de sus élites constituyen las claves de la violencia colombiana” (Murad, 2003: 62)

Urabá<sup>381</sup> que se expanden en esta dirección; explotación minera y petrolera; proyecto hidroeléctrico que facilitará la exportación de energía a Centroamérica y Estados Unidos; presencia de multinacionales francesas dedicadas a la investigación de plantas para fines medicinales y cosmética. La puesta en marcha y desarrollo de todos estos proyectos y megaproyectos tiene como consecuencia más dramática el desplazamiento de miles de personas de sus territorios (Mapa 8).

En concordancia con lo anterior, cabe mencionar el caso de los territorios de las comunidades negras de los municipios chocoanos de Jiguamiandó y Curvaradó donde las compañías productoras de Aceite de Palma<sup>382</sup> se aliaron con los grupos paramilitares de la región para obligar a los colonos a vender sus tierras por un valor inferior a su precio comercial intimidados bajo la consigna disimulada de una muerte anunciada: “si no nos vende, la viuda venderá mas barato” (IDMC-NRC, 2007: 10)<sup>383</sup>.

Todos estos casos de ocupación territorial, y otros, coinciden en las características geográficas de ser zonas con un valor geoestratégico para el sistema capitalista mundial, con un fuerte potencial de riqueza natural, con densidad baja de población donde la pertenencia del suelo no está definida en su totalidad, lo cual facilita el control por parte de las fuerzas irregulares. En síntesis, son territorios que están fuera del control del Estado, y son las autoridades locales las que actúan en connivencia con los actores armados utilizando diferentes formas de violencia como

---

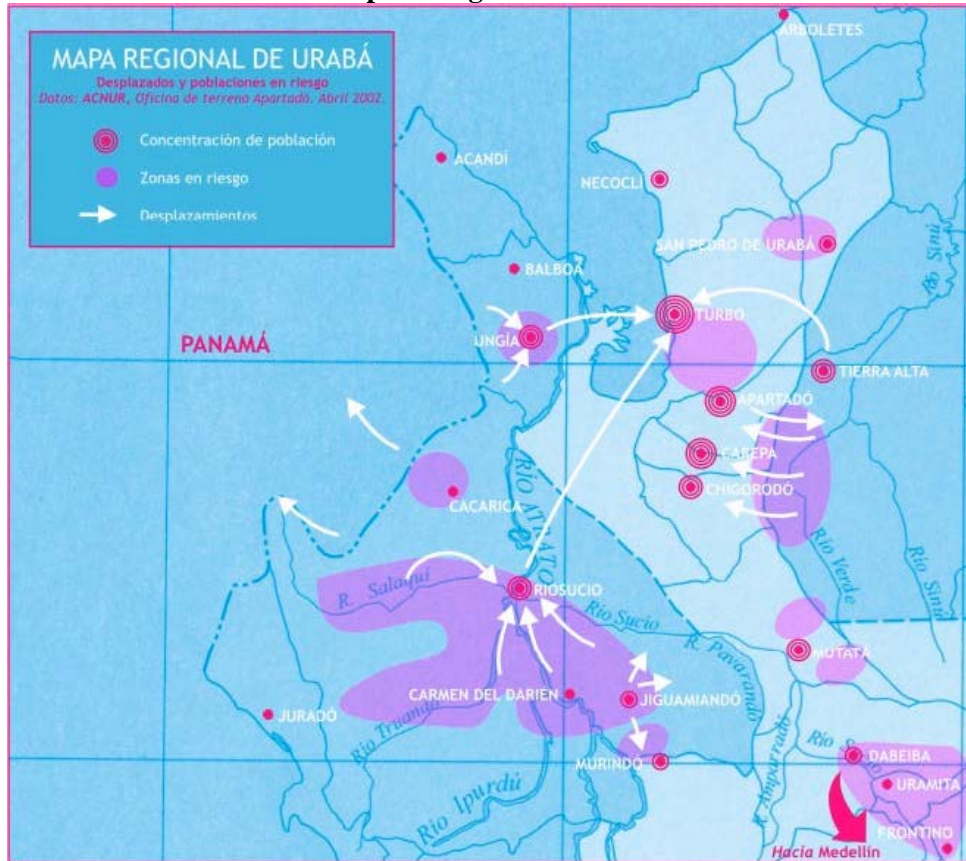
<sup>381</sup>La región de Urabá está ubicada al noroeste de Colombia recorriendo los departamentos de Antioquia y el Chocó hasta los límites con Panamá; cuenta con un alto valor geoestratégico y gran potencial económico donde muchas multinacionales tienen interés por llevar a cabo la construcción del segundo canal interoceánico desde el golfo de Urabá hasta Coredó en el Océano Pacífico en la desembocadura del Río Atrato (IDMC-NRC, 2007).

<sup>382</sup>Una de las compañías que operan en estos municipios es URAPALMA, que en el 2005 recibió una ayuda económica del Banco Agrario Colombiano y la US Aid por valor de 6 millones de dólares para llevar a cabo un programa de alternancia de cultivos ilícitos, lo que ha llevado a seguir expandiendo sus cultivos de aceite de palma y posiblemente a la expropiación de tierras y expulsión de sus colonos (IDMC-NRC, 2007). Esto es contradictorio con lo dispuesto en la Ley 70 del 27 de agosto de 1993, que reconoce el derecho de propiedad de estos territorios a sus ocupantes, dejando en claro la condición de terreno inalienable, imprescriptible e inembargable.

<sup>383</sup>Internal Displacement Monitoring Centre y Norwegian Refugee Council (2007) *Resistencia al desplazamiento por combatientes y agentes de desarrollo: Zonas Humanitarias en el nor-occidente colombiano*, IDMC-NRC, Switzerland, pp. 28.

la estrategia más económica para apropiarse de territorios ocupados (Vila y Cohen, 1993<sup>384</sup>; Deas y Gaitán, 1995<sup>385</sup>; Pérez, 2001<sup>386</sup>).

**Mapa 8. Región del Urabá.**



Fuente: Mapa Regional de Urabá, desplazados y poblaciones en riesgo, United Nations High Commissioner for refugees (UNHCR) (April 2002), en IDMC-NRC

Así, el Ministerio de Agricultura precisó hasta cinco modalidades que fueron utilizadas por los paramilitares con el fin de apropiarse de territorios estratégicos ubicados en los departamentos de Antioquia, Córdoba, Sucre, Magdalena, Tolima y la Guajira: la primera de ellas se identificó como *pagos irrisorios*, que consiste en

<sup>384</sup>Vila, Brian and Cohen, Lawrence. (1993) "Crime As Strategy: Testing An Evolutionary Ecological Theory Of Expropriative Crime", Chicago, *American Journal of Sociology*, vol. 98, núm. 4, pp. 873-912.

<sup>385</sup>Deas, Malcom, y Gaitán, Fernando (1995) *Dos ensayos especulativos sobre la violencia en Colombia*, DNP - FONADE - Tercer Mundo Editores, Bogotá, pp. 436

<sup>386</sup>Pérez Murcia, Luis E. (2001) "Una mirada empírica a los determinantes del desplazamiento forzado en Colombia", Bogotá, *Cuadernos de Economía*, vol. XX, núm. 35, pp. 205-243.

darle al campesino una cuota inicial ínfima y el resto pagarlo con cheques sin fondos o simplemente dejar el pago pendiente; la segunda, *a cambio de la vida*, que no es otra cosa que el traspaso de la escritura pública del predio a cambio de “perdonarles” la vida; la tercera, *transferencias de derechos*, lo que significa ceder los derechos de propiedad del terreno donde no se posee título que lo acredite como propietario; la cuarta, *posesión irregular del predio*, que es el despojo obligatorio de los territorios con el fin de facilitarle la ocupación a otras personas; y la quinta la *falsificación de firmas* del vendedor o en su defecto personas con poderes para vender (EL TIEMPO, 2008a)<sup>387</sup>.

Ante esta situación el Gobierno aprobó en 2003 el *Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada por la Violencia*, para garantizarles jurídicamente a las personas desplazadas el derecho a la propiedad de sus tierras abandonadas, de manera que a raíz del desplazamiento no fueran apropiadas ilegalmente por sus victimarios o un tercero en connivencia con ellos. A 31 de octubre de 2008 se había logrado proteger los derechos de 83.896 personas sobre 91.338 predios con una extensión aproximada de 2’976.183,35 hectáreas (Acción Social, 2009)<sup>388</sup>.

No obstante, se han presentado irregularidades en las ventas de predios protegidos por este proyecto como en los Montes de María (entre los departamentos de Sucre y Bolívar) y el Catatumbo (departamento Norte de Santander). Aquí, algunos campesinos solicitaban a las autoridades levantar la protección a sus terrenos con el afán de venderlos, incluso por un valor inferior al precio comercial, justificando esta petición en no tener nada que perder en relación con la resignación de haberlo *perdido todo* en el desplazamiento y no contemplar la posibilidad del retorno, y/o verse acosados por las deudas; sin embargo, detrás de estas peticiones se

---

<sup>387</sup>EL TIEMPO (2008a) “Detectan cinco modalidades usadas por los grupos armados para quitarles las tierras a campesinos”, *EL TIEMPO*, Colombia, 12 de noviembre de 2008.

<sup>388</sup>Acción Social (2009) *Separata Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada*, Presidencia de la República de Colombia, pp. 8, <http://www.accionsocial.gov.co/documentos/SEPARATA%20PROTECCION%20DE%20TIERRAS%20Y%20TERRITORIOS.pdf>.

han descubierto los intereses de grandes compañías que son las que en ocasiones han alentado esa petición<sup>389</sup>.

Al respecto, es interesante resaltar que diferentes estudios han intentado cuantificar la cifra de las tierras abandonadas y/o arrebatadas por el conflicto armado, entre los que se destacan: el de la Conferencia Episcopal Colombiana que estimó la cifra en un monto de más de 5,3 billones de pesos<sup>390</sup>, que correspondía a un total de 1,2 millones de hectáreas, equivalente a dos veces las entregadas por la reforma agraria entre 1995 y el 2002 (Noticiero CM&, 2006)<sup>391</sup>; por su parte, el informe de la Contraloría General de la República de 2006 difiere significativamente de los resultados anteriores, señalando que las tierras “abandonadas” fueron del orden de 2,9 millones de hectáreas, con un costo de 7,2 billones de pesos<sup>392</sup>. Y que estos predios pertenecían a 287.500 hogares (EL TIEMPO, 2008a)<sup>393</sup>.

De otra parte, el abandono de las tierras en Colombia y su cambio de uso posterior tiene implicaciones medioambientales, siendo la más inmediata su degradación bien por sub o sobreexplotación, donde el costo de su rehabilitación oscila “entre 10 a 50 veces mayor que las medidas para prevenir su deterioro” (IGAC Y CORPOICA, 2002: 20)<sup>394</sup>. Esto ubica al conflicto colombiano en la categoría de

---

<sup>389</sup> Investigadores del diario EL TIEMPO descubrieron que posibles compradores de parcelas en los Montes de María, eran miembros de dos empresas agroindustriales. Una de ellas la Agropecuaria El Carmen, socia de la Cooperativa Lechera de Antioquia (COLANTA), de la cual es Presidente Honorario el ex-canciller Fernando Araujo; y otra la empresa productora de Aceite de Palma, Bioagroindustrial de Colombia en la Región del Catatumbo y filial de una empresa familiar de Carlos Murgas ex-ministro de agricultura del gobierno de Andrés Pastrana, que ante la acusación de comprar tierras a campesinos, alegó que su actuación se supeditó nada mas que a la de servir de intermediario entre pequeños, medianos y grandes productores, pero no a la de comprador de tierras. Su empresa familiar, Promotora Hacienda las Flores, lleva ocho años en Norte de Santander y tiene 8.216 hectáreas sembradas con palma de aceite (EL TIEMPO, 2009a).

<sup>390</sup> 1.602'762.800 euros, al cambio de marzo de 2009

<sup>391</sup> Noticiero CM& (2006) “El drama de los desplazados”, CM&, Colombia, emisión del 4 de mayo de 2006.

<sup>392</sup> 2.177'338.144 euros, al cambio de marzo de 2009

<sup>393</sup> Op. cit.

<sup>394</sup> Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (2002) *Zonificación de los conflictos de uso de las tierras en Colombia. Marco general*, IGAC y CORPOICA, Bogota, Colombia, pp. 46.



*conflicto ambiental* por el uso inadecuado del suelo, principalmente llevado a cabo por los cultivos ilícitos relacionados con el narcotráfico y/o los intereses de la guerrilla, paramilitares, y grandes compañías. El resultado es una explotación desequilibrada con respecto a la oferta y vocación medioambiental donde no sólo se altera o destruyen las condiciones medioambientales y la biodiversidad natural, sino la biodiversidad cultural y formas de vida de grupos indígenas, afro-colombianos y familias campesinas que se ven inmersos en un proceso de pérdida de su calidad de vida (Reyes, 1999<sup>395</sup>; Egea y Soledad, 2007<sup>396</sup>; Egea y Soledad, 2008<sup>397</sup>; Soledad, 2007<sup>398</sup>). A esto se une los mecanismos para la erradicación de los cultivos ilícitos a través de fumigaciones aéreas con glifosato, trayendo consecuencias nefastas para los cultivos agrícolas y la salud de las personas.

---

<sup>395</sup>Reyes, Leticia (1999) “Colombia: las semillas del retorno”, *UNESCO El Correo*, julio-agosto, pp. 15-16. [unesdoc.unesco.org/images/0011/001165/116578s.pdf](https://unesdoc.unesco.org/images/0011/001165/116578s.pdf). En este trabajo se pone de manifiesto las implicaciones medioambientales de la violencia y el desplazamiento, y lo que puede significar el retorno para recuperar y salvaguardar la seguridad alimentaria de las personas.

<sup>396</sup>Egea Jiménez, Carmen y Soledad Suescún, Javier I. (2007) “Territorio, conflicto y migraciones en el contexto Colombiano”, Universidad de Granada, *Cuadernos Geográficos*, núm. 40, pp. 185-194.

<sup>397</sup> Egea Jiménez, Carmen y Soledad Suescún, Javier I. (2008) “Migraciones y Conflictos. El desplazamiento interno en Colombia”, Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), *Convergencia*, núm. 47, pp. 207-235.

<sup>398</sup>Soledad Suescún, Javier I. (2007) “Las migraciones forzadas: El desplazamiento interno en Colombia”, Universidad de Granada, *Cuadernos Geográficos*, núm. 41, pp. 173-189.

## CAPÍTULO 4. ANÁLISIS DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO EN COLOMBIA

### 4.1. La tendencia reciente de un fenómeno que no cesa.

El desplazamiento interno en Colombia tiene historia, la historia de la lucha por el poder sobre la tierra y por el poder político, aderezado todo ello con los intereses internos y externos de grandes empresas. Según Zuluaga (1999) “el desplazamiento forzoso es una historia de una colonización ininterrumpida, caracterizada por sucesivos desplazamientos, unos más violentos que otros” (Zuluaga, 1999: 37)<sup>399</sup>. Esto supondría llevar el análisis hasta el momento de la conquista lo cual se escapa de los intereses de esta investigación.

No obstante, se puede realizar una breve evolución histórica del desplazamiento interno desde finales de la primera mitad del siglo XX, momento en el que se produce un importante desplazamiento en la Cordillera Occidental en los departamentos de Boyacá, Norte de Santander, Valle del Cauca y Tolima. Los motivos son políticos, pero con un objetivo claro: la apropiación ilegal de la tierra por parte de latifundistas conservadores<sup>400</sup>. Se trata de un fenómeno complejo que

---

<sup>399</sup>Zuluaga Nieto, Jaime (1999) “Antecedentes y tendencias del desplazamiento forzoso en Colombia”, en Tassara, Carlos et. alt. (comp.) *El Desplazamiento por la violencia en Colombia. Experiencias, análisis y posibles estrategias de atención en el departamento de Antioquia*, Roma, Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popolo, pp. 212.

<sup>400</sup>Aquellos que pertenecían al partido liberal debían abjurar de esta pertenencia jurando ante las autoridades locales que “protestamos del partido liberal y de seguir siendo sus soldados porque ese partido es el de la anarquía y porque atenta contra el orden y la iglesia católica. Desde hoy perteneceremos al partido conservador, único que respeta el patrimonio en bienes y tierra dejado por los padres de la patria y juramos defenderlo hasta los últimos días” (Pérez, 2004: 73). Los que se negaban a abjurar eran expulsados y sus tierras requisadas.

movilizó a la población campesina en dos sentidos: desde el altiplano hacia zonas estériles de los departamentos del Caquetá, Córdoba, el Chocó y los valles del río Magdalena; y desde los departamentos del Tolima, Huila, Valle del Cauca y Caldas, hacia las zonas de expansión urbana (Medellín, Bogotá y Cali) (Pérez, 2004)<sup>401</sup>. A este fenómeno de expulsión se le suma una política de migración inducida que sacaba la población del campo hacia las ciudades, buscando una mayor eficiencia económica en la agricultura al “descongestionar demográficamente” las zonas rurales y relocalizar sus actividades como utilizar las tierras planas que hasta ese momento habían sido empleadas para el pastoreo, en cultivos comerciales (Valderrama y Mondragón, 1998)<sup>402</sup>.

En su evolución más reciente, se señala 1985 como el año en que se incremento visiblemente el número de desplazados como consecuencia de la agudización del conflicto armado. Otro nuevo y significativo incremento tiene lugar a partir de 1993 (Murad, 2003)<sup>403</sup>, el cual mantuvo su dinámica hasta 1999, año en que se produce un descenso aproximado de veinte mil desplazados con respecto al año anterior.

Entre 2000 y 2007 se registró un total de 2.208.164 personas desplazadas, que se puede traducir en una media anual de 276.020 desplazados. La evolución de este fenómeno en lo que va de siglo se caracteriza por cambios rápidos en un período de tiempo relativamente corto (Gráfico 7), lo cual es indicativo de un fenómeno que no está controlado, porque tampoco lo está el conflicto que lo genera, depende de la evolución de éste, de sus momentos de recrudescimiento y/o

---

<sup>401</sup> Pérez Martínez, Manuel E. (2004) “La conformación territorial en Colombia: entre el conflicto, el desarrollo y el destierro”, Pontificia Universidad Javeriana. Colombia, *Cuadernos de Desarrollo Rural*, núm. 51, pp. 61-90.

<sup>402</sup> Valderrama, Mario y Mondragón, Héctor (1998) *Desarrollo y equidad con campesinos. Misión Rural*, Bogotá, IICA - TM Editores, Vol. II, pp. 134.

<sup>403</sup> Murad Rivera, Rocio (2003) *Estudio sobre la distribución espacial de la población en Colombia*, Santiago de Chile, CEPAL, Naciones Unidas, pp. 67.

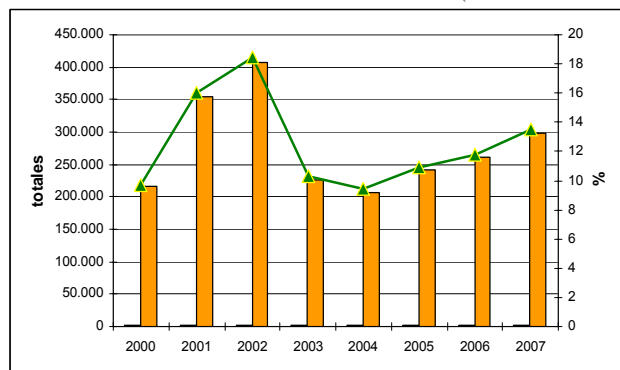
estabilidad; tanto es así que el desplazamiento interno podría ser un buen indicador de la situación del conflicto en Colombia.

En el período de tiempo estudiado, el volumen de desplazados evoluciona en sentido ascendente hasta 2002, momento donde se registra su máximo; en los dos años siguientes, 2003 y 2004, el número de desplazados desciende, sobre todo en 2003 que registró una reducción de 180.085 personas desplazadas con respecto a 2002. El descenso en estos dos años está relacionado con los *acuerdos de paz* firmados con los grupos paramilitares (Ibáñez y Velásquez, 2008)<sup>404</sup>, con efectos positivos poco duraderos, ya que lo que se experimenta desde 2005 a 2007 es un crecimiento ininterrumpido. Esto apunta una tendencia futura de incremento, que dado el carácter cambiante del conflicto no permite hacer afirmaciones muy contundentes y solo señalar, efectivamente, la *tendencia que se apunta*<sup>405</sup>.

**Gráfico 7. Evolución de la población desplazada en Colombia (%respecto al total de desplazados): 2000-2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 10 (Anexo Estadístico).

En el 2005, el cambio de tendencia se advierte desde el primer trimestre con “el comienzo del fin del repliegue de las FARC, en medio de una ofensiva sostenida del gobierno contra esta guerrilla, con apoyo



del Plan Colombia y un importante respaldo de opinión pública. Es también un período crítico para el proceso de diálogo entre las Autodefensas y el gobierno, enfrascados en un debate sobre el marco jurídico sin salidas claras en cuanto a las exigencias del derecho internacional de verdad, justicia y reparación” (CODHES,

<sup>404</sup>Ibáñez, Ana Mª y Velásquez, Andrea (2008) *El impacto del desplazamiento forzado en Colombia: condiciones socioeconómicas de la población desplazada, vinculación a los mercados laborales y políticas públicas*, Santiago de Chile, CEPAL, Serie Políticas Sociales, 145, pp. 76.

<sup>405</sup>En 2008 el número de desplazados internos según el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) es de 240.343, que con respecto al año anterior, 2007, son 71.100 menos.

2005b: 3)<sup>406</sup>. En este año el desplazamiento siguió afectando a comunidades afrodescendientes, indígenas, campesinos y colonos en zonas donde los efectos de la *política de seguridad democrática* del gobierno de Uribe<sup>407</sup> más se deja sentir (CODHES, 2005c)<sup>408</sup>, ya que son las de mayor enfrentamiento entre la fuerza pública y las guerrillas y tanto en zonas de frontera como en las zonas de control paramilitar.

En 2006, algunos elementos se van consolidando como propios del conflicto y de hostigamiento contra la población: siembra de minas antipersona, reclutamiento forzoso, ataques a personas que forman parte de programas del gobierno como las *familias en acción*<sup>409</sup> y *familias guardabosques*<sup>410</sup> (CODHES, 2006b)<sup>411</sup>. A esto se suman otros aspectos que también alientan el desplazamiento forzoso, aunque no están ligados directamente con el conflicto, como los intereses de poderosas empresas en la explotación de recursos naturales y de la

---

<sup>406</sup>CODHES (2005b) “Desplazamiento y conflicto armado. La política del avestruz”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 58, pp. 29.

<sup>407</sup>La *política de seguridad democrática* plantea la necesidad de fortalecer las actividades y presencia de los órganos de seguridad a lo largo del territorio nacional. Asimismo, la sociedad también debe de colaborar para obtener un éxito militar satisfactorio frente a los grupos armados al margen de la ley, que lleve a la desmovilización o rendición de sus miembros. Entre las medidas que se proponen se incluye la creación de redes de cooperantes, el ofrecimiento de recompensas a informantes, la estimulación de las deserciones dentro de los grupos armados ilegales, la creación de unidades de soldados campesinos, y el aumento del presupuesto asignado a la defensa nacional. A pesar de que se han conseguido efectos positivos como el tránsito seguro por carretera, acabar con las “pescas milagrosas”, recuperar la confianza de la inversión extranjera, esta política también ha sido muy criticada porque se ha militarizado a la población civil implicándola más en el conflicto y no se han enfrentado todos los elementos de la violencia y el conflicto colombiano; de hecho el desplazamiento interno no ha tenido tregua en este tiempo.

<sup>408</sup>CODHES (2005c) “Y entonces... ¿por qué se van?”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 60, pp. 79.

<sup>409</sup>Las *familias en acción* es una iniciativa del Gobierno Nacional para entregar subsidios de nutrición y/o educación a los niños menores de familias pertenecientes al nivel económico más bajo, familias en condición de desplazamiento o familias indígenas.

<sup>410</sup>El Programa Familias Guardabosques se enmarca en la Estrategia de Erradicación Manual Voluntaria de cultivos ilícitos; nació en 2003 e involucra comunidades campesinas, indígenas y afro-colombianas localizadas en ecosistemas ambientalmente estratégicos. Este programa pretende demostrar que con la participación y apoyo de la comunidad es posible acabar con los cultivos ilícitos. No obstante, el 99% de las familias guardabosques asegura, después de haber participado en el Programa, que nunca más lo haría como alternativa de generación de ingresos.

<sup>411</sup>CODHES (2006b) “Más o menos Desplazados”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 69, pp. 44.

biodiversidad de amplias zonas selváticas del país; y la puesta en marcha de grandes proyectos agroindustriales que amplían grandes extensiones de cultivos como la palma de aceite y el caucho.

Al final del período estudiado, en 2007, uno de los hechos que se han ido consolidando y explican el aumento del desplazamiento interno es que cada vez los actores armados involucran a la población civil en el conflicto o las acciones de intimidación de los grupos insurgentes, generando zozobra e inseguridad en la población (CODHES, 2007)<sup>412</sup>. Esto se manifiesta en la intensificación del reclutamiento de jóvenes; la siembra de cultivos ilícitos como la coca y amapola, cuyos cultivadores y recolectores (“raspachines”) son campesinos que posteriormente son acusados de colaboradores del bando contrario; fumigaciones aéreas de estos cultivos con importantes consecuencias negativas en el medio ambiente y en la población; colocación de minas antipersona; uso frecuente de prácticas de ejecuciones extraoficiales llamados *falsos positivos*; confinamiento de la población civil mediante bloqueos que impide la llegada de alimentos, ayuda sanitaria y humanitaria en general; asesinato de líderes de la población desplazada; etc.

## **4.2. Las personas forzadas a desplazarse. Análisis desde el lugar del desplazamiento.**

### **4.2.1. Los lugares del desplazamiento. Un fenómeno que recorre el país.**

#### **a) Departamentos de expulsión.**

La evolución *in crescendo* de las personas desplazadas a nivel nacional se observa también a nivel departamental, de hecho de los treinta y dos departamentos en que se distribuye el territorio colombiano, sólo el Departamento Archipiélago San Andrés y Providencia no tiene desplazados internos<sup>413</sup>; y casi todos registran más personas desplazadas en 2007 que en 2000, incrementándose en la mayoría por encima del promedio nacional (3,8%). Si embargo, son seis los Departamentos

---

<sup>412</sup>CODHES (2007) “Huyendo de la guerra”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 72, pp. 43.

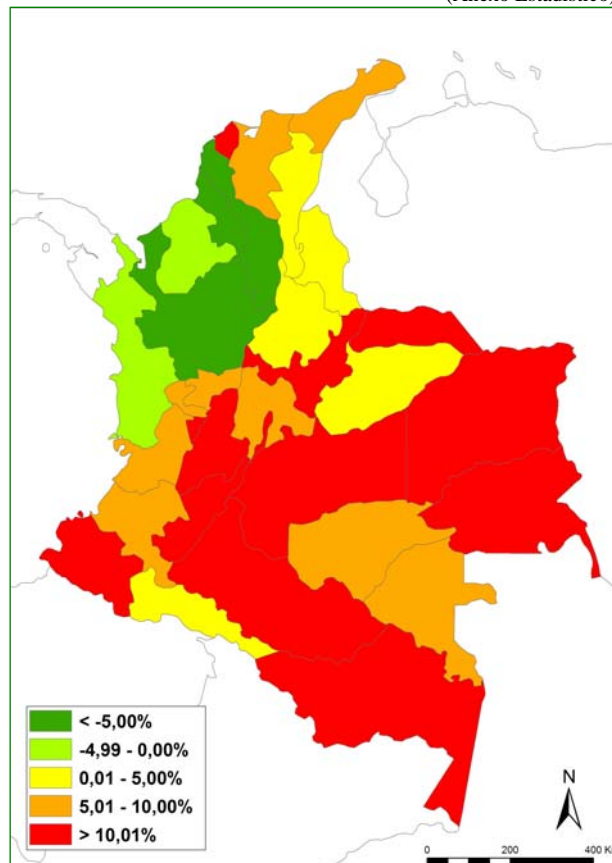
<sup>413</sup>Entre 2000 y 2007 sólo se registró una persona desplazada.

que han crecido por debajo de este valor y cinco los que han visto disminuir el número de personas desplazadas en el período analizado: Chocó, Antioquia, Córdoba, Sucre y Bolívar, situados en el este del país (Mapa 9): el Chocó en frontera con Panamá; y los cuatro restantes bañados por el Mar Caribe. Los seis anteriores son: Archipiélago de San Andrés y Providencia<sup>414</sup>, Cesar, Norte de Santander, Santander y Casanare, en el este; Cesar y Norte de Santander comparten frontera con Venezuela; y en el sur el Putumayo, departamento fronterizo con Ecuador y Perú.

**Mapa 9. Evolución de las personas desplazadas en los departamentos de expulsión (%): 2000-2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 10 (Anexo Estadístico).

Los Departamentos restantes, veintiuno en total (el 65,6%) no sólo incrementan el número de desplazados por encima de la media, sino que la mayoría lo hacen con una intensidad superior al 10%. Estos Departamentos cubren aproximadamente las tres cuartas partes de la superficie territorial del país, lo que sería el centro y los ubicados en la frontera con Ecuador, Perú (salvo putumayo), Brasil y Venezuela (salvo César y Norte de Santander); así mismo y más alejados en el extremo más



<sup>414</sup>El Archipiélago de San Andrés y Providencia está situado frente a las costas de Nicaragua y a una distancia de la ciudad de Cartagena superior a los 375 kilómetros, con un importante desarrollo del sector turístico.

nororiental de Colombia, se localizan tres Departamentos cuyo crecimiento superaron el 5,0% entre 2000 y 2007: Atlántico y Magdalena en la costa del Mar Caribe; y La Guajira en frontera con Venezuela.

No obstante, seis Departamentos experimentaron un incremento superior al 20% en el número de sus desplazados en el año 2007 con respecto al 2000: tres son fronterizos con Venezuela, Arauca, Vichada y Guainía; uno comparte frontera con Ecuador, Nariño; y los dos restantes se encuentran situados en el interior, Huila y Bogotá Distrito Capital<sup>415</sup>.

En el conjunto del período analizado (2000-2007), el volumen acumulado de personas desplazadas osciló entre el máximo de Antioquia (311.130 personas) y el mínimo del Amazonas (627 personas), en la parte más norte y sur, respectivamente. Esta amplitud en el conteo de personas desplazadas permite establecer cuatro grupos de departamentos en función de la *importancia*<sup>416</sup> de la población desplazada (Mapa10). Así, en una buena parte de los departamentos (el 81,2%), el peso de personas desplazadas es relativamente bajo, inferior al 5,0%: en el 31,2% tiene una representatividad inferior al 1%; y el 50,0% se mueve entre el 1,01 y el 4,9%. El restante 19% expulsa a más del 5% del total de la población desplazada en Colombia y corresponden a los departamentos de Antioquia, Bolívar, Magdalena y Cesar, Tolima y Caquetá; siendo responsables del 46% del total nacional de desplazados.

No obstante, el fenómeno del desplazamiento adquiera otro matiz si se considera el *impacto*<sup>417</sup> que las personas desplazadas tienen sobre el total de la población de su mismo Departamento del cual fueron expulsadas (Mapa 11). Este

---

<sup>415</sup>Bogota D.C., tiene un régimen administrativo especial por ser la capital de Colombia. En el análisis se estudia como un Departamento más, tal y como aparece considerada en las fuentes estadísticas manejadas

<sup>416</sup>*Importancia*: relación porcentual del número de personas desplazadas en cada Departamento con respecto al total de desplazados en el conjunto del país.

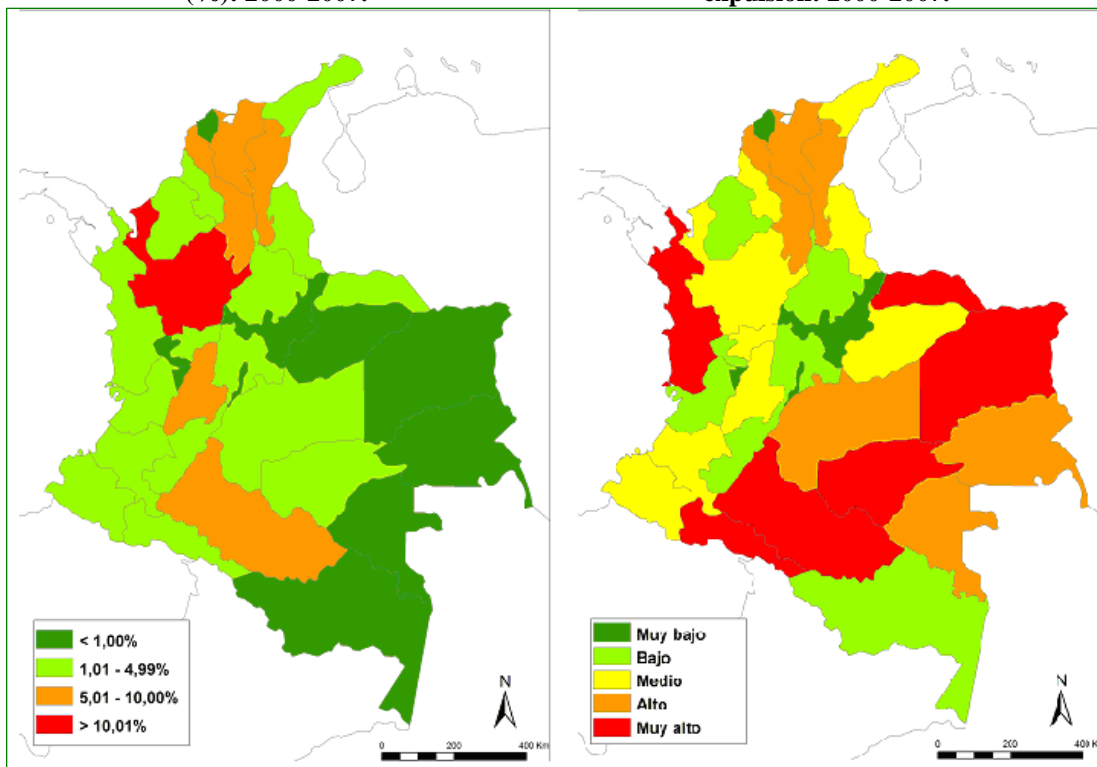
<sup>417</sup>*Impacto*: peso que las personas desplazadas tienen con respecto al total de la población del departamento del que son expulsadas.



es “alto” o “muy alto” en trece departamentos, lo que quiere decir que en estas unidades administrativas más del 10,0% de la población, respectivamente, ha sido desplazada en un período de ocho años, siendo los casos más extremos Arauca y Vichada (departamentos frontera con Venezuela), Putumayo (frontera con Ecuador y Perú), Chocó (frontera con Panamá) y en el interior los departamentos de Caquetá y Guaviare, que geográficamente conectan a Vichada (el este) con Putumayo (el sur), creando una *franja de impacto* del desplazamiento interno *muy alto*, al significar la población desplazada más de la cuarta parte de la población total.

**Mapa 10. Importancia de la población desplazada por departamentos de expulsión (%): 2000-2007.**

**Mapa 11. Impacto que tienen las personas desplazadas en los departamentos de expulsión: 2000-2007.**



Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 11 (Anexo Estadístico).

Nota: Para establecer los intervalos del Mapa 9 se ha tomado como referencia la media nacional, 5,3%.

En el extremo opuesto se encuentran once Departamentos donde el impacto es *bajo* o *muy bajo*, siendo los menos afectados de este grupo Atlántico, Quindío, San Andrés y Providencia, Boyacá y Bogotá D.C., en los que la fuerza del desplazamiento es *muy bajo* cuando no nulo. Los dos últimos departamentos junto

con Santander, Cundinamarca y Huila con *impacto bajo* describen una franja de este a oeste que parece poner límite a dos situaciones: la mitad oeste donde la mayor parte de los departamentos tienen un *impacto medio* o inferior, es decir las personas desplazadas suponen menos del 8,6% del total de la población del departamento, con la excepción del Chocó (límite con Panamá) y los departamentos más orientales en el norte (Magdalena, Cesar y Bolívar); y la mitad este y sur donde el impacto supera el 8,9% y en ocasiones el 25%, en este caso la situación de Amazonas es la excepción.

La superposición de ambos indicadores da como resultado el Cuadro 11, que permite agrupar los departamentos en cuanto a la afección del desplazamiento interno tanto por su *importancia* con respecto al total de desplazados como por su *impacto* en la población del lugar de expulsión. En el diseño del cuadro se ha tomado como referencia éste último indicador por su importancia socioeconómica en la población de origen.

**Cuadro 11. Importancia e impacto de las personas desplazadas en cada departamento de expulsión: 2000-2007.**

		Impacto del DI en la población de su departamento				
		Muy Alto (>25%)	Alto (10,0 - 16,6%)	Medio (5,3 - 8,6%)	Bajo (1,3 - 4,9%)	Muy Bajo (0,0 - 0,9%)
<b>Importancia del DI en cada departamento</b>	Más del 10%			Antioquia		
	5,0-10%	Caquetá	Bolívar César Magdalena	Tolima Sucre		
	1,0-4,9%	Arauca Chocó Guaviare Putumayo	Meta	Caldas Cauca Guajira Nariño N. Santander	Córdoba Cundinamarca Huila Santander Valle Cauca	
	<1,0%		Guainía Vaupés Vichada	Casanare	Amazonas Risaralda	Atlántico Bogotá Boyacá Quindío

Fuente: RUPD; DANE. Elaboración propia a partir del Cuadro 11 (Anexo Estadístico).

Así, el grupo de departamentos donde el desplazamiento supone más del 10% de la población (*impacto alto y muy alto*) se puede subdividir en tres grupos teniendo en cuenta la *importancia* del total de personas desplazadas:

- César, Magdalena, Bolívar (en el extremo más oriental) y Caquetá (en el sur): en ellos el *impacto* del desplazamiento interno es “alto” o “muy alto” (en el caso de Caquetá), y con un elevado volumen de desplazados, entre el 5 y 10% del total nacional. Esto lo convierte en un grupo bastante homogéneo, pero heterogéneo en cuanto al tamaño de la población, entre 1.836.640 habitantes en Bolívar y 337.932 en Caquetá; aunque más próximos en sus extensiones que oscila entre 22.000 y 26.000 km<sup>2</sup>, con la salvedad de Caquetá, departamento próximo a los 89.000 km<sup>2</sup>.
- Arauca, Chocó, Putumayo, Guaviare y Meta. En los cuatro primeros, los desplazamientos significa más del 25% de su población respectiva, a pesar de que en términos absolutos la *importancia* de las personas desplazadas no es tan elevada; tres de ellos son departamentos limítrofes (Arauca con Venezuela, Chocó con Panamá y Putumayo con Ecuador y Perú), y el Guaviare que se encuentra localizado en el centro-sur del país junto con el Meta donde su impacto es un poco más del 10%. Se trata de Departamentos relativamente pequeños en lo referente al tamaño de su población, situándose entre los 153.028 habitantes de Arauca y los 713.772 de Meta; la excepción, el menor tamaño poblacional de Guaviare con 56.758 habitantes; con respecto a la superficie todos superan los 20.000 km<sup>2</sup>, alcanzando el máximo el Meta con 85.635 km<sup>2</sup>.
- Guainía, Vaupés y Vichada, los tres en el este de Colombia y fronterizos con Venezuela (Vichada), Brasil (Vaupés) o compartiendo frontera con los dos países (Guainía). Aunque el *impacto* del desplazamiento interno en la población es alto, son de los departamentos con menos desplazados en términos absolutos (inferior el 1% respecto al total de desplazados); además con lo de menor población colombiana (inferior a los 45.000 habitantes); donde sus extensiones son tan importante como la de los Departamentos indicados anteriormente, incluso, Vichada es el segundo de mayor extensión en Colombia (100.242 km<sup>2</sup>), superado levemente por Amazonas (109.665 km<sup>2</sup>).

El segundo grupo de Departamentos, nueve en total, se caracterizan por un *impacto medio* de las personas desplazadas. Es un grupo más heterogéneo en

cuanto a la *importancia* de desplazados, que oscila entre el máximo de Antioquia, 311.130 desplazados, y los 19.840 de Casanare, aunque dominan los Departamentos donde el desplazamiento oscila entre el 1,0 y 4,9% del total nacional. Entre este grupo con *impacto medio* se encuentran cinco Departamentos que superan el millón de habitantes (Antioquia, Cauca, Norte de Santander, Nariño y Tolima); los demás Departamentos de este grupo superan los 280.000 habitantes. Sus extensiones oscilan entre los 20.000 y 45.000 km<sup>2</sup>, con la excepción de Antioquia con 63.612 km<sup>2</sup> y Caldas con 7.888 km<sup>2</sup>, uno de los departamentos más pequeños de Colombia. Todos ellos se encuentran en la mitad oeste, caracterizando esta amplia extensión de Colombia como menos incidencia del desplazamiento.

En el tercer grupo, se encuentran once Departamentos que son los menos afectados por el desplazamiento interno, tanto por el volumen de desplazados, inferior al 5,0% del total, como por su *impacto bajo* o *muy bajo* en la población de origen (inferior al 5,0%). De estos, la situación más ventajosa la detenta Atlántico, Bogotá D.C., Boyacá y Quindío con los valores más bajos en uno y otro sentido. La población supera el millón de habitantes en Bogotá D.C., Atlántico y Boyacá, respectivamente; y sólo Quindío con una población inferior, 518.691 habitantes. De los restantes, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Santander y Valle del Cauca, también remontan el millón de habitantes; Risaralda casi alcanza ese volumen; y Amazonas que con sus 46.950 habitantes es otro de los departamentos con menos población en Colombia. En cuanto a la extensión casi todos están en torno a los 20.000 km<sup>2</sup>, con la salvedad de Amazonas con más de 100.000 km<sup>2</sup>, siendo el primer departamento en extensión, y Risaralda en el extremo opuesto por su menor extensión algo más de los 4.000 km<sup>2</sup>.

#### **b) Municipios de expulsión.**

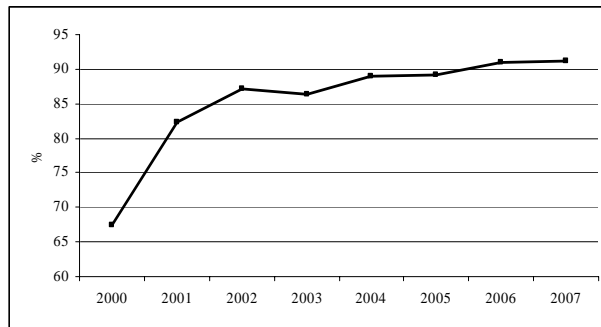
La evolución de municipios afectados por el desplazamiento forzado es similar a la comentada anteriormente para los departamentos. Una evolución que no ha parado de involucrar cada vez a más municipios (Gráfico 8), con una tendencia a estabilizarse una vez superado el 85% en 2002, para posteriormente en 2007 alcanzar el 91,2% del total de los municipios; es decir el *grado de afección*

del desplazamiento interno a escala municipal está próximo a la totalidad desde hace seis años aproximadamente.

**Gráfico 8. Evolución de los municipios con población desplazada (% respecto al total de municipios): 2000-2007**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 12 (Anexo Estadístico).

A escala departamental, todos los departamentos han experimentado un aumento del número de sus municipios con desplazados internos, indicando una mayor dispersión del



fenómeno. El año más reciente, 2007, refleja esta situación al interior de cada departamento donde la proporción de municipios afectados supera siempre el 50%, aunque el fenómeno está más generalizado en diecisiete departamentos (algo más de la mitad del total) con la totalidad de sus respectivos municipios experimentando el fenómeno del desplazamiento interno (Cuadro 12), hecho que contrasta con Amazonas, Boyacá y Guainía donde esta proporción se sitúa entre el 50 y el 80%.

**Cuadro 12. Clasificación de los departamentos según el porcentaje de municipios expulsores de población desplazada: 2000-2007.**

100%	90,0-99,9%	80,0-89,9%	50,0-79,9%
Arauca	Antioquia	Cundinamarca	Amazonas
Bogotá D.C.	Atlántico	Santander	Boyacá
Caldas	Bolívar	Vaupés	Guainía
Caquetá	Córdoba		
Casanare	Huila		
Cauca	Nariño		
César	N. Santander		
Chocó	Putumayo		
Guaviare	Quindío		
Guajira, La			
Magdalena			
Meta			
Risaralda			
Sucre			
Tolima			
Valle Cauca			
Vichada			

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 12 (Anexo Estadístico).

En cualquier caso, es un número reducido de municipios los que en 2007 “escapan” de los actos de fuerza para emigrar, en total noventa y nueve, el 8,8%

del total, número similar en sentido contrario a los únicos ochenta y ocho municipios que en 1996 experimentaban el fenómeno del desplazamiento interno (Bonilla, 2004)<sup>418</sup>, es decir en once años aproximadamente ha cambiado totalmente la situación, quedando afectados prácticamente todos los municipios por el conflicto armado.

Al igual que para los departamentos, la *importancia* e *impacto* del desplazamiento interno en los diferentes municipios manifiesta diferentes niveles de intensidad del fenómeno en esta escala. En este sentido, el Cuadro 13 y el Gráfico 9 permiten realizar este análisis.

**Cuadro 13. Distribución de los municipios según intervalos de importancia e impacto de las personas desplazadas: 2000-2007.**

		Total	%
<b>Importancia del DI</b>	<1%	640	57,0
	1-9,9%	411	36,6
	10-19,9%	45	4,0
	20% y más	27	2,4
	<b>Total</b>	<b>1124</b>	<b>100</b>
<b>Impacto del DI</b>	<1%	300	26,7
	1-9,9%	521	46,6
	10-19,9%	128	11,4
	20% y más	174	15,5
	<b>Total</b>	<b>1124</b>	<b>100</b>

Fuente: RUPD; DANE. Elaboración propia a partir del Cuadro 13 (Anexo Estadístico).

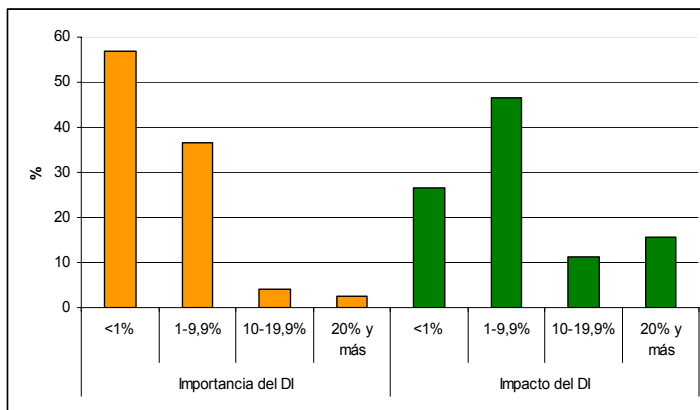
En el primer caso, un reducido número de municipios, el 2,4%, concentra el mayor volumen de población desplazada al expulsar a más del 20% del total de desplazados de su departamento. Estos municipios, veintisiete en total, se distribuyen entre veintidós departamentos (el 68,7%), lo que quiere decir que en un importante número de ellos existe al menos un municipio que lleva el mayor peso del desplazamiento en términos absolutos. Este aspecto de “concentración de población desplazada” se completa con los cuarenta y cinco municipios en los que

<sup>418</sup>Bonilla, Ricardo (2004) “El desplazamiento forzado interno en Colombia”, Universidad Nacional de Colombia, CID, *Observatorio de Coyuntura Socioeconómica*, Boletín núm. 12, pp. 20.

la proporción de desplazados oscila entre un 10 y un 19,9%, distribuidos en veintitrés Departamentos.

Algunos coinciden con ser las capitales de Departamento: Leticia (Amazonas), Arauca (Arauca), Barranquilla (Atlántico), Florencia (Caquetá), Quibdó (Chocó), Puerto Inírida (Guainía), San José del Guaviare (Guaviare), Neiva (Huila), Riohacha (Guajira), Santa Marta (Magdalena), Armenia (Quindío), Mitú (Vaupés) y Puerto Carreño (Vichada); teniendo lógica que allí donde hay más población la probabilidad de más desplazados es también superior, lo cual no quiere decir que en igual sentido se comporte su *impacto*.

**Gráfico 9. Distribución de los municipios según la importancia y el impacto de las personas desplazadas: 2000-2007.**  
 Fuente: RUPD; DANE. Elaboración propia a partir del Cuadro 13 (Anexo Estadístico).



La frecuencia de municipios en los intervalos que indican menor importancia del desplazamiento interno (los dos primeros) pone de manifiesto el nivel de dispersión del fenómeno

y el nivel de afección territorial: en el 93,6% de los municipios la *importancia* de la población desplazada es inferior al 10%, sin olvidar que en más de la mitad esa *importancia* es inferior al 1%, cuando no prácticamente inexistente.

El análisis del *impacto* da como resultado un mayor número de municipios afectados por el desplazamiento (Gráfico 9). Así, en algo más de la cuarta parte de los municipios, la población desplazada significa más del 10% del total de la población de origen, siendo mayor el número de municipios en los que ese porcentaje supera el 20% (ciento setenta y cuatro). En total son trescientos dos municipios distribuidos entre veintiocho departamentos (Cuadro 13).

Los departamentos de Antioquia y el Archipiélago de San Andrés y Providencia, son los únicos donde no hay constancia de municipios con este nivel de *impacto*<sup>419</sup>. Desde el punto de vista geográfico estos departamentos están alejados entre sí: Archipiélago frente a Nicaragua y Antioquia en el norte del País.

De otra parte, y a diferencia del protagonismo de las capitales en cuanto a la “concentración” de población desplazada, están el de las poblaciones más afectadas (*impactadas*) por el desplazamiento interno correspondientes a municipios más pequeños y posiblemente del ámbito rural, de manera que el protagonismo capitalino observado anteriormente queda reducido a la capital del Guaviare (San José del Guaviare), Magdalena (Santa Marta) y Putumayo (Mocoa).

Como resultado final de este análisis se ha elaborado el Cuadro 14 en el que se recogen los municipios donde el desplazamiento es *importante* por el volumen de personas desplazadas, y por el *impacto* sobre la población de origen, superándose en ambos casos porcentajes del 10%. Se trata de un total de cincuenta y cuatro municipios (el 4,8% del total) distribuidos entre veintiséis departamentos (el 81,0% del total); entre estos municipios se encuentran las capitales de Florencia (Caquetá), San José del Guaviare (Guaviare) y Santa Marta (Magdalena). Lo cual indica que es un fenómeno disperso por todo el territorio colombiano y matizado por su importancia.

Los departamentos que quedan fuera de este grupo por tener una *importancia e impacto* menor al 10%, son: Antioquia, Archipiélago San Andrés y Providencia, Atlántico, Boyacá, Santander, Tolima y Bogotá D.C., los tres primeros se localizan en la costa del mar Caribe; y el restante en el centro del País.

---

<sup>419</sup>En estos departamentos tampoco hay constancia de municipios con un desplazamiento *importante*.



**Cuadro 14. Municipios en que la importancia y el impacto de la población desplazada supera el 10%: 2000-2007.**

Departamentos expulsores	Importancia		Impacto	
	10-19,9	20% y más	10-19,9	20% y más
Amazonas	El Encanto, Puerto Santander		Puerto Santander	El Encanto
Arauca	Araucuita, Saravena	Tame	Saravena	Araucuita, Tame
Bolívar		El Carmen de Bolívar		El Carmen de Bolívar.
Caldas	Pensilvania	Samaná		Pensilvania, Samaná
Caquetá	Cartagena del Chavirá, Florencia, San Vicente del Caguán		<u>Florencia</u>	Cartagena del Chavirá, San Vicente del Caguán
Casanare	Chameza			Chameza
Cauca	El Tambo			El Tambo
Cesar	Agustín Codazzi			Agustín Codazzi
Córdoba	Montelíbano, Puerto Libertador, Valencia	Tierralta	Motelíbano	Puerto Libertador, Tierralta, Valencia
Cundinamarca	La Palma, Viotá			La Palma, Viotá
Chocó	Bojaya, Risucio			Bojaya, Risucio
Guainía		Barranco Minas,		Barranco Minas
Guaviare	Calamar, El Retorno, Miraflores	<u>San José del Guaviare</u>		Calamar, El Retorno, Miraflores, <u>San José del Guaviare</u>
Huila	Algeciras			Algeciras
La Guajira		Divulla, San Juan del Cesar		Divulla, San Juan del Cesar
Magdalena	Ciénaga, Fundación	<u>Santa Marta</u>	<u>Santa Marta</u>	Ciénaga, Fundación
Meta	Puerto Rico	Vistahermosa		Puerto Rico, Vistahermosa
Nariño		El Charco		El Charco
N. Santander	Convención, Tarra	El Tibú		Convención, El Tarra, Tibú
Putumayo	Orito, Puerto Guzmán, San Miguel, Valle del Guamuez	Puerto Asís		Orito, Puerto Asís, Puerto Guzmán, San Miguel, Valle del Guamuez
Quindío		Génova	Génova	
Risaralda	Mistrató	Pueblo Rico, Quinchía	Mistrató, Quinchía	Pueblo Rico
Sucre	Coloso, Obejas	San Onofre		Coloso, Obejas, San Onofre
Valle del Cauca		Buenaventura	Buevaventura,	
Vaupés		Cururú		Cururú
Vichada		Cumaribó		Cumaribó

Fuente: RUPD; DANE. Elaboración propia a partir del Cuadro 14 (Anexo Estadístico).

Nota: Subrayados los municipios capitales de departamento.

#### 4.2.2. El tipo de movilidad y los lugares de recepción: las estrategias residenciales.

##### a) Los tipos de movilidad.

##### a.1. Consideraciones generales.

La urgencia de la movilidad de las personas desplazadas; la idea de reducir costes económicos; la proximidad a familiares y/o amigos; la proximidad a miembros de la misma etnia; la posibilidad de retornar; permite pensar “a priori” que se realizan movimientos cortos buscando lugares de confianza y/o próximos. Además, el lugar definitivo de asentamiento forma parte de un proceso migratorio, en el que las personas individualmente o en familia suelen desarrollar un

movimiento en cadena (ACNUR y Proyecto “Bogotá cómo vamos”, 2003)<sup>420</sup>, pasando por diferentes lugares y etapas hasta llegar al lugar que ofrece las mayores oportunidades.

La estadística no tiene capacidad para recoger estas trayectorias y su complejidad, pero su importancia e interés queda patente en el intento de establecer *clasificaciones de movilidad*. Como las descritas por Cohen (2006): *desplazamiento intramunicipal* definido en función del tiempo del desplazamiento, se trataría de un desplazamiento temporal de duración corta o mediana; *desplazamiento entre veredas*<sup>421</sup> y *la cabecera municipal*, este desplazamiento tiene como expectativa minimizar la intensidad de la violencia, “la suspensión de represalias por parte de los grupos armados, los conflictos al interior de la comunidad y el reestablecimiento de los circuitos económicos” (Cohen, 2006: 96)<sup>422</sup>; *desplazamiento intermunicipal*, el movimiento se realiza de forma gradual como estrategia o necesidad entre dos o varios municipios hasta llegar a un destino final (capital del departamento o poblados intermedios); *desplazamiento intradepartamental*, desarrollando la movilidad entre dos o más departamentos. Otra clasificación es la de Romero (1995)<sup>423</sup> que hace referencia al carácter reiterado y/o definitivo del movimiento, señalando un *desplazamientos temporal* que es el que tiene lugar a raíz de las acciones de los actores del conflicto armado; *desplazamientos definitivos*, en los cuales las personas desplazadas entienden que no hay un retorno y el desplazamiento a otros lugares es definitivo; y *desplazamiento intermitente*, en el que las personas desplazadas realizan

---

<sup>420</sup>ACNUR, Proyecto Bogotá Como Vamos (2003) *La población desplazada por la violencia en Bogotá: una responsabilidad de Todos*, Memorias del "Foro sobre la población desplazada en Bogotá", Colombia, pp. 95. [www.acnur.org/biblioteca/pdf/2382.pdf](http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2382.pdf)

<sup>421</sup>En Colombia una “vereda” es un centro de población perteneciente a un “corregimiento”. A su vez un “corregimiento” es una división territorial o población que no alcanza el carácter de municipio y que cuya jurisdicción está supeditado a éste, o en el caso de los “corregimientos departamentales” a un departamento ([http://es.wikipedia.org/wiki/Vereda\\_\(Colombia\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Vereda_(Colombia)) )

<sup>422</sup>Cohen, Carolina (2006) “Atención a población en situación de desplazamiento y alternativas para la estabilización socioeconómica desde la generación de ingresos”, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, *Pensamiento Psicológico*, núm. 7, pp. 89-112.

<sup>423</sup>Romero, Flor A. (1995) “El desplazamiento interno en Colombia”, en Vladimir Naranjo, Carlos (ed.). *Antropología y derechos humanos*, Santafé de Bogotá: Colciencias, pp. 245-255.

movimientos de ida y vuelta dependiendo de la intensidad del conflicto.

En el caso concreto del RUPD, el registro llevado a cabo recoge información lo suficientemente detallada como para conocer los *tipos de movilidad* que realizan las personas desplazadas entre el lugar de origen y el lugar de destino, algunas de cuyas categorías responden a las planteadas por Cohen (2006)<sup>424</sup>. Así, en una primera instancia hay dos tipos de movimientos: en el *interior de los departamentos* al que responden el 60,0% de los desplazados internos; y *entre departamentos*, que es el que realiza el 40,0% restante de las personas desplazadas. En este caso, las distancias no necesariamente son grandes como es el caso de los desplazamientos que se realizan a otro Departamento pero llegando a un municipio limítrofe próximo. En el interior de los Departamentos se presentan dos situaciones más que avalan la idea de movimientos cortos territorialmente: los *movimientos entre municipios* (30,6%); y en el *interior del municipio desde el medio rural al medio urbano* (24,4%) (Gráfico 10).

De las tres categorías restantes, también resulta significativo el desplazamiento *entre ámbitos rurales* (el 4,0%), siendo prácticamente inexistente el que supone un movimiento *desde el medio urbano al rural*; y sobre todo los que tienen lugar *dentro de los núcleos urbanos*.

Efectivamente, un análisis más detallado de la *movilidad en el interior del municipio* pone de manifiesto que el desplazamiento desde *ámbitos rurales a urbanos* es sobradamente el más frecuente (el 85,5% de todos los desplazamientos que tienen lugar dentro del mismo municipio) (Gráfico 10a). De las otras posibles direcciones, la segunda en importancia tiene también al ámbito rural como protagonista, al producirse el 13,4% de los movimientos *desde un ámbito rural a otro ámbito rural*. Así pues, es el ámbito rural en donde recae el mayor peso del conflicto y por lo tanto del desplazamiento interno.

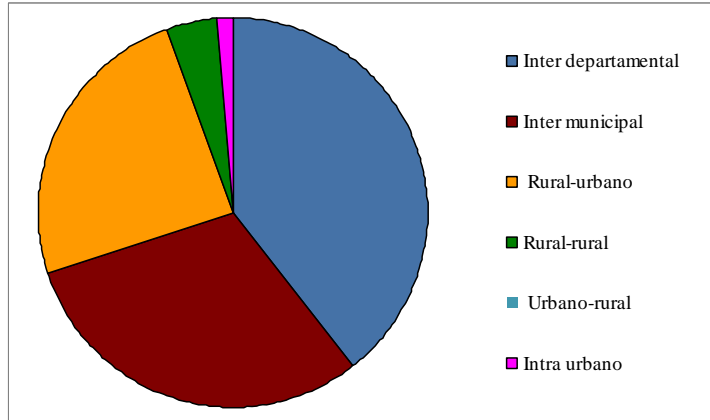
---

<sup>424</sup>Op. cit.

**Gráfico 10. Tipo de movilidad de la población desplazada<sup>425</sup> (%): 1998-2008<sup>426</sup>.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia. A partir del Cuadro 15 (Anexo Estadístico).

Las dos categorías restantes apenas si tienen presencia, casi nula, hablamos de los movimientos *del medio urbano al medio rural* (el 0,4%), como ya se ha

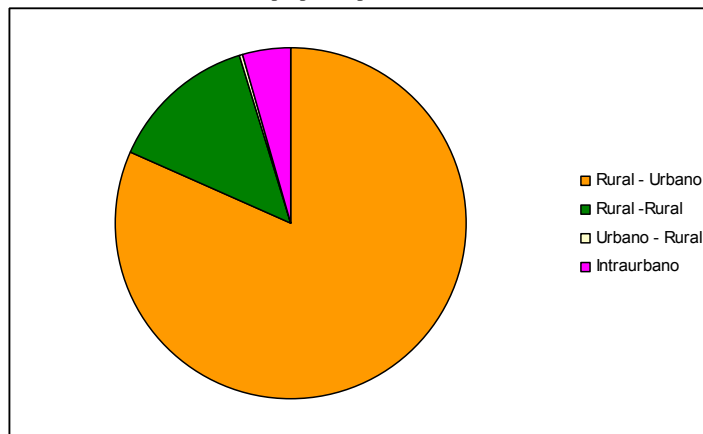


señalado anteriormente; y algo más significativo, los que tienen lugar en el *interior del medio urbano* (el 4,4%), es decir, trasladándose de unos barrios a otros, posiblemente no solo por “nuevos” desplazamientos forzados sino también por la búsqueda de mejores condiciones de habitabilidad, mayores oportunidades de empleo y de ayudas, más seguridad, etc.

**Gráfico 10a. Tipo de movilidad de la población desplazada en el interior del municipio (%): 1998 (y antes)-2008.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia. A partir del Cuadro 15a (Anexo Estadístico).

Con respecto a esta categorización es importante hacer tres reflexiones; por un lado, que en este conjunto de dinámicas no se incluye la de personas que no pueden desplazarse



debido a que en ocasiones los grupos armados “utilizan” a la población sitiada para trabajar en cultivos ilícitos como la siembra y el cultivo de coca; por otra lado, que

<sup>425</sup>En el Gráfico 10 las categorías *intermunicipal* a *intraurbano* tienen lugar dentro del mismo departamento; y las categorías de *rural-urbano* a *intraurbano* tienen lugar dentro del mismo municipio. Cada una de ellas está siempre referida al total de personas desplazadas.

<sup>426</sup>Para esta variable el RUPD da la información agregada para todo el período, incluyendo desplazados con anterioridad a 1998.

esta “diversidad de opciones de movilidad” de personas desplazadas pone de manifiesto como la evolución del conflicto ha ido haciendo más complejo el fenómeno del desplazamiento interno no sólo por su expansión, sino también por los ámbitos implicados; y por último, en relación con esta complejidad está el hecho que junto a los frecuentes desplazamientos *rural-urbano*, se incrementen los *intra urbanos*<sup>427</sup>. y los *interurbanos*, aún cuando numéricamente no tengan una alta significación.

En relación a éstos, las ciudades son una opción a la que recurren muchas personas desplazadas, ya que estas ofrecen ventajas como la posibilidad de invisibilizarse; mayores oportunidades de trabajo y mejores condiciones de vida; la expectativa de acceder a ayudas, atención y servicios por parte del gobierno y/o de organizaciones; la posibilidad de adquirir vivienda propia en barrios de menor calidad como pueden ser los “barrios de invasión”, etc. (González, 2002<sup>428</sup>; Cohen, 2006<sup>429</sup>).

En el caso concreto de los desplazamientos *intra urbanos*, este tipo de movilidad se presenta como un tema emergente desde el punto de vista legal, académico-científico y en programas específicos de atención a las personas desplazadas en el interior de las ciudades. Desde el punto de vista legal, la Corte Constitucional estimó conveniente que se ampliara el concepto de desplazado interno, de manera que en su definición la distancia entre el lugar de origen y el lugar de llegada no fuera determinante, ya que hasta el momento se consideraba

---

<sup>427</sup> En relación a esto hay que recordar que cada vez está siendo más aceptado el concepto de *refugiado urbano* (Capítulo I -Segunda Parte-).

<sup>428</sup> González Bustelo, Mabel (2002) “Desterrados: el desplazamiento forzado sigue aumentando en Colombia”, Universidad Autónoma del Estado de México, México, *Convergencia*, núm. 27, pp. 41-78.

<sup>429</sup> Op. cit.

como desplazados internos a las personas que se desplazaban entre o al interior de los municipios, y no a las que lo hacían dentro del contexto urbano<sup>430</sup>.

El Instituto Popular de Capacitación –IPC– (2007) define el *desplazamiento forzado intra urbano* “como el desplazamiento de personas, familias y comunidades que por acciones y amenazas, directas o indirectas, tales como: intimidación, asesinatos, desapariciones forzadas, torturas, reclutamientos forzados, violaciones sexuales, cobro de “vacunas”, extorsiones, secuestros, entre otras, se ven obligadas a abandonar su residencia o actividades habituales para ubicarse en otro sitio que no eligieron libremente, y que de no haber sido por la violencia, no habrían abandonado; son personas que se trasladan de un barrio a otro, dentro de la misma ciudad, con el único objetivo de poner a salvo su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales que han sido vulneradas o se encuentran amenazadas por el accionar de grupos armados ilegales o legales” (IPC, 2007: 56)<sup>431</sup>. La definición recuerda la del desplazamiento forzado “en general”, pero al definirlo en relación con el medio urbano se le da una especial relevancia a la importancia de estos desplazamientos forzados dentro de la misma ciudad, es decir, personas que viven en las ciudades y que en las mismas son obligadas a desplazarse de un barrio a otro.

Este fenómeno ha sido estudiado con detenimiento en la ciudad de Medellín (IPC, 2007)<sup>432</sup>, donde la Personería de esta ciudad ha denunciado y registrado casos de desplazamientos urbanos. A decir de Villa (2006), el desplazamiento intraurbano responde a “una tipología de desplazamiento interno ligado a lo que se ha conocido como urbanización de la guerra, esto es, el traslado de la confrontación armada que antes parecía exclusiva del campo a la ciudad ... Varios

---

<sup>430</sup>“La Corte Constitucional ... mediante la sentencia T-268 de 2003, reconoció el *desplazamiento forzado intraurbano* como parte del desplazamiento forzado interno que sufre el país y como tal, a sus víctimas, sujetas del sistema de protección especial para esta población” (IPC, 2007: 57).

<sup>431</sup>Instituto Popular de Capacitación (2007) *Entre la adversidad y la persistencia: derechos humanos en Medellín - 2006*, Instituto Popular de Capacitación. Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Medellín, Colombia (Relecturas; núm. 30), pp. 325.

<sup>432</sup>Op. cit.

de los casos de desplazamiento intraurbano ocurren en asentamientos de personas que han llegado a la ciudad en condición de desplazadas, lo que hace que pueda hablarse de *redesplazamientos* o *reasantamientos*” (Villa, 2006: 18-19)<sup>433</sup>.

### **a.2. Tipos de movilidad a escala departamental.**

Al *modelo de estrategia de movilidad* descrito a escala nacional se aproximan una buena parte de los Departamentos. Así, en Antioquia, Córdoba, Guainía, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Sucre y Valle del Cauca, se mueven más del 60% de las personas desplazadas y lo hacen *dentro del mismo Departamento*. A estos se suman otros ocho en los que todavía más de la mitad del total de desplazados (y hasta el 60%) buscan refugio dentro del mismo departamento: Arauca, Bolívar, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Risaralda y Vaupés.

En este grupo, la movilidad es principalmente *intermunicipal*, es lo que acontece en los lugares en los que en torno a un tercio de las personas desplazadas (y más) se mueven en este sentido, llegando a ser más de la mitad en el Norte de Santander, Santander y Sucre (Cuadro 15, Anexo Estadístico). En un grupo más reducido de Departamentos la movilidad es de más corto recorrido, queriendo decir, *intramunicipal* y desde *ámbitos rurales a ámbitos urbanos*: Caldas, Córdoba, Chocó, La Guajira, Nariño y Valle del Cauca. En éstos, este tipo de desplazamiento lo realiza algo más del 30,0% de las personas, respectivamente, alcanzándose el máximo en La Guajira con el 41,8%. En los departamentos de Arauca, Bolívar y Cesar, son tan importantes los movimientos *intermunicipales* como los *intramunicipales* (rural-urbano).

En los casos en donde el movimiento es con más frecuencia entre Departamentos se distinguen dos grupos; Departamentos en los que ese

---

<sup>433</sup>Villa, Marta I. (2006) “Desplazamiento forzado en Colombia El miedo: un eje transversal del éxodo y de la lucha por la ciudadanía”, Instituto Popular de Capacitación, Medellín, *Controversia*, núm. 187, pp. 12-45.

movimiento lo realizan entre el 50 y 60% de los desplazados: Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Guaviare, Huila y Putumayo; y por otro, Departamentos en que se supera el 60%: Amazonas, Atlántico, Boyacá, Quindío, Tolima, Vichada y Bogotá D.C.

En síntesis, los movimientos que se producen en el *interior del municipio* destaca la importancia el recorrido desde *ámbitos rurales a ámbitos urbanos*, se supone que a la cabecera del municipio; así lo pone de manifiesto el comportamiento de más del 70% de los desplazamientos intramunicipales. Las demás posibilidades pierden peso ante este hecho aunque cabe hacer mención de algunos resultados:

- En Antioquia, Cauca y Nariño, casi la cuarta parte de los movimientos se realizan entre *ámbitos rurales*.
- La importancia de la movilidad en el *interior de núcleos urbanos* queda de manifiesto en Bogotá D.C., con el 69,8% de todas las personas desplazadas a escala intramunicipal<sup>434</sup>; Valle del Cauca con el 27,7%; y Guainía con el 13,7%. En los demás Departamentos la importancia de este movimiento es bastante inferior, pero siempre más importante que la existente *entre el medio urbano y rural* (Cuadro 15a, Anexo Estadístico).

## **b) Los lugares de recepción.**

### **b.1. Departamentos receptores de población desplazada.**

El análisis de los lugares que reciben personas desplazadas cuenta con dos reflexiones *a priori* que de alguna manera conducen este estudio; por un lado, que al tratarse de desplazados internos las personas se mueven de unos lugares a otros dentro del mismo país, teniendo comparativamente menor importancia los desplazados fuera del país, aunque no exentos de preocupación por parte de los países vecinos; y por otro, que al ser tan importantes los *movimientos*

---

<sup>434</sup>Este tipo de movilidad ya era importante con respecto a todos los movimientos al alcanzar casi la cuarta parte del total; en el Caso del Valle del Cauca casi se alcanza el 16% (Cuadro 9, Anexo Estadístico).

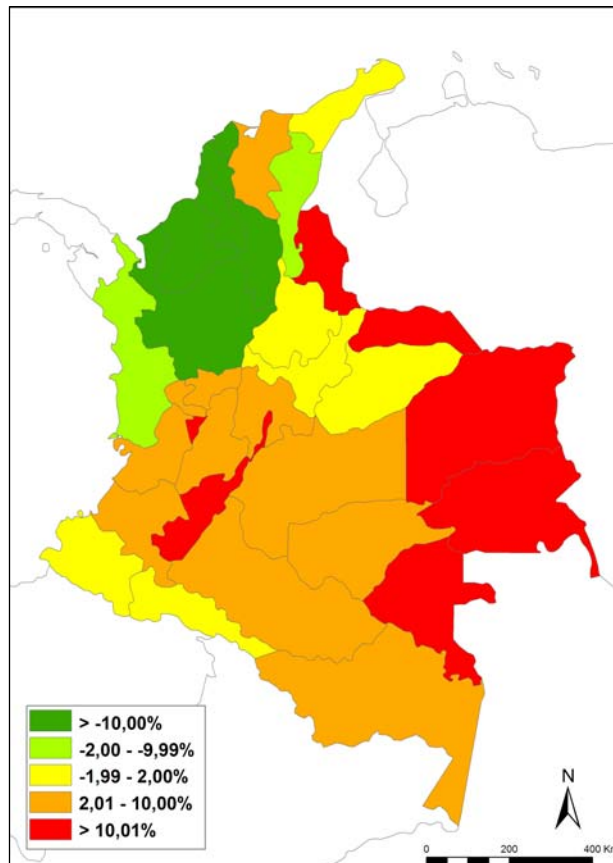


*intradepartamentales* y los *intermunicipales*, es decir los movimientos de corto recorrido, es lógico que muchos Departamentos y Municipios sean al mismo tiempo lugares de expulsión y lugares de recepción.

**Mapa 12. Evolución de las personas desplazadas en los Departamentos de recepción (%): 2000-2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 16 (Anexo Estadístico).

Así, al igual que todos los departamentos son susceptibles de contar con personas que han sido obligadas a desplazarse, todos los departamentos pueden ser lugares de destino de estas personas, aunque algunos de ellos parecen perder el “interés” como lugar de refugio, es así que en 2007 hasta un total de once Departamentos reciben un volumen de desplazados inferior al recibido en 2000: Antioquia, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Chocó, La



Guajira, Putumayo, Santander y Sucre (Mapa 12); entre estos destaca la evolución de Antioquia, Bolívar, Córdoba, Chocó y Sucre al ser la población desplazada recibida en 2007 menos de la mitad de la existente en 2000. Estos cinco departamentos son también los que, como departamentos de expulsión, vieron disminuir el número de personas desplazadas. Se localizan en el norte, frente a la costa del Mar del Caribe, y el Choco en el límite con Panamá.

En el lado opuesto, los que más incrementan en este mismo período la recepción de desplazados son departamentos limítrofes con Venezuela (Norte de

Santander, Arauca, Vichada y Guainía<sup>435</sup>) y con Brasil (Vaupés); en el interior están los departamentos de Quindío, Huila y Bogotá D.C. De todos ellos, salvo Norte de Santander, también incrementaron el número de personas expulsadas.

Un segundo aspecto a analizar es la *importancia* de la población desplazada recibida y el *impacto* de la misma en la población del Departamento de acogida. En el Cuadro 15 se realiza la relación entre ambos indicadores, observándose pudiéndose asegurar que sólo Magdalena y Sucre parecen los más afectados por la recepción de desplazados interno por tener un *impacto alto* y ser el volumen de desplazados que llegan ciertamente *importante*. En contraste esta la situación del Amazonas, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Quindío y Boyacá, donde éste fenómeno del desplazamiento tiene escaso eco por tener valores muy bajos en *importancia e impacto*.

**Cuadro 15. Importancia e impacto de la población desplazada en cada departamento de recepción: 2000-2007.**

		Impacto del DI en la población del departamento de recepción.				
		Muy Alto (>25%)	Alto (10,0 - 16,6%)	Medio (5,3 - 8,6%)	Bajo (1,3 - 4,9%)	Muy Bajo (0,0 - 0,9%)
<b>Importancia del DI en cada departamento</b>	Más del 10%				Antioquia	
	5,0-10%		Magdalena Sucre	Bolívar	Bogotá D.C. Valle Cauca	
	1,0-4,9%	Caquetá Putumayo	Arauca Cesar Chocó Meta	Cauca Córdoba Huila La Guajira Nariño	Caldas Cundinamarca Huila N Santander Risaralda Santander Tolima	
	<1,0%	Guaviare	Guainía	Casanare Vaupés Vichada	Amazonas Quindío	Archipiélago Boyacá

Fuente: RUPD; DANE. Elaboración propia a partir del Cuadro 17 (Anexo Estadístico).

Así mismo, se pueden diferenciar cuatro situaciones más en esta amalgama de correspondencias:

- La que engloba a Caquetá, Putumayo, Arauca, Cesar, Chocó, Meta, Guaviare y Guainía, donde es más importante su *impacto* que su *importancia* en la recepción de personas desplazadas.

<sup>435</sup>Guainía comparte límite también con Brasil.

- La que engloba a Antioquia, Bolívar, Bogotá D.C., y Valle del Cauca donde sucede lo contrario. Es más importante el desplazamiento por el volumen de población desplazada recibida que por su *impacto* en la población de recepción.
- La tercera que aglutina a más Departamentos y se caracteriza porque el *impacto* oscila entre valores bajos y medios, e *importancia* baja. En total doce departamentos: Caldas, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Cauca, Córdoba, Huila, La Guajira y Nariño.
- Y en cuarto lugar, los Departamentos con un *impacto medio* y una *importancia* muy baja, a menos del 1,0%, Casanare, Vaupés y Vichada.

#### **b.2. Departamentos expulsores y/o departamentos receptores.**

El tercer aspecto que interesa investigar es *en qué medida los departamentos expulsores son también receptores de población desplazada*. Para esto se ha considerado la *importancia* de la población desplazada en los departamentos de expulsión y en los departamentos de recepción (Cuadro 16 y Mapa 13), cuyo análisis se ha completado con el *saldo del desplazamiento* existente de cada departamento (Cuadro 16a y Cuadro 16b, y Mapa 14a y Mapa 14b).

Así, el Cuadro 16 indica que en buena parte de los Departamentos, la *importancia* (porcentual) de la población expulsada es similar a la de la población recibida, destacando Antioquia, Bolívar y Magdalena como los más expulsores y receptores, registrando en los dos sentidos un número de personas desplazadas superior al 5,0%. Estos Departamentos están situados en el noreste de Colombia y bañados por el Mar Caribe (Mapa 13).

En el extremo opuesto, Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada, Casanare, Quindío y Archipiélago de San Andrés y Providencia, con una *importancia* del desplazamiento inferior al 1,0%, tanto por volumen de la *población expulsada* como por el volumen de la *población recibida*. Los cuatro primeros Departamentos

tienen una configuración de borde por el sur y el este con Perú, Brasil y Venezuela; Casanare y Boyacá continúan esta franja por el interior, estando Quindío más en el oeste y próximo a la costa del pacífico.

**Cuadro 16. Importancia de la población desplazada en los departamentos de expulsión y en los departamentos de recepción (%): 2000-2007.**

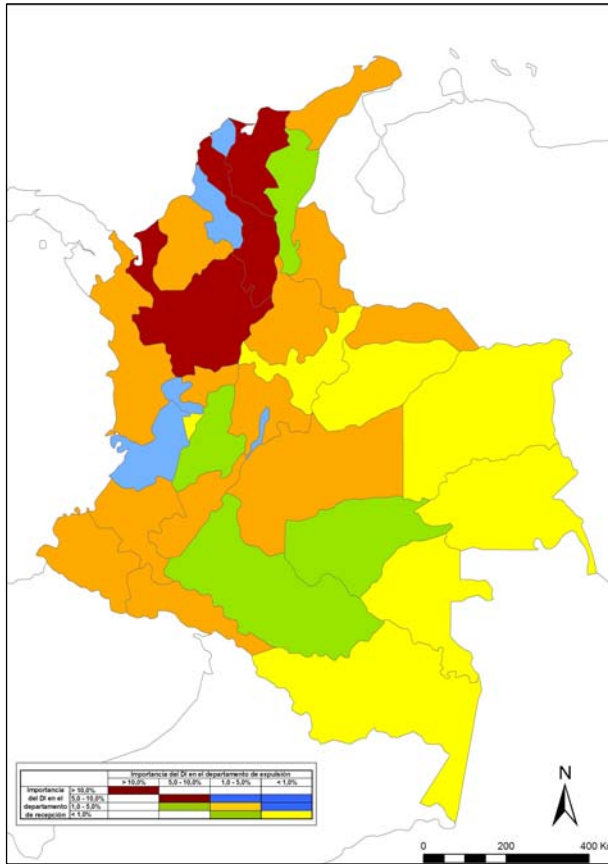
		Importancia del DI en el departamento de expulsión.			
		Más del 10%	5,0-10%	1,0-4,9%	<1,0%
Importancia del DI en el departamento de recepción.	Más del 10%	Antioquia			
	5,0-10%		Bolívar Magdalena	Sucre Valle del Cauca	Bogotá
	1,0-4,9%		Caquetá Cesar Tolima	Arauca Caldas Cauca Córdoba Cundinamarca Chocó Huila La Guajira Meta Nariño N de Santander Putumayo Santander	Atlántico Risaralda
	<1,0%			Guaviare	Amazonas Archipiélago Boyacá Casanare Guainía Quindío Vaupés Vichada

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 11 y Cuadro 17 (Anexo Estadístico).

Entre ambas situaciones, un importante número de Departamentos, trece de treinta y dos en total, se encuentran en una situación “intermedia” caracterizada porque la *importancia* de las *personas desplazadas recibidas* y las *personas desplazadas expulsadas* oscila entre 1,0 y 4,9%. Estos departamentos se extienden como una *mancha* por casi toda la mitad oeste. En los departamentos restantes se apuntan situaciones más “desiguales” en el sentido de que o bien es mayor el volumen de *personas desplazadas expulsadas* que el volumen de *personas desplazadas recibidas*.

**Mapa 13. Importancia de la población desplazada en los Departamentos de expulsión y en los Departamentos de recepción (%): 2000-2007.**<sup>436</sup>

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 16.



Con respecto al *saldo de desplazamiento*<sup>437</sup>, son dieciséis Departamentos los que tienen un *saldo de desplazamiento negativo*, es decir, es más la *población desplazada expulsada* que la *población desplazada recibida* (Cuadro 16a y Mapa 14a), y el saldo siempre es superior a 100 por ciento. De estos departamentos, Antioquia y Meta cuentan con un número similar de *población expulsada* y *población recibida* al ser el *saldo de desplazamiento* 100 por ciento; difieren en cuanto a su

localización, Antioquia en el Norte y Meta en el interior del país; a continuación de este reducido grupo aparecen tres categorías más de departamentos donde la expulsión supera la recepción, siendo el constituido por Tolima, Guaviare y Vichada, donde el *saldo de desplazamiento* indica que la población expulsada dobla a la recibida.

<sup>436</sup>El mapa mantiene la misma leyenda que el Cuadro 16 correspondiente.

<sup>437</sup>Relación porcentual entre el total de la *población desplazada expulsada* sobre el total de la *población desplazada recibida*, por cien.

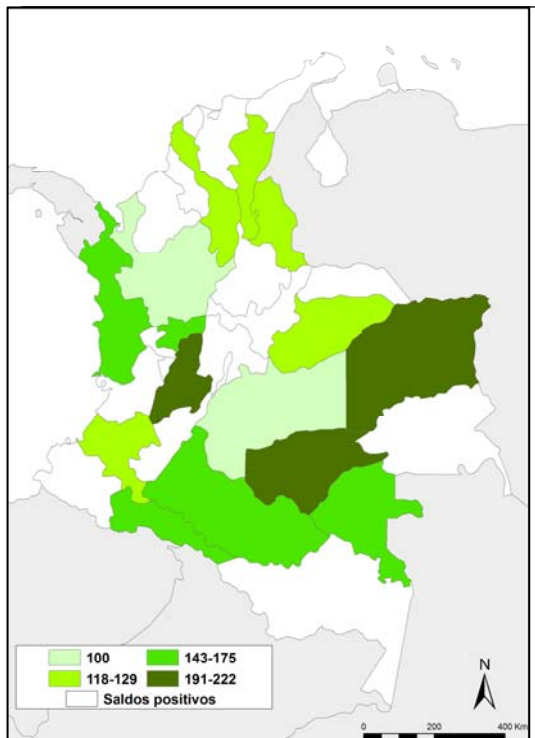
**Cuadro 16a. Departamentos con saldo de desplazamiento negativo (%): 2000-2007.**

100	118 - 129	143 - 175	191 - 222
Antioquia Meta	Cesar Casanare Cauca N. Santander Bolívar	Caldas Chocó Caquetá Vaupés Putumayo Arauca	Tolima Guaviare Vichada

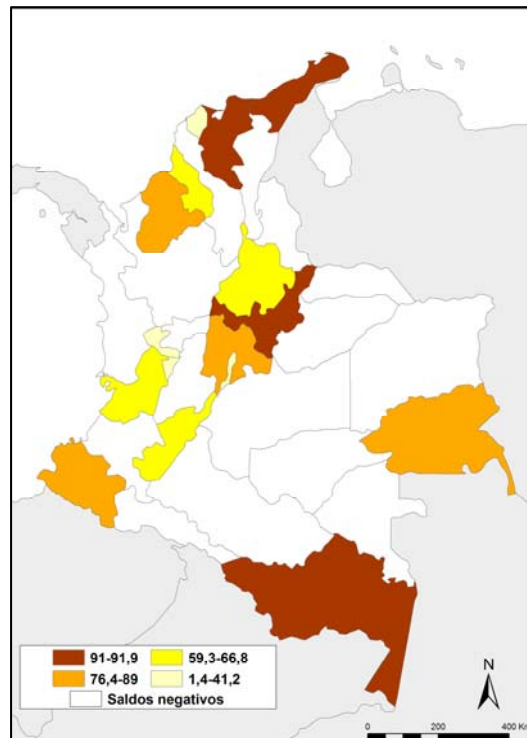
Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 21a (Anexo Estadístico).

Otros diecisiete Departamentos tienen el *saldo de desplazamiento positivo*, es decir es más la *población desplazada recibida* que la *población desplazada expulsada*, y el saldo es inferior a 100 por ciento. Los Departamentos que están próximos a 100, es decir que su volumen de población desplazada recibida es similar a la desplazada expulsada son cuatro, Amazonas, Boyacá, La Guajira y Magdalena (Cuadro 16b y Mapa 14b), aproximándose al caso de Antioquia y Meta. En un sentido opuesto y eminentemente receptores serían Bogotá, D.C., Atlántico, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Quindío y Risaralda.

**Mapa 14a. Departamentos con saldo de desplazamiento negativo: 2000-2007.**



**Mapa 14b. Departamentos con saldo de desplazamiento positivo: 2000-2007.**



Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 16a y Cuadro 16b, respectivamente.

**Cuadro 16b. Departamentos con saldo de desplazamiento positivo (%): 2000-2007.**

91 - 91,9	76,4 - 89	59,3 - 66,8	1,4 - 41,2
Amazonas Boyacá La Guajira Magdalena	Cundinamarca Guainía Nariño Córdoba	Santander Sucre Valle Cauca Huila	Bogotá, D.C. Atlántico Archipiélago Quindío Risaralda

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 21a (Anexo Estadístico).

### b.3. El impacto en la población.

Este análisis se ha realizado comparando el *impacto* que tienen la *población desplazada recibida* y la *población expulsada* en el conjunto de población. De esta manera, en el Cuadro 17 se diferencian ocho Departamentos donde convergen los *impactos alto* o *muy alto*: Cesar, Guainía, Magdalena, Meta, Sucre, Caquetá, Guaviare y Putumayo.

**Cuadro 17. Impacto de la población desplazada en los departamentos de expulsión y departamentos de recepción (%): 2000-2007.**

		Impacto del DI en la población del departamento de expulsión				
		Muy Alto (>25%)	Alto (10,0 - 16,6%)	Medio (5,3 - 8,6%)	Bajo (1,3 - 4,9%)	Muy Bajo (0,0 - 0,9%)
Impacto del DI en la población del departamento de recepción	Muy Alto (>25%)	Caquetá Guaviare Putumayo				
	Alto (10,0 - 16,6%)	Arauca Chocó	Cesar Guainía Magdalena Meta Sucre			
	Medio (5,3 - 8,6%)		Bolívar Vaupés Vichada	Antioquia Casanare Cauca La Guajira Nariño	Córdoba Huila	
	Bajo (1,3 - 4,9%)			Caldas N Santander Tolima	Amazonas Cundinamarca Risaralda Santander Valle Cauca	Atlántico Bogotá D.C. Quindío
	Muy Bajo (0,0 - 0,9%)					Archipiélago Boyacá

Fuente: RUPD; DANE. Elaboración propia a partir del Cuadro 11 y Cuadro 17 (Anexo Estadístico).

Nota: Se toma como referencia la media nacional de 5,3% para establecer los intervalos.

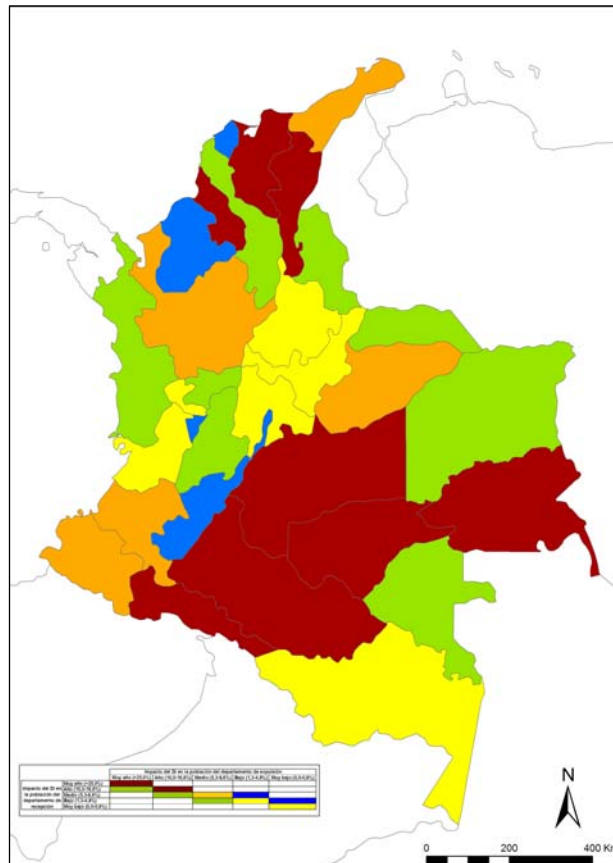
En su localización se pueden diferenciar dos sectores, uno en la mitad sur donde se ubica Putumayo (en el límite con Ecuador y Perú), un poco más al interior Caquetá y Meta, al que se une en el este, Guainía, que limita con

Venezuela y Brasil; y otro en el norte donde se localiza Cesar (en el límite con Venezuela), y Magdalena y Sucre bañados por el Mar Caribe (Mapa 15).

**Mapa 15. Impacto de la población desplazada en los Departamentos de expulsión y departamentos de recepción (%): 2000-2007.**<sup>438</sup>

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 17.

Contrastando con la situación anterior, se encuentran siete Departamentos donde convergen los *impactos bajo* o *muy bajo*: Amazonas, Cundinamarca, Risaralda, Santander, Valle del Cauca, Archipiélago de San Andrés y Providencia y Boyacá; describen una relativa franja que, con la excepción del Amazonas en el sur, va desde la costa del Océano Pacífico que baña el Valle del Cauca hasta Boyacá que con una configuración longitudinal llega a tener una pequeña porción de su territorio frontera con Venezuela.



Convergiendo en los *impactos medios* se encuentran los Departamentos de Antioquia, Casanare, Cauca, La Guajira y Nariño. Estos departamentos se localizan en la mitad noroeste, pero más dispersos geográficamente: en el extremo noroeste, Nariño (límite con Ecuador) y Cauca en la Costa del Pacífico; Antioquia en el norte con una franja pegada al Mar Caribe; y La Guajira en el extremo más oriental, bañada por el mar Caribe y limitando con Venezuela.

<sup>438</sup>El mapa mantiene la misma leyenda que el Cuadro 17 correspondiente.



Los Departamentos que no se encuentran en alguno de estos tres grupos son los que tienen un *impacto mayor por la población que expulsan que por la que reciben*, es el caso de ocho departamentos, donde Arauca y Chocó se mantienen con los valores de impacto más elevados (Cuadro 17), geográficamente tienen en común sus posiciones fronterizas, Arauca con Venezuela, y Chocó con Panamá; fronterizas son también las localizaciones de Norte de Santander y Vichada con Venezuela, y Vaupés con Brasil; en el interior Caldas y Tolima; y Bolívar en el norte en el Mar Caribe. Si bien Arauca y Chocó mantienen los valores de impacto más elevados, Caldas, Norte de Santander y Tolima experimentan un impacto más amortiguado.

En la situación contraria están cuatro Departamentos en que el *impacto es mayor por la población que reciben que por la que expulsan*: Córdoba, Huila, Atlántico y Quindío, al que se une Bogotá D.C.; se trata de Departamentos que junto con Bogotá D.C., están localizados en el centro, salvo Córdoba en el norte y en límite con la costa del Mar Caribe.

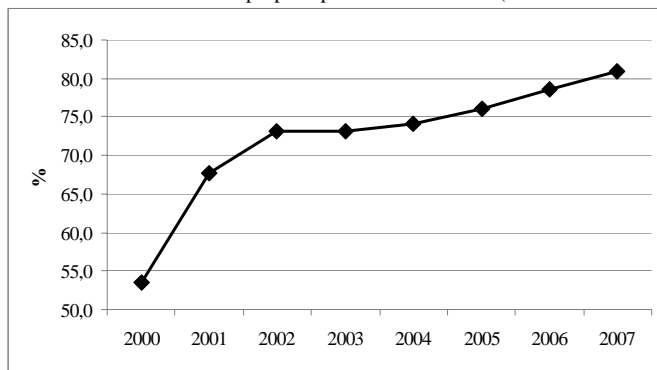
#### **b.4. Municipios receptores de población desplazada.**

Los Municipios que son receptores de población desplazada evolucionan en sentido ascendente (Gráfico 11) al igual que los municipios con población forzada a desplazarse (Gráfico 8); sin embargo en el caso de la recepción son algo menos los municipios afectados en 2007, 80.9% frente a los 91.2% de expulsores; no obstante, en ambos casos el incremento entre 2007 y 2000 ha sido similar (27.3 y 23.7%, respectivamente). En la evolución de los municipios receptores ha habido un período de estabilización desde 2002 a 2004, iniciándose a partir de 2005 una evolución ascendente más rápida.

A escala departamental, aunque algunos Departamentos recibieron menos población desplazada en 2007 que en 2000, todos salvo, Arauca, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Caquetá, Córdoba, Putumayo, Quindío, Bogotá, D.C.,

y Atlántico<sup>439</sup>, han experimentado un aumento en el número de Municipios receptores (Cuadro 16, Anexo Estadístico), ratificando así, el fenómeno de dispersión territorial del desplazamiento forzado, que en este caso hace referencia a los lugares a donde que llegan la población desplazada.

**Gráfico 11. Evolución de los Municipios que reciben población desplazada (% respecto al total de Municipios): 2000-2007.**  
 Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 18 (Anexo Estadístico).



Asimismo, en 2007 el aumento de municipios con personas desplazadas da como resultado que en algo más de la mitad de los Departamentos, todos sus Municipios reciben

población desplazada (Cuadro 18).

**Cuadro 18. Municipios con población desplazada en cada Departamento (% respecto al total de Municipios del Departamento): 2000-2007.**

100%	90,0-99,9%	80,0-89,9%	50,0-79,9%
Arauca	Antioquia	Boyacá	Amazonas
Atlántico	Bolívar	Santander	Archipiélago
Bogotá D.C.	Caldas		Vaupés
Caquetá	Córdoba		Vichada
Casanare	Cundinamarca		Guainía (1)
Cauca	Chocó		
Cesar	Magdalena		
Guaviare	Norte Santander		
Huila	Putumayo		
La Guajira			
Meta			
Nariño			
Quindío			
Risaralda			
Sucre			
Tolima			
Valle del Cauca			

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 18 (Anexo Estadístico).  
 Nota: (1) En Guainía el 22,2% de sus municipios recibe población desplazada.

Los Departamentos que más se alejan de esta situación, aunque superan la mitad de sus municipios, son: Archipiélago de San Andrés y Providencia,

<sup>439</sup> Atlántico es el único departamento en el que disminuye el número de municipios receptores; en los demás se mantiene la proporción de municipios afectados por este hecho a lo largo de todo el período analizado.

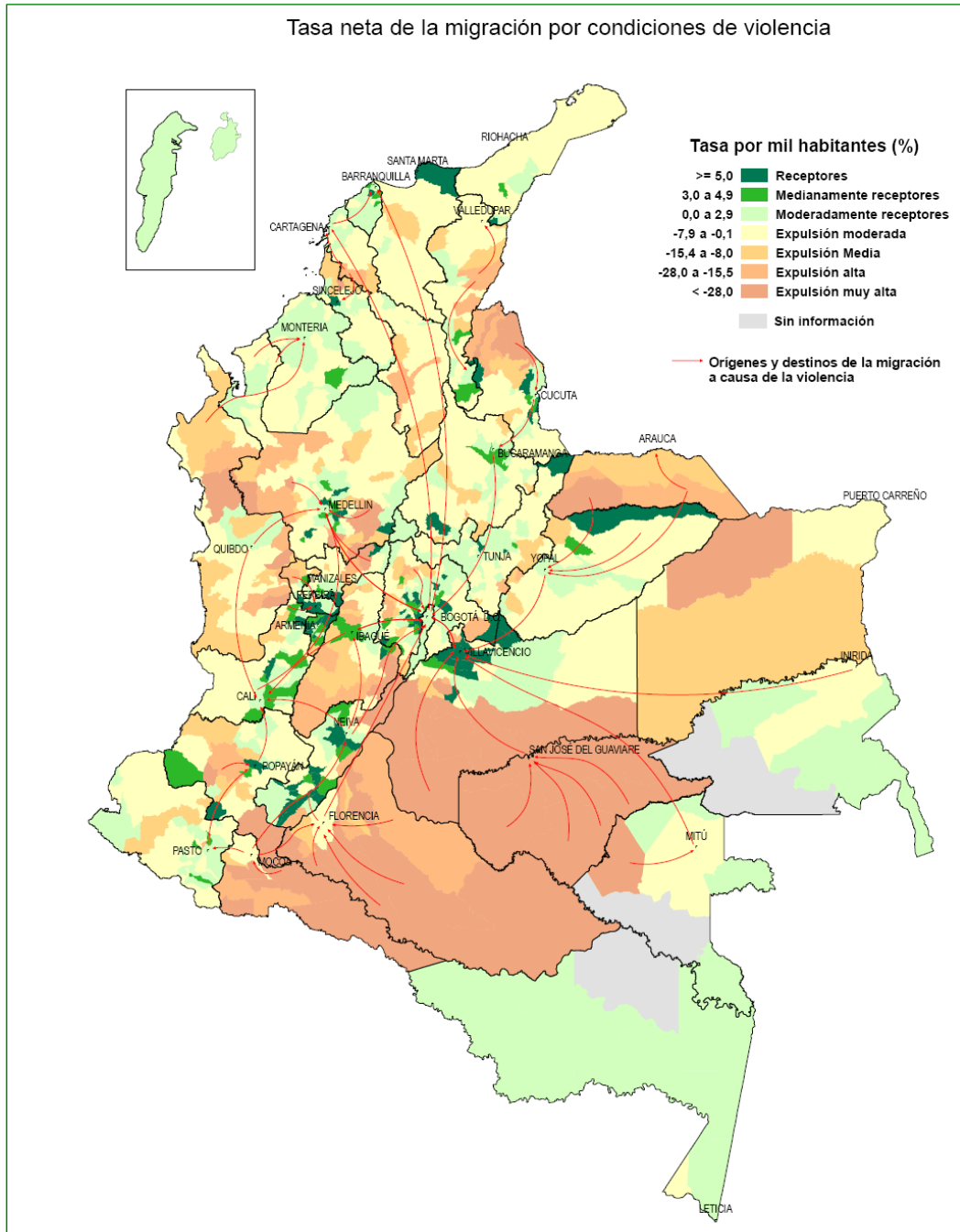
Amazonas, Vaupés, Guainía y Vichada, salvo el primero, todos los demás se localizan en el este de Colombia haciendo frontera con Perú, Brasil y Venezuela. La excepción es Guainía donde sólo el 22,2% de sus municipios reciben a población desplazada.

En total serían doscientos quince Municipios los que se quedarían al “margen” de la recepción de personas desplazadas, el 19.1%; un 10.3% más de los Municipios que no expulsan población, o siendo lo mismo, ciento dieciseis municipios más.

Este resultado permite adelantar como conclusión que si bien es cierto que el conjunto del territorio colombiano está afectado por el desplazamiento interno, el fenómeno resulta más generalizado en cuanto al volumen de Municipios expulsores con respecto al de los Municipios receptores. A este respecto se incluye el Mapa 16 realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) con información del Censo de Población de Colombia de 2005, donde se puede observar como son más amplias las zonas de expulsión que las de recepción, las cuales se muestran dispersas por todo el territorio nacional y de manera más definidas. Así mismo, se indican también los desplazamientos de largo recorrido buscando las capitales de Departamento, principalmente, Bogotá, D.C., y Villavicencio, existiendo una distancia entre las dos de aproximadamente ochenta y ocho kilómetros.

En el Cuadro 19 aparece una selección de municipios según la *importancia* de la población desplazada recibida y el *impacto* de la misma en la población de acogida (más del 10,0%, respectivamente). Se trata de veintisiete Municipios distribuidos entre veinte Departamentos, el 62,5% del total, que en comparación con los Municipios expulsores representan la mitad (Cuadro 14).

**Mapa 16. Migración interna Municipal según cambios de residencia en los últimos cinco años.**



Esto apunta a que los destinos de las personas desplazadas están más definidos, y avalan lo expuesto anteriormente, que la movilidad de los desplazados se realiza del medio rural al medio urbano (Gráfico 10 y 10a), sobre todo si se tiene en cuenta que algunos de los Municipios receptores son capitales de Departamento:

Arauca (Arauca), Florencia (Caquetá), Popayán (Cauca), Valledupar (Cesar), Quibdó (Chocó), Puerto Inírida (Guainía), San José del Guaviare (Guaviare), Santa Marta (Magdalena), Villavicencio (Meta), Sincelejo (Sucre), Puerto Carreño (Vichada).

**Cuadro 19. Municipios que en cada Departamento la importancia e impacto de las personas desplazadas recibidas supera el 10%: 2000-2007.**

Departamentos receptores	Importancia		Impacto	
	10-19,9	20% y más	10-19,9	20% y más
Arauca	Saravena	<u>Arauca</u> , Tame	<u>Arauca</u> , Saravena	Tame
Bolívar	El Carmen de Bolívar			El Carmen de Bolívar
Caldas		Samaná		Samaná
Caquetá		<u>Florencia</u>		<u>Florencia</u>
Cauca		<u>Popayán</u>	<u>Popayán</u>	
Cesar		<u>Valledupar</u>	<u>Valledupar</u>	
Córdoba	Montelíbano, Valencia		Montelíbano	Valencia
Chocó		<u>Quibdó</u>		<u>Quibdó</u>
Guainía		<u>Puerto Inírida</u>	<u>Puerto Inírida</u>	
Guaviare		<u>San José del Guaviare</u>		<u>San José del Guaviare</u>
La Guajira		Dibulla, Riohacha, San Juan del Cesar	Riohacha	Dibulla, San Juan del Cesar
Magdalena	Fundación	<u>Santa Marta</u>		Fundación, <u>Santa Marta</u>
Meta		<u>Villavicencio</u>	<u>Villavicencio</u>	
Nariño	El Charco			El Charco
N Santander	Convención			Convención
Putumayo	Valle del Guaméz			Valle del Guaméz,
Santander		Barrancabermeja,	Barrancabermeja	
Sucre		<u>Sincelejo</u>		<u>Sincelejo</u>
Valle del Cauca		Buenaventura	Buenaventura	
Vichada	La Primavera	<u>Puerto Carreño</u>	La Primavera, <u>Puerto Carreño</u>	

Fuente: RUPD; DANE. Elaboración propia a partir del Cuadro 20 (Anexo Estadístico). Nota: Subrayados los Municipios capitales de Departamento.

Los Departamentos que no entran en esta relación son: Amazonas, Antioquia, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Huila, Risaralda, Tolima, Vaupés y Bogotá D.C.

#### **b.5. Municipios “esencialmente” expulsores y receptores de la población desplazada.**

Tal como indica el título de este apartado se han identificado los Municipios que detentan los valores más elevados en cuanto expulsión y recepción de población desplazada, teniendo en cuenta la *importancia* de los mismos (Cuadro 20) y su *impacto* (Cuadro 21) (más del 10,0%, respectivamente).

Así, hay treinta y dos municipios que responden a la selección por *importancia* (Cuadro 20), localizados en veintitrés departamentos: Amazonas, Arauca, Atlántica, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, La Guajira, Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Santander, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada; de los cuales trece Municipios corresponden a capitales de Departamento. En concreto, seis de estas capitales son las que detentan los valores más elevados de población desplazada expulsada y recibida: Barranquilla (Atlántico), Santa Marta (Magdalena), Valledupar (Cesar), Riohacha (La Guajira), en el sector nor-oriental; San José del Guaviare (Guaviare) en el centro sur; y Mitú (Vichada), en el este, límite con Venezuela.

**Cuadro 20. Municipios en los que la *importancia* de los desplazados supera el 10% por expulsión y recepción: 2000-2007.**

		Importancia de las personas desplazadas en los municipios de expulsión	
		10-19,9	20% y más
Importancia de las personas desplazadas recibidas	10-19,9	-Arauca: Saravena -Córdoba: Montelíbano y Valencia -Magdalena: Fundación -Nariño: Tumaco -N. Santander: Convención -Putumayo: Valle Guamuez	-Amazonas: <u>Leticia</u> -Bolívar: El Carmen de Bolívar
	20% y más	-Arauca: <u>Arauca</u> -Atlántico: Soledad -Caquetá: <u>Florencia</u> -Casanare: <u>Yopal</u> -Chocó: Quibdó -Huila: <u>Neiva</u> -Quindío: <u>Armenia</u> -Vichada: <u>Puerto Carreño</u>	-Arauca: Tame -Atlántico: <u>Barranquilla</u> -Caldas: Samaná -Cesar: <u>Valledupar</u> -Córdoba: Tierralta -Guainía: Infrida -Guaviare: <u>S. José del Guaviare</u> -La Guajira: Dibulla, <u>Riohacha</u> y San Juan del Cesar -Magdalena: <u>Santa Marta</u> -Santander: Barrancabermeja -Valle Cauca: Buenaventura -Vaupés: <u>Mitú</u> -Vichada: Cumaribó

Fuente: RUPD; DANE. Elaboración propia a partir del Cuadro 14 y del Cuadro 20 (Anexo Estadístico).

Nota: El primer nombre es el del Departamento. Subrayados los municipios capitales de Departamento.

Por su parte, fueron ciento treinta y ocho Municipios que se seleccionaron por su *impacto* mayor al 10% (Cuadro 21), que a su vez se encuentran distribuidos en veintiséis Departamentos. Del cual podemos extraer dos situaciones relevantes: primera, donde se encuentran el 77,5% de los Municipios que se caracterizan por

ser superior el *impacto* de la personas expulsadas (más del 20%) que el de las personas recibidas (entre el 10,0% y el 20,0%); segunda, y en un porcentaje similar los municipios donde el *impacto* de la población de expulsión y de recepción, respectivamente, es superior al 20,0%, es decir, son Municipios donde el desplazamiento interno los afecta más. En escenario diferente se encuentran los Departamentos que no responden a esta selección: Archipiélago de San Andrés y Providencia, Atlántico, Guainía, Quindío, Risaralda, Tolima y Bogotá D.C.

**Cuadro 21. Municipios en los que el *impacto* de los desplazados supera el 10% por expulsión y recepción: 2000-2007.**

		<i>Impacto de las personas desplazadas en los municipios de expulsión</i>		
		10-19,9	20% y más	
<i>Impacto de las personas desplazadas recibidas</i>	10-19,9	-Antioquia: Montebello, Tarazá e Ituango -Arauca: Saravena -Bolívar: El Peñón y Sta Rosa del Sur -Boyacá: Páez -Córdoba: Montelíbano -Chocó: Acandí y Condoto -Nariño: La Llanada, La Tola y Ricaurte -Putumayo: Santiago -Santander: Hato, Landazuri y Puerto Parra -Sucre: Los Palmitos -Valle Cauca: Buenaventura -Vichada La Primavera	-Antioquia: Dabeiba, El Vagre, Frontino y Yondó -Arauca: Arauquita, Crabo Norte -Bolívar: Arenal, Cantagallo, Córdoba, Montecristo, Morales, San Jacinto, S. Juan Nepomuceno y Zambrano -Caquetá: Belén los Andaquies, Cartagena del Chairá, Curillo, El Paujil, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua y Valparaíso. -Casanare: Recetor -Cauca: Buenos Aires	-Cesar: Agustín Codazzi, Becerril, Curumani, El Copei, La Paz, Pelaya y San Diego -Cundinamarca El Peñón y La Palma. -Chocó Vagadó, Riosucio, Tadó y Unguía. -Guaviare: El Retorno -Huila: Baraya y Colombia -Meta: El Dorado, Lejanías, Puerto Concordia, San Juan de Arana y Uribe. -Nariño: Barbaocoas, Cumbitara, Policarpa y Santa Bárbara. -N. Santander: San Calixto -Putumayo: Orito y Puerto Caicedo. -Sucre: Tolú Viejo -Vaupés: Cururú
	20% y más	-Antioquia: Anzá -Boyacá: Pajarito -Caldas Marquetalia -Caquetá: <u>Florencia</u> -Cesar: Manaure -Chocó: Atrato y <u>Quibdó</u> -Magdalena: <u>San Marta</u> -Nariño: Los Andes -Putumayo: <u>Mocoa</u> -Sucre: Guarandá	-Amazonas: Puerto Alegría -Antioquia: Alejandría, Betulia, Granada, Murindó, Mutatá, Nariño, Peque, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Rafael, Turbo, Urrao y Vigía del Fuerte. -Arauca: Fortul, Puerto Rondón y Tame -Bolívar: El Carmen de Bolívar, María la Baja y San Pablo -Caldas: Samaná -Caquetá: La Montañita -Casanare: Chameza y Sacama -Cauca: Argelia y Piemonte -Cesar: Pailitas	-Córdoba: Puerto Libertador, Tierralta y Valencia -Cundinamarca: Viotá -Chocó: Carmen del Darien, El Carmen de Atrato y Lloró -Guaviare: <u>S. José del Guaviare</u> -La Guajira: Dibulla y San Juan del Cesar -Magdalena: Fundación -Meta: El Castillo, La Macarena, Mapiripan, Puerto Rico y Vistahermosa -N. Santander: Convención y El Tarra -Putumayo: Puerto Asís, Puerto Guzmán, Valle del Guamuez y Villa Garzón -Sucre: Chalán, Ovejas y San Onofre

Fuente: RUPD; DANE. Elaboración propia a partir del Cuadro 14 y del Cuadro 20 (Anexo Estadístico).

Nota: El primer nombre es el del Departamento. Subrayados los municipios capitales de Departamento.

**c) Dificultades de los desplazados en el lugar de llegada.**

El desplazamiento forzado no solo es un fenómeno que se extiende por casi todo el territorio colombiano, bien expulsando población o bien recibiendo a esa población desplazada, cuando no los dos hechos de forma simultánea; sino que también puede afectar a cualquier persona y/o familia de orígenes diferentes, Reflejándose a lo largo del desarrollo del conflicto colombiano con el desplazamiento “tradicional” de campesinos, colonos, ganaderos, hacendados y líderes sociales, haciéndose más complejo con la afectación a otros grupos socioeconómicos: funcionarios públicos (alcaldes, concejales, diputados, jueces, maestros, trabajadores de la salud), periodistas, trabajadores del sector energético, sindicalistas del sector público y privado, y líderes de las iglesias (Rojas, 2002)<sup>440</sup>. En este amplio espectro no hay que olvidar los ataques a grupos indígenas, afrocolombianos y ROM con insistentes procesos de expropiación y expulsión de sus territorios. Estos grupos son los más afectados por el conflicto colombiano, a su vez, los más vulnerables entre otros motivos, por tratarse de comunidades de tamaño reducido en riesgo de desaparecer.

Sin embargo, aunque todos han sido desterrados por medios violentos, no todos encaran el desplazamiento con los mismos recursos ni con las mismas capacidades. Las diferencias son claras entre personas cuya actividad es la agricultura y no llevan nada consigo porque simplemente nada de lo que sustenta su vida es transportable: campo que cultivar, animales que cuidar, vivienda donde habitar, etc.; profesionales y/o trabajadores del sector servicios que pueden retomar su actividad en otro lugar; personas que llegan con ahorros para la fase inicial de toma de contacto o que llegan con algo que han podido sacar en la huida; personas con redes sociales preestablecidas, familiares o amigos, o simplemente no conocen a nadie; mujeres que afrontan la huida como cabezas de familia y que

---

<sup>440</sup>Rojas Rodríguez, Jorge (2002) “Una sociedad en medio del colapso”, en *Destierros y desarraigados*, Bogotá, CODHES, OIM, pp. 41-57.



posteriormente continuarán con esta responsabilidad (Franco, 1998)<sup>441</sup>, pero en contextos de más dificultades<sup>442</sup>. En definitiva, y en muchos casos son personas que llevaban una vida normalizada en su lugar de origen y con sus necesidades básicas cubiertas, y que ahora se convierten en grupos vulnerables y abocados a situaciones de extrema pobreza.

Los estudios de Ibáñez y Querubín (2004)<sup>443</sup> e Ibáñez et al. (2005)<sup>444</sup> revelan como la situación de las familias desplazadas puede llegar a ser más crítica en las urbes que la de los pobres e indigentes ya existentes en las mismas al perder su único recurso económico, la tierra<sup>445</sup>; las familias son más numerosas; las tasas de dependencia económica mayores, sobre todo en el caso de hogares en donde el jefe del hogar es mujer; el nivel de instrucción es menor, lo que limita las posibilidades de empleo; etc.

Otro trabajo como el de Collymore (2002)<sup>446</sup>, indica otros aspectos no menos interesantes como la reducción de personas con hogar propio y el cambio radical de empleo al no estar relacionado con las actividades agrícolas, propias del lugar de origen. Así, en los municipios receptores se constata un reducido porcentaje de personas desplazadas que logran seguir vinculadas a alguna actividad

---

<sup>441</sup>Franco, Andrés (1998) “Los desplazamientos internos en Colombia: una conceptualización política para el logro de soluciones de largo plazo”, *Colombia Internacional*, núm. 42, pp. 5-26, Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes, Colombia.

<sup>442</sup>Algunos estudios revelan que el 23% se ven obligadas a trabajar, frente al 9% que lo hacían anteriormente; el 14% se emplean en el servicio doméstico; frente al 5% que lo hacía anteriormente; igualmente, las mujeres desplazadas son víctimas en mayor medida de la violencia intrafamiliar: 52,3% frente al 41% del promedio nacional (El Tiempo, 08 de marzo de 2006); muchas de ellas quedan viudas como consecuencia también del conflicto.

<sup>443</sup>Ibáñez, Ana M. y Querubín, Pablo (2004) *Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia*. Documento CEDE 2004-23. Bogotá, Universidad de los Andes, pp. 114.

<sup>444</sup>Ibáñez, Ana M. et. al. (2005) *Hacia una política proactiva para la población desplazada*, Bogotá, Universidad de los Andes, USAID, pp. 100.

<sup>445</sup>El estudio de Ibáñez y Querubín (2004) señala que cerca del 60% de las personas desplazadas tenían acceso a la tierra antes de abandonar su lugar de origen.

<sup>446</sup>Collymore, Yvette (2002) *Colombia Faces Prospects of More Population Displacement*, Population Referente Bureau  
[www.prb.org/Articles/2002/ColombiaFacesProspectsofMorePopulationDisplacement.aspx](http://www.prb.org/Articles/2002/ColombiaFacesProspectsofMorePopulationDisplacement.aspx)

del agro (el 20,0% frente al 66,6% respectivamente), a cambio logran emplearse en actividades industriales o del sector servicios que exigen escasa cualificación.

Junto a las dificultades de empleo, vivienda, acceso a servicios, etc., las personas desplazadas cuentan con un problema añadido que es el de la actitud de la sociedad de acogida, sobre todo cuando se trata de personas de zonas rurales indígenas o pobres. El hostigamiento e incluso detenciones por parte de las autoridades locales no son hechos aislados. Los atributos que de forma gratuita se les asignan como: delincuentes comunes, ladrones, prostitutas y *raspachines* (cultivadores de coca), incrementa su sentimiento de desarraigo y dificultan los procesos de integración o acomodación. Esta serie de etiquetas hacen que en cualquier momento, fuerzas militares y grupos subversivos puedan justificar actitudes violentas hacia las personas desplazadas “como una forma de limpieza política, hecho que contrasta con la limpieza étnica que sucede en otras partes del mundo” (Cohen y Sanchez-Garzoli, 2001: 44)<sup>447</sup>.

Otros aspectos que agrava la situación de los desplazados se desprende de cuestiones de carácter administrativo y/o burocrático, como la falta de voluntad política para atender las necesidades específicas de la población desplazada; poca clarificación de las responsabilidades de cada institución; dificultades en la justificación del desplazamiento para que le otorguen el certificado que lo *acredita* como desplazado, lo que hace que muchas de estas personas se queden fuera del sistema de ayudas; falta de fondos y retrasos en la aplicabilidad de los presupuestos asignados para ayudas; actitud poco clara desde los organismos oficiales hacia la labor de las ONG, ya que por un lado se piensa que pueden favorecer la llegada de más desplazados, y por otro se suelen descargar responsabilidades sobre las mismas<sup>448</sup>; ausencia de medidas que prevengan de forma eficaz los desplazamientos forzados; pérdida de documentación que acarrea la pérdida de los

---

<sup>447</sup>Cohen, Roberta y Sanchez-Garzoli, Gimena (2001) “El desplazamiento interno en las Américas: algunas características distintas”, en *Derechos humanos y refugiados en las Américas: lecturas seleccionadas*, ACNUR, San José, Costa Rica, pp. 41-73 ([www.acnur.org/biblioteca/pdf/0262.pdf](http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0262.pdf))

<sup>448</sup>Se calcula que en Colombia puede haber sesenta o setenta organizaciones de desplazados.

derechos como ciudadanos dificultando entre otras, poder llevar una vida digna al no tener acceso a los servicios básicos, y a la economía formal.

Esta relación de hechos invita a pensar que las personas desplazadas son las más olvidadas del sistema, no llegando a acaparar tanta atención como las personas desaparecidas o secuestradas.

En contraste con todas estas dificultades, las personas desplazadas cuentan con un tejido social importante que llega a ser más denso e importante que en el promedio de familias colombianas no desplazadas. Así, valores comunitarios indígenas y de comunidades rurales como la solidaridad, reciprocidad, equilibrio, y respeto por la naturaleza y sus semejantes, se antepone con intensidad para vencer adversidades (Guevara, 2003)<sup>449</sup>.

Otro aspecto importante a tener en cuenta son las secuelas psicológicas que se derivan de las circunstancias en que se produce el desplazamiento, en muchas ocasiones están marcadas por los actos violentos como asesinatos, reclutamiento forzoso, desaparición de familiares. De esta vivencia puede depender la actitud de los y las afectadas para superar las dificultades presentadas en el lugar de destino y los mismos deseos de retorno al lugar de origen<sup>450</sup>.

#### **4.2.3. Una lectura individual de un desplazamiento masivo.**

El tipo de movimiento realizado por los desplazados en su versión *individual* o *masivo*, quizás sea uno de los temas tratados en el RUPD y más sesgados por el criterio que Acción Social tiene a la hora de clasificar a una persona desplazada en una u otra modalidad, ya que consideran masivos aquellos movimientos en los que están involucradas más de diez familias u ochenta

---

<sup>449</sup>Guevara Corral, Rubén D. (2003) “La nueva colonización urbana: el desplazamiento forzado”, Universidad Autónoma de Bucaramanga, *Reflexión Política*, núm. 10, pp. 80-91.

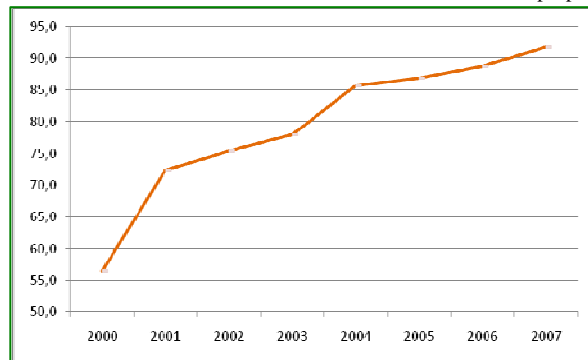
<sup>450</sup>Este tema ha sido ampliamente abordado por: Bello, Martha et al. (eds.) (2002) *Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento*, Coedición. Universidad Nacional de Colombia, Fundación Dos Mundos, Corporación Avre, Bogotá, pp. 279.

personas (González, 2002<sup>451</sup>; Murad, 2003<sup>452</sup>; Ibáñez y Velásquez, 2006<sup>453</sup>). Este criterio no tiene en cuenta la relatividad del número de personas desplazadas en relación con el tamaño de la población desde donde se produce el desplazamiento, pudiendo ser la salida forzosa de un número inferior al indicado anteriormente igualmente *masiva* dentro del contexto en el que tiene lugar.

Así, la importancia de los desplazamientos *individuales* frente a los *masivos* en el desplazamiento interno colombiano estaría explicada en parte por la misma definición de unos y otros. De esta manera, en Colombia el 79,3% de las personas que se han desplazado entre 2000 y 2007 lo han hecho de manera individual, evolucionando además a un ritmo ascendente a lo largo de todo el período (Gráfico 12).

**Gráfico 12. Evolución del desplazamiento individual (% respecto al total de personas desplazadas): 2000-2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia.



Esto sería contradictorio con uno de los aspectos que caracterizan las migraciones forzadas, su *carácter masivo*, y que resulta lógico si se piensa que es un grupo de personas (más o menos considerable) las que, afectadas por

un mismo acontecimiento, son obligadas a migrar, como se ha observado en la realidad; donde poblaciones enteras se han desplazado ante las amenazas o ataques de los actores armados (la conocida “masacre de Bojayá” en el Chocó, mayo de 2002); o bajo las ordenes directas de éstos (los habitantes de Mapiripán (Meta),

<sup>451</sup>Op. cit.

<sup>452</sup>Op. cit.

<sup>453</sup>Ibáñez, Ana María y Velásquez, Andrea (2006) *El proceso de identificación de víctimas de los conflictos civiles: una evaluación para la población desplazada en Colombia*, Universidad de los Andes, Colombia, Documento CEDE 2006-36, pp. 35.

fueron obligados a desplazarse en julio de 1997 bajo las ordenes de los paramilitares)<sup>454</sup>.

A escala departamental, la proporción de desplazamientos *individuales* se aproxima al 100% en Atlántico, Boyacá, Caquetá, Cesar, Guainía, Huila, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Vichada y Bogotá D.C;<sup>455</sup> departamentos como Amazonas, Quindío y Vaupés llegan a la totalidad. En el resto queda un margen para un cierto protagonismo del *desplazamiento masivo* que en Caldas y Chocó se aproxima a la mitad de desplazados; y en Antioquia, Nariño y Valle del Cauca representa alrededor de un tercio del total.

En relación al *desplazamiento masivo* es necesario hacer referencia a la creación de *campos para desplazados*. En 1997 se crearon cuatro en la zona del Urabá: en el municipio de Pavarandó, Turbo, y los surgidos de forma más espontánea en los parques de Ituango y Puerto Valdivia. En estos casos las condiciones de vida para las personas desplazadas eran pésimas: dificultad para acceder a servicios básicos de salud, alimentación, vivienda y educación, y alto índice de hacinamiento. En el caso de Pavarandó una de las mayores preocupaciones era el temor que los paramilitares entraran al campamento. En estos casos como en muchos otros, la corrupción y la mala gestión ha impedido que llegue la ayuda necesaria<sup>456</sup>.

#### **4.2.4. La complejidad cultural de las personas desplazadas.**

La complejidad étnica de las personas desplazadas ratifica por un lado la riqueza cultural de la población colombiana, y por otro, que ningún grupo humano está al margen de sufrir los efectos del conflicto. Como señala el Departamento

---

<sup>454</sup> Las llamadas de atención en el aumento de los desplazamientos masivos no han cesado en estos años por parte de organismos internacionales como el ACNUR, el CICR, CODHES, aunque no siempre han sido reconocidas por el gobierno.

<sup>455</sup> Todos estos departamentos superan la proporción del 90%.

<sup>456</sup> Los desplazados en Turbo y Pavarandó se sorprendieron al recibir chaquetas de invierno, patines en línea, medias de seda, árboles de navidad artificiales y alimentos podridos como parte de la ayuda en un lugar donde las temperaturas casi nunca bajan de los 27 grados y no hay pavimento (EL TIEMPO, 1998).

Administrativo Nacional de Estadística –DANE- (2007) “514 años después (de la llegada de Colón) el país es reconocido como pluricultural y multilingüe, dada la existencia de 87 etnias indígenas, 3 grupos diferenciados de población afrocolombiana y el pueblo ROM o gitano; se hablan 64 lenguas amerindias, el bandé, lengua de los raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el palenquero, lengua criolla de las comunidades de San Basilio de Palenque,- primer pueblo libre de América, declarado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como obra maestra del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad - y el Romaní o Romanés lengua Rom” (DANE, 2007: 6)<sup>457</sup>.

La población colombiana se encuentra distribuida por grandes grupos étnicos, como se indica en el Cuadro 22, reconociéndose el 13,9% de la población perteneciente a algún grupo étnico, siendo la mayoría afrodescendientes<sup>458</sup>.

**Cuadro 22. Distribución de la población colombiana según pertenencia étnica (2005).**

Grupo étnico	Total población	Porcentaje
Gitanos ROM	4.858	0,01
Indígenas	1.392.623	3,4
Afrocolombianos	4.311.747	10,4
Sin pertenencia étnica	34.898.170	86,2
<b>Total población</b>	<b>41.468.384</b>	<b>100</b>

Fuente: Censo de Población 2005. DANE. Elaboración propia a partir del Cuadro 23 (Anexo Estadístico).

La distribución por Departamentos caracteriza su complejidad étnica, es importante su composición en los departamentos de Amazonas, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Cauca, Chocó, Guainía, La Guajira, Vaupés y Vichada (Mapa 17), todos ellos fronterizos, salvo Archipiélago de San Andrés y Providencia (frente a las costas de Nicaragua) y Cauca (bañada por el Océano Pacífico). En estos departamentos, la población perteneciente a algún grupo étnico

<sup>457</sup>DANE (2007) *Colombia una nación multicultural: su diversidad étnica*, Bogotá, DANE, pp. 45 ([www.dane.go.co/censo/](http://www.dane.go.co/censo/))

<sup>458</sup>En este grupo se incluye a la población que se reconoce en el Censo de 2005 como Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Pelenquera de San Basilio de Palenque y negra, mulata, afrocolombiana o afrodescendiente.

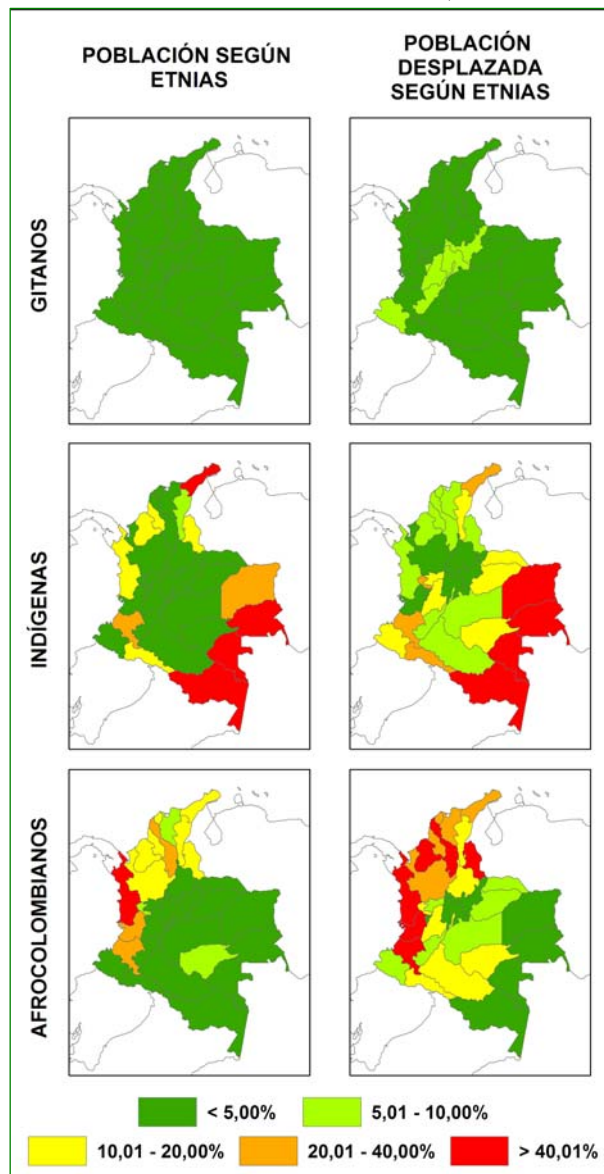
suele estar en torno al 50% del total o incluso lo supera, como son los casos extremos de Chocó y Guainía donde se alcanza el 85% y el 62,7% respectivamente (Cuadro 23, Anexo Estadístico).

**Mapa 17. Distribución de grupos étnicos y población desplazada según etnias (%): 2000-2007<sup>459</sup>.**

Fuente: DANE, 2007. RUPD. Elaboración propia a partir del cuadro 23 y 23a (Anexo Estadístico)

Por grupos étnicos, el *ROM* hace presencia en todos los Departamentos aunque no de manera significativa, siendo posible localizar esta población en cualquiera de ellos en una proporción inferior al 5,0% del total de la población del departamento correspondiente; sin embargo, con respecto a su total en el país son más numerosos en Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca y Bogotá D.C. En el Mapa 18 aparecen localizados con más precisión como *kumpanias* en la mitad noroccidental.

Los *grupos indígenas* caracterizan sobre todo a los departamentos limítrofes y más alejados, constituyendo más del 40,0% de la población de Amazonas, Vaupés, Guainía y La Guajira (fronterizos



<sup>459</sup>Los valores de “población según etnias” son con respecto al total de la población del departamento. Los valores de “población desplazada según etnias” son con respecto al total de la población desplazada del departamento y que dice pertenecer a alguna etnia. No se ha tenido en cuenta en este total los que no “saben o no contestan”.

con Perú, Brasil y Venezuela); entre el 20 y el 40,0% de indígenas se localizan en el Cauca, en la costa del Pacífico y el vichada, frontera Con Venezuela; entre el 10 y el 20,0% en el Putumayo (fronterizo con Ecuador y Perú), el Chocó (fronterizo con Panamá), Córdoba y Sucre en el norte y en la costa del Mar Caribe, y Norte de Santander (límite con Venezuela); en definitiva, y desde el punto de vista geográfico describen un “borde”. En los demás Departamentos la presencia de indígenas es inferior al 5,0%.

La escala utilizada en la realización del Mapa 18 asevera esta distribución y señala a los cuatro Departamentos indicados al principio, Amazonas, Vaupés, Guainía y La Guajira, como las regiones que concentran a más indígenas.

En tercer lugar, la población afrocolombiana está concentrada principalmente en los Departamentos de la mitad más occidental, siendo también Departamentos alejados y muchos de ellos fronterizos o bañados por el mar. De todos ellos, el Chocó es el que concentra a más población *afro*, más del 40,0% del total de su población; en Bolívar, Cauca y Valle del Cauca su presencia oscila entre el 20 y el 40,0%; en Antioquia, Córdoba, Sucre, Atlántico, La Guajira, Cesar y Norte de Santander entre el 10 y el 20,0%; en el Guaviare y el Magdalena llegan hasta el 10,0%. En el resto del país, la presencia de población *afro* es inferior al 5,0%.

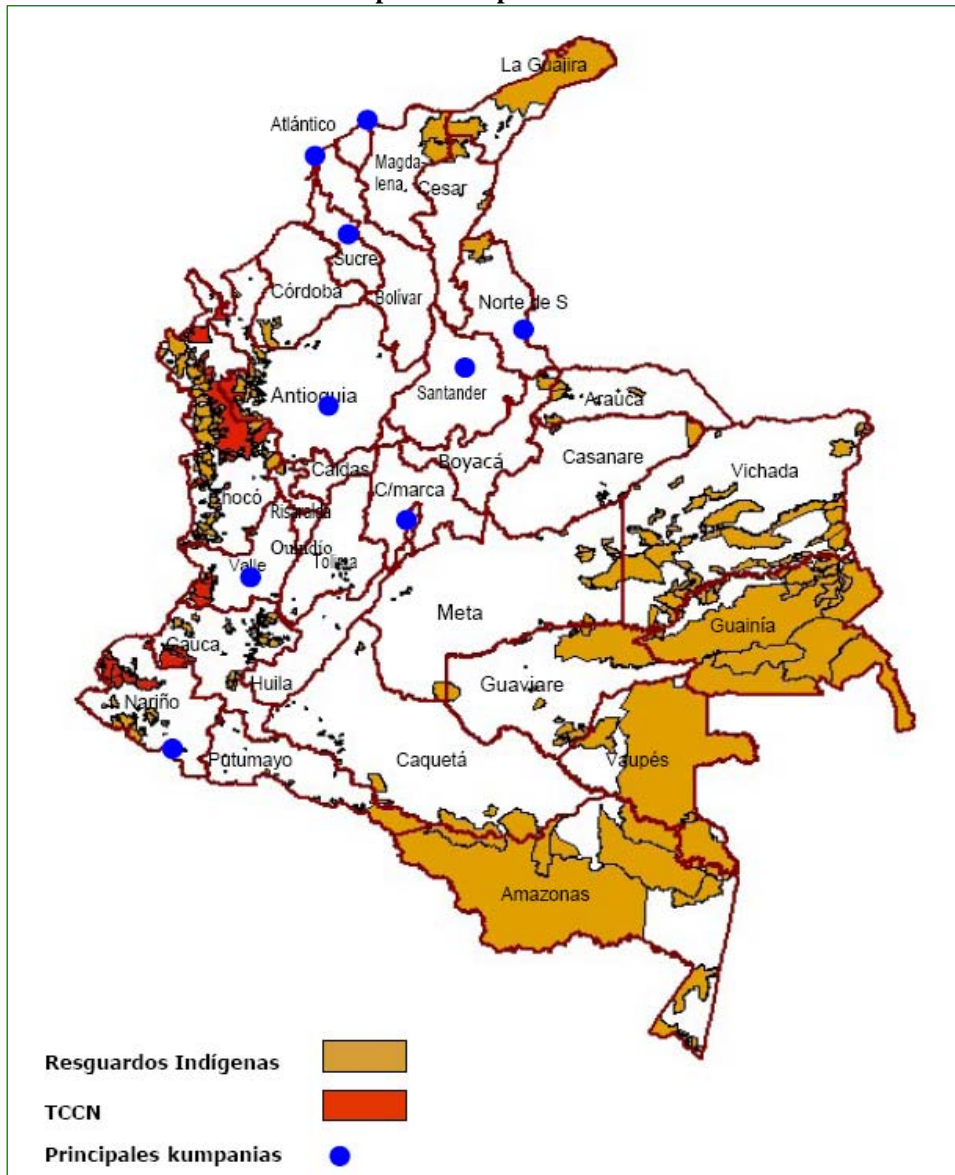
Esta distribución se especifica más en el Mapa 18, apareciendo localizada la población *afro* en el centro del Chocó; y en los lugares más limítrofes de los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

En cualquier caso se trata de multitud de etnias de reducido tamaño en relación con el total de la población colombiana, pero ocupando con frecuencia territorios “apetecidos” por los actores del conflicto, lo cual hace que estas etnias sufran de manera especial una de las consecuencias del conflicto armado, el desplazamiento de sus territorios, entrando en procesos de desterritorialización, donde no sólo pierden sus pertenencias en un sentido físico, sino también sus



referentes culturales, redes sociales y el sentido de comunidad. Por otro lado, al ser una gran variedad de etnias, pero de reducido tamaño, los ataques frecuentes a estas poblaciones y a sus pertenencias, pueden suponer una amenaza para su supervivencia y la diversidad cultural que caracteriza al país y en un sentido más amplio, a la humanidad.

**Mapa 18. Resguardos Indígenas, Territorios Colectivos de Comunidades Negras (TCCN) y Kumpanias del pueblo ROM.**



Fuente: DANE (2007)<sup>460</sup>.

<sup>460</sup> Op. cit.

Así, en el período de tiempo analizado, 2000 a 2007, el 10,5% de las personas desplazadas pertenece a algunos de los tres grupos étnicos indicados (Cuadro 23). Este porcentaje ha variado considerablemente entre el comienzo y el final de un período relativamente corto, ya que sí el desplazamiento de colectivos étnicos significaba el 4,3% en el desplazamiento total de 2000, en 2007 se ha elevado a 18,3%.

**Cuadro 23. Distribución de la población desplazada según grupos étnicos (totales y porcentajes): 2000-2007.**

	TOTALES								
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total
<b>Gitano/ ROM</b>	205	204	249	228	1.955	3.471	2.542	2.744	11.598
<b>Indígena</b>	2.176	4.037	6.266	4.800	8.110	9.914	7.679	9.598	52.580
<b>Afrocolombiano</b>	7.307	24.094	19.159	14.620	14.005	20.976	28.031	44.199	172.391
<b>Total etnias</b>	<b>9.688</b>	<b>28.335</b>	<b>25.674</b>	<b>19.648</b>	<b>24.070</b>	<b>34.361</b>	<b>38.252</b>	<b>56.541</b>	<b>236.569</b>
<b>Ninguna</b>	9.511	9.832	11.065	8.098	8.320	25.855	65.234	72.935	210.850
<b>No Sabe</b>	206.499	321.204	376.170	202.509	179.292	183.925	162.342	178.597	1.810.538
<b>Total</b>	<b>225.698</b>	<b>359.371</b>	<b>412.909</b>	<b>230.255</b>	<b>211.682</b>	<b>244.141</b>	<b>265.828</b>	<b>308.073</b>	<b>2.257.957</b>
	EVOLUCION (porcentajes respecto al total de la categoría)								
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
<b>Gitano/ ROM</b>	1,8	1,8	2,1	2,0	16,9	29,9	21,9	23,7	
<b>Indígena</b>	4,1	7,7	11,9	9,1	15,4	18,9	14,6	18,3	
<b>Afrocolombiano</b>	4,2	14,0	11,1	8,5	8,0	12,2	16,3	25,6	
<b>Total etnias</b>	<b>4,1</b>	<b>12,0</b>	<b>10,9</b>	<b>8,3</b>	<b>10,2</b>	<b>14,5</b>	<b>16,2</b>	<b>23,9</b>	
<b>Ninguna</b>	4,5	4,7	5,2	3,8	3,9	12,3	30,9	34,6	
<b>No Sabe</b>	11,4	17,7	20,8	11,2	9,9	10,2	9,0	9,9	

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 23 (Anexo Estadístico).

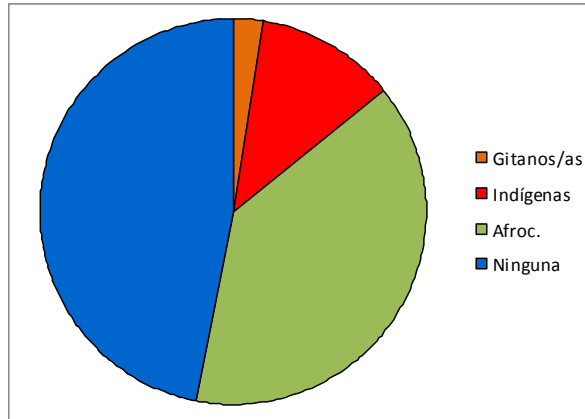
El Gráfico 13 muestra la distribución de la población desplazada según su étnica. se ha suprimido las personas que no dan ninguna respuesta<sup>461</sup>. De esta manera, el gráfico muestra que algo más de la mitad de la población desplazada que respondió a la pregunta en cuestión, pertenece a alguno de estos grupos, siendo el más representativo los *afrodescendientes*, lo cual es concordante con la información del Cuadro 22, donde se constata que es el grupo étnico más numeroso del país; seguido en su orden por las comunidades indígenas y los ROM.

<sup>461</sup>La personas que no dan ninguna respuesta son el 80,1% del total de desplazados en Colombia entre 2000 y 2007, siendo este porcentaje variable en los Departamentos.

**Gráfico 13. Distribución de la población desplazada según grupos étnicos (%): 2000-2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 23a (Anexo Estadístico)

Otro aspecto importante relacionado con la composición étnica de las personas desplazadas, es conocer cómo ha evolucionado la presencia de los grupos étnicos en el proceso del desplazamiento. En este sentido, los Gráficos 14 y 14a ilustran este hecho. En el



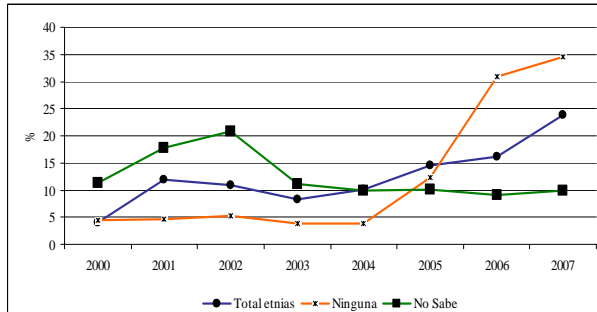
primero (Gráfico 14), resulta interesante ver que desde 2003 han sido más las personas desplazadas que han declarado pertenecer a algún grupo étnico, hecho que está relacionado con la evolución experimentada por el mismo en el sistema de registro del RUPD, como también, por la misma confianza que este sistema ofrece a las personas afectadas; permitiendo conocer con más detalle hasta que punto estas poblaciones por su localización geográfica están siendo afectadas por el conflicto. Por su parte, la trayectoria de los que *no responden* permanece estabilizada desde 2003 en torno al 10,0%.

En el Gráfico 14a se observa, una evolución ascendente desde 2003 en las poblaciones indígenas y gitana, aumento que se mantiene hasta 2005, para caer en 2006 y recuperarse en 2007; por su parte la población *afro* mantiene una evolución descendente desde 2001 para recuperarse en 2004 y mantener una tendencia ascendente hasta el final del período analizado.

De lo que no cabe duda es que cada vez son más las personas pertenecientes a grupos étnicos que se ven implicadas en el conflicto armado y su efecto inmediato, el desplazamiento interno. Su ubicación en zonas fronterizas y la expansión de la dinámica del conflicto hacia estos “confines” de Colombia explica esta situación.

**Gráfico 14. Evolución de la población desplazada según etnias (%): 2000-2007<sup>462</sup>.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 22.

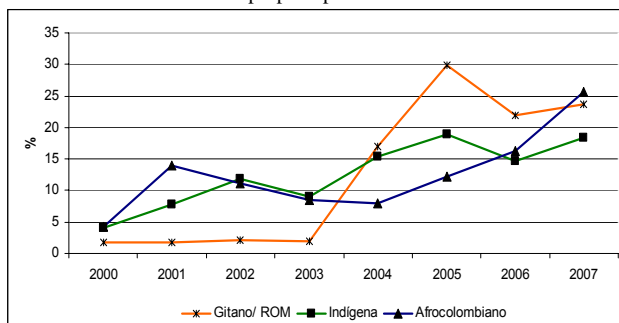


A escala departamental, la composición étnica de la población desplazada está relacionada con la misma complejidad étnica de la población de origen y de su

localización. Así, en el caso del *grupo ROM* aunque su distribución afecta a todos los Departamentos del país, cuentan con más personas desplazadas en el interior, describiendo desde Nariño (límite con Ecuador) y hacia el este, una franja que atraviesa el país con desplazamientos que oscilan entre el 5 y el 10,0% con respecto al total de la población desplazada de los departamentos de Huila Tolima, Quindío, Bogotá D.C., Cundinamarca y Boyacá.

**Gráfico 14a. Evolución de la población desplazada según identificación de las etnias (%): 2000-2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 22.



La *población indígena* es desplazada no sólo desde los departamentos donde su presencia es más significativa sino también de otros, donde su número es más reducido;

aunque los Departamentos en los que las personas indígenas desplazadas superan el 40,0% de su total de desplazados, son también los que tienen más población perteneciente a este grupo: Amazonas, Vaupés, Guainía y Vichada, a los que se le suman tres Departamentos limítrofes por tener población indígena desplazada entre el 20 y el 40,0%: Putumayo, Cauca y La Guajira; y en el interior, Risaralda.

<sup>462</sup>En este gráfico y en el gráfico 14a el total valor porcentual de cada año es con respecto al total de desplazados de su grupo.

El tercer grupo de Departamentos en importancia con población indígena desplazada entre el 10 y 20,0%, son aquellos donde su presencia es inferior al 5,0%: Nariño (límite con Ecuador), Arauca y Cesar (límite con Venezuela); los demás se localizan en el interior como: Tolima y Caldas; y más en el este, Casanare.

En el caso de la *población afrocolombiana*, sucede algo similar a lo comentado con respecto a los grupos indígenas, en el sentido de que los desplazamientos de esta población no sólo sucede en los Departamentos en los que su presencia es más significativa sino también en aquellos donde es más minoritaria. Así, además de la importancia del desplazamiento de este grupo en el Chocó donde la población *afro* representa el 76,3% del total de su población, también es importante en el Cauca, Valle del Cauca, Córdoba, Bolívar y Norte de Santander. En todo ellos, el total de población *afro* desplazada supera el 40%.

El desplazamiento de éste grupo étnico se ha extendido hacia el sur y el centro del país en Departamentos donde la población *afro* no es muy significativa dentro del conjunto de su población. Esta extensión hacia el sur se manifiesta en los departamentos de Putumayo, Caquetá y Guaviare; en el centro y junto con Bogotá D.C., en los departamentos de Risaralda y Tolima; y un poco más al norte en Santander.

Finalmente y bordeando el sureste se encuentran los Departamentos limítrofes con Perú, Brasil y Venezuela (Amazonas, Vaupés, Guainía y Vichada) donde el desplazamiento de esta población es bastante más reducido al igual que su presencia.

#### **4.2.5. Los actores responsables del desplazamiento forzado.**

Resultaría redundante y casi innecesario decir que el desplazamiento forzado en Colombia es la expresión del conflicto armado que vive el país y que los responsables de estos movimientos forzados son los mismos actores que intervienen en dicho conflicto, y como se ha aludido anteriormente, a la

implicación que también pueden tener las grandes empresas en su interés de implementar grandes proyectos. Por ello, analizar la información que a este respecto ofrece Acción Social a través del RUPD no hace sino ampliar el conocimiento acerca de quiénes son los causantes de este reiterativo daño social y humano.

En este sentido hay que tener en cuenta que los afectados parecen eludir la pregunta que les permite indicar a los responsables de su desplazamiento, es la actitud de algo más de la mitad de las personas desplazadas entre 2000 y 2007 (Gráfico 15).

**Cuadro 24. Distribución de la población desplazada según actores responsables del desplazamiento (totales y porcentajes): 2000-2007.**

A) TOTALES								
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Grupos Guerrilleros	27.921	84.057	115.978	65.663	69.893	83.562	37.618	39.067
Autodefensa o Para	17.084	54.474	54.969	29.794	32.846	34.727	10.577	11.609
Fuerza Pública	1.103	3.387	3.227	1.493	1.134	1.153	370	299
Otros	39.324	68.443	76.759	41.569	7.921	1.142	593	718
Mas de un autor	142	114	197	121	204	951	2.076	3.381
No D/No identifica	142.621	150.460	162.084	91.995	100.472	126.420	215.318	253.071
<b>Total</b>	<b>228.195</b>	<b>360.935</b>	<b>413.214</b>	<b>230.635</b>	<b>212.470</b>	<b>247.955</b>	<b>266.552</b>	<b>308.145</b>

B) PORCENTAJES RESPECTO AL TOTAL ANUAL (*)								
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Grupos Guerrilleros	32,6	39,9	46,2	47,4	62,4	68,8	73,4	70,9
Autodefensa o Para	20,0	25,9	21,9	21,5	29,3	28,6	20,6	21,1
Fuerza Pública	1,3	1,6	1,3	1,1	1,0	0,9	0,7	0,5
Otros	46,0	32,5	30,6	30,0	7,1	0,9	1,2	1,3
Mas de un autor	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,4	0,8	1,1

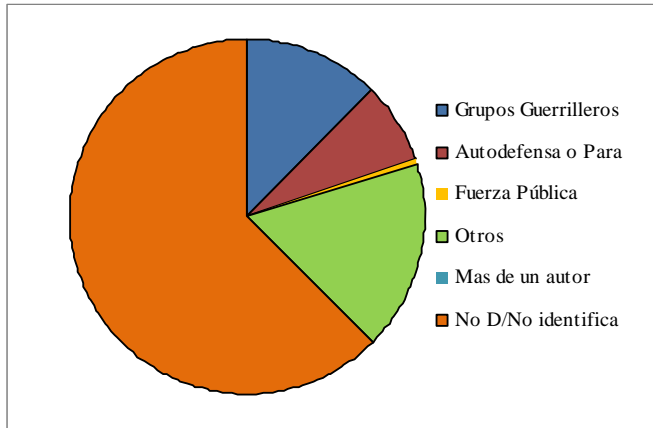
EVOLUCION (porcentajes respecto al total de la categoría)								
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Grupos Guerrilleros	5,3	16,0	22,1	12,5	13,3	16,0	7,2	7,5
Autodefensa o Para	6,9	22,1	22,3	12,1	13,3	14,1	4,3	4,7
Fuerza Pública	9,1	27,8	26,5	12,3	9,3	9,5	3,0	2,5
Otros	16,6	28,9	32,5	17,6	3,3	0,5	0,3	0,3
Mas de un autor	2,0	1,6	2,7	1,7	2,8	13,2	28,9	47,0
No D/No identifica	11,5	12,1	13,0	7,4	8,1	10,2	17,3	20,4

Fuente: RUPD. Elaboración propia.

(\*) Los porcentajes son con respecto al total de cada año, restándole la categoría de "No Declarados/No identifica".

**Gráfico 15. Distribución de la población desplazada (%) según los actores responsables del desplazamiento: 2000-2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 24 (Anexo Estadístico).

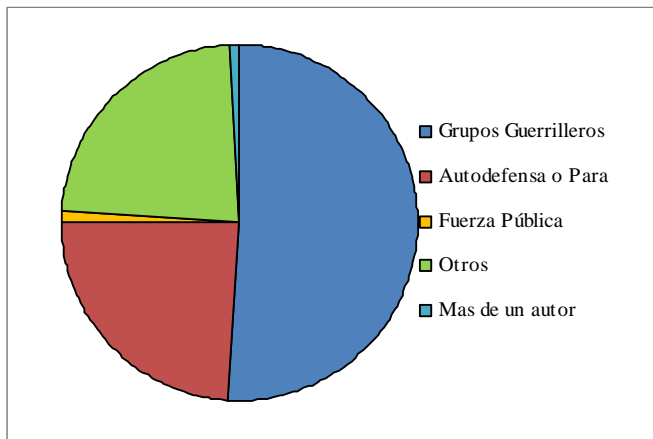


Aunque en el Gráfico 15 se pone de manifiesto la importante implicación de los *grupos guerrilleros* como actor específico del desplazamiento; en el Gráfico 15a esa responsabilidad se ratifica

aún más, al ser identificados por más de la mitad de las personas desplazadas que identifican al autor de su desplazamiento; otra cuarta parte identifica las *autodefensas o paramilitares*; en una proporción similar están los desplazados que no especifican ningún autor en concreto, es el grupo de “otros”; y menor incidencia parecen tener la “fuerza pública” (1,2%) o “más de un autor” (0,7%).

**Gráfico 15a. Distribución de la población desplazada (%) según los actores responsables del desplazamiento: 2000-2007<sup>463</sup>.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 24a, respectivamente (Anexo Estadístico).



Los motivos indicados por Ibáñez y Velásquez (2008)<sup>464</sup> están directamente relacionados con actuaciones de fuerza como la amenaza, la confrontación armada, la violencia aleatoria, la orden de abandono, la no

cooperación con grupos armados, etc. (Cuadro 25).

<sup>463</sup>Nota: (\*) En este Gráfico no se consideraron a las personas desplazadas que no identificaron a ningún actor.

<sup>464</sup>Ibáñez, Ana M. y Velásquez, Andrea (2008) *El impacto del desplazamiento forzoso en Colombia: condiciones socioeconómicas de la población desplazada, vinculación a los mercados laborales y políticas públicas*, Santiago de Chile, CEPAL, Serie Políticas Sociales, 145, pp.76.

**Cuadro 25. Motivos del desplazamiento**

Motivos	Media
Amenaza	54,46
Violencia aleatoria	39,13
Confrontación armada	35,96
Homicidio	34,47
Orden de abandono	29,59
No cooperación con grupos armados	27,14
Masacres	21,13
Intento de homicidio	18,94
Reclutamiento forzoso	17,28
Desaparición o tortura	14,41
Secuestro	7,58
Fumigación	5,84

Fuente: Ibáñez y Velásquez (2008)<sup>465</sup> en base a datos de la ENDH-2004.

La evolución del grado de autoria de cada uno de los actores responsables del desplazamiento identifica, como se dijo al principio de este apartado, la evolución ascendente desde 2003 de las personas desplazadas que no indican a nadie en concreto, y el fuerte incremento de las que señalan como responsables a *más de un autor* (Gráfico 16), que se podría interpretar como situaciones mucho más complejas de violencia, hostigamiento y en definitiva violación de la seguridad y derechos humanos, y de personas que han sido desplazadas en más de una ocasión y por actores diferentes. Esto contrasta con el descenso en los últimos años, aproximadamente desde 2005, de los *grupos guerrilleros, autodefensa o paramilitares y fuerza pública*.

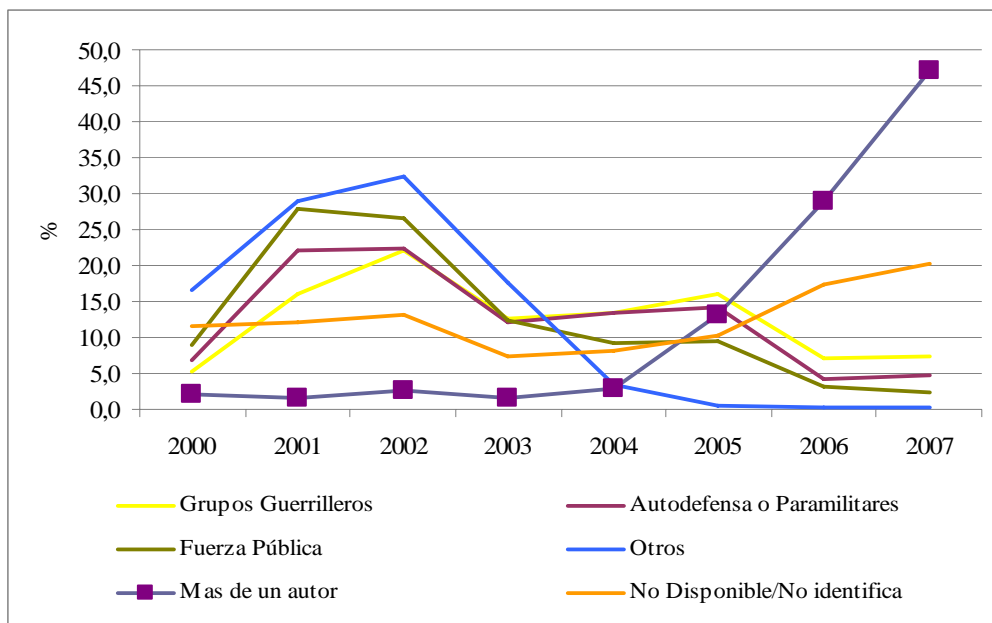
A escala departamental, fueron catorce los Departamentos donde más del 40 e incluso 50% de las personas desplazadas identificaron a sus agresores: Amazonas, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Vaupés (Cuadro 24, Anexo Estadístico).

<sup>465</sup> Op. cit.



En la identificación de los agresores, los *grupos guerrilleros* son identificados siempre por más de la cuarta parte de la población desplazada, siendo mayoría los departamentos en los que ese porcentaje supera el 45%. La menor presencia de estos se localizan en Atlántico, Magdalena y Santander en el noreste (Mapa 19), donde el protagonismo del desplazamiento es atribuido a las *autodefensas o paramilitares*, en la misma proporción son señalados en Bogotá y Casanare. La actuación de este grupo se concentra sobre todo en el norte del país.

**Gráfico 16. Evolución de los actores responsables de la población desplazada (%): 2000-2007<sup>466</sup>.**

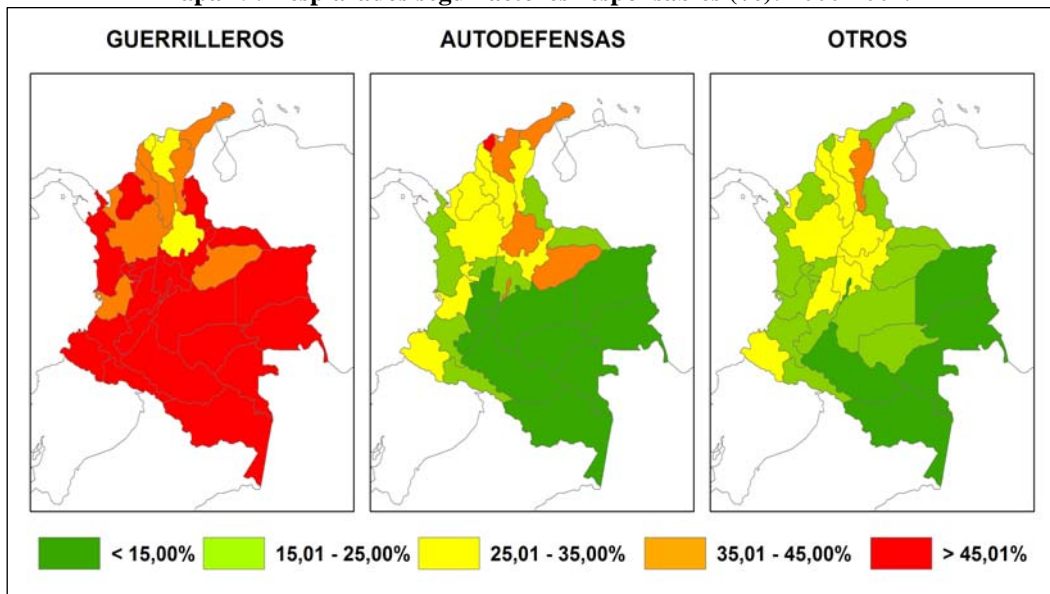


Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 24.

Los desplazamientos ocasionados por *otros actores* también se localizan preferentemente en el norte, ya que en este sector más de la cuarta parte de los desplazados identifican a más de autor responsable. No obstante su radio de acción se expande hacia el sur, pareciendo más “residual” su responsabilidad en el Caquetá y en los departamentos que limitan con Perú (Amazonas), Brasil y Venezuela (hasta Vichada).

<sup>466</sup>Los porcentajes son con respecto al total del grupo.

**Mapa 19. Desplazados según actores responsables (%): 2000-2007.**



Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 24a (Anexo Estadístico).

Nota: Los porcentajes son con respecto al total de cada Departamento sin incluir los que "No declaran/No identifican".

Comparando los tres mapas se puede concluir como en todos los departamentos prácticamente se superponen diferentes fuerzas violentas lo cual aviva más el enfrentamiento, como por ejemplo en el departamento de Cesar en el límite con Venezuela, Nariño en el límite con Ecuador, Antioquia en el norte, etc.

#### 4.2.6. Características de la población desplazada.

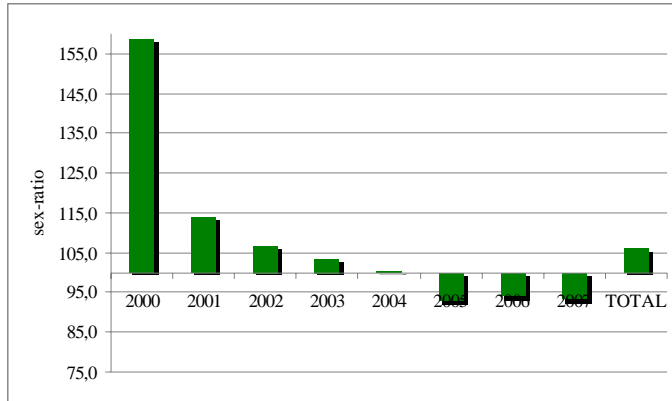
##### a) Hacia una mayor presencia de las mujeres desplazadas.

Abordar el sexo de las personas que se desplazan está en consonancia con todos aquellos estudios que aprovechan la oportunidad para visibilizar la presencia de las mujeres allí donde tradicionalmente han estado relegadas a un segundo plano. En este sentido, el desplazamiento forzado en Colombia desvela como se ha ido incrementando la presencia de las mujeres en este fenómeno, no porque no hayan estado siempre ahí, sino porque parece haberse generalizado su registro.

El Gráfico 17 indica como la sex-ratio ha estado a favor de los hombres desde 2000 a 2003, alcanzando el máximo equilibrio en 2004, para luego en los tres últimos años del período analizado estar a favor de las mujeres.

**Gráfico 17. Evolución de la sex-ratio de la población desplazada: 2000-2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 25 (Anexo Estadístico).



A escala departamental es posible establecer dos situaciones para todo el período, la de los departamentos cuya sex-ratio es favorable a los hombres (supera 100) y más próximo al valor promedio

(105,8), y la de los Departamentos en que la sex-ratio es inferior a ese valor e indica una mayor presencia de las mujeres entre las personas desplazadas.

En el primer grupo hay diecisiete Departamentos, constatándose el mayor desequilibrio en Caldas y La Guajira (131,8 y 124,6, respectivamente), junto con Antioquia, Bolívar, Casanare y Magdalena, en los que la sex-ratio alcanza 110,0. En el segundo grupo estarían los quince Departamentos restantes, donde Amazonas con una sex-ratio de 83 es la que denota una mayor proporción de mujeres desplazadas en comparación con los hombres. En los demás se supera el 90%.

La mayor visualización y protagonismo de las mujeres como víctimas del conflicto queda patente también en el hecho de que en el año 2007 con respecto a 2000, la mayoría de los Departamentos han visto como se incrementaba la presencia de ellas por encima de la de los hombres, salvo, en Amazonas, Guainía, Huila, Nariño, Risaralda y Bogotá D.C. (Cuadro 25, Anexo Estadístico).

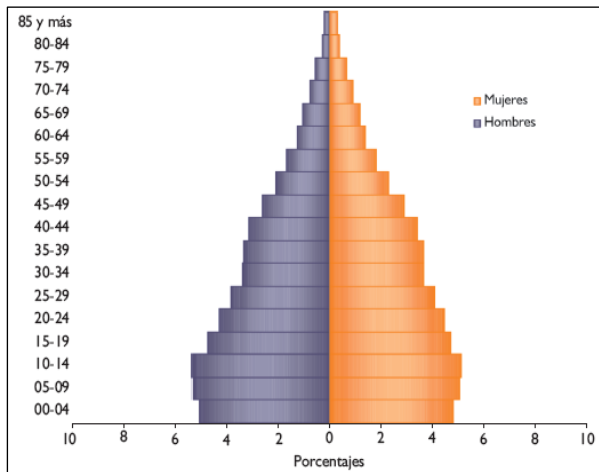
#### **b) La juventud de las personas desplazadas.**

Como en otros movimientos migratorios, las migraciones forzadas en Colombia seleccionan a la población más joven, reflejo a su vez de la estructura joven que caracteriza a la población de este país. Esto se pone de manifiesto en la pirámide de población (Gráfico 18) que se refleja un cierto, aunque reciente

estrechamiento de la base, sin visualizarse en la cúspide el ensanchamiento propio de los países europeos.

**Gráfico 18. Pirámide de la población de Colombia, 2005.**

Fuente: Censo de Población de Colombia, 2005. DANE.



Esta juventud se denota también en el porcentaje de población con menos de 15 años, el 30,7% de los habitantes de Colombia, frente al 6,3% de los que han superado los 65 años<sup>467</sup>.

En el caso de la población desplazada se podría incluso hablar de “extrema juventud”, ya que los grupos etarios de 5 a 19 años son los que resultan más afectados, significando la población comprendida en esa edad el 42,6% del total de desplazados en el período de 2000 a 2007; otro 46,2% abarca un amplio recorrido de edad, de los 20 a los 59 años; la población desplazada restante se distribuye entre personas con más de 60 años, un 5,7%; y en igual proporción los que se encuentran en la base de la pirámide, es decir individuos que cuentan con una edad inferior a los 5 años (Gráfico 19).

El carácter joven, o *extremadamente joven* de las personas desplazadas está relacionado con el predominio de familias numerosas donde algunos de sus miembros, particularmente los hijos, se encuentran en edades tempranas y/o en la adolescencia, de manera que la salida forzada de personas adultas responsables del hogar conlleva la de los integrantes de su familia<sup>468</sup>.

<sup>467</sup> Como dato comparativo se puede hacer uso de la distribución de la población española en 2007, donde la población con menos de 15 años supone el 14,3%, y la población que supera los 60 años el 21,7%.

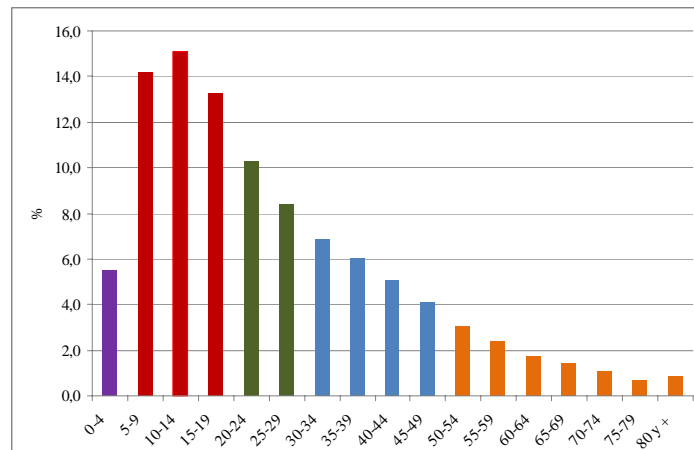
<sup>468</sup> Según el Censo de Población de 2005, en Colombia el 20,6% de los hogares está compuesto por tres miembros; el 15,2% tiene cuatro; y otro 18,0% supera los cuatro. Dado que estos son promedios, es posible que existan diferencias entre ámbitos urbanos y ámbitos rurales donde se

Como era de esperar, la proporción de personas en cada intervalo de edad disminuye al tiempo que avanza la edad. Esto ratifica no solo la importancia que tiene la edad en el momento del desplazamiento, sino el impacto que en un futuro próximo pueden tener estos desplazamientos en la estructura socioeconómica y demográfica de los lugares de expulsión, bien porque se desplazan a personas productivas y reproductivas; bien porque con la huida se pierden actividades económicas, actividad social, cultura... y en definitiva vida.

**Gráfico 19. Distribución de la población desplazada por grupos etarios (%): 2000-2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 26 (Anexo Estadístico).

A este comportamiento responden en general casi todos los departamentos, siendo Cundinamarca y Caldas los que cuentan con una proporción de población entre 5 y 19



años inferior al 40%; y en el extremo opuesto, Amazonas, Chocó y Guainía que en ese margen de edad se encuentra el 46% de la población.

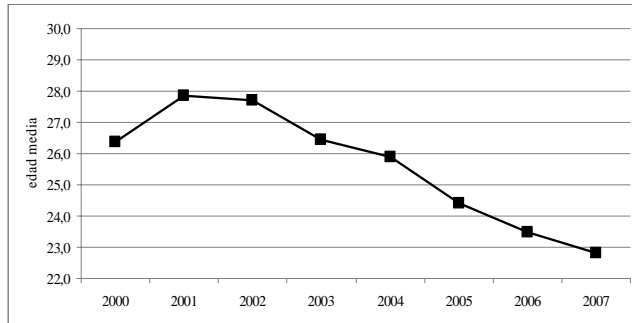
Un indicador sintético como la *edad media* no sólo ratifica la juventud de los desplazados, sino su propio “rejuvenecimiento” en el tiempo transcurrido desde 2000 a 2007, que obviando el aumento que tiene lugar al comienzo de este siglo, experimenta desde 2001 un descenso continuado hasta ser en 2007, 5.1 años más joven que entonces (Gráfico 19). Esto se deja ver, igualmente, en todos los departamentos, en los que el rejuvenecimiento oscila entre 9,1 años menos en Vaupés y 1,8 en Cundinamarca.

---

mantengan prácticas reproductivas más prolíficas y de donde son una buena parte de las personas desplazadas.

**Gráfico 20. Evolución de la edad media de la población desplazada: 2000-2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 26a. (Anexo Estadístico).



Para el total del período, la edad media es de casi 26 años, pero en algunos departamentos como Amazonas, Arauca, Archipiélago de San Andrés y

Providencia, Guainía, Vichada y Bogotá D.C., esa juventud se agudiza al oscilar entre los 22,4 años y los 23,9. En realidad son un número elevado de departamentos, veinte, los que se posicionan por debajo del promedio. De los que lo hacen por encima, sólo la población desplazada de Boyacá y Cundinamarca se aproxima a los 30 años, y en conjunto serían los desplazados menos jóvenes (Cuadro 26a, Anexo estadístico).

**c) Una población desplazada en proceso de formación académica.**

Como en otras variables analizadas, es frecuente que la población desplazada no declare su formación académica en el momento del registro. No obstante, con la respuesta de algo más de un tercio de los desplazados (36,6%) se puede aventurar cuál es la formación académica que acompaña a estas personas.

Como en el análisis de la edad, el nivel de instrucción de la población desplazada refleja el nivel de instrucción de la población colombiana, aunque con algunas diferencias que se irán comentando a continuación. En primer lugar, destaca que sólo el 8,2% de la población declara *no tener estudio*, es decir casi toda la población tiene alguna formación académica<sup>469</sup>, lo cual está relacionado con la edad.

La edad explica también que la mayoría esté en los niveles más bajos de escolarización, resultando mayoritario el volumen de personas que cursan o han

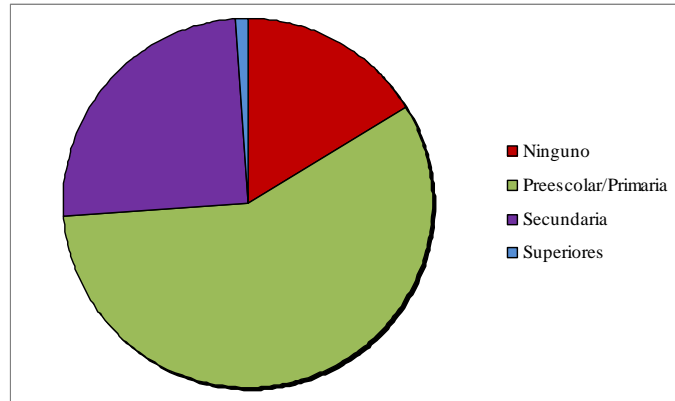
<sup>469</sup>Para el conjunto de Colombia, el analfabetismo alcanza a sólo el 10,5% de la población de más de 15 años.

cursado *preescolar y primaria*, el 57,1%, seguido de los que han cursado *secundaria*, el 24,7% (Gráfico 21)<sup>470</sup>.

**Gráfico 21. La distribución de la población desplazada según el nivel de instrucción (%): 2000-2007<sup>471</sup>.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 27 (Anexo Estadístico).

Más reducido es el porcentaje de personas con un nivel *superior*, el 1,0%<sup>472</sup>, aspecto más relacionado con el origen rural de los desplazados y la menor posibilidad de cursar estudios superiores,



que con su edad, ya que los que tienen entre 15 y 24 años suponen el 23,3% de toda la población, la más adecuada para estar en fase de iniciar o estar cursando estudios superiores.

A escala departamental, el comportamiento es similar al definido para el conjunto de los desplazados, aunque caben algunas matizaciones: en Córdoba, Chocó, Guainía y La Guajira se localizan más personas sin *ningún estudio* al alcanzar o superar el 20%, sobre todo Guainía que se aproxima al 30%; en contraste, Bogotá D.C. y Cauca cuentan entre sus desplazados con un reducido número de personas en esta situación, 8,9 y 9,5%, respectivamente, porcentajes próximos al promedio nacional.

Entre las personas que superan o cursan los estudios de *preescolar y primaria*, los porcentajes más altos se alcanzan en trece departamentos, donde las personas en esta situación se aproximan al 60% o lo superan: Antioquia, Arauca,

<sup>470</sup>En el conjunto de Colombia, estos datos son algo más reducidos en el caso de *preescolar y primaria*, el 53,6%; y más elevados en el caso de *secundaria*, el 36,0%.

<sup>471</sup>En este total no se ha incluido la categoría de *no sabe/no responde*.

<sup>472</sup>En el conjunto de Colombia este porcentaje llega hasta el 11,9%.

Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Tolima.

Por su parte los que han cursado o cursan estudios de *secundaria* superan el 30% en Amazonas, Atlántico, Quindío, Sucre, Valle del Cauca, Vaupés y Bogotá D.C. Finalmente, el reducido peso que en general tienen los desplazados con estudios *superiores* se manifiesta en todos los departamentos, con la excepción de Atlántico y Bogotá D.C., con algo más del 5% de los desplazados, respectivamente, en este nivel académico.

Evidentemente, la formación académica será un acicate y una ventaja a la hora de encontrar empleo en una población que, aunque mayoritaria tiene la edad para continuar formándose, también la tiene para incorporarse al mundo laboral.

#### **d) El estado civil de la población desplazada.**

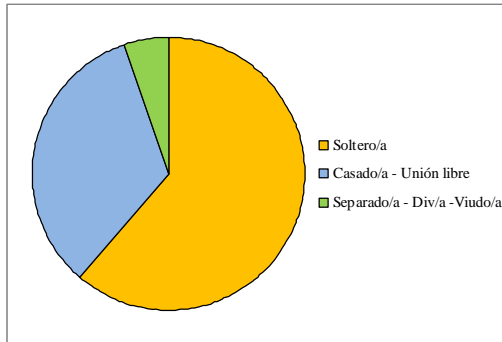
La edad y en concreto la juventud de la población desplazada explica la importancia que tiene la *población soltera*, que significa el 43,1% aún considerando la población que “no responde”; y se eleva a casi dos tercios (el 61,3%) si no se contemplase a ésta (Gráfico 22); otro tercio de la población está en pareja (*casados/as o en unión libre*); aspecto que, unido a la importancia de la población soltera y la edad joven de la población desplazada, invita a pensar que el desplazamiento afecta a familias completas. Menor importancia tienen las personas que han dejado de estar en pareja por “*separación, divorcio o viudedad*”, el 5,4%.

Es precisamente la “extremada juventud” de la población desplazada, la que hace que estos resultados se distancien un poco de los que representan al conjunto de la población colombiana, en la cual el 44,9% es *soltera*; el 46,0% está *casada o en unión libre*; y *separada, divorciada o viuda* el 9,2%.



**Gráfico 22. Distribución de la población desplazada según estado civil (%): 2000-2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 28 (Anexo Estadístico).



A este modelo de distribución de la población desplazada según el estado civil responden prácticamente todos los departamentos, aunque se pueden hacer algunas matizaciones: Chocó sería el departamento con más población soltera entre sus desplazados, casi el 70%, y algo

más de la cuarta parte; por su parte vive en pareja, en Quindío y Sucre la población soltera apenas supera el 50%, mientras que la que está casada o en unión libre está en torno al 40%.

### 4.3. ¿Por qué tantos desplazados internos en Colombia? La permeabilidad de las fronteras.

#### 4.3.1. Preliminares.

La respuesta a esta pregunta está relacionada con la dinámica del conflicto y con las posibilidades de la población desplazada de buscar refugio all otro lado de la frontera. En ambos casos las fronteras se convierten en protagonistas del fenómeno, porque el conflicto se ha expandido hacia las zonas fronterizas, y por lo mismo, viven allí personas con su seguridad amenazada o llegan personas desplazadas de otras partes del país; considerando en cualquier caso el *otro lado* como una alternativa para sentirse protegidas, a salvo de violaciones y/o respetados sus derechos.

En este contexto es fundamental la capacidad y voluntad de los países limítrofes en particular y de la región latina y comunidad internacional en general de acoger como refugiados a población colombiana desplazada.

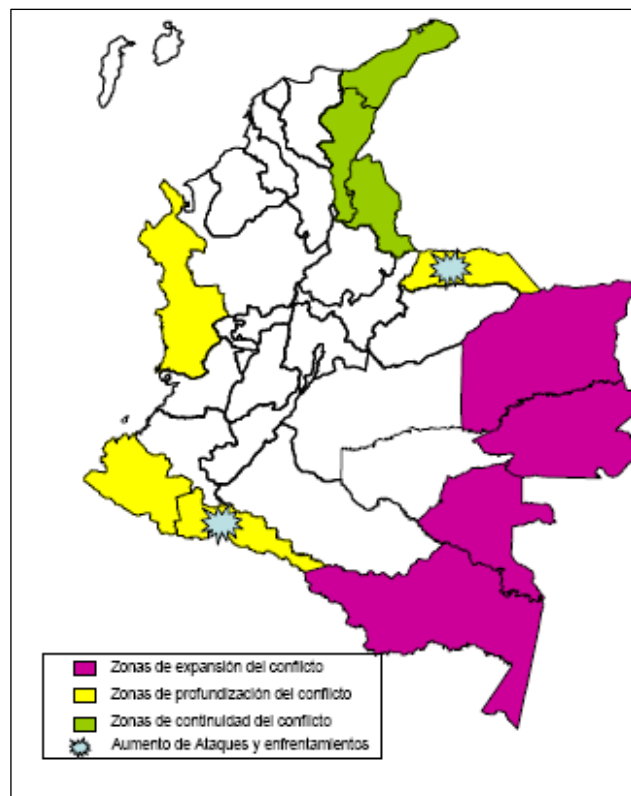
Como se puede observar en el Mapa 20, la dinámica más reciente del conflicto se ha agudizado en los Departamentos fronterizos, expandiéndose en los que hacen frontera con Perú, Brasil y Venezuela (de sur a norte: Amazonas,

Vaupés, Guainía y Vichada); manteniéndose en los fronterizos con Venezuela (Norte de Santander, Cesar y La Guajira); e intensificándose en Arauca (frontera con Venezuela), el Chocó (frontera con Panamá), Nariño y Putumayo (frontera con Ecuador y Perú).

**Mapa 20. Dinámica regional del conflicto armado interno (segundo trimestre 2005)**

Fuente: CODHES, 2005d: 15<sup>399</sup>.

El análisis previo del desplazamiento interno en el conjunto del territorio colombiano revela igualmente la intensificación del conflicto en las zonas fronterizas; así, en todos los Departamentos de frontera se ha incrementado el número de personas desplazadas en 2007 con respecto a 2001, e incluso en cinco de ellos por encima del 10%: en Nariño (frontera con Ecuador), Amazonas (frontera con Perú y Brasil), Guainía (frontera con Brasil y Venezuela), y Vichada y Arauca (frontera con Venezuela) (Mapa 9).



Por otra parte, muchos de los departamentos en los que el *impacto* de las personas desplazadas (en la población de origen) es *alto* (10-16,6%) o *muy alto* (superior al 25%), son fronterizos (Mapa 11): Chocó (frontera con Panamá), Putumayo (frontera con Ecuador y Perú), Vaupés (frontera con Brasil), Guainía

<sup>399</sup>CODHES (2005d) “Situación de conflicto y desplazamiento en las fronteras: el cerco se cierra”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 61, pp. 43.

(frontera con Brasil y Venezuela), y Vichada, Arauca y Cesar (frontera con Venezuela). En Nariño (frontera con Ecuador), Norte de Santander y La Guajira (frontera con Venezuela) el impacto es de carácter *medio*; y en Amazonas *bajo*, siendo este último uno de los departamentos donde tampoco es importante el número de personas desplazadas (Mapa 10).

Otro aspecto que revela la importancia de la población desplazada, en el período que estamos analizando de 2000 a 2007, es que nuevos de estos Departamentos actúan más como expulsores que como receptores de población desplazada, quedando fuera de esta tónica general Amazonas, La Guajira, Guainía y Nariño donde el saldo de *desplazamiento es positivo* (Cuadro 16a y Mapa 14a, y Cuadro 16b y Mapa 14b).

Los municipios afectados en cada departamento fronterizo son siempre más del 90% del total departamental, salvo en Vaupés, Amazonas y Guainía (Cuadro 12). Con la intención de precisar más la importancia del fenómeno del desplazamiento en la frontera se indica a continuación los municipios fronterizos de cada departamento en los que la *importancia* y/o el *impacto* de las personas desplazadas es *alto* (superior al 10%) o *muy alto* (superior al 20%) (Cuadro 14, Anexo Estadístico):

- En el Chocó (frontera con Panamá) serían sus cuatro municipios fronterizos: Unguía, Acandí, Riosucio y Juradó.
- En Nariño (frontera con Ecuador), tres de sus seis municipios fronterizos: Ricaurte, Barbacoas y Tumaco.
- En Putumayo (frontera con Ecuador y Perú), dos de tres: San Miguel y Valle del Guamuez.
- En Amazonas (frontera con Perú y Brasil), dos de siete: El Encanto y Puerto Alegría.
- En Vaupés (frontera con Brasil), uno de cuatro: Mitú, siendo la frontera brasileña la menos afectada por el conflicto.
- En Guainía (frontera con Brasil y Venezuela), uno de cinco: San Felipe.

- En Vichada (frontera con Venezuela), los tres municipios fronterizos: La Primavera, Puerto Carreño y Cumaraibo.
- En Aracuca (frontera con Venezuela), los cuatro municipios fronterizos: Saravena, Arauquita, Arauca y Crabo Norte.
- En Norte de Santander (frontera con Venezuela), cuatro de diez: Convención, El Carmen, Teorama y Tibú.
- En Cesar (frontera con Venezuela), seis de siete: Manaure, La Paz, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico y Curumaní.
- Y en La Guajira, el departamento más al norte en la frontera con Venezuela, donde sólo uno de los diez municipios fronterizos, Juan del Cesar, sufre con más virulencia el desplazamiento forzado.

El Mapa 16 muestra en esencia este comportamiento fronterizo, aunque la naturaleza de la información sea diferente.

Finalmente, señalar que en las zonas de frontera están siendo desplazadas muchas personas de pertenencia étnica por ser también aquí donde viven un importante número de grupos indígenas y afrocolombianos; los departamentos fronterizos con más población afrocolombiana son: Chocó, La Guajira, Cesar y Norte de Santander, sobre todo en el Chocó (que significan más del 40% del total de la población); asimismo, son los que registran el mayor número de desplazamientos de este grupo étnico junto con Putumayo (Mapa 17); con respecto a los grupos indígenas estos se localizan en mayor proporción en los departamentos fronterizos del Chocó, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada, Norte de Santander y La Guajira, siendo su presencia de más del 40% del total de la población en Amazonas, Vaupés y Guainía. En este caso el desplazamiento de indígenas además de producirse en estos departamentos, tiene lugar en otros dos fronterizos, Arauca y Putumayo, pero la expulsión más fuerte tiene lugar en los departamentos frontera con Brasil y Venezuela (Amazonas, Vaupés, Guainía y Vichada).

### **4.3.2. Las fronteras de Colombia.**

#### **a) Características y problemática.**

Colombia comparte 6.342 kilómetros de frontera con cinco países: con Panamá, 266 kilómetros; con Ecuador, 586; con Perú, 1.626; con Brasil, 1.645; y con Venezuela 2.219; de los treinta y dos departamentos en los que se divide el país, doce son fronterizos y dentro de estos sesenta y cuatro municipios (el 5,7% del total) (Cuadro 26): con Panamá la frontera la pone el departamento del Chocó; los departamentos de Nariño y Putumayo hacen frontera con Ecuador; este último comparte frontera con Perú, país con el que también limita Amazonas, que a su vez hace frontera con Brasil, junto con Vaupés y Guainía; este último Departamento limita a su vez con Venezuela al igual que Vichada, Arauca, Norte de Santander, Cesar y La Guajira (Mapa 6).

Con respecto a los municipios limítrofes, estos están poblados por algo menos de un 5% del total de la población nacional, siendo algunos de ellos capitales de departamento como Leticia en Amazonas que cuenta con 32.450 habitantes (Censo de 2005); Puerto Carreño en Vichada con 12.897; Arauca en Arauca, con 68.222; y Cúcuta en el Norte de Santander con 585.543, siendo este el núcleo más importante de todos los localizados en la frontera. Esto pone de manifiesto también el escaso interés por poblar, desarrollar y articular económicamente estos territorios con el centro del país.

Esta baja ocupación poblacional está relacionada con la política de desarrollo territorial de Colombia que ha sido de tipo centralista; como herencia de la colonia el desarrollo se ha centrado en los lugares centrales más accesibles y más urbanizados, quedando los lugares más alejados como las zonas fronterizas, menos accesibles y menos rentables económicamente a corto plazo a merced de intereses particulares y privados. Con el paso de los años esto ha supuesto la falta de cohesión del territorio nacional y su desmembramiento (Fundación Seguridad y

Democracia, 2008a)<sup>400</sup>, y la evidencia de la falta de interés del gobierno por controlar las fronteras y atender a la población que vive en estos lugares, en su mayoría indígena y afrocolombiana (Mapa 17 y Mapa 18), que carecen de casi todos los servicios básicos<sup>401</sup>.

**Cuadro 26. Departamentos y municipios limítrofes.**

Países	Departamentos	Municipios	Total municipios
Panamá	Chocó	Unguía, Acandí, Riosucio, Juradó	4
Ecuador	Nariño	Ipiales, Cuaspud, Cumbal, Ricaurte, Barbacoas, Tumaco	6
Ecuador/Perú	Putumayo	Leguizamó, San Miguel, Valle del Guamuez	3
Perú/Brasil	Amazonas	La Pedrera, Tarapacá, Leticia, Puerto Nariño, Puerto Arica, El Encanto, Puerto Alegría	7
Brasil	Vaupés	Mitú, Yavaraté, Pacoa, Taraira	4
Brasil/Venezuela	Guainía	Cacahual, La Guadalupe, San Felipe, Puerto Colombia, Pana Pana	5
Venezuela	Vichada	La Primavera, Puerto Carreño, Cumaraibo	3
Venezuela	Arauca	Saravena, Arauquita, Arauca, Cravo Norte	4
Venezuela	Boyacá	Cubará	1
Venezuela	Norte de Santander	Convención, El Carmen, Teorama, Tibu, Puerto Santander, Cucutá, Villanueva del Rosario, Ragonvalia, Herrán, Toledo	10
Venezuela	Cesar	Manaure, La Paz, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, Chiriguaná, Curumaní	7
Venezuela	La Guajira	Uribia, Maicao, Albania, Barrancas, Fonseca, San Juan del Cesar, El Molino, Villanueva, Urumita, La Jagua del Pilar	10

Fuente: DANE. Elaboración propia.

<sup>400</sup>Fundación Seguridad y Democracia (2008a) “Colombia: la seguridad y la defensa en las fronteras”, Bogotá, *Boletín Coyuntura Democrática*, núm. 21, pp. 5-23.

<sup>401</sup>El reportaje “En los confines de Colombia”, realizado por El Tiempo en 2003 ilustra la situación de olvido y en muchos aspectos de abandono en la que vive la población colombiana asentada en zonas fronterizas.

Todo esto no solo ha desincentivado el poblamiento en estas zonas fronterizas más alejadas, sino que ha estimulado la migración hacia el interior del país, contribuyendo ambos aspectos a su baja ocupación poblacional, lo que a su vez ha contribuido a la relativa facilidad con la que grupos insurgentes y los intereses de grandes compañías se han apoderado de estos territorios que constituyen zonas muy “apetecibles” por su riqueza natural (oro en Guainía; petróleo en Putumayo y Arauca; maderas en el Chocó y Amazonas) (El Tiempo, 2003a)<sup>402</sup> y valor geoestratégico para muchos grupos insurgentes.

El escaso interés por los “confines de Colombia” se pone de manifiesto también en cómo han sido consideradas las zonas fronterizas en las diferentes Constituciones políticas del país, no siendo hasta la Constitución de 1991 que los hasta entonces “territorios nacionales”, término con el que se denominó a las amplias zonas limítrofes del país, pasaron a tener la denominación de “Departamentos”. Unos años más tarde, en 1995, se aprueba la Ley 191 que respalda un régimen especial para las Zonas de Frontera con la intención de articular la periferia (fronteriza) con el centro.

Más recientemente, la política del gobierno de Uribe ha dado un paso más en este interés por las zonas más alejadas, empezando por conocer la situación en las que se encuentran y haciendo todo lo posible para que sus habitantes se sientan parte del estado colombiano, y dejen de considerar como único poder el de grupos armados al margen de la ley, y/o se sientan más identificados con los países vecinos a fuerza de mantener con ellos relaciones históricas de vecindad y proximidad.

Se trata ahora de preocuparse por territorios sin control del estado, hacia donde se ha expandido el conflicto y todas las actividades delictivas relacionadas con el mismo que pueden poner en peligro las relaciones políticas y económicas con los países vecinos. En estos momentos no cabe duda que la escasa atención

---

<sup>402</sup>EL TIEMPO (2003a) “En los confines de Colombia”, Bogotá, *El Tiempo*, 10 de agosto de 2003, pp. 40.

prestada por el gobierno en las zonas fronterizas ha sido aprovechada por grupos guerrilleros para desarrollar actividades de cultivo ilícito, controlar rutas de narcotráfico, de contrabando de armas y de combustibles (Malamud, 2004<sup>403</sup>; Ramírez, 2006<sup>404</sup>), y controlando en muchos puntos laboratorios de procesamiento de hoja de coca.

Todas estas circunstancias han avivado desde 2004 la preocupación por el conflicto que se vive en este país. Esta preocupación se manifiesta sobre todo en los países vecinos de Colombia, los cuales empiezan a adoptar medidas de diferente naturaleza, por un lado para evitar la expansión del conflicto más allá de las fronteras y la alteración de la estabilidad regional; y por otro lado, para contrar la llegada de personas desplazadas a los países limítrofes en busca de refugio, sobre todo a Venezuela, Panamá y Ecuador, es decir la llegada de refugiados colombianos.

La cuestión es evitar que todas las actividades relacionadas con el conflicto y/o que giran en torno al mismo, y que cada vez están más próximas a las líneas fronterizas, no repercutan y/o traspasen las mismas; además, el hecho de que algunos enfrentamientos armados se hayan realizado aquí ha provocado un cierto temor a que el conflicto se expanda al otro lado del territorio colombiano. La reacción más inmediata ha sido la de Perú, Ecuador, Venezuela y Brasil militarizando las fronteras, siendo especialmente preocupante la situación en la frontera con Ecuador donde los cultivos de coca están más generalizados y son más intensas las actividades antinarcóticas de Estados Unidos (CODHES, 1997<sup>405</sup>; CODHES, 1999a<sup>406</sup>; CODHES, 2006<sup>407</sup>; López, 2007<sup>408</sup>). Esta medida de control

---

<sup>403</sup>Malamud, Carlos (2004) *El largo camino para la paz en Colombia. Las difíciles relaciones de Colombia con sus vecinos*, Bogotá, Universidad de Los Andes, pp. 124.

<sup>404</sup>Ramírez, Socorro (2006) “Actores europeos ante el conflicto colombiano”, en IEPRI *Nuestra guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, pp. 71-120.

<sup>405</sup>CODHES (1997) “Colombianos en busca de refugio”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 5, pp. 17.

<sup>406</sup>CODHES (1999a) “Un país que huye”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm.17, pp. 14.



militar ha afectado a poblaciones campesinas y grupos étnicos que huyen hacia la frontera buscando refugio al ser desalojados de sus tierras y vulnerados muchos de sus derechos.

Es necesario tener en cuenta que tradicionalmente se han mantenido en muchas zonas fronterizas relaciones de vecindad, bien por movimientos migratorios previos que han mantenido relaciones familiares y un flujo migratorio, o por la existencia de grupos étnicos afines; de manera que con el tiempo las personas han atravesado la frontera sin ser necesariamente conscientes de su salida de un país y entrada a otro. En relación con esto se teme que con la *política de militarización*, las zonas fronterizas dejen de ser territorios de “intercambio, convivencia, libre comercio y tránsito entre comunidades étnicas y campesinas tradicionales de estas regiones limítrofes”... para convertirse en... “fronteras militarizadas, restringidas, prevenidas y de ruptura cultural. En otras palabras, ... fronteras de orden público que prevalecerán sobre la integración cultural, social, económica y política que históricamente allí se ha vivido, a pesar de la ausencia total de los Estados” (CODHES, 2000d: 11)<sup>409</sup>.

#### **b) La especificidad del contacto fronterizo.**

A pesar de que se comparten preocupaciones y problemáticas en los países limítrofes con Colombia, cada *contacto fronterizo* tiene sus particularidades y su historia. Así, *la frontera entre Panamá y Colombia*, la menor de todas con tan solo 266 kilómetros, está conformada por el Tapón del Darién que corresponde en la parte colombiana con la Provincia del Darién, ubicada en la Cuenca del Pacífico y en la región del Urabá e incluye el Parque Nacional los Katíos; y en el lado

---

<sup>407</sup>CODHES (2006b) “Más o menos Desplazados”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm.69, pp. 44.

<sup>408</sup>López Rojas, María C. (2007) “Efectos de la regionalización de la política de seguridad democrática para el desplazamiento en las fronteras de Colombia”, Bogotá, *Colombia Internacional*, núm. 65, pp. 136-151.

<sup>409</sup>CODHES (2000d) “Alarma en las fronteras por el Plan Colombia. Unos huyen y otros rehúyen”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm.34, pp. 27.

panameño con la Comarca de Kuna Yala en San Blas (Mapa 21). Esta zona es rica por su extracción maderera, aurífera y bananera; con un importante valor geopolítico y geoeconómico para la exacerbación del conflicto colombiano por su potencial para grandes proyectos económicos, al que se suma el valor que adquiriría de realizarse el proyecto de un *canal seco* que comunicaría el Atlántico con el Pacífico (Duque-Escobar, 2007)<sup>410</sup>.

**Mapa 21. Localización del Tapón del Darién. Frontera Panamá-Colombia.**



Fuente: es.wikipedia.org/wiki/Región\_del\_Darién

**21a. Localización del Tapón del Darién. Acceso.**



Fuente: <http://colombia.indymedia.org/uploads/2006/08/destapon.jpg>

A pesar de su riqueza natural y valor geoestratégico, es una zona selvática y de difícil acceso sin vías terrestres (Mapa 21a), de ahí el nombre de “tapón”<sup>411</sup>; una de las provincias más pobres de Panamá, donde conviven las poblaciones de los kuna, emberá y waunán, afrodescendientes, colonos paisas y costeños (llamados “chilapos” por los chocoanos) CODHES (2001b)<sup>412</sup>, que desarrollan actividades

<sup>410</sup>Duque-Escobar, Gonzalo (2007) *Notas sobre puertos profundos en Colombia*, 8 de septiembre de 2008, [gduquees.blogspot.com](http://gduquees.blogspot.com)

<sup>411</sup>La Región del Darién o *tapón del Darién*, es un área selvática que ha funcionado históricamente como la barrera natural entre América Central con Panamá y América del Sur con Colombia. En la actualidad no existen vías terrestres de comunicación que atraviesen la zona. En esta zona se interrumpe la Carretera Panamericana que conecta la mayor parte de los países de la región americana.

<sup>412</sup>CODHES (2001b) “Guerra y diáspora”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 39, pp. 13.

económicas de subsistencia, y donde la llegada de refugiados colombianos no hace sino aumentar las necesidades de todo tipo y especialmente las relacionadas con los servicios de salud.

La preocupación en Panamá por la situación en Colombia se deriva de que se trata de un país pequeño y sin ejército que percibe el conflicto colombiano como una amenaza a su seguridad interna. Este país ha sido el único de los fronterizos en reconocer a las FARC como grupo terrorista, lo cual implica que reconoce la *política de Seguridad Democrática* del gobierno colombiano y los mecanismos de la misma para derrotarlo.

Su actitud con respecto a la población desplazada solicitante de asilo es en cierta manera ambigua, ya que si bien algunos refugiados disfrutaban del *estatuto de protección temporal*, otros no han recibido ninguna ayuda o sencillamente han sido repatriados<sup>413</sup>. Esta actitud se justifica por el temor a que entre los desplazados se infiltren miembros de los grupos armados; y que a corto o medio plazo el asentamiento más o menos definitivo de personas desplazadas actúe como una “llamada” para la llegada de más personas en busca de ayuda y protección (CODHES, 2000b)<sup>414</sup>.

En las actuales y recientes relaciones entre Colombia y Panamá existe un alto entendimiento avalado por los lazos culturales y la importancia económica que para Colombia tienen los puertos panameños; al igual que la cooperación mutua para hacer frente a la presencia de grupos armados ilegales y organizaciones mafiosas en la frontera “por ser está una de las rutas más importantes para el transporte de narcóticos y la importación de armas, explosivos y contrabando en

---

<sup>413</sup>En 1996 Panamá repatrió a colombianos que habían buscado refugio en la provincia del Darién. Poco después, en 1997, la repatriación afectó a 325, entendiéndose que la llegada de este importante grupo era el resultado del desconocimiento de los límites fronterizos y no como consecuencia del conflicto armado (CODHES, 2000a).

<sup>414</sup>CODHES (2000b) “Fronteras: conflicto y crisis humanitaria”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm.29, pp. 23.

general” (Fundación Seguridad y Democracia, 2009: 21)<sup>415</sup>, lo cual ha desembocado en que las medidas de seguridad se extremen para el acceso de la población colombiana desplazada.

La *frontera entre Colombia y Ecuador* está configurada por los departamentos de Nariño y Putumayo en el lado colombiano; y en la parte ecuatoriana por las provincias de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos (Mapa 22). En su recorrido de 586 kilómetros se pueden diferenciar tres zonas geográficas: la primera y más selvática que recorre desde el municipio de Tumaco (litoral Pacífico) hasta Barbacoas en el piedemonte de la Cordillera de los Andes; la segunda, cuyo recorrido va desde Ricaurte hasta Ipiales, donde se localizan alturas de más de 4.000 msnm y el principal punto de control migratorio entre ambos países en el Puente de Rumichaca; y la tercera zona, que comprende el sur del departamento del Putumayo, y se caracteriza por ser de selva húmeda.

El control fronterizo aquí no es fácil dada la similitud geográfica a un lado y otro de la frontera, que ha facilitado la homogeneidad cultural y de actividades económicas de sus gentes. Una prueba de la aparente inexistencia de fronteras es “la existencia de 11 familias indígenas apostadas en un territorio que desconoce la demarcación territorial” (Fundación Seguridad y Democracia, 2008b: 16)<sup>416</sup>.

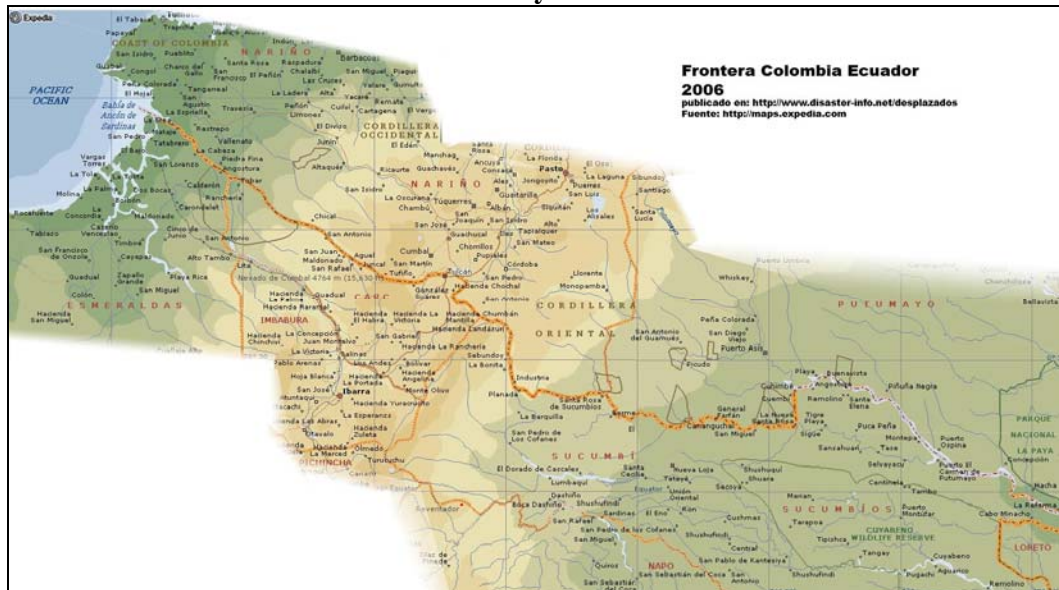
Por otro lado, las relaciones de vecindad y proximidad se han enriquecido con el flujo migratorio Colombia-Ecuador desde la década de los cincuenta del siglo pasado, lo que facilita que ahora muchas personas desplazadas busquen refugio entre familiares residentes en territorio ecuatoriano. Una primera oleada importante de colombianos se presentó en los años setenta con el desarrollo de actividades de producción y exportación de petróleo en Ecuador.

---

<sup>415</sup>Fundación Seguridad y Democracia (2009) “Seguridad y defensa en la frontera de Colombia con Panamá”, Bogotá, *Boletín Coyuntura Democrática*, núm. 24, pp. 17-24.

<sup>416</sup>Fundación Seguridad y Democracia (2008b) “Seguridad y defensa en la frontera Colombia-Ecuador”, Bogotá, *Boletín Coyuntura Democrática*, núm. 22, pp. 15-38.

**Mapa 22. Localización de los departamentos y provincias de la frontera Colombia y Ecuador.**



Una segunda oleada tiene lugar en 1998, pero esta vez los colombianos llegan como desplazados; se trata de población campesina que huye de su precaria situación económica agravada por las continuadas fumigaciones sobre cultivos ilícitos que también acaban con otros cultivos que no lo son y con animales, a lo que se une el acoso e intimidación por parte de los actores del conflicto. Al otro lado existe un mayor dinamismo económico, sobre todo en la provincia de Sucumbíos por la explotación de petróleo; y un alto grado de buena vecindad entre ambos lados favorecido entre otras por la existencia de al menos veintitrés pasos no controlados, por donde no solo se mueve la población civil, sino también guerrilleros que periódicamente se abastecen en mercados ecuatorianos.

La *frontera de Colombia y Perú* (Mapa 23) recorre 1.626 kilómetros, donde viven aproximadamente unas 70.090 personas dando como resultado una densidad de algo más de una persona por kilómetro cuadrado. La población es sobre todo de origen indígena localizada en amplias zonas selváticas donde también se pueden encontrar colonos.

La economía formal que domina en un lado y otro se limita al suministro de las comunidades asentadas, mientras que la informal es de “alto impacto en la

región, relacionada con la producción de cocaína y el abastecimiento a los frentes guerrilleros por redes logísticas desde territorio colombiano” (Fundación Seguridad y Democracia, 2008c: 20)<sup>417</sup>.

**Mapa 23. Frontera Colombia-Perú.**



Fuente: [www.comunidadandina.org/cooperacion/imgtelemed.htm](http://www.comunidadandina.org/cooperacion/imgtelemed.htm)

La infraestructura de transporte y redes viales es muy básica. La presencia de dispositivos de seguridad y control es inexistente, localizados solamente a un lado y otro de la frontera: a la altura de Leticia en el departamento del Amazonas y Puerto Leguizamo en el departamento de Putumayo.

Esta ausencia de poder a un lado y otro ha favorecido el narcotráfico desde Bolivia y Perú, que es de donde se envía la hoja de coca que llega al Putumayo, Guaviare y Caquetá para ser procesada y distribuida una vez convertida en coca. Las FARC se han ido apoderando de este mercado prestando inicialmente ayuda y seguridad a los narcos, o en su defecto expandiendo el cultivo de coca cuando decae el de Perú y Bolivia.

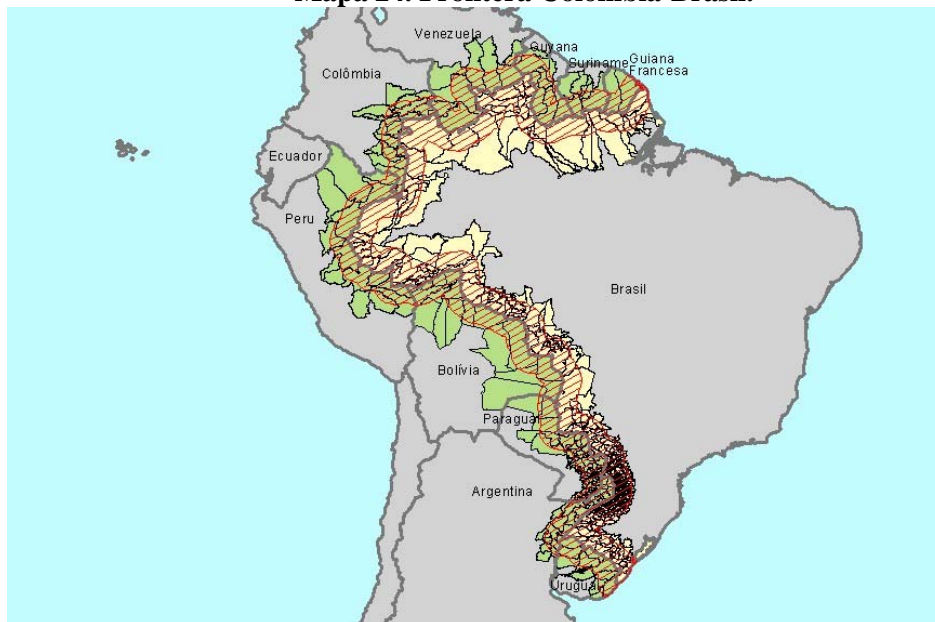
---

<sup>417</sup>Fundación Seguridad y Democracia (2008c) “Seguridad y defensa en la frontera Colombia con Brasil y Perú”, Bogotá, *Boletín Coyuntura Democrática*, núm. 23, pp. 12-25.



En la *frontera de Colombia con Brasil* (Mapa 24) hay un recorrido de 1.645 kilómetros donde se asientan aproximadamente 91.764 personas, dando como resultado una densidad de población de unos dos habitantes por kilómetro cuadrado. Las ciudades más importantes son Leticia en la parte colombiana (capital del departamento de Amazonas) y Tabatinga en el lado brasileño. La población es principalmente indígena, y la que no lo es procede del interior del país que se asienta en los núcleos urbanos y han llegado como colonos dedicados a actividades ilegales como la extracción de oro, cultivo y procesamiento de hoja de coca.

**Mapa 24. Frontera Colombia-Brasil.**



Fuente: [www.disaster-info.net/desplazados/indexmap.php](http://www.disaster-info.net/desplazados/indexmap.php)

En realidad, la mayor parte de la economía que se desarrolla a ambos lados de la frontera es informal basada en “el tráfico de narcóticos desde Colombia hacia territorio brasileiro y de pertrechos, víveres y armamento para los grupos irregulares y bandas narcotraficantes desde Brasil. Asimismo, existen asentamientos ilegales de explotación aurífera que no cuenta con el control del Estado colombiano” (Fundación Seguridad y Democracia, 2008c: 13)<sup>418</sup>. Al igual que en otras zonas

<sup>418</sup>Op. cit.

fronterizas la característica principal es que su lejanía y dificultad de acceso favorece importantes vacíos de poder.

En el lado brasileño las diferencias son considerables, aún con la importancia de un comercio ilegal, ya que la infraestructura física y productiva es más avanzada, y que por parte del gobierno brasileño existe un verdadero esfuerzo por conectar físicamente esta zona, de alto valor geoestratégico por sus características físicas, minerales y madereras, con el interior de Brasil.

Ambos países han mantenido siempre unas buenas relaciones fronterizas que han sabido conducir con diplomacia, aunque en los últimos años el ejército brasileño no ha dejado de observar como la guerrilla se ha aproximado a la frontera provocando alerta y preocupación<sup>419</sup>.

La *frontera entre Colombia y Venezuela* es la de mayor extensión con 2.219 kilómetros. El límite por el lado colombiano lo demarca los departamentos de La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Arauca, Vichada y Guaina; y por el lado venezolano los estados de Zulia, Táchira y Apure (Mapa 25). Algunos aspectos de esta amplia línea fronteriza ilustran su importancia y complejidad:

- En La Guajira, la parte norte está ocupada por poblaciones indígenas de la etnia Wayúu con un importante control de su territorio y el sur cuenta con los límites de la Serranía del Perijá (Mapa 28)<sup>420</sup>, reconociéndose en esa parte norte numerosas rutas para el contrabando provenientes de el Caribe y Venezuela.
- En el César la franja fronteriza está más claramente condicionada por la Serranía del Perijá que explica la baja densidad de población y de desarrollo que encuentra en esta zona montañosa un limitante físico para relacionarse más allá de la frontera.

---

<sup>419</sup>Para más información sobre este tema se puede consultar el artículo de la Fundación Seguridad y Democracia sobre “Seguridad y Defensa en la frontera de Colombia con Brasil y Perú” (Fundación Seguridad y Democracia, 2008c).

<sup>420</sup>Este Mapa se encuentra en el Capítulo 5 (Cuarta Parte).



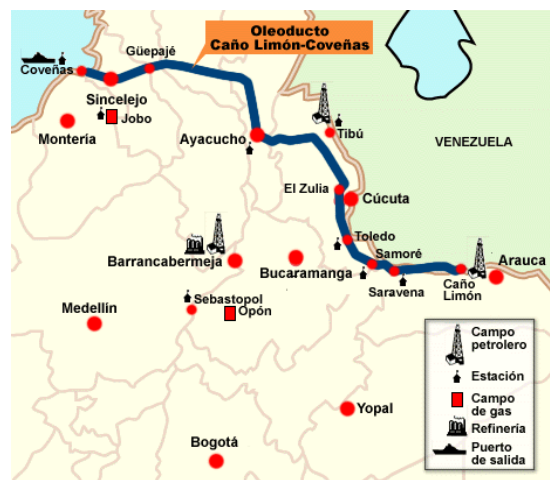
- En Norte de Santander se encuentra el oleoducto Caño Limón Coveñas (Mapa 25a), y uno de los puntos más conflictivos, El Catatumbo, por la importante extensión de territorio dedicado al cultivo de coca y ser frecuentes las fumigaciones con efectos negativos en la parte colombiana y en la parte venezolana (CODHES, 2000d)<sup>421</sup>.

Mapa 25. Localización de departamentos y estados en la frontera de Colombia y Venezuela.



Fuente: [www.observatoriofronteras.com](http://www.observatoriofronteras.com)

Mapa 25a. Recorrido del Oleoducto Caño Limón-Coveñas.



Fuente: [www.udistrital.edu.co/comunidad/profesores/rfranco/modelo\\_er.htm](http://www.udistrital.edu.co/comunidad/profesores/rfranco/modelo_er.htm)

- En Arauca es el control por las regalías de petróleo las que marcan la dinámica del conflicto.
- Y por su parte Vichada y Guainía se caracterizan por contar con la más baja densidad demográfica de toda Colombia y con la zona de más difícil acceso, siendo este por medios aéreos o a través de los ríos Orinoco, Meta, Tomo, Vichada, Guaviare, Inírida, Guainía y Negra y su red de afluentes; este alejamiento facilita actividades como el cultivo y procesamiento de la hoja de coca, y su transporte a través de la red

<sup>421</sup>Op. cit.

fluvial; igualmente constituye un lugar ideal para la retaguardia estratégica de los grupos guerrilleros más allá de las fronteras.

Las relaciones fronterizas entre ambos países han estado marcadas por dos acontecimientos de diferente recorrido histórico, por un lado las diferencias en cuanto a los límites en el Golfo de Maracaibo y las Islas de los Monjes en el Caribe, problema aún no resuelto y que de vez en cuando se recuerda con un espíritu nacionalista para enfrentar otros problemas de más calado. Y otro de casi continua actualidad, el relacionado con el conflicto colombiano, que ha pasado por diferentes etapas según el gobierno de turno venezolano como colombiano.

En el caso de Venezuela, la actitud frente al conflicto colombiano ha cambiado en los últimos veinte años en tres ocasiones dependiendo del gobierno en el poder: desde entender que la guerrilla y el conflicto colombiano eran un problema exclusivo de Colombia (1979 a 1984), para posteriormente identificarlo como un problema/enemigo común (1989 a 1999), hasta la actualidad donde el gobierno del presidente Hugo Chávez considera a la guerrilla como no-enemiga e interlocutor político, lo que supone tomar partido por los grupos guerrilleros y alejarse de la política que el gobierno de Uribe tiene para hacerles frente (Cardozo, 2004<sup>422</sup>; Malamud, 2004<sup>423</sup>).

En todo este tiempo, el mejor momento de las relaciones fronterizas entre ambos países fue entre 1989 y 1999 con la creación de la Comisión Binacional Fronteriza (COMBIFRON) que tenía como objetivo coordinar e intercambiar información “para que las acciones de las fuerzas militares y de seguridad en el ámbito fronterizo fueran exitosas y transparentes” (Fundación Seguridad y Democracia, 2008c: 9)<sup>424</sup>. Las actividades relacionadas con esta Comisión y todo el proceso desarrollado para consolidarla como un instrumento de colaboración se

---

<sup>422</sup> Cardozo de da Silva, Elsa (2004) “Venezuela ante el conflicto colombiano”, en *RET Dimensiones territoriales de la guerra y la paz*, Universidad Nacional de Colombia, pp. 83-117.

<sup>423</sup> Op. cit.

<sup>424</sup> Op. cit.

congelaron con la llegada a la presidencia de Venezuela de Hugo Chávez, con el cual las relaciones se han enfriado y endurecido. Su actitud de desavenencia con el actual gobierno de Álvaro Uribe se ha puesto de manifiesto sobre todo cuando ha demostrado su simpatía por los grupos guerrilleros dentro del conflicto colombiano.

#### 4.3.3. El conflicto colombiano en las fronteras.

El seguimiento de los trabajos del CODHES ha permitido conocer a grandes rasgos las características del conflicto colombiano en las fronteras desde 2004<sup>425</sup>. En los seis primeros meses de 2004 se intensificó el conflicto en la frontera con Venezuela al disputarse grupos guerrilleros y paramilitares territorios para cultivos ilícitos y con un valor de corredores estratégicos en el contrabando de drogas y armas; igualmente, se incrementaron los enfrentamientos en la frontera con Ecuador entre la guerrilla y la fuerza pública, recurriendo ésta a estrategias militar contra-insurgente diseñadas en el Plan Patriota<sup>426</sup>.

En general, y aparte de consideraciones específicas, el conflicto en las fronteras lleva aparejado otras medidas del Plan Colombia como son las fumigaciones aéreas de cultivos ilícitos en zonas fronterizas de Nariño y Putumayo

---

<sup>425</sup>El CODHES inició con el Boletín núm. 29 (2000b) sobre “Fronteras: conflicto y crisis humanitaria”, una serie de boletines dedicados a la lectura del conflicto desde las zonas fronterizas especialmente con Panamá, Ecuador y Venezuela: CODHES (2000d) “Alarma en las fronteras por el Plan Colombia. Unos huyen y otros rehúyen”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm.34, pp. 27; CODHES (2001b) “Guerra y diáspora”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 39, pp. 13. CODHES (2004a) “Colombia, Estados Unidos y los países vecinos frente al desplazamiento forzado”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 47, pp. 42. CODHES (2004b) “Conflicto y fronteras. Vecinos en el borde de la crisis”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 49, pp. 58. CODHES (2004c) “Tendencias del conflicto armado y de la crisis humanitaria en la frontera”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 56, pp. 39. CODHES (2005d) “Situación de conflicto y desplazamiento en las fronteras: el cerco se cierra”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 61, pp. 43. CODHES (2005f) “Los límites de la seguridad en las fronteras”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 65, pp. 38. CODHES (2006a) “Guerra, narcotráfico y crisis humanitaria en las fronteras”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 67, pp. 30.

<sup>426</sup>El *Plan Patriota* consiste en la recuperación de territorios que antes eran dominados por los grupos insurgentes, a través de sus fuerzas armadas. Esto supone un incremento en el gasto militar, conformación de “soldados campesinos” y “grupos informantes”, y la expansión del conflicto hacia el oriente. Una de las estrategias desarrolladas “comprende restricciones al ingreso y salida de víveres e insumos por parte de la Fuerza Pública, el bloqueo a la circulación de personas y la estrategia implementada por parte de las guerrillas y de los grupos paramilitares de sitiar comunidades” (CODHES, 2004c: 2).

(frontera con Ecuador y Perú), que provocan fuertes y nocivas consecuencias medioambientales a un lado y otro de la frontera<sup>427</sup>; a las cuales se unen otras relacionadas con las fumigaciones como el traslado de los cultivos de coca a otras zonas más selváticas, menos accesibles y de baja ocupación humana, que vuelven a ser objetivo de enfrentamientos entre los diferentes actores del conflicto y de posteriores fumigaciones.

Por otro lado, las continuas operaciones contrainsurgentes de la fuerza pública, como forma de hacer frente a las actividades de la guerrilla, ha tenido como respuesta que ésta se repliegue igualmente hacia zonas selváticas de difícil acceso, de baja densidad poblacional, y ocupadas por poblaciones indígenas que se ven presionadas por la presencia y control de los grupos guerrilleros, y en definitiva por la expansión del conflicto a esas zonas. En el Mapa 20 se puede observar la dinámica del conflicto en un momento relativamente reciente, observándose el protagonismo de las fronteras y la ampliación del conflicto a Departamentos en el límite con Brasil y Venezuela (mitad sur-oeste).

Como un *efecto boomerang*, la expansión del conflicto hacia las fronteras endurece aún más la política del Plan Colombia en su lucha contra el narcotráfico, de manera que el dominio fronterizo se convierte en el motivo de enfrentamiento entre los diferentes actores del conflicto (guerrilla, paramilitares y fuerza pública), teniendo en cuenta además que en las fronteras se incrementan las actividades que ponen en peligro a la población autóctona y en alerta a los países vecinos: expansión de redes del narcotráfico, la resiembra, aumento de cultivo de coca en zonas como la cuenca del río Orinoco que recorre los departamentos de Amazonas, Vaupés y Guainía (límite con Brasil y Venezuela) y sobre todo en la

---

<sup>427</sup>Uno de los elementos más controvertidos del Plan Colombia, a parte de la presencia del gobierno de Estados Unidos, ha sido la erradicación de los cultivos ilícitos, identificados con cultivos de coca, mediante fumigaciones aéreas. Las críticas a esta medida han llegado desde muchos sectores, ya que no solo daña a otros cultivos lícitos, sino que afecta a la biodiversidad y la salud de las personas. Algunas investigaciones científicas han señalado que el uso del glifosato en esas fumigaciones provoca células cancerígenas; al respecto son interesantes los trabajos de Nivia (2002), García (2002) y González (2002) publicados en un trabajo recopilatorio de Estrada Álvarez, Jairo (comp.) (2002) *El Plan Colombia y la intensificación de la guerra. Aspectos globales y locales*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, pp. 628

parte nororiental (Arauca y La Guajira, limítrofes con Venezuela); expansión del crimen organizado y del contrabando de armas<sup>428</sup>; fortalecimiento de grupos paramilitares que, a pesar del proceso de desmovilización, actúan en ocasiones en connivencia con los intereses de compañías que promueven grandes proyectos agroindustriales<sup>429</sup>; actuación similar de los grupos guerrilleros apropiándose de recursos que son explotados en ocasiones en contra de la vocación medioambiental y de los intereses de las poblaciones autóctonas; las fumigaciones aéreas<sup>430</sup>; la intimidación y abusos a representantes de las comunidades como dirigentes sindicales, defensores de derechos humanos, docentes, autoridades eclesiásticas...; sin olvidar en todo esto la presencia e incursión de grupos paramilitares y guerrilleros en Ecuador<sup>431</sup> y Venezuela, que justifica por parte estos países vecinos el cierre y militarización de fronteras, cierre que afecta a muchas personas desplazadas que sufren la apropiación ilegal y forzosa de sus tierras;

Las diferentes actuaciones tienen como uno de los efectos más inmediatos en la población, el desplazamiento forzoso, siendo las comunidades indígenas de las más afectadas y las más vulnerables, ya que su número, próximo al millón y medio en Colombia, está dividido en 87 grupos (identificados plenamente según el Censo de 2005), contando casi un tercio de ellos con menos de 500 miembros, de manera que situaciones de violencia prolongada pueden provocar su desaparición<sup>432</sup>.

---

<sup>428</sup>Según el CODHES (2005c), algunos estudios señalan hasta cien rutas de tráfico de armas, municiones y drogas a lo largo de más de seis mil kilómetros de frontera, localizadas en el Norte de Santander, Cesar, La Guajira, el Chocó y Putumayo.

<sup>429</sup>Esto es evidente en los cultivos de palma aceitera en el Urabá a base de comprar tierras a los campesinos a precios de “ganga” (CODHES, 2005c).

<sup>430</sup>A lo largo de 2005 se intensificaron las fumigaciones en Arauca y Norte de Santander (ambos límite con Venezuela), y Nariño (límite con Ecuador) donde se concentró el 48% de todas las hectáreas fumigadas en Colombia, amenazando la seguridad alimentaria de la población. (CODHES, 2005f).

<sup>431</sup>Hacia finales de 2005 Ecuador acusó a Colombia de violar su espacio en el operativo antinarcóticos de “El nevado”. Por su parte Colombia acusó a Ecuador de que parte del material utilizado en el ataque de las FARC a Puerto Colon (municipio de San Miguel en el departamento de Putumayo) provenían de ese país (CODHES, 2006a).

<sup>432</sup>Según el ACNUR (2009b) en el mes de enero de 2009 un grupo de indígenas Wayúu en el departamento de La Guajira sufrió los ataques de grupos armados que quemaron sus casas y

#### 4.3.4. El desplazamiento transfronterizo.

##### a) Localización de desplazados *versus* refugiados colombianos.

La situación que se vive en la frontera colombiana con la expansión y endurecimiento del conflicto, contrasta con la estabilidad política y social que viven los países vecinos y en general la región de América Latina, lo cual debería favorecer la llegada y acogida de personas refugiadas de Colombia. En este sentido, el escenario se puede calificar de complejo ya que en ocasiones son las relaciones de vecindad y la solidaridad al otro lado las que facilitan la recepción de personas desplazadas; y en otras, son las trabas e impedimentos administrativos las que impiden la entrada o incluso favorecen la repatriación. En realidad los países vecinos no hacen sino actuar en determinados casos como los países europeos en el sentido de hacer todo lo posible por restringir las entradas o dilatar los procesos de solicitud de asilo, aunque como se verá un poco más adelante algo se ha avanzado en dar una salida a la crisis humanitaria que en ocasiones se vive en las zonas fronterizas.

Previamente, no está de más conocer cual es la actitud de los países de acogida ante la llegada de los solicitantes de asilo colombianos; como en otros casos, no existen datos precisos sobre solicitudes de asilo y si más bien *un baile de cifras*. Así, en 2002 se contabilizaron 49.545 colombianos desplazados en los países limítrofes, sobre todo en Ecuador, Venezuela y Panamá; en ese mismo año cruzaron la línea fronteriza alrededor de 21.800 personas desplazadas con la siguiente distribución: unos 12.000 en Ecuador; 9.500 en Venezuela; y 300 en

---

amenazaron con asesinar a los líderes de la comunidad, teniendo que buscar refugio en el estado de Zulia (Venezuela) donde se encuentran miembros de esta comunidad. En una situación similar se encuentran los Arhuacos, los kankuamos, Kogui y Wiva, que significan más del 45% de la población de La Guajira. “Los grupos indígenas soportan un sufrimiento desproporcionado durante el desplazamiento forzado debido a la fortaleza de sus vínculos sociales, culturales y económicos con sus tierras. Muchos de estos grupos viven en resguardos, con una autoridad propia y autónoma, reconocida por la ley colombiana. Con frecuencia están bajo enorme presión para abandonar sus tierras, usada por varios grupos para explotación económica, tráfico ilegal de drogas o para establecer un control estratégico de la zona... El departamento de la Guajira ... debido a su lejanía e importancia estratégica en la Costa Caribe, ha sido centro de actividades de varios grupos armados irregulares, así como de varios grupos criminales que controlan el tráfico ilegal de droga” (ACNUR, 2009b).

Panamá (CODHES, 2003a<sup>433</sup>; CODHES, 2003b<sup>434</sup>). En 2003 fueron casi el doble las personas que atravesaron las fronteras, alrededor de cuarenta mil; y además se incrementaron en veinticuatro mil los desplazados internos en las zonas limítrofes (CODHES, 2004b)<sup>435</sup>. Entre enero y septiembre de 2004 fueron 205.504 las personas desplazadas, de las cuales el 12% se localizan en municipios fronterizos (CODHES, 2004a)<sup>436</sup>.

La información del ACNUR para 2006 permite aventurar la respuesta de la comunidad internacional ante los solicitantes de asilo de origen colombiano; según este organismo, en ese año había 36.241 colombianos que habían solicitado asilo en doce países<sup>437</sup> (Cuadro 27), que supone el 14% del total de desplazados internos que se registran en ese mismo año en Colombia. De estos países siete son de la región de América Latina (Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Perú, Venezuela) de las cuales cinco tienen frontera con Colombia; dos de América del Norte (Estados Unidos y Canadá); y tres de la Unión Europea (Francia, Alemania y España)<sup>438</sup>. El mayor número de solicitudes se presentaron en Estados Unidos y en los países limítrofes de Venezuela y Ecuador.

Sin embargo, el mayor o menor volumen de solicitudes no es exclusivamente el que marca más distancias entre unos países y otros, sino el proceso que conlleva cada una de esas solicitudes. Así, España fue el único país que logro resolver todas las peticiones y de ellas casi las tres cuartas partes de

---

<sup>433</sup>CODHES (2003a) “Guerra o paz. Desplazados en la encrucijada”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 40, pp. 10.

<sup>434</sup>CODHES (2003b) “La otra guerra: destierro y repoblamiento. Informe sobre desplazamiento forzado, conflicto armados y derechos humanos en el”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 44, pp. 33.

<sup>435</sup>Op. cit.

<sup>436</sup>Op. cit.

<sup>437</sup>En ese total se incluyen las nuevas solicitudes de 2006 y las pendientes en ese momento de años anteriores.

<sup>438</sup>En la Conferencia Regional sobre Migración (CRM, 2007) se señaló que en 2006, ocho de cada diez solicitudes de asilo presentadas por ciudadanos colombianos en países industrializados (6.142 solicitudes) se concentraron en tres países: España (36%), EEUU (29%) y Canadá (22%).

manera favorable<sup>439</sup>; le sigue Panamá con algo más de la mitad de las solicitudes resueltas, aunque algo más de la cuarta parte quedaron sin atender.

**Cuadro 27. Países con solicitudes de asilo de población colombiana: 2006.**

Países de asilo	Solicitudes reconocidas 2006	Rechazadas	Resueltas	Pendientes a finales 2006	Total solicitudes 2006
Alemania	0,00	28,11	0,00	71,89	249
Brasil	43,24	14,59	4,86	37,30	185
Canadá	38,41	8,47	3,08	50,04	2.822
Chile	42,93	6,27	2,89	47,91	622
Costa Rica	55,51	0,00	0,00	44,49	690
Ecuador	22,09	24,83	0,56	52,52	8.796
España	1,83	24,90	73,27	0,00	2.566
Estados Unidos	17,72	21,08	19,76	41,45	10.826
Francia	13,04	52,17	0,00	34,78	230
Panamá	16,26	5,08	51,84	26,81	787
Perú	9,24	2,77	5,08	82,91	433
Venezuela	4,06	0,61	0,00	95,33	8.035
<b>Total</b>	<b>17,23</b>	<b>15,73</b>	<b>12,73</b>	<b>54,31</b>	<b>36.241</b>

Fuente: ACNUR. 2006. Elaboración propia.

En una situación opuesta, Francia, que a pesar de ser uno de los países con menos solicitudes, llegó a rechazar más de la mitad y aceptar para su trámite el 13%. De los países restantes, destaca Venezuela y Perú, que con volúmenes diferentes de solicitudes apenas si habían iniciado el proceso de la mayoría de ellas a finales de 2006, de manera que Perú le había dado curso al 17% y Venezuela al 5%, aproximadamente<sup>440</sup>.

El conocimiento de las personas desplazadas que buscan refugio en los países limítrofes no es una tarea fácil, teniendo en cuenta que no todas solicitan

<sup>439</sup>Para el caso de la evolución de solicitantes de asilo de origen colombiano se pueden consultar los Informes de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), principalmente los informes de 2007, 2008 y 2009.

<sup>440</sup>En el Boletín número 54 del CODHES (2005a), se señalaba que en 2004 el gobierno Ecuatoriano había recibido 4.982 solicitudes de asilo, reconociéndole la condición de refugiado a 1.002 solicitantes; Venezuela recibió 581, aceptando 45 de ellas (diciembre de 2003); Panamá contaba en ese momento con 799 personas con un *status de protegido humanitario* que esperaban una situación más definitiva (CODHES, 2004c).



asilo<sup>441</sup>: muchas prefieren invisibilizarse por miedo a la repatriación y a la actitud de rechazo por parte de la población y las autoridades<sup>442</sup>, o desconocen sus derechos, o no consideran necesario la solicitud porque tienen expectativas de regresar pronto<sup>443</sup>; otras llegan a comunidades indígenas que le son afines, y/o encuentran refugio y ayuda en familiares que antes emigraron; en otros casos la permeabilidad de las fronteras hace que algunas personas actúen como nómadas que se desplazan a un lado y otro de los límites administrativos de acuerdo con la dinámica del conflicto; otras tienen doble nacionalidad, de manera que se le facilita su nacionalidad en ambas direcciones<sup>444</sup>; o permanecen en zonas limítrofes esperando a que se apacigüe la situación para regresar a Colombia, por lo tanto no consideran necesario solicitar refugio.

#### **b) La preocupación de la región de América Latina ante el desplazamiento forzado en Colombia.**

Sí América Latina está preocupada o no por el conflicto colombiano, es un debate abierto, ya que da la sensación de que la “crisis” colombiana ha merecido más la atención de los países de la Unión Europea y de Estados Unidos, y no tanto de los países vecinos sino también de la región latina cuya actitud en general ha sido más de “mirar hacia otro lado” (Malamud, 2004)<sup>445</sup>. Esta actitud puede estar relacionada con las mismas características del desplazamiento forzado en

---

<sup>441</sup>Entre 2000 y 2001 llegaron a los departamentos fronterizos con Ecuador, Venezuela y Panamá alrededor de treinta y siete mil personas desplazadas de Colombia, de las cuales solicitaron asilo seis mil, siendo aceptadas sólo mil ochocientas solicitudes, en su mayoría en Ecuador (Ahumada et al., 2004).

<sup>442</sup>“Las condiciones de los colombianos en busca de refugio en Ecuador, tienen como característica la estigmatización generada por el lugar de origen, si llegan de Putumayo, su opción de refugio se agrava por ser considerados ‘cocaleros’ y sus oportunidades para ser calificados como refugiados se restringen” (CODHES, 2003a: 9).

<sup>443</sup>En 2007, el CODHES informó que en el distrito del Alto Apure en Venezuela y límite con Colombia, se contabilizaron más de 200 colombianos que no habían solicitado el asilo por temor, desconocimiento de sus derechos o porque consideraban que la situación en su lugar de origen podía mejorar lo suficiente como para poder regresar (CODHES, 2007).

<sup>444</sup>Esto es lo que sucede en Panamá, lo que supone una cierta ventaja para el gobierno panameño en el sentido de eludir responsabilidades en la protección de desplazados colombianos como refugiados (CODHES, 2001a).

<sup>445</sup> Op. cit.

Colombia que ha sido eminentemente interno a diferencia de lo que sucedió en otros países de la región como en El Salvador, Nicaragua o Guatemala, donde los conflictos armados provocaron la movilidad forzada de población tanto dentro como fuera del país, a lo que se unió la atención prestada por la comunidad internacional, como Estados Unidos, países europeos y agencias de las Naciones Unidas. En Colombia por el contrario, el conflicto ha sido durante años un *conflicto olvidado*, hoy considerado en algunos textos como de *baja intensidad* por su prolongación en el tiempo, donde los gobiernos y las guerrillas han desistido de acudir a instancias internacionales con “la decisión de mantener la confrontación armada interna desconociendo normas universales como el derecho internacional humanitario o instancias internacionales de facilitación y verificación” (CODHES, 2000b: 7)<sup>446</sup>.

No obstante, en años más recientes muchos países han vuelto la mirada hacia Colombia, una mirada de preocupación sobre todo, en el caso de los países limítrofes que han visto como el conflicto se aproximaba a las fronteras, y a puntos concretos con un alto valor geoestratégico, pudiendo esa proximidad poner en peligro la estabilidad de la región (Ramírez, 2001<sup>447</sup>; Bello, 2002<sup>448</sup>). La entrada continuada de personas desplazadas en los países vecinos y sobre todo en Panamá, Ecuador y Venezuela cuestiona hasta qué punto se mantiene la característica de la *internalización del conflicto* y hasta qué punto se puede estar ante una *situación de refugio* que requiere de la atención de la comunidad internacional (CODHES, 2000d)<sup>449</sup>.

La preocupación por el conflicto colombiano ha tenido varias vertientes y diferentes intereses; importantes fueron las consecuencias de la inquietud del

---

<sup>446</sup> Op. cit.

<sup>447</sup> Ramírez, Socorro et. alt. (2001) *Plan Colombia y la internacionalización del conflicto*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, pp. 339.

<sup>448</sup> Bello, Martha (2002) “La política exterior de Colombia hacia sus vecinos”, en Ardila et alt. (eds) *Prioridades y desafíos de la política exterior colombiana*, Bogotá: Fescol-Hanns Seidel Stiftung, pp. 315-352.

<sup>449</sup> Op. cit.

gobierno de los Estados Unidos, puestas de manifiesto en 1997 a través de un Informe de la Agencia de Inteligencia de Defensa (DIA) en el que se señalaba la necesidad de ayuda internacional a Colombia para hacer frente a las guerrillas colombianas y a la expansión del narcotráfico, pudiendo ser uno de los resultados de esta preocupación el Plan Colombia que cuenta con Estados Unidos como principal financiador. Ante este protagonismo de Estados Unidos, los países limítrofes reaccionaron distanciándose de Colombia. La desconfianza llegó al punto de proponer un seguimiento mensual de los efectos de este Plan (CODHES, 2000d)<sup>450</sup> y militarizar las fronteras con importantes consecuencias para la población colombiana desplazada que optaba y opta en muchos casos por el refugio en estos países limítrofes antes que en suelo colombiano.

Otra preocupación ha estado relacionada con la llegada de personas desplazadas a las fronteras, que al otro lado se convierten en *desplazados transfronterizos y potenciales solicitantes de asilo*. Esto fue advertido a finales de los noventa (1998) en el Foro Binacional Humanitario sobre *Putumayo: frontera de la paz*, en el que se hacía un llamamiento a la comunidad internacional sobre la situación vivida en la frontera ecuatoriana donde la llegada de personas desplazadas estaba siendo masiva.

Unos años más tarde, en 2003, el CODHES recomendaba “convocar una Conferencia Andina sobre la crisis humanitaria como mecanismo que permita construir un enfoque y una estrategia para garantizar los derechos de desplazados y refugiados protegidos por las legislaciones nacionales y las convenciones internacionales. Este mecanismo debe integrar gobiernos, sociedades locales y comunidad internacional. El impacto transfronterizo de los conflictos internos se proyecta en función de la expansión territorial interna del conflicto y en cierto modo se toma inevitable en la agenda de los países vecinos por lo cual es preciso

---

<sup>450</sup> Op. cit.

adoptar una estrategia común de respuesta a sus consecuencias” (CODHES 2003b: 11)<sup>451</sup>.

En este mismo año se celebró en Lima (Perú) el Seminario Internacional sobre *Experiencias de las Poblaciones desplazadas en Colombia, Guatemala, el Salvador y Perú* organizado por la Consejería de Proyectos (PCS)<sup>452</sup> con la idea de compartir experiencias entre organizaciones de personas desplazadas de esos países que sirviese de aprendizaje en el desarrollo del *Programa Integral de Reparaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú*.

Un año después, en 2004 se celebró el 20º Aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados (ACNUR, 2005)<sup>453</sup>. En esta celebración ACNUR, junto con la Organización de Estados Americanos (OEA), el Instituto de Derechos Humanos y el Consejo Noruego para Refugiados, reafirmaron la importancia de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados como un *instrumento* para la protección de los refugiados en la región americana.

La Declaración de Cartagena sobre Refugiados se adoptó en 1984 con la idea de proteger a los refugiados en Centroamérica: México y Panamá en

---

<sup>451</sup> Op. cit.

<sup>452</sup>La Consejería en Proyectos (*Project Counselling Service*) es una organización internacional de cooperación creado en 1979 y conformado por el Consejo Danés para los Refugiados (DRC), el Consejo Noruego para los Refugiados (NRC), la Ayuda de las Iglesias Evangélicas de Suiza (HEKS), Acción Conjunta de las Iglesias de Holanda – ACT/NL y la Agencia Canadiense Inter Pares (IP). Su trabajo está centrado en la defensa y promoción de los derechos humanos y la justicia social en América Latina. Inició sus actividades en los años setenta con el proceso de retorno de las personas refugiadas de las dictaduras del Cono Sur. En los años ochenta, su atención se centró en las poblaciones que vivieron los conflictos armados en Centroamérica, priorizando El Salvador, Guatemala y Nicaragua. A principios de los noventa, las altas cifras de desplazados internos provocadas por los conflictos armados en Perú y Colombia marcaron el inicio de su acción en la Región Andina, junto con las personas guatemaltecas desplazadas en Chiapas. En la actualidad trabaja con poblaciones, organizaciones y personas vulnerables a la violación de sus derechos humanos con el propósito de disminuir las desigualdades en las relaciones de poder y producir reformas institucionales que favorezcan la inclusión y fortalezcan las actuales democracias ([www.pcslatin.org/pcs.htm](http://www.pcslatin.org/pcs.htm)).

<sup>453</sup>ACNUR (2005) *Memoria del vigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados 1984-2004*, San José, ACNUR, Editorama, pp. 422.

cuestiones de carácter legal y humanitario<sup>454</sup>. Se basa en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, la Convención Americana de Derechos Humanos, la doctrina de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Convención sobre los Refugiados adoptada por la Organización de la Unidad Africana en 1969. Se le reconoce ser un instrumento de protección creativo e innovador de reconocida importancia en foros internacionales, y la mayoría de los países latinoamericanos la ha incluido en su legislación. Como aspecto novedoso amplió la definición de refugiado contenida en la Convención de 1951, incluyendo a las personas que han huido de su país (...) *porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.*

La Declaración de Cartagena fue precisamente el punto de apoyo para que en este mismo año de su 20º Aniversario, dieciocho países latinoamericanos reunidos en la Ciudad de México adoptaran el *Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de Refugiados en América Latina*<sup>455</sup>, pensando sobre todo en Colombia; así, el Plan se define como “un marco regional para responder a las necesidades crecientes humanitarias de ciudadanos colombianos necesitados de protección internacional y para identificar a los solicitantes de asilo y refugiados inmersos dentro de los flujos migratorios que atraviesan el continente... Se fundamenta en los principios humanitarios de solidaridad regional, cooperación internacional y responsabilidad compartida, y consta de dos componentes fundamentales: protección y soluciones duraderas” (CRM, 2007: 3-4)<sup>456</sup>.

---

<sup>454</sup>El texto completo se puede consultar en el Anexo de Documentación.

<sup>455</sup>Los países que adoptan este plan son México, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Costa Rica, El Salvador, Panamá, Colombia, Venezuela, Brasil, Perú, Ecuador, Bolivia, Paraguay, Argentina, Chile, Uruguay, República Dominicana. El texto completo se puede consultar en el Anexo de Documentación.

<sup>456</sup>CRM (2007) *La protección internacional de refugiados en la región y la implementación del Plan de Acción de México*. Reunión del Grupo Regional de Consulta sobre Migración, Nueva Orleans, 25 de abril, pp. 17.

En el caso de la “protección”, las actividades están relacionadas con el fortalecimiento de órganos nacionales que determinen la *condición de refugiado*, el fortalecimiento de las redes nacionales y regionales de protección, y la promoción del derecho internacional de refugiado; por su parte las “soluciones duraderas” se centran en tres programas específicos: *ciudades de solidaridad*, para lograr la autosuficiencia e integración local en las ciudades; *fronteras de solidaridad*, con la idea de estimular el desarrollo social en las áreas fronterizas de manera que se beneficien tanto las comunidades de llegada como las de acogida; y *reasentamiento en solidaridad*, que pretende aliviar la presión que tiene lugar en determinadas poblaciones donde la llegada de refugiados es masiva (Spindler, 2006)<sup>457</sup>.

En este contexto nada extraña que Philippe Lavanchy, máxima autoridad del ACNUR en las Américas, afirme que “Latinoamérica tiene las mejores leyes y la mayor generosidad del mundo para los refugiados” (Le Monde Diplomatiqué, 2008)<sup>458</sup>. El ACNUR también destaca el *sofisticado* marco legal para la protección de las personas desplazadas y el amplio sistema de asistencia, aunque en la práctica existe una amplia brecha entre legislación y aplicación real (ACNUR, 2008b)<sup>459</sup>.

En realidad, la sensación que da también para los países de la región y sobre todos los limítrofes con Colombia es que, a pesar de este magnífico contexto de normas y sugerencias de solidaridad, la tónica general ha sido la actuación individual de cada país en la protección de sus fronteras sin llegar a acuerdos conjuntos. En cierta medida los países más afectados o que pueden verse afectados por la llegada de refugiados colombianos están actuando de la misma manera que lo están haciendo los países europeos para frenar la entrada de refugiados, esforzándose en controlar el conflicto colombiano dentro de sus fronteras, es decir

---

<sup>457</sup>Spindler, William (2006) “El Plan de Acción de México: proteger a los refugiados a través de la solidaridad internacional”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 24, pp. 40-41.

<sup>458</sup>Le Monde Diplomatiqué (2008) “Refugiados en América Latina”, *Le Monde Diplomatiqué* (edición peruana), pp. 6-7, [www.eldiplo.com.pe](http://www.eldiplo.com.pe)

<sup>459</sup>ACNUR (2008b) *Las Américas. América del Norte y el Caribe. América Latina*, pp. 11. [www.acnur.org](http://www.acnur.org)

internalizarlo, siendo uno de los objetivos frenar la entrada de personas desplazadas (*potenciales solicitantes de asilo*) e ir preparando las fronteras para controlar el acceso; y ofreciendo programas de ayuda en el país emisor (Ahumada y Moreno, 2004)<sup>460</sup>; a esto se suman otras medidas que están en pos de ayudar y proteger a las personas que solicitan el estatus de refugiado.

### c) Alcances y desafíos.

#### c.1. Alcances.

Después de transcurridos algunos años del Plan de Acción en México, se pueden mencionar algunos logros importantes como el que un importante número de países de América Latina reconoce y acepta lo dispuesto en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o de su Protocolo de 1967; que la definición de refugiado de la Declaración de la Cartagena ha sido incluida igualmente en la legislación interna de un número importante de países; y que algunos países interesados en resolver la situación de la población refugiada están llevando a cabo encuestas para identificar sus necesidades y diseñar procedimientos de registro y documentación (ACNUR, 2008b)<sup>461</sup>.

Argentina, Chile, Brasil y México se han adherido al programa de *reasentamiento en solidaridad*<sup>462</sup> intentando dar una salida a la presión sufrida en Ecuador por la llegada masiva de población colombiana que busca refugio<sup>463</sup>, y

---

<sup>460</sup>Ahumada Beltrán, Consuelo y Moreno Durán, Alvaro (2004) “Prioridades del Nuevo Orden Mundial y Desplazamiento Forzado de Colombianos hacia Ecuador”, Colombia, *Cuadernos PROLAM/USP*, Vol. 1, pp. 37-66.

<sup>461</sup>Op. cit.

<sup>462</sup>También se han sumado al programa de *reasentamiento solidario* países como Estados Unidos, Canadá, Suecia, Holanda y Nueva Zelanda (Radio Naciones Unidas, 2009a), países no siempre próximos ni geográfica ni culturalmente.

<sup>463</sup>Algunos acontecimientos ilustran esa presión: a finales de febrero de 2007, Chical, una comunidad al norte del Ecuador, duplicó su población con la llegada de unos 400 refugiados colombianos procedentes del poblado Tallambí (departamento de Nariño) después que un grupo armado asesinara al profesor de la escuela. Una gran parte de la población pertenece al grupo indígena Awá, etnia que ha sufrido fuertemente la violencia del conflicto armado (ACNUR, 2007a).

“contribuyendo así a la estabilización de la región y también haciendo un gesto humanitario constante” (EL TIEMPO, 2007)<sup>464</sup>.

Se supone que en Ecuador hay medio millón de colombianos, pero no todos tienen la condición de refugiado ya que se sabe que sólo quince mil han realizado una solicitud formal de asilo (EL TIEMPO, 2007)<sup>465</sup>. Esto ha llevado al gobierno ecuatoriano a iniciar a finales de 2008 el *Plan Nacional de Registro de Refugiados*, del que se beneficiarían unas cincuenta mil personas al reconocérseles documentación como refugiados, siempre y cuando la residencia en Ecuador supere el año (Radio Naciones Unidas, 2008<sup>466</sup>; ACNUR, 2008a<sup>467</sup>). Además, la problemática vivida a raíz de la importante llegada de desplazados colombianos ha dado lugar a que ACNUR aplique un proyecto sobre *Evaluación de las Necesidades Globales (GNA)* (Verney, 2009)<sup>468</sup>, que igualmente se está llevando a cabo en otros siete países<sup>469</sup>.

Algunos de los resultados de este programa de *reasentamiento en solidaridad* es que, según la OIM, en 2008 se han reasentado en Brasil, Chile y Argentina el 25% de los refugiados colombianos que vivían en Ecuador. Alejandro Guidi, jefe de la misión de la OIM en Ecuador señaló que “el reasentamiento en Sudamérica facilita la integración de los refugiados colombianos debido a la similitud de la cultura, el clima y las estructuras sociales” (Radio Naciones Unidas, 2009a)<sup>470</sup>.

---

<sup>464</sup>EL TIEMPO (2007) “Refugiados colombianos en Ecuador y Costa Rica serían asilados en otros países, por gestión de ACNUR”, Bogotá, *EL TIEMPO*, 12 de abril de 2007.

<sup>465</sup>Op. cit.

<sup>466</sup>Radio Naciones Unidas (2008) “Refugiados colombianos se registran en Ecuador”, *Radio Naciones Unidas*, 12 Diciembre 2008, [www.acnur.org/paginas/?id\\_pag=8168](http://www.acnur.org/paginas/?id_pag=8168)

<sup>467</sup>ACNUR (2008a) “Ecuador: Inicia proyecto piloto de registro de refugiados”, Noticias breves, 12 Diciembre 2008, [www.acnur.org/paginas/?id\\_pag=8166](http://www.acnur.org/paginas/?id_pag=8166)

<sup>468</sup>Verney, Marie-Hélène (2009) “Las necesidades desatendidas: refugiados colombianos en Ecuador”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 32, pp. 60-61.

<sup>469</sup>Camerún, Georgia, Ruanda, Tailandia, Tanzania, Yemen y Zambia.

<sup>470</sup>Op. cit.



En mayo de 2009 Uruguay también comenzó a recibir refugiados dentro de este programa. El acuerdo entre ACNUR y Uruguay fue suscrito en 2007. Actualmente el país da refugio a 145 personas de distintas nacionalidades, con predominio de colombianos (48) seguido de los nigerianos (13) y rusos (11) (EL COMERCIO, 2009)<sup>471</sup>.

Por su parte, el gobierno de Venezuela aprobó en 2003 la Comisión Nacional para los Refugiados mediante la cual se creó el *Reglamento de la Ley Orgánica para Refugiados y Refugiadas y Asilados y Asiladas* (LORA) (PROVEA, 2002)<sup>472</sup>. Más recientemente se tiene previsto ampliar el programa de ayuda para refugiados colombianos, aportando en una primera etapa 250.000 dólares que beneficiaran a 121 familias. Se trata de un programa de microcrédito como apoyo al proceso de reconstrucción de vida de las personas desplazadas en el lugar de acogida. Sin duda una buena alternativa en un país en que las solicitudes de asilo se prolongan en el tiempo antes de ser resueltas (Cuadro 27). Esta medida forma parte del programa *fronteras solidarias*, en el que se considera la integración como la solución duradera más adecuada (Radio Naciones Unidas, 2009b)<sup>473</sup>.

Es importante destacar también la actuación de la Cruz Roja (CICR) en algunos países como Panamá, donde en colaboración con la Cruz Roja de este país (CRP) se “entregan bienes esenciales y artículos de higiene para las familias recién llegadas, presta servicios médicos y odontológicos y entrega láminas de zinc para la construcción de techos y materiales para la construcción de pisos de cemento. Colabora también en la construcción de letrinas comunitarias y entrega semillas para la siembra de hortalizas en los alrededores de las viviendas. Para favorecer la independencia económica, contribuye con pequeños emprendimientos, como la

---

<sup>471</sup>EL COMERCIO (2009) “Familias colombianas refugiadas en Ecuador, primeras en acogerse a programa uruguayo”, Montevideo, *El Comercio*, 21 de abril de 2009, [www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id\\_noticia=271583&id\\_seccion=4](http://www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=271583&id_seccion=4)

<sup>472</sup>PROVEA (2002) “Derechos de Asilo y Refugio”, en *Informe Anual 2001-2002*, Caracas, pp. 433-444. [www.derechos.org/ve/publicaciones/infanual/2002\\_03/20asiloYrefugio.pdf](http://www.derechos.org/ve/publicaciones/infanual/2002_03/20asiloYrefugio.pdf)

<sup>473</sup>Radio Naciones Unidas (2009b) “Venezuela amplía programa para refugiados colombianos con asistencia de ACNUR”, *Radio Naciones Unidas*, 17 Abril 2009, [www.acnur.org/index.php?id\\_pag=8484](http://www.acnur.org/index.php?id_pag=8484)

construcción de hornos para la fabricación de pan para la venta... permite que las familias colombianas refugiadas en el Darién mantengan contacto con sus familiares en Colombia mediante el sistema de Mensajes de Cruz Roja. recolectados por los voluntarios de la CRP, los Mensajes de Cruz Roja son distribuidos en Colombia por el personal del CICR, especialmente en la zona del Chocó, el lado colombiano de la frontera. En algunos casos, donde existen teléfonos comunitarios, se entregan tarjetas telefónicas a fin de facilitar el contacto entre familiares... realiza periódicamente giras médicas y odontológicas en las zonas más apartadas, y entrega suministros para los botiquines empleados por los promotores comunitarios de salud... contribuye con el mantenimiento de escuelas rurales, donde asisten los hijos de los refugiados, y entrega uniformes y útiles escolares” (CICR, 2007d)<sup>474</sup>.

Por otro lado, existen acuerdos bilaterales entre Colombia y los países fronterizos de Panamá, Ecuador y Venezuela (Cuadro 28) que señalan los esfuerzos de entendimiento por resolver situaciones de carácter humanitario.

**Cuadro 28. Políticas bilaterales entre Colombia y países vecinos (Panamá, Ecuador y Venezuela).**

MECANISMO	ACUERDOS
<b>Memorando de entendimiento entre Colombia y Panamá</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han activado mecanismos de Alertas Tempranas para evitar desplazamientos, a través de las autoridades de policía de ambos países.</li> <li>- Se adoptó el Decreto 250 del 7 de febrero de 2005, mediante el cual se acoge el Plan Nacional de Atención a la Población Desplazada en todas sus fases.</li> <li>- El ACNUR desarrolla iniciativas que buscan la integración local y la autosuficiencia a través de la implementación de proyectos comunitarios y de generación de ingresos para los colombianos bajo protección temporal ubicados en la frontera colombo-panameña y las comunidades receptoras.</li> </ul>
<b>Memorando de entendimiento entre Colombia y Ecuador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reactivación de la Comisión de Vecindad.</li> <li>- Analizar la situación de los solicitantes de refugio, con el fin de exonerarlo del requisito del Certificado de Antecedentes Judiciales.</li> <li>- Reforzar los mecanismos de intercambio oportuno de información para brindar una mejor protección y atención a la población desplazada solicitante de refugio</li> <li>- Ayuda para gestionar proyectos antes las Agencias de Naciones Unidas mediante ACNUR.</li> <li>- OIM adelanta en Ecuador proyectos de desarrollo social que benefician a la población colombiana y a la población refugiada... creando condiciones similares de desarrollo a ambos lados de la frontera, para que las diferencias no se conviertan en un factor de atracción para la población colombiana.</li> <li>- Capacitación a población desplazada en la frontera por parte del SENA (Colombia) y la SECAP (Ecuador).</li> </ul>
<b>Memorando de entendimiento entre Colombia y Venezuela</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratamiento de las personas desplazadas en territorio colombiano que llegan a la frontera con Venezuela.</li> <li>- Censo en el Estado de Zulia: Plan Retorno.</li> <li>- Diseñar políticas de prevención frente al desplazamiento en zonas de frontera (Mesa Nacional de Prevención al DF).</li> </ul>

Fuente: CODHES (2006b: 17).

<sup>474</sup>CICR (2007d) “Panamá: coordinación de la asistencia humanitaria en favor de los refugiados en Darién”, CICR, 7 Mayo 2007, [www.icrc.org/WEB/SPA/sitespa0.nsf/html/panama-feature-070507](http://www.icrc.org/WEB/SPA/sitespa0.nsf/html/panama-feature-070507)

### c.2. Desafíos.

A parte de estos logros y otros que se han alcanzado en estos años<sup>475</sup>, todavía quedan cuestiones por resolver como mejorar la seguridad a las agencias humanitarias que se ofrecen a ayudar a las personas en peligro y/o violentadas, eliminar las fumigaciones que no solo ponen en peligro la vida natural y humana, sino que también enrarecen las relaciones con los países limítrofes pudiendo retrasar cuestiones relacionadas con las solicitudes de de asilo (ACNUR, 2009a)<sup>476</sup>. A este respecto desde Ecuador se solicitó que se respetase un franja fronteriza de diez kilómetros para no fumigaciones, y que la erradicación de cultivos ilícitos fuese de manera manual en las fronteras. La respuesta del gobierno colombiano no siempre ha seguido esta petición, por el contrario, ha fumigado incluso en parques nacionales que comparten frontera (CODHES, 2005f)<sup>477</sup>.

En los consulados de Brasil y Perú localizados en Leticia, capital del Amazonas apenas se registran solicitudes de asilo porque los requisitos son complicados y desaniman a los posibles solicitantes o por el difícil acceso a esta ciudad desde lugares remotos (CODHES, 2005e)<sup>478</sup>.

No siempre se cumple el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que permite que las comunidades indígenas en zonas de frontera disfrute de la doble nacionalidad (CODHES, 2005e)<sup>479</sup>, exigiéndoles documentación innecesaria en los pasos fronterizos.

---

<sup>475</sup>En este sentido es adecuado consultar los documentos del ACNUR (2008b y 2009a) sobre lo conseguido en materia de protección y ayuda a la población colombiana desplazada en *Las Américas* con posterioridad al Plan de Acción de México (2004).

<sup>476</sup>ACNUR (2009a) *Las Américas. America del Norte y el Caribe. América Latina. Actualización de los Programas y Estrategias del ACNUR*, 2009, pp. 7. [www.acnur.org](http://www.acnur.org)

<sup>477</sup>CODHES (2005f) “Los límites de la seguridad en las fronteras”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 65, pp. 38.

<sup>478</sup>CODHES (2005e) “El conflicto de cara al oriente selvático”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 63, pp. 39.

<sup>479</sup>Op. cit.

En Venezuela, el problema fundamental es la demora en resolver las solicitudes de asilo; de manera que después de los tres meses de ayuda de ACNUR, los refugiados colombianos quedan desamparados en espera de una respuesta a su solicitud, que dura poco más de un año en procesarse; como ejemplo está el caso del Estado de Táchira, donde se encuentran asentados unos 4.000 colombianos desde hace unos 10 años, muchos de los cuales han solicitado asilo (CODHES, 2004b)<sup>480</sup>. Sin olvidar que sobre los colombianos que solicitan y reciben refugio pesa una actitud de desconfianza por parte de la población de acogida relacionada con la presencia de grupos armados del lado colombiano (CODHES (2006b)<sup>481</sup>.

En Panamá, el gobierno ha recurrido en repetidas ocasiones a la repatriación de refugiados, ha fortalecido el control de las fronteras, y ha restringido la aceptación de solicitudes de asilo, sustituyendo la figura de *condición de refugiado* por la de *protegido humanitario temporal* o *protegido provisional por razones humanitarias*, que supone una temporalidad de dos meses y no poder trabajar de forma legal ni desplazarse dentro del país, de manera que las oportunidades y expectativas están limitadas; esto contrasta con el hecho de que muchas personas desplazadas llevan en territorio panameño, y en concreto en el Darién, muchos años.

El problema con respecto a esta figura es que el organismo que se encarga de estudiar los casos, la Oficina Nacional Para la Atención a los Refugiados (ONPAR), “no cuenta con la presencia de ACNUR y no ha establecido criterios claros para este reconocimiento, lo que hace difícil el control y la veeduría internacional sobre las decisiones” (Rojas, 2004: 2003)<sup>482</sup>. La situación de la población desplazada es de tales características que a principios de 2006 los obispos panameños solicitaron al gobierno que realizase las reformas oportunas

---

<sup>480</sup>Op. cit.

<sup>481</sup>Op. cit..

<sup>482</sup>Rojas Rodríguez, Jorge (2004) “Plan Colombia, conflicto armado y migraciones forzadas”, en Programa Andino de Derechos Humanos (ed.) *Globalización, migración y derechos humanos*, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito (Ecuador), pp. 191-209.

para mejorar la protección y atención a los solicitantes de asilo. La respuesta no ha estado en todo momento a la altura de las circunstancias.

Todo este esfuerzo por fortalecer e incrementar los puestos fronterizos sobre todo en Venezuela, Panamá y Ecuador<sup>483</sup>, y restringir o al menos controlar y dificultar la entrada con los *requisitos de visado*; es una medida injusta, ya que una persona que huye necesita protección y ayuda y no procesos burocráticos que en muchas ocasiones resultan infructuosos y excesivamente lentos como se ha puesto de manifiesto anteriormente. Esta medida ha sido defendida por países como Noruega, con la ventaja que este país no tiene embajada en Colombia para tramitar solicitudes de asilo y la distancia física entre ambos países reduce cualquier posibilidad de una afluencia masiva de refugiados. Otros países como Estados Unidos combaten cualquier posibilidad de entrar en el país con el *requisito de visado en tránsito*<sup>484</sup>, el cual supone una dificultad más de movilidad para las personas de Colombia y un beneficio para el país del destino final en caso de que exista. En realidad la población colombiana sólo tiene *acceso libre* (sin visa) en veinticuatro países, entre ellos algunos limítrofes como Panamá, Ecuador y Brasil<sup>485</sup>.

Finalmente, hacer referencia a otra medida que restringe la salida de población desplazadas, es la denominada *alternativa de huida interna* (AHI) o *reubicación*, con la que se actúa cuando, según la Junta de Refugiados de

---

<sup>483</sup>Según el Boletín del CODHES sobre “Los límites de la seguridad en las fronteras” (CODHES, 2005f), existen diez mil efectivos que controlan los puestos fronterizos. Este control se refuerza cuando se descubren nuevos pasos ilegales de armas, coca, o cuando al otro lado sucede algún altercado de carácter terrorista.

<sup>484</sup>Desde el 2 de abril de 2001 los colombianos que pasen por Estados Unidos hacia un tercer país deben presentar el visado estadounidense antes de realizar el transbordo. Esta medida se tomó después de observar el aumento de ciudadanos colombianos que viajan a Estados Unidos sin un visado y que tratan de quedarse. Muchas personas usan esta escala para reclamar asilo durante su “tránsito”, ya que en realidad nunca pensaron continuar a otro destino ([www.inmigracionyvisas.com/a080-colombianos-update.html](http://www.inmigracionyvisas.com/a080-colombianos-update.html)).

<sup>485</sup>Los países a los que la población colombiana puede acceder sin este trámite son Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Israel, Japón, Malasia, Malta, Nauru, Panamá, Paraguay, Perú, República de Corea, República Democrática Popular de Laos, República Popular Democrática de Corea, San Vicente y Las Grenadinas, San Cristóbal y Nevis, Singapur, Taiwán, Trinidad y Tobago, Tuvalu, Uruguay.

Inmigración de Canadá, se prueba que aunque una persona “pueda tener un temor bien fundado de persecución por una de las razones pertinentes en una parte del país, hay otro lugar, dentro de ese país, donde no tendría tal temor y donde sería razonable en todas las circunstancias esperar que se reubique allí” (Servicios Legales de IRB, Comentario sobre la Alternativa de Huida Interna -1 de abril de 1994-, en Bailliet, 1999: 28)<sup>486</sup>. Lo que hace este instrumento es señalar que no está justificada la salida del país ni la solicitud de asilo en el extranjero, suponiendo que dicha persona a la que se le aplica la AHI no sufrirá dificultades para llegar a una zona segura, tales como recorridos peligrosos por las características del relieve, la conflictividad de las zonas recorridas, o privaciones en cuanto a otros derechos como los políticos o los de carácter socioeconómico. Las personas que defienden esta *alternativa de huida interna* entienden que es el mismo estado el que debe garantizar la seguridad y derechos a las personas desplazadas, lo cual se contradice con la incapacidad demostrada por el mismo al dar lugar a dicho fenómeno de desplazamiento.

Según las *Consideraciones sobre la protección internacional de los solicitantes de asilo y los refugiados colombianos*, ACNUR (2005a) señala que en estos casos es necesario analizar caso por caso y siempre informar a la persona afectada para que sea ella la que decida. La posible reubicación debe pasar por un *análisis de relevancia* que de respuesta a preguntas como ¿Es el área de reubicación accesible para el individuo de manera práctica, legal y segura?; ¿El Estado es el agente de persecución?; ¿Es el agente perseguidor un ente no estatal? ¿Estará el solicitante expuesto al peligro de ser perseguido o de sufrir cualquier otro daño grave si es reubicado?; y un *análisis de racionalidad* enfocado a conocer si la persona que realiza la petición podrá llevar una vida normal, sin tener que hacer frente a diferentes penurias.

---

<sup>486</sup>Bailliet, Cecilia (1999) “Perpetuando el desplazamiento interno: la mala aplicación de la alternativa de huida interna y los requisitos de visado relativos a solicitantes de asilo colombianos”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzosas*, núm. 5, pp. 28-30.

En el caso de Colombia, la respuesta a algunas de estas cuestiones está afectada por las mismas características que definen el conflicto, continuado en el tiempo y cambiante territorialmente; falta de capacidad del gobierno para hacer valer su poder sobre todo en zonas alejadas como las fronteras; capacidad de los grupos armados irregulares para llegar o estar en cualquier parte del país; carencia de un sistema confiable; violaciones continuadas a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario; destrucción de redes económicas; etc.

Esta situación ha dado lugar a que los Comités de Naciones Unidas sobre Racismo, Tortura, Derechos Civiles y Políticos, y Derechos Económicos, Sociales y Culturales, hayan declarado que la misma violencia interna alienta el desplazamiento interno, sobre todo en aquellas zonas donde el poder lo ejercen grupos paramilitares y guerrilleros, y donde no existe ninguna autoridad estatal legítima.

En estas circunstancias, no hay duda para que la comunidad internacional actúe y ayude a facilitar, más que crear medidas obstaculizadoras, la posibilidad del refugio en otros países. Sin olvidar que “el derecho a solicitar asilo es un derecho humano fundamental que debiera ser hecho accesible a todos... los gobiernos debieran enmendar sus políticas para ayudar a los atrapados en el exilio dentro de sus propios países antes de ridiculizar su mandato por medio de prácticas excluyentes” (Bailliet, 1999: 30)<sup>487</sup>.

---

<sup>487</sup>Op. cit.

## CONCLUSIONES

El desplazamiento interno de ya millones de personas, en su mayoría población campesina desposeída de sus bienes, es la manifestación más dramática de un fenómeno que no cesa, *el conflicto colombiano*.

Se trata de un conflicto con diferentes focos y fuerte dinámica territorial, reflejándose su expansión geográfica en la misma localización de las personas desplazadas, de manera que todos los departamentos y municipios parecen estar afectados por el mismo bien como expulsores y/o receptores de población desplazada. A esto se une que cualquiera puede ser desplazado indistintamente de su profesión, escala social, posición económica, pertenencia étnica, etc.

El grado de afección territorial y humano caracterizan al desplazamiento interno como un fenómeno de gran heterogeneidad por los ámbitos implicados (ámbito urbano y rural, zonas del interior y fronteras), el perfil de las personas desplazadas (y su capacidad para enfrentar los avatares del desplazamiento), a lo que se superpone los autores responsables del desplazamiento, lo cual obliga a las políticas públicas un diseño que de respuesta a esta heterogeneidad.

La expansión geográfica del desplazamiento interno da una idea de hasta que punto la política de *seguridad democrática* iniciada en 2002 con el gobierno de Alvaro Uribe Vélez ha generado seguridad, existiendo una coincidencia entre las zonas de mayor expulsión de población y mayor presencia de la fuerza pública, de manera que la seguridad no parece estar asegurada con mayor presencia de los grupos armados regulares.



Las zonas más afectas por el conflicto y con mayores niveles de personas desplazadas son zonas altamente productivas, con acceso a los principales corredores viales, en lugares de difícil acceso y de escaso control del gobierno como las zonas fronterizas, y con alta concentración de paramilitares y guerrilla donde la riqueza en recursos naturales y los beneficios generados por su explotación no se traduce en bienestar hacia la población de la zona, todo lo contrario, son comunidades con importantes índices de pobreza.

Este carácter de control del territorio, de sus recursos y potencialidades, implica de manera especial al medio rural, a las poblaciones campesinas y a grupos étnicos. Esto explica que en buena parte las personas desplazadas se muevan desde ámbitos rurales realizando movimientos cortos bien hacia la cabecera del municipio, a otro ámbito rural o a otro lugar dentro de su mismo departamento. La intencionalidad puede ser la de moverse a lugares próximos para que el regreso pueda ser más inmediato una vez restablecida la normalidad.

En las estrategias de movilidad empieza a reflejarse una cierta toma de conciencia por los movimientos en el interior de las ciudades, los *movimientos intraurbanos*, con las particularidades y especificidades que puede implicar como el caso de la ciudad de Medellín.

En cuanto a los Departamentos y Municipios afectados por el desplazamiento, si bien es cierto que todo el territorio nacional puede estar inmerso en este proceso no todos lo experimentan con la misma intensidad. En relación con esto se hacen las siguientes puntualizaciones:

- Los departamentos con el mayor volumen de personas desplazadas desde 2000 a 2007 es Antioquia (más del 10% del total de desplazados en el país) seguido de Caquetá, Bolívar, Cesar, Magdalena, Tolima y Sucre, aglutinando cada uno de ellos entre el 5 y el 10%.

- Los departamentos con el menor volumen de población desplazada son algo más: Guainía, Vaupés, Vichada, Casanare, Amazonas, Risaralda, Atlántico, Boyacá,

Quindío y el D.C. Bogotá (con menos del 1% del total de población desplazada respectivamente).

- Los departamentos en que el *impacto* de la población desplazada supera en más del 25% del total de su población son: Caquetá, Arauca, Chocó, Guaviare y Putumayo; seguidos de otros siete departamentos en que el impacto se coloca entre el 10 y 16,6%: Bolívar, Cesar, Magdalena, Meta, Guainía, Vaupés y Vichada. De estos, Caquetá, Bolívar, Cesar y Magdalena son de los de mayor volumen de personas desplazadas.

- El menor *impacto* de la población desplazada se registra en Córdoba, Cundinamarca, Huila, Santander, Valle del Cauca, Amazonas, Risaralda, Atlántico, Boyacá, Quindío y el D.C. Bogotá.

- A escala municipal son más los municipios afectados por el *impacto* que el desplazamiento tiene en la población de origen, que por la *importancia* en el volumen de personas desplazadas; así en algo más de la cuarta parte de los municipios ese impacto alcanza a más del 10% de su población; frente al 6,4% de los municipios en los que el volumen de desplazados significa más del 10% del total de su departamento.

- El fenómeno del desplazamiento interno está más generalizado en cuanto al volumen de municipios expulsores que en relación a los municipios receptores, lo que apunta a que los destinos de las personas desplazadas están más definidos, siendo algunos de ellos capitales de Departamento: Arauca (Arauca), Florencia (Caquetá), Popayán (Cauca), Valledupar (Cesar), Quibdó (Chocó), Puerto Inírida (Guainía), San José del Guaviare (Guaviare), Santa Marta (Magdalena), Villavicencio (Meta), Sincelejo (Sucre), y Puerto Carreño (Vichada).

- En este sentido, según el *saldo de desplazamiento*, los departamentos que se pueden caracterizar por ser sobre todo expulsores son Tolima, Guaviare y Vichada; y por ser sobre todo receptores: Atlántico, Archipiélago, Quindío, Risaralda y el D. C. Bogotá.

- El análisis también ha permitido identificar a aquellos departamentos y municipios que apuntan una mayor dinamicidad, marcada ésta por ser en los que más impacto tiene la población expulsada y la población desplazada recibida, pudiéndose pensar en estos casos que los movimientos son más cortos en tiempo y recorrido de acuerdo a como sea el actuar de los actores implicados en el desplazamiento.

Así, los departamentos con un *impacto* de población desplazada expulsada o recibida superior al 10% son: Caquetá, Guaviare, Putumayo, Arauca, Chocó, Cesar, Guainía, Magdalena, Meta y Sucre. En algunas de ellos la población desplazada significa más del 25% de la población de origen o llegada (Caquetá, Guaviare y Putumayo).

En cuanto a los municipios, el Cuadro 21 da la información oportuna. En total ciento treinta y ocho municipios (el 12,3% del total); y entre ellos ninguna capital de departamento; y ningún municipio en los departamentos de Archipiélago, Atlántico, Bogotá, D.C., Guainía, Quindío, Risaralda y Tolima.

En este fenómeno, los grupos étnicos están cada vez más amenazados e involucrados en los procesos de desplazamiento, siendo desplazados de cualquier parte donde se encuentren y constituyan un obstáculo para los intereses que mueven el conflicto o los de las grandes compañías con sus grandes proyectos.

La presencia de las mujeres se ha visibilizado en la estadística, siendo tan afectadas o más que los hombres por el conflicto y el desplazamiento, y con necesidades diferenciadas con respecto a otros grupos. Las políticas de atención pública deberán considerar igualmente el rejuvenecimiento de la población que, además de explicar su escasa formación académica, supone un reto para que las personas desplazadas puedan continuar su formación o acceso a trabajos que les permita llevar una vida digna y normalizada.

En el conflicto colombiano cumplen un papel fundamental las fronteras al ser territorios olvidados y poco controlados, pero de un gran valor natural y geoestratégico, donde la seguridad de la población está casi permanentemente

amenazada; es también el lugar a donde llega población desplazada de otros lugares del país con la intención de pasar al otro lado. Son personas en general que huyen de las amenazas de reclutamiento forzado de niños, niñas y jóvenes; de detenciones masivas, asesinatos selectivos, *falsos positivos*, desapariciones y secuestro de líderes sociales, etc.; que no reciben la ayuda necesaria y que consideran que serán mejor atendidos en los países vecinos; y en definitiva, que huyen de la falta de seguridad en Colombia.

Así, la situación en las zonas fronterizas se puede definir como compleja caracterizada por el recrudecimiento del conflicto, la falta de presencia del estado, la permanente violación de los derechos humanos, las políticas de ayuda a la población desplazada a un lado y otro de la frontera y al mismo tiempo la dificultad para que esas prácticas sean siempre efectivas en la realidad. Seguramente, el mayor desafío sea el cese de hostilidades, pero mientras que esto llegue es necesario respetar y facilitar la solicitud de asilo y no recurrir a prácticas que violan el derecho al asilo como la *alternativa de huida interna* o los *requisitos de visado*, por señalar algunas.

## CUARTA PARTE.

# EL DESPLAZAMIENTO INTERNO EN LA ZONA DEL CATATUMBO

*“Yo lo que recuerdo de mi Gabarra, cuando nosotros estábamos ahí jugando, que mi mamá estaba vendiendo unas neveras y eso, hasta cuando a mi mamá le dijeron que nos teníamos que ir porque la acusaron de ser amante de un jefe de guerrilla, algo así, no recuerdo...”*  
(Desplazada de la Gabarra, Tibú –El Catatumbo-IDCM, 2007b:22)

## INTRODUCCION

La zona del Catatumbo responde a los planteamientos realizados al principio de este trabajo en cuanto zona exponente del conflicto armado en Colombia, donde el territorio es un espacio de poder que genera intereses económicos y políticos por parte de cualquiera de los actores del conflicto. Y un claro marco para entender la importancia del desplazamiento interno en el país y como experiencia humana.

Así, esta parte se ha estructurado en dos capítulos. El primero de ellos, el Capítulo 5 explica con más precisión la dinámica del conflicto colombiano, teniendo en cuenta las características territoriales y geográficas de la zona (riqueza y localización); algunos de los mecanismos que violentan los derechos de la población y obligan al desplazamiento; y la importancia de ser una zona fronteriza con Venezuela.

En el segundo capítulo, Capítulo 6, se analiza el desplazamiento interno en esta zona del Catatumbo desde dos perspectivas metodológicas y complementarias; una más cuantitativa, explotando el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) que sigue las mismas pautas de análisis empleadas en el Capítulo 4 para el estudio del desplazamiento interno en Colombia (departamentos y municipios); y otra más cualitativa basada en el análisis del contenido de las encuestas que fueron realizadas a las personas desplazadas en la zona del Catatumbo, lo que ha permitido conocer con más detalle su trayectoria de desplazamiento.

## CAPÍTULO 5.

### EL VALOR GEOESTRATEGICO DEL CATATUMBO

#### 5.1. La geografía del Catatumbo.

El departamento Norte del Santander, donde se encuentran ubicados los Municipios de la zona del Catatumbo (Mapa 26 y Mapa 26a)<sup>563</sup>, se localiza en la Región Andina. En conjunto se caracteriza por tener un gran relieve montañoso y selvático, con dos grandes zonas naturales: la Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones y el Parque Binacional Natural Catatumbo-Barí, poseedores de una gran riqueza natural en petróleo y carbón, encontrándose entre sus habitantes algo más de tres mil indígenas de la comunidad Motilón-Barí.

El Catatumbo, en el nordeste del Norte de Santander, aglutina a nueve municipios (el 22,5% del total de municipios en este Departamento): El Carmen, Convención, Teorama, Tibú, El Tarra, Hacarí, La Playa, San Calixto y Sardinata. Estos municipios están bañados por las aguas del río Catatumbo y sus afluentes. Este río, que le da nombre a la región, nace de la confluencia de los ríos Oroque y Bagre en el cerro de Jurisdicciones, al sur de Ocaña y desemboca en el lago de Maracaibo en la República Bolivariana de Venezuela (Mapa 27)<sup>564</sup>. Esto ha llevado a considerar la región como “transfronteriza” (Ordoñez, 2007)<sup>565</sup>.

---

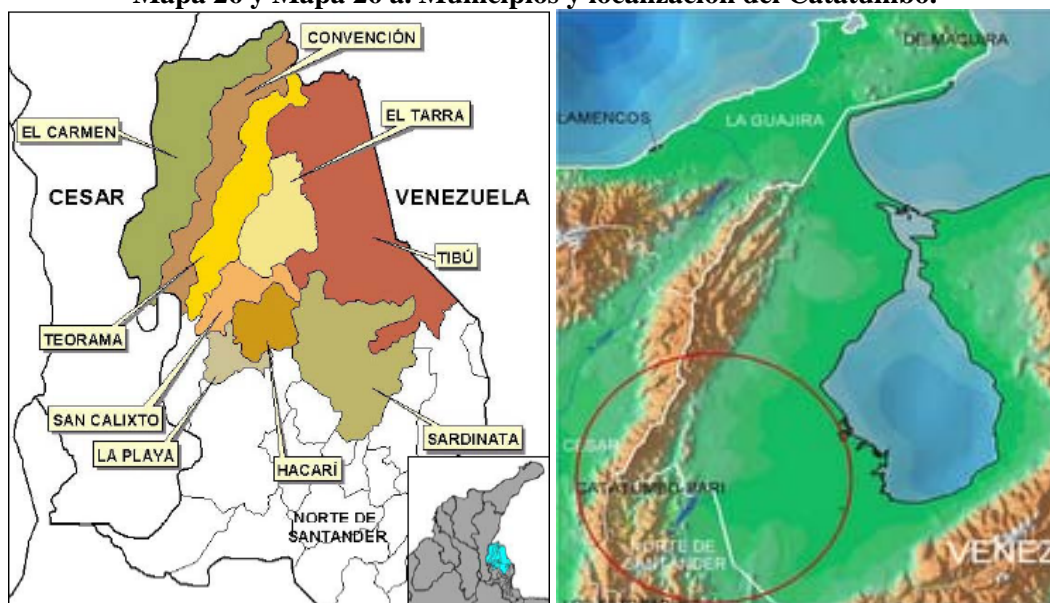
<sup>563</sup>La localización se puede completar con los Mapas 2 y Mapa 5 del Anexo de Documentación Cartográfica.

<sup>564</sup>Este mapa se puede ver ampliado en el Anexo de Documentación Cartográfica.

<sup>565</sup>Ordoñez, Freddy (2007) *El Catatumbo: Riqueza en la frontera. Los intereses que se muestran, las amenazas que se esconden*, International Peace Observatory (IPO) [www.peaceobservatory.org/](http://www.peaceobservatory.org/)

Por el nororiente El Catatumbo limita con los cuatro primeros Municipios con la República de Venezuela; por el occidente con el sur del departamento de Cesar en Colombia, a través del cual se accede por la Serranía del Perijá (Mapa 28); y por el sur con los municipios colombianos de Cúcuta, Puerto Santander, El Zulia y Villa del Rosario. Se extiende hasta Maracaibo en la República de Venezuela y está demarcado por zonas planas, montañosas y selváticas alrededor del río Catatumbo.

**Mapa 26 y Mapa 26 a. Municipios y localización del Catatumbo.**



Fuente: Reliefweb, 2004<sup>566</sup> y conoceelcatatumbo.blogspot.com

Esta zona es de una gran diversidad física y natural, con alturas que oscilan entre los 200 y los 2.500 msnm. Se localiza aquí el Parque Natural Catatumbo-Barí, con una extensión aproximada de 158.125 hectáreas que incluye parte de los municipios de Convención, El Carmen, San Calixto, Teorama y Tibú.

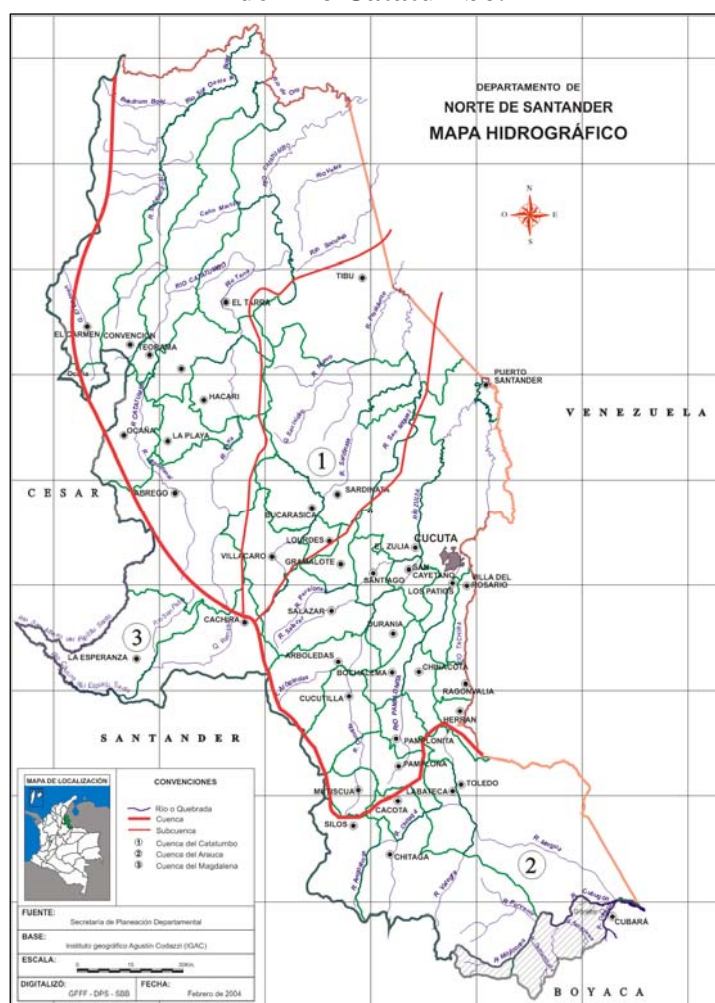
Su variedad climática y edafológica la hace apta para una agricultura diversificada donde predominan los cultivos de café, cacao, maíz, fríjol, arroz, plátano y yuca. La parte baja es utilizada por la ganadería, sin embargo la dinámica

<sup>566</sup>RELIEFWEB (2004) *Algunos indicadores sobre la situación de los derechos humanos en la Región del Catatumbo*, (www.reliefweb.int)



del conflicto en esta zona ha restringido en algunos lugares<sup>567</sup> esta actividad; a esto se une la riqueza piscícola, la variedad de recursos naturales, forestales, faunísticos, hídricos y minerales (principalmente petróleo y carbón); finalmente, su condición de frontera en la mitad norte del Departamento convierten al Catatumbo en una zona de gran importancia geopolítica y geoeconómica.

**Mapa 27. Norte de Santander: hidrografía y ubicación del Río Catatumbo.**



Fuente: [es.wikipedia.org/wiki/Norte\\_de\\_Santander](http://es.wikipedia.org/wiki/Norte_de_Santander)

<sup>567</sup> Como ejemplo sirva la actuación de los paramilitares en el Tarra en 1999, donde arrebataron reses a los ganaderos pasando las cabezas de ganado de diez mil a quinientas (La Opinión, 2007a).

Su riqueza no lo es sólo por su biodiversidad natural, sino además por su diversidad étnica, en la cual están representados los indígenas motilón-barí, pertenecientes a la familia arawak. Estos indígenas se distribuyen en 23 comunidades ubicadas en los municipios de Tarra, Teorama, Tibú, Convención y El Carmen. Los Barí<sup>568</sup> han sido diezmados en su población, quedando hoy en día apenas tres mil. La historia ha golpeado su cultura, sus costumbres, su integridad e identidad, y en la actualidad es de las poblaciones más vulnerables de cara al conflicto armado.

El poblamiento del Catatumbo, con la expulsión o exterminio de mucha de su población autóctona, ha ido de la mano de las fases de la explotación petrolera y con el avance en la construcción de oleoductos, sobre todo en el bajo Catatumbo (Tibú). En esta zona santandereana, “se descubrieron grandes bolsas de petróleo que fueron entregadas casi incondicionalmente a las compañías extranjeras para su explotación. Sus primeras víctimas fueron los indígenas baríes, que vivían en la serranía de Perijá y en la hoya del río Catatumbo. La Columbian Petroleum inició trabajos de exploración y explotación en 1920 y “sacó” a los indígenas de sus territorios de manera sangrienta; pero, al mismo tiempo, la demanda de trabajadores creó áreas de colonización campesinas aledañas que consolidaron el desalojo” (Villegas, 1968, en IDMC, 2007b: 215)<sup>569</sup>.

Según el Censo de Población de 2005, esta zona cuenta con 124.228 habitantes (el 8,9% del total de población del departamento del Norte de Santander)<sup>570</sup>, oscilando su tamaño poblacional entre los 5.806 habitantes de La Playa (el 4,7% del total de la zona) y los 30.059 de Tibú (Cuadro 29), que suponen casi la cuarta parte del total departamental.

---

<sup>568</sup> Barí, significa “gente”.

<sup>569</sup> IDMC (2007b) *Para qué se sepa. Hablan las personas desplazadas en Colombia*, Bogotá, IDMC, pp. 239.

<sup>570</sup> Aunque a continuación se analizará en detalle el desplazamiento en esta zona, cabe destacar ahora que a pesar del relativo poco peso poblacional, de estos municipios se ha desplazado al 75,6% del total de desplazados del departamento Norte de Santander.

**Cuadro 29. Población de los municipios del Catatumbo. 2005.**

Municipios	Cabecera	Resto	Total
Convención	5.975	8.043	14.018
El Carmen	2.199	9.551	11.750
El Tarra	3.811	6.114	9.925
Hacarí	1.084	7.032	8.116
La playa	656	5.150	5.806
San Calixto	1.829	8.008	9.837
Sardinata	8.018	11.407	19.425
Teorama	2.187	13.105	15.292
Tibú	11.711	18.348	30.059
<b>Total</b>	<b>37.470</b>	<b>86.758</b>	<b>124.228</b>

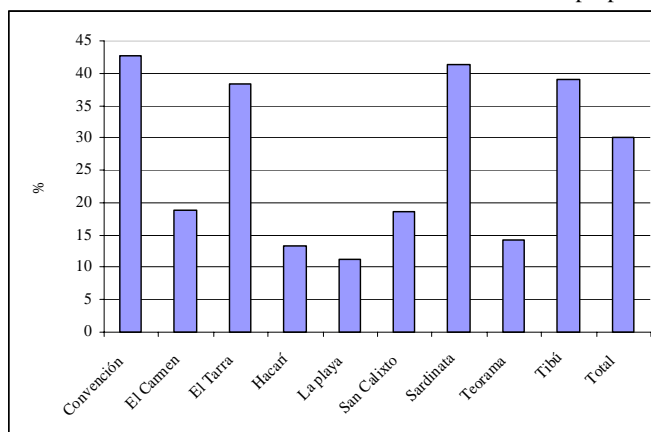
Fuente: Censo de población 2005, DANE.  
 Elaboración propia.

La distribución de la población en el interior de los municipios caracteriza esta zona como de rural, ya que sólo el 30,2% de su población es urbana, teniendo en cuenta que el organismo estadístico de Colombia, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), considera como urbana la población que vive en la cabecera del municipio.

**Gráfico 23. Población en las cabeceras de los municipios del Catatumbo (% respecto al total municipal). 2005.**

Fuente: Censo de Población. DANE. Elaboración propia.

En el Gráfico 23 se observa que Convención, El Tarra, Sardinata y Tibú son los Municipios con más población urbana y el resto predominantemente rurales, oscilando la población urbana entre el 11,3% en La Playa (el más pequeño de todos en población) y el 18,7% en El Carmen.



Otro elemento que caracteriza a estos Municipios es su baja densidad poblacional, entre 2 y 13 habitantes por kilómetro cuadrado, salvo los municipios de Teorama, San Calixto y La Playa con una densidad que oscila entre los 13 y 27 habitantes por kilómetro cuadrado.

## 5.2. Las razones del conflicto en el Catatumbo.

El conflicto en esta zona se enmarca dentro de las políticas neoliberales que en Colombia empezaron a operar a principios de los noventa, lo cual facilitó las conexiones transnacionales y alimentó las economías de guerra. Aquí, como en otras partes de Colombia, la lucha entre los diferentes actores del conflicto por el control del territorio está más que justificada dada la riqueza natural, la importancia de la producción de coca<sup>571</sup>, su ubicación y valor geoestratégico añadido (PCS, 2003)<sup>572</sup>, y contar con una baja densidad de población que ha facilitado apoderarse del territorio con mayor facilidad.

Las riquezas que posee el Catatumbo hacen que en región se proyecten planes e inversiones por parte de empresas multinacionales con el fin de explotar los bienes y recursos naturales existentes. Además, cuenta con una ventaja comparativa desde el punto de vista económico dada su ubicación fronteriza con Venezuela y la proximidad al lago de Maracaibo, que convierte al Catatumbo en un punto de interconexión de toda la infraestructura energética, de transporte, ambiental, social e industrial que requiere el comercio transnacional. En concreto, el Catatumbo se relaciona en el lado venezolano con el Estado de El Zulia, especialmente con la explotación carbonífera, petrolera, gasífera, agroindustrial, forestal y ganadera (Ordoñez, 2007)<sup>573</sup>.

Además, sus características topográficas, por ser zona montañosa y selvática<sup>574</sup>, han servido para que la presencia de la guerrilla se haya prolongado

---

<sup>571</sup>En el corregimiento de La Gabarra (municipio de Tibú en la frontera con Venezuela) se encuentra una de las plantaciones de coca más grandes de Colombia. La producción de coca experimentó un importante auge a mediados de los 90, facilitada por la ausencia del Estado y el empobrecimiento de la región tras la adopción del proyecto neoliberal por parte de éste. El conflicto violento, la posterior destrucción de los mercados locales y el desplazamiento forzoso son fenómenos que han producido un ejército de potenciales ‘raspachines’ o cosechadores de coca.

<sup>572</sup>Project Counselling Service (2003) “Bloqueos y desplazamientos en el Catatumbo”, *Colombia Regional Report: Catatumbo*, PCS, Bogotá, 11 de febrero de 2003, pp. 7.

<sup>573</sup>Op. cit.

<sup>574</sup>Su carácter montañoso y selvático corresponde a la Cordillera Oriental, cuya parte meridional, en límites con el departamento de Santander, forma el Nudo de Santurbán, del cual se desprenden dos grandes ramales: uno que sigue hacia el norte para formar la Serranía de los Motilones, y otro hacia el noreste, que se interna en la República de Venezuela. Se destacan numerosas elevaciones, entre ellas

durante casi tres décadas a pesar de los ataques de las autodefensas o grupos paramilitares y de los operativos de la fuerza pública<sup>575</sup>.

Por su parte, las autodefensas se han asentado principalmente en las zonas planas y selváticas, tanto en la frontera con el sur del Cesar, como en los márgenes derechos de los ríos Catatumbo y El Tarra, en las cabeceras municipales de Ocaña, Teorama, Convención y El Carmen, algunos corregimientos de municipios ubicados en la zona montañosa y algunas áreas rurales con cultivos de coca. Desde estos lugares organizan sus incursiones a zonas rurales donde la influencia de la guerrilla es mayor.

**Mapa 28. Localización del Oleoducto Caño Limón-Coveñas.**

Fuente: www.udistrital.edu.co

Muchas de las disputas entre los grupos guerrilleros y los paramilitares ha girado en torno al control del Oleoducto Caño Limón-Coveñas (Mapa 28); la producción cocalera; las explotaciones de carbón, oro, mármol y caliza; los corredores que comunican el oriente con el norte del país hacia los departamentos de La Guajira, Bolívar y César, con la salida estratégica a través de la Serranía de Perijá (Mapa 29).

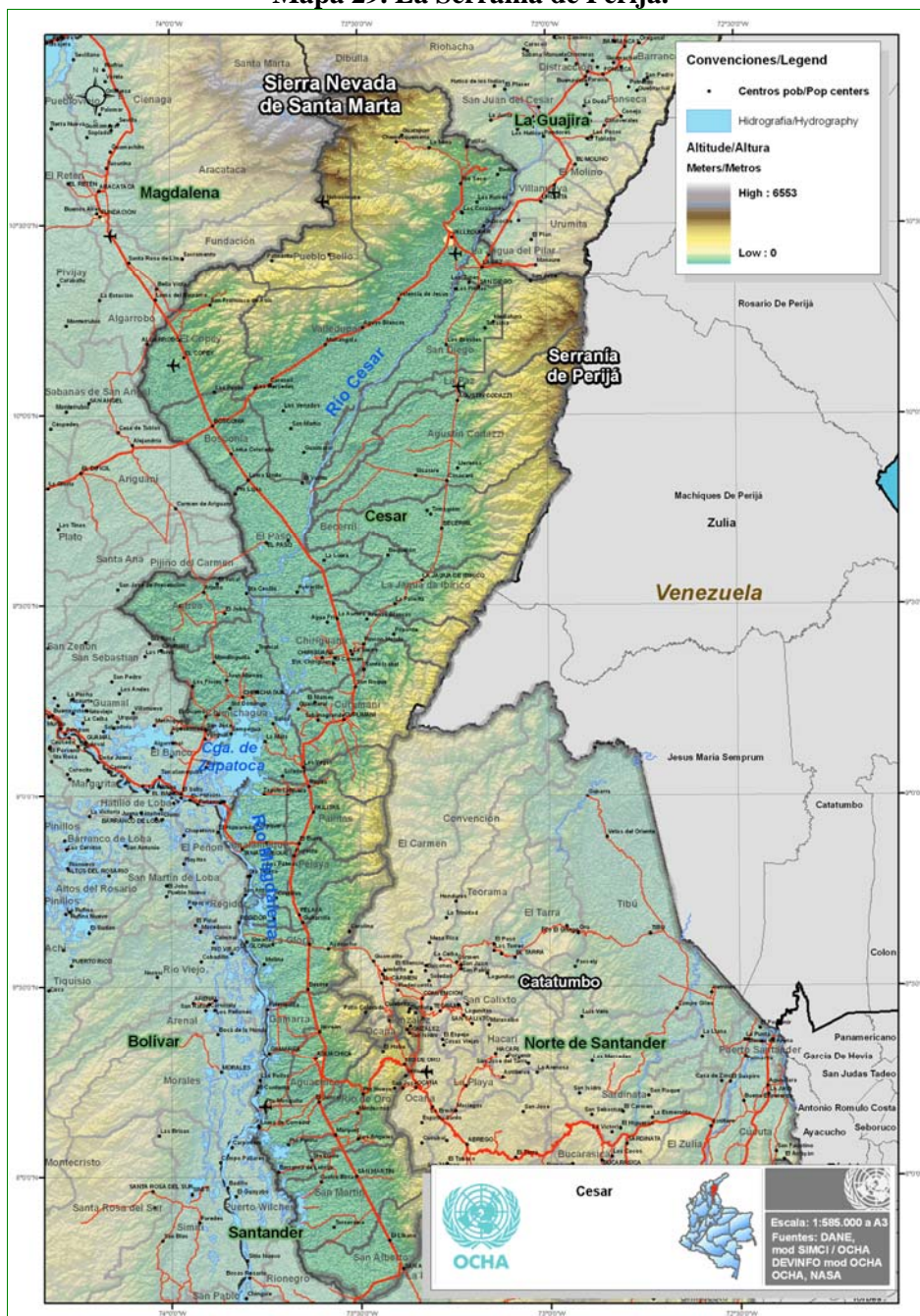


los páramos de Tamá con 3.329m. y Santurbán; los cerros de Bobalí Sur, Central y Norte y jurisdicciones, y la Serranía de Tibú. La unidad plana cubre principalmente el norte del Departamento y corresponde al valle del río Catatumbo, formado por los dos ramales antes mencionados, donde los suelos son aptos para la agricultura.

<sup>575</sup>La presencia del estado a través de la fuerza pública es casi inexistente. El interés en la zona es más en términos de una política de control territorial y poblacional que de seguridad, facilitando así los intereses de inversionistas y la implementación de proyectos económicos; la protección y mejora de las condiciones de vida de la población civil ha quedado en un segundo plano.



Mapa 29. La Serranía de Perijá.



Fuente: [www.colombiassh.org/site/spip.php?mot9](http://www.colombiassh.org/site/spip.php?mot9)

Tradicionalmente el ELN ha tenido una presencia importante alrededor del Oleoducto Caño Limón-Coveñas, del cual ha obtenido grandes beneficios económicos y estratégicos gracias al robo de crudo y a los atentados contra las tuberías que a su vez desviaban la atención de la Fuerza Pública hacia su protección. Aunque esta influencia ha ido disminuyendo progresivamente por los golpes

propinados por la Fuerza Pública y las autodefensas, el ELN sigue manteniendo una actividad armada importante en la región del Catatumbo. Por su parte, las autodefensas y las FARC se han ido fortaleciendo debido a los beneficios obtenidos por el cultivo de coca y de su comercialización.

Actualmente, las FARC son la guerrilla más fuerte en la región, manteniendo un enfrentamiento activo con los paramilitares por el control de los cultivos de coca y las rutas de comercio hacia Venezuela y las costas colombianas; al tiempo que han tenido como propósito ocupar los espacios dejados por el ELN y apoyar a este grupo especialmente en los municipios del bajo y medio Catatumbo, con el fin de frenar a los paramilitares en su búsqueda por consolidar su poder atacando las estructuras menos fuertes del ELN.

Las autodefensas por su parte incursionaron en esta Región en 1999; provenientes del departamento del Cesar (al oeste del Catatumbo) atravesaron la zona montañosa buscando la ruta de enlace con los municipios de Ocaña y Tibú por la región del bajo Catatumbo. La avanzada tuvo como objetivo sembrar el terror en la población, lo que se consiguió con la masacre de al menos veinte personas en el corregimiento de La Gabarra (municipio de Tibú), el 29 de mayo de 1999. Esto provocó el desplazamiento de aproximadamente unas 2.230 personas que atravesaron la frontera con Venezuela hasta llegar al Estado de El Zulia<sup>576</sup>. En 2001 se registró una nueva ofensiva de este grupo en el Medio Catatumbo, y más específicamente en los municipios de El Tarra, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí y El Carmen, que obligó al desplazamiento de otras aproximadamente doce mil personas.

Aunque no se tienen estadísticas oficiales que den fe de todos los homicidios, los desplazamientos forzados, las desapariciones forzadas y la cuantificación económica de los terrenos expropiados, desde que los paramilitares irrumpieron en la región del Catatumbo hace diez años; algunas organizaciones de la región como la

---

<sup>576</sup>En junio de 2000 ingresaron setecientas personas más, siendo la primera vez que se atisbaban refugiados colombianos en Venezuela por causa del conflicto armado (Olago, 2007).

Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT)<sup>577</sup> manifiestan que se han asesinado a más de cinco mil personas y desplazado a cerca de cincuenta mil habitantes de la zona.

Los hechos demuestran que las incursiones paramilitares se realizaron bajo el conocimiento y complicidad de la fuerza pública que operaba en la zona, la cual no actuó consecuentemente para prevenir estas masacres y desplazamientos, o en su defecto defender a la población civil de los ataques. Es por ello, que el Consejo de Estado ratificó la condena contra el Gobierno que lo responsabilizaba de los hechos acontecidos en La Gabarra, obligándolo a indemnizar a cada víctima por daños morales la suma de \$21'685.000<sup>578</sup> equivalente a cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes a 2007 (La Opinión, 2007a)<sup>579</sup>.

La presencia paramilitar en el Norte de Santander se organizó en torno a un gran frente, llamado el *Bloque Catatumbo*, que se estructuró en dos grupos: el Bloque Móvil Catatumbo y el Frente La Gabarra; el primero actuaba en un radio de acción que abarcaba los municipios de Tibú, El Tarra, Hacarí, San Calixto, y algunos municipios de la zona de Ocaña como: Teorama, Convención y El Carmen; el segundo también operaba en los municipios de Tibú y El Tarra, en Sardinata, Puerto Santander, área Metropolitana de Cúcuta, Chinacota, Pamplona, San Calixto, Convención, Teorama y Rangonvalia. Estos dos grupos constituían un ejército aproximado de 1.400 combatientes (Fundación Seguridad y Democracia)<sup>580</sup>.

El propósito de las autodefensas no era solamente desarticular al ELN y debilitar a las FARC, replegando a las primeras y disminuyendo la influencia de las

---

<sup>577</sup>ASCAMCAT, “Contexto Catatumbo. Organización campesina, confrontación armada y Derechos Humanos en el Catatumbo”, International Peace Observatory (IPO) <http://www.peaceobservatory.org/index.php?id=7182>

<sup>578</sup>7.260 euros, al cambio del 9 de noviembre de 2007

<sup>579</sup>La Opinión (2007a) “Ratifican condena contra la Nación por incursión paramilitar en la Gabarra”, Cúcuta, Colombia *La opinión*, 9 de noviembre de 2007.

<sup>580</sup>Fundación Seguridad y Democracia, “La desmovilización del bloque Catatumbo”, *Documentos Ocasionales*, Colombia, pp. 5  
[www.seguridadydemocracia.org/docs/pdf/conflictoArmado/catatumbo.pdf](http://www.seguridadydemocracia.org/docs/pdf/conflictoArmado/catatumbo.pdf)



segundas en las zonas de cultivo, sino consolidar un corredor que comunicara el Urabá Antioqueño con la región del Catatumbo y el departamento de Arauca (Mapa 30), y así aislar a los grupos insurgentes del norte del país para poder controlar las rutas de comercialización de la coca hacia los llanos venezolanos.

**Mapa 30: Geografía de la guerra en Colombia.**

Fuente: González, 2002: 42<sup>581</sup>.

De esta forma, las autodefensas intentaban conectar el nordeste de Antioquia con el Sur de Bolívar y el sur del Cesar llegando hasta Cúcuta, para lo cual han perseguido el control del corredor Tibú-Cúcuta en dirección a Arauca, permitiéndoles mantener una presencia predominante sobre la cabecera de Puerto Santander y la línea fronteriza con Venezuela.



Así mismo, los grupos paramilitares pretendían crear puntos de apoyo para golpear las retaguardias de las guerrillas en otras zonas del país e impedir su paso a Arauca (al Norte de Santander), y controlar la frontera con Venezuela de grandes ventajas estratégicas por ser una ruta utilizada para la comercialización de la coca y otros productos de contrabando (armas, municiones y explosivos).

A pesar de todas estas estrategias de los paramilitares para tener un mayor control en la zona y debilitar a los grupos guerrilleros, las FARC han experimentado

---

<sup>581</sup>González, Fernán E. (2002) “Colombia entre la guerra y la paz. Aproximación a una lectura geopolítica de la violencia Colombiana”, Universidad Central de Venezuela, *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol. 8 (2), pp. 13-49.

un reciente fortalecimiento relacionado con los cultivos de coca y el procesamiento de alcaloides. Si bien, la introducción de los cultivos de hoja de coca se remonta a mediados de los ochenta, es a partir de 1996 cuando su producción experimenta un importante auge con el importante centro del corregimiento de La Gabarra (Tibú), cuya implantación ha estado acompañada de brotes de violencia, al igual que la expansión del cultivo en el vecino municipio de El Tarra.

En definitiva, una de las disputas más importantes entre los actores del conflicto ha girado en torno al control de la producción y comercio de la coca, el cual constituye un importante recurso económico como fuente de financiamiento y de mantenimiento de la guerra. Así, las autodefensas han avanzado notablemente en la región del Catatumbo, al tiempo que la guerrilla conserva una influencia importante, por lo que se constituye en una zona de disputa entre estas dos organizaciones con profundas repercusiones en la población civil.

### **5.3. El papel de la producción de la hoja de coca y el “lavado de activos”.**

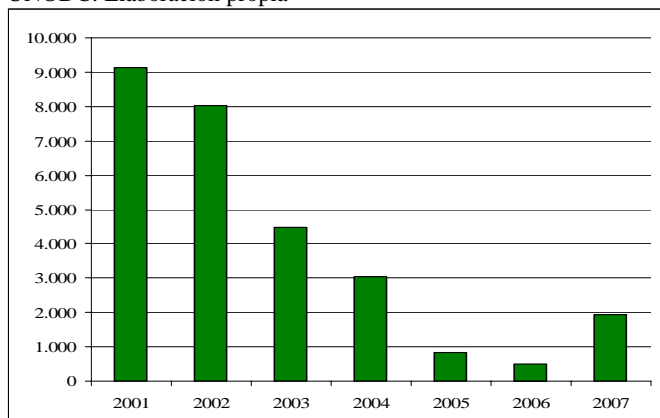
Según la Oficina Contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas (UNODC), en 1999 el cultivo de coca en el Norte de Santander representaba el 10% de la producción total del país (UNODC, 2008)<sup>582</sup>, lo que llevó al Gobierno colombiano en ese momento a proceder a su erradicación desarrollándose desde entonces y más específicamente entre 2001 y 2006 una caída continuada en la producción de coca (Gráfico 24), pasando ésta de 9.145 a 488 hectáreas, respectivamente. Después de esta etapa, en 2007 se observa un incremento significativo en el área cultivada, registrando para éste año 1.946 hectáreas, cuadruplicando así la producción del año anterior. En este mismo año, y según el informe del UNODC, alrededor de ochenta mil familias en Colombia participaban en la producción coca, de las cuales mil quinientas pertenecían al Catatumbo. Si consideramos que cada hogar está compuesto en promedio por cinco miembros, se está hablando de aproximadamente siete mil quinientas personas involucradas en este negocio, solamente en el Catatumbo.

---

<sup>582</sup>Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito (2008) *Colombia: Monitoreo de cultivos de coca*, Gobierno de Colombia y UNODC, Bogotá, pp. 101.

**Gráfico 24. Cultivo de coca en el Norte de Santander (Total hectáreas): 2001-2007.**

Fuente: Gobierno de Colombia - Sistema de monitoreo apoyado por UNODC. Elaboración propia



De otra parte, mientras que las cifras nacionales reportan que la producción nacional en 2008 registró una reducción del 18% con respecto de 2007, las cifras estadounidenses señalan que la producción de coca en

Colombia sigue estable, con seiscientas toneladas métricas anuales en promedio, suficiente par cubrir el mercado mundial que ronda las cuatrocientas toneladas métricas; sin embargo y paradójicamente, se reconoce que la oferta mundial para este período se ha contraído considerablemente gracias a la acción conjunta de USA, Colombia y México en la erradicación de cultivos, como también a los golpes dados a las estructuras de los carteles de la droga (El Tiempo, 2008b)<sup>583</sup>.

Lo anterior ha traído como consecuencia el aumento del precio de la droga y la reducción de la calidad del producto; según la DEA, el precio de la coca pura pasó de noventa y seis dólares (gramo) en 2007 a ciento ochenta y dos en 2008, lo que significa un incremento del 90%. Esto puede explicar la expansión territorial de los cultivos ilícitos en Colombia, por ser una fuente rápida y rentable de ingresos para los campesinos que no siempre tienen otra alternativa para sobreponerse a las consecuencias económicas de la violencia.

En este contexto, las FARC a pesar de haber recibido fuertes golpes a su estructura militar por parte de las autodefensas y las fuerzas regulares del Estado, siguen teniendo una influencia importante en la zona del Catatumbo, mantenida por recibir importantes sumas de dinero a cambio de prestar “seguridad” a sectores

<sup>583</sup>EL TIEMPO (2008b) “El mercado de la cocaína en Estados Unidos está en crisis”, Bogotá, *EL TIEMPO*, 16 de diciembre de 2008.

vinculados con actividades ilícitas como el cultivo de la coca, obteniendo beneficios de su participación directa en las fases del proceso productivo que permite la transformación de la hoja de coca en cocaína; también han obtenido enorme provecho de la comercialización del producto a través de varios centros de acopio y distribución, entre ellos el corregimiento de Filo Gringo (El Tarra).

Por su parte, los grupos paramilitares han utilizado frecuentemente la intimidación y la privación de la libertad, especialmente en Cúcuta y Ocaña para trasladar personas a La Gabarra y El Suspiro (Tibú), obligándolas a trabajar como “raspachines” en sus propiedades de cultivos de coca. Así, este grupo armado ha desplazado los cultivos de coca de las FARC hacia las zonas controladas por ellos, generalmente las laderas de las montañas, donde los campesinos se convierten en sus cultivadores y proveedores de las cosechas.

Al reconfigurarse el dominio territorial, también se formalizan temporalmente alianzas estratégicas entre los grupos insurgentes para sus intereses económicos, lo que permite que en cada territorio controlado por uno u otro grupo trabajen cientos de “raspachines” que se encargan de la recolección y procesamiento de la hoja de coca, que a su vez se convierten en personas auxiliadoras o colaboradores de uno u otro bando, que al momento de romperse el “pacto de no agresión” pasan a ser blanco perfecto del bando contrario. Es así, que las masacres a los campesinos no han cesado: en 2001 el ELN asesinó a diez raspachines y las FARC a veintiséis; en junio de 2004 fueron treinta y cuatro masacres más (Fundación Seguridad y Democracia)<sup>584</sup>.

Las “lealtades” de la población civil son producto de la intimidación y el terror perpetuado por los alzados en armas; la población es consciente de estar corriendo un riesgo inminente al ofrecer su apoyo, pero en algunas ocasiones no sabe a quien están obedeciendo dado que los militantes armados suelen cambiar de bando, situación que los coloca en un estado de desamparo al no tener garantizada de

---

<sup>584</sup>Op. cit.

manera permanente la protección del grupo insurgente con quien trabajan, quedando expuestos a las amenazas y represalias del contrario.

En la actualidad, después de casi cinco años de la desmovilización del Bloque Catatumbo, la inseguridad sigue reinando en esta región; las FARC recuperan terreno que habían perdido y han regresado a la guerra de guerrillas; las autodefensas siguen estando presentes con un grupo de militantes no desmovilizados llamados “Aguillas Negras”. El resultado ha sido la fuerte militarización de la zona con más de seis mil efectivos distribuidos entre la Brigada 30 con jurisdicción en todo el Departamento (creada a finales de 2005), y la Brigada 15 con jurisdicción exclusiva en la zona del Catatumbo (creada a principio de 2006). Con todo ello se han intensificado las ejecuciones extraoficiales (*falsos positivos*) y el desplazamiento de población civil, como es el caso de la comunidad indígena Motilón Bari, que se ha visto obligada a traspasar la línea fronteriza con Venezuela.

Las zonas urbanas empezaron a ser controladas a finales de 2006 por las “Águilas Negras”, especialmente en Cúcuta (capital del departamento Norte de Santander) donde la población desplazada vive en un ambiente de tensión al ser nuevamente amenazada. La actividad principal de este grupo es el negocio de la coca, con negocios encubiertos con la guerrilla en la compra de base de coca. Asimismo, mantienen vínculos con clubes nocturnos y centros comerciales para el lavado de sus activos (International Crisis Group, 2007)<sup>585</sup>.

En última instancia, el comercio de la coca está siendo controlado en parte por estos grupos emergentes de paramilitares que están relacionados con la delincuencia común, que a su vez controlan el contrabando que entra desde Venezuela; el tráfico de estupefacientes y armas; la extorsión a comerciantes, al gremio del transporte y a terratenientes de los dos lados de la frontera colombo-venezolana.

---

<sup>585</sup>International Crisis Group (2007) “Los nuevos grupos armados de Colombia”, ICG, Bogotá/Bruselas, *Informe sobre América Latina*, núm. 20, pp. 37.

Otras fuentes de ingresos que también controlan son las provenientes del cobro de vacunas al contrabando de gasolina que entra desde Venezuela, siendo éste uno de los negocios más lucrativos en esta zona fronteriza, ya que al estar la gasolina subsidiada por el gobierno venezolano y estar devaluado el Bolívar Fuerte (moneda venezolana) frente al Peso Colombiano, ofrece unos precios muy inferiores del combustible con respecto al precio ofertado en Colombia, llegando al punto de funcionar como una estructura organizada que bien podría denominarse *el cartel de la gasolina*<sup>586</sup>. En este contrabando es fundamental la complicidad con oficiales de la Guardia Nacional de Venezuela y de la Policía de Colombia, para facilitar el paso repetitivo de vehículos con tanques adicionales adaptados para el transporte de la gasolina y el tránsito libre de los *pimpineros*<sup>587</sup>.

Esta actividad de contrabando se ha convertido en una fuente principal de ingresos para cerca de cinco mil personas en Cúcuta, entre ellas personas desplazadas del Catatumbo, siendo el hombre quien realiza la labor de transporte, y las mujeres y miembros menores de la familia los encargadas de comercializar la gasolina en puntos estratégicos de la ciudad.

Los paramilitares han dejado igualmente clara su participación en grandes proyectos agroindustriales de diversa índole, como es el caso de las grandes plantaciones de palma de aceite en la región del Urabá y la compra a muy bajo precio de grandes extensiones de tierras en la región del Catatumbo para ser utilizadas en el desarrollo de estos proyectos. Tal es el caso de la compra masiva de tierras en los

---

<sup>586</sup>Según fuentes del Ministerio de Minas y Energía de Colombia, en 2008 ingresaban por la frontera Colombo-Venezolana 11.000 barriles (462.000 galones) diarios de gasolina por contrabando, cifra menor a la registrada en el 2007 que fue de 15.000 barriles (630.000 galones). Esta disminución ha sido posible por el convenio de importación firmado en el 2007 por este Ministerio, la Empresa Colombiana de Petróleo (ECOPETROL) y la Empresa de Petróleos de Venezuela (PDVSA). Actualmente se importa para el Norte de Santander 2 millones 200 mil galones mensuales de gasolina lo que representa aproximadamente 8 millones de litros. Este convenio ha permitido vender en las estaciones de servicio el galón de gasolina a 3.500 pesos, lo cual es competitivo frente a los 3.200 pesos que se ofrecen en la economía informal, lo que explica en parte la disminución del contrabando.

<sup>587</sup>Personas que atraviesan a pie la frontera cargando una pimpina (envase) de gasolina, con capacidad de entre 20 y 25 litros, y que se venden en el mercado informal alrededor de 17.000 y 21.000 pesos respectivamente. Lo que significa al cambio 6 y 8 euros aproximadamente, a una cotización promedio de 2.800 pesos por euro.

municipios de Convención, Gramalote y El Carmen, donde cooperativas de paramilitares desmovilizados podrían estar tras este negocio (El Tiempo, 2009a)<sup>588</sup>, aprovechándose de la necesidad de los campesinos desplazados que al no querer retornar por temores infundados y tener deudas económicas que cubrir en el lugar de acogida, se ven obligados y a veces presionados a vender sus propiedades.

Igualmente, son conocidas las maniobras en el control de algunas ramas de la economía local como los juegos de azar, el manejo del portafolio de contrataciones de las ARS, el monopolio sobre el contrabando de arroz y ganado para el lavado de dinero, el cobro de vacunas sobre la compraventa de productos agrícolas, control del transporte público (colectivo y mototaxis) a través del cual han construido redes de información, vigilancia privada, construcción, negocios de confecciones textiles, etc. (Ordoñez, 2007<sup>589</sup>; CODHES, 2005d<sup>590</sup>).

#### **5.4. Las manifestaciones del conflicto en la población civil.**

Todo lo anterior, ha dejado una estela de muerte y terror, manifestado en el número de homicidios, que aunque han disminuido en número absolutos entre 2003 y 2008, en números relativos se produce un repunte en 2006, siendo los que tienen lugar en los municipios del Catatumbo casi la cuarta parte de los perpetrados en el departamento Norte de Santander (Cuadro 30); otro pequeño repunte, después del importante descenso de 2007, se aprecia en 2008. En este año el mayor número de se registra en Tibú, seguido a mayor distancia de Teorama y El Tarra, en los demás municipios el volumen de homicidios es inferior a diez. Aquí es importante destacar uno de los tantos casos sistemáticos llevados a cabo por la Brigada No. 15 del Ejército Nacional como son las ejecuciones extraoficiales, los *falsos positivos*<sup>591</sup>.

---

<sup>588</sup>EL TIEMPO (2009a) “Masiva Compra de tierras a víctimas en Montes de María y Catatumbo; las pagan por debajo de su valor”, Bogotá, *EL TIEMPO*, 30 de marzo de 2009.

<sup>589</sup>Op. cit.

<sup>590</sup>CODHES (2005d) “Situación de conflicto y desplazamiento en las fronteras: el cerco se cierra”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 61, pp. 43.

<sup>591</sup>Ver: “informe de ejecuciones extrajudiciales en el departamento Norte de Santander”, elaborado por la Corporación Colectivos de Abogados Luis Carlos Pérez (CCA), febrero de 2009, donde se detalle los casos ocurridos desde el 2006 hasta el 2008.

**Cuadro 30. Evolución de los homicidios en el Catatumbo: 2003-2008.**

Municipios	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Convención	17	19	22	17	5	7
El Carmen	7	3	3	3	9	5
El Tarra	35	39	11	12	17	14
Hacarí	14	5	6	29	9	9
La playa	8	3	0	8	8	2
San Calixto	12	6	9	9	5	4
Sardinata	19	17	16	40	4	6
Teorama	26	2	17	14	19	16
Tibú	171	130	52	64	35	36
<b>Catatumbo (1)</b>	<b>309</b>	<b>224</b>	<b>136</b>	<b>196</b>	<b>111</b>	<b>99</b>
<b>Departamento (2)</b>	<b>1.416</b>	<b>900</b>	<b>786</b>	<b>823</b>	<b>765</b>	<b>627</b>
<b>% comparativo (1)/(2)</b>	<b>21,82</b>	<b>24,89</b>	<b>17,30</b>	<b>23,82</b>	<b>14,51</b>	<b>15,79</b>

Fuente: CIC-Policía Nacional, Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República. Elaboración propia.

Ejemplificando lo anterior, está el caso que prendió la alarma nacional y por el cual están siendo procesados algunos efectivos de esta Brigada, y fue el ocurrido el 25 de septiembre de 2008 que comenzó con la exhumación de diecinueve cadáveres de una fosa común localizada en el municipio de Ocaña donde once eran jóvenes del municipio de Soacha y Bogotá D.C. Estas personas eran desempleadas y fueron engañadas por los reclutadores (y ejecutores) con falsas promesas de trabajo. Los familiares al perder sus rastros denunciaron la desaparición ante las autoridades competentes. Para el Ejército Nacional se trataba de delincuentes comunes pertenecientes a las “Águilas Negras” que fueron abatidos en combate e identificados como NN<sup>592</sup>.

Las prácticas de ejecuciones extraoficiales han estado presentes en la fuerza pública como mecanismo para obtener reconocimientos pecuniarios y militares; siendo frecuente cambiar de zona para demostrar más efectividad a la hora de presentar resultados de guerra, lo cual puede explicar el descenso de las mismas en la

---

[http://www.indepaz.org.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=202:informe-de-ejecuciones-extrajudiciales-en-el-departamento-de-norte-de-santander&catid=61:fuerza-publica&Itemid=76](http://www.indepaz.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=202:informe-de-ejecuciones-extrajudiciales-en-el-departamento-de-norte-de-santander&catid=61:fuerza-publica&Itemid=76)

<sup>592</sup>Con la sigla N.N. (del Latín *nomen necio*, en Español *nombre desconocido*) los nazis abandonaban los cadáveres de judíos en los campos de concentración de Treblinka, Dachau, Bergen Bessel. En Medellín, y en Colombia en general, dicha sigla ha sido de uso corriente desde la época de la narcoguerra; desde entonces, se ha incorporado al vocabulario corriente con una insensibilidad tal que cuando desaparece un ser querido se consulta en los centros de identificación y búsqueda de desaparecidos por un N.N. La sigla N.N. designa también a una persona sin identificación ([www.elcolombiano.com/proyectos/vidaymuerte/notas/nn.htm](http://www.elcolombiano.com/proyectos/vidaymuerte/notas/nn.htm)), o personas “no nominadas”.



zona del Catatumbo. Los hechos demuestran que son los altos mandos militares los que presionan a sus subalternos para que procedan de esta forma y así demostrar a la opinión pública y al gobierno que la lucha contra los grupos insurgentes está activa y con éxitos.

Siguiendo esta dinámica, Wilfredo Cañizares, presidente de la Fundación Progresar de la ciudad de Cúcuta, indica que según el sistema de información del Instituto de Medicina Legal se recibieron entre el año 2000 y marzo de 2009, mil quinientas denuncias por desapariciones en el Norte de Santander, reportándose en el municipio de Tibú cuarenta de los sesenta casos de principios de 2009. Esta situación se agrava aún más para los familiares denunciadores al no existir ninguna investigación abierta al respecto (La Opinión, 2009a)<sup>593</sup>.

Este exterminio de población de población del Catatumbo ha replicado en ocasiones las prácticas del genocidio nazi, como la construcción de hornos crematorios reconocidos por los altos mandos paramilitares. Así, el ex-jefe paramilitar extraditado a Estados Unidos y ex-comandante del Bloque Catatumbo, Salvador Mancuso, manifestó en audiencia judicial desde Washington el pasado 30 de abril 2009 que, por orden del ex-tinto jefe paramilitar Carlos Castaño, se mandaron construir en 2001 varios hornos crematorios en el Norte de Santander. Los primeros se construyeron en los municipios de Puerto Santander y Villa del Rosario (Foto1), cuyo objetivo era desaparecer los cadáveres de los asesinados, borrando cualquier vestigio que condujera a su ubicación y posterior identificación, y con ello detener los índices de muerte violenta en esta Región.

El testimonio de una mujer ilustra estas actuaciones “Mataban gente, la enterraban en fosas y a los seis meses la desenterraban y de una iban para la candela. Otras veces abrían los cadáveres, sacaban lo que tenían adentro y cuando estaban secos los picaban y bien picados iban al horno. Con decirle que a esto por acá le

---

<sup>593</sup>LA OPINIÓN (2009a) “Progresar alerta al Gobierno Nacional sobre situación de Tibú”, Cúcuta, Colombia, *La opinión*, 12 de mayo de 2009.

decían el matadero” (Cambio, 2009)<sup>594</sup>. La experiencia se amplía con la del “Iguano” ex-comandante paramilitar en el Catatumbo, que señala que “había varios hombres encargados de prender los hornos, otros metían los cuerpos y estaban siempre vigilando. Cada vez que había una cremación inmediatamente se lavaba el horno para que no quedara huella”. Igualmente, manifestó que una vez dio la orden de desenterrar 20 cadáveres y ordenó quemarlos para borrar toda evidencia: “Yo ordené a Jorge Cadena que sacara esos cuerpos de allá e igualmente que fabricara una especie de horno y los incinerara. Hizo un hueco, lo llenó con llantas y madera, echó los cuerpos en unas bolsas y los incineró”. Los cuerpos que no eran incinerados se arrojaban a los ríos Zulia, Táchira y el Catatumbo (Cambio, 2009)<sup>595</sup>.

**Foto 1. Horno crematorio en Villa del Rosario (Norte de Santander).**

Fuente: El Tiempo (22 de mayo de 2009).



Ante estos hechos, la identificación de cadáveres incinerados será prácticamente imposible para las autoridades judiciales, lo que significa que los familiares de los desaparecidos se tendrán que conformar con las versiones

libres y espontáneas de los ex-comandantes paramilitares extraditados y los que aún siguen en el país sometidos a la Ley de Justicia y Paz; serán ellos los que tendrán la decisión de desvelar la verdad que conduzca a depurar esta lista de desapariciones. Mientras tanto, los familiares siguen esperando el *consuelo de la verdad y la justicia* para mitigar su angustia y completar su duelo dándole sagrada sepultura así sea simbólica a sus seres queridos.

<sup>594</sup>CAMBIO (2009), “CAMBIO conoció los hornos crematorios que construyeron los paramilitares en Norte de Santander”, Bogotá, *Revista CAMBIO*, informe especial, 22 de mayo de 2009.

<sup>595</sup>Op. cit.

Cuatro años después de expedirse la Ley Penal Transicional de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005), y desmovilizados alrededor de treinta y dos mil paramilitares, de los cuales uno mil cuatrocientos pertenecían al Bloque Catatumbo, no ha sido condenado ningún perpetrador de los crímenes cometidos en el Norte de Santander (La opinión, 2009b)<sup>596</sup>, aún cuando el Alto Comisionado para la Paz señaló en su momento a un grupo de ciento sesenta y seis hombres desmovilizados para que fuesen juzgados por esa misma Ley (Corporación Colectivos de Abogados Luis Carlos Pérez, 2009)<sup>597</sup>.

## 5.5. El Catatumbo en la frontera con Venezuela.

### 5.5.1. Relaciones económicas de Venezuela y el Departamento de Norte de Santander (Colombia).

Los estados fronterizos del lado venezolano que limitan con el Norte de Santander son: El Zulia, Táchira y Apure (Mapa 25). Su Índice de Desarrollo Humano en 2008 es más alto, respectivamente, que el experimentado en el Norte de Santander en 2003 (dato más reciente) (Cuadro 31 y Cuadro 32).

**Cuadro 31. Población, superficie e Índice de Desarrollo Humano (IDH) en los Estados fronterizos de Venezuela con el Norte de Santander (Colombia).**

Estado	Población 2008	Superficie (Km2)	IDH 2007*
Apure	485.470	76.500	0.7627
Táchira	1.198.892	11.100	0.8017
El Zulia	3.687.332	63.100	0.8078

Fuente: Instituto Nacional de Estadística de Venezuela (INE); Población proyectada en base al Censo 2001; \*cifra provisional. Elaboración propia.

No obstante, y a pesar de los valores del IDH para los Estados de Venezuela, el Instituto Nacional de Estadística de este país (INE) reportó para el segundo semestre de 2007 que el 42,3% de los hogares en Apure son pobres; para Táchira

<sup>596</sup>LA Opinión (2009b) “Diez años para nunca olvidar Los "Paras" en el Catatumbo”, Cúcuta, Colombia, *La Opinión*, 28 de mayo de 2009.

<sup>597</sup>Corporación Colectivos de Abogados Luis Carlos Pérez (2009) *Informe de ejecuciones extrajudiciales en el departamento Norte de Santander*, CCA), “*Los resultados de la Política de Seguridad Democrática...Amarga realidad*”, CCA, Bucaramanga, Colombia, febrero de 2009, pp.40. <http://www.indepaz.org.co>

este porcentaje representaba el 32.6% y para El Zulia el 30,4%, viviendo en *extrema pobreza* el 16,1%, 8,1% y 9,1%, respectivamente de estos hogares; lo que significa que un considerable grupo de personas viven con sus *necesidades básicas insatisfechas*, que comparado con la situación de la población fronteriza de Norte de Santander, si no se asemeja tampoco dista muchos de esos datos, así lo podemos extraer de la cifra del 41,4% de la población que no tienen sus necesidades básicas cubiertas y que además, posee un Índice de Desarrollo Humano algo inferior.

**Cuadro 32. Población, superficie e Índice de Desarrollo Humano (IDH) en el Norte de Santander (Colombia).**

Variables	
Población estimada 2008	1.275.781
Superficie (Km2)	21.658
Índice NBI* (%)	41,4
IDH 2003**	0.720

Fuentes: DANE, población total proyectada base Censo 2005, \*Necesidades Básicas Insatisfechas, \*\*Índice de Desarrollo Humano, calculo PNUD. Elaboración propia.

Las relaciones económicas bilaterales entre Venezuela y Colombia guardan una importante similitud, siendo cada uno el segundo país socio comercial para el otro. Esto se aprecia en los reportes del INE de Venezuela del primer trimestre de 2008, donde señalan que las exportaciones venezolanas hacia Colombia fueron por valor de 217 millones de dólares, que representaron el 15.2% del total exportado. De igual manera, el DANE en Colombia registró para este mismo periodo de 2008, que las exportaciones colombianas con destino a Venezuela fueron por valor de 1.313,8 millones de dólares, que significaron una participación igual del 15.2% del total exportado; además, esta cifra representó para Colombia una variación positiva del 54,6% con respecto al mismo período de 2007.

Sin embargo, sí hubo diferencias en el saldo de sus balanzas comerciales, dado que Colombia obtuvo un superávit con Venezuela por valor de 1.096,8 millones

de dólares FOB<sup>598</sup>, lo que se tradujo a su vez en un déficit comercial para Venezuela con Colombia.

En lo que respecta a la economía regional, en el primer semestre de 2008 las exportaciones no tradicionales del Norte de Santander registraron un crecimiento del 178% respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un total exportado al resto del mundo de aproximadamente 476 millones de dólares; es decir, 305 millones de dólares más que el año anterior. El sector más dinámico y el que aportó más a este crecimiento fue el *sector industrial*, con una participación del 90,1% y una variación muy significativa del 182,0% (Cuadro 33). Los productos de este sector con mayor participación fueron: *curtido y preparado de cueros; calzado; artículos de viaje, maletas, bolso de mano y similares; artículos de talabartería y guarnicionería* con un 25,0%, y el de la *fabricación de prendas de vestir; preparado y teñido de pieles* con un 18,7%. Esta dinamicidad fue favorable para el mercado laboral que registró un descenso en la tasa de desempleo del 3,7% en Cúcuta y los municipios de su área metropolitana (Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia), pasando del 13,8% en el 2007 al 10,1% para el primer semestre del 2008.

**Cuadro 33. Exportaciones no tradicionales en el Norte de Santander (miles de dólares FOB) 2007 – 2008 primer semestre.**

Descripción	2007	2008	Variación (%)	Participación % (2008)
Sector agropecuario, caza y silvicultura	19.256	20.837	8,2	4,37
Sector minero	64	26.484	41.281	5,56
Sector industrial	152.119	429.069	182	90,07
No asignado	0	8	---	0,00
<b>Total</b>	<b>171.439</b>	<b>476.398</b>	<b>178</b>	<b>100</b>

Fuente: DANE-DIAN Cálculos: DANE. Elaboración propia.

Por consiguiente, Venezuela recibió el 95,1% del volumen total de estas exportaciones. Este panorama comercial es altamente dependiente y muy vulnerable para el entorno económico de la región Nortesantandereana, dado que su

<sup>598</sup>Las siglas FOB significan *Free on Board*, es el precio del bien en el sitio de salida del país exportador sin incluir seguros y fletes, lo que significa que el vendedor asume los gastos hasta la puesta de la mercancía en el barco o medio de transporte en este punto de salida.

sostenibilidad va en función de los cambios económicos del país vecino, que a su vez dependen del comportamiento del precio del petróleo en el mundo.

Es así que, actualmente, los empresarios textileros y de confecciones están atravesando por una fuerte crisis económica por falta de liquidez, ocasionada por las demoras e incumplimientos en el pago de sus exportaciones por parte de la Comisión Administrativa de Divisas (CADIVI), organismo encargado de la administración y el control cambiario de Venezuela. De continuar así, los efectos para la economía de la Región se reflejarán en primer término en el cierre de las exportaciones y por consiguiente en la disminución de empleo; seguidamente en el incumplimiento de pago a sus proveedores, lo que conllevaría a incrementar el endeudamiento interno con el sector financiero para ajustar sus finanzas. El incumplimiento de CADIVI a los exportadores norte santandereanos, tiene su origen en el desajuste presupuestal que viene afectando a Venezuela como consecuencia de una equivocada proyección hecha para la vigencia de 2009, la cual se hizo con base a unos cálculos en el precio del barril del petróleo entre 85 y 90 dólares, cuando en realidad el año se inició con una cotización entre 45 y 50 dólares el barril, producto de la actual crisis económica mundial (La Opinión, 2009c)<sup>599</sup>.

Por su parte las importaciones del Norte de Santander (Cuadro 34), también mostraron un comportamiento creciente en el primer semestre de 2008, que registró un incremento del 64,2% con respecto al año anterior; el sector que más contribuyó a este incremento fue el de *bienes de capital y material de construcción*, el cual registró una variación del 178,5%, que se traduce seguidamente en una participación dentro del volumen de las importaciones del 53,4% para este mismo periodo. Dentro de este gran ítem, el subsector *materiales de construcción* marcó un repunte del 280,5% con respecto al año anterior, siendo el que mayor incidencia tuvo. En términos generales, los países con mayor participación en el volumen total de las importaciones fueron: Venezuela y Estados Unidos con el 37,7%, respectivamente.

---

<sup>599</sup>La Opinión (2009c) “Sector textil amenaza cerrar exportaciones a Venezuela”, Cúcuta, Colombia, *La opinión*, 15 de junio de 2009.

**Cuadro 34. Importaciones (miles de dólares CIF)<sup>600</sup> 2007 – 2008 primer semestre.**

Descripción	2007	2008	Variación %	Participación % (2008)
Bienes de consumo	9.610	5.247	- 45,4	4,4
Materias primas y productos. intermedios	39.638	49.729	25,5	42,1
Bienes de capital y material de construcción	22.628	63.021	178,5	53,4
Diversos y no clasificados	6	21	250	0,02
<b>Total</b>	<b>71.882</b>	<b>118.018</b>	<b>64,2</b>	<b>100,00</b>

Fuente: DANE – DIAN. Cálculos del DANE. Elaboración propia.

A manera de conclusión, el intercambio comercial entre Venezuela y Colombia, más específicamente en Norte de Santander demuestra que sus ventajas competitivas están basadas en los productos no tradicionales con un importante valor agregado; para el caso de Colombia, esta base competitiva de las exportaciones hacia Venezuela esta liderado por *carnes y despojos comestible,; prendas y complementos de vestir (tanto de punto como los excepto de punto), vehículos y sus partes, animales vivos, materias plásticas y manufacturas*. Por su parte, la base exportadora de Venezuela hacia Colombia esta sustentada en: *petróleo, productos químicos y metales comunes (manufacturas de fundición de hierro o acero, cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc, estaño y los respectivos derivados; incluidas herramientas)*.

Uno de los grandes beneficiados de este intercambio comercial es Colombia y más específicamente la región fronteriza del Norte de Santander, sin olvidar como ya se ha indicado anteriormente la vulnerabilidad de este Departamento y sus Municipios por la fuerte dependencia comercial de las exportaciones que representan un 95,1% con el vecino país, dado que su desarrollo lo marca en gran parte las fluctuaciones de los precios internacionales del petróleo.

### 5.2.2. El conflicto transfronterizo.

#### a) El desplazamiento forzado en la frontera.

Colombia comparte con la República de Venezuela una línea fronteriza de 2.219 km<sup>2</sup>, la más extensa de las fronteras colombianas, y por consiguiente una de las

<sup>600</sup>La sigla CIF significa *Cost, Insurance and Freight*, es el precio del bien que incluye el costo de transportarlo hasta el puerto de destino con el flete pagado y el seguro cubierto.

más pobladas y dinámicas a nivel comercial y social. El permanente y tradicional movimiento de población en esta área está incentivado por el auge económico que ha mantenido Venezuela gracias a su dependencia monoprodutora del petróleo, recayendo positivamente en el abaratamiento de sus productos alimenticios y de los hidrocarburos, lo que ha intensificado el flujo comercial hacia Colombia por los departamentos limítrofes de la Guajira, Cesar, Norte de Santander, Arauca, Vichada y Guainía.

El área fronteriza comprendida entre el departamento Norte de Santander y el Estado del Táchira y más específicamente en el eje comercial Cúcuta-Villa del Rosario-San Antonio-Ureña<sup>601</sup>, es donde se concentra la mayor actividad comercial y movilidad poblacional; es también la zona más vulnerable social y económicamente por las repercusiones que tiene el conflicto armado en el Catatumbo, el tráfico ilegal de estupefacientes, armas y gasolina y la salida de personas desplazadas.

La permeabilidad que ha caracterizado la frontera Colombo-Venezolana ha permitido en un principio la migración colombiana hacia este vecino país en busca de mejores condiciones económicas y de vida, estableciéndose así fuertes tejidos sociales y familiares entre ambos países. Así, entre 1970 y 1990 la presencia de colombianos en Venezuela se incrementó en un 194%; y en la década de los ochenta y noventa Colombia aportó respectivamente, el 83% y el 82% de todos los migrantes andinos, “siendo la migración de mayor cuantía en América Latina” (Gómez y Rengifo, 1999 en Álvarez, 2004:194)<sup>602</sup>. En 1998 había alrededor de tres millones de colombianos residiendo en este país (Millett, 2002)<sup>603</sup>. En un principio la migración se debió a motivos económicos, contrario a lo que ha venido sucediendo desde 1990,

---

<sup>601</sup>El municipio de Villa del Rosario forma parte del área metropolitana de Cúcuta (Colombia), la cual es capital del departamento Norte de Santander y está en la línea fronteriza con Venezuela; al otro lado de la frontera se encuentran San Antonio y Ureña. La distancia entre unos núcleos y otros se puede cubrir en unos diez minutos.

<sup>602</sup>Álvarez de Flores, Raquel (2004) “La dinámica migratoria colombo-venezolana: evolución y perspectiva actual”, Universidad de los Andes, Venezuela, *Geoenseñanza*, Vol. 9, núm. 2, pp. 191-202.

<sup>603</sup>Millett, Richard L. (2002) *Colombia's Conflicts: The Spillover Effects of a Wider War*, Strategic Studies Institute (SSI), US Army War College, USA, pp. 39



donde la dinámica migratoria está protagonizada casi en su totalidad por población desplazada procedente de Colombia y sobre todo de zonas limítrofes como los municipios del Catatumbo.

En este proceso migratorio, el Estado de El Zulia (Venezuela) ha sido un fuerte atractivo para los migrantes colombianos dadas sus oportunidades de empleo<sup>604</sup>. En los últimos años esta zona ha visto llegar población desplazada desde el Catatumbo, facilitada esta “inmigración” por las relaciones de vecindad y por las grandes extensiones de tierra despobladas que permiten penetrar hacia el interior de Venezuela por los municipios del Catatumbo y viceversa. Los desplazamientos forzados diversifica aún más la movilidad transfronteriza, hasta el punto que se pueden identificar tres modalidades: personas que en el día trabajan en territorio colombiano y en la noche cruzan la frontera para establecerse en territorio venezolano; personas que utilizan como tránsito el cruce de frontera, saliendo de sus lugares de origen para entrar nuevamente por otros pasos que ofrecen mayor seguridad; y personas que cruzan la frontera hacia Venezuela para establecer su residencia allí de forma permanente en condición de refugiadas (Álvarez, 2004)<sup>605</sup>.

El fenómeno de la llegada a Venezuela de personas desplazadas solicitantes de asilo es relativamente reciente. En 1999 se atisbó por primera vez la presencia de personas que pedían asilo, fenómeno que no ha cesado en todo este tiempo. La llegada de desplazados ha sido tal desde entonces que las mismas personas desplazadas han llegado a fundar tres núcleos de población en las zonas fronterizas de El Zulia y El Táchira: el primero y mas antiguo es El Cruce, próximo a Casigua El Cubo (El Zulia), lugar donde se dio el primer asentamiento de refugiados colombianos que huyeron de la violencia paramilitar en el Catatumbo en 1999; seguidamente, están los Naranjales y Caño Gaitán (Táchira). “El fenómeno de

---

<sup>604</sup>El estado del Zulia se caracteriza por su desarrollo industrial y agrícola, sustentado en su mayoría por su interesante stocks de recursos naturales constituido principalmente por tener el mayor número de pozos petroleros explotados, seguido de un 20% de las reservas de gas, 92% de las reservas probadas y semiprobadas de carbón y un considerable numero de yacimientos de caliza, arcilla y cobre (Morales, 2002).

<sup>605</sup> Op. cit.

invasión es lento, más planificado, sin prisas, es un ocupamiento progresivo del territorio, que empieza por ranchos pero termina en la construcción de casas buenas, de barrios con plazas y parques y canchas, afirma Saúl Ortega, presidente de la Comisión de Política Exterior de la Asamblea Nacional” (El Tiempo, 2005b)<sup>606</sup>.

En años más recientes, en 2006 se constatan 8.801 solicitudes de asilo presentadas en la Comisión Nacional para Refugiados (CNR), de las cuales solo se les concedió el estatus de refugiado a 803 personas (un escaso 9% de los solicitantes). En un volumen similar se presentaron solicitudes en los tres estados fronterizos con el Catatumbo (El Zulia, Táchira y Apure), aunque el porcentaje de las solicitudes aceptadas varía, constatándose la mayor proporción en Táchira (el 13,4%), seguida de El Zulia (el 5,0%) y Apure (1,3%) (Cuadro 35). En la capital de Caracas, el número de personas a las que se les reconoció el estatus fue el mayor, más de un tercio del total, aunque aquí el número de solicitudes de asilo fue menor.

**Cuadro 35. Solicitudes de asilo en Venezuela de personas desplazadas de Colombia. 2006.**

Lugares de solicitud	Solicitudes de asilo	Solicitudes aceptadas (*)
El Zulia	2.504	126
Táchira	2.623	352
Apure	2.858	37
Caracas (D.C)	816	288
<b>Total Venezuela</b>	<b>8.801</b>	<b>803</b>

Fuente: Olago, 2007<sup>607</sup>. Elaboración propia.

Nota: Las solicitudes de asilo son presentadas en la Comisión Nacional de Refugiados.(CNR).

Al reducido número de solicitudes reconocidas, se suma el lento proceso burocrático de su resolución que va en detrimento de la seguridad, estabilidad y garantías ciudadanas de las personas desplazadas que durante mucho tiempo tienen limitado el derecho a un trabajo regulado, a servicios básicos de salud, enseñanza, etc.; sin olvidar que las cifras oficiales barajadas no tienen porque responder con el

<sup>606</sup>EL TIEMPO (2005b) “Pueblos made in Colombia”, Bogotá, *El Tiempo*, 12 de junio de 2005.

<sup>607</sup>Olago, Claudia P. (2007) “Los refugiados colombianos en el Estado de Zulia, Venezuela”, NRC, *Boletín Informativo*, núm. 1.

número real de las personas que llegan a territorio venezolano en busca de protección, debido a que muchos prefieren permanecer de manera irregular y en anonimato por miedo o temor a ser identificados como desplazados por miembros de fuerzas insurgentes colombianas que viven allí. A esto se suman otros aspectos de carácter burocrático que acentúan el subregistro, como el escaso conocimiento de los funcionarios públicos en el manejo de estos procedimientos, carencia de documentación específica de las mismas personas desplazadas para poder efectuar la solicitud de asilo; en este sentido, se sabe que son bastantes las familias que se ven forzadas a cruzar las fronteras sin documentación, porque la han perdido en la huida, se la robaron, no la llevaron consigo, lo cual les dificulta acreditar su ciudadanía y cualquier trámite administrativo.

Ante esta grave situación, se ha comentado anteriormente, como el Gobierno de la República de Venezuela y el ACNUR, firmaron a principios de 2008 un acuerdo para financiar programas de microcrédito para refugiados colombianos. Esta ayuda financiera supone la disponibilidad del gobierno venezolano en cooperar con el ACNUR en la búsqueda de alternativas de estabilización socioeconómica que asista a este grupo de población (ACNUR, 2009c)<sup>608</sup>.

#### **b) Tensión conflictiva en la frontera. El tráfico ilegal de estupefacientes y armas.**

La zona del Catatumbo ha sido la mayor fuente de financiamiento ilegal de los grupos paramilitares y guerrilleros. Aquí se encuentran las áreas de mayor disputa al concentrarse buena parte de todo el proceso industrial de siembra, procesamiento y comercialización de la coca, sobre todo en el municipio de Tibú; es precisamente aquí donde se localiza una de las principales rutas comerciales para el tráfico ilícito de armas y drogas desde Colombia hacia Venezuela y viceversa, como se explica más adelante.

La posición geoestratégica que ofrece esta zona con respecto a Venezuela ha permitido que los grupos insurgentes y narcotraficantes encuentren refugio en ese

---

<sup>608</sup>ACNUR (2009c) “Estado venezolano proyecta duplicar ayuda microfinancieras en comunidades receptoras de refugiados”, *Noticias ACNUR*, 17 de abril de 2009, Venezuela.

país, huyendo de la presión militar que ejercen sobre ellos las Fuerzas Armadas Colombianas. Se sabe que hay campamentos base de estos grupos en suelo venezolano con la presunta complacencia de algunos altos mandos militares de la Guardia Nacional Venezolana, conocidos como el “Cartel de los Soles” en alusión al instintivo militar que distingue a los Generales (International Crisis Group, 2007:11)<sup>609</sup>. Igualmente, todo apunta a que dicha complicidad ha involucrado al mismo gobierno central, como se pudo constatar cuando el señor Cesar Pérez Vivas, Gobernador del Estado de Táchira, respondió a la acusación pública que le hizo el Presidente Hugo Chávez de estar importando paramilitares desde su gobernación. Al cual replicó: “...tiene una línea en zigzag, defiende en los foros internacionales a las FARC, al Ejército de Liberación Nacional, dice que tiene un proyecto serio, incluso les hace propaganda política y les da protección en nuestro territorio” (La Opinión, 2009d)<sup>610</sup>.

Lo anterior es concordante con la actitud del Presidente de Venezuela, por lo menos en estos últimos cuatro años, cuando ha hecho alusión a los grupos guerrilleros de las FARC y el ELN, manifestando frente a la comunidad internacional no apoyar a ninguno de estos dos grupos insurgentes, al tiempo que se define neutral frente al conflicto colombiano, señalando que no es enemigo de la guerrilla ni tampoco del gobierno colombiano. Todo cambia al ritmo de su conveniencia cuando en momentos oportunos toma partido por estos movimientos guerrilleros, como se constató en enero de 2008 al solicitar públicamente a la comunidad internacional, en una alocución televisiva desde la capital venezolana, la eliminación del *estatus de terrorista* a los grupos guerrilleros y devolverles el *estatus de grupo beligerante* comprometidos en la lucha de un *proyecto político Bolivariano*; seguidamente, calificó al gobierno colombiano “amigo del imperialismo” provocador de una guerra contra Venezuela, lo cual se sumó a las ya debilitadas relaciones diplomáticas que se venían desarrollando entre Colombia y Venezuela como consecuencia de la

---

<sup>609</sup>International Crisis Group (2007) *Los nuevos grupos armados de Colombia*, ICG, Informe sobre América Latina No. 20, Bogotá/Bruselas, 10 de mayo de 2007, pp. 37

<sup>610</sup>LA OPINION (2009d) “Guerra verbal de Chávez con el Gobernador del Táchira”, Cúcuta, Colombia, *La opinión*, 12 de mayo de 2009.

demostrada complacencia del presidente venezolano con las guerrillas de las FARC y el ELN. La situación actual es de crisis diplomática entre ambos países.

En esta confrontación diplomática son los grupos insurgentes los que salen beneficiados al no tener una contraofensiva al otro lado de la frontera colombiana que les impida afianzarse en su accionar delictivo, viendo por el contrario despejada una ruta propicia y rentable para afianzar sus prácticas comerciales ilícitas. Esta situación es tal que Colombia ha dejado de ser el foco de atención del Departamento de Estado Americano (DEA) en el seguimiento del tráfico de drogas con destino a Europa y USA, centrándose sus operaciones en Caracas, las Islas Margaritas y otros puntos de enlace marítimo de Venezuela (El País, 2004<sup>611</sup>; Egea y Soledad, 2008<sup>612</sup>).

La ruta de acceso rápido utilizada para el tráfico de armas se encuentra ubicada en el puerto Paraguaipoa cerca del golfo de Venezuela, pasando de ahí por territorio colombiano hacia los municipios de Maicao y Villanueva en el departamento de La Guajira, para luego ser distribuidas las armas por todo el territorio nacional. Así mismo, utilizan una ruta alterna que ingresa a la zona del Catatumbo llegando a Tibú, Convención y Ocaña, que posteriormente, se conecta con Cúcuta como principal punto de enlace hacia el interior de Colombia, para llegar a Bucaramanga y Barrancabermeja, en el departamento de Santander (Cragin y Hoffman, 2003)<sup>613</sup>.

Según Alfredo Rangel, director de la Fundación Seguridad y Democracia en Bogotá y citado por el diario EL PAÍS (2009)<sup>614</sup>, el mayor peligro para Colombia lo constituye la fabricación venezolana de armas y municiones rusas, que para los

---

<sup>611</sup>EL PAÍS (2004) “La gran marea blanca”, Madrid, *El País*, 25 de enero de 2004.

<sup>612</sup>Egea Jiménez, Carmen y Soledad Suescún, Javier I. (2008) “Migraciones y Conflictos. El desplazamiento interno en Colombia”, Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), *Convergencia*, núm. 47, pp. 207-235.

<sup>613</sup>Cragin, Kim y Hoffman, Bruce (2003) *Arms Trafficking and Colombia*, National Defense Research Institute (RAND, Santa Monica, USA), pp. 81.

<sup>614</sup>EL PAÍS (2009) “Las armas ilegales desangran Latinoamérica”, Madrid, *El País*, 25 de mayo de 2009.

grupos insurgentes es crucial ya que pueden contar con una fuente ilimitada y próxima de estos arsenales de guerra. A esto se une los indicios que apuntan la posibilidad de que parte de los cien mil fusiles Kalashnikov que Venezuela compró a Rusia hayan terminado en manos de los narcotraficantes.

En consecuencia, las poblaciones fronterizas viven en un clima de incertidumbre, dado que los grupos insurgentes vienen estableciendo el control mediante sus propias leyes. El temor hace que muchos dueños de fincas hayan dejado de visitar sus propiedades por temor a ser víctimas del secuestro y la extorsión, razones que sustenta el gremio que agrupa a los propietarios locales del Estado de Táchira (Asociación de Ganaderos del Norte del Táchira), cuando afirma que en la región es secuestrada una persona cada diez días (El Tiempo, 2003b)<sup>615</sup>; también los asesinatos entre la población civil son cada vez más frecuentes.

De otra parte, la organización no gubernamental, Pax Christi reportó en 2007 doscientos noventa y siete casos de secuestro, siendo los estados más afectados los fronterizos con Colombia, destacándose El Zulia por aportar el 28% del total nacional, pero ya para el primer semestre de 2008 esta proporción se había incrementado al 39% (Semana, 2008)<sup>616</sup>. Así mismo, Genaro Méndez, presidente de la Federación de Ganaderos de Venezuela (FEDENAGA), reconoce lo preocupante del panorama en estos últimos años al señalar que “El escenario ha empeorado porque el Gobierno no ha tenido la línea política de enfrentar el secuestro, por lo menos el que comete la guerrilla” (UNIVISION, 2008)<sup>617</sup>.

---

<sup>615</sup>EL TIEMPO (2003b) “El calor de la Fría”, suplementos especiales, Bogotá, *El Tiempo*, 10 de agosto de 2003.

<sup>616</sup>SEMANA (2008) “Dramático incremento de secuestros en Venezuela y Ecuador”, Bogotá, *Revista Semana*, 13 de agosto de 2008.

<sup>617</sup>UNIVISION (2008) “Secuestro en Venezuela, no de importancia para Chávez”, *UNIVISION*, 3 de junio de 2008.

## CAPÍTULO 6.

### ANÁLISIS DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO EN EL CATATUMBO

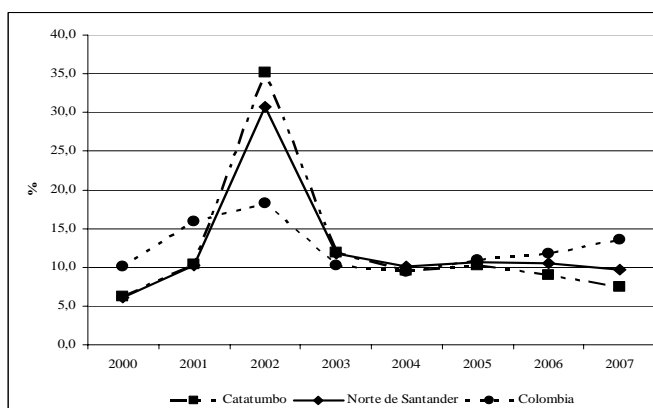
#### 6.1. El desplazamiento interno en el Catatumbo. Evolución y características.

##### 6.1.1. Evolución reciente.

Desde 2000 a 2007 han sido desplazadas de los municipios del Catatumbo algo más de 61.000 personas, una media anual de casi 7.700, lo que se corresponde con una media de 850 personas por municipio y año.

**Gráfico 25. Evolución de las personas desplazadas en El Catatumbo, Norte de Santander y Colombia (%): 2000-2007.**  
Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 29 (Anexo Estadístico).

Con respecto al departamento de Norte de Santander, esta zona ha soportado las tres cuartas partes del total de personas desplazadas en este Departamento. Su evolución



respecto a este Departamento y a la evolución del total de desplazados en Colombia, sigue una trayectoria similar con algunas variaciones casi al final del período analizado (Gráfico 25). Así, el punto álgido se alcanza en 2002 en los tres ámbitos de estudio, para descender con fuerza el volumen de desplazados en 2003, más fuerte en el caso de Norte de Santander y el Catatumbo que en toda Colombia. Desde este año lo que se observa es que a escala nacional el volumen de personas desplazadas

aumenta, mientras que en Norte de Santander y el Catatumbo la tendencia es de descenso.

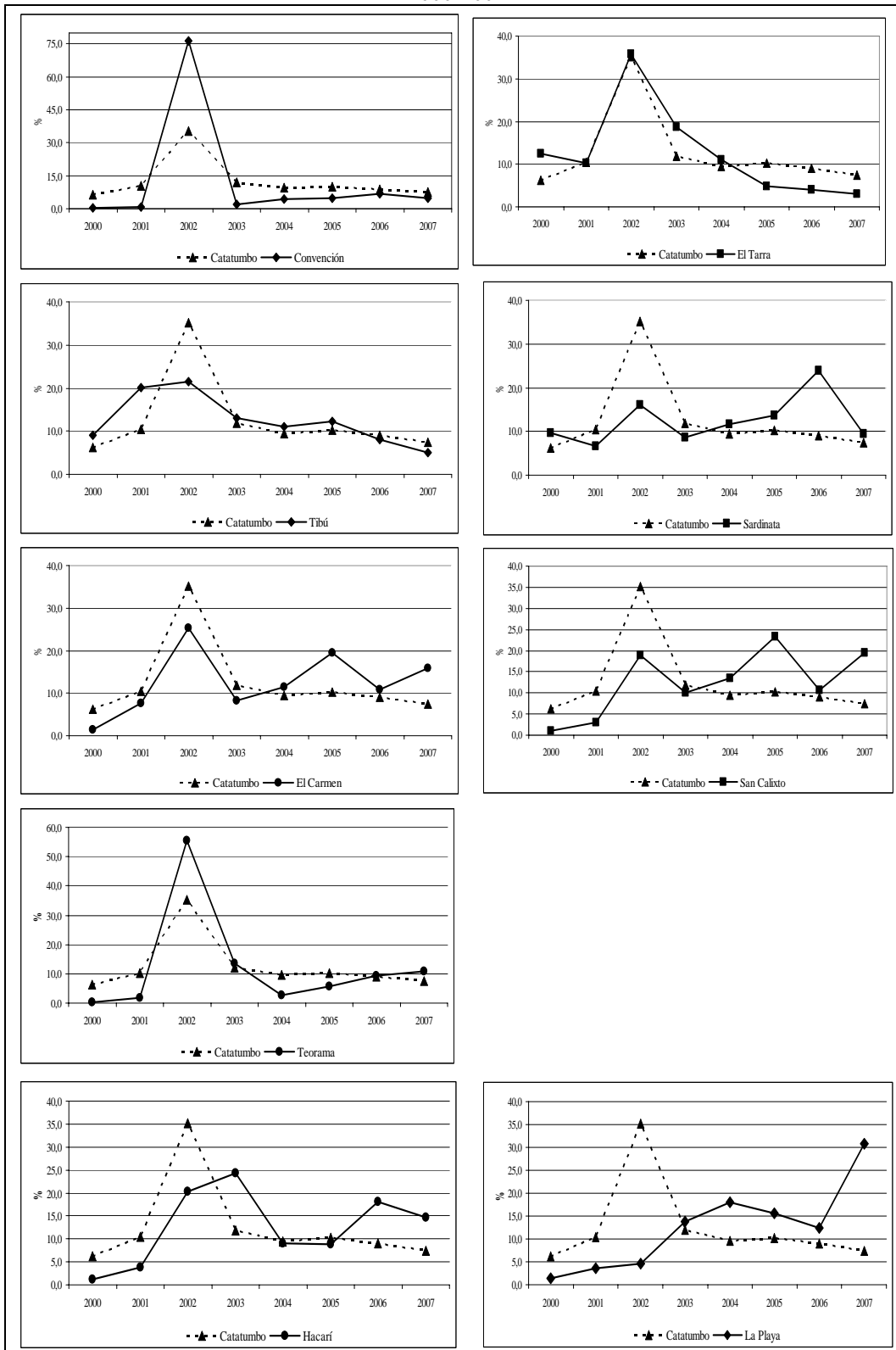
A escala municipal se pueden apuntar comportamientos diferenciados: El Tarra, Sardinata y Tibú han desplazado en 2007 menos población que en 2000; estos municipios junto con Hacarí y Convención también ven disminuir el volumen de desplazados en 2007 con respecto a 2006; en El Carmen, La Playa, San Calixto y Teorama aumentan las personas desplazadas con respecto a 2000 y al año de 2006 (Gráfico 26).

Otro aspecto de la trayectoria evolutiva de las personas desplazadas en los municipios del Catatumbo es que, a diferencia de lo observado en el conjunto de la Nación, del Departamento y del Catatumbo, no sólo existe un momento álgido en el período evolutivo analizado, y/o no siempre coincide con ser éste en 2002; es decir, la trayectoria evolutiva es más complicada y no siempre se apunta una tendencia evolutiva clara. Así, Convención, El Tarra y Tibú son los que han tenido una evolución similar a la del total del Catatumbo, apuntándose una tendencia más clara al descenso en El Tarra.

En Sardinata, El Carmen, San Calixto y Teorama, 2002 significa un momento importante en el volumen de desplazados, pero no el único como se puede observar en el Gráfico 26, donde Sardinata alcanza el máximo en 2006 y San Calixto en 2005. La trayectoria de estos municipios refleja igualmente que después de la caída del número de personas desplazadas en 2003, se desarrollo una etapa de aumento que llega hasta 2006 en Sardinata para descender en 2007; hasta 2005 en El Carmen y San Calixto, para después de descender en 2006 aumentar al final del período estudiado. Por su parte en Teorama, la evolución no es tan arrítmica pero si de un aumento lento y continuado hasta 2007.



**Gráfico 26. Evolución del desplazamiento interno en los Municipios del Catatumbo (%): 2000-2007**



Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 29 (Anexo Estadístico).

Nota: El porcentaje de cada año es con respecto al total de 2000-2007 de cada municipio.

Finalmente, Hacarí y La Playa son los que tienen una trayectoria evolutiva más diferenciada, empezando porque hasta 2003 en el primer caso y 2004 en el segundo no se alcanza el máximo de desplazados; es decir, en estos dos Municipios y sobre todo en La Playa la primera etapa de aumento ha sido más prolongada en el tiempo; posteriormente Hacarí aumenta de nuevo hasta 2006; mientras que La Playa descende hasta este momento, para experimentar en 2007 el mayor número de personas desplazadas.

En el año más reciente, 2007, los municipios que expulsan más población son Tibú (23,6%), que aglutina a casi la cuarta parte del total del Catatumbo, seguido a distancia de San Calixto (15%), Teorama (12%), y El Carmen y Convención (10%, respectivamente). En los demás, la proporción es inferior al 10% (Cuadro 29, Anexo Estadístico). No hay que olvidar que estos valores están afectados por el tamaño de población, de manera que los cinco municipios señalados son también los que tienen más habitantes (más de 10.000 habitantes). La excepción la marca Sardinata, que con algo más de quince mil habitantes, el cómputo total de personas desplazadas significa menos del 10% del total.

### **6.1.2. Importancia e impacto de la población desplazada en el Catatumbo.**

Como se ha señalado anteriormente la *importancia* del volumen de personas desplazadas está muy relacionada con el volumen de población, de manera que en Municipios de mayor población, mayor es también el número de personas desplazadas. Esto que se ha observado para 2007, no resulta tan evidente cuando se suman todas las personas desplazadas de 2000 a 2007. En esta ocasión un municipio, Tibú, el de más población de la zona de estudio expulsa a más de un tercio del total de personas desplazadas (Cuadro 36). Otros dos municipios siguen a este aunque alejados en la proporción de desplazados, Convención y El Tarra, y sólo el primero cuenta con una población superior a los 10.000 habitantes.

En los demás Municipios la importancia de las personas desplazadas es inferior al 10%, siendo el volumen más bajo el de La Playa que también es el de menor tamaño poblacional.

**Cuadro 36. Importancia e Impacto de la población desplazada en los Municipios del Catatumbo: 2000-2007.**

Municipios expulsores	Total DI	Total Población 2005	Importancia (1)	Impacto (2)
Convención	10.167	14.018	16,5	72,5
El Carmen	3.062	11.750	5,0	26,1
El Tarra	10.551	9.925	17,1	106,3*
Hacarí	2.250	8.116	3,7	27,7
La Playa	843	5.806	1,4	14,5
San Calixto	3.577	9.837	5,8	36,4
Sardinata	4.193	19.425	6,8	21,6
Teorema	5.052	15.292	8,2	33,0
Tibú	21.867	30.059	35,5	72,7
<b>T. Catatumbo</b>	<b>61.562</b>	<b>124.228</b>	<b>100,0</b>	<b>49,6</b>

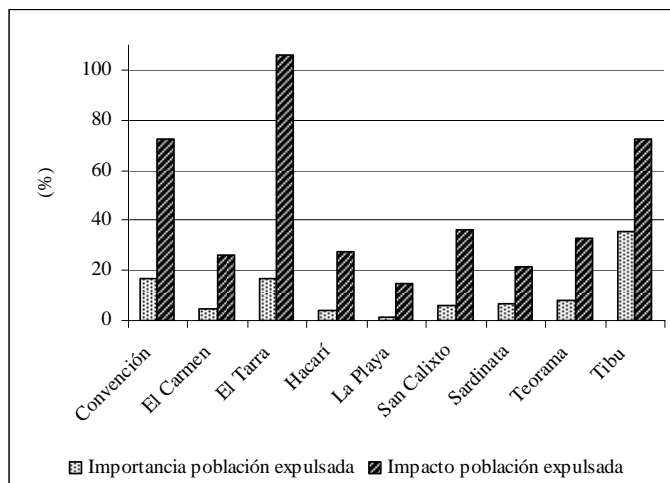
Fuente: RUPD. Censo de Población, 2005. Elaboración propia.

Nota: (1) Porcentaje respecto al total de desplazados internos en el Catatumbo; (2) Porcentaje de los desplazados en cada municipio respecto a su total de población.

(\*) En el caso de El Tarra la población desplazada supera, incomprensiblemente, a la población total.

**Gráfico 27. Importancia e Impacto de las personas desplazadas en los municipios del Catatumbo: 2000-2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 9 (Anexo Estadístico).



En cuanto al *impacto* de las personas desplazadas en la población de origen, este es siempre más elevado que la *importancia* del volumen de desplazados (Gráfico 27), siendo mayor donde el volumen de desplazados también lo es: Convención,

El Tarra y Tibú. No obstante, no hay que despreciar el impacto que el desplazamiento tiene en el resto de los Municipios en los cuales más de la cuarta parte de la población, aproximadamente, ha sido desplazada, con la salvedad de La Playa y Sardinata.

En conclusión, se puede asegurar que el volumen de personas desplazadas es más significativo por el peso que el mismo tiene en la población de origen –*impacto*– que por el número de personas desplazadas en términos absolutos –*importancia*–. En este sentido destaca Tibú, donde el desplazamiento es doblemente sobresaliente: por el *importante* volumen de personas desplazadas y por el *impacto* que la misma tiene en la población de origen.

### 6.1.3. La dirección del desplazamiento en el Catatumbo.

#### a) Tipos de movilidad.

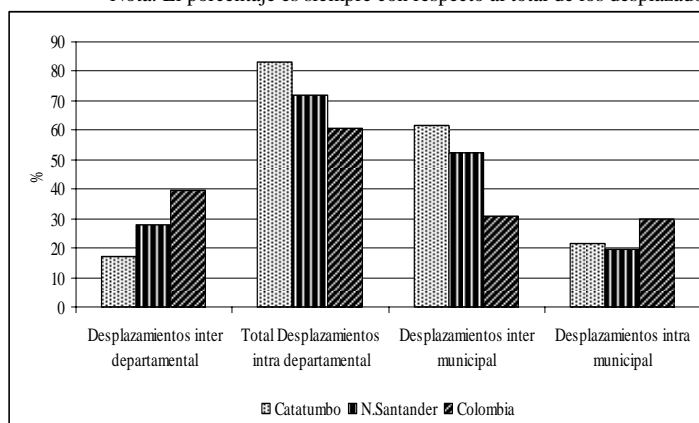
El análisis de la movilidad de las personas desplazadas en el Catatumbo permite conocer con mayor detalle la dirección de su movimiento a escala municipal e indagar un poco más sobre el lugar de llegada en la huida. Así, a diferencia de lo que se observa en el ámbito nacional y departamental, en el Catatumbo tiene menos importancia el volumen de personas que traspasan los límites del Departamento, siendo aquí más importante las personas que se desplazan dentro del mismo Departamento que llegan a ser más del 80,0% del total.

**Gráfico 28. Distribución de las personas desplazadas según tipos de movilidad (%): Colombia, Norte de Santander y Catatumbo: 1998 (y antes) 2008.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 30 (Anexo Estadístico).

Nota: El porcentaje es siempre con respecto al total de los desplazados.

En el interior del Departamento las personas desplazadas del Catatumbo se mueven entre municipios (el 62%) antes que dentro del mismo municipio. Este comportamiento es muy similar al del conjunto



departamental, y claramente diferente con respecto al conjunto de la Nación donde movimientos *intramunicipales* e *intermunicipales* están muy próximos (Gráfico 28).

La explicación del importante número de personas desplazadas que se quedan en algún lugar de su Departamento puede estar relacionada con la misma ubicación de esta zona y sus municipios, los cuales presentan una localización más interior y de difícil acceso (El Tarra, La Playa, San Calixto, Hacarí y Sardinata), o limitando con Venezuela (Convención, Teorama y sobre todo Tibú)<sup>618</sup>; sólo el municipio de El Carmen limita con otro departamento, el del Cesar, lo cual justifica que sea el municipio donde el desplazamiento *inter departamental* es más alto, casi la mitad del total de las personas desplazadas, pudiendo dirigirse a municipios del Cesar al menos en un primer momento.

En el Gráfico 29 y Gráfico 29a se observa como se distribuye en el conjunto del Catatumbo las personas desplazadas según las posibilidades de movilidad. En el primer gráfico se indican todos los movimientos posibles, quedando patente como se ha indicado anteriormente, que casi dos tercios de las personas desplazadas se mueven *dentro del mismo Departamento y entre municipios*; a esta modalidad le sigue en importancia los que también se mueven dentro del municipio, pero en movimientos más cortos y con más frecuencia desde *ámbitos rurales a ámbitos urbanos*, pudiendo identificar estos con la cabecera municipal<sup>619</sup>; menor es la importancia de otros movimientos dentro del municipio como los realizados *entre ámbitos rurales o dentro del mismo núcleo urbano (intra urbano)*.

Esto último puede plantear una serie de hipótesis sobre las que sería interesante investigar, ya que por un lado la menor importancia de los movimientos intraurbanos pueden estar justificados por el mismo carácter rural de los municipios, donde las cabeceras en muy pocos casos concentran a algo más del 40% de su población (Cuadro 29 y Gráfico 23), es decir quizás su “reducido” tamaño no ofrezca mayores oportunidades en un lugar u otro dentro del mismo núcleo urbano, y los

---

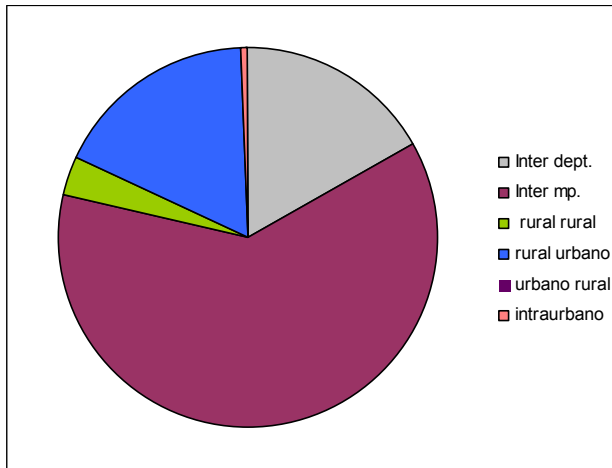
<sup>618</sup>Ver Mapa 26 y Mapa 4 (Anexo de Documentación Cartográfica).

<sup>619</sup> Se recuerda que en Colombia el DANE considera población urbana a aquella población que vive en la cabecera municipal (núcleo urbano).

actos de violencia no sean tan frecuentes como para provocar desplazamientos en su interior.

**Gráfico 29. Tipo de movilidad de la población desplazada en el Catatumbo (%): 1998-2008.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 30 (Anexo Estadístico).

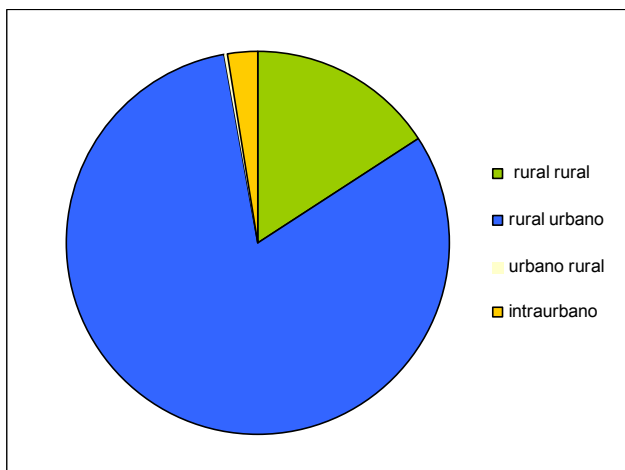


Pero por otro lado, su presencia resulta más significativa cuando la relativizamos en los movimientos que tienen lugar a escala intramunicipal, que entonces significan el 2%, lo cual permite plantear que las personas en cualquier lugar buscan mejores condiciones de vida y que lugares

más pequeños también ofrecen alternativas de acuerdo a las exigencias de las personas que se mueven y que no tienen definida por múltiples razones su residencia.

**Gráfico 29a. Tipo de movilidad de la población desplazada en el interior del municipio en el Catatumbo (%): 1998 (y antes)-2008.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 30a (Anexo Estadístico).



En el Cuadro 29a se vuelve a poner de manifiesto la importancia que en el interior del municipio tienen los desplazamientos *entre ámbitos rurales y ámbitos urbanos*, los cuales son realizados por el 81% de las personas desplazadas. Del resto de los movimientos

destacan los que se realizan entre *ámbitos rurales*, prácticamente inexistentes los que van *del medio urbano al medio rural*; y si tienen algo más de relevancia, como ya se ha indicado más arriba, los movimientos *intra urbanos*.

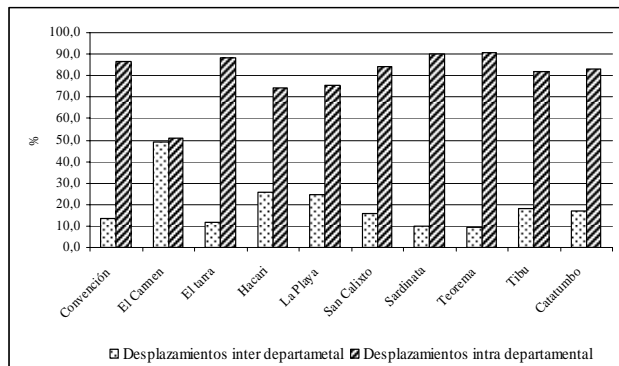
A nivel municipal, no todos los Municipios responden al comportamiento del Catatumbo, y con diferencias a su vez entre unos Municipios y otros; de esta manera se presenta una situación bastante compleja y diversificada:

- Las personas que llegan como desplazadas a otros Departamentos sólo alcanzan a ser el 50% del total, como es el caso del Carmen (único municipio limítrofe con Cesar) (Gráfico 30); en los demás, queda claro que las personas se quedan en el *interior del departamento* Norte de Santander, bien buscando protección en otros municipios o en el interior del mismo del que son originarias, alcanzando el 90%, o aproximándose a este porcentaje, son los casos de Convención, El Tarra, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú; un poco más alejados de estos se sitúan los municipios de La Playa y Hacarí.

**Gráfico 30. Desplazamientos *inter departamental* e *intra departamental* en los Municipios del Catatumbo (%): 1998 (y antes)-2008.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 30 (Anexo Estadístico).

En el interior del Departamento otros dos movimientos marcan diferencias entre municipios: los desplazamientos *inter municipales* y los desplazamientos *intra municipales*. En primer lugar, se



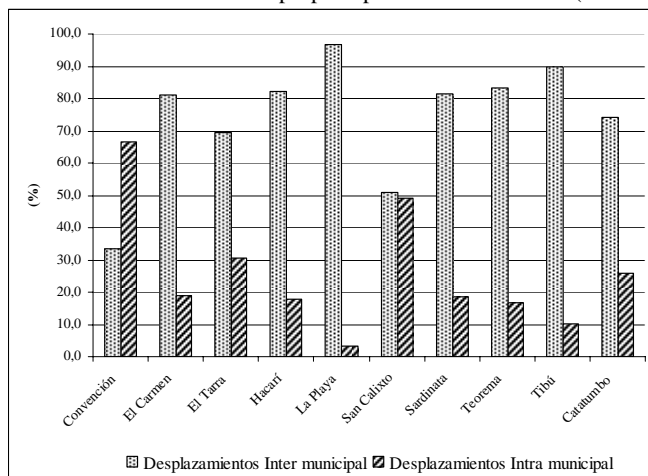
puede señalar que la tónica general es que a esta escala sean más las personas que buscan seguridad o refugio en un Municipio diferente al que residen, salvo el caso de Convención donde las personas desplazadas buscan refugio dentro del mismo Municipio; y San Calixto donde ambas posibilidades están promediadas en un 50% respectivamente (Gráfico 31). De los demás Municipios, se observa La Playa y Tibú donde casi todas las personas se mueven a otros Municipios.

- Y finalmente, con respecto a las personas desplazadas que se mueven en el *interior del Municipio*, en El Carmen, Hacarí y San Calixto las personas se mueven

con frecuencia entre ámbitos rurales, lo cual contrasta con el hecho de que en todos los demás, domina de forma contundente el desplazamiento *del medio rural al ámbito urbano* (Gráfico 32), que se identifica en este escala con la cabecera del municipio, llegando a ser para el caso de Convención casi el 100% de las personas desplazadas.

**Gráfico 31. Desplazamientos inter municipal e intra municipal en los Municipios del Catatumbo (%): 1998 (y antes)-2008.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 30a (Anexo Estadístico).



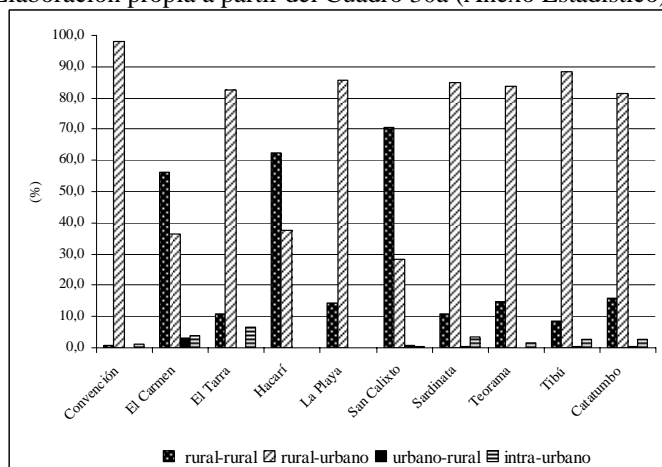
Las demás modalidades de movimiento apenas si tienen presencia, como es la proporción de personas desplazadas que realizan un movimiento del *medio urbano al medio rural* que solo tiene una cierta significancia en El Carmen; en cambio si es más

destacable el movimiento de personas personas que se desplazan *dentro del mismo núcleo urbano*, como son los casos de El Carmen, El Tarra, Sardinata y Tibú; en El Tarra se llega al 7% de los movimientos en este ámbito intramunicipal.

**Gráfico 32. Desplazamientos intra municipales en los Municipios del Catatumbo (%): 1998 (y antes)-2008.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 30a (Anexo Estadístico).

Según el Censo de 2005, el municipio de la zona del Catatumbo con más habitantes es Tibú con algo más de 30.000 habitantes, siguiéndole en importancia Sardinata, Teorama, Convención y El Carmen que superan los 10.000 habitantes (Cuadro 29). La cabecera municipal de los municipios



La cabecera municipal de los municipios



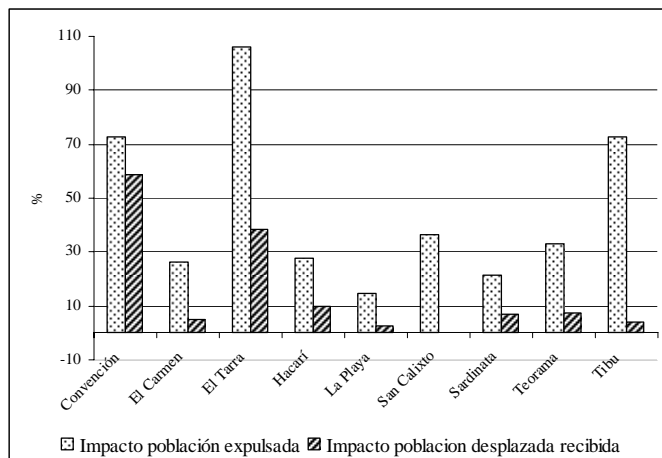
de Convención, El Tarra, Sardinata y Tibú concentran alrededor del 40% de su población, respectivamente. En los demás Municipios del Catatumbo, esta proporción se reduce por debajo del 20% (Gráfico 23). Esta diversidad de rasgos en un número tan reducido de Municipios demuestra que los comportamientos de las personas no se rigen por el tamaño de los lugares a los que llegan, aunque no cabe duda de que lugares más grandes ofrezcan mayores oportunidades.

**b) Recepción de personas desplazadas.**

Entre 2000 y 2007 los municipios del Catatumbo han recibido algo más de la cuarta parte de las personas desplazadas que han llegado al departamento Norte de Santander. En realidad y en comparación con la población expulsada, estos municipios se caracterizan más por este hecho que por la recepción de población desplazada sobre todo en lo referente al *impacto* que una u otra puede tener en la población. El Gráfico 33 permite visualizar este hecho, siendo mínimo el *impacto* que la llegada de desplazados tiene en las poblaciones de El Carmen, La Playa, San Calixto y Tibú. Por su parte Convención sería el caso más excepcional ya que los valores del *impacto* de la población expulsada y población recibida tienden a aproximarse.

**Gráfico 33. Impacto de la población expulsada y recibida en la población de los Municipios del Catatumbo (%): 2000-2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 31 (Anexo Estadístico).



Por lo que se refiere a la *importancia de la población desplazada recibida*, a pesar de que todos los municipios son más expulsores que receptores, ninguno se encuentra al margen de recibir población desplazada, aspecto que se

corroborra con las personas que se mueven *dentro del municipio*, “opción elegida” por casi la cuarta parte del total de personas desplazadas de los municipios del

Catatumbo. Así, el Cuadro 37 muestra como en términos relativos San Calixto es el que experimenta la situación más extrema en cuanto al *saldo de desplazamiento* a favor de la población expulsada.

De los demás municipios, Convención tiene un papel ambivalente en la proporción de personas expulsadas y en la capacidad para recibir población desplazada. Esto está relacionado con ser el único Municipio del Catatumbo donde los movimientos *intra municipales* son más importantes que los *inter municipales* (Gráfico 31), y donde casi el cien por cien de las personas desplazadas se mueven desde ámbitos rurales a la cabecera municipal, pudiéndose pensar que las personas realizan movimientos circulares que les lleva permanentemente al lugar de origen cuando las circunstancias lo hacen posible.

**Cuadro 37. Saldo del desplazamiento en los Municipios del Catatumbo (totales y %): 2000-2007.**

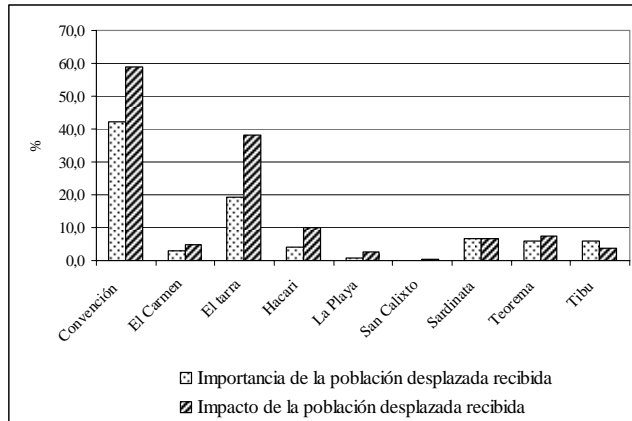
Municipios	Población desplazada expulsada	Población desplazada recibida	Total saldo	Saldo (%)
Convención	10.167	8.261	-1.906	123,1
El Carmen	3.062	563	-2.499	543,9
El Tarra	10.551	3.795	-6.756	278,0
Hacarí	2.250	818	-1.432	275,1
La Playa	843	153	-690	551,0
San Calixto	3.577	33	-3.544	10.839,4
Sardinata	4.193	1.322	-2.871	317,2
Teorama	5.052	1.154	-3.898	437,8
Tibú	21.867	1.150	-20.717	1.901,5
<b>Catatumbo</b>	<b>61.562</b>	<b>19.583</b>	<b>-41.979</b>	<b>-314,4</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 28 y 31 (Anexo Estadístico).

Con respecto a la *importancia* e *impacto* de la población recibida en cada Municipio del Catatumbo, es el municipio de Convención el que al recibir más desplazados, resulta ser también en el que el impacto de esta población es mayor (Gráfico 34). El municipio de El Tarra es el segundo en importancia por ambos motivos. En los demás, la *importancia* y el *impacto* es bastante menor y en algunos casos casi inexistente como en La Playa y San Calixto.

**Gráfico 34. Importancia e Impacto de las personas desplazadas recibida en los Municipios del Catatumbo: 2000-2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 31 (Anexo Estadístico).



En el último año del período estudiado, 2007, Sardinata es el municipio que recibe a más población desplazada, el 38,0% con respecto al total de la zona del Catatumbo, seguido de Teorama con el 14% y Tibú el 11%

(Cuadro 31, Anexo Estadístico). En los demás, la proporción es inferior al 10%. Igualmente algunos Municipios experimentan en este año el máximo de la población desplazada recibida a lo largo del período analizado, es el caso de La Playa, que en este momento recibió casi el 80% de la población recibida a lo largo del período analizado, teniendo en cuenta que en años anteriores apenas se alcanzó un máximo del 6% (2001). En los demás, el comportamiento es el contrario, es decir descenso en la llegada de personas desplazadas, que llega a ser nula en San Calixto.

#### 6.1.4. Hacia la “individualidad” en el desplazamiento.

El año 2007 revela que el 100% de la población se desplaza de manera *individual* (Cuadro 38), hecho que está sujeto a dos aspectos: por un lado el mismo criterio de clasificación de los movimientos masivos, considerados como tales los que involucran a diez familias u ochenta personas; y que al tratarse de municipios pequeños los acontecimientos hayan ido desplazando a la población “poco a poco”, pero ininterrumpidamente, y sin alcanzar el volumen que exige el RUPD.

El Gráfico 35 pone de manifiesto como la evolución de los desplazamientos individuales en el Catatumbo ha seguido una trayectoria similar a la de Norte de Santander y diferente al total Nacional, que con una evolución ascendente se

estabiliza desde 2004 por encima del 85%. En el Catatumbo y Norte de Santander la evolución ha sido más arrítmica, en 2002 los desplazamientos *masivos* casi se igualan a los *individuales*. Desde este momento se produce un fuerte aumento en los movimientos individuales, superando en 2004 el 90%, hasta llegar prácticamente en el 2007 al 100%.

**Cuadro 38. Tipo de movilidad de la población desplazada en los Municipios del Catatumbo. Movimientos individuales (%): 2000-2007**

Municipios expulsores	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Convención	100	100	25,6	100	100	100	100	100	43,2
El Carmen	100	100,0	100	100	100	100	100	100	100
El Tarra	14,0	49,0	49,8	56,5	92,4	58,9	75,8	100	54,2
Hacarí	100	100	61,9	62,7	100	100	100	100	83,2
La Playa	100	100	100	100	100	100	100	100	100
San Calixto	100	100	78,0	100	91,7	100	100	100	94,7
Sardinata	100	100	100	100	77,5	100	84,8	100	93,7
Teorama	100	100	28,8	23,0	100	100	100	100	50,0
Tibú	100	100	92,1	80,8	99,8	82,3	100	100	93,6
<b>Catatumbo</b>	<b>70,8</b>	<b>91,3</b>	<b>52,2</b>	<b>71,0</b>	<b>95,8</b>	<b>89,1</b>	<b>95,4</b>	<b>100</b>	<b>37,9</b>
<b>N. Santander</b>	<b>77,1</b>	<b>93,4</b>	<b>58,6</b>	<b>77,8</b>	<b>97,0</b>	<b>92,2</b>	<b>95,7</b>	<b>98,6</b>	<b>80,9</b>
<b>Colombia</b>	<b>56,9</b>	<b>72,6</b>	<b>75,4</b>	<b>77,9</b>	<b>85,8</b>	<b>87,1</b>	<b>88,8</b>	<b>91,8</b>	<b>79,4</b>

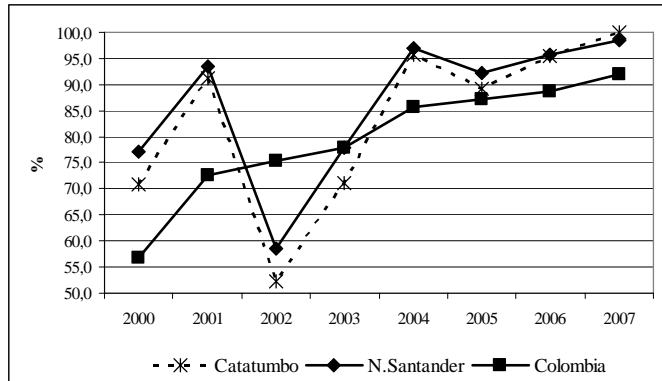
Fuente: RUPD. Elaboración propia.

A nivel municipal, y como tónica general dominan los *movimientos individuales* en la zona del Catatumbo, pero siempre con algún año donde se han podido experimentar *movimientos masivos*. En esta generalidad cabe hacer dos matizaciones; por un lado que en El Carmen y La Playa los movimientos son exclusivamente *individuales* a lo largo de todo el período; y por otro lado, que en el resto de los Municipios se han presentado algunos brotes de movimientos masivos, sobre todo en El Tarra donde no es hasta 2007 que el 100% de las personas desplazadas realizan el movimiento de forma individual.

**Gráfico 35. Evolución de los movimientos individuales de la población desplazada en Colombia, Norte de Santander y Catatumbo (%): 2000-2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 37.

En resumen, dado el carácter rural y de dispersión de la población, es posible que el desplazamiento perpetrado por la actuaciones de los actores del conflicto, tenga lugar en poblaciones de veredas no muy pobladas; de manera que, las personas desplazadas no lo hagan en “masa” o al menos en un número lo suficientemente importante como para ser considerado *movimiento masivo* en el momento de inscribirse en el Registro Único de Población Desplazada.



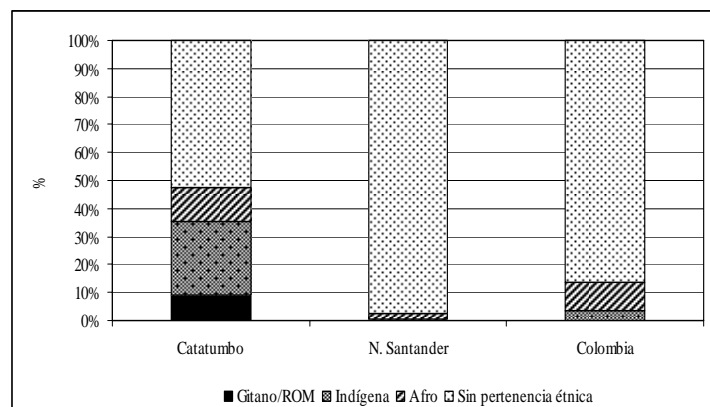
### 6.1.5. La complejidad cultural de las personas desplazadas.

En el Catatumbo, la pertenencia de la población desplazada a alguna etnia refleja la complejidad cultural de estos Municipios y el grado de afectación de los grupos étnicos por causa del conflicto armado y el desplazamiento.

**Gráfico 36. Distribución de la población desplazada según etnias en Colombia, Norte de Santander y Catatumbo (%): 2000-2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 32 (Anexo Estadístico).

En este sentido la diversidad cultural de las personas desplazadas de la zona del Catatumbo es mayor que la observada en su momento para el conjunto del Norte de

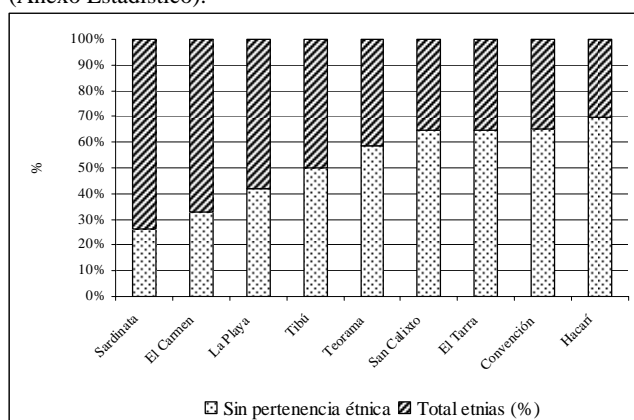


Santander y para Colombia. Así, el Catatumbo supera a estos dos ámbitos en proporción de *población gitana desplazada* que se muestra inexistente en el Norte de Santander y en el conjunto del País (Gráfico 36); por su parte, la población indígena

en El Catatumbo significa casi la cuarta parte del total de esta zona, sin apenas relevancia en los dos otros ámbitos de estudio; y la *población afro*, cuyo peso si se acerca al del conjunto del país con casi el 10%, aproximadamente. En definitiva, en el conjunto del Catatumbo casi el 50% de la población desplazada pertenece a alguna etnia.

**Gráfico 37. Distribución de la población desplazada según pertenencia a algún grupo étnico (%): 2000-2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 32 (Anexo Estadístico).



A nivel municipal, la composición de la población desplazada según grupos étnicos difiere de unos Municipios a otros; a grandes rasgos, el Gráfico 37 muestra la distribución de aquella según su pertenencia o no a algún grupo

étnico, siendo en Sardinata, El Carmen y La Playa donde es mayor la proporción de *personas desplazadas pertenecientes a algún grupo étnico*; en Tibú y Teorama es donde existe un mayor equilibrio entre población de una u otra pertenencia; y en San Calixto, El Tarra, Convención y Hacarí es donde ese “equilibrio” se rompe a favor de más población desplazada *sin pertenencia étnica*.

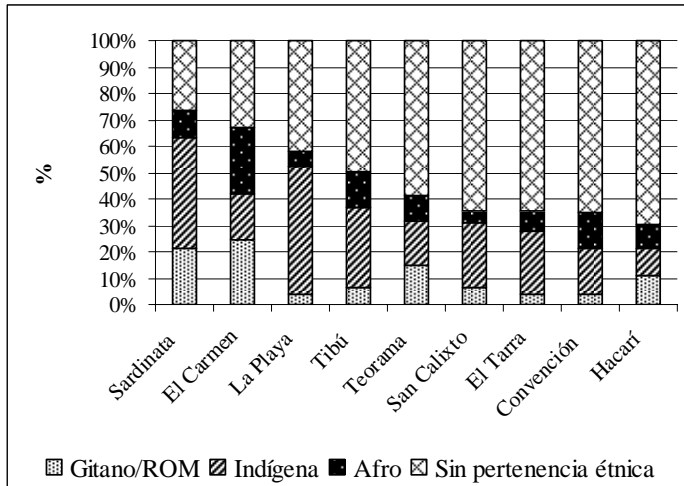
Al interior de cada Municipio, la proporción de *población indígena desplazada* es más importante en casi todos los municipios, con la excepción de Hacarí y Teorama donde esta población es a la par que la población gitana (Gráfico 38); y El Carmen donde es más importante la expulsión de *población gitana y afro*.

La importancia de *población indígena desplazada* en la zona del Catatumbo se explica por estar aquí asentada la comunidad indígena Motilón Bari, pueblo de origen amerindio que vive a un lado y otro de Venezuela en la zona selvática del Catatumbo. Su proceso, como el de otros pueblos indígenas, ha sido de extinción,

primero con la colonización y conquista española, y más recientemente por los intereses de explotación y control del territorio (Mapa 31)<sup>620</sup>.

**Gráfico 38. Porcentaje población de pertenencia étnica desplazada en cada Municipio del Catatumbo (%): 2000-2007.**

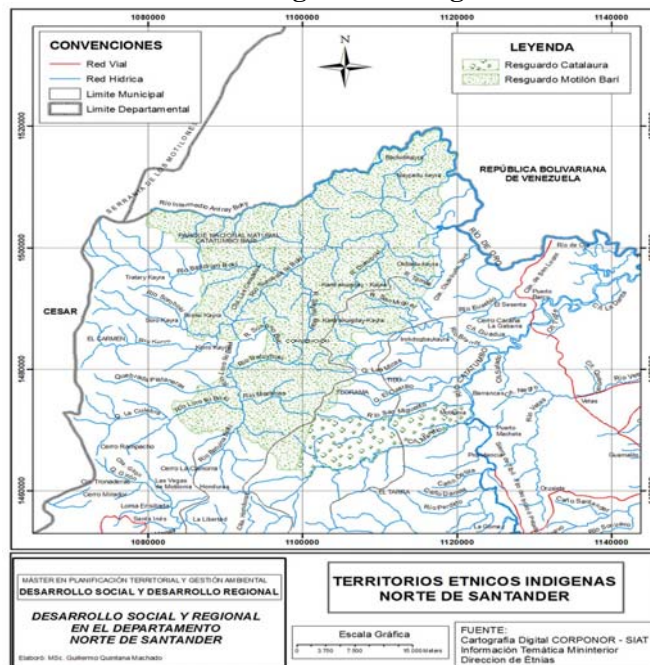
Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 32 (Anexo Estadístico).



En realidad, y teniendo en cuenta la población indígena censada en el Norte de Santander en 2005, se puede señalar de forma aproximada que del Catatumbo han sido desplazados el 17% de la población con esta

pertenencia étnica.

**Mapa 31. Localización de resguardos indígenas en el Catatumbo.**



Fuente: <http://4.bp.blogspot.com>

<sup>620</sup> Este mapa se puede ver más ampliado en el Anexo de Documentación Cartográfica.

**6.1.6. Los actores responsables del desplazamiento forzado.**

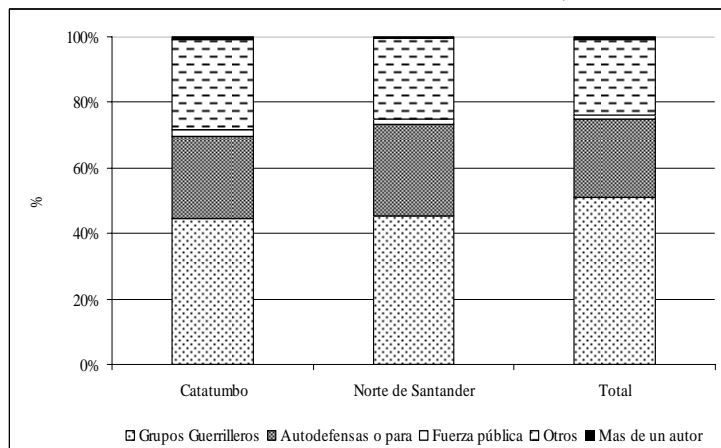
Uno de los aspectos metodológicos que hay que tener en cuenta a la hora de abordar este estudio es la gran cantidad de personas registradas que prefieren no señalar a los responsables del desplazamiento. La proporción de personas en estas circunstancias supera ligeramente el 50% en el Norte de Santander y en el conjunto colombiano, respectivamente, y se aproxima al 60% en el Catatumbo.

No obstante, y obviando este aspecto, aquellas personas que indican a los actores del desplazamiento señalan con mayor frecuencia a los *grupos guerrilleros* (Gráfico 39), que son algo más del 50% en el caso de Colombia, y algo superior al 40% en el caso del Catatumbo; a este grupo le siguen las *autodefensas*, y *otros* “sin concretar”, siendo en este caso mayor la proporción en el Catatumbo, próximo al 30%.

**Gráfico 39. Actores responsables del desplazamiento en el Catatumbo, Norte de Santander y Colombia (%): 1997-2008.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 33 (Anexo Estadístico).

Como ocurre en el departamento de Norte de Santander y en el conjunto de Colombia, menor protagonismo tiene la *fuerza pública*, o aquellas personas que declaran a *más de un autor* como responsable.



A escala municipal, el comportamiento difiere de lo observado para el conjunto del Catatumbo; en primer lugar, y teniendo en cuenta la proporción de personas desplazadas que no identifican al responsable de su desplazamiento, esa proporción oscila entre el mayor número de respuestas en Tibú donde algo menos de la mitad son los que no responden; hasta la situación extrema de Teorama y

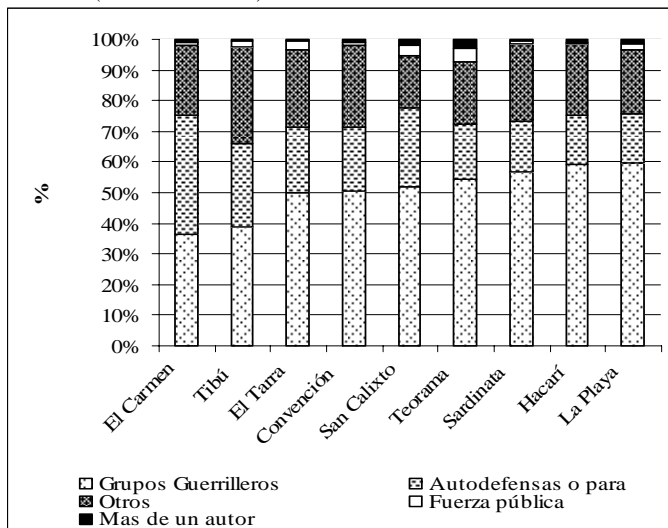


Convención donde aproximadamente las tres cuartas partes de la población, respectivamente, prefieren no identificar a los actores del desplazamiento (Cuadro 33, Anexo Estadístico).

En segundo lugar, dentro de cada Municipio el protagonismo de los actores, una vez identificados, varía de unos casos a otros. Así, si bien es cierto que la tónica general es que los *grupos guerrilleros* sean el principal actor responsable del desplazamiento, aumentando este protagonismo desde el 36% en El Carmen, (proporción superada por primera y única vez por las *autodefensas*), hasta casi el 60% en Hacarí y La Playa (Gráfico 40). La segunda y la tercera fuerza en importancia, respectivamente, son *otros* y las *autodefensas*. Menor presencia tiene la *fuerza pública* o la actuación de *más de un autor*.

**Gráfico 40. Porcentaje de los actores responsables del desplazamiento en cada municipio del Catatumbo (%): 1997-2008.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 33 (Anexo Estadístico).



En realidad, la responsabilidad de *más de un autor* en el desplazamiento es un hecho que afecta a todos los Municipios y que refleja la pugna por el poder y control del territorio por más de un grupo; de manera que, el conflicto se hace más intenso en esta zona. Como ejemplo

se puede señalar los municipios de El Carmen y Tibú; en El Carmen porque los *grupos guerrilleros* y las *autodefensas* son los responsables del desplazamiento; y Tibú porque la autoría es compartida por los *grupos guerrilleros* y en segundo lugar por *otros* actores.

**6.1.7. Las características de la población desplazada.**

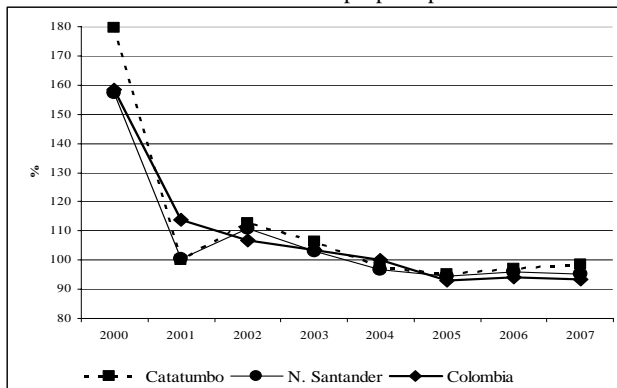
**a) La feminización del desplazamiento en el Catatumbo.**

El análisis de la distribución de las personas desplazadas en el Catatumbo según se trate de hombres o mujeres ratifica algo que ya se apuntó en el análisis a escala departamental, y es que a lo largo del período analizado se observa un *proceso de feminización del desplazamiento forzado* (Gráfico 41), alcanzándose el momento de mayor desequilibrio, a favor de los hombres, a principios del período estudiado; y el momento de mayor equilibrio, al menos en el Catatumbo y Norte de Santander en 2001.

**Gráfico 41. Evolución de la sex-ratio de la población desplazada en el Catatumbo, Norte de Santander y Colombia: 2000-2007.**

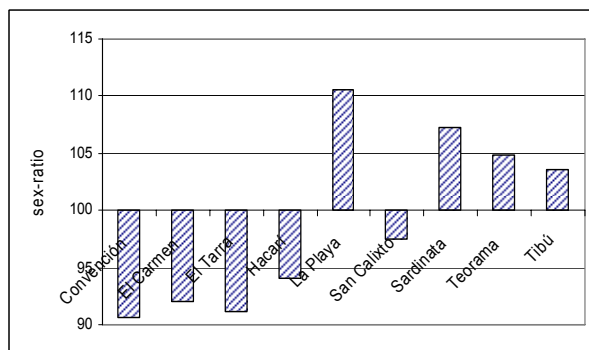
Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 38.

En 2002 la proporción entre hombres y mujeres favorece a aquéllos; desde 2004 para el Norte de Santander y el Catatumbo, y un año después para el total de población desplazada en Colombia, la sex-ratio se coloca por debajo de 100, indicando la mayor presencia de mujeres que de hombres en el desplazamiento interno.



**Gráfico 42. Sex-ratio en los Municipios del Catatumbo: 2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 38.



La trayectoria evolutiva de la sex-ratio a escala Municipal ratifica este proceso, observándose en 2007 que de los nueve municipios que forman el Catatumbo, cinco tienen la sex-ratio a favor de las mujeres: Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí y San Calixto, siendo el municipio donde es mayor el número de mujeres desplazadas Convención; y La Playa donde ocurre lo contrario (Gráfico 42).

La trayectoria evolutiva de la sex-ratio a escala Municipal ratifica este proceso, observándose en 2007 que de los nueve municipios que forman el Catatumbo, cinco tienen la sex-ratio a favor de las mujeres: Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí y San Calixto, siendo el municipio donde es mayor el número de mujeres desplazadas Convención; y La Playa donde ocurre lo contrario (Gráfico 42).

Hasta este año de 2007 algunos Municipios han mantenido durante casi todo el período tasas que indican la mayor presencia de las mujeres en el total de personas desplazadas en la zona del Catatumbo. Esto es lo que sucede en Convención (salvo el año 2002) y Hacarí (Cuadro 39); en San Calixto, desde 2003; en El Carmen desde 2005; en Tibú desde 2004, y con anterioridad en 2000 y 2002, aunque al final de este período la sex-ratio supera el 100%; en los municipios de Sardinata y Teorama la tendencia es ya más interrumpida, donde a años de una mayor presencia de mujeres ha habido otros en los que ha ocurrido lo contrario, de hecho son municipios que desde 2006 ya apuntan una sex-ratio por encima del valor 100. Los municipios restantes, La Playa y El Tarra, son los que han mantenido durante más años ratios favorables al sexo masculino.

**Cuadro 39. Evolución de la sex-ratio en los Municipios del Catatumbo: 2000-2007.**

Municipios expulsores	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Sex-ratio Total 2000-2007
Convención	83,3	80,0	105,8	92,0	92,8	88,9	94,9	90,7	102,2
El Carmen	95,2	124,0	104,2	121,2	106,4	90,4	97,0	92,1	101,3
El Tarra	1514,8	98,5	221,4	111,9	103,5	100,8	104,4	91,1	168,5
Hacarí	56,3	73,5	88,1	97,5	97,1	91,3	98,0	94,1	93,0
La Playa	200,0	150,0	111,1	100,0	78,8	72,4	110,0	110,6	97,9
San Calixto	105,3	101,9	104,2	93,0	95,9	108,5	80,5	97,5	98,7
Sardinata	90,6	95,1	103,0	103,3	98,0	90,3	107,0	107,3	100,1
Teorama	40,0	91,3	84,7	122,3	64,2	96,0	100,4	104,8	92,5
Tibú	98,9	101,2	95,0	103,1	97,6	94,6	92,9	103,6	98,1
<b>Catatumbo</b>	<b>179,6</b>	<b>100,2</b>	<b>112,8</b>	<b>106,4</b>	<b>97,3</b>	<b>95,3</b>	<b>97,2</b>	<b>98,5</b>	<b>107,6</b>
<b>N. Santander</b>	<b>157,1</b>	<b>100,5</b>	<b>110,9</b>	<b>103,0</b>	<b>96,9</b>	<b>94,4</b>	<b>96,0</b>	<b>95,3</b>	<b>104,5</b>
<b>Colombia</b>	<b>158,6</b>	<b>113,8</b>	<b>106,8</b>	<b>103,6</b>	<b>100,1</b>	<b>93,0</b>	<b>94,2</b>	<b>93,4</b>	<b>105,8</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia.

Nota: la “sex-ratio” expresa el porcentaje de hombres con respecto a mujeres. Un valor de 100 indica equilibrio entre el volumen de hombres y mujeres; siendo mayor el volumen de hombres cuando se supera 100; y mayor el de mujeres cuando el valor es inferior a 100.

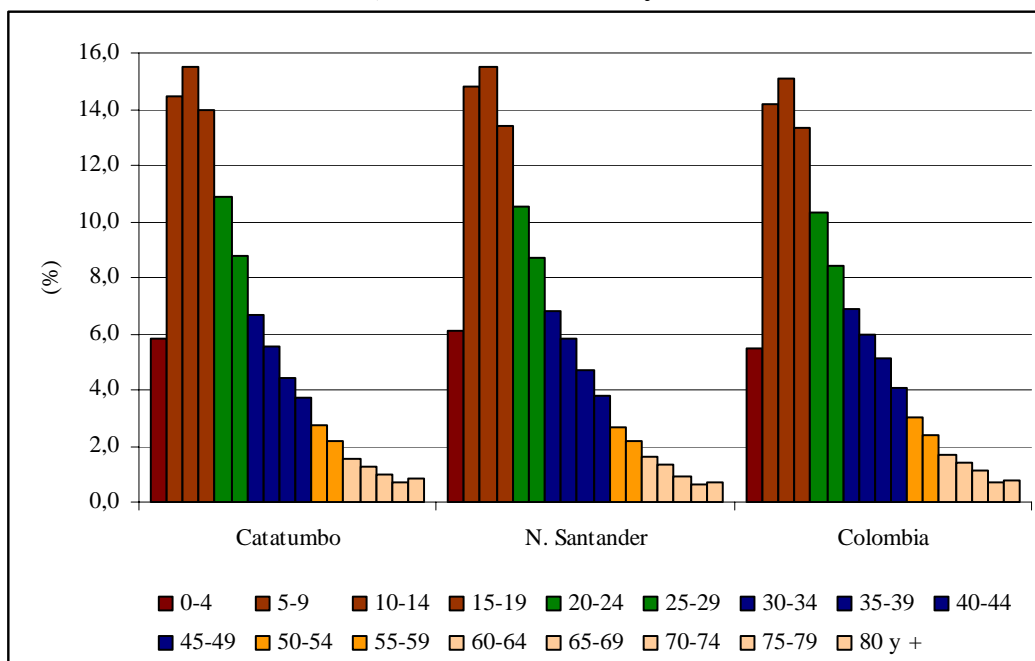
Finalmente, cabe señalar en este Cuadro algunos datos extremos como la sex-ratio de El Tarra en 2000, momento en el que se desplazaron mil doscientos veintisiete hombres y ochenta y una mujer; igualmente, para el año 2002 el desplazamiento forzado de hombres dobló al de mujeres, 2.701 frente a 1.175; igual ocurrió en La Playa en 2000, con ocho hombres y cuatro mujeres desplazadas; y en

Teorama también en 2000, pero aquí las mujeres superaron ampliamente a los hombres, 15 y 6, respectivamente.

**b) La edad de los desplazados: cada vez más jóvenes.**

Uno de los rasgos más interesantes observados en el análisis a escala nacional y departamental en relación a la edad de la población desplazada ha sido no sólo su juventud, sino además su tendencia al rejuvenecimiento en lo que va de siglo. En el caso del Catatumbo, el comportamiento responde a esos dos aspectos. En el Gráfico 43 se observa como en el Catatumbo, en Norte de Santander y en el total Nacional se sigue la misma pauta en cuanto a la frecuencia de desplazados por grupos etarios, resultando ser los tres intervalos comprendidos entre los 5 y 19 años donde se aglutina más población.

**Gráfico 43. Distribución de la población desplazada por intervalos de edad en el Catatumbo, Norte de Santander y Colombia (%): 2000-2007.**



Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 34 (Anexo Estadístico).

La información de este gráfico se ha agrupado en intervalos más amplios según la similitud entre ellos por el porcentaje de población representada (Cuadro 40), desvelando las escasas o nulas diferencias en el comportamiento de las tres

escalas de análisis y quedando más patente aún la juventud de la población desplazada, donde casi la mitad de los desplazados cuentan con menos de 19 años; estando otro 40%, aproximadamente, entre los 20 y 49 años. La población con una edad superior representa un 10%, disminuyendo la proporción por quinquenios conforme avanza la edad.

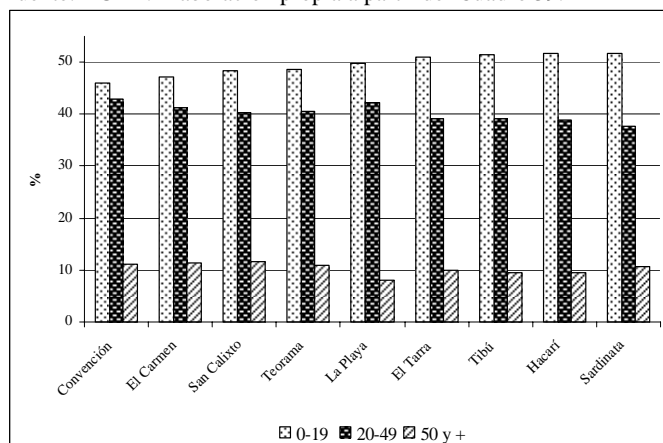
**Cuadro 40. Distribución de la población desplazada en los municipios del Catatumbo, Norte de Santander y Colombia por grupos de edad (%): 2000-2007; y Edad Media 2007.**

	0-4	5-19	20-29	30-49	50-59	60 y +	E.M. 2007
Convención	3,2	42,8	22,4	20,4	5,0	6,1	22,4
El Carmen	5,5	41,8	19,1	22,2	5,6	5,8	23,8
El Tarra	6,2	44,6	20,4	18,8	5,0	4,9	20,8
Hacarí	6,1	45,5	19,2	19,6	5,0	4,6	22,7
La Playa	7,0	42,8	19,4	22,8	4,4	3,6	22,4
San Calixto	6,8	41,4	19,1	21,2	6,2	5,3	24,5
Sardinata	6,9	44,8	19,6	18,1	5,9	4,7	23,3
Teorama	5,8	42,8	18,7	21,8	5,1	5,7	23,6
Tibú	6,5	44,9	18,5	20,7	4,3	5,1	21,5
<b>Catatumbo</b>	<b>5,8</b>	<b>43,9</b>	<b>19,6</b>	<b>20,4</b>	<b>4,9</b>	<b>5,3</b>	<b>22,8</b>
<b>N. Santander</b>	<b>6,1</b>	<b>43,7</b>	<b>19,2</b>	<b>21,1</b>	<b>4,9</b>	<b>5,1</b>	<b>22,8</b>
<b>Colombia</b>	<b>5,5</b>	<b>42,6</b>	<b>18,7</b>	<b>22,1</b>	<b>5,4</b>	<b>5,7</b>	<b>22,8</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 34 (Anexo Estadístico).

**Gráfico 44. Distribución de la población desplazada en los Municipios del Catatumbo según grupos de edad (%): 2000-2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 39.



A escala Municipal, el comportamiento es similar al definido anteriormente, aunque algunos municipios se apuntan con una población desplazada más joven que otros. Esto es lo que sucede con Sardinata, Hacarí, Tibú y El Tarra donde

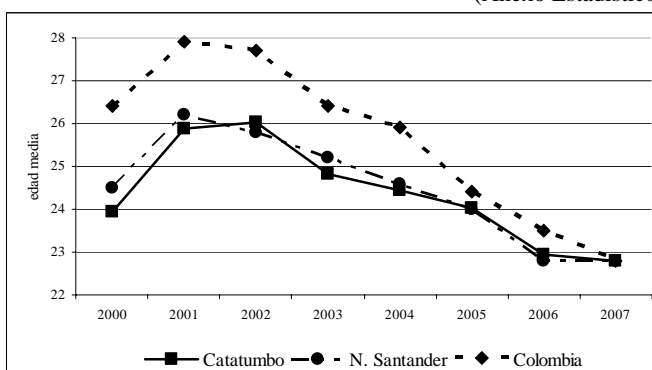
algo más de la mitad de la población desplazada tiene una edad inferior a los 20 años (Gráfico 44); en el resto de Municipios este grupo de población representa entre el 45-50% del total de las personas desplazadas en la zona del Catatumbo.

Otro indicador clave para conocer la edad de la población desplazada es la edad media, que en este caso como ya se advirtió para el conjunto de Colombia y para la gran mayoría de los Departamentos ha tenido una evolución descendente o una trayectoria de rejuvenecimiento.

**Gráfico 45. Evolución de la edad media de la población desplazada del Catatumbo, Norte de Santander y Colombia: 2000-2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 34a (Anexo Estadístico).

En el Gráfico 45 se advierte este fenómeno con la particularidad de que es la totalidad de Colombia la que manifiesta un rejuvenecimiento más rápido ya que parte de una edad media más alta en 2001;



de manera que en 2007, ha disminuido en cinco años; mientras que en el Catatumbo y Norte de Santander, que iniciaron el período con una edad media más baja, el rejuvenecimiento es algo menor, de unos tres años de edad.

En el ámbito municipal, la *edad media* de la población desplazada pone de nuevo de manifiesto su juventud, oscilando en 2007 entre los 20,8 años de edad en El Tarra y los 24,5 años en San Calixto (Cuadro 39). En todos ellos la trayectoria mantenida desde 2001 indica un rejuvenecimiento de los desplazados expresado en la caída de la edad media entre los ocho años de Convención y los apenas un año de Hacarí (Cuadro 34a, Anexo Estadístico).

**c) El nivel de formación de la población desplazada.**

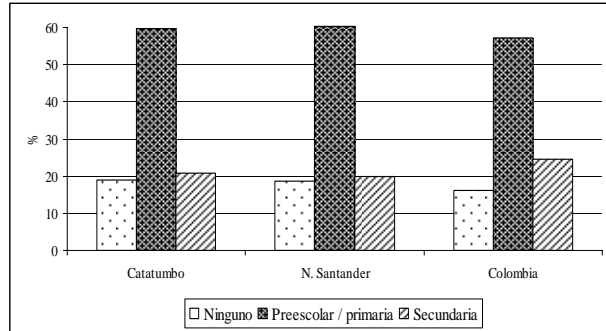
La edad de la población desplazada determina su nivel de instrucción; de manera, que al igual a lo sucedido en el total de Colombia y en Norte de Santander, en el Catatumbo casi el 60% de la población tiene un nivel de formación *preescolar o primaria* (Gráfico 46); sin embargo, tanto El Catatumbo como el Norte de Santander se distancian un poco del comportamiento de la población desplazada computada para toda Colombia, ya que en este último tiene menos peso la población

desplazada *sin ningún estudio* y también las que cursan *preescolar o primaria*, teniendo un mayor peso las personas con *estudios de secundaria*.

**Gráfico 46. Distribución de la población desplazada en el Catatumbo, Norte de Santander y Colombia según el nivel de instrucción (%): 2000-2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 35 (Anexo Estadístico).

A nivel municipal, de nuevo destaca el hecho de las personas que no indican su nivel de instrucción, oscilando esta ausencia de respuesta entre el 83% de las personas desplazadas en Convención; y el 47% de las mismas en el municipio de La Playa (Cuadro 35, Anexo Estadístico).



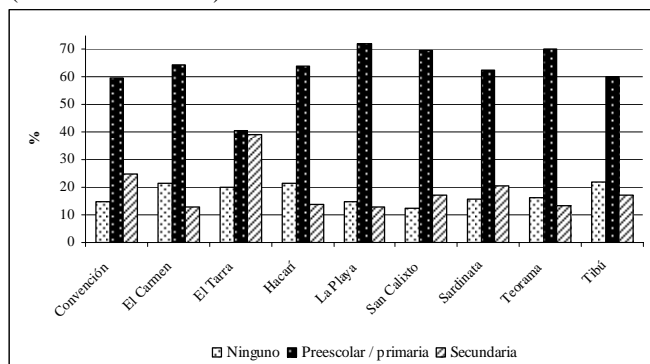
Una vez hecha esta aclaración, el comportamiento de los Municipios del Catatumbo difieren de lo que es el modelo descrito en los ámbitos anteriores, siendo una característica común que salvo en el municipio de Sardinata, en que el 1,1% de la población tiene *estudios superiores*, en los demás es inferior al 1%, es decir estarían por debajo del promedio de la población desplazada total Nacional y del Norte de Santander. En lo referente a las tres situaciones anteriores, los municipios muestran una diversidad mayor que escapa del modelo norte santandereano y del colombiano; de todas formas sí se mantiene en todos ellos la formación *preescolar y primaria* como la dominante en una buena parte de la población desplazada; “compiten” en significación las que no tienen *ningún estudio* con las que tienen *estudios secundarios*.

En el Gráfico 47, los Municipios se han clasificado con el criterio de menos a más población desplazada *sin estudios*, siendo por este orden San Calixto, Convención, La Playa, Sardinata y Teorama. En este grupo se encuentran los tres municipios donde se alcanza el máximo de población desplazada con *preescolar y primaria*, San Calixto, La Playa y Teorama; y también aquí se encuentra el segundo

Municipio del Catatumbo donde se desplazan más personas con *estudios secundarios*, Convención.

**Gráfico 47. Distribución de la población desplazada en los Municipios del Catatumbo según el nivel de instrucción (%): 2000-2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 35 (Anexo Estadístico).



En los cuatro municipios restantes, El Tarra, Hacarí, El Carmen y Tibú, es desplazada más población *sin ningún estudio*, superando el promedio de la zona y el correspondiente al departamento de Norte de

Santander. Destaca El Tarra al ser el único Municipio con la proporción más baja de personas desplazadas con *preescolar y primaria*, pero la más alta con *estudios secundarios*.

**d) El estado civil de la población desplazada.**

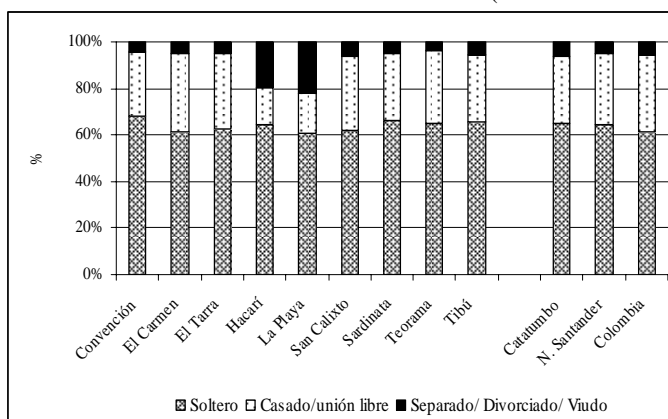
Al igual que en el estudio del nivel de instrucción, el estado civil de la población está afectado por la edad, de manera que el aspecto que más sobresale en este análisis es el elevado porcentaje de población soltera que supera siempre el 60% del total de la población desplazada en El Catatumbo. Esto se confirma tanto en la escala nacional, departamental y municipal del Catatumbo. Como en el análisis previo, hay que tener en cuenta que esta proporción hace referencia sólo a aquellas personas que han declarado su estado civil (Cuadro 36, Anexo Estadístico), que se puede considerar un volumen considerable en comparación con otras variables como el nivel de instrucción. En cualquier caso, tanto si se considera en los cálculos toda la población desplazada como sólo aquella que responde a la pregunta en cuestión, lo cierto es que la *soltería* es el estado civil dominante, aspecto que no debe de extrañar dado que, aproximadamente la mitad de la población cuenta con menos de 20 años de edad. Esto hace suponer que una buena parte de las personas desplazadas se agrupan en torno a familias jóvenes y numerosas.



**Gráfico 48. Distribución de la población según el estado civil en los Municipios del Catatumbo, Norte de Santander y Colombia (%): 2000-2007.**

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 36 (Anexo Estadístico).

En el Gráfico 48 se observa la distribución de la población desplazada en los diferentes Municipios según los tres grupos de estado civil, que da pie a establecer algunas matizaciones; por un lado, todas las unidades de



observación cuentan con una proporción de personas desplazadas solteras que oscila entre el mínimo de La Playa con el 61% y el 68% de Convención; por otro lado, es de suponer que este alto porcentaje de población soltera, o en buena parte, es “arrastrada” por la *población casada o en unión libre* y por aquella otra que ha estado en pareja y que ahora está *separada, divorciada o viuda*, pudiendo ser muchas de estas personas féminas, ya que la sex-ratio de la población desplazada en El Catatumbo apunta a una mayor presencia de las mujeres; y por otro lado, el segundo estado civil en importancia es el de personas desplazadas que *están casadas o en unión libre*; salvo en los municipios de Hacarí y La Playa, donde la población desplazada en una situación civil de *separada, divorciada o viuda*, representa alrededor del 20%.

## 6.2. Trayectoria de las personas desplazadas en el Catatumbo.

### 6.2.1. Características demográficas de las personas desplazadas.

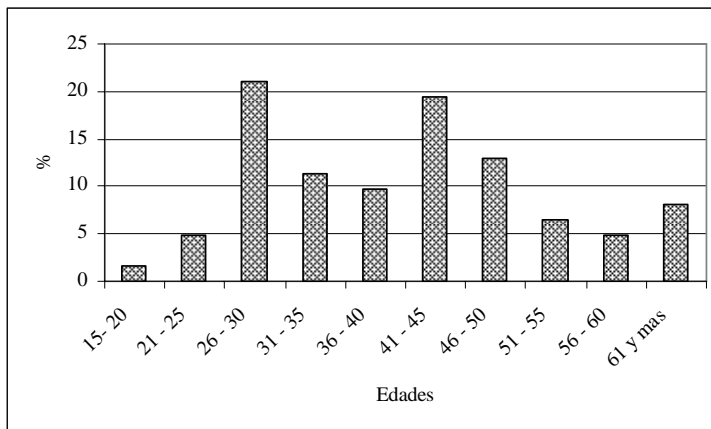
#### a) Sexo, edad y estado civil.

Al inicio de este análisis se constató como hecho cada vez más afianzado la presencia que van adquiriendo las mujeres en el desplazamiento forzado, y no solo porque la sex-ratio esté a favor de ellas, sino por que también un importante número llevan la jefatura del hogar (un 20% aproximadamente de las encuestadas), lo cual

incrementa su responsabilidad en todos los ámbitos como sustentadoras y salvaguardas de la familia, dado que los hombres son directamente señalados por los actores armados como integrantes o informantes del bando contrario, terminan siendo asesinados, desaparecidos o reclutados; cuando no, prefieren correr el riesgo de quedarse en el lugar de origen para conservar sus propiedades de la familia; o huyen de manera solitaria tomando un rumbo diferente al de su familia.

**Gráfico 49. Edad de la población desplazada encuestada.**

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.



La edad de la población desplazada responde mayoritariamente a dos rangos muy definidos: de 26 a 30 años y de 41 a 45 (Gráfico 49), sumando ambos en torno al 40% del total de las encuestas,

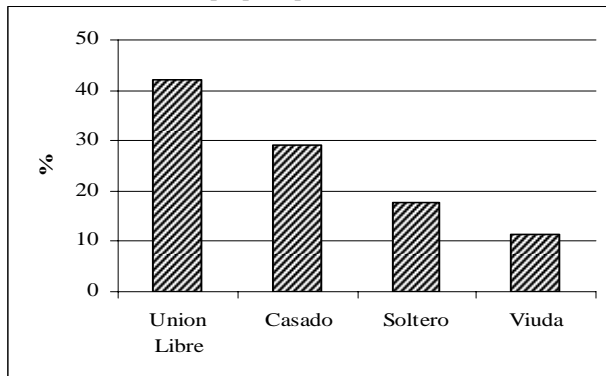
ampliando el rango de edad hasta los 50 años se puede apreciar que la población encuestada de 26 a 50 representa un 74%, que a su vez se encuentra distribuido entre un 70% de mujeres y un 30% de hombres. No obstante, es de señalar que esta “muestra” de personas desplazadas ratifica un aspecto del desplazamiento que ya ha sido destacada en otro momento de este trabajo, y es que cualquier persona puede ser desplazada o verse obligada a huir, siendo las personas mayores las que por su edad se deciden menos a hacerlo, o se sienten menos amedrentados.

La edad de la población desplazada justifica que el estado civil corresponda a formas de convivencia en pareja, bien en *unión libre* (42% de las personas encuestadas) (Gráfico 50) o casada (29%); teniendo en cuenta la precariedad del entorno en que viven los desplazados y desplazadas, los problemas de convivencia son cada vez mas frecuentes entre las parejas. Por ello, es importante considerar que posiblemente muchas de las mujeres que han manifestado vivir en unión libre, no cuenten con un compañero estable pero tienen hijos e hijas bajo su responsabilidad.

**Gráfico 50. Estado civil de la población desplazada encuestada.**

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.

La población restante es *soltera* o *viuda*, entendiéndose por razones obvias que la viudedad afecta sobre todo a los hombres, ya que sobre estos recae con más virulencia la violencia del conflicto, siendo más frecuente las muertes de hombres que las mujeres.

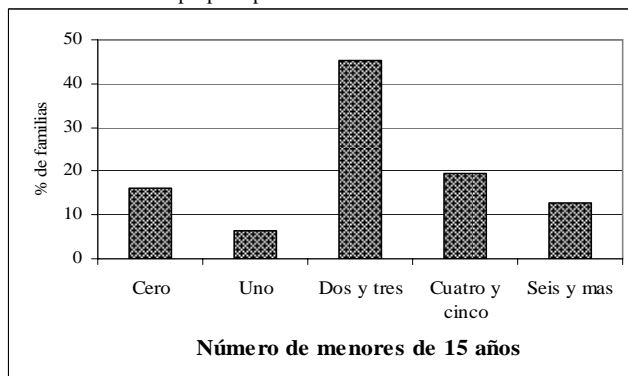


**b) La composición familiar.**

Un aspecto importante de la población desplazada es la composición de la familia que se desplaza, la cual viene a ratificar la extremada juventud de los desplazados, no tanto por la edad de la persona entrevistada, sino por el número y edad de las personas desplazadas implicadas en este flagelo, ya que el desplazamiento es de familias completas.

**Gráfico 51. Población desplazada de 0-15 años por unidad familiar.**

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.



Así, cerca del 84% de las personas encuestadas representan a familias que están compuestas al menos de un menor de quince años, siendo lo más frecuente unidades familiares compuestas por miembros entre dos y cinco

menores (64,6%) (Gráfico 51 y Cuadro 41); es por ello que, alrededor del 48% del total de las personas en situación de desplazamiento son menores de quince años (Gráfico 52).

Así mismo, la juventud en la gran mayoría de los hogares (75,8%) también se pone de manifiesto en la escasa presencia de personas mayores de sesenta años

(Gráfico 53), teniendo en cuenta el contexto rural en que se ha desarrollado la mayor parte de su vida, su edad y condición física, posiblemente su temor es mayor a dejar sus tierras que a las amenazas, como se ha indicado anteriormente.

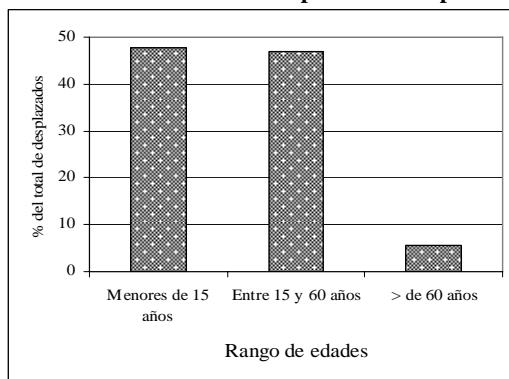
**Cuadro 41. Menores de 15 años acompañantes por núcleo familiar.**

Menores de 15 años	Cero (%)	Uno (%)	Dos y Tres (%)	Cuatro y Cinco (%)	Seis y más (%)	Total
Representante entre 15 y 50 años	9,7	6,5	35,5	16,1	12,9	80,6
Representante > de 50 años	6,5	0,0	9,7	3,2	0,0	19,4
<b>Total</b>	<b>16,1</b>	<b>6,5</b>	<b>45,2</b>	<b>19,4</b>	<b>12,9</b>	<b>100,0</b>

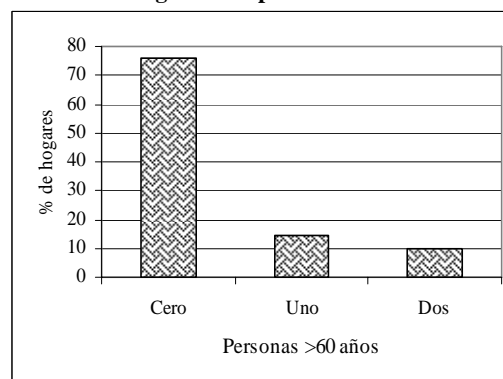
Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.

Por consiguiente, se detecta una fuerte presencia de población menor de 15 años dependiente de sus padres/madres o de otros adultos de la familia; sin embargo, por el alto grado de precariedad en que viven las familias en estas ciudades y la alta composición familiar (5,8 personas en promedio por familia), los menores de edad son utilizados en la mayoría de las ocasiones como fuerza de trabajo para ayudar con los gastos del hogar.

**Gráfico 52. Edad del total de población desplazada.**



**Gráfico 53. Hogares con personas > de 60 años.**



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.

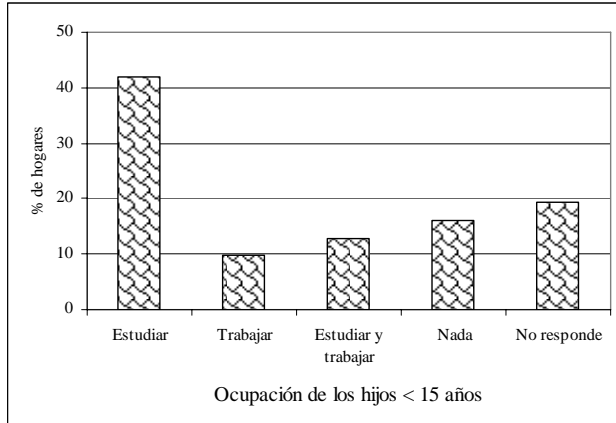
Acorde con lo anterior se halló que solo un 42% de los menores en edad escolar asisten a la escuela; un 13% lo alterna con alguna actividad laboral que en la mayoría de las ocasiones está orientada al “rebusque”<sup>621</sup>; un 10% de la población

<sup>621</sup>Término comúnmente utilizado por la población desplazada para referirse a cualquier actividad no formal que le proporcione algunos ingresos económicos.

joven próxima a los 15 años no mantiene ningún interés por el estudio, que puede estar explicado porque consideran ellos mismos o los adultos de los que dependen que es necesario priorizar el trabajo (Gráfico 54).

**Gráfico 54. Ocupación de los hijos desplazados.**

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas



El “rebusque” es la actividad más comúnmente realizada por estos menores, especialmente en la ciudad de Cúcuta, que comprende la venta ambulante (dulces o golosinas) sobre todo en el interior de los vehículos del servicio público

urbano y la mendicidad; o en su defecto, acompañan a sus progenitores en la venta ambulante consistente en ocasiones en vender en puntos estratégicos de la ciudad “pimpinas” de gasolina de contrabando.

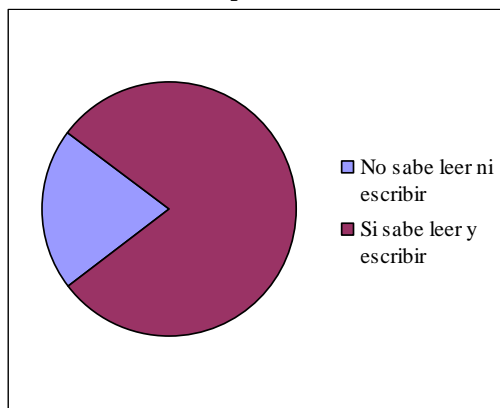
**c) Nivel de instrucción y actividad económica.**

En realidad se incorporan al mundo laboral en un momento en que deberían estar escolarizándose; sin embargo, esto permite comprender con más detalle el nivel de instrucción de la población desplazada: un importante porcentaje saben leer y escribir (Gráfico 55), seguido de los analfabetos, aquellos que por edad y por su origen rural no han alcanzado a tener ninguna formación escolar que los adiestre en la lectura o la escritura; por consiguiente, se puede ver que un elevado porcentaje de la población encuestada manifiesta tener la básica primaria (algo más de los dos tercios ) (Gráfico 56).

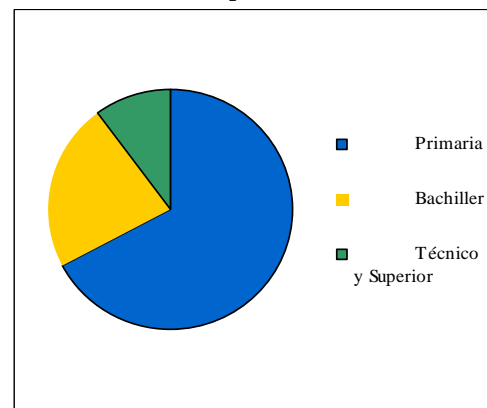
Por su parte, entre las personas que tienen algún nivel de instrucción resulta relativamente considerable las personas que se encuentran con un nivel técnico y superior, prevaleciendo los cursos técnicos en oficio productivo, que para el caso de las mujeres, población mas representativa de esta categoría, destaca la Modistería o Costura, impartidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) con el apoyo

de algunas ONGs Nacionales e Internacionales, Instituciones Públicas y Privadas del ámbito nacional y Organizaciones Humanitarias; así mismo, se encuentran en menor cuantía las dedicadas a otras actividades: enseñanza escolar y auxiliar de enfermería; en el grupo de los hombres es frecuente la formación como técnicos en electricidad, carpintería y mecánica automotriz.

**Gráfico 55. Nivel de alfabetismo de la población desplazada.**



**Gráfico 56. Nivel de instrucción de la población desplazada.**



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.

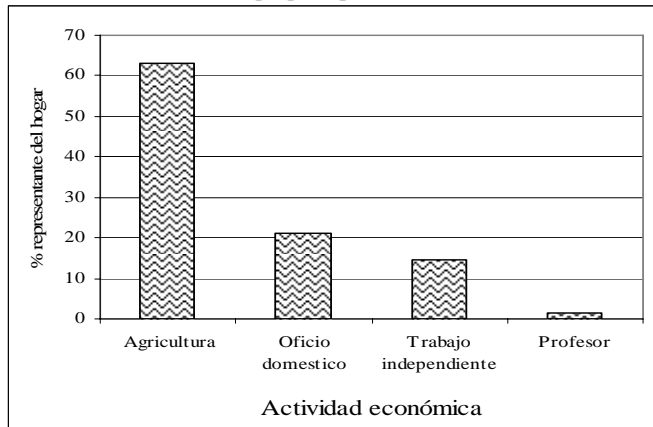
Concordante con lo anterior, la OIM desde el 2001 ha destinado tres millones de dólares para programas de beneficios en materia de empleo, educación y salud a personas desplazadas en el Norte de Santander, los cuales fueron desarrollados mediante alianza estratégica con el SENA, logrando a junio de 2006 capacitar a cerca de 5.300 desplazados. En esta ocasión fueron beneficiarios un grupo de 250 personas desplazadas que se graduaron en confección y costura; es importante destacar que estas personas llegaron desde su lugar de origen con habilidades exclusiva en la agricultura, sin conocimientos previos en otra actividad, así lo confirma una de las desplazadas de La Gabarra (corregimiento del municipio de Tibú) “Nunca en mi vida había cocido ni usado una máquina. Ahora por lo menos podré hacerle ropa a mi hija y trabajar en confecciones” (La Opinión, 2006)<sup>622</sup>.

<sup>622</sup>La Opinión (2006) “Desplazados ahora son costureros”, *La Opinión*, Cúcuta, Colombia, 2 de junio de 2006.

**Gráfico 57. Actividad del representante del hogar en el lugar de origen.**

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.

Lo anterior está relacionado con los resultados de las encuestas porque muestran personas que en su trayectoria previa al desplazamiento, desarrollaron actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería



(Gráfico 57); muchas de ellas porque eran propietarias de tierras y otras por la actividad que ejercían de jornaleo. La agricultura, la ganadería y demás actividades relacionadas con el *agro* son las que dominan (63%). Los productos agrícolas que sustentan mayoritariamente la actividad agraria son: café, cacao, plátano, yuca, maíz, frutas y hortalizas, orientando una gran parte de esa producción al sustento familiar y la otra para el mercado urbano.

Así mismo, como actividades independientes se identificaron la relacionadas con el jornaleo, la pesca y aserrador (14,5%) (Gráfico 57); es importante señalar que estas personas adicionalmente ejercen por encargo de algún propietario de finca el cuidado de la misma para su usufructo, acordando previamente un porcentaje de ganancia por la explotación del terreno.

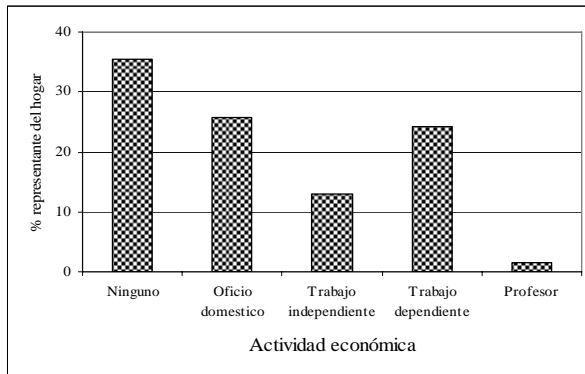
Este panorama da como resultado que estas personas permanecen en constante actividad, lo que significa que la tasa de inactividad en los lugares de origen es prácticamente nula.

El perfil ocupacional de las personas encuestadas desplazadas es básicamente agrícola y ganadero, propio de su condición rural, que sumado a su bajo grado de escolaridad, son obstáculos que hacen muy difícil generar sus propios recursos en la ciudad, como también su inserción al mercado laboral de la misma. Es por ello, que durante su trayectoria migratoria las personas desplazadas tratan de replicar sus actividades en cada uno de los lugares de llegada sin mayores éxitos, lo que lleva a

evidenciar de manera creciente su desocupación. De hecho, el 35% de las personas encuestadas se encuentran *sin trabajo* (Gráfico 58).

**Gráfico 58. Actividad del representante del hogar en el lugar de destino.**

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.



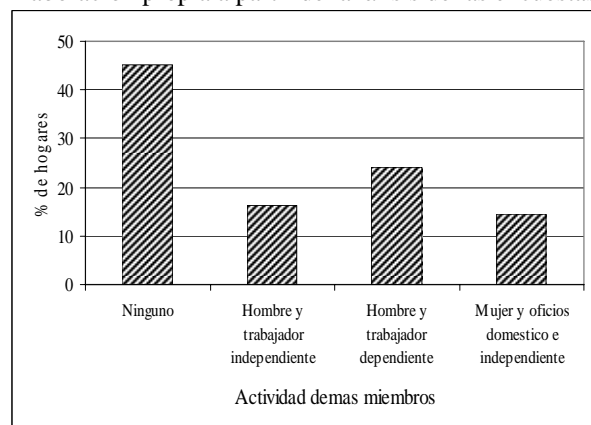
De la misma manera, un 13% desarrolla alguna *actividad independiente* relacionada con el “rebusque”, como la venta ambulante o ayudante de bus; también es importante las personas que dedican su tiempo al trabajo

comunitario con el fin de organizar actividades para pedir ayudas económicas y mercados en las tiendas de la ciudad, como manera de afrontar la adversidad y sentirse útil en la organización o centro de acogida; seguidamente, están los que han desarrollado alguna actividad como *trabajadores dependientes*: administrador de finca, carpintero, ayudante de taller de mecánica automotriz y obrero de la construcción (24,2%); finalmente las personas dedicadas al *trabajo doméstico*, en su totalidad mujeres que replican su labor de “ama de casa”. No obstante, todos estos trabajos manejan una incertidumbre alta ya sea por encontrarse en la economía informal o no poseer ninguna vinculación formal contractual.

**Gráfico 59. Actividad de los demás miembros de la familia en el lugar de destino.**

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.

Las condiciones económicas de las personas desplazadas se agravan aún mas cuando el sustento del hogar depende de una sola persona, como ocurre en el 45,2% de los hogares donde solo trabaja la persona encuestada (Gráfico 59); dentro de éste, en un pequeño grupo





la situación económica aun es mas dramática porque ningún integrante labora, dependiendo totalmente de la ayuda del gobierno u otros organismo, y de la caridad de la gente. Para tal efecto, es fundamental continuar con los cursos de capacitación a este tipo de población, buscando explorar sus potencialidades y reforzar sus habilidades que les permitan competir en el medio urbano, y a su vez acompañarlos de proyectos de autogestión que conlleve a su estabilización socio-económica.

De otra parte, se observa en el núcleo de los hogares desplazados que se encuentra dividida en igual proporción la situación laboral de las parejas, entre los que si trabaja y los que no tiene ninguna fuente de empleo, 42% y 44% respectivamente. Para el caso donde la pareja es la mujer, se muestra un significativo margen de diferencia en su situación laboral con respecto a la del hombre; cerca del 10% de ellas trabajan frente al 26% que no lo hacen, el servicio domestico es la actividad laboral que desempeña en su totalidad las mujeres; para el caso donde la pareja es el hombre, el 32% de ellos ejercen algún tipo de actividad laboral, frente al 18% que no realiza ninguna labor remunerada (Cuadro 42).

**Cuadro 42. Actividad que realiza la pareja**

<b>Pareja y actividad que realiza</b>	<b>%</b>
<b>Mujer</b>	<b>42,0</b>
Si	9,7
Empleo informal	100,0
Empleo formal	0,0
No	25,8
No responde	6,5
<b>Hombre</b>	<b>58,1</b>
Si	32,3
Empleo informal	55,0
Empleo formal	45,0
No	17,7
No responde	8,1
<b>Total</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.

Un poco mas de la mitad de los hombres (55%) que trabajan tiene un empleo informal: ayudante o conductor de bus urbano, obrero o bultero de bodega, maletero

en el terminal de transporte, jornalero en el campo; se podría decir que el restante 45% posee un empleo menos informal (Cuadro 42): obrero de la construcción, de la agricultura y en una mina de carbón. A pesar de la diferenciación de tipología laboral, estas dos se asemejan por la inestabilidad del trabajo, en vista de que normalmente no poseen ningún contrato formal, ya que responde dicha oferta a una necesidad inmediata del empleador. Por ejemplo, para obrero de construcción se suele contratar a tiempo parcial para oficios determinados, lo mismo sucede en la agricultura donde lo hacen por jornales de trabajo.

A pesar que las mujeres desplazadas se encuentran en inferior condición que los hombres frente al empleo, ellas se han visto forzada a cambiar sus hábitos de vida con respecto a los que tenía en el lugar de origen, donde su labor estaba enfocada a la actividad doméstica y de apoyo a sus esposos en alguna actividad agrícola sin ninguna remuneración. Ahora, su dedicación en la custodia del hogar es más exigente, al mismo tiempo que lo alternan replicando dicha labor doméstica trabajando en casas ajenas para ayudar con los ingresos familiares. Por consiguiente, su labor demanda mayor esfuerzo por el entorno en que viven, dado que carece de todas las necesidades básicas y sienten que su responsabilidad es mayor en el cuidado de sus hijos.

En síntesis, las condiciones laborales para los dos géneros son inciertas y con un alto riesgo de quedar desempleados, lo que los lleva en algún momento determinado a optar como medida paliativa a sus necesidades básicas, la practica de pedir limosna en la calle con el riesgo de caer en la indigencia. Quedando así ante unos patrones de mayor vulnerabilidad, al no poder desarrollar una vida digna por quedar expuestos a unas condiciones peores a los ya consolidados *pobres urbanos*. Esta situación introduce a los hogares desplazados en círculos de pobreza, donde se asegura su transmisión intergeneracional.

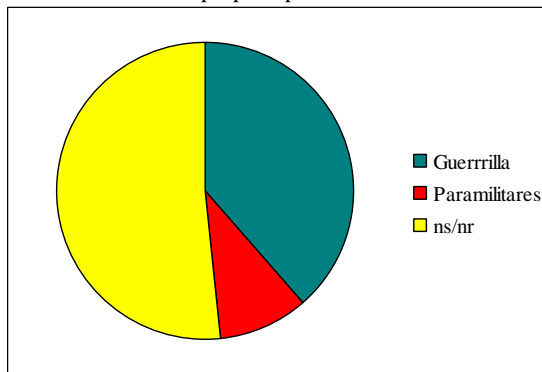
## 6.2.2. El desplazamiento.

### a) Responsables y motivos del desplazamiento.

Uno de los hechos claros en la respuesta de los encuestados a la pregunta relacionada con el autor del desplazamiento, es la renuencia de la persona desplazada a desvelarlo, así lo pone de manifiesto algo más de la mitad de las personas encuestadas (Gráfico 60). Los temores están fundados en la desconfianza hacia el encuestador y al manejo que se le pueda dar a la información, y no fiarse del entorno presintiendo que pueden estar siendo observados por algún infiltrado.

**Gráfico 60. Actores responsables del desplazamiento.**

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.



No obstante, la otra parte de las personas encuestadas identificaron en su gran mayoría (80%) a la *guerrilla* como autor principal. Dicho protagonismo se debe a que ésta retomó el control de la zona una vez desmovilizados los paramilitares del Bloque Catatumbo

(cinco años atrás). Sólo un 9,7% señala directamente como responsables al reducto de paramilitares que no se desmovilizaron y que conformaron el grupo de las Águilas Negras, el cual heredó el control del negocio de la coca.

Detrás del señalamiento a unos u otros autores, están las amenazas, el miedo a morir y el temor por el secuestro de algún familiar como las principales causas del desplazamiento (Cuadro 43); seguido de la inseguridad y la violencia en la zona del Catatumbo; y estar acusado de simpatizante e informante; otros motivos señalados son la muerte de un familiar y haber sido soldado profesional. Lo anterior significa que el 84% de los desplazados prefirieron no colocar en riesgo su vida ni comprometer la de los suyos, y ante las primeras señales de amenaza e inseguridad decidieron emprender la huida.

**Cuadro 43. Motivos del desplazamiento**

Razón para huir	%
Amenaza/miedo a morir/secuestro de familiar	62,9
Inseguridad/violencia en la zona	11,3
Acusaron de simpatizante/informante	9,7
Muerte de un familiar	3,2
Ex – soldado profesional	1,6
ns/nr	11,3
<b>Total</b>	<b>100,0</b>

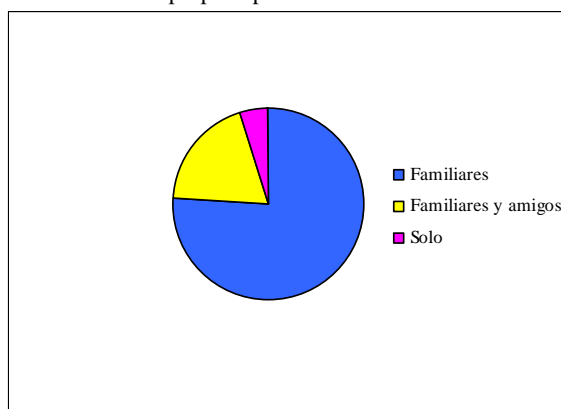
Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.

La gran mayoría de los desplazados, las tres cuartas partes, salieron acompañados, en su mayoría de miembros de su familiar y otros familiares cercanos como abuelos, padres y hermanos de algunos de los progenitores y nietos; en otras ocasiones salieron en grupos más heterogéneos donde a familiares se sumaron vecinos, amigos y compadres (Gráfico 61).

**Gráfico 61. Acompañantes de las personas desplazadas en el momento de la huida.**

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.

En realidad, fue reducido el número de personas que emprendieron la huida de forma solitaria, lo cual contrasta con el hecho de que la mayoría de los movimientos sean individuales según el análisis de la información proporcionada por el RUPD, teniendo



en cuenta que este registro señala que un movimiento es individual o masivo dependiendo del número de personas o familias que se desplazan (mas de diez familias u ochenta personas).

La casi totalidad (95%) de las familias desplazadas mantuvieron su unidad durante todo el trayecto de desplazamiento; tan solo un 5% de los encuestados

manifestaron haber perdido un familiar ya sea porque lo asesinaron, se perdió en el trayecto o fue reclutado.

Finalmente, hacer referencia que a pesar de la dureza en la forma que han sido desalojados de sus tierras, las personas desplazadas no parecen estar obsesionadas con un nuevo desplazamiento, hecho que se puede interpretar a través de la mayoría que no utiliza ningún medio que le ayude a prevenirlo, siendo la información *in situ* y la reacción inmediata el único mecanismo ante una eventualidad de estas características. Un 6% si manifestó tener como medio de información a sus familiares, amigos y las Unidades de Atención Obligatoria (UAO).

#### **b) Movilidad de las personas desplazadas: origen-destino.**

Los desplazamientos forzados ocurren en su mayoría en las zonas veredales o rurales, generando en principio un movimiento migratorio temporal hacia las cabeceras municipales más cercanas, tal es el caso de Sardinata, donde las personas desplazadas mantienen la idea de retornar en el momento en que se establezca la situación de violencia en la zona; es así que, casi la totalidad han permanecido en la cabecera de este Municipio como sitio definitivo de llegada, residiendo en un solo lugar de acogida (Cuadro 44), bien en el Centro Cultural de la Alcaldía o en la casa de algún familiar, cumpliendo así su cometido de no alejarse demasiado de su territorio para estar cerca de cualquier información que les indique que la vuelta al lugar de origen es posible.

Así, como se indica en el Cuadro 44, parece ser que el primer lugar de llegada se convierte con frecuencia en definitivo, hecho que no sólo se constata en Sardinata sino también en Pamplona y Cúcuta. La movilidad desde el lugar de llegada en primera instancia es posible y puede estar condicionado por las mayores expectativas que pueden ofrecer otros lugares; de manera, que ante mejores expectativas muchas personas continúan su trayecto hacia núcleos urbanos más importantes dentro o fuera del departamento de Norte de Santander; o cambiando de lugar de residencia dentro de la misma ciudad, y buscando en ocasiones el

anonimato, ya que esto implica para las personas desplazadas en ocasiones la única forma de garantizarse cierta seguridad.

**Cuadro 44. Trayectoria de las personas desplazadas.**

Ciudades	%
<b>Sardinata</b>	
Un lugar de acogida	32,3
Varios lugares de acogida	3,2
<b>Pamplona</b>	
Un lugar de acogida	11,3
Varios lugares de acogida	0,0
Varios municipios	6,4
<b>Cúcuta</b>	
un lugar de acogida	30,7
varios lugares de acogida	1,6
varios municipios	14,5
<b>Total</b>	<b>100,0</b>

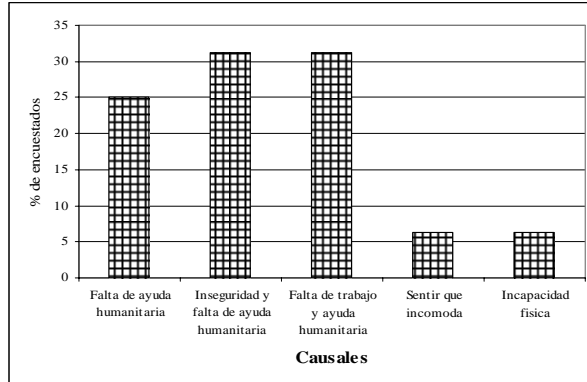
Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.

Si bien esto lo pueden encontrar en otros potenciales lugares, lo que motiva a dejar el lugar en el que se encuentran está determinado por la forma como viene evolucionando la violencia y la consistencia de redes sociales preestablecidas. En definitiva, la falta de ayuda humanitaria es la principal causante que empuja a estas personas a cambiar de sitio, a la que en ocasiones se suma la inseguridad y la falta de trabajo (Gráfico 62); sin embargo, es interesante destacar que a veces ha sido el sentimiento de “incomodar a la familia de acogida” el causante del cambio, esto por considerar que son una carga para sus miembros.

En el caso de Pamplona y Cúcuta, aunque la mayoría de las personas desplazadas prefirieron permanecer dentro de la misma ciudad en un único lugar de acogida (11 y 31%, respectivamente), como ocurrió en Sardinata; también se constata que muchas personas ya habían estado previamente en otros Municipios de dentro o fuera del departamento de Norte de Santander, habiendo realizado varios cambios de residencia como consecuencia del agotamiento de oportunidades en el lugar anterior, por seguridad en vista que surgieron nuevas amenazas, o por expectativas de nuevas ayudas en otros núcleos urbanos.

**Gráfico 62. Motivos para la movilidad desde el lugar de llegada.**

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.

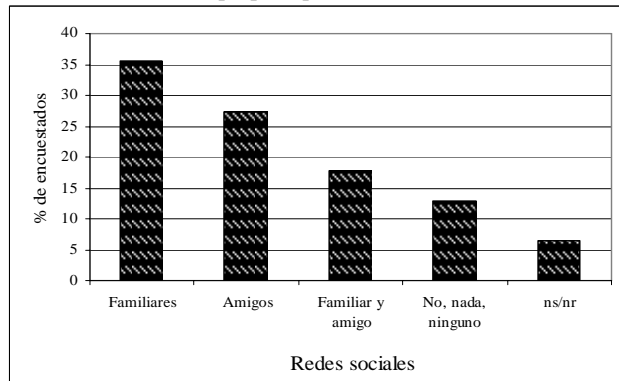


Los movimientos intra-departamentales se realizaron en su mayoría entre las localidades de Gramalote, Abrego, Ocaña, La Y, Sardinata, Tibú, La Gabarra, Cúcuta y Pamplona; y los inter-departamentales entre Bucaramanga, El Carmen de Chucurí, Barbosa (departamento de Santander) y Yopal (Casanare).

**Gráfico 63. Redes sociales: personas conocidas en los lugares de llegada.**

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.

En general, las redes sociales, en el sentido de la existencia de familiares y amigos, han sido fundamentales a la hora de construir la trayectoria de movilidad y avanzar de una fase a otra. En este caso, las personas que se desplazan cuentan en los lugares de destino con familiares o amigos, o con ambos; es decir, tienen redes más amplias (Gráfico 63), siendo menor el número de personas desplazadas que no cuentan con ningún conocido, lo cual hace más difícil la acomodación al nuevo lugar, no conociendo a veces a nadie que les indique a donde dirigirse a pedir ayuda.



**c) Condiciones de vida en el lugar de origen y en el lugar de destino.**

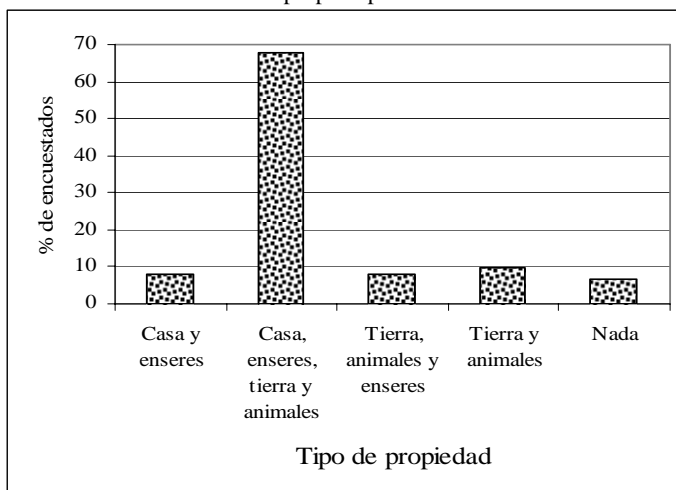
Si se comparan las condiciones de vida en el lugar de origen y de destino se advierten que muchos aspectos han cambiado y la mayoría de las veces en un sentido negativo.

**c.1. Condiciones de vida en el lugar de origen.**

En el lugar de origen las personas sin tener una posición económicamente alta, cuentan frecuentemente con lo indispensable para vivir dignamente: vivienda acorde a sus posibilidades en lo rural y urbano, los enseres propios del hogar, su parcela para el cultivo de alimentos (yuca, plátano, maíz, café, cacao, arroz, frutas y hortalizas), cría de pequeñas cabezas de ganado y de algunos animales de granja como gallinas. La población que disponía de estos bienes representa casi el 70% del total de los encuestados (Gráfico 64).

**Gráfico 64. Propiedades de las personas desplazadas en el lugar de origen.**

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.



Otro 8% también poseía vivienda y los enseres necesarios. Estas viviendas se encuentran ubicadas en la parte urbana del poblado, o en su defecto, en la parte más rural donde sus dueños generalmente realizan la labor de jornalero en alguna

finca cercana; otro 18% tienen bienes, pero entre éstos no se encuentran la vivienda ya que habitan la propia de la parcela de la que son encargados o viven en calidad de arrendatarios; en cualquier caso, poseen en propiedad algún pequeño terreno con algunos cultivos y cría de animales de granja; en el peor de los casos están los que no poseen nada y viven en casa de algún familiar cercano (6%).

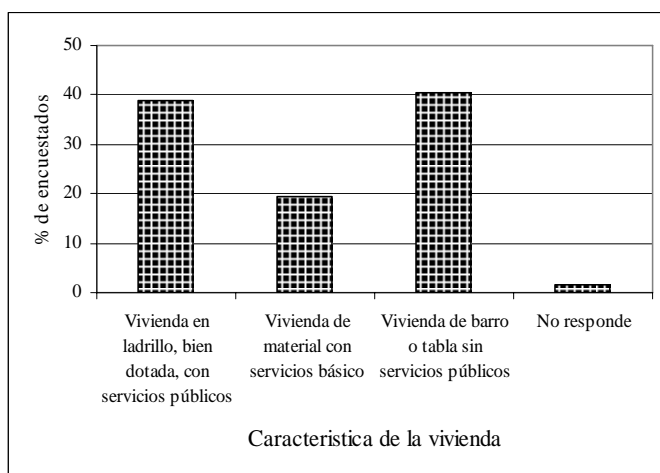
En definitiva, un 94% de los representantes de las familias encuestadas manifestaron tener alguna propiedad antes de su desplazamiento, siendo la gran mayoría (86%) de estas familias autosuficientes, por poseer algún terreno donde cultivan sus alimentos, asegurando de esta manera el autoabastecimiento.



Las condiciones físicas de las viviendas se caracterizan por ser bastantes rústicas o artesanales, generalmente construidas por sus propios ocupantes; así, el 60% de las familias desplazadas contaban en sus lugares de origen con viviendas de paredes hechas en barro, tapia pisada, bahareque, tabla o cemento; pisos de tierra o una capa ligera de cemento y techos de hojas de zinc o paja.

**Gráfico 65. Características de las viviendas en origen.**

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.



La mayoría contaba con servicio de agua conducida desde una fuente de río cercana a través de mangueras en PVC o metálica, comúnmente llamadas por estas personas “agua de nacimiento”. En mejores condiciones estaban un 39% que poseía una

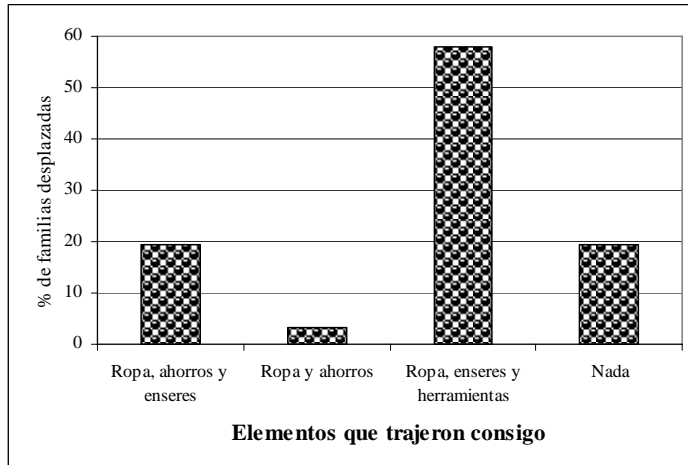
vivienda con más comodidades: construidas en ladrillo, con luz, agua y alcantarillado (Gráfico 65).

El ultimátum con el que los actores armados someten a sus víctimas obligó a que una gran mayoría de personas desplazadas (el 84%) tuvieran que abandonar sin más sus propiedades; menor fue la proporción de las que tuvieron el tiempo necesario para arrendar la finca o parcela a un familiar cercano (el 11,3%), mas con la intención de contar con alguien que la pudiese cuidar y proteger de futuros usurpadores que por recibir una retribución monetaria por el alquiler.

Cerca del 20% de las personas huyeron sin traer consigo nada de su lugar de origen, saliendo incluso sin documentación (Gráfico 66). Esto los coloca ante una mayor vulnerabilidad en vista que no pueden demostrar su identidad al momento de solicitar alguna ayuda económica para proyectos de autogestión, pedir subsidios de vivienda gestionados por el Gobierno, o acceder a un empleo formal, o a la matriculación de sus hijos en centros escolares.

**Gráfico 66. Enseres que portaban las personas en el momento del desplazamiento.**

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas



La población restante, el 80% contó con el tiempo suficiente para recoger algunos elementos adicionales a su vestuario que también les pudiera resolver sus necesidades inmediatas; fue así, que más de la mitad de las familias

desplazadas alcanzó a recoger herramientas de trabajo, utensilios de cocina, ahorros y algunas gallinas que les sirvió para mitigar el hambre en una travesía posiblemente larga y complicada, y poder *llegar con algo* al sitio de acogida.

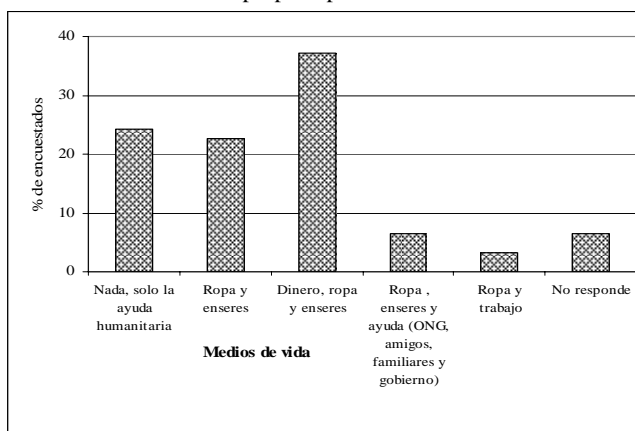
### c.2. Condiciones de vida en el lugar de llegada.

De tener lo suficiente para vivir y para autoabastecerse, las personas desplazadas empezaron con las cosas que consiguieron llevar encima, pero tuvieron que dejar bienes tan preciados y necesarios como la vivienda, la tierra y animales de granja. Esto hace comprensible que un buen número de ellas fueran atendidas y empezaran sobre todo con ayuda humanitaria, y en menor medida con la prestada por familiares y amigos (Gráfico 67).

Casi dos tercios empezaron con lo que consiguieron traer desde el lugar de origen, cosas tan básicas como: ropa, enseres y algunos ahorros, lo cual no siempre les permite llevar una vida digna, pero si *invisibilizarse* entre la población de acogida al no tener al principio que pedir alguna ayuda. Este deseo de no hacerse visibles ha supuesto a la larga estar lejos de información sobre ayudas; de manera que, algunas personas después de agotárseles los ahorros han tenido que recurrir a la caridad de la gente o a la mendicidad en las calles.

**Gráfico 67. Medios para empezar en el lugar de destino.**

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.



Tampoco la asistencia humanitaria les resolvió las carencias de su situación como desplazados por mucho tiempo, ya que la ayuda humanitaria prestada por la Red de Solidaridad Social y Cruz Roja está establecida inicialmente por

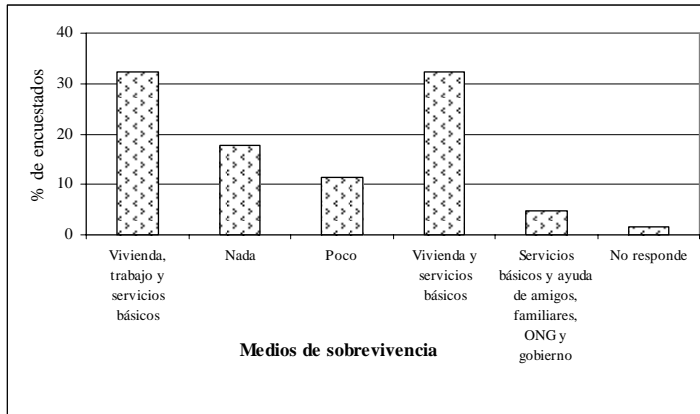
tres meses prorrogables, y consiste en mercados semanales y dinero para solventar los gastos de alojamiento, teniendo en cuenta que la mayor parte de la población llevan entre uno a seis años en la condición de desplazado, dicha ayuda por lo asistencialista, es insuficiente por no ir acompañada de proyectos de autogestión.

Se observó que muchas de las personas desplazadas después de haber cumplido los plazos establecidos para recibir la ayuda humanitaria de emergencia, siguen insistiendo para depender de la misma, actitud que en muchos casos responde a una forma de rebeldía contra el gobierno a quien señalan responsable de su desgracia, y de decepción, abatimiento y frustración por haberlo perdido todo; sentimientos que en ocasiones es un obstáculo para empezar de nuevo. Las manifestaciones de reivindicación son frecuentes en las instalaciones públicas que prestan dicha ayuda (UAO, Alcaldía, Cruz Roja y Personería Municipal).

No obstante, esta dependencia inicial de las ayudas y carencias de las mismas posteriormente (o desde el principio), han logrado con el tiempo que muchas personas desplazadas se valgan de sus propios medios para cubrir sus necesidades. Así, en el Gráfico 68 se observa como sólo un 5% de la personas desplazadas sigue dependiendo del favor de familiares y amigos, y de organizaciones humanitarias, porcentaje que a la llegada era del 31% (Gráfico 67). Este valor corresponde al resultado de sumar los porcentajes de los ítems “nada” y “solo la ayuda humanitaria” (24%), y “ropa, enseres y ayuda (ONGs, amigos, familiares y gobierno)” (7%).

**Gráfico 68. Medios con los que cuentan para vivir en el lugar de llegada<sup>623</sup>.**

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.

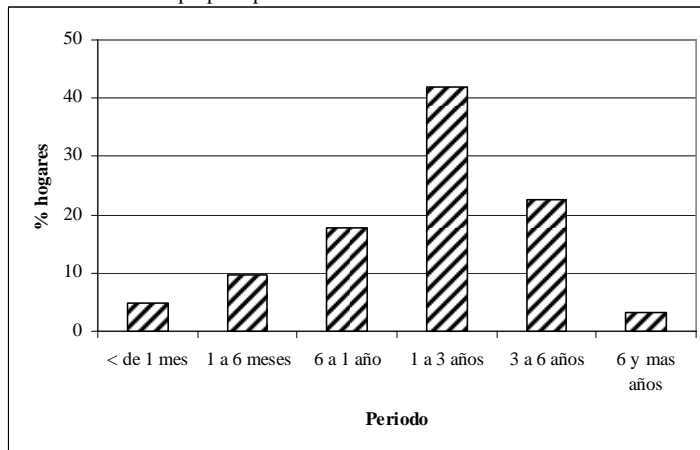


Lo más importante con que cuenta el 65% de las personas encuestadas es el tener una vivienda que puede adoptar la forma de cuarto o pieza, inquilinatos, cambuches u otros tipos de estructura. La forma de

residencia depende en gran parte del trabajo que tengan los responsables y de las personas del hogar que trabajan; así, el 32 % cuentan aparte de su vivienda y servicios básicos, con alguna clase de empleo informal; pero a pesar de ir “saliendo adelante poco a poco”, todavía un 29% de las personas desplazadas se encuentra en un estado de mayor vulnerabilidad por encontrarse en abandono e indigencia, ya sea por no tener lo básico para sobrevivir o tener muy poco.

**Gráfico 69. El tiempo como desplazados.**

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.



Evidentemente, la situación de las personas desplazadas en el lugar de llegada depende en buena parte del tiempo que llevan viviendo en el mismo, que es superior al año en el 70% de las personas encuestadas

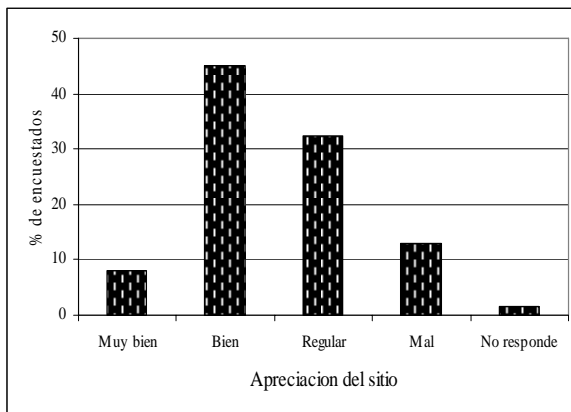
(Gráfico 69).

<sup>623</sup> Cuando se precisa “vivienda” en este gráfico se está haciendo referencia a cualquier lugar donde se habita: cuarto o pieza, inquilinatos, *cambuche* u otro tipo de estructura; y no queriendo decir que es de su propiedad.

Se podría decir que la gran mayoría de las personas desplazadas manifiestan sentirse cómodos en el lugar de acogida (el 85%) (Gráfico 70), para ellos la seguridad está por encima de todo; su condición humilde y el riesgo que corrían al quedarse en su lugar de origen, lo llevan asumir con estoicismo la situación actual y estar agradecidos con sus familiares y amigos por brindarles cualquier clase de ayuda. Así también, por el buen trato en los lugares de acogida o centros de ayuda.

Es de entender que su adaptabilidad en los sitios de permanencia es obligada; por ello, tienen que convivir con muchas carencias, por la precariedad física del lugar, la carencia de servicios públicos y la forma como tienen que acomodarse para algo tan básico como dormir (Cuadro 45). Todo esto es asumible teniendo en cuenta la seguridad que brinda el lugar y por la educación que reciben sus hijos menores; igualmente, valoran el seguir vivos porque sería peor si se hubieran quedado en su lugar de origen.

**Gráfico70. Apreciación del lugar de residencia.**



**Cuadro 45. Características del lugar de residencia.**

Respuestas	%
Por el buen trato y agradecimiento	30,7
Por tener familiares	6,5
Por tener casa propia	1,6
Problemas de convivencia entre los desplazados	4,8
Carece de lo básico y conformismo	48,4
Falta de ayuda	4,8
No responde	3,2
<b>Total</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.

El malestar del 13% de las personas encuestadas (Gráfico 70) puede estar explicado por los problemas de convivencia entre ellos mismos y la carencia de ayuda humanitaria, de manera que tienen que competir por estos recursos escasos. Las personas encuestadas manifestaron que estar mejor organizados y tener una buena relación interpersonal puede ayudar mucho a cambiar esta situación, ya que consideran que al encontrarse todos en una “condición de iguales”, la buena

comunicación y la solidaridad mutua es fundamental para mejorar su situación. De lo contrario, los enfrentamientos y gestos de individualismo o intolerancia ahondan más su problemática.

#### **d) Trayectoria de las familias desplazadas.**

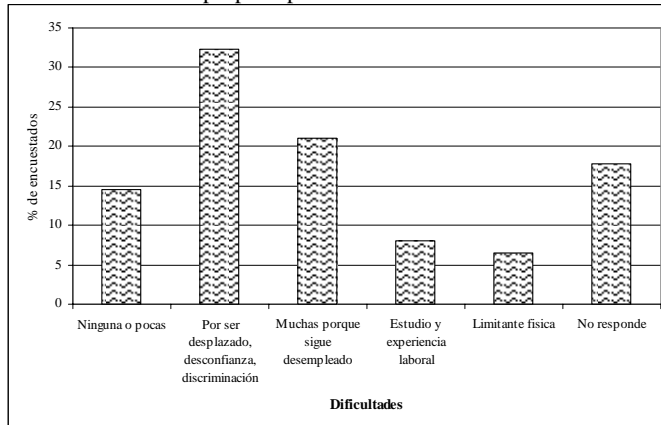
Los cambios más importantes que se producen en las familias desplazadas responden más a motivos laborales que familiares, ya que desde este punto vista y en el tiempo que llevan desplazados los cambios han sido reducidos; es decir, las familias se mantienen con el mismo número de miembros que los existentes en el momento de la salida. Así, sólo el 11,3% han incrementado la prole con un solo nacimiento. De otra parte, la mayoría de las personas desplazadas solteras y viudas manifestaron no haber contraído nupcias después del desplazamiento, como tampoco tener una pareja estable.

Desde el punto de vista laboral, solo el 15% de las personas desplazadas encuestadas manifestaron no haber tenido en principio ninguna dificultad a la hora de conseguir trabajo (Gráfico 71), siendo las recomendaciones de la red social en la que están, formada por familiares, amigos, conocidos, fundamentales para conseguir alguna actividad remunerada. El tipo de actividad desempeñada fue en trabajos marginales o de baja cualificación y siempre alejada de las desarrolladas en el lugar de origen: venta callejera, labores domésticas, ayudantes de bodega o en el servicio de transporte público.

Un 67% manifestó que había tenido dificultades para insertarse al mercado laboral derivadas de un trato discriminatorio “por su condición de desplazado”, generando cierta desconfianza por ser identificados como delincuentes o indigentes urbanos; “por ser muchas y variadas” las razones que es difícil identificar una en concreto; “por no tener estudios ni experiencia laboral” o “por algún limitante físico” relacionado con la edad (personas mayores) o alguna minusvalía (Gráfico 71).

**Gráfico 71. Dificultades de las personas desplazadas para encontrar empleo.**

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.



Una vez que se tiene trabajo la fase siguiente es adaptarse al mismo; teniendo en cuenta que la actividad principal de la población desplazada en el lugar de origen estaba sustentada en la agricultura y que además

autogestionaba sus propios recursos, la acomodación al nuevo empleo encuentra algunos obstáculos que van desde realizar una labor para la que no se sienten capacitados, hasta la explotación y maltrato de sus empleadores, siendo los ingresos casi siempre insuficientes para cubrir las necesidades básicas. En otros pocos casos, la dificultad ha sido menor al considerar que existe una cierta similitud entre el trabajo actual y el desarrollado en el lugar de origen, como el servicio doméstico, obrero o jornalero.

En casi todos los casos persiste el sentimiento de estar discriminados por su condición social, por los trabajos asignados y por el tipo de contrato, considerando que las labores realizadas son pesadas, aburridas y riesgosas producto de largas jornadas de trabajo.

### 6.2.3. Acomodación en el lugar de llegada.

#### a) Problemas de acomodación.

Los dos problemas que identificaron con más frecuencia los desplazados al llegar a las ciudades de Sardinata, Pamplona y Cúcuta son: carencia de trabajo e inadaptabilidad al medio urbano. Su arraigo a las costumbres rurales condiciona mucho su estabilidad emocional y acomodo a la ciudad, ya que uno de los problemas principales a que se enfrentan las personas desplazadas es la carencia de medios para sobrevivir con los que si contaban en el lugar de origen, entendiendo que su recuperación es posible si se tiene un trabajo. La dificultad de conseguir un empleo

radica en que sus habilidades están condicionadas exclusivamente a las labores del campo y de otra parte, por la desconfianza del entorno urbano hacia el desplazado. Frustrando de esta manera cualquier posibilidad de emplearse.

Seguidamente, identificaron como otros problemas la inseguridad, el sentimiento de sentirse extraños, la desidia por no tener trabajo y ninguna ocupación, y la comida que es escasa y de mala calidad en comparación con la que tenían en el lugar de origen. A pesar de todas estas dificultades también reconocen ver pueden mejorar sus situaciones iniciales de mayor dificultad mediante políticas de integración y el apoyo público y privado a proyectos comunitarios de generación de ingresos.

#### **b) Las ayudas.**

A pesar de las críticas a las ayudas recibidas por su cuantía, duración, por ser a veces excesivamente asistencialistas y no resolver la situación de los desplazados a medio o largo plazo, estas han sido fundamentales al menos en el momento inicial de la llegada; aunque el desamparo llega cuando la ayuda finaliza y la situación de vivienda y empleo no se ha resuelto.

Normalmente las ayudas recibidas se puede decir que son “mixtas”, ya que provienen de instituciones humanitarias y grupos sociales, y de la misma familia. Siendo la mas relevante la proporcionada por el Gobierno Nacional a través de la Red de Solidaridad Social (RSS) en cada municipio; seguidamente y de manera decisiva, la dada por los familiares y amigos existentes en los sitios de llegada. Así mismo, ha sido crucial la ayuda recibida de la Cruz Roja, ONGs y la Pastoral Social (iglesia católica).

En principio, la ayuda prestada por los diferentes agentes sociales, el Gobierno y la Cruz Roja, está supeditada a un tiempo determinado de tres meses que para casos excepcionales se le prorroga por un tiempo igual; está enfocada a proporcionar mercados semanales y un dinero para cubrir los gastos de hospedaje. Para el caso de Sardinata, la Alcaldía Municipal adaptó el Centro Cultural como



lugar de refugio, en las demás ciudades recibieron por una sola vez entre uno y tres meses, un dinero para el pago de alquiler de una habitación y los servicios públicos.

Teniendo en cuenta que el 65% de la población lleva entre 1 a 6 años en la condición de desplazado y que las ayudas humanitarias están condicionadas por una sola vez entre uno a tres meses, es de suponer la grave emergencia social en que se encuentran estas personas, donde muchas familias resuelven su problema de vivienda ocupando espacios públicos dentro de la misma ciudad como lotes de invasión o suburbios urbanos. Una minoría y de manera esporádica quedan a la merced de la ayuda prestada por los familiares, que con el tiempo se convierten en una “carga” que se traduce en conflictos de convivencia. Es por ello, que su supervivencia queda supeditada a los esfuerzos e iniciativas propias, y a recurrir a lo inmediato de la mendicidad.

Algo importante, pero no señalado como un aspecto relevante por los desplazados, es la ayuda escolar que les brindan las instituciones públicas a sus hijos, ayuda que agradecen algunas familias ya que en sus lugares de origen el acceso a la educación es bastante limitado y porque consideran que es una forma de mantener alejados a los menores de los “peligros de la calle”; sin embargo, son bastantes las familias para las que este tipo de ayuda no es importante ya que, dado el elevado número de miembros que la componen y la escasez de recursos, prefieren tener a los menores de edad en actividades del rebusque.

La Red de Solidaridad Social de Cúcuta canaliza la ayuda a los desplazados por medio de la Unidad de Atención y Orientación (UAO), allí se reúnen las personas desplazadas los días martes y jueves, para su registro y recibir orientación psicológica o médica; la mayoría acuden a este Centro con la esperanza de recibir otros tipos de ayuda mas urgentes que les resuelva lo básico, como ofertas de trabajo, alimentación, dinero para el pago de arriendo y los servicios públicos.

### **c) La acomodación desigual de las personas desplazadas.**

En general se puede hablar de un sentimiento que recorre a las personas desplazadas y sobre todo a las adultas, ya que han pasado de un medio rural conocido donde tenían cosas básicas como trabajo, vivienda, tierras, familiares y amigos; a un entorno urbano donde nada les pertenece, donde se sienten extraños e incluso dentro de sus iguales, discriminados, y además con la indignación de no comprender el por qué de la “expulsión” que de un momento a otro los han obligado a dejar lo conseguido durante años de sacrificio y esfuerzo, por qué llegaron unas personas armadas y sin mas explicación los obligaron a huir por que alguien los señaló de informantes, auxiliadores o militantes de la guerrilla o de los paramilitares. Este impacto emocional ha dificultado la adaptación de muchas personas desplazadas a los lugares de acogida.

Este sentimiento generalizado es asumible por progenitores, padres y abuelos que identifican la adaptación con saber que sus vidas están a salvo y su familia puede vivir en tranquilidad.

En realidad y en contraste con lo anterior, las personas que se adaptan con más rapidez son los menores de 15 años, gracias a su actividad escolar y el estar en contacto con otros niños del lugar de recepción. Como lo dijo una madre desplazada “por su edad, los problemas no los viven como nosotros los adultos”.

En el Cuadro 46 se relatan las diferentes razones argumentadas que facilitan la adaptación o que suponen un obstáculo a la misma. Las razones que facilitan la adaptación son menos numerosas y están relacionadas con términos como “seguridad”, “tranquilidad”, “proximidad de familiares”, “ayudas”... En el caso de las razones que dificultan la adaptación, es un sentimiento de añoranza el que domina y aparece reflejado en casi todo lo relacionado con el día a día: desde el “clima” a las “formas de vida urbanas”, la “casa”, “familiares”... aunque detrás de esta añoranza está el saber que ahora hay que empezar de cero, aún sabiendo que hay un lugar donde están todas sus pertenencias y una parte importante de su vida.

**Cuadro 46. Razones que facilitaron y dificultaron su adaptabilidad en el sitio de llegada.**

Razones que la facilitaron	Razones que la dificultaron
Seguridad	Falta de trabajo
Tranquilidad	Las nuevas condiciones de trabajo
Contar con familiares cercanos y tener a salvo a su familia	Añora las propiedades dejadas en su lugar de origen
Capacidad de desenvolverse e integrarse en la comunidad	Otro ambiente, el clima
Ayudas recibidas	Por la vida de la ciudad
Solidaridad	Esta no es nuestra vida
No quieren saber de sus tierras	Situación difícil donde hay muchas necesidades
Resignación	Porque estamos acostumbrados al campo
Por el estudio de sus hijos	Por la indiferencia, desconfianza
Por tener hospedaje	No estar en casa propia
	Tener que empezar de cero
	Por la actividad agrícola que antes realizada
	Por ser campesino
	Extraña los familiares que quedaron allí

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.

#### **d) La actitud de los autóctonos y los políticos ante las personas desplazadas.**

De los aspectos comentados anteriormente hay uno que puede ser un claro obstáculo para sentirse parte de un lugar, y es el sentimiento de “forastero”. Este sentimiento puede estar generado por la misma actitud de las personas desplazadas a rechazar todo lo desconocido o diferente al lugar del que se es originario; de manera que, continuamente se están haciendo comparaciones donde sale ganando éste; o por la actitud de la comunidad de acogida que de diferentes formas les recuerda que no son de ahí y que por este motivo los derechos les pueden ser mermados.

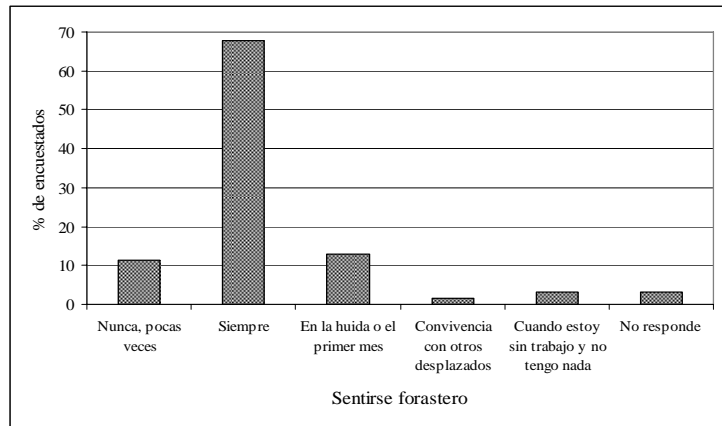
Lo normal es que este sentimiento desaparezca conforme avanza el tiempo y se va consolidando la acomodación al sitio de llegada; sin embargo, no es éste el comportamiento de casi el 70% de los encuestados que manifestaron tenerlo “permanente” (Gráfico 72); en los demás casos ese sentimiento resulta circunstancial al estar relacionado con las primeras semanas como desplazado o en la huida, desapareciendo posteriormente; con el hecho de relacionarse durante un tiempo relativamente prolongado con otras personas desplazadas; o cuando se encuentra sin trabajo y se le dificulta conseguir otro, sintiéndose una persona “inútil”; también hay personas que reconocen no haberse sentido nunca forasteros, posiblemente porque ha

existido algún tipo de familiaridad con el lugar de destino, o no tienen claro esos momentos.

**Gráfico 72. El sentimiento de ser “forastero”.**

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuesta

Como se ha indicado más arriba el sentirse parte del lugar y no como forastero también depende en parte de la “aceptación de los otros” y para ello es necesario que se abran espacios para



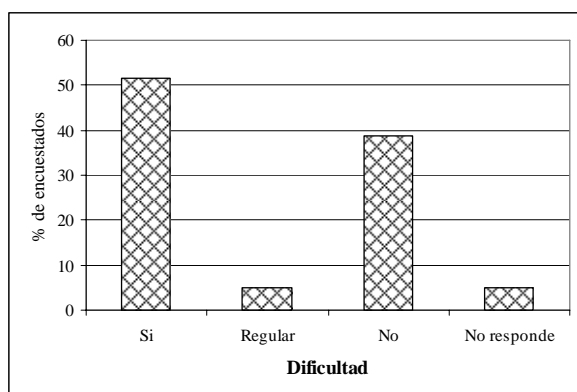
crear vínculos de amistad y afectivos. Así, un poco mas de la mitad de las personas desplazadas, afirmaron haber tenido en algunos momentos dificultades para entablar lazos de amistad con las personas de los municipios receptores (Gráfico 73).

Los que dieron alguna razón a este hecho consideraron que es el rechazo a las personas que vienen de fuera como campesinos-desplazados, percibiendo de los autóctonos actitudes de desconfianza, desprecio, poca solidaridad, egoísmo e indiferencia; a lo que se une la falta de actividades que les ayuden a integrarse en la comunidad (Cuadro 47).

Los mismos desplazados reconocieron que por su parte tampoco eran importantes los esfuerzos por hacer amistades nuevas, de manera que un poco más de la décima parte mantienen actitudes renuentes a hacer amistad, por un sentimiento de timidez al estar en un sitio extraño y con hábitos de vida diferentes, tener otras prioridades que no les deja tiempo para hacer nuevas amistades o el no asistir a actividades donde puedan entrar en contacto con personas del lugar, y sobre todo por la desconfianza que sienten al pensar que el “otro” (autéctono o no) puede ser un informante. No hay que olvidar que en muchas personas persiste una actitud de

soledad y de “alejamiento” como forma de “invisibilizarse” y mecanismo para protegerse.

**Gráfico 73. ¿Hay dificultades para hacer amistad con los autóctonos?**



**Cuadro 47. Razones que dificultan las relaciones de amistad con los autóctonos.**

Principales razones	%
Ser pocos sociables, indiferencia, desconfianza hacia el otro	11,1
Desconfianza del otro, desprecio	29,6
Insolidaridad, egoísmo, falta de integración, indiferencia de la gente, por campesino y desplazado	20,4
Actitud reservada por desconocer el nuevo lugar.	3,7
No responde	35,2
<b>Total</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.

De otra parte, un grupo considerable de casi el 40% afirmó no haber tenido ninguna dificultad de relacionarse con otras personas, y a pesar de que la gran mayoría no expuso sus razones, estas se explican por las redes de amigos existentes, por la actitud participativa y extrovertida de las mujeres desplazadas, y como respuesta de estas personas a la actitud amable de otras de su misma condición y la de los autóctonos; como también, por la socialización que permite las actividades religiosas a las que asisten.

Por otro lado, el sentirse rechazados, forasteros y discriminados no es sólo culpa de las personas desplazadas o de la comunidad de recepción, también de los funcionarios y del personal que les facilita ayuda e información, como también de los mismos políticos que aportan una actitud que en nada favorece a estas personas, dejándoles la sensación de no ser preocupación del Estado. Así, algunas personas manifestaron que han sido objeto de actitudes discriminatorias por parte de los mismos funcionarios públicos y de las ONGs que los asisten. Para el caso de Pamplona, algunos desplazados señalaron que el Personero Municipal, persona que actúa como representante del Ministerio Público, del Defensor del Pueblo y Veedor

Ciudadano, les respondió a la petición de información y ayuda “que no quería saber nada de los desplazados”.

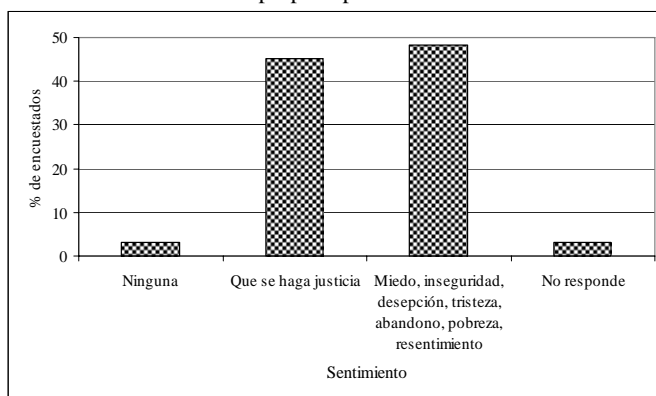
Esto está relacionado con las tres cuartas partes de las personas encuestadas que enfatizaron que a los políticos no les interesa su problemática, y que gracias a su olvido se mantienen en la precariedad en la que se encuentran; y que su interés, cuando lo hay, es más bien coyuntural y relacionado con procesos electorales.

**e) El sentimiento del desplazado.**

La dificultad de la mayoría de las personas desplazadas para adaptarse es reflejo de las secuelas psicológicas dejadas por el destierro: miedo, zozobra, tristeza y resentimiento por haberlo perdido todo, sumado todo ello a saber que en buena medida su bienestar depende de la caridad de otras personas e instituciones, de las que en ocasiones reciben a su vez abandono y desconfianza. Todo esto empeora aún más su estabilidad emocional, volcándolas hacia una extrema vulnerabilidad. Frente a esta incertidumbre, la única que barajan es esperar a que alguien haga justicia por ellos y les permitan volver a su situación inicial.

**Gráfico 74. Sentimiento del desplazado.**

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.



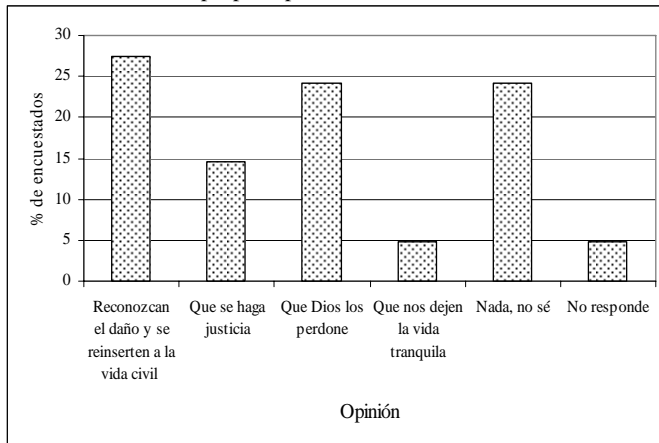
Así, como bien se indica en el Gráfico 74, el sentimiento dejado por la violencia que les ha obligado a desplazarse va desde el “miedo, decepción...” hasta la “necesidad de que se haga justicia”.

En relación con esta petición de justicia, en el Gráfico 75 se pueden interpretar dos actitudes de las personas desplazada frente al victimario: primero, producto de su resignación y desconsuelo la mayoría coloca “en mano de Dios la

justicia” hacia ellos, o simplemente “no desean nada”, actitud que se puede interpretar como que cualquier petición es poca y en nada remediaría su situación; algunos alcanzaron a espetar acompañando esta última opinión, que desearían que recibieran un castigo igual “pagándoles con la misma moneda”.

**Gráfico 75. Lo que esperan las personas desplazadas de sus agresores.**

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.



En segundo lugar, la respuesta va dirigida a cuestiones más concretas y también posibles como retornar, recuperar las propiedades y mejorar su situación; buscar el entendimiento mediante el

diálogo entre los agresores y el Gobierno, de manera que aquellos se reinserten a la vida civil, pero reconociendo el daño que han realizado, y que se haga justicia. En definitiva y como lo manifestó un desplazado que “nos dejen vivir tranquilos”.

## CONCLUSIONES

### *Sobre el conflicto en el Catatumbo.*

El Catatumbo es una zona con una localización geoestratégica y de gran riqueza natural custodiada por los actores del conflicto, paramilitares y guerrilleros, y al amparo de los mismos, donde la explotación de esa riqueza y los beneficios derivados marchan hacia el extranjero o hacia manos ajenas a los intereses de sus habitantes: campesinos e indígenas Barí.

Los motivos por los cuales las autodefensas han incursionado en la zona del Catatumbo están relacionados con la disputa a la guerrilla de los recursos económicos que ofrece la coca; la cual se constituyó en su principal fuente de financiamiento y de mantenimiento de la guerra. De esta manera, las autodefensas han avanzado notablemente en la región del Catatumbo, al tiempo que la guerrilla conserva todavía una influencia importante, por lo que esta zona se convierte en una zona de disputa entre estas dos organizaciones con claras y negativas repercusiones para la población civil.

Los factores que confluyen y mantienen la tensión conflictiva en el Catatumbo son múltiples, recayendo sus efectos principalmente en la población civil, que se traduce en el desplazamiento de familias y comunidades enteras. Algunos de los factores a los que se ha hecho referencia son: a) los enfrentamientos armados entre paramilitares y las guerrillas (FARC Y ELN) por el control de los cultivos de coca y procesamiento de alcaloides; b) ejecuciones extrajudiciales o *falsos positivos*; c) disputa por el control de los negocios del narcotráfico, el contrabando de mercancía venezolana, gasolina y armas; secuestro y extorsión de ganaderos y



hacendados de los dos países; d) nuevas bandas emergentes de criminalidad como los “Águilas Negras” (paramilitares no desmovilizados).

Al otro lado de la frontera, la actitud del gobierno venezolano es ambigua ya que por un lado retrasa el procedimiento de las solicitudes de asilo de las personas desplazadas de Colombia, y por otro financia programas de estabilización socioeconómica. Igualmente ambigua es la actitud frente al conflicto, ya que por un lado señala que los paramilitares son la verdadera amenaza para la seguridad nacional venezolana, mientras que la FARC y el ELN no representan ningún peligro y se les permite operar al otro lado de la frontera con campamentos bases; donde se refugian de los operativos militares colombianos; y se adiestran y entrenan militarmente a la Fuerza Bolivariana de Liberación (FBL)<sup>624</sup>.

Lo cierto es que a medida que se ha ido incrementando en Venezuela en esta primera década del siglo XXI la presencia de la guerrilla y los paramilitares, también lo han hecho los narcotraficantes, la delincuencia común y el secuestro extorsivo; se ha ido consolidando el tráfico ilegal de armas hacia el interior de Venezuela y Colombia; y también el de la cocaína desde Colombia, pasando por Venezuela para conectar con los Estados Unidos y Europa.

Todo lo anterior implica el fortalecimiento de la tensión conflictiva en el área fronteriza y el desplazamiento forzado interno y transfronterizo como principal consecuencia.

### ***Sobre el desplazamiento en el Catatumbo.***

#### ***Características de las personas desplazadas.***

Con este contexto es fácil comprender la *importancia* e *impacto* que tiene el desplazamiento forzado en la población de los Municipios del Catatumbo, los cuales se caracterizan sobre todo por ser expulsores de población con escaso atractivo para recibir población desplazada de otros lugares.

---

<sup>624</sup>Milicia Pro-gubernamental fuertemente armada de conocimiento del Presidente Chávez, que operan en la región fronteriza (BBC Mundo (2004) “Chávez: milicia debe desarmarse”, *BBC Mundo*, 4 de octubre de 2004.

Aquí el desplazamiento se manifiesta con toda su complejidad: la actuación de varios autores responsables del desplazamiento, aunque siempre es mayor la culpabilidad a los grupos guerrilleros; la complejidad étnica, donde la población indígena, sobre todo el grupo de los Motilón-Bari, es desplazada en un número importante; la caracterización demográfica de la población, que junto con la diversidad étnica, convierte a una buena parte de los desplazados en un grupo vulnerable: presencia de mujeres, y población en una edad muy joven que es arrebatada de una vida normalizada donde la formación académica es clave, y donde esta misma población es un recurso fundamental para mantener las comunidades de origen.

Estos aspectos quedan constados en las personas encuestadas. Así, cerca del 74% de las personas representantes de las familias encuestadas oscila entre 26 y 50 años de edad, del cual el 70% corresponde a mujeres y un 30% a hombres; igualmente, se observa un fuerte componente joven en la estructura de estos hogares, donde alrededor de un 84% está compuesto por al menos un menor de 15 años. La importancia de personas con esta edad, y dada la composición numerosa de las familias (aproximadamente 6 personas en promedio por familia), lleva a que cerca del 48% del total de la población desplazada esté representada por personas de este grupo etario. De otra parte, la juventud de los desplazados se constata de nuevo en que el 75,8% de los hogares no contempla dentro de sus miembros personas mayores de sesenta años, lo que se puede explicar por el fuerte arraigo de estas personas a su tierra, los limitantes que impone la edad y que el temor sea menor como para desplazarse después de vivido experiencias similares.

Asimismo, esta juventud implica que un importante número de personas sean dependientes de sus padres/madres o de otros adultos de la familia que, añadido al alto grado de precariedad en que viven las familias en los lugares de llegada y la alta composición familiar, justifica que muchos menores de edad sean utilizados como fuerza de trabajo para ayudar con los gastos del hogar o en su defecto como acompañantes de sus padres/madres en la venta ambulante, sobre todo en lo concerniente a la gasolina de contrabando en puntos estratégicos de la ciudad.

Esta incorporación al mundo laboral (informal) afecta en gran medida su escolarización, donde tan solo el 42% de los infantes tienen como actividad exclusiva la asistencia a la escuela. Por consiguiente, los efectos sociales tanto inmediatos como futuros no resultan halagadores, dado que el absentismo escolar no sólo priva al niño y al joven de la experiencia de aprendizaje y socialización, sino que lo coloca frente a la improductividad humana que se puede ver reflejado en formas de vida inapropiadas como la vagancia, incomunicación, delincuencia, mendicidad y drogadicción.

El origen de los desplazados es rural, pertenecientes a comunidades campesinas con fuerte arraigo al territorio. Esto los caracteriza con un perfil exclusivamente agrícola y ganadero, y con bajo nivel de instrucción. En los lugares de llegada esto junto con la condición de desplazado supone un serio obstáculo para su autodesarrollo al no poder generar sus propios recursos en la ciudad ni tampoco ser absorbido formalmente por el mercado laboral. Es por ello que el 35% de las personas desplazadas estaban desempleadas; o en su defecto una mayoría empleadas de manera informal sin ninguna garantía contractual, como es el caso del trabajo doméstico desempeñado por mujeres, la venta ambulante, estar empleado como ayudante de talleres de carpintería, mecánica automotriz, del servicio del transporte público, así como obrero de la construcción y administrador de fincas.

Todo lo anterior lleva a la población desplazada a manifestar que sus condiciones económicas se han visto agravadas de manera sustancial, teniendo en cuenta que en sus lugares de origen su actividad laboral era permanente. Es por ello, la importancia de analizar la situación de cada una de las familias desplazadas para capacitarlas acorde a sus potencialidades permitiendo reforzar sus habilidades, de manera que haga a sus miembros más competitivos en el medio en el medio urbano, y que además este proceso se acompañe de proyectos de autogestión que conlleve a su estabilización socio-económica.

### ***El momento del desplazamiento y de la llegada.***

Al momento de realizar el trabajo de campo ya habían transcurridos tres años de la desmovilización del bloque Catatumbo y con ello la guerrilla empezaba la labor de retomar las zonas bajo su control, siendo de igual manera responsables en gran parte del desplazamiento de campesinos que decidieron emprender la huida alertados generalmente por las amenazas de muerte e intimidación de secuestro de algún familiar. La tensión e incertidumbre que los acompaña durante todo el proceso de desplazamiento, alimenta la desconfianza hacia el entorno asaltando constantemente su tranquilidad, no permitiendo desvelar información que los pueda comprometer en un momento determinado, dado que cualquier extraño se convierte en un informante; es por ello que cerca de la mitad de las personas encuestadas se abstuvieron de indicar el actor armado responsable de su desplazamiento.

El destierro de estos campesinos se desarrolla en gran parte acompañados de su núcleo familiar y de otros familiares cercanos (abuelos, nietos, padres y hermanos de algunos de los progenitores) que en su casi totalidad terminan juntos la trayectoria del desplazamiento; solo un 5% de los encuestados manifestaron haber perdido un familiar durante su trayecto ya sea porque lo asesinaron, se perdió en la travesía o fue reclutado.

Las familias han tendido a establecerse definitivamente en el primer lugar de llegada, considerando la conveniencia de no alejarse demasiado de su lugar de origen para estar cerca de cualquier información que les confirme la seguridad del regreso. En el establecimiento ha sido fundamental la existencia de redes sociales (familiares y amigos), que han permitido mitigarles el impacto de la llegada, tener mas posibilidades de conseguir algún empleo y facilitarles el acceso a comida y productos de primera necesidad; es por ello, que cerca de la tres cuarta parte de las familias desplazadas solo realizaron un movimiento migratorio, permaneciendo así en un único lugar de acogida.

No obstante, el asentamiento definitivo puede estar condicionado por la forma como evolucione la violencia, la frecuencia de las amenazas, la seguridad en el lugar

de destino, y las posibilidades de acceder a mejoras en las condiciones de subsistencia en otros lugares, etc. Estas son las razones principales por las cuales algunas personas decidieron migrar hacia otros lugares dentro y fuera del departamento Norte de Santander.

Con el “desplazamiento” han perdido bienes y referentes personales. En el caso de los bienes han tenido que dejar algunos de los más valiosos, la vivienda y la tierra. Así, el 94% de las personas representantes de las familias encuestadas manifestaron tener alguna propiedad antes de su desplazamiento, siendo la gran mayoría (86%) de estas familias autosuficientes, ya que por lo menos poseían en propiedad alguna parcela donde llevar a cabo su actividad agrícola de subsistencia. De esta población, tres cuartas partes habitaban en vivienda de su propiedad, aunque sólo el 39% reúne características de una cierta calidad como estar construidas en ladrillo y contar con servicios básicos como luz, agua, alcantarillado, etc.; viviendo hasta un 60% en casas de autoconstrucción para las que han empleado materiales muy rústicos y artesanales, además carentes de servicios públicos básicos.

En cualquier caso, la gran mayoría tuvo que abandonarlo todo; la inmediatez del desplazamiento obligó a que algunas personas sólo consiguieran llevar consigo “lo puesto”, algunas veces ni la documentación; y con mejor suerte algunos enseres básicos y ahorros, que cubren las necesidades inmediatas en el trayecto o en la llegada.

Esto explica que a la llegada, la mayor parte de las personas desplazadas (63%) cuenten sólo con lo que “llevan encima” y sean dependientes de la ayuda de familiares, amigos y conocidos. En este sentido y en este primer momento si es muy importante no sólo contar con redes sociales sino estar informados de a donde dirigirse para recibir ayuda por parte de organismos e instituciones (Alcaldía, Iglesia, Cruz Roja y ONGs)

Ante la imposibilidad de emplearse en alguna actividad que le pueda proporcionar recursos monetarios para su sostenimiento y la decepción permanente

por la situación vivida, las personas desplazadas prefieren seguir demandando insistentemente las ayudas de emergencias que ofrece las instituciones públicas y humanitarias, aún sabiendo que estas son limitadas a tres meses.

De otra parte, ahora y por razones obvias es casi inexistente el número de familias que tienen una vivienda propia. Como consecuencia muchas personas pasan a vivir en cuartos, en inquilinatos, cambuches o en otro tipo de estructuras que en general están en malas condiciones.

Aún así, la gran mayoría (85%) de las personas desplazadas manifiestan sentirse cómodos en el lugar de acogida, ya que ahí percibe seguridad para él o ella y la de su familia, como también porque está asegurada la educación de los menores. En definitiva, manifiestan que el conservar sus vidas es razón suficiente para estar agradecidos, porque de lo contrario la suerte hubiera sido otra y más trágica.

Con respecto a la convivencia con otras personas no siempre conocidas, pero en una situación similar, los ha obligado a reforzar valores comunitarios de solidaridad, comunicación, ayuda mutua, respeto... para mejorar las condiciones de vida y la dignidad como personas aun estando desprovistos de todo.

Seguramente la dignidad es también un elemento de gran valor para vivir o sobrevivir en una comunidad que tiene estigmatizada a la persona desplazada, al identificarla como indigente urbano o delincuente común. Esto es un grave obstáculo para la integración y para la inserción al mercado laboral, hasta tal punto que los pocos que han podido incursionar en el mismo se han sentido discriminados en el trato por parte de sus empleadores al imponerles jornadas duras, largas y pesadas en el trabajo, o no sentirse respetados lo suficientemente por sus compañeros; a lo que se añade que la contraprestación salarial es insuficiente para los gastos básicos de la familia.

A esta precariedad laboral se une el estar permanentemente expuestos a quedar desempleados en cualquier momento. El limosneo en las calles es la opción inmediata con el riesgo de caer en la pobreza crónica, lo que lleva a un deterioro

integral de su calidad de vida, al no poder desarrollarse dentro de unas condiciones de vida dignas y quedar expuestos a unas condiciones peores de los ya consolidados *pobres urbanos*. Esto coloca a su vez a muchos hogares en situaciones de extrema vulnerabilidad, viéndose sus integrantes atrapados en círculos de pobreza donde esta se reproduce de manera intergeneracional.

Si de vulnerabilidad se trata, quizás sean las mujeres las que corren mayores riesgos, ya que muchas de ellas han tenido que asumir su desplazamiento y el de su familia sin ayuda de ningún compañero, enfrentándose a un mundo laboral para el que no están preparadas y que da un trato desigual a hombres y mujeres. La opción de muchas de estas mujeres es el servicio doméstico donde son invisibilizadas y mal remuneradas, completando y duplicando esta actividad con la del cuidado de la familia.

#### ***La acomodación en el lugar de llegada.***

La instalación supone en primer lugar resolver temas tan inmediatos e importantes como el sustento de la familia y un lugar donde vivir. Esto hace imprescindible contar con un trabajo que no siempre es fácil de conseguir, obstáculos como que la mayoría de las personas están capacitadas única y exclusivamente para actividades del agro, que no tiene ninguna posibilidad de ser desarrollada en la ciudad, seguido de la desconfianza hacia “el desplazado”, dificultan la consecución de un empleo.

A pesar de identificar como fundamental la ayuda prestada por la Red de Solidaridad Social, la Cruz Roja Internacional y la Pastoral Social, esta resulta insuficiente por asistencialista y lo mínimo que les resuelve durante un tiempo limitado y reducido. Prefieren ser gestores de su propio bienestar, por lo tanto abogan porque la ayuda se enfoque más a incentivar los mecanismos de integración donde puedan autogestionar proyectos productivos con el respaldo institucional. Mientras esto suceda, los que pueden se abandonan a la caridad de sus redes familiares que no siempre es permanente por los problemas de convivencia que genera esta situación, lo cual los lleva a buscar otros medios de supervivencia que les ofrece la calle.

En general, la adaptación es más complicada para la población adulta ya que sienten desamparo por haberlo perdido todo, resentimiento de haber huido sin tener nada que ver con la guerra que se libra en los campos. En sentido contrario, la población más joven, en edad escolar, es la que tiene menos dificultades de adaptación, jugando la escuela un papel crucial en el proceso de socialización en el nuevo entorno.

El última, las garantías de seguridad que ofrece el lugar de recepción para el conjunto de la familia y la idea de muchas personas de no querer retornar, los lleva a relativizar su *no adaptación* para terminar resignándose al acomodo que ofrecen los lugares de recepción.

El acomodo, adaptación, a un nuevo contexto también depende de la actitud personal. No todas las personas, por diferentes motivos, están interesadas o dispuestas a hacer nuevas amistades o ampliar la red que ya tienen. Así, más de la mitad de las personas desplazadas demostraron ser introvertidas, limitando su relación con las personas conocidas antes del desplazamiento; muchos manifiestan que los obstáculos los ponen los autóctonos por la misma estigmatización que existe alrededor de su condición de campesino-desplazado, y otra minoría prefieren mantenerse aislado del contacto social con el otro, ya sea porque se autodefinen como poco sociables, o no perciben un ambiente de confianza y continúan con el temor de estar relacionándose con algún informante.

En contraste a lo anterior, un grupo considerable de población manifestó que en gran parte las redes existentes en los lugares de recepción sirvieron de puente para ampliar el círculo de amigos. Así mismo, las mujeres generalmente son las que asisten a los lugares que ofrecen algún tipo de ayuda a los desplazados y a las reuniones escolares de sus hijos, lo que les facilita la relación con otras personas.

La idea de que los desplazados son discriminados no es compartida por todos por igual; por un lado están los que entienden que, efectivamente, por su condición de desplazado reciben un trato desigual en el trabajo o por parte de algunos



funcionarios públicos o de las ONGs que no atienden adecuadamente sus requerimiento o lo hacen con una actitud poco amable; y por otro lado, están los que relativizan dicho comportamiento sin darle demasiada importancia. Sin embargo, si es más criticada de forma generalizada la actitud de los políticos, los cuales sólo hacen referencia a los desplazados y su situación en campaña electoral.

Finalmente, señalar que las personas desplazadas quedan afectadas psicológicamente después de su destierro, y frente a las actitudes de resignación a la hora de pedir que se haga justicia, la cual prefieren dejar en manos de la justicia divina; otras personas si tienen una conciencia clara de lo que desean y debería ser: retornar, entendimiento entre los victimarios y el Gobierno, reconocimiento y asumir responsabilidades por lo ocurrido, y desmovilización y reinserción de grupos guerrilleros y paramilitares.

## QUINTA PARTE.

### LAS POSIBILIDADES DEL RETORNO

*Mi niñez fue muy hermosa. Hermosa, porque antes de ser desplazado, tuve la oportunidad de hacer amistades en otras veredas, de recrearme con mis compañeros; tuve la oportunidad de estudiar la primaria y de hacerme querer de la gente. Escuchar y ser escuchado.*

Desplazado en 1997 de la cuenca del Cacarica (Chocó) hacia Turbo (Antioquia). En 2001, regresó con su familia para conformar la Zona Humanitaria de Nueva Vida.

IDCM (2007b)

## INTRODUCCION

El retorno forma parte de casi cualquier proyecto migratorio, sin embargo la actitud y circunstancias en que concurre el mismo, es más difícil de generalizar que la salida, sea esta planificada o no.

Se podría decir que el que retorno es posible, pero no fácil sobre todo cuando tiene lugar después de un conflicto o en medio del mismo como es el caso de los retornos de personas desplazadas en Colombia.

En estos casos el proceso es más complejo, complejidad que se inicia con la misma definición de “retorno” que en ocasiones se considera como una opción de *reasantamiento*, y con las mismas particularidades que cada *proceso de retorno* presenta acorde con las características del conflicto que en primer lugar provocó el desplazamiento.

Ambos aspectos, “definición” y “experiencias”, son los que se plantean en el *Capítulo 7. Modalidades para poner fin al “ciclo de persona desplazada”*.

En el *Capítulo 8. El retorno en Colombia y el Catatumbo* como bien indica su denominación se abordan aspectos relacionados con Colombia, como la legislación que apoya y protege a las personas desplazadas que desean retornar; así como otros instrumentos de carácter internacional pero no vinculantes y cuyo contenido se ha tenido en cuenta en la legislación colombiana, como los “Principios Rectores del Desplazamiento Interno” y los “Principios sobre Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de los Refugiados y las Personas Desplazadas”.

Seguidamente se indican algunas experiencias de retorno en Colombia, aunque no son abundantes; y las expectativas de retorno que tienen las personas desplazadas en el Catatumbo, que viene a ser la continuación del análisis de las encuestas realizadas en el Capítulo 6. Análisis del desplazamiento interno en El Catatumbo.

## CAPITULO 7.

### MODALIDADES PARA PONER FIN AL “CICLO DE PERSONA DESPLAZADA”.

#### 7.1. Conceptos.

La movilidad de las personas desplazadas no termina con el primer movimiento que permite ponerse a salvo de una agresión, desplazamientos posteriores describen a menudo trayectorias complejas, dominadas en ocasiones por una idea, la de esperar a que todo vuelva a la normalidad para regresar al lugar de partida. Hasta ese momento los diferentes movimientos, incluido el retorno, forman parte de “estrategias para la subsistencia” (Stepputat, y Nyberg, 2003: 36)<sup>625</sup>.

De forma simplificada estos movimientos se pueden clasificar en tres, dependiendo de la mayor o menor voluntariedad de la persona que los realiza: la *integración local* que significa adaptarse al lugar de llegada con la idea de que no se va a realizar ningún nuevo movimiento a otro lugar; el *reasantamiento o reubicación* que indica que son otras personas las que deciden un lugar diferente al de llegada con intereses diferentes y no siempre de seguridad de las personas a “reasentar”; y el *retorno*, que significa que las personas regresan al lugar de partida.

El ACNUR se refiere a estas opciones, y en concreto a la *integración local*, el *reasantamiento* y la *repatriación voluntaria*<sup>626</sup>, como a *soluciones duraderas* para resolver situaciones prolongadas de personas desplazadas en campos o en zonas fronterizas; refiriéndose a los refugiados serían “opciones disponibles para la

---

<sup>625</sup>Stepputat, Finn y Sorensen, Ninna N. (2003) “Desplazados internos y medios de subsistencia móviles”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 14, pp. 36-37.

<sup>626</sup>Entre estas opciones no aparece la de *retorno*. La *repatriación voluntaria* implica el *reasantamiento* en el lugar de origen, donde con frecuencia las “personas repatriadas” se convierten en “desplazados internos”.

resolución definitiva del ciclo de los refugiados. Se considera que las tres - repatriación voluntaria, reasentamiento e integración- son duraderas porque prometen poner fin al sufrimiento de los refugiados, a su necesidad de protección internacional y a su dependencia de ayuda humanitaria” (ACNUR, 2006: 129)<sup>627</sup>.

Lo que ha cambiado con el tiempo es la perspectiva de cual de esas opciones es la más conveniente; así, mientras en los años sesenta y setenta la más válida era la concesión del *estatuto de refugiado* con el consiguiente *reasentamiento* e *integración* en el país de acogida, desde los años noventa se considera que la opción más deseable es la *repatriación*, relacionada con un mayor control de las entradas por parte de los países receptores y el cada vez más extendido fenómeno de *flujos mixtos* de migrantes que hace dudar entre los refugiados y los llamados “migrantes económicos”<sup>628</sup>.

Lo que está en juego, y es a su vez un desafío, es la necesidad de garantizar la seguridad de las personas a las que se les “anima” realizar un nuevo movimiento desde la situación de desplazadas, seguridad que debe de cubrir al menos cuatro frentes: la seguridad física (no sufrir ataques ni siquiera estar expuestos a la presencia de minas antipersonas o armas sin detonar), la seguridad legal (no estar expuestos a amenazas o castigos) y la seguridad material (acceder a la propiedad –vivienda, tierras, bienes- y a servicios de salud y educación) (Casals, 2004)<sup>629</sup>; sin olvidar un cuarto: el respeto y derecho a que esos movimientos sean voluntarios.

Aunque esta Quinta Parte se centra en el retorno, se ha considerado adecuado definir previamente el concepto de reasentamiento como modalidad de la trayectoria de una persona que previamente ha sido forzosamente desplazada. Esta definición y

---

<sup>627</sup>ACNUR (2006) La situación de los refugiados en el mundo: desplazamientos humanos en el nuevo milenio, Barcelona, Icaria, pp. 238.

<sup>628</sup>Es necesario aclarar que aunque las referencias de ACNUR son solo para refugiados, los desplazados internos pueden experimentar igualmente *reasentamiento*, baste recordar ahora el citado mecanismo de *alternativa de huida interna* o *reubicación* explicado en el punto “4.4.3. El desplazamiento transfronterizo”.

<sup>629</sup>Casals, Carles (2004) *Expulsados de su tierra*, Lleida, Milenio, pp. 134.

algunas experiencias afines ponen de manifiesto el camino por recorrer para poder hablar de verdaderas *soluciones duraderas* teniendo en cuenta los principios de seguridad, voluntariedad y dignidad de las personas desplazadas.

### 7.1.1. Reasentamiento.

El término *reasentamiento* se refiere al traslado de refugiados a otro país diferente en el que han buscado refugio por no ofrecer éste la suficiente seguridad, libertad, niveles de salud u otros derechos humanos fundamentales, habiendo ofrecido ese tercer país admitirlos con *estatus de residencia permanente* (Edwards, 2001<sup>630</sup>; ACNUR, 2006<sup>631</sup>). En la admisión del reasentamiento se tienen en cuenta dos principios: la dificultad del refugiado para regresar a su país de origen y la dificultad para continuar en el actual país de refugio.

Dentro de los procesos de *reasentamiento*, el *reasentamiento forzado* hace referencia al movimiento forzado de comunidades enteras a emplazamientos permanentes o semipermanentes, realizados por el gobierno y con frecuencia bajo el control directo o indirecto de unidades militares. La intencionalidad es la de proteger a la población de movimientos insurgentes, aunque según Bennett (2000) “en realidad, es más a menudo un medio de despoblar zonas enteras como parte de tácticas de contrainsurgencia empleadas por un gobierno” (Bennett, 2000: 24)<sup>632</sup>. Este término estaría próximo a otros como el de desplazamiento interno, limpieza étnica, expulsión, traslados forzosos, demolición de casas, expropiación de tierras, transferencia de población, reasentamiento y demolición y reconstrucción de barrios bajos.

Un ejemplo de *reasentamiento forzado* es el llevado a cabo en Ruanda y que dada sus características se le conoce como *aldeización* (o *imidigudu* en idioma

---

<sup>630</sup>Edwards, Alice (2001) “Reasentamiento: un valioso instrumento en la protección a mujeres y niñas refugiadas, desplazadas internas y objeto de trata”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 11, pp. 28-31.

<sup>631</sup>Op. cit.

<sup>632</sup>Bennett, Jon (2000) “Reasentamiento forzado en Uganda, Ruanda y Burundi: política emergente”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 7, pp. 24-27.

kinyarwanda) (Kleine-Ahlbrandt, 2005)<sup>633</sup>. Este se inicia en 1999 una vez que la situación en el noreste del país permite plantear el retorno de miles de personas desplazadas. Sin embargo, la situación en la que quedaron muchos hogares no permitió un retorno exitoso de manera que donantes y organizaciones internacionales estuvieron de acuerdo en un reasentamiento colectivo en asentamientos de nueva creación y dispersos por todo el territorio ruandés.

Este programa ha estado repleto de problemas y críticas en cuanto se olvidaron de las realidades locales; se acentuaron las distancias entre asentamientos y lugares de cultivo que redundó en la seguridad alimentaria; no se cubrieron servicios de agua, salud, educación; no se resolvieron cuestiones como el de la restitución de la propiedad; y se violaron *principios rectores del desplazamiento interno* referentes a la reubicación o retorno<sup>634</sup>.

Otro ejemplo de *reasentamiento forzoso* es el de los refugiados de Bután en Nepal, después de estar viviendo dieciséis años en campos de refugiados en este país. El reasentamiento obedece a una oferta de Estados Unidos para reubicar en territorio estadounidense a 60.000 de los 106.000 refugiados butaneses en Nepal (Laenholm, 2008)<sup>635</sup>, cuyo Gobierno sigue pensando después de tanto tiempo en su reasentamiento y repatriación antes que en su reintegración en el país.

Los motivos que justifican la actitud del gobierno nepalés es que la presencia de los refugiados provoca sobreexplotación de recursos como el agua y otros recursos naturales; compiten con el trabajo de los autóctonos al ofrecer aquellos su trabajo por menos honorarios; su presencia ha incrementado el número de delitos y agresiones sexuales, aunque lo cierto es que la población refugiada está confinada en campos de los que no se les permite salir, ni tener ingresos; y son dependientes de la ayuda internacional que cada vez es más escasa.

---

<sup>633</sup>Kleine-Ahlbandt, Stephanie (2005) “Aprendiendo lecciones del reasentamiento: aldeización en el noreste de Ruanda”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 21, pp. 22-24.

<sup>634</sup>En concreto los Principios 6 (3), 7, 12, 14, 15 y 28 (1).

<sup>635</sup>Laenholm, Christer (2008) “Reasentamiento de los refugiados butaneses”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 29, pp. 59-60.



La idea de reasentamiento en Estados Unidos no es compartida por todos los refugiados que ven en esta medida una solución “fácil” a la responsabilidad del gobierno de Bután que los expulsó violando cualquier derecho, a lo que se une que muchos jóvenes han sido siempre “refugiados” y no sienten la necesidad del regreso, lo cual supone un enfrentamiento generacional. No obstante, una encuesta realizada entre 2002 y 2003 señalaba que el 80% de los refugiados estaba de acuerdo con este reasentamiento, pero se conoce menos si la cuota de recepción de Estados Unidos se hará de acuerdo a las familias más necesitadas o de aquellas personas mejor preparadas, o lo que sucederá con las personas *no reasentadas*<sup>636</sup>.

### 7.1.2. El retorno.

El retorno significa regresar al lugar de origen, poniendo fin a un *ciclo migratorio* (King, 1986)<sup>637</sup>, en este caso un *ciclo de desplazamiento*. Al hablar de *retorno de personas desplazadas* se utiliza un término que indica las características del fenómeno en cuestión: que previamente se produce un movimiento forzado (*personas desplazadas*) y que después de un tiempo consideran posible el regreso al lugar de partida (Pascual, 1983<sup>638</sup>; Pascual, 1993<sup>639</sup>; Egea et al., 2002<sup>640</sup>; Egea et. alt. 2005<sup>641</sup>).

---

<sup>636</sup>Otro ejemplo de *reasentamiento forzoso* es el de los desplazados de Birmania, a los que la Revista Migraciones Forzadas dedica el número 30 (2008). En este número tres trabajos, resultado de la experiencia, dan versiones respectivas sobre el reasentamiento forzoso de desplazados de este país: “Reubicación forzada en la antigua capital de Birmania” (Seekins); “Quedarse no es fácil: el impacto de los reasentamientos masivos” (Banki y Lang) y “La opinión de los karenos sobre el reasentamiento” (Organización de Mujeres de Karen).

<sup>637</sup>King, Richard (1986) “Return migration and regional economic development. An overview”, In King, Richard *Return migration and regional economic problems*, Kent, Croom Helm, pp. 273.

<sup>638</sup>Pascual de Sans, Angels (1983) “Los movimientos migratorios de retorno, significación y perspectivas”, Universitat de Girona, *Documents d’Anàlisi Geogràfica*, núm. 3, pp. 47-69.

<sup>639</sup>Pascual de Sans, Angels (1993) “La migración de retorno en Europa: la construcción social de un mito”, Universidad de León, *Polígonos. Revista de Geografía*, núm. 3, pp. 89-104.

<sup>640</sup>Egea Jiménez, Carmen et al. (2002) “El estudio del retorno. Aproximación bibliográfica”, UNED, Madrid, *Migraciones y Exilios*, núm. 3, pp. 141-168.

<sup>641</sup>Egea Jiménez, Carmen et al. (2005) *La migración de retorno en Andalucía*, Universidad de Granada, Granada, pp. 194.

A diferencia del retorno de migrantes económicos, el retorno de personas desplazadas está “vigilado” en los *Principios Rectores del Desplazamiento Interno*, documento-guía al que se le dedica la Sección V referente a los *principios relativos al regreso, el reasentamiento y la reintegración*:

*Principio 28. 1. Las autoridades competentes tienen la obligación y responsabilidad primarias de establecer las condiciones y proporcionar los medios que permitan el **regreso voluntario, seguro y digno** de los desplazados internos a su hogar o su lugar de residencia habitual, o su reasentamiento voluntario en otra parte del país. Esas autoridades tratarán de facilitar la reintegración de los desplazados internos que hayan regresado o se hayan reasentado en otra parte.*

*Principio 28.2. Se tratará en especial de garantizar que los desplazados internos participen plenamente en la **planificación y gestión de su regreso** o de su reasentamiento y reintegración.*

*Principio 29. 1. Los desplazados internos que regresen a su hogar o a su lugar de residencia habitual o que se hayan reasentado en otra parte del país **no serán objeto de discriminación** alguna basada en su desplazamiento. Tendrán derecho a **participar de manera plena e igualitaria** en los asuntos públicos a todos los niveles y a acceder en condiciones de igualdad a los servicios públicos.*

*Principio 29.2. Las autoridades competentes tienen la obligación y la responsabilidad de prestar asistencia a los desplazados internos que hayan regresado o se hayan reasentado en otra parte, para **la recuperación, en la medida de lo posible, de las propiedades o posesiones que abandonaron o de las que fueron desposeídos** cuando se desplazaron. Si esa recuperación es imposible, las autoridades competentes concederán a esas personas una indemnización adecuada u otra forma de reparación justa o les prestarán asistencia para que la obtengan.*

*Principio 30. Todas las autoridades competentes concederán y facilitarán a las **organizaciones humanitarias internacionales y a otros partícipes competentes**, en el ejercicio de sus respectivos mandatos, un acceso rápido y sin obstáculos a los desplazados internos para que les presten asistencia en su regreso o reasentamiento y reintegración. (Naciones Unidas, 1999: 14)<sup>642</sup>.*

Sin embargo y como ya se explicó en su momento, no todos los países reconocen este documento y por lo tanto su contenido, de manera, que las iniciativas en cada caso son diferentes y no siempre son las personas desplazadas y sus necesidades específicas las que se tienen en cuenta. No obstante, y aún cuando en cada caso el proceso de *retorno de personas desplazadas* tenga sus particularidades

---

<sup>642</sup>Naciones Unidas (1999) Informe resumido del Seminario sobre la Aplicación de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, E/CN.4/2000/83/Add.2, pp. 14.

se pueden señalar algunas generalidades: las personas desplazadas que retornan pueden sufrir algún tipo de rechazo por parte de las que quedaron, que ven ahora como los recursos, a veces escasos, tienen que ser compartidos con más personas; el mismo proceso de desplazamiento puede implicar la destrucción de infraestructura, servicios básicos, redes económicas y sociales, abandono de cultivos, colocación de minas antipersonas en caminos<sup>643</sup>, que hace poco atractiva la idea de regresar o el no contar con un lugar seguro adonde hacerlo; por otro lado, es posible que los mismos retornados no hagan todos los esfuerzos por reinsertarse o no tengan la suficiente paciencia para ello al haber estado acostumbrados a ayudas que los han convertido en personas dependientes (Rogge y Lippman, 2005)<sup>644</sup>; a lo que se une la escasa capacidad de las autoridades locales y del gobierno en general para gestionar de forma organizada el retorno, teniendo en cuenta que Éste no tuvo en su momento capacidad para evitarlo o que el retorno se produce sin que el conflicto esté resuelto.

La idea que subyace es que el retorno, no como concepto sino como proceso real, implica el desarme, incluidas armas pequeñas frecuentes en situaciones de desmovilización y el desminado; la devolución de las propiedades dejadas en el momento del desplazamiento (vivienda, tierras); la reconstrucción del tejido social, económico, y de infraestructura; y que las actividades relaciones con los procesos de retorno y reinsertión beneficien tanto a los *desplazados retornados* como a la población que se ha quedado con el fin de evitar nuevos conflictos.

Aunque queda mucho camino por recorrer, también hay voluntad de aunar esfuerzos por parte de la comunidad internacional, como lo demuestra el *enfoque de las 4 Erres* (repatriación, reinsertión, rehabilitación y reconstrucción) que se inicia en 1999 cuando el ACNUR, junto con el PNUD (Programa de las Naciones Unidas

---

<sup>643</sup>Como ejemplo se puede señalar el caso de Bosnia-Herzegovina donde se calcula que las 670.000 minas y municiones sin detonar están distribuidas por algo así como 10.000 sitios, muchos de los cuales son lugares de retorno, dificultando éste, la recuperación agrícola, etc. (Venancio, 2005). En el caso de Colombia, el estudio de Aqa et al. (2005) señala que en casi la mitad de los municipios, distribuidos en casi todos los departamentos, hay minas antipersonas.

<sup>644</sup>Rogge, John y Lippman, Betsy (2005) “Haciendo que el retorno y la reinsertión sean sostenibles, transparentes y participativos”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 21, pp. 4-5.

para el Desarrollo) y el Banco Mundial, inician el “Proceso Brookings”<sup>645</sup>. Los países “piloto” para poner en práctica este proyecto han sido Sierra Leona, Sri Lanka, Afganistán y Eritrea (Lippman, 2005)<sup>646</sup>.

## 7.2. Experiencias de retorno de desplazados en el mundo.

### 7.2.1. Retorno en Bosnia-Herzegovina.

Uno de los procesos de retorno que ha tenido más seguimiento ha sido el de la población desplazada de Bosnia-Herzegovina a raíz de la guerra que devastó el país entre 1992 y 1995, y que en este corto período de tiempo desplazó a casi 2,5 millones de personas entre refugiados y desplazados internos (casi la mitad de la población existente antes del conflicto), de las que en 1998 sólo habían regresado a sus lugares de origen el 15%. En este *proceso de regreso* muchas personas refugiadas fueron repatriadas con demasiada prontitud cuando finalizó el conflicto, de manera que al no darse aún las condiciones para volver al lugar de partida se convirtieron en desplazados internos.

El retorno ha estado respaldado por el Acuerdo de Paz de Dayton o Protocolo de París firmado a finales de 1995, en el cual el Anexo 7 señala que “todos los refugiados y desplazados tienen el derecho a regresar libremente a sus hogares de origen. Tendrán el derecho a que se les devuelva la propiedad de la que fueron privados en el transcurso de las hostilidades desde 1991 y a ser compensados por

---

<sup>645</sup>“El objetivo del *proceso Brookings* es mejorar la coordinación y la cooperación entre las organizaciones de ayuda y las de desarrollo en sus esfuerzos para lograr la reinserción sostenible y a largo plazo de las poblaciones de refugiados y desplazados que regresan a sus hogares. En lugar de basarse en sistemas en los que, en un momento determinado, las organizaciones de ayuda entregan la responsabilidad sobre proyectos concretos a organizaciones de desarrollo, esta iniciativa trata de garantizar una cooperación y coordinación sistemáticas entre los organismos de ayuda y los de desarrollo desde el principio. La idea es que ambos tipos de organizaciones realicen análisis y evaluaciones de necesidades conjuntos, y elaboren planes de acción y evaluaciones de proyectos asimismo de forma conjunta. En último término, el objetivo del *proceso Brookings* es involucrar a otras organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, y órganos bilaterales en una coalición más eficaz de socios para la reinserción y el desarrollo” (ACNUR, 2000: 156).

<sup>646</sup>Lippman, Betsy (2005) “Las 4 Erres: ¿el camino a seguir?”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 21, pp. 9-11.

cualquier propiedad que no se les pueda devolver” (Acuerdos de Dayton, en Phuong, 2000: 5)<sup>647</sup>.

De forma simplificada se puede decir que el *proceso de retorno* ha contado con dos grandes problemas: el de la misma complejidad cultural de la población, y el relacionado con la recuperación de la propiedad. Con respecto al primero, esa complejidad ha sido tal que se han llegado a acuñar dos tipos de retorno, los *retornos de mayoría* y los *retornos de minorías*. En el primer caso “los retornados pertenecen al mismo grupo étnico que la mayoría de la población actual en la zona a la que vuelven. Los *retornos de minorías*, por el contrario, son aquellos en los que los retornados serán una minoría, como grupo étnico, dentro de la población actual de la zona a la que vuelven” (Hallergard, 1998: 24)<sup>648</sup>, siendo este segundo el más frecuente y sobre el que se han vertido los mayores esfuerzos.

En este sentido y para conseguir que el retorno fuese un éxito y no estuviese marcado por nuevos conflictos, el Consejo para la Puesta en Práctica de la Paz celebrado en Sintra en 1997, estableció los *condicionamientos positivos*, de manera que las ayudas para reconstruir servicios e infraestructuras de los núcleos de población estaban condicionadas con la aceptación del *retorno de minorías*, consiguiendo que se identificase el regreso como un acontecimiento positivo.

Por su parte, el tema de la recuperación de la propiedad es uno de los mayores desafíos; saber que se puede recuperar aquello que se dejó en la huída (vivienda, tierras, bienes) es un elemento fundamental en el deseo de regresar; porque además, detrás de esa recuperación y reconocimiento del derecho a la propiedad hay muchos de los indicios de conseguir una paz duradera y “un retorno exitoso: protección, ley y orden, reconciliación y construcción de la paz, restauración de los medios de vida,

---

<sup>647</sup>Phuong, Catherine (2000) “En el corazón del proceso de retorno: resolución de problemas de propiedad en Bosnia y Herzegovina”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 7, pp. 5-7.

<sup>648</sup>Hallergard, Carl (1998) “Bosnia-Herzegovina: problemas y progresos del proceso de retorno”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 1, pp. 21-24.

fortalecimiento de la capacidad institucional local” (Davies, 2005: 12)<sup>649</sup>. En Bosnia-Herzegovina la recuperación de la propiedad se llevó a cabo a través de la CRPC (Comisión para Reclamos de Propiedad Real de Desplazados y Refugiados) que consiguió en el primer trimestre de 2004 devolver la propiedad al 90% de las personas desplazadas que la reclamaron.

Otro obstáculo para el retorno era la percepción de regresar a un lugar repleto de incomodidades en comparación con el disfrute actual de residencias en mejores condiciones (Jacquot, 1998)<sup>650</sup>. Esta idea más o menos fundada desalentó la idea de regreso de muchas personas antes que por razones de seguridad, sobre todo cuando el desplazamiento se había producido de ámbitos rurales a ámbitos urbanos que ofrecían mayores oportunidades de empleo, servicios educativos y sanitarios, comercio, infraestructuras, etc.<sup>651</sup>; junto a esto había otras dificultades relacionadas con la dificultad de encontrar viviendas y que estas fueran lo suficientemente aptas como para ocuparlas, teniendo en cuenta que la ocupación tenía que contar en ocasiones con el previo desalojo de ocupantes no propietarios o de los “dobles ocupantes”<sup>652</sup>, con el añadido de que algunas personas habían perdido el título de propiedad y la posibilidad de reclamar su vivienda.

En resumen, la idea de fondo con la que se ha trabajado es que el retorno en cualquier caso tiene que realizarse de forma escalonada y no de forma precipitada, tanto en el caso de repatriaciones masivas en el caso de los refugiados; como de rápidas reubicaciones de desplazados internos que se han visto obligados a ocupar propiedades que nos le pertenecen; siendo necesario tener presente las necesidades

---

<sup>649</sup>Davies, Anne (2005) “Restitución de la tierra y derechos de propiedad”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 21, pp. 12-14.

<sup>650</sup>Jacquot, Richard (1998) “La gestión del retorno de los refugiados a Bosnia-Herzegovina”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 1, pp. 24-26.

<sup>651</sup>Un cabeza de familia opinaba que “¿por qué voy a querer regresar a un lugar donde para conseguir leche tengo que ordeñar una vaca que ya no tengo? Aquí en Zenica bajo las escaleras, voy a la tienda de al lado y compro un litro” (Hovey, 2000: 10).

<sup>652</sup> Los “dobles ocupantes” son aquellas personas que ocupan su vivienda reconstruida y la de personas que están desplazadas. Este tipo de ocupación se llevó a cabo por el 35% de las familias según un estudio del Comité de Socorro Metodista Unido llevado a cabo en 2000 con el objetivo de hacer un seguimiento del proceso de retorno (Hovey, 2001).

de las personas que no se han movido, otro grupo que suma sus experiencias y percepciones con respecto al drama de la guerra.

En este sentido, es interesante apuntar que a veces los *refugiados retornados* son mirados con cierta envidia ya que se han visto beneficiados con ayudas específicas para ese retorno, compitiendo con la falta de asistencia para las personas que permanecieron o se convirtieron en desplazados internos, siendo la percepción para estas personas que la situación de los refugiados en los países de asilo ha sido privilegiada al adquirir nuevas capacidades, ahorros...<sup>653</sup>; sin embargo, estudios como los del Comité de Socorro Metodista Unido, ponen de manifiesto que las *personas retornadas de minorías* son discriminadas a la hora de solicitar empleo, acceder a servicios educativos y sanitarios y son olvidadas después de un tiempo por las organizaciones que han facilitado su retorno (Hovey, 2001)<sup>654</sup>.

### 7.2.2. El retorno en Sudán.

En Sudán, el proceso de paz ha alentado el retorno al sur de miles de personas desplazadas internas y refugiadas. Según el ACNUR existían a mediados de 2007, 196.200 sudaneses solicitando asilo en otros países, y por su parte el IDMC reportó casi cinco millones de personas desplazadas internas en el primer trimestre de 2009. Estas cifras y la situación de conflicto en la que vive el país convierten el proceso de retorno en un auténtico reto.

El retorno del norte al sur guiado por el ACNUR y con apoyo del SPLM (Movimiento de Liberación del Pueblo de Sudán) tiene como característica ser espontáneo e independiente, en lugar de organizado y a gran escala (Rogge, 2005)<sup>655</sup>

---

<sup>653</sup>“En toda Bosnia, el grupo de desplazados... argumentaban que los refugiados no habían combatido, habían estado trabajando en el extranjero y habían recibido generosa asistencia financiera para el retorno de países anfitriones. El hecho de que algunos refugiados visitantes lucieran llamativamente su riqueza exacerbó esta tensión” (Hovey, 2000: 10-11).

<sup>654</sup>Hovey, Guy (2001) “Descontento con la asistencia al proceso bosnio de regreso”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 11, pp. 21-22.

<sup>655</sup>Rogge, John (2005) “Protección y apoyo a los sudaneses que retornan espontáneamente”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 21, pp. 6-8.

con serios inconvenientes para que sea un éxito: las personas retornadas no serán acompañadas hasta su destino final; y además tendrán que enfrentar largas distancias a pie por lugares de difícil acceso; la no preparación de las comunidades de acogida que cuentan con serios problemas en el acceso a recursos naturales y servicios<sup>656</sup>...

El retorno en Sudán también ha tenido que hacer frente al retorno y reinserción de los *niños soldados*, de los cuales fueron desmovilizados entre 2001 y 2003 unos 20.000. Como en otros programas, la polémica surge a la hora de asignar ayudas a esta población frente a otros niños que pueden estar en peores circunstancias, teniendo en cuenta que muchos de ellos se reclutaron de forma voluntaria para huir de la pobreza de su entorno familiar y que mientras han estado militarizados han tenido más necesidades cubiertas que los que no lo hicieron, y han aliviado la pobreza de la familia. Además, las ayudas son percibidas por la población de acogida como una “recompensa” por haber estado involucrados en el ejército alentándose el descontento y la discriminación hacia ellos (Robertson y McCauley, 2005)<sup>657</sup>. En estos casos es necesario no desatender a la comunidad a la que retornan en el sentido de que algunos servicios como el educativo puede verse saturados, e incluso aumentar el crimen y los conflictos locales en una población que durante mucho tiempo ha estado alejada de una vida normalizada.

Más recientemente, y a raíz del Acuerdo Integral de Paz (AIP) firmado a principios de 2005<sup>658</sup> se vio con optimismo un ingente plan para el retorno y reintegración de la totalidad de desplazados para 2011, el Plan de Subsistencia y Protección Social de la Misión de Evaluación Conjunta (JAM) (Malik, 2006)<sup>659</sup>. En relación a este plan algunos trabajos revelan lo conseguido en el caso del regreso de

---

<sup>656</sup>Después de más de veinte años de guerra, el sur de Sudán se ha convertido en una de las regiones del mundo menos desarrolladas, privada de servicios básicos y de cualquier iniciativa de desarrollo económico.

<sup>657</sup>Robertson, Chris y McCauley, Una (2005) “Retorno y reinserción de los niños combatientes en Sudán: los retos posteriores”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 21, pp. 27-29.

<sup>658</sup>Este acuerdo de paz pone fin al conflicto por décadas entre el norte y el sur de Sudán.

<sup>659</sup>Malik, Sajjad (2006) “El retorno sostenible depende de un enfoque de colaboración”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 24, pp. 25-28.



refugiados de los países vecinos de Uganda, República Centroafricana y República Democrática del Congo, para los que ni siquiera hay certeza de cual término utilizar: *repatriados*, *residentes*, *retornados*, lo cual es un indicativo más de la complejidad de los movimientos desarrollados por la población: “un repatriado puede ser un desplazado interno, refugiado, combatiente o secuestrado... los términos repatriado y residente ... pueden ser potencialmente divisores para aquellos que son categorizados como tales por las agencias de ayuda, las autoridades del gobierno y los líderes locales. Las nociones de retorno y reintegración están lejanas de ser claras cuando tantas personas están retornando a un nuevo lugar” (Wood y Phelan, 2006: 49)<sup>660</sup>.

En este mismo artículo se apuntan aspectos negativos relacionados con el regreso de refugiados, y que se puede extender al caso de los desplazados internos: abundancia de armas pequeñas; peligro de escasez de agua ante un aumento de población; los retornados son percibidos como personas beneficiadas; estigmatización de los refugiados al estar relacionados con enfermedades como el SIDA; cambios de mentalidad y de formas de vida después de muchos años como refugiados que pueden introducir cambios en las comunidades de origen e intensificar las tensiones.

Por su parte, la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), ha desarrollado un Programa de Retorno y Reintegración de Sudanese Cualificados (RQS) entre 2006 y 2010 aproximadamente. Como bien dice su denominación, el esfuerzo se centra en facilitar “el regreso y la reintegración permanente o temporal de los ciudadanos sudaneses que cuentan con la formación y experiencia necesarias para ofrecer servicios básicos, desarrollar la capacidad de las instituciones y favorecer la inversión nacional e internacional en el país. Así, el RQS contrata a sudaneses con formación que desean regresar a su hogar de entre los desplazados

---

<sup>660</sup>Wood, Graham y Phelan, Jake (2006) “Retorno incierto al su de Sudán”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 25, pp. 49-50.

internos en el norte de Sudán, refugiados en países vecinos y la población que huyó al Golfo, Europa o Estados Unidos” (McMahon, 2008: 23)<sup>661</sup>.

En cualquier caso se trata de un lento retorno que requiere de la ayuda tanto de los gobiernos locales como de la comunidad internacional, ayuda que poco a poco se debe de ir transformando en desarrollo (Morris, 2007)<sup>662</sup>. A principios de 2007, la ONU informó de algunos asuntos pendientes para hacer real el retorno, como la eliminación de minas antipersonas y armamento sin explotar que dificulta retomar actividades básicas como la agricultura; prestar más ayuda en el momento del retorno; mejorar de forma eficiente las infraestructuras y el marco institucional que haga efectiva la vuelta y recuperación de propiedades... Según la ONU, en 2007 habían regresado al sur 53.585 refugiados de países vecinos, estando el objetivo de ACNUR para este año en 102.000 refugiados.

---

<sup>661</sup>McMahon, Lindsay T. (2007) “El regreso de sudaneses cualificados”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 28, pp. 23.

<sup>662</sup>Morris, Tim (2007) “El lento retorno de los desplazados de Sudán del Sur”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 28, pp. 38.

## CAPITULO 8.

### EL RETORNO EN COLOMBIA Y EL CATATUMBO.

#### 8.1. Conceptos.

El retorno para las personas desplazadas significa *recuperar lo dejado*, lo cual permite hablar de un proceso amplio e integral con el que se pretende recuperar es la *forma de vida dejada* antes del desplazamiento: redes sociales, economía, bienes, confianza, seguridad, etc. El *proceso de recuperación de lo dejado* es un volver a comenzar y avanzar más rápido que antes del desplazamiento. Las circunstancias en que se ha producido el desplazamiento (amenazas, torturas, desapariciones, asesinatos, destrucción de viviendas y bienes) hace imprescindible que existan fuertes incentivos para querer regresar y quedarse, de manera que muchas personas regresan como *retornados en calidad de observadores* antes de tomar la decisión definitiva del regreso (Medios Para la Paz)<sup>663</sup>.

La atención prestada al desplazamiento en cuanto proceso de expulsión del lugar de origen y sobre todo lo relacionado con lo acontecido en el lugar de llegada, ha sido mayor que la del retorno en el ámbito académico-científico y por el Gobierno Nacional, las razones pueden ser varias: porque no hay estadística al respecto como sucede con el desplazamiento mediante el Registro Único de Población Desplazada (RUPD); porque en ocasiones es el resultado de iniciativas individuales o en grupo al margen de programas del Gobierno o de organismos no gubernamentales, de manera que es difícil el conteo; porque no siempre se produce en un gran número como si sucede con el desplazamiento, ya que el retorno tiene un gran componente de voluntariedad y es más reducido ya que depende de la dinámica del conflicto y de

---

<sup>663</sup>Medios Para la Paz, *Personas en situación de desplazamiento*, [www.mediosparalapaz.org/index.php?idcategoria=44](http://www.mediosparalapaz.org/index.php?idcategoria=44)

momentos de relativa pacificación, es decir, necesita de condiciones opuestas a las que provocaron el conflicto; y porque cuando se habla de políticas de atención a la población desplazada como las referentes a su *estabilización socioeconómica*<sup>664</sup>, la población retornada queda englobada en la atención prestada a la población desplazada en el lugar de llegada, a la población reubicada y a la población que retorna<sup>665</sup>, aunque como se verá, algunos de los aspectos contemplados en esa estabilización son más fundamentales para unos grupos que para otros de personas según la modalidad del reasentamiento.

El retorno como fenómeno de estudio en Colombia está dentro de un concepto más amplio, el *restablecimiento* que se define como el “proceso que se inicia con la atención humanitaria a las familias desplazadas y culmina cuando se han generado condiciones que les permiten contar con alternativas para rehacer integralmente su proyecto de vida y lograr su estabilización progresiva, aprovechando sus propios recursos y potenciales así como la oferta institucional disponible” (Red de Solidaridad Social, 2001<sup>666</sup>; Defensoría del Pueblo y OIM, 2005: 145-146<sup>667</sup>).

Los programas y proyectos relacionados con los *procesos de restablecimiento* incluyen las tres alternativas mencionadas anteriormente: *reubicarse*<sup>668</sup> en un lugar

---

<sup>664</sup>“La estrategia de consolidación y estabilización socioeconómica tiene como objetivo lograr que la población desplazada retorne a su lugar de origen, o que se generen condiciones estables para aquellos individuos que permanezcan en el sitio receptor o son reubicados” (Ibáñez y Vélez, 2003: 21). La Ley 387 de 1997, que se puede consultar en el Anexo de Documentación, hace referencia explícita a los siguientes aspectos de “estabilización”: acceso a tierras, crédito, asistencia técnica, capacitación, infraestructura básica y comercialización, seguridad alimentaria, atención en salud, empleo, disposición de vivienda y equipamiento urbano, “de acuerdo a sus propios medios o de los programas que para tal efecto desarrollen el Gobierno Nacional, y las autoridades territoriales, en el ámbito de sus propias competencias y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal” (Defensoría del Pueblo y OIM, 2005: 282).

<sup>665</sup>En ninguno de estos tres grupos estarían contemplados los desplazados transfronterizos, personas desplazadas que buscan refugio en otros países.

<sup>666</sup>Ver *Guía de atención integral a la población desplazada por violencia* realizado por la Red de Solidaridad Social (2001).

<sup>667</sup>Defensoría del Pueblo y OIM (2005) *Políticas públicas y desplazamiento: una reflexión desde la experiencia*, Defensoría del Pueblo y OIM, Bogotá, pp. 296.

<sup>668</sup>El término *reubicación* se asemeja al de *reasentamiento*.

diferente al del desplazamiento, *retornar* al lugar de donde se partió, o *integrarse*<sup>669</sup> en la sociedad en la que se encuentra como desplazado. Se trata en cualquier caso de *reconstruir sistemas económicos y sociales, y proyectos de vida*, incluso, y si es posible, mejorando los niveles de bienestar previos al desplazamiento.

En lo que se refiere al *retorno*, el concepto hace referencia al “proceso de restablecimiento de personas desplazadas en el mismo lugar de donde fueron expulsadas por la violencia. Este proceso puede ser de tipo individual, familiar o grupal” (Defensoría del Pueblo y OIM, 2005: 146)<sup>670</sup>.

Las circunstancias en que tienen lugar *los retornos* abren una amplia nomenclatura sobre otras tantas modalidades: *retornos planificados, retornos masivos, retornos individuales espontáneos* (Forero, 2003)<sup>671</sup>, a los que se suman los diferenciados por la Red de Seguridad Social (Red de Solidaridad Social, 2003)<sup>672</sup> según el tiempo transcurrido después de que ha tenido lugar el desplazamiento: *retorno rápido*<sup>673</sup>, que se realiza dentro de los noventa días posteriores al desplazamiento<sup>674</sup> y puede ser masivo, familiar o individual, y el *retorno a mediano y largo plazo*, que se realiza después del tiempo contabilizado para el *retorno rápido*.

De estos, los que cuentan con más dificultades serían los *retornos individuales espontáneos* porque se realizan a título personal y sin acompañamiento del Estado; y los *retornos rápidos* porque no siempre está asegurado el restablecimiento de la normalidad en el lugar al que se regresa y la prontitud es más el resultado de la presión directa o indirecta de las autoridades a determinadas

---

<sup>669</sup>El término *integración* se asemeja a los de *reintegración, inserción, reinserción, insertación y reinsertación*.

<sup>670</sup>Op. cit.

<sup>671</sup>Forero, Edgar (2003) *El desplazamiento interno forzado en Colombia*, Washington DC, Kellogg Institute; Woodrow Wilson Internacional Center for Scholars; Ideas para la Paz, pp. 22.

<sup>672</sup>Red de Solidaridad Social (2003) *Manual de procedimientos para el apoyo a los procesos de retorno de población desplazada víctima del conflicto armado*, Bogotá.

<sup>673</sup>En el trabajo de Ibáñez y Moya (2006a) se denominan *retornos inmediatos*.

<sup>674</sup>Este tiempo lo fija la Ley 387 de 1997 y el Decreto 2569 de 2000 para la prestación de asistencia humanitaria.

comunidades, sin respetar los principios de voluntariedad de las personas desplazadas y la información de la situación en el lugar de retorno (González, 2001)<sup>675</sup>.

El interés del gobierno en *retornos rápidos*, que también incluye los apelativos de *masivos* y *planificados*, se explica en ser menos costosos económicamente que el reasentamiento, y sobre todo que el reasentamiento urbano frente al realizado en el medio rural; porque los gobiernos locales de acogida de población desplazada ven como “elementos de inseguridad a los desplazados” al identificarlos como próximos a los grupos insurgentes, “animándolos” al regreso; y por una razón estratégica por parte del gobierno: recuperar el control en zonas ocupadas por dichos grupos insurgentes, ya que la población retornada se identifica con la presencia del Estado (Fernández y Vidal, 2003)<sup>676</sup>.

Estos retornos se suelen producir a las pocas semanas o meses de haberse producido el desplazamiento sin haberse recuperado una situación de normalidad, lo que es un factor más que limita el número de personas que se acogen a los programas de retorno del Gobierno<sup>677</sup> y que realmente retornan. No obstante, no es desdeñable la misma actitud de las personas desplazadas que de forma voluntaria optan por el retorno y prefieren hacerlo en grupo antes que por separado, lo cual les ofrece más garantías de seguridad; y hacerlo lo antes posible por miedo a “perder sus tierras si las abandonan durante demasiado tiempo” (Naciones Unidas, 2007: 15)<sup>678</sup>.

El *restablecimiento* en alguna de las opciones indicadas conlleva el *cese de la condición de persona desplazada por la violencia* al alcanzarse “la consolidación y

---

<sup>675</sup>González Bustelo, Mabel (2001) *Desterrados. Desplazamiento forzado en Colombia*, Médicos Sin Fronteras, Colección Cuadernos para el Debate, Barcelona, pp. 55.

<sup>676</sup>Fernández, Amelia y Vidal, Roberto (2003) “Colombia: el final del desplazamiento o el fin de la atención”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 16/17, pp. 24-25.

<sup>677</sup>Según un estudio de Ibáñez y Querubín (2004) sólo el uno por ciento de las familias inscritas en el RUPD estaba involucrada en programas de retorno del Gobierno.

<sup>678</sup>Naciones Unidas (2007) *Informe presentado por el Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos. Misión Colombia*, Sr. Walter Kälin, A/HRC/4/38/Add.3, pp. 26.

estabilización socioeconómica, bien sea en su lugar de origen o en las zonas de reasentamiento” (Art. 18, Ley 387, 1997)<sup>679</sup>. Además de lo dispuesto en la legislación colombiana para que cese la *condición de persona desplazada*, se pueden señalar los criterios sugeridos por Money (2003)<sup>680</sup>: que finalicen las causas que dieron lugar al desplazamiento; y que las personas desplazadas dejen de tener necesidades específicas y estar enfrentadas a situaciones de vulnerabilidad. Alcanzar estos dos criterios en Colombia significaría por un lado poner fin al conflicto, y por otro ampliar los programas de ayuda y construir un sistema más igualitario; la dificultad de alcanzar ambos objetivos explica que la legislación colombiana vea el “acceso a una actividad económica” como el más factible, menos costoso para el Gobierno, y el que antes puede poner fin a la entrega de ayudas.

En relación a lo dispuesto en el art. 18 (Ley 387), la Sentencia T-602 de 2003 de la Corte Constitucional, señala los criterios que se deben de observar y cumplir para determinar cuando se logra la *estabilización socioeconómica*: Cuando se contrarresten en la persona y en el hogar desplazado, los riesgos de empobrecimiento y exclusión social; se promueva el acceso a la tierra; el hogar acceda a un empleo en condiciones dignas, a soluciones de vivienda, atención médica-asistencial integral, nutrición adecuada y educación; el hogar sea capaz de generar sus propios ingresos; y el hogar cuente con una participación política efectiva.

## **8.2. Instrumentos que apoyan el retorno.**

### **8.2.1. Normativa del gobierno colombiano.**

El documento del *Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) de 1999*, dedicaba una parte a *promover la estabilización socioeconómica de las personas desplazadas a través de incentivos de retorno*

---

<sup>679</sup>En este sentido Acción Social en su Guía sobre el Registro Único de Población Desplazada es más escueta al señalar que la “condición de persona desplazada” cesa cuando a la misma se le haya “permitido acceder a una actividad económica en su lugar de origen o en las zonas de reasentamiento” (Acción Social, 2007: 5).

<sup>680</sup>Mooney, Erin (2003) “Haciendo visible el final para los desplazados internos”, Universidad de Oxford, *Revista Migraciones Forzadas*, núm. 17, pp. 4-6.

*voluntario*<sup>681</sup>, este plan se inicia en un momento en el que el conflicto armado alcanza uno de sus puntos más álgidos (2000-2001) (Arias et alt., 2003)<sup>682</sup>.

El **artículo 28 del Decreto 2569 de 2000**, apoya de forma fehaciente el retorno de las personas desplazadas que así lo decidan hacer, atendiendo a todos aquellos aspectos que comprende la *estabilización socioeconómica*, e informando a las personas que retornan, de las condiciones en las que se encuentran los lugares a los que se desea regresar (Defensoría del Pueblo y OIM, 2005)<sup>683</sup>.

Con la idea también de promover el retorno y la reubicación, se aprobaron los **Decretos 2007 y 951 de 2001** relacionados con la tenencia de la tierra y acceso a la vivienda<sup>684</sup>, que entre otras, tienen que enfrentarse con dificultades como hacer un inventario de lo que se posee en el momento del desplazamiento, y la posterior asignación de tierras teniendo en cuenta que la administración no siempre es ágil y eficaz.

En 2002, con el gobierno del presidente Álvaro Uribe, se abre una nueva etapa en el retorno que hasta este momento había estado incluido dentro de la *atención integral de la población desplazada*. La posibilidad del regreso se convierte ahora en una estrategia importante dentro del desplazamiento interno llegándose a

---

<sup>681</sup>Red de Solidaridad Social (1999) *Plan de Acción para la prevención y atención del desplazamiento forzado*, Dirección Nacional de Planeación, Documento CONPES 3057 de 1999, Colombia.

<sup>682</sup>Arias, Diego et alt. (2003) *Tiempo de esperanza. Nuestra Agenda Humanitaria: una travesía hacia el retorno*, Oficina Gestión de Paz y Convivencia, Gobernación del Valle del Cauca, Colombia, pp. 137.

<sup>683</sup>Defensoría del Pueblo y OIM (2005) *Políticas públicas y desplazamiento: una reflexión desde la experiencia*, Defensoría del Pueblo y OIM, Bogotá, pp. 296.

<sup>684</sup>“El Decreto 2007 establece que ante un riesgo inminente de desplazamiento, los municipios deben hacer un inventario de predios en la fecha de declaratoria de riesgo, el cual es prueba suficiente para acreditar la calidad de poseedor, tenedor u ocupante de las personas desplazadas. Durante el proceso de estabilización socioeconómica, el INCORA tiene la obligación de asignar predios de paso, por un periodo máximo de tres años, para aquellos hogares que deseen continuar con las labores agrícolas. Cuando los hogares desplazados opten por la reubicación rural, el INCORA recibirá tierras abandonadas en parte de pago por nuevos terrenos. Por último, los hogares desplazados pueden retornar a un terreno baldío en su sitio de origen y acumular el tiempo que estuvieron desplazados para acreditar la titulación de las tierras. El Decreto No. 951 de 2001 contempla disposiciones para favorecer a los hogares desplazados que retornan o se reubican en la asignación de viviendas o subsidios de vivienda” (Ibáñez y Vélez, 2003: 25).



establecer un procedimiento normalizado en los procesos de retorno: sistematizar la información, analizar las condiciones de los lugares de regreso, criterios para participar en los diferentes programas, y componentes y entidades responsables de los mismos.

Parte de los componentes de este protocolo aparecen recogidos en el *Decreto 250 de 2005*, que en algunos aspectos supone una profundización de lo contemplados en el Decreto 2007 de 2001, y tiene presente los *Principios Rectores del Desplazamiento Interno*, considerando que los retornos se deben de acoger a los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad<sup>685</sup>.

No es fácil evaluar lo conseguido por el gobierno actual en materia de retorno, pero según datos apuntados por Ibáñez y Moya (2006a)<sup>686</sup> da la sensación de que los planes del gobiernos son más ambiciosos que lo que demuestra la realidad; así, el Plan Nacional de Desarrollo del actual presidente Uribe estableció en su primer mandato (hasta 2006), el retorno de 30.000 familias desplazadas, unas 150.000 personas, pero hasta el 2005 sólo habían retornado 17.631 familias.

Todo lo anterior permite señalar una serie de carencias de los programas de retorno los cuales se recogen en el cuadro siguiente (Cuadro 48).

---

<sup>685</sup>La *voluntariedad* significa la libre elección de la población desplazada a retornar una vez que ha sido lo suficientemente informada de la situación en el lugar de retorno y la posibilidad de otras alternativas como el reasentamiento o la integración; la *seguridad* engloba aspectos de “seguridad legal” (no persecución, no amenazas, no castigos), “seguridad física” (presencia de autoridades estatales) y “seguridad material” (efectividad de políticas de estabilización socioeconómica); y la *dignidad* que implica respeto por parte de las comunidades y autoridades locales de la población desplazada y la restauración de sus derechos.

<sup>686</sup>Ibáñez, Ana M. y Moya, Andrés (2006a) *La población desplazada en Colombia: examen de sus condiciones socioeconómicas y análisis de las políticas actuales*, Bogotá, Departamento Nacional de Planeación (DNP), pp. 144.

**Cuadro 48. Debilidades de los programas de retorno.**

Debilidades	Recomendaciones
1. Esta alternativa es limitada en un contexto de conflicto armado dado que todavía no se han desactivado las causas originales del desplazamiento.	1. Focalizar adecuadamente los programas de retorno. Los procesos de reintegración rural se deben concentrar en hogares con un perfil rural para incrementar el éxito del proceso de reintegración.
2. Frente a los retornos inmediatos, el Estado no puede garantizar la seguridad y el control territorial y, por consiguiente, la sostenibilidad del proceso es limitada.	2. Conocer las características de los hogares desplazados con deseos de retorno para focalizar los programas de reintegración de manera adecuada.
3. Para los retornos individuales, la individualización en el proceso lo hace más complejo debido a la dificultad para garantizar el compromiso de las autoridades locales y de la Fuerza Pública en una sola familia.	3. Incorporar el enfoque de derechos en los procesos de retorno.
4. El principal factor que ha limitado la viabilidad de los retornos es la ausencia de los programas de estabilización socioeconómica y desarrollo rural en los procesos de retorno.	4. Ligar los procesos de retorno a programas de generación de ingresos.
	5. Complementar los programas de generación de ingresos con proyectos para cubrir la etapa de transición.

Fuente: Ibáñez y Moya, 2006a: 23<sup>687</sup>.

### 8.2.2. Documentos guía.

Además de la normativa colombiana, a nivel internacional existen dos documentos de carácter no vinculante, pero que marcan las directrices en aspectos relacionado con el desplazamiento interno en general y con el retorno de personas desplazadas en particular: los *Principios Rectores del Desplazamiento Interno*, y los *Principios sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de los Refugiados y las Personas Desplazadas*.

#### a) Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno.

En relación a los *Principios Rectores del Desplazamiento Interno*, la Sección V está dedicada a los Principios relativos al “regreso, el reasentamiento y la reintegración” que comprende los Principio del 28 al 30, los cuales aparecen in extenso en el capítulo anterior. Cabe señalar aquí que, como ya se comentó en su momento (Capítulo 1 de la Primera Parte), la Corte Constitucional si ha tenido en cuenta este documento como se pone de manifiesto en la Sentencia T-025 de 2004, donde se señalan nueve derechos que debe cubrir el Estado a la población en riesgo o

<sup>687</sup>Op. cit.

en situación de desplazamiento (SNAIPD, 2007)<sup>688</sup>, siendo uno de ellos el *derecho al retorno y al restablecimiento*. En relación al mismo, el Cuadro 49 recoge los respectivos Principios Rectores; el alcance de este derecho; la obligación del estado para hacerlo realidad; y las instituciones responsables de su custodia y amparo.

**Cuadro 49. El derecho al retorno y al restablecimiento.**

Derecho	Alcance	Obligación estatal	Institución responsable de su custodia
<p><b>Al retorno y al restablecimiento</b>                      (Principios 28 a 30 de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos)</p>	<p>- La población desplazada tiene derecho a regresar, de manera voluntaria y en condiciones de seguridad y dignidad, a su lugar habitual de residencia o a reasentarse en otra parte del país.</p> <p>- Las personas que retornen se restablezcan no podrán ser objeto de discriminación por el hecho de haber sido desplazadas. También tienen derecho a participar, de manera plena e igualitaria, en asuntos públicos a todo nivel y a disponer de acceso, en condiciones de igualdad, a los servicios públicos.</p>	<p>Para garantizar este derecho el Estado debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer las condiciones materiales y de seguridad y proveer los medios que permitan a los hogares desplazados retornar a sus lugares de origen o restablecerse e integrarse en otro punto del territorio nacional.</li> <li>- No aplicar medidas de coerción para forzar a las personas a que retornen a su lugar de origen o a restablecerse en otro lugar. Tampoco impedir que lo hagan, siendo deber de las autoridades avisar con precisión y oportunidad a la población si se prevén riesgos para su seguridad en la zona de retorno o de restablecimiento.</li> <li>- Proveer la información necesaria sobre las condiciones de seguridad existentes en el lugar de retorno, así como sobre el compromiso que, en materia de seguridad y asistencia socioeconómica, asumirá el Estado para garantizar un retorno seguro y en condiciones dignas.</li> <li>- Abstenerse de promover el retorno o el restablecimiento cuando se exponga a las familias desplazadas a un riesgo para su vida o su integridad personal. Toda decisión estatal de fomentar el retorno o el restablecimiento debe estar precedida de un estudio sobre las condiciones de orden público de la zona en cuestión.</li> <li>- Asegurar la participación plena de las familias desplazadas en la planeación y la administración de su retorno o de su restablecimiento.</li> <li>- Brindar asistencia para que las personas o familias desplazadas recuperen las propiedades que tenían antes del desplazamiento.</li> <li>- Si la recuperación es imposible, se les debe brindar una indemnización adecuada, u otra forma de reparación justa, o prestar asistencia para que obtengan la reparación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Acción Social</li> <li>. Ministerio de Defensa</li> <li>. Administraciones Departamentales, Distritales y Municipales</li> </ul>

Fuente: SNAIPD, 2007: 56<sup>689</sup>.

<sup>688</sup>SNAIPD (2007) *Guía de atención integral a la población desplazada por la violencia en Colombia*, Unidad Técnica Conjunta, Bogotá, II. Tomos.

<sup>689</sup>Op. cit.

**b) Los Principios sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de los Refugiados y las Personas Desplazadas.**

Estos *Principios sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de los Refugiados y las Personas Desplazadas*<sup>690</sup> suponen un paso más con respecto a los *Principios Rectores*, basta recordar que en éstos, el Principio 21 hace referencia explícita a la protección de los bienes:

1. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad o sus posesiones.
2. Se protegerá la propiedad y las posesiones de los desplazados internos en toda circunstancia, en particular, contra los actos siguientes: a) pillaje; b) ataques directos o indiscriminados u otros actos de violencia; c) utilización como escudos de operaciones u objetos militares; d) actos de represalia; y e) destrucciones o expropiaciones como forma de castigo colectivo.
3. Se protegerá la propiedad y las posesiones que hayan abandonado los desplazados internos contra la destrucción y la apropiación, ocupación o uso arbitrarios e ilegales ((Naciones Unidas, 1999: 12)<sup>691</sup>.

Al igual que los Principios Rectores no son un documento vinculante y desde 2005 facilitan “una guía práctica a los gobiernos, agencias de la ONU y la más amplia comunidad internacional, sobre cómo atacar de la mejor forma los problemas legales y técnicos que circundan la restitución de vivienda, tierra y propiedad. Aumentan el marco de la normativa internacional en el área de derechos de restitución de vivienda y propiedad, y están fundamentados firmemente sobre la ley internacional humanitaria y de derechos humanos. Reafirman los derechos humanos existentes y los aplican al tema específico de la restitución de vivienda y propiedad. Detallan lo que los Estados deberían hacer en términos de desarrollo de procedimientos e instituciones nacionales para restitución de vivienda y propiedad, y garantía de acceso a estos para todas las personas desplazadas. Resaltan la importancia de la consulta y participación en la toma de decisiones por parte de los desplazados y delinear enfoques a los puntos técnicos de registro de viviendas, tierra y propiedades, los derechos de inquilinos y otros no-propietarios, y la cuestión

---

<sup>690</sup>Estos principios también son conocidos como los *Principios Pinheiro*, por ser el artífice de los mismos el Relator Especial de la ONU sobre Restitución de Vivienda y Propiedad el Sr. Paulo Sergio Pinheiro.

<sup>691</sup>Naciones Unidas (1999) Informe resumido del Seminario sobre la Aplicación de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, E/CN.4/2000/83/Add.2, pp. 14.

de ocupantes secundarios” (Leckie, 2006: 52)<sup>692</sup>. En total 23 principios agrupados en siete secciones<sup>693</sup>.

Algunos de los Principios más relevantes pueden ser los destacados en la publicación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–, *Hechos del Callejón* (2009)<sup>694</sup>:

- *Todos los refugiados y desplazados tienen derecho a que se les restituyan las viviendas, las tierras y el patrimonio de que hayan sido privados arbitraria o ilegalmente o a que se les indemnice por cualquier vivienda, tierra o bien cuya restitución sea considerada imposible por un tribunal independiente e imparcial.*
- *Los Estados darán prioridad de forma manifiesta al derecho de restitución como medio preferente de reparación en los casos de desplazamiento y como elemento fundamental de la justicia restitutiva.*
- *Los Estados deben garantizar que todos los procedimientos, instituciones, mecanismos y marcos jurídicos relativos a la restitución de las viviendas, las tierras y el patrimonio sean plenamente compatibles con las disposiciones de los instrumentos internacionales de derechos humanos, del derecho de los refugiados y del derecho humanitario.*
- *Los Estados deben establecer procedimientos, instituciones y mecanismos que de una manera equitativa, oportuna, independiente, transparente y no discriminatoria, y con su apoyo, permitan evaluar y dar curso a las reclamaciones relativas a la restitución de las viviendas, las tierras y el patrimonio.*
- *Toda persona a quien se haya privado arbitraria o ilegalmente de su vivienda, sus tierras o su patrimonio debe tener la posibilidad de presentar una reclamación de restitución o de indemnización ante un órgano independiente e imparcial, que debe*

---

<sup>692</sup>Leckie, Scott (2006) “Nuevos derechos para la restitución de vivienda, tierra y propiedad”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 25, pp. 52-53.

<sup>693</sup>El texto completo se puede consultar en el Anexo de Documentación, Documentación 7-Principios Pinheiro. Centre on Housing Rights and Evictions (2006a) *The Pinheiro Principles: United Nations Principles on Housing and Property Restitution for Refugees and Displaced Persons*, Geneva, COHRE, pp. 24.

<sup>694</sup>PNUD (2009) “Los Principios Pinheiro de Naciones Unidas, Bogotá, *Hechos del Callejón*, núm. 47, pp. 20.

*pronunciarse acerca de la reclamación y notificar su resolución al reclamante. Los Estados no deben establecer condiciones previas para la presentación de una reclamación de restitución.*

- *Los Estados deben establecer o restablecer sistemas catastrales nacionales con fines múltiples u otros sistemas apropiados para el registro de los derechos sobre las viviendas, las tierras y el patrimonio como componente integrante de cualquier programa de restitución, respetando los derechos de los refugiados y desplazados.*
- *Los Estados deben velar por que los ocupantes secundarios estén protegidos contra el desalojo forzoso arbitrario o ilegal.*
- *Los Estados deben garantizar el derecho a la restitución de las viviendas, las tierras y el patrimonio adoptando todas las medidas legislativas necesarias, incluida la aprobación, la modificación, la reforma o la revocación de las leyes, los reglamentos o las prácticas pertinentes (PNUD, 2009: 10).*

Aunque se trata de un documento todavía joven y que necesita de un tiempo para su conocimiento, reconocimiento y puesta en funcionamiento por parte de los gobiernos y organismos responsables del retorno de personas desplazadas, en el caso de Colombia es un texto que ya ha empezado a ser analizado y tenido en cuenta en la normativa sobre la restitución de propiedades a esas personas. Así, aparecen referidos en un texto de la *Procuraduría General de la Nación* (2008)<sup>695</sup>; en dos textos recientes de la *Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado* (Garay, 2009a<sup>696</sup> y Garay, 2009b<sup>697</sup>); dos trabajos preparados en años anteriores por el Centro por el Derecho a la Vivienda contra Desalojos (COHRE): uno para varios países de América Latina (Argentina, Brasil, Colombia y

---

<sup>695</sup>Procuraduría General de la Nación (2008) *Protección y garantía del derecho a la propiedad y a las posesiones de las víctimas del conflicto armado interno*, Procuraduría General de la Nación, Bogotá, pp. 74.

<sup>696</sup>Garay Salamanca, Luis J. (2009a) *El reto ante la tragedia humanitaria del desplazamiento forzado: reparar de manera integral el despojo de tierras y bienes*, Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, CODHES, Bogotá, Abril, pp. 166.

<sup>697</sup>Garay Salamanca, Luis J. (2009b) *Política de tierras para la población desplazada. Propuesta de lineamientos en el marco de las órdenes del auto 008 de 20091*, Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, CODHES, Bogotá, Junio, pp. 97.

Perú) (COHRE, 2006b)<sup>698</sup>, y otro más reciente para Colombia (COHRE, 2008<sup>699</sup>), en el cual se recomienda que:

*El Estado colombiano debe promover y adoptar políticas, programas y medidas concretas para que los desplazados retornen a sus tierras, bajo condiciones que aseguren la tenencia de sus bienes, su uso y disfrute. El Estado colombiano debe dar una plena aplicación a los ‘Principios de Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de los Refugiados y las Personas Desplazadas’ (Principios Pinheiro). En el año 2007, la Corte Constitucional de Colombia indicó que el derecho de las personas en situación de desplazamiento a que se les restituyan los bienes de los que se les despojó tiene el carácter de fundamental. Además estableció que los Principios de Naciones Unidas sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de los Refugiados y las Personas Desplazadas, al igual que los Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos, hacen parte de la legislación interna colombiana por integrar el bloque de constitucionalidad y por tanto son de obligatorio cumplimiento para las autoridades nacionales (COHRE, 2008: 9)<sup>700</sup>.*

A estos trabajos se pueden añadir otros de carácter más académico y que analizan el contenido de los *Principios Pinheiro* y su consideración dentro de la respectiva normativa colombiana (Salinas, 2009<sup>701</sup> y Maldonado, 2009<sup>702</sup>), sobre todo el trabajo de Salinas.

El interés porque los *Principios Pinheiro* sean conocidos por instituciones y organismos en Colombia ha propiciado campañas de información en varias ciudades colombianas organizadas por el COHRE, el Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos y la Coordinación Nacional de los Desplazados, con el apoyo de la Unión Europea.

---

<sup>698</sup>Centro por el Derecho a la Vivienda contra Desalojos (2006b) *Desalojos en América Latina: los casos de Argentina, Brasil, Colombia y Perú*, COHRE, pp. 96.

<sup>699</sup>Centro por el Derecho a la Vivienda contra Desalojos (2008) *Informe Preparado por Centro por el Derecho a la Vivienda contra Desalojos, para la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre Colombia*, COHRE, pp. 15.

<sup>700</sup>Op. cit.

<sup>701</sup>Salinas Abdala, Yamile (2009) “La protección y restitución de las tierras y bienes inmuebles de las víctimas del desplazamiento”, en Rodríguez, C. (ed.) *¿Cómo superar el desplazamiento?: jurisprudencia constitucional y políticas públicas en Colombia*, Universidad de los Andes (en prensa).

<sup>702</sup>Maldonado, María M. (2009) “El acceso y disfrute de vivienda digna por parte de la población en condición de desplazamiento”, en Rodríguez, C. (ed.) *¿Cómo superar el desplazamiento?: jurisprudencia constitucional y políticas públicas en Colombia*, Universidad de los Andes (en prensa).

Sin duda se trata de un documento de gran trascendencia ya que fortalece y amplía la *normativa de restitución* de propiedades y bienes de las personas que las han abandonado de forma forzosa y supone un acicate para retornar. “El privilegio de la restitución ... se explica, de un lado, por la importancia esencial que tiene la restitución de estos bienes para motivar y consolidar el retorno de la población desplazada a sus lugares de origen; y, de otro lado, por la estrecha relación que existe entre la garantía de tal restitución y la protección, no sólo del derecho a la propiedad privada, sino especialmente del derecho a la vivienda digna” (Williams, 2008, en Garay, 2009a: 28)<sup>703</sup>.

El acceso a la propiedad y su recuperación es un tema de gran trascendencia en el retorno de la población desplazada, ya que dado el origen rural de buena parte de las personas desplazadas, recuperar lo perdido o abandonado en el momento del desplazamiento se convierte en un estímulo para el regreso, en una forma de garantizar la supervivencia de los hogares muchos de ellos dependientes de lo que da la tierra; en recuperar actividades económicas y sobre todo en un derecho.

Por otro lado, la apropiación de tierras de los campesinos por parte de los actores armados es una práctica común por ser una forma de controlar el territorio<sup>704</sup>. A decir del Sr. Walter Kälin representante de las Naciones Unidas, la cuestiones relativas a la restitución de la propiedad y títulos de propiedad es un obstáculo para alcanzar “soluciones duraderas” al desplazamiento como pudiera ser el retorno de las personas desplazadas a sus lugares de origen<sup>705</sup>. Sin embargo, a pesar de toda la normativa al respecto, bien Nacional o como documentos “guías” de carácter internacional, las personas desplazadas tienen la sensación de que se avanza muy lentamente, implicando también en la pérdida del acceso a la propiedad a las grandes

---

<sup>703</sup>Op. cit.

<sup>704</sup>Según Manrique (2008), ocho millones de hectáreas han sido usurpadas a poblaciones campesinas entre las que se incluyen pueblos indígenas y afrodescendientes.

<sup>705</sup>Naciones Unidas (2007) *Informe presentado por el Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos*, Sr. Walter Kälin. Misión Colombia, A/HRC/4/38/Add.3, pp. 26.



empresas que obtienen tierras coaccionando a sus propietarios para que vendan, pagándoles por las mismas precios de “ganga”.

El camino de la restitución de propiedades a las personas desplazadas es largo y tiene abiertos muchos temas, desde la revisión del sistema de registro, hasta obligar (bajo el amparo de la Ley de Justicia y Paz) a las personas responsables de los desplazamientos, a declarar sobre “las tierras y propiedades que confiscaron durante sus actividades y, en caso de que no se quedaran con ellas, las personas a quienes fueron transferidas. Esto permitiría reconstruir la cadena de propietarios ilícitos o ilegales, o incluso de los que actuaron de buena fe” (Naciones Unidas, 2007: 16)<sup>706</sup>.

### **8.3. Experiencias de retorno en Colombia.**

#### ***Retorno en el departamento, Valle del Cauca.***

La experiencia del retorno en lugares como el Valle del Cauca, ha permitido marcar algunos lineamientos para que aquél sea un éxito, teniendo en cuenta en las políticas y programas las especificidades de las personas desplazadas (Arias et al., 2003)<sup>707</sup>: conocer las características del lugar del que son desplazadas (desde el punto de vista geoestratégico, riqueza natural, cultivos implementados) y del lugar al que se desplazan (expectativas reales y potenciales que genera: acceso a servicios como la educación y la sanidad, acceso a una vivienda, acceso a un empleo, a nuevas modalidades de consumo y de estilo de vida); características de la población desplazada, tanto desde el punto de vista demográfico como social y económico; contexto en el que se produce el desplazamiento (actores, motivos...); percepción de la duración del desplazamiento; propiedades en el lugar de origen y situación en la que quedan (al cuidado de un familiar o alguien que no se desplaza). Todo lo cual permitirá advertir sobre un retorno potencial.

En segundo lugar, será necesario analizar las condiciones de seguridad que después del desplazamiento ofrece el lugar de origen: actividad de los actores que

---

<sup>706</sup>Op. cit.

<sup>707</sup>Arias, Diego L. et al. (2003) *Tiempo de esperanza. Nuestra Agenda Humanitaria: una travesía hacia el retorno*, Oficina Gestión de Paz y Convivencia, Gobernación del Valle del Cauca, Colombia, pp. 137.

han generado el desplazamiento y su compromiso en permitir el retorno y no generar nuevos desplazamientos; grado de implicación de la fuerza pública, las administraciones locales y la comunidad no desplazada; estado en el que se encuentran las propiedades abandonadas.

En tercer lugar, es muy importante la capacidad organizativa de la comunidad que retorna, la cual tiene la ventaja de contar con estructuras como las Juntas de Acción Comunal<sup>708</sup> que favorecen la solidaridad y la organización desde un punto de vista comunitario, como la distribución de ayudas y contar con un líder que es el portavoz de las necesidades de la comunidad y que exige el cumplimiento de los compromisos acordados en el plan de retorno.

En cuarto lugar, las personas desplazadas pueden ver estimulado su deseo de retorno en función de las ayudas que puedan recibir, y el grado de responsabilidad del máximo organismo estatal de atención a la población desplazada, el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia (SNAIPD), que deberá, a través de los órganos locales, creando confianza en comunidades olvidadas y recuperando el control de territorios de los que se han adueñado grupos insurgentes.

### ***Retorno a Juradó.***

A finales de 2003, se produjo el retorno de 84 personas desplazadas en Panamá hacia el municipio de Juradó (departamento del Chocó) (Spindler, 2004)<sup>709</sup>.

---

<sup>708</sup>Las Juntas de Acción Comunal son organizaciones civiles que cuentan con la participación ciudadana en el manejo de sus comunidades. Sirven como medio de interlocución con los gobiernos nacional, departamental y municipal y buscan la creación de espacios de participación que ayuden al desarrollo en barrios, corregimientos y veredas. Con ellas, los alcaldes también pueden fijar el plan de desarrollo, concertar proyectos y vigilar su ejecución. El propósito de la Acción Comunal es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir de la democracia participativa en la gestión del desarrollo comunitario. Están basadas en los principios de democracia participativa, autonomía, libertad de pertenencia, igualdad y respeto ante los derechos y obligaciones, respeto a la diversidad, prevalencia del interés común frente al individual, de la buena fe, solidaridad, capacitación, organización y participación.

<sup>709</sup>Spindler, William (2004) “El regreso al hogar marca el final de una odisea para refugiados colombianos”, ACNUR, Colombia, *Noticias del ACNUR*, [www.acnur.org/paginas/?id\\_pag=2030](http://www.acnur.org/paginas/?id_pag=2030)

En este caso fue sobre todo el ACNUR el que estuvo observante del proceso, insistiendo en que el regreso debía ser voluntario, en condiciones de seguridad, sin las familias ser separadas y contar en el lugar de regreso con la infraestructura necesaria. Así mismo, se les permitió a algunos de ellos realizar una visita de supervisión y les fue entregado un documento a todos los que deseaban retornar de los compromisos del Gobierno de Colombia en materia de salud, educación, vivienda, tierra y seguridad.

**Foto 2. Población desplazada retornando de Jaqué (Panamá) a Juradó (Colombia).**

<http://www.mediosparalapaz.org/index.php?idcategoria=1733>

El retorno permitió la reunificación familiar de miembros que se habían quedado en Colombia o que decidieron de formar individual retornar unos meses antes.



Además del ACNUR, otras personas y organizaciones estuvieron implicadas en el proyecto del regreso: familiares que permanecían en el lugar de origen y que facilitaron un lugar provisional de residencia; la organización no gubernamental *Fundación Cooperativa de Vivienda* que se encargó de reconstruir y rehabilitar viviendas; la Red de Solidaridad Social suministró a los retornados paquetes de emergencia para asistencia humanitaria; el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) organizó actividades dirigidas a la integración de los jóvenes.

**Foto 3. Un retornado de Panamá, reconstruyendo su hogar en Juradó.**

© ACNUR/G. Valdivieso (Spindler, 2004)<sup>710</sup>



Otro aspecto a resolver de gran trascendencia fue el relacionado con la documentación, ya que aunque casi todos los retornados nacieron en Colombia, algunos nunca fueron inscritos y muchos no cuentan con

documentos de identidad, de manera que se realizaron trámites para que estas personas contaran con la documentación adecuada. Por otro lado, las autoridades locales pusieron a disposición de los menores retornados cupos en las escuelas para su ingreso y material escolar, con la intención de facilitar su acceso a la educación primaria y secundaria, incluyendo aquellos que no tenían documentación.

No obstante, todos los logros y buena voluntad para que el retorno fuese un éxito, la intranquilidad en Juradó persiste por el temor a la presencia de grupos armados en los núcleos de población próximos, teniendo en cuenta que muchas comunidades rurales están vacías por desplazamiento de sus gentes.

### ***Otras experiencias.***

En otros casos la experiencia de los retornados no ha sido tan exitosa; según el CODHES, 2006b<sup>711</sup>, a mediados de abril de 2006, 50 familias Wayúu (260 personas) habitantes del corregimiento de Bahía Honda (municipio de Uribia, departamento de La Guajira), abandonaron sus tierras después de que los paramilitares agredieran a varias de sus mujeres. El primer destino de este grupo fue la cabecera municipal de Uribia en donde las autoridades condicionaron la atención

---

<sup>710</sup> Op. cit.

<sup>711</sup> CODHES (2006b) “Más o menos Desplazados”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 69, pp. 44.

humanitaria a un retorno inmediato que, según Acción Social, se cumplió con 47 personas. CODHES constató que más de 150 personas no retornaron y permanecieron en Uribe, otras 56 se asentaron en Maracaibo – Estado de Zulia de Venezuela, y algunas familias se trasladaron a la ciudad de Santa Marta (capital del departamento del Magdalena).

Otra experiencia es la relatada por el representante de Naciones Unidas, Sr. Walter Kälin (Naciones Unidas, 2007)<sup>712</sup>, acerca de las personas que habían retornado a San José de Apartadó (departamento de Antioquia), que relataron no contar con infraestructura básica ni seguridad, a pesar de lo prometido por la administración; en Valledupar (departamento del Cesar), los retornados explicaron que se habían tenido que reconstruir sus propiedades con sus propias manos ya que no recibieron herramientas básicas para ello, y otras promesas como el acceso a microcréditos o préstamos no se habían hecho efectivos.

Éstas experiencias contrastan con otra más reciente de Radio Naciones Unidas (2009c)<sup>713</sup>, en la que se hace referencia a un Proyecto de la Organización Internacional de Migraciones sobre restitución de tierras. En esta noticia se señala que “más de cien familias desplazadas por el conflicto en Colombia recibieron el título de propiedad de lotes, como parte de un proyecto de restitución de tierras”. La iniciativa piloto se ha realizado en el municipio de Turbo (departamento de Antioquia) y ha estado liderada por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y puesta en marcha por la OIM con fondos de la Agencia Internacional para el Desarrollo de Estados Unidos. En esta misma noticia se adelanta que a lo largo de este año 2009, todavía se entregarán títulos a otras 300 familias desplazadas.

---

<sup>712</sup>Op. Cit.

<sup>713</sup>Radio Naciones Unidas (2009c) “Colombia: Proyecto de OIM consigue títulos de propiedad para desplazados”, *Radio Naciones Unidas*, 24 Julio 2009, [www.acnur.org/index.php?id\\_pag=8836](http://www.acnur.org/index.php?id_pag=8836)

## **8.4. El retorno en el Catatumbo.**

### **8.4.1. El contexto.**

El retorno a la zona de El Catatumbo, y en concreto a las zonas rurales de La Trinidad, se produce sin conocer las condiciones físicas y socioeconómicas de esas zonas y sin ningún respaldo de las autoridades estatales y militares. Las razones por las que la gente decidió regresar fue por la falta de ayuda en centros urbanos como Cúcuta, Ocaña y Convención; no figurar en los registros oficiales y por lo tanto no tener acceso a la ayuda; las oportunidades de empleo son casi inexistentes, entre otras cosas porque a muchos desplazados se les estigmatiza como simpatizantes de la guerrilla; fuerte presencia de los actores armados en los centros urbanos de Cúcuta, Ocaña y Convención, con lo que la seguridad física de los desplazados se ven amenazadas; porque están preocupados por la recuperación de sus tierras y bienes (PCS, 2003a)<sup>714</sup>.

Sin embargo, a pesar de los elementos que invitan a pensar en el retorno, son muchos los desplazados que están indecisos, ponen como condición que el Gobierno se comprometa a asegurar un retorno colectivo, organizado, con garantías para la seguridad socioeconómica en los lugares de origen (micro proyectos, reconstrucción de infraestructura, suministro de escuelas y centros de salud); y con el acompañamiento y ayudas de las organizaciones extranjeras.

Estas y otras cuestiones convierten el proceso de retorno en el Catatumbo en un tema controvertido y complicado. Según un informe del PCS (2003b)<sup>715</sup>, el área rural de Convención se la siguen disputando los grupos armados; los caminos rurales han estado bloqueados desde las incursiones de los paramilitares a finales del 2001; los grupos insurgentes siguen sembrando el miedo y el odio, como también, bloqueando la entrada de alimentos y medicamentos, que a su vez, impide el desarrollo socioeconómico de la zona y por consiguiente atentando contra la

---

<sup>714</sup>Project Counselling Service (2003a) “Bloqueos y desplazamientos en el Catatumbo”, *Colombia Regional Report: Catatumbo*, PCS, Bogotá, 11 de febrero de 2003, pp. 7.

<sup>715</sup>Project Counselling Service (2003b) “El regreso a casa. El retorno de desplazados internos a la zona de guerra en el Catatumbo”, *Regional Report: Catatumbo*, PCS, Bogotá, 17 marzo de 2003, pp. 7.

seguridad y la estabilidad de los que la habitan. De hecho, muchos campesinos están cuestionando la utilidad de mantener los proyectos de producción agrícola en vista de que los grupos enfrentados mantienen el bloqueo, la extorsión y las actividades lucrativas; existen minas antipersona que son un obstáculo para la recuperación de la economía campesina local y la reconstrucción de las escuelas; el tejido social está fracturado con el riesgo de que las personas retornadas se vean gradualmente involucradas en el conflicto al no poder hacer frente a los actores del mismo; etc.

Pese a todas estas dificultades más de 400 personas han regresado a sus hogares por iniciativa propia; lo hacen sin ayuda, en medio del conflicto, y sin ninguna seguridad social y económica, lo cual puede generar nuevos desplazamientos. Además, la ayuda del Gobierno, cuando ha existido, ha sido para los que retornan y están inscritos oficialmente, pero no para los que han regresado por cuenta propia, de manera que esto puede dar lugar a conflictos entre los miembros de la comunidad.

A este respecto, organizaciones implicadas en los procesos de retorno, señalan que la ayuda debe llegar a toda la población para evitar cualquier tipo de tensión y han identificado numerosas necesidades en el proceso de retorno: mejorar las viviendas y los caminos; establecer centros de atención en salud, proporcionando personal médico, medicamentos y equipo quirúrgico; reconstruir las escuelas, invirtiendo en comedores escolares y contratando maestros; ayudar a construir y fortalecer las organizaciones de base y los procesos sociales; contribuir a la seguridad alimentaria, proporcionando semillas, ganado y creando mini-proyectos; responder a las preocupaciones sobre la seguridad, instalando equipos de comunicación (por ejemplo, instalando líneas telefónicas), el monitoreo de los abusos contra los derechos humanos (se asignó un defensor del pueblo para la zona); y vinculando líderes comunitarios que dirigen movimientos de resistencia local en otras áreas, para que compartan experiencias sobre cómo distanciarse de los actores armados y obtener ayuda humanitaria de emergencia y asistencia para el desarrollo por parte del Estado y las ONG.

En cuanto a los mecanismos de protección, se señala la construcción de un centro humanitario manejado por la iglesia, y que se utilizaría para la distribución de alimentos, las misiones de verificación internacional y para un fuerte cabildeo dirigido a pedir la presencia del Estado y la inversión socioeconómica.

A la luz de esta situación y de la misma incertidumbre creada por las políticas de retorno del gobierno, las ONGs y la ONU han cuestionado hasta que punto el retorno se produce en un contexto de dignidad, voluntariedad y seguridad (PCS, 2003c)<sup>716</sup>:

- *Sobre un retorno digno y sostenible*, las instituciones públicas no siempre cumplen lo que prometen sobre todo a la hora de invertir en servicios sociales y en proyectos productivos para la población retornada, que vayan más allá de ayudas inmediatas y de un carácter asistencialista.

- *Sobre la naturaleza voluntaria del retorno*, son varios los aspectos que jalonan la idea de retornar: la posibilidad no siempre clara de ser autosuficientes sin depender continuamente de ayudas; vivir en condiciones dignas; restablecer los vínculos comunitarios y familiares, y las potenciales oportunidades económicas.

- *Sobre asegurar la seguridad y la protección*, nada indica que la autoridad responsable esté trabajando para que esto sea una realidad; por el contrario, la realidad es la presencia de minas antipersonales y de los actores armados en zonas controladas por la fuerza pública. El retorno en un contexto de conflicto puede conducir a un ciclo de desastre y migración, dado que la población está regresando a áreas de guerra con pobreza crónica e inseguridad alimentaria. Por otro lado, cabe la preocupación de que el proceso de retorno pueda exacerbar el conflicto localizado y las tensiones, dado que la población

---

<sup>716</sup>Project Counselling Service (2003c) “El proceso de retorno en el Catatumbo”, *Colombia Regional Report: Catatumbo*, Consejería en Proyectos, Bogotá, 30 mayo de 2003, pp. 7.



retornada y la ayuda humanitaria podrían hacerle el juego a uno u otro actor irregular armado.

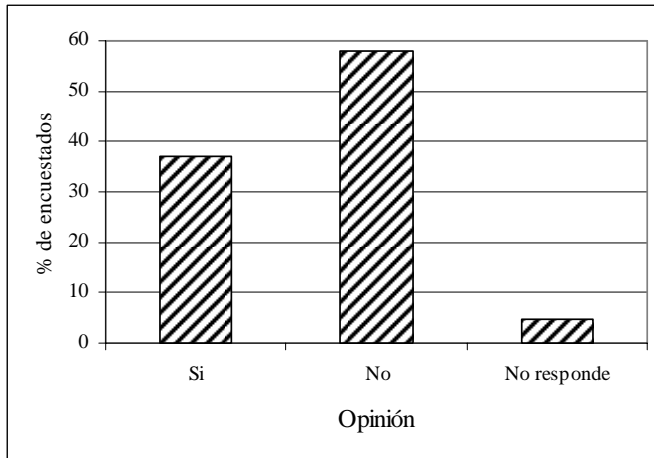
#### **8.4.2. Las expectativas de retorno.**

Una de las maneras de estar vinculado con el lugar de origen aún en la distancia, es estar en contacto periódicamente con las personas conocidas que continúan viviendo allí; esto puede ser un indicativo no solo de que se quiere mantener el contacto y el vínculo, sino que además puede estar relacionado con la idea o los deseos de volver. En el caso de querer regresar después de un desplazamiento forzado, estar informado de lo que sucede en el lugar de origen es muy importante para poder planificar la vuelta, y la información puede estar relacionada con dos aspectos de gran trascendencia: la seguridad y poder recuperar lo que se dejó o abandonó en la huida.

De ser así, una buena parte de las personas desplazadas del Catatumbo no parecen estar interesadas en el regreso, teniendo en cuenta que casi el 60% aseguran no tener ningún contacto con las personas que continúan viviendo en el lugar de origen (Gráfico 76). Las que si mantienen algún contacto, de manera más o menos regular, son algo más de un tercio del total de encuestados, lo hacen no con mucha frecuencia utilizando medios de comunicación habituales como el teléfono o la correspondencia postal (Cuadro 50). Las personas desplazadas en el municipio de Sardinata son las que mantienen más frecuentemente comunicación con familiares o amigos que les mantienen al tanto de la situación en que se encuentra la zona de la que son originarios, explicado en parte por ser un Municipio rural pequeño del que se puede conocer con facilidad la situación y además, cercano a su lugar de origen.

La “preocupación” por conocer aspectos de la situación en el lugar de origen, parece estar relacionado con la frecuencia en que se plantean el regreso; así, las opiniones están divididas *a grosso modo* entre los que “siempre y muchas veces” piensan regresar y los que parecen haber desechado esta idea o al menos no mantienen ninguna esperanza (Gráfico 77).

**Gráfico 76. Frecuencia de las personas que mantienen contacto con personas de su lugar de origen.**



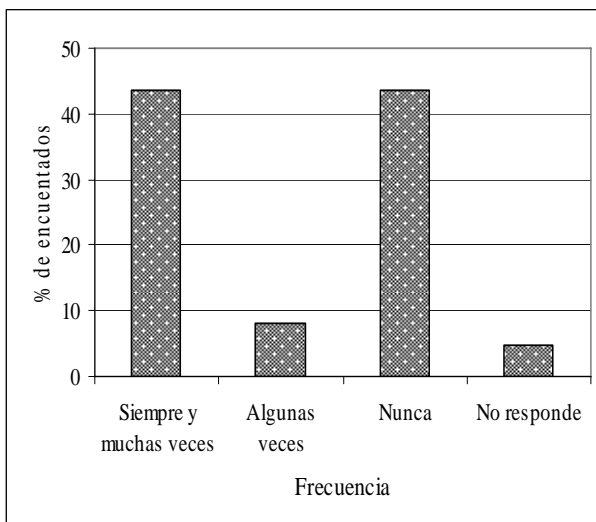
**Cuadro 50. Medios de contacto utilizados.**

Medios utilizados	%
Teléfono y cartas	30,6
Visitas domiciliarias	4,8
Cuando vienen acá	1,6
No responde	43,6
Ninguna	19,4
<b>Total</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.

Las personas que desean retornar además de procurar quedarse cerca de los lugares de origen, argumentan motivos muy claros y comprensibles: recuperar las propiedades es lo principal, y todo lo que significa estar en contacto con su tierra, incluido en ese contacto el retomar las actividades del campo para el caso de los hombres. De esta manera recuperar sus formas de vida (Cuadro 51).

**Gráfico 77. Las veces que se piensa en regresar.**



**Cuadro 51. Las razones para retornar o no.**

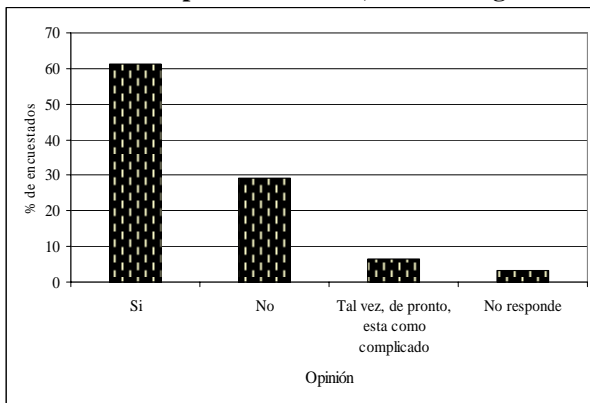
Razones	%
Por las propiedades dejadas allí (en el lugar de origen)	37,1
No tengo los medios para vivir, por la condición de vida (en el lugar de destino)	8,1
Inadaptabilidad a este lugar, por el trabajo distinto (en el lugar de destino)	4,8
Miedo, temor, inseguridad, desconfianza (en el lugar de origen)	22,6
Resignación, no merece la pena, deseamos permanecer acá	6,5
No lo he pensado	3,2
No responde	17,7
<b>Total</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas.

En sentido opuesto, también son evidentes y comprensibles las razones para no pensar en el regreso: miedo, temor, inseguridad para él o ella como representantes de la familia y para los miembros que componen su hogar; por consiguiente, las incomodidades, la carencia de bienes que eran de fácil acceso en el lugar de origen, las dificultades en el trabajo, pasan a un segundo plano en comparación con el sentimiento y la sensación de sentirse seguros.

No obstante, la decisión de los que parecen tener decidido el no retorno, se altera cuando se les plantea la posibilidad de que algo cambie, como se le plantea en la pregunta *¿Si de pronto hubiese cambiado la situación en su pueblo o vereda, hubiese regresado?* Así, cerca de dos tercios de estas personas están seguros, o por lo menos considerarían la decisión de retornar en caso de cesar la situación de violencia en su lugar de origen; un poco más de la cuarta parte no estarían seguro de hacerlo, porque en ellos persiste la desconfianza, creen que la violencia no cesará en la zona y son escépticos a la idea de que el actor armado que los desplazó no regrese a tomar represalias; en un porcentaje más reducido (menos del 10%), la situación actual no les deja la posibilidad de hacer planes futuros (Grafico 78).

**Grafico 78. ¿Si de pronto hubiese cambiado la situación en su pueblo o vereda, hubiese regresado?**



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas

**Cuadro 52. Cambios que se deben de producir para retornar.**

¿Qué es lo que tendría que haber cambiado?	%
Seguridad, desmilitarización, acompañamiento del gobierno y organismos internacionales	43,6
Desmilitarización	40,4
Parar la violencia	1,6
El pensamiento de los violentos	1,6
Que no hubiera guerrilla	3,2
Nada, no deseo volver	4,8
No responde	4,8
<b>Total</b>	<b>100,0</b>

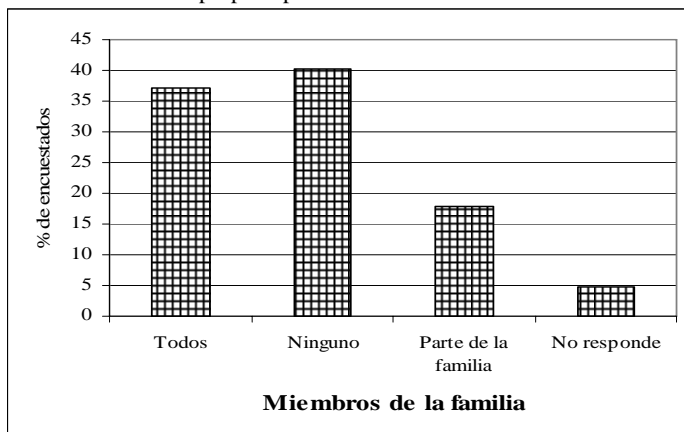
En concreto, lo que verdaderamente alentaría el retorno sería la “desmilitarización” de las zonas de origen, deseo que esta presente en la gran mayoría de las respuestas y está relacionado con el fin del conflicto, bien con el

“cese de la violencia”, con “cambiar la mentalidad de los violentos”, con “la desaparición de la guerrilla” (Cuadro 52). Una vez superados todos estos “males” son muy pocas las personas que no desearían regresar.

Aunque parezca simple el razonamiento, la mayoría de las personas que están al frente de la familia son las más dispuestas a retornar por tener más capacidad para valorar lo que se tiene en el lugar de origen en comparación con el lugar de acogida, aún siendo conscientes del esfuerzo que requiere el “volver a empezar” en un ambiente que en ocasiones pueda resultar hostil.

**Gráfico 79. ¿Quién de su familia estaría dispuesto a volver?**

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las encuestas



Sin embargo, su decisión no siempre es compartida por los demás miembros de su familia. Así, algo más de la tercera parte de los encuestados manifestaron que la totalidad de su familia estaría

dispuesta a acompañarlos en este proceso (Gráfico 79); parte de la familia acompañaría a un 18% de los encuestados; por otro lado, se evidencia que prácticamente todas las personas que manifestaron que nunca han considerado la posibilidad de retornar (Gráfico 77), son las que afirman que ninguno de los que componen su hogar lo harían.

Dado el reducido porcentaje de personas desplazadas que conocen de la existencia de ayudas para retornar (6,5%), se podría pensar que las personas deciden regresar por cuenta propia y asumiendo riesgos y costes de todo tipo. Desde este punto de vista quizás un reto de la administración y organismos con atención a las personas desplazadas sería estudiar como canalizar la información referente a las ayudas para facilitar el retorno.

Aunque se conocen experiencias en otras ciudades donde estos grupos de población se organizaron bajo la dirección de líderes sociales y emprendieron el retorno, para el caso de la población encuestada se tuvo la sensación de no existir ninguna figura de liderazgo que cohesionara las iniciativas de regreso. Por consiguiente, dicha idea se desarrolla bajo la iniciativa individual con todos los riesgos que pueda conllevar.

#### **8.4.3. “El Refugio”: un territorio de paz en el Catatumbo.**

La experiencia de “El Refugio” como *territorio de paz* en el Catatumbo no es única en esta zona, pero sí sirve como ejemplo de una alternativa llevada a cabo por personas que quieren la paz y que creen que vivir de forma pacífica es posible. Los *territorios de paz* se pueden entender como una alternativa al retorno y al mismo tiempo una transición al mismo retorno, ya que muchos de estos asentamientos tienen un carácter provisional.

Para que exista un *territorio de paz* “se requiere que el Estado, los gobiernos nacional y locales, la sociedad civil y las ONGs nacionales e internacionales respeten, promuevan y apoyen las iniciativas de desplazados que buscan crear espacios libres del dominio de los actores armados, en los que la convivencia y la colaboración sean posibles mediante relaciones sociales, económicas, políticas y culturales equitativas” (CODHES-UNICEF, 2003: 247)<sup>717</sup>.

Para referirse a estas “experiencias”, el término *territorios de paz* no es único, otras expresiones utilizadas para situaciones similares son: *comunidades de paz* (Osorio, 2001b<sup>718</sup>; Pontificia Universidad Javeriana, 2008<sup>719</sup>), *zonas experimentales*

---

<sup>717</sup>CODHES-UNICEF (2003) *Un país que huye. Desplazamiento y violencia en una nación fragmentada*, CODHES-UNICEF, Bogotá, pp. 477.

<sup>718</sup>Osorio Pérez, Flor E. (2001b) “Entre la supervivencia y la resistencia. Acciones colectivas de población rural en medio del conflicto armado colombiano”, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, *Cuadernos de Desarrollo Rural*, núm. 47, pp. 55-80.

<sup>719</sup>Pontificia Universidad Javeriana (2008) *Desplazamiento interno y construcción de la paz. Resumen*, Brookings Project – Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, pp. 110.

de paz (Arias et al., 2003)<sup>720</sup>, comunidades y espacios territoriales de paz (CODHES-UNICEF, 2003)<sup>721</sup>, zonas humanitarias (IDMC-NRC, 2007)<sup>722</sup>.

*El Campamento Humanitario El Refugio no son más de 800 metros lineales que están siendo ocupados permanentemente por más de 200 personas que desde el 29 de abril decidieron concentrarse allí para dialogar con el Gobierno nacional en busca de soluciones a las necesidades de la comunidad y nuevas alternativas productivas en la zona del bajo Catatumbo.*

*Para llegar a este lugar que sus promotores consideraron un territorio de paz e hicieron “por la vida, la dignidad, la tenencia de tierra y la defensa del territorio”, hay que tener mucha paciencia por el tormentoso viaje que se debe hacer por una “trocha” que parte de El 60 (zona rural de La Gabarra - Tibú) hacia Caño Tomás (Teorama) y por donde solo transitan vehículos de doble transmisión.*

*Por fortuna, en medio de tantas sacudidas y brincos que generan los cráteres, rocas, huecos, alcantarillas rotas y demás daños que se encuentran en ese sendero, hacia donde quiera que se mire hay frondosos árboles, elevadas montañas, flores de diferentes colores y especies, quebradas y muchos otros paisajes de la cordillera Oriental.*

*Después de casi 4 horas de viaje por ese territorio de reserva indígena y del Parque Nacional Natural Catatumbo Bari, y luego de atravesar por el puente sobre el Caño Tomás, a la distancia se divisan pancartas y pasacalles que dan la bienvenida a las comunidades y a los visitantes.*

*Materialmente el campamento humanitario El Refugio son 4 cambuches, una abandonada casa que fue adaptada para la logística, bodega y enfermería, un*

---

<sup>720</sup>Arias, Diego L. et al. (2003) *Tiempo de esperanza. Nuestra Agenda Humanitaria: una travesía hacia el retorno*, Oficina Gestión de Paz y Convivencia, Gobernación del Valle del Cauca, Colombia, pp. 137.

<sup>721</sup>Op. cit.

<sup>722</sup>Internal Displacement Monitoring Centre y Norwegian Refugee Council (2007) *Resistencia al desplazamiento por combatientes y agentes de desarrollo: Zonas Humanitarias en el nor-occidente colombiano*, IDMC-NRC, Switzerland, pp. 28.

*amplio rancho de paja que sirve de cocina y otros pequeños que son utilizados como comedores.*

*Cerca de este espacio esta el Caño Frío, corriente de agua que utilizan para la preparación de alimentos, baño y uso personal.*

*En los cambuches se cuelgan las hamacas y se extienden esteras para convertirlos en dormitorios. El ambiente nocturno es espectacular por el fenómeno del Faro del Catatumbo que se observa a la distancia, el cielo iluminado y engalanado con una infinidad de estrellas, el croar de las ranas, el sonido de la corriente de agua del caño y muchos otros sonidos de animales que habitan en las montañas de esta zona del departamento.*

*La gente que allí esta concentrada se reparte el trabajo en grupos. Quienes están encargados de la cocina, empiezan el trajín a las 4:00 de la mañana. El resto de personal empieza levantarse a las 5:00 a.m.*

*Durante el día todos y todas tienen diversas tareas por realizar. Unos, por ejemplo, están encargados de la “unidad sanitaria”, un área natural que fue acondicionada y que todos los días es aseada con creolina, cal y agua para eliminar todo olor y contaminación.*

*Las personas que allí permanecen no corren riesgo de la fiebre amarilla porque personal de salud del Gobierno venezolano ha ido dos veces a vacunarlos.*

*En diversas horas del día, los ratos de ocio son animados por improvisados grupos musicales que ellos mismos organizan. Otros lo pasan pateando el balón o metidos en la hamaca esperando que den la orden de una reunión, a ir comer o dormir (La Opinión, 2009e –texto íntegro-)<sup>723</sup>.*

---

<sup>723</sup>LA OPINION (2009e) “El Refugio, un campamento humanitario en El Catatumbo”, Cúcuta, Colombia, *La opinión*, 25 de mayo de 2009.

**Foto 4. Bienvenida al territorio de paz de El Refugio.**



Fuente: International Peace Observatory, 13 junio 2009.

**Foto 5. Bienvenida al “Refugio”, territorio de paz en el Catatumbo.**



Fuente: Arturo Peñalosa, EL TIEMPO (26 de mayo de 2009).



**Foto 6. Construyendo casas en El Refugio, territorio de paz en el Catatumbo**



Fuente: International Peace Observatory, 13 junio 2009.

## CONCLUSIONES

Dado lo expuesto en esta parte, puede resultar paradójico afirmar que es más complicado el retorno que el desplazamiento, porque en el desplazamiento no hay muchas alternativas: las amenazas, la inseguridad provocada por el asesinato de familiares, amigos, líderes de la comunidad, la simple expulsión como forma de arrebatar propiedades y tener más control del territorio... dan pocas alternativas a permanecer. En ocasiones la huida se convierte en algo tan inmediato que sólo es posible “llevar lo puesto”.

Pero el regreso requiere un tiempo que comprende asegurarse de que la situación está normalizada, que las propiedades se pueden recuperar, que los grupos responsables del desplazamiento ya no están en la zona, que la persona ha superado el impacto de lo vivido. Este tiempo no está determinado, siendo posible que durante el mismo se vean otras posibilidades en el lugar de destino que inicialmente no estaban contempladas y que van restando fuerza a la idea del regreso.

En este sentido no hay una unanimidad ni en el deseo del regreso ni en la idea de permanecer, y salvo que la decisión del retorno sea de nuevo ajena a los intereses de las personas desplazadas obligándolas de alguna manera a regresar, ahí si cabe un cierto margen para la valoración de diferentes aspectos implicados en el regreso, y un tiempo razonable para su planificación.

En realidad la bibliografía indica que son pocos los estudios realizados al respecto y escasas también las experiencias, sin duda sigue resultando más “llamativo” estudiar el desplazamiento como un hecho más dramático que el retorno como la esperanza de continuar “por donde se estaba” antes de ser expulsados.

Sin embargo, existe una serie de términos cada vez más frecuentes que transmiten que el regreso en paz es posible: *territorios de paz, comunidades de paz, zonas experimentales de paz...* Es posible que no se trate siempre de regresar al lugar exacto del que se partió pero si acercarse a esa forma de vida y vivir con el nivel que una persona considera que le da la dignidad. La experiencia en el Catatumbo de *El Refugio* puede ser un buen ejemplo de ello.

## **CONCLUSIONES FINALES**

## CONCLUSIONES FINALES

Las aportaciones de este trabajo se resumen en haber realizado una importante *síntesis del alcance y significado del desplazamiento forzado*, puesto de manifiesto a escala mundial y comprobado en el estudio de detalle de Colombia y de una zona de este país, los Municipios de El Catatumbo; haber combinado tres análisis, el de bibliografía sobre el tema, y de métodos cuantitativos y cualitativos, de los cuales es cada vez más frecuente su coexistencia; y haber utilizado para el análisis del desplazamiento interno en Colombia la información estadística del Registro Único de Población Desplazada (RUPD), elaborado por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Presidencia de la República de Colombia), que si bien no es nueva en sentido estricto, si lo es su explotación ya que en algunos estudios los utilizan puntualmente para contabilizar el total de desplazados, siendo más objeto de críticas que de explotación. En este trabajo su uso ha implicado realizar un estudio amplio del desplazamiento interno en Colombia que no se había realizado antes.

El estudio de los desplazamientos forzados puede ser un ámbito de investigación apropiado para conocer los múltiples aspectos que los generan, expresión de la complejidad de los conflictos en que están inmersos; los costes de tales desplazamientos en su vertiente social y económica; los problemas de territorialidad que subyacen en los mismos; la situación en que quedan las comunidades de partida y su impacto en las comunidades de acogida, etc. Sin duda, los resultados que arrojen estas investigaciones, servirán de soporte básico para complementar y enfocar de manera mas eficiente las actividades de ayuda y asistencia humanitaria de organismos internacionales y locales.

Es necesario que se dedique un mayor esfuerzo por conocer las posibles causales de futuros desplazamientos forzados. Así, se tendrá acceso a mejores datos de referencia; y las instituciones como los gobiernos, desarrollaran una mayor capacidad para realizar un mejor seguimiento a los movimientos de las personas desplazadas tanto dentro como fuera de las fronteras nacionales. En el momento actual hay que reconocer el esfuerzo del ACNUR, el IDMC y de Acción Social en Colombia con el Registro Único de Población Desplazada (RUPD).

Es necesario emprender estudios más detallados y con más matices sobre cómo, por qué y a dónde migran las personas que son forzadas a desplazarse. Es fundamental que se comprenda lo que este fenómeno significa para el bienestar y las perspectivas de las zonas que dejan atrás, para los lugares a donde se dirigen y para los propios migrantes. Todo esto precisará un planteamiento multidisciplinar que combine perspectivas de las ciencias sociológicas, económicas, geográficas, etc.

El estudio del desplazamiento interno en Colombia y en la zona del Catatumbo, refleja que la investigación sobre los desplazamientos forzados comprende una investigación compleja donde confluyen muchos y diferentes temas, donde el componente humano se hace protagonista.

## **A MODO DE REFLEXION**

## A MODO DE REFLEXION

Todos los años muchas personas son forzadas a desplazarse de sus lugares de residencia. Estos desplazamientos los llevan más allá de las fronteras de sus respectivos países, son *personas que piden refugio*; o por diferentes motivos permanecen dentro del mismo territorio nacional, son los *desplazados internos*; tienen en común que estos movimientos se realizan en gran medida entre, o en el interior, de países menos desarrollados o en situaciones de inestabilidad política.

A estas dos situaciones se suma el reconocimiento por la comunidad internacional de otros desplazamientos forzados que no responden necesariamente a las diferentes formas de violencia generada por conflictos armados, son los *desplazados inducidos por el desarrollo* y los *desplazados ambientales*.

En esta amalgama de circunstancias es responsabilidad de los países desarrollados facilitar el acceso de estas personas a sus territorios y/o procurar la asistencia, ayuda y protección necesaria en el interior de los mismos; de igual manera, es responsabilidad del Gobierno Colombiano avanzar eficientemente en el proceso de reparación justa por los daños morales y materiales a las víctimas del conflicto Colombiano, especialmente a los desplazados internos. Y por otro lado, debe ser responsabilidad de la comunidad académico-científica prestar más atención en su docencia e investigación a estos temas; y de los medios de comunicación de informar sobre el desplazamiento forzado sin protagonismo mediático, sino mostrando la cara humana de este fenómeno para que invite a la sensibilización social, que mitigue cualquier impacto negativo en la comunidad de acogida resultante de los estigmas y sellos adjudicados a la población desplazada.



*País lejos de mí / que está a mi lado  
país no mío que ahora es mi contorno  
que simula ignorarme y me vigila  
y nada solicita pero exige  
que a veces desconfía de mis pocas confianzas  
que alimenta rumores clandestinos  
e interroga con cándidas pupilas  
que cuando es noche esconde la menguante  
y cuando hay sol me expulsa de mi sombra*

*viejo país en préstamo /insomne/olvidadizo  
tu paz no me concierne ni tu guerra  
estás en las afueras de m i/ en mis arrabales  
y cual mis arrabales me rodeas  
país aquí a mi lado / tan distante  
como un incomprendido que no entiende*

*sin embargo arrimas infancias o vislumbres  
que reconozco casi como mías  
y mujeres y hombres y muchachas  
que me abrazan con todos sus peligros  
y me miran mirándose y asumen  
sin impaciencia mis andamios nuevos*

*acaso el tiempo enseñe  
que ni esos muchos ni yo mismo somos  
extranjeros recíprocos extraños  
y que la grave extranjería es algo  
curable o por lo menos llevadero*

*acaso el tiempo enseñe  
que somos habitantes  
de una comarca extraña  
donde ya nadie quiere  
decir*

*país no mío.*

Mario Benedetti, 1984,  
“Comarca extraña”

## **BIBLIOGRAFIA**

**BIBLIOGRAFIA<sup>1</sup>**

Abellán, Antonio. et alt. (1998) *La población del mundo*, Madrid, Síntesis, pp. 198.

Acción Social (2007), *Guía de consulta salidas estadísticas página web*, Subdirección de atención a población desplazada, Registro Único de Población Desplazada, Presidencia República de Colombia, pp. 13. [www.accionsocial.gov.co/documentos/Guia\\_Consulta\\_Web.pdf](http://www.accionsocial.gov.co/documentos/Guia_Consulta_Web.pdf)

\_\_\_\_\_ (2009) *Separata Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada*, Presidencia de la República de Colombia, pp. 8, <http://www.accionsocial.gov.co/documentos/SEPARATA%20PROTECCION%20DE%20TIERRAS%20Y%20TERRITORIOS.pdf>

ACNUR (1997) *La situación de los refugiados en el mundo. 1997-1998. Un programa humanitario*, Barcelona, Icaria, pp. 326.

\_\_\_\_\_ (2000) *La situación de los refugiados en el mundo 2000: cincuenta años de acción humanitaria*, Barcelona, Icaria, pp. 363.

\_\_\_\_\_ (2001) *Derechos humanos y refugiados en las Américas. Lecturas seleccionadas*, San José de Costa Rica, Editorama, pp. 190.

\_\_\_\_\_ (2003) “Refugees, Asylum-Seekers and Other Persons of Concern – Trends in Displacement, Protection and Solutions”, en *UNHCR Statistical Yearbook*, (2003). (\*)

\_\_\_\_\_ (2004) *Balance de la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento interno forzado en Colombia*, Organizaciones de las Naciones Unidas, Bogotá, Colombia. (\*)

\_\_\_\_\_ (2005) *Memoria del vigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados 1984-2004*, San José, ACNUR, Editorama, pp. 422.

\_\_\_\_\_ (2005a) *Consideraciones sobre la protección internacional de los solicitantes de asilo y los refugiados colombianos*, Ginebra, ACNUR, pp. 65.

\_\_\_\_\_ (2006) *La situación de los refugiados en el mundo: desplazamientos humanos en el nuevo milenio*, Barcelona, Icaria, pp. 238.

\_\_\_\_\_ (2007) *Tendencias globales sobre refugiados, 2006. Panorama estadístico sobre refugiados, solicitantes de asilo, población desplazada internamente, personas apátridas y otros grupos de interés del ACNUR*, ACNUR, junio de 2007, pp. 163.

\_\_\_\_\_ (2007a) “Refugiados colombianos encuentran seguridad cruzando la frontera con Ecuador”, *Noticias del ACNUR*, 5 de marzo 2007, [www.acnur.org](http://www.acnur.org)

\_\_\_\_\_ (2007b) “Colombiano crea fuentes para integrarse en la Amazonía brasilera”, *Noticias del ACNUR*, 17 Diciembre 2007 [www.acnur.org](http://www.acnur.org)

\_\_\_\_\_ (2008a) “Ecuador: Inicia proyecto piloto de registro de refugiados”, *Noticias Breves*, 12 Diciembre 2008, [www.acnur.org](http://www.acnur.org)

---

<sup>1</sup> (\*) = bibliografía consultada y/o seleccionada, pero no referenciada en el texto.

\_\_\_\_\_ (2008b) *Las Américas. America del Norte y el Caribe. América Latina*, pp. 11. [www.acnur.org](http://www.acnur.org)

\_\_\_\_\_ (2008c) *Evaluación de las Necesidades Globales. Informe piloto 2008*, Ginebra, ACNUR, pp. 59. (\*)

\_\_\_\_\_ (2009a) *Las Américas. America del Norte y el Caribe. América Latina. Actualización de los Programas y Estrategias del ACNUR, 2009*, pp. 7. [www.acnur.org](http://www.acnur.org)

\_\_\_\_\_ (2009b) “Colombia: Creciente violencia lleva a grupos wayúu a huir hacia Venezuela”, *Noticias de ACNUR*, 27 de enero de 2009, [www.acnur.org](http://www.acnur.org)

\_\_\_\_\_ (2009c) “Estado venezolano proyecta duplicar ayuda microfinancieras en comunidades receptoras de refugiados”, *Noticias ACNUR*, 17 de abril de 2009, [www.acnur.org](http://www.acnur.org)

ACNUR-CODHES (2001) *Desplazamiento forzado interno en Colombia. Conflicto, paz y desarrollo*, ACNUR-CODHES, Bogotá, pp. 340. (\*)

ACNUR, Proyecto Bogotá Como Vamos (2003) *La población desplazada por la violencia en Bogotá: una responsabilidad de Todos*, Memorias del "Foro sobre la población desplazada en Bogotá", Colombia, pp. 95. [www.acnur.org/biblioteca/pdf/2382.pdf](http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2382.pdf)

Agier, Michel y Hoffmann, Odile (1999) “Pérdida de lugar, despojo y urbanización. Un estudio sobre los desplazados en Colombia”, en: Cubides, Fernando y Domínguez, Camilo (eds.) *Desplazados, migraciones internas y reestructuraciones territoriales*, CES/Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. (\*)

Aguilar Gutiérrez, Angélica L. (2007) “Marco teórico y aspectos generales relativos al fenómeno de desplazamiento interno forzado: Capítulo I. Marco teórico”, Universidad Francisco Mallorquín, Eleuteria, núm. 3, pp. 42. (\*)

\_\_\_\_\_ (2007) “Marco Teórico y Aspectos Generales Relativos al Fenómeno de Desplazamiento Interno Forzado: Capítulo II. Contexto Histórico, Social y Político. Conflicto Armado y Violencia”, Universidad Francisco Mallorquín, Eleuteria, núm. 4, pp. 25. (\*)

\_\_\_\_\_ (2008) “Marco Teórico y Aspectos Generales Relativos al Fenómeno de Desplazamiento Interno Forzado: Capítulo III. Desplazamiento Interno Forzado en Colombia”, Universidad Francisco Mallorquín, Eleuteria, núm. 1, pp. 45. (\*)

Aguilera Torrado, Armando (1994) *Rostros de la Violencia*, PRIAC. Santafé de Bogotá. (\*)

\_\_\_\_\_ (2001) “Análisis de la Ley 387 de 1997: su impacto psicosocial en la población desplazada”, Universidad Autónoma de Bucaramanga, *Reflexión Política*, núm. 5, pp. 1-10.

Ahme, Góran y Brunsson, Nils (2005) “La regulación suave desde una perspectiva organizacional”, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, D.F., A.C, *Gestión y Política Pública*, vol. XIV, núm. 003, pp. 527-555

Ahumada Beltrán, Consuelo y Moreno Durán, Alvaro (2004) “Prioridades del Nuevo Orden Mundial y Desplazamiento Forzado de Colombianos hacia Ecuador”, Colombia, *Cuadernos PROLAM/USP*, Vol. 1, pp. 37-66.

Ahumada Beltrán, Consuelo et alt. (2004) *El desplazamiento forzado de colombianos hacia Ecuador en el contexto del Plan Colombia*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, pp. 147.

ALAP (edt.) (2008) *Migrantes latinoamericanos: el estado de las investigaciones en la región*, Río de Janeiro, ALAP, pp. 325.

Alba, Francisco y Leite, Paula (2004) “La política migratoria después del 11 de septiembre: los casos de TLCAN y la Unión Europea”, *Migración y Desarrollo*, Abril, pp. 4-20, [www.migracionydesarrollo.org](http://www.migracionydesarrollo.org) (Red Internacional de Migración y Desarrollo).

Alingüé, Madeleine (2003) “Crisis política y migraciones: El África Subsahariana en perspectiva”, en CODHES-OIM, *Destierros y desarraigo. Memorias del II Seminario Internacional Desplazamiento: implicaciones y retos para la gobernabilidad, la democracia y los derechos humanos*, CODHES-OIM, Bogotá, pp. 345-358. (\*)

Álvarez de Flores, Raquel (2002) “El impacto de la integración en los espacios de frontera: los casos de las comunidades U’Wa y Pemón en Colombia y Venezuela”, en Briceño, José y Bustamante, Ana M. (coord.) *La integración latinoamericana: entre el regionalismo abierto y la globalización*, Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela, pp. 204-215. (\*)

\_\_\_\_\_ (2004) “La dinámica migratoria colombo-venezolana: evolución y perspectiva actual”, Universidad de los Andes, *Geoenseñanza*, Vol. 9, núm. 2, pp. 191-202.

Amnistía Internacional (2004) *Motivos de preocupación de Amnistía Internacional en relación con la 55ª Sesión del Comité Ejecutivo del ACNUR*, pp.11 [www.amnesty.org/es/library/info/IOR41/031/2004](http://www.amnesty.org/es/library/info/IOR41/031/2004)

\_\_\_\_\_ (2008) *Informe 2008, Amnistía Internacional. El estado de los derechos humanos en el mundo*, EDAI, Madrid, pp. 447.

Aqa, Sayed et alt. (2005) “Protegiendo a la población desplazada de las minas terrestres: un llamado para acción conjunta”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 21, pp. 15-17.

Arboleda, Sergio (2005) “La situación de derechos humanos en las zonas de frontera de Colombia”, en ACNUR, *Memorias del Seminario-Taller Internacional de contextualización sobre desplazamiento forzado y refugio en zonas de frontera* Bogotá, pp. 80-107. (\*)

Arboleda, Ubernel (2004) “Política pública colombiana en materia de restablecimiento de la población en situación de desplazamiento”, en: *Análisis de experiencia en restablecimiento de la población en situación de desplazamiento*. Memoria de Seminario Internacional. Bogotá, Colombia. (\*)

- \_\_\_\_\_ (2005) “Políticas públicas para la atención al desplazamiento forzado en Colombia”, en ACNUR, *Memorias del Seminario-Taller Internacional de contextualización sobre desplazamiento forzado y refugio en zonas de frontera* Bogotá, pp. 96-107. (\*)
- Arboleda, Urbenel y Correa, H. (2002) “Forced Internal Displacement”, en: *Colombia: The Economic Foundation of Peace*. Banco Mundial. Washington D.C. (\*)
- Ardila, Gerardo (edt.) (2006) *Colombia. Migraciones, transnacionalismo y desplazamiento*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, pp. 656.
- Arias, Diego L. et alt. (2003) *Tiempo de esperanza. Nuestra Agenda Humanitaria: una travesía hacia el retorno*, Oficina Gestión de Paz y Convivencia, Gobernación del Valle del Cauca, Colombia, pp. 137.
- ASCAMCAT, “Contexto Catatumbo. Organización campesina, confrontación armada y Derechos Humanos en el Catatumbo”, International Peace Observatory (IPO) <http://www.peaceobservatory.org/index.php?id=7182>
- Askouri, Ali K. (2005) “La represa de Merowe: controversia y desplazamiento en Sudán”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 21, pp. 44-45.
- Atkins, Caroline (2002) *Internally Displaced People: A Global Survey*, IDCM, Earthscan Publications, pp. 256. (\*)
- Ayiera, Eva (1998) *Refugees, Environment and Developmen*, Londres: Longman.
- \_\_\_\_\_ (2008) “Un apoyo firme para reforzar la protección de los refugiados en Kenia”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 28, pp. 26-27.
- Bailliet, Cecilia (1999) “Perpetuando el desplazamiento interno: la mala aplicación de la alternativa de huida interna y los requisitos de visado relativos a solicitantes de asilo colombianos”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 5, pp. 28-30.
- Banki, Susan y Lang, Hazel (2008) “Quedarse no es fácil: el impacto de los reasentamientos masivos”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 30, pp. 42-44.
- Barco Vargas, Martha H. (2001) “Los rostros del éxodo en Colombia”, *Amérique Latine Histoire et Mémoire, Les Cahiers ALHIM*, núm. 3, [alhim.revues.org/index520.html](http://alhim.revues.org/index520.html) (\*)
- Barutciski, Michael (1998) “El conflicto entre el concepto de refugiado y el debate sobre los desplazados internos”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 3, pp. 11-14.
- BBC Mundo (2004) “Chávez: milicia debe desarmarse”, *BBC Mundo*, 4 de octubre de 2004.
- Beheran, Mariana et alt. (2000) “Refugiados urbanos en Buenos Aires: reflexiones ético-metodológicas acerca de un proyecto de gestión”, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, *V Jornadas de Sociología*.

Bello, Martha (2002) “La política exterior de Colombia hacia sus vecinos”, en Ardila et alt. (eds) *Prioridades y desafíos de la política exterior colombiana*, Bogotá: Fescol-Hanns Seidel Stiftung, pp. 315-352.

\_\_\_\_\_ (2003) “El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social”, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, *Revista Aportes Andinos*, núm. 7, pp. 9.

\_\_\_\_\_ (2004a) “Identidad y desplazamiento forzado”, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, *Revista Aportes Andinos*, núm. 8, [www.uasb.edu.ec/padh/revista8](http://www.uasb.edu.ec/padh/revista8) (\*)

Bello, Martha (2004b) “Los proyectos de generación de ingresos: ¿Restablecimiento o empobrecimiento?”, *De Paso. Rostros y Caminos*. Revista de la mesa interinstitucional en torno al desplazamiento forzado por el conflicto armado en Caldas, núm. 1, pp. 71-78. (\*)

Bello, Martha (2005) “Restablecimiento. Entre retornos forzados y reinserciones precarias”, en: Bello, Martha y Villa, Marta I. (comp.) *El desplazamiento en Colombia. Regiones, ciudades y políticas públicas*. Bogotá: REDIF/ACNUR/Universidad Nacional/Corporación Región. (\*)

Bello, Martha (edt.) (2004) *Desplazamiento forzado. Dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 462. (\*)

Bello, Marta y Mosquera, Claudia (1999) “Desplazados, migrantes y excluidos: actores de las dinámicas urbanas”, en: Cubides, Fernando y Domínguez, Camilo (Eds). *Desplazados, migraciones internas y reestructuraciones territoriales*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 461-462. (\*)

Bello, Martha et alt. (edts.) (2002) *Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento*, Coedición. Universidad Nacional de Colombia, Fundación Dos Mundos, Corporación Avre, Bogotá, pp. 279.

Bennett, Jon (1998) “La migración forzada dentro de las fronteras nacionales: el orden al día de los desplazados interno (DI)”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 1, pp. 4-6.

\_\_\_\_\_ (2000) “Reasentamiento forzoso en Uganda, Ruanda y Burundi: política emergente”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 7, pp. 24-27.

Black, Richard (1991) “Refugees and displaced persons: geographical perspectives and research directions”, *Progress in human geography*, núm. 15 (3), pp. 281-98. (\*)

\_\_\_\_\_ (1993) “Geography and refugees: current issues”, in *Geography and refugees, patterns and processes of change* (R. Black et V. Robinson eds), London \* New York, Belhaven Press, pp. 3-13. (\*)

Blanco, Cristina (2000) *Las migraciones contemporáneas*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 202.

- Bonilla, Ricardo (2004) “El desplazamiento forzado interno en Colombia”, Universidad Nacional de Colombia, CID, *Observatorio de Coyuntura Socioeconómica*, Boletín núm. 12, pp. 20.
- Bolesta, Andrzej (2005) *Refugee crises and international response: towards permanent solutions?*, Bialystok, Poland: Libra; Warsaw: Leon Kozminski Academy of Entrepreneurship and Management, pp. 246. (\*)
- Borgen, Jan (1995) *Institutional Arrangements for Internally Displaced Persons. The Ground Level Experience*, A report commissioned by the United Nation's Secretary General's Representative on Internally Displaced Persons, Oslo: Norwegian Refugee Council. (\*)
- Borrero, Armando (2005) “El conflicto armado en Colombia: un conflicto en crisis”, en ACNUR, *Memorias del Seminario-Taller Internacional de contextualización sobre desplazamiento forzado y refugio en zonas de frontera*, Bogotá, pp. 39-56. (\*)
- Boswell, Christina, (2005) *The ethics of refugee policy*, Aldershot: Ashgate, pp. 178. (\*)
- Bronen, Robin (2008) “Las comunidades de Alaska: derechos y resistencia”, Universidad de Oxford, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 31, pp. 30-33.
- Brown, Oli (2008) *Migración y cambio climático*, Ginebra, Suiza, Organización Internacional para las Migraciones, Serie de Estudios de la OIM sobre la Migración, núm. 31, pp. 64.
- Bustillo, Juan Manuel. ACNUR. CODHES (2001) “La organización de la población desplazada en Colombia y la reconstrucción del tejido social”, en: *Desplazamiento forzado interno en Colombia: conflicto, paz y desarrollo*, Bogotá, CO, Kimpres, pp. 231-247. (\*)
- Byrne, Rosemary (edt) (2006) *Compliación de derecho de los refugiados. Casos, documentos y materiales*, Comité Húngaro de Helsinki, Budapest, pp. 130. (\*)
- Cabrera, Lizandro (2009) *Una mirada integral al desplazado en Colombia*, Universidad Santiago de Cali (Colombia), pp. 278. (\*)
- Cadena Montenegro, José L. (2007) “Geografía política: tensión en las fronteras de Colombia como efecto de su conflicto interno”, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, *Revista Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, núm. 2, pp. 93-126.
- Cagiano de Azevedo, Raimondo et Mazza, Sabina (2004) “Les migrations comme facteur de securite dans les relations internationales”, en *Les Migrations Internationales. Observation, analyse et perspectives*, AIDLF, Paris, pp. 487-498. (\*)
- CAMBIO (2009), “CAMBIO conoció los hornos crematorios que construyeron los paramilitares en Norte de Santander”, Bogotá, *Revista CAMBIO*, informe especial, 22 de mayo de 2009.



Cambrezy, Luc (1999) “Pour une géographie des populations réfugiées. L'exemple du Kenya”, in: *Réfugiés ou déplacés, la mobilité sous contraintes* (V. Lassailly-Jacob, A. Quesnel et J.-Y. Marchal eds.), Paris, IRD Éditions, pp. 437-449.

\_\_\_\_\_ (2001) *Réfugiés et exilés, crise des sociétés, crise des territoires*, Paris, Éditions des archives contemporaines, pp. 216. (\*)

Cambrezy, Luc & Lassailly-Jacob, Veronique (2001) *Populations réfugiées*, Paris, Éditions de l'IRD, pp. 418. (\*)

Cañadas, María et. alt. (2009) *Alerta 2009. Informe sobre Conflictos, Derechos Humanos y Construcción de Paz*, Barcelona, Icaria, Escola de Pau, pp. 222.

Cárdenas, Mauricio y Mejía, Carolina (2006) “Migraciones internacionales en Colombia: ¿qué sabemos?”, CEPAL, Working Papers Series – Documentos de Trabajo, núm 30, pp. 50.

Cardona, Ramiro et. alt. (1980) *El éxodo de colombianos: Un estudio de la corriente migratoria a los Estados Unidos y un intento para propiciar el retorno*, Bogotá, Ediciones tercer Mundo. (\*)

Cardozo de da Silva, Elsa (2004) “Venezuela ante el conflicto colombiano”, en *RET Dimensiones territoriales de la guerra y la paz*, Universidad Nacional de Colombia, pp. 83-118.

Casals, Carles (2004) *Expulsados de su tierra*, Lleida, Milenio, pp. 134.

Casasfranco Roldán, María V. (2002) *Las migraciones y los desplazamientos forzados. Análisis comparativo e integral desde un enfoque de derechos humanos (Retos en Centroamérica y Colombia)*, Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo de los Asentamientos Humanos, San José de Costa Rica, pp. 146. (\*)

Castillejo, Alejandro (2000), *Poética de lo otro: Para una antropología de la guerra, la soledad y el exilio interno en Colombia*, Instituto Colombiano de Antropología, Bogotá, Colombia, pp. 296.

Castillo Ospina, Olga L. (2005) “Poblaciones en situación de desplazamiento forzado en Colombia. Una revisión de las cifras del sistema de información ‘RUT’”, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, *Cuadernos de Desarrollo Rural*, núm. 55, pp. 29-50.

Castles, Stephen (2003) “La política internacional de la migración forzada”, *Migración y Desarrollo*, núm. 1, pp. 28, [www.migracionydesarrollo.org](http://www.migracionydesarrollo.org) (Red Internacional de Migración y Desarrollo).

Caycedo, Jaime (2004) “Impacto regional del conflicto colombiano en América Latina”, en Esther Ceceña, Ana (comp.) *Hegemonías y emancipaciones en el siglo XXI*. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina, pp. 208. (\*)

CEAR (2007) *La situación de los refugiados en España. Informe 2007*, Madrid, Entimema, pp. 288.

\_\_\_\_\_ (2008) *La situación de los refugiados en España. Informe 2008*, Madrid, Entimema, pp. 264.

\_\_\_\_\_ (2009) *La situación de las personas refugiadas en España. Informe 2009*, Madrid, Entimema, pp. 385.

Ceballos, Marcela y Ahumada, Madeleine (2004) “Políticas de seguridad regional y migraciones: Los "limites" de la protección, Universidad de los Andes, Bogotá, *Colombia Internacional*, num. 59, pp. 180-188.

Centre on Housing Rights and Evictions (2006a) *The Pinheiro Principles: United Nations Principles on Housing and Property Restitution for Refugees and Displaced Persons*, Geneva, COHRE, pp. 24.

\_\_\_\_\_ (2006b) *Desalojos en América Latina: los casos de Argentina, Brasil, Colombia y Perú*, COHRE, pp. 96.

\_\_\_\_\_ (2008) *Informe Preparado por Centro por el Derecho a la Vivienda contra Desalojos, para la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre Colombia*, COHRE, pp. 15.

CEPAL (2006) *Migración internacional de latinoamericanos y caribeños en Iberoamérica: características, retos y oportunidades*, Santiago de Chile, CEPAL, CELADE, pp. 24.

Cernea, Michel (1990) “Internal refugees flows and development-induced population displacement”, *Journal of refugees studies*, núm. 3, pp. 320-339. (\*)

CICR (2007a) *Vidas desplazadas*, Bogotá, Colombia, pp. 66.

\_\_\_\_\_ (2007b) *World Disasters Report. Focus on Discrimination*, Ginebra, International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies, pp. 244.

\_\_\_\_\_ (2007c) *Los desplazados internos*, Publicación CICR 2007 ref. 0867, Ginebra, Suiza, [www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/p0867?opendocument](http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/p0867?opendocument). (\*)

\_\_\_\_\_ (2007d) “Panamá: coordinación de la asistencia humanitaria en favor de los refugiados en Darién”, CICR, 7 Mayo 2007, [www.icrc.org/WEB/SPA/sitespa0.nsf/html/panama-feature-070507](http://www.icrc.org/WEB/SPA/sitespa0.nsf/html/panama-feature-070507)

\_\_\_\_\_ (2008) *World Disasters Report. 2008*, Ginebra, International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies, pp. 254.

Cifuentes Marín, María P. (2005) “Proyecto de vida, proceso de acomodación de las familias en Condición de desplazamiento”, *De Paso. Rostros y Caminos*, Revista de la mesa interinstitucional en torno al desplazamiento forzado por el conflicto armado en Caldas, núm. 1, pp. 21-31. (\*)

Chimni, B. S. (1998) “The Geo–Politics of Refugee Studies: A View from the South”, *Journal of Refugee Studies*, núm. 11 (4). (\*)

Chávez Plazas, Yuri A. y Falla Ramírez, Uva (2004) “Realidades y falacias de la Reconstrucción del tejido social en población desplazada”, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Colombia, *Tabula Rasa*, núm. 2, pp. 169-187. (\*)

- \_\_\_\_\_ (2005) “Representaciones sociales acerca del retorno en población en situación de desplazamiento asentada en el municipio de Soacha”, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Colombia *Tabula Rasa*, núm. 3, pp. 271- 292. (\*)
- Clark, William A. V. (2008) “El contexto social y político de los conflictos”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 31, pp. 22-23. (\*)
- CODHES (1997) “Colombianos en busca de refugio”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 10.
- \_\_\_\_\_ (1999a) “Un país que huye”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm.17, pp. 14.
- \_\_\_\_\_ (1999b) “Huellas de nunca borrar”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm.18, pp. 39.
- \_\_\_\_\_ (1999c) “Civiles indefensos”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm.22, pp. 23.
- \_\_\_\_\_ (2000a) “Esta guerra no es nuestra... y la estamos perdiendo”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm.27, pp. 29.
- \_\_\_\_\_ (2000b) “Fronteras: conflicto y crisis humanitaria”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm.29, pp. 23.
- \_\_\_\_\_ (2000c) “Desplazamiento y violencia. Prevenir o curar?”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm.33, pp. 20.
- \_\_\_\_\_ (2000d) “Alarma en las fronteras por el Plan Colombia. Unos huyen y otros rehúyen”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm.34, pp. 27.
- \_\_\_\_\_ (2001a) “¿Hasta cuando?”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 35, pp. 36.
- \_\_\_\_\_ (2001b) “Guerra y diáspora”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 39, pp. 13.
- \_\_\_\_\_ (2003a) “Guerra o paz. Desplazados en la encrucijada”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 40, pp. 10.
- \_\_\_\_\_ (2003b) “La otra guerra: destierro y repoblamiento. Informe sobre desplazamiento forzado, conflicto armados y derechos humanos en el 2002”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 44, pp. 33.
- \_\_\_\_\_ (2004a) “Colombia, Estados Unidos y los países vecinos frente al desplazamiento forzado”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 47, pp. 42.
- \_\_\_\_\_ (2004b) “Conflicto y fronteras. Vecinos en el borde de la crisis”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 49, pp. 58.
- \_\_\_\_\_ (2004c) “Tendencias del conflicto armado y de la crisis humanitaria en la frontera”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 56, pp. 39.
- \_\_\_\_\_ (2004d), “Respuesta institucional y social al problema del desplazamiento forzado por la violencia en Colombia”, CODHES. (\*)

- \_\_\_\_\_ (2004e) “La política pública en escenarios de restablecimiento: análisis del reasentamiento y el retorno de comunidades forzosamente desplazadas”, CODHES, Bogotá. (\*)
- \_\_\_\_\_ (2005a) “Conflicto armado y crisis humanitaria sostenida: desplazados en el limbo. Informe 2004”, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 54, pp. 41.
- \_\_\_\_\_ (2005b) “Desplazamiento y conflicto armado. La política del avestruz”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 58, pp. 29.
- \_\_\_\_\_ (2005c) “Y entonces... ¿por qué se van?”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 60, pp. 79.
- \_\_\_\_\_ (2005d) “Situación de conflicto y desplazamiento en las fronteras: el cerco se cierra”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 61, pp. 43.
- \_\_\_\_\_ (2005e) “El conflicto de cara al oriente selvático”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 63, pp. 39.
- \_\_\_\_\_ (2005f) “Los límites de la seguridad en las fronteras”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 65, pp. 38.
- \_\_\_\_\_ (2005g) “De la negación al desafío de la reparación”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 68, pp. 37.
- \_\_\_\_\_ (2006a) “Guerra, narcotráfico y crisis humanitaria en las fronteras”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 67, pp. 30.
- \_\_\_\_\_ (2006b) “Más o menos Desplazados”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 69, pp. 44.
- \_\_\_\_\_ (2006c) *Desafíos para construir nación. El país ante el desplazamiento, el conflicto armado y la crisis humanitaria, 1995-2005*, Bogotá, Conferencia Episcopal, CODHES, ACNUR, Consejo Noruego para los Refugiados, pp. 185. (\*)
- \_\_\_\_\_ (2006d) *Las repatriaciones: obstáculos, retos y alternativas para alcanzar la integración local*, Documento CODHES 4. (\*)
- \_\_\_\_\_ (2007) “Huyendo de la guerra”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 72, pp. 43.
- \_\_\_\_\_ (2007a) *En los límites del Plan Ecuador*, Documento CODHES 7, pp. 145. (\*)
- \_\_\_\_\_ (2008a) “Tapando el sol con las manos. Informe sobre desplazamiento forzado, conflicto armado y derechos humanos, enero-junio de 2008”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 74, pp. 20. (\*)
- \_\_\_\_\_ (2008b) “Las cifras no cuadran. Personas, muertas, heridas, secuestradas y desplazadas en el marco de la política de seguridad democrática en Colombia, período 2002-septiembre 2008”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, especial, pp. 12. (\*)
- \_\_\_\_\_ (2009) “Víctimas emergentes. Desplazamiento, derechos humanos y conflicto armado en 2008”, Bogotá, *Boletín Informativo CODHES*, núm. 75, pp. 15. (\*)

CODHES-OIM (2003) *Destierros y desarraigos. Memorias del II Seminario Internacional Desplazamiento: implicaciones y retos para la gobernabilidad, la democracia y los derechos humanos*, CODHES-OIM, Bogotá, pp. 385.

CODHES-UNICEF (2003) *Un país que huye. Desplazamiento y violencia en una nación fragmentada*, CODHES-UNICEF, Bogotá, pp. 477.

Cohen, Carolina (2006) “Atención a población en situación de desplazamiento y alternativas para la estabilización socioeconómica desde la generación de ingresos”, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, *Pensamiento Psicológico*, núm. 7, pp. 89-112.

Cohen, Roberta (1996) “Protecting the Internally Displaced”, 1996 *World Refugee Survey. An Annual Assessment of Conditions Affecting Refugees, Asylum Seekers, and Internally Displaced People*, Washington DC: Immigration and Refugee Services of America, 20-27. (\*)

\_\_\_\_\_ (1998) “Los Principios Rectores de los desplazamientos internos: un nuevo instrumento para las organizaciones internacionales y las ONG”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 2, pp. 31-33.

\_\_\_\_\_ (2008) “Listening to the Voices of the Displaced: Lessons Learned”, Washington, D.C.: Brookings-Bern Project on Internal Displacement, pp. 58.

Cohen, Roberta and Deng, Francis M. (1998) *Masses in Flight: The Global Crisis of Internal Displacement*, Washington, dc: Brookings Institution Press, pp. 304. (\*)

\_\_\_\_\_ (2008) “Orígenes y desafíos”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. Especial GP10, pp. 4-5.

Cohen, Roberta y Sanchez-Garzoli, Gimena (2001) “El desplazamiento interno en las Américas: algunas características distintas”, en *Derechos humanos y refugiados en las Américas: lecturas seleccionadas*, ACNUR, San José, Costa Rica, pp. 41-73 ([www.acnur.org/biblioteca/pdf/0262.pdf](http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0262.pdf))

Collyer, Michael (1998) “Visión desde las almenas: el trabajo comunitario en la frontera de la fortaleza europea”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm 1, pp. 27-29.

Collymore, Yvette (2002) *Colombia Faces Prospects of More Population Displacement*, Population Referente Bureau

[www.prb.org/Articles/2002/ColombiaFacesProspectsofMorePopulationDisplacement.aspx](http://www.prb.org/Articles/2002/ColombiaFacesProspectsofMorePopulationDisplacement.aspx)

Comblin, Christophe (1995) *Les réfugiés, instrument politique dans le tiers monde*, Bruxelles, GRIP.

Comisión Colombiana de Juristas (2004) “Aplicación de los Principios Rectores en Colombia: no se puede aplazar más el respeto por la dignidad humana”, *Seminario Internacional sobre Desplazamiento Interno en las Américas*, México, pp. 14.

Comisión Mundial de Represas (2000) *Represas y desarrollo. Un nuevo marco para la toma de decisiones*, Comisión Mundial de Represas, pp. 456, [www.dams.org/docs/report/other/wcd\\_sp.pdf](http://www.dams.org/docs/report/other/wcd_sp.pdf)

Conisbee, Molly y Simms, Andrew (2003) *Environmental Refugees : The Case for Recognition*, London, Nef Pocketbook, pp. 147.

Conti, Cinzia et Mamolo, Marija (2004) “Yougoslavie et Caucase : terres de conflits et migrations”, en *Les Migrations Internationales. Observation, analyse et perspectives*, AIDLF, Paris, pp. 499-510.

Corporación Colectivos de Abogados Luis Carlos Pérez (2009) *Informe de ejecuciones extrajudiciales en el departamento Norte de Santander*, “Los resultados de la Política de Seguridad Democrática...Amarga realidad”, CCA, Bucaramanga, Colombia, febrero de 2009, pp.40. <http://www.indepaz.org.co>

Correa Peraza, Hernando (2009) *Los rostros de la violencia. Colombia 1930-1958. Historias para refrescar la memoria de los liberales y los conservadores*, Universidad Sergio Arboleda, Colombia, pp. 409. (\*)

Correia de Andrade, Manuel (1996) “Territorialidades, desterritorialidades, novas territorialidades: os limites do poder nacional, e do poder local”, en Santos, Milton; Souza, Maria A.; Silveira, Maria L. (1996) *Territorio: Globalizacao Fragmentacao*, Editora Hucitec, Sao Paulo, Brasil, pp. 213-220.

Crawley, Heaven (2005) “Europa busca solucionar el `problema de asilo´ en África”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 23, pp. 18-21.

Cragin, Kim y Hoffman, Bruce (2003) *Arms Trafficking and Colombia*, National Defense Research Institute (RAND, Santa Monica, USA, pp. 81.

CRM (2007) *La protección internacional de refugiados en la región y la implementación del Plan de Acción de México*. Reunión del Grupo Regional de Consulta sobre Migración, Nueva Orleans, 25 de abril, pp. 17.

Cruz Zúñiga, Pilar G. (2007) “Aproximación a los flujos y tipologías de la migración colombiana en España 1996-2006”, Universidad de Barcelona, *Biblio 3W Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, núm. 775.

Cubides, Fernando y Domínguez, Camilo (eds.) (1999) *Desplazados, migraciones internas y reestructuraciones territoriales*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 484. (\*)

Cuchumbe-Holguin, Nelson J. y Vargas-Bejarano, Julio C. (2008) “Reflexiones sobre el sentido y génesis del desplazamiento forzado en Colombia”, Pontificia Universidad Javerina, *Universitas Humanística*, núm. 65, pp.173-196. (\*)

Czesh, Susan (2008) “Una redefinición de la migración forzada con base en los derechos humanos”, *Migración y Desarrollo*, núm. 10, pp. 97-126, [www.migracionydesarrollo.org](http://www.migracionydesarrollo.org) (Red Internacional de Migración y Desarrollo).

DANE (2007) *Colombia una nación multicultural: su diversidad étnica*, Bogotá, DANE, pp. 45 ([www.dane.go.co/censo/](http://www.dane.go.co/censo/))

- Davis, Mike (2007) *Planeta de las ciudades miseria*, Madrid, FOCA, pp. 283.
- Davies, Anne (2005) “Restitución de la tierra y derechos de propiedad”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 21, pp. 12-14.
- De Wet, Chris (comp. 2002) “Mejoras en los resultados de desplazamientos inducidos por desarrollo y Proyectos de Reasentamiento”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 12, pp. 6-9.
- De Wet, Chris (2006) *Development-induced displacement: problems, policies and people*, New York ; Oxford : Berghahn Books, pp. 218. (\*)
- Deas, Malcom, y Gaitán, Fernando (1995) *Dos ensayos especulativos sobre la violencia en Colombia*, DNP - FONADE - Tercer Mundo Editores, Bogotá, pp. 436.
- Defensoría del Pueblo (2003) *Evaluación de la política pública en procesos de restablecimiento de la población desplazada desde un enfoque de derechos humanos*, Defensoría del Pueblo, Bogotá. (\*)
- Defensoría del Pueblo y OIM (2005) *Políticas públicas y desplazamiento: una reflexión desde la experiencia*, Defensoría del Pueblo y OIM, Bogotá, pp. 296.
- Den Otter, Vera (2007) “Los solicitantes de asilo y refugiados urbanos en Tailandia”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 28, pp. 49-50.
- Díaz de Suárez, María V. (2005) “Acuerdos bilaterales entre Colombia y los países fronterizos Panamá, Ecuador y Venezuela”, en ACNUR, *Memorias del Seminario-Taller Internacional de contextualización sobre desplazamiento forzado y refugio en zonas de frontera*, Bogotá, pp. 180-202. (\*)
- Díez Jiménez, Adriano F. (2009) “Características de la inmigración colombiana en Sevilla”, Almería, Universidad de Almería, pp. 45-58.
- Downing, Theodore E. (2002) “Creando pobreza: la lógica económica imperfecta del Banco Mundial revisa involuntariamente el reasentamiento político”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 12, pp. 13-14. (\*)
- Dummet, Michael (2004) *Sobre inmigración y refugiados*, Madrid, Cátedra, pp. 47.
- Dun, Olivia y Gemenne, François (2008) “Definir la migración por motivos medioambientales”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 31, pp. 10-11.
- Duque-Escobar, Gonzalo (2007) *Notas sobre puertos profundos en Colombia*, 8 de septiembre de 2008, [gduquees.blogspot.com](http://gduquees.blogspot.com)
- Echandia Castillo, Camilo (1999) *El conflicto armado y las manifestaciones de violencia en las regiones de Colombia*, Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Observatorio de Violencia, Bogotá, pp. 263. (\*)
- Edwards, Alice (2001) “Reasentamiento: un valioso instrumento en la protección a mujeres y niñas refugiadas, desplazadas internas y objeto de trata”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 11, pp. 28-31.

Egea Jiménez, Carmen et al. (2002) “El estudio del retorno. Aproximación bibliográfica”, UNED, Madrid, *Migraciones y Exilios*, núm. 3, pp. 141-168.

\_\_\_\_\_ (2005) *La migración de retorno en Andalucía*, Universidad de Granada, Granada, pp. 194.

Egea Jiménez, Carmen y Soledad Suescún, Javier I. (2007) “Territorio, conflicto y migraciones en el contexto Colombiano”, Universidad de Granada, *Cuadernos Geográficos*, núm. 40, pp. 185-194.

\_\_\_\_\_ (2008) “Migraciones y Conflictos. El desplazamiento interno en Colombia”, Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), *Convergencia*, núm. 47, pp. 207-235.

El-Bushra, Judy and Fish, Kelly (2007) “Refugees and Internally Displaced Persons”, en VV.AA, *Inclusive Security, Sustainable Peace: A Toolkit for Advocacy and Action*, London, Washington, International Alert and Women Waging Peace. (\*)

EL COMERCIO (2009) “Familias colombianas refugiadas en Ecuador, primeras en acogerse a programa uruguayo”, Montevideo, *El Comercio*, 21 de abril de 2009, [www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id\\_noticia=271583\\*id\\_seccion=4](http://www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=271583*id_seccion=4)

EL PAÍS (2004) “La gran marea blanca”, Madrid, *El País*, 25 de enero de 2004.

\_\_\_\_\_ (2008) *25 millones de parias climáticos*, Madrid, *El País*, 8 de diciembre de 2008. (\*)

\_\_\_\_\_ (2009) “Las armas ilegales desangran Latinoamérica”, Madrid, *El País*, 25 de mayo de 2009.

EL TIEMPO (1998) “Insólita ayuda a desplazados en Urabá”, Bogotá, *El Tiempo*, 28 de Marzo de 1998.

\_\_\_\_\_ (2003a) “En los confines de Colombia”, Bogotá, *El Tiempo*, 10 de agosto de 2003, pp. 40.

\_\_\_\_\_ (2003b) “El calor de la Fría”, suplementos especiales, Bogotá, *El Tiempo*, 10 de agosto de 2003.

\_\_\_\_\_ (2005a) “Siete ministros podrían ir a la cárcel por no haber dado atención a 1,6 millones de desplazados”, Bogotá, *El Tiempo*, 17 de septiembre de 2005.

\_\_\_\_\_ (2005b) “Pueblos made in Colombia”, Bogotá, *El Tiempo*, 12 de junio de 2005.

\_\_\_\_\_ (2007) “Refugiados colombianos en Ecuador y Costa Rica serían asilados en otros países, por gestión de ACNUR”, Bogotá, *El Tiempo*, 12 de abril de 2007.

\_\_\_\_\_ (2008a) “Detectan cinco modalidades usadas por los grupos armados para quitarles las tierras a campesinos”, Bogotá, *El Tiempo*, 12 de noviembre de 2008.

\_\_\_\_\_ (2008b) “El mercado de la cocaína en Estados Unidos está en crisis”, Bogotá, *El Tiempo*, 16 de diciembre de 2008.



\_\_\_\_\_ (2009a) “Masiva Compra de tierras a víctimas en Montes de María y Catatumbo; las pagan por debajo de su valor”, Bogotá, *El Tiempo*, 30 de marzo de 2009.

\_\_\_\_\_ (2009b) “Hay 1.603 militares investigados por posibles falsos positivos desde el 2003 por la Procuraduría”, Bogotá, *El Tiempo*, 7 de julio de 2009.

Escalona Orcao, Ana I. (1995) “El estudio de las migraciones de refugiados. Cuestiones teóricas y metodológicas”, *Geographicalia*, núm. 32, pp. 63-82. (\*)

Eschenbächer, Jens-Hagen y Delrue, Tom (2008) “La clasificación de la población desplazada: nuevas orientaciones”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 29, pp. 66. (\*)

Estrada Alvarez, Jairo (comp.) (2002) *El Plan Colombia y la intensificación de la guerra. Aspectos globales y locales*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, pp. 628.

Fajardo, Darío (2000) *Bases para una política de asentamientos humanos, prevención de los desplazamientos forzados y acceso a la tierra para los desplazados. Informe final*, Bogotá, ACNUR, RSS, pp. 68.

FAO, IDCM (2007) *Handbook on Housing and Property Restitution for Refugees and Displaced Persons Implementing the ‘Pinheiro Principles’*, FAO, IDMC, OCHA, UN-HABITAT, ACNUR, pp. 114. (\*)

Feeney, Patricia (2000) “Globalización y responsabilidad: el sector corporativo en el desplazamiento involuntario y el reasentamiento”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 8, pp. 22-24. (\*)

Fernández, Amelia y Vidal, Roberto (2003) “Colombia: el final del desplazamiento o el fin de la atención”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 16/17, pp. 24-25.

Fernández, Gloriana (2004) “Los solicitantes del reconocimiento a la condición de refugiado en Venezuela”, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, *Revista Aportes Andinos*, núm. 8, [www.uasb.edu.ec/padh/revista8](http://www.uasb.edu.ec/padh/revista8) (\*)

Ferris, Elizabeth (2008) “La evaluación del impacto de los Principios: una tarea pendiente”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. GP10, pp. 10-11.

Fisas Armengol, Vicenç (1988) “Investigación sobre la paz y cultura de paz”, en López Yarto, Luis, Seminario de Investigación para la Paz (Centro Pignatelli), *Cultura de la paz y los conflictos*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, pp. 478.

\_\_\_\_\_ (1998) *Cultura de paz y gestión de conflictos*, Barcelona, Icaria, pp. 407.

\_\_\_\_\_ (2009) *Anuario Procesos de Paz, 2009*, Barcelona, Icaria, Escola de Pau, pp. 280.

Fischel de Andrade, José H. y Marcolini, Adriana (2002) “Acta brasileña para refugiados: ¿Es un modelo de Ley para los refugiados en Latinoamérica?”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 12, pp. 36-38. (\*)

Forero, Edgar (2003) *El desplazamiento interno forzado en Colombia*, Washington DC, Kellogg Institute; Woodrow Wilson International Center for Scholars; Ideas para la Paz, pp. 22.

Franco, Andrés (1998) “Los desplazamientos internos en Colombia: una conceptualización política para el logro de soluciones de largo plazo”, Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes, *Colombia Internacional*, núm. 42, pp. 5-26.

Fredriksson, John (2002) “Revigorizando el reasentamiento: realidades cambiantes demandan enfoques cambiados”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 13, pp. 28-31. (\*)

Fundación para la Paz y la Democracia (2004) *El rostro ignorado de los desplazados colombianos más allá de las fronteras*, Fundación para la Paz y la Democracia, San José, pp. 153. (\*)

Fundación Seguridad y Democracia, “La desmovilización del bloque Catatumbo”, *Documentos Ocasionales*, Colombia, pp. 5  
[www.seguridadydemocracia.org/docs/pdf/conflictoArmado/catatumbo.pdf](http://www.seguridadydemocracia.org/docs/pdf/conflictoArmado/catatumbo.pdf)

\_\_\_\_\_ (2008a) “Colombia: la seguridad y la defensa en las fronteras”, Bogotá, *Boletín Coyuntura Democrática*, núm. 21, pp. 5-23.

\_\_\_\_\_ (2008b) “Seguridad y defensa en la frontera Colombia-Ecuador”, Bogotá, *Boletín Coyuntura Democrática*, núm. 22, pp. 15-38.

\_\_\_\_\_ (2008c) “Seguridad y defensa en la frontera Colombia con Brasil y Perú”, Bogotá, *Boletín Coyuntura Democrática*, núm. 23, pp. 12-25.

\_\_\_\_\_ (2009) “Seguridad y defensa en la frontera de Colombia con Panamá”, Bogotá, *Boletín Coyuntura Democrática*, núm. 24, pp. 17-24.

Garay Salamanca, Luis J. (2009a) *El reto ante la tragedia humanitaria del desplazamiento forzado: reparar de manera integral el despojo de tierras y bienes*, Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, CODHES, Bogotá, Abril, pp. 166.

\_\_\_\_\_ (2009b) *Política de tierras para la población desplazada. Propuesta de lineamientos en el marco de las órdenes del auto 008 de 20091*, Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, CODHES, Bogotá, Junio, pp. 97.

García, Clara I. (comp.) (2003) *Fronteras. Territorios y metáforas*, Medellín, Hombre Nuevo Editores, pp. 417. (\*)

García-Canclini, Néstor (2001) *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*, Ediciones Paidós, México, pp. 350.

García Vargas, Mery C. (2002) “El Plan Colombia: las fumigaciones aéreas son un atentado a la salud pública y ambiental de los colombianos”, en Estrada Álvarez, Jairo (comp.) (2002) *El Plan Colombia y la intensificación de la guerra. Aspectos globales y locales*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, pp. 405-420.

- Gaviria Ríos, Mario A. (2005) *Capital humano, complementariedades factoriales y crecimiento económico en Colombia*, pp. 106 [www.eumed.net/libros/2005/magr/](http://www.eumed.net/libros/2005/magr/)
- Geiger, Paul (1996) “Des-territorialización e espacialización”, en *Territorio: Globalización e Fragmentación*. Editora Hucitec, Sao Paulo, pp. 233-246.
- Gemenne, Francois (2008) *Environmental Migration*  
([knol.google.com/k/francois-gemenne/environmental-migration/qrmnmkeyllpq/2#\(\\*\)](http://knol.google.com/k/francois-gemenne/environmental-migration/qrmnmkeyllpq/2#(*)))
- Gemenne, François y Reuchlin, Philip (2008) “Asia central” Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm 31, pp. 14-15.
- Gibney, Matthew J. (1999) “Kosovo y más allá: refugiados populares e impopulares”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 5, pp. 25-27.
- \_\_\_\_\_ (2002) “La seguridad y la ética del asilo después del 11 de septiembre”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 13, pp. 40-42.
- GIECC (2007) *Cambio climático 2007. Informe de Síntesis*, Ginebra, Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, pp. 114. (\*)
- Gil Araujo, Sandra (2000) “Migraciones, conflictos y mundialización”, en Aguirre, Mariano (ed.) (2000) *Anuario CIP 2000. Globalización y sistema internacional. Las claves para entender la realidad*, Barcelona, Icaria, pp. 113-138
- Giugale, Marcelo et al. (eds) (2003) *Colombia, fundamentos económicos de la paz*, Banco Mundial y Alfaomega Colombiana, Bogotá, pp. 882. (\*)
- Global IDP Project (2004) *Colombia: la política de “seguridad democrática” fracasa en mejorar la protección a los desplazados internos*, Consejo Noruego de Refugiados, 4 de febrero de 2004, pp. 12. (\*)
- \_\_\_\_\_ (2005) *Colombia: respuesta gubernamental al problema de desplazamiento interno criticada al agudizarse el conflicto*, Consejo Noruego de Refugiados, 4 de febrero de 2004, pp. 22. (\*)
- González, Fernán E. (2002) “Colombia entre la guerra y la paz. Aproximación a una lectura geopolítica de la violencia Colombiana”, Universidad Central de Venezuela, *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, Vol. 8, núm. 02, pp. 13-49.
- González, Fernán et al. (2003) *Violencia política en Colombia. De la nación fragmentada a la construcción del estado*, CINEP, Bogotá, pp. 336. (\*)
- González Bustelo, Mabel (2001) *Desterrados. Desplazamiento forzado en Colombia*, Médicos Sin Fronteras, Colección Cuadernos para el Debate, Barcelona, pp. 55.
- \_\_\_\_\_ (2002) “Desterrados: el desplazamiento forzado sigue aumentando en Colombia”, Universidad Autónoma del Estado de México, México, *Convergencia*, núm. 27, pp. 41-78.
- González Fabre, Raúl y Escobar, Iván (eds) (2003) “Refugiados y migrantes irregulares: tendencias y desafíos”, en: *Poblaciones humanas en movimiento, un reto para nuestra sociedad*, Fe y Justicia. Quito, EC, Compañía de Jesús, pp. 11-36. (\*)

- González Posso, Darío (2002) “Armas químicas y biológicas en el Plan Colombia. Interrogantes sobre la “estrategia antinarcóticos”, en Estrada Álvarez, Jairo (comp.) (2002) *El Plan Colombia y la intensificación de la guerra. Aspectos globales y locales*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, pp. 421-448.
- Gouëset, Vincent (1999) “El territorio colombiano y sus márgenes. La difícil tarea de la construcción del territorial”, Universidad de los Andes, *Territorios*, núm. 1, pp. 77-94.
- Green, Margaret et al. (2008) “Invisibles en Tailandia: documentar la necesidad de protección”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 30, pp. 31-33.
- Guanipa, Tériida et al. (2004) “Fronteras Silenciosas. Una aproximación entre la realidad y la utopía del desplazamiento hacia el refugio. De la aspiración hacia el Derecho”, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, *Revista Aportes Andinos*, núm. 8, [www.uasb.edu.ec/padh/revista8](http://www.uasb.edu.ec/padh/revista8) (\*)
- Guarnizo, Luis E. (2006) “El estado y la migración global colombiana”, *Migración y Desarrollo*, núm. 6, pp. 79-101, [www.migracionydesarrollo.org](http://www.migracionydesarrollo.org) (Red Internacional de Migración y Desarrollo).
- \_\_\_\_\_ (2006a) *Los colombianos londinenses*, reporte preparado para la OIM. (\*)
- Guarnizo, Luis E. et al. (2003) “Assimilation and transnationalism: Determinants of transnational political Action among Contemporary Migrants”, en *American Journal of Sociology*, vol. 108 (6), pp. 1211-1248. (\*)
- Guarnizo, Luis E. y Espitia, Marilyn (2006), “Colombians in the United States”, en Waters, Mary y Ueda, Reed (eds) *The New Americans*, Cambridge, ma, Harvard University press, Forthcoming. (\*)
- Guevara Corral, Rubén D. (2003) “La nueva colonización urbana: el desplazamiento forzado”, Universidad Autónoma de Bucaramanga, *Reflexión Política*, núm. 10, pp. 80-91.
- Gutiérrez Arguello, Soraya (2007) “El desplazamiento interno en Colombia: una tragedia humanitaria”, Ponencia presentada el 36 *Congreso de la Federación Internacional de Derechos Humanos*, Lisboa. (\*)
- Gzesh, Susan (2008) “Una redefinición de la migración forzosa”, *Migración y Desarrollo*, núm. 10, pp. 97-126, [www.migracionydesarrollo.org](http://www.migracionydesarrollo.org) (Red Internacional de Migración y Desarrollo).
- Hägerstran, Torsten (1967) *Difusion of Innovations As a Spatial Process*, Chicago, The University of Chicago Press, pp. 350
- Hallergard, Carl (1998) “Bosnia-Herzegovina: problemas y progresos del proceso de retorno”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 1, pp. 21-24.
- Hampton, Janie (ed.) (1998) *Internally Displaced People. A Global Survey*, Londres, Earthscan, Global IDP Survey, pp. 230. (\*)

Haugaard, Lisa (2001) “El Plan Colombia en los Estados Unidos”, en: *Desplazamiento forzado interno en Colombia: conflicto, paz y desarrollo*, Bogotá, CO, Kimpres, pp. 319-329. (\*)

\_\_\_\_\_ (2006) *Añorando el hogar. Devolución de la tierra a la población internamente desplazada en Colombia*, Latin America Working Group Education, Fund (LAWGEF), Washington, pp. 24. (\*)

Hein, Jeremy (1993) “Refugees, immigrants and the state”, *Annual review of sociology*, núm. 19, pp. 43-59. (\*)

Hernández Delgado, Esperanza (2003) “Conflicto armado, resistencia civil y construcción de la paz en Colombia”, en Salazar Pérez, Robinson (edt.) (2003) *América Latina: conflicto, violencia y paz en el siglo XXI*, Libros en Red, Buenos Aires, pp. 235-280.

Herrera Carassou, Roberto (2006) *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*, México, Siglo XXI, pp. 227.

Horgan, John (1999) “El Proyecto de Presa de Itaparica en el nordeste de Brasil: modelos y realidad”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 4, pp. 22-25.

Hovey, Guy (2000) “La rehabilitación de hogares y el retorno de minorías a la República Sprska, Bosnia y Herzegovina”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 7, pp. 8-11.

\_\_\_\_\_ (2001) “Descontento con la asistencia al proceso bosnio de regreso”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 11, pp. 21-22.

Hovy, Bela (2004) “Protection des refugies et droit d’asile: perspectives demographiques”, en *Les Migrations Internationales. Observation, analyse et perspectives*, AIDLF, Paris, pp. 521-536.

Hurtado Vera, Guido G. y Lobato Paz, Luis E. (2009) *Representaciones e imaginarios sobre la violencia colombiana en la prensa Nacional 1990/2004*, Universidad Autónoma de Occidente, pp. 310. (\*)

Hussain, Azmal (2008) *Displaced People: Some Issues And Experiences*, Icfai University Press, pp. 224. (\*)

Ibáñez, Ana M. y Moya, Andrés (2006a) *La población desplazada en Colombia: examen de sus condiciones socioeconómicas y análisis de las políticas actuales*, Bogotá, Departamento Nacional de Planeación (DNP), pp. 144.

\_\_\_\_\_ (2006b) *¿Cómo el desplazamiento forzado deteriora el bienestar de los hogares desplazados? Análisis y determinantes del bienestar en los municipios de recepción*, Documento Cede, Bogotá, Universidad de los Andes.

Ibáñez, Ana M. y Querubín, Pablo (2004) *Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia*, Bogota, CEDE 2004-23, Universidad de los Andes, pp. 114.

Ibáñez, Ana María y Velásquez, Andrea (2006) *El proceso de identificación de víctimas de los conflictos civiles: una evaluación para la población desplazada en Colombia*, Universidad de los Andes, Colombia, Documento CEDE 2006-36, pp. 35.

\_\_\_\_\_ (2008) *El impacto del desplazamiento forzoso en Colombia: condiciones socioeconómicas de la población desplazada, vinculación a los mercados laborales y políticas públicas*, Santiago de Chile, CEPAL, Serie Políticas Sociales, 145, pp.76.

Ibáñez, Ana M. y Vélez, Carlos E. (2003) *Instrumento de atención de la población desplazada en Colombia: una distribución desigual de las responsabilidades municipales*, Bogotá, CEDE, Universidad de los Andes, pp. 34.

Ibáñez, Ana M. et. alt. (2005) *Hacia una política proactiva para la población desplazada*, Bogotá, Universidad de los Andes, USAID, pp. 100.

International Crisis Group (2003) “La crisis humanitaria en Colombia”, ICG, Bogotá/Bruselas, *Informe de América Latina*, núm. 4, pp. 40. (\*)

\_\_\_\_\_ (2006) “Colombia: Towards Peace and Justice?”, Bogotá/Bruselas, *Crisis Group Latin America Report*, num. 16, pp. 33. (\*)

\_\_\_\_\_ (2007) “Los nuevos grupos armados de Colombia”, ICG, Bogotá/Bruselas, *Informe sobre América Latina*, núm. 20, pp. 37.

Internal Displacement Monitoring Centre (2007a) *Internal Displacement: A Global Overview of Trends and Developments in 2006*, Geneva, IDMC-Norwegian Refugee Council, pp. 98. ([www.internal-displacement.org](http://www.internal-displacement.org)).

\_\_\_\_\_ (2007b) *Para qué se sepa. Hablan las personas desplazadas en Colombia*, Bogotá, IDMC, pp. 239.

\_\_\_\_\_ (2008) *Internal Displacement: A Global Overview of Trends and Developments in 2007*, Geneva, Norwegian Refugee Council, pp. 97. ([www.internal-displacement.org](http://www.internal-displacement.org)).

\_\_\_\_\_ (2008a) *Guidance on Profiling Internally Displaced Persons*, Ginebra, IDMC, OCHA, pp. 80.

\_\_\_\_\_ (2009) *Internal Displacement: A Global Overview of Trends and Developments in 2008*, Geneva, Norwegian Refugee Council, pp. 92. ([www.internal-displacement.org](http://www.internal-displacement.org)).

Internal Displacement Monitoring Centre y Norwegian Refugee Council (2007) *Resistencia al desplazamiento por combatientes y agentes de desarrollo: Zonas Humanitarias en el nor-occidente colombiano*, IDMC-NRC, Switzerland, pp. 28.

International Peace Observatory (2007) *El Catatumbo: Riqueza en la frontera. Los intereses que se muestran, las amenazas que se esconden*, International Peace Observatory, pp. 7. [www.peaceobservatory.org](http://www.peaceobservatory.org)

Instituto Geográfico Agustín Codazzi e Instituto Colombiano Agropecuario (1987) *Mapa de Uso Actual de la Tierra en Colombia. Memoria explicativa*, Subdirección de Agrología y Subdirección de Investigación y Transferencia Agropecuaria, IGAC-ICA, Bogotá D.C., pp. 44. En, Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Corporación

Colombiana de Investigación Agropecuaria (2002) *Zonificación de los conflictos de uso de las tierras en Colombia. Marco general*, IGAC y CORPOICA, Bogotá, Colombia, pp. 46.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (2002) *Zonificación de los conflictos de uso de las tierras en Colombia. Marco general*, IGAC y CORPOICA, Bogotá, Colombia, pp. 46.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1993) *Programa de Refugiados, Desplazados y Derechos Humanos. Desplazamiento en las Américas*, Memoria, San José, Costa Rica: abril 15.

Instituto Popular de Capacitación (2007) *Entre la adversidad y la persistencia: derechos humanos en Medellín - 2006*, Instituto Popular de Capacitación. Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Medellín, Colombia (Relecturas; núm. 30), pp. 325.

Jacobsen, Karen y Landau, Loren (2005) “Recomendaciones para políticas de refugiados urbanos”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 23, pp. 36.

Jacquot, Richard (1998) “La gestión del retorno de los refugiados a Bosnia-Herzegovina”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 1, pp. 24-26.

Jaramillo, Ana María et alt. (2004) *Miedo y desplazamiento. Experiencias y percepciones*, Medellín, Corporación Región. (\*)

Jaramillo Marín, Jefferson (2006) “Reubicación y restablecimiento en la ciudad. Estudio de caso con población en situación de desplazamiento”, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, *Universitas Humanística*, núm. 62, pp. 143-168. (\*)

Jaramillo Marín, Jefferson (2007) “La política pública sobre atención a población desplazada en Colombia. Emergencia, constitución y crisis de un campo de prácticas discursivas”, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Colombia, *Tabula Rasa*, núm. 6, pp. 309-338.

Jaramillo Uribe, Jaime (1989) *La sociedad neogranadina*, Ediciones UNIANDINAS y Tercer Mundo Editores, Bogotá. Colombia, pp. 250.

Jiménez Ocampo, Sandro et alt. (2003) “Identidad social y restablecimiento urbano de población exiliada internamente en Colombia”, Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia, *Investigación y Desarrollo*, vol. 11 (2), pp. 326-347. (\*)

Kälin, Walter (2008) “El futuro de los Principios Rectores”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. GP10, pp. 38-39.

Kane, Hal (1996) *La hora de la partida. Fuerzas que generan refugiados y migrantes*, Bilbao, Bakeaz, pp. 65.

Karashvili, Iulia (2003) “Retos de la atención al desplazamiento interno en Georgia”, en CODHES-OIM, *Destierros y desarraigo. Memorias del II Seminario Internacional Desplazamiento: implicaciones y retos para la gobernabilidad, la democracia y los derechos humanos*, CODHES-OIM, Bogotá, pp. 339-344. (\*)

Kateb, Kamel (2004a) “Violences politiques et migrations au Maghreb”, en *Les Migrations Internationales. Observation, analyse et perspectives*, AIDLF, Paris, pp. 17. (\*)

\_\_\_\_\_ (2004b) “Violences politiques et migrations en Algérie”, en *Les Migrations Internationales. Observation, analyse et perspectives*, AIDLF, Paris, pp. 557-572. (\*)

King, Richard (1986) “Return migration and regional economic development. An overview”, In King, Richard *Return migration and regional economic problems*, Kent, Croom Helm, pp. 273.

Kingsley-Nyinah, M. (1999) “¿Que se puede tomar prestado? ¿Qué es nuevo?”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 4, pp. 29-30.

Kleine-Ahlbandt, Stephanie (2005) “Aprendiendo lecciones del reasentamiento: aldeización en el noreste de Ruanda”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 21, pp. 22-24.

Kolmannskog, Vikram O. (200) “Medidas «no regrets»”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 31, p. 46. (\*)

Korn, David A. (1999) *Exodus within Borders: An Introduction to the Crisis of Internal Displacement*, Brookings Institute Press, Washington dc, pp. 147. (\*)

Koser, Khalid (2008) “Vacíos en la protección de los desplazados”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 31, pp. 17. (\*)

Kourula, Pirkko (1999) *Broadening the Edges: Refugee Definition and International Protection Revisited*, The Hague, Martinus Nijhoff Publishers, pp. 407. (\*)

Kotzamanis, Byron et Parant, Alain (2004) “L’immigration forcée en Serbie centrale et Voïvodine consécutive aux conflits de la décennie 1990 dans les Balkans et ses conséquences sur le peuplement”, en *Les Migrations Internationales. Observation, analyse et perspectives*, AIDLF, Paris, pp. 537-556. (\*)

Kouaouci, Ali (2004) “Migrations internationales vers les pays du Golfe : ce que la guerre de 1991 a changé”, en *Les Migrations Internationales. Observation, analyse et perspectives*, AIDLF, Paris, pp. 573-584. (\*)

La Opinión (2006) “Desplazados ahora son costureros”, *la opinión*, Cúcuta, Colombia, 2 de junio de 2006.

\_\_\_\_\_ (2007) “Tiene que responder por más de 16 mil crímenes”, *Cucutá Colombia, La Opinión*, (revisada) 17 de enero de 2007 [www.laopinion.com.co/miercoles/judicial.asp](http://www.laopinion.com.co/miercoles/judicial.asp)

\_\_\_\_\_ (2007a) “Ratifican condena contra la Nación por incursión paramilitar en la Gabarra”, *La Opinión*, Cúcuta, Colombia, 9 de noviembre de 2007.

\_\_\_\_\_ (2009a) “Progresar alerta al Gobierno Nacional sobre situación de Tibú”, Cúcuta, Colombia, *La Opinión*, 12 de mayo de 2009.

\_\_\_\_\_ (2009b) “Diez años para nunca olvidar Los "Paras" en el Catatumbo”, Cúcuta, Colombia, *La Opinión*, 28 de mayo de 2009.



- \_\_\_\_\_ (2009c) “Sector textil amenaza cerrar exportaciones a Venezuela”, Cúcuta, Colombia, *La Opinión*, 15 de junio de 2009.
- \_\_\_\_\_ (2009d) “Guerra verbal de Chávez con el Gobernador del Táchira”, Cúcuta, Colombia, *La opinión*, 12 de mayo de 2009.
- \_\_\_\_\_ (2009e) “El Refugio, un campamento humanitario en El Catatumbo”, Cúcuta, Colombia, *La opinión*, 25 de mayo de 2009.
- Laenholm, Christer (2008) “Reasentamiento de los refugiados butaneses”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 29, pp. 59-60
- Lama, Mahendra P. (2000) “Desplazamiento interno en La India: causas, protección y dilemas”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 8, pp. 24-26.
- Lavaux, Stéphanie (2004) “Degradación medioambiental y conflictos armados: las conexiones”, Universidad del Rosario, Colombia, *Documentos de Investigación*, núm. 7, pp. 29. (\*)
- Le Monde Diplomatiqué (2008) “Refugiados en América Latina”, *Le Monde Diplomatiqué* (edición peruana), pp. 6-7, [www.eldiplo.com.pe](http://www.eldiplo.com.pe)
- Leal, Francisco (2002) *La seguridad nacional a la deriva: del frente nacional a la postguerra fría*, Alfa Omega editores, Bogotá. (\*)
- Le Rutte, Mathijs (2006) “La realidad del retorno: desplazados internos en Darfur”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 24, pp. 28-29. (\*)
- Leckie, Scott (2000) “Resolución de la crisis de vivienda de Kosovo: desafíos para la Dirección de Vivienda y Propiedad de Naciones Unidas”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 7, pp. 12-15. (\*)
- \_\_\_\_\_ (2002) “Hacia el derecho a un lugar seguro”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 12, pp. 19-20.
- \_\_\_\_\_ (2006) “Nuevos derechos para la restitución de vivienda, tierra y propiedad”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 25, pp. 52-53.
- Legrand, Catherine (1991) “Los antecedentes agrarios de la violencia: el conflicto social en la frontera colombiana, 1850 – 1936”, en Sánchez, Gonzalo y Peñaranda, Ricardo (comp.) (2001) *Pasado y Presente de la Violencia en Colombia*, Fondo Editorial CEREC, Bogotá, pp. 128-151.
- Lennert, Mauritz (2001) *Flux migratoires de et vers la Belgique*, Bruxelles, ULB-IGÉAT, Étude pour la Fondation Roi Baudouin, pp. 26. (\*)
- Lewis, Corinne E. (1992) “Dealing with the Problem of Internally Displaced Persons”, *Georgetown Immigration Law Journal*, núm. 6, pp. 693-720. (\*)
- Lippman, Betsy (2005) “Las 4 Erres: ¿el camino a seguir?”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 21, pp. 9-11.
- Londoño Toro, Beatriz y Pizarro Nevado, Rafael (2005) *Derechos Humanos de la Población Desplazada en Colombia. Evaluación de sus mecanismos de protección*, Universidad del Rosario, Colombia, pp. 292. (\*)

- Longué, Olivier (2003) *Huir para vivir. La libertad de los refugiados en un mundo global*, Barcelona, Icaria, pp. 125. (\*)
- López Alonso, Adolfo A. y Mejía Pérez, Lady R. (2005) “Desplazamientos forzados y transformaciones espacioambientales: hacia una caracterización de la difusión espacial del fenómeno”, Universidad Simón Bolívar, *Revista Justicia*, núm. 10, pp. 86-92.
- López Michelsen, Alfonso (1974) *Los últimos días de López y otros ensayos*, Biblioteca Banco Popular 62. Bogotá: Talleres Gráficos del Banco Popular.
- López Rojas, María C. (2007) “Efectos de la regionalización de la política de seguridad democrática para el desplazamiento en las fronteras de Colombia”, Bogotá, *Colombia Internacional*, núm. 65, pp. 136-151.
- Lozano V., Fabio (2001) “Validez y retos del conocimiento sobre el desplazamiento”, en: *Desplazamiento forzado interno en Colombia: conflicto, paz y desarrollo*, Bogotá; CO, Kimpres, pp. 159-173. (\*)
- Maccio, Guillermo A. (edc.) (1985) *Diccionario demográfico multilingüe*, Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población, CELADE, Lieja, edc. Ordina, pp. 194.
- Machado, Absalón (1998) *La cuestión agraria en Colombia a fines del milenio*, Bogotá, El Áncora Editores, pp. 222.
- Machado, Absalón (2001) “Reforma agraria, desarrollo rural y desplazados”, en: *Desplazamiento forzado interno en Colombia: conflicto, paz y desarrollo*. Bogotá; CO, Kimpres, pp. 111-123. (\*)
- \_\_\_\_\_ (2004a) *La academia y el sector rural*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 261. (\*)
- \_\_\_\_\_ (2004b) “Tenencia de la tierra, problema agrario y conflicto”, en: Bello, Martha (edt.) *Desplazamiento forzado: Dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo*, ACNUR, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 81-96. (\*)
- McDonald, Brooke y Webber, Michael (2002) “Reasentamiento involuntario en China: ¿un modelo de buena práctica?”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 13, pp. 38-40.
- McDowell, Christopher (ed.) (1996) *Understanding Impoverishment: The Consequences of Development-Induced Displacement*, Providence y Oxford: Berghahn Books. (\*)
- MacLeod, Andrew (2008) “La recuperación urgente tras el desastre: el terremoto de Pakistán”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 29, pp. 38-39. (\*)
- Magriñá, Lluís (2006) “Refugiados en el siglo XXI ¿Somos capaces de aportar soluciones?”, Centro d’estudis de Cristianisme i Justícia, pp. 30 ([www.fespinal.com](http://www.fespinal.com))
- Malamud, Carlos (2004) *El largo camino para la paz en Colombia. Las difíciles relaciones de Colombia con sus vecinos*, Bogotá, Universidad de Los Andes, pp. 124.

- Maldonado, María M. (2009) “El acceso y disfrute de vivienda digna por parte de la población en condición de desplazamiento”, en Rodríguez, C. (ed.) *¿Cómo superar el desplazamiento?: jurisprudencia constitucional y políticas públicas en Colombia*, Universidad de los Andes (en prensa).
- Maley, William (2002) “Recibiendo a buscadores de asilo de Afganistán: Australia, la “crisis” del Tampa y la protección a refugiados”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 13, pp. 19-21.
- Malik, Sajjad (2006) “El retorno sostenible depende de un enfoque de colaboración”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 24, pp. 25-28.
- Malguesini, Gabriela y Giménez, Carlos (2000) *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*, Madrid, Los Libros de la Catarata, pp. 406.
- Manrique, Daniel (2008) “Restitución de las tierras a los desplazados internamente en Colombia”, *Boletín Derecho a la Vivienda y a la Ciudad en América Latina*, núm. 1, pp. 9-10.
- Marfleet, Philip (2006) *Refugees in a global era*, Basingstoke: Palgrave Macmillan, pp. 324. (\*)
- Márquez Covarrubias, Humberto (2003) “La política antiinmigrante después del 11 de septiembre”, *Migración y Desarrollo*, núm. 1, pp. 13, [www.migracionydesarrollo.org](http://www.migracionydesarrollo.org) (Red Internacional de Migración y Desarrollo).
- Martínez Herrera, Luis A. (2006) “Violencia y desplazamiento: hacia una interpretación de carácter regional y local. El caso de Risaralda y su capital Pereira”, Universidad Autónoma de Baja California, México, *Estudios Fronterizos*, núm. 7, pp. 81-112.
- Massey, Douglas et alt. (1993) “Theories of International Migration: A Review and Appraisal”, en *Population and Development Review*, vol. 19, pp. 431-466. (\*)
- Mato, Daniel (2006) “Una crítica de la idea de “desterritorialización” y otras afines, basada en estudios de casos sobre procesos de globalización”, en Herrera Gómez, Diego y Piazzini, Carlo E. (ed.) *(Des) territorialidades y (No) lugares. Procesos de configuración y transformación social del espacio*, La carreta Editores E.U y el Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Antioquia, Medellín, pp. 95-116.
- McMahon, Lindsay T. (2007) “El regreso de sudaneses cualificados”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 28, pp. 23.
- Medellín, Fernando y Rinaudo, Ulises (2002) *Sistema municipal de valoración de vulnerabilidad y riesgo de la población desplazada por la violencia en Colombia*, Bogotá. (\*)
- Medina Gallego, Carlos (2009) *Conflicto armado y procesos de paz en Colombia. Memoria casos FARC-EP y ELN*, Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá), pp. 236. (\*)

- Medios Para la Paz (2005) *Manual: Cubrimiento periodístico responsable del desplazamiento forzado*, Medios Para la Paz, pp. 181 [www.mediosparalapaz.org](http://www.mediosparalapaz.org)
- Medios Para la Paz, *Personas en situación de desplazamiento*, [www.mediosparalapaz.org/index.php?idcategoria=44](http://www.mediosparalapaz.org/index.php?idcategoria=44)
- Mendoza Morales, Alberto (1997) *Política de fronteras*, Sociedad Geográfica de Colombia, Bogotá, pp. 31. (\*)
- Michael, M. Cernea y McDowell, Christopher (eds.) (2000) *Risks and Reconstruction: Experiences of Resettlers and Refugees*, Washington DC: World Bank. (\*)
- Millett, Richard L. (2002) *Colombia's Conflicts: The Spillover Effects of a Wider War*, Strategic Studies Institute (SSI), US Army War College, USA, pp. 39
- Mitra, Debamitra and Ahmed, Shahiuz Z. (2008) *Internally Displaced Persons In South Asia: an Overview*, Icfai University Press, pp. 236. (\*)
- Montañez Gómez, Gustavo y Delgado Mahecha, Ovidio (1998) “Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional”, Universidad Nacional, Bogotá, *Cuadernos de Geografía*, vol. VII, núm. 1-2, pp. 120-134.
- Mooney, Erin (2003) “Haciendo visible el final para los desplazados internos”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 17, pp. 4-6.
- \_\_\_\_\_ (2008) “Los Principios Rectores y la responsabilidad de proteger”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. GP10, pp. 11-13.
- Morales Moreno, Wilmer (2002) “El desarrollo fronterizo venezolano con particular referencia a la región zuliana”, Universidad de los Andes, Venezuela, *Aldea Mundo*, núm. 13, pp. 62-69.
- Moreano Urigüen, Hernán (2005) *Colombia y sus vecinos frente al conflicto armado Flacso-Sede Ecuador*, pp. 224. (\*)
- Morice, Alain (2004) “L'Europe enterre le droit d'asile”, *Le monde diplomatique*, Mars 2004, pp 14-15. (\*)
- Morris, Tim (2000) “Australia y el asilo: ¿ya no la tierra del trato justo?”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 8, pp. 29.
- \_\_\_\_\_ (2007) “El lento retorno de los desplazados de Sudán del Sur”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 28, pp. 38.
- Morton, Andrew et al. (2008) “Seguridad humana y desafíos políticos”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 31, pp. 5-7. (\*)
- Mosquera Moreno, Andrés M. y Rodríguez Cruz, Juan P. (2001) *Instituciones, mecanismos e instrumentos internacionales de protección a la población desplazada por la violencia*, Trabajo de Grado, Pontificia Universidad Javeriana, pp. 222.
- Murad Rivera, Rocío (2003) *Estudio sobre la distribución espacial de la población en Colombia*, Santiago de Chile, CEPAL, Naciones Unidas, pp. 67.

Myers, Norman (1997) “Environmental Refugees”, *Population and Environment*, núm. 19 (2). (\*)

\_\_\_\_\_ (2005) “Environmental Refugees: An emergent security issue”, *13th Economic Forum*, Prague, [www.osce.org/documents/eea/2005/05/14488\\_en.pdf](http://www.osce.org/documents/eea/2005/05/14488_en.pdf)

Myers, Norman y Kent, Jennifer (1997) *Environmental Exodus: An Emergent Crisis in the Global Arena*. Washington DC: Climate Institute, pp. 195. (\*)

Naciones Unidas (1995) *Informe conciso sobre la situación demográfica en el mundo en 1993. Con especial referencia en los refugiados*, Naciones Unidas, Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas División de la Población, Nueva York, 1995, pp. 59.

\_\_\_\_\_ (1999) *Informe resumido del Seminario sobre la Aplicación de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*, E/CN.4/2000/83/Add.2, pp. 15.

\_\_\_\_\_ (2005) *Documento Final de la Cumbre Mundial*, 2005, Resolución 60/1, pp. 42.

\_\_\_\_\_ (2007) *Informe presentado por el Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Sr. Walter Kälin. Misión Colombia*, A/HRC/4/38/Add.3, pp. 26.

Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito (2008) *Colombia: Monitoreo de cultivos de coca*, Gobierno de Colombia y UNODC, Bogotá, pp. 101.

Naranjo, Gloria (2002) *El desplazamiento forzado en ámbitos urbanos. Algunas preguntas para los programas de reasentamiento*, Ponencia presentada al seminario internacional: Desplazamiento: implicaciones y retos para la gobernabilidad, la democracia y los Derechos Humanos, CODHES. (\*)

\_\_\_\_\_ (2004a) *Desplazamiento forzado en Medellín y reasentamiento involuntario: 1992-2004*, Medellín (mimeo). (\*)

\_\_\_\_\_ (2004b) “Ciudades y desplazamiento forzado en Colombia. El reasentamiento de hecho y el derecho al restablecimiento en contextos conflictivos de urbanización”, en: Bello, Martha (ed.) *Desplazamiento Forzado. Dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia / ACNUR, pp. 279-309. (\*)

National Centrum voor Ontwikkelingssamenwerking (1995) “Tras los pasos perdidos de la guerra sucia, paramilitarismo y operaciones encubiertas en Colombia”, NCOS, Bruselas, *Handbook of Latin American Studies*, núm. 57, pp. 151.

Nafziger, E. Wayne et alt. (2000) *War, hunger, and displacement: the origins of humanitarian emergencies*, Oxford University Press, pp. 520. (\*)

Nava, Bárbara (2003) “La situación del refugio en Venezuela. Derechos humanos, estados y condiciones de vida”, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, *Revista Aportes Andinos*, núm. 7, pp. 6.

Nivia, Elsa (2002) “Las fumigaciones aéreas sobre cultivos ilícitos sí son peligrosas. Algunas aproximaciones”, en Estrada Álvarez, Jairo (comp.) (2002) *El Plan*

- Colombia y la intensificación de la guerra. Aspectos globales y locales*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, pp. 383-404.
- Nogales Rodríguez, Celso E. (2009) *Violencia y descentralización en Colombia*, Universidad Santiago de Chile, pp. 142. (\*)
- Nogueira, María B. y Marques, Carla C. (2008) “Brasil: diez años de protección a los refugiados”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 30, pp. 57-58. (\*)
- Noticiero CM\* (2006) “El drama de los desplazados”, *CM\**, Colombia, emisión del 4 de mayo de 2006.
- Obregón, Liliana and Stavropoulou, Maria (1998) “In search of hope: the plight of displaced Colombians”, en R. Cohen, Roberta and Deng, Francis (eds.) (1998), *The forsaken people: case studies of the internally displaced*, Brookings Institution Press, Washington, USA, pp. 399-454.
- Ocampo López, Javier (1999) *Historia básica de Colombia*, Plaza \* Janés, Bogotá pp. 435.
- OECD, (2005) “SOPEMI: Trends in International Migration”, *SOPEMI-200 Edition* (París: OECD, 2005). (\*)
- OIM (2001) *Diagnóstico de Población Desplazada y Comunidades de Recepción en Seis Departamentos de Colombia*, Organización Internacional de Migraciones (www.oim.org.co)
- \_\_\_\_\_ (2004) *Desplazamiento y políticas públicas de restablecimiento en Colombia*, Bogotá, OIM, pp. 265. (\*)
- \_\_\_\_\_ (2008) *Migración y cambio climático*, Ginebra, Organización Internacional para las Migraciones, pp. 60.
- Olago, Claudia P. (2007) “Los refugiados colombianos en el Estado de Zulia, Venezuela”, NRC, *Boletín Informativo*, núm. 1.
- Ordoñez, Freddy (2007) *El Catatumbo: Riqueza en la frontera. Los intereses que se muestran, las amenazas que se esconden*, International Peace Observatory (IPO) www.peaceobservatory.org/
- Organización de Mujeres de Karen (2008) “La opinión de los karenos sobre el reasentamiento”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 30, pp. 45-46.
- Organización Nacional de Indígenas de Colombia, ONIC (2004) “El desplazamiento indígena en Colombia. Caracterización general”, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, *Revista Aportes Andinos*, núm. 8, www.uasb.edu.ec/padh/revista8 (\*)
- Osorio Pérez, Flor E. (2001a) “Reasentamientos rurales de población campesina desplazada”, *Amérique Latine Histoire et Mémoire, Les Cahiers ALHIM*, núm. 3, alhim.revues.org/index520.html (\*)
- \_\_\_\_\_ (2001b) “Entre la supervivencia y la resistencia. Acciones colectivas de población rural en medio del conflicto armado colombiano”, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, *Cuadernos de Desarrollo Rural*, núm. 47, pp. 55-80.

Paizzini Suárez, Carlos E. y Montoya Arango, Vladimir (edit.) (2008) *Geopolíticas: espacios de poder y poder de los espacios*, La Carreta Editores, Universidad de Antioquia, Colombia, pp. 189, 2008. (\*)

Pardo, Rafael (2004) *Historia de las guerras*, Bogotá: Ediciones B Colombia.

Pascual de Sans, Angels (1983) “Los movimientos migratorios de retorno, significación y perspectivas”, Universitat de Girona, *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, núm. 3, pp. 47-69.

\_\_\_\_\_ (1993) “La migración de retorno en Europa: la construcción social de un mito”, Universidad de León, *Polígonos. Revista de Geografía*, núm. 3, pp. 89-104.

Paz, Rocío (2003) “Desplazados por la violencia en el Perú: una cuestión de estado”, en CODHES-OIM, *Destierros y desarraigo. Memorias del II Seminario Internacional Desplazamiento: implicaciones y retos para la gobernabilidad, la democracia y los derechos humanos*, CODHES-OIM, Bogotá, pp. 379-385. (\*)

Pécaut, Daniel (1999) “La pérdida de los derechos, el significado de la experiencia y de la inserción social. Apropósito de los desplazados en Colombia”, Universidad de Antioquia, Medellín, *Estudios Políticos*, núm. 14, pp. 13-28. (\*)

Pécoud, Antoine and Guchteneire, Paul de (2005) “Migration without Borders: An Investigation into the Free Movement of People”, en *Global Migration Perspectives N27*, (Geneva: Global Commission on International Migration, 2005). (\*)

Pedraza Palacios, Nubia (2005) *Género, desplazamiento y refugio: frontera Colombia y Venezuela*, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Bogotá, Colombia, pp. 87. (\*)

Pellegrino, Adela (2003) *La migración internacional en América Latina y el Caribe: tendencias y perfiles de los migrantes*, Santiago de Chile, CEPAL, CELADE, pp. 39.

Penz, Peter (2002) “Desarrollo, desplazamiento y ética”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 12, pp. 4-5.

Peña, Abilio (2004) “Éxodo, retornos y resistencias. Una aproximación teológica al desplazamiento forzado”, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, *Theologica Xaveriana*, núm. 149, pp. 55-72.

Pérez, Carmen R. (2004) “La situación de refugio y desplazamiento forzado en Ecuador”, en Programa Andino de Derechos Humanos (edt.) *Globalización, migración y derechos humanos*, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito (Ecuador), pp. 151-164. (\*)

Pérez de Armiño, Karlos (2000) *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*, Barcelona, Icaria y Hegoa, pp. 627.

Pérez, Luis E. (2004) “Factores asociados al desplazamiento forzado en Colombia”, en: Bello, Martha (edt.) *Desplazamiento forzado: Dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo*, ACNUR, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. (\*)

- Pérez Martínez, Manuel E. (2004) “La conformación territorial en Colombia: entre el conflicto, el desarrollo y el destierro”, Pontificia Universidad Javeriana. Colombia, *Cuadernos de Desarrollo Rural*, núm. 51, pp. 61-90.
- Pérez Murcia, Luis E. (2001) “Una mirada empírica a los determinantes del desplazamiento forzado en Colombia”, Bogotá, *Cuadernos de Economía*, vol. XX, núm. 35, pp. 205-243.
- Petersen, William (1958) “A General Typology of Migration”, *American Sociological Review*, vol. 23, núm. 3, pp. 256-266.
- Pettersson, Bjorn (2002) “Desplazamiento inducido por el desarrollo: asunto interno o tema internacional sobre derechos humanos”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 12, pp. 15-18.
- Phelan, Jake et alt. (2006) *An uncertain return : report on the current and potential impact of displaced people returning to southern Sudan*, Woking, Surrey: Ockenden International, pp. 49. (\*)
- Phuong, Catherine (2000) “En el corazón del proceso de retorno: resolución de problemas de propiedad en Bosnia y Herzegovina”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 7, pp. 5-7.
- Phuong, Catherine et alt. (2008) *The International Protection Of Internally Displaced Persons*, Cambridge University Press, pp. 320. (\*)
- PIDHDD (2008) *Migraciones y derechos humanos. Primer informe para la Consulta Permanente sobre Migraciones y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe*, Bogotá, Antropos, pp. 163.
- Piris, Alberto (1996) “Apuntes para una clasificación de los conflictos”, en Aguirre, Mariano (ed.) (1996) *Raíces de los conflictos armados. Anuario del CIP 1995-1996*, Icaria-CIP, Barcelona, pp. 21-40.
- Pizarro Leóngomez, Eduardo (1991) *Las FARC 1949 – 1966. De la autodefensa a la combinación de todas las formas de lucha*, Tercer Mundo Editores, Bogotá, pp. 245.
- PNUD (2003) *El conflicto, Callejón con salida. Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia-2003*, PNUD, Bogotá, pp. 510.
- \_\_\_\_\_ (2005) *Informe de Desarrollo Humano. 2005: La cooperación internacional ante una encrucijada. Ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual*, Madrid, Mundi-Prensa, pp. 402.
- \_\_\_\_\_ (2008) *Índices de Desarrollo Humano: actualización estadística 2008*, PNUD, New York, pp. 62.
- \_\_\_\_\_ (2009) “Los Principios Pinheiro de Naciones Unidas”, Bogotá, *Hechos del Callejón*, núm. 47, pp. 20.
- Poggio, Carolina (1999) “México frente a los refugiados urbanos: un problema y un cuestionamiento”, México, *Revista Bien Común y Gobierno*, núm. 58, pp. 95-101.



Pontificia Universidad Javeriana (2008) *Desplazamiento interno y construcción de la paz. Resumen*, Brookings Project – Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, pp. 110.

Porakrama, Arjuna (2007) “El impacto de la respuesta al tsunami sobre las capacidades locales y nacionales”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas* núm. 28, pp. 7-8. (\*)

Prieto Gallego, David (2007) *Desplazamiento interno en Colombia*, Centro de Investigación y Cooperación para el Desarrollo, pp. 12. [www.cideal.org](http://www.cideal.org).

Procuraduría General de la Nación (2008) *Protección y garantía del derecho a la propiedad y a las posesiones de las víctimas del conflicto armado interno*, Procuraduría General de la Nación, Bogotá, pp. 74.

PROEXPORT (2008) *Panorama Económico*, Colombia, [www.proexport.com.co](http://www.proexport.com.co)

Programa Andino de Derechos Humanos (edt) (2004) *Globalización, migración y derechos humanos*, UASB-PADH / Unión Europea / COSUDE / ABYA YALA, Quito, pp. 333. (\*)

Project Counselling Service (2003a) “Bloqueos y desplazamientos en el Catatumbo”, *Colombia Regional Report: Catatumbo*, PCS, Bogotá, 11 de febrero de 2003, pp. 7.

\_\_\_\_\_ (2003b) “El regreso a casa. El retorno de desplazados internos a la zona de guerra en el Catatumbo”, *Regional Report: Catatumbo*, PCS, Bogotá, 17 marzo de 2003, pp. 7.

\_\_\_\_\_ (2003c) “El proceso de retorno en el Catatumbo”, *Colombia Regional Report: Catatumbo*, Consejería en Proyectos, Bogotá, 30 mayo de 2003, pp. 7.

PROVEA (2002) “Derechos de Asilo y Refugio”, en *Informe Anual 2001-2002*, Caracas, pp. 433-444.

[www.derechos.org/ve/publicaciones/infannual/2002\\_03/20asiloYrefugio.pdf](http://www.derechos.org/ve/publicaciones/infannual/2002_03/20asiloYrefugio.pdf)

Proyecto Brookings-Bern (2008) *Desplazamiento interno y la construcción de la paz. Resumen*, Universitat Bern y Pontificia Universidad Javeriana, pp. 96.

Radio Naciones Unidas (2008) “Refugiados colombianos se registran en Ecuador”, *Radio Naciones Unidas*, 12 Diciembre 2008, [www.acnur.org/paginas/?id\\_pag=8168](http://www.acnur.org/paginas/?id_pag=8168)

\_\_\_\_\_ (2009a) “Aumentan países que acogen a refugiados colombianos”, *Radio Naciones Unidas*, 27 Febrero 2009, [www.acnur.org/index.php?id\\_pag=8363](http://www.acnur.org/index.php?id_pag=8363)

\_\_\_\_\_ (2009b) “Venezuela amplía programa para refugiados colombianos con asistencia de ACNUR”, *Radio Naciones Unidas*, 17 Abril 2009, [www.acnur.org/index.php?id\\_pag=8484](http://www.acnur.org/index.php?id_pag=8484)

\_\_\_\_\_ (2009c) “Colombia: Proyecto de OIM consigue títulos de propiedad para desplazados”, *Radio Naciones Unidas*, 24 Julio 2009, [www.acnur.org/index.php?id\\_pag=8836](http://www.acnur.org/index.php?id_pag=8836)

- Quintero Mejía, Marieta y Ramírez, Juan P. (2009) *Narraciones, memorias y ciudadanía. Desplazamiento forzado*, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Colombia, pp. 90. (\*)
- Ramírez, Ana C. (2004) “Desplazamiento interno en Colombia. Producción académica y política pública”, en Machado, Absalón (2004) *La academia y el sector rural*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, pp. 261.
- Ramírez, Socorro (2006) “Actores europeos ante el conflicto colombiano”, en IEPRI *Nuestra guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, pp. 71-120.
- \_\_\_\_\_ (coord. y edit.) (2009) *Colombia-Ecuador. Construyendo puentes. Política de paz y desarrollo para la frontera*, Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá), pp. 355. (\*)
- Ramírez, Socorro et. alt. (2001) *Plan Colombia y la internacionalización del conflicto*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, pp. 339.
- Ramos Garbiras, Alberto (2008) *Conflicto interno, fronteras y crisis diplomática* Universidad Libre (Seccional Cali), pp. 253.
- Red de Solidaridad Social (1999) *Atención a población desplazada por el conflicto armado. Compendio de políticas y normas*, RSS, Bogotá.
- Red de Solidaridad Social (1999) *Plan de Acción para la prevención y atención del desplazamiento forzado*, Dirección Nacional de Planeación, Documento CONPES 3057 de 1999
- \_\_\_\_\_ (2001) *Guía de atención integral a la población desplazada por violencia*, RSS, Bogotá. (Hay versiones actualizadas: SNAIPD, 2007 y SNAIPD, 2008)
- \_\_\_\_\_ (2003) *Manual de procedimientos para el apoyo a los procesos de retorno de población desplazada víctima del conflicto armado*, Bogotá.
- \_\_\_\_\_ (2003) *Datos del desplazamiento por causa de la violencia. Encuesta nacional 2003*, RSS, Bogotá. (\*)
- Rekacewicz, Philippe (2001) “Des millions de réfugiés, un fardeau pour le Sud”, *Le monde diplomatique*, Avril 2001, pp. 18-19. (\*)
- RELIEFWEB (2004) *Algunos indicadores sobre la situación de los derechos humanos en la Región del Catatumbo*, ([www.reliefweb.int](http://www.reliefweb.int))
- Reyes, Leticia (1999) “Colombia: las semillas del retorno”, *UNESCO El Correo*, julio-agosto, pp. 15-16. [unesdoc.unesco.org/images/0011/001165/116578s.pdf](http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001165/116578s.pdf)
- Reyes Posada, Alejandro y Bejarano, Ana M. (1988) “Conflictos agrarios y luchas armadas en la Colombia contemporánea: una visión geográfica”, Universidad Nacional, Bogotá, *Análisis Político*, núm. 5, pp. 6-27.
- Riaño, Pilar (2004) *Migraciones forzadas y usos de la memoria: los talleres de memoria con población desplazada en Colombia*, Conferencia Internacional de Historia Oral, Roma. (\*)

- Riera, Ignasi (2002) *Emigrantes y refugiados. El derecho universal de la ciudadanía*, Plaza \* Janés, Barcelona, pp. 158. (\*)
- Robertson, Chris y McCauley, Una (2005) “Retorno y reinserción de los niños combatientes en Sudán: los retos posteriores”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 21, pp. 27-29.
- Robinson, Vaughan (1992) “Geographers and refugee studies : a report on the international conference “The refugee crisis: geographical perspectives on forced migration” held at King’s College London, September 18-20, 1991”, *Journal of refugee studies*, núm. 5 (1), pp. 68-72. (\*)
- \_\_\_\_\_ (1993) “Retrospect and prospect: where next for geography and refugee studies ?”, in *Geography and refugees, patterns and processes of change* (R. Black et V. Robinson eds), Londres et New York, Belhaven Press, pp. 211-215. (\*)
- Rodríguez Garavito, César et. alt. (2009) *El desplazamiento afro. Tierra, violencia y derechos de las comunidades negras en Colombia*, Universidad de Los Andes (Ediciones Uniandes), pp. 271. (\*)
- Rogge, John (1987) *Refugees, a third world dilemma*. Totowa, New Jersey, Rowman and Littlefield.(\*)
- \_\_\_\_\_ (2005) “Protección y apoyo a los sudaneses que retornan espontáneamente”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 21, pp. 6-8.
- Rogge, John y Lippman, Betsy (2005) “Haciendo que el retorno y la reinserción sean sostenibles, transparentes y participativos”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 21, pp. 4-5.
- Rojas Rodríguez, Jorge (2001a) “Desplazados: rostros anónimos de la guerra”, *Amérique Latine Histoire et Mémoire, Les Cahiers ALHIM*, núm. 3, [alhim.revues.org/index520.html](http://alhim.revues.org/index520.html) (\*)
- Rojas Rodríguez, Jorge (2001b) “Desplazados: lógicas de guerra - incertidumbres de paz”, en: *Desplazamiento forzado interno en Colombia: conflicto, paz y desarrollo*, Bogotá; CO, Kimpres, pp. 29-47. (\*)
- \_\_\_\_\_ (2002) “Una sociedad en medio del colapso”, en *Destierros y desarraigos*, Bogotá, CODHES, OIM, pp. 41-57.
- \_\_\_\_\_ (2004) “Plan Colombia, conflicto armado y migraciones forzadas”, en Programa Andino de Derechos Humanos (edt.) *Globalización, migración y derechos humanos*, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito (Ecuador), pp. 191-209.
- Romer, Kate (2006) “¿Refugiados ‘ambientales’?”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 25, pp. 61. (\*)
- Romero, Flor A. (1995) “El desplazamiento interno en Colombia”, en Vladimir Naranjo, Carlos (ed.). *Antropología y derechos humanos*, Santafé de Bogotá: Colciencias, pp. 245-255.
- Roque, E. (2005) La desterritorialización respecto a la globalización y la mundialización de la cultura, Proyecto Colombia 2019, Colombia (\*)

Rueda Bedoya, Rafael (2001) “Desarrollo urbano y desplazamiento forzado por la violencia sociopolítica en Colombia”, en: *Desplazamiento forzado interno en Colombia: conflicto, paz y desarrollo*, Bogotá; CO, Kimpres, pp. 123-149. (\*)

Rutinwa, Bonaventure (1999) “¿Como de tensa es la tensión entre el concepto de refugiado y el debate sobre los desplazados internos?”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 4, pp. 26-28.

Sacipa, Patricia (2001) “Desplazamiento forzado y política de erradicación de cultivos ilícitos”, Universidad de Barcelona, *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, núm. 94. (\*)

Salamanca, Manuel y Castillo, Daniel (2005) *Complejidad y conflicto armado*, Fundación Seguridad y Democracia, Bogotá. (\*)

Salazar, Gustavo (2005) “Mirada crítica al conflicto armado colombiano”, en ACNUR, *Memorias del Seminario-Taller Internacional de contextualización sobre desplazamiento forzado y refugio en zonas de frontera*, Bogotá, pp. 118-161. (\*)

Salinas Abdala, Yamile (2009) “La protección y restitución de las tierras y bienes inmuebles de las víctimas del desplazamiento”, en Rodríguez, C. (ed.) *¿Cómo superar el desplazamiento?: jurisprudencia constitucional y políticas públicas en Colombia*, Universidad de los Andes (en prensa).

Sample, Esther (2008) “Las prácticas del Estado y la unidad familiar de los refugiados africanos”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 28, pp. 50-52.

Sánchez, Gonzalo (1991) “Los estudios sobre la violencia: A. Balance y perspectivas”; en Sánchez, Gonzalo y Peñaranda, Ricardo (comp.) (1991) *Pasado y presente de la violencia en Colombia*, Fondo Editorial CEREC, 2ª Edición, Bogotá, pp. 19-38.

Sánchez, Joan-Eugeni. (1992) *Geografía Política*, Síntesis, Madrid, pp. 224.

Sarmiento Anzola, Libardo (2001) “Conflicto, intervención y economía política de la guerra”, en Estrada Álvarez (edt) (2001) *Plan Colombia. Ensayos críticos*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia, pp. 63-91.

\_\_\_\_\_ (2001a) “Desarrollo social, conflicto y territorio”, en: *Desplazamiento forzado interno en Colombia: conflicto, paz y desarrollo*, Bogotá; CO, Kimpres, pp. 93-111. (\*)

Schiappa, Osear y Cubas, Pietra (1991) “Protección internacional de la población refugiada y desplazada en América Latina”, *Foro sobre Desplazamiento Interno en Colombia*, Santafé de Bogotá: noviembre 1-3.

Schmeidl, Susanne (1998) “Comparative trends in forced displacement: IDPS and refugees, 1964-96”, en Hampton, Janie *Internally Displaced People. A Global Survey*, London, Earthscan, pp. 24-33.

Seekins, Donald M. (2008) “Reubicación forzada en la antigua capital de Birmania”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 30, pp. 10.

- Semana (2008) “Dramático incremento de secuestros en Venezuela y Ecuador”, Bogotá, *Revista Semana*, 13 de agosto de 2008.
- Serrano López, Miguel (2009) *Conflicto armado y cultivos ilícitos: efectos sobre el desarrollo humano en el Catatumbo*, Universidad de Los Andes, Colombia, pp. 80. (\*)
- Shacknove, Andrew E. (1985) “Who Is a Refugee?”, en *Ethics*, vol. 95, pp. 274. (\*)
- SIPRI (2007) *SIPRI, Yearbook 2007. Armaments, Disarmament and International Security* (Resumen en español), Stockholm International Peace Research Institut, pp. 35.
- \_\_\_\_\_ (2008) *SIPRI, Yearbook 2008. Armaments, Disarmament and International Security* (Resumen en español), Stockholm International Peace Research Institut, pp. 28.
- SNAIPD (2007) *Guía de atención integral a la población desplazada por la violencia en Colombia*, Unidad Técnica Conjunta, Bogotá, II Tomos.
- \_\_\_\_\_ (2008) *Guía de atención integral a la población desplazada por la violencia en Colombia*, Unidad Técnica Conjunta, Bogotá, II. Tomos. (\*)
- Soberón Garrido, Ricardo (2002) “La situación de las áreas de fronteras de Colombia y su seguimiento”, Universidad de los Andes, Venezuela, *Aldea Mundo*, núm. 13, pp. 86-87. (\*)
- Soberón Garrido, Ricardo (2005) “Movimientos transfronterizos desde Colombia”, en ACNUR, *Memorias del Seminario-Taller Internacional de contextualización sobre desplazamiento forzado y refugio en zonas de frontera*, Bogotá, pp. 80-107. (\*)
- Soledad Suescún, Javier I. (2007) “Las migraciones forzadas: El desplazamiento interno en Colombia”, Universidad de Granada, *Cuadernos Geográficos*, núm. 41, pp. 173-189.
- Soler, Juan P. y Urrea, Danilo (2007) “Entre la inundación y el desplazamiento”, Barcelona, *Ecología Política*, núm. 33, pp. 115-117.
- Sommers, Marc (1999) “La urbanización y sus descontentos: refugiados urbanos en Tanzania”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 4, pp. 19-21.
- South, Ashley y Bosson, Andrew (2008) “La definición de migración forzada en Birmania”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 30, pp. 16.
- Spindler, William (2004) “El regreso al hogar marca el final de una odisea para refugiados colombianos”, ACNUR, Colombia, *Noticias del ACNUR*, [www.acnur.org/paginas/?id\\_pag=2030](http://www.acnur.org/paginas/?id_pag=2030)
- \_\_\_\_\_ (2006) “El Plan de Acción de México: proteger a los refugiados a través de la solidaridad internacional”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 24, pp. 40-41.
- Springer, Natalia (2006) *Colombia: desplazamiento interno, políticas y problemas*, WRITENET Análisis independiente, pp. 62.

- Stavropoulou, Maria (2008) “¿Un mar de definiciones?”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 31, pp. 11-12. (\*)
- Steil, Shawn y Yuefang, Duan (2002) “Las políticas y prácticas del reasentamiento en Three Gorges: estudios de campo”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 12, pp. 10-13.
- Stein, Martin (1998) “Las Tres Gargantas: la herramienta no estudiada del desplazamiento por causa del desarrollo”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 1, pp. 7-10.
- Steinbeck, John (2007) *Los vagabundos de la cosecha*, Barcelona, Libros del Asteroide, pp. 86.
- Stepputat, Finn y Sorensen, Ninna N. (2003) “Desplazados internos y medios de subsistencia móviles”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 14, pp. 36-37.
- Sternberg, Troy y Chatty, Dawn (2008) “Los pueblos nómadas indígenas”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 31, pp. 25-26. (\*)
- Suárez, Harvey (2005) “Dinámica del desplazamiento forzado en Colombia”, en ACNUR, *Memorias del Seminario-Taller Internacional de contextualización sobre desplazamiento forzado y refugio en zonas de frontera*, Bogotá, pp. 57-79. (\*)
- Suárez, Harvey et al. (2004) “El desplazamiento intraurbano en Colombia. Tres estudios de caso: Bogotá, Medellín y Cúcuta”, ACNUR-CODHES, Bogotá, Policopiado. (\*)
- Suhner, Stephan (2002) *Resistiendo al olvido. Tendencias recientes del movimiento social y de las organizaciones campesinas en Colombia*, Taurus, Bogotá, pp. 199.
- Tamarit, Isabel (2001) *Conflictos armados y pobreza. El desarrollo como vía hacia la paz*, Barcelona, Intermon-Oxfam, pp. 110.
- Tassara, Carlos et. al. (Comp.) *El Desplazamiento por la violencia en Colombia. Experiencias, análisis y posibles estrategias de atención en el departamento de Antioquia*, Memorias del Foro Internacional Desplazados internos en Antioquia.
- The World Bank (1997) *Expanding the Measure of Wealth Indicators of Environmentally Sustainable Development*, Washington D.C., U.S.A., pp. 122. (\*)
- Thow, Andrew y De Blois, Mark (2008), *Climate change and human vulnerability: Mapping emerging trends and risk hotspots for humanitarian actors*, Maplecroft, United Kingdom, pp. 30.
- Todorov, Tzvetan (2008) *El miedo a los bárbaros*, Círculo de Lectores, Galaxia Gutenberg, Barcelona, pp. 312.
- Totolo, Eduardo (2009) “RDC: El coltán y el conflicto en la RDC”, *Comités de Solidaridad con el Africa Negra*, umoya.org, 31 de marzo de 2009.
- Tovar Pinzón, Hermes (2001) “Emigración y éxodo en la historia de Colombia”, *Amérique Latine Histoire et Mémoire, Les Cahiers ALHIM*, núm. 3, [alhim.revues.org/index520.html](http://alhim.revues.org/index520.html) (\*)

- UNIVISION (2008) “Secuestro en Venezuela, no de importancia para Chávez”, *UNIVISION*, 3 de junio de 2008.
- Urdinola, Piedad (2001) “La población desplazada interna: el caso colombiano”, *Amérique Latine Histoire et Mémoire, Les Cahiers ALHIM*, núm. 3, [alhim.revues.org/index520.html](http://alhim.revues.org/index520.html) (\*)
- U.S. Committee for Refugees and Immigrants (1998) *World Refugee Survey*, USCRI, Colombia, [www.unhcr.org/refworld/country,,USCRI,,COL,,3ae6a8b94,0.html](http://www.unhcr.org/refworld/country,,USCRI,,COL,,3ae6a8b94,0.html)
- Valderrama, Mario y Mondragón, Héctor (1998) *Desarrollo y equidad con campesinos. Misión Rural*, Bogotá, IICA - TM Editores, Vol. II, pp. 134.
- Valencia Villa, Alejandro (2001) “Algunos comentarios a las políticas y a la legislación nacional sobre el desplazamiento forzado en Colombia”, en: *Desplazamiento forzado interno en Colombia: conflicto, paz y desarrollo*, Bogotá; CO, Kimpres, pp. 173-185. (\*)
- Valero M., Mario A. (1996) “Venezuela, las fronteras y los cambios sociales”, Universidad de los Andes, Venezuela, *Geoenseñanza*, num. 1, pp. 6-13. (\*)
- Vallejo Cruz, Luisa F. (2007) *La construcción social del desplazado en Colombia*, Cali, Colombia, Universidad Autónoma de Occidente, pp. 254.
- Van der Klaauw, Johannes (2007) “Desafíos migratorios de carácter multidimensional en el norte de Africa”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 28, pp. 13-15.
- Van Hear, Nicholas (1994) “Migration, displacement and social integration”, *Occasional Paper*, 9, pp. 31.
- Vandeburie, Julien (2004) “Évolution de la géographie des mouvements internationaux de réfugiés”, en *Les Migrations Internationales. Observation, analyse et perspectives*, AIDLF, Paris, pp. 585-600.
- Vargas Velásquez, Alejo (2001) “Evolución de la guerra y la paz en Colombia al inicio del siglo”, en: *Desplazamiento forzado interno en Colombia: conflicto, paz y desarrollo*, Bogotá; CO, Kimpres, pp. 205-231. (\*)
- Varoli, Fabio (2001) “Sistemas de información sobre refugiados y desplazados internos”, en: *Desplazamiento forzado interno en Colombia: conflicto, paz y desarrollo*, Bogotá; CO, Kimpres, pp. 285-299. (\*)
- Venancio, Moisés et alt. (2005) “De la emergencia al desarrollo: evaluando el papel del PNUD en Bosnia-Herzegovina”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 21, pp. 18-21.
- Verney, Marie-Hélène (2009) “Las necesidades desatendidas: refugiados colombianos en Ecuador”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 32, pp. 60-61.
- Vincent, Marc y Sorensen, Birgitte R. (2001) *Caught Between Borders: Response Strategies of the Internally Displaced*, *Ahfad Journal in News* provided, pp. 317. (\*)

Vidal López, Roberto C. (2007) *Derecho Global y Desplazamiento Interno. Creación, uso y desaparición del desplazamiento forzado por la violencia en el Derecho contemporáneo*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, pp. 272.

Vila, Brian and Cohen, Lawrence (1993) "Crime As Strategy: Testing An Evolutionary Ecological Theory Of Expropriative Crime", Chicago, *American Journal of Sociology*, vol. 98, núm. 4, pp. 873-912.

Villa, Marta I. (2006) "Desplazamiento forzado en Colombia El miedo: un eje transversal del éxodo y de la lucha por la ciudadanía", *Controversia*, núm. 187, pp. 12-45

Villegas, Jorge (1968) *Petróleo colombiano, ganancia gringa*, Bogotá, Ediciones El Tigre de Papel.

Vono de Villena, Daniela (2002) "Tratamiento gubernamental e internacional del desplazamiento forzado en Colombia", Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 12, pp. 42-44.

VV.AA. (1998) "Desplazamiento Interno", Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 1, pp. 44.

\_\_\_\_\_ (2003) *Geografía Universal. America del Sur y caribe*, vol. 8, editorial Durvan S.A., Bilbao, España, pp. 2939-2968.

\_\_\_\_\_ (2007) "Desplazados ambientales", *Revista Ecología Política*, núm 33, pp. 156.

\_\_\_\_\_ (2008a) "Cambio climático y desplazamiento", Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 31, pp. 79.

\_\_\_\_\_ (2008b) "Diez años de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno", Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. GP10, pp. 40.

Williams, Rhodri C. (2008) "El Principio Rector 29 y el derecho a la restitución", Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, G10, pp. 23-24.

Williams, R. "El derecho contemporáneo a la restitución de propiedades dentro del contexto de la justicia transicional", en International Center of Transitional Justice, ICTJ, (ed.), *Reparaciones a las víctimas de la violencia política*, Bogotá, ICTJ.

Wolf, Maribel et alt. (2005) *Regresan siempre en primavera. Colombia: Luz y sombra de un proceso hacia la paz*, Icaria Antrazyt, Barcelona, pp. 294.

Wood, Graham y Phelan, Jake (2006) "Retorno incierto al sur de Sudán", Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 25, pp. 49-50.

Wood, Willian B. (1989) "The political geography of asylum: two models and a case study", *Political geography quarterly*, núm. 8 (2), pp. 181-196. (\*)

\_\_\_\_\_ (1994) "Forced migration: local conflicts and international dilemmas", *Annals of the Association of American geographers*, núm 84 (4), pp. 607-634.

Wottwald, Norman (1989) "El éxodo como evento y proceso: un estudio de la base bíblica de la teología de la liberación", Pontificia Universidad Javeriana, Colombia,



*Theologica Javeriana*, núm. 39 (93), pp. 385-396.

Zapater, Josep (2003) “Conflicto, procesos de paz y soluciones durables al desplazamiento: una perspectiva comparativa (Guatemala, Bosnia, Colombia)”, en CODHES-OIM, *Destierros y desarraigo. Memorias del II Seminario Internacional Desplazamiento: implicaciones y retos para la gobernabilidad, la democracia y los derechos humanos*, CODHES-OIM, Bogotá, pp. 359-377. (\*)

Zard, Monette (2002) “Exclusión, terrorismo y Convención sobre Refugiados”, Universidad de Oxford, *Migraciones Forzadas*, núm. 13, pp. 32-34.

Zolberg, Aristide R. et alt. (1989) *Escape from Violence*, Oxford y Nueva York: Oxford University Press. (\*)

Zuluaga Nieto, Jaime (1999) “Antecedentes y tendencias del desplazamiento forzoso en Colombia”, en Tassara, Carlos et. alt. (comp.) *El Desplazamiento por la violencia en Colombia. Experiencias, análisis y posibles estrategias de atención en el departamento de Antioquia*, Roma, Comitato Internazionale per lo Sviluppo del Popolo, pp. 212.

\_\_\_\_\_ (2004) “La guerra interna y el desplazamiento forzado”, en Bello, Martha (edt.) *Desplazamiento forzado: Dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo*, ACNUR, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 31-47. (\*)

# **ABREVIATURAS**

## **ABREVIATURAS**

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

ACT/NL: Acción Conjunta de las Iglesias de Holanda

AHE: Ayuda Humanitaria de Emergencia.

AHI: Alternativa de Huida Interna.

AI: Amnistía Internacional.

AIP: Acuerdo Integral de Paz.

ALAP: Asociación Latinoamericana de Población.

ARS: Administradoras de Régimen Subsidiado.

ASCAMCAT: Asociación Campesina del Catatumbo

AUC: Autodefensas Unidas de Colombia

BADIL: Centro de Recursos para los Palestinos y Derechos de los Refugiados.

CADIVI: Comisión Administrativa de Divisas de Venezuela

CCA: Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez

CEAR: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.

CEDE: Centro de Estudios de Desarrollo Económico.

CELADE: Centro Latinoamericano de Demografía.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

CERA: Consejo Europeo para Refugiados y Exiliados.

CICR: Comité Internacional de la Cruz Roja.

CIF: Cost, Insurance and Freight

CODHES: Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento.  
[www.codhes.org](http://www.codhes.org)

COHRE: Centre on Housing Rights and Evictions (Centro de Derechos de Vivienda y Desahucio).

COMBIFRON: Comisión Binacional Fronteriza.

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social.

CONVIVIR: Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada Rural

CORPOICA: Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria

CRM: Conferencia Regional sobre Migración.

CRP: Cruz Roja Panameña.

CRPC (Comisión para Reclamos de Propiedad Real de Desplazados y Refugiados).

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DEA: Departamento de Estado Americano

DI: Desplazamiento Interno.

DIA: Agencia de Inteligencia de Defensa.

DIDR: Desplazamiento y Reasentamiento Inducido por el Desarrollo.

DNP: Departamento Nacional de Planeación.

DRC: Consejo Danés para los Refugiados.

EACH-FOR: Proyecto de la Unión Europea sobre Cambio Medioambiental y Migración Forzadas

ECOPETROL: Empresa Colombiana de Petróleo

EDP: Environmental Displaced Person (Desplazados ambientales).

ELN: Ejército de Liberación Nacional

ENDH: Estrategia Nacional de Derechos Humanos.

ENSEA: Escuela Superior de Estadística y Economía Aplicada.

EPL: Ejército Popular de Liberación

FARC: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

FEDENAGA: Federación de Ganaderos de Venezuela

FOB: Free on Board

GIECC: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

GNA: Evaluación de las Necesidades Globales.

GRCM: Grupo Regional de Consulta sobre Migración.

HDPT: Asociación de Grupos Humanitarios y para el Desarrollo.

HEKS: Ayuda de las Iglesias Evangélicas de Suiza

IASC: Comité Permanente de Inter-agencias.

ICG: International Crisis Group.

ICISS: Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía Estatal.

IDMC: Observatorio Internacional del Desplazamiento Interno (Consejo Noruego para los Desplazados).

IDH: Índice de Desarrollo Humano.

IDP: Población Desplazada Interna (siglas en inglés).

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

INCODER: Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural.

INCORA: Instituto Colombiano de Reforma Agraria.

INDR: Red Internacional sobre Desplazamiento y Reasentamiento.

INE: Instituto Nacional de Estadística de Venezuela

IP: Agencia Canadiense Inter Pares

IPO: International Peace Observatory.

JAM: Misión de Evaluación Conjunta.

LAWGEF: Latin America Working Group Education, Fund.

LORA: Ley Orgánica para Refugiados y Refugiadas y Asilados y Asiladas.

M-19: Movimiento 19 de abril

MAS: Muerte a Secuestradores

MIQL: Movimiento Indígena Quintín Lame

NCOS: Nationaal Centrum voor Ontwikkelingssamenwerking

NCR: Comisión Nacional de Refugiados.

NDCC: Instituto Nacional de Coordinación de Desastres.

NRC: Consejo Noruego para los Refugiados.

OCAH (OCHA): Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios.

OEA: Organización de Estados Americanos.

OIM: Organización Internacional de las Migraciones.

OIR: Organización Internacional para los Refugiados.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

ONIC: Organización Nacional de Indígenas de Colombia.

ONGs: Organizaciones No Gubernamentales

ONPAR: Oficina Nacional Para la Atención a los Refugiados.

OUA: Organización para la Unidad Africana.

PCS: Consejería en Proyectos (Project Counselling Service).

PDVSA: Empresa de Petróleos de Venezuela

PIDHDD: Plataforma Interamericana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo.

PIB: Producto Interno Bruto

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

PROEXPORT: Promoción comercial de las exportaciones no tradicionales, el turismo internacional y la Inversión Extranjera en Colombia

PRB: Population Referente Bureau

PRT: Partido Revolucionario de los Trabajadores

RP: Responsabilidad de Proteger.

R2P: Responsabilidad de Proteger.

RET: Red de Estudios de Espacio y Territorio.

RPA: Áreas de Protección Regionales.

RUPD: Registro Único de Población Desplazada.

RSC: Centro de Estudios para los Refugiados, Universidad de Oxford.

RSS: Red de Solidaridad Social.

RET: Red de Estudios de Espacio y Territorio.

RQS: Programa de Retorno y Reintegración de Sudanese Cualificados.

RUT: Sistema de Información sobre población Desplazada de la Conferencia Episcopal de Colombia

SIDEN: Sistema de Información de la Defensa Nacional.

SIPOD: Sistema de Información de Población Desplazada.

SJR: Servicio Jesuita para Refugiados.

SNAIPD: Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.

SNPS: Secretariado Nacional de Pastoral Social.

SPLM: Movimiento de Liberación del Pueblo de Sudán.

SUR: Sistema Único de Registro.

TPC: Centros de Procesamiento de Tránsito.

UAO: Unidad de Atención y Orientación a la Población Desplazada

UMCOR: Comité de Socorro Metodista Unido.

UNDP: Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas.

UNFCU: Unión de Crédito Federal de Naciones Unidas.

UNFICYP: Fuerzas de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.

UNFPA: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Población.

UNHCR: United Nations High Commissioner for refugees

UNIFEM: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

UNODC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

UNPFII: Foro Permanente de Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.

UNRWA: Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos en Oriente Próximo.

USA: Estados Unidos de America

USAID: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional de la Población de las Américas.

USCRI: Comité de los Estados Unidos para los Refugiados y los Inmigrantes.



**INDICE DE CUADROS, GRAFICOS  
Y MAPAS**

## INDICE DE CUADROS, GRAFICOS, MAPAS (en el texto)

### CUADROS

	Localización	Pág
Cuadro 1. Evolución del total de personas desplazadas según el RUPD y CODHES: 2000-2007.	Primera Parte	38
Cuadro 2. Variables contenidas en el RUPD.	Primera Parte	41
Cuadro 3. Categorías de desarraigados.	Segunda Parte. Capítulo 1	74
Cuadro 4. Evolución del Desplazamiento Interno según diferentes organismos (totales).	Segunda Parte. Capítulo 2	113
Cuadro 5. Conflictos y tensiones en 2008.	Segunda Parte. Capítulo 2	119
Cuadro 6. Evolución de la <i>población de interés del ACNUR</i> (totales): 2005 y 2006.	Segunda Parte. Capítulo 2	129
Cuadro 7. Distribución de personas desplazadas según categorías y según país de origen y país de destino (porcentajes): 2006.	Segunda Parte. Capítulo 2	133
Cuadro 8. Países con desplazados internos por grandes regiones: 2009.	Segunda Parte. Capítulo 2	135
Cuadro 9. Uso actual de las tierras en Colombia.	Tercera Parte. Capítulo 3	154
Cuadro 10. Víctimas de la violencia política, 1988 - junio de 1994.	Tercera Parte. Capítulo 3	165
Cuadro 11. <i>Importancia e impacto</i> de las personas desplazadas en cada departamento de expulsión: 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	186
Cuadro 12. Clasificación de los departamentos según el porcentaje de municipios expulsores de población desplazada: 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	189
Cuadro 13. Distribución de los municipios según intervalos de <i>importancia e impacto</i> de las personas desplazadas: 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	190
Cuadro 14. Municipios en que la <i>importancia</i> y el <i>impacto</i> de la población desplazada supera el 10%: 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	193
Cuadro 15. <i>Importancia e impacto</i> de la población desplazada en cada departamento de recepción: 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	202
Cuadro 16. <i>Importancia</i> de la población desplazada en los departamentos de expulsión y en los departamentos de recepción (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	204
Cuadro 16a. Departamentos con <i>saldo de desplazamiento negativo</i> (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	206
Cuadro 16b. Departamentos con <i>saldo de desplazamiento positivo</i> (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	207
Cuadro 17. <i>Impacto</i> de la población desplazada en los departamentos de expulsión y departamentos de recepción (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	207
Cuadro 18. Municipios con población desplazada en cada departamento (% respecto al total de municipios del departamento): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	210
Cuadro 19. Municipios que en cada departamento la <i>importancia e impacto</i> de las personas desplazadas recibidas supera el 10%: 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	213
Cuadro 20. Municipios en los que la <i>importancia</i> de los desplazados supera el 10% por expulsión y recepción: 2000-	Tercera Parte. Capítulo 4	214

2007.		
Cuadro 21. Municipios en los que el <i>impacto</i> de los desplazados supera el 10% por expulsión y recepción: 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	215
Cuadro 22. Distribución de la población colombiana según pertenencia étnica (2005).	Tercera Parte. Capítulo 4	222
Cuadro 23. Distribución de la población desplazada según grupos étnicos (totales y porcentajes): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	226
Cuadro 24. Distribución de la población desplazada según actores responsables del desplazamiento (totales y porcentajes): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	230
Cuadro 25. Motivos del desplazamiento.	Tercera Parte. Capítulo 4	232
Cuadro 26. Departamentos y municipios limítrofes.	Tercera Parte. Capítulo 4	246
Cuadro 27. Países con solicitudes de asilo de población colombiana: 2006.	Tercera Parte. Capítulo 4	264
Cuadro 28. Políticas bilaterales entre Colombia y países vecinos (Panamá, Ecuador y Venezuela)	Tercera Parte. Capítulo 4	274
Cuadro 29. Población de los Municipios del Catatumbo. 2005.	Cuarta Parte. Capítulo 5	291
Cuadro 30. Evolución de los homicidios en el Catatumbo: 2003-2008.	Cuarta Parte. Capítulo 5	304
Cuadro 31. Población, superficie e Índice de Desarrollo Humano (IDH) en los Estados fronterizos de Venezuela con el Norte de Santander (Colombia).	Cuarta Parte. Capítulo 5	307
Cuadro 32. Población, superficie e Índice de Desarrollo Humano (IDH) en el Norte de Santander (Colombia).	Cuarta Parte. Capítulo 5	308
Cuadro 33. Exportaciones no tradicionales en el Norte de Santander (miles de dólares FOB) 2007-2008 primer semestre.	Cuarta Parte. Capítulo 5	309
Cuadro 34. Importaciones (miles de dólares CIF) 2007 – 2008 primer semestre.	Cuarta Parte. Capítulo 5	311
Cuadro 35. Solicitudes de asilo en Venezuela de personas desplazadas de Colombia. 2006.	Cuarta Parte. Capítulo 5	314
Cuadro 36. Importancia e Impacto de la población desplazada en los Municipios del Catatumbo: 2000-2007.		323
Cuadro 37. <i>Saldo del desplazamiento</i> en los Municipios del Catatumbo (totales y %): 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6	330
Cuadro 38. Tipo de movilidad de la población desplazada en el Catatumbo. Movimientos individuales (%): 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6	332
Cuadro 39. Evolución de la sex-ratio en los Municipios del Catatumbo: 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6	339
Cuadro 40. Distribución de la población desplazada en los municipios del Catatumbo, Norte de Santander y Colombia por grupos de edad (%): 2000-2007; y Edad Media, 2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6	341
Cuadro 41. Menores de 15 años acompañantes por núcleo familiar.	Cuarta Parte. Capítulo 6	348
Cuadro 42. Actividad que realiza la pareja.	Cuarta Parte. Capítulo 6	353
Cuadro 43. Motivos del desplazamiento.	Cuarta Parte. Capítulo 6	356
Cuadro 44. Trayectoria de las personas desplazadas.	Cuarta Parte. Capítulo 6	358
Cuadro 45. Características del lugar de residencia.	Cuarta Parte. Capítulo 6	365
Cuadro 46. Razones que facilitaron y dificultaron su adaptabilidad en el sitio de llegada.	Cuarta Parte. Capítulo 6	371

Cuadro 47. Razones que dificultan las relaciones de amistad con los autóctonos.	Cuarta Parte. Capítulo 6	373
Cuadro 48. <i>Debilidades</i> de los programas de retorno.	Quinta Parte. Capítulo 8.	410
Cuadro 49. El derecho al retorno y al restablecimiento.	Quinta Parte. Capítulo 8.	411
Cuadro 50. Medios de contacto utilizados.	Quinta Parte. Capítulo 8.	426
Cuadro 51. Las razones para retornar o no.	Quinta Parte. Capítulo 8.	426
Cuadro 52. Cambios que se deben de producir para retornar.	Quinta Parte. Capítulo 8.	427

### GRAFICOS

Gráfico 1. Evolución del total de personas desplazadas según el RUPD y CODHES: 2000-2007.	Primera Parte	38
Gráfico 2. Evolución de los Desplazados Internos según organismos (totales).	Segunda Parte. Capítulo 2	114
Gráfico 3. Evolución de los conflictos internos y los desplazados internos: 1990-2006 y 1990-2007	Segunda Parte. Capítulo 2	116
Gráfico 4. Evolución de la población Refugiada, Desplazados Internos (PDI) y Solicitantes de Asilo (% respecto al total de cada categoría): 1997-2006.	Segunda Parte. Capítulo 2	121
Gráfico 5. Distribución de la <i>Población de Interés del ACNUR</i> : 2006.	Segunda Parte. Capítulo 2	126
Gráfico 6. Distribución de la <i>población de interés del ACNUR</i> por regiones: 2006.	Segunda Parte. Capítulo 2	127
Gráfico 7. Evolución de la población desplazada en Colombia (%respecto al total de desplazados): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	180
Gráfico 8. Evolución de los municipios con población desplazada (%respecto al total de municipios): 2000-2007	Tercera Parte. Capítulo 4	189
Gráfico 9. Distribución de los municipios según la <i>importancia</i> y el <i>impacto</i> de las personas desplazadas: 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	191
Gráfico 10. Tipo de movilidad de la población desplazada (%): 1998 (y antes)-2008.	Tercera Parte. Capítulo 4	196
Gráfico 10a. Tipo de movilidad de la población desplazada en el <i>interior del municipio</i> (%): 1998 (y antes)-2008.	Tercera Parte. Capítulo 4	196
Gráfico 11. Evolución de los municipios que reciben población desplazada (%respecto al total de municipios): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	210
Gráfico 12. Evolución del <i>desplazamiento individual</i> (% respecto al total de las personas desplazadas): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	220
Gráfico 13. Distribución de la población desplazada según grupos étnicos (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	227
Gráfico 14. Evolución de la población desplazada según etnias (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	228
Gráfico 14a. Evolución de la población desplazada según identificación de las etnias (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	228
Gráfico 15. Distribución de la población desplazada (%) según los actores responsables del desplazamiento: 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	231
Gráfico 15a. Distribución de la población desplazada (%) según los actores responsables del desplazamiento: 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	231
Gráfico 16. Evolución de los actores responsables de la población desplazada (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	233
Gráfico 17. Evolución de la sex-ratio de la población desplazada: 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	235
Gráfico 18. Pirámide de la población de Colombia, 2005.	Tercera Parte. Capítulo 4	236

Gráfico 19. Distribución de la población desplazada por grupos etarios (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	237
Gráfico 20. Evolución de la edad media de la población desplazada: 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	238
Gráfico 21. La distribución de la población desplazada según el nivel de instrucción (%): 2000-2007	Tercera Parte. Capítulo 4	239
Gráfico 22. Distribución de la población desplazada según estado civil (%): 2000-2007	Tercera Parte. Capítulo 4	241
Gráfico 23. Población en las cabeceras de los municipios del Catatumbo (% respecto al total municipal). 2005.	Cuarta Parte. Capítulo 5	291
Gráfico 24. Cultivo de coca en el Norte de Santander (Total hectáreas): 2001-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 5	299
Gráfico 25. Evolución de las personas desplazadas en el Catatumbo, Norte de Santander y Colombia (%): 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6	319
Gráfico 26. Evolución del desplazamiento interno en los municipios del Catatumbo (%): 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6	321
Gráfico 27. <i>Importancia e Impacto</i> de las personas desplazadas en los municipios del Catatumbo: 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6	323
Gráfico 28. Distribución de las personas desplazadas según tipos de movilidad (%): Colombia, Norte de Santander y Catatumbo: 1998 (y antes). 2008.	Cuarta Parte. Capítulo 6	324
Gráfico 29. Tipo de movilidad de la población desplazada en el Catatumbo (%): 1998-2008.	Cuarta Parte. Capítulo 6	326
Gráfico 29a. Tipo de movilidad de la población desplazada en el <i>interior del municipio</i> en el Catatumbo (%): 1998 (y antes)-2008.	Cuarta Parte. Capítulo 6	326
Gráfico 30. Desplazamientos <i>inter departamental e intra departamental</i> en los Municipios del Catatumbo (%): 1998 (y antes)-2008.	Cuarta Parte. Capítulo 6	327
Gráfico 31. Desplazamientos <i>inter municipal e intra municipal</i> en los Municipios del Catatumbo (%): 1998 (y antes)-2008.	Cuarta Parte. Capítulo 6	328
Gráfico 32. Desplazamientos <i>intra municipales</i> en los Municipios del Catatumbo (%): 1998 (y antes)-2008.	Cuarta Parte. Capítulo 6	328
Gráfico 33. Impacto de la población expulsada y recibida en la población de los municipios del Catatumbo (%): 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6	329
Gráfico 34. <i>Importancia e Impacto</i> de las personas desplazadas recibida en los municipios del Catatumbo: 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6	331
Gráfico 35. Evolución de los movimientos individuales de la población desplazada en Colombia, Norte de Santander y Catatumbo (%): 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6	333
Gráfico 36. Distribución de la población desplazada según etnias en Colombia, Norte de Santander y Catatumbo (%): 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6	333
Gráfico 37. Distribución de la población desplazada según pertenencia a algún grupo étnico (%): 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6	334
Gráfico 38. Porcentaje población de pertenencia étnica desplazada en cada Municipio del Catatumbo (%): 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6	335
Gráfico 39. Actores responsables del desplazamiento en el Catatumbo, Norte de Santander y Colombia (%): 1997-2008.	Cuarta Parte. Capítulo 6	336
Gráfico 40. Porcentaje de los actores responsables del	Cuarta Parte. Capítulo 6	337

desplazamiento en cada Municipio del Catatumbo (%): 1997-2008.		
Gráfico 41. Evolución de la sex-ratio de la población desplazada en el Catatumbo, Norte de Santander y Colombia: 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6	338
Gráfico 42. Sex-ratio en los municipios del Catatumbo: 2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6	338
Gráfico 43. Distribución de la población desplazada por intervalos de edad en el Catatumbo, Norte de Santander y Colombia (%): 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6	340
Gráfico 44. Distribución de la población desplazada en los Municipios del Catatumbo según grupos de edad (%): 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6	341
Gráfico 45. Evolución de la edad media de la población desplazada del Catatumbo, Norte de Santander y Colombia: 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6	342
Gráfico 46. Distribución de la población desplazada en el Catatumbo, Norte de Santander y Colombia según el nivel de instrucción (%): 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6	343
Gráfico 47. Distribución de la población desplazada en los Municipios del Catatumbo según el nivel de instrucción (%): 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6	344
Gráfico 48. Distribución de la población según el estado civil en los Municipios del Catatumbo, Norte de Santander y Colombia (%): 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6	345
Gráfico 49. Edad de la población desplazada encuestada.	Cuarta Parte. Capítulo 6	346
Gráfico 50. Estado civil de la población desplazada encuestada.	Cuarta Parte. Capítulo 6	347
Gráfico 51. Población desplazada de 0-15 años por unidad familiar.	Cuarta Parte. Capítulo 6	347
Gráfico 52. Edad del total de población desplazada.	Cuarta Parte. Capítulo 6	348
Gráfico 53. Hogares con personas > de 60 años.	Cuarta Parte. Capítulo 6	348
Gráfico 54. Ocupación de los hijos desplazados.	Cuarta Parte. Capítulo 6	349
Gráfico 55. Nivel de alfabetismo de la población desplazada.	Cuarta Parte. Capítulo 6	350
Gráfico 56. Nivel de instrucción de la población desplazada.	Cuarta Parte. Capítulo 6	350
Gráfico 57. Actividad del representante del hogar en el lugar de origen.	Cuarta Parte. Capítulo 6	351
Gráfico 58. Actividad del representante del hogar en el lugar de destino.	Cuarta Parte. Capítulo 6	352
Gráfico 59. Actividad de los demás miembros de la familia en el lugar de destino.	Cuarta Parte. Capítulo 6	352
Gráfico 60. Actores responsables del desplazamiento.	Cuarta Parte. Capítulo 6	355
Gráfico 61. Acompañantes de las personas desplazadas en el momento de la huida.	Cuarta Parte. Capítulo 6	356
Gráfico 62. Motivos para la movilidad desde el lugar de llegada.	Cuarta Parte. Capítulo 6	359
Gráfico 63. Redes sociales: personas conocidas en los lugares de llegada.	Cuarta Parte. Capítulo 6	359
Gráfico 64. Propiedades de las personas desplazadas en el lugar de origen.	Cuarta Parte. Capítulo 6	360
Gráfico 65. Características de las viviendas en origen.	Cuarta Parte. Capítulo 6	361
Gráfico 66. Enseres que portaban las personas en el momento	Cuarta Parte. Capítulo 6	362

del desplazamiento.

Gráfico 67. Medios para empezar en el lugar de destino.	Cuarta Parte. Capítulo 6	363
Gráfico 68. Medios con los que cuentan para vivir en el lugar de llegada.	Cuarta Parte. Capítulo 6	364
Gráfico 69. El tiempo como desplazados.	Cuarta Parte. Capítulo 6	364
Gráfico 70. Apreciación del lugar de residencia.	Cuarta Parte. Capítulo 6	365
Gráfico 71. Dificultades de las personas desplazadas para encontrar empleo.	Cuarta Parte. Capítulo 6	367
Gráfico 72. El sentimiento de ser “forastero”.	Cuarta Parte. Capítulo 6	372
Gráfico 73. ¿Hay dificultades para hacer amistad con los autóctonos?	Cuarta Parte. Capítulo 6	373
Gráfico 74. Sentimiento del desplazado.	Cuarta Parte. Capítulo 6	374
Gráfico 75. Lo que esperan las personas desplazadas de sus agresores.	Cuarta Parte. Capítulo 6	375
Gráfico 76. Frecuencia de las personas que mantienen contacto con personas de su lugar de origen.	Quinta Parte. Capítulo 8	426
Gráfico 77. Las veces que se piensa en regresar.	Quinta Parte. Capítulo 8	426
Gráfico 78. ¿Si de pronto hubiese cambiado la situación en su pueblo o vereda, hubiese regresado?	Quinta Parte. Capítulo 8	427
Gráfico 79. ¿Quién de su familia estaría dispuesto a volver?	Quinta Parte. Capítulo 8	428

#### MAPAS

Mapa 1. Conflictos y Construcción de Paz. 2007	Segunda Parte. Capítulo 2	120
Mapa 2. Flujos de refugiados: 1999.	Segunda Parte. Capítulo 2	125
Mapa 3. Flujos de refugiados: 2003.	Segunda Parte. Capítulo 2	125
Mapa 4. Países con desplazados internos y “más” <i>personas de interés del ACNUR</i> : 2006	Segunda Parte. Capítulo 2	131
Mapa 5. Distribución de la población desplazada (totales): 2009.	Segunda Parte. Capítulo 2	134
Mapa 6. Localización de Colombia: departamentos y países limítrofes.	Tercera Parte. Capítulo 3	146
Mapa 7. Regiones Naturales de Colombia.	Tercera Parte. Capítulo 3	148
Mapa 8. Región del Urabá.	Tercera Parte. Capítulo 3	174
Mapa 9. Evolución de las personas desplazadas en los departamentos de expulsión (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	183
Mapa 10. <i>Importancia</i> de la población desplazada por departamentos de expulsión (%): 2000-2007	Tercera Parte. Capítulo 4	185
Mapa 11. <i>Impacto</i> que tienen las personas desplazadas en los departamentos de expulsión: 2000-2007	Tercera Parte. Capítulo 4	185
Mapa 12. Evolución de la población desplazada en los departamentos de recepción (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	201
Mapa 13. <i>Importancia</i> de la población desplazada en los departamentos de expulsión y en los departamentos de recepción (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	205
Mapa 14a. Departamentos con <i>saldo de desplazamiento negativo</i> : 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	206
Mapa 14b. Departamentos con <i>saldo de desplazamiento positivo</i> : 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	206
Mapa 15. <i>Impacto</i> de la población desplazada en los departamentos de expulsión y departamentos de recepción (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	208

Mapa 16. Migración interna municipal según cambios de residencia en los últimos cinco años	Tercera Parte. Capítulo 4	212
Mapa 17. Distribución de grupos étnicos y población desplazada según etnias (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	223
Mapa 18. Resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras (TCCN) y kumpanias del pueblo ROM	Tercera Parte. Capítulo 4	225
Mapa 19. Desplazados según actores responsables (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4	234
Mapa 20. Dinámica regional del conflicto armado interno (segundo trimestre 2005).	Tercera Parte. Capítulo 4	242
Mapa 21. Localización del Tapón del Darién. Frontera Panamá-Colombia	Tercera Parte. Capítulo 4	250
Mapa 21a. Localización del Tapón del Darién. Acceso.	Tercera Parte. Capítulo 4	250
Mapa 22. Localización de los departamentos y provincias de la frontera Colombia-Ecuador.	Tercera Parte. Capítulo 4	253
Mapa 23. Frontera Colombia-Perú.	Tercera Parte. Capítulo 4	254
Mapa 24. Frontera Colombia-Brasil.	Tercera Parte. Capítulo 4	255
Mapa 25. Localización de departamentos y estados en la frontera de Colombia-Venezuela.	Tercera Parte. Capítulo 4	257
Mapa 25a. Recorrido del Oleoducto Caño Limón-Coveñas.	Tercera Parte. Capítulo 4	257
Mapa 26 y Mapa 26a. Municipios y localización del Catatumbo.	Cuarta Parte. Capítulo 5	288
Mapa 27. Norte de Santander: hidrografía y ubicación del Río Catatumbo.	Cuarta Parte. Capítulo 5	289
Mapa 28. Localización del Oleoducto Caño Limón-Coveñas.	Cuarta Parte. Capítulo 5	293
Mapa 29. La Serranía de Perijá.	Cuarta Parte. Capítulo 5	294
Mapa 30. Geografía de la guerra en Colombia.	Cuarta Parte. Capítulo 5	297
Mapa 31. Localización de resguardos indígenas en el Catatumbo.	Cuarta Parte. Capítulo 6	335

### ESQUEMA Y FOTOS

Esquema 1. Movimientos de refugiados entre finales de los ochenta y comienzos de los noventa en países africanos.	Segunda Parte. Capítulo 2	132
Foto 1. Horno crematorio en Villa del Rosario (Norte de Santander).	Cuarta Parte. Capítulo 5	306
Foto 2. Población desplazada retornando de Jaqué (Panamá) a Juradó (Colombia).	Quinta Parte. Capítulo 8	419
Foto 3. Un retornado de Panamá, reconstruyendo su hogar en Juradó.	Quinta Parte. Capítulo 8	420
Foto 4. Bienvenida al territorio de paz de El Refugio.	Quinta Parte. Capítulo 8	432
Foto 5. Bienvenida al "Refugio", <i>territorio de paz</i> en el Catatumbo.	Quinta Parte. Capítulo 8	432
Foto 6. Construyendo casas en El Refugio, territorio de paz en el Catatumbo.	Quinta Parte. Capítulo 8	433



## 1. INDICE DOCUMENTACIÓN

Documento	Localización
<p><b>1. Intensificación de la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la comisión derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas.</b> Informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis M. Deng, presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos</p> <p><b>Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.</b></p>	Segunda Parte. Capítulo I
<p>2. Grupos e Individuos Específicos: c) éxodos en masa y personas desplazadas. Informe del Representante del Secretario General para los Desplazados Internos, Sr. Francis M. Deng, presentado de conformidad con la resolución 1999/47 de la Comisión.</p> <p>Informe resumido del Seminario sobre la <b>Aplicación de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos</b>, celebrado en Bogotá (Colombia) del 27 al 29 de mayo de 1999.</p>	Segunda Parte. Capítulo I
<p>3. <b>Ley 387 de 1997</b> por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.</p>	Segunda Parte. Capítulo 1
<p>4. <b>Ley 1190 (abril 30 de 2008)</b> por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.</p>	Segunda Parte. Capítulo 1
<p>5. <b>Declaración de Cartagena sobre Refugiados</b>, adoptado por el “Coloquio sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios”, celebrado en Cartagena, Colombia, del 19 al 22 de noviembre de 1984</p>	Tercera Parte. Capítulo 4
<p>6. <b>Declaración y Plan de Acción de México Para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina</b>, Ciudad de México, 16 de noviembre del 2004.</p>	Tercera Parte. Capítulo 4
<p>7. <i>The Pinheiro Principles. United Nations Principles on Housing and Property Restitution for Refugees and Displaced Persons.</i></p>	Quinta Parte. Capítulo 8.
<p>8. Cuestionario.</p>	Cuarta Parte. Capítulo 6. Quinta Parte. Capítulo 8.

## 2. INDICE CARTOGRAFIA

Mapa 1. Conflictos y cultura de paz. 2007.	Segunda Parte. Capítulo 2
Mapa 2. Regionales Naturales de Colombia.	Tercera Parte. Capítulo 3
Mapa 3. Mapa 2. Mapa político-administrativo.	Tercera Parte. Capítulo 3
Mapa 4. Departamentos y capitales.	Tercera Parte. Capítulo 3
Mapa 5. Norte de Santander y municipios del Catatumbo.	Cuarta Parte. Capítulo 5

Mapa 6. Norte de Santander: hidrografía y ubicación del Río Catatumbo.

Cuarta Parte. Capítulo 5

Mapa 7. Localización de resguardos indígenas en el Catatumbo.

Cuarta Parte. Capítulo 6

### 3. INDICE ESTADISTICO

Cuadro 1. Evolución de la *población de interés* de ACNUR: 1997-2006.

Segunda Parte. Capítulo 2

Cuadro 2. Distribución de la *población de interés* de ACNUR por regiones: 2006.

Segunda Parte. Capítulo 2

Cuadro 3. Distribución de la *población de interés* de ACNUR por regiones: 2005.

Segunda Parte. Capítulo 2

Cuadro 4. *Población de interés del ACNUR* por país de origen: 2006.

Segunda Parte. Capítulo 2

Cuadro 5. *Población de interés del ACNUR* por país/territorio de asilo: 2006.

Segunda Parte. Capítulo 2

Cuadro 6. Países con Desplazados Internos según el IDMC. 2007.

Segunda Parte. Capítulo 2

Cuadro 7. Desplazados en cada municipio de expulsión, total del departamento y total municipios con población desplazada (totales): 2000-2007.

Tercera Parte. Capítulo 4

Cuadro 8. Desplazados en cada municipio de recepción, total del departamento y total municipios con población desplazada recibida (totales): 2000-2007.

Tercera Parte. Capítulo 4

Cuadro 9. Desplazados en cada municipio de recepción, total del departamento y total municipios con población desplazada recibida (totales): 2000-2007

Tercera Parte. Capítulo 4

Cuadro 10. Desplazados de cada departamento expulsor (porcentaje respecto al total de desplazados del departamento): 2000-2007.

Tercera Parte. Capítulo 4

Cuadro 11. Desplazados de cada departamento expulsor, población en 2005, *Importancia* (1) e *Impacto* (2) del desplazamiento: 2000-2007.

Tercera Parte. Capítulo 4

Cuadro 12. Municipios con desplazados en cada departamento (%): 2000-2007.

Tercera Parte. Capítulo 4

Cuadro 13. Distribución de los municipios según la *importancia* e *impacto* de los desplazados (totales): 2000-2007.

Tercera Parte. Capítulo 4

Cuadro 13a. Distribución de los municipios según la *importancia* e *impacto* del desplazamiento interno (porcentajes respecto al total de municipios en cada departamento): 2000-2007.

Tercera Parte. Capítulo 4

Cuadro 14. Municipios que, en cada departamento, las personas desplazadas superan una *importancia* e *impacto*, respectivamente, del 10%: 2000-2007.

Tercera Parte. Capítulo 4

Cuadro 15. Tipo de movilidad de las personas desplazadas (%): 1998 (y antes)-2008.

Tercera Parte. Capítulo 4

Cuadro 15a. Tipo de movilidad intradepartamental de las personas desplazadas (%): 1998( y antes)-2007.

Tercera Parte. Capítulo 4

Cuadro 16. Desplazados en cada departamento receptor

Tercera Parte. Capítulo 4

(porcentaje respecto al total de desplazados en el departamento): 2000-2007.	
Cuadro 17. Desplazados en cada departamento receptor, población en 2005, <i>Importancia</i> (1) e <i>Impacto</i> del desplazamiento (2): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4
Cuadro 18. Municipios con personas desplazadas recibidas en cada departamento (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4
Cuadro 19. Distribución de los municipios de recepción de según la <i>importancia</i> e <i>impacto</i> de los desplazados recibidos (totales): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4
Cuadro 19a. Distribución de los municipios de recepción de según la <i>importancia</i> e <i>impacto</i> de los desplazados recibidos (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4
Cuadro 20. Municipios que, en cada departamento, el desplazamiento interno recibido supera una <i>importancia</i> e <i>impacto</i> , respectivamente, del 10%: 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4
Cuadro 21. <i>Importancia</i> e <i>Impacto</i> de los desplazados internos expulsados y recibidos: 2000-2007	Tercera Parte. Capítulo 4
Cuadro 21a. <i>Saldo de desplazamiento</i> : 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4
Cuadro 22. Tipo de desplazamiento (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4
Cuadro 23. Distribución de la población según etnias (totales y %): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4
Cuadro 23a. Distribución de la población desplazada según etnia (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4
Cuadro 24. Distribución de los desplazados según los actores responsables del desplazamiento (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4
Cuadro 24a. Distribución de los desplazados según los actores responsables del desplazamiento (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4
Cuadro 25. Evolución de la sex-ratio de la población desplazada: 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4
Cuadro 26. Distribución de la población desplazada por intervalos de edad (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4
Cuadro 26a. Evolución de la edad media de la población desplazada: 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4
Cuadro 27. Distribución de la población desplazada según el nivel de instrucción (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4
Cuadro 28. Distribución de la población desplazada según el estado civil (%): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4
Cuadro 29. Población desplazada en los municipios del Catatumbo (totales y porcentajes): 2000-2007.	Tercera Parte. Capítulo 4
Cuadro 30. Tipo de movilidad de las personas desplazadas en los municipios del Catatumbo (%): 1998 (y antes)-2008.	Tercera Parte. Capítulo 4
Cuadro 30a. Tipo de movilidad intra departamental de las personas desplazadas en los municipios del Catatumbo (%): 1998( y antes)-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6
Cuadro 31. Recepción de población desplazada en los municipios del Catatumbo (totales y porcentajes): 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6
Cuadro 32. Distribución de la población desplazada según etnias en los municipios del Catatumbo (totales y porcentajes): 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6

Cuadro 33. Distribución de los desplazados en los municipios del Catatumbo según los actores responsables del desplazamiento (totales y porcentajes): 1997-2008.	Cuarta Parte. Capítulo 6
Cuadro 34. Distribución de la población desplazada por intervalos de edad en los municipios del Catatumbo (totales y porcentajes): 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6
Cuadro 35. Distribución de la población desplazada en los municipios del Catatumbo según el nivel de instrucción (totales y porcentajes): 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6
Cuadro 36. Distribución de la población desplazada en los municipios del Catatumbo según el estado civil (%): 2000-2007.	Cuarta Parte. Capítulo 6

## ANEXOS



## DOCUMENTACIÓN





**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1998/53/Add.2\*  
11 de febrero de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
54º período de sesiones  
Tema 9 d) del programa provisional

**INTENSIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LOS DERECHOS  
HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, EN PARTICULAR LA  
CUESTIÓN DEL PROGRAMA Y LOS MÉTODOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN**

**DERECHOS HUMANOS, ÉXODOS EN MASA Y PERSONAS DESPLAZADAS**

Informe del Representante del Secretario General  
Sr. Francis M. Deng, presentado con arreglo a la  
resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos

Adición

Principios Rectores de los desplazamientos internos

Nota de presentación de los Principios Rectores

1. Existe hoy día el convencimiento general de que los desplazamientos internos, que afectan en todo el mundo a más de 25 millones de personas, se han convertido en uno de los fenómenos más trágicos de nuestro tiempo. Los desplazamientos, consecuencia habitual de experiencias traumáticas de conflictos violentos, violaciones manifiestas de los derechos humanos y causas similares en las que la discriminación tiene un papel significativo, generan casi siempre condiciones de sufrimiento y penalidad para las poblaciones afectadas. Provocan la ruptura familiar, cortan los lazos sociales y culturales, ponen término a relaciones de empleo sólidas, perturban las oportunidades educativas, niegan el acceso a necesidades vitales como la alimentación, la vivienda y la medicina, y exponen a personas inocentes a actos de violencia en forma de ataques a los campamentos, desapariciones y violaciones. Los desplazados internos, tanto si se agrupan en campamentos como si huyen al campo para ponerse al abrigo de posibles fuentes de persecución y violencia o se sumergen en comunidades igualmente pobres y desposeídas, cuentan entre las poblaciones más vulnerables y más necesitadas de protección y asistencia.

---

\* Nueva tirada por razones técnicas.

2. En los últimos años la comunidad internacional ha adquirido una mayor conciencia de la causa de los desplazados internos y está tomando medidas para resolver sus necesidades. En 1992, a petición de la Comisión de Derechos Humanos, el Secretario General de las Naciones Unidas nombró un representante sobre la cuestión de los desplazados internos, con el mandato de que estudiara las causas y consecuencias de los desplazamientos internos, el estatuto de las personas internamente desplazadas en derecho internacional, el grado de protección que les conceden los marcos institucionales existentes y la forma de mejorar su protección y asistencia, incluso a través del diálogo con los gobiernos y otros órganos competentes.

3. En consecuencia, el Representante del Secretario General ha centrado las actividades de su mandato en la elaboración de marcos normativos e institucionales adecuados para la protección y asistencia de los desplazados internos, la realización de visitas a los países para continuar el diálogo con los gobiernos y otros órganos competentes, y la promoción de una respuesta internacional a todos los niveles a la causa de las poblaciones internamente desplazadas.

4. Desde que las Naciones Unidas señalaran a la atención internacional por primera vez la crisis de los desplazamientos internos, muchas organizaciones, intergubernamentales y no gubernamentales, han ampliado su mandato o el alcance de sus actividades para hacer frente con mayor eficacia a las necesidades de los desplazados internos. Los gobiernos se han hecho más receptivos al reconocer su responsabilidad primaria de proteger y asistir a las poblaciones afectadas que se encuentran bajo su control, y cuando no pueden hacer frente a esa responsabilidad por falta de medios, se muestran menos reacios a solicitar la asistencia de la comunidad internacional. Sin embargo, justo es decir que, tanto normativa como institucionalmente, la comunidad internacional está más animada de buenas intenciones que preparada para responder con eficacia al fenómeno de los desplazamientos internos.

5. Una de las esferas del mandato del Representante del Secretario General en la que se han hecho significativos progresos es el desarrollo de un marco normativo relacionado con todos los aspectos de los desplazamientos internos. Trabajando en estrecha colaboración con un grupo de expertos jurídicos internacionales, el Representante preparó una compilación y análisis de las normas jurídicas aplicables a las necesidades y derechos de los desplazados internos y a los derechos y obligaciones correspondientes de los Estados y la comunidad internacional en cuanto a su protección y asistencia. El Representante del Secretario General sometió en 1996 la compilación y el análisis a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1996/52/Add.2).



6. Es importante señalar que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha preparado un manual basado en la compilación y análisis para uso de su personal, especialmente en las oficinas exteriores. Existen también indicios de que otras organizaciones y organismos seguirán el ejemplo del ACNUR en la utilización del documento.

7. En la compilación y análisis se examina la normativa internacional de derechos humanos, el derecho humanitario y, por analogía, el derecho de los refugiados, y se llega a la conclusión de que si bien el derecho vigente abarca muchos aspectos de particular importancia para los desplazados internos, hay algunas esferas importantes en las que las leyes no contienen una base suficiente para su protección y asistencia. Por otra parte, las disposiciones del derecho vigente se encuentran dispersas en una amplia variedad de instrumentos internacionales, circunstancia que las hace demasiado difusas y periféricas para proporcionar suficiente protección y asistencia a los desplazados internos.

8. En respuesta a la compilación y análisis y para superar las deficiencias del derecho vigente, la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General pidieron al Representante del Secretario General que preparara un marco adecuado para la protección y asistencia de los desplazados internos (véanse las resoluciones 50/195 de 22 de diciembre de 1995 y 1996/52 de 19 de abril de 1996, respectivamente). En consecuencia, y en colaboración permanente con el Grupo de Expertos que preparó la compilación y análisis, se inició la redacción de los Principios Rectores. La Comisión de Derechos Humanos aprobó en su 53º período de sesiones, en abril de 1997, la resolución 1997/39, en la que tomaba nota de la preparación de los Principios Rectores y pedía al Representante que informara de ello a la Comisión en su 54º período de sesiones. Los Principios Rectores aplicables a los desplazamientos internos, concluidos en 1998, figuran en el anexo al presente documento.

9. Los Principios Rectores tienen por objeto tratar las necesidades específicas de los desplazados internos de todo el mundo, determinando los derechos y garantías necesarios para su protección. Los Principios reflejan y no contradicen la normativa internacional de derechos humanos y el derecho humanitario internacional. Reafirman las normas aplicables a los desplazados internos, que se encuentran sumamente dispersas en los instrumentos existentes, esclarecen las ambigüedades que puedan existir y tratan de colmar las lagunas identificadas en la compilación y análisis. Se aplican a las diferentes fases de los desplazamientos, ya que conceden protección contra los desplazamientos arbitrarios, proporcionan acceso a la protección y asistencia durante los desplazamientos y garantías durante el regreso o el asentamiento y la reintegración sustitutorios.

10. Los Principios pretenden orientar al Representante en el cumplimiento de su mandato; a los Estados en su tratamiento del fenómeno de los desplazamientos; a todas las demás autoridades, grupos y personas en sus relaciones con los desplazados internos, y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en su respuesta a los desplazamientos internos.

11. Los Principios permitirán al Representante vigilar con mayor eficacia los desplazamientos y dialogar con los gobiernos y todos los órganos competentes en nombre de los desplazados internos; invitar a los Estados a que los apliquen cuando proporcionen protección, asistencia y apoyo para la reintegración y el desarrollo de los desplazados internos, y movilizar la respuesta de los organismos internacionales, las organizaciones regionales intergubernamentales y no gubernamentales sobre la base de los Principios. En consecuencia, los Principios Rectores pretenden ser una declaración de carácter persuasivo que proporcione una orientación práctica y sea al mismo tiempo un instrumento de política educativa y concienciación. Del mismo modo, pueden desempeñar una función preventiva en la respuesta tan necesaria a la crisis mundial de los desplazamientos internos.

12. En la preparación de los Principios Rectores se han aprovechado los trabajos, la experiencia y el apoyo de numerosas personas e instituciones. Han aportado valiosas contribuciones, además del grupo de expertos

jurídicos citado supra, numerosos expertos de organizaciones humanitarias internacionales y de desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, organismos regionales, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y la comunidad jurídica. Particular agradecimiento merece el Centro de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la Facultad de Derecho de la Universidad Americana de Washington, la Asociación Americana de Derecho Internacional, la Facultad de Derecho de la Universidad de Berna, el Instituto de Derechos Humanos Ludwig Boltzmann de la Universidad de Viena y el Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos.

13. Es de agradecer el apoyo prestado a la redacción de los Principios por la Ford Foundation, el Jacob Blaustein Institute for the Advancement of Human Rights, la Fundación Europea de los Derechos Humanos, la Hauser Foundation y la John D. and Catherine T. MacArthur Foundation.

14. El desarrollo de los Principios contó también con el apoyo del proyecto sobre desplazamientos internos del Grupo de Política sobre los Refugiados de la Brookings Institution, que recibió un generoso apoyo de numerosas fuentes como el Gobierno de los Países Bajos, Noruega y Suecia y la McKnight Foundation.

15. Particular agradecimiento merece el Gobierno de Austria por haber acogido en Viena en enero de 1998 una reunión de expertos para dar los últimos toques a los Principios Rectores.

**Anexo**

**PRINCIPIOS RECTORES DE LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNOS  
INTRODUCCIÓN: ALCANCE Y FINALIDAD**

1. Los Principios Rectores expuestos a continuación contemplan las necesidades específicas de los desplazados internos de todo el mundo. Definen los derechos y garantías pertinentes para la protección de las personas contra el desplazamiento forzado y para su protección y asistencia durante el desplazamiento y durante el retorno o el reasentamiento y la reintegración.
2. A los efectos de estos Principios, se entiende por desplazados internos las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.
3. Estos Principios reflejan y respetan la normativa internacional de derechos humanos y el derecho humanitario internacional. Sirven de orientación a:
  - a) el Representante del Secretario General sobre la cuestión de los desplazados internos, en el cumplimiento de su mandato;
  - b) los Estados afectados por el fenómeno de los desplazamientos internos;
  - c) todas las demás autoridades, grupos y personas en sus relaciones con los desplazados internos; y
  - d) las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en su quehacer con las poblaciones desplazadas.
4. Estos Principios deberán recibir la más amplia difusión y aplicación posible.

**Sección I**

**PRINCIPIOS GENERALES**

**Principio 1**

1. Los desplazados internos disfrutarán en condiciones de igualdad de los mismos derechos y libertades que el derecho internacional y el derecho interno reconocen a los demás habitantes del país. No serán objeto de discriminación alguna en el disfrute de sus derechos y libertades por el mero hecho de ser desplazados internos.
2. Estos Principios no afectarán a la responsabilidad penal del individuo con arreglo al derecho internacional, en particular en relación con el delito de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

### Principio 2

1. Estos Principios serán observados por todas las autoridades, grupos y personas independientemente de su condición jurídica y serán aplicados sin distinción alguna. La observancia de estos Principios no afectará a la condición jurídica de las autoridades, grupos o personas involucrados.
2. Estos Principios no podrán ser interpretados de forma que limite, modifique o menoscabe las disposiciones de cualquier instrumento internacional de derechos humanos o de derecho humanitario o los derechos concedidos a la persona por el derecho interno. En particular, estos Principios no afectarán al derecho de solicitar y obtener asilo en otros países.

### Principio 3

1. Las autoridades nacionales tienen la obligación y la responsabilidad primarias de proporcionar protección y asistencia humanitaria a los desplazados internos que se encuentren en el ámbito de su jurisdicción.
2. Los desplazados internos tienen derecho a solicitar y recibir protección y asistencia humanitaria de esas autoridades. No serán perseguidos ni castigados por formular esa solicitud.

### Principio 4

1. Estos Principios se aplicarán sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión o convicciones, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico o social, condición jurídica o social, edad, discapacidad, posición económica, descendencia o cualquier otro criterio similar.
2. Ciertos desplazados internos, como los niños, especialmente los menores no acompañados, las mujeres embarazadas, las madres con hijos pequeños, las mujeres cabeza de familia, las personas con discapacidades y las personas de edad, tendrán derecho a la protección y asistencia requerida por su condición y a un tratamiento que tenga en cuenta sus necesidades especiales.

## Sección II

### PRINCIPIOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN CONTRA LOS DESPLAZAMIENTOS

### Principio 5

Todas las autoridades y órganos internacionales respetarán y harán respetar las obligaciones que les impone el derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el derecho humanitario, en toda circunstancia, a fin de prevenir y evitar la aparición de condiciones que puedan provocar el desplazamiento de personas.

### Principio 6

1. Todo ser humano tendrá derecho a la protección contra desplazamientos arbitrarios que le alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual.
2. La prohibición de los desplazamientos arbitrarios incluye los desplazamientos:

- a) basados en políticas de apartheid, "limpieza étnica" o prácticas similares cuyo objeto o resultado sea la alteración de la composición étnica, religiosa o racial de la población afectada;
  - b) en situaciones de conflicto armado, a no ser que así lo exijan la seguridad de las personas civiles o razones militares imperiosas;
  - c) en casos de proyectos de desarrollo en gran escala, que no estén justificados por un interés público superior o primordial;
  - d) en casos de desastres, a menos que la seguridad y la salud de las personas afectadas requieran su evacuación; y
  - e) cuando se utilicen como castigo colectivo.
3. Los desplazamientos no tendrán una duración superior a la impuesta por las circunstancias.

#### Principio 7

1. Antes de decidir el desplazamiento de personas, las autoridades competentes se asegurarán de que se han explorado todas las alternativas viables para evitarlo. Cuando no quede ninguna alternativa, se tomarán todas las medidas necesarias para minimizar el desplazamiento y sus efectos adversos.
2. Las autoridades responsables del desplazamiento se asegurarán en la mayor medida posible de que se facilita alojamiento adecuado a las personas desplazadas, de que el desplazamiento se realiza en condiciones satisfactorias de seguridad, alimentación, salud e higiene y de que no se separa a los miembros de la misma familia.
3. Si el desplazamiento se produce en situaciones distintas de los estados de excepción debidos a conflictos armados y catástrofes, se respetarán las garantías siguientes:
  - a) la autoridad estatal facultada por la ley para ordenar tales medidas adoptará una decisión específica.
  - b) se adoptarán medidas adecuadas para facilitar a los futuros desplazados información completa sobre las razones y procedimientos de su desplazamiento y, en su caso, sobre la indemnización y el reasentamiento;
  - c) se recabará el consentimiento libre e informado de los futuros desplazados;
  - d) las autoridades competentes tratarán de hacer intervenir a las personas afectadas, en particular las mujeres, en la planificación y gestión de su reasentamiento;
  - e) las autoridades legales competentes aplicarán medidas destinadas a garantizar el cumplimiento de la ley cuando sea necesario; y
  - f) se respetará el derecho a un recurso eficaz, incluida la revisión de las decisiones por las autoridades judiciales competentes.

#### Principio 8

El desplazamiento no se llevará a cabo de forma que viole los derechos a la vida, dignidad, libertad y seguridad de los afectados.

#### Principio 9

Los Estados tienen la obligación específica de tomar medidas de protección contra los desplazamientos de pueblos indígenas, minorías, campesinos, pastores y otros grupos que experimentan una dependencia especial de su tierra o un apego particular a ella.

### **Sección III**

#### PRINCIPIOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DURANTE EL DESPLAZAMIENTO

#### Principio 10

1. El derecho a la vida es inherente al ser humano y estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente. Los desplazados internos estarán protegidos en particular contra:

- a) el genocidio;
- b) el homicidio;
- c) las ejecuciones sumarias o arbitrarias; y
- d) las desapariciones forzadas, incluido el secuestro o la detención no reconocida con amenaza o resultado de muerte.

Se prohibirán las amenazas y la incitación a cometer cualquiera de los actos precedentes.

2. Los ataques u otros actos de violencia contra los desplazados internos que no intervienen o han dejado de intervenir en las hostilidades estarán prohibidos en toda circunstancia. Los desplazados internos serán protegidos, en particular, contra:

- a) los ataques directos o indiscriminados u otros actos de violencia, incluida la creación de zonas en las que se permiten los ataques a la población civil;
- b) la privación de alimentos como medio de combate;
- c) su utilización como escudos de ataques contra objetivos militares o para proteger, facilitar o impedir operaciones militares;
- d) los ataques a sus campamentos o asentamientos; y
- e) el uso de minas antipersonal.

#### Principio 11

1. Todo ser humano tiene derecho a la dignidad y a la integridad física, mental o moral.
2. Con independencia de que se haya o no limitado su libertad, los desplazados internos serán protegidos, en particular, contra:
  - a) la violación, la mutilación, la tortura, las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes y otros ultrajes a su dignidad personal, como los actos de violencia contra la mujer, la prostitución forzada o cualquier otra forma de ataque a la libertad sexual;
  - b) la esclavitud o cualquier forma contemporánea de esclavitud, como la entrega en matrimonio a título oneroso, la explotación sexual o el trabajo forzado de los niños; y
  - c) los actos de violencia destinados a sembrar el terror entre los desplazados internos;.

Se prohibirán las amenazas y la incitación a cometer cualquiera de los actos precedentes.

#### Principio 12

1. Todo ser humano tiene derecho a la libertad y seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios.
2. Para dar efecto a este derecho, los desplazados internos no podrán ser reclusos o confinados en campamentos. Si en circunstancias excepcionales la reclusión o el confinamiento resultan absolutamente necesarios, su duración no será superior a la impuesta por las circunstancias.
3. Los desplazados internos disfrutarán de protección contra la detención o encarcelamiento arbitrarios como resultado de su desplazamiento.
4. Los desplazados internos no podrán ser tomados como rehenes en ningún caso.

#### Principio 13

1. Los niños desplazados no serán alistados en ningún caso ni se les permitirá o pedirá que participen en las hostilidades.
2. Se protegerá a los desplazados internos contra las prácticas discriminatorias de alistamiento en fuerzas o grupos armados como resultado de su desplazamiento. En particular, se prohibirán en toda circunstancia las prácticas crueles, inhumanas o degradantes que obliguen a los desplazados a alistarse o castiguen a quienes no lo hagan.

#### Principio 14

1. Todo desplazado interno tiene derecho a la libertad de circulación y a la libertad de escoger su residencia.
2. En particular, los desplazados internos tienen derecho a circular libremente dentro y fuera de los campamentos u otros asentamientos.

#### Principio 15

Los desplazados internos tienen derecho a:

- a) buscar seguridad en otra parte del país;
- b) abandonar su país;
- c) solicitar asilo en otro país; y
- d) recibir protección contra el regreso forzado o el reasentamiento en cualquier lugar donde su vida, seguridad, libertad y salud se encuentren en peligro.

#### Principio 16

1. Los desplazados internos tienen derecho a conocer el destino y paradero de sus familiares desaparecidos.
2. Las autoridades competentes tratarán de averiguar el destino y paradero de los desplazados internos desaparecidos y cooperarán con las organizaciones internacionales competentes dedicadas a esta labor. Informarán a los parientes más próximos de la marcha de la investigación y les notificarán los posibles resultados.
3. Las autoridades competentes tratarán de recoger e identificar los restos mortales de los fallecidos, evitar su profanación o mutilación y facilitar la devolución de esos restos al pariente más próximo o darles un trato respetuoso.
4. Los cementerios de desplazados internos serán protegidos y respetados en toda circunstancia. Los desplazados internos tendrán derecho de acceso a los cementerios de sus familiares difuntos.

#### Principio 17

1. Todo ser humano tiene derecho a que se respete su vida familiar.
2. Para dar efecto a este derecho, se respetará la voluntad de los miembros de familias de desplazados internos que deseen permanecer juntos.
3. Las familias separadas por desplazamientos serán reunidas con la mayor rapidez posible. Se adoptarán todas las medidas adecuadas para acelerar la reunificación de esas familias, sobre todo en los casos de familias con niños. Las autoridades responsables facilitarán las investigaciones realizadas por los miembros de las familias y prestarán estímulo y cooperación a los trabajos de las organizaciones humanitarias que se ocupan de la reunificación de las familias.
4. Los miembros de familias internamente desplazadas cuya libertad personal haya sido limitada por la reclusión o el confinamiento en campamentos tendrán derecho a permanecer juntos.

#### Principio 18

1. Los desplazados internos tienen derecho a un nivel de vida adecuado.



2. Cualesquiera que sean las circunstancias, las autoridades competentes suministrarán a los desplazados internos, como mínimo y sin discriminación, y se cerciorarán de que pueden recibir en condiciones de seguridad:

- a) alimentos indispensables y agua potable;
- b) cobijo y alojamiento básicos;
- c) vestido adecuado; y
- d) servicios médicos y de saneamiento indispensables.

3. Se tratará en especial de garantizar que las mujeres participen plenamente en la planificación y distribución de estos suministros básicos.

#### Principio 19

1. Los desplazados internos enfermos o heridos y los que sufran discapacidades recibirán en la mayor medida posible y con la máxima celeridad la atención y cuidado médicos que requieren, sin distinción alguna salvo por razones exclusivamente médicas. Cuando sea necesario, los desplazados internos tendrán acceso a los servicios psicológicos y sociales.

2. Se prestará especial atención a las necesidades sanitarias de la mujer, incluido su acceso a los servicios de atención médica para la mujer, en particular los servicios de salud reproductiva, y al asesoramiento adecuado de las víctimas de abusos sexuales y de otra índole.

3. Se prestará asimismo especial atención a la prevención de enfermedades contagiosas e infecciosas, incluido el SIDA, entre los desplazados internos.

#### Principio 20

1. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

2. Para dar efecto a este derecho, las autoridades competentes expedirán a los desplazados internos todos los documentos necesarios para el disfrute y ejercicio de sus derechos legítimos, tales como pasaportes, documentos de identidad personal, partidas de nacimiento y certificados de matrimonio. En particular, las autoridades facilitarán la expedición de nuevos documentos o la sustitución de los documentos perdidos durante el desplazamiento, sin imponer condiciones irracionales, como el regreso al lugar de residencia habitual para obtener los documentos necesarios.

3. La mujer y el hombre tendrán iguales derechos a obtener los documentos necesarios y a que los documentos se expidan a su propio nombre.

#### Principio 21

1. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad o sus posesiones.

2. Se protegerá la propiedad y las posesiones de los desplazados internos en toda circunstancia, en particular, contra los actos siguientes:

- a) pillaje;
  - b) ataques directos o indiscriminados u otros actos de violencia;
  - c) utilización como escudos de operaciones u objetos militares;
  - d) actos de represalia; y
  - e) destrucciones o expropiaciones como forma de castigo colectivo.
3. Se protegerá la propiedad y las posesiones que hayan abandonado los desplazados internos contra la destrucción y la apropiación, ocupación o uso arbitrarios e ilegales.

#### Principio 22

1. No se hará entre los desplazados internos, con independencia de que vivan o no en campamentos, distinciones basadas en su desplazamiento respecto del disfrute de los siguientes derechos:
- a) el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o convicciones, opinión y expresión;
  - b) el derecho a buscar libremente oportunidades de empleo y a participar en las actividades económicas;
  - c) el derecho a asociarse libremente y a participar en pie de igualdad en los asuntos comunitarios;
  - d) el derecho de voto y el derecho a participar en los asuntos públicos y gubernamentales, incluido el acceso a los medios necesarios para ejercerlo; y
  - e) el derecho a comunicarse en un idioma que comprendan.

#### Principio 23

1. Todo ser humano tiene derecho a la educación.
2. Para dar efecto a este derecho las autoridades competentes se asegurarán de que los desplazados internos, en particular los niños desplazados, reciban una educación gratuita y obligatoria a nivel primario. La educación respetará su identidad cultural, su idioma y su religión.
3. Se tratará en especial de conseguir la plena e igual participación de mujeres y niñas en los programas educativos.
4. Tan pronto como las condiciones lo permitan, se facilitarán los servicios de educación y formación a los desplazados internos, en particular adolescentes y mujeres, con independencia de que vivan o no en campamentos.

#### **Sección IV**

### PRINCIPIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA HUMANITARIA

#### **Principio 24**

1. La asistencia humanitaria se prestará de conformidad con los principios de humanidad e imparcialidad y sin discriminación alguna.
2. No se desviará la asistencia humanitaria destinada a los desplazados internos, ni siquiera por razones políticas o militares.

#### **Principio 25**

1. La obligación y responsabilidad primarias de proporcionar asistencia humanitaria a los desplazados internos corresponde a las autoridades nacionales.
2. Las organizaciones humanitarias internacionales y otros partícipes competentes tienen derecho a ofrecer sus servicios en apoyo de los desplazados internos. Este ofrecimiento no podrá ser considerado como acto inamistoso ni como injerencia en los asuntos internos del Estado y será examinado de buena fe. Su aceptación no podrá ser retirada arbitrariamente, en particular cuando las autoridades competentes no puedan o no quieran proporcionar la asistencia humanitaria necesaria.
3. Todas las autoridades competentes concederán y facilitarán el paso libre de la asistencia humanitaria y permitirán a las personas que prestan esa asistencia un acceso rápido y sin obstáculos a los desplazados internos.

#### **Principio 26**

Se respetará y protegerá a las personas que prestan asistencia humanitaria, sus medios de transporte y sus suministros. No serán objeto de ataques ni de otros actos de violencia.

#### **Principio 27**

1. Al proporcionar la asistencia, las organizaciones humanitarias internacionales y los demás partícipes competentes prestarán la debida consideración a la protección de las necesidades y derechos humanos de los desplazados internos y adoptarán las medidas oportunas a este respecto. Para ello, las mencionadas organizaciones y partícipes respetarán las normas y códigos de conducta internacionales pertinentes.
2. El párrafo precedente se entiende sin perjuicio de las responsabilidades en materia de protección de las organizaciones internacionales encargadas de esta finalidad, cuyos servicios pueden ser ofrecidos o solicitados por los Estados.

### Sección V

#### PRINCIPIOS RELATIVOS AL REGRESO, EL REASENTAMIENTO Y LA REINTEGRACIÓN

##### Principio 28

1. Las autoridades competentes tienen la obligación y responsabilidad primarias de establecer las condiciones y proporcionar los medios que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de los desplazados internos a su hogar o su lugar de residencia habitual, o su reasentamiento voluntario en otra parte del país. Esas autoridades tratarán de facilitar la reintegración de los desplazados internos que hayan regresado o se hayan reasentado en otra parte.
2. Se tratará en especial de garantizar que los desplazados internos participen plenamente en la planificación y gestión de su regreso o de su reasentamiento y reintegración.

##### Principio 29

1. Los desplazados internos que regresen a su hogar o a su lugar de residencia habitual o que se hayan reasentado en otra parte del país no serán objeto de discriminación alguna basada en su desplazamiento. Tendrán derecho a participar de manera plena e igualitaria en los asuntos públicos a todos los niveles y a acceder en condiciones de igualdad a los servicios públicos.
2. Las autoridades competentes tienen la obligación y la responsabilidad de prestar asistencia a los desplazados internos que hayan regresado o se hayan reasentado en otra parte, para la recuperación, en la medida de lo posible, de las propiedades o posesiones que abandonaron o de las que fueron desposeídos cuando se desplazaron. Si esa recuperación es imposible, las autoridades competentes concederán a esas personas una indemnización adecuada u otra forma de reparación justa o les prestarán asistencia para que la obtengan.

##### Principio 30

Todas las autoridades competentes concederán y facilitarán a las organizaciones humanitarias internacionales y a otros partícipes competentes, en el ejercicio de sus respectivos mandatos, un acceso rápido y sin obstáculos a los desplazados internos para que les presten asistencia en su regreso o reasentamiento y reintegración.

-----



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
56º período de sesiones  
Tema 14 c) del programa provisional

GRUPOS E INDIVIDUOS ESPECÍFICOS:  
c) ÉXODOS EN MASA Y PERSONAS DESPLAZADAS

Informe del Representante del Secretario General para los desplazados internos,  
Sr. Francis M. Deng, presentado de conformidad con la resolución 1999/47  
de la Comisión

Adición

1. El Representante del Secretario General para los desplazados internos tiene el honor de remitir a la Comisión un informe resumido del Seminario sobre la Aplicación de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, celebrado en Bogotá (Colombia) del 27 al 29 de mayo de 1999 y patrocinado por el Proyecto sobre desplazamientos internos de la Brookings Institution, el Grupo de Apoyo a Organizaciones de Desplazados (GAD) y el Comité Estadounidense para los Refugiados.

Anexo

INFORME RESUMIDO DEL SEMINARIO SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS  
PRINCIPIOS RECTORES DE LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNOS,  
CELEBRADO EN BOGOTÁ (COLOMBIA) DEL 27  
AL 29 DE MAYO DE 1999

**ÍNDICE**

	<u>Párrafos</u>
EXPRESIÓN DE AGRADECIMIENTO	3
I. INTRODUCCIÓN	1 – 5
II. LOS PRINCIPIOS RECTORES	6 - 11

III. DESPLAZAMIENTOS INTERNOS EN COLOMBIA	12 - 20
IV. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES EN COLOMBIA	21 – 66
A. Principios generales (Principios 1 a 4)	21 – 24
B. Prevención de los desplazamientos y protección contra ellos (Principios 5 a 9)	25 – 34
C. Protección durante el desplazamiento (Principios 10 a 23)	35 – 46
D. Asistencia humanitaria (Principios 24 a 27)	47 – 52
E. Principios relativos al regreso, el reasentamiento y la reintegración (Principios 28 a 30)	53 – 66
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	67 – 78

### Apéndice

Lista de participantes	19
------------------------	----

## **EXPRESIÓN DE AGRADECIMIENTO**

El Proyecto sobre desplazamientos internos de la Brookings Institution expresa su reconocimiento a Bjorn Pettersson por haber preparado el resumen en inglés del informe en español del Seminario sobre la Aplicación de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, celebrado en Bogotá del 27 al 29 de mayo de 1999 y patrocinado por el Proyecto, por el Grupo de Apoyo a Organizaciones de Desplazados (GAD) y por el Comité Estadounidense para los Refugiados. El informe en español del Seminario, titulado Memorias: Seminario de Divulgación en Colombia de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (1999), contiene una reseña de las deliberaciones del Seminario, junto con un amplio resumen de ellas, tiene un total de 310 páginas y fue preparado por Juan Manuel Bustillo y Carlos Huerta.

Bjorn Pettersson, el autor del resumen en inglés, representó en el Seminario a la oficina en Bogotá (Colombia) del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El Sr. Pettersson actuó durante dos años y medio en calidad de Coordinador para los desplazados internos en la oficina del Alto Comisionado en Colombia, y, anteriormente, como promotor del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) de los derechos del niño en Colombia, con funciones específicas en relación con los desplazados internos.

## **I. INTRODUCCIÓN**

1. Del 27 al 29 de mayo de 1999 se celebró en Bogotá (Colombia) un Seminario sobre la Aplicación de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. Los Principios Rectores Los Principios Rectores figuran en el documento de las Naciones Unidas E/CN.4/1998/53/Add.2. constituyen las primeras normas internacionales que responden concretamente a las necesidades de los desplazados internos; abarcan todos los aspectos relacionados con la prevención, protección, asistencia, retorno, reintegración y desarrollo.

2. El Seminario fue convocado conjuntamente por el Proyecto sobre desplazamientos internos de la Brookings Institution (Washington, D.C.), el Grupo de Apoyo a Organizaciones de Desplazados (GAD) (Bogotá) El GAD es una coalición de 13 organizaciones no gubernamentales colombianas en la esfera de los derechos humanos que trabajan con las poblaciones de desplazados. y el Comité Estadounidense para los Refugiados (Washington, D.C.).
3. El principal objetivo del Seminario era difundir y promover la aplicación de los Principios Rectores en Colombia mediante un análisis detallado de la medida en que se están llevando a efecto. Con ese fin, las organizaciones que lo convocaron invitaron a participar en el Seminario a representantes del Gobierno de Colombia, los organismos de las Naciones Unidas presentes en este país, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), las organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales y la Iglesia católica, así como a representantes de las comunidades de desplazados internos.
4. En la primera jornada del Seminario de tres días de duración, el Representante del Secretario General para los desplazados internos, Francis M. Deng, hizo una sinopsis histórica de su mandato y explicó la evolución y los objetivos de los Principios Rectores, presentando asimismo una visión de su aplicación en el futuro. Roberta Cohen, codirectora del Proyecto sobre los desplazamientos internos de la Brookings Institution, presentó los Principios Rectores y examinó, en particular, los primeros principios generales (1 a 4) y la función y responsabilidad de los Estados, las organizaciones regionales, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales en la aplicación de los Principios.
5. Los oradores de las comunidades nacional e internacional invitados presentaron seguidamente sus opiniones acerca del estado actual de la aplicación de los Principios Rectores en Colombia e indicaron los medios para mejorar esa aplicación en el futuro. Cada uno de los oradores abordó Principios concretos y, en conjunto, se refirieron a los aspectos de la prevención, la protección durante los desplazamientos, la asistencia humanitaria y el regreso y reasentamiento. Ello fue seguido por un debate general acerca de la mejor manera de aplicar los Principios en Colombia. En el presente informe se resumen los resultados del debate.

## **II. LOS PRINCIPIOS RECTORES**

6. Basados en el derecho relativo a los derechos humanos, el derecho humanitario y, por analogía, el derecho de los refugiados, tal como existen actualmente, los Principios Rectores definen los derechos de los desplazados internos y las obligaciones de los gobiernos, las fuerzas insurgentes y otros agentes e instancias pertinentes en todas las fases del desplazamiento, antes de que éste ocurra (es decir, protección contra desplazamientos arbitrarios), durante el desplazamiento y en la fase de regreso y reasentamiento.
7. Los Principios fueron elaborados por un grupo de expertos jurídicos internacionales que actuó bajo la dirección del representante del Secretario General para los desplazados internos y se presentaron a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en abril de 1998. Aunque no tienen fuerza legal, reflejan y no contradicen el derecho internacional relativo a los derechos humanos, el derecho humanitario y, por analogía, el derecho de los refugiados.
8. La finalidad de los Principios es dar orientaciones, no sólo a los gobiernos sino también a la comunidad internacional, en particular los organismos de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales en las esferas humanitarias y del desarrollo, órganos regionales y organizaciones no gubernamentales. En un período relativamente breve, los Principios han adquirido cierta importancia

y autoridad. En resoluciones y decisiones adoptadas por unanimidad, la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social, los han reconocido, y también lo han hecho órganos regionales tales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización de la Unidad Africana (OUA). El Comité Permanente entre Organismos de las Naciones Unidas, integrado por los jefes ejecutivos de los principales organismos y agrupaciones de organizaciones no gubernamentales que se ocupan del socorro internacional, y las cuestiones de desarrollo y derechos humanos, ha acogido con satisfacción los Principios y ha pedido a sus organismos miembros que los difundan y que alienten a su personal a utilizarlos sobre el terreno en sus actividades relacionadas con los desplazados internos.

9. Los participantes en el Seminario convinieron en que los Principios Rectores constituirían un instrumento sumamente útil para los profesionales y las autoridades responsables de las políticas, por igual, bien dentro de una estructura gubernamental, bien en una organización no gubernamental o una organización internacional. Por consiguiente, se consideró que el objetivo común debía ser difundirlos lo más ampliamente posible y utilizarlos como guía al formular las políticas en materia de desplazamientos internos y como punto de referencia al seguir de cerca las situaciones de desplazamientos internos.
10. Un primer paso en esta dirección lo ha dado la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, que ha mencionado los Principios Rectores en varias declaraciones públicas sobre las cuestiones relacionadas con los desplazados internos. Además, los Principios constituyen una de las orientaciones operacionales para el programa recientemente puesto en marcha en Colombia por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Otras organizaciones, como el CICR, recurren regularmente a ellos en su labor cotidiana con los desplazados internos en el país.
11. En fecha más reciente, durante su visita a Colombia en mayo de 1999, el Representante del Secretario General para los desplazados internos presentó y explicó los Principios a un gran número de representantes de organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Esas primeras medidas para utilizar los Principios en la práctica han sido recibidas con satisfacción por las autoridades colombianas y por el público en general. Por otra parte, los Principios representan una base común y constituyen un punto de referencia universal para que los profesionales, especialistas y responsables de las políticas, tanto a nivel gubernamental como no gubernamental, unan y combinen sus conocimientos especializados y aptitudes en favor de los desplazados internos.

### **III. DESPLAZAMIENTOS INTERNOS EN COLOMBIA**

12. Durante la segunda mitad del decenio de 1990, ha aumentado enormemente el número de desplazados internos en Colombia. Al mismo tiempo, los esfuerzos para hacer frente a las causas de desplazamiento, proteger y ayudar a las personas desplazadas y proporcionar oportunidades seguras y voluntarias para el regreso, el reasentamiento y la reinserción han sido insuficientes.
13. En el marco del conflicto armado interno en curso, las graves, manifiestas y sistemáticas violaciones de los derechos humanos y las infracciones en gran escala del derecho humanitario internacional han obligado a un creciente número de personas y comunidades enteras a abandonar sus hogares. En tanto que el Gobierno de Colombia calcula que el número de personas desplazadas durante el período 1996-1998 fue de 381.000 Presidencia de la República, "Segundo informe de la gestión estatal en atención integral a población desplazada por la violencia", presentado al Congreso Nacional de conformidad con la Ley N° 387, de 16 de marzo de 1999., fuentes no gubernamentales, utilizadas por el Ombudsman Nacional de Derechos Humanos informan de que unos 750.000 colombianos fueron



desplazados por la fuerza durante ese período Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES).. Según esas mismas fuentes, el número total de desplazados internos en el país es hoy día de casi 1,5 millones.

14. La mayoría de las personas desplazadas indican que abandonaron su hogar debido a amenazas contra su vida, y esta causa de desplazamiento va seguida por el provocado por matanzas, ejecuciones extrajudiciales, torturas y desapariciones forzadas. Según fuentes no gubernamentales, un 54%, aproximadamente, de las personas desplazadas huyeron como consecuencia de la acción de paramilitares, un 29% fueron desplazadas por grupos de insurgentes y un 6% por el ejército y la policía colombianos.
15. Los desplazamientos en Colombia no son ya solamente consecuencia de graves violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario, sino también una estrategia deliberada para "limpiar" regiones de poblaciones que se sospecha simpatizan con los grupos armados de oposición. En zonas como el Bajo Atrato y el sur de Bolívar, dominadas desde hace tiempo por las guerrillas, se han registrado desplazamientos en masa en los últimos años cuando han entrado en ellas grupos paramilitares. Así pues, la creciente competencia por el control de distintas regiones ha incrementado los desplazamientos, ya que cada parte trata de "limpiar" éstas de poblaciones que se sospecha simpatizan con la otra parte.
16. Además, un proceso de acumulación de tierras, a menudo por medios violentos, ha obligado a muchos campesinos a abandonar su tierra ante las amenazas de los grandes terratenientes o sus agentes. En esos casos, los campesinos no suelen tener títulos formales de propiedad sobre la tierra, pese a haberla adquirido o heredado. La exploración y explotación de los recursos naturales, así como la ejecución de grandes proyectos de desarrollo, también han causado desplazamientos.
17. La mayoría de los desplazados internos de Colombia huyen individualmente o con su familia extensa. Normalmente, los desplazamientos en el país siguen una pauta que comporta que los campesinos abandonen las zonas rurales buscando seguridad y asistencia humanitaria en las capitales de los municipios o provincias. Desde allí, muchas personas desplazadas se trasladan a las grandes ciudades en busca de oportunidades económicas y/o protección. Como consecuencia de ello, muchas de ellas acaban por último en Bogotá, Medellín u otra gran ciudad, incrementando así la magnitud de los numerosos grupos de colombianos que ya necesitan servicios sociales de apoyo en los barrios pobres de las zonas urbanas.
18. En la actualidad, las personas desplazadas provienen prácticamente de todos los departamentos del país, pero Antioquia, Bolívar, Choco, Córdoba, Santander y Norte de Santander siguen siendo los más afectados. Además, en César, Meta, Magdalena y Tolima existen situaciones graves. La intensificación del conflicto interno en Colombia sigue haciendo que se vean afectadas nuevas zonas, ocasionando con ello nuevos desplazamientos.
19. Desde 1996 se han venido registrando cada vez más en el país desplazamientos colectivos y en masa, además del desplazamiento en pequeña escala de individuos y familias. Este incremento de los desplazamientos en masa plantea nuevos problemas que afectan los esfuerzos de Colombia e internacionales para hacer frente a la crisis de los desplazados internos. Por primera vez ha habido que establecer campamentos, principalmente en la región de Uraba. Gracias a una amplia cobertura de los medios de información, sobre todo del campamento de Pavarando, las personas desplazadas se han hecho visibles para la población colombiana y la comunidad internacional, gracias a lo cual la opinión pública ha tomado más conciencia de la cuestión.

20. Pese a la magnitud de la crisis de los desplazados internos en el país, el Gobierno ha actuado con relativa lentitud en la formulación de políticas y la ejecución de programas de prevención y protección. En 1995, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) aprobó un programa nacional para las personas desplazadas. Sin embargo, el programa carecía de recursos financieros y nunca se ejecutó plenamente. En 1997 se estableció un marco institucional para hacer frente a la cuestión y se aprobó legislación nacional sobre los desplazamientos internos. Con pocas excepciones, la nueva legislación (Ley N° 387 sobre desplazamientos internos) se elaboró con arreglo a las normas internacionales, inclusive las que constituyen la base de los Principios Rectores. Posteriormente, el cambio de Gobierno en el país ha traído consigo nuevos arreglos institucionales. En marzo de 1999 el Gobierno decidió poner fin al sistema que entrañaba un Consejero Presidencial para los desplazamientos internos y asignó formalmente las responsabilidades en relación con los desplazados internos a la Red de Solidaridad Social, una entidad descentralizada de bienestar social.

#### **IV. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES EN COLOMBIA**

##### **A. Principios generales (Principios 1 a 4)**

21. En los principios 1 a 4 se subraya que los desplazados disfrutarán de los mismos derechos y libertades que los demás ciudadanos y no serán objeto de discriminación alguna por el mero hecho de su desplazamiento. La denegación de servicios básicos a las personas en Colombia por el mero hecho de ser desplazadas o su estigmatización contravienen el espíritu y la letra de los Principios.
22. La expresión "desplazados internos" que figura en la introducción a los Principios Rectores es descriptiva y no altera la condición jurídica de una persona ni sus derechos como ciudadano de un determinado país.
23. Los Principios se aplican por igual a todas las personas desplazadas, sin distinción alguna por motivos de origen étnico o social, raza, religión, sexo u otras características similares. Al mismo tiempo, se reconoce en ellos que ciertos grupos vulnerables entre los desplazados, como los niños, las mujeres embarazadas, las madres con hijos pequeños, las mujeres que son cabeza de familia, las personas con discapacidades y las personas de edad pueden requerir una atención especial.
24. El deber primordial de prestar esa atención y proporcionar protección incumbe a las autoridades nacionales. No obstante, los Principios también deben ser observados por las partes interesadas no estatales, como los grupos armados de oposición, sin afectar su condición jurídica.

##### **B. Prevención de los desplazamientos y protección contra ellos (Principios 5 a 9)**

25. El Seminario se centró en los Principios 5, 6 y 9, ya que los desplazamientos forzados ordenados directamente por las autoridades, tal como se describen en los Principios 7 y 8, no son comunes en Colombia. Más bien, la causa directa y más frecuente de los desplazamientos en el país es la violación de los derechos humanos y del derecho humanitario. Los participantes en el Seminario se remitieron al informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos correspondiente a 1999, en el que se califican esas violaciones de "graves, masivas y sistemáticas" Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la oficina en Colombia a la Comisión de Derechos Humanos en su período de sesiones de 1999 (E/CN.4/1999/8), párr. 150..
26. Los participantes llegaron a la conclusión de que, aun cuando las causas subyacentes de los desplazamientos en Colombia eran múltiples (el conflicto armado interno, las controversias en

relación con la tierra, los grandes proyectos de desarrollo, etc.), las violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario eran muy a menudo la causa inmediata de los desplazamientos. Por consiguiente, se sostuvo que un mejoramiento radical del respeto de los derechos humanos en el país sería la forma más eficaz de prevenir los desplazamientos. Ese mejoramiento dependería de la adopción de firmes medidas de protección, así como de medidas judiciales eficientes para enjuiciar a los autores de violaciones de los derechos humanos, de conformidad con los instrumentos nacionales e internacionales en esta esfera. Lamentablemente, no se han llevado plenamente a efecto numerosas recomendaciones formuladas por las Naciones Unidas (por ejemplo en los informes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Representante del Secretario General, los relatores especiales y los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y un gran número de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que realizan actividades en esta esfera, lo cual ha planteado un problema urgente al Gobierno de Colombia y a las comunidades nacionales e internacionales de derechos humanos.

27. Sin embargo, los participantes sostuvieron que, incluso en el caso de que los desplazamientos se debieran a violaciones de los derechos humanos que tuvieran lugar en el marco del conflicto interno, se podrían adoptar medidas preventivas mientras durara este conflicto. La sociedad colombiana y la comunidad internacional no pueden esperar a que concluya un incierto proceso de paz, mientras cientos de miles de colombianos son desplazados cada año.
28. Después de haber llegado a la conclusión de que los desplazamientos son la consecuencia de las violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario, los participantes en el Seminario pasaron a examinar los motivos de que los desplazamientos internos no sólo sean el resultado del conflicto armado sino también una estrategia para controlar militarmente las zonas en litigio pobladas por comunidades que se consideran partidarias del enemigo. Esta "limpieza" de la población fue calificada como una violación manifiesta del Principio 6, que garantiza explícitamente el derecho a la protección contra desplazamientos arbitrarios.
29. Una vez identificadas las causas directas e indirectas de los desplazamientos, los participantes analizaron en qué medida se aplicaban los Principios Rectores para prevenir los desplazamientos y brindar protección contra ellos. Se convino en que la gran mayoría de las violaciones de los derechos humanos que provocaban desplazamientos habían sido previsibles y que, por lo tanto, había muchas posibilidades de tomar medidas preventivas. En muchos casos se informaba incluso a las autoridades de que podían producirse esas violaciones y registrarse desplazamientos. La Defensoría del Pueblo comunicó que más de la mitad de las matanzas registradas en 1998 habían sido anunciadas. En Colombia, muchas personas, instituciones y organizaciones suelen facilitar a las autoridades locales y nacionales información que indica que pueden producirse esas violaciones. Además, la oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos proporciona periódicamente esa información al Gobierno y el UNICEF en Colombia apoya un sistema de "alerta temprana" creado por la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)
30. El Seminario reconoció el esfuerzo que representaban esas iniciativas de alerta temprana, pero destacó la necesidad de establecer en una institución adecuada del Estado colombiano, posiblemente la Defensoría del Pueblo, un sistema de esa índole. Además, se convino en que un sistema eficiente de alerta temprana debía ir acompañado por un mecanismo de medidas inmediatas que respondieran a la información recibida. Concretamente, una respuesta preventiva de este tipo consistiría en lo siguiente:

El ejército enviaría tropas al lugar en cuestión para hacer frente a la amenaza contra la seguridad y proteger a la población;

Se iniciaría una investigación judicial de los actos violentos que representen una amenaza para la comunidad; y se aumentaría la presencia de otras instituciones públicas (en los sectores de la salud, educación, etc.).

31. Como medida adicional los participantes colombianos pidieron a la comunidad internacional que aumentara su presencia física en las zonas del país donde la situación en materia de derechos humanos fuese especialmente grave.
32. Los participantes también señalaron que cuando se estableciera el observatorio de los desplazamientos internos, un foro multiinstitucional para el examen de la política nacional y las tendencias recientes de la situación de los desplazados internos (contemplado en el artículo 13 de la Ley N° 387, de desplazamientos internos, pero que todavía no ha sido creado), éste podría ser una importante fuente de información para su incorporación a un sistema de medidas preventivas.
33. Algunos participantes consideraron que otra estructura con responsabilidades en materia de prevención en virtud de la Ley N° 387, los comités municipales para los desplazados internos, estaba "demasiado próxima a los agentes de la expulsión" y, por lo tanto, era demasiado vulnerable para poder reaccionar ante las posibles amenazas contra la comunidad, e incluso informar sobre ellas.
34. Se llegó a la conclusión de que en Colombia no se había aplicado en medida suficiente el Principio Rector 9, relativo a la protección contra los desplazamientos de "pueblos indígenas, minorías, campesinos, pastores y otros grupos que experimentan una dependencia especial de su tierra o un apego particular a ella". La Defensoría del Pueblo informó del desplazamiento de más de 7.000 indígenas en los últimos dos años, y del asesinato en el mismo período de 127 dirigentes indígenas. Además de las medidas preventivas ya examinadas, se sugirió fortalecer los derechos de las comunidades indígenas sobre la tierra. Habría que formalizar la propiedad de las tierras tradicionales y expedir nuevos títulos. También se destacó la importancia de examinar sistemáticamente las repercusiones de los proyectos de desarrollo en las comunidades indígenas y en su derecho a no ser desplazadas de sus tierras.

### **C. Protección durante el desplazamiento (Principios 10 a 23)**

35. Después de haber analizado a fondo el estado actual de la aplicación de los Principios Rectores relativos a la protección durante el desplazamiento (Principios 10 a 23), la mayoría de los participantes expresaron gran preocupación por la evidente brecha entre la legislación colombiana, en gran medida compatible con las normas internacionales, y la realidad que enfrentan los desplazados internos en el país.
36. En numerosas ocasiones las personas desplazadas han sido atacadas por gentes armadas. Acusados de apoyar a uno u otro grupo armado, esas personas han sido localizadas en asentamientos colectivos o en barrios con una gran concentración de desplazados. A veces han sido víctimas de ataques generalizados mientras que en otras ocasiones individuos concretos, especialmente sus jefes o portavoces han sido asesinados o lesionados, o han desaparecido.
37. Durante el seminario se examinaron diversos casos especialmente graves de ataques contra personas desplazadas a fin de ilustrar el fenómeno y definir medidas de protección eficaces. Varios participantes expresaron su inquietud por la situación de los desplazados que se habían declarado

"comunidades de paz", especialmente en la región de Uraba. Aunque caracterizadas por una voluntad expresa de no verse involucradas con las partes armadas, esas comunidades fueron atacadas repetidamente en la primera mitad de 1999, lo cual dejó como saldo la muerte de varios de sus dirigentes.

38. Además de estas medidas esenciales de protección se sugirió que el Gobierno de Colombia iniciara una campaña de información pública para luchar contra la estigmatización de los desplazados como partes en el conflicto. Esa campaña debía estar dirigida a las fuerzas armadas, las autoridades locales y el público en general del país.
39. Durante el examen de la cuestión del alistamiento forzoso de los desplazados internos (Principio 13), los participantes se refirieron a un informe de la Defensoría del Pueblo, que aportaba pruebas sobre el alistamiento de menores por todas las partes armadas. Se llegó a la conclusión de que el alistamiento de menores y el alistamiento forzado eran cuestiones de gran importancia para los desplazados. El Seminario pidió a todas las partes armadas que pusieran término a esta práctica.
40. Al examinar la protección contra el regreso forzado a zonas peligrosas (Principio 15), los participantes expresaron profunda preocupación por el hecho de que los que volvían solían ser atacados por agentes armados y se veían obligados a huir por segunda o tercera vez. Se acordó no fomentar el regreso de los desplazados a su lugar de origen, salvo que una institución pública estatal apropiada pudiera garantizar su seguridad física y proporcionarles condiciones de vida aceptables y sostenibles. Antes de fomentar el regreso habría que neutralizar todas las fuerzas armadas ilegales y garantizar el pleno control de la zona. Al mismo tiempo los participantes reconocieron las dificultades con que tropezaban el Gobierno y las fuerzas armadas responsables de la seguridad de los ciudadanos colombianos en una situación en materia de seguridad en constante evolución.
41. Tras reconocer que la magnitud de la crisis de los desplazados en Colombia era tal que planteaba un grave problema para el Gobierno, los participantes nacionales e internacionales lamentaron profundamente que la población desplazada no tuviese suficiente acceso a alimentos, alojamiento, ropa y servicios médicos. Ya en 1998 la oficina de Bogotá del Alto Comisionado para los Refugiados había comunicado públicamente su inquietud al respecto al Gobierno, haciendo referencia directa a las garantías previstas para los desplazados en el Principio 18. La mayoría de los participantes, incluso los portavoces de las personas desplazadas afirmaron que, lamentablemente, la situación de éstas no había mejorado.
42. Los participantes no gubernamentales, incluidos los representantes de la comunidad internacional, se refirieron repetidamente a las limitadas posibilidades de esas personas para ejercer sus derechos fundamentales. Se criticó fuertemente el contenido y la administración de las actividades del Estado para ayudar a los desplazados. La mayoría de los participantes consideraban que esas actividades se iniciaban sin conocer debidamente sus necesidades más urgentes, su contexto cultural ni su capacidad para contribuir activamente a resolver su propia situación. Se afirmó que muchas de esas actividades se limitaban a donaciones, carecían de continuidad y no contemplaban soluciones duraderas. La ayuda que se prestaba a los desplazados se consideró burocrática, insuficiente y arbitraria.
43. Varios participantes, incluida la Iglesia católica, expresaron inquietud por el hecho de que los complejos procedimientos burocráticos pudieran impedir el acceso de las personas desplazadas a la asistencia humanitaria y el logro de soluciones duraderas. Se sugirió simplificar esos procedimientos, agilizarlos y comunicarlos claramente a los beneficiarios previstos. Los desplazados no debían tener que regresar a sus comunidades de origen para poder demostrar efectivamente que se les había desplazado.

44. Se señaló que cada vez era más frecuente que los grupos de desplazados tuvieran que negociar con el Gobierno y ejercer presión sobre las autoridades, mediante manifestaciones públicas, para lograr tener acceso a la ayuda humanitaria prevista en la Ley N° 387. Cuando esas protestas no han podido conseguir un mayor ejercicio de sus derechos fundamentales, los grupos de desplazados han recurrido a la ocupación de edificios públicos. En Colombia los dirigentes de las protestas sociales suelen ser estigmatizados como simpatizantes de los guerrilleros izquierdistas y son atacados por ese motivo. Los dirigentes de los desplazados han sufrido la misma suerte.
45. De conformidad con el Principio 20, el Seminario reconoció la importancia de proporcionar a las personas desplazadas todos los documentos necesarios para el disfrute y ejercicio de sus derechos. Los participantes expresaron preocupación por el hecho de que muchos desplazados colombianos carecían actualmente de esos documentos. Para solucionar este problema las oficinas sobre el terreno de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el CICR en colaboración con el Ministerio de Gobierno, la Registraduría y el sistema de solidaridad social, habían iniciado un programa conjunto en materia de documentación que el Seminario consideró una medida importante.
46. Por último, se sugirió que el Gobierno de Colombia, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales coordinaran mejor sus actividades a fin de aumentar la protección de los desplazados. En el Seminario se destacó que esa coordinación no disminuiría la responsabilidad del Estado para con las comunidades de desplazados, ni menoscabaría la independencia de las organizaciones no gubernamentales.

#### **D. Asistencia humanitaria (Principios 24 a 27)**

47. Los participantes, incluidos los representantes gubernamentales, convinieron en que las autoridades colombianas debían asumir la responsabilidad primaria en la prestación de asistencia humanitaria a los desplazados, y que las contribuciones de las organizaciones internacionales y no gubernamentales sólo deberían ser complementarias. Sin embargo, algunos participantes expresaron preocupación por el hecho de que, en realidad, las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales hubieran tenido que soportar una carga demasiado pesada sin recibir apoyo ni reconocimiento del Gobierno de Colombia.
48. A este respecto el representante del Gobierno colombiano sugirió un programa de cooperación y coordinación más estrechas con las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales. Destacó además que esa coordinación debería ser, a la vez, temática y geográfica a fin de dejar claramente sentado quién hacía qué en cuál región, y aprovechar así al máximo los recursos existentes.
49. La comunidad de organizaciones no gubernamentales manifestó gran interés en entablar un diálogo con el Gobierno y el Seminario propuso que se iniciara para que las organizaciones no gubernamentales pudieran compartir con la nueva administración la experiencia adquirida con las mejores prácticas y hacer una crítica constructiva de las actuales políticas y programas. Lamentablemente, el ofrecimiento del Gobierno de llevar a cabo una mesa de trabajo mixta con esas organizaciones no gubernamentales todavía no se ha traducido en acción.
50. El representante del Gobierno también destacó en la reunión la necesidad de descentralizar la prestación de asistencia humanitaria, proceso que aún no se había llevado a cabo a nivel local. Se indicó que esa descentralización podría estimularse creando la Unidad Técnica Conjunta propuesta

por el ACNUR, que estaría compuesta por funcionarios públicos, representantes de la comunidad internacional y de las organizaciones no gubernamentales nacionales. Esta Unidad podrá prestar asistencia técnica a las autoridades locales y, más adelante, seguir de cerca y evaluar los programas de asistencia humanitaria a los desplazados.

51. Otro representante del Gobierno comunicó al Seminario que en los próximos cinco años el Fondo Especial para la Paz del Estado dedicaría unos 100 millones de dólares a la asistencia humanitaria para las personas desplazadas y que la red de solidaridad social, que actualmente se ocupaba de ayudarlas, aportaría fondos adicionales.
52. Durante el examen del Principio 27 se vio claramente que las organizaciones humanitarias que operaban en Colombia no tenían una tarea fácil cuando trataban de combinar la asistencia a los desplazados con la protección y con la vigilancia de los derechos humanos. Los últimos acontecimientos, especialmente los ocurridos en la región de Uraba, ponían de relieve lo difícil que era para las organizaciones humanitarias que se las considerara neutrales, y poder ganarse la confianza de las partes armadas, y prestar al mismo tiempo, la debida atención a la necesidad de protección y a los derechos humanos de los desplazados, así como adoptar las medidas oportunas a este respecto Párrafo 1 del Principio Rector 27.. Por lo tanto, el Seminario pidió a todas las partes armadas que respetaran plenamente la importante labor humanitaria de las organizaciones nacionales e internacionales que estaban prestando actualmente asistencia y dando protección a las personas desplazadas en el país.

#### **E. Principios relativos al regreso, el reasentamiento y la reintegración (Principios 28 a 30)**

53. Los participantes realizaron un debate especialmente constructivo sobre el Principio Rector 28, relativo al regreso, el reasentamiento o la reintegración voluntarios y seguros, que son temas de la máxima importancia fundamental para las comunidades de desplazados del país. Los participantes, incluso los representantes del Gobierno, convinieron en que el proceso de regreso y reasentamiento no había tenido lugar satisfactoriamente hasta la fecha, y en que a veces había provocado nuevos desplazamientos.
54. El Seminario identificó cinco componentes fundamentales de un proceso satisfactorio de regreso, reasentamiento o reintegración, según lo establecido en el Principio Rector 28, a saber:

Condiciones favorables;  
Medios suficientes;  
Medidas de seguridad adecuadas;  
Carácter voluntario del regreso, reasentamiento o reintegración; y  
Participación de los desplazados.

55. Se señaló que las condiciones favorables de regreso sólo se conseguían reunir si se suprimían las causas fundamentales del desplazamiento y el Estado aplicaba plenamente las múltiples recomendaciones de la comunidad internacional relativas a la protección de los derechos humanos y la observancia del derecho humanitario en Colombia.
56. La seguridad personal se identificó como la principal inquietud de las personas desplazadas que regresaban y se reasentaban en zonas rurales. Los participantes destacaron la importancia de aumentar la presencia en estas zonas de las instituciones estatales tales como, por ejemplo, la oficina para los derechos humanos, de la Defensoría del Pueblo, la Dependencia del Ministerio de Gobierno encargada de los Derechos Humanos y las diferentes instituciones del poder judicial. También se

sugirió que el Gobierno promoviera la concertación de acuerdos humanitarios con los grupos armados para proteger a los desplazados que regresaran. Algunos participantes pidieron a la comunidad internacional que aumentara su presencia sobre el terreno para poder seguir de cerca la cuestión de la seguridad de las personas desplazadas que retornaban y se reasentaban.

57. Considerando que la mayoría de los desplazados colombianos eran indigentes o pobres, los participantes expresaron preocupación por la insuficiencia de los medios puestos a su disposición durante la fase crítica del regreso y reasentamiento, lo cual podría obstaculizar el logro de una solución duradera. Los portavoces de los desplazados internos y los participantes que trabajaban directamente con los grupos que regresaban dieron testimonios minuciosos de cómo las personas que retornaban solían hacer frente a una falta de infraestructura y de herramientas de trabajo, así como a un acceso limitado a alimentos, vivienda y atención médica en las zonas a que volvían o en las cuales se reasentaban. La falta de medios les obligaba a menudo a entablar prolongadas "negociaciones" con las autoridades locales y nacionales y, a veces, a abandonar nuevamente su tierra.
58. Se examinaron varios ejemplos de desplazados que regresaban que habían sido víctima de violaciones de sus derechos humanos, especialmente los trágicos acontecimientos ocurridos en el sur del departamento de Bolívar y en la municipalidad de Riosucio en Choco. En ambos casos fueron asesinados numerosos portavoces de los desplazados que regresaban y comunidades enteras fueron amenazadas, pese a las garantías de seguridad recibidas por escrito por el Gobierno. En vista de esta situación el Seminario instó a éste a aumentar al máximo las medidas de protección de los grupos de desplazados que regresaran.
59. Según lo establecido en el Principio Rector 28, el regreso y el reasentamiento deben ser voluntarios. La mayoría de los participantes señalaron que los desplazados colombianos no habían sido obligados directamente a regresar o a reasentarse. No obstante, se indicó que las presiones indirectas y una falta general de soluciones alternativas duraderas habían obligado a muchos de ellos a regresar a sus comunidades de origen. La insuficiencia o falta total de asistencia humanitaria los dejaba a menudo, según se informaba, sin otra opción que volver a zonas inseguras donde al menos podían conseguir vivienda y alimentos básicos. Algunos participantes también expresaron la preocupación de que las autoridades municipales, que ya actuaban con importantes limitaciones presupuestarias, desalentaran el reasentamiento de los desplazados en los centros municipales. Para promover su retorno las autoridades locales presuntamente daban garantías de seguridad demasiado optimistas, emitidas por los jefes del ejército locales.
60. El Seminario reconoció que la participación de los desplazados en las fases de diseño, ejecución y evaluación de los programas de regreso, reasentamiento y reintegración era indispensable para lograr una solución sostenible. Lamentablemente, la participación directa de las personas desplazadas no había sido una característica habitual de tales proyectos.
61. Se supone que los comités municipales para los desplazados internos (grupos de trabajo locales interinstitucionales creados por la Ley N° 387) incluyen representantes de los desplazados. Sin embargo, los participantes en el Seminario informaron de que, por lo común, no se incluía a los desplazados en esos comités y que, cuando se los incluía, enfrentaban el problema de tener que dejar oír su voz en un entorno que les era muy poco familiar.
62. Los participantes dijeron que la intervención directa de los desplazados internos solía lograrse por intermedio de las organizaciones no gubernamentales. Empero, aun cuando fuera conveniente una mayor participación de los desplazados, se expresó la preocupación de que ello pudiese exponer a los dirigentes comunitarios, que ya corrían un riesgo, a mayores peligros.



63. La discriminación formal de las personas que regresan y se reasientan, contra la cual protege el Principio 29, no ocurre sistemáticamente, sino que adopta una forma más sutil. En un conflicto sumamente polarizado, los desplazados por una de las partes suelen ser estigmatizados como participantes activos en el conflicto, y se sospecha que favorecen al enemigo. Los conciudadanos, y a veces incluso las autoridades locales y regionales, suelen estigmatizarlos socialmente como un grupo problemático de personas en lugar de considerarlos como víctimas de violaciones de los derechos humanos. Por lo tanto, el Seminario destacó la necesidad de hacer una campaña nacional para que los ciudadanos comprendieran el problema del desplazamiento, así como la necesidad de tratar a los desplazados como personas que tienen derechos pero se ven privados de ellos, en vez de tratarlos como un problema social o de seguridad.
64. El Seminario reconoció las dificultades implícitas que comportaba la aplicación del párrafo 1 del Principio Rector 29, donde se establece el derecho de los desplazados a recuperar los bienes y posesiones que abandonaron. En primer lugar, la mayoría de los desplazados en Colombia no tienen ningún título de propiedad en relación con la tierra que dejaron atrás. En segundo lugar, los agentes que han provocado el desplazamiento, o sus partidarios, suelen destruir o tomar posesión de los bienes y pertenencias abandonadas. Además, los desplazados que participaban en el Seminario describieron el temor causado por los actos violentos que habían dado lugar al desplazamiento, temor que les impedía de hecho volver a sus hogares. Ante esta situación, el Seminario alentó al Gobierno de Colombia a elaborar y ejecutar programas encaminados a recuperar los bienes y posesiones de los desplazados, de conformidad con el Principio 29.
65. Cuando no sea posible recuperar los bienes y posesiones, las autoridades deberían facilitar una solución alternativa que previera una indemnización o justa reparación. En Colombia no se ha ofrecido indemnización a los desplazados internos. En lugar de ello se les ha aplicado la Ley de reforma agraria N° 160, como a cualquier otro campesino que necesita tierra, haciéndoles pagar el 30% del costo total de la nueva parcela. Los participantes en el Seminario no consideraban que este sistema fuese razonable, ya que la mayoría de los desplazados habían perdido sus pertenencias y sus medios de subsistencia como consecuencia de violaciones de los derechos humanos o el derecho humanitario. También se expresó preocupación por el hecho de que los desplazados tuvieran que asumir una deuda de una magnitud tal que les impediría encontrar una solución duradera a su situación. Por lo tanto se sugirió que los desplazados quedaran eximidos del pago del 30% impuesto a los demás beneficiarios de la reforma agraria.
66. Por último, al examinar el Principio 30, el Seminario tomó nota con satisfacción de la buena voluntad del Gobierno para con las organizaciones humanitarias internacionales y de que se les hubiera facilitado libre acceso a los desplazados internos. Con todo, se expresó preocupación por el hecho de que, en los últimos tiempos, las partes armadas ilegales habían mostrado signos de un cambio en la actitud hacia esas organizaciones y su ayuda humanitaria a los desplazados. Hasta la fecha no se les había impedido el acceso, pero las acusaciones de imparcialidad y la actitud en general hostil hacia las organizaciones no gubernamentales humanitarias, especialmente en la región de Uraba, podría hacer que, por razones de seguridad, éstas reconsideraran la ejecución de sus programas en determinadas zonas. Por lo tanto, el Seminario sugirió que las autoridades locales y nacionales tomaran urgentemente las medidas necesarias, inclusive campañas de información del público y declaraciones públicas, para apoyar y proteger las actividades humanitarias que las organizaciones no gubernamentales desarrollaban actualmente en Colombia.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En estas conclusiones y recomendaciones se resumen los puntos más importantes del informe Memorias en español, y se indican las principales preocupaciones expresadas en los debates.

67. Teniendo presente que las graves, masivas y sistemáticas violaciones de los derechos humanos y las infracciones del derecho humanitario internacional son las principales causas directas de los desplazamientos forzados en Colombia, el Seminario instó al Gobierno a cumplir los Principios Rectores y llevar a efecto las recomendaciones internacionales formuladas para solucionar la situación, especialmente por las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.
68. El Seminario expresó preocupación por el hecho de que los desplazamientos forzados se hubieran convertido en una estrategia militar empleada deliberadamente por las partes armadas para establecer control sobre áreas en litigio. En Colombia las violaciones de los derechos humanos y las infracciones del derecho humanitario que provocaban los desplazamientos solían ser previsibles. Lamentablemente, los sistemas de "alerta temprana" no gubernamentales existentes no habían dado lugar a medidas preventivas oportunas de protección por parte de los poderes públicos. Por lo tanto, se necesitaba urgentemente un sistema de "alerta temprana - acción temprana" que sea objeto de seguimiento y vigilancia por el Estado.
69. A fin de dar cumplimiento al Principio 9, habría que fortalecer los derechos indígenas sobre la tierra, y examinar detenidamente los efectos de los grandes proyectos de desarrollo sobre las comunidades.
70. Además de las medidas directas de protección, el Gobierno debería iniciar una campaña de información pública para contrarrestar la estigmatización de los desplazados internos, que suelen ser considerados partes en el conflicto. Esa campaña debería estar dirigida a las fuerzas armadas, las autoridades locales y el público en general de Colombia.
71. Dada la intensificación del conflicto armado, los participantes reconocieron las dificultades con que se enfrentaban el Gobierno y las fuerzas armadas responsables de la seguridad pública. Sin embargo, al examinar la necesidad de proteger a los desplazados contra el regreso forzado a zonas peligrosas (Principio 15), los participantes en el Seminario expresaron profunda preocupación por la falta de protección, sobre todo en el caso de las personas que regresaban y eran atacadas por las partes armadas y obligadas a huir una segunda e incluso una tercera vez.
72. Al tiempo que señalaban que la magnitud de la crisis de los desplazados internos en Colombia había convertido a ésta en un problema abrumador para el Gobierno, los participantes nacionales e internacionales lamentaron profundamente la actual situación de la población de desplazados, que no tenía suficientes alimentos, alojamiento, ropa ni atención médica, y pidieron al Gobierno que acelerara la prestación de estos servicios básicos.
73. El Seminario señaló la importancia de que hubiera una mayor coordinación entre el Gobierno de Colombia, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales a fin de aumentar la protección de las personas desplazadas, indicando al mismo tiempo que la coordinación no disminuirá la responsabilidad del Estado en relación con los grupos de desplazados ni menoscabará la independencia de las organizaciones no gubernamentales.
74. El Seminario tomó nota con satisfacción de que en los cinco próximos años el Fondo Especial para la Paz destinaría unos 100 millones de dólares para la asistencia humanitaria a los desplazados, y que la

red de solidaridad social, que se ocupaba actualmente de ayudar a los desplazados, contribuiría con fondos adicionales.

75. Con respecto a la cuestión del acceso de las organizaciones humanitarias a los desplazados internos, el Seminario pidió a todas las partes armadas que respetaran plenamente el carácter humanitario de la labor de las organizaciones nacionales e internacionales que daban asistencia y protección a los desplazados, y garantizaran el acceso seguro de ellas a la población necesitada.
76. Se alentó a las autoridades locales y nacionales a que tomaran urgentemente todas las medidas necesarias, inclusive campañas de información y declaraciones públicas, para apoyar las actividades humanitarias que realizaban actualmente en Colombia las organizaciones no gubernamentales.
77. Los participantes lamentaron que los procesos de regreso y reasentamiento no se hubieran llevado a cabo hasta la fecha con éxito, dando lugar incluso a veces a nuevos desplazamientos. El Seminario identificó los cinco elementos siguientes para que el regreso, el reasentamiento o la reintegración fueran satisfactorios: condiciones favorables; medios suficientes; medidas de seguridad adecuadas; carácter voluntario del regreso, el reasentamiento o la reintegración, y participación de los desplazados internos.
  - a) Los participantes destacaron la importancia de una mayor presencia en las zonas a las que regresaran o en las que se reasentaran los desplazados, a fin de proteger su seguridad personal;
  - b) El Seminario alentó al Gobierno de Colombia a diseñar y ejecutar programas destinados a recuperar los bienes y posesiones de los desplazados, de conformidad con lo establecido en el Principio 29.
78. En la Declaración Final del Seminario se reiteró la importancia de aplicar los Principios Rectores a la situación de los desplazados en Colombia, así como a las políticas y la legislación pertinentes del país. Considerando la grave falta de protección y de atención a que hacían frente los desplazados en Colombia, el Seminario llegó a la conclusión de que la adopción de medidas por el Gobierno para impedir los desplazamientos y atender a las personas ya desplazadas sería prueba de la asunción de un "verdadero compromiso político para resolver el problema".

Poder Público - Rama Legislativa Nacional

LEY 387 DE 1997

(Julio 18)

*por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.*

DECRETA:	1
TITULO I	1
DEL DESPLAZADO Y DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO	1
TITULO II	2
DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA	2
CAPITULO I	2
Creación, constitución y objetivos del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia	2
CAPITULO II	5
Del Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia	5
CAPITULO III	11
Del Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia	11
TITULO III	12
MARCO DE PROTECCION JURIDICA	12
TITULO IV	12
OTRAS DISPOSICIONES	12

El Congreso de Colombia

DECRETA:

**TITULO I**

**DEL DESPLAZADO Y DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO**

**Artículo 1º.** *Del desplazado.* Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

**Parágrafo.** El Gobierno Nacional reglamentará lo que se entiende por condición de desplazado.

**Artículo 2º.** *De los principios.* La interpretación y aplicación de la presente ley se orienta por los siguientes principios:

- 1º. Los desplazados forzados tienen derecho a solicitar y recibir ayuda internacional y ello genera un derecho correlativo de la comunidad internacional para brindar la ayuda humanitaria.
- 2º. El desplazado forzado gozará de los derechos civiles fundamentales reconocidos internacionalmente.
- 3º. El desplazado y/o desplazados forzados tienen derecho a no ser discriminados por su condición social de desplazados, motivo de raza, religión, opinión pública, lugar de origen o incapacidad física.
- 4º. La familia del desplazado forzado deberá beneficiarse del derecho fundamental de reunificación familiar.
- 5º. El desplazado forzado tiene derecho a acceder a soluciones definitivas a su situación.
- 6º. El desplazado forzado tiene derecho al regreso a su lugar de origen.
- 7º. Los colombianos tienen derecho a no ser desplazados forzadamente.
- 8º. El desplazado y/o los desplazados forzados tienen el derecho a que su libertad de movimiento no sea sujeta a más restricciones que las previstas en la ley.
- 9º. Es deber del Estado propiciar las condiciones que faciliten la convivencia entre los colombianos, la equidad y la justicia social.

**Artículo 3º.** *De la responsabilidad del Estado.* Es responsabilidad del Estado colombiano formular las políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia.

Para efectos del inciso anterior, se tendrán en cuenta los principios de subsidiaridad, complementariedad, descentralización y concurrencia en los cuales se asienta la organización del Estado colombiano.

## **TITULO II**

### **DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA**

#### **CAPITULO I**

#### **Creación, constitución y objetivos del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia**

**Artículo 4º.** *De la creación.* Créase el Sistema Nacional de Atención Integral a la población desplazada por la violencia para alcanzar los siguientes objetivos:

- 1º. Atender de manera integral a la población desplazada por la violencia para que, en el marco del retorno voluntario o el reasentamiento, logre su reincorporación a la sociedad colombiana.
- 2º. Neutralizar y mitigar los efectos de los procesos y dinámicas de violencia que provocan el desplazamiento, mediante el fortalecimiento del desarrollo integral y sostenible de las zonas

expulsoras y receptoras, y la promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

3°. Integrar los esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de las situaciones de desplazamiento forzado por la violencia.

4°. Garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la prevención y atención de las situaciones que se presenten por causa del desplazamiento forzado por la violencia.

Parágrafo. Para el logro de los anteriores objetivos, el Sistema Nacional de Atención Integral a la población desplazada por la violencia contará con el Plan Nacional para la Atención Integral a la población desplazada por la violencia.

**Artículo 5°.** *De la constitución.* El sistema estará constituido por el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención integral de la población desplazada.

**Artículo 6°.** *Del Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.* Créase el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia como órgano consultivo y asesor, encargado de formular la política y garantizar la asignación presupuestal de los programas que las entidades responsables del funcionamiento del Sistema Nacional de atención integral a la población desplazada por la violencia, tienen a su cargo. Este Consejo Nacional estará integrado por:

- Un delegado del Presidente de la República, quien lo presidirá
- El Consejero Presidencial para los Desplazados, o quien haga sus veces
- El Ministro del Interior
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público
- El Ministro de Defensa Nacional
- El Ministro de Salud
- El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
- El Ministro de Desarrollo Económico
- El Director del Departamento Nacional de Planeación
- El Defensor del Pueblo
- El Consejero Presidencial para los Derechos Humanos, o quien haga sus veces
- El Consejero Presidencial para la Política Social, o quien haga sus veces
- El Gerente de la Red de Solidaridad Social o quien haga sus veces, y
- El Alto Comisionado para la Paz, o quien haga sus veces.

**Parágrafo 1°.** Los Ministros del Despacho que, de acuerdo con el presente artículo, conforman el Consejo Nacional, podrán delegar su asistencia en los Viceministros o en los Secretarios Generales de los respectivos Ministerios. En el caso del Ministerio de Defensa Nacional, éste podrá delegar en el Comandante General de las Fuerzas Militares. En el caso del Director del Departamento Nacional de Planeación podrá delegar en el Subdirector del mismo Departamento, y en el evento de la Red de Solidaridad, en el Subgerente de la misma.

Cuando la naturaleza del desplazamiento así lo aconseje, podrán ser invitados al Consejo otros Ministros o Jefes de Departamentos Administrativos o directores, presidentes o gerentes de entidades descentralizadas del orden nacional o representantes de las Organizaciones de Desplazados.

**Parágrafo 2°.** El Director de la Dirección General Unidad Administrativa Especial para los Derechos Humanos del Ministerio del Interior ejercerá la secretaría técnica del Consejo Nacional.

**Artículo 7°.** *De los comités municipales, distritales y departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.* El Gobierno Nacional promoverá la creación de los comités municipales, distritales y departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, encargados de prestar apoyo y brindar colaboración al Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, que estarán conformados por:

1. El Gobernador o el Alcalde, o quien haga sus veces, quien lo presidirá.
2. El Comandante de Brigada o su delegado.
3. El Comandante de la Policía Nacional en la respectiva jurisdicción o su delegado.
4. El Director del Servicio Seccional de Salud o el Jefe de la respectiva Unidad de Salud, según el caso.
5. El Director Regional, Coordinador del Centro Zonal o el Director de Agencia en los nuevos departamentos, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
6. Un representante de la Cruz Roja Colombiana.
7. Un representante de la Defensa Civil.
8. Un representante de las iglesias.
9. Dos representantes de la Población Desplazada.

**Parágrafo 1°.** El Comité, por decisión suya, podrá convocar a representantes o delegados de otras organizaciones o en general a organizaciones cívicas o a personas de relevancia social en el respectivo territorio.

El Ministerio del Interior o cualquier entidad del orden nacional, miembro del Consejo Nacional puede, para efectos de coordinar la ejecución de las acciones y/o prestar apoyo técnico en cualquiera de las áreas de intervención, asistir a las sesiones de dichos comités.

**Parágrafo 2°.** Cuando el desplazamiento se produzca en poblaciones, veredas o corregimientos en donde no puedan convocarse todos los anteriores miembros, el Comité podrá sesionar con la primera autoridad política del lugar -inspector de policía- o quien haga sus veces, el representante de los desplazados y/o el representante de las Iglesias, de la Fuerza Pública y de la Policía Nacional.

**Parágrafo 3°.** En aquellos municipios o distritos donde se presenten situaciones de desplazamiento provocadas por la violencia, será obligación de los alcaldes convocar de emergencia los comités municipales y distritales para la Atención Integral de la Población Desplazada. Será causal de mala conducta omitir el cumplimiento de esta disposición.

**Artículo 8°.** *De las acciones de prevención de los comités municipales.* Las acciones de prevención que deberán emprender los comités municipales, entre otras, serán:

- Acciones jurídicas. Los miembros del comité municipal deberán orientar a las comunidades que puedan verse afectadas por un hecho de desplazamiento, en la solución, por vías jurídicas e institucionales, de los conflictos que puedan generar tal situación. Así mismo, analizarán la viabilidad de las acciones jurídicas y recomendarán o decidirán la interposición oportuna de los recursos constitucionales o legales pertinentes que permitan minimizar o erradicar procesos embrionarios de persecución o violencia.

- Los miembros del comité municipal tratarán de prevenir los procesos embrionarios de desplazamiento proponiendo mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Acciones asistenciales. Los miembros del comité municipal deberán evaluar las necesidades insatisfechas de las personas o comunidades que eventualmente puedan precipitar un proceso de desplazamiento forzado. Deberán, con base en dicha evaluación, tomar las medidas asistenciales del caso.

## CAPITULO II

### Del Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia

#### SECCION 1

*Del Diseño y Objetivos del Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia*

**Artículo 9º.** *Del diseño.* El Gobierno Nacional diseñará el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia el cual, una vez aprobado por el Consejo Nacional, será adoptado mediante decreto.

Para la elaboración de dicho plan se contará con el concurso de las entidades públicas, privadas y comunitarias que conforman el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.

Las medidas y acciones que se adopten en el Plan Nacional deberán atender las características y condiciones especiales de las "zonas de expulsión" y de las «zonas recepción».

**Parágrafo.** El Gobierno Nacional diseñará y pondrá en ejecución, en un término no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el plan a que hace referencia este artículo.

**Artículo 10.** *De los objetivos.* Los objetivos del Plan Nacional serán los siguientes, entre otros:

- Elaborar diagnósticos de las causas y agentes que generan el desplazamiento por la violencia, de las zonas del territorio nacional donde se producen los mayores flujos de población, de las zonas receptoras, de las personas y comunidades que son víctimas de esta situación y de las consecuencias sociales, económicas, jurídicas y políticas que ello genere.
- Diseñar y adoptar medidas sociales, económicas, jurídicas, políticas y de seguridad, orientadas a la prevención y superación de las causas que generan el desplazamiento forzado.
- Adoptar medidas de atención humanitaria de emergencia a la población desplazada, con el fin de asegurarle su protección y las condiciones necesarias para la subsistencia y la adaptación a la nueva situación.



- Crear y aplicar mecanismos que brinden asistencia legal y jurídica a la población desplazada para garantizar la investigación de los hechos, la restitución de los derechos vulnerados y la defensa de los bienes afectados.
- Diseñar y adoptar medidas que garanticen a la población desplazada su acceso a planes, programas y proyectos integrales de desarrollo urbano y rural, ofreciéndole los medios necesarios para que cree sus propias formas de subsistencia, de tal manera que su reincorporación a la vida social, laboral y cultural del país, se realice evitando procesos de segregación o estigmatización social.
- Adoptar las medidas necesarias que posibiliten el retorno voluntario de la población desplazada a su zona de origen o su reubicación en nuevas zonas de asentamiento.
- Brindar atención especial a las mujeres y niños, preferencialmente a las viudas, mujeres cabeza de familia y huérfanos.
- Garantizar atención especial a las comunidades negras e indígenas sometidas al desplazamiento en correspondencia con sus usos y costumbres, y propiciando el retorno a sus territorios, y
- Las demás acciones que el Consejo Nacional considere necesarias.

## SECCION 2

*De la Red Nacional de Información para la Atención a la Población Desplazada por la Violencia*

**Artículo 11. Funcionamiento.** La Red Nacional de Información para la Atención a la Población Desplazada será el instrumento que garantizará al Sistema Nacional una rápida y eficaz información nacional y regional sobre los conflictos violentos, la identificación y el diagnóstico de las circunstancias que obligan al desplazamiento de la población.

Además, le permitirá evaluar la magnitud del problema, tomar medidas para la atención inmediata, elaborar planes para la consolidación y estabilización de los desplazados y formular alternativas de solución para la atención a la población desplazada por la violencia. Esta red deberá contar con un módulo especial para el seguimiento de las acciones ejecutadas en desarrollo del Plan Nacional.

**Artículo 12. Puntos de información locales.** La Consejería Presidencial para los Desplazados y la Dirección General Unidad Administrativa Especial para los Derechos Humanos, en coordinación con los gobiernos departamentales y municipales, las personerías municipales, las oficinas regionales y seccionales de la Defensoría del Pueblo, la Cruz Roja Colombiana, la Iglesia y las organizaciones de desplazados, acordarán la instalación de puntos de red en los municipios de las zonas afectadas por el desplazamiento.

**Artículo 13. Del Observatorio del Desplazamiento Interno por la Violencia.** El Gobierno Nacional creará un Observatorio del Desplazamiento Interno por la violencia, el cual producirá informes semestrales sobre la magnitud y tendencias que presenta el desplazamiento y los resultados de las políticas estatales en favor de la población desplazada. Dicho observatorio fortalecerá la Red Nacional de Información y contará con la participación de expertos y centros académicos de reconocida trayectoria.

## SECCION 3

### *De la prevención*

**Artículo 14.** *De la prevención.* Con el objeto de prevenir el desplazamiento forzado por la violencia, el Gobierno Nacional adoptará, entre otras, las siguientes medidas:

- Estimular la constitución de grupos de trabajo para la prevención y anticipación de los riesgos que puedan generar el desplazamiento.
- Promover actos ciudadanos y comunitarios de generación de la convivencia pacífica y la acción de la fuerza pública contra los factores de perturbación.
- Desarrollar acciones para evitar la arbitrariedad, discriminación y para mitigar los riesgos contra la vida, la integridad de las personas y los bienes patrimoniales de la población desplazada.
- Diseñar y ejecutar un Plan de Difusión del Derecho Internacional Humanitario, y
- Asesorar a las autoridades departamentales y municipales encargadas de los planes de desarrollo para que se incluyan los programas de prevención y atención.

**Parágrafo.** La Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, deberá concertar con las autoridades municipales y/o departamentales la convocatoria de los Consejos de Seguridad, cuando existan razones fundadas para presumir que se presentará un desplazamiento forzado.

## SECCION 4

### *De la Atención Humanitaria de Emergencia*

**Artículo 15.** *De la Atención Humanitaria de Emergencia.* Una vez se produzca el desplazamiento, el Gobierno Nacional iniciará las acciones inmediatas tendientes a garantizar la atención humanitaria de emergencia con la finalidad de socorrer, asistir y proteger a la población desplazada y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas.

En todos los casos de desplazamiento, las autoridades civiles y militares que se encuentren en las zonas receptoras de población desplazada, garantizarán el libre paso de los envíos de ayuda humanitaria, el acompañamiento nacional e internacional a la población desplazada y el establecimiento de oficinas temporales o permanentes para la defensa y protección de Derechos Humanos y el cumplimiento de las normas del Derecho Internacional Humanitario.

Mientras persista la situación de emergencia se auspiciará la creación y permanencia de equipos interinstitucionales conformados por entidades estatales y gubernamentales del orden nacional, departamental y municipal, para la protección del desplazado y sus bienes patrimoniales.

El Ministerio Público y la Fiscalía General de la Nación emprenderán de oficio las investigaciones sobre los hechos punibles que condujeron al desplazamiento.

Parágrafo. A la atención humanitaria de emergencia se tiene derecho por espacio máximo de tres (3) meses, prorrogables excepcionalmente por otros tres (3) más.

## SECCION 5

*Del retorno*

**Artículo 16.** *Del retorno.* El Gobierno Nacional apoyará a la población desplazada que quiera retornar a sus lugares de origen, de acuerdo con las previsiones contenidas en esta ley, en materia de protección y consolidación y estabilización socioeconómica.

## SECCION 6

*De la consolidación y estabilización socioeconómica*

**Artículo 17.** *De la consolidación y estabilización socioeconómica.* El Gobierno Nacional promoverá acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada en el marco del retorno voluntario o el reasentamiento en otras zonas rurales o urbanas.

Estas medidas deberán permitir el acceso directo de la población desplazada a la oferta social del gobierno, en particular a los programas relacionados con:

1. Proyectos productivos.
2. Sistema Nacional de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural Campesino.
3. Fomento de la microempresa.
4. Capacitación y organización social.
5. Atención social en salud, educación y vivienda urbana y rural, la niñez, la mujer y las personas de la tercera edad, y
6. Planes de empleo urbano y rural de la Red de Solidaridad Social.

## SECCION 7

*De la cesación de la condición de desplazado forzado*

**Artículo 18.** *De la cesación de la condición de desplazado forzado.* La condición de desplazado forzado por la violencia cesa cuando se logra la consolidación y estabilización socioeconómica, bien sea en su lugar de origen o en las zonas de reasentamiento.

**Parágrafo.** El desplazado cooperará en el mejoramiento, restablecimiento, consolidación y estabilización de su situación.

## SECCION 8

## *De las instituciones*

**Artículo 19.** *De las instituciones.* Las instituciones comprometidas en la Atención Integral a la Población Desplazada, con su planta de personal y estructura administrativa, deberán adoptar a nivel interno las directrices que les permitan prestar en forma eficaz y oportuna la atención a la población desplazada, dentro del esquema de coordinación del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada.

Las instituciones con responsabilidad en la Atención Integral de la Población Desplazada deberán adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

1. El Instituto Colombiano para la Reforma Agraria, Incora, adoptará programas y procedimientos especiales para la enajenación, adjudicación y titulación de tierras, en las zonas de expulsión y de recepción de la población afectada por el desplazamiento forzado, así como líneas especiales de crédito, dando prelación a la población desplazada.

El Incora llevará un registro de los predios rurales abandonados por los desplazados por la violencia e informará a las autoridades competentes para que procedan a impedir cualquier acción de enajenación o transferencia de títulos de propiedad de estos bienes, cuando tal acción se adelante contra la voluntad de los titulares de los derechos respectivos.

En los procesos de retorno y reubicación de desplazados por la violencia, el Gobierno Nacional dará prioridad a éstos en las zonas de reserva campesina y/o en aquellos predios rurales que hayan sido objeto de la acción de extinción de dominio mediante sentencia administrativa o judicial.

El Instituto Agropecuario de la Reforma Agraria establecerá un programa que permita recibir la tierra de personas desplazadas a cambio de la adjudicación de otros predios de similares características en otras zonas del país.

El Fondo Agropecuario de Garantías otorgará garantías del 100% a los créditos de los proyectos productivos de los desplazados.

2. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección de Desarrollo Social y de la Oficina de Mujer Rural, diseñará y ejecutará programas para la atención y consolidación y estabilización socioeconómica de la población desplazada.

3. El Instituto de Fomento Industrial, a través de los programas de Propyme y Finurbano otorgará líneas especiales de crédito en cuanto a períodos de gracia, tasas de interés, garantías y tiempos de amortización para el desarrollo de microempresas y proyectos productivos que presenten las personas beneficiarias de la presente ley.

4. El Sistema General de Seguridad Social en Salud implementará mecanismos expeditos para que la población afectada por el desplazamiento acceda a los servicios de asistencia médica integral, quirúrgica, odontológica, psicológica, hospitalaria y de rehabilitación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993.

5. La Red de Solidaridad Social dará en las mesas de solidaridad prioridad a las necesidades de las comunidades desplazadas y atenderá a las víctimas de este fenómeno, vinculándolas a sus programas.

6. La Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer dará prelación en sus programas a las mujeres desplazadas por la violencia, especialmente a las viudas y a las mujeres cabeza de familia.

7. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dará prelación en sus programas a la atención de los niños lactantes, a los menores de edad, especialmente los huérfanos, y a los grupos familiares, vinculándolos al proyecto de asistencia social familiar y comunitaria en las zonas de asentamiento de los desplazados.

8. El Sistema Nacional de Cofinanciación dará atención preferencial a las entidades territoriales que soliciten la cofinanciación de los diferentes proyectos para atender las necesidades de la población afectada por el desplazamiento forzado.

9. Las entidades territoriales desarrollarán programas especiales de atención en materia educativa a la población desplazada por la violencia y accederán a recursos del programa de subsidios a la permanencia y asistencia a la educación básica del FIS.

10. El Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación departamentales, municipales y distritales, adoptarán programas educativos especiales para las víctimas del desplazamiento por la violencia. Tales programas podrán ser de educación básica y media especializada y se desarrollarán en tiempos menores y diferentes a los convencionales, para garantizar su rápido efecto en la rehabilitación y articulación social, laboral y productiva de las víctimas del desplazamiento interno por la violencia.

11. El SENA dará prioridad y facilidad para el acceso de jóvenes y adultos desplazados por la violencia, a sus programas de formación y capacitación técnica.

12. La Defensoría del Pueblo diseñará y ejecutará programas de divulgación y promoción de las normas del Derecho Internacional Humanitario.

En estos programas se deberán integrar las Entidades Gubernamentales del orden nacional, departamental y municipal, las Organizaciones No Gubernamentales y las Organizaciones de Desplazados.

13. La Comisión Nacional de Televisión diseñará y ejecutará campañas de sensibilización y concientización para prevenir el desplazamiento forzado en los canales de la televisión nacional, y

14. El Instituto Nacional de la Reforma Urbana, Inurbe, desarrollará programas especiales de vivienda para atender las necesidades de la población desplazada por la violencia.

**Artículo 20.** *Del Ministerio Público.* Corresponde al Ministerio Público y a sus oficinas regionales y seccionales la guarda y promoción de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario de la población víctima del desplazamiento forzado, así como el control del estricto cumplimiento de las obligaciones asignadas a cada institución en el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada. Las autoridades municipales deberán informar, de manera inmediata, al representante del Ministerio Público correspondiente, sobre la ocurrencia del desplazamiento o sobre la ocurrencia de eventos que puedan generarlo.

## CAPITULO III

### Del Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia

**Artículo 21.** *De la creación y naturaleza.* Créase el Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia que funcionará como una cuenta especial sin personería jurídica administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuentas.

**Parágrafo.** La Consejería Presidencial para los Desplazados coordinará la ejecución de los recursos de este Fondo.

**Artículo 22.** *Del objeto.* El Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia tiene por objeto financiar y/o cofinanciar los programas de prevención del desplazamiento, de atención humanitaria de emergencia, de retorno, de estabilización y consolidación socioeconómica y la instalación y operación de la Red Nacional de Información.

**Parágrafo.** La participación del Fondo Nacional en la financiación y/o cofinanciación de los programas mencionados, no exime a las instituciones y entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales involucradas en la atención integral a la población desplazada, de gestionar los recursos necesarios para la ejecución de las acciones de su competencia.

**Artículo 23.** *De los recursos.* Los recursos del Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia estarán constituidos por:

1. Los recursos que se le asignen en el Presupuesto General de la Nación.
2. Las donaciones en dinero que ingresen directamente al Fondo, previa la incorporación al Presupuesto General de la Nación y las donaciones en especie legalmente aceptadas.
3. Los recursos de crédito que contrate la Nación para atender el objeto y funciones del Fondo, previa incorporación al Presupuesto General de la Nación.
4. Los aportes en dinero provenientes de la cooperación internacional, previa incorporación al Presupuesto General de la Nación.
5. Los demás bienes, derechos y recursos adjudicados, adquiridos o que adquiera a cualquier título de conformidad con la ley.

**Artículo 24.** *De la administración.* La administración del Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia estará a cargo del Director General de la Dirección General Unidad Administrativa Especial para los Derechos Humanos del Ministerio del Interior, quien será ordenador del gasto en virtud de la delegación que le otorgue el Ministro del Interior.

**Artículo 25.** *De la reglamentación.* El Gobierno Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia de esta ley, reglamentará la organización y funcionamiento del Fondo, los objetivos y funciones que le corresponden, el régimen de apropiaciones y operaciones en materia presupuestal y patrimonial necesario para su operación.

Así mismo, el Gobierno Nacional hará los ajustes y traslados presupuestales correspondientes en el Presupuesto General de la Nación para dejar en cabeza del Fondo las apropiaciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

## TITULO III

### MARCO DE PROTECCION JURIDICA

**Artículo 26.** *De la definición de la situación militar de los desplazados.* Las personas que teniendo la obligación legal de resolver su situación militar y que por motivos relacionados con el desplazamiento forzado no lo hubiesen hecho, podrán presentarse a cualquier distrito militar, dentro del año siguiente a la fecha en la que se produjo el desplazamiento, para resolver dicha situación sin que se le considere remiso.

**Artículo 27.** *De la perturbación de la posesión.* La perturbación de la posesión o abandono del bien mueble o inmueble, con motivo de una situación de violencia que obliga al desplazamiento forzado del poseedor, no interrumpirá el término de prescripción a su favor.

El poseedor interrumpido en el ejercicio de su derecho informará del hecho del desplazamiento a la Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Agraria, o a cualquier entidad del Ministerio Público, a fin de que se adelanten las acciones judiciales y/o administrativas a que haya lugar.

**Artículo 28.** *De los procesos judiciales y administrativos en los que el desplazado forzado es parte.* En los procesos judiciales y administrativos en los que el desplazado forzado es parte, las autoridades competentes evaluarán conforme a las circunstancias del caso, los cambios de radicación, comisiones, traslados y demás diligencias necesarias a fin de garantizar la celeridad y eficacia de los procesos de que se trate, sin perjuicio de los derechos de terceros.

## TITULO IV

### OTRAS DISPOSICIONES

**Artículo 29.** *De la protección a las personas desplazadas.* La Dirección General Unidad Administrativa Especial para los Derechos Humanos del Ministerio del Interior brindará protección a las personas desplazadas por la violencia, con respecto de las cuales existan razones fundadas para temer por su seguridad, bajo los parámetros que establezca el Plan Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada.

La evaluación de la situación de seguridad de los desplazados se hará en estrecha colaboración con el Ministerio Público, la Iglesia y las Organizaciones No Gubernamentales que realicen actividades en las zonas de expulsión.

**Artículo 30.** *Del apoyo a las organizaciones de desplazados.* El Gobierno Nacional brindará las garantías necesarias a las organizaciones de los desplazados y a las Entidades No Gubernamentales que desarrollen acciones en pro de los derechos humanos y de los desplazados internos.

**Artículo 31.** *De los informes al Congreso.* Con el fin de evaluar el desarrollo del Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, el Gobierno Nacional

presentará al Congreso de la República, antes del 16 de marzo de cada año, un informe sobre la ejecución del plan y los correctivos y propuestas de acción a seguir.

**Artículo 32.** *De los beneficios consagrados en esta ley.* Tendrán derecho a recibir los beneficios consagrados en la presente ley, las personas colombianas que se encuentren en las circunstancias previstas en el artículo 1º de esta ley y que cumplan los siguientes requisitos:

- Que hayan declarado esos hechos ante la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, las Personerías Municipales o Distritales, o cualquier despacho judicial de acuerdo con el procedimiento de recepción de cada entidad, y
- Que además, remitan para su inscripción copia de la declaración de los hechos de que trata el numeral anterior a la Dirección General Unidad Administrativa Especial para los Derechos Humanos del Ministerio del Interior, o a la oficina que esta entidad designe a nivel departamental, distrital o municipal.

**Parágrafo.** Cuando se establezca que los hechos declarados por quien alega la condición de desplazado no son ciertos, esta persona perderá todos los beneficios que otorga la presente ley, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

**Artículo 33.** En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 87 de la Constitución Nacional, los beneficiarios de la presente ley, las Organizaciones No Gubernamentales y las entidades oficiales encargadas de la defensa o promoción de los Derechos Humanos, podrán ejercitar la acción de cumplimiento para exigir judicialmente la plena efectividad de los derechos consagrados en la presente ley en favor de los desplazados.

Mientras se desarrolla legalmente el artículo 87 de la Constitución Nacional, la acción de cumplimiento se tramitará de conformidad con las disposiciones procedimentales y de competencia consignadas en el Decreto número 2591 de 1991 sobre acción de tutela.

**Artículo 34.** *De la vigencia de la ley.* Esta ley rige a partir de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,

*Luis Fernando Londoño Capurro.*

El Secretario General del honorable Senado de la República,

*Pedro Pumarejo Vega.*

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

*Giovanni Lamboglia Mazzilli.*

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

*Diego Vivas Tafur.*

## REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

**Publíquese y ejecútese.**

**Dada en Ibagué, a 18 de julio de 1997.**

**ERNESTO SAMPER PIZANO**

**El Ministro del Interior,**

*Carlos Holmes Trujillo García.*

**El Ministro de Hacienda y Crédito Público,**

*José Antonio Ocampo Gaviria.*

**El Ministro de Defensa Nacional,**

*Gilberto Echeverri Mejía.*



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

### LEY 1190

(abril 30 de 2008)

*por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.*

El Congreso de Colombia

#### DECRETA:

**Artículo 1°.** El Congreso de la República declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia.

**Artículo 2°.** A partir de la vigencia de la presente ley el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia “Cnaipd”, coordinará con los comités departamentales, municipales y distritales, las acciones dirigidas a garantizar el compromiso de los entes territoriales en el cumplimiento y materialización de los derechos de la población desplazada por la violencia que se encuentren en sus respectivas jurisdicciones.

**Parágrafo 1°.** Para garantizar el cumplimiento del presente artículo, los gobernadores de departamento y alcaldes municipales y distritales deberán en el plazo máximo de cinco meses a partir de la fecha de expedición de la presente ley:

1. Diseñar, implementar y aplicar una estrategia que logre mayores compromisos presupuestales y administrativos a nivel municipal y departamental dirigida a personas en situación de desplazamiento.
2. Definir metas puntuales a corto, mediano y largo plazo para las estrategias de promoción y coordinación con cronograma que permita hacer seguimiento permanente de las acciones realizadas.
3. Diseñar un mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a las estrategias diseñadas, de tal manera que sea posible adoptar correctivos cuando se presenten retrocesos o rezagos en las metas definidas.
4. Informar oportunamente de una manera adecuada, inteligible y accesible para la población desplazada sobre la forma como las entidades territoriales están trabajando en el mejoramiento de la atención a la población desplazada y de los avances logrados.
5. Adoptar y aplicar una estrategia que garantice la participación oportuna y efectiva de las organizaciones de población desplazada en el ámbito territorial, en los procesos de diseño, coordinación e implementación de las estrategias de promoción y coordinación que se adelanten.

6. Diseñar e implementar planes y programas con enfoques diferenciales dirigidos a las personas que en situación de desplazamiento, sean sujetos de especial protección constitucional o que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.

**Parágrafo 2°.** El Ministro del Interior y de Justicia en coordinación con la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional y el Departamento Nacional de Planeación, DNP, determinarán los mecanismos que aseguren que los comités municipales, departamentales y distritales formulen e implementen los Planes Integrales Únicos, (PIU) y su articulación en los planes de desarrollo y en los presupuestos locales, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el presente artículo y en otras disposiciones.

Para garantizar la articulación con los presupuestos del año 2008 se ordenan los procedimientos para adicarlo en forma obligatoria.

**Parágrafo 3°.** El Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, Snaipd, en cabeza del Ministro del Interior y de Justicia, coordinará con los Alcaldes y Gobernadores acciones que garanticen el goce efectivo de los derechos de las poblaciones retornadas o reasentadas que se encuentren en sus respectivas jurisdicciones, las demás entidades integrantes del Snaipd, harán el acompañamiento en virtud a sus competencias y en coordinación con la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional en ejercicio de la secretaría técnica del sistema.

**Artículo 3°.** Para garantizar la disminución y la superación de los graves efectos del desplazamiento forzado, el Gobierno Nacional deberá, entre otras acciones:

1. Evaluar el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de las personas desplazadas en concordancia con los indicadores de goce efectivo de derechos ordenados por la honorable Corte Constitucional.

2. Diseñar un plan de acción que contendrá las acciones y recursos necesarios para garantizar el goce efectivo de los derechos de las Personas Desplazadas por la Violencia.

**Parágrafo 1°.** Para realizar la evaluación y diseñar el plan de acción, el Gobierno Nacional conformará una Mesa de Trabajo que estará integrada por las entidades adscritas al Sistema Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazadas Snaipd y cuya reglamentación será responsabilidad de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia; harán parte de esta mesa de trabajo un representante de la academia, un representante de la empresa privada, un representante reconocido de las organizaciones de población desplazada y las demás que a juicio del Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada, por su trayectoria y reconocimiento en la materia, puedan aportar para el cumplimiento de los objetivos consagrados en el presente artículo. En todo caso, se habilitarán consultas con las organizaciones de la población desplazada.

**Parágrafo 2°.** Para efectos del presente artículo, el Gobierno Nacional tendrá a partir de la vigencia de la presente ley, 6 meses para la presentación de la evaluación, 2 meses más para la presentación del plan de acción y 4 meses adicionales para realizar una audiencia de rendición de cuentas en la cual se presentarán los avances en materia de goce efectivo de los derechos de la población desplazada por la violencia, y en la cual, también se presentarán los avances del plan de acción al que se refiere el presente artículo. La audiencia de rendición de cuentas deberá ser transmitida por radio y televisión y se realizará cada año hasta superar el Estado de Cosas Inconstitucional.

**Artículo 4°.** El Gobernador de cada departamento y los alcaldes en desarrollo del Plan Integral Unico departamental o municipal respectivamente deberán presentar a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Acción Social, un informe detallado sobre las acciones adelantadas para atender a la población desplazada, dicha información deberá contener como mínimo lo siguiente:

1. Identificación y caracterización de la población en situación de desplazamiento ubicada en el departamento, el municipio y/o el distrito con indicación de los factores de riesgos que pudieran incrementarlo.

2. Información del nivel de atención actual a la población desplazada ya identificada, indicando el número de población atendida, la evolución del presupuesto asignado y ejecutado para la atención a la población desplazada durante los dos últimos años, discriminando lo destinado según componentes y programas.

3. Determinar cuáles son las prioridades de atención y los recursos físicos, humanos, logísticos, económicos y técnicos con que cuenta cada entidad territorial para atender a la población desplazada.

4. Identificar los factores que han incidido en el compromiso presupuestal y administrativo efectivo de cada entidad territorial.

**Parágrafo 1°.** En desarrollo del presente artículo, los gobernadores y los alcaldes canalizarán y consolidarán la información establecida con destino a Acción Social de manera periódica mediante envíos trimestrales durante los primeros 5 días del mes correspondiente.

Una vez recibida la información, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, emprenderá las acciones pertinentes para que las entidades del sistema, en cumplimiento de sus funciones, coordinen con las alcaldías y las gobernaciones las acciones pertinentes.

**Parágrafo 2°.** La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, como entidad coordinadora del Snaipd, hará pública esta información y la pondrá a disposición de las entidades que conforman el Snaipd, de las organizaciones de personas en situación de desplazamiento, de los entes de control y de los demás interesados.

**Artículo 5°.** Las entidades e instituciones que integran el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, Snaipd, deberán, en el marco de sus competencias, buscar el compromiso del sector privado para que fomente el sentido social del mismo con las víctimas del desplazamiento.

El objetivo será el de buscar la vinculación activa del sector empresarial colombiano compartiendo la responsabilidad con el Estado, en el acompañamiento de la solución del desplazamiento, en la transferencia de conocimiento y tecnología, en el fortalecimiento de las unidades económicas existentes, en la capacitación para la creación de actividades productivas, de puestos de trabajo y en general en las actividades tanto rurales como urbanas, según las habilidades y competencias de las personas desplazadas, que contribuyan con la estabilización socioeconómica de las mismas.

Parágrafo. Para efecto del cumplimiento del presente artículo, el Gobierno Nacional por intermedio de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional reglamentará la política de responsabilidad social y creará un mecanismo de seguimiento a las acciones que en el marco de sus competencias desarrollen las entidades que componen el Snaipd.

**Artículo 6°.** En los proyectos presentados al Gobierno Nacional por las familias, asociaciones, cooperativas de desplazados, entes territoriales y organismos internacionales, donde se busca el mejoramiento de la calidad de vida de los desplazados, sobre los siguientes temas:

1. Proyectos de vivienda de interés social urbana y rural.

2. Adjudicación de tierras.

3. Proyectos productivos agropecuarios.
4. Proyectos de mejoramiento de calidad y cobertura de la educación.
5. Proyectos de atención en salud.
6. Cobertura de servicios públicos.
7. Ampliación de programas sociales.

El Gobierno Nacional reglamentará en cada caso, para la viabilización y asignación de recursos de estos proyectos, dándole a estos prioridad en sus sistemas de calificación y aprobación.

**Artículo 7°.** Se autoriza a los alcaldes de los municipios receptores de personas en situación de desplazamiento, para realizar inversiones en vivienda de interés social en otros municipios, siempre y cuando dichas inversiones vayan dirigidas al retorno de los desplazados a los municipios de origen.

**Artículo 8°.** El no acatamiento de lo dispuesto en la presente ley acarreará para los respectivos funcionarios, las sanciones disciplinarias a que diere lugar y podrán ser objeto de investigación disciplinaria en los términos de la Ley 734 de 2002.

**Artículo 9°.** El cumplimiento de los mandatos contenidos en esta ley se hará sin perjuicio del cumplimiento de los mandatos de la Ley 387 de 1997, la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de cumplimiento, y las demás disposiciones que para esta materia se han dispuesto.

**Artículo 10.** La presente ley rige a partir de su promulgación.

La Presidenta del honorable Senado de la República,

**Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.**

El Secretario General del honorable Senado de la República,

**Emilio Ramón Otero Dajud.**

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

**Oscar Arboleda Palacio.**

El Secretario General (E.) de la honorable Cámara de Representantes,

**Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de abril de 2008.

**ÁLVARO URIBE VÉLEZ**

El Ministro del Interior y de Justicia,

**Carlos Holguín Sardi.**

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

**Oscar Iván Zuluaga Escobar.**

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

**Andrés Felipe Arias Leiva.**

El Ministro de la Protección Social,

**Diego Palacio Betancourt.**

La Ministra de Educación Nacional,

**Cecilia María Vélez White.**

El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

**Juan Lozano Ramírez.**

# DECLARACIÓN DE CARTAGENA SOBRE REFUGIADOS

Adoptado por el "Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá : Problemas Jurídicos y Humanitarios", celebrado en Cartagena, Colombia, del 19 al 22 de noviembre de 1984

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### I

Recordando las conclusiones y recomendaciones adoptadas por el Coloquio realizado en 1981 en México sobre Asilo y Protección Internacional de Refugiados en América Latina, el cual estableció importantes criterios para el análisis y consideración de esta materia;

Reconociendo que la situación centroamericana en lo que se refiere a refugiados ha evolucionado en estos últimos años de tal forma que ha adquirido nuevas dimensiones que requieren una especial consideración;

Apreciando los generosos esfuerzos que han realizado los países receptores de refugiados centroamericanos no obstante las enormes dificultades que han debido afrontar, particularmente ante la crisis económica actual;

Destacando la admirable labor humanitaria y apolítica que le ha correspondido desempeñar al ACNUR en los países centroamericanos, México y Panamá de conformidad con lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas de 1951 y en el Protocolo de 1967, así como en la Resolución 428 (V) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en virtud de la cual el mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se aplica a todos los Estados, sean o no partes de la mencionada Convención y/o Protocolo;

Teniendo igualmente presente la labor efectuada en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en cuanto a la protección de los derechos de los refugiados en el continente;

Apoyando decididamente los esfuerzos del Grupo Contadora para solucionar de un modo efectivo y duradero el problema de los refugiados centroamericanos, lo cual constituye un avance significativo en la negociación de acuerdos operativos para lograr la paz en la región;

Expresando su convencimiento de que muchos de los problemas jurídicos y humanitarios que han surgido en la región centroamericana, México y Panamá , en lo que se refiere a los refugiados, sólo pueden ser encarados teniendo en consideración la necesaria coordinación y armonización entre los sistemas universales, regionales y los esfuerzos nacionales;

### II

Habiendo tomado conocimiento, con apreciación, de los compromisos en materia de refugiados incluidos en el Acta de Contadora para la Paz y Cooperación en Centroamérica, cuyos criterios comparte plenamente y que a continuación se transcriben:

a) "Realizar, si aún no lo han hecho, los trámites constitucionales para adherirse a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados."

b) "Adoptar la terminología establecida en la Convención y en el Protocolo citados en el párrafo anterior, con el objeto de diferenciar a los refugiados de otras categorías de migrantes."

- c) "Establecer los mecanismos internos necesarios para aplicar las disposiciones de la Convención y del Protocolo citados cuando se produzca la adhesión."
- d) "Que se establezcan mecanismos de consulta entre los países centroamericanos con representantes de las oficinas gubernamentales responsables de atender el problema de los refugiados en cada Estado."
- e) "Apoyar la labor que realiza el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Centroamérica, y establecer mecanismos directos de coordinación para facilitar el cumplimiento de su mandato."
- f) "Que toda repatriación de refugiados sea de carácter voluntario, manifestada individualmente y con la colaboración del ACNUR."
- g) "Que con el objeto de facilitar la repatriación de los refugiados, se establezcan comisiones tripartitas integradas por representantes del Estado de origen, el Estado receptor y el ACNUR."
- h) "Fortalecer los programas de protección y asistencia a los refugiados, sobre todo en los aspectos de salud, educación, trabajo y seguridad."
- i) "Que se establezcan programas y proyectos con miras a la autosuficiencia de los refugiados."
- j) "Capacitar a los funcionarios responsables en cada Estado de la protección y asistencia a los refugiados, con la colaboración del ACNUR u otros organismos internacionales."
- k) "Solicitar a la comunidad internacional ayuda inmediata para los refugiados centroamericanos, tanto en forma directa, mediante convenios bilaterales o multilaterales, como a través del ACNUR y otros organismos y agencias."
- l) "Detectar, con la colaboración del ACNUR, otros posibles países receptores de refugiados centroamericanos. En ningún caso se trasladará al refugiado en contra de su voluntad a un tercer país."
- m) "Que los gobiernos del área realicen los esfuerzos necesarios para erradicar las causas que provocan el problema de los refugiados."
- n) "Que una vez que las bases para la repatriación voluntaria e individual hayan sido acordadas, con garantías plenas para los refugiados, los países receptores permitan que delegaciones oficiales del país de origen, acompañadas por representantes del ACNUR y el país receptor, puedan visitar los campamentos de refugiados."
- ñ) "Que los países receptores faciliten el trámite de salida de los refugiados con motivo de la repatriación voluntaria e individual, en coordinación con el ACNUR."
- o) "Establecer las medidas conducentes en los países receptores para evitar la participación de los refugiados en actividades que atenten contra el país de origen, respetando en todo momento los derechos humanos de los refugiados."

### III

El Coloquio ha adoptado asimismo las siguientes conclusiones:

**Primera.** Promover dentro de los países de la región la adopción de normas internas que faciliten la aplicación de la Convención y el Protocolo y, si es preciso, que establezcan los procedimientos y recursos internos para la protección de los refugiados. Propiciar, asimismo, que la adopción de normas de derecho interno se inspiren en los principios y criterios de la Convención y el Protocolo, coadyuvándose así en el necesario proceso dirigido a la armonización sistemática de las legislaciones nacionales en materia de refugiados.

**Segunda.** Propiciar que la ratificación o adhesión a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967, respecto de aquellos Estados que aún no lo han hecho, no vaya acompañada de reservas que limiten el alcance de dichos instrumentos, e invitar a los países que las hayan formulado a que consideren su levantamiento en el más corto plazo.

**Tercera.** Reiterar que, en vista de la experiencia recogida con motivo de la afluencia masiva de refugiados en el área centroamericana, se hace necesario encarar la extensión del concepto de refugiado, teniendo en cuenta, en lo pertinente, y dentro de las características de la situación existente en la región, el precedente de la Convención de la OUA (artículo 1, párrafo 2) y la doctrina utilizada en los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. De este modo, la definición o concepto de refugiado recomendable para su utilización en la región es aquella que además de contener los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considere también como refugiados a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

**Cuarta.** Ratificar la naturaleza pacífica, apolítica y exclusivamente humanitaria de la concesión de asilo o del reconocimiento de la condición de refugiado y subrayar la importancia del principio internacionalmente aceptado mediante el cual nada de ello podrá ser interpretado como un acto inamistoso hacia el país de origen de los refugiados.

**Quinta.** Reiterar la importancia y significación del principio de no devolución (incluyendo la prohibición del rechazo en las fronteras), como piedra angular de la protección internacional de los refugiados. Este principio imperativo en cuanto a los refugiados, debe reconocerse y respetarse en el estado actual del derecho internacional, como un principio de jus cogens.

**Sexta.** Reiterar a los países de asilo la conveniencia de que los campamentos y asentamientos de refugiados ubicados en zonas fronterizas sean instalados al interior de los países de asilo a una distancia razonable de las fronteras con miras a mejorar las condiciones de protección en favor de éstos, a preservar sus derechos humanos y a poner en práctica proyectos destinados a la autosuficiencia e integración en la sociedad que los acoge.

**Séptima.** Expresar su preocupación por el problema de los ataques militares a los campamentos y asentamientos de refugiados que han ocurrido en diversas partes del mundo y proponer a los gobiernos de los países de Centroamérica, México y Panamá que apoyen las medidas que sobre el tema ha propuesto el Alto Comisionado al Comité Ejecutivo del ACNUR.

**Octava.** Propiciar que los países de la región establezcan un régimen sobre tratamiento mínimo para los refugiados, con base en los preceptos de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967 y en la Convención Americana de los Derechos Humanos, tomándose además en consideración las conclusiones emanadas del Comité Ejecutivo del ACNUR, en particular la N. 22 sobre la Protección a los Solicitantes de Asilo en Situaciones de Afluencia en Gran Escala.



**Novena.** Expresar su preocupación por la situación que padecen las personas desplazadas dentro de su propio país. Al respecto, el Coloquio llama la atención de las autoridades nacionales y de los organismos internacionales competentes para que ofrezcan protección y asistencia a estas personas y contribuyan a aliviar la angustiada situación en que muchas de ellas se encuentran.

**Décima.** Formular un llamado a los Estados partes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 para que apliquen este instrumento en su conducta con los asilados y refugiados que se encuentran en su territorio.

**Undécima.** Estudiar en los países del área que cuentan con una presencia masiva de refugiados, las posibilidades de lograr la integración de los refugiados a la vida productiva del país, destinando los recursos de la comunidad internacional que el ACNUR canaliza a la creación o generación de empleos, posibilitando así el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de los refugiados.

**Duodécima.** Reiterar el carácter voluntario e individual de la repatriación de los refugiados y la necesidad de que ésta se produzca en condiciones de completa seguridad, preferentemente, al lugar de residencia del refugiado en su país de origen.

**Decimotercera.** Reconocer que la reunificación de las familias constituye un principio fundamental en materia de refugiados, el cual debe inspirar el régimen de tratamiento humanitario en el país de asilo y de la misma manera las facilidades que se otorguen en los casos de repatriación voluntaria.

**Decimocuarta.** Instar a las organizaciones no gubernamentales, internacionales y nacionales a que prosigan su encomiable labor coordinando su acción con el ACNUR y con las autoridades nacionales del país de asilo, de acuerdo con las directrices que éstas señalen.

**Decimoquinta.** Promover el uso, con mayor intensidad, de los organismos competentes del sistema interamericano y, en especial, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con el propósito de complementar la protección internacional de los asilados y refugiados. Desde luego, para el cumplimiento de esas funciones el Coloquio considera que sería aconsejable acentuar la estrecha coordinación y cooperación existente entre la Comisión y el ACNUR.

**Decimosexta.** Dejar constancia de la importancia que reviste el Programa de Cooperación OEA / ACNUR y las actividades que se han desarrollado y proponer que la próxima etapa concentre su atención en la problemática que plantea la afluencia masiva de refugiados en Centroamérica, México y Panamá.

**Decimoséptima.** Propiciar en los países centroamericanos y del Grupo Contadora una difusión a todos los niveles posibles de las normas internacionales e internas referentes a la protección de los refugiados y, en general, de los derechos humanos. En particular el Coloquio considera de especial importancia que dicha divulgación se efectúe contando con la valiosa cooperación de las correspondientes universidades y centros superiores de enseñanza.

#### IV

El Coloquio de Cartagena, en consecuencia,

#### **Recomienda:**

- Que los compromisos en materia de refugiados contenidos en el Acta de Paz de Contadora constituyen, para los diez Estados participantes en el Coloquio, pautas que deben ser necesarias y escrupulosamente respetadas para determinar la conducta a seguir con relación a los refugiados en el área centroamericana.

- Que las conclusiones a las que se ha llegado en el Coloquio (III) sean tenidas adecuadamente en cuenta para encarar la solución de los gravísimos problemas creados por la actual afluencia masiva de refugiados en América Central, México y Panamá.
- Que se publique un volumen que contenga el documento de trabajo, las ponencias e informes, así como las conclusiones y recomendaciones del Coloquio y demás documentos pertinentes, solicitando al Gobierno de Colombia, al ACNUR y a los organismos competentes de la OEA que adopten las medidas necesarias para lograr la mayor difusión de dicha publicación.
- Que se haga público el presente documento como "Declaración de Cartagena sobre los Refugiados".
- Que se solicite al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados transmitir oficialmente el contenido de la presente Declaración a los jefes de Estado de los países de Centroamérica, de Belice y de los países integrantes del Grupo Contadora.

Finalmente el Coloquio expresó su profundo agradecimiento a las autoridades colombianas, y en particular al Señor Presidente de la República, Doctor Belisario Betancur, y al Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Augusto Ramírez Ocampo, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Dr. Poul Hartling, quienes honraron con su presencia al Coloquio, así como a la Universidad de Cartagena de Indias y al Centro Regional de Estudios del Tercer Mundo por la iniciativa y la realización de este importante evento. De manera especial el Coloquio expresó su reconocimiento al apoyo y hospitalidad ofrecidos por las autoridades del Departamento de Bolívar y de la Ciudad de Cartagena. Asimismo, agradeció la cálida acogida del pueblo de esta ciudad, conocida precisamente como "Ciudad Heroica".

El Coloquio, finalmente, dejó constancia de su reconocimiento a la generosa tradición de asilo y refugio practicada por el pueblo y las autoridades de Colombia.

Cartagena de Indias, 22 de noviembre de 1984

**“Declaración y Plan de Acción de México  
Para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina”  
Ciudad de México, 16 de noviembre del 2004**

**Declaración**

Los gobiernos de los países de América Latina participantes,

*Reunidos* en la ciudad de México para celebrar el vigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984, que revitalizó la generosa tradición de asilo de América Latina,

*Reconociendo* la contribución de América Latina al desarrollo progresivo del derecho internacional de los refugiados iniciado en 1889 con el Tratado sobre Derecho Penal Internacional y continuado, entre otros instrumentos, a través de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984; el documento “Principios y Criterios Para la Protección y Asistencia a los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos en América Latina” (CIREFCA-1989), el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales de 1988, “Protocolo de San Salvador” y la Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas de 1994; así como de la doctrina y jurisprudencia sobre la materia desarrollada, respectivamente, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos,

*Reiterando* su solemne compromiso con las personas que tienen el derecho a la protección internacional en América Latina,

*Enfatizando* que el humanismo y la solidaridad son principios fundamentales que deben seguir orientando las políticas de Estado sobre refugiados en América Latina,

*Reafirmando* el derecho fundamental de la persona de buscar y recibir asilo consagrado en el artículo XXVII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948 y el artículo 22 (7) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969,

*Reafirmando, asimismo,* la validez y vigencia de los principios y normas contenidos en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, así como la complementariedad del derecho internacional de los refugiados, del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y por ende la importancia de la utilización bajo el principio *pro-homine* de las normas y principios de estas tres ramas del derecho internacional para fortalecer la protección de los refugiados y otras personas que tienen el derecho a la protección internacional,

*Reconociendo* el carácter de *jus cogens* del principio de la no-devolución (*non-refoulement*), incluyendo el no rechazo en frontera, piedra angular del derecho internacional de los refugiados, recogido en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, y afirmado asimismo en el artículo 22 (8) de la Convención Americana

sobre Derechos Humanos, y el artículo 3 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y el compromiso de los países de América Latina con el mantenimiento de fronteras abiertas para garantizar la protección y seguridad de quienes tienen el derecho a la protección internacional,

*Reafirmando*, la obligación de los Estados de respetar el principio de no discriminación y de adoptar medidas para prevenir, combatir y eliminar todas las formas de discriminación y xenofobia, garantizando el ejercicio de los derechos de todas las personas sujetas a la jurisdicción del Estado sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, incluida la condición de refugiado y la de otras personas que necesitan protección,

*Pidiendo* a los medios de comunicación que promuevan los valores de solidaridad, respeto, tolerancia y multiculturalismo, subrayando la problemática humanitaria de las víctimas del desplazamiento forzado y sus derechos fundamentales,

*Reafirmando* los principios de indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos y la necesidad de una protección integral de los refugiados, que garantice el debido ejercicio de sus derechos, en particular, los derechos civiles, económicos, sociales y culturales,

*Reconociendo* que la unidad de la familia es un derecho humano fundamental de los refugiados y *recomendando*, por tanto, la adopción de mecanismos que garanticen su respeto,

*Reconociendo* la actualidad de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984 y su importancia para continuar inspirando las políticas públicas de protección y búsqueda de soluciones duraderas en las situaciones de refugiados que América Latina enfrenta en el presente,

*Reconociendo* la importancia de los principios recogidos por la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados para brindar protección y buscar soluciones duraderas, se constató la necesidad de avanzar en una consideración más profunda de sus recomendaciones,

*Recomendando* que en el marco de una progresiva armonización legislativa en materia de refugiados, dentro de los procesos en marcha de integración regional, se incorporen debidamente los principios y normas contenidos en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales relevantes,

*Reconociendo* los importantes avances que se han hecho en algunos países de la región Latinoamericana en el establecimiento de mecanismos eficientes para la determinación de la condición de refugiado, y *señalando* asimismo la importancia de continuar reforzando estos mecanismos,

*Animando* a aquellos países que aún no cuentan con legislación sobre refugiados para que la adopten a la brevedad y soliciten a este fin la asesoría técnica del ACNUR; así como a aquellos países que están en proceso de revisión de su legislación a efecto de que su normativa interna sea consistente con los estándares internacionales y regionales en materia de refugiados y derechos humanos, y se supere la brecha que pudiese existir entre la práctica estatal y la norma escrita,

*Reconociendo* la responsabilidad de los Estados de brindar protección internacional a los refugiados, así como la necesaria cooperación internacional técnica y financiera para encontrar soluciones duraderas, dentro de un marco de compromiso con la consolidación del

Estado de Derecho en los países de América Latina, el respeto universal de los derechos humanos y los principios de solidaridad y responsabilidad compartida,

*Afirmando* que las políticas de seguridad y lucha contra el terrorismo deben enmarcarse dentro del respeto de los instrumentos nacionales e internacionales de protección de los refugiados y de los derechos humanos en general,

*Constatando* con preocupación que en algunas partes de América Latina persiste el desplazamiento interno de personas así como flujos de refugiados,

*Subrayando* que ante la gravedad de la problemática del desplazamiento forzado en la región es necesario atender sus causas y, a la vez, desarrollar políticas y soluciones pragmáticas para brindar protección efectiva a quienes la requieren,

*Reiterando* la conclusión decimosexta de la Declaración de San José de 1994 sobre Refugiados y Personas Desplazadas en la que se afirmaba “que la problemática de los desplazados internos, no obstante ser fundamentalmente responsabilidad de los Estados de los que son nacionales, constituye también objeto de preocupación de la comunidad internacional por tratarse de un tema de derechos humanos que puede estar relacionado con la prevención de las causas que originan los flujos de los refugiados...”,

*Reconociendo* que la persecución puede guardar relación con el género y la edad de los refugiados; así como la necesidad de brindar protección y asistencia humanitaria atendiendo a las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, niños y niñas, adolescentes y adultos mayores, personas con discapacidad, minorías y grupos étnicos,

*Reconociendo* la existencia de flujos migratorios mixtos, dentro de los cuales hay personas que pueden calificar como refugiados que requieren un tratamiento específico con las debidas salvaguardas legales que garanticen su identificación y acceso a los procedimientos de determinación de la condición de refugiado; y por tanto *resaltando* la importancia de continuar prestando atención a la protección de los refugiados en los foros multilaterales regionales en materia de migración y, en particular, en la Conferencia Regional de Migración (Proceso Puebla) y la Conferencia Sudamericana de Migración,

*Destacando* el papel en materia de protección de los refugiados de las Procuradurías y Comisionados de Derechos Humanos y las Defensorías del Pueblo y de los Habitantes, entendidas en adelante como instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos, como entidades estatales independientes que velan por el debido ejercicio de la administración pública y la promoción y protección de los derechos fundamentales de la persona,

*Destacando*, asimismo, el aporte decisivo brindado por las Organizaciones No Gubernamentales y otras instancias de la sociedad civil en la protección y asistencia de los refugiados y otras personas que requieren protección, incluyendo su labor de asesoría en el desarrollo de políticas de protección y soluciones duraderas,

*Reconociendo* la necesidad de continuar promoviendo el derecho internacional de los refugiados, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como de difundir las buenas prácticas de protección y de soluciones duraderas en América Latina,

*Subrayando* la importancia de fortalecer la cooperación entre los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para una protección más efectiva de los refugiados y otras personas necesitadas de protección, e instándoles para continuar estrechando esta colaboración,

*Convencidos* que, a pesar de los significativos avances en la protección de los refugiados en América Latina, es necesario que los Estados intensifiquen sus esfuerzos para brindar protección, asistencia y encontrar soluciones adecuadas para los refugiados en la región, dentro de un espíritu de solidaridad y responsabilidad compartida con el apoyo de la cooperación internacional,

*Subrayando* que la repatriación voluntaria es la solución duradera por excelencia para los refugiados y que para su realización en seguridad y dignidad es fundamental que los gobiernos de los países de origen, con el apoyo de la cooperación internacional, tomen las medidas oportunas para garantizar la protección de sus nacionales repatriados,

*Reiterando* a los Estados, los organismos internacionales y a la sociedad civil la importancia de incorporar plenamente a las poblaciones desarraigadas en el diseño y puesta en práctica de los programas para su atención y protección, reconociendo y valorando su potencial humano,

*Haciendo un llamado* a la comunidad internacional, representada por las Naciones Unidas, el Sistema Interamericano y, particularmente, a los países donantes, para que continúen apoyando esta importante labor de protección de los refugiados que realizan los Estados de América Latina con la cooperación del ACNUR y la sociedad civil,

*Habiendo tomado nota* de las conclusiones adoptadas por consenso en las cuatro reuniones sub-regionales realizadas en Brasilia, Brasil; San José, Costa Rica; Cartagena de Indias y Bogotá, Colombia, y *deseando* poner en práctica las valiosas recomendaciones del proceso preparatorio, cuya ejecución contribuirá al cumplimiento en América Latina de la Agenda Para la Protección adoptada por el Comité Ejecutivo del ACNUR en el 2002,

RESUELVEN,

*Aprobar* la presente Declaración y el Plan de Acción adjunto como “Declaración y Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina”.

*Solicitar* al ACNUR y a la comunidad internacional su apoyo en la ejecución del Plan de Acción, incluyendo los programas relativos a soluciones duraderas.

*Celebrar y apoyar* la propuesta de Brasil para el establecimiento de un programa regional de reasentamiento en América Latina.

*Exhortar* al ACNUR para que en el ejercicio de su responsabilidad de supervisión solicite informes periódicos a los Estados respecto de la situación de los refugiados en los países de América Latina y, a aquellos Estados parte, respecto de la aplicación de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967.

*Solicitar* al ACNUR apoyar con mayor intensidad a los países de América Latina en los procesos de integración local de los refugiados.

*Tomar en cuenta debidamente* la presente Declaración y el Plan de Acción adjunto para encarar la solución de la situación de los refugiados en América Latina.

*Solicitar* a los organizadores y patrocinadores de este evento que se publique un volumen que contenga los documentos de trabajo, los informes de las reuniones preparatorias y la Declaración y el Plan de Acción de México, solicitando al Gobierno de México, al ACNUR y

a los organismos competentes de la OEA que adopten las medidas necesarias para lograr una amplia difusión.

*Solicitar* al ACNUR transmitir oficialmente el contenido de la Declaración y Plan de Acción de México a los Jefes de Estado de los países participantes para su amplia difusión.

*Solicitar* al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada que, si lo tuviera a bien, diera a conocer la realización del presente evento en la XIV Cumbre Iberoamericana, que tendrá lugar el 18 y 19 de noviembre del año en curso en San José de Costa Rica.

Finalmente, los participantes expresaron su profundo agradecimiento al Gobierno y al pueblo de México como país anfitrión del evento conmemorativo los días 15 y 16 de noviembre de 2004 en la Ciudad de México; a los gobiernos de Costa Rica, Brasil y Colombia por haber co-auspiciado las reuniones preparatorias, al ACNUR y al Consejo Noruego para Refugiados como organizadores, y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Instituto Interamericano de Derechos Humanos como patrocinadores; así como a las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos, y a los expertos que con sus consejos y oportunas recomendaciones han prestado una contribución fundamental en este proceso.

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2004.

**Plan de Acción de México**  
**“Para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina”**

**Preámbulo**

En ocasión del vigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), junto con el Consejo Noruego para Refugiados, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y los gobiernos de Brasil, Costa Rica y México, reunieron a los gobiernos de los países de América Latina, expertos y diferentes sectores de la sociedad civil para analizar conjuntamente los principales desafíos que enfrenta hoy la protección de los refugiados y otras personas que necesitan protección internacional en América Latina, e identificar líneas de acción para asistir a los países de asilo en la búsqueda de soluciones adecuadas dentro del espíritu pragmático y de principios que propugna la Declaración de Cartagena.

Con este propósito se realizaron cuatro reuniones consultivas preparatorias en San José, Costa Rica (12-13 de agosto), Brasilia, Brasil (26-27 de agosto), Cartagena de Indias, Colombia (16-17 de septiembre) y Bogotá, Colombia (6-7 de octubre), en las que se analizó la problemática de refugiados en cada región. Como resultado de cada encuentro, un informe fue adoptado por consenso. Con base en las conclusiones y recomendaciones de estas reuniones regionales preparatorias, los participantes han elaborado el presente Plan de Acción con el propósito de continuar fortaleciendo los mecanismos de protección y de búsqueda de soluciones para los refugiados y otras personas que necesitan protección internacional en la región.

**Capítulo Primero**  
**La Situación de los Refugiados en América Latina**

Al conmemorarse el vigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, en Latinoamérica todavía subsisten situaciones que generan desplazamiento forzado, particularmente en la región andina. Además de un creciente número de refugiados latinoamericanos, la región igualmente brinda protección y soluciones duraderas a refugiados de otros continentes.

Salvedad hecha de la región andina, donde los flujos transfronterizos obedecen particularmente a una crisis humanitaria que se caracteriza por desplazamientos forzados al interior de Colombia, y que afecta de manera diferenciada a los países vecinos y otros países de la región, en la actualidad los solicitantes de la condición de refugiado y refugiados están inmersos dentro de los flujos migratorios que atraviesan el continente.

Por otra parte, en la región andina la magnitud del desplazamiento forzado se ve opacada por un contexto en el que muchas personas que requieren protección optan por el anonimato y la dispersión, y por ende, no solicitan formalmente protección internacional.

Paralelamente, en el Cono Sur, se han iniciado programas pilotos de reasentamiento de refugiados reconocidos en otras partes del mundo.

Esto hace que en la actualidad en Latinoamérica coexistan varias situaciones: 1) países que continúan recibiendo a un número reducido de solicitantes de la condición de refugiado y refugiados inmersos en los flujos migratorios regionales y continentales; 2) países que



albergan a un número significativo de refugiados reconocidos y/o solicitantes de la condición de refugiado; y 3) países con programas emergentes de reasentamiento. En algunos países de la región estas situaciones convergen.

El marco normativo e institucional para la protección de refugiados se ha fortalecido en los últimos 20 años. Un importante número de países de América Latina han consagrado a nivel constitucional el derecho de asilo y la gran mayoría es parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o de su Protocolo de 1967. Asimismo, la gran mayoría dispone de órganos, normas y procedimientos nacionales para la determinación de la condición de refugiado. Algunos países reconocen que la persecución puede guardar relación con el género y la edad, teniendo presente las necesidades diferenciadas de protección de hombres y mujeres, niños y niñas, adolescentes, y ancianos. Sin embargo, algunos de estos mecanismos nacionales son todavía incipientes y requieren para ser operativos de mayores recursos humanos, técnicos y financieros, incluyendo capacitación en materia de derecho internacional de los refugiados, y así garantizar un procedimiento justo y eficiente.

La definición de refugiado de la Declaración de Cartagena ha sido incluida en la legislación interna de un número importante de países. No obstante, durante el proceso preparatorio se constató la necesidad de aclarar y precisar los criterios para su interpretación, en particular la interpretación restrictiva de las cláusulas de exclusión, la interpretación de las circunstancias específicas y su aplicación a los casos individuales, utilizando la jurisprudencia establecida por los órganos y tribunales de derechos humanos y tomando en cuenta los legítimos intereses de seguridad de los Estados, a través de un diálogo amplio y abierto con miras a la sistematización de la práctica estatal y la doctrina.

El ejercicio de derechos fundamentales por parte de los refugiados determina la calidad del asilo. La calidad del asilo es asimismo primordial para encontrar soluciones duraderas a la problemática de los refugiados. En la medida que un refugiado encuentre protección efectiva en un país no se verá en la necesidad de buscar protección en un tercer país a través de movimientos secundarios y/o irregulares. Al mismo tiempo, es necesario que los países de origen de los refugiados, con la cooperación de la comunidad internacional, continúen realizando esfuerzos para crear condiciones adecuadas para el retorno en seguridad y dignidad de sus nacionales refugiados.

Sobre la base de las condiciones socioeconómicas imperantes en los países de asilo, así como los distintos perfiles de los refugiados y otras personas que requieren protección en la región, es necesario diseñar y poner en práctica nuevas políticas creativas que faciliten la búsqueda de soluciones adecuadas. Esto obliga a plantearse nuevas estrategias en materia de autosuficiencia e integración local, tanto en centros urbanos como en zonas fronterizas, así como el uso estratégico del reasentamiento, en un marco de solidaridad regional.

Paralelamente, en las zonas fronterizas es importante fortalecer los programas de atención humanitaria y social, dando énfasis a enfoques territoriales y no poblacionales, de tal forma que las comunidades receptoras se beneficien al igual que los refugiados y otras personas que requieren protección.

## **Capítulo Segundo**

### **La Protección Internacional para los Refugiados**

#### **1. Investigación y Desarrollo Doctrinal:**

Las reuniones preparatorias consideraron oportuno que se haga un reconocimiento a la contribución de América Latina al desarrollo progresivo del derecho internacional de los

refugiados. Al respecto, instrumentos regionales como la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969; así como la doctrina y jurisprudencia sobre la materia desarrollada, respectivamente, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, han contribuido a mejorar las condiciones de los refugiados en América Latina.

Al respecto, se toma nota además de otra recomendación reiterada en todas las reuniones preparatorias de fortalecer la cooperación de los Estados de la región entre sí y con el ACNUR, los órganos de derechos humanos del Sistema Interamericano y las instituciones académicas y de investigación de América Latina en los campos de la investigación interdisciplinaria, la promoción y la formación del derecho internacional de los refugiados.

En el marco de esta cooperación, se recomendó abrir un proceso de consultas con el fin de precisar el contenido y alcance de la conclusión III de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, para fortalecer la protección internacional de los refugiados en América Latina. Al respecto se ha previsto la elaboración de un Manual de Procedimientos y Criterios para la Aplicación de la Definición de Refugiado de la Declaración de Cartagena.

Para profundizar en el conocimiento del Derecho de los Refugiados, se propone la realización por parte del ACNUR, en cooperación con los órganos de derechos humanos del sistema interamericano y las instituciones académicas y de investigación, de los proyectos siguientes:

- Serie de Investigación Jurídica sobre *“La Protección Internacional de los Refugiados en América Latina”*,
- Manual sobre *“Procedimientos y Criterios para la Aplicación de la Definición de Refugiado de la Declaración de Cartagena”*, y
- Glosario sobre *“Conceptos y Términos Jurídicos del Derecho de los Refugiados”*

## **2. Formación y Fortalecimiento Institucional:**

En el proceso de consultas se reconoció el notable esfuerzo que los países de América Latina han realizado en los últimos 20 años para erigir un marco institucional que garantice el derecho a buscar y recibir asilo. No obstante, también se señalaron deficiencias en los sistemas de asilo que dificultan el acceso a una protección efectiva por parte de los refugiados y los solicitantes de esta condición.

2.1. A fin de contribuir a un amplio conocimiento y una efectiva ejecución del marco normativo, así como para facilitar el uso efectivo de los recursos legales internos (administrativos, judiciales y constitucionales) en la protección de los derechos de solicitantes de la condición de refugiado y de los refugiados y garantizar, de esta forma, el derecho a buscar y recibir asilo, se acuerda pedir al ACNUR que, en cooperación con los órganos de derechos humanos del Sistema Interamericano, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, las universidades, organizaciones de la sociedad civil e instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos, desarrolle y ejecute un “Programa Latinoamericano de Formación en Protección Internacional de los Refugiados”. Este Programa estará dirigido a funcionarios de Estado y a la sociedad civil organizada en redes de protección. El Programa conllevará un proceso minucioso de selección de participantes, un régimen docente que combine la formación en el trabajo, la formación a distancia, el autoestudio y el estudio en régimen residencial, el establecimiento de precisos parámetros de evaluación e impacto y un debido seguimiento de los graduados, entre otros elementos técnicos.

Este Programa sería destinado prioritariamente a:

- Presidentes, miembros, asesores jurídicos y entrevistadores de las Comisiones Nacionales de Refugiados;
- Funcionarios públicos de fronteras y aeropuertos (policía, fuerzas armadas y migración)
- Jueces, defensores públicos y fiscales;
- Personal profesional de las instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos;
- Personal de las organizaciones no gubernamentales y otras instituciones de la sociedad civil participantes en las redes nacionales y regionales de protección; y
- Legisladores.

2.2. También se constataron las dificultades de algunas Comisiones Nacionales de Refugiados, u otras instancias responsables de refugiados, para la identificación de personal especializado, la puesta en marcha de sistemas de registro computarizados, la lentitud de los procesos de determinación de la condición de refugiado o la debilidad de los procesos de documentación por falta, entre otros motivos, de recursos técnicos, humanos y financieros. Al respecto, se instó a los Estados a fortalecer los mecanismos institucionales creados para la determinación de la condición de refugiado, dotándoles de mayores recursos financieros, y se requirió al ACNUR para que proporcione capacitación y asesoría técnica.

En reconocimiento de la importancia de las Comisiones Nacionales de Refugiados para garantizar una protección efectiva, se solicita al ACNUR que coopere con los gobiernos de América Latina interesados en la elaboración de proyectos regionales o de ámbito nacional dentro del marco y las prioridades de un “Programa de Fortalecimiento de las Comisiones Nacionales de Refugiados”. En relación con lo anterior, es preciso anotar que los países andinos reunidos en Cartagena de Indias el 16-17 de septiembre 2004, dentro del proceso preparatorio, acordaron someter a la consideración del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores la creación de un Comité Andino de Autoridades Responsables de Refugiados.

El proceso de consultas determinó que el fortalecimiento de las Comisiones podría orientarse, entre otros aspectos, a:

- Garantizar el respeto de las normas del debido proceso, a través del acceso de los solicitantes al procedimiento de determinación de la condición de refugiado, el establecimiento de recursos efectivos, la adopción de decisiones en un plazo razonable y procedimientos de apelación ante instancias independientes; y
- Simplificar los trámites y facilitar la expedición de documentos.

2.3. La sociedad civil y las instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos en América Latina están desempeñando un papel en la protección y defensa de los refugiados ampliamente reconocido por los propios gobiernos. Esta importante tarea la llevan a cabo las organizaciones no gubernamentales y las iglesias, dentro de un espíritu de cooperación con las instituciones del Estado, incluidas las instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos, con el ACNUR y otros organismos de protección regionales e internacionales. En las reuniones preparatorias hubo recomendaciones para incorporar más a la sociedad civil en la formulación de las políticas públicas sobre refugiados y para continuar apoyando su fortalecimiento.

Se propone por tanto la ejecución de un “Programa de Fortalecimiento de las Redes Nacionales y Regionales de Protección”, que deberá atender las necesidades de las organizaciones no gubernamentales, iglesias e instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos. Este Programa podría dirigirse prioritariamente a las siguientes áreas:

- Reforzar los servicios de asesoría legal y asistencia al refugiado y solicitante de dicha condición, dentro de una perspectiva que atienda los específicos requerimientos de los beneficiarios de sus servicios, ya sean éstos: hombres, mujeres, niños y niñas,

adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidades, indígenas u otras categorías;

-Reforzar el conocimiento del derecho internacional de los refugiados y de los derechos humanos;

-Sistematizar y difundir buenas prácticas y experiencias exitosas desarrolladas por algunas redes; e

-Intercambiar experiencias entre las distintas redes de la región.

Por lo tanto, bajo este rubro de Formación y Fortalecimiento Institucional se proponen los siguientes programas:

- Programa Latinoamericano de Formación en Protección Internacional de los Refugiados
- Programa de Fortalecimiento de las Comisiones Nacionales de Refugiados
- Programa de Fortalecimiento de las Redes Nacionales y Regionales de Protección

### **Capítulo Tercero Soluciones Duraderas**

Las reuniones preparatorias señalaron las prioridades operativas en las diferentes sub-regiones y países de la región. Se constató que América Latina cuenta con una amplia tradición solidaria de protección al perseguido y que ha sido una región que ha sabido encontrar soluciones a sus propios refugiados dentro del sub-continente. Se reconoció que la repatriación voluntaria es la solución óptima para los refugiados, como derecho individual que ha de ejercerse de manera voluntaria en condiciones de seguridad y dignidad. Asimismo, se subrayaron las necesidades existentes para facilitar la autosuficiencia y la integración local de un creciente número de refugiados y el desafío que esto representa para los países de América Latina.

Se reiteró la necesidad de la cooperación internacional, acorde con los principios de solidaridad y responsabilidad compartida, para poner en práctica soluciones duraderas efectivas, así como para la difusión de buenas prácticas de soluciones duraderas en la región, propiciando la cooperación sur-sur, y el enfoque creativo de la Declaración de Cartagena de los Refugiados de 1984.

Del contexto actual regional sobresalieron dos situaciones que requieren urgente tratamiento y apoyo internacional. Por un lado, la situación de un número creciente de refugiados de extracción urbana asentados en los grandes núcleos urbanos de América Latina. Por otro lado, la situación de un gran número de ciudadanos colombianos en las zonas fronterizas con Colombia de Ecuador, Panamá y Venezuela, en su mayoría indocumentados y necesitados de una acción urgente de protección y asistencia humanitaria dada su alta vulnerabilidad.

#### **1. Programa de Autosuficiencia e Integración Local “Ciudades Solidarias”**

Los refugiados urbanos provienen de un amplio abanico de nacionalidades, con un porcentaje aún pequeño pero en aumento de refugiados de otros continentes y culturas. Estos refugiados se asientan fundamentalmente en centros urbanos y su autosuficiencia e integración socio-económica es un desafío para los Estados y la sociedad civil, sobre todo teniendo en cuenta las dificultades económicas que los propios países de asilo enfrentan. Es por tanto necesario tener presente la difícil realidad de las comunidades de acogida al momento de diseñar proyectos de integración.

Del proceso preparatorio habría que destacar: a) la voluntad política de los gobiernos para facilitar la autosuficiencia económica de los refugiados; b) la falta de recursos y de experiencia del aparato estatal social para lograr esta meta; c) el reconocimiento de la labor y experiencia de la sociedad civil; d) la necesidad de plantear estrategias adecuadas con la realidad de los países de asilo y de intercambiar buenas prácticas; e) la necesidad de contar con cooperación técnica y financiera internacional.

Las reuniones preparatorias indicaron que en la elaboración de este Programa se deberán tener en cuenta las realidades socioeconómicas de la región, en términos de índices de desempleo, pobreza, y exclusión social, así como el perfil socioeconómico de los beneficiarios. En este sentido, se mencionaron algunas metas indicativas:

- Propiciar la generación de fuentes de empleo, en particular se sugirió el establecimiento de sistemas de micro-crédito;
- Establecer mecanismos para una expedita entrega de documentos y simplificación de los trámites de validación y reconocimiento de certificados y diplomas; y
- Contemplar mecanismos de participación de la sociedad civil organizada y del ACNUR en la elaboración, ejecución, seguimiento y mejora de los proyectos de integración.

El Programa de Autosuficiencia e Integración “Ciudades Solidarias” pretende evitar, en la medida de lo posible, los llamados “movimientos irregulares o secundarios”, pero sobre todo busca una protección más efectiva que abarque los derechos y obligaciones sociales, económicos y culturales del refugiado. Se trataría de facilitar la ejecución de políticas públicas, dentro de una estrategia social integral, con la cooperación técnica de las Naciones Unidas y de las organizaciones de la sociedad civil y el apoyo financiero de la comunidad internacional, para integrar a un número de refugiados a ser determinado en una serie de centros urbanos “piloto” de América Latina.

## **2. Programa Integral “Fronteras Solidarias”**

Los representantes gubernamentales de Ecuador, Panamá y Venezuela, en la III Reunión Sub-Regional Preparatoria celebrada en Cartagena de Indias, Colombia (16-17 de septiembre, 2004), indicaron que se desconoce la real magnitud de la problemática de los refugiados. En este sentido, los 10,000 refugiados y los 30,000 solicitantes de la condición de refugiado en estos tres países, representarían solamente una fracción del total de ciudadanos colombianos que transitan y/o permanecen en estos países, en su mayoría en situación irregular, resaltándose la especial situación que enfrentan las provincias o Estados fronterizos con Colombia.

Dada la situación imperante en el país de origen, y las dificultades económicas de los países de recepción, se presume que un número considerable de los colombianos indocumentados o en situación migratoria “irregular” requieren protección y asistencia humanitaria. Sin embargo, en su mayoría, permanecen “invisibles” y, por tanto, vulnerables y marginados. Los países de recepción manifiestan voluntad para cumplir con sus obligaciones internacionales de protección, pero asimismo preocupación por la magnitud del problema humanitario cuya dimensión real aún se desconoce.

Para promover una respuesta humanitaria a favor de quienes requieren y merecen protección internacional, al igual que para atender las necesidades básicas de infraestructura y de acceso a servicios comunitarios, en particular en materia de salud y educación, y facilitar la generación de fuentes de empleo y proyectos productivos, es necesario propiciar el desarrollo fronterizo a través de la consolidación de la presencia de las instituciones del Estado, y de inversiones y proyectos concretos de la comunidad internacional.

Los representantes de gobierno en la reunión de Cartagena de Indias indicaron las dificultades que enfrentan las autoridades locales para mantener los servicios básicos en salud, saneamiento, educación y otros que se encuentran afectados por un exceso de demanda no planificada. En todo caso, se subraya la necesidad imperiosa de incluir a las poblaciones locales como receptoras de ayuda al desarrollo, al ser éstas las que asumen gran parte del peso de la solidaridad, a pesar de ser poblaciones tan pobres y necesitadas como los propios refugiados.

Las reuniones preparatorias propusieron las siguientes prioridades en las zonas fronterizas de acogida de los países citados:

- Apoyo para ejecutar un programa a fin de establecer de una forma fiable la magnitud y las características de la problemática de los refugiados con el objeto de determinar sus necesidades de protección y asistencia, además de proponer las soluciones duraderas más adecuadas;
- Fortalecimiento de los mecanismos institucionales de protección y de determinación de la condición de refugiado;
- Ejecución de Programas de Sensibilización dirigidos a la población local para prevenir sentimientos adversos y toda forma de discriminación;
- Elaboración de un Plan Estratégico Regional para atender las necesidades de protección, de asistencia básica y de integración de todas las poblaciones necesitadas bajo un enfoque territorial y diferenciado, cuyos ejes orientadores podrían ser, entre otros:
  - Promover el desarrollo social y económico, beneficiando por igual a las personas que requieren protección internacional y a las poblaciones locales de acogida;
  - Tomar en cuenta el perfil de la población desarraigada y la población de las comunidades locales que habitan en zonas fronterizas, que principalmente se constituye por población rural, agrícola, con una mayoría de mujeres y niños; y
  - Tomar en cuenta las necesidades específicas de protección de mujeres y hombres, minorías étnicas, ancianos y personas con discapacidades.

Se señala que la solidaridad sólo se puede sustentar en un trabajo de cooperación activa del Estado, la sociedad civil y el ACNUR, con la contribución financiera de la comunidad internacional, enmarcada en el principio de la responsabilidad compartida. Al respecto, se mencionó la importancia de asegurar la participación de la sociedad civil en los mecanismos establecidos o por establecer (bilaterales, tripartitos e internacionales) para afianzar el marco de protección de las personas afectadas en zonas fronterizas y analizar la problemática del desplazamiento forzado en la región. En este sentido, se tomó nota con satisfacción de la propuesta de Brasil de promover la creación de un programa de reasentamiento regional (ver apartado siguiente).

### **3. Programa Regional de “Reasentamiento Solidario”**

En la reunión preparatoria de Brasilia (26-27 de agosto, 2004), el Gobierno de Brasil propuso la creación de un programa de reasentamiento regional para refugiados latinoamericanos, enmarcado en los principios de solidaridad internacional y responsabilidad compartida. Esta iniciativa abre la posibilidad para que cualquier país de América Latina se asocie en el momento que lo considere oportuno, ofreciendo recibir refugiados que se encuentran en otros países de América Latina. El anuncio de este Programa fue bien recibido por los países de la región que acogen a un importante número de refugiados, como instrumento que ayude a mitigar el impacto de la situación humanitaria que enfrentan.

Los países de América Latina coinciden en la importancia de propiciar el establecimiento de políticas de reasentamiento que incluyan un marco de principios y criterios de elegibilidad, respetando el principio de no discriminación. Asimismo, a la luz de la experiencia de Brasil y

Chile como países con programas emergentes de reasentamiento, hacen un llamado a la comunidad internacional para apoyar el fortalecimiento y consolidación de estas iniciativas, a efecto de que puedan ser mejoradas y replicadas en otros países de América Latina.

En todo caso, se subraya que el reasentamiento como solución duradera en la región y para la región no debe ser visto como una carga compartida sino como un deber de solidaridad internacional, y se reitera la necesidad de contar con cooperación técnica y financiera de la comunidad internacional para su fortalecimiento y consolidación.

#### **Capítulo Cuarto** **“Mecanismos de Promoción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación”**

Con el fin de ejecutar este Plan de Acción se prevé una serie de actividades a varios niveles:

##### *A nivel nacional (durante el primer semestre del 2005)*

Llevar a cabo un diagnóstico del número de personas que podrían beneficiarse de este Plan de Acción para sustentar la formulación de proyectos dentro de los programas contemplados en el mismo. Elaboración de proyectos nacionales dentro del ámbito del Plan de Acción. Asimismo, los países interesados en el Programa “*Fronteras Solidarias*” deberían preparar un estudio sobre el impacto de la presencia de solicitantes de la condición de refugiados, refugiados y otras personas que requieren protección internacional en las áreas de ejecución del Programa. El ACNUR brindará todo su apoyo y experiencia en la formulación de dichos proyectos, los cuales serán sometidos a consideración de la comunidad internacional.

Las instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos elaborarán periódicamente un informe de evaluación y seguimiento en relación con los proyectos y programas formulados dentro del ámbito de este plan de acción

##### *A nivel regional y sub-regional*

Organizar por lo menos dos reuniones al año que permitan el intercambio de informaciones y experiencias, la elaboración de proyectos regionales y la supervisión de la ejecución de este Plan de Acción con la participación de gobiernos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, otros organismos de Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos, donantes, representantes de la sociedad civil, las instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos y expertos.

##### *A nivel internacional*

Dentro del marco del Comité Ejecutivo del ACNUR, organizar una reunión anual con países donantes e instituciones financieras, con la participación de la sociedad civil, con el fin de presentar los programas y proyectos del Plan de Acción e informar sobre su ejecución e impacto en las poblaciones beneficiarias.



# The Pinheiro Principles

United Nations Principles on Housing and Property Restitution  
for Refugees and Displaced Persons



**Centre on Housing Rights and Evictions**  
[www.cohre.org](http://www.cohre.org)



**Principle 2: All refugees and displaced persons have the right to have restored to them any housing, land or property of which they were arbitrarily or unlawfully deprived...**

**- The Pinheiro Principles**

## TABLE OF CONTENTS

An Introduction to ‘The Pinheiro Principles’	3
UN Principles on Housing and Property Restitution for Refugees and Displaced Persons – <b>The Pinheiro Principles</b>	7
Section I Scope and application <i>Principle 1. Scope and application</i>	9
Section II The right to housing and property restitution <i>Principle 2. The right to housing and property restitution</i>	9
Section III Overarching principles <i>Principle 3. The right to non-discrimination</i> <i>Principle 4. The right to equality between men and women</i> <i>Principle 5. The right to be protected from displacement</i> <i>Principle 6. The right to privacy and respect for the home</i> <i>Principle 7. The right to peaceful enjoyment of possessions</i> <i>Principle 8. The right to adequate housing</i> <i>Principle 9. The right to freedom of movement</i>	10
Section IV The right to voluntary return in safety and dignity <i>Principle 10. The right to voluntary return in safety and dignity</i>	12
Section V Legal, policy, procedural and institutional implementation mechanisms <i>Principle 11. Compatibility with international human rights, refugee and humanitarian law and related standards</i> <i>Principle 12. National procedures, institutions and mechanisms</i> <i>Principle 13. Accessibility of restitution claims procedures</i> <i>Principle 14. Adequate consultation and participation in decision-making</i> <i>Principle 15. Housing, land and property records and documentation</i> <i>Principle 16. The rights of tenants and other non-owners</i> <i>Principle 17. Secondary occupants</i> <i>Principle 18. Legislative measures</i> <i>Principle 19. Prohibition of arbitrary and discriminatory laws</i> <i>Principle 20. Enforcement of restitution decisions and judgments</i> <i>Principle 21. Compensation</i>	13
Section VI The role of the international community, including international organizations <i>Principle 22. Responsibility of the international community</i>	20
Section VII Interpretation <i>Principle 23. Interpretation</i>	21
Applying <b>The Pinheiro Principles</b> : Selected Unresolved Restitution Cases	22



## AN INTRODUCTION TO ‘THE PINHEIRO PRINCIPLES’

This booklet contains the full text of an important new international standard which outlines the rights of refugees and displaced persons to return not only to their countries when they see fit to do so, but to their original homes and lands as well. The Pinheiro Principles are the culmination of more than a decade of international and local activities in support of the emerging right to housing and property restitution as a core remedy to displacement.

Though few experiences can be more harrowing than being forced by circumstance or design from one's home, every year many millions of people are left with no other option than fleeing their homes, lands and properties against their will. Whether caused by armed conflict, genocide, 'ethnic cleansing' or large-scale violations of housing, land and property rights carried out by governments, rebel groups or others, displacement is always nasty, always brutish, but all too rarely is it short.

Official statistics now point to more than 12 million refugees worldwide, with an additional 25 million internally displaced persons (IDPs) dispersed in camps, slums and temporary shelters within the borders of their own countries. This group of some 37 million people, however, is only part of the displacement dynamic facing the world today. If we add to this total those forced from their homes by politically-motivated forced evictions, development-induced displacement, natural disasters or other means, the actual number of the world's displaced is probably closer to 50-60 million, if not considerably more.

Some of the most serious problems facing displaced people around the globe are the loss of land, housing and property rights during their displacement and the consequent inability to return to their original homes and lands once they choose to voluntarily repatriate. For virtually all of the world's displaced, their main wish is to return to their original homes in safety and dignity.

These issues are at the centre of the entire restitution equation; whatever its cause, displacement must always be treated as a phenomenon in need of remedy and redress when those forced from their places of habitual residence determine the time is right. The process of housing and property restitution provides this remedy within a legally sound, coherent and practical framework which should bring displacement – and often its causes – to a permanent, sustainable and just end.

People displaced by forces beyond their control should never face the prospect of losing their housing, land or property rights simply because they were violently forced to leave or otherwise fled an insecure situation in search of protection. And even when actual return and repossession is not considered safe, desirable or possible by the displaced themselves (for instance, when refugees choose to seek asylum, resettlement and permanent residence in a safe third country), few displaced persons willingly renounce their rights to the places they called home before fleeing, even if they have no intention of actually returning. Nor should they have to.

And yet, housing, land and property disputes between the displaced and those currently living without their consent in their homes (the process of secondary occupation), inadequate legal protection and remedies for returnees and a range of other problems often act as strong impediments to the exercise of the right to return and related rights to housing and property restitution. Consequently, millions of refugees and displaced persons who desperately want to return to their original homes are unable to do so because restitution rights are not treated with due seriousness by the relevant authorities and international actors in the countries concerned.

Ultimately, the concept of restitution provides a source of hope and a wellspring of potential justice. Restitution offers the displaced the promise that a history of injustice, the abuse of basic rights, or terror and harassment can actually, at least in this one important respect, be reversed. In what must be seen, then, as a major advance within the global human rights code, this aspiration to recover and repossess the dwelling, land or property the displaced called home when their displacement began, has emerged in recent years as a distinct and claimable right applicable to all displaced persons who wish to invoke it. The broader right to voluntary, safe and dignified return is now understood to encompass not merely returning to one's country of origin, but to one's original home as well. This is one reason, for instance, why UNHCR and other international and national agencies are now paying greater attention to the restitution elements of return than ever before.



## From General Concepts and National Laws to a Comprehensive Global Standard

Housing, land and property restitution rights for refugees and displaced persons are firmly grounded within the core principles of many fields of international law. As a legal concept, of course, restitution has been treated as a central (and often preferred) remedy for violations of legal obligations within many jurisdictions for more than a century. Innumerable United Nations Security Council and General Assembly resolutions adopted over the past 60 years explicitly address housing and property restitution rights. In recent decades, a range of international human rights bodies and national institutions have reaffirmed the right of all refugees and IDPs to return freely to their countries and to have restored to them housing and property of which they were deprived, or to be compensated for property that cannot be restored to them. The recognition throughout the international community of the direct links between housing, land and property restitution and peace, stability, reconciliation and economic development have bolstered support for the human rights remedies offered to the displaced by restitution rights, which are now widely viewed as key elements of any constructive peace-building strategy.

In recent decades, in post-conflict contexts such as Bosnia-Herzegovina, Kosovo and Tajikistan; in post-authoritarian countries like South Africa or Iraq; and in post-communist countries including East Germany, Latvia and Albania, restitution rights have been recognised, and laws and procedures developed and enforced. In the process millions of displaced people have been able to return to repossess and reinhabit their original homes, lands and properties. While many factors may account for the emergence of these new global standards on housing and property restitution rights, perhaps the convergence of national-level restitution programmes, combined with a widening global awareness of the plight of those who have thus far been left behind in the pursuit of restitution rights, were the key driving forces behind the adoption of the Pinheiro Principles in August 2005.

The actual process within the United Nations leading up to what finally became the Pinheiro Principles was initiated in 1997 when the Committee on the Elimination of Racial Discrimination (CERD) proposed to the Sub-Commission on the Promotion and Protection of Human Rights (the body that subsequently endorsed the Principles) to study “the return of refugees’ or displaced persons’ property.” In the following year, the Sub-Commission made its first foray into the area of restitution rights, and adopted resolution 1998/26 on Housing and Property Restitution in the Context of the Return of Rights for Refugees and Internally Displaced Persons, effectively signaling the Sub-Commission’s serious attention to the restitution issue as a fundamental human rights concern. In 1999, the UN Commission on Human Rights encouraged the Sub-Commission to continue its work on housing and property restitution in the context of the return of refugees and IDPs. In 2001, the Sub-Commission brought the process one step further and requested Sub-Commission expert, Paulo Sérgio Pinheiro, of Brazil, to prepare a working paper on the topic.

After appointing Pinheiro as Special Rapporteur on Housing and Property Restitution for Refugees and Internally Displaced Persons in 2002, and then considering his preliminary study in 2003, the Sub-Commission asked the Special Rapporteur to prepare draft principles or guidelines on housing and property restitution based on the initial conclusions of the preliminary study. In 2004, Pinheiro presented a preliminary set of principles to the Sub-Commission for consideration and review. After providing detailed inputs, the Sub-Commission then requested him to present a final draft of the text in August 2005. Following an intensive series of consultations with legal experts, UN agencies, States and civil society groups during the intervening year, the final text was presented to the Sub-Commission and formally endorsed on 11 August 2005.

The Pinheiro principles are designed to provide practical guidance to States, UN agencies and the broader international community on how best to address the complex legal and technical issues surrounding housing, land and property restitution. For the first time, the Principles provide a consolidated and universal approach to dealing effectively with outstanding housing and property restitution claims. They augment the international normative framework in the area of housing and property restitution rights, and are grounded firmly within existing international human rights and humanitarian law.

Sections II-IV of the Principles (Principles 2-10) re-affirm existing human rights and apply them to the specific question of housing and property restitution. National policy-makers, UN and NGO officials and others involved in the practical transformation of restitution rights from paper to deed, will find Sections V-VI (Principles 11-22) of particular relevance. In these sections, the Principles elaborate what States should do in terms of developing national housing and property restitution procedures and institutions, and ensuring access to these by all displaced persons. They stress the importance of consultation and participation in decision-making by displaced persons, and then outline approaches to technical issues of housing, land and property records,

the rights of tenants and other non-owners and the question of secondary occupants. Legislative measures, the prohibition of arbitrary and discriminatory laws, the enforcement of restitution decisions and judgments and the issue of compensation are then explored. Finally, Principle 22 discusses the responsibility of the international community to protect housing and property restitution rights.

COHRE will be carrying out an extensive series of promotional, training, legal advocacy, litigation and support activities in the near future based on The Pinheiro Principles, and looks forward to continuing to work together with our partners throughout the world to bring the promise of restitution rights to refugees and displaced persons everywhere. COHRE would like to express its deep appreciation to the Royal Ministry of Foreign Affairs (Norway), the Foreign and Commonwealth Office (United Kingdom), the UN High Commissioner for Refugees (UNHCR), the Office of Humanitarian Coordination and Assistance (OCHA) - Internal Displacement Division (IDD), Cordaid and the Norwegian Refugee Council for their generous support for COHRE's work on housing and property restitution rights.

**Scott Leckie**

Executive Director, COHRE

Coordinator, *Housing and Property Restitution Programme*



UNITED NATIONS PRINCIPLES ON HOUSING AND PROPERTY RESTITUTION FOR REFUGEES AND DISPLACED PERSONS  
**THE PINHEIRO PRINCIPLES**

**PREAMBLE**

*Recognizing* that millions of refugees and displaced persons worldwide continue to live in precarious and uncertain situations, and that all refugees and displaced persons have a right to voluntary return, in safety and dignity, to their original or former habitual homes and lands,

*Underscoring* that voluntary return in safety and dignity must be based on a free, informed, individual choice and that refugees and displaced persons should be provided with complete, objective, up-to-date and accurate information, including on physical, material and legal safety issues in countries or places of origin,

*Reaffirming* the rights of refugee and displaced women and girls, and recognizing the need to undertake positive measures to ensure that their rights to housing, land and property restitution are guaranteed,

*Welcoming* the many national and international institutions that have been established in recent years to ensure the restitution rights of refugees and displaced persons, as well as the many national and international laws, standards, policy statements, agreements and guidelines that have recognized and reaffirmed the right to housing, land and property restitution,

*Convinced* that the right to housing, land and property restitution is essential to the resolution of conflict and to post-conflict peace-building, safe and sustainable return and the establishment of the rule of law, and that careful monitoring of restitution programmes, on the part of international organizations and affected States, is indispensable to ensuring their effective implementation,

*Convinced also* that the implementation of successful housing, land and property restitution programmes, as a key element of restorative justice, contributes to effectively deterring future situations of displacement and building sustainable peace.





## **SECTION I.**

### **SCOPE AND APPLICATION**

Principle 1.

#### **Scope and application**

1.1 The Principles on housing and property restitution for refugees and displaced persons articulated herein are designed to assist all relevant actors, national and international, in addressing the legal and technical issues surrounding housing, land and property restitution in situations where displacement has led to persons being arbitrarily or unlawfully deprived of their former homes, lands, properties or places of habitual residence.

1.2 The Principles on housing and property restitution for refugees and displaced persons apply equally to all refugees, internally displaced persons and to other similarly situated displaced persons who fled across national borders but who may not meet the legal definition of refugee (hereinafter “refugees and displaced persons”) who were arbitrarily or unlawfully deprived of their former homes, lands, properties or places of habitual residence, regardless of the nature or circumstances by which displacement originally occurred.

## **SECTION II.**

### **THE RIGHT TO HOUSING AND PROPERTY RESTITUTION**

Principle 2.

#### **The right to housing and property restitution**

2.1 All refugees and displaced persons have the right to have restored to them any housing, land and/or property of which they were arbitrarily or unlawfully deprived, or to be compensated for any housing, land and/or property that is factually impossible to restore as determined by an independent, impartial tribunal.

2.2 States shall demonstrably prioritize the right to restitution as the preferred remedy for displacement and as a key element of restorative justice. The right to restitution exists as a distinct right, and is prejudiced neither by the actual return nor non-return of refugees and displaced persons entitled to housing, land and property restitution.

## SECTION III.

### OVERARCHING PRINCIPLES

#### Principle 3.

#### **The right to non-discrimination**

3.1 Everyone has the right to be protected from discrimination on the basis of race, colour, sex, language, religion, political or other opinion, national or social origin, property, disability, birth or other status.

3.2 States shall ensure that *de facto* and *de jure* discrimination on the above grounds is prohibited and that all persons, including refugees and displaced persons, are considered equal before the law.

#### Principle 4.

#### **The right to equality between men and women**

4.1 States shall ensure the equal right of men and women, and the equal right of boys and girls, to housing, land and property restitution. States shall ensure the equal right of men and women, and the equal right of boys and girls, *inter alia*, to voluntary return in safety and dignity, legal security of tenure, property ownership, equal access to inheritance, as well as the use, control of and access to housing, land and property.

4.2 States should ensure that housing, land and property restitution programmes, policies and practices recognize the joint ownership rights of both male and female heads of the household as an explicit component of the restitution process, and that restitution programmes, policies and practices reflect a gender-sensitive approach.

4.3 States shall ensure that housing, land and property restitution programmes, policies and practices do not disadvantage women and girls. States should adopt positive measures to ensure gender equality in this regard.

#### Principle 5.

#### **The right to be protected from displacement**

5.1 Everyone has the right to be protected against being arbitrarily displaced from his or her home, land or place of habitual residence.

5.2 States should incorporate protections against displacement into domestic legislation, consistent with international human rights and humanitarian law and related standards, and should extend these protections to everyone within their legal jurisdiction or effective control.

5.3 States shall prohibit forced eviction, demolition of houses and destruction of agricultural areas and the arbitrary confiscation or expropriation of land as a punitive measure or as a means or method of war.

5.4 States shall take steps to ensure that no one is subjected to displacement by either State or non-State actors. States shall also ensure that individuals, corporations, and other entities within their legal jurisdiction or effective control refrain from carrying out or otherwise participating in displacement.

## Principle 6.

### **The right to privacy and respect for the home**

6.1 Everyone has the right to be protected against arbitrary or unlawful interference with his or her privacy and his or her home.

6.2 States shall ensure that everyone is provided with safeguards of due process against arbitrary or unlawful interference with his or her privacy and his or her home.

## Principle 7.

### **The right to peaceful enjoyment of possessions**

7.1 Everyone has the right to the peaceful enjoyment of his or her possessions.

7.2 States shall only subordinate the use and enjoyment of possessions in the public interest and subject to the conditions provided for by law and by the general principles of international law. Whenever possible, the “interest of society” should be read restrictively, so as to mean only a temporary or limited interference with the right to peaceful enjoyment of possessions.



## Principle 8.

### **The right to adequate housing**

8.1 Everyone has the right to adequate housing.

8.2 States should adopt positive measures aimed at alleviating the situation of refugees and displaced persons living in inadequate housing.

## Principle 9.

### **The right to freedom of movement**

9.1 Everyone has the right to freedom of movement and the right to choose his or her residence. No one shall be arbitrarily or unlawfully forced to remain within a certain territory, area or region. Similarly, no one shall be arbitrarily or unlawfully forced to leave a certain territory, area or region.

9.2 States shall ensure that freedom of movement and the right to choose one’s residence are not subject to any restrictions except those which are provided by law, are necessary to protect national security, public order, public health or morals or the rights and freedoms of others, and are consistent with international human rights, refugee and humanitarian law and related standards.



## SECTION IV.

### THE RIGHT TO VOLUNTARY RETURN IN SAFETY AND DIGNITY

Principle 10.

#### The right to voluntary return in safety and dignity

10.1 All refugees and displaced persons have the right to return voluntarily to their former homes, lands or places of habitual residence, in safety and dignity. Voluntary return in safety and dignity must be based on a free, informed, individual choice. Refugees and displaced persons should be provided with complete, objective, up-to-date, and accurate information, including on physical, material and legal safety issues in countries or places of origin.

10.2 States shall allow refugees and displaced persons who wish to return voluntarily to their former homes, lands or places of habitual residence to do so. This right cannot be abridged under conditions of State succession, nor can it be subject to arbitrary or unlawful time limitations.

10.3 Refugees and displaced persons shall not be forced, or otherwise coerced, either directly or indirectly, to return to their former homes, lands or places of habitual residence. Refugees and displaced persons should be able to effectively pursue durable solutions to displacement other than return, if they so wish, without prejudicing their right to the restitution of their housing, land and property.

10.4 States should, when necessary, request from other States or international organizations the financial and/or technical assistance required to facilitate the effective voluntary return, in safety and dignity, of refugees and displaced persons.



## **SECTION V.**

### **LEGAL, POLICY, PROCEDURAL AND INSTITUTIONAL IMPLEMENTATION MECHANISMS**

#### **Principle 11.**

#### **Compatibility with international human rights, refugee and humanitarian law and related standards**

11.1 States should ensure that all housing, land and property restitution procedures, institutions, mechanisms and legal frameworks are fully compatible with international human rights, refugee and humanitarian law and related standards, and that the right to voluntary return in safety and dignity is recognized therein.

#### **Principle 12.**

#### **National procedures, institutions and mechanisms**

12.1 States should establish and support equitable, timely, independent, transparent and non-discriminatory procedures, institutions and mechanisms to assess and enforce housing, land and property restitution claims. In cases where existing procedures, institutions and mechanisms can effectively address these issues, adequate financial, human and other resources should be made available to facilitate restitution in a just and timely manner.

12.2 States should ensure that housing, land and property restitution procedures, institutions and mechanisms are age and gender sensitive, and recognize the equal rights of men and women, as well as the equal rights of boys and girls, and reflect the overarching principle of the “best interests of the child”.

12.3 States should take all appropriate administrative, legislative and judicial measures to support and facilitate the housing, land and property restitution process. States should provide all relevant agencies with adequate financial, human and other resources to successfully complete their work in a just and timely manner.

12.4 States should establish guidelines that ensure the effectiveness of all relevant housing, land and property restitution procedures, institutions and mechanisms, including guidelines pertaining to institutional organization, staff training and caseloads, investigation and complaints procedures, verification of property ownership or other rights of possession, as well as decision-making, enforcement and appeals mechanisms. States may integrate alternative or informal dispute resolution mechanisms into these processes, insofar as all such mechanisms act in accordance with international human rights, refugee and humanitarian law and related standards, including the right to be protected from discrimination.

12.5 Where there has been a general breakdown in the rule of law, or where States are unable to implement the procedures, institutions and mechanisms necessary to facilitate the housing, land and property restitution process in a just and timely manner, States should request the technical assistance and cooperation of relevant international agencies in order to establish provisional regimes for providing refugees and displaced persons with the procedures, institutions and mechanisms necessary to ensure effective restitution remedies.

12.6 States should include housing, land and property restitution procedures, institutions and mechanisms in peace agreements and voluntary repatriation agreements. Peace agreements should include specific undertakings by the parties to appropriately address any housing, land and property issues that require remedies under international law or threaten to undermine the peace process if left unaddressed, while demonstrably prioritizing the right to restitution as the preferred remedy in this regard.

## Principle 13.

### Accessibility of restitution claims procedures

13.1 Everyone who has been arbitrarily or unlawfully deprived of housing, land and/or property should be able to submit a claim for restitution and/or compensation to an independent and impartial body, to have a determination made on their claim and to receive notice of such determination. States should not establish any preconditions for filing a restitution claim.

13.2 States should ensure that all aspects of the restitution claims process, including appeals procedures, are just, timely, accessible, free of charge, and are age and gender sensitive. States should adopt positive measures to ensure that women are able to participate on a fully equal basis in this process.

13.3 States should ensure that separated and unaccompanied children are able to participate and are fully represented in the restitution claims process, and that any decision in relation to the restitution claim of separated and unaccompanied children is in compliance with the overarching principle of the “best interests of the child”.



13.4 States should ensure that the restitution claims process is accessible for refugees and other displaced persons regardless of their place of residence during the period of displacement, including in countries of origin, countries of asylum or countries to which they have fled. States should ensure that all affected persons are made aware of the restitution claims process, and that information about this process is made readily available, including in countries of origin, countries of asylum or countries to which they have fled.

13.5 States should seek to establish restitution claims-processing centres and offices throughout affected areas where potential claimants currently reside. In order to facilitate the greatest access to those affected, it should be possible to submit restitution claims by post or by proxy, as well as in person. States should also consider establishing mobile units in order to ensure accessibility to all potential claimants.

13.6 States should ensure that users of housing, land and/or property, including tenants, have the right to participate in the restitution claims process, including through the filing of collective restitution claims.

13.7 States should develop restitution claims forms that are simple and easy to understand and use and make them available in the main language or languages of the groups affected. Competent assistance should be made available to help persons complete and file any necessary restitution claims forms, and such assistance should be provided in a manner that is age and gender sensitive.

13.8 Where restitution claims forms cannot be sufficiently simplified owing to the complexities inherent in the claims process, States should engage qualified persons to interview potential claimants in confidence, and in a manner that is age and gender sensitive, in order to solicit the necessary information and complete the restitution claims forms on their behalf.

13.9 States should establish a clear time period for filing restitution claims. This information should be widely disseminated and should be sufficiently long to ensure that all those affected have an adequate opportunity to file a restitution claim, bearing in mind the number of potential claimants, potential difficulties of collecting information and access, the extent of displacement, the accessibility of the process for potentially disadvantaged groups and vulnerable individuals, and the political situation in the country or region of origin.

13.10 States should ensure that persons needing special assistance, including illiterate and disabled persons, are provided with such assistance in order to ensure that they are not denied access to the restitution claims process.

13.11 States should ensure that adequate legal aid is provided, if possible free of charge, to those seeking to make a restitution claim. While legal aid may be provided by either governmental or non-governmental sources (whether national or international), such legal aid should meet adequate standards of quality, non-discrimination, fairness and impartiality so as not to prejudice the restitution claims process.

13.12 States should ensure that no one is persecuted or punished for making a restitution claim.



#### Principle 14.

### **Adequate consultation and participation in decision-making**

14.1 States and other involved international and national actors should ensure that voluntary repatriation and housing, land and property restitution programmes are carried out with adequate consultation and participation with the affected persons, groups and communities.

14.2 States and other involved international and national actors should, in particular, ensure that women, indigenous peoples, racial and ethnic minorities, the elderly, the disabled and children are adequately represented and included in restitution decision-making processes, and have the appropriate means and information to participate effectively. The needs of vulnerable individuals including the elderly, single female heads of households, separated and unaccompanied children, and the disabled should be given particular attention.

#### Principle 15.

### **Housing, land and property records and documentation**

15.1 States should establish or re-establish national multipurpose cadastral or other appropriate systems for the registration of housing, land and property rights as an integral component of any restitution programme, respecting the rights of refugees and displaced persons when doing so.

15.2 States should ensure that any judicial, quasi-judicial, administrative or customary pronouncement regarding the rightful ownership of, or rights to, housing, land and/or property is accompanied by measures to ensure registration or demarcation of that housing, land and/or property as is necessary to ensure legal security of tenure. These determinations shall comply with international human rights, refugee and humanitarian law and related standards, including the right to be protected from discrimination.



15.3 States should ensure, where appropriate, that registration systems record and/or recognize the rights of possession of traditional and indigenous communities to collective lands.

15.4 States and other responsible authorities or institutions should ensure that existing registration systems are not destroyed in times of conflict or post-conflict. Measures to prevent the destruction of housing, land and property records could include protection *in situ* or, if necessary, short-term removal to a safe location or custody. If removed, the records should be returned as soon as possible after the end of hostilities. States and other responsible authorities may also consider establishing procedures for copying records (including in digital format), transferring them securely and recognizing the authenticity of said copies.

15.5 States and other responsible authorities or institutions should provide, at the request of a claimant or his or her proxy, copies of any documentary evidence in their possession required to make and/or support a restitution claim. Such documentary evidence should be provided free of charge, or for a minimal fee.

15.6 States and other responsible authorities or institutions conducting the registration of refugees or displaced persons should endeavour to collect information relevant to facilitating the restitution process, for example by including in the registration form questions regarding the location and status of the individual refugee's or displaced person's former home, land, property or place of habitual residence. Such information should be sought whenever information is gathered from refugees and displaced persons, including at the time of flight.

15.7 States may, in situations of mass displacement where little documentary evidence exists as to ownership or rights of possession, adopt the conclusive presumption that persons fleeing their homes during a given period marked by violence or disaster have done so for reasons related to violence or disaster and are therefore entitled to housing, land and property restitution. In such cases, administrative and judicial authorities may independently establish the facts related to undocumented restitution claims.

15.8 States shall not recognize as valid any housing, land and/or property transaction, including any transfer that was made under duress, or which was otherwise coerced or forced, either directly or indirectly, or which was carried out contrary to international human rights standards.



## Principle 16.

### The rights of tenants and other non-owners

16.1 States should ensure that the rights of tenants, social-occupancy rights holders and other legitimate occupants or users of housing, land and property are recognized within restitution programmes. To the maximum extent possible, States should ensure that such persons are able to return to and repossess and use their housing, land and property in a similar manner to those possessing formal ownership rights.



## Principle 17.

### Secondary occupants

17.1 States should ensure that secondary occupants are protected against arbitrary or unlawful forced eviction. States shall ensure, in cases where evictions of such occupants are deemed justifiable and unavoidable for the purposes of housing, land and property restitution, that evictions are carried out in a manner that is compatible with international human rights law and standards, such that secondary occupants are afforded safeguards of due process, including an opportunity for genuine consultation, adequate and reasonable notice, and the provision of legal remedies, including opportunities for legal redress.

17.2 States should ensure that the safeguards of due process extended to secondary occupants do not prejudice the rights of legitimate owners, tenants and other rights holders to repossess the housing, land and property in question in a just and timely manner.

17.3 In cases where evictions of secondary occupants are justifiable and unavoidable, States should take positive measures to protect those who do not have the means to access any other adequate housing other than that which they are currently occupying from homelessness and other violations of their right to adequate housing. States should undertake to identify and provide alternative housing and/or land for such occupants, including on a temporary basis, as a means of facilitating the timely restitution of refugee and displaced persons' housing, land and property. Lack of such alternatives, however, should not unnecessarily delay the implementation and enforcement of decisions by relevant bodies regarding housing, land and property restitution.

17.4 In cases where housing, land and property has been sold by secondary occupants to third parties acting in good faith, States may consider establishing mechanisms to provide compensation to injured third parties. The egregiousness of the underlying displacement, however, may arguably give rise to constructive notice of the illegality of purchasing abandoned property, pre-empting the formation of *bona fide* property interests in such cases.

## Principle 18.

### Legislative measures

18.1 States should ensure that the right of refugees and displaced persons to housing, land and property restitution is recognized as an essential component of the rule of law. States should ensure the right to housing, land and property restitution through all necessary legislative means, including through the adoption, amendment, reform, or repeal of relevant laws, regulations and/or practices. States should develop a legal framework for protecting the right to housing, land and property restitution which is clear, consistent and, where necessary, consolidated in a single law.

18.2 States should ensure that all relevant laws clearly delineate every person and/or affected group that is legally entitled to the restitution of their housing, land and property, most notably refugees and displaced persons. Subsidiary claimants should similarly be recognized, including resident family members at the time of displacement, spouses, domestic partners, dependents, legal heirs and others who should be entitled to claim on the same basis as primary claimants.

18.3 States should ensure that national legislation related to housing, land and property restitution is internally consistent, as well as compatible with pre-existing relevant agreements, such as peace agreements and voluntary repatriation agreements, so long as these agreements are themselves compatible with international human rights, refugee and humanitarian law and related standards.



## Principle 19.

### Prohibition of arbitrary and discriminatory laws

19.1 States should neither adopt nor apply laws that prejudice the restitution process, in particular through arbitrary, discriminatory, or otherwise unjust abandonment laws or statutes of limitations.

19.2 States should take immediate steps to repeal unjust or arbitrary laws and laws that otherwise have a discriminatory effect on the enjoyment of the right to housing, land and property restitution, and should ensure remedies for those wrongfully harmed by the prior application of such laws.

19.3 States should ensure that all national policies related to the right to housing, land and property restitution fully guarantee the rights of women and girls to be protected from discrimination and to equality in both law and practice.





## Principle 20.

### **Enforcement of restitution decisions and judgments**

20.1 States should designate specific public agencies to be entrusted with enforcing housing, land and property restitution decisions and judgments.

20.2 States should ensure, through law and other appropriate means, that local and national authorities are legally obligated to respect, implement and enforce decisions and judgments made by relevant bodies regarding housing, land and property restitution.

20.3 States should adopt specific measures to prevent the public obstruction of enforcement of housing, land and property restitution decisions and judgments. Threats or attacks against officials and agencies carrying out restitution programmes should be fully investigated and prosecuted.

20.4 States should adopt specific measures to prevent the destruction or looting of contested or abandoned housing, land and property. In order to minimize destruction and looting, States should develop procedures to inventory the contents of claimed housing, land and property within the context of housing, land and property restitution programmes.

20.5 States should implement public information campaigns aimed at informing secondary occupants and other relevant parties of their rights and of the legal consequences of non-compliance with housing, land and property restitution decisions and judgments, including failing to vacate occupied housing, land and property voluntarily and damaging and/or looting of occupied housing, land and property.

## Principle 21.

### **Compensation**

21.1 All refugees and displaced persons have the right to full and effective compensation as an integral component of the restitution process. Compensation may be monetary or in kind. States shall, in order to comply with the principle of restorative justice, ensure that the remedy of compensation is only used when the remedy of restitution is not factually possible, or when the injured party knowingly and voluntarily accepts compensation in lieu of restitution, or when the terms of a negotiated peace settlement provide for a combination of restitution and compensation.

21.2 States should ensure, as a rule, that restitution is only deemed factually impossible in exceptional circumstances, namely when housing, land and/or property is destroyed or when it no longer exists, as determined by an independent, impartial tribunal. Even under such circumstances the holder of the housing, land and/or property right should have the option to repair or rebuild whenever possible. In some situations, a combination of compensation and restitution may be the most appropriate remedy and form of restorative justice.

## **SECTION VI.**

### **THE ROLE OF THE INTERNATIONAL COMMUNITY, INCLUDING INTERNATIONAL ORGANIZATIONS**

#### Principle 22.

#### **Responsibility of the international community**

22.1 The international community should promote and protect the right to housing, land and property restitution, as well as the right to voluntary return in safety and dignity.

22.2 International financial, trade, development and other related institutions and agencies, including member or donor States that have voting rights within such bodies, should take fully into account the prohibition against unlawful or arbitrary displacement and, in particular, the prohibition under international human rights law and related standards on the practice of forced evictions.

22.3 International organizations should work with national Governments and share expertise on the development of national housing, land and property restitution policies and programmes and help ensure their compatibility with international human rights, refugee and humanitarian law and related standards. International organizations should also support the monitoring of their implementation.

22.4 International organizations, including the United Nations, should strive to ensure that peace agreements and voluntary repatriation agreements contain provisions related to housing, land and property restitution, including through the establishment of national procedures, institutions, mechanisms and legal frameworks.

22.5 International peace operations, in pursuing their overall mandate, should help to maintain a secure and stable environment wherein appropriate housing, land and property restitution policies and programmes may be successfully implemented and enforced.

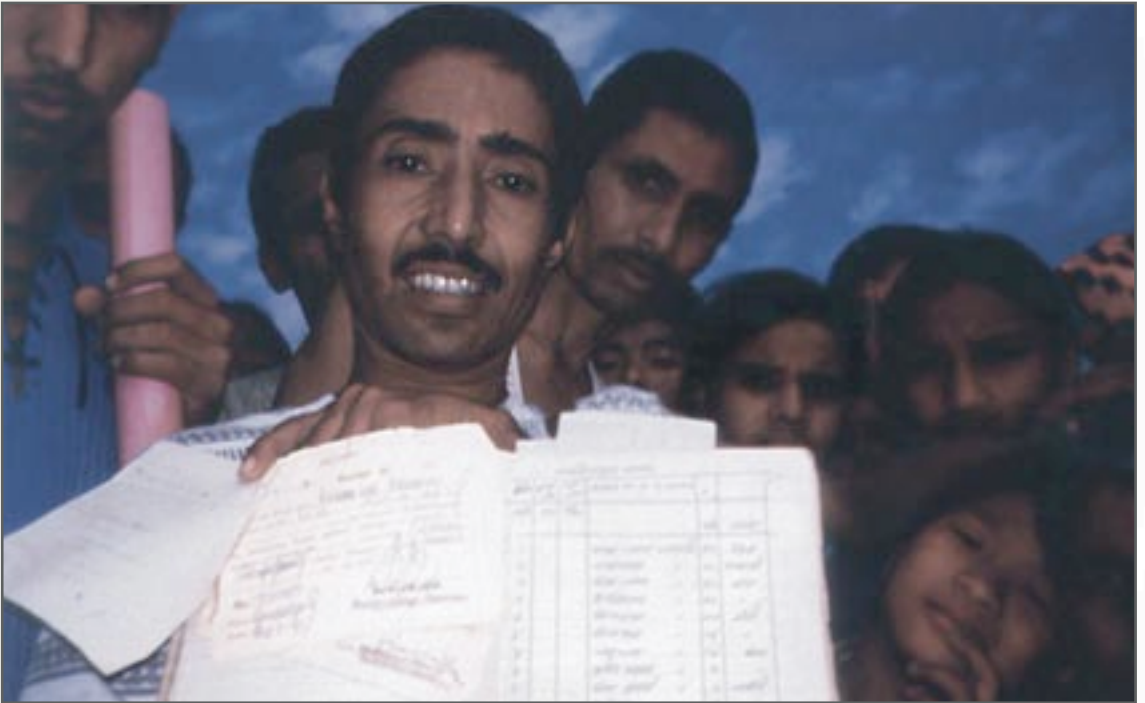
22.6 International peace operations, depending on the mission context, should be requested to support the protection of the right to housing, land and property restitution, including through the enforcement of restitution decisions and judgments. Members of the Security Council should consider including this role in the mandate of peace operations.

22.7 International organizations and peace operations should avoid occupying, renting or purchasing housing, land and property over which the rights holder does not currently have access or control, and should require that their staff do the same. Similarly, international organizations and peace operations should ensure that bodies or processes under their control or supervision do not obstruct, directly or indirectly, the restitution of housing, land and property.

## SECTION VII. INTERPRETATION

### Principle 23. Interpretation

23.1 The Principles on housing and property restitution for refugees and displaced persons shall not be interpreted as limiting, altering or otherwise prejudicing the rights recognized under international human rights, refugee and humanitarian law and related standards, or rights consistent with these laws and standards as recognized under national law.



## **APPLYING THE PINHEIRO PRINCIPLES: SELECTED UNRESOLVED RESTITUTION CASES**

Millions of refugees and displaced persons are currently struggling to exercise their rights to housing and property restitution, but are actively prevented from doing so. In some cases, Governments very consciously and explicitly prevent return and restitution by annulling property titles, adopting new laws designed to quash restitution claims and by placing citizens (often from other ethnic, religious and other groups favoured by those in power) within the homes and upon the lands from which refugees and displaced persons fled. In other instances, such as unresolved or still active territorial and other conflicts, the lack of economic options available in areas of potential return or lingering security concerns may be responsible.

The following cases illustrate just how extensive the problem of unresolved restitution claims is throughout the world, and provide examples of situations where applying the Pinheiro Principles may provide a constructive means of facilitating their just resolution.

### **Afghanistan**

Ongoing land disputes, illegal land confiscations of returnee lands, unclear ownership rights, dual legal systems (customary and modern), landlessness, land shortages, discrimination against women, and the prevailing lack of effective restitution procedures have left hundreds of thousands of returnees unable to return to their original lands.

### **Azerbaijan**

More than 525,000 ethnic Azeri IDPs, forced to flee their homes and lands during the 1992-1994 conflict over Nagorno-Karabakh, remain displaced. A further 200,000 ethnic Azeris who fled Armenia have been offered naturalization within Azerbaijan. Both groups retain as yet unresolved housing and property restitution claims to their original homes.

### **Bhutan**

Some 105,000 Bhutanese refugees have lived for almost two decades in refugee camps in eastern Nepal. Many were arbitrarily stripped of their nationality prior to their expulsion from Bhutan. The Government of Bhutan refuses to allow the refugees to return to their original homes, and recent reports indicate that many refugee homes and lands have been allocated by the Government to secondary occupants.

### **Burundi**

More than 200,000 IDPs are dispersed throughout Burundi, while 100,000 refugees have returned to the country since 2003, primarily from neighbouring Tanzania. The large-scale returns, combined with the large number of IDPs, have led to dramatic increases in the price of land, land disputes and related tensions which have prevented the exercise of housing and property restitution rights.

### **Colombia**

Some 3 million persons have become internally displaced in Colombia due to the ongoing armed conflict between Government armed forces, left-wing guerrilla groups, and right-wing paramilitary organizations. Another 250,000 have fled to nearby Ecuador, Venezuela and Panama. Colombia's displaced often reside in the informal slums and shantytowns which surround many of Colombia's major cities – most notably Bogotá, Medellín, Cali and Cartagena.

### **Croatia**

More than 100,000 ethnic Serb refugees are unable to return to their original homes in Croatia due to a combination of unwillingness by the authorities in Croatia to remove secondary occupiers from refugee homes and legislation that effectively excludes Serbs from accessing Government housing repair programmes, despite the fact that thousands of Serb homes were damaged or destroyed as a result of the conflict in the 1990s.

## **Cyprus**

The Turkish invasion of Cyprus in 1974 led to the forced displacement of more than 170,000 Greek Cypriots from the northern part of the island to the South, while a smaller number of Turkish Cypriots, some 45,000, fled northwards. Vocal demands for the restitution of housing and property have ensured that this remains a major political issue in the country. Many analysts view the proposed arrangements within the draft peace accords addressing these restitution claims as a key reason for the massive rejection of the peace plan in the 2004 referendum.

## **DR Congo**

Though as many as 700,000 IDPs may have returned to their areas of origin in recent years, DR Congo still has one of the world's largest internally displaced populations with over 1.5 million IDPs living in extremely poor conditions. Dual land systems, inability to access courts to recover property and the occupation of IDP land by secondary occupants continue to prevent sustained return and restitution.

## **Iraq**

Some 37,000 housing and property restitution claims from those displaced between 1968-2003 have been submitted to the Iraq Property Claims Commission (IPCC). The vast majority of claimants are Kurds from northern Iraq (75%), with additional claims submitted by Turkmen and Arab minorities. According to various reports, however, the IPCC has been hampered by understaffing and lack of resources. Of the claims submitted thus far, only 600 cases have been adjudicated and over 150 appeals have been filed.

## **Kosovo (UNMIK/Serbia & Montenegro)**

Although the Housing and Property Directorate in Kosovo, which is administered by the UN Mission in Kosovo, has issued decisions on some 28,000 of the 29,000 restitution claims it has received, with 40% of these decisions already implemented, more than 200,000 Kosovar Serbs remain displaced within so-called safe enclaves in Kosovo, or in Serbia & Montenegro. Thousands of Kosovo's Roma community remain displaced throughout the region, often forced to live in appalling conditions in slums and municipal waste dumps.

## **Liberia**

Up to 500,000 IDPs within Liberia continue to live in poor conditions in camps, squatter settlements and remote areas throughout the country. Despite the 2003 peace agreement, many displaced are prevented from returning home due to land disputes, unequal access by women to inheritance rights, the lack of housing in their areas of origin, continuing insecurity, instability and the lack of economic opportunities.

## **Myanmar (Burma)**

Nearly 500,000 refugees from Myanmar (Burma) continue to reside in border camps and in urban areas in Thailand. An additional 1,000,000 IDPs are estimated to remain displaced within the country. Forced relocations carried out by Government troops have particularly targeted the various ethnic groups in the East and South of the country. Land confiscations, the intentional destruction of villages and the denial of customary land rights have all contributed to the displacement crisis in the country.

## **Palestine (Israel)**

In what is by far the world's largest unresolved housing, land and property restitution problem, some five million Palestinian refugees retain valid restitution claims over their original homes and lands from which they have been expelled since 1948. These rights have been repeatedly re-affirmed by UN Security Council and General Assembly resolutions. Virtually all Palestinian refugees still possess title deeds, keys, photographs and other documentary evidence proving their rights to their original homes. Similar information is kept on file at the UN Headquarters in New York. Many experts agree that there can be no prospect of a workable peace agreement between Israel and the Palestinians until all outstanding housing and property restitution issues are properly addressed.

## **Sri Lanka**

More than two decades of civil war in Sri Lanka between Government forces and the Liberation Tigers of Tamil Eelam have led to large-scale displacement, with some 350,000 conflict IDPs still unable to return home. Detailed proposals for the establishment of a housing and land commission to resolve outstanding restitution claims of the displaced are currently under consideration by the parties to the conflict.



## Sudan

The conflict ravaging Sudan has generated the world's largest internally displaced population and has created what the UN has called the worst humanitarian situation in the world. An estimated six million people have fled their homes to escape fighting between Government troops, the Sudan People's Liberation Army and several smaller militia groups aligned with the Government. The crisis in Darfur alone has resulted in the deaths of at least 50,000 people, and left some 1.6 million left homeless. Despite a peace agreement ending the conflict in southern Sudan, the lack of restitution mechanisms, emerging land disputes, discrimination against women and non-recognition of customary rights are all preventing many returnees from returning to their original homes and lands.

## Tibet (China)

Approximately 100,000 Tibetan refugees reside in towns and settlements throughout India, while a further 25,000 refugees live in exile in Nepal. Though the immediate likelihood of return to Tibet by the refugees is remote, the refugees retain housing and property restitution rights to their former homes and lands in areas now under Chinese jurisdiction, which they were forced to flee since 1959.

## Tsunami-Affected Nations in South and Southeast Asia

In Sri Lanka the devastating tsunami of 26 December 2004 destroyed 80,000 homes and displaced one million people. Almost a year later, as many as 500,000 remain displaced. In Indonesia, the tsunami displaced over 500,000 people in Aceh, while in India, 150,000 people were left homeless. Thousands more were similarly affected in Thailand, the Maldives, Myanmar (Burma) and elsewhere. The Pinheiro Principles are applicable in this and other post-disaster contexts and may be used to support the rights of the displaced to voluntarily return to the land on which they originally lived.

## Turkey

Two million (or more) Kurds who were forcibly relocated or who otherwise fled the violent conflict in Kurdish areas of the country during the 1980s and 1990s, remain internally displaced within Turkey. Despite numerous judgments by the European Court on Human Rights seeking to enforce the housing and property rights of the displaced, most have not been able to return to their original homes and lands due to severe restrictions imposed by local military officials, the occupation of IDP lands by 'village guards' and general fear of discrimination and insecurity.

## Uganda

More than 1,300,000 IDPs are now sheltering in some 200 camps, villages and cities throughout Uganda, fleeing fighting between the Ugandan Army and rebels of the Lord's Resistance Army. Until the conflict ends, the prospects for sustained return and restitution remain distant.

## Western Sahara

Nearly 100,000 refugees from Western Sahara are confined to four camps in Algeria. Displaced for three decades, the refugees continue to retain restitution claims to their former homes, lands and properties which will not likely be resolved until a permanent peace settlement between Western Sahara and Morocco is reached.



Only by dealing upfront with restitution can wars and conflicts come to a permanent end.

- Theo Van Boven <sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> From the foreword to *Returning Home: Housing and Property Restitution Rights of Refugees and Displaced Persons*, (Scott Leckie, ed), Transnational Publishers, 2003.

The Centre on Housing Rights and Evictions (COHRE) is an independent and international non-governmental, not-for-profit human rights organisation. COHRE is an NGO with Special Consultative status to the Economic and Social Council of the United Nations (ECOSOC), the Organisation of American States, observer status with the African Commission on Human and People's Rights and participatory status with the Council of Europe.

COHRE is registered as a not-for-profit foundation or *Stichting* in the Netherlands (No. 41186752) and in the United States as a 501(c)(3) not-for-profit organisation. COHRE is also registered in Australia, Brazil and Ghana.

COHRE's International Secretariat is based in Geneva, Switzerland, from where it oversees COHRE's global housing rights campaigns and manages its regional and thematic programmes. Regional programmes currently cover Africa, the Americas and the Asia-Pacific region, while thematic programmes focus on Women and Housing Rights, Forced Evictions, Litigation, the Right to Water, and Housing and Property Restitution.

### COHRE's Housing and Property Restitution Programme

Since 1998 COHRE's Housing and Property Restitution Programme (HPRP) has worked closely with governments, UN bodies, NGOs, community-based groups and refugees and IDPs to systematically address the immense housing, land and property restitution challenges facing refugees and IDPs in numerous post-conflict and post-disaster settings. Three key activities define the HPRP's work:

**Promoting Restitution** - The HPRP has designed laws, mechanisms, institutions and programmes to support restitution claims by displaced persons in Albania, Georgia, Iraq, Kosovo, Sri Lanka, and Timor Leste. Additional restitution efforts have been carried out in or concerning Bhutan, Guatemala, the Maldives, Myanmar (Burma), Palestine/Israel and Serbia & Montenegro. COHRE is regularly called on by UNHCR, UN-Habitat, UNDP, OCHA and other UN agencies for policy and legal advice on restitution issues.

**Research** - The HPRP has produced more than ten publications, including *Returning Home: Housing and Property Restitution Rights of Refugees and Displaced Persons*, published by Transnational Publishers in 2003. Volumes 2 and 3 of *Returning Home* will be published by Transnational and Cambridge University Press, respectively. The HPRP recently completed a Proposed New UN Institutional and Policy Framework on Housing, Land and Property Rights in Post-Conflict Societies. A comparative survey of UN peace operations and their involvement in housing, land and property rights issues will be published in 2007.

**Training** - The HPRP regularly provides in-depth and practical training on housing and property restitution issues to refugee and IDP groups, NGOs and government officials.

For further information on the HPRP, please contact:  
restitution@cohre.org



### Centre on Housing Rights and Evictions

COHRE International Secretariat  
83 rue de Montbrillant  
1202 Geneva  
Switzerland  
Tel: + 41 22 734 1028  
Fax: + 41 22 733 8336  
Email: cohre@cohre.org

[www.cohre.org](http://www.cohre.org)

***El desplazamiento interno en el Catatumbo.  
Encuesta a personas desplazadas***



**1) CARACTERÍSTICAS BÁSICAS****Demográficas**

- 1.1) Sexo. M F
- 1.2) Estado Civil. S C V U.L
- 1.3) Fecha de nacimiento y edad.
- 1.4) Número de personas que componen su familia.  
Hombres\_\_\_\_\_ Mujeres\_\_\_\_\_ Niños\_\_\_\_\_ Niñas\_\_\_\_\_ Ancianos\_\_\_\_\_
- 1.5) ¿Cuánto tiempo lleva en la condición de desplazado?

**Nivel de instrucción y actividad económica:**

- 1.6) ¿Sabe leer y escribir?
- 1.7) ¿Qué estudios ha realizado?  
Primaria\_\_\_\_\_ Secundaria\_\_\_\_\_ Técnico\_\_\_\_\_ Otros\_\_\_\_\_ Cual?\_\_\_\_\_
- 1.8) ¿A qué se dedicaba en su lugar de origen antes de ser desplazado?  
Agricultor\_\_\_\_\_ Ganadero\_\_\_\_\_ Otro\_\_\_\_\_ Cuál?\_\_\_\_\_  
Tipos de cultivos\_\_\_\_\_
- 1.9) ¿Qué actividad realiza ahora?
- 1.10) ¿Quién más de su familia trabaja y que actividad desarrolla?

**2) EL DESPLAZAMIENTO****El momento del desplazamiento**

- 2.1) ¿Quién lo obligo a huir y cuando?
- 2.2) ¿Cuál es la razón o razones principales por las que tuvo que huir?  
-  
-  
-  
-
- 2.3) ¿Quiénes lo acompañaron en la huida?
- 2.4) ¿Perdió algunos familiares en la huida? Si\_\_\_\_\_ Cuantos\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

- 2.5) Si perdió algunos familiares ¿Cómo los perdió? Se perdieron\_\_\_\_ fueron retenidos\_\_\_\_ Murieron\_\_\_\_ decidieron quedarse\_\_\_\_
- 2.6) ¿En que lugares ha residido en el tiempo que lleva como desplazado?
- 2.7) ¿Qué hizo mientras permanecía en estos sitios?
- 2.8) Porqué ha cambiado de sitio? Por discriminación, nuevos temores, trabajo, inseguridad, falta de ayuda humanitaria
- 2.9) ¿Tenía conocidos en el/los sitio donde ha estado como desplazado? Familiares\_\_\_\_ Amigos\_\_\_\_ otros\_\_\_\_ Cuáles?\_\_\_\_\_

### **Sobre el lugar en el que vivían en el lugar de origen.**

- 2.10) ¿Qué propiedades tenía en el lugar de origen?: casa, enseres, tierras, animales.
- 2.11) ¿Cuáles eran sus condiciones de vida allí?: características de la vivienda, trabajo, servicios públicos, personas con las que vivía, etc.
- 2.12) ¿Qué hicieron con sus propiedades una vez que se tuvieron que desplazar?: vender, regalar, arrendar, alquilar, abandonar, llevarlos
- 2.13) ¿Qué cosas se llevaron en la salida o después?

### **Condiciones de vida en el lugar en el que está desplazado.**

- 2.14) ¿Con qué empezaron en los lugares donde ha estado desplazado?: dinero, ropa, enseres, un préstamo

2.15) ¿Ha tenido siempre lo básico para su sostenimiento? Vivienda, trabajo, servicios públicos básicos...

2.16) ¿Como le parece este sitio? Mal\_\_\_\_, regular\_\_\_\_, bien\_\_\_\_, muy bien\_\_\_\_

2.13.1) ¿Porqué?

### Trayectoria laboral.

2.17) ¿Qué dificultades tuvo para encontrar un empleo?

2.18) ¿Le costo trabajo acostumbrarse a su nuevo empleo?

2.19) ¿Cómo eran sus condiciones de trabajo? (pesado, largas jornadas, riesgosos, aburridos, etc.)

### Trayectoria familiar.

2.20) ¿Tuvieron más hijos al llegar aquí? ¿Cuántos?

2.21) Si venía soltero, ¿se casó?

2.21)1. ¿Cuántos hijos han tenido?

2.22) ¿Cuándo llegaron aquí, sus hijos que hicieron? Estudiar, trabajar

2.23) Su pareja, ¿ha trabajado? ¿En qué?

### 3. INTEGRACION EN EL LUGAR DEL DESPLAZAMIENTO

#### Problemas de adaptación.

- 3.1) ¿Cuáles fueron los principales problemas con los que se encontró al llegar al nuevo lugar de residencia? Costumbres, trabajo, residencia, inseguridad, desconfianza
- 3.2) ¿Al llegar allí recibió alguna ayuda para alimentos, medicamentos, escuela?
- 3.3) ¿Quiénes lo ayudaron? Familiares\_\_\_\_ Amigos\_\_\_\_ Gobierno\_\_\_\_ Ongs\_\_\_\_ Población\_\_\_\_  
Otros\_\_\_\_ Cuales?\_\_\_\_\_
- 3.3.1) ¿Cómo los ayudaron?
- 3.4) ¿Cuáles de las personas que le acompañaron piensa usted que es la que mejor se adaptó?
- 3.4.1) ¿Por qué?
- 3.5) ¿Cuál es la que peor se adaptó?
- 3.5.1) ¿Por qué?
- 3.6) ¿Cuántas veces o en qué momentos se sintió como *forastero*?

#### La actitud de los autóctonos y los políticos.

- 3.7) ¿Tuvo dificultad para hacer amigos entre gente de aquí?
- 3.7.1) ¿Por qué?
- 3.8) ¿Cree usted que ha sido discriminado en algún momento?
- 3.8.1) ¿De qué manera se sintió discriminado?
- 3.9) ¿Cree que a los políticos les interesa los problemas de los desplazados?



#### 4. VINCULOS CON EL LUGAR DE ORIGEN

- 4.1) ¿Ha mantenido o mantiene el contacto con personas de su pueblo o de su vereda?
- 4.1.1) ¿de qué forma? (llamadas por teléfono, cartas, ...)
- 4.2) Desde que llegó usted aquí, ¿cuántas veces ha pensado en serio volver?
- 4.2.1) ¿Porqué?
- 4.2.2) ¿Por qué no lo ha hecho?
- 4.3) ¿Sí de pronto hubiese cambiado la situación en su pueblo o vereda hubiese regresado?
- 4.4) ¿Qué es lo que tendría que haber cambiado? la seguridad, desmilitarización de la zona, acompañamiento del gobierno y organismos internacionales, etc.
- 4.5) De su familia, ¿Quiénes creen ustedes que estarían más dispuestos a volver?
- 4.6) ¿Conoce sistemas de ayudas para las personas que quieren retornar?
- 4.6.1) ¿cuáles?

#### 5. PERCEPCIÓN DEL SENTIMIENTO DEL DESPLAZADO

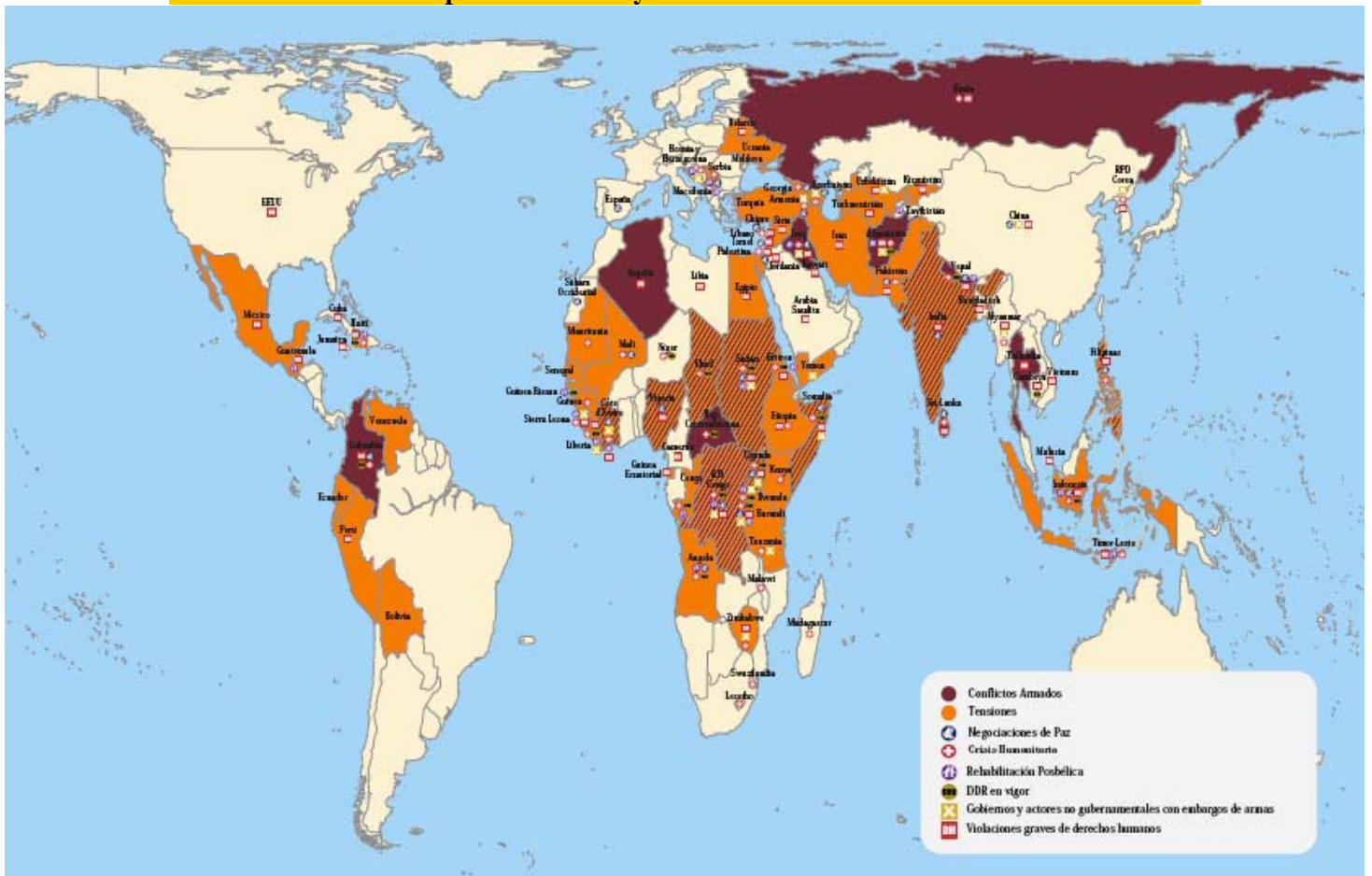
- 5.1) ¿Qué experiencia le ha dejado su condición de desplazado? (miedo, inseguridad, deseos de que se haga justicia...)
- 5.2) ¿Qué espera usted de las personas que lo desplazaron?
- 5.3) ¿Utiliza algún medio de información que le ayude a prevenir un nuevo desplazamiento?

## **ANEXO.**

# **DOCUMENTACION CARTOGRAFICA**

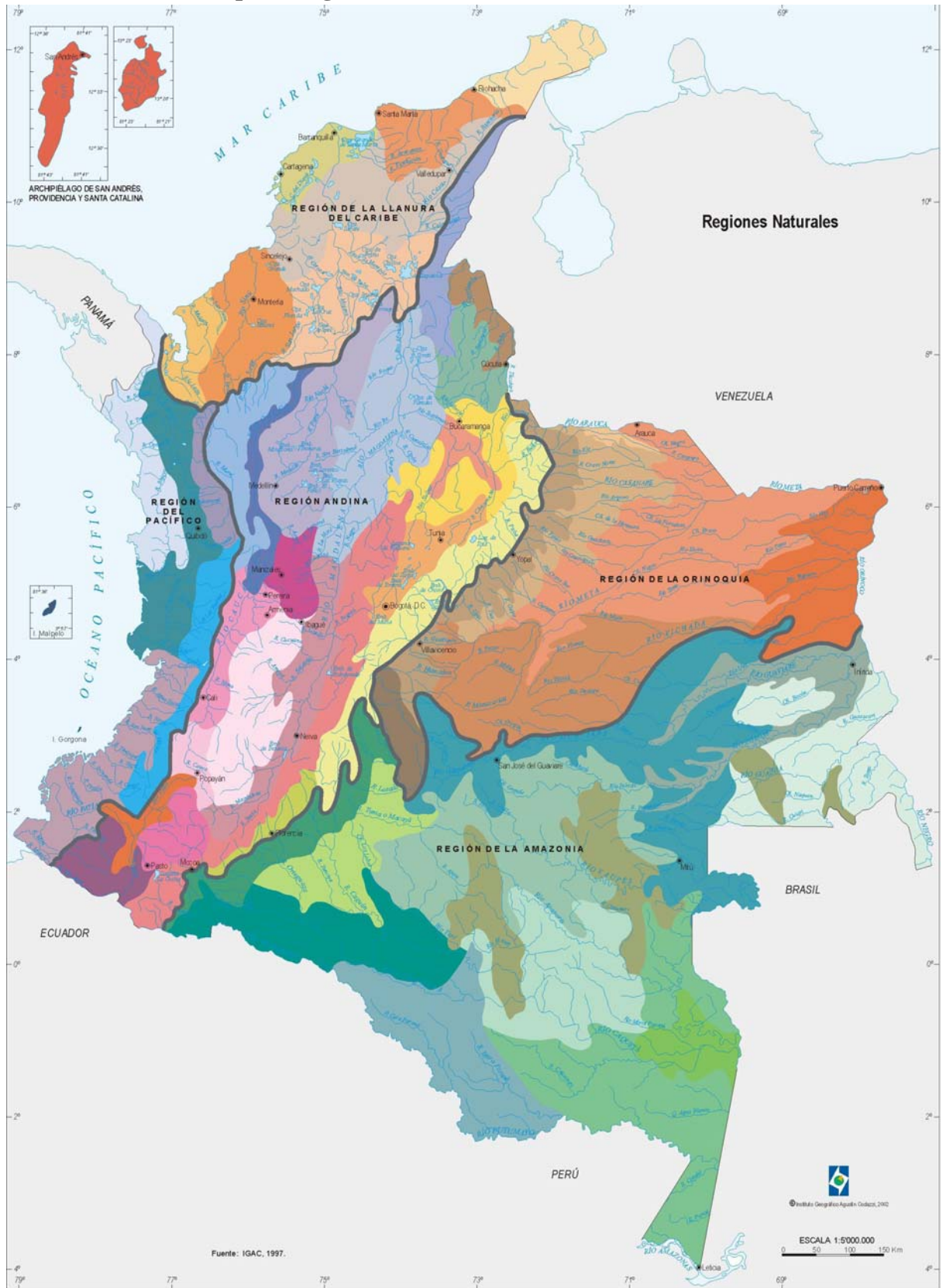


Mapa 1. Conflictos y Construcción de Paz. 2007



Fuente: Escola de Pau. <http://escolapau.uab.cat/>

Mapa 2. Regionales Naturales de Colombia.





Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAT –www.igat.gov.co), Colombia.



Mapa 3. Mapa político-administrativo.

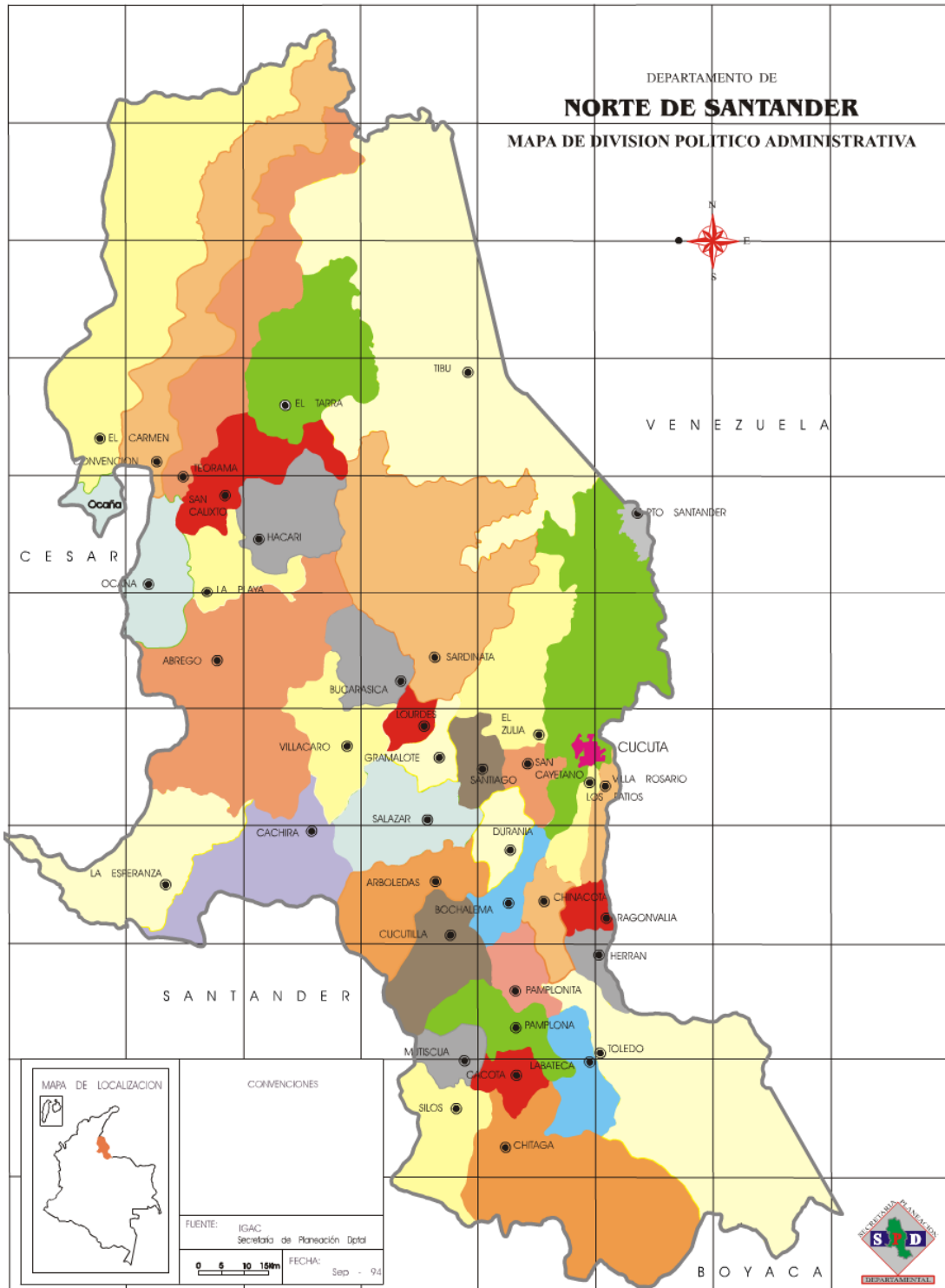


Fuente: [www.elvia-asematic.com/suarez/planocol.htm](http://www.elvia-asematic.com/suarez/planocol.htm)

Mapa 4. Departamentos y capitales.



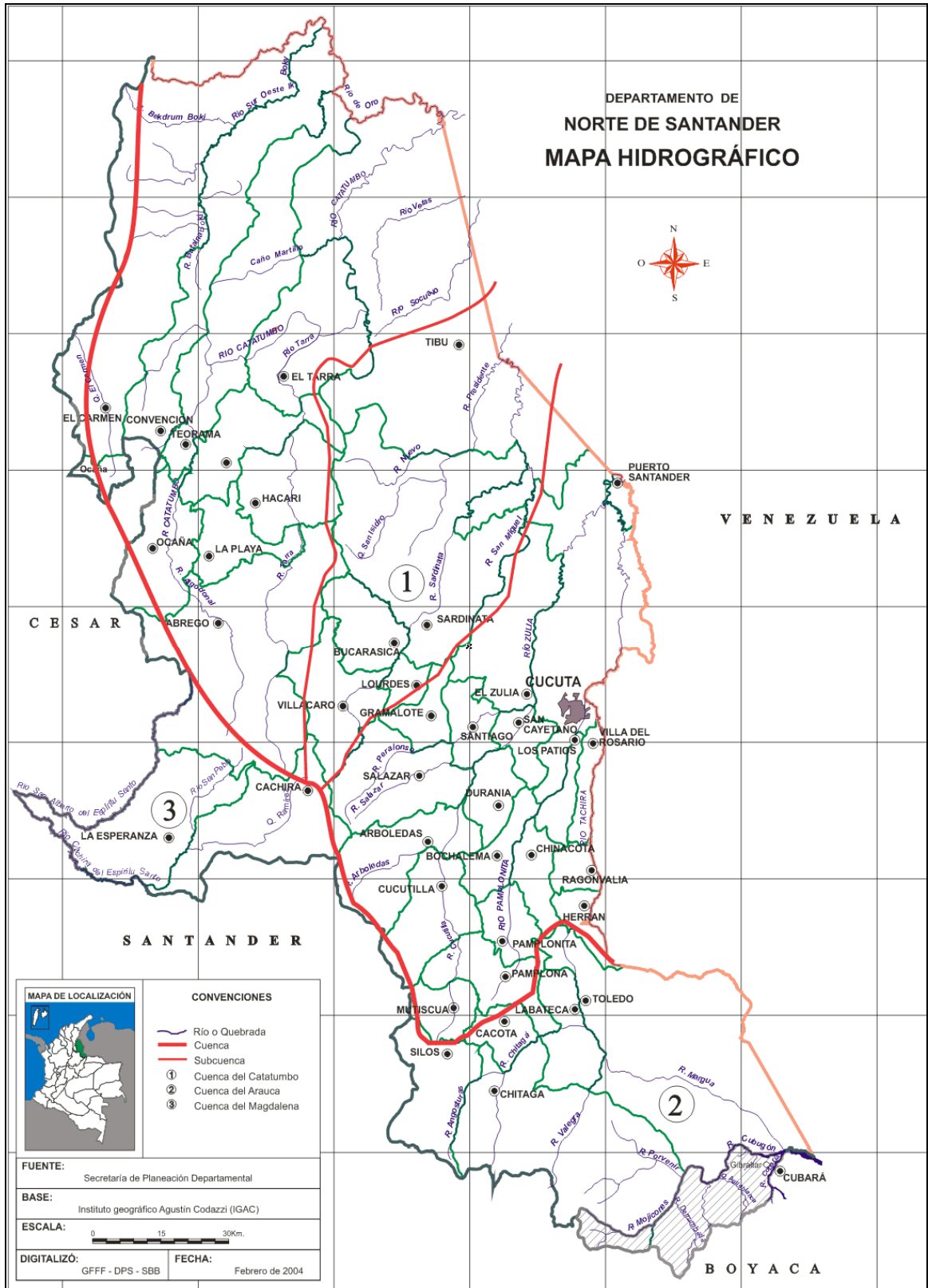
**Mapa 5. Norte de Santander y municipios del Catatumbo.**



**Municipios del Catatumbo:** Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú.

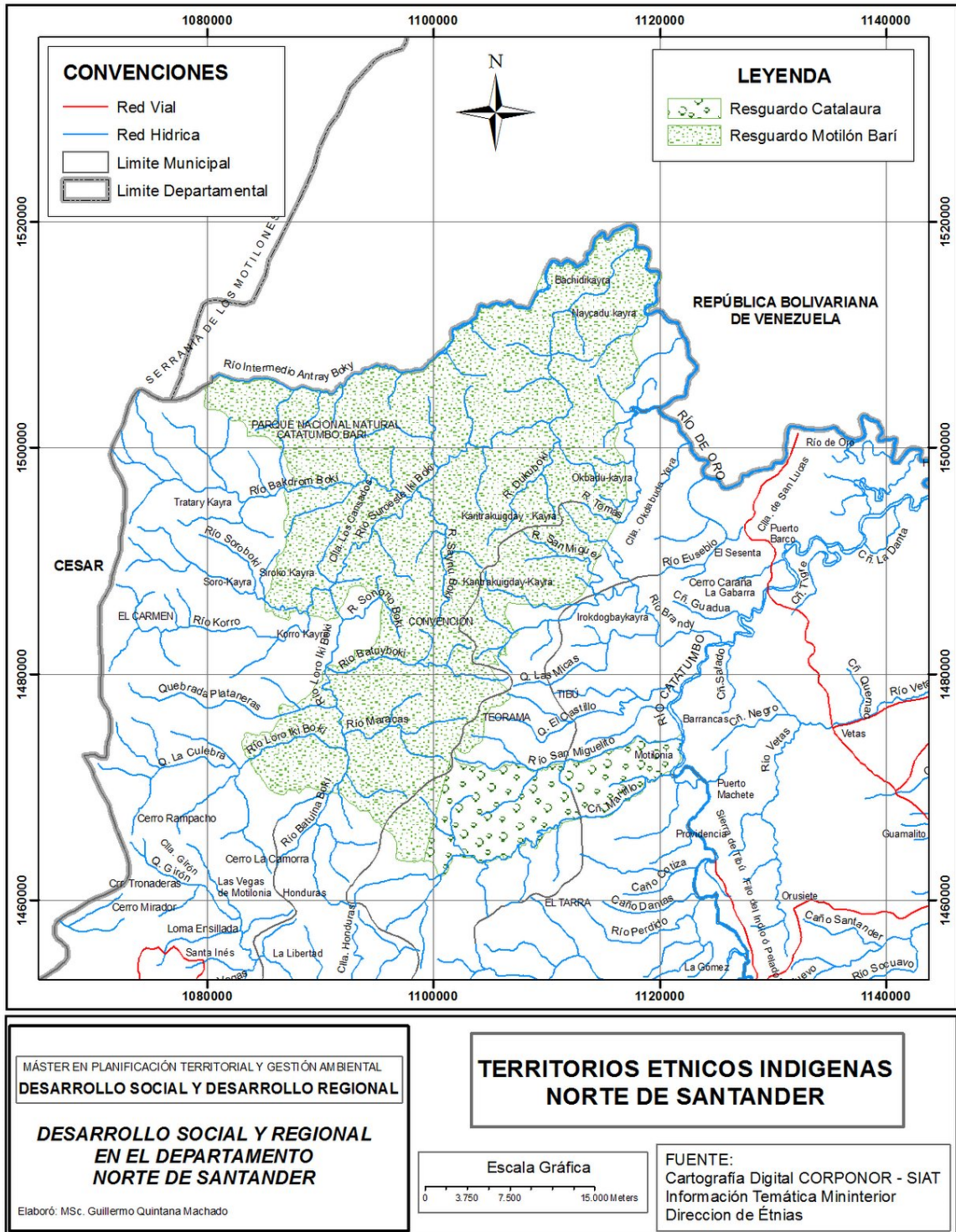


**Mapa 6. Norte de Santander: hidrografía y ubicación del Río Catatumbo.**



Fuente: [es.wikipedia.org/wiki/Norte\\_de\\_Santander](http://es.wikipedia.org/wiki/Norte_de_Santander)

**Mapa 7. Localización de resguardos indígenas en el Catatumbo.**



Fuente: [http://4.bp.blogspot.com/\\_E8tV5NjBIVE/SE0VJYrbiWI/AAAAAAAAAGM/FTC5XBV1Ct0/s1600-h/MAPA\\_ETNICOS.bmp](http://4.bp.blogspot.com/_E8tV5NjBIVE/SE0VJYrbiWI/AAAAAAAAAGM/FTC5XBV1Ct0/s1600-h/MAPA_ETNICOS.bmp)

## ANEXO ESTADISTICO



**Cuadro 1. Evolución de la población de interés de ACNUR: 1997-2006**

Finales del año	Refugiados (1)	Solicitante asilo (2)	Refugiados retornados (3)	PDI protegida (4)	PDI retornada (5)	Personas apátridas (6)	Otros grupos (7)	Total
1997	12.015.400	1.028.200	926.600	4.573.100	100.300	0	1.404.100	20.047.700
1998	11.480.900	977.800	1.016.400	5.063.900	207.200	0	1.378.500	20.124.700
1999	11.687.200	1.027.400	1.599.100	3.968.600	1.048.400	0	1.491.100	20.821.800
2000	12.129.600	1.087.500	767.500	5.998.500	369.100	0	1.653.900	22.006.100
2001	12.116.800	1.072.700	462.400	5.096.500	241.000	0	1.039.500	20.028.900
2002	10.594.100	1.093.500	2.426.000	4.646.600	1.179.000	0	953.300	20.892.500
2003	9.592.800	997.600	1.094.900	4.181.700	237.800	0	905.300	17.010.100
2004	9.574.800	834.600	1.434.400	5.426.500	146.500	1.455.900	597.000	19.469.700
2005	8.662.000	772.600	1.105.600	6.616.800	519.400	2.383.700	960.400	21.020.500
2006	9.877.700	740.200	733.600	12.794.300	1.864.200	5.805.900	1.045.400	32.861.300
<b>TOTAL</b>	<b>107.731.300</b>	<b>9.632.100</b>	<b>11.566.500</b>	<b>58.366.500</b>	<b>5.912.900</b>	<b>9.645.500</b>	<b>11.428.500</b>	<b>214.283.300</b>

**Porcentaje respecto al total anual.**

1997	59,9	5,1	4,6	22,8	0,5	0,0	7,0	100,0
1998	57,0	4,9	5,1	25,2	1,0	0,0	6,8	100,0
1999	56,1	4,9	7,7	19,1	5,0	0,0	7,2	100,0
2000	55,1	4,9	3,5	27,3	1,7	0,0	7,5	100,0
2001	60,5	5,4	2,3	25,4	1,2	0,0	5,2	100,0
2002	50,7	5,2	11,6	22,2	5,6	0,0	4,6	100,0
2003	56,4	5,9	6,4	24,6	1,4	0,0	5,3	100,0
2004	49,2	4,3	7,4	27,9	0,8	7,5	3,1	100,0
2005	41,2	3,7	5,3	31,5	2,5	11,3	4,6	100,0
2006	30,1	2,3	2,2	38,9	5,7	17,7	3,2	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>50,3</b>	<b>4,5</b>	<b>5,4</b>	<b>27,2</b>	<b>2,8</b>	<b>4,5</b>	<b>5,3</b>	<b>100,0</b>

**Porcentaje con respecto al total de la categoría**

1997	11,2	10,7	8,0	7,8	1,7	0,0	12,3	9,4
1998	10,7	10,2	8,8	8,7	3,5	0,0	12,1	9,4
1999	10,8	10,7	13,8	6,8	17,7	0,0	13,0	9,7
2000	11,3	11,3	6,6	10,3	6,2	0,0	14,5	10,3
2001	11,2	11,1	4,0	8,7	4,1	0,0	9,1	9,3
2002	9,8	11,4	21,0	8,0	19,9	0,0	8,3	9,7
2003	8,9	10,4	9,5	7,2	4,0	0,0	7,9	7,9
2004	8,9	8,7	12,4	9,3	2,5	15,1	5,2	9,1
2005	8,0	8,0	9,6	11,3	8,8	24,7	8,4	9,8
2006	9,2	7,7	6,3	21,9	31,5	60,2	9,1	15,3
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: ACNUR (2007). Datos de finales de 2006. Fuente: 2006 ASR. Los datos son provisionales y sujetos a modificación. Situación hasta el 15 de junio de 2007. Elaboración propia.

Nota: ver notas en Cuadro 4 o Cuadro 5.

**Cuadro 2. Distribución de la población de interés de ACNUR por regiones: 2006**

Región	Refugiados (1)	Solicitantes de asilo (2)	Refugiados retornados (3)	PDI protegida/ asistida (4)	PDI retornada (5)	Personas apátridas (6)	Otros grupos de interés (7)	Total
África	2.607.600	244.100	312.200	5.373.000	1.043.900	100.100	71.700	9.752.600
Asia	4.537.800	90.100	408.900	3.879.100	811.600	5.026.900	156.500	14.910.900
Europa	1.612.400	240.200	12.500	542.200	8.700	679.000	331.700	3.426.700
América Latina y C.	40.600	16.200	100	3.000.000	0	0	485.600	3.542.500
América del Norte	995.300	147.800	0	0	0	0	0	1.143.100
Oceanía	84.000	1.700	0	0	0	0	0	85.700
Total	9.877.700	740.100	733.700	12.794.300	1.864.200	5.806.000	1.045.500	32.861.500
<b>Porcentaje respecto al total anual.</b>								
África	26,7	2,5	3,2	55,1	10,7	1,0	0,7	100
Asia	30,4	0,6	2,7	26,0	5,4	33,7	1,0	100
Europa	47,1	7,0	0,4	15,8	0,3	19,8	9,7	100
América Latina y C.	1,1	0,5	0,0	84,7	0,0	0,0	13,7	100
América del Norte	87,1	12,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100
Oceanía	98,0	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100
Total	30,1	2,3	2,2	38,9	5,7	17,7	3,2	100
<b>Porcentaje con respecto al total de la categoría</b>								
África	26,4	33,0	42,6	42,0	56,0	1,7	6,9	29,7
Asia	45,9	12,2	55,7	30,3	43,5	86,6	15,0	45,4
Europa	16,3	32,5	1,7	4,2	0,5	11,7	31,7	10,4
América Latina y C.	0,4	2,2	0,0	23,4	0,0	0,0	46,4	10,8
América del Norte	10,1	20,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,5
Oceanía	0,9	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3
Total	100	100	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: ACNUR (2007). Datos de finales de 2006. Fuente: 2006 ASR. Los datos son provisionales y sujetos a modificación. Situación hasta el 15 de junio de 2007. Elaboración propia.

Nota: ver notas en Cuadro 4 o Cuadro 5.

**Cuadro 3. Distribución de la población de interés de ACNUR por regiones: 2005**

Región	Refugiados (1)	Solicitantes de asilo (2)	Refugiados retornados (3)	PDI protegida/asistida (4)	PDI retornada (5)	Personas apátridas (6)	Otros grupos de interés (7)	Total
África	2.767.600	252.400	281.400	1.532.300	266.700	100	68.700	5.169.200
Asia	3.502.500	94.200	811.600	2.480.000	240.600	1.638.000	96.400	8.863.300
Europa	1.747.400	222.700	12.500	604.500	12.100	745.400	331.000	3.675.600
América Latina y C.	37.700	10.800	100	2.000.000	0	100	464.300	2.513.000
América del Norte	526.500	190.300	0	0	0	0	0	716.800
Oceanía	80.300	2.200	0	0	0	0	0	82.500
<b>Total</b>	<b>8.662.000</b>	<b>772.600</b>	<b>1.105.600</b>	<b>6.616.800</b>	<b>519.400</b>	<b>2.383.600</b>	<b>960.400</b>	<b>21.020.400</b>
<b>Porcentaje respecto al total anual.</b>								
África	53,5	4,9	5,4	29,6	5,2	0,0	1,3	100
Asia	39,5	1,1	9,2	28,0	2,7	18,5	1,1	100
Europa	47,5	6,1	0,3	16,4	0,3	20,3	9,0	100
América Latina y C.	1,5	0,4	0,0	79,6	0,0	0,0	18,5	100
América del Norte	73,5	26,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100
Oceanía	97,3	2,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100
<b>Total</b>	<b>41,2</b>	<b>3,7</b>	<b>5,3</b>	<b>31,5</b>	<b>2,5</b>	<b>11,3</b>	<b>4,6</b>	<b>100</b>
<b>Porcentaje con respecto al total de la categoría</b>								
África	32,0	32,7	36,4	23,2	51,3	0,0	7,2	24,6
Asia	40,4	12,2	105,0	37,5	46,3	68,7	10,0	42,2
Europa	20,2	28,8	1,6	9,1	2,3	31,3	34,5	17,5
América Latina y C.	0,4	1,4	0,0	30,2	0,0	0,0	48,3	12,0
América del Norte	6,1	24,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,4
Oceanía	0,9	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>143,1</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: ACNUR (2007). Datos de finales de 2006. Fuente: 2006 ASR. Los datos son provisionales y sujetos a modificación. Situación hasta el 15 de junio de 2007. Elaboración propia.

Nota: ver notas en Cuadro 4 o Cuadro 5.

**Cuadro 4. Población de interés del ACNUR por país de origen: 2006**

País (1)	Refugiados (2)	Solicitantes de asilo (3)	Refugiados retornados (4)	PDI protegidas/ asistidas por el ACNUR (5)	PDI retornadas (6)	Apátridas (7)	Otras grupos (8)	Total población de interés
Afganistán (9)	2.107.519	14.354	387.917	129.310	10.443	0	100.372	2.749.915
Azerbaiján	126.068	3.013	1	686.586	0	0	0	815.668
Bosnia y Herzegovina	199.946	1.658	1.419	135.500	4.184	0	0	342.707
Burundi	396.541	5.491	48.144	13.850	0	0	0	464.026
Chad	36.300	3.431	20	112.686	0	0	0	152.437
Colombia	72.796	21.923	38	3.000.000	0	0	467.000	3.561.757
Congo	20.609	5.893	4.508	3.492	1.008	0	0	35.510
Costa de Marfil	26.315	6.382	7	709.228	149	0	0	742.081
Croacia	93.767	211	4.633	3.975	829	0	0	103.415
Georgia	6.340	4.373	1	245.980	0	0	66.067	322.761
Iraq10	1.450.905	46.913	20.235	1.834.368	150.000	0	16.123	3.518.544
Líbano	12.252	3.147	0	200.000	550.000	0	93	765.492
Montenegro (11)	135	124	0	16.196	199	0	0	16.654
Myanmar	202.826	26.307	0	58.500	0	0	0	287.633
Nepal	2.647	2.382	0	100.000	0	0	0	105.029
Rep. Centroafricana	71.685	2.112	51	147.000	0	0	0	220.848
Rep. Dem. del Congo	401.914	31.728	41.228	1.075.297	490.000	0	0	2.040.167
Rusia	159.381	20.670	140	158.905	2.017	0	132.184	473.297
Serbia	174.027	20.810	6.074	227.590	1.433	0	85.479	515.413
Somalia	464.253	21.800	1.845	400.000	0	0	2.000	889.898
Sri Lanka	116.966	7.301	375	469.165	89.405	0	1	683.213
Sudán	686.311	16.640	42.258	1.325.235	11.955	0	42.114	2.124.513
Timor Oriental	251	9	0	155.231	11.727	0	0	167.218
Uganda	21.752	1.342	5.035	1.586.174	300.000	0	0	1.914.303
<b>Total</b>	<b>6.851.506</b>	<b>268.014</b>	<b>563.929</b>	<b>12.794.268</b>	<b>1.623.349</b>	<b>0</b>	<b>911.433</b>	<b>23.012.499</b>
<b>Porcentaje respecto al total del país</b>								
Afganistán9	76,6	0,5	14,1	4,7	0,4	0,0	3,7	100,0
Azerbaiján	15,5	0,4	0,0	84,2	0,0	0,0	0,0	100,0
Bosnia y Herzegovina	58,3	0,5	0,4	39,5	1,2	0,0	0,0	100,0
Burundi	85,5	1,2	10,4	3,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Chad	23,8	2,3	0,0	73,9	0,0	0,0	0,0	100,0
Colombia	2,0	0,6	0,0	84,2	0,0	0,0	13,1	100,0
Congo	58,0	16,6	12,7	9,8	2,8	0,0	0,0	100,0
Costa de Marfil	3,5	0,9	0,0	95,6	0,0	0,0	0,0	100,0
Croacia	90,7	0,2	4,5	3,8	0,8	0,0	0,0	100,0
Georgia	2,0	1,4	0,0	76,2	0,0	0,0	20,5	100,0
Iraq (10)	41,2	1,3	0,6	52,1	4,3	0,0	0,5	100,0
Líbano	1,6	0,4	0,0	26,1	71,8	0,0	0,0	100,0
Montenegro11	0,8	0,7	0,0	97,2	1,2	0,0	0,0	100,0
Myanmar	70,5	9,1	0,0	20,3	0,0	0,0	0,0	100,0
Nepal	2,5	2,3	0,0	95,2	0,0	0,0	0,0	100,0
Rep. Centroafricana	32,5	1,0	0,0	66,6	0,0	0,0	0,0	100,0
Rep. Dem. del Congo	19,7	1,6	2,0	52,7	24,0	0,0	0,0	100,0



Rusia	33,7	4,4	0,0	33,6	0,4	0,0	27,9	100,0
Serbia	33,8	4,0	1,2	44,2	0,3	0,0	16,6	100,0
Somalia	52,2	2,4	0,2	44,9	0,0	0,0	0,2	100,0
Sri Lanka	17,1	1,1	0,1	68,7	13,1	0,0	0,0	100,0
Sudán	32,3	0,8	2,0	62,4	0,6	0,0	2,0	100,0
Timor Oriental	0,2	0,0	0,0	92,8	7,0	0,0	0,0	100,0
Uganda	1,1	0,1	0,3	82,9	15,7	0,0	0,0	100,0
<b>Total</b>	<b>29,8</b>	<b>1,2</b>	<b>2,5</b>	<b>55,6</b>	<b>7,1</b>	<b>0,0</b>	<b>4,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: ACNUR (2007). Datos de finales de 2006. Fuente: 2006 ASR. Los datos son provisionales y sujetos a modificación. Situación hasta el 15 de junio de 2007. Elaboración propia.

### Las notas son las proporcionadas por la publicación del ACNUR.

Los datos son proporcionados por los gobiernos y basados en sus propias definiciones y métodos de recolección. Un guión (0) significa que el valor es cero, no disponible o no aplicable.

(1) En ausencia de estimaciones del gobierno, el ACNUR ha estimado la población refugiada en los principales países industrializados basándose en llegadas recientes de refugiados y reconocimientos de solicitantes de asilo. Para Canadá, Australia y Nueva Zelanda las estimaciones están basadas en llegadas/ reconocimientos durante los últimos cinco años, mientras un periodo de diez años se ha aplicado para la mayoría de los países europeos y Estados Unidos. Estos periodos reflejan las diferentes tasas de naturalización de los refugiados en estas regiones.

(2) Personas reconocidas como refugiados bajo la Convención de la ONU de 1951/ el Protocolo de 1967, la Convención de la OUA de 1969, de acuerdo con el Estatuto del ACNUR, personas que han beneficiado de una forma complementaria de protección o de protección temporal.

(3) Personas cuya solicitud de asilo o reconocimiento del estatus de refugiado se encuentra pendiente en cualquier etapa del procedimiento de asilo.

(4) Refugiados que han regresado a su lugar de origen durante el año natural. Fuente: País de origen y asilo.

(5) Personas desplazadas dentro de su país a los cuales el ACNUR brinda protección y/o asistencia.

(6) PDI protegidas/ asistidas por el ACNUR que han regresado a su lugar de origen durante el año natural.

(7) Personas que no son consideradas como nacionales por ningún Estado bajo los términos de sus propias leyes.

(8) Personas de interés del ACNUR no incluidas en las columnas precedentes, como migrantes forzados (Federación Rusa), residentes locales en riesgo (Serbia, Kosovo), saharianos (Mauritania), solicitantes de asilo afganos (Federación Rusa, est. ACNUR), musulmanes de Filipinas (Malasia), colombianos (Ecuador y Venezuela), etc.

(9) Las estadísticas del ACNUR para Pakistán solamente incluyen a los afganos que viven en campamentos y que son asistidos directamente por el ACNUR. Según un censo de los afganos en Pakistán efectuado en 2005 y la subsiguiente repatriación voluntaria a lo largo del año, existen otros 1,3 millones de afganos que no viven en campamentos pero que pueden ser, al menos en parte, refugiados. Los afganos que no viven en campamentos no reciben asistencia por parte del ACNUR, a no ser que se suministre para la repatriación voluntaria. Estos datos están siendo revisados como resultado del registro de afganos que tuvo lugar en Pakistán de octubre de 2006 a febrero de 2007.

(10) La decisión de aplicar estatus de *prima facie* a los iraquíes procedentes del sur y centro de Iraq fue tomada en enero de 2007. Como consecuencia, las estimaciones del ACNUR sobre los refugiados a finales de 2006 no toman en cuenta el número total de iraquíes en los respectivos países. Las estimaciones para el número de iraquíes en Egipto y Turquía a finales de 2006 no están disponibles.

(11) Aunque se cuenten aquí como desplazados internos (definición oficial del gobierno de Montenegro), esta población consiste en personas que se han desplazado de Serbia (Kosovo) y a quienes no son reconocidos en la práctica los mismos derechos de los montenegrinos.

Fuente: ACNUR/ Gobiernos. Compilado por: ACNUR, FICSS.



**Cuadro 5. Población de interés del ACNUR por país/territorio de asilo: 2006**

País (1)	Refugiados (2)	Solicitantes de asilo (3)	Refugiados retornados (4)	PDI protegidos/asistidos por el ACNUR (5)	PDI retornadas (6)	Apátridas (7)	Varios (8)	Total población de interés
Afganistán	35	5	387.917	129.310	10.443	0	0	527.710
Azerbaijón	2.618	88	1	686.586	0	2.300	395	691.988
Bosnia y Herzegovia	10.318	91	1.419	135.500	4.184	0	0	151.512
Burundi	13.176	7.137	48.144	13.850	0	0	0	82.307
Chad	286.743	8	20	112.686	0	0	0	399.457
Colombia	143	77	38	3.000.000	0	9	0	3.000.267
Congo	55.788	4.289	4.508	3.492	1.008	0	0	69.085
Costa de Marfil	27.288	2.313	7	709.228	149	0	0	738.985
Croacia	2.443	10	4.633	3.975	829	18	0	11.908
Georgia	1.373	8	1	245.980	0	1.273	61.067	309.702
Iraq	44.406	2.180	20.235	1.834.368	150.000	130.000	0	2.181.189
Líbano (10)	20.164	2.579	0	200.000	550.000	0	0	772.853
Montenegro (11)	6.926	10	0	16.196	199	0	0	23.331
Myanmar	0	0	0	58.500	0	669.500	0	728.000
Nepal	128.175	1.481	0	100.000	0	3.400.000	10.387	3.640.043
Rep. Centroafricana	12.357	1.907	51	147.000	0	0	0	161.315
Rep. Dem. del Congo	208.371	94	41.228	1.075.297	490.000	0	0	1.814.990
Rusia	1.425	291	140	158.905	2.017	53.982	235.799	452.559
Serbia	98.997	5	6.074	227.590	1.433	0	85.000	419.099
Somalia	669	1.221	1.845	400.000	0	0	0	403.735
Sri Lanka	162	135	375	469.165	89.405	0	0	559.242
Sudán	196.200	4.460	42.258	1.325.235	11.955	0	42.114	1.622.222
Timor Oriental	3	3	0	155.231	11.727	0	0	166.964
Uganda	272.007	5.812	5.035	1.586.174	300.000	0	0	2.169.028
<b>Total</b>	<b>9.877.707</b>	<b>740.165</b>	<b>733.622</b>	<b>12.794.268</b>	<b>1.864.171</b>	<b>5.805.943</b>	<b>1.045.409</b>	<b>32.861.285</b>
<b>Porcentaje respecto al total del país</b>								
Afganistán	0,0	0,0	73,5	24,5	2,0	0,0	0,0	100
Azerbaijón	0,4	0,0	0,0	99,2	0,0	0,3	0,1	100
Bosnia y Herzegovia	6,8	0,1	0,9	89,4	2,8	0,0	0,0	100
Burundi	16,0	8,7	58,5	16,8	0,0	0,0	0,0	100
Chad	71,8	0,0	0,0	28,2	0,0	0,0	0,0	100
Colombia	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100
Congo	80,8	6,2	6,5	5,1	1,5	0,0	0,0	100
Costa de Marfil	3,7	0,3	0,0	96,0	0,0	0,0	0,0	100
Croacia	20,5	0,1	38,9	33,4	7,0	0,2	0,0	100
Georgia	0,4	0,0	0,0	79,4	0,0	0,4	19,7	100
Iraq	2,0	0,1	0,9	84,1	6,9	6,0	0,0	100
Líbano (10)	2,6	0,3	0,0	25,9	71,2	0,0	0,0	100
Montenegro (11)	29,7	0,0	0,0	69,4	0,9	0,0	0,0	100
Myanmar	0,0	0,0	0,0	8,0	0,0	92,0	0,0	100
Nepal	3,5	0,0	0,0	2,7	0,0	93,4	0,3	100
Rep. Centroafricana	7,7	1,2	0,0	91,1	0,0	0,0	0,0	100
Rep. Dem. del Congo	11,5	0,0	2,3	59,2	27,0	0,0	0,0	100
Rusia	0,3	0,1	0,0	35,1	0,4	11,9	52,1	100

Serbia	23,6	0,0	1,4	54,3	0,3	0,0	20,3	100
Somalia	0,2	0,3	0,5	99,1	0,0	0,0	0,0	100
Sri Lanka	0,0	0,0	0,1	83,9	16,0	0,0	0,0	100
Sudán	12,1	0,3	2,6	81,7	0,7	0,0	2,6	100
Timor Oriental	0,0	0,0	0,0	93,0	7,0	0,0	0,0	100
Uganda	12,5	0,3	0,2	73,1	13,8	0,0	0,0	100
<b>Total</b>	<b>30,1</b>	<b>2,3</b>	<b>2,2</b>	<b>38,9</b>	<b>5,7</b>	<b>17,7</b>	<b>3,2</b>	<b>100</b>

Fuente: ACNUR (2007). Datos de finales de 2006. Fuente: 2006 ASR. Los datos son provisionales y sujetos a modificación. Situación hasta el 15 de junio de 2007. Elaboración propia.

**Las notas son las proporcionadas por la publicación del ACNUR.**

Los datos son proporcionados por los gobiernos y basados en sus propias definiciones y métodos de recolección. Un guión (0) significa que el valor es cero, no disponible o no aplicable.

(1) País o territorio de asilo o residencia. En ausencia de estimaciones del gobierno el ACNUR ha estimado la población refugiada en los principales países industrializados basándose en llegadas recientes de refugiados y reconocimientos de solicitantes de asilo. Para Canadá, Australia y Nueva Zelandia las estimaciones están basadas en llegadas/ reconocimientos durante los últimos cinco años, mientras un periodo de diez años se ha aplicado para la mayoría de los países europeos y Estados Unidos. Estos periodos reflejan las diferentes tasas de naturalización de los refugiados en estas regiones.

(2) Personas reconocidas como refugiados bajo la Convención de la ONU de 1951/ el Protocolo de 1967, la Convención de la OUA de 1969, de acuerdo con el Estatuto del ACNUR, personas que se han beneficiado de una forma complementaria de protección o de protección temporal.

(3) Personas cuya solicitud de asilo o reconocimiento del estatus de refugiado se encuentra pendiente en cualquier etapa del procedimiento de asilo.

(4) Refugiados que han regresado a su lugar de origen durante el año natural. Fuente: País de origen y asilo.

(5) Personas desplazadas dentro de su país a los cuales el ACNUR brinda protección y/o asistencia.

(6) PDI protegidas/ asistidas por el ACNUR que han regresado a su lugar de origen durante el año natural.

(7) Personas que no son consideradas como nacionales por ningún Estado bajo los términos de sus propias leyes.

(8) Personas de interés del ACNUR no incluidas en las columnas precedentes, como migrantes forzados (Federación Rusa), residentes locales en riesgo (Serbia, Kosovo), saharianos (Mauritania), solicitantes de asilo afganos (Federación Rusa, est. ACNUR), musulmanes de Filipinas (Malasia), colombianos (Ecuador y Venezuela), etc.

(10) La decisión de aplicar estatus de *prima facie* a los iraquíes procedentes del sur y centro de Iraq fue tomada en enero de 2007. Como consecuencia, las estimaciones del ACNUR sobre los refugiados a finales de 2006 no toman en cuenta el número total de iraquíes en los respectivos países. Las estimaciones para el número de iraquíes en Egipto y Turquía a finales de 2006 no están disponibles.

(11) Aunque se cuenten aquí como desplazados internos (definición oficial del gobierno de Montenegro), esta población consiste en personas que se han desplazado de Serbia (Kosovo) y a quienes no son reconocidos en la práctica los mismos derechos de los montenegrinos.

Fuente: ACNUR/ Gobiernos. Compilado por: ACNUR, FICSS.

**Cuadro 6. Países con Desplazados Internos según el IDMC. 2007.**

País	IDMC	GOBIERNO	ONU	OTROS	OBSERVACIONES
<b>Afganistán</b>	Mas de 200.000				
<b>Algeria</b>	Indeterminado			1,000,000 (EU, 2002)	No hay información reciente disponible.
<b>Angola</b>	19.566		19.566 (UNTCU, Noviembre 2005)		La información se refiere al DI en la región de Cabinda. No hay información reciente disponible.
<b>Armenia</b>	8.400			8,400 (NRC, 2005)	No hay información reciente disponible.
<b>Azerbaiyán</b>	572,531	572.531 (Abril 2008)	686.586 (UNHCR, Diciembre 2007)		Solamente incluye las personas desplazadas de Nagorno Karabakh y siete territorios ocupados.
<b>Bangladesh</b>	500.000	500.000 (2000)			
<b>Bosnia y Herzegov.</b>	124,593	124.593 (Septiembre 2008)	124.593 (Septiembre 2008)		
<b>Burundi</b>	100.000		100,000 (OCHA, Noviembre 2006)		
<b>Colombia</b>	2.649.139 - 4.361.355	2.649.139 (31 Agosto 2008)		4.361.355 (CODHES, Marzo 2008)	CODHES cuenta desplazados desde 1985. El gobierno lo hace desde 1994 y no incluye desplazamiento intraurbanos ni personas desplazadas por fumigaciones.
<b>Congo</b>	7.800	7.800	7.800 (OCHA, Noviembre 2004)		
<b>Costa de Marfil</b>	621.000		709.000 (UNHCR, Enero 2008)		El volumen de 621.000 desplazados se obtiene restando al número de DI, las personas que se han registrado al oeste de la Costa de Marfil (69.933) y el funcionarios que han cambiado de frente (18.343). Los cálculos de 2006 eran de ENSEA (709.377). Como no hay datos claros sobre los retornados y el DI, el ACNUR está trabajando con un total de 709.000 para los propósitos operacionales.
<b>Croacia</b>	2.579	2.579 (Septiembre 2008)	2.579 (UNHCR, Septiembre 2008) 7.000 (RSG de Derechos Humanos de DI, Diciembre 2005)		
<b>Chad</b>	185.901		185.901 (OCHA, Mayo 2008)		

<b>Chipre</b>	Indeterminado	210.000 (Republica de Chipre, 27 Septiembre 2007)	210.000 (Mayo 2003, UNFICYP)	0 ("Turkish Republic of Northern Cyprus," 18 October 2007)	Más de 200,000 griegos y turcos fueron desplazados en 1974.
<b>Eritrea</b>	10.000	El gobierno reclamo el retorno o reasentamiento	No hay ninguna agencia de las Naciones Unidas desde 2006		No ha sido posible conseguir el número exacto de DI en Eritrea en 2008 a pesar de las peticiones a los organismos de registro en los respectivos lugares de llegada. Según una fuente de la O.N.U, no ha habido información desde 2006. El gobierno de Eritrea ha informado que todos los DI han vuelto a sus lugares de origen o se han reasentado.
<b>Etiopía</b>	200.000		200.000 (UN agencias, Agosto 2007)		
<b>Filipinas</b>	Menos de 210.000	NDCC, 17 Marzo 2009			
<b>Georgia</b>	300.000	Nuevos casos: 5.,.000 (UNHCR, 18 Septiembre 2008); casos anteriores: 247.000 (Febrero 2007)	Casos anteriores: 221.597 (UNHCR, 2006)		En septiembre de 2008, habían sido desplazadas unas 59.000 desde la crisis de agosto de 2008, y nadie había regresado a sus casas. La estimación 221.597 es el resultado de un ejercicio de verificación realizado por el gobierno y el ACNUR, pero no ha sido aprobado por el gobierno.
<b>Guatemala</b>	Indeterminado	Indeterminado (Programa Nacional de Reparación, Octubre 2007)	242.000 (UNFPA, Mayo 1997)		A finales de 2007 el gobierno aún no estaba de acuerdo en los criterios con los que incluir a los DI en el Programa Nacional de Reparación, siendo confusa la población considerada como desplazada.
<b>India</b>	Menos de 500.000			Menos de 500.000 (IDMC, Diciembre 2008)	Es el resultado de varias fuentes disponibles.
<b>Indonesia</b>	70.000 - 120.000			70.000-120.000 (IDMC, Marzo 2009)	
<b>Irak</b>	2.842.491		2.842.491 (Grupo de Trabajo de DI, Noviembre 2008)		El número es acumulativo y basado en una encuesta sobre el hábitat de la O.N.U publicada en 2001. Este volumen de personas desplazadas es debido a la violencia entre comunidades que desplazó a más de 1.500.000 personas desde febrero de 2006, según la O.N.U, los ONGs y el gobierno (actualizado hasta marzo de 2008).
<b>Israel</b>	150.000 - 420.000			150.000 (Cohen, Julio 2001); 420.000 (BADIL, Mayo 2006)	La cifra más elevada incluye al beduino desplazado, y está calculada en base a una tasa de crecimiento media anual estimada de 4.2% de 1950-2001, y del 3% para los años posteriores.

<b>Kenia</b>	400.000	43.777 (Diario de la Nación, 03 Junio 2008)	350.000 (UNOCHA, Junio 2008)	77.880 [Kenya Red Cross Society]	En esta cifra se considera el programa de retorno del gobierno de Kenia, a través del cual el gobierno informó que unas 172.000 personas habían regresado a sus hogares en mayo de 2008. Por decisión propia, el gobierno informó que en junio de 2008 no había ninguna cifra certera de DI. Sin embargo, se asume que la mayor parte de los DI no han retornado y están viviendo en otras comunidades, o en los llamados "campos de tránsito" que el gobierno fijó cerca de los lugares del desplazamiento.
<b>Líbano</b>	90.000 - 390.000	33.000 refugiados palestinos desplazados (septiembre de 2007); 40.000 libaneses desplazados desde julio de 2006 (diciembre de 2007); 16.750 antes de julio de 2006.	70.000 desde Julio 2006 (UNHCR, Diciembre 2007) sumados 32.000 Palestinos dsplazados (UNRWA, Septiembre 2007)	50.000 – 600.000 antes de Julio 2006 (USCR, 2004; USDOS, 2006)	La lucha entre las fuerzas libaneses y el Al de Fatah Islam causó la salida de 32.000 refugiados en agosto de 2007, lo cuales viven en el campo de EL de Nahr. Además, a finales de 2007, con el conflicto de julio a agosto de 2006, habían sido desplazados a 40.000-70.000 libaneses. Antes de julio de 2006 se estima que se habían desplazado entre 50.000 y 600.000 libaneses como resultado de la guerra civil, transcurrida entre 1975-1990, y las invasiones israelíes.
<b>Liberia</b>	Indeterminado		Indeterminado (UNHCR, 24 Julio 2007)		Aproximadamente 23.000 individuos están en campos de DI. De estos, 16.000 recibieron ayuda para regresar pero no la utilizaron, y a 7.000 se les negó esa ayuda. Se continúa en el trabajo de recuento.
<b>Macedonia</b>	736.000	736.000 (Febrero 2009)			
<b>México</b>	5.500			10.000 (ICRC, Junio 2003); 12.000 (Centro para los Derechos Humanos Fray Bartolomé de la Casas, Junio 2003)	
<b>Myanmar</b>	451.000			503.000 (Thailand Burma Border Consortium, Octubre 2007)	La estimación se relaciona solamente con las zonas fronterizas del este y no incluye números significativos del DI en el resto del país.
<b>Nepal</b>	50.000 - 70.000		OCHA, Enero 2009		
<b>Nigeria</b>	Indeterminado	1.210.000 (Comisión Nacional para los Refugiados –NRC– Septiembre 2007)			No existe ninguna estadística fiable de DI en este país. La última estimación de las Naciones Unidas (noviembre de 2004) es de 200.000 DI, y también estuvo basada en estimaciones. La NCR no distingue claramente entre los desplazados y los que han regresado. Durante brotes periódicos de violencia la mayoría de los DI son acogidos por familias, y no existen campos de recepción.

	Indeterminado				El conflicto se localiza en las provincias de Balochistan y Waziristan (noroeste fronterizo). No hay datos disponibles de DI por problemas claros de acceso.
<b>Pakistán</b>					
	24.500 - 115.000		24.547 (OCHA, Octubre 2004)	115.000 (NGO BADIL, Octubre 2007)	La estimación más baja incluye solamente a DI desahuciados por demoliciones de sus casas en Gaza entre septiembre de 2000 y octubre de 2004. La cifra más elevada acumula personas desplazadas desde 1967.
<b>Palestina</b>					
	150.000	150.000 (Ministry of Women and Social Development, May 2007)			
<b>Perú</b>					
	108.000		108.000 (HDPT, 1 Octubre 2008)		
<b>Rep. Centro Africana</b>					
	1.400.000		1.25 millón (OCHA, 31 Julio 2008); 1 millón en el Norte Kivu (UN, 31 Octubre 2008)		Desde finales de agosto de 2008, debido a la lucha de grandes niveles entre el FARDC (ejército nacional) y el Congreso Nacional rebelde para la Defensa de la Población (CNDP), se estima que 250.000 civiles huyeron de sus hogares en Kivu del Norte, alcanzando un millón el número total de DI.
<b>Rep. Dem. Congo</b>					
	17.907 - 136.550	82.200 (Gobierno Federa, Febrero 2006)	136.550 (UNHCR, Enero 2008)	17.907 (DRC, 30 Junio 2008)	El número de DI del gobierno incluye a los nómadas registrados en Ingushetia y Chechenia, mientras que la figura de las Naciones Unidas estima el DI de toda Rusia, incluyendo Ingushetia, Chechenia y Daguestán, y otras áreas, así como nómadas forzados de Osetia del norte y otros que viven en Rusia.
<b>Rusia</b>					
	Indeterminado				
<b>Ruanda</b>					
	10.000 - 70.000		64.000 (IOM, Junio 2003)	10.000 (ProCas-GTZ, Abril 2008)	El volumen es el resultado de varias fuentes consultadas.
<b>Senegal</b>					
	247.000		226.079 (UNHCR, Septiembre 2008)		La estimación incluye 207.000 DI registrados en Serbia, más 20.000 DI en Roma no registrada desplazada en Serbia y 20.000 en Kosovo.
<b>Serbia</b>					
	1.300.000		1.300.000 (UNOCHA, Diciembre 2008)		
<b>Somalia</b>					

	Mas de 500.000			A finales de noviembre de 2007, organismos de las ONU estimaban que se habían desplazado alrededor de 185.000 personas en el norte y este de Sri Lanka debido a los enfrentamiento entre 2006 y 2007; sin embargo en marzo de 2007 el registro alcanzaba a 308.000 personas. Además, más de 312.000 habían sido desplazadas antes del alto el fuego en 2002. Según estimaciones del gobierno, un total de 577.000 personas seguían estando desplazadas a finales de diciembre de 2007 debido al conflicto y al tsunami. Después de mayo de 2008, la lucha intensa en el norte desplazó entre 55.000 75.000 personas, llegando el número de desplazados en Sri Lanka a más de 500.000.
<b>Sri Lanka</b>				
	4.900.000		4.576.250 (OCHA Oficina Regional para el Centro y Este de Africa, Diciembre 2008)	4.900.000 (IDMC, Enero 2009)
<b>Sudán</b>				OCHA incluye DI en Darfur, Khartoum, estados del este, el Nilo Azul y Abyei, pero no incluye los DI en Sudán meridional o en Kordofan meridional. IOM (2008) contabilizó 96.827 DI en Kordofan meridional, mientras que la oficina del HC/RC estima que por la violencia intercomunal se desplazaron a 187.000 personas en Sudán meridional.
	433.000	433.000 en Siria (Septiembre 2007)		La situación de los sirios desplazados de los Altos del Golán hace cuarenta años todavía no se ha resuelto. El gobierno sirio estima que 433.000 personas siguen desplazadas hoy, incluidos los descendientes de los desplazados en 1967. Se estima que de 18.000 a 23.000 sirios siguen estando bajo ocupación en los Altos del Golán, donde cientos de familias pueden ser identificadas dentro del territorio ocupado.
<b>Siria</b>				
<b>Timor Oriental</b>	30.000	30.000 (Noviembre 2008)		
<b>Togo</b>	1.500		1.500 (OCHA, Noviembre 2006)	
	954.000 - 1.200.000	953,680 – 1.201.200 (Hacettepe University, Diciembre 2006)		Más de 1.000.000 (ONGs, Agosto 2005)
<b>Turquía</b>				Encuesta de la Universidad a instancias del gobierno.
<b>Turkmenistán</b>	Indeterminado			Datos no determinados.
	710.000		710.000 (IASC, Febrero 2009)	La figura de IASC no incluye los DI en zonas urbanas, o los DI en la región de Karamoja. Además, hay un total de 681.000 retornados en las subregiones de Acholi, de West Nile, de Toro-Bunyoro y de Teso. Muchos de estos retornados tienen necesidades de protección y ayuda. Hay 466.000 retornados más en la subregión de Lango, todos los encuestados señalan haber encontrado una solución durable a través del IASC.
<b>Uganda</b>				
<b>Uzbekistán</b>	3.400			3.400 (IOM, Mayo 2005)
				No hay información reciente disponible.

<b>Yemen</b>	25.000 - 35.000	25,000-27,000 (UNHCR/WFP, Octubre 2007)	30,000-35,000 (ICRC, May 2007)	De una guerra que ha afectado a 77.000 personas en la región de Saada, el CICR y las Naciones Unidas señalan que de un tercio a la mitad de personas desplazadas.
<b>Zimbabue</b>	570.000 - 1.000.000	570,000 (victimas de la Operation Murambatsvina: UN, Julio 2005); 1 millón (granjeros y sus familias: UNDP, septiembre de 2008); 36.000 (desplazados por violencia política en 2008).	880,000 - 960,000 (Zimbabwe Vulnerability Assessment Committee (ZimVAC), Junio 2007). Esta estimación se basa en que cerca del 8% de la población examinada por el ZimVAC indicaron que habían pedido desplazarse en los últimos cinco años.	Las Naciones Unidas estimaban que en julio de 2005 la Operation Murambatsvina había provocado el desplazamiento de 570.000 personas. Un informe de UNDP de septiembre de 2008 estimaba que alrededor de 200.000 granjeros más sus familias (un total estimado de un millón personas) había perdido sus hogares y sustentos como resultado del programa acelerado de Reforma de Agraria. No se ha realizado ningún examen exhaustivo de DI en Zimbabue, y el cálculo es aún más complicado por el hecho de que un número significativo de DI en Zimbabue se ha desplazado más de una vez. Las estimaciones no incluyen a los mineros desplazados por la Operation Chikorokoza Chaperera entre finales de 2006 y principios de 2007; y han desahuciado a personas que se beneficiaron inicialmente de la distribución de la tierra bajo el programa por vía rápida de la Reforma de Agraria. Se observa también que las Naciones Unidas estiman en 36.000 el número de desplazados en 2008 por la violencia política, mientras que el estimado por el MDC llega hasta 200.000.
<b>Global Total</b>	<b>26.000.000</b>		IDMC, Diciembre 2007	La estimación está basada en el análisis de las fuentes disponibles en cada país, a lo que se le suma la información de desplazamientos y tendencias de retorno.

Fuente: IDMC (2007). Elaboración propia y actualizados el 1 abril 2009.



**Cuadro 7. Desplazados en cada municipio de expulsión, total del departamento y total municipios con población desplazada (totales): 2000-2007.**

MUNICIPIO EXPULSOR	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007
EL ENCANTO (1)		11	1		10		15	29
LA CHORRERA (1)		3		15	12	3	1	
LA PEDRERA (1)		7		34	3		5	2
LA VICTORIA				7		9	13	
<b>LETICIA</b>			9	15	30	14	41	80
MIRITI-PARANÁ (1)								
PUERTO ALEGRÍA (1)			13		16	1	26	1
PUERTO ARICA		7	5	9	13	13	5	
PUERTO NARIÑO (1)					3	5		5
PUERTO SANTANDER (1)			11	17	19	16	18	15
TARAPACÁ			7	4	15		14	
<b>TOTAL AMAZONAS DE</b>		<b>28</b>	<b>46</b>	<b>101</b>	<b>121</b>	<b>61</b>	<b>138</b>	<b>132</b>
<b>TOTAL AMAZONAS DE</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>6</b>
ABEJORRAL	292	302	845	317	412	261	218	193
ABRIAQUÍ	9	9		6	21	7	9	3
ALEJANDRÍA	132	1.696	217	79	21	40	25	32
AMAGÁ	25	44	81	90	13	22	37	13
AMALFI (1)	403	524	295	43	65	77	99	108
ANDES	37	178	116	91	88	72	140	122
ANGELÓPOLIS	87	51	13	13	26	4	19	37
ANGOSTURA	12	438	85	52	14	109	64	58
ANORÍ (1)	178	2.312	226	49	196	100	184	213
ANZA	1.205	20	48	17	46	15	6	16
APARTADÓ	1.618	2.198	1.659	506	670	1.659	1.714	1.302
ARBOLETES	229	464	248	139	97	128	127	163
ARGELIA (1)	112	230	3.094	835	731	2.895	1.645	345
ARMENIA	3	49	15	1	28	15	2	3
BARBOSA	248	167	136	57	38	47	77	78
BELLO	30	877	104	56	67	65	146	156
BELMIRA	15	8	7	8	11		3	36
BETANIA	1	36	67	20	24	39	24	44
BETULIA	2.546	251	300	132	184	107	154	135
BRICEÑO (1)	316	516	162	28	24	99	153	121
BURITICÁ	12	2.160	31	14	41	89	56	91
CÁCERES (1)	195	735	409	100	217	220	322	284
CAICEDO	5	75	87	48	50	54	56	76
CALDAS	19	37	41	26	64	39	28	33
CAMPAMENTO (1)	96	90	201	14	74	48	59	108
CAÑASGORDAS	285	228	134	82	109	117	203	184
CARACOLÍ	25	13	8		14	23	13	9
CARAMANTA		34	23	20	6	9	24	33
CAREPA (1)	294	845	316	211	330	303	177	426
CAROLINA (1)	18	16	33		8	5	9	3
CAUCASIA (1)	155	452	246	146	308	309	239	281

CHIGORODÓ	418	694	600	230	205	403	356	758
CISNEROS	3	7	11	13	19	39	26	17
CIUDAD BOLÍVAR								
COCORNÁ (1)	6.859	2.862	2.708	1.207	1.580	706	372	411
CONCEPCIÓN	147	313	104	111	25	21	4	5
CONCORDIA	24	112	116	122	145	50	103	91
COPACABANA	12	9	6	15	6	18	27	39
DABEIBA (1)	854	2.045	1.455	609	1.260	848	824	751
DON MATÍAS		23	1		13	18	5	13
EBÉJICO	24	9	14	10	17	13	4	5
EL BAGRE (1)	3.667	3.145	1.979	456	764	1.656	658	736
EL CARMEN DE VIBORAL	522	378	559	560	261	218	107	172
EL SANTUARIO	73	567	100	123	50	86	48	47
ENTRERRIOS	1		3	8			6	4
ENVIGADO	5		5			1	2	8
FREDONIA	6	21	15	29	5	31	6	24
FRONTINO (1)	9.209	291	143	94	69	138	177	174
GIRALDO		8	6	4	7	26	30	9
GIRARDOTA (1)	8	174	16	15	8	18	32	14
GÓMEZ PLATA	3	13	33	21	3	16	10	1
GRANADA	860	2.402	5.674	1.536	1.440	665	403	200
GUADALUPE	10	31	53	44	21	39	7	15
GUARNE	2	23	37	9	36	46	57	13
GUATAPE	29	95	34	17	20	14	6	12
HELICONIA	134	80	12	1	16	33	24	29
HISPANIA	6	8	11	17	3	4	1	3
ITAGUI	17	13	25	25	9	21	37	81
ITUANGO	1.111	1.862	1.232	405	2.273	938	742	799
JARDÍN	13	80	36	1	20	38	20	47
JERICÓ	3	21	13	5	18	15	24	
LA CEJA	15	39	18	42	60	46	40	80
LA ESTRELLA		6	3	5			10	18
LA PINTADA		21	82	12	4	19	13	10
LA UNIÓN	617	375	357	76	52	71	44	73
LIBORINA	11	9	24		20	42	38	12
MACEO	10	41	22	56	16	47	65	59
MARINILLA	430	586	153	58	72	79	37	79
MEDELLÍN	415	1.846	2.532	1.324	1.013	3.571	987	1.471
MONTEBELLO	57	134	264	106	40	44	71	49
MURINDÓ (1)	41	931	346	30	114	109	32	39
MUTATÁ	1.495	1.085	342	106	104	355	508	258
NARIÑO (1)	105	259	500	476	564	901	2.063	720
NECHÍ (1)	277	380	325	103	197	330	353	325
NECOCLÍ	264	567	487	157	257	359	288	424
OLAYA			11		20	2	6	11
PEÑOL	76	542	257	500	74	102	60	59
PEQUE (1)	69	6.237	53	30	203	59	106	84
PUEBLORRICO	11	16	31	37	30	32	25	37
PUERTO BERRÍO	96	149	200	114	172	135	287	259
PUERTO NARE	20	617	39	34	39	72	91	116

PUERTO TRIUNFO	10	482	43	27	68	41	92	78
REMEDIOS (1)	134	521	294	137	127	356	224	513
RETIRO	8	14	2	7	4	23	20	7
RIONEGRO	6	43	54	36	33	50	33	60
SABANALARGA	19	71	43	33	33	20	81	49
SABANETA	15		3		25		1	
SALGAR	22	166	141	97	149	104	141	132
SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA (1)	31	52	41	206	67	42	58	110
SAN CARLOS (1)	1.301	4.119	4.123	2.064	1.381	995	532	317
SAN FRANCISCO	836	591	840	4.640	1.974	399	198	225
SAN JERÓNIMO	37	10	7	16	19	3	10	12
SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA		21	18	10	31	38	32	3
SAN JUAN DE URABÁ	97	342	173	119	85	155	168	225
SAN LUIS	7.979	3.224	2.239	776	545	325	187	190
SAN PEDRO	81	230	101	48	33	74	198	189
SAN PEDRO DE URABA	409	1.477	709	249	349	463	239	219
SAN RAFAEL	1.163	1.124	593	336	1.187	403	329	244
SAN ROQUE	36	77	33	995	82	69	95	116
SAN VICENTE	139	321	118	92	78	83	40	68
SANTA BÁRBARA	35	328	205	65	57	83	58	76
SANTA ROSA DE OSOS	90	81	48	53	33	17	42	32
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	32	69	129	173	75	89	62	78
SANTO DOMINGO	31	431	84	90	85	73	43	117
SEGOVIA (1)	145	572	277	145	160	432	318	347
SONSON (1)	154	355	899	1.590	605	667	618	583
SOPETRÁN	11	26	28	4	8	19	41	24
TÁMESIS	9	80	62	40	83	42	44	49
TARAZÁ (1)	132	2.089	757	238	372	563	787	876
TARSO	7	19	15	8	3	4	3	15
TITIRIBÍ	9	58	21	26			20	20
TOLEDO	41	102	60	23	38	45	47	23
TURBO	1.637	4.141	1.167	503	539	861	1.110	1.962
URAMITA	848	262	71	30	73	86	105	100
URRAO (1)	1.748	1.767	552	702	1.012	1.813	1.159	2.151
VALDIVIA (1)	25	51	71	27	68	232	172	213
VALPARAÍSO	3	14	27	12	16	14		17
VEGACHÍ	61	265	130	77	101	153	55	85
VENECIA	10	17	32	7	15	31	11	21
VIGÍA DEL FUERTE	542	1.295	1.777	43	152	163	359	357
YALÍ	7	167	251	19	77	40	22	24
YARUMAL (1)	219	94	89	66	91	102	105	182
YOLOMBÓ	59	639	180	119	36	148	56	73
YONDÓ (1)	3.729	1.123	677	116	343	765	841	1.012
ZARAGOZA (1)	265	1.013	487	124	161	407	358	336
<b>TOTAL ANTIOQUIA DI</b>	<b>58.862</b>	<b>72.291</b>	<b>48.077</b>	<b>26.454</b>	<b>25.900</b>	<b>30.043</b>	<b>24.492</b>	<b>25.011</b>
<b>TOTAL ANTIOQUIA</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>118</b>	<b>120</b>	<b>124</b>	<b>118</b>	<b>121</b>	<b>120</b>	<b>124</b>	<b>123</b>
<b>ARAUCA (1)</b>	154	281	1.582	743	781	925	844	777
ARAUQUITA (1)	45	137	216	334	696	641	2.180	2.135

CRAVO NORTE (1)	191	38	389	107	412	82	81	122
FORTUL (1)	13	89	105	146	139	89	794	818
PUERTO RONDÓN (1)	48	17	79	229	322	201	157	102
SARAVENA (1)	198	299	477	570	695	557	954	1.316
TAME (1)	200	506	2.863	2.542	2.414	2.533	3.785	5.633
<b>TOTAL ARAUCA DI</b>	<b>849</b>	<b>1.367</b>	<b>5.711</b>	<b>4.671</b>	<b>5.459</b>	<b>5.028</b>	<b>8.795</b>	<b>10.903</b>
<b>TOTAL ARAUCA</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
PROVIDENCIA					1			
SAN ANDRÉS								
<b>TOTAL ARCHIPIÉLAGO DI</b>					<b>1</b>			
<b>TOTAL ARCHIPIÉLAGO</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
BARANOA	14	15	24	11	9	46	37	49
<b>BARRANQUILLA (1)</b>	35	125	177	164	201	262	332	346
CAMPO DE LA CRUZ		9	5		15	8	25	6
CANDELARIA	13						10	8
GALAPA		10	8	21	17	28	33	29
JUAN DE ACOSTA		9	3		22	3	4	1
LURUACO		6	25	4	35	26	24	40
MALAMBO		14	15	47	21	21	48	82
MANATÍ	10		5	26	1	13	8	4
PALMAR DE VARELA		21		4		4	4	10
PIOJÓ		6		4		5	6	6
POLONUEVO		13		2	4	2	12	
PONEDERA		3	3	7	34	3	13	6
PUERTO COLOMBIA	11		7	4	14	11		5
REPELÓN	101	81	8	3	13	11	6	8
SABANAGRANDE	4		39		10	10	19	21
SABANALARGA	3		9	29	9	39	60	48
SANTA LUCÍA	10	7			1	4	5	2
SANTO TOMÁS	4					34	8	31
SOLEDAD	12	7	15	35	70	85	89	141
SUAN	7			3		3	8	4
TUBARÁ						1	19	1
USIACURÍ			2	5			5	13
<b>TOTAL ATLÁNTICO DI</b>	<b>224</b>	<b>326</b>	<b>345</b>	<b>369</b>	<b>476</b>	<b>619</b>	<b>775</b>	<b>861</b>
<b>TOTAL ATLÁNTICO</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>22</b>
BOGOTÁ, DC	15	75	176	99	209	586	701	836
<b>TOTAL BOGOTÁ, DC, DI</b>	<b>15</b>	<b>75</b>	<b>176</b>	<b>99</b>	<b>209</b>	<b>586</b>	<b>701</b>	<b>836</b>
<b>TOTAL BOGOTÁ, DC,</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
ACHÍ	442	928	1.852	563	368	420	353	283
ALTOS DEL ROSARIO	96	482	228	97	135	200	205	362
ARENAL	444	237	232	153	262	164	148	196
ARJONA	30	136	109	53	56	72	75	116

ARROYOHONDO	12	20	13	6	10	28	5	10
BARRANCO DE LOBA	262	621	313	151	164	407	1.113	405
CALAMAR	86	125	268	99	125	120	125	53
CANTAGALLO	882	2.640	563	146	315	919	650	1.115
CARTAGENA	652	1.955	1.468	698	593	496	450	561
CICUCO	253	15	8	14	22	16	36	38
CLEMENCIA	24	17	39	119	67	62	75	53
CÓRDOBA	1.048	2.815	1.921	451	444	549	379	255
EL CARMEN DE BOLÍVAR (1)	20.083	10.014	5.308	4.328	3.706	3.102	2.862	1.666
EL GUAMO	11	69	124	63	115	71	98	86
EL PEÑÓN	79	30	914	50	33	36	68	142
HATILLO DE LOBA	6	29	17	30	49	43	42	29
MAGANGUÉ	144	471	620	312	362	560	542	509
MAHATES	40	669	92	62	24	76	43	42
MARGARITA	18	20		7	21	18	50	39
MARÍA LA BAJA	1.238	6.018	1.744	870	960	1.126	1.295	1.033
MOMPÓS	70	82	114	52	124	126	139	177
MONTECRISTO (1)	1.745	1.283	1.671	324	648	674	453	705
MORALES (1)	690	516	714	322	178	296	535	461
NOROSI								
PINILLOS	109	376	304	126	143	257	237	341
REGIDOR	26	99	82	21	182	53	101	53
RÍO VIEJO (1)	411	377	423	140	131	216	216	217
SAN CRISTÓBAL	1	32	43	2	32	17	20	29
SAN ESTANISLAO	9	24	20	299	42	46	12	32
SAN FERNANDO (1)	8	8	8	31	18	47	46	25
SAN JACINTO	615	1.651	1.260	521	444	623	588	529
SAN JACINTO DEL CAUCA (1)	14	48	197	74	24	132	43	95
SAN JUAN NEPOMUCENO	704	568	1.791	235	438	567	1.903	452
SAN MARTÍN DE LOBA	90	224	289	115	119	255	418	325
SAN PABLO	2.015	2.769	2.090	1.089	1.241	3.242	2.897	2.627
SANTA CATALINA	10	13	29	12	59	45	55	32
SANTA ROSA	808	397	252	469	311	840	955	632
SANTA ROSA DEL SUR (1)	383	1.685	669	227	160	401	753	1.070
SIMITÍ	266	705	474	330	464	810	1.039	1.055
SOPLAVIENTO		9	13	4	13	13	28	14
TALAIGUA NUEVO	25	18	42	14	39	58	43	19
TIQUISIO	1.205	2.072	1.065	409	698	643	405	377
TURBACO	211	42	76	311	109	81	96	124
TURBANÁ		56	7		15	7	5	47
VILLANUEVA	71	1.619	114	168	141	164	243	238
ZAMBRANO (1)	1.563	1.886	992	366	198	244	264	291
<b>TOTAL BOLÍVAR DI</b>	<b>36.899</b>	<b>43.870</b>	<b>28.572</b>	<b>13.933</b>	<b>13.802</b>	<b>18.342</b>	<b>20.108</b>	<b>16.960</b>
<b>TOTAL BOLÍVAR</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>43</b>	<b>45</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>45</b>
ALMEIDA				4		3	4	3
AQUITANIA	17	15	20	119	21	73	10	25
ARCABUCO		1		1				

BELÉN		5	5	18	10		2
BERBEO		11	3	7	10	1	
BETÉITIVA						8	
BOAVITA	4	30	6	17	3	3	7
BOYACÁ		26	9	8	30	1	9
BRICEÑO		14		4	10	6	2
BUENAVISTA		14			15	19	26
BUSBANZÁ					3		
CALDAS		3			3		
CAMPOHERMOSO		61	46	9	58	15	15
CERINZA				5	5		7
CHINAVITA		3	15	20	8		12
CHIQUINQUIRÁ			10	13	27	29	38
CHÍQUIZA							
CHISCAS	4	38	49	37	28	9	13
CHITA	1	30	55	66	74	72	82
CHITARAQUE	5		7	5	1	13	14
CHIVATÁ							7
CIÉNEGA							
CHIVOR				9	71	18	16
CÓMBITA				5		4	
COPER			6	1	6	14	4
CORRALES							
COVARACHÍA	3	28	28	5	7	1	21
CUBARÁ			1	15	17	7	6
CUCAITA							7
CUÍTIVA					3		5
DUITAMA		11	4	4	24	19	23
EL COCUY		11	31	17	15	11	2
EL ESPINO	9	25	49	13		5	8
FLORESTA							
FIRAVITOA							
GACHANTIVÁ			3		1		
GAMEZA			3		11	10	
GARAGOA		6	6	19	33	15	10
GUACAMAYAS		1	11	7	5	10	
GUATEQUE	3	3	8	22	7	8	14
GUAYATÁ	8		22	11	1		6
GÜICÁN	13	23	23	8	2	3	7
IZA			9	5			
JENESANO					2	6	9
JERICÓ	7		17		15	27	6
LA CAPILLA				10			6
LA UVITA		7	9	4	2		
LA VICTORIA			2		2		3
LABRANZAGRANDE	10	54	78	119	62	89	90
MACANAL		9	8	16	12	9	23
MARIPÍ		7	9	12	6	36	31
MIRAFLORES		30	27	33	31	3	49
MONGUA	9	7		3	56	18	10



TASCO	5		12	4		9	9	
TENZA			1				2	
TIBANÁ					2		3	
TIBASOSA						7		
TINJACA								
TIPACOQUE	1	3						
TOCA								2
TOGÚÍ			10	1	4	1		7
TÓPAGA				1	4	1	2	4
TOTA		5	2					
TUNJA		12	40	35	9		28	22
TUNUNGUÁ					1		4	14
TURMEQUÉ					2			5
TUTA						12		1
TUTAZÁ		6	4	7	7		5	12
UMBITA		6		21		3	6	14
VENTAQUEMADA			1	1		3	2	7
VILLADELEYVA								
VIRACACHÁ						5		
ZETAQUIRA		1	10	3	45	7	13	18
<b>TOTAL BOYACÁ DI</b>	<b>329</b>	<b>1.232</b>	<b>1.451</b>	<b>1.165</b>	<b>1.434</b>	<b>1.383</b>	<b>1.619</b>	<b>1.793</b>
<b>TOTAL BOYACÁ</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>28</b>	<b>56</b>	<b>71</b>	<b>75</b>	<b>75</b>	<b>74</b>	<b>80</b>	<b>77</b>
AGUADAS	12	41	140	153	239	157	152	197
ANSERMA	24	52	129	209	295	254	283	205
ARANZAZU		30	47	16	18	19	40	42
BELALCÁZAR	12	5	11	15	21	14	20	18
CHINCHINÁ	10	31	73	30	112	66	73	66
FILADELFIA		29	51	43	13	20	50	68
LA DORADA	33	62	146	131	163	167	168	270
LA MERCED	10	30	54	24	45	22	26	31
MANIZALES	41	184	343	167	178	205	186	155
MANZANARES (1)	18	102	300	123	105	80	143	109
MARMATO			10		13	49	28	13
MARQUETALIA	18	122	1.016	181	168	98	107	93
MARULANDA (1)	13	27	167	19	67	41	64	58
NEIRA	3	226	106	26	11	49	96	68
NORCASIA	10			5	64	51	101	95
PÁCORA	4	70	175	48	15	101	41	57
PALESTINA	9	16	34	54	10	23	24	40
PENSILVANIA (1)	72	201	5.346	522	1.464	279	376	432
RIOSUCIO	47	1.004	577	286	298	244	269	325
RISARALDA	11	27	54	36	20	27	38	45
SALAMINA (1)	51	106	273	149	100	124	143	94
SAMANÁ	130	793	12.183	4.921	1.184	6.321	2.075	1.277
SAN JOSÉ	3	301	40	15	39	11	9	16
SUPÍA	14	40	89	57	94	69	61	69
VICTORIA			86	24	24	44	32	71
VILLAMARÍA		7	29	33	45	37	37	53



VITERBO	15	18	19		27	28	33	28
<b>TOTAL CALDAS DE</b>	<b>560</b>	<b>3.524</b>	<b>21.498</b>	<b>7.287</b>	<b>4.832</b>	<b>8.600</b>	<b>4.675</b>	<b>3.995</b>
<b>TOTAL CALDAS</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>22</b>	<b>24</b>	<b>26</b>	<b>25</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>27</b>
ALBANIA	49	290	395	174	229	217	251	208
BELÉN DE LOS ANDAQUIES	51	534	836	519	355	616	513	489
CARTAGENA DEL CHAIRÁ								
(1)	531	603	1.083	1.076	5.668	2.907	2.345	1.892
CURILLO (1)	556	1.417	2.466	902	667	611	673	853
EL DONCELLO (1)	85	228	1.606	406	294	512	707	752
EL PAUJIL (1)	87	276	1.394	303	217	451	457	487
FLORENCIA (1)	515	1.217	2.449	1.552	1.823	1.780	2.541	2.495
LA MONTAÑITA (1)	127	707	1.808	580	3.236	917	1.165	1.056
MILÁN (*)	198	435	950	680	912	851	886	954
MORELIA	44	207	276	167	128	77	216	132
PUERTO RICO (1)	138	689	1.337	1.017	745	1.471	2.064	1.721
SAN JOSÉ DEL FRAGUA (1)	176	608	1.469	397	689	655	1.149	1.066
SAN VICENTE DEL								
CAGUÁN (1)	489	908	3.467	962	1.802	1.848	3.623	3.674
SOLANO (*)	184	393	659	565	561	800	823	826
SOLITA (*)	415	884	1.448	646	554	521	701	587
VALPARAÍSO (*)	602	717	2.224	809	664	514	806	400
<b>TOTAL CAQUETÁ DE</b>	<b>4.247</b>	<b>10.113</b>	<b>23.867</b>	<b>10.755</b>	<b>18.544</b>	<b>14.748</b>	<b>18.920</b>	<b>17.592</b>
<b>TOTAL CAQUETÁ</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>
AGUAZUL	203	177	308	235	371	263	129	237
CHAMEZA	13	1.388	367	166	34	13	3	17
HATO COROZAL	93	74	214	178	125	216	52	52
LA SALINA				5	15	15	13	14
MANÍ	146	47	50	31	523	178	52	53
MONTERREY	31	100	273	52	224	237	78	76
NUNCHÍA	69	50	77	55	72	58	25	27
OROCUÉ	27	63	68	6	110	83	78	31
PAZ DE ARIPORO (1)	126	236	358	118	188	222	124	141
PORE	246	93	194	175	105	63	27	23
RECETOR (1)	6	177	210	827	11	8	11	5
SABANALARGA		1	6	8	15	5		9
SÁCAMA	9		66	130	35	116	19	6
SAN LUIS DE PALENQUE	21	95	40	10	10	60	21	8
TÁMARA (1)	62	73	72	73	68	67	52	51
TAURAMENA	15	111	364	73	848	204	69	61
TRINIDAD	37	122	92	94	78	72	60	49
VILLANUEVA	26	103	87	121	590	290	118	148
YOPAL	153	667	425	370	551	345	260	295
<b>TOTAL CASANARE DE</b>	<b>1.283</b>	<b>3.577</b>	<b>3.271</b>	<b>2.727</b>	<b>3.973</b>	<b>2.515</b>	<b>1.191</b>	<b>1.303</b>
<b>TOTAL CASANARE</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	<b>19</b>
ALMAGUER	7	83	120	71	45	105	266	267
ARGELIA (1)	66	281	319	185	156	315	767	2.209

BALBOA	15	62	68	47	156	289	777	996
BOLÍVAR	38	440	607	288	428	450	1.229	991
BUENOS AIRES	3.414	3.926	262	685	235	156	154	130
CAJIBÍO	778	1.135	475	198	210	321	358	405
CALDONO	8	95	73	44	65	325	123	66
CALOTO	24	154	598	67	32	1.650	102	86
CORINTO	34	123	1.788	201	164	202	166	181
EL TAMBO (1)	232	3.055	2.242	683	666	1.194	1.504	1.740
FLORENCIA		37	38	15	31	12	61	62
GUAPI	5	1	252	93	52	109	165	168
INZÁ	15	79	47	51	55	61	116	190
JAMBALÓ	8	8	27	12	16	1.444	5	34
LA SIERRA	21	187	324	111	63	104	71	111
LA VEGA (1)	175	420	491	241	254	424	526	526
LÓPEZ (1)	126	3.022	1.516	505	116	201	271	506
MERCADERES	23	54	310	95	109	95	274	785
MIRANDA (1)	18	2.421	251	100	104	74	134	182
MORALES	64	154	123	59	79	43	168	146
PADILLA		9	10		6	15	38	13
PAEZ	3	100	130	66	43	135	1.932	283
PATÍA (1)	62	247	463	188	250	385	963	1.394
PIAMONTE (1)	89	421	696	378	475	515	498	569
PIENDAMÓ	6	43	64	66	70	36	52	115
POPAYÁN	137	415	375	352	190	294	265	295
PUERTO TEJADA	7	47	31	26	52	82	95	106
PURACÉ	11	62	99	175	92	92	132	99
ROSAS (1)	28	381	122	85	61	47	116	204
SAN SEBASTIÁN		87	135	215	57	77	88	164
SANTA ROSA (1)	64	218	178	526	277	300	385	276
SANTANDER DE QUILICHAO	82	675	691	180	115	190	182	304
SILVIA	5	17	65	50	27	53	68	39
SOTARA (1)	12	35	65	22	40	121	73	106
SUÁREZ	53	244	150	81	118	177	83	84
SUCRE	5				12	66	298	233
TIMBÍO	53	236	381	203	145	206	221	291
TIMBIQUÍ (1)	2	43	1.363	93	34	96	104	185
TORIBIO	5	54	1.334	371	397	1.843	69	174
TOTORÓ	6	18	32	9	23	39	17	68
VILLA RICA		9	3					8
<b>TOTAL CAUCA DI TOTAL CAUCA MUNICIPIOS</b>	<b>5.701</b>	<b>19.098</b>	<b>16.318</b>	<b>6.837</b>	<b>5.520</b>	<b>12.343</b>	<b>12.916</b>	<b>14.791</b>
	<b>37</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>38</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>41</b>
AGUACHICA	158	758	847	419	691	863	675	1.121
AGUSTÍN CODAZZI	666	4.544	2.816	2.673	2.430	2.074	2.002	1.375
ASTREA	600	283	333	156	148	202	174	385
BECERRIL	193	893	1.205	774	560	392	297	376
BOSCONIA	170	494	679	967	383	374	390	332
CHIMICHAGUA	128	298	309	184	179	279	230	343
CHIRIGUANÁ	294	1.052	1.355	363	221	280	217	204

CURUMANÍ	455	1.180	1.539	1.348	1.162	1.276	843	579
EL COPEY	649	1.437	1.446	2.474	1.190	689	558	507
EL PASO	145	269	165	93	83	181	103	173
GAMARRA	8	112	97	61	69	129	87	118
GONZÁLEZ	6	15	19	1	23	23	24	36
LA GLORIA	279	115	371	94	204	118	128	172
LA JAGUA DE IBIRICO	97	423	1.752	1.344	780	1.415	555	399
LA PAZ	122	212	395	475	596	651	984	819
MANAURE	11	63	116	112	297	168	407	183
PAILITAS	104	1.453	1.873	330	843	398	274	250
PELAYA	81	518	951	295	838	339	288	253
PUEBLO BELLO	459	188	562	741	978	445	443	364
RÍO DE ORO	30	61	53	24	54	69	60	49
SAN ALBERTO	143	374	267	135	120	217	174	270
SAN DIEGO	861	811	443	390	571	360	377	255
SAN MARTÍN	28	149	149	41	61	140	163	215
TAMALAMEQUE	17	62	117	42	84	70	144	162
VALLEDUPAR	3.033	3.806	7.123	4.518	2.843	2.529	2.022	2.084
<b>TOTAL CESAR DI</b>	<b>8.737</b>	<b>19.570</b>	<b>24.982</b>	<b>18.054</b>	<b>15.408</b>	<b>13.681</b>	<b>11.619</b>	<b>11.024</b>
<b>TOTAL CESAR</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>
ACANDÍ (1)	597	568	224	37	104	106	96	77
ALTO BAUDO	223	3.093	642	498	141	168	173	297
ATRATO 81)	86	68	77	475	66	30	49	24
BAGADÓ	701	696	1.138	364	192	275	256	233
BAHÍA SOLANO	15	26	46	31	15	17	37	30
BAJO BAUDÓ (1)	10	84	63	87	116	1.070	333	466
BELÉN DE BAJIRÁ (1) (2)				3	19	50	81	94
BOJAYA (1)	339	123	8.408	2.641	3.910	2.157	421	193
CARMEN DEL DARIEN (1)	62	1.399	2.262	96	1.065	36	125	1.986
CÉRTEGUI (1)						9	6	10
CONDOTO (1)	21	88	737	42	122	228	163	588
EL CANTÓN DEL SAN PABLO (1)	23	34	44		11	3	55	19
EL CARMEN DE ATRATO (1)	150	1.432	207	83	74	49	60	72
EL LITORAL DEL SAN JUAN (1)		33	98	108	137	193	258	488
ISTMINA (1)	41	1.407	195	154	882	329	368	661
JURADÓ (1)	74	1.618	163	5	21	16	20	18
LORÓ (1)	16	957	1.288	447	17	77	77	92
MEDIO ATRATO (1)	2	465	8	66	142	2.133	150	196
MEDIO BAUDÓ (1)	6	5	63	27	8	69	168	113
MEDIO SAN JUAN (1)	4				29	6	36	87
NÓVITA (*)	61	168	332	176	329	172	160	290
NUQUÍ	11	560	80	11	28	47	77	89
<b>QUIBDÓ (1)</b>	<b>3.692</b>	<b>1.814</b>	<b>4.001</b>	<b>1.719</b>	<b>565</b>	<b>954</b>	<b>1.435</b>	<b>1.579</b>
RÍO IRO (1)			613	7	15	37	29	21
RÍO QUITO (1)		17	555	39	22	26	10	25
RIOSUCIO	4.528	2.347	3.042	406	300	466	771	521
SAN JOSÉ DEL PALMAR (1)	14	79	350	747	516	523	350	435

SIPÍ (1)		7	17	10	11	36	323	646
TADÓ (1)	213	747	2.580	164	105	49	102	187
UNGUÍA (1)	1.058	626	327	121	170	142	728	80
UNIÓN PANAMERICANA (1)					12	5	14	27
<b>TOTAL CHOCÓ DI</b>	<b>11.947</b>	<b>18.461</b>	<b>27.560</b>	<b>8.564</b>	<b>9.144</b>	<b>9.478</b>	<b>6.931</b>	<b>9.644</b>
<b>TOTAL CHOCÓ</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>24</b>	<b>26</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>31</b>
AYAPEL	21	63	133	57	63	88	58	93
BUENAVISTA	7	68	21	29	23	18	35	40
CANALETE (1)	30	111	57	39	58	30	67	56
CERETÉ	5	47	55	26	30	67	43	67
CHIMÁ		10	14	3	14	10	14	23
CHINÚ	19	40	31	18	24	51	30	19
CIÉNAGA DE ORO	6	28	42	20	19	64	68	37
COTORRA		12	19	14	18			4
LA APARTADA		12		7	10		5	21
LORICA	24	72	128	49	78	122	71	72
LOS CÓRDOBAS	9	51	50	35	32	25	36	56
MOMIL		49	65	16	56	23	18	8
MONTELÍBANO (1)	544	1.636	2.745	517	654	1.024	1.651	855
<b>MONTERÍA</b>	<b>243</b>	<b>648</b>	<b>540</b>	<b>227</b>	<b>287</b>	<b>333</b>	<b>321</b>	<b>401</b>
MOÑITOS		7	86	21	15	53	21	31
PLANETA RICA	63	213	147	69	59	84	151	98
PUEBLO NUEVO	57	127	66	24	43	58	35	35
PUERTO ESCONDIDO	27	30	54	8	64	19	16	40
PUERTO LIBERTADOR (1)	836	2.200	2.152	242	1.035	1.663	1.257	1.411
PURÍSIMA	6	39	4	2	7	23	8	18
SAHAGÚN	35	122	90	35	17	32	48	68
SAN ANDRÉS SOTAVENTO	40	181	231	100	203	107	66	50
SAN ANTERO	12	42	7	14	16	19	42	17
SAN BERNARDO DEL VIENTO	14	40	75	64	31	71	47	79
SAN CARLOS	19	41	28	41	23	47	35	5
SAN JOSÉ DE URÉ								8
SAN PELAYO	14	23	42	19	14	22	34	52
TIERRALTA	7.639	7.342	5.026	1.545	789	1.085	1.681	2.698
TUCHÍN								
VALENCIA	284	6.184	3.188	335	356	1.406	481	1.052
<b>TOTAL CÓRDOBA DI</b>	<b>9.954</b>	<b>19.438</b>	<b>15.096</b>	<b>3.576</b>	<b>4.038</b>	<b>6.544</b>	<b>6.339</b>	<b>7.414</b>
<b>TOTAL CORDOBA</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>23</b>	<b>28</b>	<b>27</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>26</b>	<b>27</b>	<b>29</b>
AGUA DE DIOS	8	45	63	33	6	17		17
ALBÁN		16	179	95	32	32	6	15
ANAPOIMA	1	21	23	44	17	32	14	32
ANOLAIMA	1	44	32	50	61	33	25	39
APULO		1	54	13	23	43	45	19
ARBELÁEZ	21	48	153	90	22	104	32	87
BELTRÁN	13	17	20	65	26	29	24	41
BITUIMA	5	12	25	62	18	8	15	30

BOJACÁ				12	13		4	11
CABRERA	20	35	128	103	100	35	114	74
CACHIPAY			5	30	28	19	13	14
CAJICÁ	6			3	2	12	5	8
CAPARRAPÍ	226	526	331	210	138	128	184	260
CAQUEZA	27	17	28	8	16	40	5	10
CARMEN DE CARUPA		5						3
CHAGUANÍ	7	46	253	62	39	26	31	24
CHÍA			8		9			4
CHIPAQUE		22	18	3	16	15	18	5
CHOACHÍ			7		3		15	
CHOCONTÁ			15	23	7	14	17	
COGUA						4		
COTA								
CUCUNUBA								
EL COLEGIO	3	38	64	71	56	83	64	165
EL PEÑÓN	19	33	1.026	181	49	30	49	49
EL ROSAL						5	5	17
FACATATIVÁ	13	1	8	13	26	24	17	40
FOMEQUE		2	44	5	1	28	7	9
FOSCA	7	17	25	9		7	4	8
FUNZA		6	2		4		12	
FÚQUENE			3			4		
FUSAGASUGÁ	31	69	80	175	142	161	128	143
GACHALA	6	8	13	63	71	42	39	47
GACHANCIPÁ							1	
GACHETÁ		16	30	31	24	43	17	46
GAMA		15	19	30	17	3	4	12
GIRARDOT	5	14	18	23	34	30	63	76
GRANADA		6		3	11		10	24
GUACHETÁ			6	4	2	9		
GUADUAS	8	115	186	189	130	131	81	211
GUASCA	8	4	10	1	6	2	7	3
GUATAQUÍ			20	7	3	18	9	13
GUATAVITA				12				9
GUAYABAL DE SIQUIMA		45	99	140	32	23	23	13
GUAYABETAL	39	12	58	25	25	15	15	24
GUTIÉRREZ	12	121	83		14	6	10	9
JERUSALÉN	8	14	37	17	47	34	27	19
JUNÍN		37	43	49	50	3	7	22
LA CALERA		6	7	6				5
LA MESA		45	35	22	122	97	53	54
LA PALMA	77	1.116	3.942	575	125	120	78	131
LA PEÑA	15	20	139	152	26	16	8	21
LA VEGA	5	9	9	7	19		12	39
LENGUAZAQUE		3	1					
MACHETA	7	4	2	35	16	13	25	16
MADRID		2		1			3	6
MANTA		5	13	18	15	3	6	18
MEDINA	102	127	328	293	155	223	101	123

MOSQUERA		1	4		5	4	2	10
NARIÑO			3	8		12	3	
NEMOCÓN					2		5	
NILO			4	11	3	4	4	9
NIMAIMA	17	5	64	16	8	43	8	6
NOCAIMA	8	6	14	19	17	2		11
PACHO	3	42	116	96	64	78	74	85
PAIME		7	38	123	26	42	72	83
PANDI	10	16	36	20	53	40	16	31
PARATEBUENO	25	31	54	49	33	40	45	70
PASCA	7	20	62	35	50	63	53	90
PUERTO SALGAR	4		7	12	8	36	32	52
PULÍ	19	59	251	192	63	43	56	47
QUEBRADANEGRA	7	4	179	103	25	18	27	15
QUETAME		18	17	1	18	23	5	9
QUIPILE	18	85	131	230	125	76	74	77
RICURTE		2		7		8		4
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA			16	6	24	39	26	11
SAN BERNARDO	6	19	42	52	32	64	23	63
SAN CAYETANO	5	8	15	37	31	7	17	7
SAN FRANCISCO		20	20	7		10	8	8
SAN JUAN DE RÍO SECO	27	163	341	406	179	152	110	169
SASAIMA	1	17	103	72	13	36	48	11
SESQUILÉ			21		16	9		
SIBATÉ		7	38	5	27	4	29	25
SILVANIA	1	12	166	917	259	136	144	92
SIMIJACA	4		11				1	
SOACHA	10	38	32	8	50	104	113	294
SOPÓ						2	10	14
SUBACHOQUE		6		4	6	3		4
SUESCA						4		4
SUPATÁ				17	17	7		13
SUSA			7					
SUTATAUSA								
TABIO				4	5			13
TAUSA						4		
TENA			3		5	18	16	12
TENJO							4	
TIBACUY	5	21	72	139	128	55	57	33
TIBIRITA				5	6	6		2
TOCAIMA	10	16	47	56	80	42	30	62
TOCANCIPÁ							6	
TOPAIPÍ	4	37	458	341	53	76	12	41
UBALÁ			31	68	95	90	38	30
UBAQUE			20		3	29	26	14
UNE		9	20	9	13	25	9	17
ÚTICA		26	39	66	17	25	19	58
VENECIA	5	22	47	39	58	15	79	63
VERGARA	5	14	145	145	74	44	31	48

VIANÍ	8	27	13	139	43	30	20	9
VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE			6	4	7	7	2	4
VILLAGÓMEZ	12	25	42	45	10	10		29
VILLAPINZÓN		5	16	236			6	13
VILLETA	4	14	129	125	65	35	36	53
VIOTÁ	82	166	239	4.314	413	120	143	245
YACOPI	125	366	275	114	99	143	120	275
ZIPACÓN								
ZIPAQUIRÁ				21		6	11	15
<b>TOTAL CUNDINAMARCA DI</b>	<b>1.132</b>	<b>4.099</b>	<b>11.086</b>	<b>11.386</b>	<b>4.126</b>	<b>3.653</b>	<b>3.122</b>	<b>4.415</b>
<b>TOTAL CUNDINAMARCA MUNICIP.</b>	<b>55</b>	<b>78</b>	<b>91</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>93</b>	<b>92</b>	<b>96</b>
BARRANCO MINAS (1)	13	94	145	99	310	145	195	313
CACAUAL (1)								8
<b>INÍRIDA (1)</b>	14	12	57	24	73	209	250	173
GUADALUPE								
MAPIRIPANA					24	48	39	61
MORICHAL (1)					15	4	6	10
PANAPANA (1)								
PUERTO COLOMBIA (1)					20		12	1
SAN FELIPE		8		3		19	24	21
<b>TOTAL GUAINÍA DI</b>	<b>27</b>	<b>114</b>	<b>202</b>	<b>126</b>	<b>442</b>	<b>425</b>	<b>526</b>	<b>587</b>
<b>TOTAL GUAINÍA MUNICIPIOS</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>
CALAMAR (1)	69	111	686	463	595	616	522	512
EL RETORNO (1)	381	398	986	905	483	559	568	752
MIRAFLORES (1)	162	167	344	420	1.125	1.284	649	547
<b>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (1)</b>	610	1.543	3.021	3.752	2.452	2.457	2.317	2.324
<b>TOTAL GUAVIARE DI</b>	<b>1.222</b>	<b>2.219</b>	<b>5.037</b>	<b>5.540</b>	<b>4.655</b>	<b>4.916</b>	<b>4.056</b>	<b>4.135</b>
<b>TOTAL GUAVIARE MUNICIPIOS</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
ACEVEDO	39	91	286	553	341	216	392	367
AGRADO	9		7	8	6	16	19	31
AIPE		127	113	80	86	103	120	256
ALGECIRAS	94	300	936	838	859	717	836	1.139
ALTAMIRA	1		7	3	8	23	10	45
BARAYA	35	105	239	557	247	388	345	348
CAMPOALEGRE	9	42	65	170	72	133	197	340
COLOMBIA	118	133	781	1.125	312	296	298	732
ELÍAS		6	1		11	3	4	
GARZÓN	33	52	139	147	230	256	348	558
GIGANTE	11	108	242	235	302	263	367	448
GUADALUPE	1	47	21	59	14	28	58	80
HOBO	6	17	47	44	11	73	53	78
IQUIRA	28	61	40	49	87	96	294	243
ISNOS		159	142	195	145	251	218	209

LA ARGENTINA	53	26	71	27	38	46	66	58
LA PLATA	27	119	237	213	222	266	296	313
NÁTAGA	20	46	57	50	54	61	63	42
<b>NEIVA</b>	70	343	582	347	684	656	684	1.121
OPORAPA	12	8	81	44	60	61	70	77
PAICOL			5	6		4	4	1
PALERMO	9	33	79	33	28	67	84	112
PALESTINA		9	21	11	48	45	56	35
PITAL	12	16	18	35	20	20	25	75
PITALITO (1)	47	110	438	180	225	334	521	613
RIVERA		25	39	34	29	46	116	114
SALADOBLANCO		40	55	36	54	42	55	110
SAN AGUSTÍN	14	32	160	130	128	140	205	201
SANTA MARÍA	26	131	156	72	85	63	131	135
SUAZA	6	31	104	61	40	106	73	122
TARQUI			43	70	13	31	43	71
TELLO		49	230	273	215	214	254	399
TERUEL		16	27	35	29	46	51	79
TESALIA	13	18	28	9	11	38	28	73
TIMANÁ		14	78	89	47	39	19	67
VILLAVIEJA	5	63	43	24	34	83	88	43
YAGUARÁ		5	5	5		4	6	5
<b>TOTAL HUILA DE</b>	<b>698</b>	<b>2.382</b>	<b>5.623</b>	<b>5.847</b>	<b>4.795</b>	<b>5.274</b>	<b>6.497</b>	<b>8.740</b>
<b>TOTAL HUILA</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>25</b>	<b>33</b>	<b>37</b>	<b>36</b>	<b>35</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>36</b>
ALBANIA (1)				16	28	143	81	36
BARRANCAS	116	108	57	479	74	139	168	92
DIBULLA	277	371	544	403	847	2.180	4.928	2.669
DISTRACCIÓN	22	53	10	121	2	29	28	34
EL MOLINO	114	31	15	14	63	119	97	28
FONSECA	254	335	157	236	138	185	139	165
HATONUEVO	11	36	31	50	56	57	40	16
LA JAGUA DEL PILAR	17	21	10	68	18	45	21	21
MAICAO	24	94	595	366	382	419	565	357
MANAURE	2	14	17	21	15	32	59	38
RIOHACHA	1.197	753	3.081	755	826	2.415	1.568	1.059
SAN JUAN DEL CESAR	88	179	2.782	2.540	4.653	987	504	248
URIBIA			24	18	389	55	51	22
URUMITA	5	120	232	57	111	97	134	107
VILLANUEVA	41	311	341	916	362	170	234	143
<b>TOTAL LA GUAJIRA DE</b>	<b>2.168</b>	<b>2.426</b>	<b>7.896</b>	<b>6.060</b>	<b>7.964</b>	<b>7.072</b>	<b>8.617</b>	<b>5.035</b>
<b>TOTAL LA GUAJIRA</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
ALGARROBO	4		3	27	150	135	194	436
ARACATACA	392	1.679	989	1.196	811	668	874	1.138
ARIGUANÍ	79	221	220	131	90	202	219	246
CERRO SAN ANTONIO	2	82	135	94	58	177	88	59
CHIBOLO	233	488	412	303	303	314	389	377
CIÉNAGA	581	2.761	6.840	2.438	1.907	1.476	1.951	2.658



CONCORDIA		2		7	42	66	42	8
EL BANCO	57	381	456	226	309	342	403	452
EL PIÑÓN	223	108	98	77	106	185	111	70
EL RETÉN	52	203	145	149	110	183	222	257
FUNDACIÓN	2.754	11.689	2.019	1.507	1.583	1.279	1.337	2.550
GUAMAL	11	127	134	146	115	210	147	153
NUEVA GRANADA (1)	22	8	6	2	32	61	63	83
PEDRAZA	22	58	73	63	128	123	112	36
PIJIÑO DEL CARMEN		16	37	41	31	30	47	42
PIVIJAY	2.679	1.679	1.350	592	640	930	1.026	1.716
PLATO	184	716	771	780	931	1.070	782	689
PUEBLOVIEJO	1.737	1.550	116	82	50	130	163	555
REMOLINO	418	414	242	115	92	120	99	108
SABANAS DE SAN ANGEL	6	6		17	68	101	412	1.011
SALAMINA	121	152	113	48	30	89	61	27
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	17	14	29	39	51	27	38	78
SAN ZENÓN	10	36			4	17	35	18
SANTA ANA	11	46	71	75	125	83	81	130
SANTA BÁRBARA DE PINTO					3	30	15	5
<b>SANTA MARTA</b>	<b>1.353</b>	<b>3.477</b>	<b>19.220</b>	<b>3.490</b>	<b>2.362</b>	<b>2.727</b>	<b>4.532</b>	<b>10.634</b>
SITIONUEVO	843	652	633	272	205	525	341	255
TENERIFE	77	120	232	130	188	179	368	254
ZAPAYÁN				5	21	28	25	13
ZONA BANANERA	41	46	42	165	923	986	1.790	2.569
<b>TOTAL MAGDALENA DI</b>	<b>11.929</b>	<b>26.731</b>	<b>34.386</b>	<b>12.217</b>	<b>11.468</b>	<b>12.493</b>	<b>15.967</b>	<b>26.627</b>
<b>TOTAL MAGDALENA</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>26</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>28</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
ACACÍAS	31	190	411	108	197	134	175	271
BARRANCA DE UPÍA	15	18	3	20	37	91	46	32
CABUYARO	30	22	19	11	42	24	36	12
CASTILLA LA NUEVA	13	14	32	21	47	42	23	26
CUBARRAL		53	78	91	50	60	52	26
CUMARAL	14	56	198	162	89	44	42	48
EL CALVARIO	16	28	41	21	5	26	19	13
EL CASTILLO (1)	179	239	824	1.922	774	359	251	229
EL DORADO (1)	47	66	120	119	288	25	40	48
FUENTE DE ORO	11	44	89	56	64	88	102	130
GRANADA	65	312	324	134	153	302	257	345
GUAMAL	7	35	52	2	25	82	55	37
LA MACARENA (1)	184	197	809	345	406	922	1.023	886
LEJANÍAS	276	297	410	804	526	393	304	201
MAPIRIPÁN (1)	419	386	3.367	1.011	415	530	1.333	775
MESETAS (1)	383	469	841	611	590	828	874	568
PUERTO CONCORDIA (1)	317	564	460	215	816	520	615	469
PUERTO GAITÁN (1)	170	245	165	96	155	255	392	359
PUERTO LLERAS	348	260	492	419	390	563	977	531
PUERTO LÓPEZ	57	108	105	145	191	222	171	252
PUERTO RICO (1)	332	385	366	708	538	3.740	1.906	1.784
RESTREPO		38	26	15	51	24	63	68

SAN CARLOS DE GUAROA	8	24	35	42	22	68	93	87
SAN JUAN DE ARAMA (1)	95	253	400	324	510	728	913	451
SAN JUANITO	1	139	80	10	52	25	16	18
SAN MARTÍN	20	84	121	83	111	78	168	120
URIBE	72	137	670	1.845	436	522	604	623
<b>VILLAVICENCIO</b>	130	240	589	323	494	630	623	543
VISTAHERMOSA (1)	425	797	2.177	790	1.354	4.358	4.922	3.475
<b>TOTAL META DI</b>	<b>3.665</b>	<b>5.700</b>	<b>13.304</b>	<b>10.453</b>	<b>8.828</b>	<b>15.683</b>	<b>16.095</b>	<b>12.427</b>
<b>TOTAL META MUNICIPIOS</b>	<b>27</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>29</b>
ALBÁN	4	25	96	9	9	23	24	29
ALDANA				1	7	7	6	9
ANCUYÁ		3	3	13	6		1	12
ARBOLEDA	4	6	22	14			8	12
BARBACOAS (1)	23	940	850	787	405	1.565	1.848	1.238
BELÉN		47	58	31	42	1	18	34
BUESACO (1)	1	3	74	120	63	83	72	97
CHACHAGÜÍ		81	4	7	1	5	10	27
COLÓN			53	10	1	5	12	19
CONSACA			10	39	25	8	17	46
CONTADERO		5	9			8		
CÓRDOBA	8	60	5	25	16	54	56	132
CUASPUD			50		11		5	8
CUMBAL (1)			57	24	19	25	63	113
CUMBITARA (1)	6	11	46	58	186	141	1.103	2.062
EL CHARCO	51	378	1.882	215	551	3.322	522	13.505
EL PEÑOL		7	20	19	31		33	134
EL ROSARIO	119	76	234	155	86	188	886	783
EL TABLÓN DE GÓMEZ	8	30	147	670	72	98	105	170
EL TAMBO		16	17	20	18	13	27	63
FRANCISCO PIZARRO			18	2	13	406	57	124
FUNES	3	12	31	25	20	14	7	14
GUACHUCAL			6		18	6	5	6
GUAITARILLA		5	9		22	12	10	16
GUALMATÁN						3		
ILES		6	5	4				9
IMUÉS					4	8	1	3
IPIALES	32	44	111	67	55	245	137	333
LA CRUZ	20	52	219	59	37	57	85	42
LA FLORIDA		73	96	41	21	18	96	134
LA LLANADA (1)		6	10	7	45	25	77	527
LA TOLA		8	151	14	17	67	438	701
LA UNIÓN	14	17	99	22	38	34	62	81
LEIVA	30	84	112	375	78	295	622	780
LINARES		11	16	4	11	31	17	97
LOS ANDES (1)		11	81	40	30	103	1.272	257
MAGÜI (1)		7	88	215	225	102	343	553
MALLAMA (1)		4	30	45	22	27	55	108
MOSQUERA (1)		72	18	1	16	276	116	86
NARIÑO			4		4	21	47	50

OLAYA HERRERA (1)	33	687	513	141	70	170	545	586
OSPINA		10		3	3		8	
<b>PASTO</b>	79	304	2.069	271	279	278	408	428
POLICARPA (1)	4	34	141	289	352	318	2.902	1.843
POTOSÍ		15	13	5	7	5	30	28
PROVIDENCIA				4	5	5	5	9
PUERRES		23	23	1	11	18	13	21
PUPIALES				3	4	6	5	5
RICAUURTE (1)	6	207	51	218	453	1.055	232	264
ROBERTO PAYÁN		49	107	285	63	446	256	574
SAMANIEGO	4	76	136	78	128	139	141	496
SAN BERNARDO	5	3	21	35	22	16	3	26
SAN LORENZO	10	12	28	7	41	50	642	52
SAN PABLO		45	318	55	17	58	88	66
SAN PEDRO DE CARTAGO			11	2		4	7	16
SANDONÁ	1.475	21	31	14	14	4	33	22
SANTA BÁRBARA (1)	19	1.512	167	48	33	119	416	1.197
SANTACRUZ (1)		5	30	13	29	23	44	165
SAPUYES		8	2	11			5	2
TAMINANGO		14	74	14	52	25	85	109
TANGUA			127	15	7	23	27	19
TUMACO	123	1.883	2.324	1.498	1.180	1.630	2.903	4.309
TÚQUERRES		9	7	13	7	10	23	20
YACUANQUER		3	4		7	2		4
<b>TOTAL NARIÑO DI</b>	<b>2.081</b>	<b>7.020</b>	<b>10.938</b>	<b>6.161</b>	<b>5.009</b>	<b>11.700</b>	<b>17.084</b>	<b>32.675</b>
<b>TOTAL NARIÑO</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>24</b>	<b>50</b>	<b>58</b>	<b>56</b>	<b>58</b>	<b>57</b>	<b>60</b>	<b>61</b>
ABREGO (1)	104	169	165	128	251	233	240	436
ARBOLEDAS (1)	20	80	146	194	61	97	46	34
BOCHALEMA			9	63	9	11	16	11
BUCARASICA		38	32	45	6	42	257	39
CACHIRÁ	148	170	176	84	115	95	143	93
CÁCOTA			7		2	5		12
CHINÁCOTA		27	19		4	21	30	29
CHITAGÁ	7	46	12	9	9	5	27	47
CONVENCIÓN (1)	24	94	7.311	180	441	480	673	462
<b>CÚCUTA (1)</b>	<b>334</b>	<b>675</b>	<b>1.446</b>	<b>1.070</b>	<b>1.062</b>	<b>813</b>	<b>815</b>	<b>1.010</b>
CUCUTILLA		15	37	19	30	54	24	36
DURANIA		13	16	33	10	4	3	11
EL CARMEN (1)	41	225	766	249	353	589	331	463
EL TARRA (1)	1.307	1.063	3.753	1.902	1.155	507	419	317
EL ZULIA	126	74	109	64	104	138	149	138
GRAMALOTE		50	43	7	20	31	34	14
HACARÍ (1)	18	85	431	398	205	196	402	315
HERRÁN		3	3	12	9	8	2	116
LA ESPERANZA	79	45	69	36	75	124	154	147
LA PLAYA (1)		30	38	112	152	125	104	256
LABATECA		9	14	4	26	20	22	17
LOS PATIOS		16	26	18	49	36	64	68

LOURDES	11	10	210	8	5		61	24
MUTISCUA	13					8	4	4
OCAÑA (1)	92	258	353	182	250	393	605	544
PAMPLONA	6	17	30	40	24	22	28	33
PAMPLONITA	3	8		2		9		5
PUERTO SANTANDER (1)	28	26	74	43	79	74	84	62
RAGONVALIA		6	8	30	5		4	5
SALAZAR		60	185	49	47	44	76	39
SAN CALIXTO (1)	36	109	657	353	424	804	352	587
SAN CAYETANO			5	5	12			8
SANTIAGO		17		6	7	3		
SARDINATA (1)	389	280	666	355	485	563	991	387
SILOS	20	23	4	4		4		2
TEORAMA (1)	21	85	2.637	676	121	293	470	540
TIBÚ (1)	1.892	4.318	4.603	2.818	2.398	2.663	1.713	1.065
TOLEDO (1)	10	44	60	29	29	41	36	106
VILLA CARO		18	12	24	3	7	29	34
VILLA DEL ROSARIO	7	50	72	50	46	79	101	79
<b>TOTAL NORTE DE SANTANDER DI</b>	<b>4.736</b>	<b>8.256</b>	<b>24.204</b>	<b>9.301</b>	<b>8.083</b>	<b>8.641</b>	<b>8.509</b>	<b>7.595</b>
<b>TOTAL N. SANTANDER MUNICIPIOS</b>	<b>24</b>	<b>36</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>35</b>	<b>39</b>
COLÓN (1)	19	19	33	9	56	22	24	34
LEGUÍZAMO	187	2.008	736	547	489	839	880	943
<b>MOCOYA</b>	375	616	1.061	635	512	452	579	394
ORITO	879	1.649	3.417	1.159	781	1.716	1.267	1.700
PUERTO ASÍS (1)	3.456	1.739	3.925	2.501	2.982	2.948	2.590	3.056
PUERTO CAICEDO (1)	439	1.367	2.548	846	639	708	764	569
PUERTO GUZMÁN (1)	686	981	2.976	1.763	1.079	1.514	1.794	2.622
PUERTO LEGIZA (1)								
SAN FRANCISCO (1)	26	21	41	11	25	9	20	35
SAN MIGUEL (1)	1.771	3.644	1.805	644	534	535	688	1.255
SANTIAGO (1)	426	72	88	55	20	22	72	25
SIBUNDOY (1)	65	23	92	73	41	31	25	20
VALLE DEL GUAMUEZ (1)	2.602	3.026	4.332	3.134	1.141	1.068	2.384	2.575
VILLAGARZÓN (1)	501	1.051	1.727	1.204	711	628	677	708
<b>TOTAL PUTUMAYO DI</b>	<b>11.432</b>	<b>16.216</b>	<b>22.781</b>	<b>12.581</b>	<b>9.010</b>	<b>10.492</b>	<b>11.764</b>	<b>13.936</b>
<b>TOTAL PUTUMAYO MUNICIPIOS</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>
<b>ARMENIA</b>	12	47	59	56	106	106	106	155
BUENAVISTA		3	5	6			11	
CALARCA	24	60	132	88	121	149	86	167
CIRCASIA	5	2	12	11	6		25	26
CÓRDOBA		32	71	16	70	60	48	70
FILANDIA		7	25	8	4	14	3	9
GÉNOVA	5	56	201	202	248	271	144	143
LA TEBAIDA		1	19	4			10	52
MONTENEGRO	5	8	8	28	21	22	14	38
PIJAO	4	71	108	59	76	69	70	92

QUIMBAYA		4	4	3	21	51	23	21
SALENTO		48	47	22	22	31	35	34
<b>TOTAL QUINDIO DI</b>	<b>55</b>	<b>339</b>	<b>691</b>	<b>503</b>	<b>695</b>	<b>773</b>	<b>575</b>	<b>807</b>
<b>TOTAL QUINDIO</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>11</b>
APÍA (1)		41	69	54	43	74	65	113
BALBOA	7	3	8	50	36	6	23	60
BELÉN DE UMBRÍA	6	86	141	72	176	169	115	126
DOSQUEBRADAS		7	24	47	23	56	94	106
GUÁTICA	15	96	48	136	80	76	151	203
LA CELIA	22	68	81	25	37	34	31	126
LA VIRGINIA		4	10	28	21	7	69	49
MARSELLA	5		4	10	9	18	27	62
MISTRATÓ	26	149	187	223	367	203	252	244
<b>PEREIRA</b>	32	86	143	110	99	193	230	261
PUEBLO RICO	849	525	508	672	325	248	302	420
QUINCHÍA	42	141	357	573	1.046	603	529	434
SANTA ROSA DE CABAL	10	10	7	30	37	40	62	95
SANTUARIO	4	589	174	96	91	144	126	160
<b>TOTAL RISARALDA DI</b>	<b>1.018</b>	<b>1.805</b>	<b>1.761</b>	<b>2.126</b>	<b>2.390</b>	<b>1.871</b>	<b>2.076</b>	<b>2.459</b>
<b>TOTAL RISARALDA</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>
AGUADA		14		3	17	19	14	4
ALBANIA	4	24	21	23	27	19	3	38
ARATOCA		4		11	4	11	3	8
BARBOSA	3	21	13	33	23	28	47	62
BARICHARA	4	10	5				14	11
BARRANCABERMEJA	3.415	5.630	1.765	783	1.277	1.689	1.571	1.543
BETULIA	16	70	47	81	52	48	44	97
BOLÍVAR (1)	58	520	120	120	88	138	105	161
BUCARAMANGA	52	365	355	254	294	385	407	516
CABRERA			4		4		7	
CALIFORNIA	4	20	25		2	1		
CAPITANEJO	32	222	87	23	14	36	24	52
CARCASÍ	6	65	25	14	5	16	15	9
CEPITÁ	3	11	9	20	13	5	28	
CERRITO		134	50	1	20	11	19	4
CHARALÁ		3	6	28	30	21	27	11
CHARTA	11	103	26	45	20	12	31	16
CHIMA			121	38	24	47	34	53
CHIPATÁ	5	23	16		2	8		10
CIMITARRA	99	297	149	87	115	268	332	544
CONCEPCIÓN	24	38	27	10	8	9	32	6
CONFINES			25				5	
CONTRATACIÓN	3	18	4	22	9	22	30	41
COROMORO	7	16	25	24	34	23	24	54
CURITÍ		1	12	3		2	4	
EL CARMEN DE CHUCURÍ	28	108	110	46	106	103	143	205
EL GUACAMAYO					2	9	3	3

EL PEÑÓN	16	40	74	14	18	25	112	272
EL PLAYÓN	259	333	429	101	135	105	82	177
ENCINO	7				12	5	19	11
ENCISO	7	56	7		11		9	17
FLORIÁN	20	25	43	30	52	46	117	109
FLORIDABLANCA	4	23	5	14	30	50	41	89
GALÁN		4	10	10	12	6	12	13
GAMBITA (1)	69	7	14	7	8	24	20	10
GIRÓN	37	168	150	66	97	89	156	204
GUACA	16	37	32	9	24	11	30	17
GUADALUPE			4	6	1	3	31	10
GUAPOTÁ					3	9	9	
GUAVATÁ	1	14	7	11		20	14	23
GÜEPSA		9	1	11	8	6		
HATO		16	237	3		1	8	6
JESÚS MARÍA		7	7		9	2	25	27
JORDÁN		5						5
LA BELLEZA	13	382	68	35	38	43	71	141
LA PAZ		9	43	19	31	4	31	51
LANDÁZURI	67	244	398	199	106	229	385	456
LEBRÍJA	221	272	202	255	247	118	232	198
LOS SANTOS		5			7			
MACARAVITA	6	121	23	16	8	5	24	9
MÁLAGA	35	200	130	40	33	47	44	87
MATANZA	70	182	144	149	92	39	69	90
MOGOTES		41	88	6	7	28	27	52
MOLAGAVITA		76	60	6	12		35	31
OCAMONTE		7		4			3	7
OIBA		5	7	12	7	11	29	6
ONZAGA	6	18	19	15	4	21	13	29
PALMAR (1)	1	6			4			
PALMAS DEL SOCORRO						5		
PÁRAMO			10					
PIEDRECUESTA	3	36	59	58	52	93	76	92
PINCHOTE (1)			6		6		15	8
PUENTE NACIONAL		9	29	9	22	9	20	19
PUERTO PARRA	10	32	58	65	86	166	266	287
PUERTO WILCHES	190	505	403	164	238	342	430	498
RIONEGRO	229	413	272	200	287	235	407	312
SABANA DE TORRES	215	493	516	179	316	324	329	384
SAN ANDRÉS	32	60	48	85	18	17	38	22
SAN BENITO	7	38	11	8	28	12	16	16
SAN GIL		28	10	16	26	5	28	27
SAN JOAQUÍN	8		6	9		13	4	7
SAN JOSÉ DE MIRANDA	3	5	14	7	12	9	15	3
SAN MIGUEL		21	28		3	5	6	3
SAN VICENTE DE CHUCURÍ	128	408	283	197	237	370	301	460
SANTA BÁRBARA	4		40	3	1	19	3	37
SANTA HELENA DEL OPÓN	67	76	63	21	23	49	29	36
SIMACOTA	137	327	199	101	120	166	279	261

SOCORRO	4	8	3	24	10	26	21	34
SUAITA		19	26	26	25	32	24	34
SUCRE	18	180	72	46	23	37	95	141
SURATÁ	238	262	217	141	73	48	26	30
TONA	5	14	58	24	9	19	26	33
VALLE DE SAN JOSÉ			3	13				14
VÉLEZ	18	32	20	28	25	42	83	45
VETAS	10		5					4
VILLANUEVA	3	5			9	9	8	
ZAPATOCA	36	42	65	41	16	35	24	34
<b>TOTAL SANTANDER DI</b>	<b>5.994</b>	<b>13.042</b>	<b>7.773</b>	<b>4.172</b>	<b>4.871</b>	<b>5.964</b>	<b>7.183</b>	<b>8.436</b>
<b>TOTAL SANTANDER</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>57</b>	<b>73</b>	<b>76</b>	<b>68</b>	<b>75</b>	<b>74</b>	<b>77</b>	<b>75</b>
BUENAVISTA	10	56	63	36	20	33	26	31
CAIMITO	11	40	128	15	43	26	43	33
CHALÁN	441	966	627	181	334	287	163	90
COLOSO	2.192	2.873	1.272	489	1.052	537	315	194
COROZAL	46	93	116	117	107	104	76	83
COVEÑAS					12	3	7	6
EL ROBLE (1)		18	120	116	96	183	64	70
GALERAS	6	169	215	130	164	229	161	156
GUARANDA (1)	166	325	538	151	150	186	147	76
LA UNIÓN	5	18	14	1	12	12	11	6
LOS PALMITOS (1)	493	954	547	125	279	332	224	316
MAJAGUAL	180	356	369	105	157	107	94	135
MORROA	411	739	342	164	558	220	243	215
OVEJAS (1)	1.618	5.055	2.226	921	1.129	1.499	1.360	654
PALMITO	67	139	159	99	40	69	49	12
SAMPUÉS	11	53	27	27	67	32	20	49
SAN BENITO ABAD (1)	59	235	2.575	189	316	301	265	277
SAN JUAN DE BETULIA	6	24	18	6	13	27	21	44
SAN LUIS DE SINCÉ	5	57	110	52	158	50	38	34
SAN MARCOS	58	219	241	54	166	168	106	123
SAN ONOFRE	4.119	2.305	2.433	1.032	1.469	1.736	1.139	1.107
SAN PEDRO	55	208	193	71	70	124	90	75
SANTIAGO DE TOLÚ	285	260	101	10	79	37	34	24
<b>SINCELEJO</b>	<b>851</b>	<b>748</b>	<b>588</b>	<b>712</b>	<b>397</b>	<b>383</b>	<b>331</b>	<b>379</b>
SUCRE (1)	93	375	931	125	260	407	310	305
TOLÚ VIEJO	350	1.367	1.281	555	609	432	391	754
<b>TOTAL SUCRE DI</b>	<b>11.538</b>	<b>17.652</b>	<b>15.234</b>	<b>5.483</b>	<b>7.757</b>	<b>7.524</b>	<b>5.728</b>	<b>5.248</b>
<b>TOTAL SUCRE</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>24</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>26</b>
ALPUJARRA	35	97	116	108	74	19	67	87
ALVARADO	12	45	103	115	92	123	101	112
AMBALEMA	10	5	33	9	37	25	33	94
ANZOÁTEGUI (1)	42	207	336	273	172	216	245	565
ARMERO	198	38	118	114	66	89	136	127
ATACO (1)	757	1.727	2.131	400	524	633	918	1.090
CAJAMARCA	21	119	220	499	257	241	357	432

CARMEN DE APICALÁ		10		21	32	5	25	33
CASABIANCA	33	45	99	182	137	140	142	131
CHAPARRAL	249	683	1.358	745	713	1.001	1.552	1.881
COELLO	11	23	34	10	31	38	37	29
COYAIMA	44	329	789	1.035	534	673	860	928
CUNDAY	105	331	1.290	137	231	336	348	352
DOLORES (1)	119	471	739	385	310	225	790	320
ESPINAL		20	40	29	54	62	83	87
FALAN	3	293	151	64	75	131	109	114
FLANDES	1	3	21	7	23	6	22	36
FRESNO	46	191	301	229	215	207	301	259
GUAMO	12	27	80	108	88	192	176	178
HERVEO	21	47	91	96	104	103	126	162
HONDA	5	19	26	46	45	46	24	70
<b>IBAGUÉ</b>	136	452	733	591	844	812	1.078	1.764
ICONONZO	19	184	171	231	527	328	317	184
LÉRIDA	23	264	224	42	99	135	289	302
LÍBANO	123	1.460	874	649	482	458	614	1.169
MARIQUITA	20	53	98	96	84	182	146	97
MELGAR		5	21	8	30	14	11	39
MURILLO	10	40	145	83	58	62	45	99
NATAGAIMA	48	1.819	830	544	293	627	733	1.093
ORTEGA (1)	71	374	484	880	616	737	901	927
PALOCABILDO	1	103	204	126	178	195	224	277
PIEDRAS			8	5	12		16	13
PLANADAS (1)	414	617	1.195	712	1.165	1.042	1.411	1.635
PRADO	45	831	969	128	184	179	287	425
PURIFICACIÓN	14	157	396	114	72	122	179	203
RIOBLANCO	2.805	1.347	1.086	465	760	675	1.445	1.824
RONCESVALLES	101	172	176	89	129	172	135	190
ROVIRA	57	281	543	489	618	503	674	964
SALDAÑA	104	21	52	60	42	73	112	120
SAN ANTONIO	100	978	1.031	1.015	451	453	628	737
SAN LUIS	2	99	136	87	136	136	167	140
SANTA ISABEL	11	117	272	77	127	138	114	242
SUÁREZ			2	8	12	15	31	33
VALLE DE SAN JUAN		161	80	21	2	35	22	45
VENADILLO	62	148	178	118	158	181	178	348
VILLAHERMOSA	9	76	182	250	375	206	215	357
VILLARRICA	104	512	820	192	177	261	265	246
<b>TOTAL TOLIMA DI</b>	<b>6.003</b>	<b>15.001</b>	<b>18.986</b>	<b>11.692</b>	<b>11.445</b>	<b>12.252</b>	<b>16.689</b>	<b>20.560</b>
<b>TOTAL TOLIMA</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>41</b>	<b>45</b>	<b>46</b>	<b>47</b>	<b>47</b>	<b>46</b>	<b>47</b>	<b>47</b>
ALCALÁ		11	4	5	25	31	35	31
ANDALUCÍA	35	46	20	11	19	25	40	37
ANSERMANUEVO		15	5	19	21	47	40	69
ARGELIA		12	16	18	7	123	78	82
BOLÍVAR	8	1	66	17	201	236	161	217
BUENAVENTURA (1)	4.131	8.863	2.809	14.032	599	1.594	10.644	12.013



BUGA (1)	238	1.169	170	119	107	137	125	560
BUGALAGRANDE	165	106	78	76	164	245	165	200
CAICEDONIA	105	185	150	89	147	131	109	132
<b>CALI</b>	143	407	534	356	532	511	545	930
CALIMA	12	238	87	66	195	105	206	60
CANDELARIA		2	15	4	23	25	25	32
CARTAGO	10	24	15	13	34	28	81	108
DAGUA	102	1.260	898	614	165	229	242	310
EL ÁGUILA (1)		32	23	47	102	104	64	107
EL CAIRO		4	25	47	45	146	77	116
EL CERRITO	7	793	16	66	29	29	31	66
EL DOVIO	7	19	13	24	254	337	292	397
FLORIDA	9	658	724	107	109	186	386	327
GINEBRA	10	37	63	55	28	28	25	50
GUACARÍ		9	39	36	39	26	24	70
JAMUNDÍ (1)	1.572	544	1.054	250	181	129	264	350
LA CUMBRE	7	31	141	45	101	51	37	23
LA UNIÓN	6		14	11	49	31	90	49
LA VICTORIA		19	66	4	4	42	16	45
OBANDO		9	23	4	6	18	2	19
PALMIRA (1)	13	639	268	96	130	164	250	252
PRADERA	12	215	152	401	67	97	79	162
RESTREPO (1)		126	60	10	46	33	68	36
RIOFRÍO	17	54	43	24	133	177	350	166
ROLDANILLO	4	22	24	9	88	117	74	155
SAN PEDRO	307	247	37	76	65	19	85	79
SEVILLA	132	194	361	155	123	110	164	294
TORO	7	5	4	9	26	15	43	46
TRUJILLO	27	47	55	75	127	166	178	219
TULUÁ	2.523	1.233	423	309	543	753	644	820
ULLOA	2	13	23	13	9	16	11	14
VERSALLES		6	18		49	284	82	122
VIJES		6	10	6	10	13	4	13
YOTOCO		18	9		20	27	15	28
YUMBO		18	23	32	65	35	39	104
ZARZAL	3	19	44	65	25	57	59	126
<b>TOTAL VALLE DEL CAUCA DI</b>	<b>9.614</b>	<b>17.356</b>	<b>8.622</b>	<b>17.415</b>	<b>4.712</b>	<b>6.677</b>	<b>15.949</b>	<b>19.036</b>
<b>TOTAL VALLE CAUCA MUNICIPIOS</b>	<b>28</b>	<b>41</b>	<b>42</b>	<b>41</b>	<b>42</b>	<b>42</b>	<b>42</b>	<b>42</b>
CARURU (1)			44	51	175	181	118	104
<b>MITÚ (1)</b>	138	22	87	258	396	241	177	188
PACOA (1)	7	1			3	9	5	28
PAPUNAU (1)						7	5	11
TARAIRA		4	7			8	4	
YAVARATÉ						2		4
<b>TOTAL VAUPÉS DI</b>	<b>145</b>	<b>27</b>	<b>138</b>	<b>309</b>	<b>574</b>	<b>448</b>	<b>309</b>	<b>335</b>
<b>TOTAL VAUPES MUNICIPIOS</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>5</b>

CUMARIBO	72	283	376	143	560	717	1.005	1.821
LA PRIMAVERA	68	60	120	39	17	68	162	193
PUERTO CARREÑO	39	114	184	116	72	98	118	164
SAN JOSÉ DE OCUNE			11	4	31		101	232
SANTA RITA					3		11	21
SANTA ROSALÍA	55	75	46	18	16	80	37	68
<b>TOTAL VICHADA DI</b>	<b>234</b>	<b>532</b>	<b>737</b>	<b>320</b>	<b>699</b>	<b>963</b>	<b>1.434</b>	<b>2.499</b>
<b>TOTAL VICHADA</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>TOTAL DI</b>	<b>213.298</b>	<b>353.887</b>	<b>406.369</b>	<b>226.284</b>	<b>206.384</b>	<b>240.792</b>	<b>261.399</b>	<b>297.811</b>
<b>TOTAL MUNICIPIOS</b>	<b>759</b>	<b>926</b>	<b>980</b>	<b>971</b>	<b>999</b>	<b>1.001</b>	<b>1022</b>	<b>1.025</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia.

(1) Municipio o corregimiento departamental que presentó dificultades de accesibilidad que no permitieron realizar el operativo censal en parte o en la totalidad de su territorio

(2) Información provisoria: El DANE tiene conocimiento de la existencia de controversias sobre los límites de este municipio, cuya resolución se tramita ante las autoridades competentes Tan pronto los límites sean establecidos de forma definitiva, el DANE entregará la certificación de población a partir de dicha fecha"

**Cuadro 8. Desplazados en cada municipio de recepción, total del departamento y total municipios con población desplazada recibida (totales): 2000-2007.**

MUNICIPIO RECEPTOR	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
EL ENCANTO (1)					1	2		
LA CHORRERA (1)								
LA PEDRERA (1)				16		1		
LA VICTORIA								
<b>LETICIA</b>	6	53	49	112	155	94	135	48
MIRITI-PARANÁ (1)						5		
PUERTO ALEGRÍA (1)								5
PUERTO ARICA								
PUERTO NARIÑO (1)							5	
PUERTO SANTANDER (1)								
TARAPACÁ		2						
<b>TOTAL AMAZONAS DE</b>	<b>6</b>	<b>55</b>	<b>49</b>	<b>128</b>	<b>156</b>	<b>102</b>	<b>140</b>	<b>53</b>
<b>TOTAL</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
ABEJORRAL	223	44	406	109	129	104	60	55
ABRIAQUÍ	217				6			14
ALEJANDRÍA	36	1.422			3	19	10	13
AMAGÁ	4		2	5	19	21	43	16
AMALFI (1)	306	339	142		4	8	36	42
ANDES	9	13	24	53	19	28	7	17
ANGELÓPOLIS	9	10	1				11	7
ANGOSTURA		389	13		9	11	7	12
ANORÍ (1)		7	1	5	139	27	73	83
ANZA	2.562				18			
APARTADÓ	2.716	2.212	1.922	849	719	1.178	1.958	896
ARBOLETES	451	109	10	24		34	44	31
ARGELIA (1)	30	45	2.260	645	327	2.234	1.303	132
ARMENIA		3		9				
BARBOSA	128	127	99	61	57	38	24	97
BELLO	785	2.535	1.270	504	617	1.032	1.395	1.522
BELMIRA			10			1		
BETANIA			10	26	4	8	12	3
BETULIA	7.890	6		3	6	1	54	34
BRICEÑO (1)	292	299	44	7		12	24	10
BURITICÁ		128				43		10
CÁCERES (1)	104	661	93	20	64	109	211	182
CAICEDO			11	15		6	38	6
CALDAS	155	173	162	61	51	119	103	90

CAMPAMENTO (1)	74	9	28	6			6	5
CAÑASGORDAS	104	5	3	14	11	12	3	9
CARACOLÍ		4	12			7		
CARAMANTA					7	13		2
CAREPA (1)	1.641	996	302	128	150	119	128	334
CAROLINA (1)	36	8	43					
CAUCASIA (1)	830	1.326	669	238	888	1.109	569	460
CHIGORODÓ	1.339	711	1.067	415	186	156	159	219
CISNEROS	8	9	9			20	9	11
CIUDAD BOLÍVAR		26		16	22	23	1	21
COCORNÁ (1)	4.947	2.397	531	204	567	82	47	206
CONCEPCIÓN	107	141	33	69	13	10	10	
CONCORDIA	6	2	13	5	7		13	20
COPACABANA	14	118	154	64	79	90	81	136
DABEIBA (1)	709	801	556	226	560	172	213	186
DON MATÍAS	1		35	28	72	30	27	52
EBÉJICO	2		3					
EL BAGRE (1)	3.104	1.168	494	18	128	660	210	127
EL CARMEN DE VIBORAL	1.136	229	357	369	230	208	141	165
EL SANTUARIO	458	437	199	98	112	39	30	55
ENTRERRIOS			6					7
ENVIGADO	130	115	73	50	104	96	53	46
FREDONIA	6					2		6
FRONTINO (1)	1.510	159	55	71	40	10	28	63
GIRALDO		83		1			7	3
GIRARDOTA (1)	41	252	23	7	23	45	30	43
GÓMEZ PLATA				5				
GRANADA	183	452	3.154	333	287	109	140	95
GUADALUPE				13	7	4		4
GUARNE	24	99	72	21	82	93	50	69
GUATAPE	12	4	16	20	3	19	3	
HELICONIA	35	14		3	24	10	3	4
HISPANIA								
ITAGUI	376	832	621	286	264	410	360	356
ITUANGO	308	1.229	812	47	1.611	274	144	288
JARDÍN				6		21	20	4
JERICÓ	17							4
LA CEJA	43	120	186	247	348	229	183	166
LA ESTRELLA	47	116	51	59	65	36	68	55
LA PINTADA			3	4	4		1	
LA UNIÓN	628	280	306	133	59	59	72	86
LIBORINA	1		20				7	

MACEO			4	30		4	4	34
MARINILLA	814	677	468	250	324	129	84	114
<b>MEDELLÍN</b>	12.969	23.455	14.527	6.970	6.518	12.466	9.968	11.049
MONTEBELLO	618	4	35	22	18	11	22	19
MURINDÓ (1)	1.461	2.441	391	43	15	69		
MUTATÁ	1.211	456	29	24	32	36	133	42
NARIÑO (1)		1	54	277	116	174	1.316	61
NECHÍ (1)	113	47	29	19	115	233	159	117
NECOCLÍ	208	157	144	40	42	39	3	9
OLAYA								
PEÑOL	19	147	169	300	38	23	22	10
PEQUE (1)		4.294			151		4	12
PUEBLORRICO			6				12	8
PUERTO BERRÍO	6	20	85	58	76	54	77	27
PUERTO NARE	9	731	351	5	36	22	22	9
PUERTO TRIUNFO	117	735	372	197	104	60	40	43
REMEDIOS (1)	14	131	72	61	67	77	49	314
RETIRO	8	43	14	3	25	37	42	7
RIONEGRO	983	631	965	613	670	520	477	295
SABANALARGA		366	4				9	
SABANETA	63	78	59	46	11	33	48	37
SALGAR		23	23	8	19	9	28	19
SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA (1)	7	23		93	14	18	6	21
SAN CARLOS (1)	412	343	690	1.165	667	105	187	73
SAN FRANCISCO	710	245	67	2.595	1.290	286	44	194
SAN JERÓNIMO	10	1	25					1
SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA								
SAN JUAN DE URABÁ	22	44	19	13	28	25	8	44
SAN LUIS	7.784	1.777	877	1.373	394	73	84	97
SAN PEDRO	7	9	9		6		2	12
SAN PEDRO DE URABA	492	958	31	32	33	55	27	56
SAN RAFAEL	2.348	99	145	152	825	125	130	123
SAN ROQUE	20		5	889	24	9	5	11
SAN VICENTE	137	203	85	53	14	21	27	23
SANTA BÁRBARA	13	257	186	39	33	34	70	49
SANTA ROSA DE OSOS	31	6	16	5	1	9	12	27
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	27	21	56	82	32	40	8	75
SANTO DOMINGO		233	4	56	10	7	7	40
SEGOVIA (1)	130	292	95	37	25	131	65	55
SONSON (1)	19	443	576	866	159	344	282	249
SOPETRÁN	18	20	44	14	16	11		13
TÁMESIS		3	11		11			11

TARAZÁ (1)		1.285	563	219	371	232	332	240
TARSO								2
TITIRIBÍ		4	9			4		
TOLEDO	11	55			12		1	6
TURBO	6.174	4.040	3.442	1.265	3.157	392	550	563
URAMITA	746	271	25	24	7	22	17	40
URRAO (1)	1.831	1.228	230	237	307	709	461	1.557
VALDIVIA (1)		8	77	33	30	62	24	10
VALPARAÍSO		5	1	6		17		
VEGACHÍ	8	13	218	4	13		3	
VENECIA		8	1	2	4	2	8	1
VIGÍA DEL FUERTE			1.336	9	1.297	12	6	
YALÍ		10			39		16	8
YARUMAL (1)	5	157	63	31	33	64	59	106
YOLOMBÓ	19	49	24	3	11	18	11	13
YONDÓ (1)	919	238	269	50	78	310	180	207
ZARAGOZA (1)	78	1.829	3	2	7	171	69	135
<b>ANTIOQUIA</b>	<b>74.385</b>	<b>69.278</b>	<b>43.389</b>	<b>23.915</b>	<b>25.469</b>	<b>26.504</b>	<b>23.449</b>	<b>22.867</b>
<b>TOTAL MP ANTIOQUIA</b>	<b>90</b>	<b>100</b>	<b>102</b>	<b>95</b>	<b>96</b>	<b>98</b>	<b>101</b>	<b>105</b>
<b>ARAUCA (1)</b>	328	414	1.669	747	1.554	1.441	1.274	1.734
ARAUQUITA (1)	12	51	26	207	323	248	504	775
CRAVO NORTE (1)	6		45	20	140	30	12	65
FORTUL (1)	8	15	11	137	159	109	746	512
PUERTO RONDÓN (1)	52		48	248	182	103	67	20
SARAVENA (1)	3	18	17	442	581	337	1.876	1.619
TAME (1)	123	130	1.832	505	453	877	1.166	2.872
<b>TOTAL ARAUCA DI</b>	<b>532</b>	<b>628</b>	<b>3.648</b>	<b>2.306</b>	<b>3.392</b>	<b>3.145</b>	<b>5.645</b>	<b>7.597</b>
<b>TOTAL ARAUCA MUNICIPIOS</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
PROVIDENCIA								
SAN ANDRÉS	2		8		8	1		1
<b>TOTAL ARCHIPIÉLAGO DI</b>	<b>2</b>		<b>8</b>		<b>8</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
<b>TOTAL ARCHIPIÉLAGO</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
BARANOA	41	107	71	84	71	66	65	23
<b>BARRANQUILLA (1)</b>	6.819	9.630	6.948	3.777	4.337	4.186	3.232	1.944
CAMPO DE LA CRUZ	3	17		29	21	46	36	3
CANDELARIA	11		1		3	9	5	4
GALAPA	67	258	135	139	383	272	158	66
JUAN DE ACOSTA	41	20	25		8	3		5
LURUACO	4	23	37	21	29	5	18	14

MALAMBO	1.562	873	789	408	542	586	452	527
MANATÍ	52	39	4	36	34	4		
PALMAR DE VARELA	203	41	67	26	32	30	10	5
PIOJÓ	9	7				1		4
POLONUEVO		2	27	18	6	17	7	2
PONEDERA	185	101	52	37	19	7	7	6
PUERTO COLOMBIA	381	136	83	36	43	64	39	73
REPELÓN	70	61	13		7			12
SABANAGRANDE	811	180	87	82	32	122	56	33
SABANALARGA	286	195	212	97	127	48	31	43
SANTA LUCÍA		51	58	15	6	1	3	
SANTO TOMÁS	447	115	184	91	146	151	111	53
SOLEDAD	4.528	4.577	5.028	2.856	2.737	3.598	2.171	1.820
SUAN	9	20	14	2	17	9	7	
TUBARÁ	5	11	80	45	60	25	9	7
USIACURÍ	4	2	8	7		1		11
<b>TOTAL ATLÁNTICO DI</b>	<b>15.538</b>	<b>16.466</b>	<b>13.923</b>	<b>7.806</b>	<b>8.660</b>	<b>9.251</b>	<b>6.417</b>	<b>4.655</b>
<b>TOTAL ATLANTICO</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>18</b>	<b>20</b>
BOGOTÁ, D.C.	5.293	16.354	30.940	19.043	20.152	26.051	32.254	40.154
<b>TOTAL BOGOTÁ, D.C. DI</b>	<b>5.293</b>	<b>16.354</b>	<b>30.940</b>	<b>19.043</b>	<b>20.152</b>	<b>26.051</b>	<b>32.254</b>	<b>40.154</b>
<b>TOTAL BOGOTA MUNICIPIOS</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
ACHÍ	22	150	229	77	47	34	37	7
ALTOS DEL ROSARIO		7	9	4			31	1
ARENAL	423	66	204	37	43	30	36	22
ARJONA	249	618	715	252	266	183	296	188
ARROYOHONDO			6					
BARRANCO DE LOBA	312	374	92	68	5		626	7
CALAMAR	13				1	17	10	
CANTAGALLO	37	66	314	1	24	140	156	115
<b>CARTAGENA</b>	<b>6.126</b>	<b>11.655</b>	<b>9.319</b>	<b>4.910</b>	<b>4.229</b>	<b>4.901</b>	<b>5.468</b>	<b>4.140</b>
CICUCO			8	6		12		
CLEMENCIA		92	15	61		22	15	1
CÓRDOBA	90	1.389	560	53	32	44	75	48
EL CARMEN DE BOLÍVAR (1)	14.922	6.105	581	1.777	939	798	690	198
EL GUAMO					6		29	10
EL PEÑÓN	37	16	840	18	12	13		2
HATILLO DE LOBA	3		5	4				8
MAGANGUÉ	4.439	2.787	2.473	606	623	1.237	519	304
MAHATES	40	383	53	31	10	42	23	16
MARGARITA	4		2	1				11

MARÍA LA BAJA	1.071	5.070	490	461	599	471	549	350
MOMPÓS		6	5	12	44	19	13	39
MONTECRISTO (1)	1.149	136	9	13			64	156
MORALES (1)	494	205	195	36	156	276	90	128
NOROSI								
PINILLOS	4	440	136	31	12		12	
REGIDOR		75	13	24	256	17	8	34
RÍO VIEJO (1)	445	196	171	39	37	30	48	89
SAN CRISTÓBAL					6			5
SAN ESTANISLAO				248	7	8		3
SAN FERNANDO (1)							10	
SAN JACINTO	961	637	459	116	49	65	14	18
SAN JACINTO DEL CAUCA (1)	5		120		7	100		
SAN JUAN NEPOMUCENO	715	80	1.079	30	59	221	1.568	240
SAN MARTÍN DE LOBA	7	14	14	5	11		5	6
SAN PABLO	1.360	1.385	1.326	696	957	2.876	2.301	1.992
SANTA CATALINA		7			5		9	6
SANTA ROSA	1.373	342	18	311	205	583	366	169
SANTA ROSA DEL SUR (1)	168	1.762	576	157	98	186	468	1.131
SIMITÍ	26	37	41	31	17	169	156	143
SOPLAVIENTO	18	13	11		9	17		
TALAIGUA NUEVO					29	1		
TIQUISIO	405	17		21	342	28	52	42
TURBACO	465	644	410	294	110	86	68	85
TURBANÁ		26	6	6				2
VILLANUEVA	61	957	54	26	16	12	28	18
ZAMBRANO (1)	1.439	358	108	27	6	11	10	5
<b>TOTAL BOLÍVAR DI</b>	<b>36.883</b>	<b>36.115</b>	<b>20.666</b>	<b>10.490</b>	<b>9.274</b>	<b>12.649</b>	<b>13.850</b>	<b>9.739</b>
<b>TOTAL BOLIVAR MUNICIPIOS</b>	<b>22</b>	<b>34</b>	<b>37</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>32</b>	<b>34</b>	<b>37</b>
ALMEIDA								
AQUITANIA		6	6	86	38	17	3	3
ARCABUCO				6	18	9	10	5
BELÉN						5	19	9
BERBEO		11			8	11	9	8
BETÉITIVA					4	6	3	
BOAVITA					2		6	
BOYACÁ			10	1			1	
BRICEÑO								
BUENAVISTA	6	9	5	1	4		2	2
BUSBANZÁ								
CALDAS		8						1



CAMPOHERMOSO		9	20					13
CERINZA		5						
CHINAVITA	4	25	6	7		5	6	12
CHIQUINQUIRÁ	49	28	52	22	47	65	103	65
CHÍQUIZA								
CHISCAS					15			
CHITA	9			14	33	4	28	14
CHITARAQUE		1		8	6	6	5	17
CHIVATÁ	8							
CHIVOR				9	12	8	5	
CIÉNEGA								
CÓMBITA								12
COPER							10	
CORRALES						1		
COVARACHÍA								
CUBARÁ		7		6	60	32	88	132
CUCAITA								
CUÍTIVA				74				
DUITAMA	48	86	237	186	242	116	82	106
EL COCUY								
EL ESPINO								
FIRAVITوبا					4			
FLORESTA			3	7	6			
GACHANTIVÁ		15	11					
GAMEZA			3			15	3	
GARAGOA	25	28	10	13	22	44	24	28
GUACAMAYAS							3	
GUATEQUE		18	4	19	16	7	17	3
GUAYATÁ			10		7		9	5
GÚICÁN						5	5	
IZA				4				
JENESANO		2			11			14
JERICÓ								
LA CAPILLA		5						
LA UVITA		5						
LA VICTORIA								
LABRANZAGRANDE	4				7	8	28	9
MACANAL	23	20		9		5	6	1
MARIPÍ			4	4			3	6
MIRAFLORES		40	1	2	9	47	17	36
MONGUA		17			45	4	7	
MONGUÍ							12	

MONQUIRÁ	11	31	20	18	12	11	8	6
MOTAVITA			6	8				
MUZO	2		5	9	26	8	24	17
NOBSA	61	11		10	15	38	13	34
NUEVO COLÓN		6			5		6	6
OICANTA								
OTANCHE		46		9	22	35	37	21
PACHAVITA		9	3		2			4
PÁEZ	88	235	28	5	5		5	16
PAIPA	8	29	27	29	80	37	31	49
PAJARITO		318	4	699	5	7		4
PANQUEBA								
PAUNA		8	5		8	9	16	18
PAYA								
PAZ DE RÍO			2	7				3
PESCA			7		24			
PISBA								
PUERTO BOYACÁ	26	163	126	110	100	71	73	81
QUÍPAMA	11	5		5	5			4
RAMIRIQUÍ		4	24	18	6			
RÁQUIRA				6			2	5
RONDÓN							5	
SABOYÁ			6				2	
SÁCHICA		7						
SAMACÁ	5	2	1	15	19	18	14	12
SAN EDUARDO		7		3	5			
SAN JOSÉ DE PARE							4	14
SAN LUIS DE GACENO	9	42	24	18	12	10	3	22
SAN MATEO			3	4	5			
SAN MIGUEL DE SEMA			6		5	20		5
SAN PABLO DE BORBUR		13	3		8	5	1	
SANTA MARÍA		23	6	2	17			4
SANTA ROSA DE VITERBO	8	7	20	24	10	11		6
SANTA SOFÍA		5						4
SANTANA	3				13	7	12	17
SATIVANORTE					6		6	3
SATIVASUR								
SIACHOQUE		1			7			1
SOATÁ		6	4			12		4
SOCHA				11	33	13	13	12
SOCOTÁ		8			5		6	24
SOGAMOSO	381	273	290	183	235	243	87	136

SOMONDOCO		11	3					
SORA			1					
SORACÁ			10					
SOTAQUIRÁ						4	2	12
SUSACÓN								
SUTAMARCHÁN		6						4
SUTATENZA		4		2	4	2	10	
TASCO	11			17	10	17		3
TENZA					6			
TIBANÁ								
TIBASOSA		11	9	32	15	9	1	9
TINJACÁ								2
TIPACOQUE								
TOCA				5				
TOGÜÍ		9	11					11
TÓPAGA								
TOTA								
<b>TUNJA</b>	196	280	236	221	157	158	164	85
TUNUNGUÁ								
TURMEQUÉ							5	1
TUTA			3				7	
TUTAZÁ				3				
UMBITA				2				
VENTAQUEMADA		4		4	4	6	1	6
VILLA DE LEYVA	11	12			4		18	2
VIRACACHÁ		14	6					
ZETAQUIRA	3			10	6	17	15	
<b>TOTAL BOYACÁ DI</b>	<b>1.010</b>	<b>1.955</b>	<b>1.281</b>	<b>1.967</b>	<b>1.517</b>	<b>1.188</b>	<b>1.105</b>	<b>1.168</b>
<b>TOTAL BOYACA MUNICIPIOS</b>	<b>25</b>	<b>53</b>	<b>45</b>	<b>49</b>	<b>58</b>	<b>45</b>	<b>58</b>	<b>60</b>
AGUADAS			73	47	44	78	55	99
ANSERMA	9	57	57	41	81	103	104	47
ARANZAZU		1	40	14	8	5	28	13
BELALCÁZAR	11	10	15	8	11	15	11	18
CHINCHINÁ	9	46	66	90	57	58	88	137
FILADELFIA			6	2	10	1	5	7
LA DORADA	655	146	278	91	28	78	70	125
LA MERCED		13	4	9		4	3	
<b>MANIZALES</b>	305	968	2.888	932	755	626	634	656
MANZANARES (1)	14	20	1.970	11	18	44	37	35
MARMATO								
MARQUETALIA		6	2.762	47	378	35	16	53

MARULANDA (1)			18		17	5	4	4
NEIRA	3	1	45	18	6	4		33
NORCASIA			593		181	2	21	16
PÁCORA		10	12	11		25		4
PALESTINA		7	30	6	13	10	39	40
PENSILVANIA (1)		15	107	162	817	84	136	167
RIOSUCIO	64	594	163	41	87	40	32	44
RISARALDA		39	30	7	14	22	18	59
SALAMINA (1)	26		22	10		24	16	4
SAMANÁ	5	225	5.595	3.728	312	5.354	1.221	308
SAN JOSÉ		302	7	9	9		9	21
SUPÍA	56	14	16		10		28	22
VICTORIA		14	52	14	5	13		4
VILLAMARÍA	15	37	143	87	122	53	37	62
VITERBO		26	21	6	26	12	18	10
<b>TOTAL CALDAS DE</b>	<b>1.172</b>	<b>2.551</b>	<b>15.013</b>	<b>5.391</b>	<b>3.009</b>	<b>6.695</b>	<b>2.630</b>	<b>1.988</b>
<b>TOTAL CALDAS MUNICIPIOS</b>	<b>12</b>	<b>21</b>	<b>26</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>25</b>
ALBANIA	62	43	50	29	66	30	97	125
BELÉN DE LOS ANDAQUIES	17	395	214	234	106	300	268	374
CARTAGENA DEL CHAIRÁ (1)	261		11		2.306	542	403	285
CURILLO (1)	6	20	227	129	236	129	173	207
EL DONCELLO (1)	78	31	407	67	259	193	88	70
EL PAUJIL (1)	7	32	385	21	483	336	304	341
<b>FLORENCIA (1)</b>	<b>4.439</b>	<b>4.264</b>	<b>10.704</b>	<b>4.963</b>	<b>4.860</b>	<b>5.052</b>	<b>6.148</b>	<b>6.098</b>
LA MONTAÑITA (1)	13		579	64	2.150	114	461	360
MILÁN (*)	3	5	47	28	156	89	71	138
MORELIA	5	55	18	19	60	20	195	98
PUERTO RICO (1)	118	59	58		274	404	554	501
SAN JOSÉ DEL FRAGUA (1)	8	46	36	53	206	198	189	212
SAN VICENTE DEL CAGUÁN (1)	27	29	164	35	728	583	553	329
SOLANO (*)	4	6	1	17	5	123	123	43
SOLITA (*)	18	8	12	61	23	106	139	116
VALPARAÍSO (*)	106	66	99	83	78	149	289	131
<b>TOTAL CAQUETÁ DE</b>	<b>5.172</b>	<b>5.059</b>	<b>13.012</b>	<b>5.803</b>	<b>11.996</b>	<b>8.368</b>	<b>10.055</b>	<b>9.428</b>
<b>TOTAL CAQUETA</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>
AGUAZUL	44	56	78	51	64	78	87	155
CHAMEZA		12	328	23	23	2	1	8
HATO COROZAL	88	28	49	60	25	289	52	39
LA SALINA			37					5
MANÍ	166		2	14	273	37	55	36

MONTERREY	6	82	266	51	203	35	51	54
NUNCHÍA	45	19	21	9	31	28	9	18
OROCUÉ	18	25	21	25	47	44	21	26
PAZ DE ARIPORO (1)	41	45	66	65	97	218	120	168
PORE	150	45	21	3	14	38	5	8
RECETOR (1)			187	34	5			
SABANALARGA			22	9	15	16	12	12
SÁCAMA	55	40	80	168	21	96	22	23
SAN LUIS DE PALENQUE				1	8	19	14	3
TÁMARA (1)				22	11	7	15	5
TAURAMENA	29	59	235	16	420	37	41	63
TRINIDAD		13	27		38	31	42	17
VILLANUEVA	16	35	71	54	320	109	140	199
<b>YOPAL</b>	559	3.041	1.096	1.080	930	983	835	677
<b>TOTAL CASANARE DI</b>	<b>1.217</b>	<b>3.500</b>	<b>2.607</b>	<b>1.685</b>	<b>2.545</b>	<b>2.067</b>	<b>1.522</b>	<b>1.516</b>
<b>TOTAL</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>18</b>
ALMAGUER			8	10	1		5	13
ARGELIA (1)		6	8			66	27	38
BALBOA	15	19	11	25	83	48	57	146
BOLÍVAR		90	51	63	40	37	84	77
BUENOS AIRES	3.138	519	23	24	20	72	41	16
CAJIBÍO	70	73		10	5	11	67	104
CALDONO	8	18	11	1	1	192	33	42
CALOTO	12	77	486	27	23	1.585	43	80
CORINTO		17	1.604	24	53	94	33	56
EL TAMBO (1)	54	683	200	38	112	184	203	239
FLORENCIA		8	11	20	56	30	30	44
GUACHENÉ			3	11	5		2	
GUAPI	8	1.167	486	96		61	87	450
INZÁ		5	8	6	12	4	6	44
JAMBALÓ					9	1.340		
LA SIERRA				4			6	27
LA VEGA (1)			8	6	15	29	14	59
LÓPEZ (1)	7	323	11	367				15
MERCADERES	26	396	266	256	267	184	385	464
MIRANDA (1)	8	2.408	157	30	4	37	70	85
MORALES	9	19	24	30	20	69	103	92
PADILLA		4					1	8
PAEZ		7	9	19	37	14	1.751	47
PATÍA (1)	23	148	306	194	121	167	177	215
PIAMONTE (1)	3		11	2	89	53	43	147

PIENDAMÓ	58	147	184	64	169	140	176	176
<b>POPAYÁN</b>	<b>2.245</b>	<b>6.069</b>	<b>5.425</b>	<b>2.730</b>	<b>2.308</b>	<b>3.654</b>	<b>6.560</b>	<b>7.220</b>
PUERTO TEJADA		13	98	15	19	9	15	44
PURACÉ				7				
ROSAS (1)		168	24	17	74	52	89	185
SAN SEBASTIÁN						2	3	13
SANTA ROSA (1)		10	10	11	7	5		16
SANTANDER DE QUILICHAO	98	3.704	619	569	209	1.612	433	355
SILVIA		21	6	18	2	1	5	9
SOTARA (1)	15		7			11	26	24
SUÁREZ				47	13	51	51	30
SUCRE		9				5	4	
TIMBÍO	33	163	129	469	69	146	276	251
TIMBIQUÍ (1)		11	927	7			15	79
TORIBIO	1	11	1.301	25	372	11	4	4
TOTORÓ			9	13				20
VILLA RICA		15	4	22	25	10	38	58
<b>TOTAL CAUCA DI</b>	<b>5.831</b>	<b>16.328</b>	<b>12.445</b>	<b>5.277</b>	<b>4.240</b>	<b>9.986</b>	<b>10.963</b>	<b>10.992</b>
<b>TOTAL CAUCA MUNICIPIOS</b>	<b>19</b>	<b>31</b>	<b>34</b>	<b>36</b>	<b>31</b>	<b>34</b>	<b>37</b>	<b>38</b>
AGUACHICA	177	462	740	860	616	586	589	832
AGUSTÍN CODAZZI	417	1.881	1.002	1.595	1.492	806	1.486	1.327
ASTREA	32	1	43	8	35	25	54	275
BECERRIL	164	377	400	130	247	106	87	136
BOSCONIA	153	167	241	1.052	601	764	556	663
CHIMICHAGUA	73	20	11	9	15	34	54	60
CHIRIGUANÁ	331	356	846	158	91	116	108	118
CURUMANÍ	157	100	324	944	789	649	303	178
EL COPEY	51	168	236	1.359	502	211	24	45
EL PASO	41	27	19	6	104	64	45	90
GAMARRA	14	12	14	23	54	69	77	48
GONZÁLEZ	21	21	31	6	28	16	15	8
LA GLORIA	4	56	101	10	93	18	30	66
LA JAGUA DE IBIRICO	31	202	287	422	174	541	23	75
LA PAZ	398	312	213	28	153	155	515	724
MANAURE	358	263	212	348	366	129	285	171
PAILITAS	4	786	1.698	209	487	122	30	69
PELAYA	132	99	473	162	707	72	89	119
PUEBLO BELLO	46	189	181	330	296	82	173	126
RÍO DE ORO	30	55	64	18	66	95	70	77
SAN ALBERTO				4	65	35	68	27
SAN DIEGO	507	572	261	168	278	445	123	133

SAN MARTÍN	4	49	82	28	114	162	185	176
TAMALAMEQUE	85	31	31	30	6	38	83	66
<b>VALLEDUPAR</b>	9.820	9.998	12.174	7.322	4.188	4.961	3.516	3.942
<b>TOTAL CESAR DI</b>	<b>13.050</b>	<b>16.204</b>	<b>19.684</b>	<b>15.229</b>	<b>11.567</b>	<b>10.301</b>	<b>8.588</b>	<b>9.551</b>
<b>TOTAL CESAR MUNICIPIOS</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>
AYAPEL		31	370	32	61	75	28	82
BUENAVISTA	44	106	109	102	63	74	75	36
CANALETE (1)	13		2	3	10	71	28	9
CERETÉ	85	546	792	34	15	119	115	111
CHIMÁ	11						4	5
CHINÚ	195	209	143	35	28	60	12	71
CIÉNAGA DE ORO	254	17	7	10	83	20	26	39
COTORRA	41	67	1	2	42	25	19	28
LA APARTADA	20	346	158	67	132	159	118	107
LORICA	258	168	44	39	68	79	33	36
LOS CÓRDOBAS	95	111	48	26	20	18	64	70
MOMIL	141		11		7	37	35	20
MONTELÍBANO (1)	1.712	2.693	2.757	306	579	937	1.095	759
<b>MONTERÍA</b>	2.404	5.190	3.960	1.444	1.174	1.697	1.500	1.755
MOÑITOS	252	71	21	9	25	25	69	60
PLANETA RICA	189	421	279	91	113	391	382	168
PUEBLO NUEVO	133	40	54	10	40	53	25	34
PUERTO ESCONDIDO	24	198	27		21	58	11	71
PUERTO LIBERTADOR (1)	1.045	1.194	1.952	265	896	1.547	931	658
PURÍSIMA	128	52	75	26	2	11	3	
SAHAGÚN	133	615	352	67	66	68	50	126
SAN ANDRÉS SOTAVENTO	184	150	174	82	46	78	114	65
SAN ANTERO	61	31		26	20	12	16	7
SAN BERNARDO DEL VIENTO	202	152	52	3	61	35	23	89
SAN CARLOS	1	26	19	18	19	39	72	62
SAN JOSÉ DE URÉ								
SAN PELAYO	620	95	146	43	47	86	83	157
TIERRALTA	7.865	4.756	3.351	1.058	94	196	531	1.177
TUCHÍN								
VALENCIA	487	6.049	2.432	180	518	1.606	647	1.398
<b>TOTAL CÓRDOBA DI</b>	<b>16.597</b>	<b>23.334</b>	<b>17.336</b>	<b>3.978</b>	<b>4.250</b>	<b>7.576</b>	<b>6.109</b>	<b>7.200</b>
<b>TOTAL CORDOBA MUNICIPIOS</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>26</b>	<b>25</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>28</b>	<b>27</b>
AGUA DE DIOS	9	48	32	7	28	7	26	25
ALBÁN	6		68	9	19	16	10	33
ANAPOIMA		14	45	5	23	38	20	56

ANOLAIMA		4	5	25	11	26	24	20
APULO				5	20	32	32	17
ARBELÁEZ			10	15	10	42	72	52
BELTRÁN	5		5	14	22	17	3	15
BITUIMA							7	
BOJACÁ	8	2	2	36	13	3		12
CABRERA			10	4	15	24	52	22
CACHIPAY	23	8	29	37		12	13	14
CAJICÁ	11	16	61	55	59	61	37	62
CAPARRAPÍ	37	300	144	75	5	31	33	51
CAQUEZA	1		2	13	38	11	14	10
CARMEN DE CARUPA			6	17	5	10		5
CHAGUANÍ		3	26			4	6	
CHÍA	6	28	138	140	179	147	194	232
CHIPAQUE		21	4	6	23			
CHOACHÍ	5			10	18	8	2	4
CHOCONTÁ		30	12	65	18	27	7	43
COGUA			7	15	28	19	14	7
COTA	4	9	1	22	21	29	28	27
CUCUNUBÁ		5						8
EL COLEGIO	29	17	41	30	38	33	49	43
EL PEÑÓN			594	6		16	4	
EL ROSAL	16	7	25	27	12	22	22	45
FACATATIVÁ	166	211	704	767	465	382	186	395
FOMEQUE	15	6	7	8	7	3	4	5
FOSCA								
FUNZA	49	95	151	138	84	125	190	136
FÚQUENE		19						
FUSAGASUGÁ	72	262	490	576	515	501	418	733
GACHALA				34	32		6	4
GACHANCIPÁ		3	16	58	24	3	8	46
GACHETÁ		4		4	5			
GAMA				8			4	
GIRARDOT	230	382	618	117	102	147	81	159
GRANADA		12	8	16	71	33	22	18
GUACHETÁ						3	13	15
GUADUAS	234	175	89	81	38	14	56	71
GUASCA			18	23	44	28	11	27
GUATAQUÍ					6	10		
GUATAVITA								
GUAYABAL DE SIQUIMA			6		14	5	29	3
GUAYABETAL			19	4	3			16



GUTIÉRREZ		9	21		9	6	3	
JERUSALÉN						18		
JUNÍN		2	4		5		1	
LA CALERA	8		23	9	21	13	13	18
LA MESA	4	14	54	35	46	71	70	63
LA PALMA	73	784	881	68	17	6	9	
LA PEÑA		4	15	11				5
LA VEGA		32	28	49	35	23	27	17
LENGUAZAQUE								
MACHETA				6		3	1	
MADRID	34	137	149	169	154	109	49	107
MANTA			15	5		7		
MEDINA	8	7	32	89	57	109	36	66
MOSQUERA	5	83	1.116	110	165	109	92	111
NARIÑO				1				
NEMOCÓN			19	6	11	5	4	20
NILO			9		10	8	7	34
NIMAIMA			27	19		7	10	5
NOCAIMA	4		42	12	18	8	15	34
PACHO	9	10	165	159	55	46	32	35
PAIME				2	9	15	12	
PANDI		7	7	13	8	16	14	13
PARATEBUENO			7		8	19	54	66
PASCA			60	7	27	21	29	
PUERTO SALGAR	124	91	119	49	28	30	11	41
PULÍ						26	5	4
QUEBRADANEGRA			123	19	1	3		
QUETAME			3	1				21
QUIPILE		8	5	12	15	11	11	4
RICAUARTE	15		19	7	8	7	16	17
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	7	4	5	45	25	37	4	8
SAN BERNARDO	17		8		6		15	15
SAN CAYETANO								3
SAN FRANCISCO		19	52	75	53	42	48	45
SAN JUAN DE RÍO SECO	15	48	31	61	27	16	32	9
SASAIMA		26	67	53	39	43	25	44
SESQUILÉ			18	11	3	1	6	
SIBATÉ	14	45	71	23	18	63	32	30
SILVANIA	12	15	30	238	64	62	62	72
SIMIJACA		3						8
SOACHA	1.881	3.340	4.029	2.356	1.903	2.082	3.178	4.112
SOPÓ		6	49	4	30	12	3	5





ACEVEDO	80	159	63	61	72	97	316	392
AGRADO		22			5	11		37
AIPE	19	196	109	52	73	104	84	112
ALGECIRAS	33	32	49	12	32	27	48	49
ALTAMIRA		3	4	14	37	6	13	11
BARAYA	14	24	129	312	53	86	101	111
CAMPOALEGRE	20	191	256	202	182	177	237	402
COLOMBIA			146	754			4	224
ELÍAS	7	8			4	15	4	2
GARZÓN	350	570	484	383	327	596	1.141	1.187
GIGANTE	19	16	69	86	202	113	171	171
GUADALUPE	68	109	146	93	101	95	241	208
HOBO		7	26	23	23	28	36	63
IQUIRA			21	17		26	16	49
ISNOS	8	107	18	21	19	40	139	144
LA ARGENTINA	34	40	40	39	47	72	82	97
LA PLATA	195	438	333	202	110	146	221	356
NÁTAGA		8	11		33	18	19	11
<b>NEIVA</b>	<b>885</b>	<b>2.284</b>	<b>6.072</b>	<b>2.871</b>	<b>3.007</b>	<b>2.989</b>	<b>3.920</b>	<b>5.193</b>
OPORAPA	11	4	34	21	63	53	104	112
PAICOL		14	16	4	15	27	14	24
PALERMO	40	55	72	115	24	55	52	100
PALESTINA	15	30	41	79	47	108	86	115
PITAL		4	38	18	60	31	36	33
PITALITO (1)	506	1.009	1.239	535	503	1.378	1.734	1.953
RIVERA	7	66	73	37	84	85	134	244
SALADOBLANCO		12	27	27	51	79	108	169
SAN AGUSTÍN	16	143	114	35	52	101	129	334
SANTA MARÍA		7	13	34	34	61	111	133
SUAZA		42	61	39	86	137	217	310
TARQUI		17		76	32	42	24	62
TELLO		11	32	14	40	11	12	38
TERUEL		41	29	10	2	14	10	10
TESALIA	22	24	22	11	26	45	71	75
TIMANÁ	25	2	26	38	40	185	199	290
VILLAVIEJA	4	17	22	36	13	51	34	32
YAGUARÁ	7	21	9		18	9	34	53
<b>TOTAL HUILA DI</b>	<b>2.385</b>	<b>5.733</b>	<b>9.844</b>	<b>6.271</b>	<b>5.517</b>	<b>7.118</b>	<b>9.902</b>	<b>12.906</b>
<b>TOTAL HUILA MUNICIPIOS</b>	<b>23</b>	<b>35</b>	<b>34</b>	<b>33</b>	<b>35</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>37</b>
ALBANIA (1)	4		6	16	49	155	128	53

BARRANCAS	134	98	86	401	93	90	103	61
DIBULLA	444	490	394	306	701	1.589	1.230	773
DISTRACCIÓN				111		27	9	16
EL MOLINO	178	154	112	41	31	70	129	27
FONSECA	400	672	232	281	128	94	156	149
HATONUEVO	9	26	43	10	19	74	97	57
LA JAGUA DEL PILAR				9	18	16	6	1
MAICAO	322	701	813	399	337	286	342	163
MANAURE			5	7	4	14	48	12
RIOHACHA	2.354	2.566	4.855	2.182	2.087	3.000	2.040	2.165
SAN JUAN DEL CESAR	45	238	2.399	2.369	4.508	784	223	136
URIBIA					32			4
URUMITA	298	251	213	124	31	25	74	114
VILLANUEVA	13	253	157	685	179	65	30	30
<b>TOTAL LA GUAJIRA DI</b>	<b>4.201</b>	<b>5.449</b>	<b>9.315</b>	<b>6.941</b>	<b>8.217</b>	<b>6.289</b>	<b>4.615</b>	<b>3.761</b>
<b>TOTAL LA GUAJIRA</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>15</b>
ALGARROBO	8			1	1	3	17	7
ARACATACA	42	1.243	291	204	197	298	325	224
ARIGUANÍ	336	134	44	13		53	82	23
CERRO SAN ANTONIO	9				8		5	
CHIBOLO	55		28	5	2		21	8
CIÉNAGA	653	1.507	4.303	282	378	743	399	435
CONCORDIA								
EL BANCO	144	91	149	112	94	327	259	27
EL PIÑÓN	773	13	12		19	25	10	8
EL RETÉN	35	16	16	12	157	176	84	6
FUNDACIÓN	3.507	12.527	600	484	398	2.234	500	148
GUAMAL						13	27	3
NUEVA GRANADA (1)	11			7	3	16	12	8
PEDRAZA	6	108	15		6		5	
PIJIÑO DEL CARMEN								
PIVIJAY	81	68	48	54	52	32	1.197	65
PLATO	197	110	302	299	47	453	349	152
PUEBLOVIEJO	1.673	103	43	52	4	18	15	
REMOLINO	394		3			3	5	
SABANAS DE SAN ANGEL						3	6	414
SALAMINA					1.681		3	2
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA								7
SAN ZENÓN				3				
SANTA ANA				8	24	58	36	21
SANTA BÁRBARA DE PINTO			4			14	15	24

<b>SANTA MARTA</b>	6.549	9.498	23.812	8.787	6.818	7.794	16.514	25.914
SITIONUEVO	75	51	25	89	50	288	157	29
TENERIFE	7		5	5	64	26	43	73
ZAPAYÁN								
ZONA BANANERA	22	14	32	84	794	199	496	1.189
<b>TOTAL MAGDALENA DI</b>	<b>14.577</b>	<b>25.483</b>	<b>29.732</b>	<b>10.501</b>	<b>10.797</b>	<b>12.776</b>	<b>20.582</b>	<b>28.787</b>
<b>TOTAL</b>								
<b>MAGDALENA</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>25</b>	<b>22</b>
ACACÍAS	286	291	536	284	689	899	770	737
BARRANCA DE UPÍA	10	31	23	4	24	60	50	62
CABUYARO				13	4	3	31	21
CASTILLA LA NUEVA	13	5	9	2	23	37	65	48
CUBARRAL		16	93	131	74	96	55	42
CUMARAL	25	69	153	140	130	125	123	128
EL CALVARIO			4			2		
EL CASTILLO (1)		8	59	840	292	163	147	150
EL DORADO (1)		4	36	65	207	39	29	40
FUENTE DE ORO	143	21	22	27	43	37	111	110
GRANADA	348	251	239	398	527	1.156	2.003	1.050
GUAMAL		23	40	59	29	69	51	24
LA MACARENA (1)		5	32	89	172	279	152	175
LEJANÍAS		7	30	191	89	181	246	190
MAPIRIPÁN (1)		14	1.512	720	12	29	49	162
MESETAS (1)		6	23	26	35	34	31	54
PUERTO CONCORDIA (1)	47	106	86	74	534	200	224	158
PUERTO GAITÁN (1)	7	6	6	1	68	109	80	192
PUERTO LLERAS		11	27	69	41	148	49	33
PUERTO LÓPEZ	47	30	75	212	117	78	40	136
PUERTO RICO (1)		40	28	161	133	883	339	462
RESTREPO	17	34	67	43	17	47	46	81
SAN CARLOS DE GUAROA	4			1	19	19	63	33
SAN JUAN DE ARAMA (1)	13	34	78	133	305	273	235	324
SAN JUANITO		76	3		3	6	3	2
SAN MARTÍN	279	131	262	162	257	456	640	276
URIBE			18	1.531	9	5	8	4
<b>VILLAVICENCIO</b>	<b>5.934</b>	<b>4.944</b>	<b>8.637</b>	<b>4.168</b>	<b>4.991</b>	<b>8.432</b>	<b>5.892</b>	<b>6.400</b>
VISTAHERMOSA (1)	68	8	218	279	498	1.441	2.001	626
<b>TOTAL META DI</b>	<b>7.241</b>	<b>6.171</b>	<b>12.316</b>	<b>9.823</b>	<b>9.342</b>	<b>15.306</b>	<b>13.533</b>	<b>11.720</b>
<b>TOTAL META MUNICIPIOS</b>	<b>15</b>	<b>25</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>28</b>	<b>29</b>	<b>28</b>	<b>28</b>
ALBÁN		12		45	9	19	49	19
ALDANA			7	6				

ANCUYÁ			40	32	47	8	48	32
ARBOLEDA	5	3	20	21	8	17	33	88
BARBACOAS (1)		5	6	208	285	997	919	843
BELÉN	4	2			8			4
BUESACO (1)	5	25	43	52	32	62	108	603
CHACHAGÜÍ	10	26	42	74	22	7	91	92
COLÓN				4	9	7	15	20
CONSACA	9	26	205	62	61	17	66	158
CONTADERO	1	18	15		4	6		
CÓRDOBA	131	390	469	170	64	47	93	216
CUASPUD								
CUMBAL (1)		6	37	32	18	37	69	69
CUMBITARA (1)		15	58	67	32	13	224	323
EL CHARCO		11	601		405	3.087	128	11.428
EL PEÑOL		3			10	7	28	73
EL ROSARIO		26		90	8	30	34	91
EL TABLÓN DE GÓMEZ	6	13		302	3	14	40	68
EL TAMBO	7	5	16	23		6	67	165
FRANCISCO PIZARRO	5				12	25	14	120
FUNES						1	8	13
GUACHUCAL	3	5				5		2
GUAITARILLA	6			8			5	10
GUALMATÁN			7					3
ILES			97	27		11	44	91
IMUÉS	8	15	8	2		2	9	4
IPIALES	183	281	237	157	117	370	335	751
LA CRUZ			37	3		23	63	36
LA FLORIDA		13	39	26	38	12	40	162
LA LLANADA (1)	22	42		44	44	40	40	457
LA TOLA							385	531
LA UNIÓN	14	18	76	34	21	48	110	174
LEIVA		24	51	375	57	45	137	168
LINARES	43	206	52	126	100	68	168	265
LOS ANDES (1)	2	361	278	279	328	207	2.090	208
MAGÜI (1)				60	127		4	1
MALLAMA (1)		14	20	6	21		54	71
MOSQUERA (1)		87	223	97	8	7	35	27
NARIÑO			33	2	1	3	39	27
OLAYA HERRERA (1)			9		10	50	191	130
OSPINA		2						
<b>PASTO</b>	1.304	5.193	7.292	2.561	1.856	1.659	3.573	3.712
POLICARPA (1)		16	65	144	136	110	575	261

POTOSÍ	88	40	74	17	3	4	75	73
PROVIDENCIA	13	13	100	38	3	4	2	22
PUERRES		33	7	45	27	27	26	96
PUPIALES	7	5		12	18	6	16	21
RICAUARTE (1)	4	302	5	43	122	980	112	175
ROBERTO PAYÁN				234			7	22
SAMANIEGO	429	1.091	1.564	600	455	186	336	425
SAN BERNARDO	3		3	2		4	33	41
SAN LORENZO	63	263	317	143	112	30	81	65
SAN PABLO		4	42	16	24	41	49	56
SAN PEDRO DE CARTAGO					3	9	6	13
SANDONÁ	5	33	25	47	92	101	118	154
SANTA BÁRBARA (1)		3		19	22	37	287	948
SANTACRUZ (1)		4	131	1	6	5	22	57
SAPUYES			4					
TAMINANGO	452	1.217	1.115	116	407	182	1.178	786
TANGUA		4	31	13	3	7	9	23
TUMACO	54	1.070	2.057	1.656	1.004	1.509	1.689	2.502
TÚQUERRES		13	70	67	21	24	56	47
YACUANQUER			36	9		6	19	20
<b>TOTAL NARIÑO DI</b>	<b>2.886</b>	<b>10.958</b>	<b>15.664</b>	<b>8.217</b>	<b>6.223</b>	<b>10.229</b>	<b>14.052</b>	<b>27.062</b>
<b>TOTAL NARIÑO MUNICIPIOS</b>	<b>29</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>50</b>	<b>48</b>	<b>53</b>	<b>56</b>	<b>59</b>
ABREGO (1)	13	17	36	92	195	327	185	275
ARBOLEDAS (1)	5		3	19	5	3	19	28
BOCHALEMA		1	11	45	8	17	43	40
BUCARASICA				12	8	7	125	15
CACHIRÁ	8	22	70	21	21	6	19	3
CÁCOTA				4				
CHINÁCOTA		17	25	5	20	42	66	70
CHITAGÁ					6			
CONVENCIÓN (1)	2	8	7.464	82	200	98	179	102
<b>CÚCUTA (1)</b>	<b>5.402</b>	<b>7.213</b>	<b>9.645</b>	<b>2.958</b>	<b>3.038</b>	<b>3.074</b>	<b>3.939</b>	<b>3.617</b>
CUCUTILLA			6	6	82	97	30	31
DURANIA	15			4		12	23	18
EL CARMEN (1)	31	8	16	18	160	231	16	76
EL TARRA (1)	250	697	136	1.060	586	706	253	43
EL ZULIA	18	83	94	111	205	289	278	251
GRAMALOTE			16		2	12	11	12
HACARÍ (1)			516	8	132	33	69	27
HERRÁN		9		5		7	2	116
LA ESPERANZA			1	10	31	67	41	111



LA PLAYA (1)			14	11			8	
LABATECA						6		9
LOS PATIOS	59	126	196	75	73	111	119	143
LOURDES			189				64	13
MUTISCUA								
OCAÑA (1)	83	105	2.697	812	922	849	1.011	929
PAMPLONA	4	32	13	27	34	38	51	28
PAMPLONITA		3			5		1	5
PUERTO SANTANDER (1)	8	5		11		14	3	9
RAGONVALIA		4	10			8	14	17
SALAZAR		2	6		14	7	42	14
SAN CALIXTO (1)	20	4	38	35	90	269	249	441
SAN CAYETANO	8	5			17	26	7	16
SANTIAGO								13
SARDINATA (1)	3	38	54	108	119	213	414	189
SILOS						8		6
TEORAMA (1)		6	20	543	91	249	81	158
TIBÚ (1)	25	23	577	835	306	196	141	131
TOLEDO (1)	23	13	20		12	7	36	56
VILLA CARO	4		1		9	1	5	29
VILLA DEL ROSARIO	94	88	220	134	161	261	288	423
<b>TOTAL N SANTANDER DI</b>	<b>6.075</b>	<b>8.529</b>	<b>22.094</b>	<b>7.051</b>	<b>6.552</b>	<b>7.291</b>	<b>7.832</b>	<b>7.464</b>
<b>TOTAL N SANTANDER</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>20</b>	<b>24</b>	<b>28</b>	<b>27</b>	<b>29</b>	<b>33</b>	<b>34</b>	<b>36</b>
COLÓN (1)	61	127	60	46	63	111	85	80
LEGUÍZAMO	166	1.877	595	272	303	465	503	320
<b>MOCOA</b>	<b>1.845</b>	<b>2.897</b>	<b>4.810</b>	<b>1.975</b>	<b>1.474</b>	<b>1.713</b>	<b>1.800</b>	<b>2.052</b>
ORITO	435	420	773	389	166	754	412	590
PUERTO ASÍS (1)	957	1.044	3.059	2.398	2.652	2.127	1.719	2.209
PUERTO CAICEDO (1)	15	89	379	106	150	234	155	172
PUERTO GUZMÁN (1)	5	11	57	365	182	192	156	360
PUERTO LEGIZA (1)								
SAN FRANCISCO (1)	79	152	61	37	34	20	76	38
SAN MIGUEL (1)	526	74	141	59	72	76	62	177
SANTIAGO (1)	411	21	66	35	30	29	62	75
SIBUNDOY (1)	169	422	434	189	131	303	373	370
VALLE DEL GUAMUEZ (1)	2.660	215	491	1.518	135	393	1.284	490
VILLAGARZÓN (1)	116	506	653	745	447	544	485	279
<b>TOTAL PUTUMAYO DI</b>	<b>7.445</b>	<b>7.855</b>	<b>11.579</b>	<b>8.134</b>	<b>5.839</b>	<b>6.961</b>	<b>7.172</b>	<b>7.212</b>
<b>TOTAL PUTUMAYO</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>
<b>ARMENIA</b>	<b>227</b>	<b>1.100</b>	<b>2.075</b>	<b>1.337</b>	<b>1.044</b>	<b>1.210</b>	<b>841</b>	<b>1.026</b>



CAPITANEJO			14		4	4		
CARCASÍ			6		4			4
CEPITÁ	2							
CERRITO			8	9	5	12	2	
CHARALÁ				17	4	16	13	28
CHARTA	1		3	5	5	1	1	6
CHIMA			48	10	8	14	8	34
CHIPATÁ							16	
CIMITARRA	16	30	21	10	8	22	26	26
CONCEPCIÓN	156		5	19		4		1
CONFINES			5		5		8	4
CONTRATACIÓN	6	56	9	8	9	3	10	8
COROMORO						9	9	9
CURITÍ				3		9	21	
EL CARMEN DE CHUCURÍ			2	6	7	22	19	30
EL GUACAMAYO						10		9
EL PEÑÓN				5			14	31
EL PLAYÓN	252	52	53	56	59	61	81	102
ENCINO		1						
ENCISO								9
FLORIÁN					5	9		4
FLORIDABLANCA	977	1.682	1.451	706	714	726	947	1.194
GALÁN				1	4		6	
GAMBITA (1)				1				3
GIRÓN	664	1.662	1.186	586	604	759	949	1.310
GUACA								
GUADALUPE		4	1	2		4	4	8
GUAPOTÁ								
GUAVATÁ	11							
GÜEPSA	19	7	2				7	5
HATO			219	6	4	19		2
JESÚS MARÍA						1	15	5
JORDÁN								4
LA BELLEZA		335				26	11	23
LA PAZ								
LANDÁZURI	4	482	284	96	159	148	187	176
LEBRÍJA	155	217	200	118	183	146	209	255
LOS SANTOS		12	14		4	13	15	17
MACARAVITA					6			
MÁLAGA		183	57	22	24	57	64	33
MATANZA	51	23	29	21	16	24	10	32
MOGOTES					15	13	12	22

MOLAGAVITA								
OCAMONTE								
OIBA		4			19	6	6	13
ONZAGA			1					8
PALMAR (1)								
PALMAS DEL SOCORRO		12	8	11			4	
PÁRAMO								
PIEDRECUESTA	485	719	784	308	265	543	655	697
PINCHOTE (1)						6		
PUENTE NACIONAL	7	4		7	16			3
PUERTO PARRA	20	21	13	107	72	155	338	175
PUERTO WILCHES	13	121	53	47	93	217	427	382
RIONEGRO	40	65	68	69	63	99	81	70
SABANA DE TORRES	15	17	18	5	136	99	126	179
SAN ANDRÉS					2		7	
SAN BENITO				8		3		
SAN GIL		46	27	6	53	37	42	41
SAN JOAQUÍN			4					
SAN JOSÉ DE MIRANDA								
SAN MIGUEL								
SAN VICENTE DE CHUCURÍ	10	16	9	40	65	107	108	194
SANTA BÁRBARA				4				
SANTA HELENA DEL OPÓN			5				6	
SIMACOTA	7	12	8	8		10	31	27
SOCORRO	69	43	22	29	26	21	54	35
SUAITA				12	19	36	10	16
SUCRE		6	14	2	5	1		11
SURATÁ			10	55	25	21	13	23
TONA		10	4	9			14	
VALLE DE SAN JOSÉ					2	6		
VÉLEZ	18	15	32	28	4	7	29	148
VETAS								
VILLANUEVA								1
ZAPATOCA		3	10	23		8		
<b>TOTAL SANTANDER DI</b>	<b>14.984</b>	<b>19.657</b>	<b>12.384</b>	<b>6.654</b>	<b>7.731</b>	<b>9.543</b>	<b>11.643</b>	<b>14.333</b>
<b>TOTAL SANTANDER</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>28</b>	<b>36</b>	<b>45</b>	<b>43</b>	<b>45</b>	<b>49</b>	<b>50</b>	<b>53</b>
BUENAVISTA		19	267	137	54	37	18	13
CAIMITO		4		3	5			14
CHALÁN	544	312	9	12		23	13	6
COLOSO	118	9	11	9	61	19	51	33
COROZAL	1.206	2.107	1.516	578	1.129	998	706	724

COVEÑAS	7	9	8	3	36	11	9	25
EL ROBLE (1)					1	2	4	
GALERAS	129	112	473	65	44	63	98	201
GUARANDA (1)	318	1.158	1.913	417	282	175	77	109
LA UNIÓN	2	46				21		36
LOS PALMITOS (1)	638	732	292	13	195	175	225	279
MAJAGUAL	327	299	131	73		8	15	16
MORROA	335	483	99	107	208	82	86	66
OVEJAS (1)	1.515	1.933	441	307	535	642	412	209
PALMITO	84	8	7		27	53	24	12
SAMPUÉS	64	213	229	73	123	99	70	111
SAN BENITO ABAD (1)		51	45	58	228	82	132	145
SAN JUAN DE BETULIA			39				14	17
SAN LUIS DE SINCÉ	113	116	1.117	35	50	25	38	59
SAN MARCOS	246	249	68	24	88	27	31	6
SAN ONOFRE	6.223	371	362	569	527	926	591	664
SAN PEDRO	428	154	117	117	122	58	62	56
SANTIAGO DE TOLÚ	178	147	29	11	59	45	38	24
<b>SINCELEJO</b>	<b>19.117</b>	<b>20.631</b>	<b>14.525</b>	<b>4.017</b>	<b>6.250</b>	<b>5.248</b>	<b>3.464</b>	<b>2.764</b>
SUCRE (1)	148	16	128	13	60		11	18
TOLÚ VIEJO	101	350	384	299	292	66	194	476
<b>TOTAL SUCRE DI</b>	<b>31.841</b>	<b>29.529</b>	<b>22.210</b>	<b>6.940</b>	<b>10.376</b>	<b>8.885</b>	<b>6.383</b>	<b>6.083</b>
<b>TOTAL SUCRE MUNICIPIOS</b>	<b>21</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>25</b>
ALPUJARRA				5		3	38	14
ALVARADO	5		18	21	33	29	17	27
AMBALEMA	3		15	7	5	11	37	10
ANZOÁTEGUI (1)	4	2		25	10	47	62	81
ARMERO	5	27	73	6	48	13		6
ATACO (1)	81	112	1.119		25	22	46	87
CAJAMARCA	9	57	40	191	235	129	205	256
CARMEN DE APICALÁ			141	15	5	7	14	18
CASABIANCA			18	5			4	27
CHAPARRAL	674	208	195	101	90	107	328	734
COELLO	11	8	8	22	18	16	10	26
COYAIMA	58	53	22	12		30	11	18
CUNDAY	35	25	238	22	46	33	38	68
DOLORES (1)		6			6	3	471	1
ESPINAL	5	21	61	108	78	75	41	107
FALAN		5	4		14		6	8
FLANDES	5	15	13	38	14	39	24	48
FRESNO	1	22	71	28	82	79	44	88

GUAMO	15	10	20	10		17	23	36
HERVEO	5			6	5	7	24	17
HONDA	5		11	16	12	30	15	11
<b>IBAGUÉ</b>	2.760	4.939	5.683	3.754	3.441	3.319	4.504	6.264
ICONONZO	3		3	18	65	15	64	44
LÉRIDA	9	124	64	40	18	43	153	129
LÍBANO	9	1.078	420	287	277	326	402	615
MARIQUITA		34	23	22	9	48	42	121
MELGAR	21	41	180	93	53	109	104	99
MURILLO			2	10	3		1	30
NATAGAIMA		1.238	21	88	51	187	91	73
ORTEGA (1)	24	27	26	74	126	51	58	45
PALOCABILDO	7	17	25	6	6	16	24	58
PIEDRAS	5			6	12		7	
PLANADAS (1)	311	169	54	249	647	284	219	252
PRADO	3	297	76	10	32	48	62	48
PURIFICACIÓN		214	177	66	68	60	52	37
RIOBLANCO	2.035	249	144	25	107	18	11	14
RONCESVALLES	7		3	4	26	6		12
ROVIRA		27	18	80	59	57	184	261
SALDAÑA	9	8	4	14		15	23	24
SAN ANTONIO	109	30	8	29	6	20	49	55
SAN LUIS		4	12	6	9	25	23	35
SANTA ISABEL		10	11	1		37	23	11
SUÁREZ		7	2	8			9	
VALLE DE SAN JUAN		14	12		12	17		25
VENADILLO		11	17	12	52	20	40	67
VILLAHERMOSA						12	19	55
VILLARRICA		24	18	10	12	29	9	11
<b>TOTAL TOLIMA DI</b>	<b>6.233</b>	<b>9.133</b>	<b>9.070</b>	<b>5.550</b>	<b>5.817</b>	<b>5.459</b>	<b>7.631</b>	<b>10.073</b>
<b>TOTAL TOLIMA MUNICIPIOS</b>	<b>30</b>	<b>35</b>	<b>41</b>	<b>42</b>	<b>39</b>	<b>42</b>	<b>44</b>	<b>45</b>
ALCALÁ		3	16		44	36	33	67
ANDALUCÍA	13	15	4	18	18	14	4	3
ANSERMANUEVO		23	8	20	35	60	61	55
ARGELIA			1	37	20	56	50	147
BOLÍVAR				4	16	26	3	33
BUENAVENTURA (1)	5.795	11.890	5.025	13.442	502	1.508	9.875	8.776
BUGA (1)	695	1.139	275	97	141	157	261	546
BUGALAGRANDE	412	262	125	89	87	117	91	129
CAICEDONIA	150	145	42	25	63	34	126	164
<b>CALI</b>	4.344	8.518	9.390	5.490	4.604	5.746	5.490	8.584

CALIMA		155		4	73	34	87	54
CANDELARIA	16	51	88	83	71	133	219	222
CARTAGO	45	77	421	326	342	247	179	198
DAGUA	66	816	531	535	83	90	210	573
EL ÁGUILA (1)	1			7	62	15	38	8
EL CAIRO	1	21		18	7	87	9	30
EL CERRITO		21	49	93	20	66	66	86
EL DOVIO		3	6	5	4	218	5	11
FLORIDA	21	660	577	27	63	118	92	258
GINEBRA		21	5	4	24	28	19	15
GUACARÍ		7	78	59	43	128	52	72
JAMUNDÍ (1)	1.890	1.055	1.069	209	160	253	352	472
LA CUMBRE	16	1	23	8	20	23	35	19
LA UNIÓN	23	17	48	70	22	26	50	81
LA VICTORIA	7	25	28	25	11	36	40	35
OBANDO		51	64	20	43	63	17	29
PALMIRA (1)	44	1.438	459	264	256	208	350	836
PRADERA	23	200	140	306	133	123	107	275
RESTREPO (1)		151	26	5	27	95	109	60
RIOFRÍO	5	77		10	61	57	109	86
ROLDANILLO	6	15	39	5	105	56	77	88
SAN PEDRO	778	237	46	47	45	28	50	99
SEVILLA	523	172	236	66	69	45	51	80
TORO		11	40	64	23	52	23	51
TRUJILLO		9	15	17	50	43	46	74
TULUÁ	4.150	1.267	494	324	768	1.159	1.247	1.433
ULLOA		5	14		20	3		12
VERSALLES		4	6	16	7		6	8
VIJES			15	11	1	10	11	27
YOTOCO	5	16	14			2	3	23
YUMBO	102	491	507	194	156	232	268	388
ZARZAL	20	33	79	14	49	66	92	94
<b>TOTAL VALLE DEL CAUCA DI</b>	<b>19.151</b>	<b>29.102</b>	<b>20.003</b>	<b>22.058</b>	<b>8.348</b>	<b>11.498</b>	<b>20.013</b>	<b>24.301</b>
<b>TOTAL VALLE CAUCA</b>								
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>26</b>	<b>38</b>	<b>37</b>	<b>39</b>	<b>41</b>	<b>41</b>	<b>41</b>	<b>42</b>
CARURU (1)				4	30	15	19	46
MITÚ (1)	2	7	39	189	454	287	151	149
PACOA (1)								
PAPUNAU (1)								
TARAIRA								6
YAVARATÉ					4			4
<b>TOTAL VAUPÉS DI</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>39</b>	<b>193</b>	<b>488</b>	<b>302</b>	<b>170</b>	<b>205</b>

<b>TOTAL VAUPÉS MUNICIPIOS</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>
CUMARIBO	16	19	83	51	143	138	176	137
LA PRIMAVERA	42	4	6	28	53	131	175	208
PUERTO CARREÑO	225	137	287	169	151	149	316	402
SAN JOSÉ DE OCUNE								
SANTA RITA								
SANTA ROSALÍA		9	6			16	28	33
<b>TOTAL VICHADA DI</b>	<b>283</b>	<b>169</b>	<b>382</b>	<b>248</b>	<b>347</b>	<b>434</b>	<b>695</b>	<b>780</b>
<b>TOTAL VICHADA</b>								
<b>TOTAL MUNICIPIOS</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL DI</b>	<b>320.341</b>	<b>394.080</b>	<b>411.561</b>	<b>229.384</b>	<b>211.878</b>	<b>246.373</b>	<b>265.186</b>	<b>304.822</b>
<b>TOTAL MUNICIPIOS</b>	<b>602</b>	<b>761</b>	<b>822</b>	<b>822</b>	<b>833</b>	<b>855</b>	<b>884</b>	<b>909</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia.

(1) Municipio o corregimiento departamental que presentó dificultades de accesibilidad que no permitieron realizar el operativo censal en parte o en la totalidad de su territorio

(2) Información provisoria: El DANE tiene conocimiento de la existencia de controversias sobre los límites de este municipio, cuya resolución se tramita ante las autoridades competentes Tan pronto los límites sean establecidos de forma definitiva, el DANE entregará la certificación de población a partir de dicha fecha"



**Cuadro 9. Desplazados en cada municipio de recepción, total del departamento y total municipios con población desplazada recibida (totales): 2000-2007.**

MUNICIPIO EXPULSOR	POBLACIÓN DESPLAZADA EXPULSADA			POBLACIÓN DESPLAZADA RECIBIDA			
	Total DI	Importancia	Impacto	Total DI	Importancia	Impacto	Pobl. 2005
EL ENCANTO (1)	66	10,5	47,8	3	0,4	2,2	138
LA CHORRERA (1)	34	5,4	1,7		0,0	0,0	2.027
LA PEDRERA (1)	51	8,1	4,3	17	2,5	1,4	1.187
LA VICTORIA	29	4,6	0,0		0,0	0,0	0
LETICIA	189	30,1	0,6	652	94,6	2,0	32.450
MIRITI-PARANÁ (1)		0,0	0,0	5	0,7	38,5	13
PUERTO ALEGRÍA (1)	57	9,1	1425,0	5	0,7	125,0	4
PUERTO ARICA	52	8,3	3,9		0,0	0,0	1.343
PUERTO NARIÑO (1)	13	2,1	0,2	5	0,7	0,1	6.816
PUERTO SANTANDER (1)	96	15,3	17,0		0,0	0,0	565
TARAPACÁ	40	6,4	1,7	2	0,3	0,1	2.407
<b>TOTAL AMAZONAS DI</b>	<b>627</b>	<b>100,0</b>	<b>1,3</b>	<b>689</b>	<b>100,0</b>	<b>1,5</b>	<b>46.950</b>
<b>TOTAL MUNICIPIOS</b>	<b>11</b>			<b>7</b>			
ABEJORRAL	2840	0,9	14,3	1.130	0,4	5,7	19.893
ABRIAQUÍ	64	0,0	2,9	237	0,1	10,9	2.173
ALEJANDRÍA	2242	0,7	60,1	1.503	0,5	40,3	3.730
AMAGÁ	325	0,1	1,2	110	0,0	0,4	27.115
AMALFI (1)	1614	0,5	7,9	877	0,3	4,3	20.302
ANDES	844	0,3	2,0	170	0,1	0,4	41.491
ANGELÓPOLIS	250	0,1	3,3	38	0,0	0,5	7.648
ANGOSTURA	832	0,3	6,7	441	0,1	3,6	12.371
ANORÍ (1)	3458	1,1	35,9	335	0,1	3,5	9.638
ANZA	1373	0,4	18,6	2.580	0,8	35,0	7.371
APARTADÓ	11326	3,6	8,4	12.450	4,0	9,3	134.572
ARBOLETES	1595	0,5	5,1	703	0,2	2,3	31.039
ARGELIA (1)	9887	3,2	144,9	6.976	2,3	102,2	6.823
ARMENIA	116	0,0	2,3	12	0,0	0,2	5.096
BARBOSA	848	0,3	2,0	631	0,2	1,5	42.547
BELLO	1501	0,5	0,4	9.660	3,1	2,6	373.013
BELMIRA	88	0,0	1,4	11	0,0	0,2	6.196
BETANIA	255	0,1	2,5	63	0,0	0,6	10.120
BETULIA	3809	1,2	22,9	7.994	2,6	48,0	16.665
BRICEÑO (1)	1419	0,5	17,8	688	0,2	8,7	7.953
BURITICÁ	2494	0,8	38,5	181	0,1	2,8	6.472
CÁCERES (1)	2482	0,8	8,8	1.444	0,5	5,1	28.145
CAICEDO	451	0,1	5,9	76	0,0	1,0	7.669

CALDAS	287	0,1	0,4	914	0,3	1,3	68.157
CAMPAMENTO (1)	690	0,2	20,3	128	0,0	3,8	3.400
CAÑASGORDAS	1342	0,4	8,1	161	0,1	1,0	16.518
CARACOLÍ	105	0,0	2,2	23	0,0	0,5	4.747
CARAMANTA	149	0,0	2,8	22	0,0	0,4	5.378
CAREPA (1)	2902	0,9	6,9	3.798	1,2	9,0	42.294
CAROLINA (1)	92	0,0	2,3	87	0,0	2,2	3.929
CAUCASIA (1)	2136	0,7	2,5	6.089	2,0	7,1	85.667
CHIGORODÓ	3664	1,2	6,1	4.252	1,4	7,1	59.597
CISNEROS	135	0,0	1,4	66	0,0	0,7	9.617
CIUDAD BOLÍVAR		0,0		109	0,0	0,4	28.090
COCORNÁ (1)	16705	5,4	116,8	8.981	2,9	62,8	14.306
CONCEPCIÓN	730	0,2	16,6	383	0,1	8,7	4.410
CONCORDIA	763	0,2	3,6	66	0,0	0,3	21.226
COPACABANA	132	0,0	0,2	736	0,2	1,2	61.421
DABEIBA (1)	8646	2,8	43,7	3.423	1,1	17,3	19.783
DON MATÍAS	73	0,0	0,4	245	0,1	1,4	17.759
EBÉJICO	96	0,0	0,8	5	0,0	0,0	12.313
EL BAGRE (1)	13061	4,2	34,5	5.909	1,9	15,6	37.862
EL CARMEN DE VIBORAL	2777	0,9	6,8	2.835	0,9	6,9	40.968
EL SANTUARIO	1094	0,4	4,2	1.428	0,5	5,5	26.152
ENTRERRIOS	22	0,0	0,3	13	0,0	0,2	8.452
ENVIGADO	21	0,0	0,0	667	0,2	0,4	175.337
FREDONIA	137	0,0	0,6	14	0,0	0,1	22.581
FRONTINO (1)	10295	3,3	55,4	1.936	0,6	10,4	18.573
GIRALDO	90	0,0	2,2	94	0,0	2,3	4.146
GIRARDOTA (1)	285	0,1	0,7	464	0,2	1,1	42.818
GÓMEZ PLATA	100	0,0	0,9	5	0,0	0,0	11.229
GRANADA	13180	4,2	139,7	4.753	1,5	50,4	9.436
GUADALUPE	220	0,1	3,6	28	0,0	0,5	6.191
GUARNE	223	0,1	0,6	510	0,2	1,3	39.753
GUATAPE	227	0,1	3,9	77	0,0	1,3	5.800
HELICONIA	329	0,1	5,0	93	0,0	1,4	6.567
HISPANIA	53	0,0	1,1		0,0	0,0	4.801
ITAGUI	228	0,1	0,1	3.505	1,1	1,5	235.567
ITUANGO	9362	3,0	38,1	4.713	1,5	19,2	24.587
JARDÍN	255	0,1	1,8	51	0,0	0,4	14.323
JERICÓ	99	0,0	0,8	21	0,0	0,2	12.761
LA CEJA	340	0,1	0,7	1.522	0,5	3,3	46.366
LA ESTRELLA	42	0,7	0,1	497	0,2	0,9	52.763
LA PINTADA	161	0,1	2,3	12	0,0	0,2	6.997
LA UNIÓN	1665	0,5	9,3	1.623	0,5	9,1	17.836

LIBORINA	156	0,1	1,7	28	0,0	0,3	9.370
MACEO	316	0,1	4,2	76	0,0	1,0	7.534
MARINILLA	1494	0,5	3,3	2.860	0,9	6,3	45.658
MEDELLÍN	13159	4,2	0,2	97.922	31,7	1,7	5.601.507
MONTEBELLO	765	1,8	10,4	749	0,2	10,1	7.389
MURINDÓ (1)	1642	0,5	46,9	4.420	1,4	126,3	3.499
MUTATÁ	4253	1,4	44,0	1.963	0,6	20,3	9.671
NARIÑO (1)	5588	1,8	61,8	1.999	0,6	22,1	9.043
NECHÍ (1)	2290	0,7	12,9	832	0,3	4,7	17.789
NECOCLÍ	2803	0,9	5,8	642	0,2	1,3	48.679
OLAYA	50	0,0	1,7		0,0	0,0	2.906
PEÑOL	1670	0,5	10,3	728	0,2	4,5	16.177
PEQUE (1)	6841	2,2	91,0	4.461	1,4	59,3	7.520
PUEBLORRICO	219	0,1	2,7	26	0,0	0,3	8.168
PUERTO BERRÍO	1412	0,5	3,6	403	0,1	1,0	38.944
PUERTO NARE	1028	0,3	6,2	1.185	0,4	7,1	16.711
PUERTO TRIUNFO	841	0,3	5,1	1.668	0,5	10,2	16.349
REMEDIOS (1)	2306	0,7	11,2	785	0,3	3,8	20.675
RETIRO	85	0,0	0,5	179	0,1	1,1	16.974
RIONEGRO	315	0,1	0,3	5.154	1,7	5,1	101.046
SABANALARGA	349	0,1	4,3	379	0,1	4,7	8.136
SABANETA	44	0,0	0,1	375	0,1	0,8	44.874
SALGAR	952	0,3	5,3	129	0,0	0,7	18.074
SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA (1)	607	0,2	13,1	182	0,1	3,9	4.629
SAN CARLOS (1)	14832	4,8	125,1	3.642	1,2	30,7	11.854
SAN FRANCISCO	9703	3,1	154,7	5.431	1,8	86,6	6.273
SAN JERÓNIMO	114	0,0	1,0	37	0,0	0,3	11.603
SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	153	0,0	5,0		0,0	0,0	3.077
SAN JUAN DE URABÁ	1364	0,4	6,5	203	0,1	1,0	20.938
SAN LUIS	15465	5,0	143,5	12.459	4,0	115,6	10.780
SAN PEDRO	954	0,3	4,3	45	0,0	0,2	22.100
SAN PEDRO DE URABA	4114	1,3	14,3	1.684	0,5	5,9	28.747
SAN RAFAEL	5379	1,7	40,7	3.947	1,3	29,9	13.203
SAN ROQUE	1503	0,5	8,4	963	0,3	5,4	17.958
SAN VICENTE	939	0,3	4,9	563	0,2	2,9	19.273
SANTA BÁRBARA	907	0,3	3,9	681	0,2	2,9	23.442
SANTA ROSA DE OSOS	396	0,1	1,3	107	0,0	0,3	31.028
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	707	0,2	3,1	341	0,1	1,5	22.613
SANTO DOMINGO	954	0,3	8,4	357	0,1	3,1	11.418
SEGOVIA (1)	2396	0,8	7,0	830	0,3	2,4	34.324
SONSON (1)	5471	1,8	14,8	2.938	1,0	7,9	37.065
SOPETRÁN	161	0,1	1,2	136	0,0	1,0	13.352

TÁMESIS	409	0,1	2,5	36	0,0	0,2	16.212
TARAZÁ (1)	5814	1,9	19,0	3.242	1,0	10,6	30.633
TARSO	74	0,0	1,0	2	0,0	0,0	7.120
TITIRIBÍ	154	0,0	1,2	17	0,0	0,1	13.324
TOLEDO	379	0,1	7,4	85	0,0	1,7	5.129
TURBO	11920	3,8	97,1	19.583	6,3	159,5	12.278
URAMITA	1575	0,5	21,7	1.152	0,4	15,9	7.262
URRAO (1)	10904	3,5	33,6	6.560	2,1	20,2	32.439
VALDIVIA (1)	859	0,3	5,2	244	0,1	1,5	16.489
VALPARAÍSO	103	0,0	1,6	29	0,0	0,5	6.281
VEGACHÍ	927	0,3	8,4	259	0,1	2,3	11.086
VENECIA	144	0,0	1,1	26	0,0	0,2	13.352
VIGÍA DEL FUERTE	4688	1,5	88,1	2.660	0,9	50,0	5.320
YALÍ	607	0,2	9,7	73	0,0	1,2	6.273
YARUMAL (1)	948	0,3	3,0	518	0,2	1,6	31.816
YOLOMBÓ	1310	0,4	6,5	148	0,0	0,7	20.099
YONDÓ (1)	8606	2,8	63,9	2.251	0,7	16,7	13.475
ZARAGOZA (1)	3151	1,0	12,5	2.294	0,7	9,1	25.173
<b>TOTAL ANTIOQUIA DI</b>	<b>311130</b>	<b>100,0</b>	<b>3,5</b>	<b>309.256</b>	<b>100,0</b>	<b>3,5</b>	<b>8.872.651</b>
<b>TOTAL ANTIOQUIA</b>							
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>124</b>			<b>122</b>			
ARAUCA (1)	6087	14,2	8,9	9.161	34,1	13,4	68.222
ARAUQUITA (1)	6384	14,9	40,0	2.146	8,0	13,5	15.951
CRAVO NORTE (1)	1422	3,3	47,9	318	1,2	10,7	2.970
FORTUL (1)	2193	5,1	49,9	1.697	6,3	38,6	4.393
PUERTO RONDÓN (1)	1155	2,7	43,5	720	2,7	27,1	2.656
SARAVENA (1)	5066	11,8	14,4	4.893	18,2	13,9	35.279
TAME (1)	20476	47,9	86,9	7.958	29,6	33,8	23.557
<b>TOTAL ARAUCA DI</b>	<b>42783</b>	<b>100,0</b>	<b>28,0</b>	<b>26.893</b>	<b>100,0</b>	<b>17,6</b>	<b>153.028</b>
<b>TOTAL ARAUCA</b>							
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>7</b>			<b>7</b>			
PROVIDENCIA	1	100,0	0,0		0	0,0	4.147
SAN ANDRÉS		0,0	0,0	20	100	0,0	55.426
<b>TOTAL ARCHIPIÉLAGO DI</b>	<b>1</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>20</b>	<b>100</b>	<b>0,0</b>	<b>59.573</b>
<b>TOTAL ARCHIPIÉLAGO</b>							
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>2</b>			<b>1</b>			
BARANOA	205	5,1	0,4	528	0,6	1,1	50.261
BARRANQUILLA (1)	1642	41,1	0,1	40.873	49,4	3,7	1.112.889
CAMPO DE LA CRUZ	68	1,7	0,4	155	0,2	0,8	18.354
CANDELARIA	31	0,8	0,3	33	0,0	0,3	11.635
GALAPA	146	3,7	0,5	1.478	1,8	4,7	31.596

JUAN DE ACOSTA	42	1,1	0,3	102	0,1	0,7	14.184
LURUACO	160	4,0	0,7	151	0,2	0,7	22.878
MALAMBO	248	6,2	0,3	5.739	6,9	5,8	99.058
MANATÍ	67	1,7	0,5	169	0,2	1,3	13.456
PALMAR DE VARELA	43	1,1	0,2	414	0,5	1,8	23.012
PIOJÓ	27	0,7	0,6	21	0,0	0,4	4.874
POLONUEVO	33	0,8	0,2	79	0,1	0,6	13.518
PONEDERA	69	1,7	0,4	414	0,5	2,2	18.430
PUERTO COLOMBIA	52	1,3	0,2	855	1,0	3,2	26.932
REPELÓN	231	5,8	1,0	163	0,2	0,7	22.196
SABANAGRANDE	103	2,6	0,4	1.403	1,7	5,6	24.880
SABANALARGA	197	4,9	0,2	1.039	1,3	1,2	84.410
SANTA LUCÍA	29	0,7	0,2	134	0,2	1,1	11.947
SANTO TOMÁS	77	1,9	0,3	1.298	1,6	5,6	23.188
SOLEDAD	454	11,4	0,1	27.315	33,0	6,0	455.796
SUAN	25	0,6	0,3	78	0,1	0,8	9.344
TUBARÁ	21	0,5	0,2	242	0,3	2,3	10.602
USIACURÍ	25	0,6	0,3	33	0,0	0,4	8.561
<b>TOTAL ATLÁNTICO DI</b>	<b>3995</b>	<b>100,0</b>	<b>0,2</b>	<b>82.716</b>	<b>100,0</b>	<b>3,9</b>	<b>2.112.001</b>
<b>TOTAL ATLÁNTICO</b>							
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>23</b>			<b>23</b>			
BOGOTÁ, DC	2697	100,0	0,0	190.241	100,0	2,8	6.778.691
<b>TOTAL BOGOTÁ, DC, DI</b>	<b>2697</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>190.241</b>	<b>100,0</b>	<b>2,8</b>	<b>6.778.691</b>
<b>TOTAL BOGOTÁ, DC,</b>							
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>1</b>			<b>1</b>			
ACHÍ	5209	2,7	26,5	603	0,4	3,1	19.629
ALTOS DEL ROSARIO	1805	0,9	16,9	52	0,0	0,5	10.695
ARENAL	1836	1,0	24,9	861	0,6	11,7	7.364
ARJONA	647	0,3	1,1	2.767	1,8	4,6	60.600
ARROYOHONDO	104	0,1	1,2	6	0,0	0,1	8.825
BARRANCO DE LOBA	3436	1,8	22,6	1.484	1,0	9,8	15.186
CALAMAR	1001	0,5	4,8	41	0,0	0,2	20.771
CANTAGALLO	7230	3,8	92,2	853	0,6	10,9	7.839
CARTAGENA	6873	3,6	0,8	50.748	33,9	5,7	895.400
CICUCO	402	0,2	3,7	26	0,0	0,2	10.981
CLEMENCIA	456	0,2	3,9	206	0,1	1,8	11.699
CÓRDOBA	7862	4,1	61,3	2.291	1,5	17,9	12.824
EL CARMEN DE BOLÍVAR							
(1)	51069	26,5	77,4	26.010	17,4	39,4	66.001
EL GUAMO	637	0,3	8,2	45	0,0	0,6	7.754
EL PEÑÓN	1352	0,7	17,2	938	0,6	11,9	7.871
HATILLO DE LOBA	245	0,1	2,2	20	0,0	0,2	11.316

MAGANGUÉ	3520	1,8	2,9	12.988	8,7	10,7	121.085
MAHATES	1048	0,5	4,6	598	0,4	2,6	22.983
MARGARITA	173	0,1	1,8	18	0,0	0,2	9.368
MARÍA LA BAJA	14284	7,4	31,6	9.061	6,1	20,0	45.262
MOMPÓS	884	0,5	2,1	138	0,1	0,3	41.326
MONTECRISTO (1)	7503	3,9	66,9	1.527	1,0	13,6	11.212
MORALES (1)	3712	1,9	28,0	1.580	1,1	11,9	13.254
NOROSI	0	0,0	0,0		0,0	0,0	0
PINILLOS	1893	1,0	8,3	635	0,4	2,8	22.714
REGIDOR	617	0,3	13,7	427	0,3	9,5	4.511
RÍO VIEJO (1)	2131	1,1	14,0	1.055	0,7	6,9	15.243
SAN CRISTÓBAL	176	0,1	2,7	11	0,0	0,2	6.578
SAN ESTANISLAO	484	0,3	3,2	266	0,2	1,7	15.269
SAN FERNANDO (1)	191	0,1	1,5	10	0,0	0,1	12.632
SAN JACINTO	6231	3,2	29,4	2.319	1,5	10,9	21.218
SAN JACINTO DEL CAUCA (1)	627	0,3	8,7	232	0,2	3,2	7.204
SAN JUAN NEPOMUCENO	6658	3,5	20,6	3.992	2,7	12,4	32.296
SAN MARTÍN DE LOBA	1835	1,0	12,8	62	0,0	0,4	14.365
SAN PABLO	17970	9,3	66,3	12.893	8,6	47,6	27.108
SANTA CATALINA	255	0,1	2,1	27	0,0	0,2	12.042
SANTA ROSA	4664	2,4	25,4	3.367	2,2	18,3	18.365
SANTA ROSA DEL SUR (1)	5348	2,8	19,9	4.546	3,0	16,9	26.896
SIMITÍ	5143	2,7	28,4	620	0,4	3,4	18.139
SOPLAVIENTO	94	0,0	1,1	68	0,0	0,8	8.303
TALAIGUA NUEVO	258	0,1	2,4	30	0,0	0,3	10.973
TIQUISIO	6874	3,6	36,7	907	0,6	4,8	18.714
TURBACO	1050	0,5	1,7	2.162	1,4	3,4	63.450
TURBANÁ	137	0,1	1,0	40	0,0	0,3	13.507
VILLANUEVA	2758	1,4	15,7	1.172	0,8	6,7	17.622
ZAMBRANO (1)	5804	3,0	56,6	1.964	1,3	19,2	10.246
<b>TOTAL BOLÍVAR DI</b>	<b>192486</b>	<b>100,0</b>	<b>10,5</b>	<b>149.666</b>	<b>100,0</b>	<b>8,1</b>	<b>1.836.640</b>
<b>TOTAL</b>							
<b>BOLÍVAR</b>							
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>46</b>			<b>45</b>			
ALMEIDA	14	0,1	0,6	0	0,0	0,0	2.171
AQUITANIA	300	2,9	1,9	159	1,4	1,0	16.087
ARCABUCO	2	0,0	0,0	48	0,4	0,9	5.090
BELÉN	40	0,4	0,5	33	0,3	0,4	8.471
BERBEO	32	0,3	1,7	47	0,4	2,5	1.862
BETÉITIVA	8	0,1	0,3	13	0,1	0,5	2.413
BOAVITA	70	0,7	1,1	8	0,1	0,1	6.467
BOYACÁ	91	0,9	1,8	12	0,1	0,2	4.947
BRICEÑO	36	0,3	1,3	0	0,0	0,0	2.669

BUENAVISTA	74	0,7	1,3	29	0,3	0,5	5.759
BUSBANZÁ	3	0,0	0,3		0,0	0,0	875
CALDAS	6	0,1	0,2	9	0,1	0,2	3.893
CAMPOHERMOSO	240	2,3	6,1	42	0,4	1,1	3.949
CERINZA	17	0,2	0,4	5	0,0	0,1	4.199
CHINAVITA	68	0,7	1,9	65	0,6	1,8	3.651
CHIQUINQUIRÁ	147	1,4	0,3	431	3,9	0,8	54.949
CHÍQUIZA	0	0,0	0,0		0,0	0,0	5.916
CHISCAS	180	1,7	3,5	15	0,1	0,3	5.175
CHITA	493	4,7	4,7	102	0,9	1,0	10.405
CHITARAQUE	61	0,6	0,9	43	0,4	0,7	6.500
CHIVATÁ	7	0,1	0,1	8	0,1	0,2	4.977
CIÉNEGA		0,0	0,0	34	0,3	0,7	5.096
CHIVOR	114	1,1	5,4		0,0	0,0	2.126
CÓMBITA	12	0,1	0,1	12	0,1	0,1	12.752
COPER	31	0,3	0,8	10	0,1	0,2	4.047
CORRALES		0,0	0,0	1	0,0	0,0	2.481
COVARACHÍA	93	0,9	2,9		0,0	0,0	3.205
CUBARÁ	68	0,7	1,1	325	2,9	5,0	6.462
CUCAITA	7	0,1	0,2		0,0	0,0	4.474
CUÍTIVA	9	0,1	0,5	74	0,7	3,8	1.969
DUITAMA	120	1,2	0,1	1.103	9,9	1,0	105.407
EL COCUY	103	1,0	1,9		0,0	0,0	5.383
EL ESPINO	110	1,1	2,8		0,0	0,0	3.914
FLORESTA	0	0,0	0,0	4	0,0	0,1	3.833
FIRAVITOA		0,0	0,0	16	0,1	0,3	6.177
GACHANTIVÁ	4	0,0	0,1	26	0,2	0,9	2.985
GAMEZA	37	0,4	0,8	21	0,2	0,4	4.895
GARAGOA	106	1,0	0,7	194	1,7	1,2	16.195
GUACAMAYAS	36	0,3	1,8	3	0,0	0,1	2.042
GUATEQUE	77	0,7	0,8	84	0,8	0,8	9.921
GUAYATÁ	70	0,7	1,2	31	0,3	0,5	6.018
GÚICÁN	83	0,8	1,4	10	0,1	0,2	5.920
IZA	14	0,1	0,7	4	0,0	0,2	2.081
JENESANO	17	0,2	0,2	27	0,2	0,4	7.287
JERICÓ	84	0,8	1,9		0,0	0,0	4.538
LA CAPILLA	16	0,2	0,5	5	0,0	0,2	3.052
LA UVITA	38	0,4	1,1	5	0,0	0,1	3.390
LA VICTORIA	13	0,1	0,8		0,0	0,0	1.645
LABRANZAGRANDE	530	5,1	10,1	56	0,5	1,1	5.231
MACANAL	77	0,7	1,7	64	0,6	1,4	4.611
MARIPÍ	135	1,3	1,8	17	0,2	0,2	7.680

MIRAFLORES	184	1,8	1,9	152	1,4	1,6	9.455
MONGUA	103	1,0	2,0	73	0,7	1,4	5.080
MONGUÍ	11	0,1	0,2	12	0,1	0,2	4.901
MONQUIRÁ	150	1,4	0,7	117	1,0	0,5	21.377
MOTAVITA	5	0,0	0,1	14	0,1	0,2	5.926
MUZO	281	2,7	2,9	91	0,8	0,9	9.834
NOBSA	18	0,2	0,1	182	1,6	1,2	14.969
NUEVO COLÓN	7	0,1	0,1	23	0,2	0,4	5.962
OICANTA		0,0	0,0		0,0	0,0	2.770
OTANCHE	509	4,9	5,0	170	1,5	1,7	10.244
PACHAVITA	5	0,0	0,2	18	0,2	0,6	2.968
PÁEZ	583	5,6	18,0	382	3,4	11,8	3.242
PAIPA	12	0,1	0,0	290	2,6	1,1	27.274
PAJARITO	242	2,3	11,2	1.037	9,3	47,8	2.168
PANQUEBA	35	0,3	2,0		0,0	0,0	1.781
PAUNA	209	2,0	2,1	64	0,6	0,6	10.155
PAYA	143	1,4	5,5	0	0,0	0,0	2.587
PAZ DE RÍO	23	0,2	0,5	12	0,1	0,2	5.083
PESCA	46	0,4	0,5	31	0,3	0,3	9.322
PISBA	157	1,5	10,6		0,0	0,0	1.481
PUERTO BOYACÁ	1081	10,4	2,2	750	6,7	1,5	49.912
QUÍPAMA	124	1,2	1,5	30	0,3	0,4	8.405
RAMIRIQUÍ	64	0,6	0,7	52	0,5	0,5	9.700
RAQUIRA		0,0	0,0	13	0,1	0,1	12.299
RONDÓN	11	0,1	0,4	5	0,0	0,2	2.934
SABOYÁ	32	0,3	0,3	8	0,1	0,1	12.611
SÁCHICA	2	0,0	0,1	7	0,1	0,2	3.783
SAMACÁ	11	0,1	0,1	86	0,8	0,5	17.352
SAN EDUARDO	36	0,3	1,9	15	0,1	0,8	1.867
SAN JOSÉ DE PARE	33	0,3	0,6	18	0,2	0,3	5.586
SAN LUIS DE GACENO	292	2,8	4,7	140	1,3	2,3	6.158
SAN MATEO	298	2,9	6,5	12	0,1	0,3	4.551
SAN MIGUEL DE SEMA		0,0	0,0	36	0,3	0,9	4.028
SAN PABLO DE BORBUR	234	2,2	2,4	30	0,3	0,3	9.867
SANTA MARÍA	86	0,8	1,9	52	0,5	1,2	4.498
SANTA ROSA DE VITERBO	31	0,3	0,3	86	0,8	0,7	11.821
SANTA SOFÍA	4	0,0	0,1	9	0,1	0,3	3.012
SANTANA	54	0,5	0,7	52	0,5	0,7	7.680
SATIVANORTE	31	0,3	1,2	15	0,1	0,6	2.661
SATIVASUR	6	0,1	0,5		0,0	0,0	1.294
SIACHOQUE	4	0,0	0,1	9	0,1	0,1	7.630
SOATÁ	80	0,8	0,9	26	0,2	0,3	8.730



SOCHA	101	1,0	1,4	82	0,7	1,1	7.364
SOCOTÁ	339	3,3	3,5	43	0,4	0,4	9.812
SOGAMOSO	212	2,0	0,2	1.828	16,3	1,6	114.486
SOMONDOCO	30	0,3	0,9	14	0,1	0,4	3.246
SORA		0,0	0,0	1	0,0	0,0	2.916
SORACÁ	0	0,0	0,0	10	0,1	0,2	5.805
SOTAQUIRÁ	13	0,1	0,2	18	0,2	0,2	8.303
SUSACÓN	87	0,8	2,5		0,0	0,0	3.550
SUTAMARCHAN		0,0	0,0	10	0,1	0,2	5.624
SUTATENSA		0,0	0,0	22	0,2	0,5	4.444
TASCO	39	0,4	0,6	58	0,5	0,9	6.707
TENZA	3	0,0	0,1	6	0,1	0,1	4.513
TIBANÁ	5	0,0	0,1		0,0	0,0	9.464
TIBASOSA	7	0,1	0,1	86	0,8	0,7	12.463
TINJACA		0,0	0,0	2	0,0	0,1	2.889
TIPACOQUE	4	0,0	0,1		0,0	0,0	3.730
TOCA	2	0,0	0,0	5	0,0	0,1	8.749
TOGÜÍ	23	0,2	0,5	31	0,3	0,6	5.099
TÓPAGA	12	0,1	0,3		0,0	0,0	3.608
TOTA	7	0,1	0,1		0,0	0,0	5.531
TUNJA	146	1,4	0,1	1.497	13,4	1,0	152.419
TUNUNGUÁ	19	0,2	1,2		0,0	0,0	1.610
TURMEQUÉ	7	0,1	0,1	6	0,1	0,1	7.347
TUTA	13	0,1	0,1	10	0,1	0,1	8.823
TUTAZÁ	41	0,4	1,9	3	0,0	0,1	2.185
UMBITA	50	0,5	0,5	2	0,0	0,0	9.888
VENTAQUEMADA	14	0,1	0,1	25	0,2	0,2	14.166
VILLADELEYVA		0,0	0,0	47	0,4	0,5	9.645
VIRACACHÁ	5	0,0	0,1	20	0,2	0,6	3.380
ZETAQUIRA	97	0,9	1,9	51	0,5	1,0	5.016
<b>TOTAL BOYACÁ DI</b>	<b>10406</b>	<b>100,0</b>	<b>0,9</b>	<b>11.191</b>	<b>100,0</b>	<b>0,9</b>	<b>1.210.892</b>
<b>TOTAL</b>							
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>122</b>			<b>103</b>			
AGUADAS	1091	2,0	4,9	396	1,0	1,8	22.307
ANSERMA	1451	2,6	4,3	499	1,3	1,5	33.674
ARANZAZU	212	0,4	1,7	109	0,3	0,9	12.181
BELALCÁZAR	116	0,2	1,0	99	0,3	0,9	11.327
CHINCHINÁ	461	0,8	0,9	551	1,4	1,1	51.301
FILADELFIA	274	0,5	2,2	31	0,1	0,3	12.235
LA DORADA	1140	2,1	1,6	1.471	3,8	2,1	70.486
LA MERCED	242	0,4	3,8	33	0,1	0,5	6.324
MANIZALES	1459	2,7	0,4	7.764	20,2	2,1	368.433

MANZANARES (1)	980	1,8	5,4	2.149	5,6	11,8	18.143
MARMATO	113	0,2	1,4		0,0	0,0	8.175
MARQUETALIA	1803	3,3	13,0	3.297	8,6	23,8	13.880
MARULANDA (1)	456	0,8	16,9	48	0,1	1,8	2.702
NEIRA	585	1,1	2,1	110	0,3	0,4	27.250
NORCASIA	326	0,6	5,0	813	2,1	12,5	6.523
PÁCORA	511	0,9	3,5	62	0,2	0,4	14.448
PALESTINA	210	0,4	1,2	145	0,4	0,8	17.310
PENSILVANIA (1)	8692	15,8	36,9	1.488	3,9	6,3	23.575
RIOSUCIO	3050	5,5	8,5	1.065	2,8	3,0	35.843
RISARALDA	258	0,5	2,5	189	0,5	1,9	10.175
SALAMINA (1)	1040	1,9	5,7	102	0,3	0,6	18.281
SAMANÁ	28884	52,5	157,9	16.748	43,6	91,5	18.295
SAN JOSÉ	434	0,8	7,3	357	0,9	6,0	5.951
SUPÍA	493	0,9	2,0	146	0,4	0,6	24.072
VICTORIA	281	0,5	3,2	102	0,3	1,2	8.756
VILLAMARÍA	241	0,4	0,5	556	1,4	1,2	45.038
VITERBO	168	0,3	1,4	119	0,3	1,0	11.805
<b>TOTAL CALDAS DI</b>	<b>54971</b>	<b>100,0</b>	<b>6,1</b>	<b>38.449</b>	<b>100,0</b>	<b>4,3</b>	<b>898.490</b>
<b>TOTAL CALDAS</b>							
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>27</b>			<b>26</b>			
ALBANIA	1813	1,5	30,0	502	0,7	8,3	6.036
BELÉN DE LOS ANDAQUIES	3913	3,3	36,2	1.908	2,8	17,7	10.809
CARTAGENA DEL CHAIRÁ (1)	16105	13,6	79,7	3.808	5,5	18,8	20.219
CURILLO (1)	8145	6,9	111,1	1.127	1,6	15,4	7.334
EL DONCELLO (1)	4590	3,9	24,5	1.193	1,7	6,4	18.732
EL PAUJIL (1)	3672	3,1	24,7	1.909	2,8	12,9	14.852
FLORENCIA (1)	14372	12,1	10,4	46.528	67,5	33,7	137.896
LA MONTAÑITA (1)	9596	8,1	61,0	3.741	5,4	23,8	15.725
MILÁN (*)	5866	4,9	79,0	537	0,8	7,2	7.421
MORELIA	1247	1,0	34,8	470	0,7	13,1	3.580
PUERTO RICO (1)	9182	7,7	51,2	1.968	2,9	11,0	17.924
SAN JOSÉ DEL FRAGUA (1)	6209	5,2	66,3	948	1,4	10,1	9.363
SAN VICENTE DEL CAGUÁN (1)	16773	14,1	39,6	2.448	3,6	5,8	42.374
SOLANO (*)	4811	4,1	45,3	322	0,5	3,0	10.625
SOLITA (*)	5756	4,8	77,8	483	0,7	6,5	7.397
VALPARAÍSO (*)	6736	5,7	88,1	1.001	1,5	13,1	7.645
<b>TOTAL CAQUETÁ DI</b>	<b>118786</b>	<b>100,0</b>	<b>35,2</b>	<b>68.893</b>	<b>100,0</b>	<b>20,4</b>	<b>337.932</b>
<b>TOTAL CAQUETÁ</b>							
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>16</b>			<b>16</b>			
AGUAZUL	1923	9,7	7,0	613	3,7	2,2	27.443

CHAMEZA	2001	10,1	117,9	397	2,4	23,4	1.697
HATO COROZAL	1004	5,1	10,4	630	3,8	6,6	9.618
LA SALINA	62	0,3	5,0	42	0,3	3,4	1.236
MANÍ	1080	5,4	10,3	583	3,5	5,6	10.493
MONTERREY	1071	5,4	9,4	748	4,5	6,5	11.421
NUNCHÍA	433	2,2	5,5	180	1,1	2,3	7.909
OROCUÉ	466	2,3	6,4	227	1,4	3,1	7.324
PAZ DE ARIPORO (1)	1513	7,6	6,0	820	4,9	3,2	25.324
PORE	926	4,7	12,4	284	1,7	3,8	7.490
RECETOR (1)	1255	6,3	81,3	226	1,4	14,6	1.544
SABANALARGA	44	0,2	1,4	86	0,5	2,7	3.232
SÁCAMA	381	1,9	23,3	505	3,0	30,8	1.638
SAN LUIS DE PALENQUE	265	1,3	3,8	45	0,3	0,6	6.982
TÁMARA (1)	518	2,6	8,0	60	0,4	0,9	6.480
TAURAMENA	1745	8,8	11,0	900	5,4	5,7	15.896
TRINIDAD	604	3,0	5,4	168	1,0	1,5	11.083
VILLANUEVA	1483	7,5	7,2	944	5,7	4,6	20.730
YOPAL	3066	15,5	3,0	9.201	55,2	8,9	103.754
<b>TOTAL CASANARE DI</b>	<b>19840</b>	<b>100,0</b>	<b>7,1</b>	<b>16.659</b>	<b>100,0</b>	<b>5,9</b>	<b>281.294</b>
<b>TOTAL CASANARE</b>							
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>19</b>			<b>19</b>			
ALMAGUER	964	1,0	5,2	37	0,05	0,2	18.393
ARGELIA (1)	4298	4,6	1482,1	145	0,19	50,0	290
BALBOA	2410	2,6	10,2	404	0,53	1,7	23.699
BOLÍVAR	4471	4,8	10,3	442	0,58	1,0	43.461
BUENOS AIRES	8962	9,6	39,3	3.853	5,07	16,9	22.804
CAJIBÍO	3880	4,1	11,1	340	0,45	1,0	34.818
CALDONO	799	0,9	2,6	306	0,40	1,0	31.045
CALOTO	2713	2,9	7,4	2.333	3,07	6,3	36.901
CORINTO	2859	3,1	12,5	1.881	2,47	8,2	22.825
EL TAMBO (1)	11316	12,1	33,0	1.713	2,25	5,0	34.258
FLORENCIA	256	0,3	4,3	199	0,26	3,3	6.014
GUAPI	845	0,9	2,9	2.355	3,10	8,2	28.649
INZÁ	614	0,7	2,3	85	0,11	0,3	27.172
JAMBALÓ	1554	1,7	10,5	1.349	1,77	9,1	14.831
LA SIERRA	992	1,1	9,1	37	0,05	0,3	10.844
LA VEGA (1)	3057	3,3	9,2	131	0,17	0,4	33.133
LÓPEZ (1)	6263	6,7	48,4	723	0,95	5,6	12.950
MERCADERES	1745	1,9	9,9	2.244	2,95	12,7	17.670
MIRANDA (1)	3284	3,5	10,3	2.799	3,68	8,8	31.967
MORALES	836	0,9	3,4	366	0,48	1,5	24.381
PADILLA	91	0,1	1,1	13	0,02	0,2	8.279

PAEZ	2692	2,9	8,5	1.884	2,48	6,0	31.548
PATÍA (1)	3952	4,2	19,0	1.351	1,78	6,5	20.807
PIAMONTE (1)	3641	3,9	262,5	348	0,46	25,1	1.387
PIENDAMÓ	452	0,5	1,2	1.114	1,46	3,1	36.225
POPAYÁN	2323	2,5	0,9	36.211	47,61	14,0	258.653
PUERTO TEJADA	446	0,5	1,0	213	0,28	0,5	44.220
PURACÉ	762	0,8	5,1	7	0,01	0,0	14.923
ROSAS (1)	1044	1,1	9,1	609	0,80	5,3	11.421
SAN SEBASTIÁN	823	0,9	6,3	18	0,02	0,1	12.976
SANTA ROSA (1)	2224	2,4	42,0	59	0,08	1,1	5.300
SANTANDER							
QUILICHAO	2419	2,6	3,0	7.599	9,99	9,4	80.653
SILVIA	324	0,3	1,1	62	0,08	0,2	30.826
SOTARA (1)	474	0,5	3,0	83	0,11	0,5	15.894
SUÁREZ	990	1,1	5,2	192	0,25	1,0	19.002
SUCRE	614	0,7	7,8	18	0,02	0,2	7.907
TIMBÍO	1736	1,9	5,7	1.536	2,02	5,1	30.222
TIMBIQUÍ (1)	1920	2,1	11,2	1.039	1,37	6,1	17.069
TORIBIO	4247	4,5	16,0	1.729	2,27	6,5	26.616
TOTORÓ	212	0,2	1,2	42	0,06	0,2	17.611
VILLA RICA	20	0,0	0,1	172	0,23	1,2	14.378
<b>TOTAL CAUCA DE</b>	<b>93524</b>	<b>100,0</b>	<b>7,9</b>	<b>76.062</b>	<b>100,00</b>	<b>6,4</b>	<b>1.182.022</b>
<b>TOTAL MUNICIPIOS</b>	<b>41</b>			<b>42</b>			
AGUACHICA	5532	4,5	6,8	4.862	4,7	6,0	80.789
AGUSTÍN CODAZZI	18580	15,1	35,6	10.006	9,6	19,2	52.219
ASTREA	2281	1,9	12,8	473	0,5	2,7	17.786
BECERRIL	4690	3,8	34,5	1.647	1,6	12,1	13.584
BOSCONIA	3789	3,1	12,5	4.197	4,0	13,8	30.334
CHIMICHAGUA	1950	1,6	6,5	276	0,3	0,9	30.116
CHIRIGUANÁ	3986	3,2	18,5	2.124	2,0	9,9	21.494
CURUMANÍ	8382	6,8	31,3	3.444	3,3	12,9	26.740
EL COPEY	8950	7,3	36,7	2.596	2,5	10,7	24.368
EL PASO	1212	1,0	6,0	396	0,4	2,0	20.292
GAMARRA	681	0,6	4,8	311	0,3	2,2	14.224
GONZÁLEZ	147	0,1	1,7	146	0,1	1,6	8.859
LA GLORIA	1481	1,2	10,4	378	0,4	2,7	14.173
LA JAGUA DE IBIRICO	6765	5,5	31,6	1.755	1,7	8,2	21.386
LA PAZ	4254	3,5	20,7	2.498	2,4	12,1	20.596
MANAURE	1357	1,1	19,7	2.132	2,0	31,0	6.883
PAILITAS	5525	4,5	35,5	3.405	3,3	21,9	15.578
PELAYA	3563	2,9	23,0	1.853	1,8	12,0	15.458
PUEBLO BELLO	4180	3,4	24,7	1.423	1,4	8,4	16.942

RÍO DE ORO	400	0,3	2,9	475	0,5	3,4	14.023
SAN ALBERTO	1700	1,4	8,6	199	0,2	1,0	19.656
SAN DIEGO	4068	3,3	30,4	2.487	2,4	18,6	13.390
SAN MARTÍN	946	0,8	5,6	800	0,8	4,7	16.921
TAMALAMEQUE	698	0,6	5,1	370	0,4	2,7	13.636
VALLEDUPAR	27958	22,7	8,0	55.921	53,7	16,0	348.990
<b>TOTAL CESAR DI</b>	<b>123075</b>	<b>100,0</b>	<b>14,0</b>	<b>104.174</b>	<b>100,0</b>	<b>11,9</b>	<b>878.437</b>
<b>TOTAL</b>							
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>25</b>			<b>25</b>			
AYAPEL	576	0,8	1,4	679	0,8	1,6	42.629
BUENAVISTA	241	0,3	1,3	609	0,7	3,2	19.076
CANALETE (1)	448	0,6	3,1	136	0,2	0,9	14.466
CERETÉ	340	0,5	0,4	1.817	2,1	2,2	83.978
CHIMÁ	88	0,1	0,6	20	0,0	0,1	13.642
CHINÚ	232	0,3	0,5	753	0,9	1,7	43.331
CIÉNAGA DE ORO	284	0,4	0,5	456	0,5	0,9	53.403
COTORRA	67	0,1	0,4	225	0,3	1,5	15.037
LA APARTADA	55	0,1	0,4	1.107	1,3	8,7	12.728
LORICA	616	0,9	0,6	725	0,8	0,7	109.974
LOS CÓRDOBAS	294	0,4	1,6	452	0,5	2,5	18.197
MOMIL	235	0,3	1,7	251	0,3	1,8	14.160
MONTELÍBANO (1)	9626	13,3	13,9	10.838	12,5	15,6	69.277
MONTERÍA	3000	4,1	0,8	19.124	22,1	5,0	381.284
MOÑITOS	234	0,3	1,0	532	0,6	2,2	23.653
PLANETA RICA	884	1,2	1,4	2.034	2,4	3,3	61.570
PUEBLO NUEVO	445	0,6	1,4	389	0,5	1,2	31.754
PUERTO ESCONDIDO	258	0,4	1,2	410	0,5	1,8	22.331
PUERTO LIBERTADOR (1)	10796	14,9	31,8	8.488	9,8	25,0	33.966
PURÍSIMA	107	0,1	0,7	297	0,3	2,0	14.655
SAHAGÚN	447	0,6	0,5	1.477	1,7	1,7	86.189
SAN ANDRÉS SOTAVENTO	978	1,4	1,5	893	1,0	1,4	63.453
SAN ANTERO	169	0,2	0,6	173	0,2	0,7	26.462
SAN BERNARDO DEL VIENTO	421	0,6	1,3	617	0,7	2,0	31.455
SAN CARLOS	239	0,3	1,0	256	0,3	1,1	23.762
SAN JOSÉ DE URÉ	8	0,0	0,0		0,0	0,0	0
SAN Pelayo	220	0,3	0,6	1.277	1,5	3,3	39.259
TIERRALTA	27805	38,4	35,4	19.028	22,0	24,2	78.564
TUCHÍN	0	0,0	0,0		0,0	0,0	0
VALENCIA	13286	18,4	38,3	13.317	15,4	38,4	34.654
<b>TOTAL CÓRDOBA DI</b>	<b>72399</b>	<b>100,0</b>	<b>4,9</b>	<b>86.380</b>	<b>100,0</b>	<b>5,9</b>	<b>1.462.909</b>
<b>TOTAL</b>							
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>30</b>			<b>28</b>			

AGUA DE DIOS	189	0,4	1,6	182	0,3	1,6	11.515
ALBÁN	375	0,9	6,4	161	0,3	2,8	5.820
ANAPOIMA	184	0,4	1,6	201	0,4	1,8	11.337
ANOLAIMA	285	0,7	2,2	115	0,2	0,9	12.911
APULO	198	0,5	2,6	106	0,2	1,4	7.630
ARBELÁEZ	557	1,3	4,9	201	0,4	1,8	11.355
BELTRÁN	235	0,5	12,3	81	0,1	4,2	1.908
BITUIMA	175	0,4	6,8	7	0,0	0,3	2.565
BOJACÁ	40	0,1	0,5	76	0,1	0,9	8.788
CABRERA	609	1,4	13,4	127	0,2	2,8	4.557
CACHIPAY	109	0,3	1,1	136	0,2	1,4	9.737
CAJICÁ	36	0,1	0,1	362	0,6	0,8	44.721
CAPARRAPÍ	2003	4,7	14,5	676	1,2	4,9	13.788
CAQUEZA	151	0,4	0,9	89	0,2	0,6	15.999
CARMEN DE CARUPA	8	0,0	0,1	43	0,1	0,5	8.247
CHAGUANÍ	488	1,1	12,4	39	0,1	1,0	3.935
CHÍA	21	0,0	0,0	1.064	1,9	1,1	97.444
CHIPAQUE	97	0,2	1,2	54	0,1	0,7	8.191
CHOACHÍ	25	0,1	0,2	47	0,1	0,4	10.874
CHOCONTÁ	76	0,2	0,4	202	0,4	1,1	19.054
COGUA	4	0,0	0,0	90	0,2	0,5	18.093
COTA		0,0	0,0	141	0,3	0,7	19.664
CUCUNUBA		0,0	0,0	13	0,0	0,2	6.777
EL COLEGIO	544	1,3	2,7	280	0,5	1,4	20.020
EL PEÑÓN	1436	3,3	29,9	620	1,1	12,9	4.796
EL ROSAL	27	0,1	0,2	176	0,3	1,3	13.432
FACATATIVÁ	142	0,3	0,1	3.276	5,8	3,1	106.067
FOMEQUE	96	0,2	0,8	55	0,1	0,5	11.669
FOSCA	77	0,2	1,2		0,0	0,0	6.506
FUNZA	24	0,1	0,0	968	1,7	1,6	60.571
FÚQUENE	7	0,0	0,1	19	0,0	0,4	5.088
FUSAGASUGÁ	929	2,2	0,9	3.567	6,3	3,3	107.259
GACHALA	289	0,7	5,0	76	0,1	1,3	5.751
GACHANCIPÁ	1	0,0	0,0	158	0,3	1,5	10.792
GACHETÁ	207	0,5	2,0	13	0,0	0,1	10.199
GAMA	100	0,2	2,6	12	0,0	0,3	3.776
GIRARDOT	263	0,6	0,3	1.836	3,3	1,9	95.496
GRANADA	54	0,1	0,8	180	0,3	2,6	6.799
GUACHETÁ	21	0,0	0,2	31	0,1	0,3	11.230
GUADUAS	1051	2,4	3,4	758	1,3	2,4	31.250
GUASCA	41	0,1	0,3	151	0,3	1,2	12.208

GUATAQUÍ	70	0,2	3,1	16	0,0	0,7	2.223
GUATAVITA	21	0,0	0,4		0,0	0,0	5.715
GUAYABAL DE SIQUIMA	375	0,9	10,6	57	0,1	1,6	3.538
GUAYABETAL	213	0,5	4,6	42	0,1	0,9	4.628
GUTIÉRREZ	255	0,6	7,5	48	0,1	1,4	3.403
JERUSALÉN	203	0,5	7,7	18	0,0	0,7	2.632
JUNÍN	211	0,5	2,6	12	0,0	0,1	8.115
LA CALERA	24	0,1	0,1	105	0,2	0,5	23.308
LA MESA	428	1,0	1,6	357	0,6	1,3	26.699
LA PALMA	6164	14,3	65,6	1.838	3,3	19,6	9.396
LA PEÑA	397	0,9	5,8	35	0,1	0,5	6.792
LA VEGA	100	0,2	0,8	211	0,4	1,6	12.993
LENGUAZAQUE	4	0,0	0,0		0,0	0,0	9.548
MACHETA	118	0,3	1,8	10	0,0	0,2	6.663
MADRID	12	0,0	0,0	908	1,6	1,5	61.599
MANTA	78	0,2	1,8	27	0,0	0,6	4.393
MEDINA	1452	3,4	15,3	404	0,7	4,3	9.484
MOSQUERA	26	0,1	0,0	1.791	3,2	2,8	63.584
NARIÑO	26	0,1	1,3	1	0,0	0,0	2.042
NEMOCÓN	7	0,0	0,1	65	0,1	0,6	11.093
NILO	35	0,1	0,2	68	0,1	0,5	14.224
NIMAIMA	167	0,4	3,0	68	0,1	1,2	5.486
NOCAIMA	77	0,2	1,5	133	0,2	2,5	5.303
PACHO	558	1,3	2,3	511	0,9	2,1	24.766
PAIME	391	0,9	7,4	38	0,1	0,7	5.281
PANDI	222	0,5	4,1	78	0,1	1,5	5.350
PARATEBUENO	347	0,8	4,8	154	0,3	2,1	7.256
PASCA	380	0,9	3,5	144	0,3	1,3	10.876
PUERTO SALGAR	151	0,4	1,0	493	0,9	3,2	15.237
PULÍ	730	1,7	25,7	35	0,1	1,2	2.837
QUEBRADANEGRA	378	0,9	8,3	146	0,3	3,2	4.531
QUETAME	91	0,2	1,4	25	0,0	0,4	6.433
QUIPILE	816	1,9	10,3	66	0,1	0,8	7.890
RICAU RTE	21	0,0	0,3	89	0,2	1,1	7.990
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	122	0,3	1,2	135	0,2	1,3	10.202
SAN BERNARDO	301	0,7	3,0	61	0,1	0,6	9.910
SAN CAYETANO	127	0,3	2,5	3	0,0	0,1	5.139
SAN FRANCISCO	73	0,2	0,9	334	0,6	4,1	8.187
SAN JUAN DE RÍO SECO	1547	3,6	16,3	239	0,4	2,5	9.462
SASAIMA	301	0,7	3,0	297	0,5	3,0	9.948
SESQUILÉ	46	0,1	0,5	39	0,1	0,4	9.691
SIBATÉ	135	0,3	0,4	296	0,5	0,9	31.166

SILVANIA	1727	4,0	8,3	555	1,0	2,7	20.872
SIMIJACA	16	0,0	0,1	11	0,0	0,1	10.848
SOACHA	649	1,5	0,2	22.881	40,7	5,7	398.295
SOPÓ	26	0,1	0,1	109	0,2	0,5	21.014
SUBACHOQUE	23	0,1	0,2	17	0,0	0,1	12.972
SUESCA	8	0,0	0,1	40	0,1	0,3	13.985
SUPATÁ	54	0,1	1,1	11	0,0	0,2	4.764
SUSA	7	0,0	0,1		0,0	0,0	9.788
SUTATAUSA		0,0	0,0	52	0,1	1,1	4.653
TABIO	22	0,1	0,1	101	0,2	0,5	20.714
TAUSA	4	0,0	0,1		0,0	0,0	7.575
TENA	54	0,1	0,7	108	0,2	1,4	7.469
TENJO	4	0,0	0,0	272	0,5	1,6	16.607
TIBACUY	510	1,2	10,9	39	0,1	0,8	4.698
TIBIRITA	19	0,0	0,7	18	0,0	0,6	2.888
TOCAIMA	343	0,8	2,1	77	0,1	0,5	16.149
TOCANCIPÁ	6	0,0	0,0	237	0,4	1,0	23.981
TOPAIPÍ	1022	2,4	22,2	19	0,0	0,4	4.599
UBALÁ	352	0,8	3,1	43	0,1	0,4	11.525
UBAQUE	92	0,2	1,4	32	0,1	0,5	6.692
UNE	102	0,2	1,3	68	0,1	0,9	7.856
ÚTICA	250	0,6	5,9	292	0,5	6,9	4.209
VENECIA	328	0,8	8,7	96	0,2	2,5	3.777
VERGARA	506	1,2	6,9	202	0,4	2,8	7.339
VIANÍ	289	0,7	7,2	22	0,0	0,6	3.992
VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	30	0,1	0,1	79	0,1	0,2	32.781
VILLAGÓMEZ	173	0,4	8,2	32	0,1	1,5	2.104
VILLAPINZÓN	276	0,6	1,7	247	0,4	1,5	16.217
VILLETA	461	1,1	2,0	162	0,3	0,7	23.620
VIOTÁ	5722	13,3	43,8	3.542	6,3	27,1	13.073
YACOPI	1517	3,5	9,6	234	0,4	1,5	15.840
ZIPACÓN		0,0	0,0	34	0,1	0,7	4.916
ZIPAQUIRÁ	53	0,1	0,1	854	1,5	0,9	100.038
<b>TOTAL CUNDINAMARCA DI</b>	<b>43019</b>	<b>100,0</b>	<b>1,9</b>	<b>56.272</b>	<b>100,0</b>	<b>2,5</b>	<b>2.228.682</b>
<b>TOTAL CUNDINAMARCA MUNICIP.</b>	<b>116</b>			<b>111</b>			
ACANDÍ (1)	1809	1,8	19,9	1.255	1,9	13,8	9.091
ALTO BAUDO	5235	5,1	18,4	341	0,5	1,2	28.502
ATRATO 81)	875	0,9	16,5	32	0,0	0,6	5.295
BAGADÓ	3855	3,8	47,2	954	1,4	11,7	8.174
BAHÍA SOLANO	217	0,2	2,5	1.438	2,2	16,4	8.785



BAJO BAUDÓ (1)	2229	2,2	14,0	1.386	2,1	8,7	15.919
BELÉN DE BAJIRÁ (1) (2)	247	0,2	1,9	10	0,0	0,1	13.268
BOJAYA (1)	18192	17,9	206,8	5.924	8,9	67,3	8.796
CARMEN DEL DARIEN (1)	7031	6,9	167,8	3.446	5,2	82,2	4.191
CÉRTEGUI (1)	25	0,0	0,4	9	0,0	0,1	6.797
CONDOTO (1)	1989	2,0	16,0	2.119	3,2	17,1	12.404
EL CANTÓN DEL SAN PABLO (1)	189	0,2	4,3	169	0,3	3,8	4.413
EL CARMEN DE ATRATO (1)	2127	2,1	30,1	1.451	2,2	20,5	7.076
EL LITORAL DEL SAN JUAN (1)	1315	1,3	18,3	103	0,2	1,4	7.176
ISTMINA (1)	4037	4,0	17,3	1.971	3,0	8,4	23.359
JURADÓ (1)	1935	1,9	69,3	110	0,2	3,9	2.792
LLORÓ (1)	2971	2,9	36,8	1.970	3,0	24,4	8.072
MEDIO ATRATO (1)	3162	3,1	34,9	70	0,1	0,8	9.056
MEDIO BAUDÓ (1)	459	0,5	4,9	238	0,4	2,5	9.358
MEDIO SAN JUAN (1)	162	0,2	1,6	164	0,2	1,6	10.247
NÓVITA (*)	1688	1,7	29,6	189	0,3	3,3	5.708
NUQUÍ	903	0,9	14,3	534	0,8	8,5	6.295
QUIBDÓ (1)	15759	15,5	14,4	35.381	53,1	32,4	109.121
RÍO IRO (1)	722	0,7	12,4		0,0	0,0	5.844
RÍO QUITO (1)	694	0,7	11,4	442	0,7	7,3	6.069
RIOSUCIO	12381	12,2	89,5	2.716	4,1	19,6	13.831
SAN JOSÉ DEL PALMAR (1)	3014	3,0	75,4	388	0,6	9,7	3.998
SIPÍ (1)	1050	1,0	36,9	127	0,2	4,5	2.848
TADÓ (1)	4147	4,1	26,0	1.776	2,7	11,1	15.962
UNGUÍA (1)	3252	3,2	31,1	1.882	2,8	18,0	10.446
UNIÓN PANAMERICANA (1)	58	0,1	1,0	55	0,1	1,0	5.583
<b>TOTAL CHOCÓ DI</b>	<b>101729</b>	<b>100,0</b>	<b>26,2</b>	<b>66.650</b>	<b>100,0</b>	<b>17,2</b>	<b>388.476</b>
<b>TOTAL CHOCÓ</b>							
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>31</b>			<b>30</b>			
BARRANCO MINAS (1)	1314	53,7	104,1	97	3,1	7,7	1.262
CACAHUAL (1)	8	0,3	6,7		0,0	0,0	120
INÍRIDA (1)	812	33,2	5,2	3.075	96,9	19,6	15.676
GUADALUPE		0,0	0,0		0,0	0,0	226
MAPIRIPANA	172	7,0	0,0		0,0	0,0	0
MORICHAL (1)	35	1,4	0,0		0,0	0,0	0
PANAPANA (1)		0,0	0,0		0,0	0,0	0
PUERTO COLOMBIA (1)	33	1,3	3,2		0,0	0,0	1.043
SAN FELIPE	75	3,1	16,0		0,0	0,0	470
<b>TOTAL GUAINÍA DI</b>	<b>2449</b>	<b>100,0</b>	<b>13,0</b>	<b>3.172</b>	<b>100,0</b>	<b>16,9</b>	<b>18.797</b>
<b>TOTAL GUAINÍA</b>							
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>9</b>			<b>2</b>			

CALAMAR (1)	3574	11,2	58,6	364	2,3	6,0	6.094
EL RETORNO (1)	5032	15,8	122,2	614	3,8	14,9	4.119
MIRAFLORES (1)	4698	14,8	70,1	225	1,4	3,4	6.706
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (1)	18476	58,1	46,4	14.970	92,6	37,6	39.839
<b>TOTAL GUAVIARE DI TOTAL GUAVIARE MUNICIPIOS</b>	<b>31780</b>	<b>100,0</b>	<b>56,0</b>	<b>16.173</b>	<b>100,0</b>	<b>28,5</b>	<b>56.758</b>
	<b>4</b>			<b>4</b>			
ACEVEDO	2285	5,7	8,6	1.240	2,1	4,7	26.597
AGRADO	96	0,2	1,1	75	0,1	0,9	8.459
AIPE	885	2,2	4,4	749	1,3	3,8	19.928
ALGECIRAS	5719	14,3	24,8	282	0,5	1,2	23.054
ALTAMIRA	97	0,2	2,7	88	0,1	2,4	3.609
BARAYA	2264	5,7	52,0	830	1,4	19,1	4.354
CAMPOALEGRE	1028	2,6	3,2	1.667	2,8	5,2	32.101
COLOMBIA	3795	9,5	43,9	1.128	1,9	13,0	8.648
ELÍAS	25	0,1	0,7	40	0,1	1,2	3.342
GARZÓN	1763	4,4	2,5	5.038	8,4	7,2	70.144
GIGANTE	1976	5,0	7,0	847	1,4	3,0	28.174
GUADALUPE	308	0,8	1,9	1.061	1,8	6,6	16.067
HOBO	329	0,8	5,0	206	0,3	3,2	6.521
IQUIRA	898	2,3	9,0	129	0,2	1,3	9.947
ISNOS	1319	3,3	5,6	496	0,8	2,1	23.756
LA ARGENTINA	385	1,0	3,3	451	0,8	3,9	11.674
LA PLATA	1693	4,2	3,2	2.001	3,4	3,8	52.549
NÁTAGA	393	1,0	6,8	100	0,2	1,7	5.807
NEIVA	4487	11,3	1,4	27.221	45,6	8,6	315.332
OPORAPA	413	1,0	4,1	402	0,7	4,0	10.139
PAICOL	20	0,1	0,4	114	0,2	2,2	5.186
PALERMO	445	1,1	1,6	513	0,9	1,9	27.282
PALESTINA	225	0,6	2,2	521	0,9	5,1	10.268
PITAL	221	0,6	1,7	220	0,4	1,7	12.811
PITALITO (1)	2468	6,2	2,4	8.857	14,8	8,6	102.937
RIVERA	403	1,0	2,4	730	1,2	4,4	16.654
SALADOBLANCO	392	1,0	3,8	473	0,8	4,6	10.262
SAN AGUSTÍN	1010	2,5	3,4	924	1,5	3,1	29.699
SANTA MARÍA	799	2,0	7,8	393	0,7	3,9	10.191
SUAZA	543	1,4	3,7	892	1,5	6,1	14.617
TARQUI	271	0,7	1,7	253	0,4	1,6	15.921
TELLO	1634	4,1	12,2	158	0,3	1,2	13.447
TERUEL	283	0,7	3,5	116	0,2	1,4	8.198
TESALIA	218	0,5	2,5	296	0,5	3,3	8.845
TIMANÁ	353	0,9	1,8	805	1,3	4,1	19.787

VILLAVIEJA	383	1,0	5,2	209	0,4	2,9	7.314
YAGUARÁ	30	0,1	0,4	151	0,3	1,9	7.855
<b>TOTAL HUILA DE</b>	<b>39856</b>	<b>100,0</b>	<b>4,0</b>	<b>59.676</b>	<b>100,0</b>	<b>6,0</b>	<b>1.001.476</b>
<b>TOTAL MUNICIPIOS</b>	<b>37</b>			<b>37</b>			
ALBANIA (1)	304	0,6	1,6	411	0,8	2,1	19.429
BARRANCAS	1233	2,6	4,7	1.066	2,2	4,0	26.462
DIBULLA	12219	25,9	55,5	5.927	12,1	26,9	22.000
DISTRACCIÓN	299	0,6	2,5	163	0,3	1,4	12.023
EL MOLINO	481	1,0	6,5	742	1,5	10,1	7.346
FONSECA	1609	3,4	6,0	2.112	4,3	7,9	26.881
HATONUEVO	297	0,6	2,0	335	0,7	2,3	14.796
LA JAGUA DEL PILAR	221	0,5	8,1	50	0,1	1,8	2.732
MAICAO	2802	5,9	2,7	3.363	6,9	3,3	103.124
MANAURE	198	0,4	0,3	90	0,2	0,1	68.578
RIOHACHA	11654	24,7	6,9	21.249	43,6	12,6	169.311
SAN JUAN DEL CESAR	11981	25,4	40,6	10.702	21,9	36,2	29.532
URIBIA	559	1,2	0,5	36	0,1	0,0	116.674
URUMITA	863	1,8	6,4	1.130	2,3	8,4	13.450
VILLANUEVA	2518	5,3	10,7	1.412	2,9	6,0	23.605
<b>TOTAL LA GUAJIRA DE</b>	<b>47238</b>	<b>100,0</b>	<b>7,2</b>	<b>48.788</b>	<b>100,0</b>	<b>7,4</b>	<b>655.943</b>
<b>TOTAL LA GUAJIRA MUNICIPIOS</b>	<b>15</b>			<b>15</b>			
ALGARROBO	949	0,6	8,2	37	0,0	0,3	11.556
ARACATACA	7747	5,1	22,2	2.824	1,8	8,1	34.929
ARIGUANÍ	1408	0,9	4,6	685	0,4	2,2	30.568
CERRO SAN ANTONIO	695	0,5	8,6	22	0,0	0,3	8.058
CHIBOLO	2819	1,9	17,6	119	0,1	0,7	16.018
CIÉNAGA	20612	13,6	20,4	8.700	5,7	8,6	100.908
CONCORDIA	167	0,1	1,7		0,0	0,0	9.922
EL BANCO	2626	1,7	4,9	1.203	0,8	2,2	53.544
EL PIÑÓN	978	0,6	5,9	860	0,6	5,2	16.684
EL RETÉN	1321	0,9	7,2	502	0,3	2,7	18.417
FUNDACIÓN	24718	16,3	44,1	20.398	13,3	36,4	56.107
GUAMAL	1043	0,7	4,3	43	0,0	0,2	24.052
NUEVA GRANADA (1)	277	0,2	1,7	57	0,0	0,4	16.006
PEDRAZA	615	0,4	7,8	140	0,1	1,8	7.865
PIJIÑO DEL CARMEN	244	0,2	1,8		0,0	0,0	13.850
PIVIJAY	10612	7,0	30,0	1.597	1,0	4,5	35.379
PLATO	5923	3,9	12,1	1.909	1,2	3,9	48.898
PUEBLOVIEJO	4383	2,9	17,6	1.908	1,2	7,7	24.865
REMOLINO	1608	1,1	20,5	405	0,3	5,2	7.840

SABANAS DE SAN ANGEL	1621	1,1	11,3	423	0,3	2,9	14.353
SALAMINA	641	0,4	7,8	1.686	1,1	20,5	8.239
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	293	0,2	1,6	7	0,0	0,0	17.930
SAN ZENÓN	120	0,1	1,4	3	0,0	0,0	8.749
SANTA ANA	622	0,4	2,7	147	0,1	0,6	22.840
SANTA BÁRBARA DE PINTO	53	0,0	0,5	57	0,0	0,5	10.919
SANTA MARTA	47795	31,5	11,5	105.686	69,0	25,5	414.387
SITIONUEVO	3726	2,5	13,9	764	0,5	2,9	26.777
TENERIFE	1548	1,0	12,6	223	0,1	1,8	12.291
ZAPAYÁN	92	0,1	1,1		0,0	0,0	8.464
ZONA BANANERA	6562	4,3	11,6	2.830	1,8	5,0	56.404
<b>TOTAL MAGDALENA DI</b>	<b>151818</b>	<b>100,0</b>	<b>13,4</b>	<b>153.235</b>	<b>100,0</b>	<b>13,5</b>	<b>1.136.819</b>
<b>TOTAL MAGDALENA</b>							
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>30</b>			<b>27</b>			
ACACÍAS	1517	1,8	2,8	4.492	5,3	8,2	54.753
BARRANCA DE UPÍA	262	0,3	8,1	264	0,3	8,2	3.232
CABUYARO	196	0,2	5,4	72	0,1	2,0	3.660
CASTILLA LA NUEVA	218	0,3	3,0	202	0,2	2,8	7.258
CUBARRAL	410	0,5	7,9	507	0,6	9,8	5.174
CUMARAL	653	0,8	3,9	893	1,0	5,4	16.634
EL CALVARIO	169	0,2	7,5	6	0,0	0,3	2.256
EL CASTILLO (1)	4777	5,5	85,7	1.659	1,9	29,8	5.571
EL DORADO (1)	753	0,9	23,8	420	0,5	13,3	3.168
FUENTE DE ORO	584	0,7	5,2	514	0,6	4,6	11.162
GRANADA	1892	2,2	3,7	5.972	7,0	11,7	50.837
GUAMAL	295	0,3	3,3	295	0,3	3,3	8.933
LA MACARENA (1)	4772	5,5	110,6	904	1,1	21,0	4.313
LEJANÍAS	3211	3,7	35,3	934	1,1	10,3	9.091
MAPIRIPÁN (1)	8236	9,6	951,0	2.498	2,9	288,5	866
MESETAS (1)	5164	6,0	110,4	209	0,2	4,5	4.677
PUERTO CONCORDIA (1)	3976	4,6	47,0	1.429	1,7	16,9	8.451
PUERTO GAITÁN (1)	1837	2,1	11,9	469	0,5	3,0	15.475
PUERTO LLERAS	3980	4,6	37,6	378	0,4	3,6	10.582
PUERTO LÓPEZ	1251	1,5	4,3	735	0,9	2,5	28.922
PUERTO RICO (1)	9759	11,3	135,4	2.046	2,4	28,4	7.205
RESTREPO	285	0,3	2,8	352	0,4	3,5	10.112
SAN CARLOS DE GUAROA	379	0,4	5,5	139	0,2	2,0	6.909
SAN JUAN DE ARAMA (1)	3674	4,3	52,3	1.395	1,6	19,9	7.020
SAN JUANITO	341	0,4	18,1	93	0,1	4,9	1.879
SAN MARTÍN	785	0,9	3,6	2.463	2,9	11,4	21.511
URIBE	4909	5,7	60,0	1.575	1,8	19,3	8.180
VILLAVICENCIO	3572	4,1	0,9	49.398	57,8	12,9	384.131

VISTAHERMOSA (1)	18298	21,2	154,9	5.139	6,0	43,5	11.810
<b>TOTAL META DI</b>	<b>86155</b>	<b>100,0</b>	<b>12,1</b>	<b>85.452</b>	<b>100,0</b>	<b>12,0</b>	<b>713.772</b>
<b>TOTAL META MUNICIPIOS</b>	<b>29</b>			<b>29</b>			
ALBÁN	219	0,2	1,1	153	0,2	0,8	19.367
ALDANA	30	0,0	0,4	13	0,0	0,2	6.780
ANCUYÁ	38	0,0	0,5	207	0,2	2,5	8.304
ARBOLEDA	66	0,1	0,9	195	0,2	2,6	7.442
BARBACOAS (1)	7656	8,3	25,3	3.263	3,4	10,8	30.256
BELÉN	231	0,2	4,7	18	0,0	0,4	4.925
BUESACO (1)	513	0,6	2,4	930	1,0	4,4	21.019
CHACHAGÜÍ	135	0,1	1,1	364	0,4	3,1	11.910
COLÓN	100	0,1	1,0	55	0,1	0,6	9.672
CONSACA	145	0,2	1,4	604	0,6	5,9	10.209
CONTADERO	22	0,0	0,3	44	0,0	0,7	6.639
CÓRDOBA	356	0,4	2,6	1.580	1,7	11,7	13.463
CUASPUD	74	0,1	0,9	0	0,0	0,0	8.108
CUMBAL (1)	301	0,3	1,3	268	0,3	1,2	22.418
CUMBITARA (1)	3613	3,9	58,8	732	0,8	11,9	6.142
EL CHARCO	20426	22,0	78,1	15.660	16,4	59,9	26.163
EL PEÑOL	244	0,3	3,7	121	0,1	1,8	6.683
EL ROSARIO	2527	2,7	22,6	279	0,3	2,5	11.204
EL TABLÓN DE GÓMEZ	1300	1,4	9,4	446	0,5	3,2	13.890
EL TAMBO	174	0,2	1,3	289	0,3	2,1	13.799
FRANCISCO PIZARRO	620	0,7	5,5	176	0,2	1,6	11.183
FUNES	126	0,1	1,9	22	0,0	0,3	6.687
GUACHUCAL	41	0,0	0,2	15	0,0	0,1	16.627
GUAITARILLA	74	0,1	0,6	29	0,0	0,2	12.764
GUALMATÁN	3	0,0	0,1	10	0,0	0,2	5.656
ILES	24	0,0	0,3	270	0,3	3,4	7.867
IMUÉS	16	0,0	0,2	48	0,1	0,6	7.387
IPIALES	1024	1,1	0,9	2.431	2,6	2,2	109.865
LA CRUZ	571	0,6	3,2	162	0,2	0,9	17.633
LA FLORIDA	479	0,5	4,3	330	0,3	3,0	11.151
LA LLANADA (1)	697	0,8	18,9	689	0,7	18,7	3.694
LA TOLA	1396	1,5	16,3	916	1,0	10,7	8.571
LA UNIÓN	367	0,4	1,3	495	0,5	1,8	27.588
LEIVA	2376	2,6	20,1	857	0,9	7,2	11.825
LINARES	187	0,2	1,6	1.028	1,1	8,9	11.546
LOS ANDES (1)	1794	1,9	12,1	3.753	3,9	25,2	14.870
MAGÜI (1)	1533	1,7	11,1	192	0,2	1,4	13.831
MALLAMA (1)	291	0,3	3,5	186	0,2	2,2	8.317

MOSQUERA (1)	585	0,6	4,9	484	0,5	4,1	11.873
NARIÑO	126	0,1	3,0	105	0,1	2,5	4.210
OLAYA HERRERA (1)	2745	3,0	10,1	390	0,4	1,4	27.225
OSPINA	24	0,0	0,3	2	0,0	0,0	8.233
PASTO	4116	4,4	1,1	27.150	28,5	7,1	383.846
POLICARPA (1)	5883	6,3	60,0	1.307	1,4	13,3	9.798
POTOSÍ	103	0,1	0,8	374	0,4	2,9	13.040
PROVIDENCIA	28	0,0	0,2	195	0,2	1,7	11.726
PUERRES	110	0,1	1,2	261	0,3	2,9	8.850
PUPIALES	23	0,0	0,1	85	0,1	0,5	18.415
RICAUURTE (1)	2486	2,7	16,9	1.743	1,8	11,9	14.669
ROBERTO PAYÁN	1780	1,9	10,3	263	0,3	1,5	17.286
SAMANIEGO	1198	1,3	2,4	5.086	5,3	10,2	49.992
SAN BERNARDO	131	0,1	0,9	86	0,1	0,6	14.487
SAN LORENZO	842	0,9	4,6	1.074	1,1	5,8	18.430
SAN PABLO	647	0,7	4,3	232	0,2	1,6	14.932
SAN PEDRO DE CARTAGO	40	0,0	0,6	31	0,0	0,4	7.047
SANDONÁ	1614	1,7	6,4	575	0,6	2,3	25.134
SANTA BÁRBARA (1)	3511	3,8	40,8	1.316	1,4	15,3	8.615
SANTACRUZ (1)	309	0,3	1,8	226	0,2	1,3	16.869
SAPUYES	28	0,0	0,4	4	0,0	0,1	7.369
TAMINANGO	373	0,4	2,1	5.453	5,7	31,4	17.354
TANGUA	218	0,2	2,0	90	0,1	0,8	10.672
TUMACO	15850	17,1	9,8	11.541	12,1	7,1	161.490
TÚQUERRES	89	0,1	0,2	298	0,3	0,7	41.205
YACUANQUER	20	0,0	0,2	90	0,1	0,9	10.012
<b>TOTAL NARIÑO DI</b>	<b>92668</b>	<b>100,0</b>	<b>6,2</b>	<b>95.291</b>	<b>100,0</b>	<b>6,4</b>	<b>1.498.234</b>
<b>TOTAL</b>							
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>64</b>			<b>64</b>			
ABREGO (1)	1726	2,2	5,4	1.140	1,6	3,5	32.142
ARBOLEDAS (1)	678	0,9	7,9	82	0,1	1,0	8.589
BOCHALEMA	119	0,2	1,8	165	0,2	2,5	6.558
BUCARASICA	459	0,6	10,2	167	0,2	3,7	4.507
CACHIRÁ	1024	1,3	9,7	170	0,2	1,6	10.557
CÁCOTA	26	0,0	1,0	4	0,0	0,2	2.513
CHINÁCOTA	130	0,2	0,9	245	0,3	1,7	14.736
CHITAGÁ	162	0,2	1,7	6	0,0	0,1	9.615
CONVENCIÓN (1)	9665	12,2	68,9	8.135	11,2	58,0	14.018
CÚCUTA (1)	7225	9,1	1,2	38.886	53,4	6,6	585.543
CUCUTILLA	215	0,3	2,6	252	0,3	3,0	8.318
DURANIA	90	0,1	2,2	72	0,1	1,7	4.181
EL CARMEN (1)	3017	3,8	25,7	556	0,8	4,7	11.750

EL TARRA (1)	10423	13,1	105,0	3.731	5,1	37,6	9.925
EL ZULIA	902	1,1	4,5	1.329	1,8	6,6	20.247
GRAMALOTE	199	0,3	3,2	53	0,1	0,9	6.233
HACARÍ (1)	2050	2,6	25,3	785	1,1	9,7	8.116
HERRÁN	153	0,2	3,4	139	0,2	3,1	4.446
LA ESPERANZA	729	0,9	6,7	261	0,4	2,4	10.889
LA PLAYA (1)	817	1,0	14,1	33	0,0	0,6	5.806
LABATECA	112	0,1	1,9	15	0,0	0,3	5.776
LOS PATIOS	277	0,3	0,4	902	1,2	1,3	67.441
LOURDES	329	0,4	9,7	266	0,4	7,8	3.407
MUTISCUA	29	0,0	0,8		0,0	0,0	3.847
OCAÑA (1)	2677	3,4	3,0	7.408	10,2	8,2	90.037
PAMPLONA	200	0,3	0,4	227	0,3	0,4	52.903
PAMPLONITA	27	0,0	0,6	14	0,0	0,3	4.767
PUERTO SANTANDER (1)	470	0,6	5,8	50	0,1	0,6	8.112
RAGONVALIA	58	0,1	0,9	53	0,1	0,8	6.757
SALAZAR	500	0,6	5,4	85	0,1	0,9	9.272
SAN CALIXTO (1)	3322	4,2	33,8	1.146	1,6	11,6	9.837
SAN CAYETANO	30	0,0	0,7	79	0,1	1,8	4.491
SANTIAGO	33	0,0	1,2	13	0,0	0,5	2.662
SARDINATA (1)	4116	5,2	21,2	1.138	1,6	5,9	19.425
SILOS	57	0,1	1,1	14	0,0	0,3	5.186
TEORAMA (1)	4843	6,1	31,7	1.148	1,6	7,5	15.292
TIBÚ (1)	21470	27,1	71,4	2.234	3,1	7,4	30.059
TOLEDO (1)	355	0,4	2,3	167	0,2	1,1	15.378
VILLA CARO	127	0,2	2,5	49	0,1	1,0	5.007
VILLA DEL ROSARIO	484	0,6	0,7	1.669	2,3	2,4	69.991
<b>TOTAL NORTE DE</b>							
<b>SANTANDER DI</b>	<b>79325</b>	<b>100,0</b>	<b>6,6</b>	<b>72.888</b>	<b>100,0</b>	<b>6,0</b>	<b>1.208.336</b>
<b>TOTAL N. SANTANDER</b>							
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>40</b>			<b>39</b>			
COLÓN (1)	216	0,2	5,1	633	1,0	15,1	4.198
LEGUÍZAMO	6629	6,1	0,0	4.501	7,2	0,0	0
MOCOA	4624	4,3	12,8	18.566	29,9	51,3	36.185
ORITO	12568	11,6	31,8	3.939	6,3	10,0	39.519
PUERTO ASÍS (1)	23197	21,4	50,7	16.165	26,0	35,3	45.745
PUERTO CAICEDO (1)	7880	7,3	74,5	1.300	2,1	12,3	10.581
PUERTO GUZMÁN (1)	13415	12,4	262,3	1.328	2,1	26,0	5.114
PUERTO LEGIZA (1)		0,0	0,0		0,0	0,0	9.938
SAN FRANCISCO (1)	188	0,2	3,6	497	0,8	9,4	5.270
SAN MIGUEL (1)	10876	10,1	71,3	1.187	1,9	7,8	15.245
SANTIAGO (1)	780	0,7	13,4	729	1,2	12,5	5.830
SIBUNDOY (1)	370	0,3	3,2	2.391	3,8	20,7	11.529

VALLE DEL GUAMUEZ (1)	20262	18,7	61,5	7.186	11,6	21,8	32.958
VILLAGARZÓN (1)	7207	6,7	47,8	3.775	6,1	25,0	15.085
<b>TOTAL PUTUMAYO DI TOTAL PUTUMAYO MUNICIPIOS</b>	<b>108212</b>	<b>100,0</b>	<b>45,6</b>	<b>62.197</b>	<b>100,0</b>	<b>26,2</b>	<b>237.197</b>
	<b>14</b>			<b>13</b>			
ARMENIA	647	14,6	0,2	8.860	48,4	3,3	272.574
BUENAVISTA	25	0,6	0,8	182	1,0	6,2	2.954
CALARCA	827	18,6	1,2	1.669	9,1	2,3	71.605
CIRCASIA	87	2,0	0,3	799	4,4	3,0	26.705
CÓRDOBA	367	8,3	7,0	279	1,5	5,3	5.238
FILANDIA	70	1,6	0,6	334	1,8	2,7	12.510
GÉNOVA	1270	28,6	13,7	457	2,5	4,9	9.293
LA TEBAIDA	86	1,9	0,3	1.916	10,5	5,9	32.748
MONTENEGRO	144	3,2	0,4	1.848	10,1	4,8	38.714
PIJAO	549	12,4	8,6	332	1,8	5,2	6.421
QUIMBAYA	127	2,9	0,4	1.306	7,1	4,0	32.928
SALENTO	239	5,4	3,4	307	1,7	4,4	7.001
<b>TOTAL QUINDIO DI TOTAL QUINDIO MUNICIPIOS</b>	<b>4438</b>	<b>100,0</b>	<b>0,9</b>	<b>18.289</b>	<b>100,0</b>	<b>3,5</b>	<b>518.691</b>
	<b>12</b>			<b>12</b>			
APÍA (1)	459	3,0	3,6	278	0,7	2,2	12.889
BALBOA	193	1,2	3,2	470	1,2	7,7	6.081
BELÉN DE UMBRÍA	891	5,7	3,3	342	0,9	1,3	26.603
DOSQUEBRADAS	357	2,3	0,2	4.462	11,9	2,6	173.452
GUÁTICA	805	5,2	5,3	647	1,7	4,3	15.102
LA CELIA	424	2,7	5,1	217	0,6	2,6	8.348
LA VIRGINIA	188	1,2	0,6	944	2,5	3,1	30.095
MARSELLA	135	0,9	0,7	269	0,7	1,3	20.683
MISTRATÓ	1651	10,6	13,3	366	1,0	2,9	12.438
PEREIRA	1154	7,4	0,3	22.752	60,5	5,3	428.397
PUEBLO RICO	3849	24,8	33,7	1.016	2,7	8,9	11.436
QUINCHÍA	3725	24,0	11,6	589	1,6	1,8	31.996
SANTA ROSA DE CABAL	291	1,9	0,4	2.000	5,3	3,0	67.410
SANTUARIO	1384	8,9	9,4	3.273	8,7	22,2	14.736
<b>TOTAL RISARALDA DI TOTAL RISARALDA MUNICIPIOS</b>	<b>15506</b>	<b>100,0</b>	<b>1,8</b>	<b>37.625</b>	<b>100,0</b>	<b>4,4</b>	<b>859.666</b>
	<b>14</b>			<b>14</b>			
AGUADA	71	0,1	3,9	6	0,0	0,3	1.817
ALBANIA	159	0,3	3,7		0,0	0,0	4.300
ARATOCA	41	0,1	0,5	26	0,0	0,3	8.285
BARBOSA	230	0,4	0,9	619	0,6	2,4	25.768



BARICHARA	44	0,1	0,6	37	0,0	0,5	7.063
BARRANCABERMEJA	17673	30,8	9,4	33.465	34,5	17,9	187.311
BETULIA	455	0,8	8,7	29	0,0	0,6	5.244
BOLÍVAR (1)	1310	2,3	10,2	86	0,1	0,7	12.858
BUCARAMANGA	2628	4,6	0,5	30.343	31,3	6,0	509.918
CABRERA	15	0,0	0,8	1	0,0	0,1	1.874
CALIFORNIA	52	0,1	2,9		0,0	0,0	1.783
CAPITANEJO	490	0,9	8,2	22	0,0	0,4	5.988
CARCAÍ	155	0,3	3,1	14	0,0	0,3	5.073
CEPITÁ	89	0,2	4,5	2	0,0	0,1	1.984
CERRITO	239	0,4	3,9	36	0,0	0,6	6.187
CHARALÁ	126	0,2	1,1	78	0,1	0,7	11.119
CHARTA	264	0,5	8,6	22	0,0	0,7	3.069
CHIMA	317	0,6	9,7	122	0,1	3,7	3.273
CHIPATÁ	64	0,1	1,3	16	0,0	0,3	4.972
CIMITARRA	1891	3,3	5,9	159	0,2	0,5	32.124
CONCEPCIÓN	154	0,3	2,7	185	0,2	3,2	5.738
CONFINES	30	0,1	1,1	22	0,0	0,8	2.705
CONTRATACIÓN	149	0,3	3,8	109	0,1	2,8	3.904
COROMORO	207	0,4	3,4	27	0,0	0,4	6.110
CURITÍ	22	0,0	0,2	33	0,0	0,3	11.343
EL CARMEN DE CHUCURÍ	849	1,5	4,7	86	0,1	0,5	18.103
EL GUACAMAYO	17	0,0	0,8	19	0,0	0,8	2.256
EL PEÑÓN	571	1,0	10,4	50	0,1	0,9	5.472
EL PLAYÓN	1621	2,8	12,6	716	0,7	5,6	12.880
ENCINO	54	0,1	2,0	1	0,0	0,0	2.668
ENCISO	107	0,2	2,7	9	0,0	0,2	3.894
FLORIÁN	442	0,8	7,0	18	0,0	0,3	6.273
FLORIDABLANCA	256	0,4	0,1	8.397	8,7	3,3	252.472
GALÁN	67	0,1	2,3	11	0,0	0,4	2.903
GAMBITA (1)	159	0,3	4,1	4	0,0	0,1	3.841
GIRÓN	967	1,7	0,7	7.720	8,0	5,7	135.531
GUACA	176	0,3	2,6		0,0	0,0	6.780
GUADALUPE	55	0,1	1,0	23	0,0	0,4	5.415
GUAPOTÁ	21	0,0	0,9		0,0	0,0	2.229
GUAVATÁ	90	0,2	2,1	11	0,0	0,3	4.283
GÜEPSA	35	0,1	0,8	40	0,0	1,0	4.200
HATO	271	0,5	11,5	250	0,3	10,6	2.358
JESÚS MARÍA	77	0,1	2,3	21	0,0	0,6	3.390
JORDÁN	10	0,0	0,9	4	0,0	0,4	1.140
LA BELLEZA	791	1,4	11,6	395	0,4	5,8	6.838
LA PAZ	188	0,3	3,5		0,0	0,0	5.442

LANDÁZURI	2084	3,6	15,9	1.536	1,6	11,7	13.143
LEBRÍJA	1745	3,0	5,6	1.483	1,5	4,8	30.984
LOS SANTOS	12	0,0	0,1	75	0,1	0,7	10.614
MACARAVITA	212	0,4	8,0	6	0,0	0,2	2.640
MÁLAGA	616	1,1	3,4	440	0,5	2,4	18.343
MATANZA	835	1,5	14,7	206	0,2	3,6	5.689
MOGOTES	249	0,4	2,3	62	0,1	0,6	10.664
MOLAGAVITA	220	0,4	4,1		0,0	0,0	5.303
OCAMONTE	21	0,0	0,4		0,0	0,0	4.877
OIBA	77	0,1	0,7	48	0,0	0,4	10.815
ONZAGA	125	0,2	2,3	9	0,0	0,2	5.527
PALMAR (1)	11	0,0	0,5		0,0	0,0	2.015
PALMAS DEL SOCORRO	5	0,0	0,2	35	0,0	1,5	2.391
PÁRAMO	10	0,0	0,3		0,0	0,0	3.643
PIEDECUESTA	469	0,8	0,4	4.456	4,6	3,8	116.914
PINCHOTE (1)	35	0,1	0,9	6	0,0	0,2	3.740
PUENTE NACIONAL	117	0,2	0,8	37	0,0	0,3	14.243
PUERTO PARRA	970	1,7	15,0	901	0,9	13,9	6.462
PUERTO WILCHES	2770	4,8	8,9	1.353	1,4	4,4	31.058
RIONEGRO	2355	4,1	8,8	555	0,6	2,1	26.768
SABANA DE TORRES	2756	4,8	14,2	595	0,6	3,1	19.448
SAN ANDRÉS	320	0,6	3,4	9	0,0	0,1	9.480
SAN BENITO	136	0,2	3,5	11	0,0	0,3	3.844
SAN GIL	140	0,2	0,3	252	0,3	0,6	42.988
SAN JOAQUÍN	47	0,1	1,6	4	0,0	0,1	2.862
SAN JOSÉ DE MIRANDA	68	0,1	1,4		0,0	0,0	4.731
SAN MIGUEL	66	0,1	2,5		0,0	0,0	2.592
SAN VICENTE DE CHUCURÍ	2384	4,2	8,5	549	0,6	2,0	28.084
SANTA BÁRBARA	107	0,2	4,7	4	0,0	0,2	2.271
SANTA HELENA DEL OPÓN	364	0,6	8,4	11	0,0	0,3	4.329
SIMACOTA	1590	2,8	18,2	103	0,1	1,2	8.744
SOCORRO	130	0,2	0,5	299	0,3	1,0	28.758
SUAITA	186	0,3	1,9	93	0,1	0,9	9.969
SUCRE	612	1,1	6,8	39	0,0	0,4	8.998
SURATÁ	1035	1,8	29,0	147	0,2	4,1	3.565
TONA	188	0,3	2,8	37	0,0	0,6	6.651
VALLE DE SAN JOSÉ	30	0,1	0,6	8	0,0	0,2	5.082
VÉLEZ	293	0,5	1,5	281	0,3	1,5	19.265
VETAS	19	0,0	1,1		0,0	0,0	1.709
VILLANUEVA	34	0,1	0,5	1	0,0	0,0	6.808
ZAPATOCA	293	0,5	3,2	44	0,0	0,5	9.255
<b>TOTAL SANTANDER DI</b>	<b>57435</b>	<b>100,0</b>	<b>3,0</b>	<b>96.929</b>	<b>100,0</b>	<b>5,1</b>	<b>1.913.444</b>

<b>TOTAL MUNICIPIOS</b>	<b>SANTANDER</b>	<b>87</b>			<b>75</b>			
BUENAVISTA		275	0,4	3,1	545	0,4	6,1	8.898
CAIMITO		339	0,4	3,1	26	0,0	0,2	10.960
CHALÁN		3089	4,1	79,8	919	0,8	23,7	3.870
COLOSO		8924	11,7	148,4	311	0,3	5,2	6.013
COROZAL		742	1,0	1,3	8.964	7,3	15,6	57.300
COVEÑAS		28	0,0	0,2	108	0,1	1,0	11.270
EL ROBLE (1)		667	0,9	7,9	7	0,0	0,1	8.469
GALERAS		1230	1,6	7,1	1.185	1,0	6,9	17.251
GUARANDA (1)		1739	2,3	11,5	4.449	3,6	29,5	15.080
LA UNIÓN		79	0,1	0,8	105	0,1	1,0	10.279
LOS PALMITOS (1)		3270	4,3	17,8	2.549	2,1	13,9	18.344
MAJAGUAL		1503	2,0	4,8	869	0,7	2,8	31.213
MORROA		2892	3,8	22,6	1.466	1,2	11,5	12.784
OVEJAS (1)		14462	19,0	70,4	5.994	4,9	29,2	20.551
PALMITO		634	0,8	5,5	215	0,2	1,9	11.432
SAMPUÉS		286	0,4	0,8	982	0,8	2,7	36.090
SAN BENITO ABAD (1)		4217	5,5	18,7	741	0,6	3,3	22.579
SAN JUAN DE BETULIA		159	0,2	1,3	70	0,1	0,6	12.215
SAN LUIS DE SINCÉ		504	0,7	1,7	1.553	1,3	5,1	30.406
SAN MARCOS		1135	1,5	2,3	739	0,6	1,5	50.336
SAN ONOFRE		15340	20,1	33,6	10.233	8,4	22,4	45.672
SAN PEDRO		886	1,2	5,5	1.114	0,9	6,9	16.211
SANTIAGO DE TOLÚ		830	1,1	3,0	531	0,4	1,9	27.957
SINCELEJO		4389	5,8	1,9	76.016	62,2	32,1	236.780
SUCRE (1)		2806	3,7	12,9	394	0,3	1,8	21.716
TOLÚ VIEJO		5739	7,5	30,9	2.162	1,8	11,6	18.587
<b>TOTAL SUCRE DI</b>		<b>76164</b>	<b>100,0</b>	<b>10,0</b>	<b>122.247</b>	<b>100,0</b>	<b>16,0</b>	<b>762.263</b>
<b>TOTAL MUNICIPIOS</b>	<b>SUCRE</b>	<b>26</b>			<b>26</b>			
ALPUJARRA		603	0,5	11,8	60	0,1	1,2	5.098
ALVARADO		703	0,6	7,9	150	0,3	1,7	8.873
AMBALEMA		246	0,2	3,3	88	0,1	1,2	7.563
ANZOÁTEGUI (1)		2056	1,8	24,6	231	0,4	2,8	8.371
ARMERO		886	0,8	6,9	178	0,3	1,4	12.852
ATACO (1)		8180	7,3	52,2	1.492	2,5	9,5	15.665
CAJAMARCA		2146	1,9	11,0	1.122	1,9	5,8	19.501
CARMEN DE APICALÁ		126	0,1	1,5	200	0,3	2,4	8.330
CASABIANCA		909	0,8	13,4	54	0,1	0,8	6.793
CHAPARRAL		8182	7,3	17,8	2.437	4,1	5,3	46.090
COELLO		213	0,2	2,4	119	0,2	1,3	8.940

COYAIMA	5192	4,6	18,7	204	0,3	0,7	27.733
CUNDAY	3130	2,8	37,1	505	0,9	6,0	8.445
DOLORES (1)	3359	3,0	59,6	487	0,8	8,6	5.636
ESPINAL	375	0,3	0,5	496	0,8	0,7	75.375
FALAN	940	0,8	11,9	37	0,1	0,5	7.923
FLANDES	119	0,1	0,4	196	0,3	0,7	27.683
FRESNO	1749	1,6	5,7	415	0,7	1,3	30.750
GUAMO	861	0,8	2,5	131	0,2	0,4	34.254
HERVEO	750	0,7	8,4	64	0,1	0,7	8.901
HONDA	281	0,2	1,0	100	0,2	0,4	26.873
IBAGUÉ	6410	5,7	1,3	34.664	58,8	7,0	495.246
ICONONZO	1961	1,7	19,4	212	0,4	2,1	10.130
LÉRIDA	1378	1,2	7,6	580	1,0	3,2	18.115
LÍBANO	5829	5,2	14,0	3.414	5,8	8,2	41.650
MARIQUITA	776	0,7	2,4	299	0,5	0,9	32.642
MELGAR	128	0,1	0,4	700	1,2	2,1	32.636
MURILLO	542	0,5	10,9	46	0,1	0,9	4.953
NATAGAIMA	5987	5,3	29,5	1.749	3,0	8,6	20.268
ORTEGA (1)	4990	4,4	16,3	431	0,7	1,4	30.536
PALOCABILDO	1308	1,2	13,9	159	0,3	1,7	9.433
PIEDRAS	54	0,0	1,0	30	0,1	0,6	5.370
PLANADAS (1)	8191	7,3	32,2	2.185	3,7	8,6	25.442
PRADO	3048	2,7	35,4	576	1,0	6,7	8.605
PURIFICACIÓN	1257	1,1	4,6	674	1,1	2,4	27.586
RIOBLANCO	10407	9,2	41,6	2.603	4,4	10,4	24.993
RONCESVALLES	1164	1,0	19,1	58	0,1	1,0	6.090
ROVIRA	4129	3,7	19,4	686	1,2	3,2	21.250
SALDAÑA	584	0,5	4,0	97	0,2	0,7	14.732
SAN ANTONIO	5393	4,8	36,0	306	0,5	2,0	14.970
SAN LUIS	903	0,8	6,7	114	0,2	0,8	13.447
SANTA ISABEL	1098	1,0	17,0	93	0,2	1,4	6.453
SUÁREZ	101	0,1	2,3	26	0,0	0,6	4.472
VALLE DE SAN JUAN	366	0,3	6,0	80	0,1	1,3	6.131
VENADILLO	1371	1,2	7,4	219	0,4	1,2	18.576
VILLAHERMOSA	1670	1,5	15,3	86	0,1	0,8	10.919
VILLARRICA	2577	2,3	42,9	113	0,2	1,9	6.010
<b>TOTAL TOLIMA DI</b>	<b>112628</b>	<b>100,0</b>	<b>8,6</b>	<b>58.966</b>	<b>100,0</b>	<b>4,5</b>	<b>1.312.304</b>
<b>TOTAL TOLIMA</b>							
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>47</b>			<b>47</b>			
ALCALÁ	142	0,1	1,1	199	0,1	1,6	12.716
ANDALUCÍA	233	0,2	1,3	89	0,1	0,5	17.518
ANSERMANUEVO	216	0,2	1,1	262	0,2	1,3	19.836

ARGELIA	336	0,3	5,7	311	0,2	5,3	5.891
BOLÍVAR	907	0,9	6,1	82	0,1	0,6	14.827
BUENAVENTURA (1)	54685	55,0	16,9	56.813	36,8	17,5	324.207
BUGA (1)	2625	2,6	2,4	3.311	2,1	3,0	111.487
BUGALAGRANDE	1199	1,2	5,7	1.312	0,8	6,3	20.990
CAICEDONIA	1048	1,1	3,5	749	0,5	2,5	29.808
CALI	3958	4,0	0,2	52.166	33,8	2,5	2.075.380
CALIMA	969	1,0	6,4	407	0,3	2,7	15.111
CANDELARIA	126	0,1	0,2	883	0,6	1,3	68.820
CARTAGO	313	0,3	0,3	1.835	1,2	1,5	121.741
DAGUA	3820	3,8	11,1	2.904	1,9	8,5	34.310
EL ÁGUILA (1)	479	0,5	5,2	131	0,1	1,4	9.224
EL CAIRO	460	0,5	5,1	173	0,1	1,9	9.105
EL CERRITO	1037	1,0	1,9	401	0,3	0,8	53.244
EL DOVIO	1343	1,4	14,8	252	0,2	2,8	9.090
FLORIDA	2506	2,5	4,6	1.816	1,2	3,3	54.626
GINEBRA	296	0,3	1,6	116	0,1	0,6	18.808
GUACARÍ	243	0,2	0,8	439	0,3	1,4	31.055
JAMUNDÍ (1)	4344	4,4	4,6	5.460	3,5	5,8	93.556
LA CUMBRE	436	0,4	4,0	145	0,1	1,3	10.822
LA UNIÓN	250	0,3	0,8	337	0,2	1,1	31.123
LA VICTORIA	196	0,2	1,4	207	0,1	1,5	13.722
OBANDO	81	0,1	0,6	287	0,2	2,0	14.009
PALMIRA (1)	1812	1,8	0,7	3.855	2,5	1,4	278.358
PRADERA	1185	1,2	2,5	1.307	0,8	2,7	47.755
RESTREPO (1)	379	0,4	2,7	473	0,3	3,4	13.881
RIOFRÍO	964	1,0	6,3	405	0,3	2,6	15.402
ROLDANILLO	493	0,5	1,5	391	0,3	1,2	33.697
SAN PEDRO	915	0,9	5,9	1.330	0,9	8,6	15.428
SEVILLA	1533	1,5	3,7	1.242	0,8	3,0	41.632
TORO	155	0,2	1,0	264	0,2	1,7	15.395
TRUJILLO	894	0,9	4,9	254	0,2	1,4	18.142
TULUÁ	7248	7,3	4,0	10.842	7,0	5,9	183.236
ULLOA	101	0,1	2,0	54	0,0	1,0	5.166
VERSALLES	561	0,6	7,0	47	0,0	0,6	7.987
VIJES	62	0,1	0,6	75	0,0	0,8	9.592
YOTOCO	117	0,1	0,8	63	0,0	0,4	15.155
YUMBO	316	0,3	0,3	2.338	1,5	2,6	90.642
ZARZAL	398	0,4	1,0	447	0,3	1,1	40.041
<b>TOTAL VALLE DEL CAUCA</b>	<b>99381</b>	<b>100,0</b>	<b>2,5</b>	<b>154.474</b>	<b>100,0</b>	<b>3,8</b>	<b>4.052.535</b>
<b>TOTAL VALLE CAUCA MUNICIPIOS</b>	<b>42</b>			<b>42</b>			

CARURU (1)	673	29,5	105,0	114	8,1	17,8	641
MITÚ (1)	1507	66,0	8,9	1.278	90,9	7,5	16.980
PACOA (1)	53	2,3	0,0		0,0	0,0	0
PAPUNAU (1)	23	1,0	21,7		0,0	0,0	106
TARAIRA	23	1,0	2,3	6	0,4	0,6	1.015
YAVARATÉ	6	0,3	0,5	8	0,6	0,7	1.201
<b>TOTAL VAUPÉS DI</b>	<b>2285</b>	<b>100,0</b>	<b>11,5</b>	<b>1.406</b>	<b>100,0</b>	<b>7,1</b>	<b>19.943</b>
<b>TOTAL VAUPES</b>							
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>6</b>			<b>4</b>			
CUMARIBO	4977	67,1	20,7	763	22,9	3,2	23.990
LA PRIMAVERA	727	9,8	16,1	647	19,4	14,3	4.517
PUERTO CARREÑO	905	12,2	7,0	1.836	55,0	14,2	12.897
SAN JOSÉ DE OCUNE	379	5,1	0,0		0,0	0,0	0
SANTA RITA	35	0,5	0,0		0,0	0,0	0
SANTA ROSALÍA	395	5,3	12,4	92	2,8	2,9	3.188
<b>TOTAL VICHADA DI</b>	<b>7418</b>	<b>100,0</b>	<b>16,6</b>	<b>3.338</b>	<b>100,0</b>	<b>7,5</b>	<b>44.592</b>
<b>TOTAL VICHADA</b>							
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>6</b>			<b>4</b>			
<b>TOTAL DI</b>	<b>2.208.164</b>	<b>100,0</b>	<b>5,3</b>	<b>2.383.625</b>	<b>100</b>	<b>5,7</b>	<b>41.468.384</b>
<b>TOTAL MUNICIPIOS</b>	<b>1.124</b>			<b>1.124</b>			

Fuente: RUPD. Elaboración propia.

(1) Municipio o corregimiento departamental que presentó dificultades de accesibilidad que no permitieron realizar el operativo censal en parte o en la totalidad de su territorio

(2) Información provisoria: el DANE tiene conocimiento de la existencia de controversias sobre los límites de este municipio, cuya resolución se tramita ante las autoridades competentes tan pronto los límites sean establecidos de forma definitiva, el DANE entregará la certificación de población a partir de dicha fecha".

*Importancia:* porcentaje del desplazamiento interno en cada municipios con respecto al total del departamento; *Impacto:* porcentaje del desplazamiento interno en cada municipio respecto al total de población en el municipio.

**Cuadro 10. Desplazados de cada departamento expulsor (porcentaje respecto al total de desplazados del departamento): 2000-2007.**

Departamentos expulsores	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Dif. 2007-2000
Amazonas	0,0	4,5	7,3	16,1	19,3	9,7	22,0	21,1	16,6
Antioquia	18,9	23,2	15,5	8,5	8,3	9,7	7,9	8,0	-10,9
Arauca	2,0	3,2	13,3	10,9	12,8	11,8	20,6	25,5	23,5
Archipiélago	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Atlántico	5,6	8,2	8,6	9,2	11,9	15,5	19,4	21,6	16,0
Bogotá D.C.	2,1	6,9	8,2	6,0	8,4	18,9	22,8	26,9	24,8
Bolívar	19,2	22,8	14,8	7,2	7,2	9,5	10,4	8,8	-10,4
Boyacá	3,2	11,8	13,9	11,2	13,8	13,3	15,6	17,2	14,0
Caldas	1,0	6,4	39,1	13,3	8,8	15,6	8,5	7,3	6,3
Caquetá	3,6	8,5	20,1	9,1	15,6	12,4	15,9	14,8	11,2
Casanare	6,5	18,0	16,5	13,7	20,0	12,7	6,0	6,6	0,1
Cauca	6,1	20,4	17,4	7,3	5,9	13,2	13,8	15,8	9,7
Cesar	7,1	15,9	20,3	14,7	12,5	11,1	9,4	9,0	1,9
Córdoba	13,7	26,8	20,9	4,9	5,6	9,0	8,8	10,2	-3,5
Cundinamarca	2,6	9,5	25,8	26,5	9,6	8,5	7,3	10,3	7,7
Chocó	11,7	18,1	27,1	8,4	9,0	9,3	6,8	9,5	-2,2
Guainía	1,1	4,7	8,2	5,1	18,0	17,4	21,5	24,0	22,9
Guaviare	3,8	7,0	15,8	17,4	14,6	15,5	12,8	13,0	9,2
Huila	1,8	6,0	14,1	14,7	12,0	13,2	16,3	21,9	20,1
La Guajira	4,6	5,1	16,7	12,8	16,9	15,0	18,2	10,7	6,1
Magdalena	7,9	17,6	22,6	8,0	7,6	8,2	10,5	17,5	9,6
Meta	4,3	6,6	15,4	12,1	10,2	18,2	18,7	14,4	10,1
N. Santander	6,0	10,4	30,5	11,7	10,2	10,9	10,7	9,6	3,6
Nariño	2,2	7,6	11,8	6,6	5,4	12,6	18,4	35,3	33,1
Putumayo	10,6	15,0	21,1	11,6	8,3	9,7	10,9	12,9	2,3
Quindío	1,2	7,6	15,6	11,3	15,7	17,4	13,0	18,2	17,0
Risaralda	6,6	11,6	11,4	13,7	15,4	12,1	13,4	15,9	9,3
Santander	10,4	22,7	13,5	7,3	8,5	10,4	12,5	14,7	4,3
Sucre	15,1	23,2	20,0	7,2	10,2	9,9	7,5	6,9	-8,2
Tolima	5,3	13,3	16,9	10,4	10,2	10,9	14,8	18,3	13,0
Valle del Cauca	9,7	17,5	8,7	17,5	4,7	6,7	16,0	19,2	9,5
Vaupés	6,3	1,2	6,0	13,5	25,1	19,6	13,5	14,7	8,4
Vichada	3,2	7,2	9,9	4,3	9,4	13,0	19,3	33,7	30,5
<b>Total</b>	<b>9,7</b>	<b>16,0</b>	<b>18,4</b>	<b>10,3</b>	<b>9,4</b>	<b>10,9</b>	<b>11,8</b>	<b>13,5</b>	<b>3,8</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 7 (Anexo Estadístico).

Nota: El porcentaje de cada año es con respecto al acumulado 2000-2007 en cada departamento; de manera que la suma horizontal de porcentajes es 100.

**Cuadro 11. Desplazados de cada departamento expulsor, población en 2005, *Importancia* (1) e *Impacto* (2) del desplazamiento: 2000-2007.**

Departamentos expulsores	Total DI	Total Población 2005	Importancia (1)	Impacto (2)
Amazonas	627	46.950	0,0	1,3
Antioquia	311.130	5.601.507	14,1	5,6
Arauca	42.783	153.028	1,9	28,0
Archipiélago	1	59.573	0,0	0,0
Atlántico	3.995	2.112.001	0,2	0,2
Bogotá D.C.	2.697	6.778.691	0,1	0,0
Bolívar	192.486	1.836.640	8,7	10,5
Boyacá	10.406	1.210.982	0,5	0,9
Caldas	54.971	898.490	2,5	6,1
Caquetá	118.786	337.932	5,4	35,2
Casanare	19.840	281.294	0,9	7,1
Cauca	93.524	1.182.022	4,2	7,9
Cesar	123.075	878.437	5,6	14,0
Córdoba	72.399	1.462.909	3,3	4,9
Cundinamarca	43.019	2.228.682	1,9	1,9
Chocó	101.729	388.476	4,6	26,2
Guainía	2.449	18.797	0,1	13,0
Guaviare	31.780	56.758	1,4	56,0
Huila	39.856	1.001.476	1,8	4,0
La Guajira	47.238	655.943	2,1	7,2
Magdalena	151.818	1.136.819	6,9	13,4
Meta	86.155	713.772	3,9	12,1
N. Santander	79.325	1.208.336	3,6	6,6
Nariño	92.668	1.498.234	4,2	6,2
Putumayo	108.212	237.197	4,9	45,6
Quindío	4.438	518.691	0,2	0,9
Risaralda	15.506	859.666	0,7	1,8
Santander	57.435	1.913.444	2,6	3,0
Sucre	76.164	762.263	3,5	10,0
Tolima	112.628	1.312.304	5,1	8,6
Valle del Cauca	99.381	4.052.535	4,5	2,5
Vaupés	2.285	19.943	0,1	11,5
Vichada	7.418	44.592	0,3	16,6
<b>Total</b>	<b>2.208.164</b>	<b>41.468.384</b>	<b>100,0</b>	<b>5,3</b>

Fuente: RUPD; DANE. Elaboración propia a partir del Cuadro 9 (Anexo Estadístico).

Nota: *Importancia* (1): hace referencia a la importancia/peso que tiene el volumen de desplazados internos en cada municipio con respecto al total de su departamento.

*Impacto* (2): hace referencia a la significancia del volumen de desplazados internos en cada municipio con respecto al total de población del municipio.



**Cuadro 12. Municipios con desplazados en cada departamento (%):  
2000-2007.**

Departamentos expulsores	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Dif. 2007-2000
Amazonas	0,0	36,4	54,5	63,6	81,8	63,6	81,8	54,5	54,2
Antioquia	95,2	96,8	100	95,2	97,6	96,8	100	99,2	4,0
Arauca	100	100	100	100	100	100	100	100	0,0
Archipiélago	0	0	0	0	50,0	0	0	0	0,0
Atlántico	52,2	60,9	65,2	69,6	69,6	91,3	95,7	95,7	43,5
Bogotá D.C.	100	100	100	100	100	100	100	100	0,0
Bolívar	93,5	97,8	95,7	95,7	97,8	97,8	97,8	97,8	4,3
Boyacá	23,0	45,9	58,2	61,5	61,5	60,7	65,6	63,1	40,1
Caldas	81,5	88,9	96,3	92,6	100	100	100	100	18,5
Caquetá	100	100	100	100	100	100	100	100	0,0
Casanare	89,5	89,5	94,7	100	100	100	94,7	100	10,5
Cauca	90,2	97,6	97,6	92,7	97,6	97,6	97,6	100	9,8
Cesar	100	100	100	100	100	100	100	100	0,0
Córdoba	76,7	93,3	90,0	93,3	93,3	86,7	90,0	96,6	19,9
Cundinamarca	47,4	67,2	78,4	77,6	77,6	80,2	79,3	82,8	35,4
Chocó	77,4	83,9	87,1	87,1	96,8	100	100	100	22,6
Guainía	22,2	33,3	22,2	33,3	55,6	55,6	66,7	77,8	55,6
Guaviare	100	100	100	100	100	100	100	100	0,0
Huila	67,6	89,2	100	97,3	94,6	100	100	97,3	29,7
La Guajira	86,7	86,7	93,3	100	100	100	100	100	13,3
Magdalena	86,7	90,0	83,3	93,3	100	100	100	100	13,3
Meta	93,1	100	100	100	100	100	100	100	6,9
N. Santander	60,0	90,0	92,5	92,5	92,5	92,5	87,5	97,5	37,5
Nariño	37,5	78,1	90,6	87,5	90,6	89,1	93,8	95,3	57,8
Putumayo	92,9	92,9	92,9	92,9	92,9	92,9	92,9	92,9	0,0
Quindío	50,0	100	100	100	83,3	83,3	100	91,7	41,7
Risaralda	78,6	92,9	100	100	100	100	100	100	21,4
Santander	65,5	83,9	87,4	78,0	86,2	85,1	88,5	86,2	20,7
Sucre	92,3	96,2	96,2	96,2	100	100	100	100	7,7
Tolima	87,2	95,7	97,9	100	100	97,9	100	100	12,8
Valle del Cauca	66,7	97,6	100	97,6	100	100	100	100	33,3
Vaupés	33,3	50,0	50,0	33,3	50,0	100	83,3	83,3	50,0
Vichada	66,7	66,7	83,3	83,3	100	66,7	100	100	33,3
<b>Total</b>	<b>67,5</b>	<b>82,4</b>	<b>87,2</b>	<b>86,4</b>	<b>88,9</b>	<b>89,1</b>	<b>90,9</b>	<b>91,2</b>	<b>23,7</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia. Elaboración propia a partir del Cuadro 7 (Anexo Estadístico).

Nota: El porcentaje es con respecto al total de municipios en cada departamento.

**Cuadro 13. Distribución de los municipios según la importancia e impacto de los desplazados (totales): 2000-2007.**

Departamentos expulsores	Total Mp.	Importancia				Impacto			
		<1%	1-9,9%	10-19,9%	20% y +	<1%	1-9,9%	10-19,9%	20% y +
Amazonas	11	1	7	2	1	3	5	1	2
Antioquia	124	97	27	0	0	20	67	13	24
Arauca	7	0	3	3	1	0	1	1	5
Archipiélago	2	2	0	0	0	2	0	0	0
Atlántico	23	7	14	1	1	22	1	0	0
Bogotá, D.C.	1	1	0	0	0	1	0	0	0
Bolívar	46	23	22	0	1	2	21	7	16
Boyacá	122	91	30	1	0	75	43	4	0
Caldas	27	16	9	1	1	3	20	2	2
Caquetá	16	0	13	3	0	0	0	1	15
Casanare	19	2	15	2	0	0	12	4	3
Cauca	41	15	25	1	0	2	24	9	6
Cesar	25	5	18	1	1	0	10	5	10
Córdoba	30	23	3	3	1	14	12	1	3
Cundinamarca	116	94	20	2	0	49	53	9	5
Chocó	31	11	17	3	0	1	6	11	13
Guainía	9	3	4	0	2	4	3	1	1
Guaviare	4	0	0	3	1	0	0	0	4
Huila	37	13	22	2	0	2	31	1	3
La Guajira	15	5	7	0	3	2	10	1	2
Magdalena	30	16	11	2	1	1	16	8	5
Meta	29	13	14	1	1	1	14	2	12
Nariño	64	45	17	1	1	30	20	7	7
Norte Santander	40	26	11	2	1	8	22	2	8
Putumayo	14	5	4	4	1	1	4	2	7
Quindío	12	1	7	3	1	7	4	1	0
Risaralda	14	1	10	1	2	5	6	2	1
Santander	87	66	20	0	1	25	51	10	1
Sucre	26	9	14	2	1	3	13	4	6
Tolima	47	21	26	0	0	3	20	14	10
Valle del Cauca	42	26	15	0	1	10	29	3	0
Vaupés	6	1	3	0	2	2	2	0	2
Vichada	6	1	3	1	1	2	1	2	1
<b>Total</b>	<b>1.124</b>	<b>640</b>	<b>411</b>	<b>45</b>	<b>27</b>	<b>300</b>	<b>521</b>	<b>128</b>	<b>174</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia. Elaboración propia a partir del Cuadro 9 (Anexo Estadístico).

Nota: *Importancia*: hace referencia a la importancia/peso que tiene el volumen de desplazados internos en cada municipio con respecto al total de su departamento. *Impacto*: hace referencia a la significancia del volumen de desplazados internos en cada municipio con respecto al total de población del municipio.

**Cuadro 13a. Distribución de los municipios según la importancia e impacto del desplazamiento interno (porcentajes respecto al total de municipios en cada departamento): 2000-2007**

Departamentos expulsores	Total Mp.	Importancia				Impacto			
		<1%	1-9,9%	10-19,9%	20% y +	<1%	1-9,9%	10-19,9%	20% y +
Amazonas	11	9,1	63,6	18,2	9,1	27,3	45,5	9,1	18,2
Antioquia	124	78,2	21,8	0,0	0,0	16,1	54,0	10,5	19,4
Arauca	7	0,0	42,9	42,9	14,3	0,0	14,3	14,3	71,4
Archipiélago	2	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Atlántico	23	30,4	60,9	4,3	4,3	95,7	4,3	0,0	0,0
Bogotá, D.C.	1	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Bolívar	46	50,0	47,8	0,0	2,2	4,3	45,7	15,2	34,8
Boyacá	122	73,4	24,2	0,8	0,0	60,5	34,7	3,2	0,0
Caldas	27	59,3	33,3	3,7	3,7	11,1	74,1	7,4	7,4
Caquetá	16	0,0	81,3	18,8	0,0	0,0	0,0	6,3	93,8
Casanare	19	10,5	78,9	10,5	0,0	0,0	63,2	21,1	15,8
Cauca	41	36,6	61,0	2,4	0,0	4,9	58,5	22,0	14,6
Cesar	25	20,0	72,0	4,0	4,0	0,0	40,0	20,0	40,0
Córdoba	30	76,7	10,0	10,0	3,3	46,7	40,0	3,3	10,0
Cundinamarca	116	81,0	17,2	1,7	0,0	42,2	45,7	7,8	4,3
Chocó	31	35,5	54,8	9,7	0,0	3,2	19,4	35,5	41,9
Guainía	9	33,3	44,4	0,0	22,2	44,4	33,3	11,1	11,1
Guaviare	4	0,0	0,0	75,0	25,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Huila	37	35,1	59,5	5,4	0,0	5,4	83,8	2,7	8,1
La Guajira	15	33,3	46,7	0,0	20,0	13,3	66,7	6,7	13,3
Magdalena	30	53,3	36,7	6,7	3,3	3,3	53,3	26,7	16,7
Meta	29	44,8	48,3	3,4	3,4	3,4	48,3	6,9	41,4
Nariño	64	70,3	26,6	1,6	1,6	46,9	31,3	10,9	10,9
Norte Santander	40	21,0	8,9	1,6	0,8	6,5	17,7	1,6	6,5
Putumayo	14	35,7	28,6	28,6	7,1	7,1	28,6	14,3	50,0
Quindío	12	8,3	58,3	25,0	8,3	58,3	33,3	8,3	0,0
Risaralda	14	7,1	71,4	7,1	14,3	35,7	42,9	14,3	7,1
Santander	87	75,9	23,0	0,0	1,1	28,7	58,6	11,5	1,1
Sucre	26	34,6	53,8	7,7	3,8	11,5	50,0	15,4	23,1
Tolima	47	44,7	55,3	0,0	0,0	6,4	42,6	29,8	21,3
Valle del Cauca	42	61,9	35,7	0,0	2,4	23,8	69,0	7,1	0,0
Vaupés	6	16,7	50,0	0,0	33,3	33,3	33,3	0,0	33,3
Vichada	6	16,7	50,0	16,7	16,7	33,3	16,7	33,3	16,7
<b>Total</b>	<b>1.124</b>	<b>57,0</b>	<b>36,6</b>	<b>4,0</b>	<b>2,4</b>	<b>26,7</b>	<b>46,4</b>	<b>11,4</b>	<b>15,5</b>

Fuente: RUPD; DANE. Elaboración propia a partir del Cuadro 9 (Anexo Estadístico).

Nota: *Importancia*: hace referencia a la importancia/peso que tiene el volumen de desplazados internos en cada municipio con respecto al total de su departamento. *Impacto*: hace referencia a la significancia del volumen de desplazados internos en cada municipio con respecto al total de población del municipio.

**Cuadro 14. Municipios que, en cada departamento, las personas desplazadas superan una importancia e impacto, respectivamente, del 10%: 2000-2007.**

Departamentos expulsores	Importancia		Impacto	
	10-19,9	20% y más	10-19,9	20% y más
<b>Amazonas</b>	El Encanto, <u>Leticia</u>		Puerto Santander	El Encanto, Puerto Alegría
	--	--		
<b>Antioquia</b>			Abejorral, Anza, Alejandría, Anorí, Betulia, Briceño, Concepción, Buriticá, Campamento, Montebello, Nechí, Dabeiba, El Bagre, Peñol, Remedios, San Frontino, Granada, Andrés de Cuerquía, San Ituango, Murindó, Mutatá, Pedro de Urabá, Sonson, Nariño, Peque, San Taraza, Zaragoza	Carlos, San Francisco, San Luis, San Rafael, Turbo, Urrau, Vigia del Fuerte, Yondó
<b>Arauca</b>	<u>Arauca</u> , Tame		Saravena	Araucuita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Tame
<b>Archipiélago Atlántico</b>	--	--	--	--
<b>Bogotá, D.C.</b>	Soledad	<u>Barranquilla</u>	--	--
	--	--	--	--
<b>Bolívar</b>	--	El Carmen de Bolívar	Altos del Rosario, El Peñón, Regidor, Río Viejo, San Martín de Loba, Santa Rosa del Sur, Villanueva	Achí, Arenal, Barranco de Loba, Cantagallo, Córdoba, El Carmen de Bolívar, María la Baja, Monte Cristo, Morales, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, San Pablo, Santa Rosa, Simití, Tiquicio, Zambrano
<b>Boyacá</b>	Puerto Boyacá	--	Labranzagrande, Paez, Pajarito, Pisba	--
<b>Caldas</b>	Pensilvania	Samaná	Marquetalia, Marulanda	Pensilvania, Samaná
<b>Caquetá</b>	Cartagena del Chairá, <u>Florencia</u> , San Vicente del Caguán	--	Florencia,	Albania, Belén de los Andaquies, Cartagena del Chavirá, Curillo, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita, Valparaiso
<b>Casanare</b>	Chameza, Yopal	--	Hato Corozal, Maní, Pore, Tauramena	Chameza, Recetor, Sácama
<b>Cauca</b>	El Tambo	--	Balboa, Bolivar, Cajibío, Corinto, Jambaló, Miranda, Patía, Timbiquí, Toribio	Argelia, Buenos Aires, El Tambo, López, Piamonte, Santa Rosa
<b>Cesar</b>	Agustín Codazzi	Valledupar	Astrea, Bosconia, Chiriguaná, La Gloria, Manaure	Agustín Codazzi, Becerril, Curumaní, El Copey, La Jagua de Ibirico, La Paz, Pailitas, Pelaya, Pueblo Bello, San Diego
<b>Córdoba</b>	Montelíbano, Puerto Libertador, Valencia	Tierralta	Motelíbano	Puerto Libertador, Tierralta, Valencia
<b>Cundinamarca</b>	La Palma, Viotá	--	Beltrán, Cabrera, Caparrapí, Chaguaní, Guayabal de Ciquima,	El Peñón, La Palma, Pulí, Topaipí, Viotá

			Medina, Quipile, San Juan de Rio Seco, Tibaquy	
<b>Chocó</b>	Bojaya, <u>Quibdó</u> , Riosucio	--	Atrato, Acandí, Alto Baudó, Bajo Baudó, Condoto, El Litoral de San Juan, Istmina, Nuquí, Rio Iró, Quibdó, Rio Quito	Bagadó, Bojaya, Carmen del Darién, El Carmen de Atrato, Juradó, Lloró, Medio Atrato, Nóvita, Riosucio, San José del Palmar, Sipí, Tadó, Unguía
<b>Guainía</b>	--	Barranco Minas, <u>Inirida</u>	San Felipe	Barranco Minas
<b>Guaviare</b>	Calamar, El Retorno, Miraflores	<u>San José del Guaviare</u>	--	Calamar, El Retorno, Miraflores, <u>San José del Guaviare</u>
<b>Huila</b>	Algeciras, <u>Neiva</u>	--	Tello	Algeciras, Barayá, Colombia
<b>La Guajira</b>	--	Dibulla, <u>Riohacha</u> , San Juan del Cesar	Villanueva	Dibulla, San Juan del Cesar
<b>Magdalena</b>	Ciénaga, Fundación	<u>Santa Marta</u>	Chiboló, Plato, Puebloviejo, Sabanas de San Angel, <u>Santa Marta</u> , Sitio Nuevo, Tenerife, Zona Bananera	Aracataca, Ciénaga, Fundación, Pibijay, Remolino
<b>Meta</b>	Puerto Rico	Vistahermosa	Puerto Gaitán, San Juanito,	El Castillo, El Dorado, La Macarena, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juan de Arama, Uribe, Vistahermosa
<b>Nariño</b>	Tumaco	El Charco,	La Llanada, La Tola, Los Andes, Magüi, Olaya Herrera, Ricaurte, Roberto Pallán	Barbacoas, Cumbitara, El Charco, El Rosario, Leyva, Policarpa, Santa Barbara
<b>Norte Santander</b>	Convención, El Tarra	El Tibú	Bucarasica, La Playa	Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú
<b>Putumayo</b>	Orito, Puerto Guzmán, San Miguel, Valle del Guamuez	Puerto Asís	<u>Mocoa</u> , Santiago	Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel, Valle del Guamuez, Villagarzón
<b>Quindío</b>	<u>Armenia</u> , Calarca, Pijao	Génova	Génova	--
<b>Risaralda</b>	Mistrató	Pueblo Rico, Quinchía	Mistrató, Quinchía	Pueblo Rico
<b>Santander</b>	--	Barrancabermeja	Bolívar, El Peñón, El Playón, Hato, La Belleza, Landazuri, Matanza, Puerto Parra, Sabana de Torres, Simacota	Suratá
<b>Sucre</b>	Coloso, Obejas	San Onofre	Guaranda, Los Palmitos, San Benito Abad, Sucre	Chalán, Coloso, Morroa, Obejas, San Onofre, Tolú Viejo
<b>Tolima</b>	--	--	Cajamarca, Casablanca, Chaparral, Coyaima, Falán, Icononzo, Líbano, Murillo, Ortega, Palocabildo,	Anzuategui, Ataco, Cunday, Dolores, Natagaima, Planadas, Prado, Rioblanco, San Antonio, Villarica

			Roncesvalles, Santa Villahermosa	Rovira, Isabel,	
<b>Valle del Cauca</b>	--	Buenaventura	Buenaventura, Eldovio	Dagua, --	
<b>Vaupés</b>	--	Cururú, <u>Mitú</u>	--	Cururú, Papunaua	
<b>Vichada</b>	<u>Puerto Carreño</u>	Cumaribó	La Primavera, Rosalia	Santa Cumaribó	

Fuente: RUPD; DANE. Elaboración propia a partir del Cuadro 9 (Anexo Estadístico).

Nota: (--): no hay ningún municipio en esa categoría; en subrayado se indica el municipio capital del departamento.

Nota: *Importancia*: hace referencia a la importancia/peso que tiene el volumen de desplazados internos en cada municipio con respecto al total de su departamento. *Impacto*: hace referencia a la significancia del volumen de desplazados internos en cada municipio con respecto al total de población del municipio.

**Cuadro 15. Tipo de movilidad de las personas desplazadas (%): 1998 (y antes)-2008.**

Departamentos expulsores	Inter departamental	Intradeportamental						
		Total	Inter municipal	Intramunicipal				
				Total	Rural- urbano	Rural- rural	Urbano- rural	Intra urbano
Amazonas	83,2	16,8	14,5	2,3	2,3	0,0	0,0	0,0
Antioquia	24,6	75,4	40,4	34,1	26,2	7,8	0,1	1,0
Arauca	44,2	55,8	27,6	27,7	24,0	3,6	0,0	0,5
Archipiélago	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Atlántico	92,1	7,9	4,2	3,3	3,3	0,0	0,0	0,4
Bogotá, D.C.	64,5	35,5	0,0	10,7	10,6	0,0	0,1	24,8
Bolívar	48,7	51,3	20,4	30,5	27,1	3,4	0,0	0,4
Boyacá	79,6	20,4	13,4	7,0	6,2	0,8	0,0	0,0
Caldas	43,7	56,3	20,9	35,3	32,4	2,8	0,0	0,1
Caquetá	51,5	48,5	34,8	13,5	12,7	0,8	0,0	0,2
Casanare	50,2	49,8	23,8	25,8	24,1	1,7	0,1	0,2
Cauca	41,1	58,9	36,9	20,9	15,4	5,5	0,0	1,0
Cesar	42,2	57,8	25,6	31,5	28,5	3,0	0,0	0,8
Córdoba	35,5	64,5	20,4	43,9	36,8	7,0	0,1	0,3
Cundinamarca	58,0	42,0	24,7	17,0	15,0	2,0	0,0	0,4
Chocó	46,8	53,2	18,3	33,7	30,5	2,5	0,8	1,3
Guainía	31,7	68,3	48,4	17,1	14,4	2,5	0,2	2,7
Guaviare	57,7	42,3	10,2	30,3	28,9	1,3	0,1	1,7
Huila	54,8	45,2	32,7	12,2	11,1	1,1	0,0	0,4
La Guajira	36,7	63,3	15,1	47,8	41,8	5,8	0,2	0,4
Magdalena	29,6	70,4	31,3	38,8	32,7	6,1	0,0	0,3
Meta	37,4	62,6	44,7	16,8	15,2	1,5	0,1	1,0
Nariño	35,5	64,5	23,6	40,6	30,7	9,7	0,2	0,3
Norte Santander	27,9	72,1	52,3	19,2	16,4	2,8	0,0	0,6
Putumayo	55,1	44,9	23,4	21,2	19,0	2,2	0,0	0,3
Quindío	62,8	37,2	25,9	10,2	9,3	0,7	0,1	1,1
Risaralda	41,3	58,7	47,6	10,9	9,7	1,2	0,0	0,2
Santander	34,9	65,1	50,3	14,2	13,3	0,9	0,1	0,6
Sucre	23,7	76,3	53,6	22,2	19,8	2,3	0,1	0,6
Tolima	61,5	38,5	25,1	13,1	12,1	0,9	0,0	0,3
Valle del Cauca	22,1	77,9	21,0	41,2	39,3	1,4	0,5	15,8
Vaupés	48,4	51,6	12,1	36,8	29,0	7,8	0,1	2,7
Vichada	81,7	18,3	8,8	8,9	7,4	1,5	0,0	0,7
<b>Total</b>	<b>39,5</b>	<b>60,5</b>	<b>30,6</b>	<b>28,6</b>	<b>24,4</b>	<b>4,0</b>	<b>0,1</b>	<b>1,3</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia.

Nota: El porcentaje es siempre con respecto al total de los desplazados.

**Cuadro 15a. Tipo de movilidad intradepartamental de las personas desplazadas (%):  
1998( y antes)-2007.**

Departamentos expulsores	% Intersp	% Intramp	% Rural - Urbano	% Rural - Rural	% Urbano - Rural	% Urbano - Urbano
Amazonas	75,9	24,1	100,0	0,0	0,0	0,0
Antioquia	36,5	63,5	74,6	22,4	0,3	2,8
Arauca	32,9	67,1	85,2	12,9	0,1	1,8
Archipiélago	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Atlántico	36,4	63,6	90,0	0,0	0,0	10,0
Bogotá, D.C.	0,0	100,0	29,7	0,1	0,4	69,8
Bolívar	24,8	75,2	87,6	10,8	0,2	1,4
Boyacá	49,0	51,0	88,2	11,2	0,4	0,2
Caldas	22,8	77,2	91,6	8,0	0,0	0,3
Caquetá	56,0	44,0	92,4	6,1	0,1	1,5
Casanare	31,3	68,7	92,6	6,4	0,2	0,8
Cauca	45,7	54,3	70,0	25,2	0,1	4,7
Cesar	28,4	71,6	88,3	9,2	0,1	2,4
Córdoba	18,7	81,3	83,2	15,9	0,2	0,7
Cundinamarca	41,6	58,4	86,3	11,5	0,2	2,0
Chocó	20,7	79,3	87,1	7,1	2,2	3,7
Guainía	54,9	45,1	72,6	12,8	0,9	13,7
Guaviare	13,7	86,3	90,1	4,1	0,4	5,4
Huila	56,6	43,4	88,5	8,5	0,1	2,9
La Guajira	13,6	86,4	86,8	12,1	0,3	0,8
Magdalena	28,6	71,4	83,5	15,6	0,0	0,8
Meta	55,6	44,4	85,4	8,2	0,5	5,8
Nariño	22,4	77,6	75,1	23,7	0,5	0,7
Norte Santander	56,9	43,1	82,8	14,0	0,2	2,9
Putumayo	35,2	64,8	88,3	10,4	0,1	1,2
Quindío	53,4	46,6	82,3	6,6	1,2	9,9
Risaralda	68,1	31,9	86,7	11,2	0,0	2,2
Santander	62,9	37,1	89,8	5,8	0,4	3,9
Sucre	54,1	45,9	87,1	10,0	0,3	2,5
Tolima	48,5	51,5	90,3	7,1	0,3	2,3
Valle del Cauca	15,5	84,5	69,0	2,4	0,9	27,7
Vaupés	13,3	86,7	73,3	19,8	0,2	6,8
Vichada	31,5	68,5	77,2	15,8	0,1	6,9
<b>Total</b>	<b>33,9</b>	<b>66,1</b>	<b>81,8</b>	<b>13,4</b>	<b>0,4</b>	<b>4,4</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia.

Nota: El porcentaje “intermunicipal” e “intramunicipal” es con respecto al total de ambos. El porcentaje “rural-urbano”, “rural-rural”, “urbano-rural” y “urbano-urbano” es con respecto al total “intramunicipal”.



**Cuadro 16. Desplazados en cada departamento receptor (porcentaje respecto al total de desplazados en el departamento): 2000-2007.**

Departamentos receptores	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Dif. 2007-2000
Amazonas	0,9	8,0	7,1	18,6	22,6	14,8	20,3	7,7	6,8
Antioquia	24,1	22,4	14,0	7,7	8,2	8,6	7,6	7,4	-16,7
Arauca	2,0	2,3	13,6	8,6	12,6	11,7	21,0	28,2	26,3
Archipiélago	10,0	0,0	40,0	0,0	40,0	5,0	0,0	5,0	-5,0
Atlántico	18,8	19,9	16,8	9,4	10,5	11,2	7,8	5,6	-13,2
Bogotá, D.C.	2,8	8,6	16,3	10,0	10,6	13,7	17,0	21,1	18,3
Bolívar	24,6	24,1	13,8	7,0	6,2	8,5	9,3	6,5	-18,1
Boyacá	9,0	17,5	11,4	17,6	13,6	10,6	9,9	10,4	1,4
Caldas	3,0	6,6	39,0	14,0	7,8	17,4	6,8	5,2	2,1
Caquetá	7,5	7,3	18,9	8,4	17,4	12,1	14,6	13,7	6,2
Casanare	7,3	21,0	15,6	10,1	15,3	12,4	9,1	9,1	1,8
Cauca	7,7	21,5	16,4	6,9	5,6	13,1	14,4	14,5	6,8
Cesar	12,5	15,6	18,9	14,6	11,1	9,9	8,2	9,2	-3,4
Córdoba	19,2	27,0	20,1	4,6	4,9	8,8	7,1	8,3	-10,9
Cundinamarca	5,7	11,8	20,1	18,5	9,3	9,5	10,8	14,2	8,4
Chocó	13,3	19,5	29,0	8,4	7,6	9,6	4,8	7,7	-5,7
Guainía	0,1	1,2	6,1	6,5	18,7	20,8	22,6	23,9	23,8
Guaviare	4,8	8,9	16,8	25,3	12,8	11,9	11,3	8,2	3,4
Huila	4,0	9,6	16,5	10,5	9,2	11,9	16,6	21,6	17,6
La Guajira	8,6	11,2	19,1	14,2	16,8	12,9	9,5	7,7	-0,9
Magdalena	9,5	16,6	19,4	6,9	7,0	8,3	13,4	18,8	9,3
Meta	8,5	7,2	14,4	11,5	10,9	17,9	15,8	13,7	5,2
Nariño	3,0	11,5	16,4	8,6	6,5	10,7	14,7	28,4	25,4
Norte Santander	8,3	11,7	30,3	9,7	9,0	10,0	10,7	10,2	1,9
Putumayo	12,0	12,6	18,6	13,1	9,4	11,2	11,5	11,6	-0,4
Quindío	3,1	12,0	20,7	12,4	12,4	13,8	11,5	14,1	11,1
Risaralda	12,0	13,1	14,7	13,2	12,2	9,0	11,4	14,5	2,5
Santander	15,5	20,3	12,8	6,9	8,0	9,8	12,0	14,8	-0,7
Sucre	26,0	24,2	18,2	5,7	8,5	7,3	5,2	5,0	-21,1
Tolima	10,6	15,5	15,4	9,4	9,9	9,3	12,9	17,1	6,5
Valle del Cauca	12,4	18,8	12,9	14,3	5,4	7,4	13,0	15,7	3,3
Vaupés	0,1	0,5	2,8	13,7	34,7	21,5	12,1	14,6	14,4
Vichada	8,5	5,1	11,4	7,4	10,4	13,0	20,8	23,4	14,9
<b>Total</b>	<b>13,1</b>	<b>16,6</b>	<b>17,3</b>	<b>9,7</b>	<b>8,9</b>	<b>10,4</b>	<b>11,2</b>	<b>12,8</b>	<b>-0,3</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 8 (Anexo Estadístico).

Nota: El porcentaje de cada año es con respecto al acumulado 2000-2007 en cada departamento; de manera que la suma horizontal de porcentajes es 100.

**Cuadro 17. Desplazados en cada departamento receptor, población en 2005, *Importancia* (1) e *Impacto* del desplazamiento (2): 2000-2007.**

Departamentos receptores	Total DI	Población 2005	<i>Importancia</i> (1)	<i>Impacto</i> (2)
Amazonas	689	46.950	0,0	1,5
Antioquia	309.256	5.601.507	13,0	5,5
Arauca	26.893	153.028	1,1	17,6
Archipiélago	20	59.573	0,0	0,0
Atlántico	82.716	2.112.001	3,5	3,9
Bogotá, D.C.	190.241	6.778.691	8,0	2,8
Bolívar	149.666	1.836.640	6,3	8,1
Boyacá	11.191	1.210.982	0,5	0,9
Caldas	38.449	898.490	1,6	4,3
Caquetá	68.893	337.932	2,9	20,4
Casanare	16.659	281.294	0,7	5,9
Cauca	76.062	1.182.022	3,2	6,4
Cesar	104.174	878.437	4,4	11,9
Córdoba	86.380	1.462.909	3,6	5,9
Cundinamarca	56.272	2.228.682	2,4	2,5
Chocó	66.650	388.476	2,8	17,2
Guainía	3.172	18.797	0,1	16,9
Guaviare	16.173	56.758	0,7	28,5
Huila	59.676	1.001.476	2,5	6,0
La Guajira	48.788	655.943	2,1	7,4
Magdalena	153.235	1.136.819	6,5	13,5
Meta	85.452	713.772	3,6	12,0
Nariño	95.291	1.208.336	4,0	7,9
Norte Santander	72.888	1.498.234	3,1	4,9
Putumayo	62.197	237.197	2,6	26,2
Quindío	18.289	518.691	0,8	3,5
Risaralda	37.625	859.666	1,6	4,4
Santander	96.929	1.913.444	4,1	5,1
Sucre	122.247	762.263	5,1	16,0
Tolima	58.966	1.312.304	2,5	4,5
Valle del Cauca	154.474	4.052.535	6,5	3,8
Vaupés	1.406	19.943	0,1	7,1
Vichada	3.338	44.592	0,1	7,5
<b>Total</b>	<b>2.374.357</b>	<b>41.468.384</b>	<b>100,0</b>	<b>5,7</b>

Fuente: RUPD; DANE. Elaboración propia a partir del Cuadro 9 (Anexo Estadístico).

Nota: *Importancia* (1): hace referencia a la importancia/peso que tiene el volumen de desplazados internos en cada municipio con respecto al de su departamento. *Impacto* (2): hace referencia a la significancia del volumen de desplazados internos en cada municipio con respecto al de población del municipio.

**Cuadro 18. Municipios con personas desplazadas recibidas en cada departamento (%): 2000-2007.**

Departamentos receptores	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Dif. 2007-2000
Amazonas	9,1	18,2	9,1	18,2	18,2	36,4	18,2	18,2	9,1
Antioquia	72,6	80,6	82,3	76,6	77,4	79,0	81,5	84,7	12,1
Arauca	100,0	71,4	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0
Archipiélago	50,0	0,0	50,0	0,0	50,0	50,0	0,0	50,0	0,0
Atlántico	91,3	95,7	91,3	82,6	91,3	95,7	78,3	87,0	-4,3
Bogotá, D.C.	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0
Bolívar	47,8	73,9	80,4	78,3	78,3	69,6	73,9	80,4	32,6
Boyacá	20,5	43,4	36,9	40,2	47,5	36,9	47,5	49,2	28,7
Caldas	44,4	77,8	96,3	85,2	85,2	88,9	85,2	92,6	48,1
Caquetá	100,0	87,5	100,0	87,5	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0
Casanare	63,2	68,4	89,5	89,5	94,7	89,5	89,5	94,7	31,6
Cauca	45,2	73,8	81,0	85,7	73,8	81,0	88,1	90,5	45,2
Cesar	96,0	96,0	96,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	4,0
Córdoba	90,0	83,3	86,7	83,3	90,0	90,0	93,3	90,0	0,0
Cundinamarca	36,2	53,4	75,0	76,7	72,4	78,4	78,4	76,7	40,5
Choco	45,2	61,3	58,1	61,3	48,4	61,3	74,2	74,2	29,0
Guainía	11,1	22,2	11,1	22,2	22,2	22,2	22,2	22,2	11,1
Guaviare	50,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0
Huila	62,2	94,6	91,9	89,2	94,6	97,3	97,3	100,0	37,8
La Guajira	73,3	66,7	80,0	93,3	93,3	93,3	93,3	100,0	26,7
Magdalena	66,7	46,7	60,0	60,0	66,7	70,0	83,3	73,3	6,7
Meta	51,7	86,2	93,1	93,1	96,6	100,0	96,6	96,6	44,8
Nariño	45,3	70,3	70,3	78,1	75,0	82,8	87,5	92,2	46,9
N Santander	50,0	60,0	70,0	67,5	72,5	82,5	85,0	90,0	40,0
Putumayo	92,9	92,9	92,9	92,9	92,9	92,9	92,9	92,9	0,0
Quindío	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0
Risaralda	92,9	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	7,1
Santander	32,2	41,4	51,7	49,4	51,7	56,3	57,5	60,9	28,7
Sucre	80,8	92,3	88,5	84,6	84,6	88,5	92,3	96,2	15,4
Tolima	63,8	74,5	87,2	89,4	83,0	89,4	93,6	95,7	31,9
Valle del Cauca	61,9	90,5	88,1	92,9	97,6	97,6	97,6	100,0	38,1
Vaupés	16,7	16,7	16,7	33,3	50,0	33,3	33,3	66,7	50,0
Vichada	50,0	66,7	66,7	50,0	50,0	66,7	66,7	66,7	16,7
<b>Total</b>	<b>53,6</b>	<b>67,7</b>	<b>73,1</b>	<b>73,1</b>	<b>74,1</b>	<b>76,1</b>	<b>78,6</b>	<b>80,9</b>	<b>27,3</b>

Fuente: RUPD; DANE. Elaboración propia a partir del Cuadro 8 (Anexo Estadístico).

Nota: Los porcentajes son con respecto al total de municipios en cada departamento

**Cuadro 19. Distribución de los municipios de recepción de según la importancia e impacto de los desplazados recibidos (totales): 2000-2007.**

Departamentos receptores	Mp.	Importancia (1)				Impacto (2)			
		<1%	1-9,9%	10-19,9%	20% y +	<1%	1-9,9%	10-19,9%	20% y +
Amazonas	11	9	1	0	1	6	3	0	2
Antioquia	124	100	23	0	1	36	61	10	17
Arauca	7	0	4	1	2	0	0	4	3
Archipiélago	2	1	0	0	1	2	0	0	0
Atlántico	23	15	6	0	2	9	14	0	0
Bogotá, D.C.	1	0	0	0	1	0	1	0	0
Bolívar	46	30	14	1	1	16	15	12	3
Boyacá	122	106	14	2	0	97	23	1	1
Caldas	27	15	10	0	2	10	13	2	2
Caquetá	16	5	10	0	1	0	6	8	2
Casanare	19	4	14	0	1	2	14	1	2
Cauca	41	24	15	1	1	13	23	3	2
Cesar	25	10	14	0	1	1	14	8	2
Córdoba	30	19	7	2	2	7	19	1	3
Cundinamarca	116	101	14	0	1	57	56	2	1
Chocó	31	17	13	0	1	5	14	7	5
Guainía	9	7	1	0	1	7	1	1	0
Guaviare	4	0	3	0	1	0	2	1	1
Huila	37	22	13	1	1	1	34	2	0
La Guajira	15	6	6	1	2	2	9	2	2
Magdalena	30	21	7	1	1	12	15	0	3
Meta	29	15	13	0	1	1	15	8	5
Nariño	64	48	13	2	1	19	33	9	3
Norte Santander	40	27	10	2	1	13	24	1	2
Putumayo	14	2	9	1	2	2	2	4	6
Quindío	12	0	9	2	1	0	12	0	0
Risaralda	14	4	8	1	1	13	0	0	1
Santander	87	80	5	0	2	60	23	4	0
Sucre	26	16	9	0	1	4	13	4	5
Tolima	47	34	12	0	1	14	32	1	0
Valle del Cauca	42	32	8	0	2	7	34	1	0
Vaupés	6	4	1	0	1	4	1	1	0
Vichada	6	2	1	1	2	2	2	2	0
<b>Total</b>	<b>1124</b>	<b>776</b>	<b>287</b>	<b>19</b>	<b>41</b>	<b>422</b>	<b>528</b>	<b>100</b>	<b>73</b>

Fuente: RUPD; DANE. Elaboración propia a partir del Cuadro 9 (Anexo Estadístico).

Nota: *Importancia* (1): hace referencia a la importancia/peso que tiene el volumen de desplazados internos en cada municipio con respecto al de su departamento. *Impacto* (2): hace referencia a la significancia del volumen de desplazados internos en cada municipio con respecto al de población del municipio.

**Cuadro 19a. Distribución de los municipios de recepción de según la importancia e impacto de los desplazados recibidos (%): 2000-2007.**

Departamentos receptores	Mp.	Importancia (1)				Impacto (2)			
		<1%	1-9,9%	10-19,9%	20% y +	<1%	<10%	10-19,9%	20% y +
Amazonas	11	81,8	9,1	0,0	9,1	54,5	27,3	0,0	18,2
Antioquia	124	80,6	18,5	0,0	0,8	29,0	49,2	8,1	13,7
Arauca	7	0,0	57,1	14,3	28,6	0,0	0,0	57,1	42,9
Archipiélago	2	50,0	0,0	0,0	50,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Atlántico	23	65,2	26,1	0,0	8,7	39,1	60,9	0,0	0,0
Bogotá, D.C.	1	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	100,0	0,0	0,0
Bolívar	46	65,2	30,4	2,2	2,2	34,8	32,6	26,1	6,5
Boyacá	122	86,9	11,5	1,6	0,0	79,5	18,9	0,8	0,8
Caldas	27	55,6	37,0	0,0	7,4	37,0	48,1	7,4	7,4
Caquetá	16	31,3	62,5	0,0	6,3	0,0	37,5	50,0	12,5
Casanare	19	21,1	73,7	0,0	5,3	10,5	73,7	5,3	10,5
Cauca	41	58,5	36,6	2,4	2,4	31,7	56,1	7,3	4,9
Cesar	25	40,0	56,0	0,0	4,0	4,0	56,0	32,0	8,0
Córdoba	30	63,3	23,3	6,7	6,7	23,3	63,3	3,3	10,0
Cundinamarca	116	87,1	12,1	0,0	0,9	49,1	48,3	1,7	0,9
Chocó	31	54,8	41,9	0,0	3,2	16,1	45,2	22,6	16,1
Guainía	9	77,8	11,1	0,0	11,1	77,8	11,1	11,1	0,0
Guaviare	4	0,0	75,0	0,0	25,0	0,0	50,0	25,0	25,0
Huila	37	59,5	35,1	2,7	2,7	2,7	91,9	5,4	0,0
La Guajira	15	40,0	40,0	6,7	13,3	13,3	60,0	13,3	13,3
Magdalena	30	70,0	23,3	3,3	3,3	40,0	50,0	0,0	10,0
Meta	29	51,7	44,8	0,0	3,4	3,4	51,7	27,6	17,2
Nariño	64	75,0	20,3	3,1	1,6	29,7	51,6	14,1	4,7
Norte Santander	40	67,5	25,0	5,0	2,5	32,5	60,0	2,5	5,0
Putumayo	14	14,3	64,3	7,1	14,3	14,3	14,3	28,6	42,9
Quindío	12	0,0	75,0	16,7	8,3	0,0	100,0	0,0	0,0
Risaralda	14	28,6	57,1	7,1	7,1	92,9	0,0	0,0	7,1
Santander	87	92,0	5,7	0,0	2,3	69,0	26,4	4,6	0,0
Sucre	26	61,5	34,6	0,0	3,8	15,4	50,0	15,4	19,2
Tolima	47	72,3	25,5	0,0	2,1	29,8	68,1	2,1	0,0
Valle del Cauca	42	76,2	19,0	0,0	4,8	16,7	81,0	2,4	0,0
Vaupés	6	66,7	16,7	0,0	16,7	66,7	16,7	16,7	0,0
Vichada	6	33,3	16,7	16,7	33,3	33,3	33,3	33,3	0,0
<b>Total</b>	<b>1124</b>	<b>69,0</b>	<b>25,5</b>	<b>1,7</b>	<b>3,6</b>	<b>37,5</b>	<b>47,0</b>	<b>8,9</b>	<b>6,5</b>

Fuente: RUPD; DANE. Elaboración propia a partir del Cuadro9 (Anexo Estadístico).

Nota: *Importancia* (1): hace referencia a la importancia/peso que tiene el volumen de desplazados internos en cada municipio con respecto al de su departamento. *Impacto* (2): hace referencia a la significancia del volumen de desplazados internos en cada municipio con respecto al de población del municipio.

**Cuadro 20. Municipios que, en cada departamento, el desplazamiento interno recibido supera una *importancia* e *impacto*, respectivamente, del 10%: 2000-2007.**

Departamentos receptores	Importancia		Impacto	
	10-19,9	20% y más	10-19,9	20% y más
Amazonas	--	<u>Leticia</u>	--	Mirití-Paraná, Puerto Alegría
Antioquia	--	<u>Medellín</u>	Abriaquí, Dabeiba, El Vagre, Frontino, Ituango, Montebello, Puerto Triunfo, Tarazá, Uramita, Yondó	Alejandro, Anzá, Argelia, Betulia, Cocorná, Granada, Murindó, Mutatá, Nariño, Peque, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Rafael, Turbo, Urrao, Vigía del Fuerte
Arauca	Sarabena	<u>Arauca</u> , Tame	<u>Arauca</u> , Arauquita, Crabo Norte, Sarabena	Fortul, Puerto Rondón, Tame
Archipiélago	--	--	--	--
Atlántico	--	<u>Barranquilla</u> , Soledad	--	--
Bogotá, D.C.	--	--	--	--
Bolívar	El Carmen de Bolívar	<u>Cartagena</u>	Arenal, Cantagallo, Córdoba, El Peñón, Magangué, Montecristo, Morales, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Zambrano	El Carmen de Bolívar, María la Baja, San Pablo
Boyacá	Sogamoso, <u>Tunja</u>	--	Páez	Pajarito
Caldas	--	<u>Manizales</u> , Samaná	Manzanares, Norcacia	Marquetalia, Samaná
Caquetá	--	<u>Florencia</u>	Belén de los Andaquies, Cartagena del Chairá, Curillo, El Paujil, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, Valparaíso	<u>Florencia</u> , La Montañita
Casanare	--	<u>Yopal</u>	Recetor	Chameza, Sácama
Cauca	Santander de Quilichao	<u>Popayán</u>	Buenos Aires, Mercaderes, <u>Popayán</u>	Argelia, Piamonte
Cesar	--	<u>Valledupar</u>	Agustín Codazzi, Becerril, Curumaní, El Copei, La Paz, Pelaya, San Diego, <u>Valledupar</u>	Manaure, Pailita
Córdoba	Montelíbano, Valencia	<u>Montería</u> , Tierralta	Montelíbano	Puerto Libertador, Tierralta, Valencia
Cundinamarca	--	Soacha	El Peñón, La Palma	Biotá
Chocó	--	<u>Quibdó</u>	Acandí, Bagadó, Bahía Solano, Condoto, Riosucio, Tadó, Unguía	Bojayá, Carmen del Darién, El Carmen de Atrato, Lloró, <u>Quibdó</u>
Guainía	--	<u>Inírida</u>	<u>Inírida</u>	--
Guaviare	--	<u>San José del Guaviare</u>	El Retorno	<u>San José del Guaviare</u>
Huila	Pitalito	<u>Neiva</u>	Barayá, Colombia	--
La Guajira	--	Dibulla, Riohacha, San Juan del Cesar	El Molino, Riohacha	Dibulla, San Juan del Cesar
Magdalena	Fundación	<u>Santa Marta</u>	--	Fundación, Salamina, <u>Santa Marta</u>
Meta	--	<u>Villavicencio</u>	El Dorado, Granada, Lejanías, Puerto	El Castillo, La Macarena, Mapiripán, Puerto Rico,

			Concordía, San Juan de Arama, San Martín, Uribe, <u>Villavicencio</u>	Vistahermosa
<b>Nariño</b>	El Charco, Tumaco	<u>Pasto</u>	Barbacoas, Córdoba, Cunvitara, La Llanada, La Tola, Policarpa, Ricaute, Samaniego, Santa Bárbara	El Charco, Los Andes, Taminango
<b>Norte Santander</b>	Convención, Ocaña	<u>Cúcuta</u>	San Calixto	Convención, El Tarra
<b>Putumayo</b>	Valle del Guamez		Colón, Orito, Puerto Caicedo, Santiago	<u>Mocoa</u> , Puerto Asís, Puerto Guzmán, Sibundoy, Valle del Guaméz, Villagarzón
<b>Quindío</b>	La Tebaida, Montenegro	<u>Armenia</u>	--	--
<b>Risaralda</b>	Dosquebradas	<u>Pereira</u>	--	El Santuario
<b>Santander</b>	--	Barrancabermeja, <u>Bucaramanga</u>	Barrancabermeja, Hato Landazuri, Puerto Parra	--
<b>Sucre</b>	--	<u>Cincelejo</u>	Corozal, Los Palmitos, Morroa, Tolú Viejo	Chalán, Guarandá, Ovejas, San Onofre, <u>Cincelejo</u>
<b>Tolima</b>	--	<u>Ibagué</u>	Rioblanco	--
<b>Valle del Cauca</b>	--	Buenaventura, <u>Calí</u>	Buenaventura	--
<b>Vaupés</b>	--	<u>Mitú</u>	Carurú	--
<b>Vichada</b>	La Primavera	Cumaribo, <u>Puerto Carreño</u>	La Primavera, <u>Puerto Carreño</u>	

Fuente: RUPD; DANE. Elaboración propia a partir del Cuadro9 (Anexo Estadístico).

Nota: (--): no hay ningún municipio en esa categoría. En subrayado los municipios capitales de departamento.

**Cuadro 21. Importancia e Impacto de los desplazados internos expulsados y recibidos: 2000-2007**

Departamentos	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Amazonas	0,0	0,0	1,3	1,5	627	689	46.950
Antioquia	14,1	13,0	5,6	5,5	311.130	309.256	5.601.507
Arauca	1,9	1,1	28,0	17,6	42.783	26.893	153.028
Archipiélago	0,0	0,0	0,0	0,0	1	20	59.573
Atlántico	0,2	3,5	0,2	3,9	3.995	82.716	2.112.001
Bogotá, D.C.	0,1	8,0	0,0	2,8	2.697	190.241	6.778.691
Bolívar	8,7	6,3	10,5	8,1	192.486	149.666	1.836.640
Boyacá	0,5	0,5	0,9	0,9	10.406	11.191	1.210.982
Caldas	2,5	1,6	6,1	4,3	54.971	38.449	898.490
Caquetá	5,4	2,9	35,2	20,4	118.786	68.893	337.932
Casanare	0,9	0,7	7,1	5,9	19.840	16.659	281.294
Cauca	4,2	3,2	7,9	6,4	93.524	76.062	1.182.022
Cesar	5,6	4,4	14,0	11,9	123.075	104.174	878.437
Córdoba	3,3	3,6	4,9	5,9	72.399	86.380	1.462.909
Cundinamarca	1,9	2,4	1,9	2,5	43.019	56.272	2.228.682
Chocó	4,6	2,8	26,2	17,2	101.729	66.650	388.476
Guainía	0,1	0,1	13,0	16,9	2.449	3.172	18.797
Guaviare	1,4	0,7	56,0	28,5	31.780	16.173	56.758
Huila	1,8	2,5	4,0	6,0	39.856	59.676	1.001.476
La Guajira	2,1	2,1	7,2	7,4	47.238	48.788	655.943
Magdalena	6,9	6,5	13,4	13,5	151.818	153.235	1.136.819
Meta	3,9	3,6	12,1	12,0	86.155	85.452	713.772
Nariño	3,6	4,0	6,6	7,9	79.325	95.291	1.208.336
Norte Santander	4,2	3,1	6,2	4,9	92.668	72.888	1.498.234
Putumayo	4,9	2,6	45,6	26,2	108.212	62.197	237.197
Quindío	0,2	0,8	0,9	3,5	4.438	18.289	518.691
Risaralda	0,7	1,6	1,8	4,4	15.506	37.625	859.666
Santander	2,6	4,1	3,0	5,1	57.435	96.929	1.913.444
Sucre	3,5	5,1	10,0	16,0	76.164	122.247	762.263
Tolima	5,1	2,5	8,6	4,5	112.628	58.966	1.312.304
Valle del Cauca	4,5	6,5	2,5	3,8	99.381	154.474	4.052.535
Vaupés	0,1	0,1	11,5	7,1	2.285	1.406	19.943
Vichada	0,3	0,1	16,6	7,5	7.418	3.338	44.592
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>5,3</b>	<b>5,7</b>	<b>2.208.164</b>	<b>2.374.357</b>	<b>41.468.384</b>

Fuente: RUPD; DANE. Elaboración propia a partir del Cuadro 9 (Anexo Estadístico).

Nota: (1) *Importancia* de los desplazados internos expulsados; (2) *Importancia* de los desplazados internos recibidos; (3) *Impacto* de los desplazados internos en el lugar de origen; (4) *Impacto* de los desplazados internos en el lugar de llegada; (5) desplazados internos expulsados; (6) desplazados internos recibidos; (7) población 2005.



**Cuadro 21a. Saldo de desplazamiento: 2000-2007.**

Departamentos	Población desplazada expulsada	Población desplazada recibida	Total saldo de desplazamiento	Saldo (%) (*)
Amazonas	627	689	62	91,0
Antioquia	311.130	309.256	-1.874	100,6
Arauca	42.783	26.893	-15.890	159,1
Archipiélago	1	20	19	5,0
Atlántico	3.995	82.716	78.721	4,8
Bogotá, D.C.	2.697	190.241	187.544	1,4
Bolívar	192.486	149.666	-42.820	128,6
Boyacá	10.406	11.191	785	93,0
Caldas	54.971	38.449	-16.522	143,0
Caquetá	118.786	68.893	-49.893	172,4
Casanare	19.840	16.659	-3.181	119,1
Cauca	93.524	76.062	-17.462	123,0
Cesar	123.075	104.174	-18.901	118,1
Córdoba	72.399	86.380	13.981	83,8
Cundinamarca	43.019	56.272	13.253	76,4
Chocó	101.729	66.650	-35.079	152,6
Guainía	2.449	3.172	723	77,2
Guaviare	31.780	16.173	-15.607	196,5
Huila	39.856	59.676	19.820	66,8
La Guajira	47.238	48.788	1.550	96,8
Magdalena	151.818	153.235	1.417	99,1
Meta	86.155	85.452	-703	100,8
Nariño	79.325	95.291	15.966	83,2
Norte de Santander	92.668	72.888	-19.780	127,1
Putumayo	108.212	62.197	-46.015	174,0
Quindío	4.438	18.289	13.851	24,3
Risaralda	15.506	37.625	22.119	41,2
Santander	57.435	96.929	39.494	59,3
Sucre	76.164	122.247	46.083	62,3
Tolima	112.628	58.966	-53.662	191,0
Valle del Cauca	99.381	154.474	55.093	64,3
Vaupés	2.285	1.406	-879	162,5
Vichada	7.418	3.338	-4.080	222,2
<b>Total</b>	<b>2.208.164</b>	<b>2.374.357</b>	<b>166.243</b>	<b>93,0</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 21.

Nota: (\*) El *saldo (%)* es la relación expresada en porcentaje entre el total de población expulsada y el total de población recibida. Cuando los valores más se aproximan a 100 más equilibrio existe entre ambas variables. Valores por encima de 100 indica que la población expulsada es superior a la población expulsada recibida; y viceversa cuando el valor es inferior a 100.

**Cuadro 22. Tipo de desplazamiento (%): 2000-2007.**

Departamentos expulsores	<i>Individual</i>	<i>Masivo</i>
Amazonas	100,0	0,0
Antioquia	67,5	32,5
Arauca	87,6	12,4
Archipiélago	100,0	0,0
Atlántico	99,3	0,7
Bogotá, D.C.	99,1	0,9
Bolívar	80,5	19,5
Boyacá	97,2	2,8
Caldas	50,8	49,2
Caquetá	92,8	7,2
Casanare	76,8	23,2
Cauca	73,7	26,3
Cesar	93,3	6,7
Córdoba	81,1	18,9
Cundinamarca	84,8	15,2
Chocó	45,9	54,1
Guainía	98,4	1,6
Guaviare	89,4	10,6
Huila	97,2	2,8
La Guajira	77,4	22,6
Magdalena	76,7	23,3
Meta	89,2	10,8
Nariño	66,2	33,8
Norte Santander	80,8	19,2
Putumayo	90,3	9,7
Quindío	100,0	0,0
Risaralda	96,7	3,3
Santander	94,0	6,0
Sucre	96,0	4,0
Tolima	94,3	5,7
Valle del Cauca	66,4	33,6
Vaupés	100,0	0,0
Vichada	99,9	0,1
<b>Total</b>	<b>79,3</b>	<b>20,7</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia.

**Cuadro 23. Distribución de la población según etnias (totales y %): 2000-2007.**

Departamentos	Gitana ROM	Indígena	Afrocolo.	Sin pertenencia étnica	Gitana ROM	Indíg.	Afrocolo.	Sin pert. étnica
Amazonas	0	19.000	868	27.082	0,0	40,5	1,8	57,7
Antioquia	76	28.914	593.726	4.978.791	0,0	0,5	10,6	88,9
Arauca	0	3.279	5.925	143.824	0,0	2,1	3,9	94,0
Archipiélago	0	62	33.861	25.650	0,0	0,1	56,8	43,1
Atlántico	1.975	27.972	227.251	1.854.803	0,1	1,3	10,8	87,8
Bogotá, D.C.	523	15.032	97.885	6.665.251	0,0	0,2	1,4	98,3
Bolívar	911	2.066	497.667	1.335.996	0,0	0,1	27,1	72,7
Boyacá	14	5.859	16.646	1.188.463	0,0	0,5	1,4	98,1
Caldas	0	38.271	22.659	837.560	0,0	4,3	2,5	93,2
Caquetá	3	5.026	11.670	321.233	0,0	1,5	3,5	95,1
Casanare	18	4.102	4.004	273.170	0,0	1,5	1,4	97,1
Cauca	1	248.532	256.022	677.467	0,0	21,0	21,7	57,3
Cesar	15	44.835	105.412	728.175	0,0	5,1	12,0	82,9
Córdoba	29	151.064	192.051	1.119.765	0,0	10,3	13,1	76,5
Cundinamarca	30	7.401	73.651	2.147.600	0,0	0,3	3,3	96,4
Chocó	1	44.127	286.011	58.337	0,0	11,4	73,6	15,0
Guainía	0	11.595	185	7.017	0,0	61,7	1,0	37,3
Guaviare	0	2.117	2.883	51.758	0,0	3,7	5,1	91,2
Huila	2	10.335	11.544	979.595	0,0	1,0	1,2	97,8
La Guajira	1	278.212	91.773	285.957	0,0	42,4	14,0	43,6
Magdalena	1	9.045	110.349	1.017.424	0,0	0,8	9,7	89,5
Meta	3	8.988	17.983	686.798	0,0	1,3	2,5	96,2
Nariño	89	155.199	270.530	1.072.416	0,0	10,4	18,1	71,6
Norte Santander	187	7.247	22.123	1.178.779	0,0	0,6	1,8	97,6
Putumayo	0	44.515	11.630	181.052	0,0	18,8	4,9	76,3
Quindío	37	2.145	12.744	503.765	0,0	0,4	2,5	97,1
Risaralda	1	24.810	43.562	791.293	0,0	2,9	5,1	92,0
Santander	139	2.389	60.008	1.850.908	0,0	0,1	3,1	96,7
Sucre	59	82.934	121.738	557.532	0,0	10,9	16,0	73,1
Tolima	25	55.987	15.831	1.240.461	0,0	4,3	1,2	94,5
Valle del Cauca	717	22.313	1.092.169	2.937.336	0,0	0,6	27,0	72,5
Vaupés	1	11.587	270	8.085	0,0	58,1	1,4	40,5
Vichada	0	17.663	1.126	25.803	0,0	39,6	2,5	57,9
<b>Total</b>	<b>4.858</b>	<b>1.392.623</b>	<b>4.311.757</b>	<b>35.759.146</b>	<b>0,0</b>	<b>3,4</b>	<b>10,4</b>	<b>86,2</b>

Fuente: Censo de Población, 2005. DANE. Elaboración propia.

Nota: Los porcentajes son con respecto al total de la población de cada departamento.

**Cuadro 23a. Distribución de la población desplazada según etnia (%): 2000-2007 (\*).**

Departamentos receptores	Gitana	Indígena	Afro	Sin pertenencia étnica
Amazonas	0,4	72,3	0,4	27,0
Antioquia	3,4	4,7	34,7	56,6
Arauca	4,1	14,2	7,4	68,7
Archipiélago	0,0	0,0	0,0	100
Atlántico	3,7	8,2	26,6	61,4
Bogotá, D.C.	7,6	8,5	10,6	73,3
Bolívar	1,0	5,2	48,6	44,6
Boyacá	8,7	5,0	4,9	80,6
Caldas	4,0	15,3	9,5	70,3
Caquetá	3,4	8,7	12,4	75,0
Casanare	4,6	10,6	6,9	77,1
Cauca	1,1	28,6	43,9	25,7
Cesar	3,2	17,5	19,1	59,6
Córdoba	1,8	8,0	69,2	20,9
Cundinamarca	7,6	4,5	5,0	82,7
Chocó	0,8	5,4	87,2	6,5
Guainía	0,6	80,6	0,9	17,9
Guaviare	3,5	16,1	13,2	67,2
Huila	6,5	8,9	8,6	75,4
La Guajira	0,4	24,5	37,4	37,6
Magdalena	1,1	5,9	36,8	56,0
Meta	4,0	5,2	8,4	82,0
Nariño	0,7	8,8	68,2	22,2
N Santander	8,6	19,6	10,0	60,0
Putumayo	2,5	38,9	13,0	45,2
Quindío	10,0	4,9	4,3	79,5
Risaralda	1,1	26,4	18,9	53,2
Santander	2,2	3,0	11,3	83,1
Sucre	0,4	8,5	35,1	55,7
Tolima	7,9	14,0	10,1	67,7
Valle del Cauca	0,8	3,2	78,0	17,7
Vaupés	0,0	89,3	1,9	8,6
Vichada	2,4	45,2	4,9	47,1
<b>Total</b>	<b>2,6</b>	<b>11,7</b>	<b>38,3</b>	<b>46,9</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia.

(\*) Los porcentajes son con respecto al total en cada departamento sin considerar la categoría "no sabe/no responde".

**Cuadro 24. Distribución de los desplazados según los actores responsables del desplazamiento (%): 2000-2007.**

Departamentos expulsores	Grupos guerrilleros	Autodef. o para.	Fuerza Pública	Otros	Mas de un autor	No identificado
Amazonas	50,24	1,6	0,16	7,5	0	40,5
Antioquia	17,9	11,2	0,9	12,2	0,3	57,6
Arauca	28,7	8,7	0,5	6,0	0,3	55,9
Archipiélago	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0
Atlántico	13,1	23,4	1,0	8,5	0,1	53,8
Bogotá, D.C.	19,0	16,7	0,2	5,5	0,3	58,4
Bolívar	16,8	14,6	0,6	13,5	0,6	54,0
Boyacá	28,4	16,4	0,4	14,7	0,2	39,9
Caldas	17,7	8,1	0,4	7,3	0,1	66,3
Caquetá	44,9	3,8	0,4	7,0	0,2	43,8
Casanare	20,0	21,9	0,9	11,0	0,1	46,1
Cauca	26,0	7,5	0,3	7,1	0,3	58,8
Cesar	20,1	13,4	0,3	18,0	0,1	48,0
Córdoba	23,2	11,9	0,4	9,0	0,2	55,3
Cundinamarca	27,8	9,8	0,4	17,4	0,2	44,3
Chocó	16,3	5,8	0,2	5,7	0,1	71,8
Guainía	45,2	0,0	2,1	3,0	1,4	48,3
Guaviare	31,4	5,3	0,6	10,9	0,3	51,5
Huila	43,6	3,8	0,2	8,4	0,1	43,9
La Guajira	13,8	13,9	0,6	7,8	0,3	63,6
Magdalena	11,2	14,3	0,7	8,8	0,2	64,8
Meta	36,3	7,8	0,7	9,4	0,5	45,3
Nariño	19,5	7,3	0,2	3,9	0,8	68,3
Norte Santander	20,5	12,5	0,7	11,2	0,3	54,8
Putumayo	37,9	9,5	0,4	8,3	0,5	43,5
Quindío	39,8	8,7	0,5	8,8	0,3	41,9
Risaralda	33,7	15,2	1,4	7,5	0,2	42,2
Santander	19,4	20,6	0,8	14,7	0,3	44,2
Sucre	24,0	20,1	0,8	15,3	0,2	39,6
Tolima	30,7	8,0	0,3	14,6	0,1	46,4
Valle del Cauca	14,2	10,2	0,2	7,4	0,6	67,5
Vaupés	46,3	1,1	0,6	5,5	0,2	46,3
Vichada	35,9	7,3	0,7	4,5	1,8	49,8
<b>Total</b>	<b>23,1</b>	<b>10,8</b>	<b>0,5</b>	<b>10,4</b>	<b>0,3</b>	<b>54,8</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia.

Nota: Los porcentajes son con respecto al total de desplazados en cada departamento.

**Cuadro 24a. Distribución de los desplazados según los actores responsables del desplazamiento (%): 2000-2007.**

Departamentos expulsores	Grupos guerrilleros	Autodef. o para	Fuerza Pública	Otros	Mas de un autor
Amazonas	84,4	2,7	0,3	12,6	0,0
Antioquia	42,1	26,3	2,1	28,8	0,7
Arauca	65,0	19,7	1,1	13,6	0,6
Archipiélago	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Atlántico	28,4	50,7	2,2	18,4	0,3
Bogotá, D.C.	45,6	40,1	0,4	13,2	0,7
Bolívar	36,5	31,7	1,3	29,3	1,3
Boyacá	47,2	27,3	0,6	24,5	0,4
Caldas	52,6	24,1	1,1	21,8	0,4
Caquetá	79,8	6,7	0,8	12,4	0,3
Casanare	37,0	40,6	1,7	20,4	0,2
Cauca	63,1	18,1	0,8	17,2	0,8
Cesar	38,7	25,7	0,6	34,7	0,3
Córdoba	51,9	26,6	0,9	20,1	0,5
Cundinamarca	49,9	17,7	0,7	31,3	0,4
Chocó	57,8	20,7	0,8	20,3	0,4
Guainía	87,4	0,0	4,1	5,7	2,8
Guaviare	64,8	10,8	1,3	22,5	0,5
Huila	77,8	6,7	0,4	15,0	0,1
La Guajira	37,9	38,1	1,6	21,5	0,9
Magdalena	31,8	40,7	2,1	24,9	0,5
Meta	66,4	14,2	1,2	17,3	0,9
Nariño	61,5	23,2	0,6	12,2	2,5
Norte de Santander	45,4	27,7	1,6	24,7	0,6
Putumayo	67,0	16,8	0,8	14,6	0,8
Quindío	68,5	15,0	0,8	15,1	0,5
Risaralda	58,2	26,2	2,4	12,9	0,3
Santander	34,8	36,9	1,4	26,3	0,6
Sucre	39,8	33,2	1,3	25,4	0,4
Tolima	57,2	14,9	0,5	27,2	0,2
Valle del Cauca	43,7	31,3	0,6	22,7	1,7
Vaupés	86,2	2,1	1,1	10,3	0,3
Vichada	71,6	14,5	1,3	9,0	3,5
<b>Total</b>	<b>51,1</b>	<b>24,0</b>	<b>1,2</b>	<b>23,1</b>	<b>0,7</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia.

Nota: Los porcentajes son con respecto al total de cada departamento sin incluir en éste la categoría de "No Identificado".

**Cuadro 25. Evolución de la sex-ratio de la población desplazada: 2000-2007**

Departamentos expulsores	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total	Dif. 2007-2000
Amazonas		64,7	70,4	110,4	95,2	90,0	70,4	75,0	83,0	10,3
Antioquia	218,6	117,3	95,0	110,2	94,2	95,0	93,5	92,2	117,0	-126,3
Arauca	107,0	95,7	108,3	97,3	90,5	89,0	95,6	92,5	95,3	-14,5
Archipiélago	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Atlántico	103,6	97,0	100,0	86,4	91,4	80,9	98,7	98,9	94,0	-4,7
Bogotá, D.C.	36,4	66,7	108,1	102,0	113,3	88,6	91,2	102,6	95,8	66,3
Bolívar	159,5	104,1	105,4	119,5	99,8	96,0	99,4	95,2	111,6	-64,3
Boyacá	161,4	93,1	91,4	94,7	94,2	82,7	90,2	92,6	92,8	-68,8
Caldas	98,6	133,4	156,5	178,8	97,5	111,7	101,4	91,6	131,8	-7,0
Caquetá	93,3	97,0	95,9	96,3	97,0	98,4	95,8	92,8	95,9	-0,4
Casanare	146,5	197,3	113,5	100,4	100,7	99,1	92,4	93,1	116,7	-53,4
Cauca	127,9	128,5	135,3	101,9	95,2	90,8	94,4	91,6	108,5	-36,4
Cesar	231,8	109,8	99,3	98,4	109,3	95,3	92,5	93,4	106,2	-138,4
Córdoba	105,2	130,2	125,3	93,7	97,0	91,7	93,2	94,0	110,3	-11,2
Cundinamarca	106,9	98,4	98,9	98,8	90,0	91,2	93,3	95,4	96,7	-11,5
Chocó	139,7	104,8	99,5	96,1	101,6	94,4	92,6	92,2	102,7	-47,5
Guainía	100,0	70,1	98,0	106,6	103,2	98,6	102,3	115,6	102,9	15,6
Guaviare	101,6	121,4	98,2	103,7	92,9	91,6	100,9	95,9	98,9	-5,7
Huila	94,5	92,8	96,1	99,3	96,3	99,1	92,1	96,3	96,1	1,8
La Guajira	105,4	113,0	103,8	152,7	292,0	99,0	97,5	93,8	124,6	-11,7
Magdalena	166,1	138,1	132,3	94,3	93,6	90,1	93,8	92,3	112,8	-73,8
Meta	94,0	100,7	102,7	132,4	98,3	96,5	98,5	93,6	101,5	-0,5
Nariño	85,6	123,4	104,7	96,0	93,7	117,1	92,1	97,5	100,8	11,9
Norte Santander	157,1	100,5	110,9	103,0	96,9	94,4	96,0	95,3	104,5	-61,8
Putumayo	162,6	112,7	96,3	94,3	93,7	91,7	95,6	95,4	102,9	-67,1
Quindío	111,5	101,8	108,4	108,7	99,1	96,5	87,7	92,7	98,6	-18,9
Risaralda	85,5	118,3	100,6	95,2	99,2	98,5	92,3	90,6	97,4	5,1
Santander	127,5	99,7	96,2	93,2	94,0	90,6	91,6	91,1	97,6	-36,5
Sucre	151,5	96,1	94,3	94,2	95,3	94,9	93,2	92,4	101,7	-59,0
Tolima	102,7	110,3	96,4	96,1	95,3	94,7	94,1	93,9	97,3	-8,8
Valle del Cauca	244,7	127,6	112,5	89,0	99,9	95,7	90,7	87,2	107,1	-157,4
Vaupés	104,2	200,0	86,7	76,1	117,5	79,3	113,8	99,4	97,8	-4,8
Vichada	92,6	96,3	95,8	111,9	94,2	94,9	100,8	90,5	95,2	-2,1
<b>Total</b>	<b>158,6</b>	<b>113,8</b>	<b>106,8</b>	<b>103,6</b>	<b>100,1</b>	<b>93,0</b>	<b>94,2</b>	<b>93,4</b>	<b>105,8</b>	<b>-65,2</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia.

Nota: la "sex-ratio" expresa el porcentaje de hombres con respecto a las mujeres. Un valor de 100 indica equilibrio entre el volumen de hombres y mujeres; siendo mayor el volumen de hombres cuando se supera 100; y mayor el de mujeres cuando el valor está es inferior a 100.

**Cuadro 26. Distribución de la población desplazada por intervalos de edad (%): 2000-2007.**

Departamentos expulsores	0-4	5-9	10- 14	15- 19	20- 24	25- 29	30- 34	35- 39	40- 44	45- 49	50- 54	55- 59	60- 64	65- 69	70- 74	75- 79	80 y +
Amazonas	8,6	18,0	14,6	13,3	11,4	6,2	6,2	5,2	4,7	4,9	2,4	1,5	0,8	1,5	0,3	0,3	0,0
Antioquia	3,9	12,7	15,3	13,7	10,6	8,3	6,5	5,9	5,3	4,5	3,5	2,8	2,1	1,7	1,2	0,9	1,0
Arauca	7,8	15,4	15,3	13,4	9,6	8,3	6,6	5,8	4,9	3,6	2,6	2,1	1,4	1,2	0,9	0,5	0,5
Archipiélago	0,0	0,0	0,0	0,0	100	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Atlántico	6,8	15,0	13,6	12,1	9,4	9,1	8,0	6,4	6,4	4,3	3,2	2,0	1,4	0,7	0,8	0,4	0,4
Bogotá, D.C.	8,7	15,9	16,0	11,8	8,0	7,5	7,3	6,7	6,6	4,4	2,9	1,8	1,0	0,7	0,4	0,1	0,3
Bolívar	4,4	13,3	15,4	13,5	10,6	8,8	7,2	6,2	4,9	3,9	2,9	2,5	1,8	1,5	1,2	0,8	1,0
Boyacá	5,8	13,8	15,7	13,6	9,7	7,7	6,5	6,6	5,3	4,2	3,2	2,3	1,4	1,6	1,0	0,8	0,8
Caldas	3,6	11,5	13,6	13,1	10,2	8,0	6,7	6,6	6,0	5,2	4,2	3,3	2,4	1,9	1,5	1,1	1,1
Caquetá	7,6	15,3	15,1	12,8	10,5	7,9	6,7	6,0	5,0	3,8	2,8	2,1	1,4	1,1	0,8	0,6	0,6
Casanare	3,8	12,9	16,4	13,9	10,4	7,8	7,2	6,7	5,6	4,8	3,6	2,2	1,4	1,2	1,0	0,6	0,4
Cauca	5,3	13,5	14,5	12,7	10,8	9,3	7,2	6,2	5,0	4,2	3,0	2,3	1,8	1,4	1,0	0,8	0,9
Cesar	4,7	15,3	15,1	13,4	10,4	8,5	7,2	5,9	4,8	4,0	2,9	2,4	1,8	1,4	1,0	0,7	0,7
Córdoba	4,7	13,3	15,4	13,4	10,5	8,4	7,0	6,3	5,4	4,1	3,1	2,4	1,7	1,5	1,2	0,8	0,9
Cundinamarca	4,1	12,1	14,4	13,4	9,8	7,1	6,1	6,3	6,0	4,9	3,7	3,2	2,3	2,1	1,7	1,3	1,4
Chocó	4,0	15,0	16,1	15,1	11,9	8,2	6,0	4,9	4,2	3,7	2,7	2,1	1,6	1,6	1,3	0,8	1,0
Guainía	7,8	16,8	17,1	12,4	8,3	7,0	6,0	6,4	5,6	3,8	2,6	1,8	1,7	1,5	0,7	0,3	0,3
Guaviare	6,8	15,7	15,6	12,6	8,9	7,6	7,2	6,7	5,8	4,5	2,7	2,0	1,4	1,1	0,6	0,4	0,4
Huila	8,0	14,7	14,7	12,8	9,9	8,2	6,7	6,1	5,2	4,1	3,0	2,3	1,4	1,1	0,7	0,6	0,6
La Guajira	6,3	16,6	14,8	12,5	9,7	8,6	6,8	5,8	4,6	3,9	2,9	2,2	1,6	1,4	0,9	0,7	0,8
Magdalena	4,8	14,8	14,7	12,8	10,3	8,7	7,2	6,1	5,0	4,2	3,1	2,5	1,7	1,4	1,0	0,7	0,8
Meta	7,6	14,9	15,5	12,8	8,9	7,7	7,0	6,1	5,1	4,1	3,0	2,2	1,7	1,4	0,9	0,6	0,6
Nariño	8,2	15,3	14,7	12,8	9,9	8,7	6,8	5,8	4,6	3,5	2,6	2,1	1,5	1,3	1,0	0,6	0,7
N Santander	6,1	14,8	15,5	13,4	10,5	8,7	6,8	5,8	4,7	3,8	2,7	2,2	1,6	1,3	0,9	0,6	0,7
Putumayo	7,0	15,2	15,5	12,4	9,9	9,0	7,7	6,5	4,8	3,6	2,4	1,8	1,3	1,0	0,7	0,5	0,6
Quindío	5,2	13,4	14,9	13,7	8,4	7,2	6,2	7,1	6,1	5,9	4,1	3,1	1,9	1,0	0,6	0,6	0,5
Risaralda	5,4	14,8	14,2	13,1	9,9	8,4	6,3	6,4	5,4	4,3	3,3	2,8	2,1	1,3	1,0	0,6	0,7
Santander	5,8	13,5	15,1	13,1	10,1	8,5	7,1	6,6	5,5	4,2	3,0	2,1	1,6	1,4	1,0	0,7	0,7
Sucre	3,4	13,3	14,0	13,3	10,6	9,0	7,4	6,2	5,3	4,3	3,2	2,6	2,1	1,7	1,2	0,9	1,3
Tolima	7,0	14,2	14,6	13,2	9,7	7,6	6,4	5,9	5,2	4,3	3,3	2,5	1,9	1,6	1,0	0,8	0,9
Valle Cauca	4,8	14,1	15,1	13,8	10,6	8,3	6,5	5,8	5,2	4,4	3,2	2,5	1,6	1,3	1,0	0,7	0,8
Vaupés	7,4	16,7	14,9	11,5	9,8	6,8	6,7	6,4	4,9	4,2	3,2	2,1	2,0	1,4	1,1	0,5	0,4
Vichada	9,0	15,9	15,0	12,9	8,1	8,2	7,0	6,5	5,5	4,4	2,4	1,6	1,1	1,1	0,6	0,4	0,3
<b>Total</b>	<b>5,5</b>	<b>14,2</b>	<b>15,1</b>	<b>13,3</b>	<b>10,3</b>	<b>8,4</b>	<b>6,9</b>	<b>6,0</b>	<b>5,1</b>	<b>4,1</b>	<b>3,0</b>	<b>2,4</b>	<b>1,7</b>	<b>1,4</b>	<b>1,1</b>	<b>0,7</b>	<b>0,8</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia.



**Cuadro 26a. Evolución de la edad media de la población desplazada: 2000-2007.**

Departamentos expulsores	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	E.M.	Dif. 2001- 2007
Amazonas	0	25,6	28,2	23,8	21,8	23,2	21,3	19,9	22,4	-5,7
Antioquia	28,2	28,6	28,9	27,8	27,2	25,2	23,7	22,8	27,1	-5,8
Arauca	27,7	26,7	27,7	25,9	24,8	23,3	22,4	21,8	23,9	-4,9
Archipiélago	0	0	0	0	22,5	0	0	0	22,5	0,0
Atlántico	25,9	28,2	27,7	26,1	26,6	25,1	23,2	22,4	24,9	-5,8
Bogotá, D.C.	28,3	25,8	24,9	27,1	25,7	23,9	22,8	21,8	23,3	-4,0
Bolívar	27,2	28,4	28,2	26,4	25,9	24,1	23,4	22,2	26,2	-6,2
Boyacá	23,6	29,8	28,6	27,4	26,2	23,6	22,5	23,1	25,6	-6,7
Caldas	28,4	30,8	31,1	29,8	28,3	27,5	26,0	24,6	28,9	-6,3
Caquetá	22,6	26,1	26,0	24,9	24,4	23,5	22,9	22,4	24,2	-3,7
Casanare	26,8	28,2	27,4	27,1	26,3	23,7	22,6	22,5	26,0	-5,7
Cauca	27,3	27,8	27,0	26,0	25,7	26,3	24,8	24,2	26,0	-3,6
Cesar	24,6	27,0	26,9	25,9	25,7	24,2	23,2	23,0	25,5	-4,0
Córdoba	27,6	28,2	28,0	26,0	25,4	24,4	23,2	22,3	26,2	-5,3
Cundinamarca	26,5	29,7	32,1	29,8	26,6	25,6	24,5	24,7	28,7	-1,8
Chocó	24,5	27,2	26,4	25,1	25,9	22,9	22,0	21,7	25,2	-2,8
Guainía	28,6	24,1	28,5	25,2	24,0	23,5	22,9	21,4	23,5	-2,7
Guaviare	24,5	26,5	26,2	24,9	23,9	23,5	23,9	22,1	24,3	-4,4
Huila	24,9	26,2	26,1	25,9	25,3	23,8	23,1	22,6	24,4	-3,6
La Guajira	21,9	26,6	27,1	26,6	26,3	23,7	23,0	22,5	24,7	-4,2
Magdalena	26,2	27,4	27,6	26,2	27,0	24,7	23,5	23,5	25,8	-3,9
Meta	23,7	26,9	27,1	26,7	25,7	23,8	23,3	22,4	24,7	-4,4
Nariño	30,4	28,1	28,0	26,0	25,5	23,2	23,6	22,0	24,2	-6,1
Norte Santander	24,5	26,2	25,8	25,2	24,6	24,0	22,8	22,8	24,7	-3,3
Putumayo	25,6	25,6	25,2	24,8	23,9	22,6	22,3	21,6	24,0	-4,0
Quindío	27,5	30,1	30,1	27,6	25,0	24,9	25,5	25,1	26,5	-5,0
Risaralda	24,3	28,3	28,5	27,6	26,9	25,8	24,0	22,3	25,9	-5,9
Santander	27,5	27,6	27,4	26,3	25,7	24,9	23,3	22,7	25,7	-4,9
Sucre	26,1	28,9	29,7	27,5	27,0	25,3	24,4	24,2	27,4	-4,7
Tolima	24,0	28,0	28,1	26,4	25,9	24,5	24,3	23,7	25,7	-4,2
Valle Cauca	24,0	28,6	28,3	26,2	27,5	26,0	24,2	23,7	25,8	-4,9
Vaupés	19,0	32,7	25,2	24,8	27,4	23,1	23,4	23,6	24,6	-9,1
Vichada	27,8	26,2	26,4	26,0	23,7	23,6	22,8	21,3	23,4	-4,9
<b>Total</b>	<b>26,4</b>	<b>27,9</b>	<b>27,7</b>	<b>26,4</b>	<b>25,9</b>	<b>24,4</b>	<b>23,5</b>	<b>22,8</b>	<b>25,7</b>	<b>-5,1</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia.

**Cuadro 27. Distribución de la población desplazada según el nivel de instrucción (%): 2000-2007.**

Departamentos expulsos	Ninguno	Preescolar/ Primaria	Secundaria	Superiores
Amazonas	16,3	49,5	33,7	0,5
Antioquia	18,1	59,2	22,2	0,6
Arauca	13,4	60,5	24,8	1,3
Archipiélago	0,0	0,0	0,0	0,0
Atlántico	13,4	43,4	37,3	5,8
Bogotá, D.C.	8,9	48,5	37,3	5,3
Bolívar	19,4	55,8	24,2	0,6
Boyacá	13,2	60,9	24,5	1,4
Caldas	12,3	62,2	24,5	1,1
Caquetá	17,1	59,3	22,6	1,0
Casanare	14,9	56,8	26,6	1,8
Cauca	9,5	66,0	23,6	0,9
Cesar	18,5	53,2	26,9	1,5
Córdoba	20,8	53,5	25,2	0,5
Cundinamarca	10,1	58,3	29,9	1,7
Chocó	22,2	50,9	26,1	0,8
Guainía	28,3	55,4	15,9	0,4
Guaviare	17,7	60,2	21,6	0,5
Huila	12,0	59,5	27,4	1,1
La Guajira	20,0	49,2	29,6	1,2
Magdalena	18,9	50,9	29,4	0,9
Meta	12,8	63,9	22,5	0,8
Nariño	13,8	63,1	22,1	1,0
N Santander	18,6	60,3	20,0	1,1
Putumayo	15,9	62,8	20,0	1,3
Quindío	12,4	53,5	31,6	2,5
Risaralda	19,9	55,1	24,1	1,0
Santander	17,3	57,2	24,3	1,2
Sucre	19,4	49,7	30,3	0,6
Tolima	12,7	59,7	26,7	1,0
Valle Cauca	13,7	50,7	33,6	2,0
Vaupés	14,0	54,4	30,5	1,1
Vichada	16,8	57,9	24,5	0,8
<b>Total</b>	<b>16,1</b>	<b>57,1</b>	<b>24,7</b>	<b>1,0</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia.

Nota: En este cuadro no se ha considerado en el total la categoría de “no sabe, no responde”.

**Cuadro 28. Distribución de la población desplazada según el estado civil (%):  
2000-2007.**

Departamentos expulsores	Soltero/a	Casado/a Unión libre	Separado/a Divorcido/a Viudo/a
Amazonas	86,6	10,0	4,4
Antioquia	62,4	32,3	5,3
Arauca	62,3	32,5	5,1
Archipiélago	100,0	0,0	0,0
Atlántico	60,1	34,0	5,9
Bogotá, D.C.	63,0	31,4	5,6
Bolívar	59,2	35,9	4,9
Boyacá	63,1	30,0	7,0
Caldas	56,7	36,4	6,9
Caquetá	61,0	33,5	5,4
Casanare	60,5	33,4	6,1
Cauca	60,9	34,4	4,7
Cesar	61,4	32,9	5,7
Córdoba	62,6	33,3	4,1
Cundinamarca	60,6	33,2	6,3
Chocó	69,8	26,4	3,7
Guainía	60,9	34,6	4,5
Guaviare	61,3	33,4	5,3
Huila	61,2	33,6	5,2
La Guajira	59,0	34,6	6,5
Magdalena	61,7	32,2	6,1
Meta	59,8	34,2	6,1
Nariño	60,2	35,6	4,2
Norte Santander	64,2	30,5	5,2
Putumayo	61,6	33,6	4,9
Quindío	54,2	38,6	7,2
Risaralda	60,5	32,8	6,6
Santander	63,6	31,5	4,9
Sucre	54,1	40,1	5,8
Tolima	60,4	33,1	6,4
Valle Cauca	62,5	32,2	5,3
Vaupés	62,1	33,9	4,0
Vichada	60,0	34,3	5,7
<b>Total</b>	<b>61,3</b>	<b>33,3</b>	<b>5,4</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia.

Nota: En este cuadro no se ha considerado en el total las categorías de “no responde” y “otro”.

**Cuadro 29. Población desplazada en los municipios del Catatumbo (totales y porcentajes): 2000-2007.**

Municipios Expulsores	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total
<b>A) TOTAL</b>									
Convención	33	99	7.759	192	455	476	682	471	<b>10.167</b>
El Carmen	41	233	774	250	353	596	331	484	<b>3.062</b>
El Tarra	1.308	1.090	3.776	1.971	1.156	506	421	323	<b>10.551</b>
Hacarí	25	85	457	547	205	197	406	328	<b>2.250</b>
La Playa	12	30	38	116	152	131	105	259	<b>843</b>
San Calixto	39	109	678	361	480	834	379	697	<b>3.577</b>
Sardinata	404	281	676	366	493	569	1.004	400	<b>4.193</b>
Teorama	21	88	2.810	678	133	296	471	555	<b>5.052</b>
Tibu	1.969	4.376	4.707	2.866	2.435	2.685	1.740	1.089	<b>21.867</b>
<b>Total Catatumbo</b>	<b>3.852</b>	<b>6.391</b>	<b>21.675</b>	<b>7.347</b>	<b>5.862</b>	<b>6.290</b>	<b>5.539</b>	<b>4.606</b>	<b>61.562</b>
N. Santander	<b>4909</b>	<b>8.379</b>	<b>25.071</b>	<b>9.624</b>	<b>8.257</b>	<b>8.737</b>	<b>8.624</b>	<b>7.884</b>	<b>81.485</b>
Colombia	<b>230.123</b>	<b>362.150</b>	<b>415.158</b>	<b>232.057</b>	<b>213.370</b>	<b>248.781</b>	<b>267.485</b>	<b>310.035</b>	<b>2.279.159</b>
<b>B) PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DEL MUNICIPIO</b>									
Convención	0,3	1,0	76,3	1,9	4,5	4,7	6,7	4,6	<b>4,3</b>
El Carmen	1,3	7,6	25,3	8,2	11,5	19,5	10,8	15,8	<b>14,5</b>
El Tarra	12,4	10,3	35,8	18,7	11,0	4,8	4,0	3,1	<b>-9,3</b>
Hacarí	1,1	3,8	20,3	24,3	9,1	8,8	18,0	14,6	<b>13,5</b>
La Playa	1,4	3,6	4,5	13,8	18,0	15,5	12,5	30,7	<b>29,3</b>
San Calixto	1,1	3,0	19,0	10,1	13,4	23,3	10,6	19,5	<b>18,4</b>
Sardinata	9,6	6,7	16,1	8,7	11,8	13,6	23,9	9,5	<b>-0,1</b>
Teorama	0,4	1,7	55,6	13,4	2,6	5,9	9,3	11,0	<b>10,6</b>
Tibú	9,0	20,0	21,5	13,1	11,1	12,3	8,0	5,0	<b>-4,0</b>
<b>Catatumbo</b>	<b>6,3</b>	<b>10,4</b>	<b>35,2</b>	<b>11,9</b>	<b>9,5</b>	<b>10,2</b>	<b>9,0</b>	<b>7,5</b>	<b>1,2</b>
N.Santander	<b>6,0</b>	<b>10,3</b>	<b>30,8</b>	<b>11,8</b>	<b>10,1</b>	<b>10,7</b>	<b>10,6</b>	<b>9,7</b>	<b>3,7</b>
Colombia	<b>10,1</b>	<b>15,9</b>	<b>18,2</b>	<b>10,2</b>	<b>9,4</b>	<b>10,9</b>	<b>11,7</b>	<b>13,6</b>	<b>3,5</b>
<b>C) PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DEL CATATUMBO EN CADA AÑO</b>									
Convención	0,9	1,5	35,8	2,6	7,8	7,6	12,3	10,2	<b>16,5</b>
El Carmen	1,1	3,6	3,6	3,4	6,0	9,5	6,0	10,5	<b>5,0</b>
El Tarra	34,0	17,1	17,4	26,8	19,7	8,0	7,6	7,0	<b>17,1</b>
Hacarí	0,6	1,3	2,1	7,4	3,5	3,1	7,3	7,1	<b>3,7</b>
La Playa	0,3	0,5	0,2	1,6	2,6	2,1	1,9	5,6	<b>1,4</b>
San Calixto	1,0	1,7	3,1	4,9	8,2	13,3	6,8	15,1	<b>5,8</b>
Sardinata	10,5	4,4	3,1	5,0	8,4	9,0	18,1	8,7	<b>6,8</b>
Teorama	0,5	1,4	13,0	9,2	2,3	4,7	8,5	12,0	<b>8,2</b>
Tibú	51,1	68,5	21,7	39,0	41,5	42,7	31,4	23,6	<b>35,5</b>
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Catatumbo</b>	<b>78,5</b>	<b>76,3</b>	<b>86,5</b>	<b>76,3</b>	<b>71,0</b>	<b>72,0</b>	<b>64,2</b>	<b>58,4</b>	<b>75,6</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 7 (Anexo Estadístico).

Nota: La última columna del cuadro B) es la diferencia entre el porcentaje de 2007 y el 2000; en la última fila del cuadro C) el porcentaje del Catatumbo es con respecto al total de desplazados internos en el Departamento del Norte de Santander.

**Cuadro 30. Tipo de movilidad de las personas desplazadas en los municipios del Catatumbo (%): 1998 (y antes)-2008.**

Municipios expulsores	Inter dept.	Intra departamental						
		Total	Inter mp.	Intra municipal				
				Total	rural rural	rural urbano	urbano rural	Intra urbano
Convención	13,4	86,6	29,1	57,5	0,4	56,4	0,1	0,6
El Carmen	49,3	50,7	41,1	9,6	5,4	3,5	0,3	0,4
El Tarra	11,7	88,3	61,4	26,9	2,9	22,2	0,0	1,8
Hacarí	25,6	74,4	61,3	13,1	8,2	5,0	0,0	0,0
La Playa	24,4	75,6	73,1	2,6	0,4	2,2	0,0	0,0
San Calixto	15,5	84,5	43,1	41,4	29,2	11,7	0,3	0,2
Sardinata	9,9	90,1	73,4	16,7	1,8	14,2	0,1	0,6
Teorama	9,1	90,9	75,6	15,3	2,3	12,8	0,0	0,2
Tibú	17,9	82,1	73,9	8,3	0,7	7,3	0,0	0,2
<b>Catatumbo</b>	<b>16,9</b>	<b>83,1</b>	<b>61,7</b>	<b>21,4</b>	<b>3,4</b>	<b>17,4</b>	<b>0,1</b>	<b>0,5</b>
N.Santander	27,9	72,1	52,3	19,8	2,8	16,4	0,0	0,6
Colombia	39,5	60,5	30,6	29,8	4,0	24,4	0,1	1,3

Fuente: RUPD. Elaboración propia.

Nota: El porcentaje es siempre con respecto al total de los desplazados.

**Cuadro 30a. Tipo de movilidad intra departamental de las personas desplazadas en los municipios del Catatumbo (%): 1998( y antes)-2007.**

Municipios expulsores	%Inter mp.	%Intra mp	%rural rural	%rural urbano	%urbano rural	%intra urbano
Convención	33,6	66,4	0,6	98,2	0,1	1,1
El Carmen	81,0	19,0	56,4	36,3	3,2	4,1
El Tarra	69,5	30,5	10,9	82,5	0,0	6,7
Hacarí	82,3	17,7	62,3	37,7	0,0	0,0
La Playa	96,6	3,4	14,3	85,7	0,0	0,0
San Calixto	51,0	49,0	70,6	28,3	0,6	0,5
Sardinata	81,5	18,5	10,8	85,1	0,5	3,7
Teorama	83,2	16,8	14,8	83,8	0,0	1,4
Tibú	89,9	10,1	8,5	88,4	0,3	2,8
<b>Catatumbo</b>	<b>74,2</b>	<b>25,8</b>	<b>15,9</b>	<b>81,3</b>	<b>0,3</b>	<b>2,5</b>
N.Santander	56,9	43,1	14,0	82,8	0,2	2,9
Colombia	33,9	66,1	13,4	81,8	0,4	4,4

Fuente: RUPD. Elaboración propia.

Nota: El porcentaje “intermunicipal” e “intra municipal” es con respecto al total de ambos. El porcentaje “rural-urbano”, “rural-rural”, “urbano-rural” y “urbano-urbano” es con respecto al total “intra municipal”.

**Cuadro 31. Recepción de población desplazada en los municipios del Catatumbo (totales y porcentajes): 2000-2007.**

Municipios receptores	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total
<b>A) TOTAL</b>									
Convención	5	8	7.589	82	200	97	178	102	8.261
El Carmen	31	8	16	18	160	230	16	84	563
El Tarra	250	700	137	1.117	584	709	258	40	3.795
Hacarí	0	0	549	8	132	33	69	27	818
La Playa	1	9	7	6	0	7	2	121	153
San Calixto	0	0	14	11	0	0	8	0	33
Sardinata	20	4	38	39	133	295	266	527	1.322
Teorama	7	38	55	108	119	213	415	199	1.154
Tibú	0	6	24	540	92	250	81	157	1.150
<b>Catatumbo</b>	<b>350</b>	<b>804</b>	<b>9.055</b>	<b>2.788</b>	<b>1.728</b>	<b>2.030</b>	<b>1.440</b>	<b>1.388</b>	<b>19.583</b>
<b>N.Santander</b>	<b>6.075</b>	<b>8.529</b>	<b>22.094</b>	<b>7.051</b>	<b>6.552</b>	<b>7.291</b>	<b>7.832</b>	<b>7.464</b>	<b>72.888</b>
<b>Colombia</b>	<b>311.969</b>	<b>393.847</b>	<b>411.515</b>	<b>229.168</b>	<b>211.681</b>	<b>246.208</b>	<b>265.163</b>	<b>304.806</b>	<b>2.374.357</b>
<b>B) PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DEL MUNICIPIO</b>									
Convención	0,1	0,1	91,9	1,0	2,4	1,2	2,2	1,2	1,2
El Carmen	5,5	1,4	2,8	3,2	28,4	40,9	2,8	14,9	9,4
El Tarra	6,6	18,4	3,6	29,4	15,4	18,7	6,8	1,1	-5,5
Hacarí	0,0	0,0	67,1	1,0	16,1	4,0	8,4	3,3	3,3
La Playa	0,7	5,9	4,6	3,9	0,0	4,6	1,3	79,1	78,4
San Calixto	0,0	0,0	42,4	33,3	0,0	0,0	24,2	0,0	0,0
Sardinata	1,5	0,3	2,9	3,0	10,1	22,3	20,1	39,9	38,4
Teorama	0,6	3,3	4,8	9,4	10,3	18,5	36,0	17,2	16,6
Tibú	0,0	0,5	2,1	47,0	8,0	21,7	7,0	13,7	13,7
<b>Catatumbo</b>	<b>1,8</b>	<b>4,1</b>	<b>46,2</b>	<b>14,2</b>	<b>8,8</b>	<b>10,4</b>	<b>7,4</b>	<b>7,1</b>	<b>5,3</b>
<b>N.Santander</b>	<b>8,3</b>	<b>11,7</b>	<b>30,3</b>	<b>9,7</b>	<b>9,0</b>	<b>10,0</b>	<b>10,7</b>	<b>10,2</b>	<b>1,9</b>
<b>Colombia</b>	<b>13,1</b>	<b>16,6</b>	<b>17,3</b>	<b>9,7</b>	<b>8,9</b>	<b>10,4</b>	<b>11,2</b>	<b>12,8</b>	<b>-0,3</b>
<b>C) PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DEL CATATUMBO EN CADA AÑO</b>									
Convención	1,4	1,0	83,8	2,9	11,6	4,8	12,4	7,3	42,2
El Carmen	8,9	1,0	0,2	0,6	9,3	11,3	1,1	6,1	2,9
El Tarra	71,4	87,1	1,5	40,1	33,8	34,9	17,9	2,9	19,4
Hacarí	0,0	0,0	6,1	0,3	7,6	1,6	4,8	1,9	4,2
La Playa	0,3	1,1	0,1	0,2	0,0	0,3	0,1	8,7	0,8
San Calixto	0,0	0,0	0,2	0,4	0,0	0,0	0,6	0,0	0,2
Sardinata	5,7	0,5	0,4	1,4	7,7	14,5	18,5	38,0	6,8
Teorama	2,0	4,7	0,6	3,9	6,9	10,5	28,8	14,3	5,9
Tibú	0,0	0,7	0,3	19,4	5,3	12,3	5,6	11,3	5,9
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Catatumbo</b>	<b>5,8</b>	<b>9,4</b>	<b>41,0</b>	<b>39,5</b>	<b>26,4</b>	<b>27,8</b>	<b>18,4</b>	<b>18,6</b>	<b>26,9</b>

Fuente: Fuente: RUPD. Elaboración propia a partir del Cuadro 8 (Anexo Estadístico). Nota: La última columna del cuadro B) es la diferencia entre el porcentaje de 2007 y el 2000; en la última fila del cuadro C) el porcentaje del Catatumbo es con respecto al total de desplazados internos en el Departamento del Norte de Santander.

**Cuadro 32. Distribución de la población desplazada según etnias en los municipios del Catatumbo (totales y porcentajes): 2000-2007.**

Municipios expulsores	Gitano /ROM	Indígena	Afrocolo.	Ninguna	No sabe/ no responde	Total
<b>A) TOTALES</b>						
Convención	14	68	52	252	9.790	10.176
El Carmen	113	81	118	153	2.613	3.078
El Tarra	34	229	70	612	9.631	10.576
Hacarí	23	22	18	146	2.048	2.257
La Playa	4	47	6	41	756	854
San Calixto	13	47	8	125	3.399	3.592
Sardinata	63	124	31	78	3.913	4.209
Teorema	25	27	17	97	4.901	5.067
Tibú	138	620	270	1.026	19.958	22.012
<b>Catatumbo</b>	<b>427</b>	<b>1.265</b>	<b>590</b>	<b>2.530</b>	<b>57.009</b>	<b>61.821</b>
<b>B) PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DEL MUNICIPIO (*)</b>						
Convención	3,6	17,6	13,5	65,3	<b>100,0</b>	
El Carmen	24,3	17,4	25,4	32,9	<b>100,0</b>	
El Tarra	3,6	24,2	7,4	64,8	<b>100,0</b>	
Hacarí	11,0	10,5	8,6	69,9	<b>100,0</b>	
La Playa	4,1	48,0	6,1	41,8	<b>100,0</b>	
San Calixto	6,7	24,4	4,1	64,8	<b>100,0</b>	
Sardinata	21,3	41,9	10,5	26,4	<b>100,0</b>	
Teorama	15,1	16,3	10,2	58,4	<b>100,0</b>	
Tibú	6,7	30,2	13,1	50,0	<b>100,0</b>	
<b>Catatumbo</b>	<b>8,9</b>	<b>26,3</b>	<b>12,3</b>	<b>52,6</b>	<b>100,0</b>	
N. Santander	<b>0,0</b>	<b>0,6</b>	<b>1,8</b>	<b>97,6</b>	<b>100,0</b>	
Colombia	<b>0,0</b>	<b>3,4</b>	<b>10,4</b>	<b>86,2</b>	<b>100,0</b>	
<b>C) PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DEL CATATUMBO EN CADA AÑO</b>						
Convención	3,3	5,4	8,8	10,0	17,2	16,5
El Carmen	26,5	6,4	20,0	6,0	4,6	5,0
El Tarra	8,0	18,1	11,9	24,2	16,9	17,1
Hacarí	5,4	1,7	3,1	5,8	3,6	3,7
La Playa	0,9	3,7	1,0	1,6	1,3	1,4
San Calixto	3,0	3,7	1,4	4,9	6,0	5,8
Sardinata	14,8	9,8	5,3	3,1	6,9	6,8
Teorema	5,9	2,1	2,9	3,8	8,6	8,2
Tibú	32,3	49,0	45,8	40,6	35,0	35,6
<b>Catatumbo</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia.

Nota: (\*) El porcentaje es con respecto al total sin contar a los que “no saben/no responden”.

**Cuadro 33. Distribución de los desplazados en los municipios del Catatumbo según los actores responsables del desplazamiento (totales y porcentajes): 1997-2008.**

Municipios expulsores	Grupos Guerrilleros	Autodefensas o para	Fuerza pública	Otros	Mas de un autor	No identifica	Total
<b>A) TOTAL</b>							
Convención	1.308	548	37	686	19	7.952	10.550
El Carmen	642	694	18	396	20	1.799	3.569
El Tarra	1.702	715	97	852	24	7.838	11.228
Hacarí	554	146	5	217	10	1.672	2.604
La Playa	264	71	10	91	6	650	1.092
San Calixto	916	453	54	302	36	2.729	4.490
Sardinata	1.411	409	30	631	9	2.402	4.892
Teorama	777	257	63	289	42	4.013	5.441
Tibú	6.167	4.358	330	5.050	58	13.689	29.652
Catatumbo	13.741	7.651	644	8.514	224	42.744	73.518
<b>B) PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DEL CATATUMBO EN CADA AÑO</b>							
Convención	9,5	7,2	5,7	8,1	8,5	18,6	14,4
El Carmen	4,7	9,1	2,8	4,7	8,9	4,2	4,9
El Tarra	12,4	9,3	15,1	10,0	10,7	18,3	15,3
Hacarí	4,0	1,9	0,8	2,5	4,5	3,9	3,5
La Playa	1,9	0,9	1,6	1,1	2,7	1,5	1,5
San Calixto	6,7	5,9	8,4	3,5	16,1	6,4	6,1
Sardinata	10,3	5,3	4,7	7,4	4,0	5,6	6,7
Teorama	5,7	3,4	9,8	3,4	18,8	9,4	7,4
Tibú	44,9	57,0	51,2	59,3	25,9	32,0	40,3
Catatumbo	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
<b>C) PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DEL MUNICIPIO</b>							
Convención	12,4	5,2	0,4	6,5	0,2	75,4	100,0
El Carmen	18,0	19,4	0,5	11,1	0,6	50,4	100,0
El Tarra	15,2	6,4	0,9	7,6	0,2	69,8	100,0
Hacarí	21,3	5,6	0,2	8,3	0,4	64,2	100,0
La Playa	20,4	10,1	1,2	6,7	0,8	60,8	100,0
San Calixto	20,4	10,1	1,2	6,7	0,8	60,8	100,0
Sardinata	28,8	8,4	0,6	12,9	0,2	49,1	100,0
Teorama	14,3	4,7	1,2	5,3	0,8	73,8	100,0
Tibú	20,8	14,7	1,1	17,0	0,2	46,2	100,0
Catatumbo	18,7	10,4	0,9	11,6	0,3	58,1	100,0
N. Santander	20,5	12,5	0,7	11,2	0,3	54,8	100,0
Colombia	23,1	10,8	0,5	10,4	0,3	54,8	100,0

Fuente: RUPD. Elaboración propia.



**Cuadro 34. Distribución de la población desplazada por intervalos de edad en los municipios del Catatumbo (totales y porcentajes): 2000-2007.**

	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80 y +
<b>A) TOTALES</b>																	
Convención	306	1.130	1.568	1.420	1.228	928	637	506	417	403	257	224	153	133	120	79	106
El Carmen	165	429	441	375	306	265	207	189	138	127	91	76	53	42	28	21	29
El Tarra	447	1.072	1.072	1.059	842	623	431	408	266	245	211	146	100	77	62	53	62
Hacarí	133	338	327	326	224	194	141	111	103	72	65	43	37	24	15	12	13
La Playa	59	112	122	124	89	73	60	51	49	31	21	16	12	7	4	2	5
San Calixto	234	454	488	475	347	305	215	209	162	139	120	93	53	46	36	20	26
Sardinata	268	631	592	526	449	314	216	197	149	145	128	102	57	45	31	28	24
Teorama	235	530	649	551	414	343	306	232	195	146	107	100	74	50	42	40	25
Tibú	1.352	3.221	3.262	2.829	2.067	1.771	1.458	1.156	944	728	505	383	312	264	211	117	163
<b>Catatumbo</b>	<b>3199</b>	<b>7917</b>	<b>8521</b>	<b>7685</b>	<b>5966</b>	<b>4816</b>	<b>3671</b>	<b>3059</b>	<b>2423</b>	<b>2036</b>	<b>1505</b>	<b>1183</b>	<b>851</b>	<b>688</b>	<b>549</b>	<b>372</b>	<b>453</b>
<b>B) PORCENTAJES RESPECTO AL TOTAL DEL MUNICIPIO</b>																	
Convención	3,2	11,8	16,3	14,8	12,8	9,7	6,6	5,3	4,3	4,2	2,7	2,3	1,6	1,4	1,2	0,8	1,1
El Carmen	5,5	14,4	14,8	12,6	10,3	8,9	6,9	6,3	4,6	4,3	3,1	2,5	1,8	1,4	0,9	0,7	1,0
El Tarra	6,2	14,9	14,9	14,8	11,7	8,7	6,0	5,7	3,7	3,4	2,9	2,0	1,4	1,1	0,9	0,7	0,9
Hacarí	6,1	15,5	15,0	15,0	10,3	8,9	6,5	5,1	4,7	3,3	3,0	2,0	1,7	1,1	0,7	0,6	0,6
La Playa	7,0	13,4	14,6	14,8	10,6	8,7	7,2	6,1	5,9	3,7	2,5	1,9	1,4	0,8	0,5	0,2	0,6
San Calixto	6,8	13,3	14,3	13,9	10,1	8,9	6,3	6,1	4,7	4,1	3,5	2,7	1,5	1,3	1,1	0,6	0,8
Sardinata	6,9	16,2	15,2	13,5	11,5	8,0	5,5	5,0	3,8	3,7	3,3	2,6	1,5	1,2	0,8	0,7	0,6
Teorama	5,8	13,1	16,1	13,6	10,3	8,5	7,6	5,7	4,8	3,6	2,6	2,5	1,8	1,2	1,0	1,0	0,6
Tibú	6,5	15,5	15,7	13,6	10,0	8,5	7,0	5,6	4,6	3,5	2,4	1,8	1,5	1,3	1,0	0,6	0,8
<b>Catatumbo</b>	<b>5,8</b>	<b>14,4</b>	<b>15,5</b>	<b>14,0</b>	<b>10,9</b>	<b>8,8</b>	<b>6,7</b>	<b>5,6</b>	<b>4,4</b>	<b>3,7</b>	<b>2,7</b>	<b>2,2</b>	<b>1,6</b>	<b>1,3</b>	<b>1,0</b>	<b>0,7</b>	<b>0,8</b>
<b>N.Santander</b>	<b>6,1</b>	<b>14,8</b>	<b>15,5</b>	<b>13,4</b>	<b>10,5</b>	<b>8,7</b>	<b>6,8</b>	<b>5,8</b>	<b>4,7</b>	<b>3,8</b>	<b>2,7</b>	<b>2,2</b>	<b>1,6</b>	<b>1,3</b>	<b>0,9</b>	<b>0,6</b>	<b>0,7</b>
<b>Colombia</b>	<b>5,5</b>	<b>14,2</b>	<b>15,1</b>	<b>13,3</b>	<b>10,3</b>	<b>8,4</b>	<b>6,9</b>	<b>6,0</b>	<b>5,1</b>	<b>4,1</b>	<b>3</b>	<b>2,4</b>	<b>1,7</b>	<b>1,4</b>	<b>1,1</b>	<b>0,7</b>	<b>0,8</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia.

**Cuadro 34a. Evolución de la edad media de la población desplazada en los municipios del Catatumbo: 2000-2007.**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Convención	25,9	30,9	26,6	29,4	27,1	24,0	23,9	22,4	26,2
El Carmen	29,6	27,6	28,6	26,2	26,4	23,4	24,2	23,8	25,8
El Tarra	23,9	25,6	25,0	24,6	23,6	24,1	21,6	20,8	24,3
Hacarí	27,3	22,7	25,7	23,9	21,2	26,8	24,1	22,7	24,1
La Playa	20,8	27,0	26,8	26,1	25,2	22,6	25,3	22,4	24,2
San Calixto	19,8	27,7	25,6	25,8	26,8	26,9	22,6	24,5	25,5
Sardinata	22,6	26,7	26,1	23,3	23,8	24,2	23,0	23,3	24,1
Teorama	24,5	27,2	26,0	25,7	24,2	26,4	24,0	23,6	25,4
Tibú	24,1	25,6	25,2	24,5	23,9	22,8	22,1	21,5	24,2
<b>Catatumbo</b>	<b>23,9</b>	<b>25,9</b>	<b>26,0</b>	<b>24,8</b>	<b>24,4</b>	<b>24,0</b>	<b>23,0</b>	<b>22,8</b>	<b>24,8</b>
<b>N. Santander</b>	<b>24,5</b>	<b>26,2</b>	<b>25,8</b>	<b>25,2</b>	<b>24,6</b>	<b>24,0</b>	<b>22,8</b>	<b>22,8</b>	<b>24,7</b>
<b>Colombia</b>	<b>26,4</b>	<b>27,9</b>	<b>27,7</b>	<b>26,4</b>	<b>25,9</b>	<b>24,4</b>	<b>23,5</b>	<b>22,8</b>	<b>25,7</b>

Fuente: RUPD. Elaboración propia.

**Cuadro 35. Distribución de la población desplazada en los municipios del Catatumbo según el nivel de instrucción (totales y porcentajes): 2000-2007.**

Municipios expulsores	Ninguno	Preescolar / primaria	Secundaria	Superiores	No sabe/ no responde	Total
<b>A) TOTAL</b>						
Convención	271	1.077	449	13	8.593	10.403
El Carmen	295	885	176	13	1.709	3.078
El Tarra	573	1.161	1.115	8	8.598	11.455
Hacarí	164	492	106	5	1.490	2.257
La Playa	67	323	57	1	406	854
San Calixto	229	1.263	313	6	1.779	3.590
Sardinata	294	1.164	382	20	2.349	4.209
Teorama	185	797	152	3	3.930	5.067
Tibú	1.525	4.137	1.184	27	15.139	22.012
<b>Catatumbo</b>	<b>3.603</b>	<b>11.299</b>	<b>3.934</b>	<b>96</b>	<b>43.993</b>	<b>62.925</b>
<b>B) PORCENTAJE CON RESPECTO AL TOTAL DEL MUNICIPIO</b>						
Convención	2,6	10,4	4,3	0,1	82,6	100
El Carmen	9,6	28,8	5,7	0,4	55,5	100
El Tarra	5,0	10,1	9,7	0,1	75,1	100
Hacarí	7,3	21,8	4,7	0,2	66,0	100
La Playa	7,8	37,8	6,7	0,1	47,5	100
San Calixto	6,4	35,2	8,7	0,2	49,6	100
Sardinata	7,0	27,7	9,1	0,5	55,8	100
Teorama	3,7	15,7	3,0	0,1	77,6	100
Tibú	6,9	18,8	5,4	0,1	68,8	100
<b>Catatumbo</b>	<b>5,7</b>	<b>18,0</b>	<b>6,3</b>	<b>0,2</b>	<b>69,9</b>	<b>100</b>
<b>C) PORCENTAJE CON RESPECTO AL TOTAL DEL MUNICIPIO (*)</b>						
Convención	15,0	59,5	24,8	0,7	100	
El Carmen	21,5	64,6	12,9	0,9	100	
El Tarra	20,1	40,6	39,0	0,3	100	
Hacarí	21,4	64,1	13,8	0,7	100	
La Playa	15,0	72,1	12,7	0,2	100	
San Calixto	12,6	69,7	17,3	0,3	100	
Sardinata	15,8	62,6	20,5	1,1	100	
Teorama	16,3	70,1	13,4	0,3	100	
Tibú	22,2	60,2	17,2	0,4	100	
<b>Catatumbo</b>	<b>19,0</b>	<b>59,7</b>	<b>20,8</b>	<b>0,5</b>	<b>100</b>	
<b>N. Santander</b>	<b>18,6</b>	<b>60,3</b>	<b>20,0</b>	<b>1,1</b>	<b>100</b>	
<b>Colombia</b>	<b>16,1</b>	<b>57,1</b>	<b>24,7</b>	<b>1,0</b>	<b>100</b>	

Fuente: RUPD. Elaboración propia.

Nota: (\*) los porcentajes son con respecto al total del municipio sin considerar en este las personas que responden “no sabe / no responde”.

**Cuadro 36. Distribución de la población desplazada en los municipios del Catatumbo según el estado civil (%): 2000-2007.**

Municipios expulsores	Soltero	Casado_a/ unión libre	Separado_a/ Divorciado_a Viudo_	Otro	No responde	TOTAL
<b>A) TOTAL</b>						
Convención	3819	1560	225	16	4547	10167
El Carmen	1681	923	138	12	308	3062
El Tarra	3517	1811	272	20	4931	10551
Hacarí	1166	282	356	31	415	2250
La Playa	459	127	169	1	87	843
San Calixto	1994	1014	198	17	354	3577
Sardinata	2210	963	157	3	860	4193
Teorama	2291	1092	140	37	1492	5052
Tibú	11820	5158	955	45	3889	21867
<b>Catatumbo</b>	<b>28957</b>	<b>12930</b>	<b>2610</b>	<b>182</b>	<b>16883</b>	<b>61562</b>
<b>B) PORCENTAJE CON RESPECTO AL TOTAL DEL MUNICIPIO</b>						
Convención	37,6	15,3	2,2	0,2	44,7	100
El Carmen	54,9	30,1	4,5	0,4	10,1	100
El Tarra	33,3	17,2	2,6	0,2	46,7	100
Hacarí	51,8	12,5	15,8	1,4	18,4	100
La Playa	54,4	15,1	20,0	0,1	10,3	100
San Calixto	55,7	28,3	5,5	0,5	9,9	100
Sardinata	52,7	23,0	3,7	0,1	20,5	100
Teorama	45,3	21,6	2,8	0,7	29,5	100
Tibú	54,1	23,6	4,4	0,2	17,8	100
<b>Catatumbo</b>	<b>47,0</b>	<b>21,0</b>	<b>4,2</b>	<b>0,3</b>	<b>27,4</b>	<b>100</b>
<b>C) PORCENTAJE CON RESPECTO AL TOTAL DEL MUNICIPIO (*)</b>						
Convención	68,1	27,8	4,0	100		
El Carmen	61,3	33,7	5,0	100		
El Tarra	62,8	32,3	4,9	100		
Hacarí	64,6	15,6	19,7	100		
La Playa	60,8	16,8	22,4	100		
San Calixto	62,2	31,6	6,2	100		
Sardinata	66,4	28,9	4,7	100		
Teorama	65,0	31,0	4,0	100		
Tibú	65,9	28,8	5,3	100		
<b>Catatumbo</b>	<b>65,1</b>	<b>29,1</b>	<b>5,9</b>	100		
<b>N.Santander</b>	<b>64,2</b>	<b>30,5</b>	<b>5,2</b>	100		
<b>Colombia</b>	<b>61,3</b>	<b>33,3</b>	<b>5,4</b>	100		

Fuente: RUPD. Elaboración propia.

Nota: (\*)En este cuadro no se ha considerado en el total las categorías de “no responde” y “otro”.

## Javier Iván Soledad Suescún



Nació en el corregimiento de las Mercedes, municipio de Sardinata (Norte de Santander - Colombia), en 1972. Se graduó como Economista en la Universidad Santo Tomás de Aquino (Bucaramanga - Colombia), en 1997; posteriormente, realizó estudios de posgrado en la Universidad de los Andes (Bogotá- Colombia), donde obtuvo en 2003 el título de *Especialista en Evaluación Social de Proyectos*. Desde 2003 está vinculado a la Universidad de Pamplona (Colombia) como Docente a Tiempo Completo en la Facultad de Economía y Administración de

Empresas; y en 2006 ha obtenido el Diploma de Estudios Avanzados en el programa de doctorado "Paz, Conflictos y Democracia", en el Instituto de la Paz y los Conflictos (Universidad de Granada).

Durante su estancia en la Universidad de Granada ha participado en reuniones científicas y publicado avances de su trabajo de investigación en diferentes revistas especializadas como: "Territorio, Conflictos y Migraciones en el contexto Colombiano", publicado en 2007(1) en *Cuadernos Geográficos*; "Las Migraciones forzadas: el desplazamiento interno en Colombia", publicado en 2007(2) en *Cuadernos Geográficos*; y "Migraciones y conflictos: El desplazamiento interno en Colombia", publicado en 2008 en la revista *Convergencia*. Así mismo, ha colaborado en la revista *Paz y Conflictos* y *Cuadernos Geográficos* con reseñas a publicaciones de interés sobre migraciones.